

MISIONES DEL PARAGUAY

ORGANIZACIÓN
SOCIAL

DE LAS
DOCTRINAS GUARANÍES
DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

POR EL
P. PABLO HERNÁNDEZ, S. J.







ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LAS DOCTRINAS GUARANÍES



ES PROPIEDAD



MISIONES DEL PARAGUAY

ORGANIZACIÓN SOCIAL

DE LAS
DOCTRINAS GUARANÍES
DE LA COMPAÑÍA DE JESUS

OBRA ESCRITA POR EL

P. PABLO HERNÁNDEZ

RELIGIOSO DE LA MISMA COMPAÑÍA



BARCELONA
GUSTAVO GILI, Editor

Calle de la Universidad, 45

MCMXIII

IMPRIMI POTEST

JOSEPHUS BARRACHINA, S. J.
Praep. Prov. Aragoniae

Barcelona 15 de Noviembre de 1911

NIHIL OBSTAT

El Censor
JAIME PONS, S. J.

Barcelona 30 de Diciembre de 1911

IMPRÍMASE

EL VICARIO GENERAL
JOSÉ PALMAROLA

Por mandado de Su Sria.
LIC. SALVADOR CARRERAS, PBRO.
Scrio. Canc.

LIBRO SEGUNDO

VALOR DE LA OBRA



Digitized by the Internet Archive
in 2016

Sección Primera

EFEKTOS

CAPÍTULO PRIMERO

EFEKTOS EN LOS MISMOS INDIOS

1. Fe, religión y piedad cristiana.—2. Conservación de la raza indígena.—3. Seguridad y paz del territorio ocupado por los indios.—4. La libertad de los indios.—5. Agricultura é industria.—6. Mudanza de costumbres.—7. Hasta qué punto se perfeccionaron las costumbres.—8. De la posibilidad de introducir el celibato y el sacerdocio entre los Guaraníes.—9. Daños internos y riesgos de las Reducciones.

Tres cosas pueden dar exacta idea de la eficacia y mérito de un procedimiento cualquiera: sus efectos absolutamente considerados: su comparación con otros procedimientos ensayados en la misma materia: y los juicios que sobre él se han formado, aquilatándolos y pesando su rectitud. Estos tres medios servirán en el presente libro segundo, para formar concepto del valor que en sí tuviese el modo con que los Jesuítas dirigieron las Doctrinas Guaraníes.

Y principiando por los efectos, se examinarán primero los efectos que produjo el sistema de los Jesuítas en los mismos indios; y después los efectos en bien del país.

I

FE, RELIGIÓN Y PIEDAD CRISTIANA

134

El primer efecto favorable para los indios que debe ponderarse es la fe, religión y piedad cristiana, introducida y conservada en sus ánimos en virtud del régimen de los Jesuítas. Es verdad que á al-

gunos parecerá impertinente tratar de este efecto en un estudio sociológico, y se contentarían más con oír entonar himnos al adelanto industrial, á la riqueza agrícola y pecuaria, etc., etc. Pero la verdad es que entre todos los efectos producidos por los Jesuítas en el Paraguay, éste es el que merece ocupar el primer lugar, así porque fué el primero y principal á que atendieron los Jesuítas y los Reyes de España que los enviaban, como porque en sí es el de más importancia y raíz de todos los otros.

Bien pueden clamar los émulos de los Jesuítas que sus móviles eran la codicia y la ambición; pero nunca podrán oscurecer esta verdad: que de los innumerables Jesuítas que de Europa vinieron á sepultarse en los bosques de estos países, entre peligros é incomodidades sin cuento, en un destierro de toda otra sociedad que no fuese la de los incultos indios; ni uno solo hubiera dado un paso para moverse de su patria, si no hubiera sido por el motivo que excitaba todas sus ansias, el de trabajar en la salvación de las almas de estos infelices. Y otro tanto se diga de los Jesuítas americanos, que gustosos abandonaban las ciudades y la comodidad de sus casas y compañía de sus familias, para dedicarse á aquel ministerio de apóstoles. Del Gobierno de España no hay más que decir sino que en los documentos se descubre, si no todo el ánimo de los gobernantes, á lo menos la idea que predomina en ellos. Públicamente profesaba el Rey de España en sus Cédulas y leyes, que el primer fin á que se dirigían sus intentos, y que miraba como una gravísima obligación, era la santa fe católica y su dilatación por medio de la predicación evangélica entre los infieles. Y de que esto no eran puras palabras, son argumento cierto las cuantiosas sumas que sin escasear erogaba el monarca en el avío y decente sustentación de crecido número de Misioneros.—Hoy en las naciones cristianas apenas se ve que los Gobiernos hablen de estos nobilísimos objetos, ni contribuyan á ellos, sino á lo más de una manera casi vergonzante: en cambio los documentos están llenos de elogios de las prosperidades materiales, porque esas son las que en efecto se buscan y se atienden.

Y á pesar de todo, la religión es el más importante de todos los intereses y la raíz de los demás. El más importante; porque aunque la sociedad civil no lo tenga por fin inmediato y directo, sí que lo tiene por verdadero fin y fin último, como que la sociedad civil no está ordenada á perfeccionar seres cuyo destino se acaba en esta vida, sino hombres cuyo destino es inmortal, y no puede conseguirse isino por medio de la religión verdadera. Raíz de los otros; porque floreciendo la religión en un país, florecen todas las virtudes, y con

ellas el orden, el trabajo y la abundancia. Lo que evidentemente se verificó en los Guaraníes.

El fruto, pues, que en esta parte sacaron de su diligencia los Misioneros fué conservar durante ciento cincuenta años una fervorosa cristiandad, en la que los indios sabían y entendían las cosas de la religión, porque continuamente las repetían y las oían explicar; y entendidas, las amaban, y profesaban las prácticas religiosas, y cumplían las obligaciones que la religión impone en cuanto á la vida moral. Para formar idea de lo que eran aquellas Doctrinas, véase cuanto llevamos dicho en el capítulo *Del gobierno religioso*; y obsérvese que acerca de lo que fueron ó no fueron, toda persona sensata deberá dar crédito más bien á los Misioneros, que eran testigos oculares, más bien á los Obispos, que personalmente visitaban las Doctrinas y daban claros testimonios de la admirable piedad y sólida instrucción de los indios; que no á algunos detractores de edad posterior, ó á ciertos doctores de cien años más tarde, todos los cuales hablan al sabor de su paladar de lo que no han visto, y á su tiempo se demostrará que saben menos en punto de religión de lo que sabían aquellos neófitos.—La adhesión á la fe católica, el respeto al sacerdote, la constancia en las prácticas religiosas que hoy mismo se observan en los descendientes de aquellos indios, son vivo testimonio de cuán profundamente arraigó en ellos la religión.

Con una vida ajustada á las normas cristianas, con una preparación cuidadosa para la muerte, cual la procuraban aquellos indios, no es extraño que juzgasen, como juzgaban en efecto, los más experimentados entre los Misioneros, que apenas había Guaraní de los que morían en las Doctrinas, de quien no se pudiese afirmar piadosamente que había muerto asegurando su eterna salvación.

Y así ésta es la mayor corona de aquellos incansables operarios de la viña del Señor, que el odio de sus enemigos no pudo ni podrá arrebatárles, el verse hoy en el cielo rodeados de medio millón de almas y quizá más, salvadas por sus afanes y trabajos. Y ésta es hoy como ha sido en todos tiempos, la gloria que más precia la Compañía de Jesús, la que entusiasma hoy mismo los ánimos de todos sus hijos, que la desearían para sí; y éstos los tesoros que los Jesuítas sacaron del Paraguay, en cuya comparación tuvieron y tienen por nada cuanto trabajaron y padecieron.

II

135

CONSERVACIÓN DE LA RAZA INDÍGENA

Al juzgar de la obra de los Jesuítas, no faltan escritores que les niegan la prerrogativa de haber perfeccionado los indios: otros los censuran porque no enseñaron á sus Guaraníes tal ó tal cosa que, según ellos, constituía el elemento esencial de la civilización. Pero lo que ninguno niega, porque es hecho patente y claro como la luz del día, es, que si alguien ha acertado á conservar la raza indígena, han sido los Jesuítas: los indios les han debido la subsistencia en su propia patria.

A vista de la desaparición hoy casi enteramente consumada de las razas indias que en número de muchos millones poblaban aún en el siglo XVIII el territorio de los Estados Unidos en la América del Norte, se ha afirmado como una verdad axiomática que es ley de la historia el que allí donde alcanza la civilización, hace desaparecer las razas menos cultas, y por consiguiente, las tribus indias. Y no que las civilice y haga desaparecer su rudeza; sino que las destruye, barriéndolas de sobre la haz de la tierra. Mas el hecho de haberse mantenido pujante durante ciento cincuenta años la raza Guaraní en presencia de la civilización española del Misionero, parece que prueba manifiestamente que hay civilización y civilización; y que si la destrucción de las razas indígenas es efecto de alguna civilización, será sin duda de aquella que los Sumos Pontífices han estigmatizado bajo el título de *moderna civilización* (1), ó de la que en sus desórdenes, codicia y tiranía se acerque á ella.

Dos causas capitales contribuían á destruir la población en los territorios poblados por la raza Guaraní. La primera, el hambre, que sobrevenía de tiempo en tiempo, parte por la corta previsión del indio, en fuerza de la cual era tan poco lo que sembraban, que sólo alcanzaba á sustentarlos una parte del año, y en faltando la comida, habían de andar por los montes en busca de caza, con los daños, enfermedades y muertes consiguientes al hambre, á las privaciones y á los asaltos de las fieras: parte también por calamidades que sobrevienen al agricultor, como sequías ó langosta. La segunda

(1) Syllabus, prop. LXXX.

causa era la peste, que se cebaba en aquellos infelices de un modo tanto más terrible, cuanto mayor era su descuido de la higiene y el abandono con que trataban á los enfermos. Y no era una sola la forma del contagio. En las anuas del P. Boroa (1) se lee, hablando de la Reducción de los Mártires hacia 1636: «Vino de hacia el mar una peste... terrible y de... malignas calidades... Comenzaba por dolores de cabeza tan recios, que privaban de juicio, y andaban como gente sin sentido, los ojos encarnizados, y como que estuviesen embriagados... Fuera de esto, les daba una inflamación en la garganta, y les quitaba [*sic*, sin sentido], y no podían pasar la comida: de las llagas que en ella se les hacían, salía un aliento insufrible. Todo el cuerpo estaba cubierto de una lepra que unos llamaban sarampión, y otros viruelas, y nadie sabía lo que era. Padecían dolores intensísimos en el vientre, como de cólico: criábanse [les] en las tripas unos gusanos tan horribles y peludos, que causaban espanto: salíanles por los rostros hinchazones muy grandes, como de landres: y algunas parecían lamparones...» En un año murieron de esta peste en sola aquella Reducción de Mártires del Caró 852 personas, de ellas 500 adultas, constando toda la Reducción de cuatro mil almas.

La viruela, introducida desde que llegaron á América los europeos, hacía en los Guaraníes notable estrago, y se repetía con frecuencia. En 1764, siendo la población total de 90.545, murieron de viruela 7.414: y el año siguiente murieron también 4.615 virulentos, siendo 85.266 el número total de habitantes (2). Cifras más elevadas se consignan en algunos escritos, aunque no ofrecen tanta probabilidad de exactitud (3).

Otro contagio menciona el P. Ruiz de Montoya, tratando de los doce mil transmigrados del Guayrá (4): «Acudió la peste, que en estas ocasiones nunca es lerda... La disentería... arrebatadamente los llevaba... Dieron sus almas al cielo dos mil personas de adultos é infantes, recibidos los capaces los Sacramentos todos...»

De todo lo cual se ve cuán expuestos se hallaban los Guaraníes á las grandes mortandades, y cuán fácilmente hallaban en ellos materia las enfermedades contagiosas.

(1) BOROJA, 68.

(2) RÍO-JANEIRO: Bibl. nac. *Col. Angelis*, VIII. 50.

(3) PERAMÁS, De admin. guar. XVIII. not. expresa que en dos años, de 1732 á 1734, murieron de sarampión 18.773 Guaraníes: y en 1737 murieron 30.000 de viruelas. Este último número no concuerda con la Anua numeración de 1737, 1738 y 1739 que se conservan en Buenos Aires y Río-Janeiro.

(4) MONTOYA, Conq. esp. § 39.

Aplicáronse los Jesuítas, en bien de los cuerpos y de las almas de sus neófitos, á atajar estos daños, poniendo á tales causas el remedio que les era posible. Esto explica el empeño en asegurarles abundante el sustento, y no sólo para los ya reducidos, sino para cuantos quisieran recogerse al pueblo. La previsión, que faltaba en el ánimo del indio, la tenía por él el Misionero. Al mismo tiempo que le hacía cuidar su propia sementera, y le obligaba á que la hiciese abundante para todo el año, se preocupaba de hacer otras grandes sementeras comunes (1) de maíz, porotos y raíces, que bastasen á suplir á los necesitados, las que constituían el *tupambaé*. Hemos visto igualmente (2) las diligencias y cuidados que costó el asegurar para los Guaranés provisión de vacas para cuando escaseaban los otros comestibles. Con lo cual no es extraño que acudiesen á ponerse debajo de la dirección de los Padres unos indios que de sí mismos decían, como lo refiere Xarque (3) «Si queréis tenernos quietos y gustosos, dadnos mucho que comer, porque nosotros, á modo de bestias, siempre estamos comiendo; no como vosotros, que coméis poco y á hora determinada».

En los daños de la peste no fué tanto lo que pudieron remediar. Sin embargo, hicieron en ello lo que sus fuerzas permitían, estableciendo hospitales, haciendo que en ellos sirviesen á los enfermos los congregantes de la Virgen, proveyéndoles en lo posible de mejores alimentos, y asistiéndolos personalmente con solicitud (4). Cuando fué posible, establecieron el aislamiento, como se deduce de la carta del P. Cattaneo (5). Y no hay duda que conocida que hubiera sido la vacuna, hubieran librado á los indios casi por completo en el siglo XIX de una de las mayores calamidades que lo afligió. Y si al dejar los Jesuítas sus indios, se contaban, á pesar de tantas contrariedades, cien mil Guaranés, no será temerario creer que en cien años más hubieran sido medio millón, y quizá más.

Había otra causa permanente de la disminución de los indios en los países ya conquistados. Este era el servicio personal (de que después hemos de tratar más de propósito); el cual, agobiando muchas veces al indio con una fatiga desproporcionada á sus fuerzas, exponiéndolo á graves riesgos de la vida, separándolo á veces de su mujer é hijos, y trasportándolo á temples contrarios á su natural compleción, disminuyó de una manera notable el número de los

(1) BOROÁ, 28, 37.

(2) Supra, 61.

(3) Lib. 3. c. 5. núm. 4.

(4) BOROÁ, 73; CARDIEL, De morib. c. V.

(5) MURATORI, Apénd. al tom. 1.

indígenas. Hasta el último día lucharon los Jesuítas por sustraer á los indios que habían convertido, y fué ésta una de sus más fatigosas empresas; pero salieron con su intento, sin que les arredrase el haber de arrostrar para ello enemistades irreconciliables y grandes persecuciones.

Finalmente, otra causa de despoblación en estas regiones, consistente en las malocas de los paulistas, y los insultos de las tribus salvajes confinantes, se removi6 del modo que diremos en el artículo siguiente.

Con esta diligencia y empeño, el número de indios en las reducciones, hablando en general, no sólo no disminuy6, sino que más bien aumentó desde que se hubieron fijado de una manera estable.

En 1647 halló el Gobernador Láriz algo más de 30.000 indios en 20 reducciones (1); y si se añaden unos 5.000 de las reducciones de itatines, que entonces estaban todavía al N., y él no visitó, serán treinta y cinco mil.

En 1656 hizo Blásquez Valverde numeración de más de 40.000 (2).

En 1677 numeró el Oidor D. Diego Ibáñez de Faria en 22 Doctrinas 58.118 personas de todos sexos y edades, según consta de su padrón citado en la Cédula de Lermo á 2 de Noviembre de 1779 (3).

En 1702 había sido ya necesario desprender varias colonias de los pueblos más numerosos, y se contaban en 29 Doctrinas ochenta y nueve mil quinientas almas (4).

En los estados anuales que hoy se conservan en el Archivo General de Buenos Aires (5) se halla expresada la población, empezando desde 1711 y acabando en 1754, con interrupción de algunos años. Hemos dado cabida en el Apéndice á estos datos estadísticos. De ellos resulta que, en 1711, había en 15 reducciones del Uruguay cincuenta y cinco mil doscientas treinta y siete personas, sin contar con las del Paraná, que no se expresan; en 1714 había en todas las Doctrinas 110.151 almas. En 1717 llegaron á crecer hasta 122.084. Pero tres años después, por efecto de la peste que hubo en 1718 (6) habían disminuido tanto que en aquel año, 1720, se contaban sólo 101.444. Parece que se iba restableciendo y aumentando normalmente la población en los años siguientes; y así hallamos en 1724 de

(1) TRELLES, Revista del Archivo, I. 360.

(2) BURGÉS, Memorial de 1708, núm. 26.

(3) TRELLES, Anexos, núm. 31.

(4) BURGÉS, Memorial impreso acerca de los Chiquitos, fol. 17.

(5) BUENOS AIRES: Arch. gen.: legajo rotulado: 53 / Misiones / Compañía de Jesús / Varios años.

(6) LOZANO, Conquista, lib. I. cap. II. pág. 41.

nuevo 117.137 almas en las 30 Doctrinas; y 130.130 en 1728; hasta que en 1731 se observa el máximo crecimiento que hayan tenido las Misiones Guaraníes con un número de 139.244 individuos (1). Al punto comienzan á declinar con una rapidez tan extraña, que dos años más tarde, en 1733, ya no eran más que 126.384; otros dos años más allá, en 1735, eran sólo 105.000; y sucesivamente van bajando á 102.000 en 1736, á 89.000 en 1738, y hasta 74.000 en 1739; sin que sepamos el último término de este espantoso descenso, por faltar las anuas numeraciones de los cuatro años siguientes. Esta terrible crisis de las Doctrinas parece indudable que debe atribuirse, no sólo á las causas ordinarias de peste y hambre, sino juntamente con ellas, y como preponderantes (y aun causas del hambre, peste y deserción), á las circunstancias de revueltas de los Comuneros del Paraguay, que obligaron á vivir ausentes de sus pueblos por años enteros á millares de Guaraníes movilizados en milicias. El resultado fué desastroso, y se hizo sentir por toda la decena de años siguientes. En 1744 vemos que de nuevo se va levantando la población de Doctrinas, y alcanza á 84.000, y luego lentamente va subiendo á 85.000, 87.000, 91.000, 93, 92, 95, 99 mil en 1752 y 103.000 en 1753. Y éste fué otro segundo apogeo, después del cual, con ocasión de las transmigraciones y guerras empieza de nuevo la decadencia, contándose en 1754 sólo 101.000; y en 1757, 96.000 habitantes; los cuales no pudieron menos de disminuir mucho más en los cuatro años que pasaron hasta la rescisión del tratado de límites año de 1761; así por la falta de mantenimientos en los pueblos á donde á la fuerza fueron trasportados y amontonados, como por la deserción de muchos á los montes; como también por el gran número de indios Guaraníes que, embaucados por las artes del general portugués, Gomes Freire, se fueron con él á Río Pardo á la retirada del ejército, los cuales no bajarían de diez á once mil (2). Aun así y todo, es lo cierto que poco á poco se iba restañando aquella terrible herida, y en el año de 1767, según el P. Peramás (3) era el número de habitantes de las 30 Doctrinas 88.864, á pesar de la epidemia de viruela ocurrida en el año de 1764 (4). Este es el último estado de los Jesuítas que conocemos.

(1) El P. Peramás dice que en 1732 eran, según la anua enumeración 144.252. (De admin. guar. XVIII. not.)

(2) ESCANDÓN, Transmigración de los siete pueblos, art. XXVI §. «Así se lamentaba».

(3) De vita et moribus tredecim virorum Paraguaycorum, in fine, Descriptio oppidi Candelariae.

(4) MOUSSY, Mémoire sur la décadence, pág. 76.

Podrá formarse idea de la obra de los Jesuitas en haber conservado aquellos 89 mil indígenas á través de tan graves riesgos y contrariedades, con advertir que treinta años más tarde se fijaba la población de las dos provincias de Paraguay y Buenos Aires en que estaban enclavadas las Misiones en 268,312 (1) habitantes, comprendiendo indios y españoles, negros, mulatos y mestizos, moradores de las ciudades y pueblos en las dos gobernaciones. La tercera parte, pues, de los habitantes de estas provincias, habían debido su conservación á la obra de las Misiones.

Este es el resultado absoluto. De su valor comparativo, hablaremos más adelante.

III

SEGURIDAD Y PAZ DEL TERRITORIO OCUPADO POR LOS INDIOS

136

Uno de los efectos de más importancia para los indios causado por el régimen de Doctrinas, fué la paz que se estableció en su territorio, en cuanto era posible tener paz en medio de tantas guerras y enemigos. El fundamento de esta paz fué la tranquilidad interior nacida de la fidelidad de los Guaraníes. Ventaja era ésta que el Monarca deseaba para cualquiera de sus provincias, y por lo mismo la estimaba y procuraba para la tierra poblada de indios, como parte que era de la monarquía española. Y ventaja tanto más estimable, cuanto habían sido y eran frecuentes los alzamientos de indios en Sud-América y muy espantosos sus estragos. Ardía incesante la guerra con los araucanos, que producía de vez en cuando tan terribles llamaradas como las que redujeron á pavesas las siete ciudades. Y sin ir tan lejos, estaba reciente la funesta ruina de Concepción del Bermejo, y se sublevaban los calchaquies con el influjo y melosas palabras de Bohórquez. Y los españoles, que, arrojados de la costa del mar y del paraje de Buenos Aires por los asaltos de los indígenas, habían navegado río arriba para ir en busca de lugar sosegado donde fundar su ciudad de la Asunción; ahora ya no se encontraban seguros allí mismo, como ni en la ciudad de las Corrien-

(1) AZARA: Descripción del Paraguay, cap^a. XVI y XVII.

tes; haciendo destrozos en ellos, no tan raras veces y á pesar de innumerables tratados de paz, los payaguás por el río y los guaycurús por tierra. En todo este dilatado espacio de tiempo, ni Corrientes ni la Asunción, tuvieron que recelar de parte de los Guaraníes de Misiones, ni sufrieron invasión ni hubieron de prevenirse jamás para ella.

Y no se puede decir que los Guaraníes eran de suyo más sumisos, que eran de carácter dócil, que eran, como lo pretende Azara (1), cobardes é ineptos para la guerra. Esa es una pintura de capricho, que en nada conviene con la realidad, y contradice á la historia. En su propio lugar lo hemos hecho ver (2), y aquí no haremos sino recordar algunas muestras de su valentía. A la verdad, Guaraníes eran los que en tiempo de los conquistadores cercaron las ciudades de españoles, y les dieron harto trabajo para desembarazarse de sus asaltos. Guaraníes los que derrotaron la expedición de Hernandarias compuesta de 500 españoles (3). Guaraníes, los guayreños y tayaobas, en cuyas regiones nunca penetraban los españoles hasta que las abrieron los Misioneros Jesuítas. Guaraníes no de las Doctrinas Jesuítas, los que en 1661 se insurreccionaron y tuvieron al Gobernador don Alonso de Sarmiento cercado y á punto de rendirse ó de perder la vida con los españoles de su comitiva. Y los altivos paranáes ó canoeros, tan frecuentemente trabados en guerra con los vecinos de la Asunción, á quienes no sólo no sirvieron, sino que ni les permitieron nunca asentar el pie en sus dominios, eran Guaraníes. Sin embargo, todos éstos, después de recibir gustosos el yugo del Evangelio, y comprometer su obediencia al Rey de España, nunca violaron la fe jurada al español, aunque desde entonces pasaron 150 años. Razón será, pues, apuntar esta fidelidad y esta paz interior de la tierra, á cuenta de los Misioneros Jesuítas, que les enseñaban y entrañaban la doctrina cristiana, y de este modo hacían que fueran en ellos como una segunda naturaleza las máximas que enseñó N. D. Redentor, de obediencia y fidelidad á los legítimos superiores: haciéndoles reconocer y venerar en el Rey el lugarteniente de Dios para las cosas temporales, y en el Gobernador al lugarteniente inmediato del Rey.

No bastaba este sosiego de los Guaraníes, ni su paz interior y fidelidad, obra admirable de la gracia de Dios y de la religión cristiana, sin intervención de la violencia del conquistador. Era

(1) Descripc. c. 16.

(2) Lib. I, cap. VI. § 1.

(3) LOZANO, Conquista. III. 294.

menester juntamente que pudiesen los Guaraníes defender su territorio de los asaltos de enemigos exteriores. Por falta de esta defensa, perecieron centenares de miles en el Guayrá; y los que quedaron, hubieron de abandonar para siempre su patria y sus moradas. Esta seguridad exterior la obtuvieron también en virtud del sistema de los Jesuítas.

En la Conquista espiritual del P. Montoya (1) puede verse lo que los Padres hicieron para asegurar la defensa cuanto les fué dable. Asistieron como Capellanes á los indios en el Guayrá. Se interpusieron para que los paulistas respetasen á los Guaraníes como á cristianos, instaron para libertar de esclavitud á los ya cautivos, sufriendo desaires, injurias y atropellos; caminaron centenares de leguas hasta San Pablo en pos de los desgraciados indios conducidos en colleras, con la esperanza de poder conseguir de las autoridades portuguesas que los pusiesen en libertad. Frustráronseles sus esperanzas; pero á lo menos sirvieron los Misioneros de amparo y consuelo á los Guaraníes en el camino, y lograron rescatar uno que otro. Las nuevas malocas en el Tape hicieron pensar otra vez en la necesidad de la defensa y en los medios de hacerla efectiva. No bastaba la resistencia del Guaraní desnudo de medio cuerpo arriba y armado de solas flechas, para detener ó vencer al Mameluco ó al tupí vestido de algodón colchado, que hacía las flechas inútiles, y armado no sólo de cortantes alfanjes, sino de bocas de fuego. Ni se podían conseguir victorias ciertas, mientras los caudillos fueran sólo caciques indios, capaces únicamente para ordenar una arremetida, pero no para idear y llevar á cabo un plan militar. Estas dos necesidades tan sentidas procuraron remediar con todo empeño los Jesuítas, y ya hemos visto en parte con qué éxito (2). Los pasos que aseguraron la defensa del territorio de los indios y su quieta posesión, pueden condensarse en las jornadas que ahora se expondrán por su orden.

Ya desde los primeros asaltos de los Mamelucos en el Guayrá habían alentado los Padres á los indígenas á defender sus vidas, sus familias, su libertad y sus tierras, de aquellos foragidos; pero todas las diligencias no habían sido bastantes contra el superior armamento é instrucción militar de los invasores. También ahora al tenerse noticia de los intentos agresivos de los paulistas envió el P. Provincial Boroa al P. Cristóbal de Mendoza con instrucciones para que en el pueblo de Jesús María, el más cercano y expuesto á la furia de aquellos asaltantes, construyese un fuerte donde se

(1) *Passim*, especialmente §§. 35. 36. sqq. 76-77 sqq.

(2) Al tratar de las armas de fuego, cap. VI. § III y sigts. del libro I.

podieran resistir los Guaraníes. El fuerte se empezó á construir; pero no había llegado todavía á su perfección, cuando el día de San Javier de 1636 llegaron allí los 140 Mamelucos de Raposo de Tabares con los 1500 tupís por aliados, y sorprendieron á los indios, quienes después de una valerosa resistencia hubieron de rendirse por no quedar abrasados vivos; pero fué para experimentar la más bárbara fiereza que se haya visto en el mundo. «Con espadas, machetes y alfanjes derribaban aquellos fieros tigres cabezas, tronchaban brazos, desjarretaban piernas, atravesaban cuerpos, matando... Probaban los aceros de sus alfanjes en hender los niños en dos partes, en abrirles las cabezas y despedazar sus delicados miembros (1).» Visto el infeliz resultado en aquel paraje, donde empèzaba á haber fortaleza, y con licencia del Gobernador tenían los indios algunas armas de fuego, que todas cayeron en mano de los enemigos; fué preciso retirar también á toda prisa los indios de San Cristóbal, pueblo cercano, y al punto el Mameluco saqueó la reducción. Mas habiendo vuelto los indios de San Cristóbal á su pueblo para el día de Navidad, animados á defenderse con los nuevos refuerzos que les llegaban, aunque sin armas de fuego, los asaltaron allí mismo los paulistas, y se riñó nueva pelea que duró cinco horas (2), habiendo tenido por dos veces los indios tan apretados á los paulistas, á quienes hicieron retirar á un cerro alto, que casi les tomaron la bandera, gritando ya los portugueses que les dejasen, que no venían para hacerles daño, sino contra aquellos padres que allí tenían. La noche dividió los combatientes, y los portugueses la aprovecharon pegando fuego á la iglesia y retirándose á su campamento de Jesús María; como los Guaraníes hubieron de retirarse á Santa Ana. De allí todavía retrocedieron más, y se situaron en Natividad, cuya posición era más fuerte por el estorbo de un río, que supieron defender convenientemente con daño del enemigo. Con esto no pasaron adelante los paulistas; y después de ocupar dos ó tres meses en hacer nuevos esclavos, se volvieron á San Pablo, tan contentos de su jornada, que inmediatamente echaron bando dos nuevos maloqueros, García Rodríguez y Fernán Díaz el Mozo, á fin de reunir gente con que asaltar las demás reducciones en la próxima estación; y todo esto se verificaba en público á ciencia y paciencia de las autoridades de la ciudad (3). Setecientos esclavos dice el P. Montoya que formaron el diezmo de la gente que se habían llevado para San Pablo, que por esta cuenta serían 7.000, sin

(1) Conq. esp. § LXXXVI.

(2) BOROÁ, pág. 80.

(3) Informe del P. Díaz Taño en BRABO, Atlas, pág. 34.

contar los muertos á cuchillo, quemados vivos y muertos de fatiga en los caminos (1). El Padre Techo señala número mucho mayor, y dice que fueron 25.000 (2). Y esto comprueba el informe oficial del P. Boroa al Rey (3).

Tocaba á su fin el año de 1637, cuando ya los Mamelucos estaban otra vez en territorio del Tape, resueltos é llevarse de una vez para esclavos todos los cristianos de las reducciones. Es indecible por otra parte lo que en aquel año y los siguientes hubieron de padecer los Misioneros con los mismos indios Guaraníes, que ciegos con el cariño á su propia tierra, no la querían abandonar para pasarse á otra región más segura, como lo procuraban los Padres; y unas veces se alborotaban en el mismo pueblo, acusando al Misionero de que los había juntado para entregarlos á los enemigos, y llegando á injurias y denuestos, y aun á maltratarle y poner en peligro su vida, perdido todo respeto: otras veces, persuadidos de la necesidad, emprendían la marcha, pero movidos luego de la afición á su terruño, desertaban y se volvían de enmedio del camino, cuando no del mismo pueblo donde habían ido á parar; y en estos casos erraban por sus antiguos campos y bosques, y al fin venían á caer en manos de sus mortales enemigos los Mamelucos, que todo lo andaban registrando con tenacidad. Era el día de Natividad de 1637, aniversario de la batalla de San Cristóbal, cuando estos foragidos dieron en la reducción de Santa Teresa; y destrozando y cautivando los indios, asolaron el pueblo: después se dedicaron á ir recogiendo las tropas de fugitivos, y añadir así nuevos cautivos á los que ya tenían hechos. Por Enero de 1638, hubo aviso de que se disponían á invadir las reducciones del Uruguay y las restantes del Tape, y aun á pasar el Paraná: prevínoseles resistencia en el Caazapaguazú (4), pero sobrecogidos de terror los indios, retrocedieron aun antes de avistar al enemigo en la mayor confusión, y hubieran caído en manos de los Mamelucos, á no haberlos dirigido y obligado el Superior de Misiones P. Diego de Alfaro á que pasaran el Uruguay, asegurándose por lo pronto en la ribera occidental (5). Con esto los Mamelucos saquearon y destruyeron libremente las reducciones de San Carlos del Caapí y Apóstoles del Caazapaguazú. No tuvo mejor éxito la defensa que por dos días sostuvieron los indios en el Caró y luego en Caazapaguazú (6), cuando

(1) Conq. esp. § LXXVII.

(2) Lib. XI, cap. XXXIII.

(3) BRABO Atlas, 37.

(4) TESCO, lib. XII, cap. V, VII, XVII, XVIII, XIX.

(5) Cap. XIII.

(6) Cap. XIV.

los agresores avanzaban al Caazapaminí: á pesar de haber llegado á prender algunos Mamelucos, tomádoles las banderas y hécholes fortificarse en un bosque, lograron los paulistas por la astucia lo que no habían podido por la pelea; y los Guaraníes retrocedieron una vez más. Dos nuevos combates con infausto éxito en San Nicolás de Piratini, obligaron á los indios á abandonar todas sus habitaciones en aquel territorio (1); todas las reducciones del oriente del Uruguay quedaban á merced de los Mamelucos, ó por mejor decir, no quedó en pie ninguno de los pueblos orientales. Fué ésta la última ventaja de los paulistas y el principio de la reivindicación de los Guaraníes.

Ya los agresores se retiraban con su presa, cuando los Guaraníes, que, alentados por los Misioneros como las otras veces con nuevos refuerzos de los pueblos no invadidos, habían llegado á juntar un ejército notable para estas tierras, que alcanzaba á cuatro mil hombres de pelea, pasaron el Uruguay, ocuparon á San Nicolás y siguieron adelante en persecución de los malhechores, deseando no sólo escarmentarlos, sino también rescatar los muchos esclavos que se llevaban. Varios días se peleó con incierto éxito, aunque con grandes pérdidas de los Mamelucos y Tupíes. La llegada de una nueva tropa de Guaraníes, que conducía el P. Pedro Romero en número de mil quinientos, puso en gran consternación á los paulistas, quienes para disminuir las muchas bajas que se les hacían, hubieron de encerrarse en unas empalizadas. En esta situación los hallaron los once españoles enviados de socorro por el Gobernador de Buenos Aires Don Mendo de la Cueva, á petición de los Padres. Al tener noticia de la llegada de aquellos soldados, que habían recorrido un trayecto de doscientas leguas, y con cuya presencia y disposiciones habían cobrado más ánimo y mejor orden los escuadrones Guaraníes, los Mamelucos se tuvieron por perdidos. Pidieron parlamento; y concedido, les intimó el Superior P. Alfaro las excomuniones que habían incurrido conforme á la sentencia del Obispo de Buenos Aires, y les hizo prometer que no volverían á asaltar pueblos de indios cristianos. Intervino también el jefe español, y según el Informe dado por los militares jurídicamente en Marzo de aquel año 1638 (2) «*los once españoles... hallaron que los indios de las reducciones tenían acorralados en un monte y palizada á muchos portugueses, de que, después de tres días de tratar varios medios en que no quisieron convenir los Padres, los españoles, los caciques ni los indios, se huyeron dichos portugueses sin que les pudieran dar alcance.*» Tan claro

(1) Cap. XV.

(2) BRAVO, Atlas, pág. 35.

como aparece en este testimonio el estado como de prisioneros á que los Guaraníes habían reducido á los Mamelucos, *acorralados en un monte y palizada*; otro tanto aparece oscuro el escaparse de los portugueses allí cercados, cuando se da á entender que todos, Padres, militares españoles, caciques é indios, rechazaban las condiciones propuestas por los paulistas para rendirse, y exigían otras que asegurasen más á los indios. Durar tres días en negociaciones en semejante caso es extraño, y más extraño aún escaparse sin dificultad tanto número de enemigos. Mas la relación de los Misioneros es harto diferente, y aclara lo sucedido. El jefe de los once auxiliares fué alargando de intento las negociaciones para dar lugar de prevenir la huída, y estando en connivencia con los cercados, los dejó huír, cuando tenía abundantes medios de haberlos tomado prisioneros si no convenían en los pactos que les impusiera (1). Los indios quedaron escandalizados y muy sentidos de tal proceder; y los mamelucos se retiraron sin haber escarmentado, y dispuestos á volver al año siguiente á ejercitar sus maldades. Ocurrió este primer descalabro notable de los Mamelucos en los campos del Caazapaminí, reducción de Candelaria, donde más adelante se situó el pueblo de San Luis; y fué en el mes de Febrero de 1638.

Volvieron según su costumbre los paulistas al acercarse el verano á sus malocas, y volvieron á recibir fuerte escarmiento. Habían pedido los Padres de la Compañía socorro al Gobernador de Buenos Aires Don Mendo de la Cueva, por ser de su jurisdicción las comarcas invadidas del Tape y Uruguay; y no habiéndolo conseguido de él, recurrieron al Gobernador de la vecina provincia del Paraguay, Don Pedro de Lugo, que acababa de llegar de España y estaba visitando los pueblos del Paraná. He aquí ahora el suceso referido con las palabras del P. Montoya en su Memorial de 1643 (2): «*D. Pedro de Lugo, caballero de la Orden de Santiago, fué proveído por Gobernador del Paraguay sólo á fin de que atendiese á reprimir y castigar los portugueses, que hasta hoy infestan aquellas provincias...: además del orden general sobredicho, recibió orden particular de V. Majestad para que efectivamente castigase dichos portugueses, en tiempo que iban entrando por aquellas tierras quinientos, con dos mil indios Tupís, á acabar de destruir el residuo de Reducciones hechas por los religiosos de la Compañía de Jesús. Los cuales (habiéndoles negado el socorro que pidieron al Gobernador del Puerto de Buenos Ayres, á quien competía el darlo por ser de su jurisdicción) lo pidie-*

(1) TUCHO, lib. XII, cap. XVI.

(2) Apénd. núm. 52.

ron al dicho Don Pedro de Lugo, á que acudió prontamente, saliendo con setenta españoles; y para ser ayudado de los indios, les prestó siete mosquetes, que entregó al hermano Antonio Bernal, religioso de la Compañía, que, seglar, por su mucho valor ocupó muy honrosos puestos en la guerra de Chile, el cual salió con los indios acompañando al dicho Gobernador. Puestos ya á media legua del enemigo, y reconocida su ventaja, no quiso pasar adelante el Gobernador, antes hubo pareceres de retirarse.» Hasta aquí refiere el Padre Montoya los preparativos. Es de notar que, según los datos del P. Techo (1), las probabilidades de vencer estaban de parte de los Guaraníes, quienes con un ejército de cuatro mil indios y el aliento y orden que les comunicaba la presencia de los españoles, esperaban derrotar sin dificultad al enemigo. Agregóse un motivo más, que encendió la justa indignación de los Guaraníes; y fué que el P. Diego de Alfaro, natural de Panamá, é hijo del famoso Oidor D. Francisco de Alfaro, que ahora como Superior de las Misiones venía por capellán de los Guaraníes, fué muerto de un balazo que le disparó un Mameluco que se hallaba escondido, cuando le vió que se había alejado algo del campamento. Esto acabó de colmar la medida al justo enojo de los Guaraníes, quienes, á pesar de la retirada del gobernador Lugo, trabaron la batalla, como lo podían hacer en defensa de sus tierras y vidas, y atento á que no pertenecían á la jurisdicción de aquel Gobernador, sino á la de Buenos Aires, y sólo como auxiliar y protector lo habían llamado. Prosigue el P. Montoya: *Determinóse el hermano Antonio Bernal á acometer al enemigo; matóle buen número, y hizo presa en diez y siete. Los demás desbaratados se acogieron á los montes, por cuyas espesuras perecieron; y consta de personas que ha poco que vinieron del Brasil á esta Corte, que solos treinta volvieron á sus tierras. Los diez y siete cautivos entregaron los indios al Gobernador, el cual, atemorizado con la novedad del suceso, que nunca imaginó, por no haberse visto en otro, y temiendo que en venganza volvería todo Portugal á destruir la tierra, reprehendió severamente á los indios, condenando en esta acción á los religiosos, que en tan justa defensa habian ayudado: dió libertad á los presos, regalólos, honrólos y llevólos consigo á su gobierno, en donde se pasearon libres. Requirióse al Gobernador por parte de los indios que los castigase... Hizosele notoria una Cédula de V. Magestad... en que V. Magestad dice estas palabras: «Me ha parecido ordenaros y mandaros (como lo hago) procuréis por*

(1) Lib. XII. cap. XXXI.

todas las vías posibles haber á las manos y castigar con grandes demostraciones los delincuentes y personas, que se ocupan y entienden en las dichas tales crueldades..., sobre que os encargo la conciencia etc.» (1). A todo esto cerró los oídos, abriendo los ojos al despojo de dos mil almas que el enemigo había cautivado, para ponerlas en perpetua esclavitud, como hacen á los negros de Angola. Esta presa repartió entre sus soldados, premiando su poco ánimo con ella, cargando de demuestos á los indios que la ganaron. Cinco de los delincuentes hicieron fuga, y entre ellos uno que dió la muerte con un mosquetazo al Padre Diego de Alfaro de la Compañía, Comisario del Santo Oficio y Superior de aquellas Reducciones.»

Sucedió este escarmiento de los Mamelucos en los campos del Caazapaguazú, en que había estado situado el pueblo destruído de Apóstoles, en los primeros meses del año 1639.

Dos años tardaron los mamelucos á tentar nueva invasión. Tan recelosos los había hecho la última lección; ó fué tanto el tiempo que necesitaron para reunir mayores fuerzas que las veces pasadas. Y temerosos al parecer de dar asalto por donde tanto daño habían experimentado, eligieron nuevo camino, viniendo ahora á las Reducciones por el norte, como primero las habían acometido por el sur. A poca distancia al N. del pueblo de San Javier (2), desemboca en el río Uruguay un río llamado entonces *Mbororé*, que parece ser sin duda el que ahora se llama *río de las Nueve Vueltas*, ó *río de las Once Vueltas*. Algo más al N. y á siete leguas de San Javier (3), entra en el mismo Uruguay otro río, que entonces llevaba el nombre de *Acaraguá*, y ahora parece ser el que varios mapas denominan *Guaray guazú*, también por la parte del NO. como el *Mbororé*. A orillas del *Acaraguá* fundó en 1630 el P. Cristóbal Altamirano una Reducción de Guaraníes á la que impuso el nombre de la *Asunción*, en memoria de la Reducción de *Asunción del Iyúí*, fundada por el Padre Roque González y destruída en 1628 por el hechicero *Nezú*. Por este punto, el más oriental y septentrional de las Misiones que quedaban en el Uruguay, se dispusieron á acometer los paulistas. Emprendida su maloca por las cabeceras del Uruguay, iban acercándose al empezar el año de 641 á los pueblos de cristianos, haciendo esclavos entretanto á los infieles esparcidos por los montes. Escapóseles *Nezú*, que se había refugiado en aquella comarca, y huyó con cuatrocientos indios de los suyos. Y aunque de los infieles

(1) Céd. real de 12 de Set. de 1628.

(2) Situado en 27° 50' lat. S. junto al río Uruguay.

(3) Techo, lib. XX. cap. XXVI.

que habían apresado, supieron que ya los Guaraníes habían obtenido licencia para usar armas de fuego, y las tenían en gran número (y en efecto, tenían hasta trescientas), despreciaron la noticia, jactándose de que de esta vez habían de destruir todas las Reducciones. Túvose con tiempo conocimiento de su llegada, y se hicieron las prevenciones convenientes. Juntáronse de todas las Reducciones hasta cuatro mil indios. Además de las trescientas armas de fuego, los indios, industriados por los Hermanos Coadjutores que los dirigían, habían acertado á fabricar una especie de artillería que se redujo á unas tacuaras, ó cañas muy gruesas, aforradas de cuero, capaces de resistir hasta disparar tres ó cuatro tiros (1). Desampararon su pueblo de Acaraguá los indios, y se retiraron al río Mbororé, en el cual desde entonces perseveró su Reducción por varios años, con nombre de *Asunción del Mbororé ó La Cruz del Mbororé*. Venían los Mamelucos en número de quinientos á seiscientos, auxiliados de más de cuatro mil indios tupís y con setecientas canoas (2), que habían fabricado á las riberas de los ríos, y con las que ocuparon el río Acaraguá (3), mientras sus tropas se apoderaban del pueblo abandonado. Por su parte los Guaraníes se adelantaron desde Mbororé, parte por tierra, parte en doscientas canoas que habían fabricado; y se trabó el combate en una ensenada del río Uruguay, á once de Marzo de 1641. Fué muy reñida la pelea, que duró todo el día, porque á los Mamelucos estimulaba su arrogancia con la que despreciaban aquellos enemigos, como indignos de su valor y muchas veces vencidos. A los indios les produjo muy buen efecto su primitiva artillería, *pues aunque sólo podía disparar dos ó tres tiros cada cañón*, dice el Padre Lozano (4), *los emplearon tan bien y con tanta destreza, que dejaron cubierta de muertos la campaña*. Ni fué menor la utilidad de otro artificio nacido también de la práctica militar é industria de los Hermanos Coadjutores que los gobernaban. A la manera que sobre dos canoas unidas levantaban sus casitas para formar balsas; construyeron en esta ocasión sobre mayor número de canoas un castillo de tablas con troneras. La madera bastó para defenderles de los disparos de los enemigos, que no traían artillería, sino sólo sus escopetas, carabinas y mosquetes. Las troneras sirvieron para disparar sus armas de fuego, asegurando los disparos. Ocultos en lo interior algunos indios, iban disparando sus balas desde conveniente distancia á

(1) LOZANO, Conq. lib. III. cap. XVI. pág. 429.

(2) Estos números son tomados del Memorial del P. BURGÉS de 1705, fol. 9. vta. donde afirma que constan de autos.

(3) Vida MS. del P. Cristóbal Altamirano, § «Gozaron pacíficamente.»

(4) Conq. lib. III. cap. XVI. pág. 429.

los principales Mamelucos, con tan buen suceso, que muertos muchos, se aterraron los demás. Saltaron en tierra, esperando quedar allí con mayor ventaja; pero también allí fueron vencidos. El combate, suspendido durante la noche, continuó el día siguiente hasta las dos de la tarde, hasta que puestos en retirada los Mamelucos, se recogieron á su campamento, fortificado con estacadas. Siguiéronles los Guaraníes y les tomaron el mismo campamento, obligándoles á huír, después de haber dejado muertos ciento sesenta Mamelucos y considerable número de tupés; pasándose otros muchos tupés al partido de los indios, para huír las vejaciones de sus amos los paulistas.

Los Mamelucos sobrevivientes á la batalla encontraron, al volverse huyendo al Brasil, una tropa de los suyos que les venía de socorro: y mudado el propósito de retirarse, se dedicaron á cautivar indios infieles ya que con los cristianos no podían lograr su intento. Mas aun con éstos sufrieron no pequeños desastres (1). Y mucho mayor fué el del año siguiente 1642. Porque, habiendo sabido los Guaraníes que para recoger sus presas y para tomar posesión del territorio, como solian los portugueses, habían edificado dos fuertes, de Apiterebí y de Tobatí (que otros llaman Mburicá); acudieron al más cercano de Tobatí, acaudillados por el cacique de Acaraguá, Don Ignacio Abiarú, y dando el asalto, mataron buen número de Mamelucos, y pusieron en libertad á muchos infieles Guaraníes, que ya estaban en prisiones. Pasaron luego al fuerte de Apiterebí; y acometiéndolo, pusieron en huída á los Mamelucos, librando también á los cautivos y quedando dueños de cuantas municiones, provisiones y víveres tenía el enemigo, que todas las abandonó en su precipitada fuga.

Nueve años transcurrieron sin que los paulistas se atreviesen á llegarse otra vez á las Reducciones. Mas el año de 1651, siendo Gobernador del Paraguay D. Andrés Garavito de León, tuvo noticia de que irritados aquellos desalmados aventureros, habían resuelto destruir de una vez las Reducciones de los indios, que siempre hallaban como infranqueable barrera, apoderarse de las provincias de Paraguay y Buenos Aires, y pasar al Perú hasta tomar posesión de las minas de Potosí, que fué siempre también uno de sus principales intentos. Para esto habían juntado un crecido ejército, y determinaron acometer por cinco partes á un tiempo las Reducciones para distraer las fuerzas de los Indios. Dió este aviso á los Guaraníes el Gobernador para que estuviesen á punto, mientras él pre-

(1) ТѢСНО: Hist. lib. XIII. cap. VIII.

venía los tercios españoles para el socorro. Pero antes que éstos llegasen, ya se había verificado la acometida de los Mamelucos á un mismo tiempo en los primeros días del mes de Marzo de aquel año 1651. Por el río Paraná arriba acometieron á la Reducción de Corpus; por el Uruguay abajo, asaltó otra escuadra la Reducción de Yapeyú; por el centro del Uruguay, á Santo Tomé; y por Uruguay arriba, á la Cruz de Mbororé; mientras que otra partida asaltaba los pueblos de Itatines. En las cuatro primeras partes encontraron tan gallarda resistencia, que fueron puestos en fuga y obligados á abandonar cuanto traían de municiones y bastimentos, rescatándose buen número de cautivos que ya conducían; y reuniéndoseles los collares y cadenas de hierro, esposas y grillos, que traían para llevar apasionados los Guaraníes á San Pablo, como también multitud de papeles, cartas y obligaciones por donde constaron sus designios y los contratos que tenían celebrados para aquella jornada. Los Itatines, que distaban cien leguas de la Asunción, no llegaron á ser avisados á tiempo, por lo cual dió en ellos el Mameluco, asaltando el pueblo un domingo, mientras los indios estaban en Misa, y cautivando á todos, y también al Padre que la decía. Mas noticiosos de este triste acaecimiento los indios de otra Reducción que doctrinaban los Padres Jesuítas, acometieron á los portugueses y los pusieron en fuga, quitándoles la presa, y obligándolos á pasar al Oeste del río Paraguay, donde los indios mbyayás y payaguás acabaron con ellos, sin dejar enemigo vivo.

Con esto no se volvieron á ver ejércitos de Mamelucos en las Reducciones de Guaraníes, y si alguna vez pretendieron invadirlas, como sucedió el año de 1657, ni siquiera pudieron llegar á ellas; porque mientras estaban todavía en tierra de infieles, les acometieron los Guaraníes, y quitándoles la presa, hicieron siete portugueses prisioneros, y pusieron en fuga á los demás. Sólo les quedó ánimo en adelante para acudir á las vaquerías á robar ganado, ó para asaltar algunas veces en tropas á los vaqueros, como lo hemos visto en otra parte y lo explica más el P. Cardiel (1).

Esta paz y seguridad de enemigos exteriores, como la paz interior, la debieron los indios al sistema y orden establecido por los Jesuítas, que hizo posible la organización de los naturales en numerosas milicias, y logró armarlos con armas de fuego y proporcionarles caudillos españoles; arrostrando el odio y maledicencias que se atrajo de parte de los españoles americanos, que tan infundada-

(1) Declaración de la verdad, núm. 144.

mente procuraron estorbar esta organización militar; y no menos el odio de los paulistas, quienes en varias ocasiones atropellaron y maltrataron á los Misioneros, porque defendian á los indios como á feligreses suyos; algunas veces estuvieron á punto de matarlos; y de hecho dieron muerte en odio de tan santa causa al Superior de las Misiones y Comisario del Santo Oficio, Padre Diego de Alfaro. Si los Guaraníes no hubiesen tenido el escudo de los Padres Jesuítas y de los Hermanos Coadjutores de la Compañía y su ordenado método, el floreciente país de las Reducciones hubiera quedado reducido á un árido desierto, como lo quedó cuanto terreno estaba al alcance de los paulistas, como quedó la provincia del Guayrá y las regiones infieles del Tape; y como ha quedado finalmente aquella misma comarca de las Reducciones, una vez arrojados de ella los Jesuítas y abandonado su modo de regir los Guaraníes.

IV

LA LIBERTAD DE LOS INDIOS

137

La defensa de los indios que á costa de tantas solicitudes y fatigas, y aun á costa de la vida, procuraron los Jesuítas asegurar á los Guaraníes, en interés del bien espiritual y salvación de ellos mismos, era en sí bien muy estimable; pero lo era mucho más, atendida la suerte que les esperaba en manos de los Mamelucos, si de ellos no hubieran sido enseñados á defenderse. Baste decir que los portugueses invasores, que no eran solamente los de San Pablo, sino también de otras ciudades del mediodía del Brasil, no destinaban los indios Guaraníes á otro empleo sino al de esclavos: como esclavos los llevaban á su tierra atados con cadenas: como esclavos los vendían en San Pablo, en Río Janeiro y en otras ciudades; y como esclavos los trataban, y con tanta inhumanidad cuanta se podía presumir en hombres endurecidos y acostumbrados á toda crueldad con los vendidos. Defender, pues, su territorio de las incursiones de tal enemigo, era defender y guardar la libertad personal de los indios, librándolos de caer en la más desgraciada esclavitud.

Pero todavía no bastaba conservar al indio Guaraní libre de la esclavitud de los brasileros, y defenderle de modo que tuviese tranquilo y en paz su territorio; porque aun dentro de él y conserván-

dose en paz interior, podía peligrar su libertad y de hecho peligraba de parte de los mismos Gobernadores, ó mejor dicho, de parte de los españoles americanos, que los incitaban para sujetar los Guaraníes á servicio personal. Puede verse lo que sobre esta materia hemos dicho en el *Bosquejo histórico de las Doctrinas*, hablando sobre las encomiendas, y no nos detenemos en explanarlo, porque hemos de volver á hablar de lo mismo al examinar el sistema de los encomendados. Lo cierto es que ésta constituyó para los Jesuítas una nueva fuente de calumnias, de persecuciones y sinsabores quizá tan grande como la precedente; pero, como también aquí se atravesaba la salvación del alma de los Guaraníes, y se defendía su bienestar temporal, al que tenían derecho, y aun la vida de multitud de ellos; no vacilaron los Jesuítas en emprender esta nueva lucha para mantener su libertad á los indios. Y quien registre las fechas, hallará que en los mismos años en que los Mamelucos pugnaban por esclavizar á los Guaraníes, se esforzaban por hacer otro tanto los encomendados; de modo que de unos y otros habían de defenderlos al mismo tiempo los Jesuítas. Baste por ahora para que se advierta que al sistema entablado por ellos, y á sus abnegados esfuerzos, debieron los Guaraníes la conservación de su justa libertad.

V

138

AGRICULTURA É INDUSTRIA

Los efectos hasta aquí enumerados muestran el provecho que resultó para los indios, en el bien espiritual que es lo primero, y en la conservación de sus vidas, de su paz y libertad natural, que son todos bienes de subido precio. Debe añadirse á ellos el perfeccionamiento de los Guaraníes en la medida de que ellos eran capaces, y de una manera acomodada á su índole y á sus necesidades.

La necesidad urgente de arbitrar medios para sustentar á multitudes numerosas, como lo eran las de los pueblos Guaraníes, y la naturaleza misma del terreno en que radicaban los indios, hacían que aquel pueblo estuviera destinado á ser eminentemente agrícola y pastoril. Y éste fué el carácter que tomó en virtud del sistema aplicado por los Jesuítas. No hemos de explanar más esta verdad, pues no haríamos sino repetir lo que está dicho en el cap. VIII del

primer libro al tratar de la *Agricultura*. Pero bueno será hacer notar como los Jesuítas supieron acertar prácticamente y de hecho con lo que en teoría se viene pregonando hace años, sin acabar de reducirlo á obras, y á veces pretendiendo aplicarlo á quienes no es aplicable, á saber, que para asegurar el porvenir de los pueblos del Río de la Plata debe fomentarse la agricultura con un conocimiento razonado. Así lo hicieron los Jesuítas, utilizando los medios que se conocían en su tiempo y sacando provechosas lecciones de la experiencia; como que llegaron á cultivar artificialmente el árbol de la yerba mate en grandes proporciones, haciendo sus plantíos inmediatos á los pueblos, para evitar á los Guaraníes los penosos viajes á tierras apartadas, donde se criaban los yerbales naturales, y librarlos de tanta fatiga y daños de todas suertes. Adelanto que ni en los presentes tiempos se ha llegado á reproducir. Fuera de esto, no sólo las plantas necesarias, sino aun las otras, como pudiesen reportar alguna utilidad á los indios, se cultivaron en las Misiones en mayor ó menor escala: así vemos junto con el maíz, mandioca, batatas y algodón (ramos esenciales), el azúcar, el trigo (que allí se da con algunos inconvenientes), los frutales, etc. y en los últimos tiempos, según especial encargo del Gobierno de España, la planta del tabaco. Y todo esto contando con no atropellar el carácter espacioso y poco inclinado al trabajo del indio, que á cada rato descansaba, y á media tarde cesaba del trabajo, de suerte que pudo decir un Misionero: (1) *«Conviene cuantos tienen alguna experiencia de lo que se hace en Europa, en que el trabajo de todo el día de un indio viene á equivaler al que hace en tres horas un jornalero en España, y aún es quizá menor.»*

Junto con la agricultura, (que para los Guaraníes era lo preferente), y con la ganadería, para la cual les procuraron los Jesuítas ganado vacuno y lanar, y con tanto trabajo ordenaron las vaquerías y estancias; procuróse también desarrollar la industria. De ella hemos hablado á su tiempo; y ahora en compendio diremos solamente, que era entonces y es hoy juicio de personas competentes, que ni en agricultura ni en industria podían competir los países limítrofes, habitados por españoles ó portugueses americanos, con la industria y agricultura de las Doctrinas. Y como nadie puede negar que era más corta la capacidad de los indios de Doctrinas, que la de los habitantes de las ciudades; resta que la notoria ventaja sea efecto del sistema y orden que se observaba en las Misiones.

(1) MURIEL, Historia paraguajensis, App. pág. 545.

VI

139

MUDANZA DE COSTUMBRES

Junta con la práctica de la verdadera religión va la enmienda de las costumbres, porque la pureza de la religión católica no sufre en el hombre la existencia del vicio, y con eficacia los va desarraigando; de modo que si algunos perseveran en sus vicios, es porque no quieren ejecutar lo que les enseña la religión, y siendo cristianos, no quieren ser buenos cristianos. Habiendo, pues, abrazado los Guaraníes la religión con sinceridad y firme resolución de proceder como fieles hijos de Dios, fué consecuencia efectiva en ellos la mudanza en bien de sus costumbres, que los trasformó en un pueblo totalmente distinto de lo que antes eran.

Cuán abominable fuera su lujuria en el tiempo en que eran infieles consta del testimonio de los escritores de aquel tiempo (1), y del hecho de estar entre ellos arraigada la poligamia, y de no tener en muchos casos matrimonio verdadero, ni respetar á ningún parentesco fuera del de padres ó hermanos. Mas, una vez hechos cristianos, no sólo abandonaban su bárbara compañía con muchas mujeres, para tomar en matrimonio una según la ley de Dios, sino que ellos mismos se hacían celadores de la virtud de la castidad, como lo leemos del cacique de Corpus (2); y no dudaron en dar su vida por ella, como de varios casos consta (3): y era tal su ordenado proceder, que de ellos, después de su visita, escribía en 1724 el Sr. Obispo Fajardo: *Las poblaciones, siendo así que son muchas, numerosas, y compuestas de Indios por su naturaleza propensos á los vicios, juzgo (y creo que juzgo bien) que en ellos no sólo no hay pecados públicos, pero ni aun secretos; porque el cuidado y vigilancia de los Padres todo lo previene* (4). Y si de los secretos no era posible evitarlos con seguridad, es cierto que los públicos habían desaparecido, porque no se toleraban, y se aplicaban todos los medios prudentes y dados por las leyes.

(1) MASTRILLI DURÁN, Litt. ann. 1626. 1627. p. 46.

(2) Ibid. p. 56.

(3) MONTOYA, Conq. esp. § s. 20. 38. 62.

(4) LOZANO, Revoluciones, lib. I. cap. VII. núm. 21.

Era otro vicio difundido entre los indios de toda América la embriaguez. Y no se quedaban en esto atrás los Guaraníes (1). Mas después de su conversión, se logró extinguir entre ellos totalmente este degradante vicio. «*La embriaguez, dice el P. Provincial Manuel Querini en su Informe al Rey año de 1750, se halla felizmente destrurada de la nación Guaraní, y desconocida, aunque parecía cosa imposible á los principios de su conversión*» (2).

Habían desaparecido las antiguas supersticiones, que además de su malicia, convertían á los indios en míseros esclavos de los hechiceros; y en cambio, florecía en los pueblos la devoción á la Santísima Virgen y á su patrono San Miguel, y anhelaban todos por pertenecer á la Congregación, en la cual se veían exhortar y se tenían por obligados á cumplir cada día mejor con los deberes de su estado.

La primitiva ferocidad que llegaba hasta la antropofagia, se había ido mitigando, hasta ser sustituida por una mansedumbre y suavidad de costumbres que dió pie á ciertos observadores superficiales para formar juicios errados sobre la índole nativa de los Guaraníes.

Hasta la inconstancia genial del indio, de todos y en todo tiempo reconocida, parecía como que fuera perdiendo su carácter, cuanto más influjo tomaba en ellos la religión.

Y estas arregladas costumbres, no sólo en sus pueblos las observaban, sino que también procedían conforme á ellas en las ciudades, á donde en muchas ocasiones iban ó á conducir sus efectos, ó llamados para trabajos públicos ú ocupaciones de milicia: viéndose en diversas ocasiones indios que, convidados á beber vino, con gran fuerza y entereza lo rehusaban, por el odio que tenían ya cobrado á la borrachera. Y otros «*ofreciéndoles los portugueses... permiso libre de vivir... con multiplicidad de mujeres,... y los demás vicios que á la deshonestidad acompañan, para que por este medio se les entreguen... y aborrezcan á los religiosos,.. siempre han huído de tan perniciosos enemigos, por conservar la ley que recibieron*» (3).

Por lo mismo, causaban en ellos muy mala impresión los ejemplos de desorden que á veces observaban en los habitantes de las ciudades; tanto más cuanto era mayor el concepto que tenían de los españoles, á quienes, así como reconocían por superiores en el entendimiento, en las armas y en la cultura; así esperaban y con

(1) MASTOILLI DURÁN, *Annuæ*. pág. 58; LOZANO, *Hist.* tom. II. lib. V. cap. XIX. núm. 4.

(2) BRABO, *Inventarios*, 643.

(3) MONTOVA, *Memorial* de 1643. núm. 16.

razón, hallarlos más aventajados en la práctica de la religión católica. Por lo cual refiere el Doctor Jarque en sus *Misiones del Paraguay* (2), que habiendo ido una temporada á trabajar en las fortalezas de Buenos Aires quinientos indios por mandado del Presidente Don José Martínez de Salazar, después de unos días, hicieron cargo con su acostumbrada sencillez algunos de aquellos indios al Padre Misionero que cuidaba de ellos, diciéndole: «Cómo nos habéis enseñado que no podemos tener más que una mujer; y vemos que los españoles, siendo cristianos, usan de muchas (1). A que respondió el prudente Jesuíta: La misma doctrina que á vosotros, predicamos á los españoles y á todos los fieles: si algunos quebrantaren los divinos preceptos, se condenarán: y porque vosotros alcancéis el cielo, procuramos que los guardéis.»

VII

140

HASTA QUÉ GRADO SE PERFECCIONARON LAS COSTUMBRES

Los que oyen explicar con alguna ponderación los efectos de la conversión y la mudanza de costumbres de los indios, llegan á imaginar que aquellos hombres, sacados de las selvas, llegaron tal vez en breves años al grado de civilización que hoy se ve en las naciones europeas; y que hasta cambiaron la condición limitada de su mente, alcanzando la perfección intelectual común en la raza blanca. Procede esta ilusión de la costumbre casi invencible propia del hombre, de juzgar que todas las cosas son como las que de ordinario tiene delante de los ojos: de suerte que en tratándose de objetos de índole diversa, á cada momento yerra, hasta que le ha desengañado muchas veces la experiencia. Fomenta la misma ilusión la necesidad en que se ve el que explica la acción del Evangelio, de contraponer las costumbres brutales del estado salvaje, con las que después se produjeron en fuerza de la religión. Y ha contribuído también á fomentarla el modo de escribir la historia en los siglos xvii y xviii, narrando solamente lo bueno, y ocultando lo defectuoso, y eso aun en casos en que no fuera culpable. Por eso no estará de más que, des-

(1) JARQUE, *Insignes misiones* lib. 3. c. 19. núm. 4.

pués de comparar las costumbres de los Guaraníes convertidos con las de los salvajes, se comparen en algo con las del hombre civilizado.

Los indios juntos en reducciones y ya bautizados, quedaban en todas las condiciones naturales de indios. Su cortedad de alcances era la misma: la misma su imprevisión y aversión al trabajo; la misma su inconstancia: y la misma también su propensión á la embriaguez, á la crueldad y á la lujuria.—Por tanto, mientras las circunstancias exteriores conservasen el orden que reinaba en los pueblos, la buena voluntad que engendraba en ellos la religión mantenía la bondad de las costumbres: pero si las circunstancias cambiaban, y no refrenaban las malas inclinaciones de la naturaleza (especialmente si este estado se prolongaba mucho), renacían los vicios, y predominaba la envejecida costumbre. Esto se verificó particularmente en la guerra, puesto que en la campaña era imposible exigir toda la regularidad que reinaba en los pueblos: y así de ella se podrán tomar algunos ejemplos, que muestran cómo retoñaban los malos instintos, y debajo del cristiano renacía el salvaje.

Habían dado cruel muerte los indios del Tape al santo P. Crístóbal de Mendoza; y alborotados los Guaraníes cristianos de la reducción de San Miguel, que amaban entrañablemente al Misionero, resolvieron formar escuadrón y salir al pueblo de los matadores para vengarle. No fué posible estorbar totalmente su intento; mas ya que estaban resueltos á ir allá, exhortáronles los Padres con gran encarecimiento á que no cometiesen ningunas hostilidades, y se limitasen á recoger y traerse consigo los restos del santo Misionero. Pero como en el camino les hubiesen acometido los mismos asesinos, y trabando pelea, los hubiesen derrotado los cristianos de San José, usaron éstos de la victoria del modo que explica en carta anua el Padre Manuel Bertot: «Los enemigos comenzaron á huír por unas peñas; allí cogieron uno por los cabellos y luego lo ahorcaron. Insolentes con la victoria, dan vuelta por muchos pueblos de los enemigos, donde hicieron mucho daño, no perdonando á nadie: que como son de suyo crueles, en la ocasión, si no hay quien les vaya á la mano, hacen mil crueldades y agravios á muchos inocentes» (1).

Este mismo instinto de dureza y crueldad manifestaban y manifestaron siempre en los castigos: de forma que era observación de los Misioneros que, si se les encargaba castigar con azotes á alguno, era preciso vigilar para que no excediesen en el modo, porque los

(1) BOROÁ, 52.

daban tan sin compasión, que lastimaban y estropeaban al castigado, aunque éste fuera su propio hijo ó pariente. Y por lo mismo estaba prohibido dar castigos en el campo, y todos se habían de dar en el pueblo, donde se pudiesen vigilar.

En las reducciones en que todavía no se podía usar del castigo, era muy poco lo que se adelantaba y había que tolerar muchos males, porque no se podían evitar (1).

Cuando los Guaraníes pasaban largas temporadas en guerra y en edificaciones fuera de sus pueblos, contraían varios siniestros, perdían mucho del orden de sus reducciones, y se volvían insolentes. Como por otra parte eran de tan cortos alcances, hacían á veces, aun estando acuartelados, cosas que se hubieran tenido que castigar con terrible represión, de querer usar con ellos el rigor de la disciplina militar. He aquí lo que refiere en una información reservada acerca de ellos el Gobernador Valdés Inclán, dando cuenta de la toma de la Colonia en 1705, en la que por otra parte prestaron los Guaraníes valioso servicio, como se verá luego, y atestiguó el mismo Valdés. Pero una vez huídos los portugueses, no fué posible contener á los Guaraníes que se hicieron insufribles: «precautando por entonces, respecto de haber llegado la noche, las minas que debía presumir dejaría [el enemigo portugués],... puse la caballería en el intermedio de nuestro cordón y la plaza, con orden de que no dejase pasar de una á otra parte persona alguna, en particular á los indios, de cuya brutalidad é insaciable codicia recelaba lo que experimenté brevemente; pues desde luego intentaron con el mayor esfuerzo introducirse dentro, que se les impidió con sumo trabajo, á persuasión de los oficiales y algunos Padres que solicité.. El día diez y seis [de Marzo de 1705], sin poderlo remediar, avanzaron todos los indios por todas partes y se introdujeron en la plaza, rempujando las guardias de caballería hasta el foso, fiados en que no habían de usar las armas contra ellos...: y habiendo acudido al instante personalmente al reparo de este desacato, y llamado á los Padres para que se les hiciese salir fuera,... no se pudo conseguir: por lo que me retiré, dejando á los Padres para que los contuviesen en cuanto estuviera de su parte. Y con la noticia de que continuaban en sus insolencias, habiendo entrado en la iglesia, roto el retablo y altar, deshecho una cureña y la puerta de la plaza á hachazos por sacarle el hierro, llevándose hasta las balas, granadas, palas, azadas, una campana, y todo cuanto encontraban etc.» (2). En resolución, hubo que hacerles

(1) RUYER, p. 186.

(2) Carta al Virrey del Perú: SEVILLA Arch. de Ind. Charcas, 76. 1. 29.

emprender en seguida el viaje de vuelta á sus pueblos, á lo que obedieron gustosos. Aunque bien habría que notar aquí alguna exageración, algún hecho que pudieron ejecutar otros y ser atribuído á los indios; y también la parcialidad del Gobernador, que luego relata cómo tres soldados españoles asaltaron é incendiaron el polvorín, creyendo que era tesoro, causando el consiguiente estrépito, daño y desgracias personales, sin parecer que tiene el caso por tan de importancia como el de los Guaraníes: y sobre todo, la grave falta de ordenar que no se empleasen las armas contra los Guaraníes insolentados, cuando uno de éstos que hubiera caído herido ó muerto por cosa que los Padres les intimaban que estaba mal hecha, hubiera bastado para retraer á los demás, que con la impunidad se desvergonzaron más; no obstante, el caso muestra bien cuánto podía labrar la desmoralización en aquellos ánimos, que respecto á las dotes de la naturaleza estaban todavía en un estado de semibarbarie.

Parecidos ó peores efectos produjo el estado de guerra continua que obligaron á mantener los Comuneros del Paraguay durante varios años, por ser forzoso estar prevenidos para los ataques que se jactaban iban á emprender contra las Doctrinas. Perdióse tanto el buen espíritu, hubo tantas insolencias y fué tal la indisciplina, que ya ni los mismos Misioneros podían casi regir aquella multitud alejada de sus hogares. Lo que parecería increíble es, que en los mismos pueblos de Doctrinas, nunca se pudo impedir la voracidad propia de los indios, ni remediar su imprevisión, de que hay varios ejemplos, y aquí sólo se apuntará uno que era general. En una información jurada de los Misioneros más antiguos, que mandó hacer el Provincial Padre Jaime de Aguilar en 1735, se lee la pregunta siguiente (1): «13. Digan si saben que dichos indios, no sólo son de poco cuidado é inteligencia para aumentar los ganados y animales, de que carecieron sus antepasados; pero de tan poca consideración y amor á ellos, generalmente hablando, que en brevísimo tiempo pierden y destruyen estancias llenas y bien aviadas; los bueyes que les dan para arar los matan; y las mulas y caballos los maltratan y pierden ó dejan perder.» Diez Misioneros de los más antiguos y experimentados responden afirmativamente á todos los extremos de esta pregunta; y entre ellos el Padre Antonio de Ribera, Cura de Santiago dice: «y un año le mataron como quinientos [bueyes de arar para comérselos] por lo cual siempre es necesario comprar toros que amansar para labrar las tierras.»

(1) RÍO-JANEIRO: Col. *Ángelis*, XIV. 2.

Todo lo cual servirá para ir formando cabal y verdadero concepto del indio y del grado de perfectibilidad que se le puede dar en un tiempo limitado. La gracia de Dios recibida en la Iglesia no cambia ni destruye la naturaleza: sino que la va modificando y desbastando poco á poco. Asegura la salvación del alma, y en cuanto á las costumbres, las modela gradualmente. Los indios de Doctrinas distaban mucho de ser un tipo de perfección; y los Misioneros estuvieron siempre en verdaderas misiones, y tuvieron que padecer mucho con sus neófitos. Pero no por eso será razón despreciar aquellas pobres gentes, que en muchas cosas podían dar lecciones á otros más civilizados que ellos; y que además prestaron á la sociedad que les rodeaba eminentes servicios.

VIII

141 DE LA POSIBILIDAD DE INTRODUCIR EL CELIBATO Y EL SACERDOCIO ENTRE LOS GUARANÍES

Este parece el lugar propio para examinar el punto que algunos autores han tratado meramente como complemento de sus noticias históricas (1), y algunos también como cargo hecho á los Jesuítas (2): á saber, si los indios Guaraníes se hallaban en estado de observar la castidad perfectísima que pide el celibato cristiano, y aun de ascender á la dignidad sacerdotal, y si los Jesuítas los inclinaron á seguir este camino.

Con los datos que se han podido reunir en los párrafos antecedentes, podría decirse ya que proponer esta cuestión es darla por resuelta negativamente. Porque ¿cómo se puede imaginar que se hallen aptos para seguir desde luego la perfección de los consejos evangélicos, ni menos para ser investidos del Sacerdocio, unos hombres en quienes concurren los resabios de sus antiguas costumbres que acaban de verse, y que juntamente dan muestra de tan limitadas facultades mentales? Pero para disipar toda duda, bueno será añadir algunos esclarecimientos.

Los Padres Misioneros, que tan asiduamente inculcaban á los Guaraníes la doctrina de Cristo nuestro Señor, y les explicaban cuál

(1) ROBERTSON, Historia de América, lib. VIII, nota 41.

(2) GOTHEIN, PFOTENHAUER.

es su significación y sus alcances, les dieron á entender también el valor de la virtud de la castidad y su hermosura, y cuán necesaria es en todos los estados de la vida; y tanto con más empeño insistieron en este punto, cuanto mayor era la dificultad que había en vencer los envejecidos hábitos de lujuria de aquel pueblo. Ni ocultaron tampoco la alteza del estado de los consejos evangélicos, que llevaban patente en sus propias personas y en el proceder de su vida. «Hízoseles, dice el P. Montoya (1), muy buena relación de la honestidad de los sacerdotes y que por ese fin, lo primero en que habíamos puesto el cuidado había sido en cercar un breve sitio de palos, para defender la entrada de mujeres en nuestra casa, acción que les admiró.» Pero esta explicación produjo entre ellos á los principios el efecto que se podía presumir de hombres tan encenegados en sus pasiones. «Como bárbaros», dice el P. Montoya, aunque les admiró la acción, «pero no la tuvieron por honrosa; porque su autoridad y honra la tenían en tener muchas mujeres y criadas, falta muy común entre gentiles.» De suerte que tenían á gala y honra la misma ostentación de sus vergonzosos vicios.

Que la predicación de la castidad produjera sus efectos, aun á pesar de tan contraria disposición, no se puede dudar; así por los que viéndose en enfermedad grave se convertían y renunciaban á la pluralidad de mujeres, como por los que luego lo hicieron aun estando sanos; y muy especialmente se ve en un ejemplar de gran edificación que refiere el mismo misionero. «Es costumbre, dice (2), casarlos en teniendo edad suficiente, para que el carecer de este remedio no los dañe. Casóse un mancebo de la Congregación con una moza de su edad, doncella y de muy buenas prendas. El día de su casamiento, el casto mozo habló á su mujer en estos términos: Si gustas de concurrir á mi determinación, conoceré que me amas, y que de veras me has escogido por esposo. Sabrás que mi deseo es de conservar la limpieza de mi cuerpo, para que mi alma se conserve pura. Yo no he llegado á mujer, y deseo no perder esta joya; si te place de que como dos castos hermanos vivamos hasta acabar la vida, será para mí la mayor muestra que me puedes dar de que me amas. Ya has oído lo que los Padres nos dicen de la limpieza, su hermosura y premio; la fealdad de este vicio, que como á locos trae desenfrenados á los que en él se embeben. Cordura será, pues, que nosotros nos dediquemos al perpetuo servicio de la Virgen, Madre de pureza, y amadora de los que en tan noble virtud la imitan. Míralo bien: que el tiempo de

(1) MONTROYA, Conq. esp. § XI.

(2) MONTROYA, Conquista, § XLVIII.

esta vida es breve, el de la otra eterno, el deleite carnal brevísimo, sin fin su pena; y si bien el matrimonio es lícito y bueno, mejor es (así lo dicen los Padres) el vivir en pureza. Bien veo que los Padres nos amonestan á todos que nuestra perfección está en casarnos al amanecer del apetito del deleite, antes que nos coja la noche del pecado; ya hemos cumplido con casarnos en público; ahora somos hermanos en secreto.» La joven manifestó que aquellos eran también sus sentimientos; y en efecto, uno y otro vivieron en virginidad, sin que persona alguna supiese del caso. Murió el mozo después de algún tiempo, habiendo declarado todo esto en sus últimos días al P. Juan de Porres, Cura de Itapúa: y por ver el Padre las circunstancias en que quedaba la viuda, le propuso si sería bien casarse por evitar peligros. «Respondióle, sigue diciendo el Padre Montoya, que pues »había conservado su pureza con el primer marido, la conservaría »mejor sin tomar segundo. Instóla el Padre, celoso de los enemigos »que tiene esta virtud. Ella le respondió que su intento y propósito »firme era morir como había vivido; pero que si á él como á su Padre »y confesor, le parecía que para el bien de su alma le estaba bien »casarse, lo mirase bien, y lo encomendase al Señor, y le ordenase »lo que le convenía.» No explica el narrador qué suceso tuvo tan resuelta determinación: aunque es de creer que, miradas todas las cosas, se persuadiría el Padre de que un ánimo así dispuesto podía contrarrestar con la ayuda de Dios á todos los riesgos, por más que en realidad fuesen grandes; y que aquella joven supo corresponder con su perseverancia de por vida al favor que el Señor le había hecho de darle tan gran amor á la castidad. Pero éste, y algunos otros casos que pudieron ocurrir, son excepciones raras; y la regla general, que ninguno podía conocer con tanta seguridad como los Misioneros, que trataban con los neófitos de continuo, fué, según el constante parecer de éstos, que para la salud de su alma les era necesario casarse en teniendo edad conveniente. Y así se ve que ni están en la verdad los que han dicho que los Padres no les propusieron la perfección del celibato, ni menos los que con calumnia manifiesta acusaron á los Jesuítas de no dejar á los Guaraníes libertad para el matrimonio.

Y si para la vida de castidad perfecta había serias dificultades durante todo aquel período, mayores es preciso reconocerlas para el sacerdocio de los indios Guaraníes. El sacerdocio es en la vida cristiana el estado más perfecto, por la santidad de vida que requiere, y por los conocimientos intelectuales que exige para ejercer debidamente los ministerios sagrados. El nivel intelectual de los indios era sumamente bajo: y la rectitud de sus costumbres se había de man-

tener mediante los incesantes afanes y desvelos del Misionero. No tiene, pues, nada de singular que no alcanzasen los Guaraníes á llenar las condiciones de cargo tan elevado en siglo y medio que con ellos estuvieron los Jesuítas.

Los que tocaban de cerca la condición de los indios, no alcanzaban á entender cómo se hacía siquiera la propuesta de conferir á los indios el sacerdocio. El que expresamente discurre sobre ella es el hermano Frutos en su tratado sobre los indios de Méjico (1); y concluye que mientras no mudasen *ex diametro* en sus opuestas las cualidades morales de los indios, aun siendo los que eran después de reducidos á pueblos cristianos, era el mayor dislate pensar en darles órdenes sagradas y dedicarlos al santo ministerio, á no ser que se quisiera establecer por este medio un semillero de pecados y desatinos.

Tráiganse asimismo á la memoria los pareceres tan generalizados sobre la extraña inferioridad de los indios, que llegaban, como se ha visto al principio, hasta negar, á lo menos con las palabras, la racionalidad en ellos: y efectivamente los tenían por incapaces de recibir los Sacramentos, excepto el Bautismo. Cuando se negaba en todos los reinos del Perú el Santísimo Sacramento del Altar á los indios, y era necesario decreto del Concilio de Lima para que se les diese el Viático en la hora de la muerte: y cuando la práctica de los Jesuítas de darles la Eucaristía por Pascua despertaba los celos que constan de la historia: júzguese qué impresión podría producir entre los moradores de raza europea la idea de elevar á los indígenas al estado sacerdotal, ni qué Prelado habría que se resolviese á imponerles las manos. Por eso el Padre José de Acosta, tratando de propósito esta materia, concluye que el ordenar los indios de sacerdotes fuera daño de ellos, daño del pueblo, y no leve agravio del ministerio mismo (2).

Es cierto que Felipe II por Cédula de 1588 (3), declaró que debían considerarse como aptos para ser ordenados los mestizos en quienes concurriesen las calidades requeridas por los cánones, sin que les fuese estorbo el origen; lo cual igualmente parece que había de entenderse de los indios: y en efecto, Carlos II renovó expresamente la declaración de que los indios se habían de tener por hábiles para todos los cargos, sea eclesiásticos, sea seculares, que exigiesen lim-

(1) Hacia el fin.

(2) ACOSTA, De promulgatione Evangelii apud barbaros, sive de procuranda indorum salute, lib. VI. cap. XIX. De Sacerdotio.

(3) Ley 7. tít. 7. lib. 1. R. I.

pieza de sangre, los caciques como nobles é hidalgos, y los simples indios con la limpieza que se llamaba del estado general (Cédula de 22 de Marzo de 1697). La misma declaración renovó Felipe V por Cédula de 25 de Febrero de 1725, y Carlos III por la suya de 11 de Setiembre de 1766, que á su sabor glosó á los Corregidores y Caciques el Gobernador Bucareli. Pero como todas estas Cédulas daban únicamente á los indios la condición exterior de cierto estado legal, y no podían darles las calidades de ingenio, letras y vida inculpada, con las demás que exigen los cánones: de aquí es que el asunto de la ordenación de los indios nada adelantó.

En las Reducciones de los Padres franciscanos.(de las cuales alguna era veinte años anterior á las de los Jesuítas, y todas perseveraron después de la extinción de la Compañía), jamás se les ocurrió ni á los Padres de San Francisco ni á los indios, que se hallasen éstos con aptitud para cursar estudios y ordenarse de sacerdotes. Otro tanto sucedió respecto de los indios doctrinados en pueblos por Padres Mercedarios, ó por clérigos seculares: y en la misma capital de la provincia del Paraguay no se vió nunca que fuese elevado á las órdenes sagradas un solo indio Guaraní. Y, lo que más es, á pesar de los fastuosos planes del Gobernador Bucareli, no se ordenaron de sacerdotes los indios de Misiones después de expulsados los Jesuítas. Uno solo, para que no faltase este ejemplo, fué el que enviado á Buenos Aires por empeño del último Administrador general don Cayetano Pacheco, siguió en el Seminario de aquella ciudad cursos regulares de Filosofía y Teología, y se ordenó de sacerdote. Llamábase Javier Tubichapotá, y era natural de Santiago (1): sin que aparezca qué destino tuvo luego de ordenado.

Claro está que si con el tiempo se hubiesen modificado algunas cualidades de los indios y hubieran sido propicias las circunstancias, se hubieran visto establecidos en Misiones el celibato y el sacerdocio, como sucede en todo el mundo dentro de la Iglesia católica.

IX

142 DAÑOS INTERNOS Y RIESGOS DE LAS REDUCCIONES

Desde que los Guaraníes hubieron conseguido mantener mediante las armas á buena distancia sus enemigos exteriores, parece que

(1) SEVILLA: Arch. de Ind. 124. 2. 11.

habrían quedado enteramente tranquilos en sus pueblos: y esto es lo que ha hecho decir á algunos escritores que todo el período de 1650 á 1767 fué una era de paz interior de las Reducciones, en que los Jesuítas no tropezaban con dificultad alguna.

Mas, aunque las alteraciones no salieran á lo exterior, no puede dudarse que hubo dificultades internas, y pudo tenerse alguna vez como próximo el riesgo de perderse del todo el fruto espiritual allí conseguido. Así lo revelan los pocos indicios que de este punto han llegado á nuestro tiempo: y así se podía presumir, dado que aquello era sociedad, no de ángeles, sino de hombres: y de hombres recién salidos de la barbarie, y á quienes no pocas circunstancias exteriores convidaban á volver á ella.

Uno de los más graves daños y dificultades interiores provenía del carácter voluble de los indios.

Cuán mudable fuera su ánimo, lo muestran los sucesos de las primeras Reducciones, que son de todos conocidos por el relato del Padre Montoya. Cristianos fervorosos eran los neófitos del pueblo de la Encarnación en el Guayrá: habían abandonado muchos sus tierras nativas para servir á Dios congregándose en aquel paraje donde asistían los Padres: y se iban entablado todas las santas prácticas que á los Misioneros inspiraba su celo. No obstante, aun entre ánimos tan bien dispuestos halló traza el demonio para introducir nuevamente la más horrible superstición é idolatría, de adorar cuatro cuerpos muertos de antiguos hechiceros, retirándose de los ejercicios de piedad y aun de obligación los moradores del pueblo: y el daño era gravísimo y hubiera sido extremo, á no haberlo atajado las rápidas disposiciones adoptadas por los Padres (1).

Semejantes daños se experimentaron en el Iguazú, en el Paraná y en el Uruguay, hasta llegar á veces á la matanza de los Misioneros. En el Tape, los mismos magos y sus partidarios, además de haber dado muerte al P. Cristóbal de Mendoza, ejercitaron su antropofagía en los moradores de los pueblos cristianos, poco antes de la invasión destructora de los Mamelucos, devorando más de trescientos niños y muchos adultos (2): y fué menester salir á campaña contra ellos para que no acabasen de asolar las Reducciones.

En el Paraná fueron muchos los que se dejaron engañar de los embustes y malvadas persuasiones del hechicero Juan Cuará, así en reducciones de Padres Franciscanos, como en las de los Jesuítas,

(1) MONTOYA, Conq. esp. §. XXVIII: JARQUE, Vida del P. Montoya, lib. II. cap. 5.

(2) MONTOYA, Conq. §. LXXIII: ТРЕНО, Hist. lib. XI. cap. XXIV.

hasta que al fin se logró echar mano al que era causa del daño y de las revueltas (1).

Ni por hacer muchos años que estaban fundadas las Reducciones, cesaba aquella inestabilidad ni la propensión á dar crédito á cualquier embaucador. Aunque no son abundantes los datos, por haberse dispersado y destruido los documentos con la expulsión de los Jesuitas, y no llegar los cronistas más allá de la mitad del siglo xvii: quedan, sin embargo, todavía bastantes para creer que en el último tercio de dicho siglo hubo una terrible recrudescencia de la invasión de hechiceros, quienes entre otras cosas, ejercitaban ocultamente su maldad en dar yerbas venenosas para causar la muerte, y propagaban la más asquerosa lujuria (2).

Aumentaba el daño en ocasiones el inevitable trato con las tribus de indios gentiles confinantes, que fácilmente contagiaban á unos ánimos tan fáciles, ó les inducían á alguna de sus antiguas costumbres favorable á las pasiones y enemiga de la religión. Por lo cual vigilaban los Padres para que las comunicaciones se limitasen á lo estrictamente necesario, y las personas que intervinieran en ellas fuesen de la mayor satisfacción posible: providencias que disminuían el mal, pero nunca lo evitaban del todo. Y en naturalezas tan viciosas en su gentilismo, y para quienes todos los que no fuesen de su nación parece que tuvieran autoridad y crédito entre ellos, los mismos viajes que en expediciones militares ó en utilidad de su pueblo hacían á las tierras y ciudades de Buenos Aires, Corrientes ó Santa Fe, eran de peligro para ellos, por ver allí costumbres y oír máximas de las que de ordinario tomaban lo malo y dejaban lo bueno.

Los fugitivos causaban también gran daño con el mal ejemplo de abandonar la reducción, para irse donde no tenían prácticas ni socorros de religión, llevándose también muchas veces mujeres que no eran suyas, y viviendo en los bosques con tanto desgarró como si fueran gentiles, ó mezclándose con los gentiles mismos.

En el decenio de 1730 á 1740, fueron tan desastrosas las resultas producidas en las costumbres de los indios Guaraníes por la movilización que hubo de exigirles el Gobernador Zavala de seis mil y á veces hasta doce mil soldados, á causa de los incesantes motines y amagos de los sublevados del Paraguay: que hacia el fin de ese período, habían caído en gran desaliento algunos de los Padres más experimentados de Misiones, juzgando

(1) TRECHO, Hist. lib. VII. cap. XIX.

(2) Reglamento general de Doctrinas, núm. 53.

que aquella magnífica obra iba á perecer, y se tendría que abandonar del todo. Cosa parecida ocurrió después de las agitaciones de 1752 á 1758.

A todos estos riesgos y daños de parte de los neófitos, hay que añadir el haber llegado en ciertas ocasiones el atrevimiento de algunos indios, movidos de pasión contra su Doctrinero, hasta poner contra él acusaciones fingidas de los más feos delitos ante el tribunal eclesiástico propio del religioso, que era el del Superior de Doctrinas y el Provincial: urdiendo con tanta habilidad su trama, y buscando testigos tan concordantes, que los Superiores sentenciaron contra el Misionero, removiéndole de las Reducciones, é imponiéndole además gravísimas penas: y sólo más tarde constó de la inocencia del acusado. Tal fué el caso del P. Miguel Marimón, que refiere el Padre Escandón en su Tratado de la mudanza de los siete pueblos (1): y antes habían ocurrido otros: y aunque no en gran número, eran golpes terribles para la estabilidad de las Doctrinas, por el gran escándalo y la desconfianza que naturalmente suscitaban, por más reserva que en tramitar la causa se hubiera guardado.

Otro riesgo hubo en las Misiones, procedente de algunos Padres Doctrineros, quienes contribuían á aumentar el número de fugitivos con el exceso y dureza en la aplicación de los castigos. De esto se hallan varios rastros en el libro de Órdenes de los Generales y Provinciales. Por eso mismo anduvieron muy vigilantes los Superiores y reprimieron con mano fuerte á los que así procedían, de lo cual aparecen aun hoy mismo en los documentos que han sobrevivido alguno que otro ejemplar.

Alarmada la Congregación provincial XVII del Paraguay (que se tuvo en el mes de Octubre de 1717) con los avisos del P. General de la Compañía y los pareceres de algunos Padres de la provincia, pidió en la sesión segunda que se procurasen rectificar ante su Pateridad algunas insinuaciones y algunos informes errados que daban por resultado el oscurecer y manchar la fama de los Misioneros: resolviendo que así se hiciera en exposición separada (2). A la exposición y defensa respondió el P. Tamburini con fecha de 31 de Marzo de 1726: «Los actuales Misioneros desvanecen con su religiosidad cualesquiera desfavorables sospechas, si las hubo, contra

(1) ESCANDÓN, Transmigración, s. 8.

(2) «An diluendae essent apud R. P. N. quaedam scintillae et falsae informationes, quibus Missionariorum nostrorum fama dedecorari videbatur. Responderrunt plerique, in charta separata id faciendum.»

los anteriores: y esto mismo se espera que harán los que les sucedan en adelante» (1).

Otro exceso hubo en los Doctrineros, y fué el de procurar enriquecer siempre más y más la iglesia con nuevos ornamentos y vasos sagrados, y el guardarropa de fiesta de los indios con nuevos y lucidos trajes para cabildantes, músicos y militares: en lo cual les ayudaba la inclinación misma de los indios, de quienes testifica el Padre Parras en su visita de las reducciones de San Francisco, que eran extraordinariamente aficionados á multiplicar las alhajas y aumentar el adorno de cuanto les servía al culto divino, y ponían en ello todo empeño (2). Este exceso, aunque, como se ve, no participaba de las pésimas calidades del anterior, de ser contra la justicia, contra la humanidad y ruinoso para las Doctrinas; se procuró, no obstante reprimir con varias medidas, que si no lo remediaron del todo, lograron á lo menos disminuirlo sensiblemente.

Todo esto muestra que, sin contar con la perpetua solicitud en que estaban los Doctrineros, para lograr de la indolente y aññada condición de los indios siquiera el suficiente trabajo para que no entrase entre ellos la terrible plaga del hambre: brotaba en los indios reducidos, y en algunos de los mismos Doctrineros, la miseria y desorden del elemento humano, propio de toda sociedad, constituyendo los daños y peligros interiores: y que sólo merced á una perpetua vigilancia y resolución de los superiores mayores de no transigir con el mal, sino perseguirlo y extirparlo por todos los medios que dictaba la integridad y la prudencia, se pudieron atajar á veces del todo y prevenir casi siempre (cortando las causas), sus perniciosos efectos.

(1) «Praesentes Missionarii sua religiositate diluunt sinistras opiniones, si quae fuerunt, contra praeteritos: et hoc idem speratur praestandum a futuris».

(2) PARRAS, Diario y derrotero, cap. V, §. III.

CAPÍTULO II

EFFECTOS EN EL RESTO DEL PAÍS

1. Defensa de las fronteras.—2. Auxilio militar, primera toma de la Colonia.—3. Auxilio militar, empresas posteriores contra la Colonia.—4. Auxilio militar en varias otras ocasiones.—5. Auxilio en las obras públicas.—6. Inmigración europea.—7. Dilatación del territorio.

Acabamos de ver que en virtud de los esfuerzos de los Jesuitas, y gracias á lo concertado de sus disposiciones y del sistema por ellos entablado, se había logrado, no sólo asegurar la salvación é instrucción cristiana de millares de almas, sino también conservar la raza indígena, afirmar la paz interior, defender aquel territorio de enemigos exteriores, resguardar la libertad del indio, y perfeccionarlo en cuanto lo permitían sus circunstancias con el ejercicio de la agricultura é industria. Aunque no se hubieran extendido á más los efectos del régimen establecido por los Jesuitas, hubieran sido ellos solos muy dignos de atención; pues de una organización social dada, lo principal que se pide es que sea conducente al bienestar y prosperidad temporal del pueblo al cual se aplica, con subordinación al último fin. Vamos, empero, á mostrar en este capítulo otra serie de efectos, que, aunque á veces hayan sido poco reparados, son sin embargo de gran importancia: y muestran, no tanto el acierto de los Jesuitas, cuanto la admirable fecundidad y beneficio de la religión cristiana, que, habiendo sido instituída para la felicidad eterna, es tan abundante aun en bienes temporales, como si hubiese sido instituída para felicidad de este mundo.

I

DEFENSA DE LAS FRONTERAS

143

Podía pensar alguno, y no faltó entre los émulos de los Jesuitas quien lo dijera, que los Guaraníes eran inútiles al país en cuya juris-

dicción vivían y á la Corona de España. Pero seguramente que no eran de esa opinión los Reyes mismos de España. Felipe III decía que era interés de todos la conservación de los indios en general, porque si ellos faltasen, todo perecería (1). Felipe IV reconocía que debía más reinos á estos indios, que no á sus soldados (2). Y Felipe V, para omitir otros, después de haber enumerado muchos servicios de estos mismos indios Guaraníes de Doctrinas en la Cédula de 1716, (3) concluye que *siempre que se ofrezca ejecutar cualquiera facción de mi Real servicio... ó que la... Plaza [de Buenos Aires] se halle necesitada de auxilio,... los que con más brevedad acuden á socorrerla son los Indios de dichas Misiones.*

En efecto, la situación del territorio de las Doctrinas era tal, que en solo defender los indios sus tierras y moradas, hacían á la Corona de España, y á las naciones que de sus posesiones en América se han formado, un servicio positivo y de gran importancia: el de defenderles las fronteras, y mantener la integridad de su territorio. Las Doctrinas estaban en la frontera oriental de las posesiones españolas con Portugal: y *las miras de esta nación*, dice el Virrey Arredondo en la *Memoria* escrita para su sucesor, *se han dirigido siempre á hacerse dueños del continente, y avanzarse después hasta el Perú...*, (4) *sistema que desde el principio de la conquista formaron con tanto ardor como injusticia...* (5) *Estas provincias son el blanco á que hacen su tiro desde principios del siglo XVI, sin que los haya cansado la fatiga.* (6) Ya siglo y medio antes era patente este designio, y de él decía en su *Memorial* de 1643 el Padre Montoya: (7) *De sus intentos de conquistar al Pirú, consta por los papeles auténticos y cartas de la Audiencia de Charcas, y de otras personas celosas del servicio de V. M.*

No pertenece á nuestro intento el exponer esta cuestión de límites, ni sus diversos incidentes en la línea señalada por el Papa Alejandro VI cien leguas al occidente de las islas de Cabo Verde; en la línea de Tordesillas, retirada 270 leguas más al occidente; en los sucesivos movimientos de esta línea de parte de los portugueses, que unas veces la hacían correr al este y otras al oeste según su conveniencia; en su empeño de que se contaran leguas más largas

(1) Ordenanza 26 del servicio personal, ley 6. tít. 10. lib. 6. R. I.

(2) JARQUE, Insignes Misioneros, lib. 3. c. 9. n. 5.

(3) Supra lib. I. c. 13. § 5.

(4) TRELLES, Revista de la Biblioteca, III. 347.

(5) Ibid. 377.

(6) Ibid. 383.

(7) MONTOYA, Memorial, n. 16.

de lo ordinario, de 17 y media al grado; en los amaños con que se negoció el tratado de 1750; concesiones extrañas del de 1777; y perpetuas dilaciones por más de cincuenta años, en que los comisarios portugueses nunca llegaron á demarcar la línea divisoria, estableciendo entretanto de hecho fuertes y poblaciones los gobernadores de Portugal, cada vez más adentro del territorio sujeto á demarcación. Materia es ésta que otros han examinado largamente, y puede verse resumida con mucha inteligencia en la Historia argentina de Domínguez (1). En todos estos manejos es evidente que los Guaraníes eran un estorbo perpetuo para realizar el plan explicado por el Virrey Arredondo; y desde que tuvieron las armas de fuego, constituyeron una barrera infranqueable; y por sus tierras no volvieron á pasar los portugueses en dirección al Perú.

Ni se limitaron los Guaraníes, industriados por los Jesuítas y obedeciendo las órdenes de los gobernadores de estas provincias, á custodiar aquella frontera, perpetuamente amenazada, con no dejar penetrar á los enemigos al través del territorio, sino que establecieron guardias en los puntos más avanzados, como lo eran los Pinares; y salieron en varias ocasiones á destruir los fuertes que los portugueses levantaban en terreno de España; y enviaron en cierto tiempo todos los años sus destacamentos, que recorriesen los parajes sospechosos, para prevenir cualquier novedad.

De este modo el sistema de los Jesuítas sirvió para que se mantuviesen defendidas las fronteras con el portugués. Y así se echará bien de ver como no era una palabra vacía ó un vano título el que daba á los Guaraníes en 1649 el conde de Salvatierra, virrey del Perú, al declararlos *por presidiarios del presidio y opósito de los Portugueses del Brasil*, (2) sino que les confería un cargo que les costó grandes desvelos, y riesgos de sus personas y de sus vidas. Ya hemos visto con cuánto encarnizamiento pretendieron los paulistas durante varios años forzar aquel paso y destruir aquella barrera. Ni entonces ni después se halla un ejemplar de que los paraguayos ó españoles americanos de la Asunción midiesen sus fuerzas ú opusieran sus armas á los Mamelucos, observación que ya antes de ahora se ha hecho: sólo los indios Guaraníes de las Doctrinas son los que defendieron y mantuvieron inmutable la frontera. Y cuando más tarde estuvieron fundadas las Misiones de Mojos y Chiquitos, también allí se hubo de detener y estrellar la ola de la invasión portuguesa. Y aun por conocer este efecto del sistema que los Jesuítas enta-

(1) DOMÍNGUEZ, Historia argentina, secc. III. cap. VII.

(2) Provisión de 14 de Febrero de 1649; Apend. núm. 5.

blaban en sus Misiones, fué por lo que emplearon los portugueses, y sus aliados los ingleses, tantos manejos antes y después del tratado de 1750, para que de todas aquellas Misiones fueran echados los Jesuítas, y sustituidos por otros, cuyo régimen no les cerrara tan fuertemente el acceso por las fronteras de España; como largamente lo prueba el P. Escandón (1).

II

144

AUXILIO MILITAR: PRIMERA TOMA DE LA COLONIA

Grande era el servicio que prestaban los Guaraníes al país, asegurando del enemigo portugués la frontera: pero no se limitó á esto la acción de aquellos naturales. Organizados militarmente, salieron de su país como milicias regulares, cuantas veces les llamaron los Gobernadores de las dos provincias en que radicaban, y llevaron su valioso auxilio á los españoles, sea contra enemigos exteriores europeos, sea contra indios bárbaros, sea contra súbditos sediciosos y rebeldes. En la imposibilidad de exponer largamente esas expediciones, que ocupan más de cien años de la vida de las Doctrinas, y deben estudiarse en la Historia particular de estas regiones, nos concretaremos á hablar de las hechas á la Colonia, é insinuar brevemente las demás.

La ciudad de la Colonia del Santísimo Sacramento, es hoy una población de 3.000 habitantes (2). perteneciente á la República Oriental del Uruguay, y cuyas coordenadas geográficas son 34° 28' 20" de latitud S. y 60° 13' 50" de longitud O. de París (3). Á distancia de poco más de siete leguas del Puerto de Buenos Aires, enfrente y en la ribera septentrional del río de la Plata, se hallan situadas las *islas de San Gabriel*, que son las llamadas *del Farallón*, *San Gabriel*, *López del Este* (ó Antón López), y *López del Oeste* (ó Arrebatacapá, y también Isla del Inglés). Dejan estas islas entre sí unos canales por los cuales se penetra en un puerto más abrigado y cómodo que el de Buenos Aires, y tienen media legua al NNO. otras tres

(1) Transmigración de los siete pueblos, Ms. § 1 y sig.^a

(2) ORESTES ARAUJO, Geografía de la Rep. Oriental del Uruguay, 2.^a ed. 1895. página 194.

(3) LOBO Y RIUDAVEIS, Manual de la navegación del Río de la Plata, Madrid, 868, pág. 119: Faro de la Colonia.

islas llamadas de Hornos. Este fué el paraje que en 1679 eligieron los portugueses para fundar en territorio indisputablemente español una ciudad con nombre de *Colonia del Santísimo Sacramento*, que por espacio de cien años fué un verdadero padrastro del comercio de España; pues, hallándose á la vista de Buenos Aires, ya se deja entender el extraordinario contrabando á que se prestaba, y que ni un instante dejaron de aprovechar los portugueses, y sus aliados los ingleses. Del intento de los portugueses y de los preparativos que se hacían en Río Janeiro para trasportar en catorce embarcaciones gente, con pertrechos de boca y guerra, y con todo lo necesario para fundar una ciudad en las regiones del Plata, tuvo aviso el mismo año de 679 el Gobernador de Buenos Aires Don José de Garro, que acababa de serlo del Tucumán y después lo fué de Chile por diez años; porque Don Felipe Rege Gorbacán, Gobernador del Paraguay, que fué á quien primero llegó la noticia, despachó al punto correo al Gobernador y también á las Doctrinas, por lo mismo que se decía que los portugueses querían invadirlas, á fin de distraer á los indios en su defensa, para que no acudiesen á estorbarles el intento.

Dispuso el Gobernador de Buenos Aires que saliesen de los pueblos de Doctrinas exploradores, para recorrer los caminos por donde se sospechaba que pudieran llegar los portugueses; y que se devolvieran á los indios las armas de fuego, que por las calumnias suscitadas contra los religiosos habían ido á parar á la Asunción, dejando desarmados los pueblos (1). Pero de ochocientas bocas de fuego que pertenecían á los Guaraníes, la mayor parte de ellas habían sido distraídas, y apenas alcanzaron á doscientas setenta las que se les enviaron (2).

Las exploraciones se ejecutaron, enviando tres escuadras de á cuatrocientos hombres, una hacia el alto Paraná, otra hacia San Pablo, y la tercera hacia la ribera del mar, por lo que ahora es costa de la República oriental. Las dos primeras nada encontraron; mas la tercera tuvo la buena suerte de capturar al Teniente General Jorge Suárez Macedo, que, habiendo perdido el buque, caminaba por tierra con otros veintidós portugueses, dirigiéndose sin saber los caminos hacia el punto dónde habían resuelto fundar su Colonia. Tomaron los Guaraníes toda aquella partida, y la condujeron al primer pueblo de Doctrinas, Yapeyú, cien leguas de allí; de donde más tarde, á pesar del empeño del portugués en ir á juntarse con su General, y de ciertas embozadas amenazas, el Superior de Doctrinas

(1) Vid. lib. I. cap. VI. Milicia, § 3.

(2) XARQUE, *Insignes miss.*, parte III. cap. X. n. 1.

P. Cristóbal Altamirano, natural de Santa Fe, lo remitió con buena escolta al Gobernador Garro, quien le obsequió como convenía; y entre otros festejos le hizo presenciar el de la escaramuza ó simulacro de los Guaraníes que llevamos referido (1); y últimamente le detuvo en Buenos Aires.

No se descuidaba entretanto el solícito Gobernador de esta plaza; y mientras los Guaraníes exploraban por tierra, él hacía explorar la costa con un bergantín, que recorrió todas las ensenadas de la costa donde pudo sospechar que hubiesen hecho pie los portugueses. Pero jamás pensó que dentro del río y á la vista de Buenos Aires mismo se hubiesen atrevido á establecerse, y así volvió sin haber hallado rastro de ellos. No habían pasado muchos días, cuando ciertos trabajadores españoles que recorrían los campos de la otra banda para hacer leña, descubrieron la población ya fundada, de lo cual dieron aviso al Gobernador. Envió entonces éste un barco con oficiales de toda satisfacción, para enterarse de la verdad del hecho, y hacer información jurídica; y hallaron efectivamente una ciudadela con su fortaleza y baluarte, artillería, tropa y vecinos, con cuanto era necesario para el establecimiento definitivo de una ciudad y plaza fuerte. Con pleno conocimiento del hecho, hizo don José de Garro un requerimiento á don Manuel Lobo, General portugués, que aparecía como el jefe de toda la empresa, para preguntarle sobre el derecho. La respuesta fué que aquel era territorio portugués, y él venía enviado por el Acuerdo de Río Janeiro á fundar en territorio propio. Causó estupefacción en Buenos Aires semejante audacia. Mas el prudente Gobernador, que quería, si pudiese, no entrar en guerra con Portugal, con quien diez años antes se habían hecho las paces, después de notorios reveses de los castellanos; y caso de hacer la guerra, quería entrar en ella bien armado de razón y justicia, hizo una junta de las personas de más autoridad y saber en Buenos Aires, y con parecer de ella, envió comisionados inteligentes, que mostrasen á don Manuel Lobo el error que había asentado. Mostraron los comisionados con las mejores cartas holandesas y de otros cosmógrafos desapasionados, y aun con las mismas portuguesas, que la línea divisoria de Tordesillas caía cien leguas al Este de la Colonia: alegaron la posesión real, actual y aun jurídica de más de un siglo: recordaron los hechos de haber desalojado los españoles á los portugueses cuando quisieron fundar en Santa Catalina, que está doscientas leguas más cerca del Río Janeiro que la Colonia.

(1) Lib. I. cap. VI: Milicia, § 5.

A todas estas razones no halló qué responder Lobo, sino presentar un mapa recién hecho el año anterior de 1678 en Lisboa, en el que la línea divisoria se marcaba de suerte que comprendía toda la jurisdicción de la provincia del Paraguay y la de Buenos Aires, con todas sus ciudades y poblaciones; y aun algunos de los portugueses de su comitiva sostuvieron que la divisoria encerraba por la parte de Portugal las minas de Potosí. Apretado con nuevos requerimientos sobre aquel mapa falso, respondió que allí estaba por orden de su Rey, y allí se mantendría mientras su Rey no mandase otra cosa.

Ya el conflicto no tenía avenencia posible. Era una invasión en plena paz y de mala fe. El Gobernador Garro hizo nuevo requerimiento, protestando que el portugués sería responsable de todos los daños de la guerra defensiva, que se veía obligado á entablar, para evitar la usurpación manifiesta de los dominios de España. Y multiplicando correos, despachó las diligencias obradas á la Audiencia de Charcas, y al Virrey del Perú, que aprobaron la guerra defensiva; al mismo tiempo que pedía soldados al Gobernador de Tucumán, y mandaba juntar los de su provincia procedentes de Corrientes, de Santa Fe y de la misma ciudad de Buenos Aires. Cuatrocientos soldados le llegaron de Córdoba. Con éstos y con la gente que tenía en Buenos Aires, se formaba ya un ejército de dos mil españoles. Mas no fueron éstos los que el Gobernador envió á la empresa, sino que los reservó para el caso de algún lance adverso.

Los que sitiaron la Colonia y le dieron el asalto, fueron tres mil indios Guaraníes de la milicia de las Doctrinas, sesenta españoles de Santa Fe, ochenta de las Corrientes y ciento veinte de Buenos Aires. Había el Gobernador enviado sus despachos, en que mandaba á los Corregidores de los pueblos sujetos á su jurisdicción reunir hasta el número de tres mil indios soldados, que se habían de juntar en Yapeyú, la más meridional de las reducciones, y esperar allí los Cabos españoles, que él les enviaría; y juntamente escribió carta de exhortación en que pedía lo mismo al Padre Superior de las Doctrinas. Y fué tanta la diligencia que tuvieron los indios en obedecer, que en once días desde que llegó el emisario, se hallaron juntos en Yapeyú los tres mil Guaraníes, no obstante haber de venir algunos de parajes tan distantes. Y como no llegasen los cabos españoles en el tiempo que el Gobernador había señalado, resolvieron los indios irse acercando á la Colonia, que distaba doscientas leguas; como lo hicieron con sus capellanes Jesuítas, divididos en tres tercios de á mil, cada uno á cargo de un Maestre de campo, indio valiente y capaz. Bajó una banda embarcada por el río Uruguay, y las otras

dos por tierra con gran orden, hasta llegar á dos ó tres leguas del paraje de la Colonia, donde se pusieron á la disposición del Maestre de Campo general que había nombrado el Gobernador Garro, que era el santafecino don Antonio de Vera y Mujica. Este los ejercitó en la disciplina militar, mientras iban llegando las fuerzas españolas arriba dichas, que al cabo sumaron como hasta trescientos hombres.

Teniendo ya bloqueada el Maestre de Campo Vera la nueva Colonia, procuró infundir temor á los portugueses, haciendo pasar revista á todas sus tropas dispuestas en batalla á lo lejos; y porque todos eran tropa de á pie, y sin artillería, hacía pasar en la reseña gran cantidad de caballos, que habían traído los Guaranés, sin llevar jinetes montados; como igualmente hacía repetir el desfile de unas mismas compañías como si fuesen distintas. Todo lo cual llegó á hacer creer á los portugueses que el ejército era mucho más numeroso aún de lo que en realidad era; con ser así que ya lo era mucho, y raras veces se juntaban en estos países tropas tan numerosas ordenadas. Con esto urgían á su general don Manuel Lobo, para que cediese á los requerimientos del español, que don Antonio de Vera continuaba en enviar, porque ellos no podrían contra tantos, y sería una temeridad el resistir á tan crecido número de tropas. Mas el capitán lusitano se obstinaba cada día más, esperando el refuerzo que tenía pedido á Río Janeiro y que nunca le llegó, y quizá figurándose que tantos exhortos y negociaciones significaban algún temor. Todavía en 13 de Julio de 1680 escribió una carta al Cabildo secular de Buenos Aires, procurando sincerar su conducta, y advirtiéndoles que ya se trataba del punto entre las Cortes de Madrid y Lisboa, porque él había dado aviso, y que debían esperar á que allá se resolviese; y de otro modo serían responsables de los daños. Mas el Cabildo brevemente le respondió lo que debía y se refirió en todo á lo que tenía ordenado el Gobernador Garro (1). Viendo que el invierno, que por añadidura fué muy riguroso, producía muy mal efecto en las tropas, el Maestre de Campo pidió al Gobernador licencia de acometer á la plaza, y el Gobernador le autorizó para ello.

Ordenadas las tropas en la noche del seis de Agosto, se fueron acercando en silencio á la ciudad. Había resuelto Vera que delante de todo el ejército fuesen arreados los cuatro mil caballos que para la campaña habían traído los Guaranés, y que precediesen á todos, sin llevar jinete alguno; porque de este modo los primeros tiros de la artillería portuguesa se ejercitarían en ellos, é inmediatamente

(1) Véase la carta y la respuesta en GARCÍA MEROU, *Historia Argentina*, Buenos Aires, 1899. tom. I, pág. 213.

después podrían acometer las demás tropas á su salvo. Pero mientras ya comenzaban á marchar, dieron muestras de su sentimiento los capitanes indios, diciendo que por este medio iban al matadero y no á la victoria. Preguntados por qué, respondieron que los caballos, espantados de los tiros, habían de revolver contra ellos en desorden, y era imposible que no rompiesen las filas y produjesen la confusión, lo que sería entregarlos en manos de sus enemigos los portugueses, para que los destrozasen y acabasen. Hizo fuerza la reflexión en el General, y mandó retirar los caballos.

Llegaron los Guaraníes á la fortaleza poco antes del alba. Y aunque la orden general era que no acometiesen hasta oír el disparo de una carabina, que se había de disparar en siendo de día; acaeció que un indio se atrevió á subir á un baluarte, y hallando al centinela dormido, lo degolló; con lo que otro centinela de otro baluarte, que sintió enemigos, disparó su carabina para dar aviso de la presencia del ejército. Apenas hubo sonado el disparo, cuando los Guaraníes del tercio más cercano, que era el del Cacique don Ignacio Amandaú, se precipitaron al asalto como leones, y por aquel mismo punto empezaron á entrar en la fortaleza. Acudieron allí en tropel todos los portugueses, creyendo que allí estuviera todo el campo castellano; con lo que dieron ocasión para que los otros dos tercios asaltasen por puntos diferentes. Los que resistían á Amandaú quisieron abocar á aquel punto una cureña, mas no acertaron á ejecutarlo; y quebrándose la cureña, quedó la pieza con la boca en alto é inutilizada. No obstante, habiendo cargado allí toda la fuerza de la guarnición portuguesa, obligaron á aquel tercio de indios á retroceder. Segunda vez volvió en buen orden al asalto, y segunda vez con lucha encarnizada, cuerpo á cuerpo, fué rechazado. Mas entonces el cacique volvió su espada y sus voces de improprio contra los Guaraníes que retrocedían, con tal coraje, que los llenó de la ira que le animaba, y arremetiendo con terrible empuje, se llevaron cuanto portugués encontraron por delante. En este intermedio, los otros cuerpos habían penetrado muy adentro y hasta apoderándose de la casa ó almacén de la pólvora; y aun alguna parte de los tercios españoles, que venían detrás, habían escalado las murallas, haciendo de escalas los indios puestos unos sobre otros, porque el ejército no llevaba escalas. Y uno de los más animosos, que fué el capitán Juan de Aguilera, vecino de Santa Fe, arrancó de un bastión la bandera portuguesa que en él estaba izada, y plantó la española, á costa de un brazo que le quebró una bala enemiga. Muchos portugueses, poseídos de espanto con la terribilidad del asalto, se arrojaron al agua para salvarse en los

barcos, en cuya demanda no pocos perecieron. Los restantes mantuvieron la resistencia durante tres horas; pero al fin, vista la inutilidad de sus esfuerzos, hubieron de rendirse.

Murieron cerca de doscientos portugueses. Cayeron prisioneros cuantos quedaron vivos, incluso el general Don Manuel Lobo. De los Guaraníes murieron treinta y uno, y quedaron heridos más de sesenta. Es circunstancia reparable que entre los soldados de la Colonia había no pocos paulistas, que el mismo Lobo y su teniente Suárez Macedo habían traído, yendo para ello á convidarlos á su villa de San Pablo. Pasados algunos días, remitió el Gobernador los Guaraníes á sus pueblos, de donde habían estado ausentes seis meses: y tanto él, como todos los que presenciaron las acciones de los indios Guaraníes, dieron honoríficos informes del valor, obediencia, prontitud y orden con que habían procedido, atribuyéndolo principalmente al modo cómo los criaban y al influjo que en ellos ejercían los Jesuitas, de los cuales cuatro vinieron por capellanes en esta jornada. La noticia de los sucesos de la Colonia, comunicada auténticamente al Virrey del Perú, y por él al Consejo de Indias y al Rey, hizo que se esparciese la fama de la milicia de las Doctrinas, reconociéndose exteriormente lo que ya hacía tiempo que conocían los más avisados: que en aquellos Guaraníes organizados como lo estaban, se cifraba una de las mayores fuerzas de defensa del país (1).

III

145

AUXILIO MILITAR: EMPRESAS POSTERIORES SOBRE LA COLONIA

No surtió el efecto apetecido aquel gran esfuerzo que hicieron estas provincias para destruir la Colonia portuguesa; porque la situación en que había puesto á España la enemistad de Luis XIV y de Inglaterra, hizo que se hubiese de ceder á las injustas exigencias de Portugal, restituyendo por el tratado provisorio de 1681 las cosas al estado que tenían antes de Agosto del 80; y estipulando conferencias

(1) La sustancia de este relato se contiene en las certificaciones dadas sobre él, existentes en el Archivo de Indias de Sevilla y en el general de Buenos Aires: varias circunstancias particulares se han tomado de JARQUE, *Insignes misiones*, lib. 3. cap. 10 sqq.

sobre demarcación de límites. La restitución se hizo efectivamente dos años después. Las conferencias se verificaron durante más de dos meses, teniendo lugar la primera en Badajoz y la última en una isleta del río Caya, que divide á España de Portugal, entre Yelves y Badajoz, á 22 de Enero de 1682. Pero en ellas no se arribó á ninguna resolución. Los portugueses, sin querer admitir otros mapas sino los que se acababan de fabricar en Portugal, sostuvieron con tenacidad que los 25° 14' 51" correspondientes á 370 leguas de 17 ½ al grado, que se habían de contar desde las islas de Cabo Verde al Oeste, determinaban un meridiano tal que dejaba al oriente la Colonia. La pretensión, examinada hoy que se conocen por determinaciones directas y exactas todos los términos, equivalía á sostener que sumados los 25 grados con otros 26 que sensiblemente distan las islas de Cabo Verde del meridiano de París, resultaban 60 grados que son los de la Colonia. Era fabricar los portugueses el mapa de América de modo que les diera 250 leguas ó 9 grados más de territorios al Oeste y de Norte á Sur del Continente. Y aun esto era pretensión moderada, si se compara con las de Lobo, que en su mapa incluía toda la provincia de Buenos Aires para Portugal, lo cual era tomar 80 leguas más al Oeste; ó con las de quienes hacían pasar la línea al Oeste de Potosí, que era añadir 7 grados ó 120 leguas al Oeste sobre las 150 primeras. No habiéndose convenido los peritos, debía, según el art. 13 del tratado provisional, llevarse la cuestión al Sumo Pontífice, para que como árbitro decidiera, en el término de un año. No consta si esta parte se cumplió: antes hay motivo de creer que no, porque la decisión nunca se dió.

Publicábase el Tratado provisional de 1681 en 1685; y cinco años después prevenía el Rey al Provincial de los Jesuítas del Paraguay que había indicios de que los portugueses, no contentos con la Colonia, querían establecerse en las islas de Maldonado; y que habiendo advertido al Gobernador de Buenos Aires para que previniese fuerzas militares, esperaba que los Guaranés de Doctrinas acudirían con prontitud y en el número que el Gobernador pidiese, *en cuya breve unión de fuerzas, añade la Cédula, y su oposición, irá principalmente el buen logro del intento* (1). Tal era el concepto que se habían merecido el valor y disciplina militar de los Guaranés.

No fué necesario por entonces hacer esta diligencia; aunque sí hubieron de bajar en 1698 á Buenos Aires dos mil Guaranés de milicias, por estar en su fuerza la guerra con Francia, y temerse que así

(1) BUENOS AIRES, Arch. gen. Céd. de 27 Nov. 1690, legajo *Compañía de Jesús Paraguay n. 10.*

como la flota francesa había tomado el puerto de Cartagena de Indias, quisiera venir á apoderarse también del de Buenos Aires. Disipado este temor con la paz de Riswick, volvieron los Guaraníes á sus tierras (1).

Pero el año de 1702 soliviantaron los portugueses de la Colonia á las tribus de charrúas, yarós y mbohanes, vecinas de las Reducciones por el sur, para que acometiesen á los Guaraníes, esperando por su medio debilitar aquella fuerza reglada, que siempre les era enojosa. Y como los bárbaros recelasen del daño que ellos mismos podrían recibir, los animaron los portugueses; y aún en cierta ocasión les dieron armas de fuego y salieron con ellos sesenta portugueses (2), aunque después no entraron en acción. Con esto los salvajes cometieron tales atropellos y muertes en las estancias de los Guaraníes, é infestaron los caminos de modo, que el Gobernador de Buenos Aires hubo de enviar cabos españoles á los indios Guaraníes, quienes en 1702, persiguieron á los salteadores, y habiéndolos alcanzado, los derrotaron completamente en la batalla del Yí (3).

Declarada en España la guerra á Portugal, que seguía el partido contrario de Felipe V en la guerra de sucesión, mandó el Rey al Gobernador de Buenos Aires, Don Alonso de Valdés Inclán, que á todo trance tomase la Colonia, desalojando al portugués de estas comarcas. El despacho, expedido en Madrid á 3 de Noviembre de 1703, llegó acá en 7 de Julio de 1704, remitido por el Duque de la Moncloa, Virrey del Perú; y al punto dió el Gobernador las disposiciones para juntar todas las tropas de que podía disponer. Mientras llegaban tres compañías de Santa Fe y tres de Corrientes, que con las siete de Buenos Aires pasaron á la otra banda del río á las órdenes del Maestre de Campo Don Baltasar García Ros; pidió al Superior de las Misiones y al P. Provincial un contingente de cuatro mil indios de las Doctrinas. El mismo Provincial se trasladó desde Córdoba á las Misiones para que la orden se ejecutase con puntualidad. Y fué tal la diligencia con que obedecieron, dice el comisionado por el Gobernador, Andrés Gómez de la Quintana, *que por presto que volvió el chasque (correo, propio) á la dicha Reducción de Santo Domingo, ya venian llegando las primeras tropas, y dentro de pocos días llegaron todas, que se componian de cuatro mil indios; unos bajaron por el Paraná y Río Uruguay en balsas, y otros por tierra*

(1) BURGÉS, Memorial de 1705, n. 18.

(2) BAUZÁ, t. I. lib. V. p. 415.

(3) BAUZÁ, tom. I. Documentos, n. 3; y *Céd. Real de acción de gracias, 1706*, CHARLEV. IV.

con muchos caballos, y mulas (1) para cargar los bastimentos, no solo para el viaje, sino para sustentarse todo el tiempo del sitio, y gran rodeo de Vacas. Venían muy bien armados, unos con diferentes bocas de fuego, con sus frascos y bolsas, bien proveídas de pólvora y balas; otros con lanzas, dardos, arcos con mucha cantidad de flechas, macanas, hondas y piedras, armas naturales suyas. Venían también sus Capellanes... [cuatro Sacerdotes Jesuítas]... y los Hermanos... [tres hermanos legos]... Cirujanos para curar heridos (2). Pusiéronse debajo del mando de García Ros; y llegadas algo más tarde las tropas arriba dichas, se formalizó el sitio á diez y ocho de Octubre del mismo año.

Era jefe de la plaza Sebastián de Veiga Cabral, quien apenas vió los primeros preparativos del Gobernador, envió á pedir á toda prisa refuerzos á Río Janeiro, de donde le llegaron 400 soldados; juntándose en todo 700 portugueses para la defensa: y después de haber perfeccionado las fortificaciones de la plaza, respondió con altivez á la intimación que se le hizo de rendirse.

Cuatro meses duró el cerco; y en este tiempo llevaron el mayor peso de la fatiga las milicias Guaraníes; no sólo ejecutando las obras de las líneas militares, bajo de la dirección del ingeniero español Don José Bermúdez, hasta tener perfectas seis buenas baterías en el circuito exterior de la ciudadela; sino también interviniendo en varios ataques con gran valor; y especialmente en el que se dió de noche á mitad del sitio, que tuvo por resultado la captura de uno de los barcos portugueses, fondeado al abrigo de los cañones de la fortaleza. Mientras la escuadrilla sutil de los españoles acometía en el mar, fueron enviados los Guaraníes para hacer un amago de ataque, que distrajese las fuerzas de la plaza por tierra. Mas, excitados por los españoles que iban con ellos y por su propio ardor, convirtieron el ataque simulado en verdadero asalto, lanzándose con ímpetu á escalar las murallas; y habiendo sido rechazados la primera vez, por haber sido sentidos y no estar la plaza todavía en condiciones para el asalto; volvieron de nuevo con mayor brío, logrando algunos de ellos penetrar en la ciudadela, y poniendo en no pequeño apuro al portugués para rechazarlos. Perdieron en esta ocasión más de treinta muertos y cien heridos los Guaraníes (3). Resolvió el Gobernador Inclán

(1) Seis mil caballos y dos mil mulas. (Memorial del P. JIMÉNEZ, Supr. de las Misiones, al Gobernador Don Baltasar García Ros, año de 1707.) Arch. Gen. de B. A. legajo, 1600-1750,60. Jesuítas, Guerra guaranítica.

(2) BAUZÁ, I. Documentos, n. 4.

(3) BAUZÁ, Hist. de la dominación española en el Uruguay, tom. I. lib. V. página 424.

acudir personalmente al sitio; y aunque quería dar el asalto general, la junta de guerra fué de unánime parecer que no convenía exponerse á sufrir tanto daño, pues era segura la rendición por hambre. Estrechó, pues, el cerco hasta tiro de pistola é hizo proposiciones de honrosa capitulación á Cabral; mas éste ni las admitía, ni daba señales de desfallecer. Esperaba el socorro para huír dejando burlados á los sitiadores, y en efecto le vino. A mediados de Marzo de 1705 se dejaron ver cuatro buques portugueses, que penetraron en el puerto, sin que las escasas fuerzas marítimas de los españoles pudiesen atajarles el paso. En ellos embarcó el portugués la guarnición, y cuanto importante y precioso pudo llevarse, y haciéndose á la vela, se dirigió á Río Janeiro, abandonando la plaza y salvándose con la fuga. Los Guaraníes fueron licenciados el día 17 de Marzo, cuando ya el español había tomado posesión de la plaza; y es de notar que aunque por Cédula real de Jadraque, á 29 de Noviembre de 1679, estaba ordenado expresamente que se les pagase sueldo competente, desde el día que salían de sus pueblos hasta el día que volvían á ellos, y más tarde se había fijado este sueldo en real y medio diario por cada indio: ni en este sitio, ni en el precedente de la Colonia quisieron los indios recibir sueldo, sino que tanto en uno como en otro lo cedieron voluntariamente á beneficio de la Real Hacienda, á persuasión de sus Capellanes, por haber sabido que se encontraban en grandes dificultades las Cajas Reales para satisfacerles lo que les debían. El solo sueldo de esta última jornada, que pasó de ocho meses en ida, estada y vuelta, alcanzaba á ciento ochenta mil pesos de plata de á ocho reales, cantidad enorme en provincias tan poco pobladas. Y no contentos con mantenerse ellos y costear sus armas y pertrechos, militando á expensas propias; todavía salían en tropas por las campañas á vaquear y recoger suficiente ganado, para alimentar la tropa española, habiendo traído *en el tiempo que duró el sitio para alimento de los Españoles más de treinta mil vacas* (1). Pero todo esto lo hacían por los sentimientos de obediencia al Gobernador, de agradecimiento y amor al Monarca que les inspiraban los Jesuítas, y arraigaban tanto en ellos, como lo comprueba el hecho que refiere Quintana (2): *y despidiéndome dellos, rendí las gracias á sus Maestres de Campo Bonifacio Capy, Diego Gabipoy, Juan Miñani y Pedro Abacapoy, Cabos principales, de lo bien que lo habían hecho, peleando y trabajando...: y muy contentos me respondieron que siempre que mi Gobernador los hubiese menester para el Real servicio, bajarían*

(1) GARCÍA ROS, Informe, § Fuera de esto, CHARLEVOIX, IV, Doc.^o.

(2) BAUZÁ, I. Docum. n. 4.

con fina voluntad, como bajaron el año de ochenta, que dieron avance á los Portugueses en la misma Colonia.

Esta vez quedó la Colonia en poder de los españoles por espacio de once años. Mas al celebrarse la paz de Utrecht en 1713, nuevamente consiguieron los portugueses hacer pasar un artículo por el cual se les concedía como propia *la Colonia con su territorio*. Y fué el mismo García Ros que había dirigido el sitio quien se vió con el triste encargo de entregarla, como Gobernador de Buenos Aires que era en 1716. Mas era de tal naturaleza la posesión de aquel pedazo de tierra para los portugueses, que, no contentos con hacer un contrabando enorme, que ninguna medida logró cortar del todo; no descansaban mientras no lograsen ocupar, con ocasión de ella, otros nuevos dominios. Interpretaba el Gobernador y el Gobierno español aquella expresión *su territorio*, entendiéndola en sentido natural por el *ejido ó término* de la ciudad, y así había orden de que se midiese por el espacio á que alcanzaba un tiro de cañón en derredor de la fortaleza, y no más. Pero los portugueses dijeron que la palabra *territorio* significaba todo el país que se extendía desde Colonia á Río Janeiro.

Por otra parte, nunca habían desistido de sus pretensiones de que la divisoria de Tordesillas los hacía dueños por lo menos de toda la Banda Oriental del Uruguay. Así, en 1718, habían establecido ya grandes depósitos para conservar los cueros que de ganado apresado furtivamente les hacían los minuanes ó guenoas, con quienes siempre trababan alianza. De estos depósitos los tomaban después los buques ingleses y portugueses, y los vendían en Europa, arruinando con este comercio fraudulento la industria de corambre y los ganados del país. El Gobernador D. Bruno Mauricio de Zavala pidió á las Doctrinas 500 Guaraníes armados que recorriesen aquellas barracas y les prendiesen fuego, como lo hicieron con toda felicidad. En Diciembre de 1723 desembarcó una expedición portuguesa mandada por D. Manuel Freitas Fonseca en la ensenada de Montevideo, y empezó á establecer población y fortaleza, como lo había hecho Lobo cuarenta años antes en Colonia. Mas fueron tales las enérgicas medidas de Zavala, quien, sin descansar un momento, previno cuanto era necesario para lanzar de allí al portugués, que aun antes que desembarcasen en la otra ribera las tropas españolas, se embarcó Freitas con su gente para Río Janeiro, huyendo como en 1705 lo había hecho Cabral; si bien dejó un papel lleno de protestas. También en esta ocasión recurrió el Gobernador á los Guaraníes, pidiendo mil soldados, los cuales llegaron á 25 de Marzo

de 1724; y aunque no pudieron combatir, por haber huído prontamente los portugueses, quedaron como guarnición, y juntamente construyeron las fortificaciones de la nueva población de Montevideo, que allí se estableció.

Renovóse en 1735 el sitio de la Colonia, á consecuencia del rompimiento de guerra, la que declaró Portugal por haber sido aprehendidos unos malhechores en la residencia del embajador portugués en Madrid. Eran inexcusables en tales casos las tropas de Guaraníes. Pidió el gobernador Salcedo cuatro mil indios armados; y á pesar de llevar tres años continuos sobre las armas y estar pereciendo sus pueblos con la peste y el hambre, bajaron puntuales, y se portaron con el valor y la obediencia de siempre. Los españoles parece que alcanzaron en esta ocasión á 1500. Empezado el cerco en Octubre de 1735, no se logró la empresa, lo que se atribuyó á las escasas dotes militares del General Salcedo, y á las disensiones entre él y el jefe de la escuadra (1), Don Nicolás Giraldin. Pasóse todo el año de 1736 en operaciones; y en 1737 llegó la noticia del arreglo ajustado entre Portugal y España por empeños de Inglaterra, Francia y Holanda; en el que se estipulaba que se mantuviese un armisticio de tal calidad que, suprimidas las hostilidades, quedasen las cosas en el estado en que se hallaran al recibir la noticia, hasta tanto que se conviniera en el tratado definitivo. En este sitio fué muerto de un balazo el Jesuíta P. Tomás Werle, mientras se hallaba asistiendo en el campo á los Guaraníes, de quienes había venido por capellán.

Sabido es cómo, por el funesto é ignominioso tratado de límites de 1750, trocaba España el rincón del Ibicuy con sus siete reducciones (añadiendo además la provincia de Tuy en Galicia, que confinaba con Portugal), por la Colonia del Sacramento que habían de entregar los portugueses. De modo que por una sola población de 2.600 almas, cual era Colonia, que pertenecía al Rey de España, por haber sido fundada á sabiendas en territorio español; lograba Portugal siete florecientes pueblos que contenían cerca de cinco mil almas cada uno, sin contar con las poblaciones de la provincia de Tuy; con más una enorme extensión de territorio, que hoy forma tres provincias por lo menos de los Estados del Brasil: la del Paraná,

(1) BAUZÁ. Dominación española, tom. II, lib. I, pág. 21 siguientes: FUNES, Ensayo, lib. IV, cap. VIII. A juicio del P. CARDIEL. De morib. Guaran. cap. VIII. § Militia, la causa del mal resultado fué que Salcedo despidió la tropa Guaraní y se quedó con sólo la española. El P. VILLAGARCÍA, Vida impresa del P. Aguilar, pliego 5, dice que estuvieron 4 meses: eran más de 3.000 y los españoles no llegaban á mil.

Santa Catalina y Río Grande do Sul. Tanto había producido graciosamente á Portugal su sistema de usurpar y conservar la Colonia.

Deshecho aquel tratado en 1761, no sin haber producido daños irreparables, quedaban las cosas en su estado antecedente; y muy luego vino la guerra y la necesidad de tomar á viva fuerza la Colonia en 1762. Esta vez era el General D. Pedro de Cevallos, Gobernador de Buenos Aires, quien dirigía personalmente las operaciones. Tropas veteranas apenas tenía; milicias recogidas de mala gana, unos dicen mil, otros dos mil hombres; así no se olvidó de los Guaraníes, que bajasen con sus capellanes Jesuítas, á pesar de estar reciente la famosa guerra Guaranítica, en que tan calumniados habían sido éstos de rebeldes. Pidió mil Guaraníes armados, quienes, despues de dos meses de trabajos, que refiere el P. Segismundo Baur, su Capellán (1), llegaron á Santo Domingo Soriano á fines de Agosto. A 3 de Setiembre se formalizó el sitio de la Colonia, y á 28 de Setiembre se rindió la plaza por capitulación. La escuadra española no prestó servicio alguno, por la cobardía, si ya no fué infidencia, de su comandante D. Carlos Sarriá, quien á pesar de las reiteradas órdenes de Cevallos, dejó libre el paso á todo buque portugués, y hasta se retiró del teatro de las operaciones militares. El buen éxito lo atribuyó el General, como á causa de gran importancia, á la asiduidad y abnegación de los trabajadores indios, que con incansable tesón ejecutaron todas las obras militares del sitio (2).

Lo que no es tan conocido es el importante papel que desempeñaron los Guaraníes en el ataque dado á la Colonia pocos días después, por la escuadra compuesta de once buques ingleses y portugueses, cuyo comandante era el irlandés Mac Namara. He aquí cómo lo refiere un Misionero de aquel tiempo, el Padre Florián Pauke (3): *«Apenas habían sido desalojados de Colonia los portugueses, cuando se presentó á la vista de la plaza española de Montevideo un navío de guerra inglés, acompañado de seis bajeles portugueses, en ademán de acometerla en seguida. Dió órdenes Cevallos para que, sin perder momento, acudiesen sus artilleros á Montevideo, pues de otro modo no se hubiera podido defender la plaza. Partieron: mas, apenas habían acabado de poner todo á punto para la resistencia, cuando la flotilla de guerra desapare-*

(1) TRELLES, Revista de la Biblioteca, IV, 352.

(2) CARDIEL, De morib. Guaran. cap. IX, § Militia.

(3) Pater Florian Baucke, ein Jesuit in Paraguay von A. KOBLER G. J. Regensburg, 1870, pág. 492.

ció repentinamente de allí, y á toda vela hizo rumbo á Colonia. El buque inglés penetró muy adentro en el puerto, arrimándose á la costa, y entonces abrió un vivo fuego con diez cañones. Don Pedro Cevallos yacía enfermo en el lecho; mas al oír el estampido del cañon, se levantó esforzadamente; y como casi no le habían quedado artilleros, acudió á toda prisa con los indios á las baterías de la muralla: los instruyó rápidamente en el modo de cargar y descargar, y corrió de cañón en cañón, dirigiendo él en persona la puntería. El cañoneo duró algunas horas, y por fin un tiro más feliz prendió fuego al navio inglés:... muchos de los tripulantes saltaron la borda, procurando salvarse á nado, como lo consiguieron los más en los botes de socorro que envió Cevallos... Por la tarde llegó el fuego á la Santa Bárbara y el navio voló por los aires hecho pedazos...»

Aquel mismo año de 1763 se hizo la paz, y tuvo el mismo Cevallos que devolver la Colonia á los portugueses. Verificóse una vez más esta verdad, que los españoles tomaban aquella plaza, que les era tan nociva, cuantas veces se proponían acometerla seriamente por las armas, y los portugueses la recobraban otras tantas veces, por medio de artificiosas negociaciones de paz.

La última vez que se tomó la Colonia, fué en 1777; y fué el mismo Cevallos quien acabó con aquel funesto establecimiento. Esta vez no necesitó de los Guaraníes. Pero había venido con 9.000 españoles, ejército nunca visto en estas regiones, y acababa de someter las fortalezas de Santa Catalina sin disparar un tiro. Bastó presentarse ante la ciudad de la Colonia intimando la rendición mientras se disponía á sitiarla, para que la plaza se entregase á discreción el 3 de Junio. Cevallos demolió las fortificaciones, cegó en parte el puerto, y despobló la ciudad, obligando á sus habitantes á trasladarse á otra parte, y destruyendo los edificios, *á fin de que los portugueses no apetecieran más esta plaza; y aun cuando las potencias garantes la reclamasen, no pudiese servirles para nada.»*

IV

AUXILIO MILITAR EN VARIAS OTRAS OCASIONES

No pretendemos detallar todos los servicios de importancia que hicieron fuera de sus pueblos y además de la defensa de su territorio

las milicias Guaraníes. Sería esto tarea demasiado larga é impropia de la índole de nuestro estudio. Demás de que, si los trabajos de las campañas son dolorosamente nuevos cada vez para quienes los han de soportar, la narración de ellos no suele ofrecer novedad, y así viene á hacerse monótona y enojosa.

Nuestra tarea, pues, se reducirá á apuntar las expediciones que han llegado á nuestro conocimiento, en una como lista distribuída en sus clases, de modo que los curiosos de esta especie de noticias puedan ir á examinar los detalles en sus fuentes.

Auxilio para sosegar alborotos y sujetar rebeldes, enviado por mandato de los Gobernadores

1644. D. Gregorio de Henestrosa, 600 Guaranís (1).
1645. D. Gregorio de Henestrosa, 600 (2).
1649. D. Sebastián de León, 1.000 (3).
1660. D. Alonso Sarmiento, 200 (4).
1724. D. Baltasar García Ros, 2.000 (5).
1732 y 1733. D. Bruno Mauricio de Zavala, 7.000, durante 19 meses (6).
1734. El Virrey Castelfuerte y D. Bruno Mauricio de Zavala, 6.000 (7).
1735. D. Bruno Mauricio de Zavala, 12.000 (8).

Auxilio á la Ciudad de la Asunción

1646. Contra los Guaycurús, 600 (9), con Henestrosa.
1650. Contra los Payaguás, con León y Zárate, 900 y 60 canoas (10).

(1) BURGÉS, 1705; CHARLEVOIX, lib. XI, init. Cítanse gran número de servicios de los Memoriales del P. BURGÉS de 1705 y 1708 (el último de los cuales va en el Apéndice), porque todas sus alegaciones constan de autos. La cifra significa el número de indios enviados.

(2) BURGÉS, 1705.

(3) BURGÉS, 1705 y 1708; CHARLEVOIX, lib. XI, init. BURGÉS dice *un trozo considerable de soldadesco*: el P. RODERO, 1.000 hombres.

(4) BURGÉS, 1705; LOZANO, Conquista, III. 13, 353.

(5) Exhorto del mismo Ros en LOZANO, Revol. del Paraguay, lib. I. capítulo X. núm. 5.

(6) VILLAGARCÍA, Vida del P. Jaime de Aguilar, §§. XI y XII.

(7) Id. §. XIII.

(8) Id. §. XIII. «Despacháronse efectivamente seis mil indios armados al ejército, que S. E. formó en las cercanías del Tebiquarí, y otros seis mil se aprontaron sin salir de sus pueblos, para lo que pudiese requerir la necesidad.»

(9) BURGÉS, 1705.

(10) LOZANO, Conq. III. 13. 319.

1652. Contra los Guaycurús con Garavito de León (1).
1656. Contra Guaycurús, Mbayás y Ñeengás, dos expediciones con Garay (2).
1661. Contra los Guaycurús con Sarmiento (3).
1662. Contra los Guaycurús con Sarmiento, 100 (4).
1668. Contra los Guaycurús, de guarnición en el fuerte Tobatí todo el año, 12 (5).
1670. A la ciudad de la Asunción para defenderla, 60, con Díez de Andino (6).
1672. Contra los Guaycurús con Rege Gorbalañ, 200 (7).
1674. Contra los Guaycurús con Rege Gorbalañ, 900 (8).
1675. Contra los Guaycurús con Rege Gorbalañ, 100 (9).
1676. Contra los Mamelucos con el comandante enviado por el Cabildo, 400 (10).
1676. Contra los Guaycurús con Rege Gorbalañ, (11).
1678. Contra los Payaguás con Rege Gorbalañ, (12).
1685 á 1691. Contra los Guaycurús con Monforte, 100 (13).
1685 á 1691. Contra los Guaycurús con Monforte, 600 (14).
1687. Donativo de 600 caballos y 44 fanegas de grano (15).
1688. Expedición á intimar á los Mamelucos el desalojo de Jeréz (16).
1700. Contra los Guaycurús con D. Juan Rodríguez Cota, 220 (17).
1711. Contra los Guaycurús en tiempo de Robles, 250 (18).
1735. Contra Guaycurús y Mocovis á petición de Echauri (19).

- (1) Id. 322. BURGÉS, 1705.
(2) Id.
(3) LOZANO, Conq. III. 363.
(4) Idem Ibid: BURGÉS, 1705.
(5) Idem.
(6) BURGÉS, 1705.
(7) Idem; LOZANO, Conquista III. 15. 373.
(8) BURGÉS, ibid; LOZANO, ibid.
(9) LOZANO, 374.
(10) BURGÉS, 1705; LOZANO. III. 15. 372.
(11) LOZANO, ibid. 374.
(12) Idem, 377.
(13) BURGÉS, 1705; LOZANO, III. 383.
(14) BURGÉS, 1705; LOZANO, 383.
(15) BURGÉS, 1705.
(16) BURGÉS, 1705; LOZANO, III. 383.
(17) BURGÉS, 1708; LOZANO, III. 385.
(18) AGUILAR, Autos de información de 1735.
(19) FUNES, lib. V. cap. I. init.

Auxilio á Buenos Aires

1657. A defender el Puerto de Buenos Aires, de orden de Baignorrey, 150 (1).

1658. A defender el Puerto contra el francés Timoleón Osmat, 300 (2).

1658. Donativo de embarcaciones á los de Corrientes para bajar á defender el puerto (3).

1671. A la defensa de la ciudad en tiempo de Salazar, 500 (4).

1688. A reconocer las costas del mar y Río de la Plata contra piratas, 150 (5).

Varios. Cada año repitieron el mismo servicio por lo menos QUINCE AÑOS (6).

1697. A la defensa de la ciudad por la guerra con los franceses, 2.000 (7).

1698. Donativo de 90,000 pesos del sueldo que voluntariamente renunciaron (8).

1700. A la defensa de la ciudad contra los Dinamarqueses, 2.000 (9).

Auxilio á Corrientes

1637. Contra caracarás, cupesalos y otros indios, llevando 20 barcas, 236 (10).

1655. Contra los frentones, por llamamiento del Teniente (11).

1673. Contra indios bárbaros fronterizos (12).

1721. A defender la ciudad, que también socorrieron con pólvora, 163 (13).

(1) BURGÉS, 1705.

(2) Idem.

(3) Idem.

(4) Idem.

(5) Idem.

(6) Idem.

(7) Idem.

(8) AGUILAR, Autos de 1735.

(9) BURGÉS, 1705.

(10) AGUILAR, Autos; BRABO, Atlas, pág. 38.

(11) BURGÉS, 1705.

(12) LOZANO, Conquista III. 449.

(13) AGUILAR, Autos.

Auxilio á Santa Fe

1640. Contra calchaquies, frentones y otros indios sublevados (1).

1655. Contra los calchaquies, 600 (2).

Varios otros servicios

1702. Expedición contra los charrúas y otros bárbaros que infestaban los caminos, 2.000 (3).

1707. Otra semejante (4).

1715. Tercera expedición (5).

1720? Contra los franceses á Castillos (6).

1721. A la exploración del Pilcomayo á petición del Gobernador de Tucumán Urizar, 73 (7).

1721. A reducir á sus límites los portugueses de Colonia, 200 (8).

1732. Pacifican á los minuanes con los españoles, que ya habían perdido 50 hombres (9).

1735. Custodian cuatro comuneros presos que les entregó el Gobernador (10).

1735. Dan embarcación, remeros y escolta para conducir 15 españoles á Buenos Aires (11).

1740. Dan 500 mulas, 300 caballos y gente auxiliar al enviado del Gobernador Salcedo (12).

1759? Júntase un cuerpo numeroso de Guaranies para la entrada al Chaco (13).

1762. Expedición para recobrar la provincia de Río Grande (14).

1766. Auxilian 100 Guaranies un fuerte español, quedando prisioneros del portugués dos capellanes jesuitas (15).

(1) BURGÉS, 1705.

(2) BURGÉS, 1705: LOZANO, III. 439.

(3) BURGÉS, 1705.

(4) P. ROJAS, Carta anua de 1707: Río Janeiro. Col. Ang. XX-36.

(5) LOZANO, III. 470.

(6) LAMAS, Introducción al P. Guevara, XXXI.

(7) AGUILAR, Autos de 1735.

(8) Idem.

(9) Idem.

(10) Idem.

(11) Idem.

(12) CARDIEL, Decl. n. 152.

(13) Comunicaciones originales del Gob^o. Cevallos: MSS. del General Mitre.

(14) CARDIEL, Diario de la expedición de 1762, y Cartas en el Arch. gen. de

B^a. As.

(15) KOBLEK, P. Florian Baucke, pág. 493.

Añádanse las batallas ya enumeradas en defensa de su territorio, que juntamente eran defensa de las fronteras; Caazapamirí en 1638, Caazapaguazú en 1639, Mbororé en 1641, Apiterebí y Mburicá en 1642, quintuple asalto de 1651 y el postrero de 1657. Añádanse las empresas también arriba especificadas contra la Colonia (1); dos en 1680; una en 1700, de 150 indios Guaraníes llamados por el Gobernador Prado (2); otra en 1704; otra en 1718 para destruir los depósitos del contrabando; otra en 1721 para reducir á sus límites los moradores de la plaza (3); otra en 1724 para expeler los portugueses de Montevideo; y finalmente, otras dos en los sitios de 1736 y 1762; con la circunstancia de haber renunciado siempre voluntariamente los cuantiosos sueldos que según ley se les debían satisfacer (4). Y se verá que los Guaraníes distaron mucho de ser un pueblo dócil, apático y como inútil para el resto del país, carácter con que á veces han sido representados; siendo así que su perpetua actividad, aprovechada en favor de todo el territorio de las tres gobernaciones de Paraguay, Tucumán y Río de la Plata, merced al sistema de los Jesuitas, nos ofrece un ejemplar que no tuvo semejante en ninguna parte de los dilatados dominios de España, ni en pueblo alguno del mundo: el de una milicia que, no sólo defiende su propio territorio, sino que se moviliza, y viajando á doscientas y trescientas leguas, acude en número de muchos miles á cuantas empresas militares ocurren durante más de cien años en el vasto ámbito de varias provincias; y todo esto á su propia costa, y descubriendo en todas ocasiones un arrojo y valor indomable y una abnegación sin límites. No era, pues, ponderación, sino estricta realidad lo que de ellos dejó consignado el Rey Felipe V en su Cédula de 1743 (5): *que estos indios de las Misiones de la Compañía, siendo el antemural de aquella Provincia, hacían á mi Real Corona un servicio como ningunos otros; lo que ya mi Real benignidad les manifestó en la instrucción de 1716* «cualquier novedad... podía quitar... á mi Real Corona aquellos Vasallos, que le ahorran la Tropa que se necesitaria, y no la hay en aquellos parajes; y á las Plazas del Paraguay y Buenos Ayres una defensa inexpugnable de tantos años á esta parte.»

(1) §§ 2 y 3 de este cap.

(2) AGUILAR, Autos de 1735.

(3) Idem.

(4) Sólo en 1736 no lo renunciaron, y se cometió contra ellos la injusticia de no pagarles.

(5) Preámbulo.

V

147

AUXILIO EN LAS OBRAS PÚBLICAS

Otro capítulo de servicios de los Guaraníes fué el de ocuparse como trabajadores en obras de utilidad pública.

Y porque pudiera imaginar alguien que no se había de tomar esto en cuenta como mérito de los indios, ya que en semejantes circunstancias cobraban su jornal; será bueno atender á las siguientes circunstancias: 1. que el jornal era tan escaso, que ni aun para el sustento del solo indio era suficiente (1): un real y medio por día; 2. que habían de ir á trabajar á cincuenta, cien y doscientas y más leguas de sus pueblos por caminos larguísimos, llenos de incomodidades y peligros (2); 3. que no iban movidos por el jornal, sino únicamente por deseo de servir al Rey y obedecer al Gobernador; 4. que tenía mucho más valor su cooperación, por ser los únicos trabajadores que se podían juntar en gran número, de modo que sin ellos no se hubieran podido ejecutar las obras; 5. que su constancia, asiduidad y laboriosidad eran tanto más de estimar, cuanto no se encontraban en ningún otro trabajador del país, como lo probaremos luego.

Ahora bien: un ejército de valientes y sufridos militares, que después de arrostrar las fatigas de la campaña, en vez de retirarse á gozar del merecido descanso en sus cuarteles, empezasen de nuevo á trabajar; y dejando las armas de la guerra para tomar las de la paz, se ocupasen en construir edificios y fortalezas; sería indudablemente objeto, no sólo de aplauso, sino de asombro para todos. Y ése es cabalmente el retrato de los indios tapes ó Guaraníes de las Doctrinas de la Compañía.

Vamos á verlo en una sucinta enumeración á modo de lista, como la que últimamente hemos hecho de las funciones militares.

Obras en la Gobernación del Paraguay

1652. Reedifican la iglesia de Santa Lucía hasta terminar el edificio (3).

(1) BURGÉS, Breve Memorial de peticiones, 1705.

(2) BURGÉS, Memorial separado de 1708.

(3) BURGÉS, 1705.

1662. Trabajan en el fuerte Tobatí, 20 (1).
1664. Á desmontar las alturas que cercaban la ciudad de la Asunción (2).
1664. Á fortificar á Tobatí (3).
1667. En el fuerte Tobatí (4).
1669. Á la Asunción á hacer barcas, 15 (5).
1670. Varios servicios públicos en la Asunción (6).
1672 á 80. Reparó y fortificación de Tobatí (7).
1672 á 80. Reparó y fortificación del castillo de San Ildefonso (8).
1672 á 80. Reparó y fortificación de los presidios y fuertes del Río Paraguay (9).
1717. Fabricar el Fuerte de Arecutacuá, 150 (10).
1717. Donativo de su salario (11).
Varios. Fábrica y reparo de la Catedral de la Asunción (12).
Varios. Donativo de su salario en estas ocasiones (13).
Varios. Donativo de las maderas precisas, (14) y otros materiales.

Obras en la Gobernación de Buenos Aires

1660. A trasladar la ciudad de Santa Fe y fundarla 12 leguas de su primitivo asiento (15).
1664. A fortificar el puerto de Buenos Aires, 150 (16).
1671. A la fortificación de la ciudad de Buenos Aires, 500 (17).
1703. A fortificar el puerto de Buenos Aires, 400 (18).
1704. A trabajar en las fortificaciones de Buenos Aires, 400 (19).

- (1) BURGÉS, 1705.
(2) AGUILAR, Autos de 1735.
(3) Id.
(4) BURGÉS, 1705.
(5) Id.
(6) Id.
(7) Id.
(8) Id.
(9) Id.
(10) AGUILAR, Autos.
(11) Id.
(12) NUSDORFFER, *Informe al Rey sobre el modo de imponer el diezmo á los Guaranís*, 30 Enero 1746.
(13) Id.
(14) Id.
(15) LOZANO, Conq. III, 445: FUNES, Ensayo, Lib. III. cap. VII.
(16) BURGÉS, 1705.
(17) Id.
(18) BURGÉS, 1707.
(19) Id.

1724. A construir el fuerte y castillo de Buenos Aires, 160 (1).
1725. Lo mismo (2).
1726. Lo mismo (3).
1724. A construir las murallas y fuertes del recinto de Montevideo, 2000 (4).
1725. Lo mismo (5).
1726. Lo mismo (6).
1727. Lo mismo (7).
1728. Lo mismo (8).
1729. Lo mismo (9).
1725. A construir el cerco de Santa Fe, 125 (10).
Varios años. A edificar y reparar la Catedral de Buenos Aires (11).
Varios. Donativo de su salario en tales ocasiones (12).
Varios. Donativo de maderas y otros materiales para lo mismo (13).
Varios. Edificios públicos en Corrientes (14).

Gobernación de Tucumán

- Varios. Edificio de iglesias en Córdoba (15).
Cómo procedieron los Guaraníes en estos trabajos de edificación, nos lo dice bastante una carta del P. Carlos Cattaneo, escrita el año de su llegada á estas tierras, 1729, en que refiriéndose á los dos mil Guaraníes que habían quedado fabricando el cerco y las fortificaciones de Montevideo, habla en los términos siguientes: «*Los Padres que llegaron [á Montevideo] ocho días antes que nosotros en el buque San Francisco, y tuvieron ocasión de desembarcar varias veces nos informaron de que al presente no se cuentan más que tres ó cuatro casas de ladrillo de un solo piso, y otras cincuenta cabañas*

- (1) AGUILAR, Autos de 1755.
(2) Id.
(3) Id.
(4) Id.
(5) CATTANEO, Carta de 1729 sobre su viaje desde Europa, inserta en MURATORI.
(6) Id.
(7) Id.
(8) Id.
(9) Id.
(10) AGUILAR, Autos de 1735.
(11) NUSDORFFER, Informe sobre el diezmo, 30 Enero 1746.
(12) Id.
(13) Id.
(14) LAMAS, Introd. al P. GUEVARA.
(15) Id.

de cuero de buey, donde habitan las familias venidas últimamente, hasta que se fabriquen bastantes para alojarlos. Los fabricantes son los Indios de nuestras Misiones, que vinieron en 1725 [fué á principios de 1724] por orden del Gobernador de Buenos Aires, en número de cerca de dos mil, para fabricar, como lo han hecho hasta ahora, la fortaleza, y debajo del cuidado de dos de nuestros Misioneros que los asisten predicando, y confesándolos en su lengua, pues no entienden la española. Habitan dichos dos Padres en una de esas cabañas de cuero, y los pobres indios sin casa ni techo, expuestos, después de sus fatigas, al agua y al viento, y sin sueldo ni salario, sino solo con el descuento del tributo que deben pagar» (1).

Pero aun más expresivo es el *Informe* al Rey del mismo Gobernador de Buenos Aires, Don Bruno Mauricio de Zavala, en el cual se ven las cualidades de los Guaraníes descritas al lado de las de otros trabajadores ocupados en las mismas obras. «Sin ponderación [dice], (2) si no tuviera á los indios, era imposible proseguir el trabajo empezado para el resguardo y defensa de Montevideo, ni tampoco el de este Castillo [de Buenos Aires], cuando ni los Soldados, ni los demás Españoles quieren reducirse á este género de fatiga. Y aun los Indios, que andan vagamundos de los Forasteros, sucede lo propio: y con unos, y con otros, si hay alguno que se aplique á ganar el jornal, cuatro días es puntual en el trabajo: después pretende dinero adelantado, y se huye, si recibió algo, ó no se le dió, por imitar á los demás, que de ordinario lo ejecutan, sin el menor escrúpulo, ni miedo: cuya propensión está tan arraigada en los genios, por su naturaleza floja, y viciada en la libertad, que no hay humano discurso para remediarlo.

«Esto es lo que pasa con los Españoles, Indios vagamundos y otra gente; pero los Tapes de las Doctrinas de la Compañía de Jesús, debo decir á V. M. con una verdad ingenua y sincera, que es imponderable la sujeción, la humildad, y la constancia de perseverar en todo lo que ocurre del servicio de V. M.: y en particular en las obras de fortificación, en las que se ahorra el logro de su Real Hacienda, según lo que varias veces he representado á V. M. respecto de que nadie, con lo que tienen asignado, trabajaría, procediendo la sujeción y modo regular de vivir tan observantes en lo que se les impone, de la buena educación y enseñanza en que están instruídos por los Padres de la Compañía, atribuyéndose á su gobierno, economía,

(1) MURATORI, *Cristianesimo felice*, tom. II. edit. 1752.

(2) Vide supra, lib. I. cap. XIII. § VI.

política, prudencia, y gran dirección, la conservación de los Pueblos, y la pronta obediencia de los Indios á todo lo que se les manda...» «muy aplicados y sujetos á lo que se les previene han de hacer: de suerte que causa bastante admiración la puntualidad de su asistencia, sin faltar indefectiblemente á las horas señaladas. Y allí mismo dice qué es lo que recibían los Indios como sueldo de su trabajo: *«los que al presente se hallan en Montevideo... están empleados en hacer la fagina, y trasportarla para la fortificación que se construye en aquel puesto, esmerándose en ello con la mayor diligencia y cuidado, con solo la subsistencia diaria, harto limitada.»*

El mismo Gobernador Zavala reconoció y dijo algunos años después, cuando en 1733 pacificó el Paraguay rebelado, «que lo que más contribuyó á allanar aquella Gobernación y restituirla á la obediencia del católico monarca Don Felipe, fué el buen método que observaron los indios por la vigilancia de los Misioneros Jesuitas que les asistían, sirviendo en todo con la mayor prontitud y fidelidad que se podía desear, sin que el sentimiento natural de ver sus pueblos trabajados de la peste y del hambre, fuesen poderosos á entibiar el ardor con que siempre estos fidelísimos vasallos se señalaron en el servicio de Su Majestad» (1).

Concluiremos esta materia resumiendo lo que hicieron los Guaraníes en favor del país en empresas militares y en obras de utilidad pública, con las palabras del juicioso y diligente investigador Don Andrés Lamas (2): «Encontramos á las Milicias Guaranís encaminándose á Castillos para hacer reembarcar á los franceses que habían aportado á aquella ensenada; al puerto de Montevideo para expulsar á los portugueses, que allí principiaban á establecerse: á la Colonia del Sacramento, cuyas fortificaciones salpicaron con su sangre: á Villarrica para castigar á los portugueses que la saquearon: á la Asunción y á otros puntos para establecer ó mantener el pendón real. Vemos á los Guaranís trabajando en los edificios públicos de la Asunción, de Corrientes y de Santa Fe; levantando los muros de la fortaleza principal de Buenos Aires, y los fortines del Riachuelo y de Luján: rodeando de murallas y fuertes el recinto de la ciudad de Montevideo; en cuya fundación fueron tan útiles; y concurrendo á la edificación de templos en las principales ciudades del litoral, y en algunas del interior como Córdoba »

No se puede dar un paso en la historia de estas regiones, sin

(1) VILLAGARCÍA, Vida del P. Jaime de Aguilar, letra S, pág. 3.

(2) Introducción al P. GUEVARA, pág. XXXI.

encontrar al punto la importante acción de los Indios Guaraníes de las Doctrinas en uno ú otro sentido.

VI

INMIGRACIÓN EUROPEA

148

Un efecto menos observado del sistema empleado por los Jesuitas en las Doctrinas de Guaraníes, fué la inmigración. El Misionero no podía morar solo entre los indios, y así para cada reducción eran necesarios dos sacerdotes. El número de reducciones y doctrinas iba aumentando de día en día, como aumentaba el trabajo espiritual en las ciudades y en las campañas, adonde dirigían de tiempo en tiempo sus excursiones apostólicas. Mas el número de vocaciones probadas, y con las cualidades especiales requeridas para los ministerios de la Compañía de Jesús, no crecía ni podía crecer á proporción, en un país como las provincias de Paraguay, Tucumán y Río de la Plata, donde la población era tan exigua, y las circunstancias no favorecían la abundancia de vocaciones. Fué preciso, por tanto, desde un principio echar mano de los auxilios de fuera.

El primer recurso se hacía, como era natural, á las provincias de España, de donde había de provenir mayor uniformidad en la acción, y para cuya inmigración no había de ser tan difícil obtener licencia de la potestad civil; pues si á los españoles les estaba prohibido pasar á América sin licencia, era sin comparación más estrecha la prohibición de admitir á ningún extranjero. Mas pronto se hubo agotado esta fuente. Las provincias del sur de América meridional no formaban una excepción, sino que eran parte de la regla general: pues que también las otras provincias de Chile, del Perú, de Colombia, de Méjico y Filipinas sentían la necesidad de Misioneros, y no pudiendo formarlos en sus propios países, por las mismas razones que la del Paraguay, acudían á pedirlos á España. De España habían de salir en primer lugar operarios para la Península; y es claro que teniendo tantas peticiones, no podían las provincias de España satisfacer á todas, por más que allí fuesen más abundantes las vocaciones.

Fué, pues, necesario buscar Misioneros de otras naciones de Europa, además de los que daba España, que por la gracia de Dios

y la piedad ingénita de la nación, siempre fueron el mayor número. Claro es que aquí se cruzaban dos dificultades graves: una encontrar tales Misioneros fuera de España: otra, alcanzar licencia para su venida. Cómo se venció la primera, consta de lo ya dicho sobre personal de las Doctrinas (1). La resolución de la segunda fué más trabajosa, y en ella se ofrecieron varios percances y alternativas que se expondrán ahora.

Los Reyes de España pusieron especial cuidado en que la inmigración á las Indias fuera escogida, y la más conveniente para el bien de la colonia. Por lo cual, casi desde el descubrimiento de América se prohibió el paso á las Indias á los que no eran naturales de los reinos de España, siendo las causas, según las enumera Solórzano (2), y se ve también en las mismas leyes (3), para evitar la introducción de sectas heréticas, alejar las personas que se temiera habían de promover disturbios y revueltas, ó con el conocimiento de aquellas regiones y de sus puntos débiles comunicado afuera trajesen invasiones de naciones extranjeras: y aun para evitar el daño de los indios, que era probable que en los tratos con los comerciantes saliesen engañados ó damnificados. Y aunque no todas las razones comprendiesen á los religiosos, podía tocarles alguna, por el afecto natural á su patria: y así también ellos estaban comprendidos en la prohibición (4). De suyo estas leyes «*se observaban mal*» dice el Padre Lozano (5), «*como sea moralmente imposible cerrar del todo puertas tan anchas cuales son las de la América*». Mas por lo que toca á los Jesuitas, *los Generales de la Compañía tenían mandado que se observase la ley inviolablemente, como era justo, sin permitir pasar Jesuita á las Indias de Castilla, que no fuese de nación español, sin la particular licencia* (6) requerida. Sintiéndose, pues, la necesidad de auxiliares de que va hecha mención, hicieron diligencias los Procuradores de Indias, y entre otros el P. Diego de Torres Bollo (7) para conseguir del Consejo facultad con que pasaran al Nuevo Mundo misioneros de otras naciones que tenían vocación para ello. Trató el asunto con el duque de Lerma, que entonces estaba en privanza, el P. Alonso de Castro, Jesuita portugués que tenía gran cabida en la Corte: y aunque no se derogó la ley, ni se

(1) Supra, cap. X. §§. I. II. X. XI.

(2) SOLÓRZANO, De Indiarum jure, tom. I. lib. 2. c. 25. núm. 68. sqq: tom. II. lib. 2. c. 5. núm. 49.

(3) Leyes 1. 8. 9. 10. tít. 27. lib. 9. R. I.

(4) Ley 12. tít. 14. lib. I.

(5) LOZANO, Historia, lib. IV. cap. XI. núm. 1.

(6) Ibid.

(7) Ibid.

concedió facultad general, se mostraron los Consejeros del Consejo de Indias inclinados á conceder licencias individuales por la satisfacción que dijeron tener de que sujetos de la Compañía juzgados aptos para Misiones, guardarían como era debido la fidelidad al Rey de España. Con esto, el P. Diego de Torres, que como Procurador regresaba á su provincia del Perú en 1604, pudo lograr permiso para traer veinte religiosos extranjeros entre los cincuenta que vinieron con él, é hicieron tan buena prueba como lo muestra el insigne elogio que de ellos hace Hernandarias de Saavedra en carta al Consejo (1); no desemejante de otro que pocos años antes había escrito el conde de la Gomera (2). En 1609 fué de parecer el Consejo de Estado, y aun hay indicios que se llegó á expedir Cédula para ello, de que no convenía ya permitir este paso de religiosos extranjeros, y hasta se habían de retirar los que ya había en las Indias; pero las razones presentadas al suplicar debieron hacer que se revocase la Cédula ó que no se ejecutase (3).

No se removi6 más esta cuestión hasta que vinieron á suscitarse de nuevo las sospechas con ocasión del alzamiento de Portugal de 1640. Justamente por entonces habían abogado ante el Consejo de Indias y en sentido contrario dos Padres Jesuítas, el P. Alonso Messía, Procurador por la provincia del Perú (4), y el P. Alonso de Ovalle, Procurador por la Vice-provincia de Chile, presentando razones, el uno de que no convenía dejar pasar religiosos extranjeros á Indias; el otro, de que eran necesarios. Parece que este último sentir es el que prevaleció, concediéndose al P. Ovalle algunos her-

(1) «Certifico á V. M. que entiendo no hay modo mejor para la conversión de los naturales, que el meter entre ellos Padres de la Compañía...: y así se habían de enviar para sola esta gobernación y provincia de Guayrá cincuenta dellos, si fuese posible, para que vayan adelante las reducciones y se puedan hacer otras, que tantos serán menester, porque hay muchos naturales. Y si entre estos Padres viniesen la mitad dellos italianos, esté V. M. cierto no se haría menor efecto, porque los que desta nación han entrado en esta provincia, así muchos años ha, como de poco tiempo á esta parte, se han señalado en el trabajo, y así son de mucha virtud y ejemplo». HERNANDARIAS, carta de 4 de Mayo de 1610. (SEVILLA: Arch. de Indias; 74. 4. 12.)

(2) «SEÑOR: Los caciques y principales de la provincia de Chucuito que son encomendados en la Corona Real, me hacen instancia suplique á V. M. se sirva enviarles muchos sujetos de la Compañía, que acudan á su aprovechamiento espiritual, respecto de que parece que Dios se lo tiene librado por medio de la Compañía, y del ministerio apostólico que con tan universal provecho ejercitan en esta tierra... Y particularmente suplican á V. M. estos indios se sirva de enviarles muchos Padres italianos: porque aunque en todos se muestra gran celo de ayudarles, en los de esta nación ha resplandecido más, y ha sido en esta tierra maravilloso el fruto que han hecho, y así quieren gozar de tan apostólicos varones.» Carta de 6 de Abril de 1607. (SEVILLA: Arch. de Indias, 70. 1. 35.)

(3) Apunte de una carta de un Misionero del Paraguay extranjero á otro castellano, hacia 1653.

(4) Memorial presentado al Consejo de Indias.

manos Coadjutores extranjeros como oficiales mecánicos para llevarlos á Chile. Y no poco hubo de influir en la resolución un parecer escrito del Consejero D. Juan de Solórzano, que á 7 de Enero de 1640 asentaba que, á su juicio, no se debía poner reparo alguno en la introducción de los Jesuítas extranjeros (1). Pero, ocurrida á fines de aquel año la rebelión del duque de Braganza en Lisboa, con las guerras subsiguientes, renacieron con tal ocasión los antiguos recelos y preocupaciones, aumentados con informes llenos de pasión de los émulos de la Compañía en los años inmediatos, fingiendo que los Jesuítas querían levantar un Rey en el Paraguay, y para eso armaban sus neófitos y los separaban de los españoles. El efecto no se hizo esperar.

Era el año de 1647, y al puerto de Sevilla habían concurrido hasta ochenta y cinco (2) Jesuítas extranjeros, buscados con gran trabajo por los Procuradores americanos para sus respectivas Misiones, Méjico, Perú, Chile y Paraguay. Dió la casualidad de que los Padres que habían tenido que pasar por países de herejes andaban vestidos de seglares, precaución allí necesaria para evitar insultos. Ya estaban para embarcarse, habiendo obtenido la competente licencia del Consejo, cuando soplando los vientos de la calumnia, para sugerir que aquéllos podían ser extranjeros disfrazados, que se hacían á la vela con siniestros intentos sobre América, se expidió orden perentoria del Consejo de Indias para que ni uno solo de ellos fuese admitido á bordo, sino que todos regresaran á su respectivo país. He aquí cómo relata la parte perteneciente al Paraguay uno de los cuatro Procuradores que iban á embarcarse, el P. Juan Pastor, escribiendo la carta anua de 1650 á 1652 (3): «Había yo logrado un buen número de Misioneros extranjeros por la bondad del Padre General y de otros Padres, señalándose de un modo especial el Padre Florencio de Montmorency, Asistente de Alemania, quien de las provincias de su cargo me había concedido diez y nueve sujetos, seis de ellos hermanos Coadjutores, peritos en variedad de artes y oficios, y los otros trece sacerdotes, cuatro de los cuales eran profesos de cuatro votos...: otros diez compañeros me había dado el Asistente de Italia, y diez más el de España. Vuelto á Sevilla, y estando á punto de embarcarme con mis treinta y nueve compa-

(1) SOLÓRZANO, Dictamen escrito dado en favor del P. Ovalle. (Apénd. n.º 51.)

(2) Setenta y cinco dice el Memorial del Asistente P. Izquierdo al Consejo en 1673 y otro de 1676; pero ha parecido que debía preferirse el número que da el Padre Pastor, testigo del hecho en 1647 que dice: *ad quinque supra octoginta extranei reperti sunt.* (Annuae Paraquariae, triennii ad 1653.)

(3) Ibid.

ñeros, he aquí que nos asalta una deshecha borrasca en el puerto mismo.» Y después de explicar lo sobredicho, añadiendo algunas circunstancias, como la adversa disposición del Presidente de Indias, el publicarse á voz de pregonero la prohibición á la gente de mar, pasar lista ante el Presidente de la Casa de Contratación y un escribano, y obligar á los Superiores de la Compañía á que pusieran á los Misioneros precepto de obediencia, concluye: «Perdida la esperanza del viaje de tan numerosa expedición, sólo pude traer conmigo un sacerdote... y otros trece compañeros, parte estudiantes parte Coadjutores... con los cuales, después de ochenta días de navegación, arribamos á Buenos Aires á 13 de Enero de 1648.» Golpe fué éste tan desacertado y funesto, que, según hace notar el Padre Dobrizhoffer (1), retardó un siglo entero, y quizá más, la pacificación del Chaco, que entonces estaba comenzada con muy buen pie, y tuvo que abandonarse por falta de operarios: y sólo á costa de mucha sangre que se derramó, volvieron los tobas, mocovíes y abipones á entrar en temor, y pedir Misioneros y reducción.

De las mismas causas expuestas arriba procedió una Cédula expedida hacia 1650, en virtud de la cual se hicieron averiguaciones en el Río de la Plata sobre quiénes y cuáles eran los Jesuítas extranjeros, y se trataba hasta de expulsarlos de América; materia acerca de la cual escribió al Presidente de Charcas el Illmo. Sr. Maldonado, Obispo de Tucumán, en los siguientes términos, con fecha 24 de Agosto de 1651, enviándole al mismo tiempo una consulta ó informe que pensaba dirigir al Rey: «De ninguna manera la Compañía, si sacan dichos sujetos, tiene otros que poner, porque está exhausta de sujetos, y lleva el peso en estas provincias del mayor y menor de los ministerios, y han menester más religiosos que otras comunidades... Yo vivo aquí muy atento por mi oficio: y he conocido en la Compañía por la experiencia, que si en sujeto suyo oyera una leve palabra que no fuera de muy rendido y humilde vasallo de su Majestad, lo quemara» (2). Y no obstante las diligencias que se hicieron, empeoraba el asunto de suerte que el Provincial del Paraguay escribe á 29 de Febrero de 1653 al P. Procurador general de Indias en Madrid, Julián de Pedraza: «Su Majestad ha mandado por dos Cédulas que los Padres extranjeros que están en nuestras Reducciones, salgan de ellas, y los embarquen para Castilla...: y el señor Virrey ha suspendido su ejecución á grandes ruegos hasta que el dicho Procurador [P. Simón de Ojeda] informe á su Majestad,

(1) DOBRIZHOFFER, De Abiponibus, III.

(2) BUENOS AIRES: Arch. gen. legajo *Padres Jesuítas / Varios años.*

y se vea lo que manda últimamente» (1). De hecho, se suspendió la ejecución para algunos; pero se ejecutaron las Cédulas con un Padre francés, Manuel Berthod, y otro portugués, Pablo de Benavides, por ser de nacionalidad más sospechosa (2).

Por fin, entre la cantidad de Cédulas que se despacharon en Junio de 1654 sobre los tan debatidos asuntos del Paraguay, se registran dos de primero de Junio, dirigidas una al P. General y otra al Provincial de Castilla, notificándoles que se ha prohibido estrechamente que pase ningún Jesuíta extranjero á las Indias españolas (3).

A 10 de Junio de 1654, se mandaba al Presidente de Charcas don Francisco de Nestares Marín, que nombrase para Visitador del Paraguay al Oidor *de más prudencia y capacidad* (lo que hizo eligiendo al doctor don Juan Blásquez de Valverde), y se le enviaba la *Instrucción* para el nombrado (4), uno de cuyos puntos era: «*Enviará relación de los religiosos de la Compañía de Jesús que hay en esas provincias; y más por menor de los que residen y asisten en las Reducciones y Doctrinas que tienen á su cargo en las del Paraná y Uruguay y son extranjeros: qué número habrá en todos y de qué nación es cada uno: y sin hacer novedad, avise de los que son y su modo de proceder.*» Y habiendo escrito el Visitador, después de practicadas todas las diligencias, que todos eran de satisfacción, y que los extranjeros habían quedado con el desconsuelo de que los tachasen en el afecto al Rey, de que tantos años habían dado muestras inequívocas; sólo se le respondió que estaba bien y que los dejase sin molestarlos; pero no admitiese ningún otro extranjero en adelante (5).

A 6 de Diciembre de 1662 se avisaba al Presidente de la Audiencia de Buenos Aires, Salazar, que sobre la materia de extranjeros, bastaba el recuento que se hacía de los Misioneros en Sevilla, y el segundo al recibirlos en Buenos Aires, sin que fuese necesario pasarles lista nuevamente en Córdoba, como parece que se había empezado á hacer (6).

Una representación del P. General Juan Pablo Oliva, con la súplica del Provincial de Toledo, P. Felipe de Osa, sobre la imposibilidad de atender á las misiones con sólo los sujetos de España, tuvo

(1) CHILE: Bibl. Nac. MSS. *Jesuitas*, vol. 275.

(2) Capítulo de carta de un Padre extranjero de las Doctrinas del Paraguay á otro Padre español, hacia 1653.

(3) SEVILLA: Arch. de Indias, 122. 3. 2.

(4) Ibid. tom. 6, fol. 118.

(5) Ibid. fol. 227.

(6) 122. 3. 2. vol. 7.º fol. 173.

por efecto la Cédula de 10 de Diciembre de 1664 (1), por la que se permite que sean extranjeros la cuarta parte de los Misioneros Jesuitas para América, con condición de ser vasallos de España ó de los Estados hereditarios de la casa de Austria, y detenerse un año en la provincia de Toledo. Diez años más tarde, representándose nuevamente sobre los daños espirituales de este gravamen, se concedió, por Cédula de 12 de Marzo de 1674, que pudieran ser los extranjeros la tercera parte del número de la expedición, y que no se hubieran de detener en España.

La cláusula que en esta Cédula se ponía, de que «no se hayan de emplear en otros usos que los de predicar el santo Evangelio á los indios»; y lo que exigió otra Cédula de 15 de Noviembre de 1676, que forzosamente habían de pasar en llegando á América, á los parajes de Misiones, con otras pretensiones que introdujo el Fiscal del Consejo de Indias (efectos lastimosos del regalismo con que el Estado quería gobernarlo todo, aun dentro de la Iglesia) hicieron que el P. General Tirso González dirigiese un Memorial al Consejo de Indias, en el que, apoyado en sólidos fundamentos exponía ser con tales condiciones imposible el gobierno de los súbditos de la Compañía, el cumplimiento de su Instituto y el fruto de sus ministerios: y concluía que, si así había de ser, la Compañía hacía dejación desde luego de las Misiones que tenía en América.

Trajo una nueva dificultad al envío de los Misioneros extranjeros el cambio de la dinastía de Borbón en lugar de la de Austria en España y la guerra de sucesión: de suerte que, estando para salir una expedición para Méjico y Quito con ocho Misioneros alemanes, y habiéndose obtenido licencia expresa para ellas del Rey Felipe V en persona, el Consejo les puso dificultades primero, y últimamente les negó el pase, no obstante el Memorial que no tenía réplica, presentado por el P. Juan Martínez de Ripalda, Procurador de aquellas dos provincias de Indias.

Allanáronse las dificultades por Cédula de 27 de Junio de 1703 (2), en que se desestimaban las pretensiones del Fiscal: y se concedió á los Jesuitas que pudieran enviar á América la tercera parte de Misioneros extranjeros, con tal que fueran vasallos del Rey de España. Más tarde, en Cédula de 18 de Febrero de 1707, se concedieron dos terceras partes de extranjeros «que precisamente sean vasallos míos, ó del Estado del Papa, y de las naciones extranjeras que al presente se hallen afectas á la Corona».

(1) 154. 1. 20.

(2) SEVILLA: Arch. de Indias: 154. 1. 21. tom. 13.

En 1715 concedía Felipe V que pudiesen pasar á América misioneros Jesuitas de Polonia, Baviera, Bélgica, el Estado pontificio Venecia, Génova y toda Italia, menos el Milanesado y Nápoles, que se exceptuaban expresamente (1). Por Cédula de 17 de Setiembre de 1734, se concedía que la cuarta parte de la expedición de Misioneros pudiera ser de alemanes (2). Y al mencionar esta concesión en la Cédula grande de 1743, confirmando la misma facultad, se agregaba en elogio de los Jesuitas alemanes la cláusula «que en todas ocasiones han sido fidelísimos, como se acreditó en la del año de mil setecientos treinta y siete, que estando sobre la Colonia del Sacramento con cuatro mil indios Guaraníes el P. Tomás Werle, le mataron de un fusilazo» (3). La única prevención que se hizo en esta circunstancia fué encargar por Cédula especial á los Padres «pongan sobre este asunto gran cuidado especialmente en sujetos que sean naturales de potencias que tengan gran fuerza de mar».

La razón de todas estas cautelas, y de las vacilaciones que hubo en diversos tiempos, es manifiesta: asegurar el dominio de las posesiones de la monarquía en el Nuevo Mundo, de las cuales las naciones extranjeras no se habían mostrado sino muy codiciosas: y no faltaba ejemplar de haber pretendido ganarlas valiéndose de personas del estado religioso. La nación española, sin embargo, pasó por encima de todos sus temores y sospechas, con tal de asegurar á los pueblos americanos el inapreciable beneficio de la fe y de la educación cristiana.

De este modo, entre los treinta, cuarenta y hasta sesenta Misioneros que cada seis años traía consigo el Procurador del Paraguay, se hallaban siempre, si no una tercera parte, por lo menos un número competente de extranjeros. Españoles y extranjeros con tanta fatiga procurados, eran un contingente de inmigración en la tierra americana. Y si hablando del tiempo presente es tan cierto el beneficioso influjo de una inmigración bien dirigida, que ha podido afirmarse en 1886 que todos los progresos de la República Argentina en los treinta años precedentes debían atribuirse á la inmigración (4): con mucha mayor razón se deberá atribuir á los inmigrantes un papel activo en el perfeccionamiento del país en aquellos tiempos

(1) PERAMÁS, Martinus Schmid, pág. 410. not.

(2) § *Y últimamente* de la Céd. de 28 Dic. 1743.

(3) *Ibid.*

(4) CARRASCO, Descripción de la Prov. de Santa Fe, cap. XI. § V. ed. 1886, «Todos los adelantos y sorprendentes progresos que de treinta años á esta parte ha hecho la República entera... pueden sintetizarse resumiendo su causa en una palabra: la inmigración.»

en que era tan escaso el número de habitantes, que en toda la ciudad de Buenos Aires y su campaña no se contaban más de cuatro mil personas (1).

Es verdad que no era crecido el número de inmigrantes de que ahora se trata: pero no sólo ha de atenderse en esta materia al número, sino muy especialmente á las cualidades: y en esta parte se puede afirmar que los sujetos que venían en las expediciones de Misioneros constituían una inmigración selecta. Preparados con serias pruebas en la vida religiosa durante muchos años, elegidos á instancia de ellos mismos y por reconocerse que tenían aptitudes para las tareas apostólicas en estas regiones, eran gran número de ellos á propósito no sólo para la enseñanza y gobierno de los indígenas, sino también para plantear y llevar adelante entre ellos las instituciones de agricultura, de industria y de bellas artes que habían de mantener en su buen estado los pueblos de Doctrinas.

Señaláronse en estos diversos ramos no menos los extranjeros que los españoles: y de unos y otros se han consignado ya algunos nombres (2), y algún otro se pondrá aquí. El P. Andrés de la Rúa tenía ya establecidos en 1627 dos telares en Itapúa para hacer vestidos de algodón con que cubrir la desnudez de los indios (3). El P. Antonio Sepp, tirolés, excelente músico, († 13 Enero 1733), y que por su preciosa voz había sido muy estimado en la capilla del Emperador, renovó en el Paraguay las tradiciones de los Vaseos y Berger, instruyendo á muchos indios en la música, enseñándoles á fabricar instrumentos, y popularizando canciones sagradas (4). Fué también el que descubrió en las tierras de San Juan las piedrezuelas que aprovechó para extraer de ellas el hierro, tan necesario á los naturales (5); si bien después de su tiempo no se continuó la extracción, tal vez por la demasiada dificultad. El P. Antonio Ruiz de Montoya, militar que había sido en el siglo, aunque en las Doctrinas no ejercitase activamente el oficio de la guerra, conservó su resolución para las empresas y la serenidad para dirigir la resistencia de los indios contra sus invasores en el Guayrá y en el Tape. El P. Juan Fecha, distinguido en la música, estableció una lucida capilla entre los indios del Chaco, á semejanza de las que había en las Misiones

(1) Los datos de MARTÍNEZ, Estudio... de Bs. As., pp. 214, sqq. ed. 1889, muestran que Buenos Aires aumentó desde 500 hasta 4000 habitantes entre los años 1603 y 1664, debió tener 10 mil hacia 1720, y 20 mil hacia 1767.

(2) Principalmente al hablar del Personal lib. I, cap. X.

(3) MASTRILLI, *Annuae*, p. 50.

(4) Noticias que dan las Anuas de 1730 á 1735.

(5) SEPP, *Forsetzung*, caps. 26, 27.

de Guaraníes (1): y otro tanto hizo el P. Florián Pauke entre los Mocovís (2). El P. Francisco Molina, chileno, fué insigne en el arte de fundir el bronce para campanas é instrumentos de ornato en las iglesias (3). El P. José Serrano, con su ardor por imprimir la traducción Guaraní del Temporal y Eterno, fué el introductor de la imprenta. El P. Segismundo Aperger fué eximio en la Botánica y Medicina, y su fama es proverbial.

Vese, pues, claramente cuán poderoso elemento de progreso era la llegada de aquellos hombres inteligentes al hoy desolado Territorio de Misiones, con el propósito de consagrar todas sus energías y su vida entera á conservar, cultivar y perfeccionar los moradores del país, y hacer más abundantes todos los recursos de sus poblaciones. Y también se ve cuánta razón tenían los indios para salirlos á recibir con júbilo, bajando siempre que podían al puerto de Buenos Aires con sus bandas de música para obsequiar y llevar luego río arriba en sus canoas aquel gran bien que Dios les enviaba de Europa (4).

VII

149

DILATACIÓN DEL TERRITORIO

Solían los antiguos españoles manifestar su fidelidad de vasallos cuando dirigían sus memoriales al Rey con la frase: *V. M., cuya vida y dominio dilate Dios nuestro Señor, como la cristiandad lo ha menester*. Esta dilatación de los dominios del Rey Católico, tan importante y deseada en aquellos tiempos, fué fruto accesorio del sistema de los Jesuítas en la organización de sus Doctrinas. Y no por ser accesorio, fué menos real ni menos beneficioso á los indios, á la ciudad de la Asunción, á la provincia entera, y aun á la corona de España.

Merece, por tanto, fijar un instante la atención este efecto, sin dejar de reparar al mismo tiempo en las diferencias entre la conquista armada, y esta reducción, consecuencia de la metafórica-

(1) PERAMÁS, Petrus Ioan. Andreu, § XLI.

(2) KOBLER, Ein Jesuit in Paraguay.

(3) TECHO, Hist. lib. X, cap. XIII.

(4) JARQUE, Insignes Misioneros, lib. II, cap. X, n. 4.

mente llamada *conquista espiritual*. Porque aquélla se verificaba con muertes, tropelías, violencias y todas las calamidades que lleva consigo la guerra; ésta sin furor bélico ni derramamiento de sangre; aquélla, por fuerza, ésta, de voluntad de los mismos indios: aquélla, dejándolos resentidos y prontos por mucho tiempo á sublevarse contra el conquistador; ésta, dejándolos contentos y fundando sólidamente la paz interior, como se ha visto.

Ni fué pequeña la porción de tierra adquirida y el número de pobladores reducidos de este modo á la obediencia del monarca; pues ocupaba un considerable espacio de lo que fué después el Virreinato de la Plata; teniendo los Jesuitas la satisfacción de poder entregar todo aquel territorio á la jurisdicción real, sin que se hubiese derramado para ello una gota de sangre del pueblo sometido, aunque el efecto se hubo de lograr á costa de la sangre de más de uno de los Religiosos doctrinantes. Fué toda la extensión del Guayrá, Paraná, Uruguay y Tape, que son los actuales Estados del Paraná, Santa Catalina y Río Grande del Sur en el Brasil, con más los Territorios paraguayo y argentino de Misiones, parte de la provincia de Corrientes, y casi la mitad de la República Oriental del Uruguay.

Y en efecto, en el Uruguay y Tape jamás habían pisado con sosiego plantas españolas. Los primeros pobladores del Río de la Plata, después de haber explorado las regiones que se hallan siguiendo hacia el norte el Río Paraguay, se habían contentado con establecer los pueblos situados alrededor de la Asunción, y mantener, como lo consiguieron por algún tiempo, las ciudades que fundaron en Guairá, en el Itatín y en el Chaco. En el Paraná, sublevados los naturales desde los primeros tiempos de la conquista, no sólo no habían llegado á ser dominados por los paraguayos; sino que ni se podían éstos internar del Tebicuarí para el sur, porque era región de guerra, y hasta ocupaban los indios paranás con sus canoas todo el trayecto del río que media entre Itapúa y Corrientes, é infestaban todo el país, no dejando seguridad en la navegación del Paraná, y ni aun en la del río Paraguay hasta su confluencia con el Tebicuarí. De los de la provincia ó comarca del Guairá hay que decir otro tanto. Alguna vez en tiempos pasados habían estado sujetas ciertas parcialidades. Pero muchos años hacía ya que los vecinos de Ciudad-Real y Villarrica sólo tenían obedientes los indios más inmediatos á sus poblaciones; los demás estaban alzados y de guerra; y en su región no entraban los españoles sino bien armados como para emprender campaña ó facción militar.

Pues bien, esas provincias, parte inaccesibles á las armas espa-

ñolas, parte rebeladas después de la conquista: en el corto espacio que medió de 1610 á 1634, vinieron á quedar con gusto sumisas al Rey de España, en virtud del sistema de Doctrinas de los Jesuítas. Supieron y se certificaron bien de que los Jesuítas, á quienes experimentaban siempre afables y cariñosos, les habían conseguido el que, al hacerse cristianos, no fueran sujetos á servicio personal; vieron por sus ojos cuán bien hallados estaban sus parientes de las primeras Reducciones; y ésto abrió puerta al Evangelio, que en poco más de veinte años sujetó con seguridad inmensos territorjos al Rey. Y si los Gobernadores de las provincias y los vecinos de las ciudades hubieran puesto empeño en defender aquellas posiciones avanzadas contra la furia invasora de los Mamelucos, todas esas comarcas sé hubieran conservado para la Corona, y serían hoy parte de la América española. Pero, como se verá, lejos de defender á los nuevos fieles, ayudaron á la obra desoladora de los paulistas.

Aun así, quedó todo el floreciente territorio de los treinta pueblos de Misiones ganado para la corona de España, con la más noble de las armas, la persuasión por la predicación del Evangelio.

Sección Segunda

LA OBRA DE LOS ENCOMENDEROS

CAPÍTULO III

SISTEMA DE LOS ENCOMENDEROS DEL PARAGUAY

1. Noticias previas.—2. La encomienda.—3. El servicio personal.—4. Injusticias del servicio personal en las encomiendas.—5. La Cédula de 1601.—6. Ordenanzas de Alfaro.—7. La mita.

Contemporáneamente con el de los Jesuitas en Doctrinas, se aplicaba otro sistema de gobierno á los Guaraníes en lo restante de la provincia del Paraguay y en la parte septentrional de la provincia de Buenos Aires, que eran las comarcas donde había indios sujetos de aquella raza en número bastante para formar pueblos, y ahora son el Estado de Paraná en el Brasil, parte de la provincia de Corrientes en la Argentina, y la parte meridional de la república del Paraguay. El sistema que allí se aplicaba era el de los encomendados; y siendo esta aplicación la única diferencia que había entre aquellos pueblos y las Doctrinas, será muy útil para el intento del presente trabajo estudiar ese sistema y sus efectos. Dásele aquí la denominación de *sistema de los encomendados del Paraguay*, porque no se trata de las encomiendas en general, ó de lo que fueron en otros países, sino precisamente de la índole especial que tuvieron en las provincias del Río de la Plata.

Mas antes de entrar en este estudio especial, será conveniente

exponer algunas nociones sobre la materia, y apuntar las vicisitudes históricas por donde pasaron el servicio personal y las encomiendas en América.

I

150

NOTICIAS PREVIAS

Nada más frecuente en la historia de América que el tratar del *servicio personal de los indios*. El nombre de *servicio personal* fué impuesto derivándolo de la *persona* del que lo prestaba; con lo que se distingue de cualquier otro servicio en frutos ó en moneda, el cual se llamaba *servicio en especies ó en plata*, mientras que el *servicio personal* era *servicio en trabajo* de la persona misma del indio.

Y viniendo á la cosa misma, se ha de tener presente que, entrados los españoles en América, hubo dos clases de poblaciones. Pueblos de españoles, que en general estaban ocupados en seguir la profesión de las armas, y pueblos de indios, acostumbrados en su gentilidad á trabajar los campos y á ejecutar los demás trabajos manuales; y eso no por salario individual, que entre ellos no era conocido, sino por el mandato é imposición de sus caciques y siguiendo la dirección que éstos les daban, ó bien para satisfacer á su propia necesidad y á la de su familia.

De aquí dimanaba un problema social y moral á la vez; el de si era lícito obligar al indio (á quien las leyes Reales declaraban de condición libre como el español), y hacerle trabajar por autoridad pública, en las faenas indispensables en una población, como son el laboreo de los campos, la guarda de los ganados, la construcción de edificios públicos y privados, los trabajos de minas, de obrajes ó fábricas de paños, el servicio de *chasquis* ó correos, etc.

Ponderadas las razones en pro y en contra, y atenta en especial la necesidad del trabajo de los indios en país donde no había otros trabajadores, su costumbre antecedente, y la necesidad de urgirles por autoridad pública, pues de otro modo no se movería al trabajo su innata ociosidad; se resolvía la cuestión afirmativamente, poniendo ciertas condiciones, que pueden reducirse á las siguientes: 1.º Que el trabajo sea moderado y acomodado á las fuerzas de los indios. 2.º Que no se obligue sino á los que tienen fuerzas y robustez para trabajar. 3.º Que se les pague salario competente, conforme al uso de

la tierra, y se les dé en su mano, pronto y sin tardanza. 4.º Que se cuide de que á precio competente y allí mismo donde trabajan hallen el sustento necesario. 5.º Que no se les saque muy lejos de su pueblo, ó á clima muy distinto. 6.º Que no padezca el cultivo religioso que deben tener en la fe y religión cristiana. 7.º Que se les deje tiempo para atender al sustento de su familia y conservación de su pueblo (1).

Estrechamente relacionada con el servicio personal está la *encomienda*, que muy frecuentemente fué acompañada de él. La *encomienda*, cuya naturaleza se expondrá plenamente luego, puede describirse como designación de un número fijo de indios que concedía el Gobernador á algún sujeto particular, obligándoles á que le prestasen cierto servicio, en virtud de lo cual se los *encomendaba ó los depositaba en él*, para que los cuidase, defendiese é hiciese instruir en la religión, premiando con esta designación los méritos que había contraído.

Las encomiendas empezaron con el Almirante Don Cristóbal Colón, quien á los españoles sus subordinados de Santo Domingo dió cierto número de indios que les sirviesen en cultivar los campos y sacar el metal de los lavaderos de oro de aquella isla. Por desgracia según el modo como él las estableció, aquellos indios venían á ser propiamente esclavos, aunque tuviesen nombre de encomendados, pues, obligándolos al servicio personal, no se cumplían en ellos las condiciones arriba enunciadas.

En 1511, un religioso dominico, llamado Fray Antonio Montesinos, predicó en la iglesia mayor de Santo Domingo, condenando con gran vehemencia como ilícitas las encomiendas tales como allí se practicaban (2); y aun pasó á la corte de España, que estaba en Burgos, y logró se hiciesen Ordenanzas de reforma. Poco después y sin haberse obtenido la práctica de las Ordenanzas, tomó el mismo empeño de obtener remedio Bartolomé de las Casas, entonces clérigo secular, y más tarde religioso dominico y Obispo de Chiapa, gran defensor de los indios, pero que, dejándose llevar de su carácter imaginativo, asienta frecuentemente como verdades hechos falsos ó imposibles (3). Sus ardientes representaciones hicieron que se tratase con teólogos el asunto; el Cardenal Cisneros envió en 1516 los

(1) SOLÓRZANO, De Indiarum iure, tom. II. lib. I. cap. V. con los autores que cita en este y en los anteriores capítulos.

(2) HERRERA, Hist. gen. de las Indias, Década I. lib. VIII. cap. 11.

(3) Veinte millones de indios muertos violentamente por los españoles desde 1492 hasta 1552, treinta mil ríos en una vega de la isla de Santo Domingo, etc. Pondera él mismo que si es grave delito detraer de una persona, mayor lo es detraer de una nación entera; debió aplicárselo á sí propio, cuando con fundamentos tales detrae de personas particulares de los conquistadores y de toda una nación.

tres Visitadores Jerónimos á la Isla Española; el Emperador Carlos V en las instrucciones de 1518 á Diego Velázquez y en 1523 á Hernán Cortés, mandó que no se hiciesen ya encomiendas y se quitasen las hechas; y aunque consultada la materia de nuevo, y visto que se había tenido que suspender la ejecución, pareció que se podían hacer las encomiendas, y se reglamentó la sucesión en ellas, limitándola á dos vidas, la del poseedor y la de su sucesor, por Cédula de 1536; pero nuevas instancias y representaciones de Las-Casas hacia 1539 hicieron que el Emperador dictase las 30 Ordenanzas de 1542 llamadas *leyes nuevas*, la primera de las cuales era la abolición de las encomiendas, poniendo á los indios en la Corona Real, luego de fallecido el actual poseedor, é indemnizando al sucesor. Estas Ordenanzas en Méjico no se aplicaron, temiendo el efecto que iban á producir; en el Perú causaron la muerte del Virrey Vela y la formidable insurrección de Gonzalo Pizarro, y hubieron de ser derogadas en 1545. Con todo, los Reyes y el Consejo de Indias continuaron urgiendo el buen tratamiento de los indios y la supresión del servicio personal en encomiendas, adelantando siempre, aunque lentamente, en esta tarea; y es la muestra mayor de la firme voluntad que de ello tuvieron el haber dado siempre favorable oído á las Casas, que vivió hasta 1566, no obstante ser conocido como hombre nada práctico, acre en sus juicios, caviloso y exagerador, en tanto grado que, para desacreditar á los primeros conquistadores, no teme afirmar falsedades tan grandes y manifiestas como las ya notadas y otras semejantes (1).

En el Perú y en Méjico, gracias á las multiplicadas órdenes del Rey, había desaparecido el servicio personal de las encomiendas á mitad del siglo xvii. En Filipinas, desde un principio estuvieron las encomiendas libres de servicio personal, y cada indio entregaba la paga de su tributo, que con facilidad se procuraba en los lavaderos de oro (2); y la ley mandaba que para los servicios personales se contratasen japoneses y chinos, y no indios (3). En Chile, nunca se quitó de las encomiendas el servicio personal hasta que se extinguieron (4). Otro tanto sucedió en el Río de la Plata.

Por fin, en el decenio de 1790 á 1800, se ejecutaron las Reales Ordenes que mandaban cesar todas las encomiendas, incorporándolas definitivamente en la Corona.

(1) Véase NUIX, Reflexiones imparciales, § I; CAPPÁ, Colón y los españoles Apéndice XVIII.

(2) COLÍN, Labor evangélica, I, 52 (Barcelona, 1900).

(3) R. I. ley 40. título 12. libro 6.

(4) AMUNÁTEGUI SOLAR, Las encomiendas de indígenas en Chile, cap. XX.

Supuestas las precedentes noticias históricas, se entenderá fácilmente lo que ahora se ha de decir sobre el carácter de las encomiendas y del servicio personal, y sobre lo que fueron uno y otro en el Río de la Plata.

II

LA ENCOMIENDA

151

Al verificarse el descubrimiento y conquista de América á fines del siglo xv y principios del xvi, prodújose en el Nuevo Continente una situación análoga en parte á la que en Europa había dado origen al feudalismo. Gobernaban los Reyes de Europa en la Edad Media una multitud de guerreros á los cuales era debido algún agradecimiento y recompensa por su valor y por la fidelidad con que habían arrostrado los peligros de la campaña; y por otra parte faltaban los tesoros y los medios especiales para premiar aquellos servicios. Las circunstancias mismas aconsejaron el expediente de que cada barón ó jefe principal recibiese la investidura de señor de un territorio y sus moradores, con pleno poder de gobierno, y con la obligación de auxiliar á su rey, acudiendo á la guerra con tropas propias. Esto se llamó en el rey entregar *en feudo* los territorios de su monarquía, y así quedaron los nobles hechos *feudatarios* ó *señores feudales*. La situación en que se hallaba América dió origen á otra clase de régimen, que vino á ser el feudalismo de estas regiones; y en virtud del cual sin duda, encontramos en varios documentos de fines del siglo xvii la expresión de *vecino feudatario* (1).

Los reyes todos de España, empezando desde Isabel la Católica, atendieron como á fin primero de sus establecimientos en América á la salvación eterna de los indígenas y á su alivio temporal. Por más que el modo de pensar de los gobernantes modernos sobre el fin adonde han de encaminar sus esfuerzos sea tan diferente de aquél, y que procuren prescindir cuanto pueden de hablar de la religión, y sustituyan el mismo nombre de Dios y la invocación de su auxilio con expresiones vagas, ó con el recurso á las virtudes puramente naturales y humanas de moralidad, integridad, civismo, etc.;

(1) *Informes* sobre el trajín de la yerba mate, hechos en Santa Fe: Archivo General de Buenos Aires, leg. Papeles de Jesuítas.

por más que toda otra conducta reciba de muchos el dictado de fanatismo; lo cierto es que no hay disposición de Doña Isabel, ni de Fernando el Católico, de Carlos V, ó de los tres Felipes, ni aun de los que le sucedieron hasta llegar á Fernando VII, en cuya mano se perdieron las Américas, que no lleve este sello religioso en cuantos asuntos se han tratado relacionados con los indios: negarlo sería ignorancia ó frenesí. Según esto, no era su único intento mirar al justo premio que se debía á los guerreros españoles por haber asegurado nuevos dominios á la monarquía; sino atender también, y muy en especial, á los indígenas, cuyo bien espiritual y temporal se tenían por obligados á procurar. Y para estos dos fines se establecieron las encomiendas. No teniendo el Rey en América cómo satisfacer á los conquistadores, y habiéndose impuesto á los indios un tributo que debían pagar al monarca por razón de vasallaje, cedía él á los conquistadores el tributo de cierto número de indios, descargando al mismo tiempo su cuidado de conciencia en el favorecido, á quien exigía el compromiso de buscar sacerdote que doctrinase aquellos indios, y de mantener armas y caballo para defender los mismos indios y la provincia de toda suerte de enemigos. De este modo *le encargaba ó encomendaba* los indios, y esto se entendió en leyes y Cédulas por *encomienda*. La *encomienda* fué el traspaso á un particular del derecho que el rey tenía al tributo de uno ó varios indios, traspasándole también la obligación de cuidar del bien espiritual y temporal del indio. El particular á quien se hacía la merced se llamó *encomendero*.

Esto es lo que aparece á cada momento en las disposiciones oficiales sobre América. *Como está ordenado en las leyes*, decía Fernando el Católico en 1509 (1), *reparta los indios, para que los encomenderos los amparen y defiendan de sus enemigos, proveyéndoles ministros que los doctrinen en nuestra santa fe. Estableciéronse las encomiendas*, dice Carlos V (2), *para el bien espiritual de los indios, su doctrina y enseñanza, y para defensa de sus agravios. Y para premio de los que se han distinguido en la conquista*, añade la ley (3).

Como la encomienda era un premio y una ley excepcional ó privilegio para recompensar determinados servicios, se puso limitación en la merced. Una encomienda perseveraba durante la vida del primer poseedor y durante la de su primer heredero. Esto es lo que

(1) Céd. de 10 de Mayo, ley I. tit. 8. lib. 6. R. I.

(2) Céd. de 10 de Mayo de 1557, ley I. tit. 8. lib. 6.

(3) Ley 14, tit. II, lib. 6. Ley 5. tit. 3. lib. 6.

se expresaba diciendo que la encomienda *era por dos vidas*. Extinguido el primer sucesor, los indios volvían á tributar al rey, y la encomienda quedaba vaca; pero por lo mismo que apenas había otras mercedes que se pudiesen hacer, tenían los Gobernadores facultad de volver á dar aquellas encomiendas á otro que las mereciese y también *por dos vidas*. Al tomar posesión de su encomienda, había de jurar el encomendero que cuidaría del buen tratamiento de los indios (1). Debía residir en aquella provincia para poder defender á sus encomendados: mas no había de habitar en el pueblo de su encomienda, para evitar opresiones: ni podía poner allí *poblero* ó *escudero* (como llamaban), que hiciera sus veces: que todo eran cautelas para evitar los abusos.

La encomienda establecida con todas estas condiciones, tenía su semejanza con el feudalismo; pero al mismo tiempo había entre uno y otra profundas diferencias. El señor feudal tenía jurisdicción civil y criminal sobre sus vasallos: el encomendero no tenía ninguna de las dos; porque entrambas se administraban por el alcalde, y en recurso de alzada por el Gobernador. El feudo duraba sin interrumpirse en todos los descendientes, á no ser que interviniese traición: la encomienda se extinguía después de la muerte del primer heredero.

Esto era la encomienda después que la fijaron las leyes reales: y si se hubiese mantenido en estas condiciones, no parece que se pudiese negar que era justa y legítima. Pero pronto se verá como las encomiendas vinieron á ser ocasión de los mayores atropellos, y causa de que fuera execrado el nombre de *encomendero* como el de un cruel opresor.

III

EL SERVICIO PERSONAL

152

Desgraciadamente la encomienda estaba inficionada desde su principio de un vicio que todas las Ordenanzas y leyes no lograron hacer desaparecer en algunas regiones, y era el *servicio personal*.

Aun cuando la explicación dada en el artículo anterior describa

(1) CARLOS V, 20 Abril 1532, ley 37. tit. 9. lib. 6.

la naturaleza de la encomienda como en derecho debía ser después que la fijaron las leyes; la verdad es que en su realidad histórica no fué así. Las encomiendas fueron invento del almirante Don Cristóbal Colón, á petición de los descontentos acaudilladas por Roldán: y preciso es decir que las entabló con toda la cruda é irritante injusticia del servicio personal. Hallándose en la isla de Santo Domingo y viendo ser muy pocos los españoles y muchos los indios, tomó por fundamento la necesidad que había de edificar las casas, labrar los campos, guardar el ganado, y sacar el oro de las minas, y repartió á cada español cierto número de indios para que los emplease en estas ocupaciones. Mas recelando prudentemente ser posible que los Reyes Católicos no aprobasen su proceder, pues tan resueltamente le habían desautorizado cuando envió indios caribes para vender en España; por eso no les concedió estos indios trabajadores sino como *merced provisoria*, mientras los Reyes ó él mismo no dispusieran otra cosa. Y como en derecho se solía dar el nombre de *encomiendas* á las gracias ó empleos interinos, de aquí les vino el nombre de *encomiendas* á semejantes donaciones ó reparticiones de indios; aunque este origen histórico no quite la verdad de que eran también *encomiendas* por encomendarse en ellas el cargo de conciencia de doctrinar y defender los indios. Dieron, en efecto, los monarcas decretos para quitar del todo las encomiendas; pero se encontraron con tal dificultad, que al fin las hubieron de autorizar en el sentido que va expuesto en el artículo anterior, fijando la ley de sucesión de encomiendas en 1536, y reduciéndolas al pago del tributo en dinero ó en frutos de la tierra, y más bien estos últimos, para evitar atropellos y fraudes en perjuicio de los indios. Mas era tan connatural á la encomienda, si alguna utilidad había de reportar, el ir unida con el servicio personal, que atenta la naturaleza humana tan estragada y el interés que todo lo domina, no había otro remedio eficaz de evitar el servicio personal (á lo menos en ciertas provincias), que suprimir la encomienda.

En efecto, si las encomiendas se hubiesen manejado del modo que decían las Cédulas reales, no hubiera sido gran cosa el provecho que hubiera resultado de ellas al encomendero. La costumbre hizo que se mantuviese en el Paraguay siempre la tasa de ocho varas de lienzo, que á cuatro reales de plata son treinta y dos reales ó sea cuatro pesos de plata de á ocho reales. Si suponemos que un encomendero tuviera cien indios de tasa, su renta anual hubiera sido de cuatrocientos pesos. De aquí había de salir el sínodo ó quinta parte para poner un doctrinero á los indios, y lo necesario para mantener

equipo de armas y caballos de guerra. Y si miramos que hubo encomiendas que por diversas causas de despoblación, particiones, herencias, vinieron á reducirse á ocho ó diez indios; y se añade que estos cuatrocientos pesos no se habían de cobrar en moneda, porque lo prohibió la ley, sino en efectos, y con la incertidumbre de recabarlos de la mano de los indios, quienes consumen cuanto tienen: se ve todavía más clara la exigüidad de las ventajás.

Pero en las personas sujetas á encomienda había una ocasión de abuso y el abuso se dió casi siempre. El indio ya sometido, pusilánime en presencia de su dominador, fácilmente era inducido á que le sirviese como criado en faenas domésticas ó agrícolas, unas veces sin gran repugnancia, otras con repugnancia, pero constreñido por el temor. El encomendero prefería cobrar los tributos, no en plata ó en efectos, como mandaba la ley, sino en jornales á un precio bajísimo. Con eso tenía cien indios á su servicio, y turnando durante el año, podía tener un número de quince ó diez y seis criados perpetuos que casi no le costaban desembolso ninguno. Claro es que prefería el encomendero este sistema al sistema de tributos prescrito por las leyes. Y tal sistema de servicio personal en las encomiendas fué el que prevaleció.

Esos indios á quienes la costumbre había hecho que sirviesen al encomendero durante dos meses de cada año sin sueldo para satisfacer el tributo, eran los que en estas tierras se llamaban *mitayos* ó *mitarios*, porque cumplían en los dos meses con su *mita* ó turno. Habían de ser varones de diez y ocho á cincuenta años: y por tanto, estaban excluidos de este número niños, mujeres y viejos.

Añadiéronse á los encomendados *mitayos* otros todavía más desfavorecidos que ellos. Eran los indios capturados en expediciones dirigidas contra ellos por haberse rebelado ó cometido hostilidades injustas. Llamábanlos *piezas*, y con éstos no se guardaba la regla de que no sirviesen niños, mujeres ni viejos: sino que todos eran puestos al servicio del encomendero sin retribución. Ni los sujetaban al servicio por dos meses al año, sino por toda su vida; de manera que en ellos tenía el encomendero otros tantos siervos de por vida, obligados á obedecer al amo y á darle todo el fruto de su trabajo sin recompensa, ellos, sus hijos y todos sus descendientes. Semejantes encomendados llevaron el nombre de *indios originarios* ó *indios yanaconas*.

En lo que acabamos de decir sobre *mitayos* y *originarios* ó *yanaconas* hablamos de la forma que tomaron las encomiendas en las regiones del Plata por la costumbre y por las Ordenanzas de Abreu

é Irala; prescindiendo del sistema de encomiendas en otros países, donde también estaban en uso los nombres de *mitayos* y *yanaconas*, pero con diferente significación. Así, por ejemplo, se llamaban *mitayos* en el Perú los indios que por turno iban á trabajar en las minas del cerro de Potosí, y éstos constituían la *mita de Potosí*; los que por turno se empleaban en el cultivo de la coca, ó en el pastoreo, etc.: y todos ellos cobraban su jornal en dinero. *Yanaconas* se llamaban allí mismo los indios á quienes se había impuesto residencia fija en una hacienda, de la cual no podían salir, pero en lo demás la ley los hacía libres, trabajaban por salario y tenían propiedad.

IV

153

INJUSTICIAS DEL SERVICIO PERSONAL EN LAS ENCOMIENDAS

Las encomiendas entabladas en la forma á que las redujo la ley, no eran injustas, mas éralo el servicio personal en ellas, que prohibía la misma ley: y por estar todas las encomiendas unidas con servicio personal en el Río de la Plata, eran injustas las encomiendas tales como se usaban en aquella región.

El indio era libre por su naturaleza. Los Pontífices habían declarado que, como criatura racional, tenía derecho de disponer de su persona, de poseer sus bienes ó hacienda que tuviese, como lo tenía de ser instruído en la religión para ser hecho á su tiempo hijo de Dios por el bautismo de regeneración, y una vez bautizado, tenía derecho á la participación de los Sacramentos. La reina doña Isabel la Católica, al punto que tuvo noticia de que Colón había enviado trescientos indios caribes para venderlos en España, los mandó poner en libertad, proporcionándoles medios para volver si quisiesen á América y diciendo aquellas notables palabras: «¿Quién es Don Cristóbal Colón para disponer de mis súbditos? Los indios son tan libres como los españoles.» Y Carlos V en 1536 prohibió que ningún indio fuese hecho esclavo, prohibición que confirmaron todos sus sucesores.

Según esto, era una verdadera injusticia el sujetarlo contra su voluntad á que no pudiese disponer libremente de su persona, sino que por fuerza hubiera de ir á servir á la casa ó hacienda de su

encomendero, y esto por dos meses continuos, de suerte que el tributo se le cobrase forzosamente en jornales y trabajo de su propia persona, siendo así que no sólo le dejaba la ley libertad expresa de pagarlo en efectos, sino que prohibía que lo pagase en trabajo y mandaba que lo pagase en especies. Lo cual se verá patentemente. Porque mandando la ley que el indio pagase el tributo en especies y no en plata, se le hubiera hecho injuria al indio en forzarlo á pagar en plata, y era injusticia con cargo de restituir todos los daños que se le seguían de buscar la plata, cosa para él más difícil. Luego también era injusticia el que mandando la ley que pagase en especies, le obligasen á pagar en trabajo de su persona, y había cargo de restitución por los daños, tan graves como eran los de salir por fuerza de su casa, alterarse su salud, ser forzado dos meses á hacer el trabajo como lo quisiera el encomendero, tener abandonada su familia y estragarse las costumbres en tales regiones. Y así como eran mayores estos daños, era mayor y más odiosa la injusticia.

Esto debía decirse en cuanto á los mitayos. Pero con mucha mayor iniquidad se atropellaban las leyes de la justicia en los yanaconas. En efecto, los indios yanaconas ú originarios quedaban absolutamente privados de la libertad para siempre, ellos, sus hijos y todos sus descendientes.

Sobre estas injusticias fundamentales é insanables del servicio personal en las encomiendas se acumulaban otras muchas que lo hacían aún más áspero é irritante. Emprendíase á veces la guerra contra indios pacíficos, que en nada habían ofendido á los colonos y antes por el contrario, les habían dispensado agasajos y servicios; y derrotados con facilidad los infelices indígenas, hacíanse entre ellos numerosos prisioneros, los cuales más tarde eran repartidos como piezas ó yanaconas (1). Vendíanse en ocasiones á los paulistas por ropas ú otras cosas los mismos indios injustamente cautivados (2). Separábanse las familias, llevándose un vecino al padre, otro á la madre y otros á los hijos (3). Comprábanse niños y mujeres á sus padres y maridos, engañando la simplicidad del indio con algunas ropas, y aquella chusma constituía otras tantas piezas (4). En cuanto á los mitayos, sacábanlos á veces de sus pueblos á regiones distantes, de temple y clima diverso del suyo natural, que les dañaba la salud y producía la muerte. Sujetábanlos otras al trato

(1) LOZANO, Historia, lib. III. cap. 25. núm. 6: MONTÓYA, Conq. esp. §. 22.

(2) LORENZANA, Relación, §. 4.

(3) Id. § 2; LOZANO, Hist. lib. VI. c. 12. núm. 20.

(4) MONTÓYA, Conq. esp. §. 6.

inhumano de *pobleros* ó *escuderos*, que así se llamaron los administradores puestos por los encomenderos en los pueblos de indios donde radicaba su encomienda. Alargábanles el tiempo de la tasa; y cumplidos sus dos meses, valíanse de diversas ocasiones y pretextos para enredar al indio en deudas, con que le obligaban á nuevo servicio; y así lo detenían meses y meses, y á veces años sin poder volver á su pueblo, separado de los suyos y dejando en el abandono su pobre hacienda, casa y familia. Impedían la libertad de los matrimonios. Enviábanlos á los lejanos yerbales de Mbaracayú, en que estaban empleados sin descanso en el laboreo de la yerba mate, que consumía sus fuerzas y su vida. «Está fundado este pueblo, dice el Padre Antonio Ruiz de Montoya (1), en un pequeño campo rodeado de casi inmensos montes,... en que hay manchas de á dos y tres y más leguas de largo y ancho, de los árboles de que hacen la yerba que llaman del Paraguay... con no pequeño trabajo de los indios, que sin comer en todo el día más que los hongos, frutas ó raíces silvestres que su ventura les ofrece por los montes, están en continua acción y trabajo, teniendo sobre sí un cómitre, que apenas el pobre indio se sentó un poco á tomar resuello, cuando siente su ira envuelta en palabras, y á veces en muy gentiles palos. Tiene la labor de aquesta yerba consumidos muchos millares de indios. Testigo soy de haber visto por aquellos montes osarios bien grandes de indios, que lastima la vista el verlos, y quiebra el corazón saber que los más murieron gentiles, descarriados por aquellos montes en busca de sabandijas, sapos y culebras; y como aun de esto no hallan, beben mucha de aquella yerba, de que se hinchan los pies, piernas y vientre, mostrando el rostro solos los huesos, y la palidez la figura de la muerte.»

«Hechos ya en cada alojamiento ó aduar de ellos ciento ó doscientos quintales, con ocho ó nueve indios los acarrear, llevando acuestas cada uno cinco y seis arrobas diez, quince, veinte y más leguas, pesando el indio mucho menos que su carga (sin darle cosa alguna para su sustento)... ¡Cuántos se han quedado muertos recostados sobre sus cargas! y sentir más el español no tener quién se la lleve, que la muerte del pobre indio! ¡Cuántos se despeñaron con el peso por horribles barrancos, y los hallamos en aquella profundidad echando la hiel por la boca! ¡Cuántos se comieron los tigres por aquellos montes! Un solo año pasaron de sesenta. Clamaron estas cosas al cielo...»

(1) §. VII.

Este sistema de encomiendas con servicio personal es el que entabló el Gobernador Irala; y ciertamente que los elogios que algunos han hecho de sus Ordenanzas, son algo peor que inmerecidos, porque son aprobación y participación de un sistema violatorio de la justicia y de la ley natural, y destructor de la libertad y vida de los indígenas. Sin embargo de todo eso, así obraron los primeros conquistadores del Paraguay: y sus descendientes, nacidos en América, se adhirieron tan fuertemente á este sistema, que no hubo medio de hacérselo dejar.

V

LA CÉDULA DE 1601

154

No andaban mejor las cosas en otras partes de las Indias, y como todos estos excesos clamaban por remedio; púsose uno que mostró la firme resolución de atajar tanto daño, expidiendo en 1601 la cédula que llaman *del servicio personal* (1).

No era aquella la primera vez que se prohibía el servicio personal, pues ya estaba prohibido casi en todo el siglo anterior; pero se tomaban disposiciones bien concertadas para que se hiciese efectiva la ejecución, ya que hasta entonces no había tenido efecto. Señalaremos y transcribiremos de la Cédula algunas cosas muy dignas de ser reparadas.

Asienta por principio la libertad civil de los indios. «Para que los Indios vivan con entera libertad de vasallos, según y de la forma que los demás que tengo en esos y en estos Reinos, y otros, sin nota de esclavitud ni de otra sujeción, mas de la que como naturales vasallos deben...» (Preámb.) Y añade la ley 14. tit. 2. lib. 6. «Porque son de su naturaleza libres, como los mismos Españoles.»

Da testimonio de los daños causados por los servicios personales: «*Porque son causa de que los indios se vayan consumiendo y acabando con las opresiones y malos tratamientos que reciben, y las ausencias que de sus casas y haciendas hacen, sin quedarles tiempo desocupado para ser instruidos en las cosas de nuestra Santa Fe Católica, ni para atender á sus granjerías, ni al sustento*

(1) Céd. real de Valladolid á 25 de Noviembre de 1601; leyes 1. 6. título 12, lib. 6. R. I.

de sus mujeres, ni hijos, de donde pende su conservación y aumento». (Preámb.)

Luego en el capítulo 2.º se dispone que no se repartan á nadie en particular indios para el trabajo; *sino que, si pareciere convenir, compelan á los Indios á que trabajen y se salgan á alquilar á las plazas y lugares públicos y acostumbrados, para que los que los hubieren menester, así Españoles como otros Indios, ora sean Ministros Reales, ó Prelados, ó Religiones, Sacerdotes, Doctri-
neros, Hospitales, y otras cualesquier Congregaciones, y personas, de cualesquier título que sean, los concierten, y cojan allí por días, ó por semanas, y ellos vayan con quien quisieren, y por el tiempo que les pareciere de su voluntad, y sin que nadie los pueda tener contra ella, tasándoles los jornales, etc.*

Y en el mismo capítulo se ordena *«Que de la misma manera sean compelidos los Españoles de condición servil, y ociosa, que hubiere, y los Mestizos, Negros, Mulatos y Zambaigos libres y que no tengan otra ocupación, ni oficio, para que todos trabajen, y se ocupen en el servicio de la República»* etc. Tomábase esta resolución porque de antiguo sucedía en América lo que se expresa en la Cédula de 16 de Mayo de 1609 al Virrey del Perú: *«Marqués de Montecclaros, etc., cosa sabida es la mucha gente Española, que hay en esas Provincias, así de la que de acá va de ordinario, como de Criollos nacidos allá. Y también se tiene entendido, que con ser mucha de esta gente humilde, y pobre, no se inclina á trabajar en las labores del campo, minas, ni otras granjerias, ni á servir á otros Españoles, y lo tienen por menos valer. de que resulta haber tanta gente perdida, y cargar sobre los Indios el peso del trabajo...»* Con esta providencia, pues, se procuraba atender á dos cosas de tanta importancia como el alivio de los indios, y la útil ocupación de muchos moradores ociosos por tener falsa aprehensión de que el trabajo agrícola ó mecánico era cosa vil y propia sólo de gente baja y abatida.

En el capítulo 3.º ordena la Cédula que para remediar los excesos de los encomenderos, no se permita que los indios paguen sus tributos en trabajo personal, sino en efectos: *«Para cuyo remedio [de los abusos enumerados] ordeno, y mando, que de aquí adelante no haya, ni se consienta en esas Provincias, ni en ninguna parte de ellas, los servicios personales, que se reparten por vía de tributos á los indios de las Encomiendas: y que los Jueces, y las personas, que hicieren las tasas de los tributos, no los tasen por ningún caso en servicio personal, ni le haya en estas cosas, sin embargo de cual-*

quiera introducción, costumbre, ó cosa que cerca de ello se haya permitido: so pena, que el Encomendero, que usare de ellos, y contraviniere á esto, por el mismo caso haya perdido, y pierda su Encomienda: lo cual es mi voluntad que así se cumpla, y ejecute, y que el tributo de los dichos servicios personales, se conmute y pague como se tasare, en frutos de los que los mismos indios tuvieren y cogieren en sus tierras, ó en dinero, lo que de esto fuere para los indios más cómodo, y de mayor alivio, y menor vejación».

No examinamos otros puntos de esta Cédula, porque tratan del servicio forzoso por causa pública de los indios destinados á la agricultura y llamados *yanaconas* en el Perú, distintos de los *yanaconas* del Río de la Plata; y de los indios dedicados á las minas, propias también del Perú. Pero conviene observar que esta Cédula, como dirigida al Virrey, y para todas las provincias del Virreinato, comprendía expresamente estas tres de Paraguay, Tucumán y Río de la Plata.

VI

ORDENANZAS DE ALFARO

155

Entre los medios que se tomaron para cumplimiento de la Cédula de 1601, y abrogación del servicio personal en los tributos, fué uno el de enviar un Visitador á las tres provincias de la Plata, de las cuales eran no pequeñas las quejas en esta materia. Nombróse Visitador en Cédula de Octubre de 1605, al Presidente de la Audiencia de los Charcas, don Alonso Maldonado de Torres; y no habiendo podido él ejecutar su comisión y visita, se renovó á 7 de Marzo de 1606 el nombramiento en un Oidor ó Fiscal de la misma Audiencia; que últimamente fué el Licenciado don Francisco de Alfaro. En 10 de Setiembre de 1610 fué designado, é inmediatamente después partió para su visita; la cual terminada dentro de un año, habiendo recorrido todas las ciudades de las tres provincias, excepto la del Guayrá, dió sus provisiones en 11 de Octubre de 1611; y éstas son las que han quedado con el título de *Ordenanzas de Alfaro* en número de ochenta y cuatro, y pueden verse en el Apéndice (1).

(1) Núm. 54.

La existencia del servicio personal de las encomiendas en estas regiones consta de todas las Ordenanzas, cuyo principal fin, como se dice en el preámbulo y en la Ordenanza 57, fué *para que los indios fuesen tasados, y con esto cesando el servicio personal, cesasen así todos los servicios á los indios*. En sólo este servicio personal iban ya encerradas las injusticias notadas arriba.

Que además de aquellas injusticias, se cometían otros excesos, á los cuales daba ocasión el servicio personal de encomiendas, resultó probado primero de las noticias fidedignas que menciona la Cédula de 1605 (1): *«se ha entendido que se continúan y recrecen estos daños [de agravios á los indios], y que son muy grandes é intolerables las molestias, agravios, opresiones y vejaciones que reciben los dichos indios de sus encomenderos, sirviéndose de ellos en sus casas y grangerías, trayéndoles ordinariamente ocupados, y haciéndoles muchos malos tratamientos, y sacándolos de unas tierras á otras de diferentes temples, y usando con ellos muy grandes crueldades, que han sido causa de que se han acabado y consumido muchos, sin que se castigue ni remedie por las justicias, como ha constado particularmente por un Memorial y autos... Y esto asimismo comprobó la Visita personal por todo el tiempo de un año, y las relaciones particulares hechas por personas en quienes no cabía confabulación, por ser de índole é intereses tan diversos como los Gobernadores presente y pasado,.. todos los religiosos de esta ciudad [de la Asunción] y casi todos los de la Gobernación, y... otros muchos particulares dellas, y en especial... los diputados que han nombrado las ciudades de esta Gobernación, en particular los de la ciudad de la Asunción; y afirmo que cuanto me han querido hablar en esta materia he oído (2)... Oídos tanto número de testigos y de tan diversa calidad, en público y en consultas privadas, dice el Visitador: de grandes inconvenientes he tenido noticia en esta Visita, que han resultado del mal uso que ha habido de parte de los Gobernadores, en el modo de las encomiendas de que han hecho merced: y de parte de los vecinos, en el exceder en usar del servicio de los dichos indios, con violencia algunas veces, en más de lo que han podido y debido llevar, sirviéndose de algunas mujeres, y muchachos, y viejos, demás del servicio de los varones de trabajo, trayéndoles muy lejos de sus naturales á que les hiciesen mita, trasladando á otros en sus chácaras, quitándoles la libertad de los matrimonios, especial á los que tienen en sus casas y chácaras; no*

(1) Núm. 56.

(2) Al fin, después del núm. 85

dándoles doctrina suficiente, que hay indios de diez años y más encomendados que sirven, que muchos no son cristianos, ni aun están medianamente instruidos en nuestra Santa Fe Católica; de donde ha venido á estar el nombre de cristiano no con buena opinión entre los bárbaros, que algunos no lo han querido recibir, y otros se han huido diferentes veces, y ídose á ladroneras, por excusarse de la opresión en que ven que los demás están y ellos mismos han estado;.. por lo cual han venido en notable disminución» (1). «En casos de impedimentos de matrimonios, he hallado gravísimos excesos, y muy grandes en particular» (2).

Y si bien no quiso tomar providencias de Juez por lo pasado, atendiendo á la pobreza de los vecinos, y remitiéndolo á la Audiencia y al Consejo; pero no dejó de advertir á todos que esto era tolerar en el fuero exterior, mas no autorizar y sanar lo hecho de modo que quedase por legítimo; y así, que cada uno arreglase en esta materia su conciencia según los dictámenes del confesor (3).

Mas viniendo á lo futuro, prescribió en ocho títulos cuanto pareció convenir para remediar tantos abusos. Los títulos fueron: *Del servicio personal y esclavitud, De reducciones, Del servicio y jornal de los indios, De Doctrinas, Del Gobierno, De tasa, De los infieles, De las encomiendas.*

En el punto capital para el cual había sido hecha toda la Visita, que era quitar el servicio personal de encomiendas, declaró auténticamente que no era permitido por causa alguna como obligatorio, señalando graves penas para quien lo decretara ó impusiera. «*Primeramente, dice, declaro no poderse ni deberse hacer encomienda de indios de servicio personal para que los tales indios sirvan á los encomenderos personalmente dando por tributos el servicio personal, ahora se den á titulo de yanaconas, como hasta ahora los han encomendado algunos gobernadores, ó en otra cualquier manera ni forma, por cuanto Su Majestad así lo tiene mandado: y si algún Gobernador hiciere encomienda de servicio personal, desde ahora la declaro por ninguna, y al Gobernador por suspenso del oficio, y perdimiento del salario que de allí adelante le corriere; y al vecino que usare de tal servicio personal, en privación de la encomienda, la cual desde luego declaro y pongo en cabeza de Su Majestad: y esto de no poderse usar el dicho servicio personal entiéndese, no solo de las encomiendas que de aquí adelante se hicieren, sino de las*

(1) Preámbulo, inmediatamente antes del núm. 1.

(2) Ord. 83.

(3) Ord. 85.

hechas hasta aquí; pero permito que las tales encomiendas antes de ahora hechas, se entienda ser de indios tributarios como las demás lo son» (1).

Dispuso que las Reducciones no se pudiesen trasladar del paraje donde estaban entabladas, aunque lo pidiese el encomendero, ó los indios, ó el doctrinante, ni aunque lo autorizase el Gobernador; sino que se había de obtener la licencia del Virrey ó de la Audiencia real, y haciendo mención de esta Ordenanza; *porque las más veces los tales pedimentos son procurados por intereses particulares y no de los indios; y por haberse mudado los indios... por orden de los encomenderos... con color que lo pedían los indios, ó que se hacía por su comodidad, siendo en realidad de verdad la de los encomenderos, la cual se procuraba y conseguía las más veces á costa de la salud y vida de los indios»* (2).

Renovó el precepto de las Cédulas reales de que *«en pueblos de indios no estén ni se reciban ningún español, ni mestizo, negro ni mulato»* (3).

Y también el de que no estuviesen allí los mismos encomenderos, lo cual estaba ordenado por Cédulas de 29 de Noviembre de 1563 y 15 de Enero de 1569; añadiendo que *«no pueden hacer ni tener en el pueblo en que tuvieren indios, casa ni buhio, aunque digan no son para su vivienda;»* y *«asimismo... no pueden dormir en el pueblo más de una noche»* (4).

Añadió graves penas para los inobservantes de las Cédulas reales que prohíben poner en pueblo de indios *poblero* ó sustituto y comisionado del encomendero (5), sea con el mismo título de *poblero*, sea con nombre *«de mayordomo, administrador, ni cualesquier títulos que sean, sopena de doscientos azotes y cuatro años de galeras al remo á quien tal oficio aceptare... y el encomendero incurra en perdimiento de tal encomienda... y lo declaro incapaz de tener indios por diez años»*. Disposición es ésta que revela algún exceso mucho mayor que los ordinarios que llevaban consigo las encomiendas de servicio personal. Y en efecto, no todo lo que halló el Oidor en la Visita era para expresado en un documento de Ordenanzas. Pero el Padre Lozano da la clave de providencia tan rigurosa. *«Para suplir (los encomenderos) su ausencia, dice (6), se valían del arbitrio*

(1) Ord. 1.

(2) Ord. 6.

(3) Ord. 10.

(4) Ord. 11.

(5) Ord. 13.

(6) LOZANO, Historia, lib. V. c. V, n. 6.

de sustituir en su lugar unos que llamaban *Pobleros* ó *Mayordomos*, que aumentaban la aflicción de los tristes Indios, porque era gente baja, y muchos de ellos foragidos, que vivían entre los Indios sin Dios y sin ley; y por sacar para sí algún emolumento, apuraban las fuerzas, y paciencia de los Indios, é indias, y les hacian enormes agravios; y en la Visita, que hizo el Visitador don Francisco de Alfaro..., les averiguó tales delitos, que se hizo increíble los supiesen los Encomenderos, ni las Justicias que pudiesen tratar de su remedio; y por eso prohibió severamente, que en adelante pudiese haber pobleros en las Encomiendas.»

Los daños notorios del laboreo de yerba en Maracayú le movieron á poner esta prohibición absoluta: «*Los indios de su voluntad pueden concertarse para otros servicios, especial para bogar las balsas; pero en ninguna manera se les permite que, aunque sea su voluntad, pueda el indio ir á Maracayú, á sacar yerba, por las muchas muertes y daños que de ello se siguen; sopena de cien azotes al indio que fuere: y el español cien pesos, y la justicia que lo consintiere, privación de oficio*» (1).

Igualmente expresó que renovaba la prohibición de cargar los indios (2).

Llegando al punto de la tasa, que también era esencial, como que había de sustituir al servicio personal, halló dificultades, suscitadas por los mismos encomenderos, quienes á fin de perpetuar el servicio personal, deslumbraron á los indios, persuadiéndoles que la tasa era una ignominia, y que dijese que no querían tasa, sino servicio como hasta allí. Declaró, pues, el Visitador que si algún indio quería pagar tributo en servicio personal, se le permitía y fijaba en 30 días que sirviese á su encomendero (concesión ruinosa, contraria á la Cédula real, que manda no los tase por ningún caso en servicio personal, con que se esterilizó en gran parte la visita y casi se estorbó su fin principal). Pero que la regla general del tributo había de ser cinco *pesos de la tierra* ó *pesos huecos*, que cada uno se valuaba en *seis reales de plata* ó $\frac{3}{4}$ partes de un peso de plata de Castilla; y que lo pagasen los varones de 18 á 50 años, en plata ó en monedas de la tierra, ó en especies, cuya menuda enumeración y valor especificó (3).

Finalmente, renovó la memoria de las Cédulas que prohíben entrar con armas á los infieles para conquista, ni aun con título de doctrina.

(1) Ord. 31.

(2) Ord. 33.

(3) Ord. 60.

Otras muchas disposiciones tomó; pero las que acabamos de reseñar son las que más hacen á nuestro intento.

Las Ordenanzas de Alfaro, firmadas en 11 de Octubre de 1611, y promulgadas luego en la Asunción, fueron presentadas al Consejo de Indias, adonde los vecinos del Paraguay enviaron de procurador á Manuel de Frías para impugnarlas. Examinadas maduramente con todas las objeciones que se les hicieron, fueron aprobadas en 1618 con algunas modificaciones que van al fin. Entre las modificaciones se puso la de la Ord. 13, en la cual se restituyen los administradores con algunas diferencias: pues son de nombramiento del Gobernador y no del encomendero, para un distrito y no para un pueblo; y que al parecer no han de residir en el pueblo de indios, pues no se deroga expresamente en esto la Ord. 13, aunque se supone que los visitan con frecuencia. Esta modificación no fué feliz; y con el tiempo ayudó no poco á las revueltas de la provincia. Otra modificación fué la de la Ord. 31 sobre ir á Maracayú; y en ella se decretó: «El no ir los indios á sacar esta yerba, aunque sea de su voluntad, se entienda en los tiempos del año que fueren dañosos y contrarios á su salud, porque en los que no lo fueren lo podrán hacer...» En cuanto á la tasa, se declaró que en vez de *cinco pesos huecos*, fuesen seis: y en vez de un mes de servicio, fuesen dos meses para el indio que no quisiera tasa sino servicio (1).

Así modificadas las Ordenanzas de Alfaro, se incorporaron á la legislación de Indias (2).

El efecto de estas Ordenanzas en cuanto á la extirpación del servicio personal de encomiendas en el Paraguay, fué muy limitado. Por aquel resquicio que se vió obligado el Visitador á dejar abierto en la Ord. 61, y se agrandó en el Consejo: y por la Declaración 31, se introdujo, ó por mejor decir, se perpetuó, lo que antes había. No tenían razón los vecinos del Paraguay que se quejaban agriamente de Manuel de Frías, pues les había obtenido los dos meses de servicio, el administrador, y el hacer yerba en Maracayú. No obstante, en varias cosas hubo reforma: arreglaron su conciencia y su proceder los hombres más juiciosos: y se alivió en algo la suerte de los indios, como lo testifica el P. Lozano (3).

(1) Decl. de la Ord. 60 y 61.

(2) Lib. VI, tit. 17. tit. 1. tít. 3, et alibi.

(3) LOZANO, Hist. lib. VI. cap. XVI. n. 19.

VII

LA MITA

156

Mita en lengua quíchua significa *vez, tanda ó turno*: y equivale á *alternación de algún servicio personal*. La *mita* era el servicio personal obligatorio durante un tiempo fijo cada año, y al cual había de concurrir todo el pueblo de indios, aunque no todo á la vez, pues se dividía en partes que eran convocadas sucesivamente, sacando del pueblo á los unos cuando á los otros se les daba la licencia de volverse á él. Del nombre de *mita* provenían las frases *repartir la mita*, que significa distribuir el número de indios que se pedían de una vez, señalando quiénes en particular habían de salir para llenar aquel número; *sacar la mita*, que era sacar con efecto del pueblo á los indios de antemano señalados, y también se llamaba *ejecutar la mita*; *ir á la mita*, que es acudir á prestar el trabajo personal; el nombre *mitayo*, que dice indio obligado al servicio de mita; y el verbo *mitar*, que significa pagar un pueblo su contingente de indios para la mita.

La mita en sí prescindía de que al indio se le pagase jornal, ó no se le pagase, sino que se computara su tarea como satisfacción del tributo, hasta cumplir el número de días señalados. El verdadero gravamen de la mita consistía en imponer la obligación del trabajo ejecutado por su propia persona, quisiera ó no quisiera el indio ejecutarlo.

Para imponer este gravamen, parece que atendió la ley de parte del indio á la necesidad de no permitir en él que tuviese lugar el ocio, que es origen de todos los males, y entre otros podía ser un peligro para la dominación española: y si se había de lograr que no estuviesen ociosos los naturales, era preciso compelerlos al trabajo, pues la experiencia mostraba que no lo abrazaban sino forzados, según era de desidiosa su propia inclinación. De parte de los colonos militaba la razón de ser necesario trabajar, ya en el cultivo del suelo, ya en el laboreo de las numerosas minas que se habían descubierto; y la de tener que proveerse de servidores para los oficios domésticos; tareas para las cuales no podían tener los españoles suficiente número de brazos sin acudir al auxilio de los indígenas;

sin contar con que ningún español, fuese peninsular ó criollo, se prestaba al trabajo manual ni al servicio.

La mita retribuída no era injusta. La mita sin ninguna retribución no parece que haya sido nunca autorizada por la ley, á no ser en raros casos en castigo de algún grave delito, como el de rebelión.

Según esto, el servicio personal era cosa esencial en la *mita*. También era esencial que no durase un año entero: y que á ella saliesen los indios del pueblo que mitaba, por tandás sucesivas y parciales.

El abuso consistía en que, una vez salido el indio de su pueblo, era detenido con diversos pretextos en el servicio, aun después de cumplido el tiempo de su mita; y á veces no le dejaban volver á su casa en años enteros.

Repartir la mita era oficio propio de los caciques (1), y según parece, no de todos, sino sólo de alguno principal. Y así, en llegando el aviso de que había de mitar el pueblo por tanto número de indios, el cacique señalaba y advertía á los que habían de salir en aquel turno.

Ejecutar la mita pertenecía á la autoridad española que para ello estaba señalada, y era la justicia mayor del distrito, fuese Gobernador, Corregidor ó Teniente: y no pudiendo sacarla él por legítimo impedimento, debía delegar por necesidad en un alcalde ordinario, según las Ordenanzas de Alfaro (2). Usábase de esta precaución, para que siendo los ejecutores personas autorizadas, se evitasen en lo posible los atropellos á que de suyo se prestaba la ejecución.

Conforme á todo lo que acabamos de exponer, los indios Guaraníes que salían de las Doctrinas por orden del Gobernador para ir á trabajar en las fortificaciones, en el edificio de iglesias ó fortalezas, ó en cualquier trabajo público, con toda propiedad iban á la *mita*.

Ni para mitar, como observa el Licenciado don Diego Ibáñez de Faria (3) era necesario que los indios estuviesen encomendados en cabeza de particulares: bastaba que lo estuviesen en la del Rey: *Es diferente el privilegio de no poder ser encomendado, y el de no mittar, pues aunque los Pueblos sean de la Corona, no por eso se excusan de la obligación de la mitta, como es notorio.*

La mita, como las encomiendas, tuvo diversas formas según la

(1) Ord. 51.—La ley 10. tit. 17. lib. 6. R. I. dice que había de ser el mayordomo nombrado por el Gobierno.

(2) Ordenanzas de Alfaro, ord. 50. ley 16. tit. 3. lib. 6; ley 27. tit. 12. lib. 6.

(3) Expediente de la Audiencia de Buenos Aires sobre el informe de Rege Gorbálán en 1672, fol. 18 (SEVILLA: Arch. de Ind.: 74. 4. 5).

diversidad de países y circunstancias de América. Así, de hecho y por derecho consuetudinario, no hubo en el territorio del Río de la Plata otra mita á particulares fuera del servicio personal que se daba al encomendero: *la costumbre no sólo de nuestros indios, sino de los que están á cuidado de los religiosos de San Francisco es solo de ir los encomendados á pagar su tasa á los encomenderos en servicio personal de dos meses, sin que haya otro género de mita introducido en aquella provincia* (1).

Según las diversas necesidades y regiones, ó la frecuencia de las tareas á que eran destinados los indios, la mita se sacaba del pueblo por dozavas partes (2), por séptimas partes (3), ó por terceras partes (4). En el Río de la Plata y Tucumán era por dozavas partes, á tenor de las Ordenanzas de Alfaro (5). Los indios de mita habían de ser de los que tenían arriba de 18 y menos de 50 años; pues las mujeres, viejos y niños hasta edad de tributar, quedaban exentos de mita.

Cuando, como sucedía en las provincias de esta región argentina, los mitayos pagaban su tributo en servicio personal, debían contárseles los demás jornales confo. me á la tasa establecida, que para estas provincias era á razón de real y medio de la tierra por día (6). En cuanto á los jornales de tributo, el Visitador Alfaro señaló treinta en el año (7), si los indios se empeñaban en pagar en servicio y no en especies; y el Consejo de Indias, haciendo lugar á las grandes reclamaciones de los vecinos de estas provincias, y sobre todo de la Asunción, representados por el procurador Manuel de Frías (que con ese cargo hizo su viaje á Madrid), señaló sesenta días en cada año (8); y habiendo tasado el tributo en seis pesos ó cuarenta y ocho reales de la tierra, venía á salir el valor del jornal á cuatro quintas partes de real por día mientras duraba el pago del tributo.

(1) Expediente ya citado (Indias: 74. 4. 5.) fol. 22 v.

(2) Ley 5. tft. 17. lib. 6 y Ord. de Alfaro *tít. del servicio*. Preamb.

(3) Ley 21. tít 12. lib. 6.

(4) Ley 19. tít. 16. lib. 6.

(5) Ord. ut supra.

(6) Ley 12. tít. 17. lib. 6.

(7) Ord. 60 y 61.

(8) Declaración de la Ord. 60 y 61.

CAPÍTULO IV

EFFECTOS DEL SISTEMA DE LOS ENCOMENDEROS

1. La falta de doctrina.—2. Abandono del cuidado de los indios en lo temporal.—3. Opresión de los indios.—4. Obstáculos al Evangelio.—5. Daños temporales que redundaban á todo el país.—6. Rebajamiento del carácter de los indios.—7. Despoblación.—8. La gran alarma de 1688.—9. Estado posterior de las encomiendas y su definitiva extinción.—10. Paralelo con los efectos de otras colonizaciones.

Descrito en sus esenciales lineamentos el sistema empleado por los encomenderos para gobernar á los indios; resta indagar cuáles fueron los resultados que produjo, como lo hemos hecho respecto del sistema entablado por los Jesuítas. Y así como en la exposición hemos debido limitarnos al carácter que tuvieron las encomiendas en las provincias del Río de la Plata; así también á estas regiones deberá concretarse el estudio de los efectos; prescindiendo de lo que sucedía en otras partes de América. Con lo cual podrá empezar á apreciarse por comparación cuál haya sido el valor real de la organización establecida por los Jesuítas en sus Misiones del Paraguay, pues en unas mismas regiones y contemporáneamente se aplicaban á una misma raza de indios Guaraníes el procedimiento de la Compañía y el de los encomenderos.

I

157

LA FALTA DE DOCTRINA

La primera obligación que contraía el encomendero, era la de proveer á la cristiana enseñanza de los indios (1); ya que precisa-

(1) FELIPE II, instrucción de Toledo á 25 de Mayo de 1596; ley 24. título 8. lib. 6. R. I.

mente era sustituido en lugar de la persona del monarca, así en el cobro del tributo, como en los deberes que había de cumplir para con los indígenas; y la conversión á la fe cristiana era el primero de estos deberes con que se reconocían ligados los reyes.

Sin embargo de eso, puede calcularse cuán desatendido había de estar este punto en el Río de la Plata, en un tiempo en que apenas había unos pocos sacerdotes, insuficientes en número para el cultivo espiritual de los mismos españoles, y que en gran parte ignoraban el idioma de los indios. Pensar que el encomendero mismo se tomaba el cuidado laboriosísimo de instruir á los indios en la religión, es bueno para escrito, pero sobrepuja los límites de la fe humana, cuando no tiene testigos contemporáneos. Los encomenderos atendían á su interés, y á procurar sacar de los indios el mayor provecho que podían, ocupándolos constantemente ó en el cultivo de sus chacras, ó en el servicio de casa, ó en el laboreo de la yerba. Tanto más cuanto por tener muchos encomenderos un corto número de indios solamente, se apresuraban más á sacar de ellos la ganancia que esperaban. Casos hubo en que se procuró desempeñar la gravísima obligación de reducir aquellos infelices á la fe sin otra diligencia que la de preguntarles si querían ser cristianos, y obtenida su respuesta afirmativa, echarles el agua del bautismo, sin instruirles en las obligaciones y doctrina que como cristianos habían de profesar (1). Y esto sucedía cerca del fin del siglo xvi, cuando ya hacía más de cincuenta años que se habían establecido los españoles en aquella región.

Es verdad que con el tiempo recorrieron aquellos pueblos de indios algunos Padres de San Francisco, como Fr. Alonso de San Buenaventura, Fr. Luis Bolaños, Fr. Gabriel de la Anunciación (2); y también Padres de la Compañía de Jesús, como el P. Juan Saloni, el P. Manuel de Ortega y el P. Tomás Filds; pero era de paso: y aunque los indios acudían con amor y gusto á la doctrina que les enseñaban, quedando luego sin ningún sacerdote, perdían pronto lo que habían aprendido, y se volvían á sus malas costumbres, y á sus supersticiones gentílicas.

Algo mejoró esta situación después de las Ordenanzas de Alfaro, siquiera en los pueblos de indios menos apartados de la ciudad de la Asunción, que tuvieron asistiéndoles constantemente un cura seglar ó regular. Pero entonces se echó más de ver el inconveniente de las encomiendas. Los encomenderos se llevaban del pueblo sus indios

(1) LOZANO, Hist. de la Compañía, lib. I. c. XI. núm. 1.

(2) P. LORENZANA: Carta y Relación de 1621.

cuando les convenía. Con esto era seguro que en dos meses del año faltarían de sus pueblos y estarían sin asistencia espiritual, porque las más veces salían para ir á hacer yerba á Maracayú. Y todavía hubiera sido menos mal si los dos meses hubiesen sido exactos; pero convirtiéndose en muchos meses y á veces en años enteros; se ve bien cuánto faltaba para proveer á la enseñanza espiritual al sistema de las encomiendas tal como aquí se practicaba.

II

158

ABANDONO DEL CUIDADO DE LOS INDIOS EN LO TEMPORAL

Era asimismo deber del encomendero cuidar de lo temporal de los indios, pues dice Felipe II: «Los pueblos de indios están encomendados á los españoles con calidad de que los doctrinen y defiendan» (1). Y Carlos V: «El motivo y origen de las encomiendas fué el bien espiritual y temporal de los indios, y su doctrina y enseñanza en los artículos de nuestra santa fe católica, y que los encomenderos los tuviesen á su cargo, y defendiesen á sus personas y haciendas, procurando que no reciban algún agravio, y con esta calidad inseparable les hacemos merced de se los encomendar» (2). Pero tampoco esta segunda calidad se cumplía.

Y se puede considerar cuál sería la disposición que muchos encomenderos tenían para defenderlos de agravios y de invasiones de enemigos, cuando, pidiendo toda razón que el amo alimente al que todo el día está ocupado en trabajar para él, se veían encomenderos ir con sus indios á Maracayú á hacer yerba, y allí haber de buscar el indio cómo alimentar á su amo y á sí con trabajo sobreañadido (3).

A esta falta de recursos del encomendero había dado lugar el procedimiento del Gobernador Irala, quien desde el principio repartió los indios en encomiendas muy tenues y de corto número. Cosa que si pudo ser útil para poder dar á todos y lograr así muchos partidarios, y cómoda para no dejar poderosos que le hiciesen som-

(1) Céd. real de 8 de Octubre de 1560, ley 5. tít. 3. lib. 6.

(2) Céd. real de Valladolid á 10 de Mayo de 1554, ley I. tít. 9. lib. 6.

(3) Carta y relación de 1621, c. 1. §. 4.

bra (1); en cambio fué de gran inconveniente, por dejar á los encomenderos empobrecidos, y expuestos á la tentación de forzar á sus indios á trabajar excesivamente, para suplir así la falta del número; al mismo tiempo que era contrario al fin de las encomiendas, que era premiar á los sobresalientes por sus méritos en la pacificación; y los beneméritos son pocos.

El hecho es que en más de una ocasión, los mismos vecinos de la ciudad principal, que era la Asunción, abandonaron sin defensa los indios sus encomendados, como sucedió con los Itatines, que cayeron en manos de los paulistas, sin que jamás los paraguayos midiesen sus armas con estos piratas de las tierras interiores. Y los vecinos de la Villarrica y de Ciudad-Real tampoco defendieron sus indios de los mismos invasores, que se llevaron pueblos enteros de indios encomendados, y por fin destruyeron esas dos mismas poblaciones de españoles.

Y no parecerá extraño que no quisiesen usar de defensa en favor de sus indios encomendados, ó que cuando lo quisieron ya no pudiesen hacerlo, si se considera que ellos mismos habían entrado á los pueblos de sus indios para cautivarlos, y los habían vendido luego á los mismos enemigos, quienes más tarde se los arrebataron todos.

III

OPRESIÓN DE LOS INDIOS

159

Como si fuera poco el tener descuidadas las dos primeras obligaciones del encomendero, que eran doctrinar y amparar al indio, calidad inseparable para conservar la encomienda; vióse en las regiones del Paraguay y Río de la Plata, como en otras de América, convertirse el encomendero, que debía ser el protector nato del indio, en su mero explotador; y quien había de librarlo de los agravios, fué quien se los hizo mayores con su intolerable opresión.

Para que no quepa duda alguna de esta verdad, basta recordar que las encomiendas establecidas por Irala en el Paraguay y Río de la Plata, como las que procedieron de las Ordenanzas de Abreu en Tucumán, llevaban consigo el servicio personal de los indios, con sus

(1) Ibid. s. 1.

más irritantes injusticias, que ya hemos examinado, y no haremos ahora más que enumerar, para que se aprecie su efecto en el conjunto de ellas.

En virtud del sistema de Irala se emprendían las *malocas*, que otros llamaban *entradas*, hechas á la usanza portuguesa, para esclavizar indios, y á veces acometiendo á quienes no habían ejercitado hostilidad contra el español.

El indio prisionero en maloca, era repartido á alguno de los vecinos con título de *originario*, ó *yanacona*; quedando sujeto para toda su vida á servir á su encomendero en lo que éste quisiera ocuparle, sin tener derecho á recibir la menor paga, ni propiedad alguna, ni libertad de disponer de su persona, pues cuando huía, lo buscaban, lo volvían á su amo y lo azotaban. Sólo recibía la comida y el vestido. Sus hijos, cuando los tuviese, quedaban sujetos á la misma condición que él. Semejante estado se disfrazaba con el honrado nombre de *encomienda*; pero en la realidad de la cosa era ni más ni menos que esclavitud; y ninguna ley lo había autorizado, como se vió en el examen de las Ordenanzas de Abreu (1); antes al contrario, lo condenaban las leyes que declaraban la libertad de los indios, y prohibían hacerlos esclavos.

Decíase que el indio originario ó yanacona no podía ser vendido ni alquilado por no ser esclavo: pero para que ni esta calidad le faltase, aun esto se ponía en práctica: «Los Gobernadores, dice el Padre Lorenzana en su Informe al Rey en el Consejo de Indias (2), «en nombre del Rey nuestro señor daban Cédulas de servicio personal, que llaman de yanacunas, y estos indios los tenían los españoles en sus chacras, ó en el pueblo en sus casas, con tan gran dominio sobre ellos, que decían que eran suyos, y como cosa suya los prestaban, y daban á quien querían, y por el tiempo que se les antojaba...: cuando casaban algún hijo ó hija se los daban en dote, de manera que á uno daban el hijo, y á otro la hija, y á otro el padre y así los iban repartiendo como querían sus amos... No poseía esta gente tierra ó heredad alguna, ni caballo, ni gallina, cuando no era de su amo: hasta los vestidos que tenían les quitaban, y los daban á quien les parecía: tan grande era el dominio:... de manera que para ser verdaderamente esclavos, no faltaba sino herrarlos y venderlos á público pregón: pero en lo que es ventas paliadas, hartas hacían». —Y con ser estos atropellos de la ley de Dios, y del derecho natural y leyes reales tan patentes; no los quisieron reconocer los encomen-

(1) LOZANO, Hist. de la Comp. lib. VI. cap. VI. núm. 13.

(2) LORENZANA, Relación, cap. I. §. 2.

deros, sobre todo de la Asunción: y por haber salido los Jesuítas á la defensa de los indios, dando consejos á particulares y exponiendo su parecer al Visitador, y procurando que se cumpliesen las Ordenanzas de la Visita, se movió contra ellos tan terrible persecución, que hasta la venta de los artículos necesarios para su sustento les negaron, aun pagando su justo precio, y les obligaron con esto á retirarse de la ciudad, donde no podían vivir; y aunque después los llamó el Cabildo secular, siempre quedó tan vivo el resentimiento, que en siglo y medio no se acabó de extinguir. Tanto les dolieron sin razón las justísimas providencias del Licenciado D. Francisco de Alfaro en sus Ordenanzas 66, 67, 1, 2 y 3, confirmadas sin observación alguna por el Rey en su Consejo de Indias, é incorporadas más adelante en las mismas leyes de Indias (1).

Hasta aquí hemos dicho el sistema opresivo que se seguía con los yanaconas. No por eso quedaban libres de opresión los mitayos. Según la intención de los monarcas, la obligación del mitayo encomendado se reducía á pagar á su encomendero el tributo anual debido al Rey. Según la costumbre que autorizaban los Gobernadores, á pesar de las prohibiciones del derecho, el mitayo era constreñido á pagar sirviendo dos meses cada año por su propia persona. Según el mayor abuso particular de esa misma costumbre abusiva, los dos meses se iban convirtiendo en cuatro, en seis y á veces en todo un año, deteniendo el encomendero á los indios fuera de sus pueblos con diversas artes y pretextos.

No pudiendo el encomendero morar en el pueblo donde tenía indios, enviaba en su lugar sustitutos con nombre de *pobleros*, *administradores* ó *mayordomos*, que maltrataban á los indios y daban lugar á escándalos y excesos que parecen increíbles entre cristianos: tales, que obligaron al Visitador á decretar la pena de galeras á quien tuviera la audacia de encargarse de tal oficio (2).

Coartábase á los indios la libertad de casarse, ó estorbándoles casarse con quien querían, ú obligándoles á casarse muy pronto y con persona que no era de su elección, por conveniencia de sus amos, y con tanto mayor violencia y opresión, cuanto mayor influjo habían tenido á veces en el matrimonio algunas mujeres encargadas de la encomienda ó consejeras de propia voluntad (3).

Sacábanlos y se los llevaban centenares de leguas de sus pueblos,

(1) Ley 1, tít. 17. lib. 6; ley 7. tít. 2; ley 8. tít. 2; ley 10. tít. 4, lib. 3.

(2) Ordenanzas de Alfaro, Ord. 3; LOZANO, Hist. de la Compañía, lib. V. c. V, número 6.

(3) Preámbulo y Ord. 81. 82. 83.

para que les sirviesen en sus viajes, de donde sólo después de largo tiempo, y á veces nunca, tornaban á sus pueblos (1).

Sobre todo esto, la condición del indio era tenida por tan despreciable, aun en caso de que no fuese encomendado, como se verá por el relato del P. Juan José Rico, Procurador de la Provincia del Paraguay en un Memorial al Consejo de Indias presentado el año de 1743 (2). Refiere que los indios de Doctrinas, cuando bajaban á Buenos Aires «malvendían y malbarataban sus cosillas, y lo que en su estada en las Ciudades habían ganado con sus oficios, ó alquilándose con Españoles» y así al volverse á sus pueblos se encontraban sin nada por su abandono é imprevisión. «Aunque no deja de suceder también con bastante frecuencia» sigue diciendo «que después de haber trabajado el Indio, le niegan la paga, ó se la desminuyen, no faltando algun hurto que le levantan, ó falsamente, ó con leves indicios se le atribuyen al miserable. El cual con eso, en lugar de paga, lleva por jornal el castigo de algunos azotes, á que le sentencia el mismo que le alquiló ó hizo trabajar; y de esto pudiera alegar no pocos casos, que omito por justas causas. Y aunque en algunos de ellos, habiéndose acudido á las Justicias, han sido amparados los indios: pero en los más, ni ellos por su natural cortedad, ni el Procurador Jesuíta por evitar mayores inconvenientes, acuden á querellarse:... y junto con las sobredichas vejaciones de obra, no son por lo común tratados mejor de palabra, siendo muy frecuente oír la de *perro indio*, que no parece sino que por haber nacido tal, ha nacido para vilipendio y ser despreciado...»

Ni se crea que con la Visita de 1611 y las Ordenanzas desaparecieron las opresiones en el Paraguay. Cesaron, es verdad, las más graves, reprimiéndose desde entonces las malocas, y allanándose el camino para que con el tesón de los Jesuítas en defender á los nuevos indios reducidos voluntariamente, sentenciasen siempre los tribunales en favor de estos indios, y les conservasen la indemnidad del servicio personal. Mas en cuanto á los indios que ya estaban reparados como yanaconas ó como mitayos, los encomenderos trabajaron tanto en persuadirles con varias artes lo contrario de lo que les convenía (3), que la mayor parte se quedaron voluntariamente (á causa de este fraude y engaño), como antes estaban; y los encomenderos consideraron como un crimen el que los indios de algunos pueblos

(1) Ord. 18.

(2) REPAROS que se han hecho contra la buena conducta y gobierno de los treinta pueblos Guaranís, Segundo reparo. al fin.

(3) Ordenanzas de Alfaro, Ord. 57. LOZANO, Hist. lib. VI. c. 8. núm. 14.

quisiesen presentar su tributo en especies conforme á la tasa aprobada. Y lo que parecerá increíble; después de tantas prohibiciones del servicio personal que siguieron á la de 1601 y 1611, todavía en 1801, á estar al testimonio de Azara (1), duraba el servicio personal en el Paraguay, aunque en Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes se había suprimido aquella injusticia, por haber sido obedecidas las Ordenanzas de Alfaro.

IV

OBSTÁCULOS AL EVANGELIO

160

Fácil es de presumir el efecto que semejante proceder de los encomenderos había de producir en los indios.

Los indios ya reducidos desde el principio de la conquista, en más de una ocasión verificaron alzamientos generales para ver de sacudir aquel pesado yugo que les oprimía. Otras veces, y eran las más, como los extremos de opresión no eran universales, daban lugar á fugas de indios; que preferían errar vagando por los montes, ó juntarse con los indios infieles, más bien que vivir cargados de aquel insoportable trabajo.

Los indios infieles estaban á la mira de que ninguno de los españoles europeos ó americanos penetrase en sus tierras. Aunque bárbaros, tenían suficientes medios para informarse y discernimiento para procurar guardarse de la suerte de los indios sometidos; y celosos de su libertad natural, no había cosa que aborreciesen más que el trocarla por el servicio de particulares, que era una verdadera esclavitud, como lo observaban en los de su misma nación y parientes suyos, y lo escuchaban de boca de ellos. De aquí resultaba que viendo que los indios cristianos eran siervos de los encomenderos, aprehendían que el hacerse ellos cristianos había de ser lo mismo que hacerse esclavos, trance por el cual en ninguna manera querían pasar.—De esta manera, el sistema seguido por los encomenderos en usar de sus encomiendas en estas regiones, vino á ser un obstáculo positivo al Evangelio, ahuyentando y privando de doctrina á sus indios ya encomendados, y creando en los infieles un prejuicio que invenciblemente los apartaba de la fe católica.

(1) Descripción é historia del Paraguay, cap. XII. núm. 7.

Y no es que los infieles tuviesen repugnancia á la religión, antes oyéndola predicar, les parecía muy bien y se disponían á abrazarla. Ni tampoco que tuviesen dificultad en sujetarse al Rey de España y formar una nación con sus conquistadores, obedeciendo á las autoridades del Gobernador ú otras que les impusiera. A quien no querían sujetarse era á los particulares, que los trataban como á esclavos; y de aquí les nacía una desconfianza extraordinaria, cuando veían en los sacerdotes seculares y religiosos el empeño en inculcarles la necesidad de abrazar la religión cristiana para su salvación; en tanto grado, que entre ellos era opinión corriente que los Misioneros eran espías y como avanzadas de los soldados, para que luego que hubiesen dado crédito á los primeros, y admitídoslos en sus tierras, viniesen los segundos, y los tomasen á ellos por esclavos. Así se lo confesaron los mismos indios del Paraná al P. Marciel de Lorenzana luego que le hubieron cobrado alguna confianza, como lo refiere largamente el P. Lozano (1), quien entre otras cosas dice: «Llegaron los Paranás á descubrirle sus sospechas, diciéndole que la traza de juntarlos en un pueblo era para poder entregarlos mejor á los Españoles, quienes los hiciesen sus esclavos. Por más que se esforzaba en apartarlos de este error pernicioso, enterándolos de la verdad y sincera intención, no podía, porque al decirles que el fin de nuestra ida á su país era hacerlos hijos de Dios y enseñarles su Ley Divina para su salvación, replicaban eficazmente que lo mismo les aseguraron á los demás Indios de esta Gobernación los primeros Clérigos y Religiosos que vinieron de España con los Conquistadores. En esa fe, decían, se hicieron cristianos, y sin embargo, ahora lloran sin remedio su miserable servidumbre, y refieren sin consuelo los agravios que padecen; pues cuando al principio entraron á servir á los Españoles como amigos, y como parientes de las mujeres con quienes cesaron, después se apoderaron de ellos, y los fuerzan á servir en trabajos excesivos y muy superiores á sus fuerzas, viéndose tratados como enemigos y esclavos.»

Daño era éste tanto más culpable por impedir el Evangelio, cuanto concurría en los encomenderos la circunstancia agravante de ser ellos quienes se comprometían á descargar la conciencia del Soberano en lo que toca á la reducción de aquellas naciones á la fe. Pero ni siquiera era éste el único obstáculo que ponían. Porque con lo estragado de las costumbres que observaban, creaban un nuevo estorbo que labraba mucho en los ánimos de los indios. El desenfreno

(1) Historia, lib. VI. c. VII.

del vivir fué tal desde el principio, que sobre ser comunísimo el vicio de la lujuria, había muchos soldados que vivían amancebados con dos, tres y más mujeres, como si fueran turcos ó indios gentiles: y lo peor es que los mismos jefes y Gobernadores daban el ejemplo, empezando por Irala, como consta de la historia. A este estrago del vicio de la carne se seguían los demás; de suerte que en los indios infieles llegó á ser detestado el nombre de *español*; y con él la religión católica que el español profesaba; sobre lo cual dice el Padre Lorenzana (1): «Miran mucho como viven los Españoles, paréceles muy bien la ley de Dios, pero no los Españoles: y nombrar Español entre ellos no es sino nombrar un pirata, ladrón, fornicario y adúltero, mentiroso. Y de camino aborrecen los sacerdotes, no porque les parezca mal su doctrina, sino porque en entrando ellos dicen que luego va tras ellos esta mala gente. De manera que los agravios, é insolencias del Español, tienen infamada la ley de Dios. Y así, en las nuevas entradas que hacemos, la mayor dificultad que hallamos es la mala fama del Español y dicen: sea muy bien llegada á sus tierras la palabra de Dios, pero que se temen del Español, y que nosotros somos sus espías.»

Claro es que el motivo para esta fama no lo daban todos los españoles, pero hay que confesar que los casos de buenos ejemplos no eran sino honrosas excepciones. Ni tampoco eran todos aquellos hombres que estorbaban la difusión del Evangelio con sus agravios y malas costumbres españoles de España, sino españoles americanos, nacidos y criados en el país; pues el Padre Lorenzana habla de 1621, ochenta años después de la llegada de los primeros pobladores, cuando ya todos los conquistadores eran muertos y sólo quedaban sus descendientes.

De cualquier modo que sea, ello es que se experimentaba lo que representó el Fiscal de la Audiencia de los Reyes en 1631 (2): «El mayor estorbo que ha tenido la predicación celosa de la honra de Dios, ha sido la codicia de los encomenderos particulares, y malos ministros, que como raíz de todos los males, ha sido la que ha ahogado y ahoga la buena semilla de palabra de Dios, y su santo Evangelio y mandamientos, y hace aborrecida la ley verdadera, haciendo concepto los Indios, que no tienen otro fin, sino el servicio personal á los españoles, y enriquecerlos con su sudor, y trabajo y sangre, hasta dar las vidas, sufriendo todas sus demasías; á que se llega el

(1) Informe de 1621 §. 2.

(2) Provisión real sobre la palabra dada en nombre del Rey á los indios de que no los encomendarían en personas particulares de españoles, Apénd. núm. 58.

mal ejemplo, y ejercicio de todos los pecados, de que ven usan; y así sacan contraria conclusión, de que las cosas de la fe que se les predica, no son practicables, ni tienen el premio de vida y gloria eterna, sino que es engaño, para que los Indios les sirvan y tributen...»

Agrégose otro daño más á los ya mencionados, nacido de las mismas raíces de codicia y desorden, y con el que positivamente se estorbaba el provecho espiritual de los indios ya reducidos á pueblos y hechos cristianos. Este era el de sacar á los indios mitayos en cualquier tiempo que le parecía al encomendero, y llevárselos para su servicio, ó para el laboreo de la yerba, sin que se cumpliese la devolución obligatoria después de pasados los sesenta días de servicio. Los daños consiguientes están á la vista; la familia del indio y sus sementeras, abandonadas; su mujer y sus hijos, faltos del necesario sustento, y con la larga ausencia del jefe de la familia, expuestos á mil peligros del alma y del cuerpo; y el mismo indio sin el constante cultivo de la religión que le era necesario, lejos de su pueblo y de su hogar, y aprendiendo en vez de la ley de Dios y buenas costumbres, los malos ejemplos que tan amenudo se veían en derredor suyo.—Este daño perseveró hasta el fin, y estorbó la prosperidad de las reducciones mejor entabladas. El Illmo. Sr. Don Fray José Peralta, Obispo de Buenos Aires, en su Informe al Rey de 8 de Enero de 1743 (1), dice: «Los Religiosos del Seráfico Padre San Francisco tienen también tres Doctrinas de Misiones en la Jurisdicción de mi Obispado [eran Itatí, Ohomas y Santa Lucía de los Astos], que también visité en cumplimiento de mi obligación; y aunque están también muy arregladas, y los Feligreses muy bien educados é instruídos en la Doctrina Cristiana, y culto divino; pero hallé en esto último bastante diferencia de las Doctrinas de los Religiosos de la Compañía, hallando menos gente, y bastante pobreza en las Iglesias; y preguntando la causa, me dijeron que nace de dos males que padecen; uno, de que los Indios y sus Pueblos son encomendados á particulares personas del Paraguay, y los Encomenderos sacan siempre que quieren cantidades considerables de Indios y de Indias, para que sirvan en sus haciendas; y además de distraerlos de la devoción, y culto Divino, les quitan el tiempo de hacer sus sementeras, y trabajar en servicio y fábrica de la Iglesia, y poblar sus Doctrinas, quedando á diferentes represas muchos Indios y Indias en el Paraguay en servicio de sus Encomenderos...»

De todo lo cual se ve que el efecto de las encomiendas, tales

(1) CHARLEVOIX, Hist. du Paraguay, VI. 313.

como los encomenderos las practicaron en estas regiones, en vez de favorecer á la doctrina, fué de estorbar de varios modos la propagación del Evangelio, con los prejuicios que creaba en los indios su opresión, con los malos ejemplos, y con la costumbre de alejar á los indios de los pueblos donde eran doctrinados.

V

**DAÑOS TEMPORALES QUE REDUNDABAN A TODO
EL PAÍS**

161

No fué solamente pernicioso á los indios el sistema vejatorio de los encomenderos, causándoles tantos agravios en sus bienes y sosiego y estorbos en lo espiritual; sino que ocasionó á los mismos que en él cifraban su prosperidad, y al país entero, daños temporales de mucha trascendencia. Así suele suceder que castiga la mano de Dios los desórdenes de las pasiones, en la misma materia en que pensaban lograr bienes en el orden temporal.

Los indios eran, es verdad, sufridos; y habiendo formado excepcional concepto de los conquistadores, en quienes advertían inmensas ventajas, así por las dotes personales que en ellos reconocían, como por la calidad de sus armas; aquel respeto les enfrenaba, y alargaba su sufrimiento mucho más de lo ordinario. Pero toda paciencia tiene su término; y tanto llegaban á crecer las demasías de los dominadores, que se hacían del todo insufribles; y exasperados los naturales hasta el extremo, rotos ya los frenos del respeto y de la obediencia, prorrumpían en desesperadas sublevaciones, que más de una vez llevaron el espanto y el luto á los pueblos de los conquistadores.

Sin negar que en tales movimientos tuviese su parte la natural inconstancia de los indios; parece cierto é indudable por la historia que los agravios recibidos tuvieron la principal parte en la formación de casi todas las tempestades que estallaron contra los españoles en estas regiones. De este modo á un tiempo producían en los indios el desorden moral que trae consigo la guerra y la inclinación habitual al delito de rebelión; y en las ciudades españolas un estado perpetuo de inseguridad con muertes, carestías, desolación y arrasamiento de poblaciones.

Léase en el *Memorial* del P. Montoya de 1643 (1) la narración de la ruina de Londres, n. 7, en el alzamiento de los calchaquíes, y el fin que tuvo la ciudad de Concepción del Bermejo, n. 8; y se tendrán ejemplos palpables de lo dicho. Y sin salir aquí de los indios Guaraníes de quienes tratamos, bien sabido es el gravísimo riesgo en que pusieron la recién fundada ciudad de la Asunción para el Jueves Santo de 1540 con una sublevación general. Y no de menor peligro fué otro alzamiento general en 1559.

En cuanto á los Guaraníes del Paraná ó canoeros, se mantuvieron desde el tiempo de la conquista como resueltos enemigos de los españoles, dominando, no sólo el río Paraná, por donde no podía pasar ninguna embarcación sin su beneplácito, sino también el trayecto del río Paraguay hasta la embocadura del Tebicuarí, por donde no se podían aventurar los españoles sin buena escolta, pues todo el territorio entre el Tebicuarí y el Paraná estaba ocupado por indios de guerra. Varias veces trataron los moradores de la Asunción de sujetarlos, haciendo entradas en su territorio, pero en vano; porque no dominaban más que el terreno que pisaban, y en retirándose, volvían los paranáes á sus hostilidades; en las cuales más de una vez estuvieron á punto de hacer despoblar la ciudad de las Corrientes. Y así como habían quedado resueltos los indios del Paraná y Uruguay á no admitir en sus tierras, no sólo á ningún español de guerra, sino ni aun á un Misionero ó sacerdote; así también continuaron dañando en cuanto podían á los que tenían por enemigos, de suerte que «se tenía por fortuna» dice el P. Lozano (2) «cuando se abstenían de las hostilidades con que perturbaban el reposo público, obligando á excesivos gastos para reprimirlos y defender las fronteras.»—Tales habían sido los frutos del modo despótico con que se habían entablado y se mantenían las encomiendas. Y mientras no se logró remover este gran obstáculo y empeñar á los indios del Paraná y Uruguay la palabra real de que no serían encomendados en cabeza de particulares, sino sólo en cabeza de S. M., y con esto no serían llevados ellos, sus mujeres y sus hijos á servir á las casas, chacras ó estancias de los españoles particulares; ni se logró que abrazasen nuestra santa religión, ni que dejasen el país sosegado y pacífico.

(1) Apénd. núm. 52.

(2) Hist. I, V. c. XVIII. n. 2.

VI

REBAJAMIENTO DEL CARÁCTER DE LOS INDIOS

162

El efecto natural del sistema de encomiendas que se estableció y siguió en el Río de la Plata (dejando á un lado por ahora la despoblación, de que trataremos en el artículo siguiente), había de ser y fué una degradación y envilecimiento de la raza indígena.

En efecto: al indio, antes libre, y sólo sujeto á su cacique, á quien prestaba sin mayor dificultad algunos servicios que no excedían sus fuerzas, ni cansaban demasiado á un sujeto inclinado por índole y circunstancias del clima á huir del trabajo; se le hacía por la encomienda pasar al estado de esclavo perpetuo de su amo, y se le sujetaba á trabajos continuos, empleándolo sin darle el suficiente reposo, y á veces ni el suficiente alimento; ocupándolo en el rudo trabajo de la yerba en Maracayú, como vimos antes (1); destinándolo á faenas propias de bestias, como era el andar cargados con los pesados tercios de yerba, que se trasportaba toda á hombros de indios. En casa de su encomendero, como en las faenas, era tratado con el azote en la mano, y despreciado como un vil esclavo. Apodábanlo de borracho, de holgazán, de mentiroso y malicioso, de traidor, y la menor palabra ofensiva que le decían era tratarlo de *perro indio*, y esto era muy frecuente. Todo esto no podía menos de influir en hacer al indio cada día más apocado y rebajar su carácter, hasta persuadirlo que se había de tener y tratar como un esclavo. Tanto más, cuanto se tenía harto poco cuidado, como hemos visto, de cultivar su ánimo por medio de la religión, que en su aflictiva suerte lo hubiera consolado, y enseñándole á reconocer con viveza los premios de la vida venidera, le hubiera alentado á sobreponerse á todas las miserias de esta vida, y aun á sus propias viciosas inclinaciones. Y nada diremos del rebajamiento de carácter que necesariamente había de producir el ver fomentada la práctica de todas sus malas costumbres con la proximidad del ejemplo que de ellas veía en aquellos á quienes por todos títulos miraba como superiores.

El vasallaje directo al Rey de España por medio del encabeza-

(1) Cap. III. § III.

miento en la corona y del tributo, no traía esos inconvenientes del servicio individual. Por pesadas que fuesen las cargas que soportaron los Guaraníes de Doctrinas en sus múltiples trabajos en obras públicas y en las continuas expediciones y campañas de sus milicias, nunca llegaban á la fatigosa tarea del indio sujeto á los caprichos de su encomendero. Aquellas expediciones se terminaban, y el indio volvía contento á su casa, donde le esperaba su familia, donde hasta tenía bien cuidada en el intermedio su chacra, y después de contar sus hazañas, volvía á su trabajo pacífico, en el cual descansaba de rato en rato, sin que viniese á forzarlo á continuar el látigo del poblero. Y enmedio de las mismas empresas militares, respondía con legítimo orgullo á quien le preguntaba quién era: *ñande Rey soldadoniche*: yo soy soldado del Rey (1). Sabía, en suma, que no era vasallo del español, esto es, del individuo particular, sino que lo era del Rey, y en esto era igual al español. Que fué la meditada embajada que propusieron los paranaés al P. Lorenzana por boca de su Cacique general Tabacambí (2): «Padre... si ese gran sujeto *Mbaequaapara* (Consejero), de quien hemos oído que viene á visitar estas tierras, y trae tanto poder del *Mburubichabeté* (del Rey), y tantos *Quatiás* (Cédulas Reales), quisiese venir en concedernos un grande *Quatiá* (Cédula ó privilegio), en que declare que somos *Mboyás* ó vasallos del Rey de España, y que no tenemos obligación de servir á algún *Caray* (español), sino que... seamos vasallos suyos, y tan libres como los mismos *Carays* (españoles),... desde luego nos daremos muy gustosos por vasallos ó *Mboyás* del gran Rey.»

Si con el tiempo han mostrado los paraguayos tanto abatimiento de carácter hasta soportar y hacer posibles los gobiernos de tiranos como Francia y el segundo López; tal vez no erraría quien señalase por causa de este hecho entre las principales, la costumbre observada por tres siglos enteros de abatir y rebajar cuanto era posible la raza indígena.

VII

163

DESPOBLACIÓN

La despoblación de las comarcas en que se usó del sistema de los encomenderos, era otro resultado que había de nacer necesaria-

(1) CARDIEL, Decl. n. 67.

(2) LOZANO, Hist. lib. VI. c. VII. n. 15.

mente de aquel sistema, y en efecto se produjo. Hubo en la época de la conquista regiones donde por fuerza armada no pudieron penetrar los españoles; y también indios, como los del Chaco, que, conquistados una vez, y sujetos á encomiendas en la ciudad de Concepción del Bermejo, se sublevaron contra el dominador, destruyeron la ciudad, y no volvieron á ser subyugados. Pero hubo otros muchos que desde el principio se sujetaron voluntariamente, ó más tarde fueron sometidos de una manera definitiva por las armas de los castellanos. Estos quedaron sujetos al servicio del vencedor en encomiendas. Veamos con qué efecto para la población.

Que las regiones del Río de la Plata estuvieran muy pobladas de indios en los tiempos de la conquista, no puede negarse. De sólo la comarca de Vera ó sea provincia del Guayrá, atestigua la Cédula Real de 1639 que en el espacio de una veintena de años habían sacado para la esclavitud los Mamelucos de San Paulo más de trescientos mil indígenas. Si suponemos que fuera de los cautivados había en Guayrá doble número de indios que lograsen escapar de aquellos piratas de tierra firme, tendremos el número de un millón. No sería aventurado suponer otros tantos en el Paraguay propiamente dicho: á lo menos no desdice mucho esto de la extensión del territorio, de los medios de subsistencia en aquella región, y de las relaciones de los primeros historiadores Schmidel, Ruy Diaz de Guzmán y Alvar Núñez Cabeza de Vaca. Y en los territorios del Paraná, Uruguay y Tape, que son la provincia de Corrientes con Misiones y Río Grande, fácilmente pudieron pasar de quinientos mil los indios Guaraníes.

La ruina de todas estas multitudes llegó cuando se acercaron á ellas los hombres de raza europea. El millón de indígenas del Guayrá quedó aniquilado y consumido por la durísima esclavitud, por el arcabuz y el machete del paulista. Y adviértase que en esta despoblación tuvieron su parte los encomenderos de la Villarrica y del Guayrá, los cuales, sin contar con lo que consumían los indios en el trabajo de la yerba en Maracayú; cometían otra iniquidad de entrar al país donde había indios que ninguna hostilidad les habían hecho, tomarlos presos y venderlos á los paulistas. Ya en su tiempo se había quejado el mismo Irala del abuso é inhumanidad de robar indios y llevarlos á la gobernación portuguesa de San Vicente, donde los vendían como esclavos, y como esclavos se les echaba la marca con hierro candente en la cara ó en la espalda: «Permite el gobernador de San Vicente que los indios Caríes [Guaraníes] que de aquí salen con algunos cristianos foragidos, se vendan y contraten;

y pónenlos de su hierro y señal; cosa, cierto, en que Dios Nuestro Señor y V. A. grandemente se desirven» (1). Tales excesos no se extirparon, sino que siguieron siendo practicados en adelante; y hacia 1618 escribía el P. Marciel de Lorenzana (2): «Aunque están pregonadas las ordenanzas de D. Francisco de Alfaro en la ciudad de Guairá, el Teniente García Moreno y los demás ministros de Justicia no quieren que se guarden, antes se sirven de los indios y los tratan como si fueran sus esclavos;... entran en este número [de los indios de servicio] aun los reservados de mita y tributos:... los vecinos y el Teniente de Guairá venden los indios á los portugueses por vestidos y otras cosas:... los traen al Paraguay bogando sus balsas de yerba, y en el Paraguay los suelen vender, y otras veces los dejan de modo que en muchos años no vuelven á su tierra, y otros nunca vuelven:... admitieron en su pueblo [Guairá] una tropa de portugueses con toda su gente á quienes vendieron indios...»

Los indios del Uruguay y Tape, blanco asimismo de la persecución y atropellos de los paulistas, quienes sin temor de Dios ni vergüenza de los hombres los hacían esclavos, aun después de convertidos al cristianismo y formados en pueblos, se retiraron hacia el Paraná, y hechos fuertes con la presencia y dirección de sus Misioneros, lograron, como hemos visto, conservar su raza. Los innumerables Guaraníes que no estaban convertidos, fueron, casi en su totalidad, exterminados por el paulista.

En cuanto al nutrido grupo de indios que dependían inmediatamente de la ciudad de la Asunción, cuyo número hemos estimado arriba en un millón; si bien no sufrieron la persecución sistemática de los paulistas ú otra semejante, quedaron sujetos á las causas de consunción lentas, pero seguras, que los fueron destruyendo poco á poco. Los indios originarios ó yanaconas, y mejor diremos, esclavos, que servían en la casa ó chacras de los encomenderos, fueron los que primero perecieron; y no renovándose por estar prohibidas las malocas ó entradas de guerra, se acabaron casi del todo, tomando de ello ocasión los encomenderos para quejarse de que no tenían ya un indio de servicio, y que los mismos miembros de la familia habían de ocuparse en los quehaceres domésticos (cosa entre ellos tenida sin razón por humillante y abatida); cuando debieran haberse quejado únicamente de sí mismos, que contra toda justicia y contra expresas prohibiciones del Rey habían retenido en esclavitud á aquellos infelices, y agregando á la ofensa contra la libertad

(1) *Cartas de Indias*, Asunción, 24 de Julio de 1555.

(2) *Memorial* al General Pedro Hurtado.

natural del indio mayor agravio con su desarreglado gobierno, al fin los habían venido á consumir. Los demás que lograban escapar de la furia de las entradas, recibían sin embargo un daño insanable, causa, y muy rápida, de su despoblación. Porque, como lo advierte el P. Marciel de Lorenzana (1) «buscaban puestos pantanosos, y dificultosos de entrar, para que los españoles no pudiesen llegar á ellos sin mucha dificultad, y por lo menos fuesen sentidos con tiempo: y como estos indios andaban tan descontentos comúnmente huyendo, y se poblaban en países malsanos, muertos de hambre, porque los soldados les arrancaban las comidas, venían á perecer los viejos, niños y mujeres, á no multiplicar, y acabarse tan apriesa esta gente, de modo que de gran chusma de indios han venido á quedar muy pocos».

Para que se vea en un ejemplo el estrago que causaba en la población este proceder, convendrá traer á la memoria lo que nos descubren las *Cartas de Indias* no ha muchos años publicadas acerca de los excesos que se cometieron con autorización del entonces intruso Gobernador Domingo Martínez de Irala, apenas sofocada en 1545 la insurrección de Guaraníes, á que habían dado lugar los atropellos inmediatos cometidos luego que audazmente hubo arrojado al legítimo gobernante. «No contentos [los parciales de Irala] con estos daños que estos naturales habían pasado, aun no bien estaban en sus casas y asientos, cuando los amigos y valedores así del capitán Irala, como de los oficiales y capitanes, otra vez por la tierra andaban, y algunas lenguas entre ellos, enviadas por el capitán, á las cuales mandaba que trajesen indias, no tan solamente para sí pero aun para los que él quería: y de esta manera tornaron otra vez peor que de primero, á los perseguir y destruir, en tal manera, que muchos indios quedaban cargados de hijos: y vístose tan trabajados, de puro pesar se morían, no tan solamente él, pero los hijos, que de muy niños caían en los fuegos, y como no tuviesen madres, allí se tostaban y quemaban, por no haber quién los sacase: á otros, por no tener quién les diese de comer, dábanse á comer tierra, y así acababan; otros de muy niños, y estar á los pechos de las madres al tiempo que se las llevaban y ellos quedaban en aquellos suelos... De estas indias que estas lenguas traían, sabrá V. M. que se partían con el capitán Irala, porque si no le daban la mitad, ó eran sus amigos ó valedores, no quedaban con ninguna... Visto los indios que no se las tornaban, daban vuelta á sus tierras llorando: y de que alle-

(1) *Carta y Relación*, §. 1 al fin.

gaban á sus casas, las madres, tías y parientes, de que sabían que en poder de los cristianos quedaban, era tanto el llanto de día y de noche, que de pura pasión y de no comer, se acababan de morir, así los hombres, como las mujeres... Querer decir y anunciar por ésta las indias que se han traído á esta ciudad después de la prisión del Gobernador Cabeza de Vaca, sería nunca acabar: pero paréceme que serán cincuenta mil indias, antes más que menos: y ahora al presente estarán entre los cristianos quince mil, y todas las demás son muertas, las cuales mueren de malos tratamientos y de mal honradas...» Hasta aquí el sacerdote Martín González, que añade otras cosas de gran lástima y escándalo (1). Contesta con él Ruy Diaz Melgarejo, quien escribe (2): «Llegué á San Vicente, con voluntad de pasar á España á dar cuenta á V. M. de los insultos, robos, homicidios, alteraciones y disensiones de esta provincia, que luego sucedieron después que echaron la justicia de ella, tan á costa de los pobres indios, que es muy cierto que faltan desde entonces más de cincuenta mil, y esos que hay, la mayor parte viven huídos por los montes, muertos de hambre, sin mujeres ni hijas, que todas se las han saqueado». Donde se ve el efecto de una despoblación de más de cincuenta mil indios en tan corto espacio de tiempo, que no hubiera hecho tanto estrago la más rigurosa epidemia.

Con el establecimiento de las ordenanzas de Alfaro se remedió el daño de las entradas ó malocas; mas no el que causaba el servicio personal de las encomiendas, y que ya antes hemos explicado. Las encomiendas de servicio continuaron á pesar de prohibirse por Cédulas reales una y otra vez; y con ellas continuó la despoblación. Las mismas Doctrinas encargadas á los Padres de la Orden de San Francisco, que no pudieron librarse de encomiendas, porque desde el principio estaban sujetas á esta pensión, nunca pudieron estar abundantes de gente (como lo testifican ellos mismos, y los señores Obispos lo advirtieron en sus Visitas), porque no lo permitía el trabajo á que los sacaban los encomenderos, para retenerlos largo tiempo, ó llevarlos muy lejos, y á veces para nunca más volver.

En 1797, fecha de las estadísticas de Azara (3), habían quedado reducidos todos los indios Guaraníes existentes en el Paraguay á ocho mil doscientos (8200); restos infelices, que, de ser exacta nuestra estimación del principio, darían como resultado del sistema

(1) *Cartas de Indias*, tom. I, Carta fecha en la Asunción, á 25 de Junio 1556.

(2) Carta de la Asunción á 2 de Julio de 1556.

(3) *Voyages dans l'Amérique méridionale*, París, 1809, t. II. chap. XVI, XVII; al fin.

de los encomenderos una despoblación de casi un millón de indios en doscientos cincuenta años; y en cualquier otra estima que se haga, siempre llegarán á varios centenares de miles. Los demás indios Guaraníes, que se mencionan en las citadas tablas de Azara, no proceden de las encomiendas, sino de parte de las Doctrinas de la Compañía; y aun esos reducidos en treinta años á la mitad de lo que habían sido, luego que su régimen se asimiló en gran parte al sistema de los encomenderos.

VIII

LA GRAN ALARMA DE 1688

164

El año de 1679 despachaba el Consejo de Indias una Cédula para el Gobernador del Paraguay, en que le ordenaba que sin dilación suprimiese todas las encomiendas de originarios que se habían perpetuado en aquella provincia, convirtiendo los indios en mitayos y reduciéndolos á pueblos gobernados como todos los otros pueblos de indios (1).

Recibió la Cédula el Ilmo. Sr. Obispo D. Fray Faustino de las Casas, mientras estaba tomando la residencia al Gobernador Rege Gorbálán: y difiriendo el ejecutarla, envió inmediatamente informe al Consejo, representando graves inconvenientes que juzgaba se seguirían de ponerse aquella medida en práctica. Parece que con ésto se detuvo la intimación de la Cédula: pero intimada ésta finalmente al Gobernador D. Francisco de Monforte ocho años más tarde, la publicó con su obediencia, y se dispuso á darle ejecución (2).

Apoderóse el espanto de los encomenderos, que ya se veían con la imaginación en la mayor de las calamidades y sumidos en la miseria por verse privados de los que denominaban *sus indios*, á los que miraban como tan propios como pudieran serlo sus campos y sus animales. Movióse el Cabildo con desusada actividad para obtener informes contrarios á los motivos expresados en la Cédula, para lo cual comisionó á su Procurador, el sargento mayor Juan Ortiz de Zárate, dándole sus instrucciones especiales, que cumplió, acudiendo

(1) Apéndice, núm. 61.

(2) ASUNCIÓN, Arch. Nac. LX. 4. 5.

á las personas cuyo testimonio, á su parecer, pudiera presentarse como grave autoridad ante el Consejo de Indias, y recabando de ellas los pareceres y certificaciones que deseaba; provisto de todo lo cual, interpuso súplica ante el Gobernador para que se suspendiese la ejecución de la Cédula, mientras se llevaban aquellos informes á conocimiento del Consejo de Indias. Todos los informantes que había buscado el Procurador Zárate eran personas eclesiásticas: el Deán de la Catedral y Gobernador de la diócesis en sede vacante, el Cabildo eclesiástico, los dos Curas párrocos de naturales, los religiosos del Convento de Santo Domingo de la Asunción, los del Convento de San Francisco y los del de Nuestra Señora de la Merced (1).

Las razones producidas por el Procurador y las contenidas en estos informes y parecer, pueden reducirse á las siguientes: 1.^a Que sería en grave daño de la provincia y causaría su total ruina el reducir á pueblos los originarios, por quedar los vecinos de la Asunción y la Villarrica sin tener quién les cultivase las tierras, de donde depende todo su sustento, pues ellos estaban ocupados incesantemente en el servicio militar, sin poder atender al cultivo, y no había otra gente de servicio. 2.^a Se quitarían las Indias á las familias, y habrían de ejercer los ministerios de criadas, salir á traer acuestas el agua y la leña, las hijas de conquistadores, con mengua de su recato y de la nobleza de su sangre. 3.^a Perecerían los mismos originarios, trasportados á diversos climas. 4.^a Se extinguirían los Conventos y capellanías, y se perdería el esplendor del culto divino, pues todo ésto se sustentaba con las limosnas de los vecinos, que actualmente eran pobres, pero quitados los originarios, caerían en la miseria, y de ningún modo podrían hacer limosna. 5.^a Se impugnan todas las razones de la Cédula, y se le quita autoridad al informante de cuyo testimonio resultó, que fué el Gobernador D. Felipe Rege Corbalán, diciendo que obró como enemigo de los vecinos de la Asunción, por haberle capitulado en Charcas; y reproduciendo un testimonio suyo de la Visita de originarios, en que refiere el buen estado de los indios de aquellas encomiendas, de quienes poco más tarde informó hallarse en la condición más infeliz. Para deshacer en especial este fundamento del mal trato de los indios originarios, se hace tan halagüeña pintura de lo corto de su trabajo, lo bien alimentados y vestidos que los tienen sus dueños, la exención de servicios de guerra, boga de las balsas y beneficio de la yerba, la policía y trato civil y la buena

(1) ASUNCIÓN: Arch. Nac. LXV. 4. 5.

doctrina en las cosas de religión de que se dice gozan los originarios; que no hay más que desear: sobre todo, cuando al lado de esta descripción se añade otra del modo cómo están los indios mitayos en sus pueblos, que viene á resultar harto infeliz. Por manera que se concluye que no sólo sería daño grave para los encomenderos, sino que los mismos originarios perderían, y se verían peor tratados y con mayores cargas, si se redujeran á pueblos mitayos.

Miradas por junto y superficialmente las razones, parece que hacen gran fuerza; pero no sucede otro tanto cuando se pesa despacio su valor. La primera es una conclusión voluntaria: porque habiendo indios mitayos, y aumentándose su número con el de los originarios libertados, nunca faltaría quien cultivara los campos, con la única diferencia de cultivarlos actualmente gratis; y después de hecha la mudanza, por salario. Es, pues, una razón aparente. —Otro tanto habrá de decirse de la segunda, pues bien podrían tener criadas las dueñas de casa, tomándolas de las Indias mitayas que se quisieran contratar, con sólo la pensión de pagarles su salario, y no tenerlas como esclavas, á quienes nada se paga por su trabajo. —La tercera es del todo insubsistente, por ser muy cortas las distancias y nula sensiblemente la variación de climas: y la mejor prueba de la poca fuerza de esta razón es que uno de los informes la rebate, cuando en la Cédula se alega, hablando de indios originarios, que son trasportados á las haciendas de otros encomenderos (1). Sobre todo, no podía haber variación de clima, haciendo los pueblos en los extremos de las mismas haciendas, donde confinaban las posesiones de dos ó más vecinos, como estaba ordenado. —La cuarta razón, cuando fuera verdadero su supuesto, sólo tendría fuerza para autorizar cosas que no fueran contra la ley de Dios, natural ó positiva; mas no para injusticias, como la que se encerraba en la conservación de las encomiendas de servicio personal y de originarios. Pero ya se ha visto poco ha que el mismo supuesto, de quedar los vecinos arruinados con la ejecución de la Cédula, era gratuito é inexacto. —En el quinto extremo é impugnación de cada uno de los motivos de la Cédula, era de desear que la impugnación fuera exacta; pero también era mucho de temer que fueran ciertos los motivos de la Cédula: y cuando hubiese alguna exageración, no era inexacta la sustancia: pues aquellos cargos habían sido formulados mucho antes de Rege Gorbalán, y con plena justificación, como sucedió en la Visita del Oidor Alfaro (2). El alegar que Rege fuera enemigo, tenía poca

(1) ASUNCIÓN, Arch. Nac. LXV. 4. 5. f. 36.

(2) ORDENANZAS DE ALFARO, Ord. 5.

fuerza. perseverando aquella realidad dicha de la sustancia: y el que hubiera dado primero informe favorable, sólo probaría que primero no tenía noticia exacta de todos los hechos, y después la tuvo. Como ni la pintura del estado de los originarios, mejor que el de los mitayos, prueba otra cosa (si era exacto el paralelo), sino que los mitayos se encontraban tratados peor que esclavos: pues esclavos eran en resolución los originarios.

Y ésta es la injusticia fundamental de las encomiendas de originarios, por la cual las prohibió el Visitador Alfaro, y de la que no se dice ni palabra en las defensas. Unos indios á quienes las leyes Reales declaraban por tan libres como cualquier vecino nacido en América de descendencia española ó nacido en España, habían sido arrancados violentamente de sus hogares y reducidos á esclavitud: y ahora seguían esclavos ellos, sus hijos y todos sus descendientes. El Visitador Alfaro, setenta años antes, había ordenado que se suprimiesen todas las encomiendas de originarios, y se redujesen á tributarios (1): y concediendo á petición de los interesados que quedasen en las haciendas de campo los indios que quisieran, dispuso que en tal caso se hiciera pueblo allí mismo, dando para él los dueños de las haciendas colindantes las tierras necesarias, pues ellos eran los que pedían esta singularidad, y en favor del cultivo de ellos se decretaba. «Para ello, desde luego se recojan en los confines de las chácaras [haciendas de campo], y en lugar cómodo, para que los indios de diferentes chácaras vengan á estar juntos: porque aquéllo ha de quedar por reducción» (2). Siete años más tarde, y á pesar de todo el empeño de los encomenderos, que pretendían se derogasen todas las Ordenanzas, fueron aprobadas estas disposiciones sin observación alguna, *de la misma suerte que en ellas se contiene* (3). La Cédula de 1679, por tanto, no introducía novedad alguna, sino que venía únicamente á descubrir la inobservancia de lo ya preceptuado en cosa tan grave, con ocasión de haberse advertido de nuevo los excesos á que daba lugar aquel proceder; y á urgir la ejecución de la ley natural y de la positiva, que eximían de esclavitud á los indios. Y las reclamaciones contra la Cédula eran nuevo testimonio de cómo se había perpetuado el abuso. Si el Oidor Alfaro hubiera previsto que así se había de burlar lo que disponía, prohibiendo dar encomiendas de *yanaconas* ú *originarios* (4), y reduciendo las ya

(1) ALFARO, Ordenanzas, núm. 1.

(2) Número 5.

(3) Decisión Real de 10 de Octubre de 1618.

(4) Ordenanzas, núm. 4.

dadas á encomiendas de *tributarios* ó *mitayos*, y advirtiendo que los indios que quedaban en las tierras de labor en ninguna manera eran *originarios* ó *yanaconas*: jamás hubiera condescendido con las *instancias de los interesados* (1). Pero éstos creyeron parar suficientemente el golpe con pedir primero, y hacer pedir á los indios, que les permitiese quedar en las tierras de labor: y una vez obtenido esto, no se trató más de pueblos, cumplimiento de Ordenanzas ni supresión de la esclavitud. Ahora se hacían calurosas representaciones, pintando como la ruina de la provincia una medida ya considerada y reconsiderada, y que estaba reclamando á voces la justicia para que cesase aquel atropello de la ley natural.

Presentados al Gobernador todos los recaudos arriba mencionados, con la certificación de que el Illmo. Casas, el primero que recibió la Cédula, había hallado en ella tan graves inconvenientes, que no se había atrevido á intimarla, y había enviado inmediatamente al Consejo representación para que la suprimiera, se publicó el siguiente decreto (2):

«En la ciudad de la Asunción del Paraguay, en veinte y cuatro días del mes de Diciembre de mil y seiscientos y ochenta y ocho años, el señor don Francisco de Monforte, caballero del hábito de Santiago, Gobernador y Capitán general de esta provincia del Paraguay por S. M., que Dios guarde: Habiendo visto todos estos papeles y autos, presentados por el sargento mayor Juan Ortiz de Zárate, con la petición de la súplica que hace la ciudad, y en nombre de los vecinos encomenderos, de la Real Cédula publicada y obedecida que está por cabeza, su fecha en Madrid, de veinticinco de Julio del año pasado de mil y seiscientos y setenta y nueve, en que su Majestad ordena y manda se reduzcan á pueblo los indios de encomiendas que llaman originarios: Dijo: que debajo del obediencimiento que está hecho, suspende la ejecución de la dicha Real Cédula, hasta que S. M., que Dios guarde, mande lo que fuere servido: y para ello se le dé cuenta con estos autos. Y lo firmó en este papel común, á falta del sellado.»

«DON FRANCISCO DE MONFORTE»

[Rúbrica]

«Ante mí»

«Juan Méndez de Carvajal»

«escribano de su Majestad»

No consta si en efecto se envió esta súplica y los autos al Consejo de Indias, pues todos los papeles, y las numerosas firmas, que pasarán de cincuenta, se hallan originales en la Asunción: como ni tampoco

(1) Núm. 5.

(2) ASUNCIÓN: Arch. nac. LXV. 4. 5. fol 40.

se halla rastro de resolución ó respuesta de aquel supremo Tribunal. Lo cierto es que la Cédula no se ejecutó, y de esta manera se perpetuó una vez más la esclavitud en el Paraguay, á pesar de Ordenanzas y disposiciones superiores.

IX

165

ESTADO POSTERIOR DE LAS ENCOMIENDAS, Y SU DEFINITIVA EXTINCIÓN

Suspendida la Cédula de 1679 del modo que acaba de explicarse, siguieron las cosas en el Paraguay, en materia de encomiendas, como estaban la víspera de llegar á aquella gobernación el Visitador Alfaro. Ni se abolió la esclavitud de los originarios convirtiéndolos en mitayos; ni se redujeron á pueblo, saliendo de las casas y haciendas de sus encomenderos; ni se alzó jamás el servicio personal, que era el efecto para el cual se había decretado la Visita. Las concesiones que, estrechado por las circunstancias y el arte de los encomenderos, había creído necesario el Oidor Alfaro hacer temporalmente con la cláusula de *por ahora* (1), vinieron á hacerse perpetuas mientras duró la encomienda.

Alguna vez, sin embargo, entre los innumerables asuntos que se agitaban ante el Consejo de Indias, tocó su vez al de las encomiendas del Paraguay; y entonces se hizo gran reparo en que durase todavía el servicio personal en el Paraguay.

Las principales ocasiones en que esto se tratara de que ha quedado memoria, fueron en 1696, en 1720 y en 1735. En 1696, con fecha quince de Octubre, se expidió Cédula Real al Gobernador don Juan Rodríguez Cotta para que en adelante no proveyese más encomiendas, sino que á medida que fueran vacando, las incorporase en la Real Corona. La experiencia iba persuadiendo que éste era el único medio para remediar el mal tratamiento de los indios y el servicio personal. Publicóse la Cédula á son de caja, é inmediatamente se presentó al Gobernador el Procurador de la ciudad Juan Méndez de Carvajal, interponiendo súplica análoga á la arriba referida. Instó por la ejecución el Oficial Real de la Asunción; replicó y suplicó de

(1) ALFARO, Ordenanzas del Paraguay, núms. 5. 57.

nuevo el Procurador: y Cotta suspendió la ejecución, sin que se sepa si luego fueron autos y súplicas al Consejo (1).

En 1720, se despachó Cédula en San Lorenzo, á 12 de Julio, prescribiendo que todas las encomiendas vacas se incorporasen en la Corona; y por descuido se añadió esta expresión: «Pero en las encomiendas que hubiere de servicio personal, no se ha de hacer novedad alguna, y quedarán en el estado en que hoy se hallan, por ser de corta entidad, y por los inconvenientes que de lo contrario podían seguirse al servicio de Dios y mío.» Advirtiéndose el yerro: y en Cédula despachada seis meses después, á 4 de Diciembre de 1720, en que se citaba la anterior, se enmendó así (2): «Pero habiéndose encontrado después el reparo de que las encomiendas de servicio personal están extinguidas, y mandado por diferentes leyes y Cédulas Reales que cese este servicio:... y entre otras, en la Cédula de 1601 se mandó... que no se consintiesen... en ninguna parte los servicios personales por vía de tributos, sin embargo de cualesquier introducción, costumbre ó cosa que sobre ello se hubiese permitido;... y el encomendero que usase de ellas,... por el mismo caso perdiese su encomienda:... y por Cédula de catorce de Abril del año de mil seiscientos treinta y tres se prohibió absolutamente el servicio personal en el Reino de Chile: y por la ley 1, tít. 16, lib. 6, de la Recopilación de Indias, se mandó que se anulasen todos los títulos y derechos que á él hubiesen pretendido tener los españoles:... HE DECLARADO no se obligue á los indios á que sirvan personalmente,... y que los Virreyes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores y Oficiales Reales de mis dominios del Perú, atiendan á la puntual observancia de lo que viene observado; con advertencia que lo contrario me será de mucho desagrado», «pudiendo, si quisieren de su voluntad, servir los días del año que bastaren para pagar el tributo».

Finalmente, en 4 de Diciembre de 1735, se expidió nueva Cédula á todas las autoridades Reales del Perú, y particularmente á las del Tucumán y Río de la Plata, para que se cumpliese lo que tantas veces se había ordenado, no cobrando los tributos en servicio personal, sino en frutos, y para que los indios morasen en sus pueblos propios, sin ser extraídos de allí (3).

Cuantas providencias se tomaron, habían resultado infructuosas para atajar los daños del mal tratamiento de los indios, que

(1) ASUNCIÓN, Arch. nac. 1. 16. Informe del Gobernador Pinedo en 1777, fol. 7.

(2) ASUNCIÓN, Arch. nac. Varios: Colección de Cédulas pertenecientes á los Oficiales Reales.

(3) Citada en la de San Ildefonso, 12 de Agosto de 1740 (SEVILLA, Arch. de 4 días, 76. 4. 40).

parece estaban ligados indisolublemente á las mismas encomiendas: y así iba predominando la idea de encabezar cuantas encomiendas hubiese en la Corona Real. Ya se han visto algunas muestras de ello: y nuevo paso dado en este camino fué la Cédula de 4 de Abril de 1776, en que se pedía al Gobernador del Paraguay un informe sobre la conveniencia de agregar todas las encomiendas á la Corona. Diólo el Gobernador D. Agustín Fernando de Pinedo en carta al Rey fecha á 29 de Enero de 1777 (1), explicando las dos clases de encomiendas que había en su tiempo en el Paraguay, de *originarios* y *mitayos*, mostrando cómo todo redundaba en daño de los indios, y cómo no cumplían los encomenderos con las obligaciones que habían aceptado al tomar la encomienda: y fué de parecer que, habiendo sido además las encomiendas las que habían causado la ruina de la provincia y la consunción de la raza india, se debían suprimir todas las provisiones de encomiendas, y éstas se habían de incorporar en la Corona; sin que hubiese lugar á dar indemnización alguna á los encomenderos, pues merecían ser privados de toda encomienda, por no cumplir con las cargas de ellas. Como el Consejo de Indias no procedía de ligero, ni por noticias de una persona sola, todavía se pidieron muchísimos pareceres, enviando á los consultados este informe de Pinedo. Entre los informes se cuenta uno del Cabildo de la ciudad de la Asunción (2), en que insta sobre la capitulación que dice hecha con el Rey de que los paraguayos defenderían la provincia y el Rey como sueldo les daría encomendados los indios: capitulación que no aparece probada, y cuya fuerza, si hubiera existido, muestra el Gobernador Pinedo que quedaba anulada por faltar los encomenderos á sus compromisos: instan asimismo sobre la ruina de la provincia, que nunca vino, aunque de hecho se quitaron las encomiendas. Otro de estos informes es el del Protector de naturales (3), escrito muy digno de atención por los datos que contiene, y por el juicio desapasionado que emite, basándose en hechos que tenía experimentados y allí refiere, concluyendo que deben seguirse las propuestas del Gobernador Pinedo, sobre cuya carta le pedía dictamen la Audiencia.

Esta vez se ejecutó por fin lo que tanto tiempo antes se había decretado, pues desde las Ordenanzas de Alfaro había corrido más de siglo y medio, y nunca se había suprimido en realidad en el Para-

(1) ASUNCIÓN: Arch. Nac. XC. 1.º núm. 16.

(2) *Ibid.* 1. fol. 6.

(3) LAMAS, Colección de memorias y documentos para la Historia y la Geografía de los pueblos del Río de la Plata, Tom. I. Montevideo, 1840, pág. 456.

guay la injusticia del servicio personal, ni la esclavitud de las encomiendas de originarios. Vino la orden de ir incorporando á la Corona Real todas las encomiendas á medida que fuesen quedando vacas, y el Gobernador D. Lázaro de Rivera da testimonio de haber incorporado de este modo las encomiendas que había en Caazapá é Itapé: por decreto de 4 de Marzo de 1801; las de Yaguarón, por decreto de 16 de Marzo del mismo año; las de Tobatí por decreto de 5 de Diciembre de 1802; las de Atirá por decreto de 27 de Marzo, las de Altos en 1.º de Abril; las de Itá en 8 de Julio, Ipané también en 8 de Julio, y Yutí en 15 de Septiembre: decretos todos estos del año 1802.

La Cédula Real de 17 de Mayo de 1803 vino á poner término á todas las encomiendas, de cualquier especie que fuesen: «He venido asimismo en mandar se incorporen inmediatamente á mi Real Corona cuantas encomiendas subsistan en el Paraguay contra mis Reales Cédulas, ejecutadas ya en la mayor parte de mis dominios de América, sin admitir á los detentores recurso que embarace su efectiva reversión, por no poder asistirles motivo justo para ello, extendiéndose esta mi soberana resolución á los antiguos mitayos» (1).

X

PARALELO CON LOS EFECTOS DE OTRAS COLONIZACIONES

166

Al terminar este estudio, que pudiera llevarse mucho más adelante, conviene desvanecer una opinión muy divulgada, especialmente en el siglo XVIII y principios del XIX, en que se procuró desacreditar con todos los medios á España y su sistema en colonias; siendo quienes la censuraban las naciones extranjeras, en cuyos juicios predominaba sobre la verdad y justicia la pasión y rivalidad; y habiendo sido creídas sus inculpaciones por las nacientes repúblicas hispano-americanas, que en ellas encontraban otros tantos cargos que echar en cara como para formar proceso á la madre patria.

(1) BUENOS AIRES: Bibl. Nac. Colección Seguroola; *Cédulas Reales*, / 20.

El sistema de colonización aplicado en la realidad, á pesar de las leyes, y llevado á la práctica, primero por los conquistadores venidos de España, después y principalmente, por sus descendientes, que ya heran americanos (y se denominaban indiferentemente con el nombre de *españoles americanos* ó con el de *criollos*) fué, es verdad, vicioso en varios puntos. Puesto al lado del sistema aplicado por los Jesuitas, que no era otro sino la realización del plan de las leyes de Indias, no resiste la comparación. Los efectos hablan por si mismos: de un lado la instrucción cristiana, del otro la ignorancia: del uno la defensa, del otro el abandono: del uno las artes, del otro la indolencia: de una parte múltiples é importantes servicios prestados á la sociedad española en su vida común, de otra el trabajo absorbido en provecho de unos pocos particulares: de una la conversión de la raza indígena, de otra la despoblación, si no total, ciertamente extraordinaria y ruinoso. Estos son los caracteres que diferencian la obra de los Jesuitas de la obra de los encomenderos del Paraguay.

Mas nadie crea que otro tanto sucede cuando se pone en parangón la colonización española con la de otras naciones. Entonces son las de los pueblos extranjeros las que no soportan el paralelo. El proceder de españoles, así de los europeos, como de los españoles americanos para con los indios, fué mucho más digno de elogio que el de los demás pueblos que pisaron y dominaron la tierra americana.

No conviene perder de vista que la misma conquista espiritual debe entrar en este paralelo. Los beneficios sin cuento que de los Misioneros de todas las Ordenes religiosas reportaron, así los moradores de raza europea, como los indígenas del país, en Méjico, en el Perú, en el Paraguay, en América toda y en Filipinas, y entre ellos como mínima parte los que del sistema de Doctrinas dimanaban, han de ponerse á cuenta de España. Era España quien enviaba los Misioneros, y quien por mano de ellos favorecía al indio, y por la voz é influjo del Misionero precavía y defendía al indio de atropellos. Tampoco hay que olvidar que los abusos que en diversos puntos se iban notando, eran causa de que á menudo se hiciesen pesquisas y visitas, de las que dimanaban providencias generales, que, si en muchos casos no remediaban todo el daño, lo atajaban en gran parte. Nada de esto nos pueden presentar las demás naciones. Unas, ocupadas únicamente en sus intereses, sólo atendían al comercio. Otras, como Inglaterra, abandonaban á sus colonos, que ya desde el principio, en cierto modo, eran independientes. Ninguna tenía ese exquisito cuidado de los indios que se revela en todas las disposiciones

de las leyes españolas, y que aunque no fuera con tanta eficacia, trascendía á todos los moradores de América que se hallaban en contacto con los indios: el cuidado de la fe y del buen tratamiento de los indios había de ser lo primero; y de hecho, en las regiones del Plata, la misma esclavitud de los indios, aunque injusta, tuvo generalmente, en su aplicación, caracteres de relativa suavidad y blandura.

Hoy mismo, al principiar el siglo xx, quedan en la cuenca del río de la Plata seguramente más de treinta mil indios, contando únicamente la raza Guaraní: y muchos de ellos incorporados á la vida social del país; otros cien mil de raza pampa ó araucana en las Gobernaciones del Sur; cien mil araucanos en Chile; más de medio millón de quéchuas y aymarás en los territorios de Bolivia y el Perú; y son varios millones los indios de Méjico. En los Estados Unidos de Norte América, que tienen tanto mayor extensión, quedaban ochenta y dos mil, hará setenta y siete años (1835), entre todos los territorios organizados; disminuía ese número rápidamente; y hoy quizá no alcanza á cinco mil, y éstos sin civilizar, ni mucho menos mezclarse con la raza conquistadora. Los demás indios que aun existían allí fuera de los estados, hasta el número de 400 mil, han ido siendo empujados hacia el oeste, ocupándoles el territorio; y en el censo de 1900 se calculan en 266.760 todos los indios de Norte-América sin distinción alguna.

En cuanto al modo de llegar á una despoblación tal, prescindiremos del desprecio con que miran los norte-americanos la vida y prosperidad del indio, y de su sistema empleado en los tiempos antiguos de salirlos á cazar como á fieras, para fijar únicamente la atención en los hechos del tiempo en que la república que algunos llaman modelo llevaba sesenta años de constitución. En 1836, entablada la guerra entre los indios cherokeos y los estados de Alabama y Georgia, se expresaba en estos términos en el Congreso el antiguo presidente de la república J. Q. Adams: «La causa primordial de la guerra que ahora nos vemos forzados á sostener contra los indios no es otra sino vuestra propia injusticia en sancionar las injusticias de Alabama y Georgia... Hoy vuestra política con respecto á los indios se cifra en arrancarlos á todos de la tierra que pisan, unas veces por la violencia, otras por medio de tratados simulados, para desterrarlos más allá del Misisipí, más allá del Misurí, más allá de Arkansas, hasta los confines de Méjico; y en lisonjearlos con la mentirosa esperanza de que allí tendrán un asilo inviolable, y un refugio seguro finalmente contra vuestra rapacidad y persecuciones. Allá empujáis,

quieran ó no quieran, con los tratados ó con la punta de la espada, los restos de los seminolas, de los creeks, de los choctaws, y de no sé cuántas otras tribus. En la ejecución de estos inhumanos rigores, habéis de encontrar la resistencia que son capaces de oponer hombres de este modo reducidos al último extremo: ésa es la causa de la guerra actual: no hay otra: es la agonía de un pueblo arrancado á la tierra donde están sepultados sus padres: la última convulsión de la desesperación.»

Los hechos que hacían brotar tan graves recriminaciones contra el Ejecutivo federal de la república, de boca de un personaje de tanta significación, eran en verdad merecedores de ellas. Los cherokeos, raza de indios indígenas bastante civilizados, cuyo número llegaba á diez y ocho mil, ocupaban un territorio propio inmediato al estado de Georgia, y habían tratado como nación con el gobierno federal, afianzándose por los tratados la seguridad de que continuarían rigiéndose por sus propias leyes, y poseyendo el terreno que siempre habían ocupado. De repente el Estado de Georgia declara que todo aquel territorio no es de los indios, sino suyo; lo reparte entre sus habitantes, y destina una parte de él á ser obtenida por juego de lotería. Y como los indios formaban un estado ordenado, y debían gran parte de su fuerza á la permanencia entre ellos de celosos é inteligentes Misioneros católicos, la Georgia prohíbe por público decreto que ningún blanco habite entre los indios. Negándose los Padres á abandonar á los cherokeos, el Gobierno de Georgia introduce tropa armada, prende á los Misioneros y los arroja en los calabozos del Estado, condenándolos á cuatro años de trabajos forzados. Interpúsose apelación á la Corte Suprema de justicia de la república, la cual sentenció el año siguiente que la condenación de Georgia era ilegal, y los decretos con que se arrogaba el territorio de los cherokeos eran nulos, contrarios á las leyes y tratados de la nación. Mas, como el Poder ejecutivo federal no quiso tomar medida alguna eficaz para llevar á efecto esta sentencia, los Misioneros siguieron en su condena, y sólo en 1833 fueron puestos en libertad en virtud de la promesa de no volver á morar con los indios.

Mientras así atropellaba el Gobierno de un Estado los más solemnes tratados y el Gobierno federal le dejaba obrar impunemente; los particulares procedían por su cuenta á las más odiosas expoliaciones de los miserables cherokeos, hasta arrojarlos de sus casas é instalarse en ellas á la fuerza. También ellos, como sus Misioneros, se vieron forzados á abandonar las tierras que les habían arrebatado, después de la resistencia inútil que ocasionó la protesta mencionada

en el Congreso; y emigraron al oeste del Misisipí; y sucesos parecidos habían ocurrido entre los Creeks que eran 22.000 en el Estado de Alabama (1).

Conocidos son también en la historia americana los luctuosos recuerdos que de sí dejaron en Venezuela, no los conquistadores españoles, sino los descubridores alemanes del Dorado.

Y en los tiempos presentes, las revelaciones hechas por la prensa y confirmadas en las mismas Cámaras de Berlín, sobre el modo cómo los expedicionarios alemanes efectuaban la obra de reducir á obediencia los indígenas del Africa, han producido en las personas menos impresionables estremecimientos de horror; y se han pasmado los hombres de las crueldades ejercitadas por colonizadores belgas con los negros del Congo; y han continuado los yankees con su desprecio de la persona y de la vida de los indios, habiéndose visto en las calles de Manila recién sujeta á los Estados- Unidos, militares que por el más leve motivo empuñaban su revólver y lo disparaban sobre un indígena, dejándolo muerto ó herido; y otros que no se curaban de ocultarse para repetir su adagio de que: *el indio es malo: el mejor indio, indio muerto.*

Con lo cual se ve cuán lejos están las naciones extranjeras, aun hoy mismo, de poder erigirse en acusadores de los españoles ó de los criollos por haber ejercitado crueldades en sus colonias. Injusticias hubo frecuentes, como las hay en todo el mundo á pesar de las más sabias leyes; crueldades pudieron cometer algunos particulares, mas no por sistema, ni aborrecimiento ó menosprecio de los indígenas, tal como en otros pueblos y razas existe. Y en todos casos, la sabiduría de las leyes acudía al remedio, y urgían su cumplimiento las autoridades, con lo cual, ya que no á todos, se ponía coto á los más exorbitantes atropellos; cosa que en otras colonizaciones se echa menos.

Y adviértase que inmediato á ellos tenían los españoles europeos y americanos de estas tierras un perpetuo mal ejemplo y continua tentación en el proceder de los portugueses ó Mamelucos de San Pablo. Estos empedernidos destructores de los indios salían de su madriguera año tras año, y perseguían por todas partes como á piezas de caza á aquellos desdichados, hasta que, sin contar el número de los que mataban en sus asaltos ó en los trabajos del camino, tenían congregada bastante multitud para volver con ella á San Pablo y realizar su infame granjería. De nada servía que el territorio donde ejercitaban sus latrocinios perteneciese á Castilla; porque ellos afirmaban

(1) Noticias tomadas de la obra de M. MICHEL CHEVALIER, *Lettres sur l'Amérique du Nord*: París, 1836.

que era de Portugal, con tanta serenidad como más adelante dijeron los portugueses pertenecerles cuanto quedaba á la banda oriental del Paraná. Tampoco importaba que el rey de Portugal, por lo menos desde 1570 (1), tuviese prohibido hacer esclavos á los indios; porque los paulistas decían que ellos no los esclavizaban, sino que al contrario, los *resgataban* de quienes los habían hecho cautivos; y así llamaban á sus expediciones *salidas para ejecutar resgates*; y tenían como instrumento de esas compras á los indios tupís, á quienes llamaban *pomberos*, como se puede ver en el P. Montoya (2), como si dijéramos, según la traducción de dicho Padre, los *palomeros*, que con un cebo de ningún valor prenden las palomas. «El instituto de estos hombres (los paulistas)» dice el mismo Padre «es destruir el género humano (3), matando hombres»; y verdaderamente lo realizaron; pues sólo en el Guayrá consumieron el millón de indios que lo habitaba; y en el Tape y Uruguay, casi otro medio millón; sin contar con los indios de otras comarcas, y con los cercanos á su ciudad, que mucho tiempo antes habían exterminado.

Ni la conquista española, ni el sistema de los encomenderos (con ser muy dañoso) produjeron ese efecto destructor, que ha habido quien califique de política, pero que en todo caso no merecería más nombre que el de *política de la iniquidad y del exterminio*.

(1) DON SEBASTIÁN I en 1570: «Mando que de aqui em adelante se não use mais em ditas partes do Brasil dos modos que de ante aora usou em fazer captivos os ditos gentios, nem os possa captivar per modo nem maneira alguma.»

(2) *Cong. espir.* § LXX.

(3) § XXXV.

CAPÍTULO V

LOS ENCOMENDEROS Y LAS DOCTRINAS

1. La palabra del Rey empeñada á los Guaraníes.—2. Los encomenderos ante las Ordenanzas de Alfaro.—3. Reducciones del Guayrá.—4. Reducciones del Paraná y Uruguay.—5. Las Reducciones y el Illmo. Sr. Cárdenas.—6. Doctrinas del Uruguay.—7. La mita para ir á los yerbales de Maracayú.—8. Antequera y Barúa.

Hallándose en contacto necesario dos sistemas tan diferentes y aun antitéticos como el de las Doctrinas de los Jesuítas y el de los encomenderos, era de prever que habían de ocurrir conflictos entre ellos. La prudencia y respeto á la justicia de parte de los gobernantes podían haberlos evitado; pero, una vez que las autoridades se dejaban dominar por la influencia de los encomenderos, y mucho más cuando á ella se añadía su interés particular, la parte más justa que al mismo tiempo era la más débil, necesitaba de constancia y de recurso á tribunales superiores más imparciales, si no había de sucumbir. Esta fué la situación de las Doctrinas dirigidas por los Jesuítas todo el tiempo de su duración. Las Doctrinas eran dependientes de dos jurisdicciones ó gobiernos, porque unas pertenecían á la provincia de Buenos Aires, otras á la del Paraguay. De parte de Buenos Aires, las dificultades suscitadas á las Doctrinas no fueron muy graves. Pero de parte del Paraguay, que se había acostumbrado á sacar su subsistencia de las encomiendas, y con eso mismo había ido consumiendo sus indios, las dificultades fueron grandes y mantenidas con una tenacidad y continuidad fatigosas, como lo vamos á ver.

I

LA PALABRA DEL REY EMPEÑADA Á LOS GUARANÍES

167

Los efectos del sistema de los encomenderos, que hoy sólo imperfectamente y merced á atentos discursos y cuidadosa confrontación

de hechos logramos conocer, estaban patentes á la vista de los indígenas del país, quienes no sólo los advertían, sino que los experimentaban y sentían en su cruda injusticia. Este modo de proceder de la raza dominadora con ellos tenía á muchos de ellos alejados no sólo del español que lo empezó á usar, y de sus descendientes los españoles americanos que lo continuaron, sino también del Evangelio, y de toda esperanza de salvación de sus almas. Ya lo hemos visto. Cuando los Jesuitas persuadían á los indígenas á que se redujesen á pueblos, y los indígenas tenían bastante confianza en quien les hablaba, la respuesta era invariablemente que con gusto se juntarían á vivir conforme á los consejos del Padre; pero que una cosa los detenía, y era el pensar que el Misionero era únicamente emisario y precursor del amo, y que tan luego como estuviesen formados en pueblo, entraría la repartición en encomiendas, y con ella el odiado servicio personal, la separación de sus tierras y la ausencia de sus mujeres é hijos. Y al querer llegar el Padre á sus moradas, le contestaban: *Sea muy bien llegada á nuestras tierras la palabra de Dios, pero nos tememos del español y que tú seas uno de sus espías* (1).

Por esto, cuando en 1611 se trató de formalizar alguna nueva Reducción además de la ya establecida de San Ignacio Guazú, y para ello invitó el P. Marciel de Lorenzana á los caciques del Paraná, los altivos canoeros, que por más de medio siglo habían tenido en jaque las fuerzas de los vecinos de la Asunción, le enviaron su embajada por medio del cacique general Tabacambí en la sustancia que arriba hemos expresado: Que si el Mbaequaapara ó Consejero del Rey les otorgase un Quatiá ó Cédula muy amplia, en virtud de la cual quedasen exentos de servir á ningún Caray ó encomendero particular, y sólo obligados á servir al Rey como los mismos Carays, pagándole un moderado tributo; ellos estaban prontos á dar la obediencia al gran Rey de España, y á reducirse á pueblo para oír con sosiego la palabra de Dios, como les recomendaba el Padre. No se atrevió el Padre Lorenzana á dar contestación en una materia que no dependía de él, sino de la autoridad civil; pero les prometió que haría las diligencias posibles con el Visitador. Y en efecto, llegado á la Asunción, dió cuenta de todo al P. Provincial Diego de Torres, quien juzgó que el negocio no tenía arreglo. Pero tratándolo con el Visitador Alfaro, mostró éste cómo era posible conceder aquella exención, así por estar mandado en la Cédula de 1601 que los indios de las cabeceras, fortalezas, puertos y fronteras (como lo eran éstos, que estaban en fron-

(1) LORENZANA, Carta-Relación, § 2.

tera del Brasil) se pusiesen en la Corona, y no se encomendasen en persona particular alguna; como por haber dado facultad Felipe II en la Cédula de 1576 «que si fuere necesario otorgarles (á los indios) algunas libertades ó franquezas de todo género de tributos, se les conceda; y que después que así fuere prometido, se les guarde y cumpla muy enteramente sin ninguna falta, aquello que se les prometió». Y para que la resolución se tomase con más acierto, quiso que se tratase en una junta en que estuvieron el Gobernador Diego Marín Negrón, su antecesor Hernandarias de Saavedra, y otras personas doctas y experimentadas de la provincia, junto con el P. Provincial Diego de Torres y el P. Marciel de Lorenzana. Y propuesta la cuestión de si se les había de empeñar la palabra real de encabezarlos en la Corona, eximiéndolos de ser encomendados en persona particular, todos fueron de parecer que sí (1).

A consecuencia de ello, presentó el P. Diego de Torres un pedimento al Visitador, para que se sirviese delatar auténticamente esta exención de los indios que se convirtiesen en las tres regiones donde entonces había Misioneros Jesuítas, que eran los Guaycurús, la Tibajiba en Guayrá, y el Paraná en Paraguay. La petición, y el decreto que en virtud de ella se dió, merecen ser consignados aquí, por ser el fundamento en que estribaron los Misioneros para empeñar la palabra real, y el paso decisivo y diligencia que quitó el más porfiado estorbo que habían tenido los infieles para su conversión, y aseguró en adelante la prosperidad de las Doctrinas. Son como sigue, y se conservan hoy en el Archivo general de Buenos Aires (2).

«PETICIÓN: «El P. Diego de Torres, Provincial de la Compañía de Jesús de estas Gobernaciones, digo: que como á Vmd. le consta por la Cédula y Sobrecarta de su Majestad de que hago presentación, el Rey nuestro Señor manda que los indios que se convierten por el Evangelio sean libres de tasa y servicio y cualquier tributo, y los indios guaycurús [de la tibaxiua y parana, se han convertido] á nuestra santa Fe Católica y obediencia de su Majestad por el santo Evangelio y predicación de los Padres de la Compañía que están entre ellos, parte de lo cual ha visto Vmd. y de lo demás tiene Vmd. entera relación, y cómo los dichos indios han estado de guerra hasta ahora, y en ella han

(1) LOZANO, Historia, lib. VI. c. VII, n. 24.

(2) Insertos en la Provisión Real de Charcas, 1636, legajo 1600-1750, 60. *Jesuítas, Guerra guaranítica*.—Hemos suplido dos veces entre unciales [] algunas palabras que evidentemente estaban en la petición original y reclama el contexto, pero que se le pasaron por alto al escribano que copió para insertar en la Provisión.

muerto muchos indios y españoles, y se ha gastado mucho, con poco ó ningún fruto y con muchas ofensas de Dios, porque no se guardan las instrucciones de su Majestad y así tiene prohibidas las dichas entradas y malocas. A Vmd. pido y suplico, en nombre de los dichos indios guaycurús de la Tibaxiua y Paraná, y de los Padres que están en sus Reducciones y Doctrinas y conversión, sea Vmd. servido de declararlos por libres de los tributos y servicios de que por dicha Cédula su Majestad los exime y hace exentos; y que ligitimamente deben gozar de la dicha gracia y merced, que la recibirán de Vmd. con justicia, que pido. Diego de Torres.»

«DECRETO: «Estos indios no se encomienden en persona alguna, por cuanto está mandado por Cédulas de su Majestad: y si algún vecino pretendiere derecho á encomendarlos, ó alguna persona pretendiere estar antes de ahora encomendados, ocurra ante el señor Virrey, ó Real Audiencia, dando noticia de este Decreto, y lo que de otra suerte se hiciere, sea en sí ninguno, y desde luego lo declaro por tal, y en pena de mil pesos por incurso al que contraviniere.

»Proveyó lo decretado el señor Oidor y Visitador en la ciudad de la Asunción, á once de Octubre de mil seiscientos once. Ante mí: Alonso Navarro, Escribano de visita.»

CÉDULA REAL. «EL REY»—«ALONSO DE RIBERA, mi Gobernador de la provincia del Tucumán, ó la persona que adelante me sirviere en el dicho cargo: Por que como tenéis entendido, en esas partes se van haciendo algunos descubrimientos en algunas de las provincias que ya están descubiertas [y] reducidos los naturales de ellas á nuestra santa Fe Católica, que como quiera que por las ordenanzas de los nuevos descubrimientos y poblaciones, está dada la orden que en ello se ha de tener; conviene y deseo que los indios sean relevados y aliviados en cuanto sea posible: HE TENIDO POR BIEN que de los que se redujeren de nuevo á nuestra santa Fe Católica y obediencia mía por sólo la predicación del Evangelio, no se cobre tributo y por tiempo de diez años no se encomienden. OS MANDO que así lo hagáis, con gran cuidado del buen tratamiento de los indios, ássitiendo á los religiosos que entendieren en su conversión y lo necesario para el bien de sus almas, sin otro fin alguno. Y de lo que en todo hicieréis, me avisaréis. De Madrid, á treinta de Enero de mil y seiscientos siete. Yo EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Gabriel de Hoa.»

Escudados en la autoridad que les daba el Decreto de Alfaro, los Misioneros anunciaron en adelante á los indios que el Rey comprometía su palabra real de que sólo de la Corona serían vasallos.

Tales fueron las bases de la exención procurada por la solicitud de los Jesuítas en favor de los indios, que poniendo á éstos en su libertad natural, abrieron la puerta al Evangelio, y en pocos años lograron la pacificación del Paraná y Uruguay que setenta años de guerra no habían podido conseguir; y lo que más es, la formación del poderoso ejército de auxiliares y del cuerpo de incansables trabajadores en las obras de utilidad pública que en otra parte llevamos descritas (1).

II

168

LOS ENCOMENDEROS ANTE LAS ORDENANZAS DE ALFARO

Al ver promulgadas las Ordenanzas de D. Francisco de Alfaro en 1611, juzgaron los encomenderos que con ellas había pretendido el Visitador asestarles un golpe de muerte. Nada menos importaba aquel Reglamento, que quitarles con un decreto todos los indios de servicio, que ellos denominaban *suyos* como pudiera cualquier amo á su esclavo; y estorbar que en adelante juntasen más, prohibiendo las malocas, y añadiendo aquella Ordenanza 69, que prescribía que los indios reducidos sin armas durante los diez primeros años no se encomendasen á particular, y pasados los diez años, no se hiciese novedad sin obtener antes resolución de la Audiencia. Todo esto no era sino aplicar disposiciones anteriores dadas para desarraigar irritantes injusticias y gravísimas iniquidades introducidas, por un uso que no se podía legitimar como costumbre, sino que era corruptela, contraria á la ley natural.

En tres direcciones se movió la acción de los encomenderos excitada con la aprensión de su agravio y daño: contra las Ordenanzas para lograr su abolición: hacia los indios para engañarlos de modo que no se aprovecharan del estado favorable en que los ponía la ley; y contra los Jesuítas, á quienes acusaban de haber sido los inventores de todo.

Para obtener la abolición de las Ordenanzas, enviaron Procurador á la Audiencia de Charcas: mas la Audiencia, reconociendo

(1) Libro I, cap. VI. VII. y lib. II. cap. I y II.

facultades especiales en el Visitador, se inhibió de esta causa, declarándose incompetente y remitiendo á los apelantes al Consejo de Indias. Y juntamente declaraba que á pesar de la apelación interpuesta, debían cumplirse puntualmente las Ordenanzas mientras su Majestad no dispusiese otra cosa. Pidieron revista de la causa, y se repitió la misma sentencia. Acudieron al tribunal del Virrey, y confirmó los autos de vista y revista de la Audiencia de Chuquisaca, añadiendo graves penas á quien innovase ó dispensase en alguna de las Ordenanzas, mientras el Rey no dispusiese otra cosa (1). Nombraron, finalmente, Procurador para Madrid á Manuel de Frías (2), por haber renunciado tal cargo Hernandarias, quien primero había procedido con gran apasionamiento en defensa del servicio personal y luego, tocado de la gracia de Dios, había reconocido su iniquidad y no quiso tener parte en semejante negocio. Hizo Frías su viaje á Madrid, y después de haberse ventilado largamente sus razones y las Ordenanzas en el Consejo de Indias; finalmente, á 10 de Octubre de 1618, fueron confirmadas las disposiciones de Alfaro, con las modificaciones que van apuntadas arriba.

A los indios de sus encomiendas les procuraron persuadir con artificio que el Visitador les había hecho agravio, señalándoles tasa y jornal, y que el hacer que fueran á alquilar su trabajo para ganar jornal, había sido querer tratarlos como animales ó caballos, que se ponen en la plaza para que los alquilen por precio. Y tan fuertemente les inculcaron este parecer, que la mayor parte de los indios de la Asunción, examinados en particular por el Visitador, respondían, como lo dice él mismo (3), que ellos no querían tasa, sino servir como antes, porque la tasa era cosa infamante é ignominiosa. No obstante, algunos indios de encomiendas más lejanas, como sucedió en Guarambaré (4), advirtieron lo que les estaba bien, y eligieron la tasa, negándose al servicio, lo que no poco desazonó á los encomenderos.

Contra los Jesuítas fué grande la ira, porque les achacaban que ellos eran la causa de todo con sus consejos; como si no fuera grande alabanza el haber contribuído con su parecer por una parte á poner en salvo la libertad de los indios, y por otra á asegurar la conciencia de los encomenderos mismos, que no podían estar tranquilos llevando adelante una injusticia y atropello tan manifiesto y prohibido por

(1) LOZANO, Historia, lib. VI. cap. VI. núm. 17.

(2) Cédula confirmatoria al final de las Ordenanzas.

(3) Ordenanza 57.

(4) LOZANO, Historia, lib. VIII. c. XVII. núm. 6.

leyes del Reino: ó como si, aun faltando el parecer de los Jesuítas, no hubiese tenido bastante dirección el Visitador en las Cédulas reales, ni hubiese habido en el Consejo de Indias quien hubiera reclamado por el cumplimiento de lo que tantas veces y tan severamente estaba ordenado, sobre abolirse el servicio personal. Pero el interés es ciego: y los vecinos de la Asunción, encomenderos en su mayor parte, trataron á los Jesuítas con tanta hostilidad, que éstos hubieron de desterrarse voluntariamente por entonces, no pudiendo ni aun subsistir materialmente en una ciudad donde hasta los víveres pagados por más de su precio se les negaban. Y aunque no faltaban entre los mismos encomenderos quienes se dolían de tal estado de cosas y daban la razón á los Padres; pero eran los menos, y hacían también menos demostraciones exteriores: con lo cual prevalecían los que se declaraban contra los Jesuítas y los indios, mayormente por tener á su cabeza á Hernandarias de Saavedra, que en aquel primer tiempo estuvo apasionado como el que más. Algo más tarde, Hernandarias reconoció su yerro, y dió tales muestras de ello, cuales podían esperarse de su gran ánimo y entendimiento, no sólo renunciando á crecidos intereses suyos, que tenía en los productos del cultivo de tierras con el servicio personal de los indios de su encomienda, la cual dejó del todo; sino reconociendo públicamente que había obrado mal é injustamente, y procurando restituir á los indios los daños que se les habían seguido (1). Y bien sabido es cuánto más difícil es aún reconocer públicamente y confesar el propio error, que renunciar al propio interés, con no ser esto nada fácil. El Cabildo secular de la Ciudad dirigió también un auto á los Padres, rogándoles que volviesen de nuevo para ayudar á todos con sus ministerios, y así se restableció el colegio de la Asunción.

III

REDUCCIONES DEL GUAYRÁ

169

Conviene recordar que en el distrito del Guayrá sólo dos poblaciones españolas había fundadas, una como de cincuenta vecinos, que era *Ciudad-Real* ó simplemente *Guayrá*, y otra de unas ciento

(1) LOZANO, Hist. lib. V, cap. VIII. núm. 21. 22; cap. VI. núm. 17.

cincuenta, que era *Villarrica*; hallándose en aquellas dilatadas comarcas algunos pueblos de indios repartidos en encomiendas, y muchísimos más en estado salvaje é independientes; y aun los mismos ya de antiguo encomendados, según el informe de Hernandarias, servían cuando querían, sin que hubiera fuerzas para compelerlos.

Al empezarse allí las Reducciones, estaba en práctica el servicio personal en toda su crudeza, y ejecutaban igualmente malocas para recoger piezas los paulistas por una parte, y los guayreños y villarricanos por otra. Llegaron los Padres Simón Mazeta y José Cataldino á Guayrá en 1610 para emprender aquella conversión, según el exhorto que tenían del Gobernador, y con plenas facultades, así de la potestad eclesiástica, como de la civil. Pero como los vecinos de Ciudad-Real tenían su granjería cifrada en los indios, á los cuales, con título de mitar, sacaban de sus tierras por tiempo indefinido para hacerlos trabajar en sus casas ó chacras, ó los tomaban como esclavos habidos en guerra, para venderlos más tarde á los paulistas; vinieron á ser estos hombres opresores los mayores enemigos de la conversión de los indios. Habían recibido á los Padres con grande regocijo, los habían escuchado durante la cuaresma con gran fruto de sus almas y frecuencia de sacramentos, y aun habían seguido su consejo, que los salvó en una ocasión en que estuvieron á punto de perderse (1). Pero cuando después de unos meses de ausencia volvieron á su ciudad los Jesuítas y se dispusieron á seguir río arriba y entablar las Reducciones, hallaron las voluntades trocadas y del todo contrarias. Era claro para los Guayreños que, reducidos los indios á pueblos cristianos, los Misioneros se empeñarían en evitar los escándalos y ofensas de Dios que llevaban consigo las malocas, que impedirían retener los mitayos pasado el tiempo de su mita: en suma, que se declararían defensores de la libertad de los indios, y ya no se podría proceder en los nuevos pueblos con los desafueros usados en los antiguos; y ante la perspectiva de perder aquellas ilícitas ganancias, se declararon opuestos al establecimiento del cristianismo. Atropellando todos los sentimientos de religión y aun de humanidad y justicia, echaron en la cárcel al cacique enviado de los indios por embajador para acelerar el viaje de los Padres; é intercediendo éstos para que cesase aquella inmotivada vejación, tuvieron los Guayreños el atrevimiento de exigirles como precio de la libertad del cacique la promesa de que no entrarían á predicar en aquella región (2). Respondieron los Padres con firmeza evangélica lo

(1) LOZANO, Hist. lib. V. cap. XIV. núm. 23.

(2) Libro V. cap. XV. núm. 4.

que debían, amenazándoles además, como ya antes lo habían hecho, con los castigos de la justicia divina y humana. Quiso Dios que terminase todo sin grave daño para la misión, sacando de la cárcel al cacique, y sin mantener éste resentimiento alguno. Al llegar los Padres á los pueblecitos de los indios, setenta leguas más allá de Ciudad-Real, encontraron ya los ánimos de los indios prevenidos por las falsas voces que habían esparcido varios enviados de la ciudad que se les adelantaron, propalando que los Jesuitas sólo iban para hacer trabajar mucho á los indios y enriquecerse á costa de sus fatigas. Un vecino de la misma ciudad que se ofreció á acompañarles como entendido lenguaraz, anduvo bastantes días á la sombra de los Padres, engañando á los naturales para que le entregasen indias y niños, que él llevó para vender en Guayrá: y el haber hecho esto aquel mal hombre con tanta cautela que no lo conociesen los Jesuitas hasta después de haberse partido él (1), fué ocasión de descrédito para el Evangelio, porque juzgaban los indios que aquello se hacía con anuencia y participación de los Misioneros.

Toda esta abierta guerra contra la religión que hicieron los encomenderos, movidos de su codicia, no bastó para impedir que se fundasen dos florecientes reducciones en Loreto y en San Ignacio de Pirapó; mas ya que no pudieron estorbar que se fundasen, empeñáronse en destruirlas.

Los procedimientos fueron los mismos. En los primeros meses del año 1612 fué al Guayrá el Teniente General D. Antonio de Añasco con comisión de publicar las Ordenanzas de Alfaro (2). Remedio inútil, cuando él mismo abiertamente las violaba, no queriendo hacer restituir los indios é indias injustamente sacados de sus pueblos (3), y entrando personalmente á hacer malocas (4). Las malocas continuaron en adelante, no sólo en los pueblos de gentiles, sino en los que se querían reducir, y en los dos ya cristianos (5). «Continuaban [los Guayreños] en despachar soldados que sacasen indios é indias de nuestras Reducciones: y estos infernales ministros, no contentos con ejecutar sin piedad los inicuos órdenes, pasaban á robar la pobreza de los otros indios: y lo que era peor, á darles muy malos ejemplos y consejos, como era quebrantar las fiestas, y decir á los neófitos que no las guardasen, ni hiciesen caso de la

(1) MONTAÑA, Conquista esp. s. VI.

(2) LOZANO, Hist. lib. VI. c. XII. núm. 24.

(3) C. XIII. núm. 2.

(4) C. XII. núm. 24.

(5) C. XIII.

doctrina de los Padres... Sin hacer caso de las Ordenanzas, todo lo querían atropellar por sus intereses, porque miraban lejos el castigo, como ellos mismos blasonaban:... que nada más desenfrena á los malos, que la impunidad. El Teniente de Ciudad Real, que los debiera contener, era quien daba peor ejemplo» (1). Era éste aquel de quien dice el mismo autor: «Lo mismo fué empuñar el bastón, que estrenar su potestad en despachar algunos Guayreños que persuadiesen á los indios de nuestras Reducciones abandonasen á los Padres, y se acercasen á Ciudad-Real, ó se esparciesen por los bosques. *Porque si no les dais de mano, decian, os han de privar de vuestro antiguo modo de vida y de vuestras costumbres: pero si queréis quedar mas seguros, lo mejor será que los quitéis de enmedio y les deis muerte.*»

Ocurrió poco después el viaje de uno de los tres Misioneros á la Asunción por llamamiento de sus Superiores; y un Visitador sacerdote, que llegó á Loreto con facultades extraordinarias, hizo emprender por fuerza el mismo viaje al P. Montoya, quedando sólo en los dos pueblos el P. Simón Mazeta. Creyeron el Visitador y los del Guayrá, aunados en un mismo odio contra la abolición del servicio personal y contra los Jesuítas, que ésta era la ocasión de acabar con aquellas reducciones, molestando al único Misionero que quedaba, de suerte que él mismo se desterrase de aquellos pueblos. Es increíble lo que trabajaron, ya con falsas nuevas y cartas á la Asunción, ya con amenazas del Visitador de que arrojaría de allí á todos los Padres, ya con calumnias divulgadas entre los indios, y persuasiones para que no comunicasen con los Jesuítas: sin que quedase á éstos ni aun el medio de comunicarse por cartas con sus Superiores de la Asunción, pues, violando la correspondencia, inutilizaban ó extrañaban las cartas (2); de suerte que hubo tiempo que estuvo resuelto el P. Lorenzana, Rector de la Asunción y Superior general de las Misiones, á retirar de allí los Padres, pues por una parte, los Guayreños con sus correspondencias esparcían el rumor de que los indios estaban disgustados de los Jesuítas y huían de ellos, y por otra, ninguna noticia directa de ellos llegaba al Superior (3).

Pasó esta tormenta, que ocupó los años de 1613 y 1614; pero no pasó el mal ánimo de aquellos moradores, como se vió hacia 1618 en los desafueros del cacique Rodriguillo que refiere un Memorial del

(1) Lib. VIII. c. XXIII,

(2) Lib. VI. c. XIII.

(3) LOZANO, Hist. lib. VI. c. XIV. núm. 1.; lib. VIII. c. XII. núm. 19.; c. XIII. núm. 19.

Padre Marciel de Lorenzana, fomentados por el teniente y los vecinos de Ciudad-Real «siendo verdad que este indio Rodriguillo, instigado por los españoles de Guayrá, ha procurado varias veces echar á los Padres de aquella tierra, quitaba las mujeres á sus maridos, amenazándoles con la muerte si no se las daban, estorbaba los casamientos con muchas amenazas, y últimamente hizo juntas para echar á los Padres de aquella tierra, y andaba de casa en casa solicitando los caciques y demás gente para salir con su intento» (1).

Quienes con tanto atrevimiento se ocupaban en malocas después de promulgadas en sus tierras las Ordenanzas que las prohibían, es fácil de entender que tampoco respetaban la justicia con los mitayos. «Soy testigo, dice el P. Antonio Ruiz de Montoya (2) que en la provincia de Guayrá, el más ajustado encomendero se servía los seis meses de cada año de todos los indios que tenía encomendados, sin paga alguna; y los que no se ajustaban tanto, los detenían diez y doce meses».

Más adelante fundaron los Jesuítas otras once reducciones en el Guayrá, á bastante distancia de Ciudad-Real, y encontraron en los vecinos de Villarrica, que eran los más cercanos, el mismo proceder que antes en los guayreños. Sirva de muestra un solo caso sucedido en 1627. «Súpose en un pueblo de españoles llamado Villarrica» son palabras del P. Montoya (3), «que por dos veces me habían rechazado los indios de la provincia de Tayaoba, y juzgando por poderosas sus armas para vengar tal desacato, y de camino salir cargados de indias y de muchachos para su servicio, que es el común interés de estas entradas, se apercebieron para la jornada. Bajé á esta villa, compadecido de su poco poder, para que no lo intentasen. Propúseles la multitud que había de gente, el riesgo de muchos pasos peligrosos; y viendo que persistían en su intento, jurídicamente pedí á las justicias que no entrasen, porque tenía por cierto que ninguno saldría con vida. Subieron 70 españoles con quinientos indios amigos. Juzgué por necesario ir yo con ellos hasta cierto paraje, para defender de sus manos una partida de gente que se me había entregado, y por cuyo medio pensaba yo conquistar lo demás. Estaban ya de paz, y sin duda la darían á los españoles, y ellos los cautivarían y llevarían presos, y aun para justificar su negocio ahorcarían algunos. No salió vano mi discurso, como probó el suceso. Fuimos á este viaje el P. Diego de Salazar y yo». Refiere

(1) TRELLES, ANEXOS, núm. 15.

(2) Conq. esp. § XII.

(3) Ibid. § XXXII.

en seguida aquella entrada, en que cercados de enemigos, ya se dieron por muertos los villarricenses, y se tuvieron por bien librados con salir vivos, aunque con no pocas heridas, y retirarse á su villa. Mas aquí venía la injusticia de que habían formado hábito con la práctica del servicio personal. «Los españoles, juzgando por caso de deshonra volver á sus casas cargados de heridas, y huyendo, y sin ninguna presa, pusieron la mira en hacerla en aquellas ovejuelas, que fiadas de nosotros, nos seguían. Tratan de hacer proceso cómo aquellos indios me habían querido matar dos veces, y convenía proceder á castigo. Hízose así, y dan sentencia que dos de ellos, que eran los caciques, sean ahorcados. Tuve aviso de esto: avisé de esta determinación á los caciques, dándoles por consejo que se trasmontasen por aquellas sierras con toda su gente, y que de ahí á ocho días volviesen á aquel puesto, donde me hallarían y trataríamos del buen asiento de sus cosas.» «A media noche con todo silencio salió aquella pobre gente, huyendo de la justicia, que debía ampararla y favorecerla...»

Tal era la situación de las Doctrinas del Guayrá en presencia de los encomenderos. Por una parte hostigadas de continuo por los paulistas, por otra vejadas y destruidas por los vecinos de Villarrica y Guayrá. Y estos últimos tenían trato y contrato de carne humana con los Mamelucos, y estaban tan dispuestos á juntarse con ellos, como se vió el año 1613, en el caso de ir á visitarlos el Capitán Juan Resquín, comisionado por el General Francisco González de Santa Cruz para remediar los atropellos de las malocas; pues tuvieron ya todos sus domésticos alojados en los bosques, y se hallaron con la resolución de dar muerte al Juez pesquisidor, y huir de su ciudad para trasladarse á San Pablo, que venía á ser el refugio de todos los malhechores de estas regiones (1). Y lo que entonces no hicieron, lo ejecutaron gran número de ellos en 1632, quedando hasta el día de hoy des poblada Ciudad-Real del Guairá.

IV

170

REDUCCIONES DEL PARANÁ Y URUGUAY

Habían sido los paranáes los primeros que lograron la concesión de ser eximidos de servir á encomenderos particulares, empeñándo-

(1) LOZANO, Hist. lib. VIII. c. XI. núm. 10.

seles la palabra del Rey, de que serían encabezados en la Corona, y serían vasallos del Rey de España como los mismos castellanos. Esto los animó á reducirse, por haber cesado el principal estorbo que los detenía, ya que gustaban de ser cristianos y tener Padres en sus tierras, pero los arredraba el haber de servir á personas cuyo dominio veían ejercitar en otros con tanta injusticia y dureza.

La primera Reducción que se fundó con indios no sujetos á encomiendas fué la de Itapúa, establecida en 1615 por el P. Roque González. También en aquel año empezó el mismo Misionero á entablar en las orillas de la laguna Iberá una Reducción, que por haber pasado á ser administrada por los Padres franciscanos, uniéndose con Itatí, no disfrutó de exención. Al año siguiente de 1616, se empezó la reducción de Yaguapoa, cuatro leguas al oeste de Itapúa, é inmediata al río Paraná (1). Sólo duró unos pocos años, y no existía ya en 1628. Seis años después de Yaguapoa, y cuando ya se había asentado la primera Reducción del Uruguay, que fué Concepción, se logró fundar en el Paraná la tercera de las estables, que fué Corpus. Siguiéronse Acaray é Iguazú; y luego Loreto y San Ignacio Mini, fugitivas del Guayrá; y hasta el año de 1638, en que, huyendo de los paulistas, se trasladaron varias Doctrinas de la región del Tape á orillas del Paraná, no tuvo más reducciones la provincia del Paraguay, ya dividida desde 1620 de la del Río de la Plata, cuya capital era Buenos Aires.

Sobre éstas, pues, quisieron entablar su acción los encomenderos. Había dado cuenta el Oidor Alfaro á la Audiencia de Charcas de su decreto sobre la palabra real empeñada á los indios, y la Audiencia lo confirmó con Provisión real. Con conocimiento de esta Provisión, y sabiendo que ya era llegado el tiempo de cumplir diez años algunas reducciones, pidió el Fiscal de la misma Audiencia que se ejecutase lo mandado, despachando nueva Provisión de que aquellos indios se pusieran precisamente en cabeza de Su Majestad, y no se encomendasen á particulares, sino que cumplieran con pagar al Rey el tributo que les fuera señalado. La Provisión se despachó en Agosto de 1628. Mas los encomenderos instaron á Don Luis Céspedes Jeria y á Don Francisco de Céspedes, aquél Gobernador del Paraguay y éste de Buenos Aires; y uno y otro suplicaron de la provisión, alegando que á ellos, como Gobernadores, les tocaba distribuir aquellos indios, encomendándolos á los vecinos beneméritos. A la verdad, era incorregible la dañada voluntad de mantener las encomiendas tan ruinosas en sí, y practicarlas aun en aquellos que como condición para

(1) *Carta Relación* del P. LORENZANA, § 8; TECHO, Hist. V. 14.

someterse habían puesto el que se les asegurase la palabra real de no encomendarlos. Y no hacía un año que el mismo Gobernador de Buenos Aires había renovado solemnemente aquella promesa á los caciques del Uruguay, que en compañía del P. Roque González habían bajado al Puerto. El Fiscal pidió que se cumpliese la palabra real, dada á los indios, como constaba de autos. Sentenció el Tribunal en favor de los indios en el juicio de vista; y se ventiló en aquel mismo tiempo la causa escandalosa de los enormes agravios é iniquidades cometidas por el Gobernador Céspedes Jeria, quien, teniendo contrato hecho con los Mamelucos del Brasil, entraba con ellos á la parte de las ganancias que producía la venta de los indios, que habían venido á cautivar á su provincia y llevaban á vender como esclavos al Brasil; y como si éste le pareciese pequeño crimen, añadía el de obligar por fuerza á que fuesen devueltos á aquellos piratas los infelices indios que con la fuga lograban escaparse de sus manos. El Gobernador fué depuesto por sentencia judicial, condenado en cuatro mil pesos y las costas, é inhabilitado para cualquier empleo por seis años. Su conducta mostraba cuán injustos intereses habían movido la súplica de la Provisión, de no encomendar los indios convertidos sin armas; y así, aunque su procurador apeló de la nueva Provisión dada á la súplica en la vista; se confirmó la misma sentencia en revista, y se expidió en 23 de Agosto de 1633 la Provisión real que libraba, así á los indios del Paraná, como á los del Guayrá y Uruguay, de ser encomendados (1).

Mientras así se resolvía la causa de los indios en Chuquisaca, los Padres de la Compañía, que veían bien la grave importancia de aquel punto para que no se perdiesen las Doctrinas; y sentían la extraordinaria fuerza con que pretendían los encomenderos apoderarse de aquellos indios después de haber consumido los propios, habían presentado la causa al Tribunal del Virrey del Perú, Don Luis Jerónimo Fernández de Cabrera, Conde de Chinchón. Este dió Provisión Real en Lima á 28 de Mayo de 1631, ordenando que se guardase la palabra real dada á los indios. Presentada la Provisión en el Consejo de Indias, fué aprobada por Cédula Real fecha en Madrid á 23 de Febrero de 1633. Y esta Cédula y Real ejecutoria fué inserta en Provisión posterior del mismo Virrey á 13 de Julio de 1634 (2). Todos estos reparos eran necesarios y ninguno redundaba para poder defender la causa de los indios contra la tenacidad y codicia insaciable de los encomenderos.

(1) LOZANO, Hist. lib. VI. c. XXVII. n. 23; Conq. lib. III. c. XIII.

(2) Véanse estos documentos en el Apénd. núm. 58-59.

Depuesto el Gobernador Céspedes Jeria, que tanto se empeñaba en oprimir á los indios, le sucedió en el Paraguay el General Martín de Ledesma Valderrama, que apoyó con todas sus fuerzas á los encomenderos. Habiendo recibido orden de la Audiencia de Chuquisaca para que visitase y empadronase los indios de Doctrinas, cometi6 en la visita grandes tropelías, que estuvieron á punto de provocar una sublevación de los indios «por los agravios que recibieron» dice el P. Montoya (1) «de los soldados que llevó consigo (que siempre son en buen número) porque no había ni mujer, ni hija, ni cosa segura á su apetito; y es testigo el suplicante, que por haberle dado éstos y otros avisos importantes al desempeño de V. Majestad y de la suya, convocó de secreto los caciques en su casa, y les persuadió á que le pidiesen en público que echase de allí aquellos padres, é hizo otras diligencias bien opuestas á su oficio. Estas escandalosas acciones encendieron más á los indios en el amor de sus Padres.» No contento con empadronar los indios como se le mandaba, quiso sujetarlos á encomiendas, para lo cual tenía varias representaciones y requerimientos de los vecinos de la Asunción. Alegaban éstos que aquellas Doctrinas estaban formadas de indios conquistados por armas. Probóseles con testimonios, no sólo de los Jesuítas mismos que las habían formado, sino de religiosos de la Orden de San Francisco, y de las personas más ancianas de la Gobernación, que ni soldados, ni escoltas, ni armas, habían acompañado á los Misioneros en la conversión de los paranás, los cuales, así como habían pasado setenta años sin sujetarse á los vecinos de la Asunción, así hubieran continuado adelante, á no intervenir la predicación de la fe y la palabra real, que ahora no se les quería cumplir. La Audiencia de Charcas dió provisión para que el Gobernador se limitase al padrón, y no innovase ni alterase en cuanto á encomendar los indios, sino que los dejase en la Corona real. Intimósele esta provisión, y más tarde otra del Virrey del Perú; mas respondió que él había de encomendar los indios que no estuviesen encomendados, porque los vecinos de la Asunción tenían concedidas por el Rey varias mercedes de indios que no se les habían cumplido. Eran las mercedes de que hablaba encomiendas que llamaban *de noticia*, que por abuso habían acostumbrado dar los Gobernadores, señalando un territorio de tantas leguas y atribuyendo al encomendero los indios comprendidos en aquella demarcación aunque no estuviesen sujetos ni de paz; abuso que por su enormidad é injusticia de dar premio al encomendero que nada había hecho para

(1) Memorial de 1643 n. 12.

reducir aquellos indios, y dar lo que no estaba en potestad del mismo que lo distribuía, había obligado al Visitador Alfaro á declarar nulas todas las encomiendas de este género, decisión confirmada por el Rey. Por lo cual, el Fiscal de la Audiencia de Charcas acusó esta respuesta como formal desobediencia á lo mandado por el Acuerdo; y se ordenó nuevamente al Gobernador Valderrama que hiciera el censo de los indios é informara sobre el fundamento de las encomiendas; pero que se abstuviese de encomendarlos, imponiéndole graves penas en caso contrario. Solamente movido del temor de una rigurosa ejecución de la Provisión Real, desistió de su intento, é hizo la visita y padrón con las tropelías que se han dicho (1).

Mas no por eso desistió él y los encomenderos de llevar adelante su idea. Enviaron procurador á Charcas, y allí instaron para que se declarasen de encomienda los Guaranís reducidos en Itapúa y Corpus, ya que concedían, como gran merced, que los de Acaray é Iguazú habían sido reducidos por el Evangelio, y estaban comprendidos en la palabra real. Mas los de Corpus é Itapúa porfiaban en que habían sido conquistados por armas. Pueden verse las frívolas razones que alegaban para convencer este falso aserto, en un Memorial de fines de 1635 ó principios de 1636, dirigido al Illmo. Sr. Aresti, Obispo de la Asunción, por el P. Diego de Boroa, quien, siendo entonces Provincial, emprendió á toda prisa el viaje desde Córdoba para acercarse al Paraguay, donde pudiese ayudar más eficazmente á desvanecer aquella nueva tormenta que amenazaba á los indios (2).

Tratado el asunto en la Audiencia de Chuquisaca, alegó el Fiscal las muchas nulidades y violencias cometidas por el Gobernador en la instrucción del informe; y pidió que se suspendiese la resolución hasta que fuera á visitar la provincia algún Oidor. Mas la Audiencia, sin hacer aprecio de la petición del Fiscal, sentenció en 16 de Setiembre de 1636, que se encomendasen los indios de Corpus é Itapúa á los vecinos del Paraguay, si es que alguno tenía título legítimo para ello (3). Agregó, no obstante, una condición: que no hubieran de pagar tributos á sus encomenderos en servicio personal, sino que pagasen en sus mismos pueblos la tasa que se les señalara, sin que nadie les pudiese obligar á salir de allí ni enterar el tributo en otra parte. Esta sola condición, que el P. Francisco Díaz Taño hizo que se declarase muy explícitamente en tres respuestas á sus dudas,

(1) LOZANO, Conquista, lib. III. c. XIII.

(2) BUENOS AIRES, Museo Mitre, sección *Misiones Jesuíticas*.

(3) BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. 1600-1750, 60 Jesuítas—Guerra guaraníca. Libros capitulares de la Asunción, ff. 73, 249 y 250, extractados en un apunte autógrafa del P. DÍAZ TAÑO, Arch. gen. Bs. As. legajo *Misiones / Varios años / I*.

bastó para que ninguno de los que con tanto empeño habían litigado en aquella causa, pretendiera encomienda alguna en Corpus ni en Itapúa; de suerte que en su carta de 22 de Octubre de 1658, manifiesta con extrañeza al Consejo de Indias el Oidor Valverde que «se había despachado ejecutoria para que los indios de las Reducciones de Itapúa y Corpus Christi los encomendase el Gobernador de esas provincias en personas beneméritas;... pero que no se habían valido de ella en veintidós años.» Era que lo que pretendían no era la encomienda según ley, sino el servicio personal, prohibido por todo derecho, el mismo que ahora les estorbó la Audiencia con aquella cláusula conforme á las Cédulas y provisiones reales.

V

LAS REDUCCIONES Y EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR CÁRDENAS

171

A pesar de lo explícito de la Provisión real de la Audiencia en 1636, continuaron sosteniendo los encomenderos de la Asunción que se les hacía agravio, y que los indios de Doctrinas se les habían de encomendar con servicio personal, repitiendo siempre que ellos los habían conquistado por armas. Y así, invitados de parte de los indios á recoger en especie los tributos vencidos, declararon en su Cabildo secular en el año de 1640 que en ninguna manera se avenían á recibir el tributo de sus encomendados conforme á las tasas hechas y Ordenanzas y Cédula posterior de 1636; sino que se les habían de pagar en servicio personal.

Poco después llegaba por Obispo á la Asunción el Illmo. Señor Don Fr. Bernardino de Cárdenas, carácter singular y dominativo, que desde un principio tiró á reunir en sus manos el bastón de Gobernador con el cayado de pastor, y á manejar uno y otro con universal imperio. Asido á las Cédulas reales que trataban de Patronato, pero que no hablaban de casos especiales, como era el de las Doctrinas, tomó el empeño de expulsar de ellas á los Misioneros Jesuítas, y sustituirlos por sacerdotes seculares. El efecto que tuvo este empeño lo hemos referido en otra parte al tratar del gobierno eclesiástico (1).

Advirtiendo cuán conveniente le sería estribar sobre el partido

(1) Lib. I, cap. IX, § XV; y en la Introd. § IX.

de los encomenderos para su pretensión del gobierno, los halagó repitiendo en todos los tonos que se les hacía injusticia, privándolos de millares de indios, que les debían ser encomendados, y no obstante, estaban secuestrados por los Jesuítas en las Doctrinas. Añadía que poco había de poder, ó había de restituir á la Iglesia aquellas parroquias y á los encomenderos aquellos indios detentados. Es verdad que en otros memoriales decía que había de hacer entrar en las Cajas reales infinidad de miles de pesos que los indios debían de tributo al Rey, y que no pagaban por estorbarlo los Jesuítas. Quizá juzgaba que de la inmensa riqueza que, según él, encerraba aquella comarca de los indios, podría sacarse con que satisfacer á los encomenderos y pagar juntamente tributo al Rey. Fomentó asimismo la calumnia del oro fingido, que por una parte hacía odiosos á los Jesuítas, y por otra lisonjeaba á los encomenderos, haciéndoles entrever aquellos tesoros á cuya existencia por largo tiempo se mantuvieron aferrados. Por sí y por sus procuradores, pintó también el cuadro desolador del Paraguay en el cual *ni un indiecito para traer agua ó leña* había quedado á los descendientes de conquistadores, y *tenían que ir las doncellas nobles á buscar agua al río*. Pero podía haber advertido quien con tanta exactitud conocía las Cédulas reales como la de Carlos V, ya entonces derogada, y las del Patronato, tan fuera de sazón aplicadas, que había innumerables Cédulas que prohibían el servicio personal, y entre otras la de Felipe II de 2 de Diciembre de 1563 que dice: *no se consienta que los encomenderos tengan en sus casas indios de que se sirvan personalmente, ocupados en traer yerbas para sus caballos, agua, leña, y en la labor de sus huertas y viñas*, etc. La de 1609, declaratoria de la de 1601, que en sus capítulos 20 y 30, decide que ni á eclesiásticos ni á seculares se den indios de mita forzosa, para servir *en ministerios domésticos de casa, huertas, edificios, leña, yerva y otros semejantes: porque, aunque esto sea de alguna descomodidad para los Españoles, pesa más la libertad y conservación de los Indios*. La Ordenanza 1.^a de Alfaro en 1611, confirmada en 1618: *Declaro no poderse ni deberse hacer encomiendas de servicio personal*, etc. Y finalmente la Cédula de 14 de Abril de 1633 al Virrey del Perú: *y porque... sin embargo de esto, he sido informado que en esas provincias duran todavía los dichos servicios personales;.. por la presente ordeno y mando, que luego que ésta recibáis, tratéis de alzar y quitar precisa é inviolablemente el dicho servicio personal, en cualquier parte y en cualquier forma que estuviere y se hallare enablado...* En cuanto á esta última Cédula, es cierto que la conoció muy bien el Illmo. Sr. Cár

denas, como que en sus memoriales al Rey celebra con encarecidas frases la benignidad del Soberano, que se esmeraba en mantener la libertad y procurar el bienestar de los indios. Y, sin embargo, el mismo Prelado que esto decía, y que por su estado había de ser defensor nato de los indígenas, era el que en la práctica ponía tanto empeño en que fuesen reducidos al odioso servicio personal, y se quejaba de que eran pocos los sujetos á él. Porque bien sabía que aquellos *indiecitos* que deseaba tuviesen en mucho número los descendientes de conquistadores, acarreaban el agua y la leña sin ningún jornal ni recompensa, que nunca se les pagó en la Asunción, á pesar de las Ordenanzas.

Hubiera sido razón, además, que reparase que las pinturas de esta clase, para que muevan á lástima, primero que todo, han de ser conformes á la verdad. Y la que él presentaba, no lo era; y difícilmente podría hallar testigos verídicos que hubiesen visto á *tantas nobles doncellas* con su cántaro de agua á la cabeza. Y cuando tal cosa hubiera sucedido, mejor era resignarse á trabajar en tarea humilde, pero no deshonrosa, que atropellar la justicia debida á los indios.

Finalmente, si lo alegado era verdad, eso mismo constituía una irrefutable demostración de la necesidad de suprimir toda encomienda, ya que en cien años que habían pasado desde la conquista, habían destruído unos pocos vecinos de la Asunción un número crecidísimo de más de ochenta mil indios de tributo que se repartieron en tiempo de Irala, lo que supone bien cuatrocientas mil personas; y si ahora no se querían acabar de arruinar los indios que quedaban en las Doctrinas, era preciso no ponerlos en las manos de los encomenderos, que ya habían dado cuenta de los precedentes.

No obstante eso, en gracia de los encomenderos, quería el Prelado que se derogase al privilegio otorgado en favor del Evangelio, y que se faltase á la palabra real dada á los indios, anulando todas las disposiciones emanadas de los Reyes durante cien años en contra del servicio personal. Y á la práctica de las Cédulas reales, de las Provisiones del Virrey y de la Audiencia, que se ejecutaban en las Doctrinas, llamaba abuso y usurpación de los intereses y derechos del Rey. Tanto puede la pasión.

El Illmo. Sr. Cárdenas ciertamente no fué el primero que pretendió sujetar las Doctrinas á los encomenderos, como tampoco fué el primero que quiso sacar de allí á los Jesuítas. Otros le habían precedido en ambos intentos: y él halló preparado el terreno. Pero ciertamente excedió á cuantos había habido antes de él por la fogo-

sidad de su empeño y el arrojo en los medios de que usó, los cuales mantuvieron en estas regiones la inquietud y desconcierto durante un cuarto de siglo.

No logró ninguna de sus dos pretensiones, por fortuna para los indios.

VI

172

DOCTRINAS DEL URUGUAY

Las Doctrinas de la región del Uruguay, que pertenecían á la demarcación de la provincia de Buenos Aires, no hubieron de sufrir tan rudos contrastes. Puede conjeturarse que fué causa de ello el hallarse muy distantes de las ciudades españolas; pues la menor distancia de Buenos Aires era de ciento cincuenta leguas, mientras que de la Asunción sólo distaban las Reducciones más próximas unas treinta y tres leguas. No obstante, ya que no se pretendió entregarlas en encomiendas, corrieron otro género de peligros.

Acababa de prometer el Gobernador de Buenos Aires D. Francisco de Céspedes á los caciques indios, que bajaron con el venerable Padre Roque González al Puerto, lo que ellos habían exigido para dar la obediencia al Rey de España, á saber, que no habían de servir á españoles particulares, ni se les habían de poner en sus pueblos otras autoridades que los Padres Misioneros, á quienes de su voluntad se habían sujetado; y la promesa había sido confirmada con juramento. Sin embargo, en el mismo año destinó á Hernando de Zayas por Corregidor de la Reducción de Concepción, á Pedro Bravo para el mismo cargo en Yapeyú, y á Pedro de Paiva para el pueblo de San Javier de yaguaraities, en la margen izquierda del Uruguay pocas leguas debajo de Concepción. No podía haber tomado resolución más imprudente, sobre ser violatoria de tan solemne promesa. Los infieles de aquella comarca, viendo entrárseles los españoles que tanto detestaban, se alzaron contra los indios convertidos poco había, y congregados en las Reducciones, y les intimaron la guerra, si no expelían los tales Corregidores; y aun maltrataron á alguna partida suelta que hallaron de los Guaranís de Concepción, enviándolos después al pueblo cargados de baldones. Los indios cristianos, que no tenían menos recelo que los infieles, á duras penas sufrían á los recién venidos, máxime viendo cómo se les había faltado

á la fe dada en Buenos Aires. Pero cuando Hernando de Zayas descubrió su carácter violento é imperioso, apremiando con duras órdenes á los indios, y le vieron menos honesto con sus hijas y mujeres, se exasperaron de tal suerte, que, colmada la medida al verle descargar una bofetada sobre un niño de uno de los caciques, que no le obedecía á su gusto, acudieron tumultuosamente á las armas, y le hubieran dado muerte, á no interponerse los Padres para defender al Corregidor, que se había refugiado á su amparo. Pero no se sosegaron hasta que el mismo Zayas dejó de ejercer su oficio. Payá había ejercido su cargo con tanta aspereza en San Javier, que el cacique Potirava, que primero estuvo para matarlo, al fin se huyó de la Reducción y con él se fueron hasta mil indios. Llegando poco después el Provincial P. Mastrilli Durán, los indios de Concepción se le presentaron, exigiendo que se les cumpliera la palabra que les había dado el Gobernador, y salieran al punto los Corregidores: pues de otro modo estaban resueltos á abandonar el pueblo. Hízoles aguardar el Padre su respuesta hasta otro día, y en sustancia fué, que él no podía quitar los Corregidores, porque eso tocaba al Gobernador; pero que haría con él las diligencias y representaciones conducentes; y esperaba que el Gobernador los atendería. Con esto envió un Padre á Buenos Aires, dando cuenta de todo en sus cartas á Céspedes; y el Gobernador, reconociendo el error, removi6 la causa, sacando de allí los Corregidores (1). Había manifestado Céspedes la resolución de establecer una ciudad en el territorio del Uruguay más poblado de indios, que en su concepto serviría para sujetar con más seguridad el país, y en la que había de fundar él el título de un marquesado; pero la experiencia de los Corregidores le dió á entender en la empresa dificultades que no había sospechado, y la rapidez con que se fundaban una tras otra las Reducciones y quedaban sometidos los naturales, mostró que aquel plan no era medio necesario para tener en paz los indios: y así desistió del primer intento.

Varias veces se propuso más tarde en la Audiencia y en el Consejo la idea de poner Corregidores españoles, que en cierto modo eran los antiguos pobleros, mayordomos ó administradores, de quienes tan enormes excesos había averiguado el Visitador Alfaro, que los prohibió so pena de galeras; si bien el procurador Frías había alcanzado en Madrid que se modificase la Ordenanza de Alfaro, permitiendo los administradores, nombrados, no ya por el encomendero, sino por el Gobernador. En cuanto á los Corregidores, la ex-

(1) TECHO, Hist. lib. VII, capítulos XXXII. XXXIV; LOZANO, Conq. lib. III. capítulo XVI, CORDARA, Hist. Soc. IESU. ANNO 1627, RES PARAQUARIÆ.

periciencia perpetua mostró los mismos inconvenientes, tratándose de indios nuevamente reducidos, y el mismo peligro de quedar abandonados los pueblos; y las personas que se consultaron, siempre juzgaron al establecer tales autoridades por una parte innecesario, y por otra peligroso; y así, en ciento cuarenta años más, hasta 1768, aunque varias veces se trató del asunto, nunca se llegaron á introducir.

Otro peligro tuvieron los indios de parte de los Gobernadores de Buenos Aires. Discurriéndose en el Consejo de Indias sobre la defensa de esta importante plaza, pareció conveniente establecer en sus cercanías un numeroso pueblo de indios del Paraguay, donde sin alargarse á viajes, pudiera disponer el Gobernador de varias compañías de caballería, gobernadas por oficiales españoles, y prontas para acudir á cualquier amago contra el Puerto. Pidióse informe sobre el punto al Gobernador D. Andrés de Robles: y excusando él á los indígenas del Paraguay, cargó todo el peso de trasladarse los indios con sus familias, lejos de sus parientes, á ciento cincuenta leguas de su país, sobre los indios que doctrinaba la Compañía en el Uruguay. En este sentido se despachó en el año de 1680, la Cédula para que bajasen á Buenos Aires mil familias del Uruguay (1) y la empezó á ejecutar el Gobernador D. José Garro. Representáronle los Padres sus graves inconvenientes: mas no hubo medio de desviarlo de su propósito. Con esto el P. Diego Francisco Altamirano, que había ido de Procurador de la provincia del Paraguay á Madrid y á Roma, presentó en 1683 en el Consejo de Indias un Memorial (2), apoyado en informaciones jurídicas hechas en América, en el que se proponían las razones para desechar aquel proyecto, y entre otras la diversidad de clima y el peligro de dejar desamparada la población por el desmedido amor que los indios, más que nación alguna, tienen á su patria (3). Estas razones decidieron la revocación de la orden que ya estaba dada conforme á las instancias del Gobernador Robles, y los Guaraníes quedaron tranquilos en sus tierras.

No ocurrieron en adelante otros sucesos que trajesen notable gravamen á los indios por parte de los Gobernadores de Buenos Aires: y ésta fué la causa de que más tarde todas las treinta Misiones fuesen agregadas por el Consejo de las Indias al gobierno de Buenos Aires, como en el que hallaban mayor seguridad. De este modo los Guaraníes, libres de servir á particulares en la provincia

(1) Constan estos antecedentes de la relación del Fiscal en el Consejo de Indias, año 1701 (SEVILLA, Arch. de Indias, 76. 5. 7).

(2) *Ibid.* 74. 6. 40.

(3) Biblioteca Nacional en Buenos Aires, sección de MSS; Cédula Real de 12 de Noviembre de 1716 á D. Francisco Mauricio de Zavala.

del Río de la Plata, prestaron en ella, más que en ninguna otra, los relevantes servicios que en su propio lugar hemos enumerado.

VII

LA MITA PARA IR Á LOS YERBALES DE MARACAYÚ

173

La Provisión real del virrey del Perú, Conde de Salvatierra, dada en Lima á 21 de Junio de 1649, ejecutoria de la Cédula real de 14 de Febrero de 1647, con la cual eran declarados los indios de Doctrinas por *pertenecientes á la real Corona, y por presidiarios del presidio y opósito de los Portugueses del Brasil, ordenando que por ahora sean relevados de mitas y servicio personal, puesto que asisten en dicho presidio, en que se juzga estar bastantemente ocupados en el servicio de Dios y causa pública*; debía haber hecho reconocer á los encomenderos que era tiempo de desistir de sus pretensiones injustas de someter aquellos indios á servicio personal. Mas no fué así. Mantenían la servidumbre de los demás Guaraníes, aunque tan mermados por efecto de las encomiendas; y dolíales ver á tan lucidos, pueblos como eran los de Doctrinas, exentos de aquella pensión; quejándose sin motivo de que los Guaraníes de las Misiones Jesuítas eran independientes, porque servían al Rey, y ellos deseaban que estuviesen al arbitrio de cualquier particular, y les sirviesen á ellos.

La ejecución de estos despachos, cometida al Oidor Don Juan Blásquez de Valverde, quien los llevó á efecto en 1657 y 1658, únicamente dió lugar á los encomenderos para renovar las antiguas peticiones de encomiendas en Corpus é Itapúa; que trasmitidas al Consejo de Indias en carta de Valverde á 22 de Octubre de 1658, tuvieron por resultado en la Cédula de 1661 (1) el ordenar *las pongáis todas ellas* [las Reducciones de Paraná, Uruguay, Itatines y Tape] *en mi Corona Real*; y que aunque *se hayan encomendado algunos de los indios de Itapúa y Corpus Christi á personas particulares, hagáis de ellos la misma incorporación, para que luego que vaquen se ejecute, sin que se puedan volver á encomendar de nuevo, de suerte que en todas las Reducciones de esas provincias corra una misma regla, siendo los indios de ellas tributarios míos...*»

Mas, habiendo entrado á gobernar el Paraguay el sargento mayor D. Juan Díez de Andino en 1663, y llegando á la misma pro-

(1) Apénd. núm. 6.

vincia el Oidor de la recién fundada Audiencia de Buenos Aires, Don Pedro de Rojas y Luna, que iba á entender en la residencia del anterior Gobernador Sarmiento, trajo en favor de Andino, su grande amigo, una Provisión de la Audiencia, en la cual se le daba facultad para sacar cada año trescientos indios de mita de los dos pueblos de Itatines, que entonces estaban todavía al norte, de modo que los pudiese enviar á Maracayú al laboreo de la yerba. La provisión había sido obtenida por los informes y diligencias de Andino; pero al recibirla éste, le pareció verdadera injusticia enriquecerse con el sudor de aquellos pobres indios, tanto más cuanto expresamente estaban exceptuados de todo servicio personal por la provisión de 1649 y por la Cédula de 1661; y no quiso usar de ella, diciendo: *Nunca Dios permita que yo adquiera bienes con tan grave daño y perjuicio de los indios miserables* (1). Ojalá que, así como no quiso él usar de la provisión, la hubiera dejado sin valor, ó con nuevos informes, ó por lo menos, acreditando las nulidades que en ella había, y las razones porque no se ejecutaba. Pero no lo hizo así, y aquella provisión sirvió á los encomenderos de medio para molestar á los Itatines durante muchos años, como lo veremos bien pronto.

Por entonces, pasóse algún tiempo sin que se hablase de la tal provisión. Y, habiéndose llevado los Mamelucos en 1676 cuatro pueblos de indios inmediatos á la Villarrica, y obligado á esta población á cambiar de lugar por tercera vez, y retirarse más á lo interior del Paraguay; tomaron ocasión de esta nueva disminución de indios los encomenderos, para pedir al Virrey de Lima que hiciese ir al trabajo de la yerba de Maracayú los indios de las Doctrinas de la Compañía. Tuvo noticia de este recurso el P. Diego Francisco Altamirano, Provincial entonces del Paraguay, y representó las razones que había en contrario al mismo Virrey, en carta fecha á 30 de Mayo de 1678 (2). Hiciéronse autos y diligencias judiciales, que se enviaron á Lima, para informar sobre el asunto; y el Virrey dió orden de que la Audiencia de Charcas enviase su parecer. Mas como se temiese que los Gobernadores ó los encomenderos pasaran á ejecutar lo que pretendían, hízose nuevo recurso en nombre del Padre Provincial Altamirano para que, mientras el Gobierno superior del Virrey resolvía definitivamente, no se hiciese novedad, y así lo decretó S. E. á 23 de Julio de 1679 (3).

No parece que hubo necesidad de intimar en la Asunción este

(1) LOZANO, Conq. lib. III. c. XV.

(2) BUENOS AIRES: Arch. gen. legajo *Compañía de Jesús / Paraguay / núm 10*.

(3) Ibid.

Decreto, hasta que con el Gobierno de Vera se renovó la provisión dada en tiempo de Díez de Andino. Porque habiendo sido nombrado Gobernador del Paraguay D. Antonio de Vera y Mujica, en el corto término de algunos días que duró su mando, se dejó dominar del partido de los encomenderos, entre quienes tenía parientes y dependientes. Y fundándose en la provisión antes dicha de la Audiencia de Buenos Aires, mientras publicaba un auto en que declaraba que los indios de Doctrinas debían defender las fronteras, y los demás, acudir al socorro de la ciudad de la Asunción; hacía otro segundo auto, que no publicó por entonces, en el cual disponía que fuesen relevados de ir al servicio de la yerba de Maracayú los demás pueblos, y que en lugar de ellos acudieran á esta faena, no sólo los de los pueblos de Itatines, sino también los demás de las Doctrinas que estaban bajo de la jurisdicción del Paraguay. Habiendo sido trasladado dentro de breves días al gobierno de Tucumán, llevó consigo los dos autos, y los envió á la Audiencia de Charcas, pidiendo confirmación de la provisión de la ya entonces extinguida Audiencia de Buenos Aires, y de sus dos autos, inclusa la extensión del servicio de la yerba á las otras Doctrinas, que en la provisión no estaban mencionadas. Todo lo consiguió como lo pedía, y lo envió á la Asunción, haciendo diligencias para que se ejecutase; aunque el Gobernador Montforte, que se hizo cargo de las injusticias que encerraban tales disposiciones y del daño que de ellas se seguiría, suspendió por entonces la ejecución. Sabiendo los Padres de la Compañía la decisión de la Audiencia de Charcas, enviaron á ella informes sobre la verdad y justicia del caso, y entre otros documentos, presentaron una resolución del Consejo de Indias, que declaraba privativo del Rey el conceder semejantes servicios de indios y anulaba una concesión hecha en aquella forma (1). Con estos informes y, sobre todo, con la presentación de aquel documento, la Audiencia revocó su decreto de 1685.

Hallábase de Procurador de la provincia del Paraguay á Madrid y á Roma el mismo P. Diego de Altamirano que como Provincial había recurrido en este asunto al Virrey Liñán; y recibida la noticia de que se trataba de poner en ejecución la provisión de la Audiencia de Charcas, acudió al Consejo de Indias, representando en su Memorial (2) nuevamente el cúmulo de razones por las cuales no se debía hacer

(1) BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Jesuitas / Paraguay / núm. 10*. La relación de este hecho se halla consignada en un apunte del P. Lauro Núñez que se conserva en el Archivo general de Buenos Aires, legajo *núm. 53 / Misiones / Compañía de Jesús / Varios años*.

(2) BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Jesuitas / Paraguay / núm. 10*.

á los Guaranís de Doctrinas aquel agravio, y el vicio de obrepción é informe diminuto con que se habían obtenido aquellos despachos, ocultando que desde la expedición del Decreto de Buenos Aires hasta la del auto de Vera se habían trasladado los pueblos de Itatines hacia el sur, y estaban á una distancia de cien leguas de Maracayú adonde los querían hacer ir al servicio de la yerba; siendo así que las Ordenanzas de esta región dadas por el Oidor Alfaro, señalaban el máximum de treinta leguas (1). Como las razones eran manifiestas, el Consejo de Indias ordenó que, á pesar de la provisión de la Audiencia, se les mantuviera á los Guaraníes la exención de que gozaban, y no fueran obligados á ir á la yerba.

Mas no estaba todo terminado. El Memorial del P. Altamirano al Consejo de Indias pasó á la Audiencia de Charcas, con una Cédula de 10 de Abril de 1692, que mandaba diese informe aquella Audiencia sobre la materia de que se trataba. Envió la Audiencia su informe á 5 de Junio de 1699; y en vista de él y de otro del Arzobispo de Charcas, y otros documentos, se expidió Cédula con fecha 18 de Mayo de 1702, revocando el despacho concedido al Padre Altamirano (2), y consiguientemente obligando á los Guaraníes de Santiago, Santa María de Fe y San Ignacio á asistir al laboreo de la yerba en Maracayú. Recibida esta Cédula en Charcas, se hizo el obediencimiento y se ordenó la ejecución á 20 de Diciembre de 1702. El Fiscal en 20 de Junio de 1704 pidió se despachase provisión sobre ella á los Gobernadores de las provincias del Paraguay; y en 14 de Julio de 1706 se dió decreto conforme á este pedimento, como todo consta de la misma Provisión (3). Luego que hubo llegado esta provisión al Paraguay, se trató de reducirla á la práctica. Intimóla el Gobernador D. Baltasar García Ros al P. Bartolomé Jiménez, Superior de las Misiones del Paraná con veces de Provincial; y éste interpuso súplica para que no se ejecutase mientras recurría á los Tribunales superiores, fundado en las sólidas razones y comprobantes que pueden verse en su Memorial (4). Despachada favorablemente la súplica, no se ejecutó por el momento la ida al laboreo de la yerba. Entretanto, el P. Francisco Burgés, Procurador á la sazón á Madrid y Roma, hacía en su Memorial de 1708 (5) la siguiente representación: «vuelto de Roma á esta Corte el supli-

(1) Ord. 29.

(2) BUENOS AIRES: Arch. gen. legajo Compañía de Jesús / Paraguay / núm. 10.

(3) Ibid.

(4) BUENOS AIRES: Arch. gen. legajo 1600, 1750, 1760 / *Jesuitas / Guerra Guaranítica*.

(5) Apéndice, núm. 53.

cante, ha recibido cartas de su provincia del Paraguay, en que le avisan cómo se trataba de imponerles [á los indios de Doctrinas] nuevas cargas de diezmos, y de aumentar los tributos, y que obligaban á los indios de tres pueblos de dichas Reducciones, llamados San Ignacio, Nuestra Señora de Fee y Santiago, á que fuesen á Maracayú,... en virtud de Reales Cédulas expedidas por informes de la Audiencia y Arzobispo de los Charcas, y Obispo de Buenos Aires... Las cuales Cédulas le avisan parece no se han ejecutado por haberse ganado con informes inciertos...» El P. Burgés, en este Memorial, propone todas las razones en favor de los Guaraníes, y refiriéndose á los autos que presentó, demuestra la insubsistencia de los cargos que se han hecho contra los indios y sus Misioneros, recorriéndolos uno por uno, sin dejar ninguno en que no pruebe claramente cuán sin razón se alegan. El efecto de este Memorial fué la Cédula de 30 de Mayo de 1708, declarada por otra de 9 de Octubre del mismo año, con la cual se daban por libres del servicio de la yerba los tres pueblos de San Ignacio guazú, Santiago y Santa María de Fe, como de hecho siempre lo habían estado.

VIII

ANTEQUERA Y BARÚA

174

Hase visto al principiar esta obra (1), cuánto padecieron los Guaraníes de parte de D. José de Antequera: y constan los excesos de este Juez é intruso Gobernador por la Historia del P. Charlevoix, y mucho más por la recién publicada del P. Lozano, sobre las revoluciones del Paraguay desde el año de 1721 hasta el de 1735. Aunque el intento principal de Antequera de ocupar el cargo de Gobernador, y ejercerlo el mayor tiempo posible, y con el mayor posible provecho para sus intereses, no tuviese precisamente conexión con los deseos de los encomenderos; no obstante, siendo éstos en aquella provincia numerosos, y deseando él atraerse á todos, Antequera los halagó, y procuró hacerlos de su partido. Convenía con ellos en el odio que tuvo á los Jesuítas; y supo además con su elocuencia artificiosa ponderar lo que tan frecuentemente repetían ellos, la gran miseria del Paraguay por carecer de suficiente número de indios de servicio; enigma que no acababan de descifrar, y cuya solución

(1) Bosquejo, § 11.

estaba en que los habían consumido con sus encomiendas. La ocasión en que más se señaló en esto, fué cuando, perdido ya todo respeto, levantó bandera para salir con ejército contra las armas del Gobernador legítimo D. Baltasar García Ros. Arengó á los suyos y los excitó entre otras cosas contra los Jesuítas ó teatinos (como les llamaban), tratándolos de traidores al Rey y enemigos de la religión católica, que querían hacer esclavos á los vecinos de la Asunción; prometió que les quitaría las Doctrinas para que las administrasen clérigos seculares del país, lo cual era mostrarles al mismo tiempo á todas las Doctrinas dependientes de la Gobernación del Paraguay sujetas á las encomiendas y mitas, de que hasta allí se habían librado; y finalmente, ofreció dar á saco los cuatro pueblos más cercanos del Tebicuarí. Dada la batalla, en que con su artificio logró vencer, con muerte de más de trescientos Guaranís, se adelantó con su ejército hasta los cuatro pueblos, con intención al parecer de cumplir su intento. Hallólos despoblados, por haberse huído los indios á los montes. No los dió á saco, ó por considerar de poca importancia y valor lo que dentro de los pueblos había, ó por otras causas; y esto hizo que se levantasen algunas murmuraciones y quejas entre sus parciales. Pero, aunque se retiró precipitadamente por miedo de los Guaranies de los otros pueblos, que en número de cinco mil según le avisaron, se iban acercando; no dejó que los suyos perdiesen el fruto del saqueo, pues se llevaron lo que en aquellos pueblos podía valer más, arreando para la Asunción cuanto ganado iban encontrando. Y para que todo tuviese sabor de encomiendas, los ciento cincuenta Guaranies que cayeron prisioneros, fueron repartidos, de orden de Antequera, entre diversos amos, como piezas, ó esclavos que digamos; y á la verdad, fueron tan mal tratados de sus dueños, que la mayor parte dentro de poco ya eran muertos.

Al Gobernador intruso Antequera, sucedió Don Martín de Barúa, puesto por D. Bruno Mauricio de Zavala con poco acertada elección; pues no sirvió sino de mantener la cizaña, y de avivar el fuego que con la huída de Antequera se había de ir naturalmente resfriando; y todo esto lo ejecutó con tal cautela y tantas apariencias de rectitud, que sólo los muy avisados podían comprender el alcance de sus operaciones. Mantúvose en el Paraguay durante todos los disturbios de los Comuneros, aunque declinando ya modestamente el título de Gobernador, pero en realidad sin estorbar muchos excesos, como hubiera podido y debido, y siendo en secreto el alma y director de algunos: con todo lo cual hizo harto sospechosa su fidelidad.

Este hombre astuto y doblado, deseoso de favorecer á los enco-

menderos y de dañar á los Jesuítas y á sus Misiones, contra las cuales había mostrado no poco su mala voluntad mientras estuvo de teniente de gobernador en Santa Fe; se valió de la ocasión de pedirle noticias de su provincia, y en especial de las Doctrinas, para dar al Rey un informe, cuyos capítulos principales se enumeran al empezar la Cédula de 1743, pintando con tan negros colores el estado de las Doctrinas, que el Rey determinó enviar un Comisionado especial para enterarse de la verdad. Vuelto este Comisario á España, examinados los hechos que averiguó, y todo cuanto en más de cien años se había actuado en el asunto de las Doctrinas, indagación que duró más de ocho años, vinieron á ser calificados los informes del Barúa en la Cédula de 1743 (1) con las palabras formales de *falsas calumnias y imposturas de Barúa*.

Pero lo que es menos conocido es que, apenas entrado en su gobierno, con fecha 9 de Agosto de 1726, escribió una carta é informe sobre las Misiones al Rey en su Consejo de Indias, pidiendo que se estableciese en las Doctrinas el servicio de la mita. Tan honda había quedado en los ánimos de los encomenderos la resolución de no desaprovechar momento, para conseguir aquel gravamen y verdadera opresión y agravio de los indios de Doctrinas. La idea pasó desde el Consejo de Indias á informe del Gobernador de Buenos Aires, Don Bruno de Zavala, como si todavía se necesitasen nuevas deliberaciones en materia tantas veces examinada, y cuya injusticia se convencía con incontrastables razones, y estaba declarada por aquel mismo Tribunal real. El Sr. Zavala informó lo que sabía y era constante, y la petición de Barúa fué desechada por Cédula de 27 de Agosto de 1730 (2). Ese mismo año enviaba Barúa su nuevo informe lleno de calumnias é imposturas.

Los atropellos de Antequera y el estado de incertidumbre en que se hallaban las Doctrinas, por hallarse en la jurisdicción de una provincia tan propensa á disturbios y á la sazón tan alborotada como era el Paraguay; movieron al P. Procurador del Paraguay, Jerónimo Herrán, á suplicar al Rey que desmembrase las ocho Doctrinas que había en el Paraguay, y las incorporase á la provincia de Buenos Aires. Otorgósele la petición por Cédula de 26 de Noviembre de 1726; y desde entonces quedó agregado á la provincia del Río de la Plata todo el territorio comprendido entre el Tebicuarí y el Paraná.

(1) Al fin, § Y ÚLTIMAMENTE.

(2) Consérvase la Cédula de consulta á Zavala y la negativa á Barúa en la colección de MSS. de la Bibl. nacional en Buenos Aires. Colección hecha por el Canónigo Don Saturnino Segurola: Cédulas de 1718 á 1739.

Sección Tercera

LA OBRA DE BUCARELI

CAPÍTULO VI

EL PLAN DE BUCARELI

1. Carácter de Bucareli.—2. Bucareli fundador.—3. Las Instrucciones de Bucareli.—4. Instrucción á los Gobernadores interinos.—5. *Adición* de 15 de Enero de 1770.—6. Ordenanza de Comercio de 1.º de Junio de 1770.—7. Valor de las Instrucciones de Bucareli.

No fué sólo el régimen de los encomenderos el que se aplicó para gobernar á los indios Guaraníes en las regiones de la cuenca hidrográfica del Plata; sino también otro sistema, ideado, al parecer, con gran reflexión para que sustituyese al de los Jesuítas, y evitase los vicios que en éste se suponían. El de los encomenderos fué contemporáneo con el de los Jesuítas, y aplicado á otros indios de la misma raza Guaraní y de la misma provincia: el sistema de Bucareli fué aplicado inmediatamente después del de los Jesuítas, y en los mismos indios Guaraníes de Misiones. Será, pues, muy conveniente estudiar este nuevo régimen, como hemos estudiado el de los encomenderos, para hallar en su examen elementos con que apreciar comparativamente el valor de la obra de los Jesuítas. Y en el presente capítulo empezaremos por exponer el plan en sí mismo.

I

175

CARÁCTER DE BUCARELI

Ayudará no poco para entender y juzgar exactamente del plan, conocer la persona que lo propuso, tal como la presentan los datos

de la historia, y darse cuenta de la acción que ejerció en los países del Río de la Plata.

D. Francisco de Paula Bucareli y Ursúa (hermano del que en 1767 era Gobernador de la Habana, y fué más tarde Virrey de Méjico, D. Antonio María Bucareli), fué el sucesor de D. Pedro Antonio Cevallos en la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Los dos hermanos Bucareli fueron destinados por los que en España manejaban los hilos de la conjuración contra los Jesuitas, para que ejecutasen la expulsión de la Compañía de Jesús, cada uno en un distrito bastante dilatado, y trasmitiesen las órdenes á los países vecinos: D. Antonio desde las Antillas á Méjico, y D. Francisco desde las tres provincias de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata, para las cuales fué nombrado inmediatamente, al Virreinato del Perú y al Gobierno de Chile. La elección de las personas, hecha por quien las conocía, prueba que había en uno y otro el fondo de animadversión contra los Jesuitas que para este caso se requería, y quizá también los vínculos de sociedades secretas, que fueron la regla general en los fautores de aquella inicua y antirreligiosa trama. Y en efecto, los documentos todos emanados de Bucareli acusan un mal contenido aborrecimiento contra los Jesuitas, origen de sospechas y de interpretaciones siniestras; y su misma correspondencia particular, cuando ya estaba de vuelta en España, muestra que conservaba los mismos sentimientos, á no ser que supongamos que los fingía, pues representaba los asuntos de España manejados por un partido de los Jesuitas, y prepotente, cuando los Jesuitas estaban todos en el destierro, y el partido de los que los aborrecían (y con ellos á la Iglesia), se hallaba triunfante, y á punto de obtener la total extinción de la Compañía de Jesús.

No era desfavorable el concepto que Bucareli tenía formado de sus propios méritos, antes bien pecaba de todo lo contrario: y así se le ve ponderar sus servicios de una manera que raya á veces en ridícula y pueril, particularmente cuando trata de la ejecución del extrañamiento, que representa como una empresa formidable, y de su expedición para sustituir los Misioneros de las Doctrinas, que describe como una gran operación militar, con tales detalles, que sin duda provocarían la risa en quienes están enterados de la verdad, si el asunto no fuese por demás serio y triste. Por esta misma estima de sí propio, cayó en un error y entabló una pretensión que le costó serios disgustos. Porque, habiendo sido comisionado para ejecutar la expulsión en las tres provincias dichas, con autoridad superior á cualquiera otra, en lo relativo á este asunto y sus inmediatas atin-

gencias, llegó á figurarse que había sido constituido como una especie de Virrey, que tenía autoridad sobre las tres provincias en todo y para todo; y con esta aprensión dió algunas órdenes para fuera de su provincia de Buenos Aires. Los Gobernadores se negaron á ejecutarlas, y las acusaron como una intrusión. Bucareli insistió en su primera idea, y presentó como prueba incontrovertible el sobre de una instrucción que se le había dirigido, y en el cual, según decía, estaba contenido de una manera auténtica su nombramiento para Gobernador de las tres provincias; pues en aquel sobre se leía, escrita de puño y letra del mismo Carlos III, la siguiente dirección: *A D. Francisco Bucareli, mi Gobernador y Capitán general de Buenos Aires, Paraguay y Tucumán.*—Buenos Aires.—Llevada la contienda á Madrid, se le hizo entender á Bucareli, que aquello podía haber sido una distracción del Rey; pero que su autoridad estaba limitada á la provincia de Buenos Aires, extendiéndose únicamente á las otras en las dependencias de la expulsión: y que no estando destituidos los Gobernadores de las otras provincias, como no lo estaban, no debía entrometerse en mandar fuera de su jurisdicción (1). Vuelto Bucareli á España, tampoco se curó de este humor. Y así, en sus cartas á alguno de sus íntimos de Buenos Aires, avisa que es fácil que le nombren Virrey del Perú, pero que no se siente dispuesto á aceptar, vista la ingratitud de los americanos, etc.

Llegó Bucareli á Buenos Aires á mediados del año 1766, habiendo salido de España el 3 de Mayo, cuando ya el plan de la expulsión de los Jesuitas estaba bien adelantado y hacía días que se había realizado el motín contra Esquilache, concertado para atemorizar al Rey y hacerle creíbles las calumnias que se forjaron para asegurar la ruina de aquellos religiosos. Pero la orden de descargar sobre ellos el último golpe no le vino hasta el año siguiente. Luego que la tuvo en su poder, procedió con actividad á designar los ejecutores en las demás ciudades, guardando para sí propio el cumplirla en la ciudad de Buenos Aires donde residía. Jamás se vió en estas regiones Gobernador más despótico, que lo fué Bucareli en esta ocasión. Con frívolos pretextos envió desterradas y embarcó para diversos puntos á varias personas de la ciudad que le pareció que le podían estorbar (2). Tomó preso á D. Miguel García de Tagle, cabeza de una de las principales familias de Buenos Aires, y sin manifestarle las causas, ni darle lugar de defensa, lo sentenció á muerte, y estuvo á

(1) BRABO, Colección de documentos relativos á la expulsión de los Jesuitas, Madrid, 1872, pág. 251.

(2) BUCARELI, Carta al conde de Aranda. Buenos Aires, 8 de Abril de 1768.

punto de ejecutarlo (1); y aunque se logró que no llegase á tal extremo, puede suponerse la congoja y trastorno de las familias y las impresiones de la víctima, producidas por aquel proceder tiránico. El bando que dió para que los que tuviesen efectos pertenecientes á los Jesuítas, ó deudas con ellos, lo declarasen ante él en el término de tres días, llevaba como sanción la pena de muerte (2). Y por el mismo estilo son varias otras de sus disposiciones. Así, aunque no tuvo más que cuatro años de mando, sin llegar á cumplir los cinco que eran de costumbre en estas provincias, no hubo gobernante que fuera más antipático que él á los moradores del país, exceptuados algunos favorecidos suyos, que nunca faltan del todo los amigos á quienes disfrutaban del poder. Él mismo, ya vuelto á España, escribía fulminando amenazas de que si llegaba á ir de nuevo á América, proveído por Virrey del Perú, haría ahorcar á tales ó tales personas de Buenos Aires (3).

Atravesóse con el Cabildo secular de Buenos Aires, por haber distraído Bucareli ciertos fondos de que debía disponer el Cabildo, y haberlos empleado en adornar su morada particular. En este asunto se declaró que había obrado indebidamente Bucareli por Cédula de Madrid á 24 de Octubre de 1784 (4).

Dejóse engañar de los portugueses, quienes en su gobierno, respondiendo con muy buenas palabras á sus exhortos, adelantaron notablemente por la parte de Río-Grande, dando harto quehacer en los gobiernos subsiguientes.

Finalmente, puede decirse que Bucareli fué la antítesis de Don Pedro Cevallos, quien durante los diez años que estuvo de Gobernador del Río de la Plata, se conquistó el afecto de los habitantes del país por sus excelentes cualidades; y cuando más tarde volvió como primer Virrey del nuevo Virreinato, causó tanta alegría con su llegada como fué grande el sentimiento de verle partir pocos meses después, de suerte que el Cabildo secular de la ciudad de Buenos Aires presentó súplica al Rey para que se le prolongase el mando, por lo muy necesario que parecía ser para el bien de estas provincias.

La única cosa provechosa que ejecutó Bucareli durante su gobierno, que fué hacer desalojar á los ingleses las islas Malvinas, donde indebidamente se habían establecido; no fué del agrado de la Corte.

(1) Cédula real del Pardo, 20 de Febrero de 1775. (SEVILLA, Arch. de Indias 124. 2. 10.)

(2) Ibid.

(3) BUCARELI, Cartas autógrafas, col. part.

(4) BUENOS AIRES, Bibl. nac. MSS. *Col. Seguro*, 1780-1790.

Añadiremos para terminar la reseña de los hechos de este gobernante lo que más largamente trató D. Juan María Gutiérrez en un artículo de la *Revista del Río de la Plata* (1). A pesar de estar prohibido por las leyes que los Gobernadores ú otros oficiales públicos negociasen por sí ó por medio de otras personas; Bucareli trajo en su viaje á Buenos Aires mercancías prestadas por valor de cien mil pesos con el compromiso de devolver esta cantidad luego de llegado á América. Y en efecto, habiendo arribado el Gobernador á Buenos Aires en 22 de Julio en 1766; antes de pasar un año, embarcaba ya en 24 de Mayo de 1767, 45.000 pesos plata en el navío *La Venus*, y en 5 de Julio de 1767 la cantidad restante, en el mismo. Había escritura pública firmada en Cádiz del préstamo hecho á Bucareli, y constó del embarco de los cien mil pesos en Buenos Aires; pero ni lo uno ni lo otro estaba hecho á nombre del mismo Gobernador, sino á nombre de su apoderado y agente en Buenos Aires, D. Domingo Basavilbaso. Para que á nadie se le ocurra si semejante cantidad de cien mil pesos en numerario podría proceder, ni aun parcialmente, de empréstito ú otro cualquiera negocio con la esperanza de los caudales que se pensaba encontrar en manos de los Jesuítas (quienes precisamente en esos días, 3 y 12 de Julio de 1767, fueron sorprendidos, ocupándoseles libros, papeles y efectos), añade el Sr. Gutiérrez que «*la conducta privada de Bucareli nada absolutamente tiene que ver con la causa que le trata á América.*»

El concepto general que Bucareli ha merecido á los que hoy escriben en el Río de la Plata, se expresa en las siguientes palabras de los autores del Diccionario biográfico nacional impreso en Buenos Aires año de 1877 (2): *Fué cruel, arbitrario y desconfiado. Temeroso de una sublevación, desterró bajo su gobierno, sin forma de proceso, un sinnúmero de vecinos respetables, haciendo pesar todo género de violencias y vejaciones sobre sus enemigos personales, y los adictos á la administración anterior.*»

II

176

BUCARELI FUNDADOR

La obra que ha hecho que sea conocido y recordado el nombre de Bucareli, es la expulsión de los Jesuítas. Pero no todos saben que

(1) Tom. I, pág. 201. Bs. As. 1871.

(2) ARROTEA, Dicc. biogr. nac. art. Bucareli.

este Gobernador no se contentó con desterrar á los Misioneros, lo cual hizo con gran satisfacción suya; sino que además, persuadido de que los Jesuítas no tenían celo, ni habían fundado en aquellas regiones misión alguna (1), ni habían tenido entendimiento ni buen método para gobernar las que, según él, recibieron de otras manos; tomó el empeño de establecer una reducción de infieles, y la hizo gobernar con régimen especial distinto del general que establecía para las Doctrinas antiguas. No convenía menor empresa á la capacidad del personaje, y así se acreditaría que no era en daño de la fe y religión el haber expulsado á los Jesuítas, sino en aumento de las conversiones, que ellos tenían estacionadas. Sacando, pues, de la Doctrina de Corpus una porción de indios guayanás, que los Jesuítas iban agregando allí porque se reducían muy bien, á causa de tener en el pueblo sus parientes; los estableció unas leguas más arriba, afirmando que aquél sería un punto avanzado, estratégica, militar y evangélicamente hablando. Porque á un tiempo serviría para defender el territorio contra los bárbaros de las inmediaciones, y atraería á los demás guayanás por allí esparcidos: pudiéndose adelantar con el tiempo más y más hacia el norte las conversiones y los pueblos con que se había de tomar posesión de aquel país. En lugar de dos sacerdotes, que tenían las demás reducciones, púsoles un solo cura, que fué Fr. Bonifacio Ortiz, dominico, á quien dejó como administrador temporal, no obstante que con sumo empeño urgía en todos los demás pueblos la práctica de no dejar nada temporal á cargo de los religiosos. A la reducción se le dió el nombre de *San Francisco de Paula*, en honor del fundador D. Francisco de Paula Bucareli.

Mas á pesar de todos los buenos pronósticos y del equívoco celo del Gobernador, la reducción empezó con malos auspicios. El cura á los pocos meses hubo de abandonar el pueblo por enfermedad, sin dejar á nadie que cuidase de él. Desde el Corpus, donde se recogió, participó su indisposición á D. Francisco Bruno de Zavala, quien tropezó con bastantes dificultades para hallarle sustituto (2). Dentro de poco, los habitantes se alborotaron por haber reclamado los del Corpus ciertos terrenos que unos y otros pretendían ser suyos. E Gobernador Zavala procuró dejar contento al Gobernador principal Bucareli, dando la razón á los de la nueva Reducción (3).

Pero como el defecto no estaba en intereses particulares, sino en

(1) BUCARELI, Carta de 14 de Octubre de 1768. (BRABO, 197.)

(2) ZAVALA, Informe (Bs. As. Arch. gen. legajo *Misiones 1770*.)

(3) ZAVALA, Auto dado en Candelaria á 2 de Mayo de 1770. (Bs. As. Arch. gen. legajo *Misiones (Varios años)*.)

la raíz de haber fundado reducción allí donde los Jesuítas por justas causas habían estimado que no se podía fundar, en paraje desacomodado (1), en que no estaba sazónada la mies, aquella nueva fundación continuó yendo de mal en peor; y quince años más tarde, según la relación de Doblás (2), estaba convertida en puro lugar de cita para las tribus infieles cercanas, que acudían en tiempo de la cosecha, y se detenían hasta consumir los frutos recogidos. En habiéndose acabado el alimento, se volvían á sus bosques; quedando en el pueblo sólo unas pocas familias; pues siendo 50 personas todas las que formaban la reducción (3), ni aun éstas perseveraban en el pueblo, sino que muchas se ausentaban en compañía de sus parientes infieles. Pueden verse algunos pocos detalles más en el mismo Doblás y en Alvear (4).

Por fin, los pocos habitantes que quedaron de aquella flamante fundación, huyeron de su pueblo, donde encontraban demasiadas dificultades para vivir; y se refugiaron en la primitiva doctrina de donde habían salido, que era el Corpus; aprobando el Gobierno de Buenos Aires esta espontánea reincorporación. La gloria que pensó haber reportado el reformador del gobierno de las Doctrinas quedó tan oscurecida, que nunca se contaron más que treinta Reducciones, que eran las que habían dejado los Jesuítas. La fundación de Bucareli únicamente se hace reparar en las listas de pago de los sínodos; y muchos hay que han leído bastantes escritos acerca de las Doctrinas, y no tienen siquiera noticia, ó se les ha desvanecido por su poca importancia, si alguna vez la tuvieron, de la reducción de San Francisco de Paula.

III

177

LAS INSTRUCCIONES DE BUCARELI

Tan luego como el Gobernador D. Francisco de Paula Bucareli hubo determinado llevar á cabo el extrañamiento de los Misioneros Jesuítas de Doctrinas (el cual no tuvo lugar sino más de un año

(1) DOBLÁS, Memoria histórica de Misiones, en ANGELIS. III. 52.

(2) Ibid.

(3) Memoria histórica, ÁNGELIS, III. 52.

(4) Relación de Misiones, ÁNG. IV. p. 77.

después que todos los otros Jesuitas habían sido expulsados), nombró para ejecutarlo cinco comisionados especiales, porque él no quiso ver á los Padres ni entrar en los pueblos hasta que ya estuviesen fuera los Jesuitas expatriados. La *Instrucción* que dió á estos comisionados fué ya una parte principal de su sistema, como lo fué asimismo la *Instrucción para los administradores particulares*.

Salidos los Padres de las Doctrinas, y verificadas las primeras diligencias de recibir los inventarios, establecer administradores, dar la institución á los nuevos Curas, etc.; pasó á designar, no un Gobernador interino de aquellos pueblos, como la *Adición á la Instrucción para el extrañamiento por lo tocante á Indias y Filipinas* del Conde de Aranda le prevenía, y hubiera correspondido al único Superior que tenían los Jesuitas; sino dos, que fueron D. Juan Francisco de la Riva Herrera, á quien sujetó veinte pueblos, y D. Francisco Bruno de Zavala, á cuyo cargo puso los diez restantes de la parte oriental. A estos dos Gobernadores interinos dió en 23 de Agosto de 1768 una *Instrucción* propia bien extensa (1), que comprendía á su juicio todos los puntos necesarios para establecer en las Doctrinas su nuevo plan de gobierno.

Pero todavía no había trascurrido un año, cuando se vió que las Doctrinas amenazaban ruina total, si pronto no se les acudía con el remedio. Entonces agregó otra instrucción de mucho mayor número de artículos, que llamó *Adición*, y está fechada en Buenos Aires, á 15 de Enero de 1770.

Ya para entonces había tenido que aplicar también un remedio radical en las personas, quitando de un golpe todos los treinta Administradores que el año anterior había puesto de su mano; y admitiendo la renuncia de uno de los dos Gobernadores interinos, «*así por los motivos que expone para no continuar, como por otros que he tenido presentes*» (2). Y uno de los motivos fué el de que, según se expresa él mismo «*por medio de... los mismos hechos, noticias y sucesos ulteriores, he venido á conocer perfectamente la necesidad, que no se presentó á primera vista, de variar aquel primordial establecimiento de dos Gobernadores; y que siendo uno el de todos los pueblos, es mucho más conducente aumentar tres subalternos, que con título de Tenientes, y bajo las órdenes de dicho Gobernador obren en los puestos y pueblos que designará esta providencia*» (3).

(1) BRABO, Colección, pág. 200.

(2) BUCARELLI, Auto de 27 de Diciembre de 1769 (BUENOS AIRES: Arch. gen. Papeles sueltos).

(3) Ibid.

Quitó, pues, uno de los dos Gobernadores, extendiendo la jurisdicción del otro, que fué D. Francisco Bruno de Zavala, de modo que tuviera sujetos á sí todos los pueblos de Doctrinas. Dividió todo el territorio en cuatro departamentos. El de Candelaria, que comprendía doce de los quince pueblos situados entre los dos ríos Paraná y Uruguay, con más los tres de Itapúa, Trinidad y Jesús, lo puso al cuidado inmediato del Gobernador. Los tres pueblos restantes entre los dos ríos, á saber, Yapeyú, la Cruz, y Santo Tomé, añadiendo el de San Borja, formaron el departamento de Yapeyú, que fué confiado al Teniente D. Francisco Pérez, con residencia ordinaria en Yapeyú. El departamento de San Miguel se formó de los seis pueblos al oriente del Uruguay restantes, y fué encomendado al Teniente D. Gaspar de la Plaza, con residencia ordinaria en San Miguel. El último departamento fué el de Santiago para los cuatro pueblos del Tebicuarí, añadiéndoles el de San Cosme, y fué puesto al cuidado de D. José Barbosa, con residencia en Santiago ó en San Ignacio Guazú.

Seis meses más tarde, á 1.º de Junio de 1770, añadió Bucareli una extensa *Ordenanza para arreglar el comercio de los españoles con los indios Tapés y Guaranís del Paraná y Uruguay*.

Á mediados de Agosto de 1770, dejó el gobierno de esta provincia del Río de la Plata, y se embarcó para España, después de haber trazado un plan tan perfecto á su parecer, que nada tenían que hacer ya los que le sucedieran; pues dice: «*Determinadas y establecidas con el nombramiento de los distintos empleados en los pueblos de Misiones, las reglas conducentes á su gobierno, subsistencia, adelantamiento, comercio y administración de sus frutos y bienes, y las respectivas á la aplicación de las iglesias á parroquias, y las casas, reducida la habitación del Gobernador, sus tenientes, la de los curas, compañeros y administradores, á escuelas, obrajes y almacenes de efectos de los indios, que siempre han tenido en ellas, como edificios propios suyos, fabricados, adornados y entretenidos á su costo y continuado trabajo, cosa alguna queda V. S. y á la Junta que practicar ó disponer en ésto*» (1).

Las Instrucciones de Bucareli se pusieron desde luego en ejecución como interinas. En el Archivo General de Buenos Aires se encuentra una copia auténtica de estas Instrucciones, que comprende la *Instrucción* á los Gobernadores interinos, la *Adición* de

(1) *Memoria del Gobernador Bucareli á su sucesor D. Juan José de Vértiz*, 15 de Agosto de 1770, al fin. (Publicada en TRILLES, Revista de la Biblioteca, tomo IV. BUENOS AIRES 1880. pág. 265).

Enero de 1770 y la *Ordenanza de comercio*. Estos tres documentos son los que corrieron en Doctrinas con el título común de *Ordenanzas*. En la copia, á cada uno de los acápitos corresponde un número de orden, habiendo tres series: una desde el número 1 hasta el 29 para la *Instrucción*: otra del 1 al 50 para la *Adición*: y otra de 1 á 50 para las Ordenanzas de comercio. Con estos números se citarán en el examen que va á hacerse. En cuanto al texto mismo, en nada difiere del publicado por Brabo (1).

IV

LA INSTRUCCIÓN Á LOS GOBERNADORES INTERINOS 178

Prescindimos en este resumen y estudio de la perpetua costumbre de Bucareli, quien á cada paso intercalaba una censura sobre el proceder de los Jesuítas, ó una nueva inculpación sin fundamento, práctica que, si podía ser útil para congraciarse con sus patrocinadores y aun con el Monarca, ciegamente hostil á la Compañía de Jesús, es del todo impertinente en un legislador. A su tiempo habremos de hacernos cargo de algunos de los juicios de Bucareli; mas aquí tratamos sólo de la parte dispositiva.

La *Instrucción* de 23 de Agosto dirigida á los Gobernadores, con su complemento, que es la *Instrucción para los administradores particulares de los pueblos* (2), establece en primer lugar el modo de gobierno que han de tener en adelante los Guaraníes. Señala dos gobernadores que los rijan conforme á las leyes de Indias, y un Administrador que cuide de los intereses temporales de los indios en cada pueblo, prohibiendo que conserven cosa alguna de administración temporal los párrocos.

El cargo del Administrador es enteramente nuevo, y conviene reparar bien en cuáles son las atribuciones que se le señalan. Dos facultades solamente se le dan en su *Instrucción*. La primera, la de guardar una de las tres llaves bajo las cuales se han encerrado y se han de conservar siempre en el almacén los efectos del común del

(1) BRABO, Col. Instrucción, p. 200; Adición, p. 300; Ordenanza de comercio, página 324.

(2) BRABO, Col. Instrucción para los Gobernadores, pág. 200; Instrucción para los Administradores, pág. 297.

pueblo, los cuales no pueden ser extraídos sin acuerdo del Cabildo, y relación firmada del mismo Cabildo, del mayordomo y del Administrador [A]. La segunda, de repartir los trabajos comunes con acuerdo del corregidor y de un mayordomo [B].

Á cada uno de los dos Gobernadores interinos, empieza por recomendarles que en cuanto al conocimiento y práctica de la santa fe que se ha de procurar en los indios, defieran á las disposiciones del Obispo, y por su parte se esmeren en que se mantenga el debido respeto á los sacerdotes [2]: *Dos son:* y luego les traza la norma que deben seguir en el gobierno económico y político.

En la parte económica establece que los fundamentos de la futura prosperidad de las Doctrinas son el idioma castellano, el cultivo de las tierras y el comercio [3] [9] [19].

Por lo que hace al idioma, introduce una novedad, cual es cargar á los Curas con la tarea personal de enseñar en la escuela, imponiendo á los pueblos la obligación de sustentar al Cura, como estipendio de la enseñanza [4]. Y decimos *tarea personal*, porque eso suenan las palabras de la *Instrucción* «*estará á cargo de los Curas y sus Compañeros esta primera educación de los muchachos*» «*se dedicarán con loable esmero á este importante encargo*»; además de que si en la *Instrucción* se supusiera que el Cura había de valerse de otro para desempeñar esta tarea, le obligaría sin justicia á cercenar de su sínodo para dar estipendio al Maestro, y sería irrisoria la cláusula que expresa que se le acrece algo al sínodo por ser «*á cargo del pueblo suministrar á ambos religiosos la manutención necesaria en reconocimiento de este beneficio*» (ibid.). Los niños, además, tendrán obligación de no hablar sino en castellano en las horas de escuela [4], lo cual no puede conseguirse sin usar de castigo; y así, ésta es otra novedad que añade: pues hasta entonces estaba expresamente declarado que los Padres cumplían con el precepto é intención de las leyes enseñando el idioma castellano del modo que lo hacían, sin obligar á los indios por medio del castigo, conforme lo dice la Cédula de 1743: *y que aseguran los Padres de la Compañía que sólo les ha faltado el usar de los medios de rigor, los que ni la Ley previene, ni les ha parecido conveniente* (1).

Agrega Bucareli algunos medios de civilidad conformes á lo que acostumbraban los Padres de la Compañía, como son tratar con alguna mayor honra á caciques y cabildantes [5]; arbitrar los medios para que en una misma casa no habiten distintas familias [6]; y pres-

(1) Cédula de 28 de Diciembre de 1743, punto 3.º

cribe dos novedades que debieran parecerle de pequeña importancia y fáciles de conseguir, y son el abandono del traje acostumbrado entre los indios y particularmente del tipo y en las mujeres y la obligación de usar de calzado [7].

Por lo tocante al cultivo de las tierras, encarga que se expongan á los indios las razones que deben persuadirlos á trabajar [9]; y luego prescribe varias cosas que ya en el régimen de los Jesuítas ejecutaban los Guaraníes, como son llevar cuenta del número del ganado para reponerlo cuando falta [10], cuidar de que haya suficientes peones y caballos [11], procurar el aumento del ganado mayor [12] y menor [13]; dar tiempo á los indios para sus sementeras [15], enviar al almacén los frutos comunes. Añade la novedad de que los Gobernadores aumenten las siembras y plantíos [14], lo cual ha de ser por necesidad exigiendo mayor trabajo común de parte de los Guaraníes; y la de que los administradores particulares envíen al Gobernador una relación minuciosa de todos los plantíos así comunes como particulares año por año [16].

Finalmente, en cuanto al comercio, que era el tercer medio de prosperidad propuesto por Bucareli, manda que en toda compra y venta, sea de bienes comunes, sea de bienes de indios particulares, intervenga el Administrador [20]; y que se alejen los géneros inútiles, y en particular las bebidas que causan la embriaguez [23]; prevenciones ambas no sólo establecidas ya en cuanto al precepto por los Jesuítas, sino lo que importa más, llevadas á la práctica en Doctrinas, como allí mismo lo atestigua Bucareli. Ordena asimismo que las compras y ventas de los frutos comunes sobrantes se hagan sólo en Buenos Aires ó en Santa Fe [21], de manera que viene á prohibir el comercio interior de las Doctrinas que se hallaba establecido de pueblo á pueblo. Señala en seguida las formalidades que, supuesto el establecimiento de los administradores particulares, eran necesarias en el desempeño de su oficio; y entre ellas establece una que, como veremos luego, merece tenerse presente, y es la de la cuenta anual [22].

En cuanto á la parte política, se acomoda á la ya existente al disponer la elección anual de cabildantes y oficiales [28], y en recomendar el buen tratamiento de los indios [29]. Pero introduce varias cosas nuevas; pues quiere que se admitan españoles á habitar de asiento en los pueblos, derogando las leyes 21 y 22, tit. 3, libro 6 de la R. I. [24], lo cual expresa que hace *«en consecuencia de lo que últimamente ha dispuesto S. M.»*; manda que se fomenten los matrimonios de indios y españoles [25] ordena que aquel mismo año se

haga padrón general [26]; quiere que se renueven las hasta entonces frustradas averiguaciones sobre las minas [27], y dispone que se ejecuten las penas de muerte y mutilación, que de hecho estaban allí suprimidas [28].

V

179

LA ADICIÓN DE 15 DE ENERO DE 1770

Por bien entablada que creyese Bucareli haber dejado la administración de las Misiones del Paraná y Uruguay, como lo muestran sus comunicaciones al conde de Aranda henchidas de alabanzas propias (1), y el tono mismo de su *Instrucción*, que aparece como remedio infalible del tristísimo estado á que, según él, habían reducido sus Doctrinas los Jesuítas; ello es que, antes de trascurrido un año, el desconcierto en aquel territorio fué tan grande, que Bucareli mismo se vió enredado en graves dificultades para retirar, como quería, al Gobernador Riva Herrera, poniendo en su lugar á Don José de Añasco, y de hecho hubo de renunciar á la ejecución de sus propios decretos, haciendo retirarse también á Añasco y dejando un solo Gobernador, que fué Zavala. Pero después del primer lance, fué preciso enviar dos Jueces Visitadores, y muy luego hubieron de ser despedidos los treinta administradores particulares de las Reducciones; y ésto con tanta urgencia, que según escribía á Bucareli un confidente suyo, á poco que se hubiese tardado en tomar aquella providencia, la ruina total de los pueblos Guaraníes no hubiera tenido remedio (2).

Aleccionado por estos sucesos, y siguiendo además nuevas instrucciones que le habían llegado de Madrid, formó Bucareli un nuevo plan y una nueva Constitución de Misiones, que lleva la fecha de 15 de Enero de 1770, y el título de *Adición á mi Instrucción de 23 de Agosto de 1768, que dejé en los pueblos del Paraná y Uruguay*.

Después del preámbulo [1] y [4], empieza por señalar el carácter de las nuevas autoridades españolas [2] [3]. Acababa de establecer, en 27 de Diciembre de 1769, un solo Gobernador, en vez de dos que

(1) BRABO, *Colección*, 194, 195.

(2) BUENOS AIRES: Arch. gen. legajo *Misiones / Varios años / 1*.

antes había, con residencia en Candelaria, con el cuidado inmediato de quince pueblos y autoridad sobre los demás, y sobre los Tenientes á cuyo cargo inmediato quedaban, que eran tres: uno en San Miguel con seis pueblos, que había de guardar la frontera de los portugueses: otro en Yapeyú con cuatro pueblos, en frontera de charrúas, minuanes y otros infieles del Uruguay; y el tercero en San Ignacio Guazú ó en Santiago indiferentemente, con cinco pueblos, frontera del Chaco. Gobernador y Tenientes eran todos militares. Aunque se denominaban Gobernador y Tenientes de Gobernador, no era el Gobernador propiamente sino lo que en las leyes de Indias es un Corregidor ó Alcalde mayor de pueblos de indios, con jurisdicción civil y criminal en asuntos de españoles, de indios, y de españoles con indios; de tal modo empero, que su jurisdicción no fuera la superior en su territorio, como lo es la del Gobernador en su provincia; sino subordinada á la del Gobernador de Buenos Aires, de cuya provincia formaban parte los treinta pueblos de Guaraníes. Los Tenientes ejercían esa misma jurisdicción, cada uno en su distrito, pero subordinada á la del Gobernador de Doctrinas.

Trata luego la *Instrucción* de varias materias, que reduciremos á los siguientes capítulos: cuidado de la religión: libertad de los indios en cuanto á ser exentos del servicio personal á particulares; dominio de los indios; prohibición del tráfico; sínodo y obligaciones de los Curas; cabildo indio; y desde el número 42 al 50, disposiciones varias.

CUIDADO DE LA RELIGIÓN. Gobernador y Tenientes avisen al Gobernador de Buenos Aires como á Vice-Patrono cuando hay falta de doctrina, ó de ministros que la enseñen y administren los Sacramentos [5]; y no permitan á los Curas intervenir en gobierno ni en administración temporal de bienes, velando para que al mudar los párrocos de un pueblo á otro, no lleven consigo alhajas de iglesia [6].

LIBERTAD DE LOS INDIOS. Protéjanla con celo [7]. No pueden obligar á los indios á trabajar en provecho particular, ni permitir que otras personas les obliguen á ello; pero bien pueden los indios alquilarse por jornal [8]. Tampoco se permita á los doctrineros que los ocupen, si no es pagándoles jornal, ni que los saquen de un pueblo á otro [9].

DOMINIO DE LOS INDIOS. Defiéndanlos de agravios en su propiedad, y no se les prohíba tener, como los españoles, cualquiera clase de ganado mayor ó menor [10]. Cuidese de su buen tratamiento, pero sean obligados á trabajar [11]. No permitan que los doctrineros

tengan cárceles, prisiones, grillos ni cepos para los indios, ni que los azoten, como ha sucedido [12].

TRÁFICO. El tráfico se espera que no lo tendrá el Gobernador ni sus Tenientes, y se les apercibe con penas [13]. Si lo hubiere en los Administradores, sean removidos, castigados y obligados á satisfacer el perjuicio [14]. Si en los Doctrineros, avisen Gobernador y Tenientes al Gobernador de Buenos Aires para el remedio [15]. Á tráfico pertenece obligar al indio á hacer ropas para los que cuidan de él, ó comprarles más de lo necesario para el uso de la casa [16.] Ni excusa el que en otras provincias haya licencia para hacer repartimientos [17]. Hay obligación de pagar á los indios los viajes de las visitas [18].

OBLIGACIONES Y SÍNODO DE LOS DOCTRINEROS. La presentación toca al Gobernador de Buenos Aires como Vice-patrono de los treinta pueblos [29]. Gobernador, Tenientes, Doctrineros y Administradores se han de alojar en la casa de los expulsos, designando el Gobernador ó los Tenientes la parte de cada uno, sin perjuicio de las demás oficinas [30]. El sínodo será de 300 pesos anuales al Cura y 250 al compañero, dándoles además el pueblo los alimentos [20]. Han de aplicar la Misa por el pueblo los días de fiesta, y por los difuntos han de cantar una el día del entierro y otra cada lunes [21]. De los diezmos, cobrarán las cajas reales cinco novenos y medio [26]. No se permita que se ausenten los doctrineros, ni que lleven cuando van de viaje indios y medios de conducción propios de las Doctrinas, como ha sucedido [19]. No podrán percibir el sínodo sin presentar certificación del Gobernador ó Teniente y del Cabildo, de haber cumplido con la residencia, con la doctrina de los indios y el ejercicio de su ministerio [27]. No pueden llevar derechos de estola ni obligar á ofertorio [28].

CABILDO DE INDIOS. Propondrá el Gobernador ó Teniente en cada pueblo un cacique para que sea Corregidor por tres años, correspondiendo al Gobernador de Buenos Aires darle el título [31]. Los demás cargos de alcaldes, regidores, mayordomo, etc., provéanse como se acostumbraba, refundiendo el de alférez real en uno de los regidores [32]. Los alcaldes pueden prender, imponer algunos azotes, ó un día de prisión. El cabildo cuida de las cosas generales del municipio: júntese cada ocho días, asistiendo el Administrador [33]. El cabildo nombrará un sacristán, dos fiscales de doctrina y tres cantores [35]. Sígase la costumbre ya establecida de sacar cada año el pendón Real la víspera y el día de la fiesta señalada [38]. Cuide el Gobernador y Tenientes del estado general de los pueblos, y de que

todos trabajen, aunque sea necesario compelerlos á ello [36]. No sean molestados los indios por deudas ú omisiones cuando van á Misa en los días de fiesta [34]. Tengan libertad de poner sus hijos en aprendizaje: y cuando para esto los hubieren de sacar de los pueblos, sea con licencia del Gobernador, y volviendo los varones antes de los 18 años, y las mujeres antes de los 14 [37].

DISPOSICIONES VARIAS. Los indios particulares no pueden usar espada, puñal ó daga; y si sólo los de oficio, con licencia del Gobernador [39]. Haya depósito de armas en las cuatro capitales [40], y su valor lo pagarán todos los pueblos en común; pudiendo haber en cada uno de los pueblos algunas armas para los ejercicios militares [41]. No se permita que habiten ni menos que comercien en Doctrinas los extranjeros [42]. Los indios huídos á Río Pardo y Viamont, que hayan vuelto, intérnense lejos de las fronteras [43]. Foméntese el beneficio de las abundantes minas que ya se han descubierto, pagando los quintos reales [44]. Hágase luego el padrón, que es extraño no se haya hecho en casi dos años á pesar de lo mandado [45]. Y para él téngase presente que las indias casadas y sus hijos son del pueblo del marido [46], que están exentos de tributos los caciques, sus primogénitos, doce indios de cada pueblo por oficios, y los que son mayores de cincuenta y menores de diez y ocho años [48]. Traten bien á los indios, y cada año se enviará al Rey una relación después de la Junta general [49], en que se ha de discurrir sobre el estado de los pueblos, sus frutos y estancias; y sin presentar dicha relación, no podrán percibir sus sueldos el Gobernador, los Tenientes ni los Administradores [50].

VI

LA ORDENANZA DE COMERCIO DE 1.º DE JUNIO DE 1770 180

Todavía encontró incompleta Bucareli la legislación provisoria establecida hasta entonces para las Doctrinas del Paraná y Uruguay, y en 1.º de Junio de 1770 agregó nuevas disposiciones con el título de *Ordenanzas para arreglar el comercio*.

Después de un largo preámbulo sobre la felicidad que había sobrevenido á los indios Guaraníes desde que él se había encargado de organizarlos, y sobre la necesidad y utilidad del comercio [1], esta-

blece por preliminares que el comercio actual de los indios sólo puede ser por medio de permutas [2], y que los indios son incapaces de ejercer el comercio por sí solos, porque á causa de su ignorancia serán engañados por los comerciantes [3], como lo vuelve á repetir varias veces en lo sucesivo [6], [15], [28]; y por tanto, han de ser tratados como menores que necesitan de tutor, ó como personas defectuosas en el uso de su razón [4].

Entra luego en el título primero á tratar en general del comercio de los indios con los españoles; y prescribe que, por lo dicho, inter venga en todos los contratos, pena de nulidad, el Administrador, y si es dentro de los pueblos, el Teniente ó Gobernador [6]. El comercio podrá ser de todos los efectos necesarios ó útiles á los indios, excluyéndose con comiso y penas la venta de las bebidas que embriagan [5]. Los comerciantes podrán entrar en Doctrinas por todo el mes de Febrero, Marzo y Abril; mas deberán salir en lo restante del año [7]. Si algún indio quiere hacerse comerciante, sea ayudado con fondos de la Comunidad [9]. Asimismo han de ser preferidos los indios en darles lugar en los buques para remitir lo que quieran vender [10]. Pero tanto los efectos de particulares como los del común, han de ir con propias guías, y con licencia del Gobernador para no caer en comiso [12]. Y como necesaria al comercio, establézcase escuela de leer, escribir y contar, con maestro, cuyo sueldo pagará el pueblo [13].

El título segundo comprende los oficios del Administrador general. Este es una persona puesta en Buenos Aires por el Gobernador de la provincia (que á su arbitrio también lo puede remover, sin que la remoción induzca deshonor [14]), para que comercie en vez de los indios, por ser éstos incapaces [15]. Como curador dativo, debe presentar fianzas, que serán por valor de diez mil pesos [17]. Se le señalan los libros que ha de llevar [18]. Se le impone la obligación de dar cuenta bienal al Gobernador [19]. Ha de intervenir en todo trato que en Buenos Aires celebre el común, ó cualquier indio particular de Doctrinas [20]. Paga anualmente el tributo, valiéndose de los fondos que le han remitido [21]. No puede comprar cosa alguna sin testimonio de la orden expresa del Corregidor y Cabildo [22]. Y si el pueblo no tiene efectos ó fondos en Buenos Aires, para pagar al contado, no puede el Administrador comprar al fiado, sin orden expresa para que así lo haga [23]. No puede enviar efectos de su propia tienda [24]. Debe enviar con la remesa factura por duplicado, firmada por el vendedor [25]. Su sueldo es el ocho por ciento de lo que recibe del pueblo y el dos por ciento de lo que para el pueblo compra [26].

El título tercero trata de los Administradores particulares. Ha de haber Administradores particulares en las ciudades, con 4.000 pesos de fianza en la Asunción y en Corrientes y 2.000 en Santa Fe [27]. Ha de haber además en cada uno de los treinta pueblos un Administrador particular que dirija las faenas, remisión y comercio [28]. Del almacén tendrá una llave el Corregidor, otra el Mayor-domo y otra el Administrador [30]. Llevará los libros de sus cuentas y el de acuerdos del Cabildo [31]. Ha de asistir al Cabildo cuando se tratan asuntos de comercio [29]. Los Administradores de las ciudades se rigen por el título del Administrador general [32]. Todos los Administradores son de nombramiento del Gobernador de Buenos Aires á propuesta del Administrador general [33]. El sueldo de los Administradores particulares de los pueblos es de 300 pesos anuales [34].

VII

VALOR DE LAS INSTRUCCIONES DE BUCARELI

181

Acabamos de exponer en resumen el plan de Bucareli, comprendido en sus tres instrucciones principales, y hemos de estudiarlo muy pronto en sus efectos, que son el más seguro criterio para juzgar del mérito de un plan. Pero aun sin llegar á ese examen, podemos adelantar algunos conceptos acerca del plan en sí mismo tal como fué propuesto por su autor.

Bucareli no se quedó corto en legislar para los Guaraníes. Considerado su reglamento por entero, gana mucho con ser presentado en un resumen, despojado de las incesantes recriminaciones contra los Jesuítas, y de las citas impertinentes de las leyes de Indias, que sobrecargan el original de cincuenta y ocho fojas, y hacen insoportable y soporífera su lectura.

En cuanto al tono, puede aplicarse casi sin modificación alguna á la *Instrucción, Adición y Ordenanza de Bucareli* lo que de las proclamas liberales dice un autor moderno, describiéndolas gráficamente (1): «Primero fué desmembrada del departamento de Santa-Cruz la provincia de Mojos, á fin de que constituyera provincia inde-

(1) RENÉ MORENO, *Biblioteca boliviana/Catálogo del archivo de Mojos y Chiquitos/Santiago de Chile*, 1888. Introd. pág. 107.

pendiente. Muy poco después, se creó con tres provincias... el departamento del Beni. Los indios fueron elevados á la calidad de ciudadanos con el goce de todos los... etc.(1). En adelante los indios habrán de ser esto, serán lo otro... etc.. Habrá en Mojos una ciudad... etc.. Y ¡cuidado con que alguien vuelva en lo sucesivo á engañar, á oprimir ó á estafar á los indios!»

«...El aspecto caligráfico es lo que más resalta en estos decretos inconsultos sobre un ignoto país. Esto puede advertirse aun ignorándose el hecho ulterior del ningún resultado obtenido. Tienen el estro característico de una proclama..... Improbatorio desdén á una tiranía antecedente, gran impetuosidad liberalesca, vertical aplomo gubernamental, resplandecen en esta solemne declaración de los derechos...»—Es lo que hizo Bucareli. Primero estableció dos gobiernos á manera de provincias, después un solo gobierno con cuatro departamentos. Los indios, según él, salieron de la esclavitud. Los caciques fueron declarados hidalgos de Castilla, etc. Ningún resultado provechoso. Desdén y reprobación del régimen antecedente de los Jesuítas, y abundantes citas de las leyes de Indias. En cuanto á la ignorancia en que estaba del país, él mismo la tuvo que confesar cuando, al publicar su *Adición*, al año después del primer reglamento, reconoció que los «hechos, noticias y sucesos ulteriores» le habían desengañado de varias cosas, y hecho reconocer necesidades «que no se presentaron á primera vista».

En los reglamentos de Bucareli algunos artículos se tomaron de las leyes de Indias, que ya se guardaban en Doctrinas; y otros de las costumbres introducidas en tiempo de los Jesuítas; y no fueron tan pocos, que no vengan á constituir casi el fundamento de todo el sistema. De los que Bucareli añadió, hay algunos que no pueden menos de parecer ridículos, por ejemplo, el suponer «*persuadidos los indios* [á trabajar] *por unos interesantes discursos*», (2) y señalar las materias que en ellos deberían desarrollar los Gobernadores (3); el de hacer que el cabildo secular elija los cantores, sacristán y fiscales de doctrina, etc. (4).—Otros adolecen de manifiesta injusticia, como ya lo hemos hecho notar acerca del que obliga á los Curas á desempeñar personalmente la escuela (5); lo cual era además imposible en pueblos como los Guaranés, donde solía haber de trescientos niños para arriba capaces de la instrucción escolar. Y sin

(1) Los puntos suspensivos son del autor del *Catálogo*.

(2) Instr. núm. 14.

(3) Número 9.

(4) Núm. 35 de la *Adición*.

(5) Instrucción, núm. 4.

duda debió reconocerlo así el mismo legislador, cuando en las *Ordenanzas de comercio* suprimió este artículo y puso un maestro de escuela con sueldo (1). Otros hay demasiado restrictivos, como el prohibir el comercio de unos pueblos con otros (2). Otros dañosos é imprevisores, como el de registrar las minas (3) el de limitar en extremo las facultades del Administrador particular (4); y dar demasiada autoridad al Administrador general (5); el de exigir que se aumentasen los plantíos sobre los que antes había (6), lo cual llevaba consigo forzar á los indios á mayor trabajo; y otros. Pero estos se conocerán en el capítulo siguiente por los frutos que produjeron.

- (1) *Ordenanza* núm. 13.
 - (2) *Instrucción* núm. 21.
 - (3) Número 27.
 - (4) *Ordenanza* núm. 28 y 30.
 - (5) Número 33.
 - (6) *Instrucción* núm. 14.
-

CAPÍTULO VII

EFFECTOS DEL PLAN DE BUCARELI

1. Los efectos en general.—2. Daños en el orden temporal.—3. Daños en el orden espiritual.—4. Promesas de Bucareli.—5.—Frústranse las promesas.—6. Lo que fué de las tres decantadas bases de civilización.

Vamos á examinar en el presente capítulo cuáles fueron los efectos producidos por la aplicación del plan de D. Francisco de Paula Bucareli, los cuales, con más seguridad que otro cualquier indicio, nos darán la medida de la perfección del plan, y nos harán conocer su valor. Así se ha procedido al tratar del plan de los Jesuítas y del sistema de los encomenderos. Con más razón habrá de hacerse así tratándose de un plan que, al sustituirse al existente (considerado hasta entonces como sabiamente ideado y en alto grado provechoso) lo llamaba detestable, y aseguraba ser el nuevo sistema fruto de madura reflexión, y propio para llevar las Doctrinas á una prosperidad nunca vista. De tal plan habrá derecho de exigir resultados favorables extraordinarios, y no satisfacernos con una medianía. Tanto más, que el plan de Bucareli empezó á ser aplicado durante dos años por su propio autor, revestido de plena autoridad para hacer y decretar cuanto acerca de aquella materia le pareciera conveniente, en virtud de las cláusulas I, II y XII de la Adición del Conde de Aranda para el extrañamiento en Indias, y del encargo de la carta especial para Bucareli; y continuó después en vigor por más de medio siglo.

I

LOS EFECTOS EN GENERAL

182

Es un hecho constante que todos cuantos observadores fijaron su atención en las Misiones del Paraguay, á partir del día en que se estableció el plan de Bucareli, clamaron publicando *decadencia* y no pocas veces *peligro de ruina inevitable*.

Era el primer año del establecimiento de su flamante plan, y ya recibió tales avisos el mismo Gobernador Bucareli, como se ve parte insinuado, parte afirmado en su *Adición*, y más claramente en la representación del Administrador general D. Francisco de Sanginés; que se determinó á ejecutar lo que éste le proponía: *Que halla por preciso que se nombren dos individuos de cuenta y razón, é inteligencia en las faenas de aquellos pueblos, para que con nombre de Visitadores ó Jueces de los Administradores, vayan examinando las operaciones de aquellos, el estado de los intereses de los pueblos,...* y en fin, que sirvan éstos como de Jueces de pesquisa, de forma que informen de todo lo más mínimo (1).

Los Visitadores nombrados fueron D. Antonio García Álvarez y D. Vicente de Goitia; y del estado en que hallaron los pueblos da testimonio el informe confidencial del intérprete Lucas Cano á Bucareli: «Según el conocido descuido de los Administradores» dice «al cumplimiento de las obligaciones de sus empleos, á no haber ordenado V. E. la venida de los señores Visitadores, presto se verían en un estado miserable los pueblos, sin tener un pedazo de carne que comer, pues se ha verificado en el pueblo de San Ignacio Guazú que está pidiendo limosna á otros pueblos para mantenerse, y así éste como el de Santa María de Fe, y Santiago, tienen sus estancias en tal desdicha, que á faltar las providencias tan arregladas á mi entender que ahora se han dado por dichos Visitadores, en breve se perderían (2).

Efecto de la Visita fué remover á todos los Administradores, poniendo otros nuevos, quienes no entendían á los indios, ni eran de ellos entendidos, porque no sabían la lengua.—Ni fueron tan atina-

(1) BUENOS AIRES. Arch. gen. legajo *Misiones/Varios años*/.

(2) *Ibid.*, legajo *Misiones/Varios años/I*. Carta fecha en Itapúa, 3 de Nov. de 1769.

das y rectas las providencias de los Visitadores, quienes en algunos pueblos subsanaron todos los desperfectos con firmar los inventarios tales como el Administrador los quiso presentar, sin que nunca se pudiesen liquidar aquellas cuentas, y quedando perdidas las cosas para el pueblo (1).

No debió de ser tampoco muy eficaz la mudanza de los Administradores; pues en 1772 hubieron de ser sustituidos en varios pueblos por otros nuevos, y uno de ellos, que era el de Trinidad, llamado Bernardo Hidalgo, expresa en estos términos el modo cómo había encontrado las cosas de aquella Doctrina (2): «Se me entregó el pueblo, ahora año, mes y veinte días [en 20 de Agosto de 1772, pues escribía á 11 de Octubre del 73] con sólo nombre de pueblo, porque en la realidad, estaba despoblado; las Estancias desiertas y despobladas; los almacenes, con el nombre, pero lo interior unos cuartos con unos vestidos viejos, y una poca de ropa:... las oficinas hallándose con muy pocos oficiales, ni á quien enseñar, por no haber muchachos ni aun para las faenas precisas del pueblo.... Aun los Curas se mantienen con escasez: aun el Sacramento muchas veces sin luz porque no alcanza más el pueblo...» — Y en el Memorial con que acompaña este informe el Administrador general D. Juan Ángel de Lazcano, añade los siguientes datos: «Digo, que se halla el pueblo de la Trinidad, sumamente destituido de ganados y demás víveres para la subsistencia de aquellos moradores, como acredita la carta del Administrador de dicho pueblo:... y lo mismo me previenen en otra de dos del próximo pasado [Octubre de 1773] el Teniente Corregidor y Secretario de Cabildo de dicho Pueblo... y como manifiestan otras cartas, que aun en muchos días no tienen con qué alumbrar el Santísimo Sacramento (por lo que se colige la última miseria en que se hallan aquellos habitantes); cuya expresión me ha hecho tomar informe de D. Francisco de la Villa y de D. Juan de la Torre (sujetos que acaban de llegar de los pueblos), y unánimes ratifican lo mismo, añadiendo que llegó dicho pueblo á no tener más de treinta y un individuos, y aun para éstos no había con qué sustentarlos; obligando la necesidad á todas las mujeres que cargasen con sus hijos, abandonasen el pueblo, y se abrigasen á las montañas desiertas, sucediendo lo mismo con los indios en vista de estas calamidades: se vió aquel Administrador en la precisión de mendigar en los pueblos inmediatos» (3).

(1) BUENOS AIRES. Arch. gen. Carta citada ya, de Itapúa, 3 de Novbre. de 1769.

(2) Ibid.

(3) Arch. Gen. de Buenos Aires, legajo *Misiones* (*Varios años*) 1.

Semejante situación de Trinidad en este tiempo no era un caso aislado; pues una larga memoria del Administrador general Lazcano, de fecha del año 1774, muestra la decadencia de todos los pueblos de Doctrinas en general, y se encabeza con este título: «Estado general de los pueblos; y de los medios que el Administrador General halla por convenientes para el fomento y conservación de ellos, en atención á... que los pueblos amenazan una total ruina.» (1)

A fines de 1776, promovió el Teniente de Gobernador de Candelaria, D. Juan Valiente, una información sobre catorce de los treinta pueblos (2), cuyas piezas son documentos interesantes, para formar idea, no sólo del estado de las Misiones en aquella época, sino también del carácter de los indios, y de la capacidad y recursos de quienes inmediatamente los dirigían. Todos los informantes acusan una gran decadencia, y lo que es más triste, la pintan como irremediable. Y el mismo documento que se pone por cabeza de toda la información, dice: «Habiendo visto y reconocido los catorce pueblos de esta Provincia, y haberlos encontrado en una total decadencia, tanto en las labores y tareas, como en todos los demás asuntos concernientes á el bien común de los pueblos...»

De la misma clase es otra Memoria del Administrador General, de fecha de 1778, que lleva este título: «Medios que halla el Administrador por convenientes para socorrer los pueblos de Misiones, y reparar por ahora la ruina, que amenazan (3).»

En 1788, se inició un larguísimo expediente sobre el comercio en Misiones, que se prolongó hasta 1795. En el curso de este expediente se produjeron varios informes; y entre ellos notaremos algunas especies contenidas en el escrito del Administrador general de aquel tiempo D. Diego Cassero (4): «Pero sí me admira que la luz de la razón que distingue los objetos hasta el grado más inmediato, no hubiese recordado en la memoria de uno solo el rápido incremento que tomaron los pueblos, después de las fatigas de su formación; la forma de adquirirlo que observaron sus autores,... el estado floreciente en que los dejaron; y la decadencia con que hoy se miran... unos progresos, que si en aquel tiempo se hicieron dignos de recordación por sus ventajas, ahora lo son también por el triste y doloroso espectáculo que representan.» Y va prosiguiendo el examen de esta materia.

(1) Arch. gen. de B.^a A.^a leg. *Misiones / varios años / I.*

(2) Ibid. legajo *Misiones / Varios años / a.*

(3) Arch. gen. Legajo *Misiones / Varios años / a.*

(4) Arch. gen. ibid.

Terminaba hacia mediados de 1801 su Virreinato el Marqués de Avilés, y en la Memoria que trasmite á su sucesor D. Joaquín del Pino, entre otras cosas pertenecientes á este asunto, escribe: «Teniendo mi corazón bien afligido por las exactas noticias que tenía del deplorable estado de estas Misiones, en que estaba bien instruído desde el Reino de Chile, traté del remedio de estos males (1).»

Finalmente, los informes oficiales de los tiempos siguientes hablan de un modo semejante; y en especial muestran con pesar cuánta dificultad se hallaba en abolir, como se mandó en 1803, el sistema ya entonces tan arraigado, de comunidad, que en realidad no se abolió en los años restantes de dominación española, esto es, hasta 1810; ni tampoco después, sino que continuaron gobernándose los pueblos conforme á sus reminiscencias del sistema de Bucareli, y tomando parte en las guerras de aquel tiempo con desorden increíble, hasta que de las Doctrinas, unas fueron totalmente destruidas; otras, que quedaron en la República del Paraguay, conservaron el sistema hasta 1848, en que lo abolió el primer López.

II

183

DAÑOS EN EL ORDEN TEMPORAL

Habiendo expuesto el hecho de que la decadencia y malestar de las Doctrinas de Guaraníes duró continuamente por todo el tiempo que se aplicó el sistema de Bucareli, conviene examinar algunos de los puntos particulares en que se echaba de ver el daño y atraso.

En primer lugar, los edificios de los pueblos desmerecían extraordinariamente, y se iban arruinando; unas veces porque los indios se iban en gran número á vivir en las sementeras (2); otras, porque desertaban al Paraguay, á Corrientes ó á varios otros parajes (3); otras porque los mismos habitantes contribuían á destruirlas. «Desde mi ingreso en la Administración», decía en 1776 el Administrador de Candelaria Francisco de la Colina (4), «todos los

(1) TRILLES, *Revista de la Biblioteca*, tom. III, pág. 465.

(2) Informe del pueblo de San Ignacio Mirí (BUENOS AIRES: Arch. gen. legajo *Misiones / Varios años / a.*

(3) Informe de Bernardo Hidalgo, Administrador de Trinidad. (Ibid. legajo *Misiones / Varios años / I.*

(4) Ibid. leg. *Misiones / Varios años / a.*

días ha sido mi principal tarea encargar al Corregidor y Cabildo el celo y cuidado de las casas, ... que á los Caciques se les haga cuidar que en sus respectivas cuadras sus boyas (1) no las quemén; ... nada he conseguido; más bien, si una casa se quebranta por uno ó dos cuartos, luego el Cacique, y todos los mandarines (2), le sacan las maderas y las queman...» Hasta las casas principales é iglesias, edificadas más sólidamente, se fueron inutilizando con el abandono y descuido en repararlas. En 1811, según relación del general Belgrano, que pasó por Candelaria (3), el Colegio ó casa parroquial con los talleres, estaba casi inhabitable, las casas de la plaza se estaban acabando de derruir, y la iglesia misma no ofrecía seguridad.

La disminución de la población fué constantemente en aumento. Al salir los Jesuítas había en los treinta pueblos al pie de noventa mil indios (88-864) (4). El padrón de Larrazábal, cuatro años después en 1772, halló sólo 80.952 almas (5). En 1785, diez y siete años después de la expulsión, fijaba Doblás el número en 70 mil. A los 30 años, en 1797, Azara enumeraba 54.388 (6). A los 33 años y á principios de 1801, era toda la población de los treinta pueblos de 42.885 almas (7). En este año Portugal se apoderó de los siete pueblos á la izquierda del Uruguay. Comprendían, según el censo portugués que entonces se hizo, 14.000 indios (8). En 1814 pueden calcularse con fundamento unos 21.000 habitantes en los 23 pueblos del Paraguay y la Argentina, y se sabe por el censo que los portugueses tenían en los siete pueblos 7.200 indios (9). En los años siguientes de 1817, 18 y 19 fueron destruídos quince pueblos. La población de los restantes fué mermando; y los últimos datos que es posible averiguar después de la destrucción de los siete pueblos de la ribera izquierda de Uruguay en 1828, es de menos de 300 Guaraníes en el Brasil (10) y unos 5.000 en el Paraguay (11) cuando llegó el año de 1848, en que por fin cesó el régimen de Bucareli.

Las estancias ó dehesas pobladas de ganado se menoscabaron de tal modo, que en algunos pueblos se habían consumido á los pocos

(1) Boyás ó Mboyás: vasallos.

(2) Mandarines: los cabildantes, oficiales militares y superintendentes de faenas.

(3) MOUSSY, Mémoire, § VII.

(4) PERAMÁS, Estadística agregada á la lámina «Descriptio oppidi Candelariae».

(5) BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / I.*

(6) AZARA, Descr. cap. XVI-XVII.

(7) Datos oficiales del Virrey Avilés, en TRELLES, Rev. de la Bibl. III. 405.

(8) MOUSSY, Mémoire, § VII.

(9) Ibid.

(10) En 1835 eran 318 individuos, Moussy, Mémoire, § IX.

(11) Ibid. § X.

años todos los animales de rodeo. Así lo leemos en el informe del Administrador del pueblo de Apóstoles, quien á 28 de Diciembre de 1776 escribe lo siguiente (1): «Hicieron este Corregidor, Cabildo y Caciques para el gobierno del pueblo como llevo dicho... Comenzaron á hacer perder las reses y fomento del pueblo... Comenzaron á dar en las estancias, acabaron cuarenta mil cabezas de ganado en el tiempo de cuatro años, robando, y en malas disposiciones acabaron esta piedra ó llave de sus pueblos...» Y así, nada más frecuente en los Archivos, que las quejas del Administrador general y de los pueblos porque les faltan ganados; los contratos para comprar ganado á cambio de yerba ó lienzo; y los arbitrios, ya para introducir ganado, ya para resistir al robo continuo que en esta materia padecía aquel territorio de parte de los portugueses, y de parte también de muchos paisanos desmandados, que sustentaban faenas de cueros en la Banda Oriental para varios particulares, quienes daban salida á sus productos en cantidad extraordinaria por el puerto de Montevideo.

Desaparecían asimismo los otros medios de subsistencia de los indios, de los cuales dice el ya citado Administrador de Apóstoles (2): «Comenzaron á hacer... criar la haraganería, y no hacer trabajar, sino gastar y perder las chacras... Perdieron catorce algodonales que los Regulares dejaron; de los dichos sólo uno se me entregó á mi recibo del dicho tiempo; este Renglón tan necesario se perdió, que después al pueblo le ha hecho la falta que se puede ver.» Y en suma, en la parte material sucedía, unas veces con más, otras con menos intensidad, lo que apuntó el Administrador general Cassero: «En poco tiempo, abandonada la industria y la agricultura, consumieron lo que con desvelo adelantaron sus antecesores, destruyeron las estancias de ganado, se aniquilaron los yerbales de cultivo; vinieron en fin con más una epidemia de viruelas á conocer la última desdicha (3).»

III

184

DAÑOS EN EL ORDEN ESPIRITUAL

Lo más triste de todo es que al mismo tiempo se fueron destruyendo muy aprisa las antiguas buenas costumbres de los Guaraníes;

(1) BUENOS AIRES; Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(2) BUENOS AIRES; Arch. gen. legajo *Misiones / Varios años / a.*

(3) Ibid.

y en lugar de la docilidad y el arreglo, sobrevinieron la insolencia y todos los vicios. He aquí algunas muestras tomadas de los informes ya dichos de 1776, y de algunos otros, Don Miguel Jerónimo Gra-majo, Administrador de Apóstoles: «También este Corregidor, Cabildo y Caciques abandonaron lo espiritual, perdiendo las buenas costumbres que los expulsos mantenían con lo absoluto; de ahí que ha dimanado el castigo que Dios nuestro Señor ha mostrado desde que estos dichos Regulares salieron (1).» Don Felipe Díaz Colodrero, Administrador de San Ignacio Mirí, con el Cabildo y Corregidor: «Los más de ellos (de los indios) que en él residen, viven en sus chá-caras, y cuando vienen, no hay cuarto donde deje de haber cinco familias cuando menos. De esto se sigue la ruina de las casas, los robos, no entrar á la iglesia, á Misa, ni al Rosario, no hacer caso de lo que se les manda, porque no acuden al trabajo de la comunidad, ni hacen sus chácaras particulares, entregados á la holgazanería, y enredando, para destruir de una vez lo que hay (2).» El Administra-dor de la Candelaria, don Francisco de la Colina: «Digo... que desde mi ingreso en la Administración... si es en cuanto al chacarerío, están tan sobre sí los mandarines (y más si son Caciques), que jamás quieren trabajar bien las tierras:.. y al sembrar roban la mitad, y al recoger, casi todo, poniendo todo esfuerzo en ser absolutos, y destruir el común, que es con el que únicamente se pueden conservar:.. principal-mente cuando tienen el pasto espiritual tan escaso, que no ven los indios más que vicios, mal ejemplo, y escandalosa vida... (3)» El Administrador de San Ignacio Mirí ya citado, añade: «Querién-doles imponer en sus antiguas buenas costumbres de obediencia y trabajo el año de 72, estaban tan sobre sí ya, que después del padrón general y desde él, empezaron las deserciones, que hasta ahora no han parado, pues se van, y se vienen cuando, y como les parece, trayendo cuanta miseria y malos vicios pueden adquirir en la provincia del Paraguay, y Corrientes, que es donde los aquerencian, y aun los venden como esclavos (4).» El Administrador de Apóstoles sobre lo mismo: «Hallan abrigo en los pueblos y estancias, que los amparan para criados, y éstos los ocultan para sus fines particulares, y si el Administrador les hace cargo, y poniendo la orden que los gober-nantes tienen mandado, dan de disculpa que acaban de llegar, ó que vino enfermo: y éstos ¿cómo viven? traen una mujer de su pueblo con-

(1) BUENOS AIRES: Arch. gen. legajo *Misiones / Varios años / a.*

(2) Ibid.

(3) Ibid.

(4) Ibid.

siglo y dicen que es su esposa, no siéndolo, como se ha descubierto, y éstos se mantienen sin oír Misa, ni confesarse cuando se debe, y éstos no pueden salir á luz, porque el Administrador no los vea; y estas justicias no entienden de reparar esta mala vida, que tanto se ofende la divina Majestad, sino á ocultarla (1).» El Virrey Marqués de Loreto con fecha 15 de Diciembre de 1788, en orden que dirigía á la Aduana de Buenos Aires para evitar el comercio clandestino con Misiones: «Sus naturales (de los pueblos Guaraníes) usando con libertad y sin la templanza de los vinos y aguardientes, resultan graves ofensas á Dios, y al buen orden de gobierno y policía de dichos pueblos (2).» Y en lo que habremos de ir exponiendo se encontrarán más y más pruebas de este daño; y mucho más numerosas son las que de él existen.

Por lo cual, discurriendo con reflexión cristiana, reconocían algunos de los informantes que los graves daños temporales que se estaban experimentando en aquella comarca, eran un verdadero castigo de Dios por los vicios que se consentían; y que si los azotes no eran mayores, se debía esto á la menor malicia que siempre había en los indios: «Las pestes y castigos que el poderoso Señor ha mandado, han sido uno de los mayores atrasos, como han sido los gusanos, muchas lluvias, seca, langosta, viruelas, chucho, que no han dejado alzar á los pueblos seguido los años» (3). «A esto se añaden las controversias entre lo espiritual y lo temporal, criándolos á estos pobres (contra todo el estilo en que los tenían los Regulares sujetos en el santo temor de Dios) en todo vicio pecaminoso, de cuyas resultas, ofendida la Justicia Divina, descarga el azote que debía caer á nuestras culpas, contra estos miserables, en los años tan estériles que han pasado; y estoy á decir, que las continuadas oraciones que estos pobres inocentes rezan (aunque como la cotorra) diariamente en la Iglesia, preservan á estos pueblos de que no los trague la tierra, por tanta secta de vicios como tenemos sus habitantes españoles. Y mientras en lo espiritual no se ponga la madura medicina para su remedio, tengo por imposible su curación, y la convalecencia de los pueblos» (4).

(1) BUENOS AIRES, Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años/a.*

(2) *Ibid.*

(3) *Ibid.*

(4) *Ibid.*

IV

PROMESAS DE BUCARELI

185

Si fué largo y exuberante Bucareli en legislar, no se quedó corto en prometer. Á oírle, y creer lo que decía, todas las prosperidades iban á venir sobre los indios Guaraníes, en virtud del plan por él ideado.

Prometía mayor abundancia de los frutos en el fertilísimo terreno de Misiones, y esto aliviando el trabajo que hasta entonces tenían los indios. Iba á aumentarse la riqueza con las minas que allí se habían descubierto.

Ponderaba la fingida indecencia del vestido de los Guaraníes, que ni siquiera usaban calzado; y la miseria de las habitaciones ó casas de los indios, siendo así que el mismo Brigadier Viana Gobernador de Montevideo, había reconocido que apenas había en estas tierras poblaciones que pudieran competir con las Guaraníes. Y como esta falta de calzado, vestido y casas procedía, según Bucareli, del mal comportamiento de los Jesuítas con los Guaraníes, á quienes oprimían; expulsados los Jesuítas, y abolido su régimen, con sólo entablar el nuevo plan, todo iba á quedar remediado.

Prometía la repartición de los bienes que tenía el común de pueblo.

Prometía á los caciques que en poco tiempo les haría aprender castellano. Entonces podrían tratar como á iguales á los caballeros españoles; porque el Rey había hecho á todos los caciques hidalgos de Castilla. Y en efecto, poco tiempo antes de expulsar á los Jesuítas, expidió Carlos III la Cédula real en que decretaba este título honorífico. Y así podían usar espada y daga.

Prometía establecer en Doctrinas una Universidad, en que los hijos de los caciques pudiesen seguir carrera; y ellos mismos los verían ordenados ya de sacerdotes, y puestos como Curas a frente de sus pueblos.

Prometía á los caciques todo valimiento y facilidad para que pudiesen desempeñar cualquier cargo de la Monarquía, sea en América, sea en España, sin exceptuar los de Gobernadores, ó Virreyes, ó Ministros en la corte del Rey.

De esta manera les prometía sacarlos de la esclavitud en que hasta entonces los habían tenido los Jesuitas.

Finalmente, con los medios que en su plan dejó señalados, afirmaba que se lograría eficazmente y sin mucho trabajo establecer el uso de la lengua castellana, el más adelantado cultivo de las tierras, y un provechoso comercio entre los Guaraníes; y siendo éstas, según él, las bases de la civilización y prosperidad, no había duda de que iba á empezar una era de dicha y grandezas para la raza Guaraní. *«La obra se habia principiado muy felizmente con la expulsión de los Jesuitas, que ocupaban las fértiles provincias del Uruguay y Paraná, y reducción de sus naturales á la más perfecta obediencia de nuestro soberano»* (1), y había que *«perfeccionarla»*. *«Los naturales habían recuperado la libertad»*, y mediante el comercio efectuado conforme á los reglamentos que ahora se les dan *«no sólo se civilizarán y gozarán del beneficio de la racional sociedad, sino que reportarán también las ventajas y utilidades de hacer valer los frutos que la naturaleza les produjo»* (2).

Y sin incurrir en temeridad, se puede creer que otras muchas promesas hizo Bucareli á los indios, que no han llegado á nuestra noticia.

Por inverosímiles que parezcan las apuntadas, es lo cierto que las hizo, y de todas existen aún las pruebas, que iremos exponiendo en el curso de nuestro estudio. Ahora vamos á examinar cuál fué la realidad que correspondió á tan halagüeñas promesas. Los tres artículos precedentes ya dicen bastante; pero todavía veremos más.

V

REALIZACIÓN DE LAS PROMESAS

La abundancia de frutos para el sustento de la vida que produjo el sistema de Bucareli, la hemos visto demasiado en los informes arriba transcritos de testigos intachables: era tanta, que los pueblos se morían de hambre: y las familias se retiraban á los bosques para hallar algún alimento en la caza, ó en miserables sementeras, conforme á su antigua usanza.

(1) BUCARELI, Preámbulo á la Ordenanza de comercio.

(2) Ibid.

Del alivio del trabajo en los indios, dan cuenta los Administradores, que confiesan que el trabajo se luce menos, pero que no es porque no le haya, pues los indios trabajan más que en tiempo de los Regulares. «El Administrador... se contenta con hacer trabajar mucho, para que quede algo, porque no hay duda que en el día se trabaja, con los pocos que hay, más que cuando en tiempo de los Jesuítas había muchos, y con todo no luce, y entonces había más...» (1) «Luce poco el trabajo... En tiempo de los Regulares expatriados,.. aunque se trabajaba mucho menos que en el tiempo presente, rendía el producto del corto trabajo, respecto á que sólo se reducía al bien común del mismo pueblo...» (2) Veremos más adelante cómo el trabajo llegó hasta hacer de los Guaraníes verdaderos esclavos.

La añagaza de las minas no aumentó ciertamente la riqueza del país; pero en cambio sirvió para hacer trabajar más á los indios, y más arruinar sus pueblos.

Había ponderado falsamente la miseria de las habitaciones, y creía el hombre vano que, con una palabra suya puesta en las Instrucciones, iba á quedar cada casa de Guaraníes hecha una vivienda de ciudad, con numerosos departamentos, para una reducida familia que pasaba todo el día en el campo. Mas no fué así. Ocho años más tarde decían los testigos: «La decadencia es visible en la ruina de las casas:.. los más [de los indios] que en él [en el pueblo] residen, viven en sus chácaras, y cuando vienen, no hay cuarto donde deje de haber cinco familias cuando menos. De esto se sigue la ruina de las casas, los robos, no entrar á la Iglesia, á Misa, ni al rosario...» (3) Ciertamente que semejante causa de relajación no existía ni se hubiera permitido en tiempo de los Jesuítas. Todavía algunos años más tarde, escribía Doblas: «Como á los principios de nada se cuidaba, y después fué preciso atender solamente á poblar de ganados las estancias, se descuidaron los otros objetos... Se ha desatendido la reparación y aumento de los edificios, así de las casas principales llamadas colegios, como de las particulares de los indios; de modo que los pueblos se han arruinado...» «Tampoco se ha cuidado de introducir el aseo en las personas y casas de estas gentes, ni el que se traten con honestidad: descuidando también el suministrarles aun

(1) Informe del Administrador de San Ignacio Mirí en 1776 (BUENOS AIRES Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*)

(2) Informe del Administrador del pueblo de Jesús. (Ibid.)

(3) Administrador de San Ignacio Mirí (BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*)

lo preciso para su subsistencia...» (1) «En sus casas se tratan con mucha indecencia y desaseo... y no tan solamente los de una familia, sino también los de otras que viven dentro de una sola habitación... la tienen tan inmundada, negra, llena de humo y hediondez, que es repugnante entrar en ellas; y contribuye no poco á su desaseo y abatimiento» (2).

Prometió Bucareli mudar el vestido y hasta poner calzado; mas he aquí cómo describe el mismo Doblas el estado en que se hallaban las Doctrinas diez y seis años después de entablado el famoso plan: «En sus casas se tratan con mucha indecencia: regularmente andan desnudos los padres y las madres delante de los hijos é hijas, aun siendo adultos, y éstos lo mismo delante de sus padres...» (3) Y el brigadier Alvear, hacia 1795, cuenta como desórdenes envejecidos y reinantes en todas las Doctrinas «el desaseo y continua necesidad en que viven los *cunumis* [adolescentes], la porquería y torpe indecencia con que se crían las *cuñatais* [niñas y doncellas], la pobreza suma de los naturales, todos sacrificados siempre y desatendidos... y por último, el gran libertinaje y escandaloso desarreglo de costumbres...» (4) Es asimismo instructivo el expediente que resultó de la carta sobre el lastimoso estado de Trinidad arriba citada (5), donde se ve la miseria con que se presentaban en Buenos Aires los infelices Guaraníes, y las licencias y consejos que habían de intervenir antes de darles un pedazo de lienzo con que cubrir sus carnes, para evitar el riesgo de verse comprometido el mismo Administrador general, y sujeto á un embargo en los efectos de su propiedad, acción que de hecho se intentó ejecutar, y no una vez sola.

La prometida repartición de bienes comunes no se efectuó; y tuvo Bucareli el suficiente discernimiento, cuando hubo tratado á los Guaraníes, para reconocer que lo que habían hecho los Jesuítas en esta parte estaba bien hecho, era necesario, y no se podía mudar sin producir un desastre inmediato.—¡Ojalá que así como dejó los bienes de propios, que todas las poblaciones tienen, no hubiera introducido un comunismo, en que nunca pensaron los Jesuítas! Mas de esto hablaremos algo más adelante.

Del aprendizaje del castellano, de la ida á la corte de Madrid, de las espadas y dagas, y título de caballeros é hijosdalgo, podrían haber dado testimonio aquellos burlados Caciques y Corregidores de

(1) DOBLAS, Memoria, ed. Ángelis 1836, pág. 20. 21.

(2) Ibid. pág. 12.

(3) Ibid.

(4) Relación de Misiones, ed. de ÁNGELIS 1836, pág. 105.

(5) BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / I.*

los treinta pueblos algunos años después. — Seguramente no hubo de estar entre ellos el que once años más tarde era Corregidor del pueblo de Santa María de Fe, uno de los que tenían más comunicación con los españoles, y sin embargo ni siquiera sabía firmar, como se ve en las diligencias del padrón, donde hubo de firmar otro de los asistentes por él (1). No se encontraban ejemplos semejantes en tiempo de los Jesuitas, cuando «había en cada uno de los Pueblos... un número muy grande de Indios muy hábiles en escribir, y leer Español» (2); ni se dará caso semejante en todos los Inventarios de Doctrinas de 1768 (3).—Pero cuando los niños no llegaron á aprender castellano, como vamos á ver en seguida, mucho menos se podía esperar esto de los adultos, y menos de hombres formados.

La Universidad de Candelaria, los indiecitos educados en Seminario, y luego ordenados, y luego hechos Curas de aquellos pueblos; los caciques ascendidos á Gobernadores, á Virreyes, á Ministros de Indias; fueron sueños que disipó el día; fueron ilusiones y fantasías que desvaneció la triste realidad.

Lo que Bucareli trajo á los Guaraníes, para cumplir sus ilusorias promesas, fué una verdadera esclavitud, como también lo veremos pronto.

VI

LAS TRES BASES DE CIVILIZACIÓN

187

Tres eran los puntos principales, al decir de Bucareli en su *Instrucción*, de los que se había de seguir todo bien, y en que se cifraba la civilización y prosperidad de las Doctrinas Guaraníes: el idioma castellano, el cultivo de las tierras, y el comercio; y para los tres se lisonjeaba de haber dado providencias suficientes en su sistema.

De la felicidad á que podía conducir el cultivo de las tierras en el estado á que quedaron reducidas en virtud del plan de Bucareli, y casi á sus mismos ojos, en el tiempo de los Administradores puestos por él, puede juzgarse por lo hasta aquí expuesto. Las tierras de labor estaban abandonadas; los algodones destrozados; arruinados los

(1) BUENOS AIRES. Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(2) Cédula de 28 de Dic. de 1743, punto 3.º

(3) BRABO, Inventarios.

plantíos de yerba mate que con tanto trabajo se habían establecido junto á los pueblos; las estancias, despobladas de ganado. Y no fué muy notable la mejoría nunca en adelante. Los indios estaban desmoralizados; trabajaban de mala gana; y los que los dirigían en los trabajos, muchas veces no eran inteligentes en ellos.

De los otros dos medios, idioma y comercio, diremos en breve lo que en 1791 decía el Administrador general en su Informe al Virrey Loreto: «ni se observa la civilización de los Indios con el trato de los Españoles, ni los progresos de su utilidad que se pronosticaron por medio de su comercio» (1).

Del aprendizaje de la lengua española se prometía Bucareli tan gran adelanto, que lo llamó la *base fundamental* de la civilización de los indios (2). Erraba en esto, como lo tenemos ya demostrado (3). Pero no menos erraba en representar como fácil el introducir entre los Guaraníes el idioma castellano; como si viviera persuadido de que lo que no habían logrado los Jesuítas empleando todos los medios excepto el del riguroso castigo, lo había de conseguir la autoridad del reformador, con sólo dejarlo escrito en una *Instrucción* y una *Ordenanza*.

El maestro de escuela se puso, aunque no en todos los pueblos; pues de las treinta Doctrinas, nueve solamente eran las que tenían maestro en 1776. Gravóse la pobreza de los pueblos, obligándoles á pagar el sueldo de 250 pesos á cada maestro, y á suministrarle los alimentos para él y su familia. Pero el aprender los indios el castellano, nunca se vió. En el Archivo General de Buenos Aires se conservan las muestras é informes de los exámenes de varios años, Solíanse revestir estos actos de alguna solemnidad, así para halagar á los indios, como para poder informar satisfactoriamente á la Capital. Pero el resultado del examen se reducía á enviar seis ú ocho plancillas de escritura en castellano, elegidas entre las mejores que habían escrito los alumnos (lo que probaba que alcanzaban á adquirir destreza de pendolistas, habilidad ya común antes de Bucareli), y á enumerar las varas de ropa que en premio se habían dado á cada uno. Del progreso en hablar castellano, no se decía ni palabra, porque no lo había.—En el mismo Archivo de Buenos Aires se conservan no pocas solicitudes é informes de los Cabildos Guaraníes al Virrey escritas en Guaraní, y algunas sin el acompañamiento de la traducción castellana. Y como en cierta ocasión hubiese enviado el

(1) BUENOS AIRES. Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / I.*

(2) *Instrucción*, núm. 3.

(3) Lib. I. c. IX. § X.

Virrey un oficio de respuesta en que extrañaba que, después de tantos años no fuese aún usual el castellano, ni siquiera para despachos oficiales, parece que se enmendó algo por entonces el defecto. Mas no fué por existir mayor sabiduría; pues en 28 de Enero de 1791 decía en su Informe el Administrador General: «La misma incapacidad... en cuanto á sus acciones se observa hoy sin diferencia en los Pueblos de esta Nación [que en tiempo de los Jesuitas]; porque si entonces no hablaban ni escribían, ni entendían el Idioma Castellano, ahora sucede lo mismo, siendo preciso que en todas las operaciones, en que los Cabildos deben tener inteligencia por Ordenanza, se les explique la materia en lengua Guaraní, y que si acaso escriben á sus Superiores, sea en la misma, y en tan rústico estilo, que parece están en el centro de su primitiva barbaridad» (1). Y hacia 1795 testificaba el brigadier Alvear: [«ha sido] la mente del Rey en la erección de este empleo [de maestros de escuela] que los naturales aprendan la lengua nacional, para cuyo efecto se han expedido reiteradas órdenes, hasta ahora sin fruto» (2). Y lo mismo aconteció en todos los ochenta años que duró el sistema de Bucareli hasta 1848.

A juzgar con el criterio que Bucareli, plagiando al libelista de la *Relação abreviada* aplicó á los Jesuitas, sería preciso decir que la idea del mismo Bucareli «*de no consentirles hablar el castellano,...* los tenia en estado de necesitar intérprete, pudiendo hallarse más hacia de [setenta años] aptos para girar por sí solos, mayormente cuando repetidas veces habia mandado S. M. que se les enseñase y pusiese escuela para ello, lo que... no se habia cumplido» (3) «y éste hubiera sido uno de los sentimientos que manifestaran los indios contra [Bucareli], luego que se les hubiese hecho entender»; que todo lo habia hecho pura «*poseer y gozar*» él y sus favorecidos, puestos allí por Gobernadores y Administradores, «*aquel país y el sudor de aquellos miserables*» indios (4). Por eso habia elegido Administradores paraguayos y correntinos como lo hizo (5), «con la idea de embarazar que entrasen allí los españoles». Que por eso habia dejado de Gobernador á Zavala, quien usando del mismo sistema, se perpetuó en Misiones treinta años.

Y si alguien replicara que bien patentes eran los mandatos de poner escuela, y la persuasión de ser el castellano la base de la pros-

(1) BUENOS AIRES; Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / 1.*

(2) ALVEAR, Relación (ÁNGELIS, IV. 91.)

(3) Carta de Bucareli al Conde de Aranda, fecha 14 de Octubre de 1768.

(4) Ibid.

(5) Representación del Administrador general Sanginés, (BUENOS AIRES, Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*)

peridad en Doctrinas; sería fácil responder lo que respondía Bucareli y los enemigos de los Jesuitas en semejantes casos, que eso eran apariencias para deslumbrar á la Corte, pero que detrás de esas órdenes públicas había dejado otras secretas para que se estorbase la ejecución, y por eso no se habían puesto escuelas sino en contados pueblos, ni aprendieron nunca los Guaraníes el castellano.

Pero como esto no es sino un criterio absurdo, suministrado sólo por la ignorancia y la pasión, deberemos más bien discurrir conforme á la verdad, deduciendo de ese hecho innegable que no era tan fácil como soñaban los utópicos autores de planes como el de Bucareli, el enseñar castellano á los Guaraníes; pues ni los Jesuitas sin azote, ni Zavala y los demás ejecutores del nuevo plan con azote, y con todas las recomendaciones posibles, lograron introducirlo.

Hoy es, y después de 140 años que han pasado de Bucareli acá, no se habla castellano en aquellas regiones, ni en el Paraguay, entre la gente del campo, sino Guaraní; como en Cataluña y en Vizcaya no habla la gente del pueblo castellano, sino catalán y vascuence.

La civilización reportada por los indios con la introducción del comercio, que fué el otro de los decantados medios de la *Instrucción*, era nula. En el expediente promovido de 1788 á 1795 y siguientes sobre este asunto, decía el Administrador general D. Diego Cassero: «La materia del comercio con los pueblos de Misiones ha estado tan problemática, que han sido tantas las opiniones, como los sujetos que la trataron... Se expidió una orden á los Tenientes de Gobernadores con fecha á 13 de Agosto de 1788 para que informasen... Los informes que remitieron los Tenientes... llegaron,... y el Excelentísimo Señor Marqués de Loreto les dió curso en la de Oct.º del referido año, dirigiéndolos al Gobernador D. Francisco Bruno de Zavala, para que sobre ellos continuara el suyo, como lo verificó... La concordancia que se advierte en los insinuados informes, está reducida á conceder de plano la actual incapacidad de los Indios para comerciar por sí solos y manejar los bienes...» (1).—«El comercio establecido por Ordenanza para los Pueblos de Misiones, no se puede dudar» que fué elegido como el medio «más favorable... para reconciliar á un tiempo la cultura de la nación Guaraní con las conveniencias y adelantamientos que se esperaban conseguir con la nueva forma de gobierno. Estos dos objetos, que prometieron á la vista la mayor felicidad, no han correspondido á las rectas intenciones (?) con que fueron animados, porque ni se observa la civilización de los Indios

(1) BUENOS AIRES. Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / 1.*

con el trato de los Españoles, ni los progresos de utilidad que se pronosticaban por medio de su comercio».

El provecho imaginado de civilizar y enriquecer no se había obtenido. Y al lado de este fracaso de un éxito seguro tan ponderado, habían sobrevenido gravísimos daños.

Los comerciantes entraban allí, no sólo en los meses de febrero, marzo y abril, como decía el título 1.º, sino en todos los meses del año. Expresar la limitación había sido muy fácil; pero cumplirla, sin duda no lo era tanto, cuando en una larga serie de años no se había cumplido; y cuando el mismo Gobernador elegido por Bucareli, y de tanta confianza de la Corte, que se mantuvo en el cargo por más de treinta años hasta su muerte, explicaba ahora el motivo de no guardar la Ordenanza, y usaba de términos que daban á entender dificultad grave y aun casi imposibilidad de limitar el comercio precisamente á aquel plazo.—Entraban los comerciantes, y con ellos los vicios, los tratos ilícitos y las ofensas de Dios que de antemano estaban previstas, y que había mostrado en todas las comarcas de indios la experiencia. Sucedió que los indios particulares se daban vergüenza de que los tuviesen por lo que eran, por incapaces de contratar (1), y por otra parte hallaban duro sujetarse á todas las formalidades de recurrir al Administrador, obtener la aprobación de su trato, etc., y buscaban la manera de eludir la vigilancia de sus superiores. Coadyuvaban á su intento con gran gusto los mercaderes, y salía hecho el trato clandestino, y engañado el indio por su simplicidad con lesiones graves en sus cortos haberes. No teniendo el indio apenas cosa propia, parte por su indolencia, parte porque ya no se le dejaba tiempo de trabajar para sí; ocurría otro daño gravísimo, que al mismo tiempo era causa de introducirse el mayor desorden y atrevimiento entre los indios y de arruinarse los bienes de comunidad, y era el que explican las palabras del Virrey Marqués de Loreto: «Sin embargo de que tengo tomadas todas las providencias más ajustadas y conformes á precaver el clandestino comercio de géneros y bebidas que se hace en los Pueblos de Misiones Guaranís y su jurisdicción á cambio de cueros, grasa y sebo, para lo cual destruyen sus naturales, y otros advenedizos que se introducen con ellos, los ganados mayores que sirven á su conservación y fomento; y lo que es más, que usando con libertad y sin la templanza de los vinos y aguardientes, resultan graves ofensas á Dios...» (2). Por manera que el comercio hacía que el indio robase para comerciar, y había introducido la borrachera, que

(1) DOBLAS, Memoria histórica, ed. Ángelis 1836, pág. 11.

(2) BUENOS AIRES. Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años/ 1.*

felizmente habían desarraigado los Jesuítas, según confesó el mismo Bucareli (1).

Ni paraba todo en esto; pues, como lo informaba el Teniente de Concepción, Doblas: «La entrada de los comerciantes en estos pueblos es en extremo perjudicial, aun limitándola á los tiempos de la Ordenanza: ellos por más celo que haya, han de engañar á los indios: les han de causar distracciones: han de tener alianzas ilícitas con notable escándalo: han de introducir bebidas clandestinamente, causando embriaguez á los indios: se mantienen en la mayor parte á costa de los pueblos: y por último, á su retirada se llevan indios muchachos y aun indias, sacándolos de los pueblos para nunca volver á ellos» (2). Por manera que la promesa de introducir la civilización por medio del comercio se había tornado ilusoria; y en vez de ella, se había introducido el fraude, el robo de los bienes del pueblo, la embriaguez y la disolución.

(1) *Instrucción*, núm. 23.

(2) B.^s A.^s Arch. gen. leg. cit.

CAPÍTULO VIII

LAS CAUSAS EN PARTICULAR

1. El haber infatuado á los indios.—2. Las promesas de Bucareli.—3. El Administrador particular.—4. La autoridad de éste.—5. El Comunismo de Bucareli.—6. Otras prescripciones de Bucareli.—7. Esclavitud de los indios.—8. Valor de la obra entera de Bucareli.

Hemos enumerado los desastrosos efectos del plan de Bucareli, que prometiéndole mentida felicidad, condujo las Doctrinas Guaraníes á una decadencia próxima á su ruina. Pero pudiera dudar alguno, si aquéllos son verdaderamente efectos y deben referirse al plan como á su causa: ó si más bien es un discurso engañoso el que hacemos, atribuyéndolos á aquel sistema, sólo porque vinieron después de planteado, é incurriendo en el sofisma de *post hoc, ergo propter hoc*. Bastaría para desvanecer esta duda considerar la seguridad y aire infalible de las promesas de Bucareli, cuando asentaba que, destruidos los Jesuítas, vendría toda la felicidad y la más espléndida civilización á las Doctrinas, porque ellos solos eran la causa de la miseria y rudeza de los indios; y el aplomo con que aseveraba que con sólo el extrañamiento, se habían conquistado para la Religión y para el dominio de España cien mil habitantes (1); y ver que, en efecto, se había cumplido el extrañamiento, y los cien mil habitantes se hallaban aniquilados y reducidos á menos de la mitad, y juntamente, habían retrogrado en la senda de la civilización, habiéndoseles introducido todos los vicios. Pero á mayor abundamiento, vamos á estudiar las causas inmediatas de tanto mal, y veremos que se encuentran en las disposiciones del Reglamento de Bucareli.

(1) BUCARELI, Carta de 14 de Octubre de 1768 al conde de Aranda (BRABO, 195).

EL HABER INFATUADO Á LOS INDIOS

Cuando se trata de investigar las causas inmediatas que produjeron éxito tan desastroso en las Doctrinas á partir del día en que fueron expatriados los Jesuítas; vienen á descubrirse muy diversas opiniones. Alarmados Gobernadores, Visitadores y Virreyes, no menos que los Administradores particulares de buena intención, y Administradores generales, se preguntaron en varias ocasiones cuál era el origen de aquel desquicio de toda una región, manifestado en lo exterior por una decadencia material, miseria y despoblación que ninguna providencia alcanzaba á contener, mientras en lo interior fermentaban la relajación y los vicios; y en qué punto existía la enfermedad, para aplicar el remedio. Los Administradores echaban la culpa á la desobediencia, flojedad y haraganería de los indios: los Visitadores, á la impericia de los Administradores ó á su negociación: el Gobernador Zavala al dominio que á su juicio se arrogaba el Administrador general y á la insubordinación de los Tenientes, quienes procedían como dueños absolutos, usando de malos tratamientos en general, y hasta perseguían con partidas armadas á los indios cuando querían recurrir al Gobernador (1): los Tenientes al comercio y al Gobernador: el Administrador general, á todos, empezando por el Gobernador, porque no cumplían las Instrucciones dadas por Bucareli, «*por cuanto en ellas*» decía «*consta todo cuanto conviene para la subsistencia y fomento de los pueblos*» (2).

Pareceres todos incompletos, y el último manifestamente erróneo, pues, como vamos á ver, en las Instrucciones de Bucareli precisamente estaba el vicio intrínseco origen de tantos daños.

Entre los innumerables testimonios del empeño que pusieron las autoridades españolas del Río de la Plata en sostener las Misiones que se derrumbaban, se encuentra el expediente promovido en Diciembre de 1776 por el Teniente de Candelaria D. Juan Valiente para averiguar las causas de la decadencia de los pueblos.

(1) BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(2) *Ibid.*

Allí discurren los catorce Administradores que fueron consultados, y para responder á la pregunta, alega cada uno varios capítulos. Pero no puede menos de sentirse la fuerza de la verdad en la afirmación que uniformemente estampan todos ó casi todos ellos sobre el principio de la decadencia. «Les informaron á los principios á estos Naturales (cuya capacidad más experta debe reputarse como la de un muchacho de doce años, poco experto), que ellos eran dueños absolutos de todas las haciendas de los pueblos y su manejo, que el Rey había hecho caballeros á los Caciques, y que con esta mutación salían del cautiverio en que dichos expatriados los tenían, á una suma libertad, con otras muy á su favor á este tenor, cuya primera causa es la primera piedra fundamental de su ruina.» Así Don Lorenzo de Ugarte, Administrador del pueblo de Loreto (1). Y explicando más el alcance de esta causa, prosigue: «Los indios, por naturaleza arrogantes y noveleros, dando entero crédito á estas persuasiones, esperando que el Rey les señalase algunas rentas de su Real Erario para mantenerlos holgando, se dejaron estar caballeros, abandonando sus trabajos, y destrozando las haciendas que quedaron, hasta dejarlas destruídas.»

Y el Administrador de Apóstoles: «Salieron estos expulsos [los Jesuítas], les hablaron [los Ejecutores del extrañamiento] á los moradores de este pueblo, según todos lo dicen, que les dijeron que habían de vivir como españoles, que los Caciques eran hidalgos, y que no eran esclavos, que ya se les acabó los azotes: estas palabras se publicaron á voces por la plaza y calles para que sepan todos esta disposición... Me parece no tenía más que exponer que lo dicho, para venir en conocimiento cuál es el atraso de los pueblos, pues de ahí nace todo mal que en el día se experimenta» (2).

El Administrador de Candelaria: «Digo que su decadencia principal consiste en haberles impresionado, al tiempo de la expulsa de los expatriados, que todos los bienes que tenían eran suyos para usar de ellos libremente; que los Caciques, como hidalgos, eran los que debían gobernar; que podían ir adonde quisieran á tratar con los españoles: de que nació la destrucción de estancias, de Boyadas, y Cavalladas, la fuerza á desertarse, la repartición de Chacras, y Capillas, que antes estaban agregadas á la Comunidad:.. á mí me sucede que, habiendo la Corregidora tomado cuatro animales de la hacienda, para ir á vaquear, al tiempo de quitárselos me respondió que podía y quería llevarlos, y darlos ó venderlos, que para eso eran

(1) B.ª A.ª Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(2) *Ibid.*

suyos, y ella con los demás Caciques y Cacicas eran hidalgos de Castilla. En conformidad, que con esto, y con haber dado orden en los pueblos que no se castigase á nadie, principalmente á los Caciques y Cabildantes, han criado tantas alas, dándose tanto á la haraganería...» (1)

Pudiéramos todavía añadir más testimonios; pero nos contentaremos con el que da el Padre Provincial de la Orden de San Francisco, Fray José Blas de Aguirre, quien, por decreto de 31 de Octubre de 1777, fué comisionado para visitar las Doctrinas de Guaraníes é informar de lo que necesitase urgente remedio; y en desempeño de su comisión dice lo siguiente: «El Gobierno de las Misiones que acaba de visitarse, es un edificio político, que no solamente ha perdido el buen orden y la hermosura con que lo hemos conocido cuantos hemos vivido en estas partes, sino que en el día se presenta á la vista con un aspecto tan desfigurado, que está indicando hallarse próximo el momento fatal de una ruina tan escandalosa, que deberá atribuirse á los mismos que, con ciencia y justicia, han sido autorizados por el Rey y sus Ministros para sostenerlo.

»Consistía la felicidad de estos pueblos en su abundancia misma, y ésta se afianzaba en la prudente distribución del tiempo para arreglar el trabajo de los indios; en el acopio de sus cosechas depositadas en almacenes comunes, para distribuir las oportunamente: en el crecido número de ganados, que se sustentaban en los pueblos sin la menor escasez; y consistía finalmente en una cristiana economía con que á sanos y enfermos, chicos y grandes, hombres y mujeres, se socorría, con aquella puntualidad con que lo hace un pródigo padre de familia en su misma casa.

»Esta felicidad desapareció ya, y yo no sé si para siempre. Se han inspirado á los indios unas nuevas ideas de libertinaje muy perjudiciales, y sobre todo se ha trabajado demasadamente en persuadirles que son verdaderos señores de sus tierras, de sus ganados, de todo el producto de uno y otro, y de la recompensa que corresponde al personal y rudo trabajo en que se ocupan.» (2)

Se ve por todos estos informes, que á los indios Guaraníes, en el momento de la expulsión de los Jesuítas se les inculcaron públicamente y con repetición, para que empezasen á vivir como pueblo civilizado, las siguientes máximas: 1. Que antes, debajo de la dirección de los Jesuítas, solemnemente aprobada y confirmada por Felipe V, el gran favorecedor de los indios, en su Cédula expedida

(1) B. A. Arch. gen. leg. *Jesuítas / Varios años / a.*

(2) MONNER SANS, *Pinceladas históricas*. 193.

no mucho antes en 1743; vivían, no obstante, los Guaraníes en un estado infeliz y de esclavitud, bajo del dominio despótico de los Jesuítas, quienes les usurpaban los bienes, puesto que habían procurado que, además de la propiedad que cada indio tenía de sus cosas particulares, hubiese otros bienes comunes del pueblo para el socorro de necesidades urgentes. 2. Que todos los bienes que había en las Doctrinas, incluso los bienes comunes, eran propios suyos y de cada particular, en especial de los Caciques, de modo que libremente podían disponer de ellos, y se les hacía injuria en no dejarles gastarlos á su arbitrio. 3. Que esta esclavitud había cesado ya, y con la ida de los Jesuítas habían cesado de ser esclavos, sin poderseles poner estorbo en el uso de estos bienes. 4. Que ya no había de haber más castigo de azotes. 5. Que los Caciques y Cacicas eran todos nobles é hidalgos de Castilla, y podían tratarse como los hidalgos españoles, ir donde quisieran, comerciar como quisieran, con esperanzas de llegar á ser Gobernadores, Virreyes ó cosa parecida. La liquidación universal con que sueñan los socialistas, difícilmente podía ser estímulo que más despertase el apetito.

Todas estas instigaciones, brotadas de un odio insensato contra los Jesuítas, y fundadas en una supina ignorancia de la realidad de las cosas y del carácter de los indios (si ya no es que digamos en una satánica voluntad de envenenar los ánimos con la calumnia, aunque para ello fuese necesario perder los cuerpos y las almas de aquel pueblo), eran muy suficientes para indisponer los ánimos de los naturales con sus antecedentes Doctrineros; pero al mismo tiempo aptas para trastornar el orden y concierto en cualquier sociedad, por bien organizada que estuviera, mayormente procediendo de arriba.

Porque que procediesen de arriba, no hay manera de dudarlo, cuando todas estas máximas las vemos transparentarse continuamente en las Instrucciones de Bucareli. Más aún, está expresamente ordenado por Bucareli que tales máximas se pregonen como el insigne beneficio que les viene á traer el Gobernador. He aquí las palabras de su «*Instrucción á los Comisionados*» enviados á intimar el extrañamiento en cada pueblo:

«Asimismo el Comisionado hará entender al Cabildo el amor del Rey á su Nación, y que consiguiente á él, se ha dignado habilitarlos para que puedan obtener en todos sus dominios los empleos más distinguidos igualmente que los españoles, prometiéndose S. M. que, educados según su Real intención, llegará el caso de que vean á sus hijos Curas de sus Pueblos, y de que perciban manifiestamente las

consiguientes ventajas de su Real resolución, así en lo espiritual, como en toda otra clase de adelantamiento» (1).

Y siendo esta Instrucción parte esencial de las disposiciones legislativas del plan de Bucareli, como que contenía la intimación del extrañamiento, y el paso decisivo para entablar todo su sistema; con razón hemos dicho que su plan estaba intrínsecamente viciado, pues encerraba la enormidad de infatuar é hinchar de soberbia á los pobres indios; y que en el mismo plan estaba la raíz del enorme desconcierto que luego sobrevino.

II

189

LAS PROMESAS DE BUCARELI

Hemos ofrecido en artículos anteriores demostrar que Bucareli hizo, en efecto, á los Guaraníes las absurdas é inverosímiles promesas que allí quedan consignadas (2); y estamos desempeñando nuestra palabra.

El artículo «Asimismo» de la Instrucción al Comisionado muestra lo que en público Cabildo se dijo á las autoridades Guaraníes. Pero algo más se les dijo, cuando los informes que acabamos de citar (3) nos dicen que «se publicó á voces por la plaza y calles, para que sepan todos esta disposición,.. que habían de vivir como españoles, que los caciques eran hidalgos, y que no eran esclavos, que ya se les acabó los azotes...» «que ellos eran dueños absolutos de todas las haciendas de los pueblos y su manejo... que con esta mutación salían del cautiverio en que dichos expatriados los tenían...» «que todos los bienes que tenían eran suyos para usar de ellos libremente, que los caciques como hidalgos eran los que debían gobernar, que podían ir á donde quisieran...» Y añade el Administrador de Apóstoles: «¿Quiénes fueron los que lo publicaron? Los mismos Cabildantes, á quienes se lo dijeron» (4).

No podía menos de ser así, y de descubrirse en las palabras de los Comisionados al Cabildo, transmitidas á los indios por los Cabil-

(1) BRABO, *Colección*, pág. 53.

(2) Capítulo VII, § IV.

(3) § I.

(4) BUENOS AIRES, Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

dantes, el sentimiento que rebosaba en las cartas de Bucareli al Conde de Aranda, y aparecía consignado en su *Adición*, número 1, «*su libertad, dominio y comercio, de que han estado privados [los Guaraníes], en manifiesta trasgresión de todos los derechos*», «*que hasta estos tiempos se les hizo sufrir una efectiva esclavitud*», «*sus labores y trabajos se convertían por la mayor parte en aprovechamiento de otros*», núm. 4, etc. etc.

Ni dejaría de salir allí la promesa de mayor abundancia de los frutos para el sustento (1); y la de trabajar menos (2), con la de enriquecerse por medio de las minas, insinuada con la debida cautela (3), y la de que en adelante habían de tener comodidad en sus casas (4), en sus vestidos (5), y en todas las cosas. El mismo se gloria mucho de los vestidos que repartió en Yapeyú (6), como indicio de la nueva era que comenzaba con su llegada.

A la verdad, sin necesitar de que se las renovasen los Comisionados, podían repetir los Caciques y Corregidores á sus paisanos aquellas extrañas promesas que durante un año les había estado inculcando á ellos el Gobernador Bucareli en Buenos Aires.

Porque al recibir Bucareli, el 7 de Junio de 1767, los pliegos en que el Conde de Aranda le comisionaba para la expulsión de los Jesuítas, luego se preocupó en hacer bajar á Buenos Aires todos los Corregidores de los treinta pueblos de Guaraníes, con más uno de los Caciques principales de cada pueblo. Habían estado el año antecedente los Corregidores á dar la bienvenida y profesar su obediencia al Gobernador á su entrada, como lo hacían con todos los demás Gobernadores; pero en exigir la venida presente se proponía Bucareli muy diversos fines. El primero, explorar si los Jesuítas le obedecerían, haciendo de ellos concepto tan injurioso, sin haberle dado motivo alguno, como de que tal vez faltarían á un encargo hecho de oficio. El segundo, instruirles, dice él, de cómo iban á salir de la «*esclavitud y de la ignorancia*». El tercero, tener rehenes para el caso de una insurrección de los indios, que el hombre perverso suponía que habían de promover los Jesuítas: «*he mandado al Padre Superior de Misiones envíe aquí á mi disposición un cacique y un Corregidor de cada pueblo, con las ideas de examinar por este medio cómo piensa, y también con la de que, si obedece y los remite,*

(1) *Instrucción*, núm. 15.

(2) *Ibid.*

(3) *Instrucción*, núm. 27.

(4) *Ibid.* núm. 6.

(5) *Ibid.* núm. 7.

(6) Carta de 14 de Octubre de 1768, BRABO, *Colección*, pág. 196.

hacerles conocer la benigna piedad con que el Rey ha mirado por ellos, sacándolos de la esclavitud é ignorancia en que vivían, é igualmente para que vayan en rehenes, cuando llegue el caso de marchar á extraer á los Padres» (1). A 22 de Julio contestó el Superior de Misiones P. Lorenzo Balda que iba á remitir los Caciques y Corregidores (2); y en 14 de Setiembre llegaban á Buenos Aires con sus pajes (3). «*Los he alojado*», dice Bucareli, «*con más comodidad de la que antes les dieron los de la Compañía: les haré vestir á la española, asistiéndolos y tratándolos de modo que conozcan la mejora de su suerte, conservándolos aquí hasta imponerlos como conviene...*» (4).

Y efectivamente, los vistió como caballeros españoles, dándoles el trato y nombre de caballeros. Llevólos el día 4 de Noviembre, fiesta del santo del Rey, á la Catedral, donde pontificó el Ilustrísimo Sr. Latorre, Obispo de Buenos Aires, asistiendo al lado del Gobernador los obsequiados Guaraníes como acompañantes suyos. Condújolos luego al fuerte, que era la residencia del Gobernador; y allí los sentó á la mesa con el Señor Obispo, los canónigos, clérigos y caballeros, quienes se esmeraban en regalar á los nuevos hidalgos de Castilla. Todo esto lo refieren con su sencillez los Corregidores y Caciques en su carta á Carlos III (5).

No se descuidaba mientras tanto Bucareli en «*imponerles como convenía*». Juntábalos en conferencias reservadas, y allí por medio de intérprete les sugería todas aquellas perspectivas tan falsas como halagüeñas de sus promesas, llenas de odio y desprecio de los Padres de la Compañía de Jesús que les asistían, y henchidas de esperanzas imposibles en grandezas é independencia para lo porvenir. Que les repartiría las tierras y los ganados comunes, que se tratarían siempre como caballeros, que aprenderían luego castellano é irían á la corte á ver al Rey; que los Jesuitas les habían estorbado el aprender el idioma español y los tenían hechos unos esclavos, pero ahora ya no sería así: ellos gobernarían en todo: y él, con consulta del Rey, les pondría Universidad y Seminario, donde sus hijos estudiaran y llegasen á ser Curas de los pueblos. A esto llamaba declarar las mercedes que la bondad del Rey les había hecho.

Sabemos hoy esto con certidumbre, como sabemos también el encono que produjo en el ánimo de los engañados indios, el ver que, después de tan lisonjeras palabras, no se les cumplían los sueños con

(1) BRABO, *Colección*, pág. 31.

(2) *Idem*, 44.

(3) *Idem*, 81.

(4) *Ibid.*

(5) BRABO, *Colección*, 102.

que los había entretenido el Gobernador, según expresan los informes arriba citados, de vivir como hidalgos sin trabajar, esperando que el Rey les señalase renta de su Real Erario, y de disponer á su arbitrio de las estancias, animales y bienes todos que había en el pueblo. ¿Qué hubieran dicho los deslumbrados Caciques y Corregidores, si mientras el Gobernador los llamaba caballeros, y los vestía á la española, los sentaba á su mesa y les explanaba tan brillantes promesas, hubiesen penetrado la páfida intención con que los había hecho venir, y que tan claramente expresa él mismo, para asegurarse de sus personas y llevarlos bien custodiados como rehenes, por si entre los indios ocurría algún movimiento? ¿Y qué, si hubiesen podido entrever la espantosa ruina y desolación que aquellas arteras promesas habían de traer á su raza entera?

De la infatuación de los Caciques y Corregidores por las sugerencias del Gobernador, da claro testimonio la carta colectiva que escribieron al Rey (1), que sin esta clave no tendría explicación racional. Dicen en ella una y otra vez que le dan tantas gracias por haber tenido lástima de ellos y sacádoslos del miserable estado en que se hallaban, donde iban á morir como unos esclavos; que confían en que sus hijos llegarán á ser sacerdotes; que ya los caballeros de Buenos Aires los han tratado como á sus iguales; y que ellos mismos, todos sin faltar uno, van á aprender castellano para ir luego á la Corte de Madrid á ver al Rey y ser sus cortesanos. Semejantes conceptos de ningún modo podían ocurrirse á los indios, siendo tan sin fundamento y tan desproporcionados con su condición, sino en virtud de las artificiosas persuasiones que estaban oyendo.

Pero todavía consta más claramente de las falsas promesas de Bucareli, y consta además del desencanto de los Caciques y Corregidores, por un documento que original se conserva en el Archivo General de Buenos Aires. Es la carta confidencial en que explica lo uno y lo otro el mismo intérprete de que se valió Bucareli para estas conferencias, y á quien señaló después por intérprete de la visita que á fines de 1769 fué cometida á los Jueces Goytia y Álvarez para deponer á los Administradores, cuya conducta era ya intolerable. En esa carta, después de manifestar el intérprete, Lucas Cano, que le había costado no pequeño trabajo de sosegar á los indios, que no sabían cómo entenderse con los nuevos Administradores, porque ignoraban la lengua Guaraní, añade: «El punto más difícil y de mayor trabajo para mí, ha sido el darme en cara con las órdenes del

(1) BRABO, *Colección*, 102.

Rey, QUE YO LES EXPLIQUÉ DE ORDEN DE V. E. EN BUENOS AIRES, que no se les han cumplido, EL HABERLES PROMETIDO REPARTIRLES SUS HACIENDAS y SEÑALARLES SUS TIERRAS, para que cada cual conozca y cuide lo que es suyo: que EN ATENCIÓN DE ELLO ESTÁN TEMEROSOS DE QUEDAR LO MISMO QUE ANTES Y AÚN PEOR: estos son los dichos de los Indios» (1).

Esto escribía Cano á 3 de Noviembre de 1769 desde Itapúa. Afir-maba entonces que estas voces no eran de todos los indios, porque «la mayor parte no tiene... ni aun noticias de tales órdenes»: tanto era sin duda el secreto que se les había encargado. Atribuía aquella inquietud á sugerencias de algunos otros; y se lisonjeaba de que con algunas buenas razones los había logrado sosegar. Pero á la verdad, no necesitaban de sugerencias ajenas los Caciques y Corregidores á quienes durante un año entero había estado dando batería el Gober-nador en Buenos Aires. Ni lo podían ignorar los demás indios cuando á son de trompeta lo publicaban en las plazas los Cabildantes. En cuanto á su seguridad de dejar tranquilizados en esta materia los ánimos de los indios, si por el momento la pudo abrigar Cano, bien pronto se desengañó: y tres años de experiencia en el oficio de Admi-nistrador, desde 1773 hasta 1776, le persuadieron de que aquel conta-gio que á primera vista le parecía limitado á sólo unos pocos, había cundido por todo el pueblo, y tal vez era ya irremediable. Así lo dice él en su informe del pueblo de Jesús, atribuyendo tanta desdicha al abandono del antiguo régimen de los Jesuítas; y explicando más en especial en qué había consistido este antagonismo entre el nuevo y el antiguo régimen, lo hace consistir sobre todo en la soberbia que se había inspirado á los Guaraníes, que antes no la tenían: «La prin-cipal causa de la decadencia de este pueblo proviene... del des-acierto de abandonar enteramente su antiguo establecimiento, buen régimen, y gobierno económico... Cuya falta es el más lamentable caso, en la estación presente, en consideración de ser ya muy dificul-toso el poder conseguir su remedio... No hubiera sucedido nada de lo acaecido, á no ser la desgracia de haberles dado á entender á los indios que eran señores absolutos de sus acciones, y haciendas, donde tomaron los indios la soberbia...» (2).

Atestiguando el brigadier Alvear los destrozos causados á con-secuencia de tales persuasiones, atribuye el daño á la corta inteli-gencia de los indios, que interpretaron erradamente las palabras que se les dirigían. «Padecieron los pueblos notablemente, ya por el des-

(1) BUENOS AIRES, Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / I.*

(2) BUENOS AIRES, Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

trozo casi universal é inevitable de las tropas (que acompañaban á Bucareli), ya por el de los mismos naturales, que, mal aconsejados, y sin inteligencia alguna de la suprema disposición de S. M., entraron los primeros á derrochar todo cuanto había, á diestro y siniestro, sin miramiento ni atención, como en campo enemigo (1).» Mas el documento de Cano muestra que los naturales no entendieron mal, sino que entendieron precisamente lo que les decía Bucareli, que bajo los Jesuitas habían sido esclavos, y su esclavitud consistía en que los bienes que, además de los particulares, había comunes en el pueblo, no estuviesen á disposición de cualquiera, especialmente si era Cacique y, como tal, hidalgo de Castilla. Y como lo entendieron, así lo quisieron practicar. El mismo Cano, en el informe que acabamos de citar, echa la culpa de este daño á D. Francisco Bruno de Zavala: «la culpa de este venenoso defecto todo le cabe al Señor Gobernador de esta provincia, el que justificaremos con prueba suficiente cuando se nos pida (2).» Mas ésta no era completa explicación; y aunque por su cualidad de Gobernador hiciese mucho daño Zavala, la causa estaba más arriba en el venenoso origen de las promesas de Bucareli.

Era Bucareli, Bucareli mismo que se vanagloriaba de que iba á poner aquellos pueblos en el más próspero estado, á sacarlos de su ruina, á fomentar con ellos una floreciente provincia, y juntamente acusaba la ineptitud y la tiranía de los Jesuitas en el gobierno de los Guaraníes; el que había infatuado las débiles cabezas de los indios, pintándoles como suma infelicidad el estado verdaderamente próspero en que se hallaban, y deslumbrándolos con halagüeñas promesas de cosas imposibles; sólo por hacerles prorrumpir en expresiones de detestación de los Jesuitas que los regían. La igualdad absoluta de los indios con los españoles, el manejo expedito y ordenado de sus haciendas, el pronto uso del idioma castellano, la probabilidad de presentarse en Madrid los ancianos caciques y de ordenar á sus hijos de sacerdotes y ponerlos por Curas de las Doctrinas, con los vislumbres de una Universidad literaria en los pueblos agrícolas de los Guaraníes: cosas eran todas que los Jesuitas no podían dar á los Guaraníes, porque los conocían muy bien por incapaces de ellas; y por eso nunca se las prometieron. El prometérselo Bucareli, era una de aquellas iniquidades que claman al cielo; era burlarse de su buena fe, para hacerlos caer luego en la más amarga decepción. Era infun-

(1) *Relación de Misiones*, 92.

(2) BUENOS AIRES; Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

dirles todos los principios de la rebelión y soberbia, que les habían de arruinar y hacer infelices.

Desengaño grande hubo de ser para el hombre orgulloso, si alguna vez pensó de veras en la repartición de los bienes comunes, el persuadirse con el trato de los indios, de que los Jesuítas tenían razón en decir que no eran capaces de gobernar su hacienda, y el conocer que, si no era produciendo universal desquicio, no podía andar el régimen de las Doctrinas como él había soñado y repetido por tanto tiempo á Caciques y Corregidores en odio de los Jesuítas, y que necesitaban tutores y administradores, como finalmente se los puso en la *Instrucción*. Pero más amargo hubo de ser el desengaño cuando viera en la carta de persona tan poco sospechosa como su fiel intérprete, que los indios ya murmuraban quejándose de él, que les había entretenido con lindas palabras y no les cumplía lo ofrecido; y que ya se temían que después de tan ponderadas promesas, se iban á encontrar peor que antes en el régimen de los Jesuítas. Y no se engañaban.

Las instigaciones insidiosas de Bucareli en el año que detuvo á los Caciques y Corregidores en Buenos Aires, explican también cómo sucedió que los indios de suyo mudables y noveleros, creyendo en sus palabras, no diesen más muestras de sentimiento en la partida de los Padres de la Compañía, que el astuto Gobernador les había pintado como un obstáculo para su felicidad. Pero semejante proceder hizo sentir sus amargas consecuencias ya sobre su mismo autor, y mucho más en adelante sobre el bienestar de toda aquella comarca, que no se restauró nunca más, ni nunca se repuso del nocivo efecto de aquellas deletéreas insinuaciones.

El mayor culpable, según esto, en la ruina de los pueblos de Misiones, fué el hombre imprudente, que dejándose cegar de su odio desapoderado contra los Misioneros, despreció los consejos de la experiencia de ciento cincuenta años, y quiso enmendar por medio de constituciones postizas una obra madurada por la reflexión y sabiduría práctica de hombres encanecidos en la administración de las Misiones.

Y si Bucareli quisiera derivar la culpabilidad, achacándola al mismo Rey Carlos III, y presentara pruebas, que él vería si podía tener, sabríamos que Carlos III había sido el que, mientras con una mano arrancaba violentamente á los Guaraníes sus antiguos doctri-
neros y padres de sus almas, con la otra les había propinado el veneno de la soberbia, que es la sustancia del liberalismo, para consumir así su ruina, apartándolos de las normas antiguas y naturales de su gobierno.

III

EL ADMINISTRADOR PARTICULAR

190

Desde el momento en que Bucareli trató de realizar la expulsión de los Doctrineros Jesuítas, estableció el principio de que en los Doctrineros entrantes de otras órdenes religiosas no había de quedar administración temporal alguna. Este artículo ocupa lugar preeminente en los reglamentos de que consta su plan; se intima en la *Instrucción del Comisionado*, en la *Instrucción á los Gobernadores interinos* y en la *Adición*. No nos toca tratar aquí de la expulsión, pero habiendo de examinar el régimen que quiso sustituir el Gobernador Bucareli al sistema de los Jesuítas, razón será que nos demos cuenta de la novedad por él introducida al separar por primera vez, en el gobierno de los indios, el cuidado espiritual del temporal. Tal separación no era exigida por la *Instrucción* del Conde de Aranda para los Comisionados de Indias; y de hecho no se introdujo en las Misiones de Mojos ni en las de Chiquitos; de modo que fué una invención de Bucareli. É invención suya fué, de consiguiente, el cargo de Administrador con su reglamento y atribuciones propias. Pero, si á él se le debe atribuir el privilegio de invención, cabe ahora preguntar si el invento era bueno ó malo, si era útil ó más bien perjudicial, atendido el estado de los Guaraníes á quienes se iba á aplicar, y la circunstancia de concurrir con la repentina pérdida de sus antiguos Doctrineros.

Desde luego verá cualquiera que tantas mudanzas á un tiempo no eran nada conformes con las reglas de la prudencia. Los sabios aconsejan que las leyes se muden lo menos posible (1), no sólo por los desórdenes y alborotos que pueden ocasionar las mudanzas, sino también porque, habiendo de ser la ley acomodada á las circunstancias del súbdito á quien se impone, no es creíble que estas circunstancias varíen de pronto notablemente, sino que lo ordinario es que cambien poco á poco. La costumbre corriente entre los Guaraníes de acudir con todos sus asuntos al Cura, tampoco se podía mudar de repente. Si el apartar los antiguos Doctrineros, que ya de por sí era

(1) S. Тном. 1-2. г. 97. art. 1. 2.

una mudanza grave, no consentía dilación; eso era motivo de más para no introducir una nueva modificación que no fuese estrictamente necesaria, como no lo era la presente. En efecto, la dirección conjunta estaba aprobada con pleno conocimiento de causa por los Reyes de España; y en los últimos años había sido confirmada solemnemente por la Cédula de 28 de Diciembre de 1743; y, como se acaba de ver, no se le mandaba á Bucareli que separase estas dos cosas. La separación podía haberse preparado para un plazo posterior por los medios que hubieran parecido convenientes; pero no parece que hubiera de producir buen efecto su repentina introducción.

La experiencia lo mostró así: «Los indios» dice Doblas, «acostumbrados á obedecer solamente á sus Curas, miraban al principio con indiferencia cuanto sus Administradores les dictaban; de modo que nada se hacía sin consultarlo primero al Padre. De estos principios nacieron las grandes discordias entre Curas y Administradores, que contribuyeron en gran parte á la ruina de los pueblos, como de ello se queja Don Francisco Bruno de Zavala en la representación que hizo á Su Majestad el año de 1774... Procuróse poner remedio á las imprudentes pretensiones de los religiosos con algunas provisiones de gobierno; pero no se adelantaba un paso en ello sin ocasionar á los indios muchas vejaciones y molestias, porque, adictos siempre á obedecer á los religiosos,.. era preciso usar con ellos del rigor para sujetarlos al gobierno. Consiguióse al fin hacer conocer á los indios que sólo en las cosas concernientes á su salvación debían prestar atentos oídos á sus Curas, y en lo demás á sus Administradores (1).»

El juicio de Doblas en lo referido y en lo que sigue, no es del todo exacto, y le sucede lo que en otras partes de su Memoria, que sabe bien los hechos que pasaban á su vista, pero equivoca los que sucedieron antes; y en el asignar las causas, descuida también algunas que son principales. Pero aunque todo lo que Doblas afirma fuese exacto, era deber de un buen legislador prever lo que, atenta la miseria de la naturaleza humana era posible y aun probable que sucediese, y no poner con sus propias disposiciones la causa de la discordia. La razón de la costumbre de los indios era muy real; y no era menos verdad que los Curas tenían á la vista el ejemplo de todos los demás pueblos de indios de las dos Gobernaciones del Paraguay y Río de la Plata, que sin alteración continuaban gobernándose por párrocos con cargo de lo espiritual y de lo temporal, como lo eran

(1) *Memoria histórica ed. Angelis, pág. 25.*

los Padres franciscanos de Yutí y Caazapá, el clérigo seglar de Itapé, etc. (1).

De todo lo cual se concluye que la raíz de las discordias (que fueron muy reales, y de que todos dan testimonio, como de sus pésimos resultados para los indios y sus pueblos) fué la temeridad del plan de Bucareli, en introducir de repente la separación entre el cuidado de lo temporal y el de lo espiritual, sin mirar si á la índole y estado de los Guaraníes era ó no aplicable, y en su desacordado prurito de innovar, que contribuyó en gran manera á la ruina de los pueblos.

Y si la resolución general de establecer Administradores repentinamente, fué desacertada, no fueron más acertadas las providencias particulares que la siguieron. Suélese decir que el don de gobierno se descubre especialmente en el tino para escoger los auxiliares que han de tener algún cargo. Pero en Bucareli, al elegir los Administradores, que puso por sí mismo en los treinta pueblos, faltó esta primera calidad de gobernante. Eran todos del distrito de Corrientes y de la provincia del Paraguay; y teniendo á sus parientes tan cercanos, parece como si hubieran logrado alguna ocasión deseada para disfrutar todos de lo que había en las Doctrinas. Porque con motivo del deudo con el Administrador, se trasladaban allí, y hacían gran número de contratos con el pueblo, en los que era muy dudoso que fuera éste quien saliera ganancioso. Lo cierto es que apenas había pasado un año, cuando ya los clamores de desorden, ruina y desconcierto llegaban á Buenos Aires, y el Administrador general D. Francisco de Sanginés dirigía una urgente representación á Bucareli, en que expone los daños, y le pide que se envíen á las Doctrinas dos Comisionados con el decoroso nombre de Visitadores, pero con las atribuciones de Jueces de pesquisa, para indagar sobre la conducta de los Administradores, y dar cuenta de todo en Buenos Aires. «Hace presente... 1.º *Que con el motivo de los Administradores que se pusieron en cada pueblo, son todos Correntinos y Paraguayes, y de que por consiguiente, inmediatos á sus patrias, ha llegado á su noticia frecuentan la entrada á aquellos pueblos sus hermanos, parientes y amigos, con quienes han verificado varios ajustes por ganados á cambio de frutos de dichos pueblos, con conocido perjuicio de mis partes, y para evitar cualquiera fraude,.. con ningún mercader no le sea facultativo á los Administradores el contratar, antes si deben quedar sin ningún efecto los ajustes que hasta el día se hayan verificado, por ser perjudiciales á mis partes... Que*

(1) *Reconocimiento del Tebicuarí en 1784, col. Angelis, tom. II.*

halla por preciso el que se nombre dos individuos de cuenta y razón, é inteligencia en las faenas de aquellos pueblos para que con nombre de Visitadores ó Jueces de los Administradores,.. sirvan... como de Jueces de pesquisa, de forma que informen al Administrador general de todo lo más mínimo, para que éste tome las providencias necesarias...» (1).

Los Visitadores fueron nombrados, y con más facultades aún de las que pedía Sanginés, pues se les autorizó para remover los Administradores si lo hallaban necesario. Del efecto que produjo la Visita hemos hablado más arriba (2).

Todos estos hechos y los que luego se siguieron (pues hubo pueblo donde en seis años fué preciso cambiar cuatro veces el Administrador) muestran que si Bucareli no anduvo acertado en instituir el cargo, tampoco lo anduvo en la elección de las personas.

IV

191 LA AUTORIDAD DEL ADMINISTRADOR PARTICULAR

Al mismo tiempo que Bucareli tomaba las medidas más aptas para soliviantar el ánimo de los indios, seduciéndolos por medio de promesas halagüeñas que luego frustró, como la de repartición de los bienes, los Curatos de los pueblos y los viajes á la Corte; quitaba de aquellos pueblos todo freno que pudiese contener en respeto y obediencia á los naturales, en cuyos ánimos infiltraba una soberbia desmedida y el espíritu de rebelión.

No hay cómo dudar de esta verdad, si se examina atentamente el plan en las *Instrucciones, Adición y Ordenanzas*; y menos aún si se consultan los testimonios de la experiencia, que hoy duran en los informes dados por los testigos de aquella mudanza.

En el plan se quita toda autoridad acerca de las cosas temporales al Cura. Y otro tanto se hace con el Administrador, por más que éste quede nombrado para fomentar el trabajo de los indios. Porque para lograr este fin, queda enteramente desarmado. En efecto, al Administrador no se le concede ninguna autoridad, sino que todo cuanto él haya de emprender es preciso que obtenga el acuerdo del

(1) BUENOS AIRES; Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(2) *Supra*, cap. VII. § 1.

Cabildo. Juntamente con esto, se le quita la facultad de castigar, ya que según hemos visto, se promulgó á voces en la plaza pública que en adelante ya no había de haber más azote. Tal vez creyera Bucareli que el Administrador podría obligar á los Guaraníes á ejecutar los trabajos que les había de «repartir,.. sin permitir decadencia en este importante punto» (1), «persuadiendo á los indios por unos interesantes discursos cuán útil les será el trabajo, y perjudicial la ociosidad» (2), como recomienda que lo hagan el Gobernador y los Tenientes. Y en efecto, al fin de su primer artículo hace al Administrador la advertencia de «persuadirles á los mismos indios los ventajosos efectos que les reportarán de su aplicación al trabajo» (3).

Si después de reparada semejante enormidad en el plan, atendemos á los testimonios, oiremos al Administrador de Trinidad, que con eficacísimas razones persuade no ser él responsable, ni de la ruina en que se hallaba el pueblo, ni de los desafueros que se cometiesen en él ó del no trabajar los indios; porque al fin, dice gráficamente, «sólo soy un tercer yabero [llavero]» (4), esto es, no se me ha dejado más autoridad que la de custodiar la tercera llave de las que cierran el Almacén, y de las que según la *Instrucción*, tiene la primera el Corregidor, la segunda el Mayordomo, y la tercera el Administrador. Y por tanto «hacerme cargo de los atrasos del pueblo, no me parece regular. Porque, Señor, si ninguno me asegura para que los indios se sujeten á todas mis disposiciones, ni para que concurran todos á los trabajos que se emprenden, y que no hagan hurtos, cómo he de obligarme yo á lo que es contingente? pues, Señor, esto [los atrasos, hurtos, etc.] es irremediable, no digo en este pueblo, sino en todos». Oiremos al de Apóstoles, que retrata así la autoridad del Administrador: «Quedó en cada pueblo un Administrador sin ningún arreglo para cuidar las haciendas y trabajos, sin ninguna facultad:.. los indios... hacían burla de este Administrador, y con razón, pues siendo ellos absolutos, hacen lo que quieren, y no somos más que unos testigos» (5). Y finalmente, para no alargarnos demasiado, el Administrador de San Javier usaba de un símil muy expresivo, aunque no sobresalga en él la nobleza y cultura: «Pues hay un símil muy adecuado como comparar á dicho Administrador, que es darle una yunta de bueyes con un arado, y que coja

(1) *Instrucción para los Administradores particulares art. I.*

(2) *Instrucción á los Gobernadores* núm. 14.

(3) *Instrucción á los Administradores* núm. 1.

(4) BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / I.*

(5) *Ibid.*

la mancera, y le dicen que ha de llevar el surco muy derecho, y la picana ó picanas que guían estos bueyes la tienen muchos, y uno pica de un lado, y los otros del otro: y uno solo, el que lleva dicha mancera, parece materia imposible, que lleve el surco derecho...» (1). En donde se hacía á sí mismo boyero ó arador; á los indios, bueyes; y la picana, que había de ser la autoridad fundada en algún castigo, la suponía puesta en manos de los caciques ó cabildantes; conveniendo que por más que las *Instrucciones* de Bucareli, que habían creado tal situación, le recomendasen cuanto tuvieran por conveniente, era imposible que saliese derecho el surco ó recto proceder y prosperidad del pueblo; pues la dirección estaba en otros, y la responsabilidad era lo que únicamente se le atribuía á él.

V

192

EL COMUNISMO DE BUCARELI

Guiado Bucareli de su ánimo de sectario, y del propósito sistemático de hacer que en los documentos oficiales que habían de llegar á Carlos III sonase repetidamente la acusación de maldades y crímenes atribuidos á los Jesuítas, con que paliar la iniquidad de la expatriación; pintó el régimen de la Compañía de Jesús en las Doctrinas como un comunismo que hacía á los individuos esclavos; por cuanto, según él, nada trabajaban para sí ni disfrutaban de su propio trabajo, sino que en todo sudaban y se afanaban para su comunidad; añadiendo que, con pretexto de comunidad, todos los provechos iban á los Jesuítas, y al indio no se le daba más que el vestido y el sustento, y eso con suma miseria, y escatimándolo con avaricia. Calumnia tan desafortada, que no la podía proferir sino alguno de los más declarados y furiosos enemigos de la Compañía. Porque Bucareli tuvo á la mano más que ningún otro los medios de convenirse de que toda la muchedumbre de sandeces que traía concertadas desde España, era una solemne impostura; así porque pudo ver por sus propios ojos las iglesias y los pueblos, mejor fabricados que no pocas poblaciones de españoles en estos países, y en los que se consumía si algo sobraba después de atender á las necesidades de

(1) BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

los habitantes; como porque en sus manos tuvo todos los documentos, hasta los más secretos, de los Jesuítas, de donde debían haber constado aquellos supuestos aprovechamientos, que con embuste y calumnia les atribuía, y sin embargo, jamás aparecieron las pruebas, como que no puede haber pruebas de una falsedad é invención fabulosa. Encerraba además esta afirmación una insigne ignorancia del método de las Doctrinas, que nunca fué comunista.

Pero el comunismo que allí no existió en tiempo de los Jesuítas, vino á introducirlo el plan de Bucareli, y con circunstancias tales, que realizaron la más completa opresión de los indios. Vamos á verlo.

En las Doctrinas, en tiempo de los Jesuítas, no había comunismo. Había sí algunos bienes comunes, para obtener los cuales se empleaba por breve tiempo el trabajo en común, y que servían para socorrer á los necesitados y para satisfacer el tributo. El primer fin lo habían introducido los Padres, viendo que sin este recurso era imposible mantener los pueblos formados y evitar que se desbandasen. El segundo fin procedía de la necesaria imposición de las leyes.

Había sido necesario imponer aquel tributo y aquel arbitrio comunal en trabajo, porque de otro modo era imposible obtenerlo de unas gentes entre las cuales no corría la moneda, y que, abandonadas á su propio arbitrio, ni siquiera cosechaban lo necesario para su sustento, á causa de su nativa desidia. Y así, no pudiéndose exigir la prestación en dinero ni en especies, se exigía en trabajo. Pero este trabajo era breve. Ocupaba sólo una parte del año, y en esa sólo dos días á la semana, dejando los cuatro libres para los trabajos de cada cual (1). Y la sola temporada en que se verificaba esto era cuando llegaba la época de trabajar las chacras ó sementeras, que venía á ser de Corpus á Navidad (2).

Fuera de este servicio al pueblo y al Rey, todo lo demás del tiempo era libre para los indios. Poseía cada cabeza de familia su sementera y todos los frutos que en ella quisiera cultivar. Los Misioneros procuraban que cada indio se acostumbrase á tener algunos animales de labranza y vacas lecheras, á cultivar algunas plantas especiales, como la yerba mate, ú otra; aunque de muy pocos lo consiguieron (3).

No había en todo este sistema más comunismo; ó para expresar la verdad, nunca hubo comunismo, como no lo hay en una ciudad

(1) CARDIEL, *De moribus guaraniorum*, c. III.

(2) CARDIEL, Decl. 113.

(3) CARDIEL, *De moribus*, c. III.

por tener sus bienes de propios y sus impuestos comunales; ni lo hay en una nación porque posea terrenos fiscales y edificios públicos y haya de levantar cargas comunes.

Mas al implantarse la reforma de Bucareli, se extendió de tal manera este trabajo común, que la propiedad particular quedó casi totalmente abolida. Las leves huellas parecidas á comunismo que la necesidad había hecho antes tolerar, se llevaron al último extremo por Bucareli y por los ejecutores de su plan.

Mandaba Bucareli que se hiciesen plantíos en mayor abundancia que los que antes había para los bienes del pueblo (1): y como esto no se podía hacer sin obligar á los indios á trabajar más días de los que al principio trabajaban, claro es que el solo prescribirlo acentuaba el comunismo.

Antes no tenían que satisfacer los pueblos sino su tributo y mayor servicio, con lo cual había suficiente para sínodo de los Doctrineros, y todavía sobraba para el Real Erario. Ningún sueldo percibía el Superior de Doctrinas, ni había otra atención que satisfacer. Ahora el sínodo mismo era mayor (2); y se había añadido una multitud de sueldos: sueldo del Gobernador, 1200 pesos; sueldo de cada Teniente, 500 pesos; sobresueldo de cada Ayudante, 100 pesos; sueldo de cada cirujano, 320 pesos; sueldo de cada maestro de escuela, 250 pesos; por cada uno de los treinta administradores, 300 pesos; por cada uno de los treinta Capataces españoles, 300 pesos. Todo esto había de salir del trabajo de los indios, haciendo producir á la tierra doble cantidad de frutos para el común: y así había que aumentar todavía los días de trabajo en común.

Antes el pueblo no sustentaba á nadie: pues el Cura recibía su sustento del Superior de Candelaria, quien se lo procuraba por medio del sínodo: y si alguna cosa tomaba en el pueblo, la pagaba (3). Con el plan de Bucareli, cada pueblo tuvo que alimentar á su costa, no sólo á los dos Doctrineros, sino también al Administrador con su familia, al maestro con su familia, al capataz, á los mineros, y á cuantos huéspedes llegaban allí; de lo cual no nos permite dudar el brigadier Alvear, quien nos da cuenta de «la mesa diaria en que jamás se sienta el indio que la surte, y está siempre franca al pasajero, extraño y traficante, que con este motivo se detiene muchos meses en los pueblos» (4); y Doblaz, quien dice que «los comerciantes se

(1) *Instrucción*, núm. 10.

(2) El sínodo sumaba 550 pesos y antes era sólo 466 $\frac{1}{3}$.

(3) CARDIEL, De moribus Guaraniorum, c. V.

(4) *Relación de Misiones*, ed. Ángelis, 105.

mantiene en la mayor parte, á costa de los Pueblos» (1). Sin contar con «las francachelas y gastos enormes, llamados indebidamente *de comunidad*, que se hacen en los colegios, no sólo en las fiestas de tabla, sino también, con cualquier leve pretexto que ocurra á los empleados» (2). Es manifiesto que el sustento de tanto número de sujetos, que no habían de ser tratados como cualquier indio, había de agravar los gastos; y como todo salía del trabajo común de los indios, había de aumentar el trabajo de comunidad. — Hubo tiempo en que las quejas sobre esta disposición acerca de los alimentos movieron al Virrey de Buenos Aires á dar orden de que en adelante los pueblos no diesen alimentos á nadie (3). Esto causó general sorpresa y aun alarma: y al punto se representó y consultó sobre la materia. La respuesta fué que no se trataba sino de gastos excesivos é indebidos. Los ánimos se tranquilizaron, y las cosas siguieron como estaban.

Antes se procuraba con empeño que cada uno trabajase para sí su propia chacra: se hacían tentativas para que tuviesen propiedad de animales ó de plantíos con caudal suyo: y para todo esto se les daba tiempo abundante; pues sólo dos días, lunes y sábado, y eso durante la época del chacarerío, eran llamados á trabajos comunes. Ahora todo se había convertido en trabajo de comunidad, para subvenir á tantas nuevas cargas que les echó encima Bucareli. Baste decir que entre las prescripciones detalladas que se dieron con las Ordenanzas de Bucareli, estaba señalada la de que á los indios se concediesen dos días de la semana para trabajar en sus chacras particulares; y ni aun esta exigua parte de tiempo se les otorgaba, sino que los hacían trabajar cinco días, y á veces toda la semana en las haciendas del pueblo. El Administrador general Lazcano representaba á mediados de 1774 el «ESTADO DE LOS PUEBLOS y medios... para el fomento y conservación de ellos, en atención á que... los pueblos amenazan una total ruina» (4) y entre otras prevenciones expresa lo siguiente: «Se deberá observar darles á los indios los dos días en la semana, que previene la Ordenanza, para que trabajen y cultiven para sí sus haciendas particulares.»—Pero el abuso ya introducido continuó, porque podía más en los Administradores la instancia con que en virtud de las Ordenanzas se les reclamaban de Bue-

(1) DOBLAS, Respuesta al Virrey Loreto sobre el comercio de Misiones. BUENOS AIRES. Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(2) ALVEAR recién citado.

(3) Decreto del Virrey de Buenos Aires, á 19 de Mayo de 1800 (BUENOS AIRES Arch. gen. *Misiones / 1788 / 1800*).

(4) Arch. Gen. de B.ª A.ª leg. *Misiones / Varios años / 1.*

nos Aires las remesas para el tributo y sueldos, y de los pueblos los efectos para alimento de los empleados, que la fría recomendación de designar y conceder á los indios el tiempo que hubieren menester para cultivar sus heredades, consignada en otra Ordenanza, cuyo cumplimiento nadie urgía. Y así dice el Virrey Avilés en el Informe que dejó á su sucesor casi treinta años más tarde; en 1801: «A los pueblos [de Guaraníes] se les hacen cargos crecidísimos, que los tienen en una deuda que no puede comprenderse su legítimo origen. Realmente, es incomprensible que la hayan causado unos hombres y mujeres y aun niños, que TRABAJAN POR CONSTITUCIÓN, PARA LO QUE SE LLAMA COMUNIDAD, CINCO DÍAS Á LA SEMANA; á quienes no se les da vestuario regular, y sólo una escasa ración de alimento en los días que trabajan, con la cual el padre de familia ha de mantener á toda ella los siete días de la semana» (1).

Esta fué la miseria y el comunismo introducidos por el plan de Bucareli: ésto lo que vieron cuantos pasaron en aquellos tiempos por las Doctrinas, y lastimándose de los indios, clamaron por la abolición de semejante régimen de comunidad; si bien algunos erradamente atribuían á los Jesuítas aquel sistema, que no era obra sino del pretendido reformador. A los treinta años de impuesto tal comunismo, cuando ya la ruina estaba consumada, y el desbande era universal, se trató ahincadamente de poner remedio; pero en diez años de tentativas nada se logró; y entretanto sobrevino la independencia de las colonias hispano-americanas.

VI

193

OTRAS PRESCRIPCIONES DE BUCARELI

Acabamos de ver el influjo necesario y desastroso que habían de tener y tuvieron en efecto para trastornar el orden admirable de las Doctrinas Guaraníes, aquellos envalentonamientos con que durante un año infatuó Bucareli á los indios en Buenos Aires, la separación repentina de las dos administraciones: espiritual y temporal; la nulidad á que redujo las atribuciones de los Administradores; y el comunismo, que á él se debe en toda su crudeza. Vamos á estudiar la

(1) TRELLES, *Revista de la Biblioteca*, tom. III. p. 464.

acción ejercida por algunas otras novedades establecidas en su plan.

Sea una la incuria en señalar sueldo á los Administradores. Fueron menester dos solicitudes del primer Administrador general Sanginés (1), más de un año después de establecido el régimen y funcionarios de Misiones, para que el Gobernador Bucareli se moviese á pedir los informes que le habían de guiar en la determinación del sueldo. Cualquiera ve en esta conducta un desorden de no pequeña trascendencia, que directamente cedía en detrimento de los indios; pues unos empleados á quienes no se fija sueldo, y que por otra parte están colocados en oficio en que pueden tomarlo de los bienes de sus subordinados, fácil es de ver que están en continua tentación de dañar en sus haberes á aquellos mismos de quienes tienen cargo.

Mas ya que determinó fijar sueldo á los Administradores, como lo hizo en 1.º de Junio de 1770 (2), fué la determinación tan corta, que se redujo á asignarles 300 pesos anuales, honorario bien poco correspondiente para un sujeto que tuviese las circunstancias de capacidad y carácter tales como se requerían para manejar un pueblo de Misiones, resignándose á vivir en aquellos parajes alejado de toda otra sociedad, y en acción y fatiga continua, si había de conservar y adelantar el pueblo. Así lo hacía reparar en 1778 el Administrador general Lazcano: *«atendiendo»* son sus palabras *«que por el corto sueldo de trescientos pesos, no se encuentran sujetos de la calidad que puedan ocupar el lugar de los antiguos Doctrineros»* (3). Así es como el siguiente Administrador general, Cassero, se queja en 1791 de que los Administradores son ignorantes en el comercio, en que deben dirigir á los indios y evitar que sean perjudicados (4); y el brigadier Alvear afirma que *«los más de ellos ignoran el manejo de caudales, están ajenos de lo que es agricultura y fábricas, y no saben ni aun ajustar una cuenta, todos conocimientos esenciales á su empleo»* (5). Y en 19 de Febrero de 1797 explica el Virrey Melo de Portugal *«la confusión, y desorden, que infería la forma de llevarse los libros de Cuentas de los intereses que manejan los Administradores de aquellos pueblos, insuficientes á poder realizarse el producto de la agricultura, é inversión de la industria, ni poderse absorber cualquier duda, y que imposibilitaban una liquidación de cuentas de un pueblo con otro, y aun de los particulares, cuanto más las generales que deben rendirse anual-*

(1) BUENOS AIRES: Arch. gen. legajo *Misiones /Varios años/ 1*.

(2) *Ordenanzas de comercio*, núm. 34.

(3) B.º A.º Arch. gen. leg. /*Misiones Varios años/ a*.

(4) *Ibid.*

(5) ALVEAR, *Relación*, 105.

mente» (1). Agréguese á todas estas circunstancias de los Administradores, que forzosamente redundaban en detrimento de los indios, la de que hubo veces que se quedaban en los pueblos después de haber cesado de su empleo, y se mantenían á costa de sus haberes de comunidad (2).

Será otra de las disposiciones sobre la que es preciso llamar la atención, aquélla con que mostró Bucareli el empeño en hacer descubrir minas, previniendo en la *Instrucción* (3), la cautela en interrogar á los indios, para que no ocultasen los parajes de donde sacaban los pedazos de mineral que á veces llevaban á sus Doctrineros. Duraba todavía en la imaginación de Bucareli, á pesar de tantos desengaños precedentes en contrario, la especie absurda de las minas de oro y plata con que se hubiesen enriquecido los Jesuítas. Descubiertas en Candelaria unas minas de cobre, encarga encarecidamente en la *Adición* (4) que se beneficien, sin olvidar los quintos reales. Los quintos nunca se cobraron, ni de las tales minas pudo sacarse cosa de provecho, como lo hemos visto en su lugar (5); pero su laboreo fué causa de notables atrasos al vecino pueblo de Santa Ana, extrayendo los beneficiadores muchos indios de los trabajos comunes para ocuparles en las minas, con lo cual aumentaban la fatiga de los restantes, y cometiendo con los Guaraníes empleados en minas la injusticia de no pagarles como era debido sus salarios (6).

Entre los capítulos de la *Adición*, hay uno en que se recomienda con énfasis que no se prohíba á los indios el tener cualquiera clase de ganado, mayor ó menor, al igual de los españoles, á quienes ya se hallan equiparados (7). La experiencia había enseñado cuán dañoso era permitir á los indios particulares el tener caballos propios, y la ley se lo tenía prohibido (8). Mas en virtud de la derogación de Bucareli, les fueron permitidos los caballos. No pasó mucho tiempo sin que se notase un destrozo enorme en las estancias, donde los indios acometían sobre todo al terneraje, y lo destruían para comer; una facilidad extraordinaria en desertar de sus pueblos, valiéndose del conocimiento que tenían de los caminos, pues para ellos lo mismo

(1) B.^a A.^a Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / 1.*

(2) LAZCANO, Administrador general, Notas (BUENOS AIRES), Archivo general leg. *Misiones / Varios años / 1.*

(3) Número 27.

(4) Número 44.

(5) Lib. I. cap. VIII. § I.

(6) ZAVALA, Gobernador, Informe sobre minas en 1785: Buenos Aires, Archivo gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(7) Núm. 10.

(8) Leyes 33. 34. tit. 1. lib. 6.

era viajar de noche, que si anduvieran de día; y un escándalo en robar y llevarse consigo mujeres; que obligaron á clamar en continuados informes para que se quitase de nuevo tan imprudente licencia (1).

Otra disposición en que derogó también Bucareli las leyes de Indias, fué la que prescribe que se dé entrada á los españoles para avecindarse en los pueblos de indios (2). Declara nuevamente la igualdad de los indios con los españoles, y encarga que se fomenten los matrimonios entre españoles é indios. No es de suponer que fuera tan poco avisado Bucareli, que creyese que con sólo su *Instrucción* de 1768 se iban á multiplicar los matrimonios entre españoles é indias, los cuales siempre fueron raros y difíciles, por estorbarlos la gran diferencia de condición entre unos y otros. Mas si acaso lo creyó, ahí está la experiencia para convencer su error. En ochenta años que duró la aplicación de su sistema, hasta 1848, y en treinta pueblos, cítense los matrimonios de esta clase que se han contraído; y se verá cuán contados son, si hay algunos.

En cambio ¡cuán espantosamente se difundieron las ofensas de Dios, abriéndose por este camino ancha puerta á la lujuria! ¡Cuántos escandalosos amancebamientos!

La introducción de los españoles á vivir y poseer en territorio de Misiones, trajo consigo otro nuevo daño para los indios. Los españoles ó criollos tenían traza cómo denunciar varios terrenos al Gobernador de Buenos Aires por ser vacantes ó realengos; y en tal caso el Gobernador los adjudicaba al suplicante. Con el tiempo, y cuando ya éste había ejecutado actos de posesión, lo que hacía bien pronto, venía á averiguarse que el tal terreno denunciado como valdío, pertenecía en realidad á los indios, y era parte de sus estancias, ó se reservaba para hacer sementeras más adelante. Mas no por eso se rescataba ya aquella propiedad de manos del poseedor español europeo ó americano, quien se valía de todos los medios para enredar ó dilatar el asunto, y á lo último se quedaba con la finca. De este modo fueron despojados los indios, particularmente en Yapeyú, de tanta extensión de terrenos, que cuando el Virrey Avilés quiso señalar haciendas privadas á cada uno, ya no encontró en algunos parajes tierras con que poder realizar su intento. Tanta era esta que él llama fundadamente «*invasión que, de no atajarla en su princi-*

(1) Informe del Coronel Larrazábal en 1773 (Buenos Aires Arch. gen. legajo *Misiones* 1770i). LAZCANO. Advertencias de 1778 (Buenos Aires Arch. gen. leg. *Misiones* / *Varios años/a*).

(2) *Instrucción*, núm. 25.

pio [iba á llegar], *hasta los umbrales mismos de las reducidas chozas de los infelices indios, á quienes dejarían sin un palmo de tierras, si se tolerasen tales denuncias en el interior de aquel gobierno*» (1).

Estas fueron las ventajas que tanto había ponderado Bucareli de la introducción de los españoles europeos y americanos á vivir en los pueblos de indios: «*tanta secta de vicios como tenemos sus habitantes españoles*», como decía en 1776 el Administrador de Loreto (2); «*el gran libertinaje y escandaloso desarreglo de costumbres*» como atestiguaba el brigadier Alvear hacia 1795 (3); y con eso, los agravios y depredaciones de los indios. Opresión del indio é inmoralidad, que eran precisamente los efectos, en todo tiempo comprobados por la experiencia, en virtud de los cuales tenían prohibida las sabias leyes de Indias tal habitación (4).

VII

194

ESCLAVITUD DE LOS INDIOS

Afirmó Bucareli que su voluntad era que el trato de los indios Guaraníes fuese enteramente contrario al que habían experimentado en tiempo de los Jesuitas. «*El tratamiento de los indios... debe ser en todo contrario al que experimentaron de los Regulares*» (5). Según esto, su plan debía haber sido exactamente contrario á la práctica entablada por los Jesuitas. Mas no fué así. Con extrañeza se advierte que una gran parte de los artículos de su *Instrucción* y de la *Adición*, y aun de la *Ordenanza de comercio*, son mera copia de las disposiciones establecidas en tiempo de los vituperados Regulares, como él mismo no tiene reparo en confesarlo, diciendo *según se acostumbra, como hasta aquí*, ó frases equivalentes. Era que, á pesar de su odio sectario, no podía menos de reconocer la necesidad de prácticas entabladas en virtud de una experiencia más que secular, y quería incorporarlas en aquel reglamento, que no había de

(1) *Informe* del Virrey Avilés, [TRELLES, Rev. de la Bibl. III. 469].

(2) *Informe* (B° A°) Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(3) *Relación de Misiones*, ed. ÁNGELIS, 1836, pág. 105.

(4) Vid. lib. I. c. 8. § 7.

(5) Carta de Bucareli, fecha en B° A° á 2 de Marzo de 1769. Arch. gen. legajo, *Misiones 1769-70-73-74-79.*

servir ya para deslumbrar á los indoctos, sino para ser presentado al Rey con apariencias de seriedad y madurez; además de que muchas de las disposiciones adoptadas por los Jesuítas no eran sino la estricta ejecución de Reales Cédulas y Leyes de Indias. Es verdad que la levadura que él puso de suyo bastaba para destruir los buenos efectos de cualquier plan por perfecto que fuese, como lo hemos demostrado, examinando algunos puntos, en los artículos anteriores.

Pero este proceder extraño de conservar las prescripciones anti-guas, nos da pleno derecho para confundir las falsedades que enunció contra los Jesuítas, valiéndonos de argumentos sacados de las mismas obras del reformador, ó para convencerle de tirano, déspota y esclavizador de los indios Guaraníes. Según Bucareli, era esclavitud no tener repartidos los bienes comunales, efectos del pueblo, estancias, ganados, tierras del común. Y todo esto lo dejó sin repartir, cometiendo además el enorme desacierto de llenarles la cabeza á los indios de sus falsas ideas. Era esclavitud no poder comerciar sin intervención de tutor que velase por los intereses del indio y del pueblo. Y de la misma manera dejó arreglado el comercio. Era ser esclavos el no poder disponer de sus personas y estar sujetos en el trabajo á los Jesuítas. Y él los dejó en la sujeción de los Administradores. Por tanto, si todo eso era esclavitud, Bucareli, después de insultar á cada instante á los Jesuítas, y engañar con fingidas promesas á los Guaraníes, constituyó á éstos, por medio de su plan, en indigna y miserable esclavitud.

Por el bien de los infelices indios nos alegraríamos de que el estado en que Bucareli los puso en virtud de su plan, no hubiese sido sino igual al que tenían en manos de los Jesuítas, porque entonces su esclavitud no hubiera sido sino una fantasía del reformador, un nombre injurioso inventado por odio sectario, y no hubiera llegado al orden real; nuestro discurso hubiera sido un mero argumento *ad hominem* para confundir las imposturas de Bucareli. Pero desgraciadamente no es así. Lo que hasta aquí llevamos expuesto hace ver que si la esclavitud que tantas veces ponderó Bucareli sólo estaba en la boca de los enemigos de la Compañía de Jesús como él, y no en el orden real, en cambio, la esclavitud en que él colocó á los Guaraníes fué una tristísima realidad.

Los Administradores, tales como los estableció Bucareli, privados de toda autoridad, no pudieron subsistir. Los destrozos que los indios particulares causaban en los bienes del pueblo, el uso arbitrario é injusto que de la autoridad hacían los cabildantes, la imposibilidad en que se veía el Administrador de hacer obedecer á los trabajado-

res; fueron causa de que por providencias gubernativas se diésen á los Administradores las facultades que el plan de Bucareli les negaba (1). Vinieron con esto á ser los Administradores los verdaderos superiores del pueblo, á quienes estaba subordinado el mismo Corregidor y el Cabildo, que no servían sino de ejecutores de las órdenes que el Administrador les diese. «*Siendo el Administrador, como lo es en las presentes circunstancias, el que hace de superior en el pueblo, él determina por sí solo todo cuanto se ha de hacer: á él se le presenta el Corregidor y Cabildo como súbditos: de él reciben las órdenes, y á él dan cuenta de la ejecución y resultas*», dice Doblas (2); quien igualmente demuestra que los intereses del pueblo están librados á la voluntad y buena fe del Administrador, de suerte que si él quiere cometer fraudes, no hay medio de estorbarlos, porque se provee fácilmente de todos los justificativos legales, ya que el Cabildo firma con gusto cuantos documentos le presenta el Administrador, y asimismo firmará los que acreditan la legítima inversión de los caudales.

Semejante potestad en manos de personas tales como hemos visto que tenían que ser y eran los Administradores, dió lugar á que se repitiese lo que con los primeros había sucedido y de que se quejaba el Administrador general Sanginés: «*que se sacrifiquen los frutos que producen dichos Pueblos con ventas y compras dolosas, como las que tengo noticia se han hecho*» (3). La cuenta anua creía Bucareli que se daría por parte de cada Administrador con sólo ordenarla en su *Instrucción* (4); pero la verdad es que ni siquiera las cuentas generales de su administración al dejar el oficio se podían obtener de ellos: «*sin que se haya conseguido ver formales cuentas de la inversión de los productos de las cosechas de aquella feraz provincia*» dice el Virrey Avilés (5). Y no era extraño, pues hemos visto que muchos de ellos ni siquiera sabían llevar las cuentas.

La realidad de la aplicación del plan de Bucareli, ya desde el primer día, fué que, si bien se había dicho que quedaba suprimido el azote, entonces precisamente fué cuando empezaron á llover sobre el pobre indio los azotes. Antes el castigo no se daba sino por la autoridad, y reconocida la causa suficiente por el Padre. Ahora le venía el azote al indio de tres partes; azotábale el Administrador

(1) DOBLAS, *Memoria histórica*, ed. ÁNGELIS, 1836, pág. 21.

(2) *Ibid.* pág. 22.

(3) Representación á Bucareli, 1769, BUENOS AIRES, Arch. gen. leg. *Misiones* / *Varios años / a.*

(4) BRAVO, 323.

(5) *Informe*, TRELLES, Rev. de la Bibl. II. 464.

cuando obedecía al Cura, azotábale el Cura porque obedecía al Administrador (1), y le azotaba el Corregidor ó cualquier Cabildante, que le había tomado por criado sin salario, cuando no le trabajaba la sementera á su gusto (2).

La autoridad que se dió á los Administradores hizo que procediesen en su cargo con desmedido imperio. «*El Administrador, desde el punto que lo cubre la investidura de su empleo, cuida de ostentarse con absoluto dominio, hasta sobre los Cabildos; porque la práctica de recibir los indios las órdenes diarias de este para los trabajos, tareas y demás ocupaciones en que se ejercitan, les hace conocer que tiene sobre todos una especie de superioridad.*» Así lo dice el Administrador general D. Diego Cassero (3). Y el Virrey Avilés habla de la «*utilidad que dejaba á estos Administradores el tiránico é inhumano gobierno abusivo que les sugirió la codicia*» (4).

Además de soportar el indio en su persona esta tiranía y despotismo, y no menos la de sus caciques, se había de resignar á ver que su trabajo se convertía en utilidad de otros, proveyendo de abundantes frutos aquella mesa, que, como dice Alvear, el indio surte siempre sin que nunca participe de ella (5) y se había de resignar á verse privado de las cosas que más apetecía, y de que á su vista disfrutaban otros merced al trabajo empleado por él. «*Los bienes de los indios*» dice Doblas hablando como testigo «*son tratados como sus personas; distribuyéndose éstos con la mayor escasez entre los indios necesitados, y aun enfermos, se gastan con la mayor profusión, no tan solamente entre los españoles empleados, sino también con cuantos pasajeros llegan, y que tal vez sin motivo ninguno se detienen en los pueblos los días que quieren, facilitándoles cuantas comodidades se les antoja; lo que reciben como cosa de justicia que se les debe:... y aunque el gobierno ha dado algunas disposiciones sobre esto, ningún efecto han surtido*» (6). «*De los efectos y frutos más preciosos que se recogen y almacenan, no tienen más parte en ellos [los indios], que el haberlos cultivado y recogido; ellos siembran, cultivan y benefician la caña para la miel y azúcar: lo mismo el tabaco y trigo: ellos ven ó saben que de Buenos Aires mandan*

(1) DOBLAS, *Memoria*, 20.

(2) *Informe* de Ugarte, Administrador de Loreto en 1776: B^s A^s, Arch. general, leg. *Misiones / Varios años / a.*

(3) *Informe*, B.^s A.^s Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(4) *Informe*, TRÉLLÉS, Rev. de la Bibl. III, 464.

(5) *Relación*, 105.

(6) *Memoria*, 27.

sal, que ellos tanto apetecen, y otros efectos comprados con el importe de los frutos que produce su trabajo, y que todo se guarda en los almacenes, de donde no vuelve á salir para ellos» (1).

Añadíase á todo esto la autoridad absoluta que se arrogaban los Tenientes de Gobernador, así para disponer de los bienes de Doctrinas, como para tratar mal á los indios, y aun perseguirlos, si se atrevían á recurrir al Gobernador. Poníanse á las indias tres tareas de hilar por semana, en vez de dos que habían tenido siempre, aun después de los expatriados; con lo cual, atento su modo espacioso de trabajar, se les quitaba el tiempo para las faenas domésticas; y hasta se les hacía trabajar en las fiestas. De todo esto se queja el Gobernador Zavala. «*Con pleno conocimiento*» dice «*dé lo que por aquí se ha practicado... con las absolutas [facultades] que los Tenientes de Gobernador tenían en los bienes de Comunidad, sin que á este Gobierno... se le diese noticia alguna de sus tratos con españoles, extracción de sus haciendas, ni remesas que se les hacía... impidiendo á los indios sus recursos y quejas, despachando en su seguimiento partidas, y aun castigándoles por haber venido á mi presencia á quejarse, oprimiendo á las indias con tres tareas de hilanza á la semana, contra la antigua costumbre de ser solamente dos para que les quedase tiempo para su propia utilidad, pues con las tres no lo tenían, y aun no guardaban el día del domingo...*» (2).

El indio había llegado á estar absorbido continuamente por los trabajos de comunidad, que duraban cinco de los seis días de la semana (3).

El hambre, la desnudez, el trabajo forzado sin tener sosiego para trabajar en su propia utilidad, y los malos tratamientos, iban consumiendo una parte de la población y hacían que otra parte no pequeña huyese de los pueblos, emigrando á las poblaciones cercanas de españoles y aun de portugueses, donde aunque mal tratados, creían que no lo serían tanto como en sus pueblos, y á veces refugiándose en los montes. Semejantes fugas traían consigo los daños espirituales y relajación de costumbres que se pueden presumir, como hemos visto (4), y lo confirma Doblás (5).

Esta opresión fué también la que produjo el disgusto contra los españoles, y facilitó en los siete pueblos de la ribera izquierda del Uruguay la invasión que verificaron los portugueses del Brasil

(1) DOBLAS, Memoria, 34.

(2) BUENOS AIRES, Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

(3) AVILÉS, Informe en TRELLES, *Rev. de la bibl.* III. 464.

(4) Cap. VII. § III.

(5) *Memoria*, 36.

en 1801. Pintando á los indios mayores ventajas en estar sujetos á Portugal, no dejaron de encontrar partido entre ellos, y no teniendo empeño los indios, la capital San Miguel cayó en poder de los invasores, y con ella quedaron los otros seis pueblos hasta el día de hoy.

Véase, pues, si hemos podido afirmar sin hipérboles ni exageraciones que la situación en que quedaron las Doctrinas de resultas del plan de Bucareli, fué una verdadera esclavitud.

VIII

VALOR DE LA OBRA ENTERA DE BUCARELI

195

Acabamos de ver cuál fué el éxito de la obra á que se refería Bucareli cuando decía «*la obra que tan felizmente se ha principiado con la expulsión de los Jesuítas, que ocupaban las fértiles provincias del Uruguay y Paraná, y reducción de sus naturales á la más perfecta obediencia de su soberano* (1).» Esa obra se compone del plan de Bucareli, de las modificaciones que hubieron de añadirse después por los errores que en él se iban descubriendo, y de los efectos que todo ello produjo. La obra habla por sí misma.

En 1791, á los veinte años poco más de haber empezado Bucareli por sí mismo á poner en ejecución su plan; y después de oídos todos los pareceres, tentados todos los caminos, aplicados todos los remedios, probadas todas las mudanzas que se pudieron ocurrir á los gobernantes del Río de la Plata; el estado de las treinta Doctrinas de Guaraníes había venido á ser el que resulta del informe del Administrador general D. Diego Cassero y de todo el expediente tramitado ante el Virrey en materia de comercio de Misiones (2).

Los indios no entendían palabra de castellano. Los pueblos se hallaban desiertos por haber huído sus moradores. Los ganados se habían perdido. Los indios que quedaban en los pueblos estaban en gran parte dados á la licencia de costumbres y á la embriaguez. De parte de las autoridades que los dirigían eran muchos los tráficos prohibidos, las opresiones y los ejemplos de vida disoluta. Las fronteras de Portugal estaban seriamente amenazadas. Las antiguas milicias

(1) *Ordenanzas de comercio*, preámbulo.

(2) BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Misiones / Varios años / a.*

Guaraníes se habían reducido á la nada. Portugueses y paisanos á modo de bandoleros, llamados *gauderios*, robaban gruesas partidas del ganado que quedaba.

No ha sido necesario acudir ni á las personas de los Administradores ó de los Curas y sus mutuas discordias, ni á los excesos particulares del Gobernador y de los Tenientes, con que comúnmente se pretende explicar la decadencia y ruina de los pueblos de Guaraníes. Esas son causas parciales é incompletas. La verdadera causa está en el plan mismo de Bucareli, con el cual, ni los Jesuitas mismos, si hubieran perseverado en Misiones, hubiesen podido sostener la primitiva prosperidad. Hemos demostrado que esos efectos son obra suya, consecuencia necesaria de su plan.

Y esos efectos hablan con una elocuencia que superó á la de toda palabra humana. El divino Maestro nos ha dicho: *Por sus frutos los conoceréis* (1). Los frutos de los hombres son sus obras; los frutos de los planes, son sus efectos.

Al plan de Bucareli para sustituir el de los Jesuitas, puede aplicarse el juicio que un autorizado escritor brasileiro (2) formuló acerca del *Directorio* de Pombal, expedido once años antes con el mismo intento. Era de presumir que las *Instrucciones* fueran copia más ó menos retocada del *Directorio*, sabiendo que fueron unos mismos los que ejecutaron las dos expulsiones de España y de Portugal, empujando más unas veces la una, otras la otra, según se les presentaba la oportunidad. Y en efecto, en uno y otro se encuentran las mismas falsas inculpaciones de esclavitud de los indios, de impiedad, de indecencia en casas y vestidos; el mismo establecimiento de Administradores, que en Portugal se llamaron Directores, etc., etc. De uno y otro se puede decir, pues, con razón lo que el citado autor dijo de solo el *Directorio*: «Jamás ley alguna prometió tanto, exhibiendo sus pomposas teorías, ni patentizó más cuán poco era lo que en la práctica podía conseguir, por no haber querido tomar por base la experiencia de dos siglos y medio de Reducciones de indios, con la que tan copiosos frutos habían recogido en sus ensayos los Nobregas y Anchietas, legando á los naturales largos días de prosperidad y de paz. El *Directorio* [y otro tanto puede decirse del plan de Bucareli] sobre no ser más que una rapsodia de las leyes publicadas anteriormente acerca de los indios, está todo repleto de utopias, y lleno

(1) Matth. VII. 16.

(2) JOACHIM NORBERTO DE SOUZA SILVA, Memoria historica e documentada das aldêas de indios da Provincia de Rio Janeiro. Laureada com o premio imperial. (Revista do instituto brasileiro, XVIII. 153. año 1854.

de nuevas disposiciones que coartan las mismas garantías, de que ya gozaban los hijos de las selvas... En virtud de él, las Reducciones vinieron á quedar convertidas en viveros de esclavos.»

La jurisdicción de un Gobernador y varios Tenientes en el territorio de Doctrinas, había sido confirmada por decreto de Carlos III, fecha 25 de Julio de 1771 (1). El plan entero no obtuvo la aprobación hasta Abril de 1778; y entonces se aprobó únicamente como estatuto provisorio (2).

(1) SEVILLA: Arch. de Indias; 125-7-6.

(2) Ibid. 125-7-7. «A consulta de mi Consejo de las Indias de 27 de Abril de 1778, me serví aprobar con calidad de *por ahora* las Ordenanzas [de Bucareli].» Céd. Real de 17 de Mayo de 1803.

CAPÍTULO IX

RUINA TOTAL DE LAS DOCTRINAS

1. Decadencia de las Misiones hasta su primera desmembración.—2. Apodérase Portugal de los siete pueblos orientales.—3. Segunda desmembración.—4. Destrucción de quince Doctrinas.—5. Ruina de siete Doctrinas más.—6. Las ocho Doctrinas al Norte del río Paraná.—7. Vicisitudes ulteriores de los Guaraníes de Misiones.—8. Pueblos de Misiones y ruinas de Misiones.

Hemos llegado en el bosquejo histórico que encabeza nuestro estudio, al punto en que los Jesuítas expulsados y expatriados por Carlos III, hubieron de abandonar á los Guaraníes; porque hasta allí se extiende con toda propiedad la organización social que los Jesuítas dieron á sus Doctrinas. Pero cuando se trata de una institución simpática, el ánimo se interesa en tener noticia de todos los percances que le han sobrevenido, de los estados por los que ha pasado y de su paradero final ó á lo menos de la situación en que actualmente se halla. Ninguna ocasión mejor que la presente para llenar este deseo. El estudio del plan de Bucareli con sus efectos hace observar una decadencia que presagia la ruina total. Y así, será oportuno intercalar este capítulo de historia, en que se verá el modo cómo perecieron las Doctrinas, y los restos y huellas que han dejado, que es lo que únicamente queda hoy de aquella insigne y bienhechora fundación.

I

196

DECADENCIA DE LAS MISIONES HASTA SU PRIMERA DESMEMBRACIÓN

Es constante el hecho de que desde el extrañamiento de los Jesuítas, fueron las Misiones decayendo con rapidez. No será nece-

sario insistir en este punto, que ha formado la materia de los capítulos anteriores.

La población había disminuído tan notablemente, que antes de cumplirse treinta años, había faltado más de la mitad; y al empezar el año 1801 quedaban sólo 42 885 (1) almas de las 88.864 que manifiestan las listas de los párrocos Jesuítas en 1767. Las causas que producían la despoblación eran tan continuas, que se ha podido formar la ley con tanta seguridad como en otros casos se averigua la ley del crecimiento; y aplicada á los núcleos que se conservaron, se encuentra casi matemáticamente exacta. Hacíase con más ó menos uniformidad el recuento anual de los pueblos, y en los censos que se conservan aparece todos los años una partida de indios huídos de sus pueblos, que dista de ser despreciable.

Los recursos materiales de los pueblos no sólo no eran abundantes, sino que hubo pueblos de donde los naturales huían porque se veían perecer de hambre; y otros hubieron de recurrir al Rey pidiéndole que los relevase de los tributos que adeudaban por no alcanzar, no sólo con qué satisfacer los tributos, sino ni aun con qué sustentar la vida (2). Ya hemos visto la triste pintura del estado á que quedó reducida Trinidad en 1772 con treinta habitantes y sin sustento suficiente para ellos (3). Los yerbales plantados al lado de los pueblos, cuyo cultivo se descuidó, y en cambio se hacía en ellos yerba dos años seguidos, en poco tiempo se inutilizaron, y nunca se volvieron á reponer. Cosa parecida sucedió con los algodones. El ganado vacuno, que era uno de los principales artículos para el sustento de los pueblos, se consumió casi totalmente hasta 1772. El Administrador general Lazcano, que trabajó con empeño en restaurarlo desde 1772 hasta 1785 en que salió del cargo, lo dejó en bastante buen pie; mas inmediatamente volvió á decaer este ramo. Los pueblos donde fijaba su residencia el Gobernador Zavala, vinieron á ser los más castigados y afligidos de miseria por los inmoderados gastos que se veían obligados á hacer, así para el Gobernador, como para los muchos forasteros que allí acudían. De este modo dejó casi destruídos los pueblos de Candelaria, Itapúa y Concepción (4).

Faltando lo material, los indios andaban también mal en lo espiritual; verdad que la experiencia de muchos años había enseñado á los Jesuítas. La entrada de los comerciantes por temporadas, y la de

(1) VIRREY AVILÉS, *Informe* en TRELLES, Rev. de la Bibl. III. 405.

(2) Exposición de los siete pueblos del Uruguay á Carlos III en 21 de Junio de 1777. MÖNNER SANS, *Pinceladas históricas*, 196.

(3) Cap. VII, § I.

(4) Carta de Buenos Aires á 23 de Marzo de 1774, en MURIEL-Charlevoix, p. 595.

españoles europeos ó americanos para avecindarse en los pueblos, con el séquito de vicios y malos ejemplos que en ellos se veían, fueron de desastroso resultado, tanto más, cuanto no era raro observarlos en los mismos encargados del gobierno.

La lengua castellana nunca se llegó á introducir. Los edificios materiales de los pueblos se iban arruinando. Las personas bien intencionadas que deseaban el remedio, tenían en boca continuamente la mención de los antiguos Doctrineros, indagaban su modo de proceder en los cuadernos ó manuscritos que de ellos habían quedado, ponderaban su economía, y deploraban que tan inconsultamente se hubiese abandonado aquel sistema que había hecho felices á los naturales y prósperos á los pueblos.

La pobreza traía consigo la falta de vestido conveniente, y la incuria producía el desaseo. No puede darse cosa más lastimosa que el cuadro que traza el brigadier Alvear de las Misiones hacia 1795, hablando como testigo de vista.

«Las enfermedades más comunes en los naturales» dice «son las virueías, de que mueren seguramente la cuarta parte; las calenturas pútridas, á que llaman *peste*, por el estrago que hacen; las intermitentes conocidas por *chucho*; el pasmo, las sarnas rebeldes y gálicas, y el mal venéreo multiforme, principalmente en los españoles y europeos.»

«La impericia de los Administradores,... la crasa ignorancia de los maestros de escuela, de que muchos sólo tienen el título: la poca ó ninguna armonía que suele reinar entre ellos y los Curas: las franquicias y gastos enormes llamados indebidamente de *comunidad* que se hacen en los colegios, no sólo en las fiestas de tabla, sino también con cualquier leve pretexto que ocurra á los empleados: la mesa diaria, en que jamás se sienta el indio que la surte, y está siempre franca al pasajero, extraño y traficante, que con este motivo se detiene muchos meses en los pueblos: el desaseo y continua necesidad en que viven los *cunumis* [muchachos]: la porquería y torpe indecencia con que se crían las *cuñatais* [muchachas]: la pobreza suma de los naturales, todos sacrificados siempre y desatendidos por las comunidades; y por último, el gran libertinaje y escandaloso des-arreglo de costumbres, frecuentemente autorizados hasta de personas consagradas á Dios, son los desórdenes envejecidos y reinantes en todas las Doctrinas» (1).

(1) Relación de Misiones, ed. Ángelis, 1836, 92 y 105.

II

**APODÉRASE PORTUGAL
DE LOS SIETE PUEBLOS ORIENTALES**

197

Siempre habían estado expuestas las Misiones Guaraníes á los asaltos de tropas de las provincias meridionales del Brasil, como que estaban declaradas pueblos de la Corona en frontera portuguesa, y lo eran en realidad; mas, debilitado el vigor de aquellas milicias que en otros tiempos habían defendido el territorio, y en ocasiones aun sin recibir auxilio de tropas regulares, vinieron á caer en poder de Portugal los siete pueblos más cercanos, que estaban situados á la parte oriental del Uruguay.

Durante el largo período que gobernó D. Francisco Bruno de Zavala, que fué más de treinta años, desde 1768 hasta su muerte con una breve interrupción, hubo dos principales alarmas causadas por los portugueses. Una tuvo lugar en 1770 con la entrada en Misiones de una partida de diez y seis portugueses al mando del capitán Peixoto y con subordinación á la empresa del coronel Alonso Botello de Sampayo (1), que pretextaba pasar á reducir á los indios infieles á nuestra santa religión: todos los de la partida fueron tomados presos y remitidos á Buenos Aires, con los papeles que se les encontraron y que demostraban el ánimo de apoderarse de aquella región. Otra fueron los avances de 1775 y 76 desde Río Pardo y Viamont, que obligaron á Zavala á situarse en los siete pueblos orientales con tropas, y no cesaron hasta después de la gran expedición de Cevallos en 1777. En adelante no hubo otras invasiones formales; pero nunca cesaron las entradas de partidas sueltas á robar ganado. La estancia de partidas de demarcación con sus comisionados portugueses por los años de 87, hizo también harto daño, porque sin cesar convidaban á los naturales de aquellos pueblos á pasarse á los dominios portugueses donde les ofrecían más comodidades y menos trabajo. Y en efecto, iba creciendo notablemente la desertión (2). Agregáronse en los últimos años del siglo XVIII los malos tratamientos que experimentaron los Guaraníes de aquellos

(1) FUNES, Ensayo, lib. V. c. XI.

(2) DOBLAS, Apéndice á su Memoria, núm. 10.

pueblos de parte del Teniente Gobernador de San Miguel, D. Francisco Rodrigo, debajo de cuya jurisdicción caían los siete pueblos.

Declarada en Mayo de 1801 la guerra entre España y Portugal, á causa del convenio que había impuesto el primer cónsul Bonaparte á España de hacer la guerra, si Portugal no quería dejar la alianza de los ingleses; aprovechó la noticia el Gobernador de Río Grande; y en el mes de Julio, cuando en Europa ya se había firmado la paz de aquella guerra de diez y siete días, invadió las posesiones españolas, y se apoderó de varios puntos fortificados. Uno de los siete pueblos, San Lorenzo, desprovisto de defensa por parte del Teniente gobernador y temeroso de la invasión, se ofreció á los portugueses para pasar á su dominio; ofrecimiento que fué aceptado inmediatamente por el comandante de la frontera portuguesa, Pereira Pinto. Presentóse al mismo tiempo al Gobernador de Río Grande uno de los bandoleros que se ocupaban en robar ganado, por nombre José Borges do Canto, y se acogió al indulto que se había promulgado para los desertores; ofreciéndose á defender á San Lorenzo y ganar para Portugal los otros seis pueblos, porque sabía que estaban muy descontentos. Aprobada su empresa, tuvo la audacia de ir, con no más de 40 hombres, á poner sitio al Teniente de Gobernador Rodrigo, quien, abandonando todo lo demás, se había concentrado en San Miguel, que estaba algo más fortificado y donde tenía los víveres y municiones. Canto promovió una deserción universal entre los Guaranés, muy disgustados del Teniente, quien los había tenido por algún tiempo desarmados como á sospechosos, y los había tratado continuamente con imperio; y Rodrigo, creyendo que eran grandes las tropas que le cercaban, y viéndose al frente solamente de unos cuantos soldados de tropa regular, pidió capitulación y la obtuvo, entregando la plaza y saliendo en libertad; aunque al retirarse hacia las otras Misiones, le encontró una partida distinta, y le tomó prisionero. San Juan y Santo Ángel se rindieron dentro de poco, y las imitaron San Luis y San Borja. Sólo San Nicolás se resistió por algún tiempo, en virtud de la actividad y energía de un oficial llamado Rubio Dulce; quien hasta llegó á intentar un ataque contra San Borja. Frustrado el ataque, y asediado Rubio Dulce cada día por mayores fuerzas portuguesas que iban acudiendo, mientras que no aparecían socorros españoles, hubo de rendirse. Las tropas que al fin envió el Virrey Pino, tuvieron un choque con las portuguesas, y en él perdieron 3 piezas de artillería, varios muertos y 75 prisioneros. Todos estos hechos se verificaron desde el mes de Julio hasta el de Diciembre.

Llegada oficialmente en Diciembre de 1801 la noticia de la paz de Badajoz, las mismas autoridades portuguesas fueron las que urgieron para que cesasen las hostilidades. En el tratado de la paz se había estipulado que las cosas quedaran como antes de la guerra, devolviéndose las poblaciones ocupadas en virtud de ella. Mas los portugueses del Brasil alegaron que nada se había dicho en Europa sobre los siete pueblos; como si hubiera sido posible que un tratado firmado en 6 de Junio hablase especificando la invasión que se emprendió en el mes de Julio; y se prevalieron del descuido, ciertamente censurable del Virrey Pino, quien aceptó la paz sin haber exigido antes la devolución de los siete pueblos ocupados. De este modo pasaron de hecho á Portugal las siete Misiones uruguayas orientales. Eran las mismas que tanto habían padecido cuando fueron objeto del tratado de 1750.

Hizose por los portugueses el censo de la población, y se encontraron catorce mil almas en todos los siete pueblos. En ellos entablaron el plan que para las reducciones había compuesto Pombal, en el que, si por una parte se suprimía el tributo, por otra había algunas disposiciones que hacían todavía más dura la suerte del indio, que con el sistema de Bucareli. Así, los Guaraníes, que pensaron haber mejorado de fortuna, se encontraron peor tratados que antes. «*Los administradores portugueses*» dice Moussy «*eran tan codiciosos como los españoles, y más ásperos en su trato. Las siete Misiones hechas portuguesas continuaron despoblándose de día en día*» (1).

III

SEGUNDA DESMEMBRACIÓN

198

Era Gobernador interino de las Doctrinas en aquel año Don Joaquín de Soria, nombrado por el Virrey de Buenos Aires, por haber fallecido en 1800 el antiguo Gobernador D. Francisco Bruno de Zavala. El año 1802 fué nombrado también como interino Don Santiago Liniers, más tarde Virrey de Buenos Aires, quien pasó á residir entre los Guaraníes; y finalmente por Cédula de 17 de Mayo de 1803 nombró el Rey Gobernador propietario al Coronel D. Ber-

(1) Mémoire sur la décadence, § VII.

nardo de Velasco, separando totalmente el Gobierno de los treinta pueblos del de Buenos Aires y del de Paraguay, y creando «*un Gobierno militar y político que comprenda todas las Misiones de ellos [los Guaraníes], como lo están las de Maynas, Mojos y Chiquitos*» (1). Dos años después, y mientras Velasco se hallaba gobernando á los Guaraníes, y procurando entablar el nuevo plan de gobierno de 1803 (que no pudo nunca llegar á ejecutarse), fué nombrado Gobernador del Paraguay, de forma que reuniese los dos gobiernos de Paraguay y de Misiones. El decreto, de fecha 12 de Setiembre de 1805 (2), fué ejecutado, tomando Velasco posesión en la Asunción á 5 de Mayo de 1806.

Cuando en 1810 se constituyó en Buenos Aires la Junta de gobierno que se atribuyó las facultades sobre todo el Virreinato, expidió sus circulares á todas las provincias y autoridades, exigiendo que la reconociesen en este carácter. Velasco respondió negando el reconocimiento (3) «*hasta tanto que S. M. resuelva lo que sea de su soberano agrado, en vista de los pliegos que la expresada Junta Provisional dice haber enviado con un oficial al Gobierno Soberano legitimamente establecido en España*». Era Teniente Gobernador de Misiones ó segundo de Velasco, el Coronel D. Tomás Rocamora; y recibida la misma circular, reconoció á la Junta como suprema autoridad del Virreinato (4). La Junta de Buenos Aires declaró á Rocamora Gobernador de Misiones con autoridad independiente del Paraguay (5); con lo que vió este Coronel cumplidos los deseos que desde 1805 expresaba en sus solicitudes, de obtener alguna Gobernación (6). Mientras tanto, Velasco daba contra el mismo Rocamora orden de prisión por perturbar públicamente la paz y hacer traición á la patria y al Rey con sus circulares, en que exigía á todas las autoridades del territorio de Misiones, listas de los sujetos capaces de tomar las armas, de los españoles allí residentes, de las tropas efectivas, del armamento y de los caudales que tuviesen en caja (7). Poco después, emprendía el general Belgrano su campaña contra el Paraguay, para la cual le auxilió Rocamora con una tropa de 400 Guaraníes de Misiones. Retirado Belgrano, á fines de Marzo de 1811, el Paraguay hizo lo que había hecho Buenos Aires

(1) Céd. de 17 de Mayo de 1803, en TRELLES, ANEXOS, núm. 69.

(2) Ibid. núm. 70.

(3) *Registro oficial* de la República Argentina, BUENOS AIRES 1879, t. I. n.º 79.

(4) Ibid. núm. 40.

(5) Ibid. núm. 134, 16 Setiembre 1810.

(6) TRELLES, ANEXOS, núm. 72.

(7) AUDIBERT, los límites del Paraguay (BUENOS AIRES 1893), c. XVIII. p. 345.

el año anterior: depuso al Gobernador, formando en 14 de Mayo una Junta, que, puesta en comunicación con la de Buenos Aires, negoció un tratado de alianza con ella; y en el art. 4.º estipuló los límites en esta forma: «*debiendo en lo demás quedar también por ahora los límites de esta provincia del Paraguay en la forma en que actualmente se hallan, encargándose consiguientemente su gobierno de custodiar el departamento de Candelaria*» (1). De este modo se verificaba una nueva separación de las Doctrinas; pues las siete orientales del Uruguay, de hecho estaban en poder de Portugal, las ocho al norte del Paraná, con más las cinco de las vertientes del mismo Paraná por el sur, se declaraban *por entonces* sujetos al Paraguay, y quedaban las diez restantes á Buenos Aires; declarándose que el Paraguay era enteramente independiente, aunque amigo, de Buenos Aires

Este fué el estado de las Doctrinas que reconoció la Asamblea Constituyente Argentina de 1813, cuando en su decreto fecha 13 de Noviembre se expresó en estos términos: «La Asamblea General ordena que los diez pueblos de Misiones de la dependencia de las Provincias Unidas, nombren un diputado que concurra á representarlos en esta Asamblea General (2).»

IV

DESTRUCCIÓN DE QUINCE DOCTRINAS

199

El bienio de 1816 á 1818 fué tan funesto para las Doctrinas de los Guaraníes, que en él quedaron reducidos á escombros y despoblados totalmente quince de los antiguos pueblos de Misiones.

Desde que en 1810 empezaron á sublevarse las colonias españolas del Río de la Plata, pugnando por separarse del gobierno de la Península, fijó sus ojos en ellas el Reino de Portugal; y nada omitió para realizar su perseverante empeño que hacía tres siglos iba llevando adelante, de apoderarse á lo menos del territorio situado al oriente del Río Uruguay. Negociaciones diplomáticas, auxilios ofrecidos á unos, protección á otros, aparato de tropas á punto para

(1) Convención de 12 de Octubre de 1811, *Registro oficial* de la República Argentina, t. I. núm. 254.

(2) *Registro of. de la Rep. Arg.* B°. A°. 1879. t. I. n. 58.

cualquier empresa, todo lo empleó. Al cabo, el año 1816, un ejército portugués á las órdenes del general Federico Lecor, invadió la porción que hoy forma la República oriental del Uruguay, con la intención publicada de *pacificar* aquel territorio, y venciendo las resistencias que se le ofrecieron, entró en la ciudad de Montevideo á 20 de Enero de 1817. La resistencia en todos los puntos del territorio no había faltado desde que se empezó la invasión á mediados de Agosto de 1816, y continuó aun después de tomada la capital, alargándose la guerra por años enteros en los distritos lejanos. Acaudillábala D. José Artigas. Hijo de una de las mejores familias de Montevideo, había empleado su juventud en las faenas de las estancias, habiendo sido elevado al cargo de capitán de las milicias organizadas contra las bandas de gauchos, que en combinación con los portugueses, robaban los ganados. Por su arrojo y prendas personales, acomodadas para ejercer superioridad en el país, había llegado á ser un ídolo de sus paisanos; y las circunstancias revueltas de los años 14, 15 y siguientes, hicieron que su influjo fuera efectivo para dirigir el movimiento, no sólo en el territorio de Montevideo, sino también en las provincias de Santa Fe, Entreríos y Córdoba, que reconocieron su superioridad dándole el título de *Protector*. Al tener Artigas noticia cierta de la invasión de los portugueses á principios de 1816, trazó su plan de campaña, que consistía en no esperar que ellos entrasen en la provincia Oriental, sino acometerlos en su propia casa, pasando el Uruguay, y entrando en la provincia de Río-Grande. Disponía para esto de cinco á seis mil hombres, parte de los cuales dirigía él mismo, y los demás estaban distribuídos entre varios tenientes suyos. Uno de éstos, destinado á operar en el alto Uruguay, era el indio Andrés Guacararí, más conocido por el nombre de *Andresito*. Era natural de San Borja; y habiendo tenido Artigas ocasión de tratarle en 1811, fijó la atención de un modo especial en él, así por la adhesión que el indio le tenía, como por las cualidades que ya mostraba, y le hacían hombre apto para acaudillar á sus paisanos. Como Andresito era huérfano de padre, Artigas le adoptó por hijo; hízole Comandante general de Misiones y desde entonces se denominaba Andresito en sus proclamas *Andrés Guacararí y Artigas, ciudadano Capitán de Blandengues y Comandante general de la provincia de Misiones*; viviendo persuadido de que estaba destinado á ser el libertador de sus compatriotas los Guaraníes del oriente y del occidente del río Uruguay. El año de 1815 le había enviado Artigas á apoderarse de los cinco pueblos del Paraná, en los cuales tenía puesta Francia su guardia, afirmando que le pertenecían en virtud

del tratado de 1811; y pretendiendo Artigas que eran propios de la Liga de provincias de que él llevaba el título de Protector. Andresito, sin más apoyo que su crédito entre los naturales, y la cooperación de un religioso Fr. José Acevedo, que le acompañaba y animaba, juntó en las diez Misiones de la ribera derecha del Uruguay un ejército que disciplinó á su modo; y en el mes de Setiembre, intimó desde el pueblo de San Carlos el abandono y entrega de la Candelaria al comandante paraguayo D. José Isasi, que con 300 hombres y dos piezas de campaña guarnecía aquella población. Como el comandante diese largas, Andresito ordenó á su teniente que llevase adelante las hostilidades, y los 250 Guaraníes que acometieron el pueblo, lo rindieron después de tres horas de combate, recogiendo 104 fusiles, dos cañones, y gran número de lanzas. Caída Candelaria, fueron sometidos igualmente Santa Ana, Loreto, San Ignacio Miní y Corpus. La toma de las Misiones del Paraná tenía grandemente alentado á Andresito y sus indios, cuando el año siguiente de 1816 y por el mismo tiempo, quiso hacer otro tanto con las siete Misiones orientales del Uruguay, conforme á las instrucciones de su padre adoptivo Artigas.

Hallábase de comandante de aquellas Misiones el Brigadier brasileiro D. Francisco das Chagas Santos, quien tenía su cuartel general en San Francisco de Borja, y estaba bien ajeno de pensar en una invasión por aquella parte. Andresito envió delante un emisario que espereiese entre los Guaraníes una proclama en la que los exhortaba á que sacudiesen el dominio de los portugueses, que tan injustamente los mantenían sujetos, y se ofrecía á libertarlos, poniéndolos en situación de que ellos solos se gobernasen, sin que los hubiera de dominar ningún español, portugués ú otro que no fuera de los mismos Guaraníes (1). Semejantes exhortaciones produjeron gran efecto entre los naturales, de suerte que no sólo engrosaron notablemente sus filas en la banda occidental del Uruguay; sino que aun el regimiento de milicias Guaraníes que tenían los portugueses para guardar la frontera oriental, se pasó en su mayor parte á la expedición del caudillo. Con un ejército de 2.000 hombres, cruzó Andresito el Uruguay á principios de Setiembre de 1817, por Itaquí, donde pereció toda la guardia brasileira del paso; dispersó una avanzada de 300 caballos, que Chagas había enviado para detenerle; y el día 21 puso sitio al comandante brasileiro en San Borja, encerrándolo con sus 200 soldados de caballería, 200 infantes y 14 piezas. Al segundo

(1) Véase el documento en BAUZÁ, Historia de la dominación española en el Uruguay, tomo III. Apénd. de docum. n.º 17.

día de asedio, un buen tiro de uno de los artilleros portugueses desmontó la pieza de los sitiadores que más daño hacía á la plaza (1). El día 28 de Setiembre, los Guaraníes acometieron á la caballería portuguesa en las afueras con tal brío, que la obligaron á encerrarse en el pueblo, y continuando el asalto, rompieron una de las puertas más fuertes y se lanzaron á pelear cuerpo á cuerpo con la tropa de dentro; mas el vivo fuego que les hizo la infantería y artillería, los obligó á desistir del asalto. Reforzados todavía los sitiadores con la llegada de una nueva división, se preparaban para dar asalto general el día 3 de Octubre al amanecer. Ese mismo día llegaba á San Borja el Teniente Coronel brasileiro Abreu, quien, habiendo recibido noticia del apuro de Chagas por un emisario, que logró burlar la vigilancia de los sitiadores, acudió precipitadamente con su división de 800 hombres. Rechazada la caballería Guaraní, que Andresito había desprendido para resistirle al advertir su llegada, se trabó un combate general en que tomaron parte también las fuerzas de Chagas; y los Guaraníes fueron completamente derrotados, con pérdida de 500 hombres entre muertos y prisioneros, dejando un cañón en poder del enemigo. Las otras divisiones de Artigas padecieron igualmente derrotas por parte de los portugueses; y él mismo fué deshecho en el Arapey; con lo cual el plan de adelantarse á la invasión, llevando la guerra al Brasil, quedó frustrado.

Mas, á pesar de su descalabro, Andresito estaba rehaciendo su ejército en las Misiones occidentales, y otro tanto hacía Artigas en Entreríos. El Capitán general de la provincia de Río Grande, Marqués de Alegrete, que dirigía las tropas brasileras de invasión en aquellas comarcas, dió orden á Chagas de pasar el Uruguay, penetrar en las Misiones occidentales, quemar y arrasas todos los pueblos, capillas, estancias, y cuanto pudiera en algún tiempo servir de morada ó refugio á los Guaraníes; y trasportar toda la población á la ribera oriental del Uruguay. Chagas ejecutó desde mediados de Enero hasta mediados de Marzo de 1817 este acto de ferocidad con el mayor empeño. Al frente de unos mil hombres de tropas escogidas, pasó el 17 de Enero al otro lado del Uruguay. Quedándose él en el pueblo de la Cruz, despachó sus subalternos á destruir los demás. El mayor Gama arrasó á Yapeyú, y después de vencer con el oportuno auxilio de Chagas á Andresito, que le salió al encuentro, continuó su marcha y destruyó á Santo Tomé. Carvallo arrasó el pueblo de Mártires, y saqueó los de Apóstoles, San Carlos y San

(1) ALMEIDA COELHO, Memoria historica do regimento de Santa Catharina, pág. 29.

José. Cardoso arrasó á Concepción, Santa María la Mayor y San Javier. No contento con haber enviado sus tenientes, quiso Chagas certificarse por sí mismo de que la tarea estaba bien desempeñada, y lanzó sobre el territorio su caballería de reserva, subiendo con ella hasta los pueblos del Paraná, saqueando, asolando é incendiando si algo había quedado en pie. Después de esto, obligó á los habitantes que no habían podido huír, á que pasasen á la banda oriental del Uruguay, y pasó él con sus tropas el 13 de Marzo. El número de Guaraníes muertos en esta expedición, según los partes de Chagas, era de 3 190, los prisioneros 360, con más 5 cañones, 160 sables y 15.000 caballos.

«Hemos destruído y saqueado los siete pueblos de la ribera occidental del Uruguay; saqueado solamente los de Apóstoles, San José y San Carlos. Hemos recorrido y devastado la campaña entera adyacente á estos pueblos, en un radio de cincuenta leguas; sin contar con que nuestro cuerpo de caballería que mandaba Carvalho, ha caminado 80 leguas en persecución de los insurgentes. Hemos saqueado y trasportado á la ribera izquierda del río 50 arrobas de plata, hermosos y buenos ornamentos de iglesia. Hemos recogido excelentes campanas, 3.000 caballos, otras tantas yeguas, 1.130.000 reis acuñados (1.924 pesos oro).» Tal era el parte de Chagas al Marqués de Alegrete en 13 de Febrero de 1817; y las cifras fueron creciendo, como se observa en los partes subsiguientes. La plata trasportada dice más tarde que alcanzó á 80 arrobas. Las alhajas de iglesia principales fueron á parar primeramente á Porto Alegre, y más tarde á Rio Janeiro. Las imágenes de santos, campanas y otros objetos no preciosos, á San Borja.

«Cometiéronse en la ejecución indescritibles actos de horror» dice ALMEIDA COELHO, que asistió como militar en estas campañas. «Vióse un Teniente Guaraní del ejército brasileiro, Luis Mairá, estrangular más de un niño, y jactarse de ello: vióse la inmoralidad, el robo y el estupro en su auge; vióse, finalmente, la religión católica ofendida en todas partes (1).» «Es preciso,» añade «retroceder á la historia de los tiempos más remotos para encontrar ejemplos de órdenes semejantes á la del marqués de Alegrete, cuyos efectos, y el resultado de su fiel ejecución, no podía ser otro sino el que fué, bárbaro, inhumano, impolítico, y aun anticristiano. La guerra por sí misma es ya horrorosa, y uno de los mayores azotes de la humanidad, por más que muchas veces sea necesaria. Mas el

(1) *Memoria historica do regimento d'infantaria de Santa Catharina*, pág. 35.

invadir un territorio extranjero, devastar; saquear las poblaciones inermes, arrasar, reducir á cenizas los templos y las habitaciones; forzar á sus habitantes á presenciar tales actos de horror y exterminio, y á trasladarse luego á país extraño, es sólo propio de las naciones bárbaras (1).»

Al tener noticia de los saqueos y destrozos ejecutados por los brasileros, Francia, que el año anterior se había hecho elegir dictador perpetuo, hizo pasar tropas suyas al Sur del Paraná, y ejecutó con las cinco Doctrinas de Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Mini y Corpus, algo parecido á lo que habían hecho los portugueses con las demás. Cargó en carretas cuantos objetos preciosos ó útiles pudo hallar, y los trasportó al Paraguay, hizo pegar fuego á los edificios, y ordenó que también los habitantes atravesasen el río y fueran á establecerse á la banda del Norte. Así quedaron establecidas muchas familias en el Paraguay, mientras que los padres y maridos estaban en gran número entre las tropas de Artigas y Andresito. Sea que quisiese evitar guerras con los portugueses, como algunos dicen, sea que estuviese disgustado de la intromisión de Artigas, que, como él, pretendía pertenecerle aquellos pueblos; es lo cierto que el dictador, al arruinar los pueblos, quemar casas é iglesias, disponer á su antojo de las cosas sagradas, separar las familias, y trasportar los moradores, sacándolos de su país nativo, cometió uno de los más inicuos actos de despotismo que señalaron su largo gobierno de casi treinta años.

Quedaban aún en pie San José, Apóstoles y San Carlos; y Andresito, que no había desistido de su resolución de llevar la guerra á las Misiones orientales, y librarlas del dominio portugués, había puesto su cuartel general en Apóstoles, donde estaba juntando tropas; adhiriéndosele cada día mayor número de aquellos infelices Guaraníes, exacerbados al ver el estado en que el enemigo había dejado sus pueblos. Chagas, envanecido con su obra de destrucción, creyó que sería fácil deshacer aquel principio de ejército; y pasando el Uruguay con setecientos hombres de tropa, fué á acometer lo que juzgaba que no era más que un pelotón de gente. Andresito tenía 800 Guaraníes, y se había fortificado bien en el pueblo. Al dar Chagas el asalto, fué recibida su tropa con un fuego tan vivo, que sintiendo el jefe que le hacían muchas bajas y que no había de lograr su objeto, se vió obligado á tocar retirada y volverse á San Borja. El asalto de Apóstoles tuvo lugar el 2 de Julio de 1817 (2).

(1) Ibid. pág. 34.

(2) ALMEIDA COELHO, *Memoria*, pág. 36.

Era plan de Artigas en el mes de Marzo de 1818, sorprender el ejército del general Francisco Xavier Curado en el Rincón de las Gallinas; para lo cual, entre otros recursos, se estaba aprestando un tercio de Guaraníes por orden de Andresito en el pueblo de San Carlos, que conservaba aún todos sus edificios. Noticioso Chagas de aquella junta de indios, pasó tercera vez el Uruguay, poco después de mediar Marzo, con un cuerpo de ochocientos hombres de las tres armas. El 29 acampaba junto á la capilla de San Alonso, y el 30 puso sitio al pueblo, apoderándose en seguida de las casas, porque no se le hizo resistencia, habiéndose refugiado en el colegio y la iglesia los Guaraníes armados, en número de cerca de seiscientos, y la chusma de niños y mujeres, que eran como otras trescientas personas. Los Guaraníes abrieron 140 aspilleras en las paredes de la iglesia; y desde allí tiraban á su salvo á los brasileros que estaban en la plaza. Estos arrimaron leña á las puertas de la iglesia y le pegaron fuego. El 2 de Abril rechazaron una fuerza de caballería que á las órdenes del comandante correntino Aranda había acudido á socorrer á los sitiados. El 3 dieron el asalto general, y acudiendo al edificio del colegio, unos por delante rompieron la puerta á hachazos, otros por detrás escalaron el tejado, desde donde lanzaron el fuego á la media naranja de la iglesia, produciendo un espantoso incendio. Los sitiados se resistieron valerosamente, esforzándose al mismo tiempo para apagar el incendio, como lo consiguieron dos veces; pero soplando un recio viento Sud, al fin no lo pudieron contener; y después de haber perecido en el asalto trescientas personas, parte quemadas, parte combatiendo; capitularon los restantes. Los presos fueron conducidos á San Borja. El pueblo de San Carlos fué inmediatamente incendiado y arrasado, como lo habían sido el año anterior los siete antecedentes. En los días inmediatos pasó la tropa de Chagas á arrasar é incendiar también el pueblo de Apóstoles, que ya el año antes había saqueado. Eran ya nueve los pueblos de Misiones de esta manera destruídos por Chagas.

Al pueblo de San José fueron, al decir de los historiadores brasileros, los mismos Guaraníes quienes le prendieron fuego (1): mas no fué sino después de haberlo saqueado los portugueses, llevándose todos los muebles y alhajas, y cuanto de utilidad había en los edificios.

Estaba consumada la ruina de todas las Doctrinas Guaraníes comprendidas entre los ríos Paraná y Uruguay. Como á las del Tape

(1) ALMEIDA COELHO, *Memoria*, pág. 41, nota (67).

y del Guayrá, cien años antes, así á éstas las redujo la ambición invasora de los portugueses á escombros y cenizas. Los pueblos no se han vuelto á levantar. Duran en cada punto algunas ruinas, que dan testimonio de cuán terrible fué el asolamiento.

V

200

RUINA DE SIETE DOCTRINAS MÁS

Hasta 1820 duró sin cesar la resistencia de los orientales á la dominación de Portugal. Andresito, al año siguiente de la destrucción de San Carlos, hizo nueva incursión en las Misiones orientales, y con una expedición rápida y atrevida se apoderó de San Nicolás, donde halló pertrechos de guerra, pólvora, balas y algunos cañones. Acudió allá inmediatamente Chagas con artillería, caballería é infantería, y se decidió á tomar el pueblo el mismo día que llegó por la tarde, 9 de Mayo de 1819. Después de haber cañoneado las casas de la plaza, sin recibir respuesta alguna, como si allí nadie hubiese; aunque hubo sus vacilaciones al principio, finalmente se decidió á hacer avanzar la infantería. Mas, apenas hubo penetrado un poco en la población, cuando cayó sobre ella una lluvia de balas y metralla que le causó muchas bajas; y entre otros, cayó del caballo, mortalmente herido, el Teniente Coronel que dirigía el ataque: y aquella misma tarde falleció. Chagas dió orden de retirarse; y los Guaraníes siguieron por un buen trecho el alcance. Mas aquí se acabaron las felicidades del caudillo indígena. Dejando seiscientos hombres en San Nicolás, salió al frente de otros 1.200 con intento de pasar el Camacua y reunirse con Artigas. Pocos días después del asalto de San Nicolás, se hallaba con muy poca tropa en el paso de Itazurubí, cuando fué sorprendido por Abreu, quien con 800 hombres acudía para reunirse con Chagas. Los Guaraníes fueron derrotados, y Andresito hecho prisionero, y remitido á Río Janeiro, donde al cabo de poco tiempo murió en un calabozo. No mucho después fué derrotado también Artigas en Tacuarembó; y perseguido incesantemente de los brasileros, y en pugna con Ramírez, que antes había estado á sus órdenes, se vió tan aniquilado después de su última derrota en Cambay, que hubo de refugiarse en el Paraguay, donde pasó los treinta últimos años de su vida.

Con esto parecía extinguida toda resistencia de la Banda oriental; y en 1821, el Congreso que se reunió en Montevideo, decretó la anexión de aquel territorio al reino de Portugal, Brasil y Algarbes, con el título de *Provincia Cisplatina*. Mas como la mayoría del país no tenía deseo sino de formar un estado independiente, muy luego se dejaron sentir y se repitieron los conatos para sacudir el yugo del Brasil. Uno de ellos fué el de los Treinta y Tres orientales emigrados en Buenos Aires, que exaltados con la noticia de la batalla dada el año de 1824 en Ayacucho, se decidieron á pasar al territorio del Uruguay, como lo hicieron, inaugurando á 19 de Abril de 1825 la guerra que ya no había de acabar sino reconociéndose la independencia de la República Oriental del Uruguay, en Agosto de 1828.

Duraba todavía esta guerra, en que tomó parte principal la República Argentina contra el Brasil, cuando en 1827 se verificó el hecho que dejó desiertas las siete Doctrinas Orientales del Uruguay, y fué causa de que luego se fueran arruinando sus pueblos. El general Fructuoso Rivera, valiéndose de varias trazas, logró penetrar al frente de gente armada en aquellos siete pueblos, y persuadir á la mayor parte de sus habitantes Guaraníes que le siguiesen, para establecerse en la República del Uruguay, donde estarían libres de la sujeción al Brasil. Procuró llevar consigo la chusma de mujeres y niños, y el ganado vacuno, del cual llegó á juntar hasta 50.000 cabezas. Con esto no se le desbandaban nunca los hombres, siguiéndole por no separarse de su familia y por el interés de sus ganados. Los que eran capaces de manejar armas, se incorporaban á su ejército. Proveyóse de gran cantidad de carretas, donde conducía las estatuas de los santos, los ornamentos y las campanas de las iglesias. Todo el pueblo Guaraní de aquellas Misiones se trasladaba á nueva región, y el enorme convoy había pasado ya el río Ibicuí, cuando le atajó una fuerza brasilera como de 3.000 hombres de caballería. El general Barreto, que la comandaba, intimó á Rivera que dejase las haciendas ó ganados, pues no tenía derecho de llevárselos, habiéndose ya firmado la paz. Respondió él que aquellos ganados pertenecían á las familias que llevaba consigo, y puesto que ellas se querían transmigrar, nadie podía estorbarles que sacaran consigo lo que era suyo; y si el ejército brasilero se oponía, en el instante mismo rompía el fuego y pasaba adelante con los 3.000 hombres que llevaba (apenas tenía la mitad) (1). Convinieron al fin los brasileros en dejar pasar las haciendas, y después de varios días de disputas sobre los

(1) REVISTA de Buenos Aires, tomo VII.

límites, le dejaron establecer el nuevo pueblo de Bella Vista al Sud del Cuareim, aun cuando los brasileros defendían que el límite era el Arapey. Con parte de los indios fundó algo más al Sud el pueblo de Belén.

De este modo las siete Doctrinas orientales del Uruguay quedaron tan abandonadas y desiertas, que en el recuento hecho por el gobierno brasilerero en 1835, no se encontraron más que 318 individuos (1). Los edificios, desatendidos, se fueron cayendo, y parte han sido destruídos con varios fines, aunque no se observa ruina tan completa como en las Misiones de la Banda occidental, que de propósito fueron incendiadas y asoladas. En países de tan escasa población relativa, ni unos ni otros pueblos volvieron en mucho tiempo á reedificarse ni á ser habitados.

VI

201 LAS OCHO DOCTRINAS AL NORTE DEL RÍO PARANÁ

En la ruina universal de las Doctrinas Guaraníes, las ocho que se encontraban al Norte del Paraná, más lejanas, por tanto, de las contiendas civiles y guerras nacionales, fueron las que salieron mejor libradas.

La emancipación por la cual quedó la República del Paraguay separada de España, se efectuó sin conmoción alguna general; é inmediatamente después de ella, se siguió un período de casi treinta años, durante el cual no hubo lugar ni para una sola de las frecuentes revueltas, que desolaban los países vecinos. El Paraguay estaba enteramente cerrado, y sujeto á la voluntad de un solo hombre, el Dictador Francia, quien lo gobernó como tirano y dueño despótico hasta su muerte, ocurrida en 1840.

Los pueblos de indios enclavados en aquel territorio, no se vieron expuestos á las agitaciones que arruinaron los del Paraná y Uruguay. Mantuviéronse pobres y esclavizados, conforme al sistema de Bucareli; mas no perecieron del todo. La única novedad que en ellos ocurrió, fué la de recibir á los habitantes de los cinco pueblos del Sud del Paraná, que el Dictador hizo abandonar, saquear y destruir, incendiándolos en 1817.

(1) Moussy, *Memoria*, § IX.

Así habían continuado, influyendo en ellos como antes, las causas de despoblación en su lugar apuntadas; y por consiguiente, disminuyendo cada día el número de sus moradores.

En 1848 quedaban en las ocho Doctrinas Guaraníes unas 6.600 almas por toda población.

A 17 de Octubre de 1848, el sucesor de Francia, D. Carlos López, publicó un decreto por el cual abolía el régimen de comunidad en estos ocho pueblos, y en otros once que había, gobernados por clérigos seculares. Hízose aplaudir mucho esta determinación; mas, á la verdad, la abolición tal como se ejecutó, no fué sino un despojo en que quedaron privados los indios de sus bienes. El Gobierno se apoderó de todo el territorio de las Misiones, de las tierras de cultivo, de los edificios, de las iglesias, y sobre todo, de las estancias, que encerraban gran cantidad de ganados. En cambio de todo esto, que habían heredado de sus antepasados, no dió á los indios más que algunos bueyes de labor y vacas lecheras para cada familia; instrumentos de arar prestados, simiente para una sola vez, campo prestado, cuya propiedad quedaba bajo del poder del Gobierno, y exención de diezmos por ocho años. Al mismo tiempo los sujetaba al servicio militar, que en aquel país era muy riguroso, y á las prestaciones personales, que ocupan á los paraguayos la mitad del año. Más aún; una de las Doctrinas, que fué la de Itapúa, fué sacada cinco años antes de su antiguo pueblo y trasportada ocho leguas al Oeste, poniendo allí en una aldea, con nombre del Carmen, todos los indios que quedaban, á fin de que la villa de Itapúa ó Encarnación quedase exclusivamente para los paraguayos.

El decreto de 17 de Octubre de 1848, puede decirse que puso fin á las Doctrinas ó Misiones en el Paraguay, haciendo entrar á los indios en el régimen común, así como la despoblación efectuada por Rivera en 1828 había concluído con las Doctrinas orientales del Uruguay; y los incendios y saqueos de 1817, ejecutados por Chagas y Francia, habían dejado inhabitables las quince del Paraná sur y Uruguay occidental.

VII

VICISITUDES ULTERIORES DE LOS GUARANÍES DE MISIONES

202

Al ser arruinadas las quince Doctrinas entre Paraná y Uruguay, los Guaraníes que las habitaban se habían adherido aún con mayor

tesón á Andresito y Artigas, que incesantemente los conducían á pelear con los portugueses. Mas, preso Andrés en 1819, y relegado Artigas en 1820 al Paraguay, las familias se dispersaron, y fueron á engrosar la población de Corrientes, del Entrerriós, y aun del Brasil.

Quedaron, no obstante, en el territorio desolado algunas bandas, que se distribuyeron, siguiendo á tres jefes principales, á quienes obedecían como á sus antiguos caciques: Una ocupó la sierra al norte de San Javier, dirigida por Carahypí. Otra, á las órdenes de un Cabañas, indio zambo del Corpus, se estableció en *Caácarahy* (Monte bendito), en las ruinas de los pueblos del Paraná. La tercera, mandada por el indio Ramoncito, se estableció en las orillas de la laguna Iberá.

Otra banda subió por el alto Paraná, cincuenta leguas de su antigua morada, y se estableció unas diez leguas al sur del Iguazú; sin que nadie tuviese noticia de ella, hasta que por casualidad la encontró una partida de Paraguayos que iban á hacer yerba en 1851. Es la población que se llamó *Pira Puytain*, y hoy lleva el nombre de *Villa Azara*.

Al occidente, en el distrito de *Pay Ubre* y á la ribera del Miriñay se formó un pueblo con el nombre de *San Roquito*; al norte, otros dos en los puntos de *San Miguel* y *Loreto* (1), que antiguamente habían sido aldeítas con capilla. No pasaban tampoco de ser unas miserables aldehuelas formadas de chozas aquellos tres pueblos; pero en ellos fueron juntándose bastante número de Guaraníes, con sus Cabildos organizados como antiguamente. Había indios congregados en Caá-Carahy, y otros en Concepción. Otros dos pueblecitos con los nombres de *Yatebú* y *Tupantuba*, albergaron asimismo cierto número de indios por la parte de San Roquito. Finalmente, en las ruinas del pueblo de la Cruz, se colocó otro grupo de naturales que también tuvieron su representación.

El caudillo Ramírez, que había derrotado completamente á Artigas á mediados del año 1820, invadió luego á Corrientes, y ejercitando supremo predominio, como lo había hecho Artigas, decretó la fundación de lo que llamó *República de Entrerriós*, que comprendía el Entrerriós como Provincia, y el distrito de Corrientes con título de Comandancia, y asimismo el de Misiones, también como Comandancia; nombrando Comandante general de Corrientes á D. Evaristo Carriego, y Comandante de Misiones al Coronel D. Félix Aguirre. Este arreglo duró cuanto duró su autor, quien en 10 de Julio

(1) Manifiesto del Gobernador Ferré á 12 de Noviembre de 1827 (TRELLES Anexos, núm. 75).

de 1821, fué derrotado y muerto. Corrientes dentro de poco nombró Gobernador, y procedió como provincia; y Misiones igualmente fué llamado provincia, dándose á D. Félix Aguirre el título de Gobernador, como se ve en varios documentos de la época. Al juntarse el Congreso general constituyente de 1824, el territorio de Misiones figuró como provincia, cuyo Gobernador era Aguirre, y envió dos diputados, que fueron D. Manuel Pintos y D. Francisco Ignacio Martínez. Esto suponía una población de más de 10.000 habitantes, los cuales, aunque no eran todos Guaraníes, pero lo eran en su mayor parte.

Aguirre continuó gobernando con grandes dificultades aquellas gentes, desmoralizadas con tantas guerras, fugas y miseria. Cuando en 1827 acometió el general Rivera la empresa de invadir las Misiones orientales del Uruguay, Aguirre trabajó por decidir á los principales jefes á que se uniesen á las tropas que iban á pelear contra los portugueses, y lo consiguió de Carahypí y de Ramoncito; pero no de Cabañas.

Finalmente, al acabar el año 1827, la provincia de Corrientes, que hacía tiempo andaba procurando apoderarse de aquel territorio, se aprovechó de la ocasión de los disturbios allí producidos, en que primero habían depuesto y aprisionado al Gobernador Aguirre, nombrando por nuevo Gobernador á Aulestia; más tarde, el coronel Don Pedro Gómez se había alzado contra Aulestia; y á lo último, el mismo Aulestia había sido puesto preso por otros revoltosos, y asesinado en la prisión. El Gobernador de Corrientes, D. Pedro Ferré, intervino con tropas para contener á aquellos foragidos, y de hecho anexionó el territorio á la provincia de Corrientes, al mismo tiempo que en un Manifiesto á todas las demás provincias, fecha 12 de Noviembre del mismo año 1827, se deshacía en protestas de que no tenía intención de apoderarse de Misiones. En 1832 por primera vez, se apoyó esta ocupación en un antiguo decreto del Director Posadas, fecha de 1814, que nadie había alegado hasta entonces, y que además de haber perdido su valor, si alguno hubiera tenido, por haber renunciado Corrientes á su donativo, reconociendo en el tratado cuadrilátero de 1822 la independencia de Misiones; no había conseguido nunca la aprobación del Congreso nacional, circunstancia que el mismo decreto expresamente requería; y, lo que es más, había sido derogado por el Congreso de 1824, que recibió en su seno á los dos diputados enviados por Misiones, como provincia independiente, y con Gobernador propio.

No obstante la falta de derecho, la provincia de Corrientes man-

tuvo de hecho las Misiones como si fueran territorio suyo hasta 1881, si bien en varios parajes de ellas no pudo ejercer tranquila posesión. El Gobierno del Paraguay alegaba tener derecho, no sólo á aquellos quince pueblos, sino también á los siete orientales, en virtud del *uti possidetis* de 1810, pues al romperse la dependencia de las autoridades españolas, los treinta pueblos efectivamente se hallaban incorporados á la provincia del Paraguay. Por este motivo, Francia mandó retirar los pobladores al norte del Paraná en 1817, y no creyéndose fuerte para defender los derechos que alegaba, hizo quemar y destruir los únicos cinco pueblos que habían quedado en pie. Más tarde, en 1822, hizo que sus tropas repasasen el Paraná, y estableciesen en la ribera sur una gran trinchera que impedía el paso á aquellos cinco pueblos, después de haber expulsado á los Guaraníes sujetos á Aguirre, que ocupaban aquellas ruinas. Llamóse la fortificación *Trinchera de Loreto*. Más al este, levantó otra gran fortificación en la parte sur enfrente de Itapúa, que se llamó *Trinchera de los paraguayos*. Y finalmente, en las ruinas de Candelaria, puso un destacamento de tropa fija. De este modo dominaba el país, é impedía el acceso hasta el río Aguapey. Y era tanta su resolución de mantener el dominio de los treinta pueblos, que hasta llegó á enviar un mensaje al Gobernador de Corrientes, ofreciéndose á venderle los dos pueblos de la Cruz y Yapeyú, á los cuales Francia no alcanzaba con sus providencias militares. Con el tiempo se fué poblando algo el territorio desierto junto al Uruguay; pero en 1849, los paraguayos tuvieron contestaciones con el gobierno de Corrientes, é inmediatamente lanzaron su tropa sobre todo el territorio devastado, y expelieron de él á cuantos lo habían ocupado, que todos eran gente de paz. Desde entonces continuó el terreno desierto. Después de la guerra de 1866 contra el Paraguay, el tratado de 3 de Febrero de 1876 quitó cualquier ocasión de litigio internacional, declarando en su art. 1.º que «*la República del Paraguay se divide por la parte del Este y Sud de la República Argentina por la mitad de la corriente del canal principal del río Paraná, desde su confluencia con el río Paraguay, hasta encontrar por su margen izquierda los límites del imperio del Brasil; perteneciendo la isla de Apipé á la República Argentina, y la isla de Yaciretá á la del Paraguay, como se declaró en el tratado de 1856*».

Entonces empezaron las contestaciones en lo interior de la República Argentina. Los pueblos de Yapeyú, la Cruz y Santo Tomé, que se habían ido formando con habitadores de raza europea, deseaban constituir provincia aparte de Corrientes, con el territorio de Misio-

nes definitivamente recuperado. Corrientes alegaba derechos á aquellos pueblos y á todo el territorio. Se discutió mucho, y con mucho calor por ambas partes. Corrientes nombró una Comisión oficial que publicó un tomo con el título de *Colección | de | datos y documentos | referentes | á | Misiones | como parte integrante del territorio | de | la provincia de Corrientes*. El inspector de Aduanas D. Samuel Navarro escribió en los diarios una serie de bien razonados artículos, que luego formaron un volumen, en que desahacía los fundamentos de la Comisión, y sostenía no pertenecer á Corrientes las Misiones. El Congreso argentino en 1881 resolvió el pleito, dando los pueblos ya formados á la provincia de Corrientes, y estableciendo con la parte despoblada un *Territorio nacional* con el nombre de *Misiones*. Así, los reducidos grupos de Guaraníes que todavía quedan, se hallan en alguno que otro paraje del Norte del Territorio Nacional de Misiones.

Los Guaraníes de Misiones en el Brasil son en número insignificante. De los que fueron trasladados por Rivera al territorio oriental, duran todavía los pueblos de Belén y Santa Rosa; este último con 1600 habitantes, y Belén con unos 400; pero los moradores son de raza europea y no indios. Los Guaraníes del Paraguay, después del decreto de López que los dejó sin bienes comunes, continuaron en estado más infeliz del que tenían; porque á causa de su indolencia é incuria nativa, no alcanzaban á trabajar lo preciso para su sustento; y así vivían en gran miseria y la población iba decreciendo entre ellos mucho más que antes. Los que se apoderaban del terreno y prosperaban, eran los mestizos, y descendientes de españoles. Estos indios Guaraníes parece fueron de los soldados que con más entusiasmo pelearon en la guerra de 1866 á 1870; en la que murieron de los paraguayos gran número de miles. En el día, además de los que viven en pueblos, que ya son pocos, hay Guaraníes montaraces, que tienen algún trato con los reducidos, pero no quieren ser cristianos ni vivir en pueblo, porque ven, dicen, la demasiada sujeción y obligaciones de los que se resuelven á vivir así.

VIII

PUEBLOS DE MISIONES Y RUINAS DE MISIONES

203

En el artículo anterior se ha tratado de las personas de los indios Guaraníes que formaron las Doctrinas, siguiéndolos en sus vicisitu-

des, y viendo cómo por guerras, dispersión, emigraciones y miseria llegaron á su extinción casi completa. Resta sólo averiguar qué queda hoy día de las construcciones materiales de sus pueblos, y qué destino ha cabido á los parajes en que estaban edificadas.

Lo que persevera en 1912 de las antiguas Doctrinas, lo dice el título de este artículo: en algunas partes quedan pueblos, y en otras, ruinas solamente.

Para desvanecer la extrañeza que á alguien puede causar la aserción de que hay todavía pueblos de las antiguas Misiones Jesuíticas, conviene hacer notar la insubsistencia de dos persuasiones bastante comunes. Es idea de muchos creer que todos los pueblos de las antiguas Doctrinas quedaron destruídos: como lo es el figurarse que la salida de los Jesuítas del territorio de Misiones trajo una decadencia tan rápida, que inmediatamente perecieron ó se desbandaron todos sus habitantes. Lo uno y lo otro es inexacto, y procede de ciertas narraciones más poéticas que históricas, en que empleando la síntesis, se procura pintar con viveza el desastre, que fué muy real, pero se exagera el colorido. Lo que hasta aquí va expuesto muestra que el decrecimiento fué, sí, rápido, mas no repentino: y que si bien de resultas de la salida de los Jesuítas se iban arruinando aquellos pueblos, y aun cayendo algunas iglesias, mas ninguno llegó á perder enteramente sus edificios, hasta que las sangrientas acometidas de Chagas con sus brasileros en 1817, esparcieron por todo el territorio la desolación, añadiéndose á los desastres propios de la guerra, el incendio y arrasamiento meditado y voluntario, lo mismo de las habitaciones particulares, que de las iglesias y edificios mayores. Otro tanto sucedió en los cinco pueblos que mandó arrasar el Dictador Francia: y algo semejante en los siete del Uruguay, que quedaron abandonados, y consiguientemente se fueron arruinando, á causa de la emigración promovida por el general Rivera.

Mas donde no intervinieron estas causas de destrucción, continuaron existiendo los pueblos, y continúan hoy en más ó menos próspero estado. Esto es lo que ha sucedido en la zona que se extiende del Tebicuarí al Paraná. Duran en 1912 la primera Doctrina de todas en tiempo de fundación, San Ignacio guazú: las dos de los Itatines, Santiago y Santa María de Fe: la filial de Santa María de Fe, Santa Rosa: Itapúa ó Villa Encarnación y San Cosme: habiendo sido arruinados del todo por miseria y despoblación únicamente Trinidad y el Jesús. Y lo que parecerá más singular, excepto Itapúa, duran las demás reducciones casi en la misma forma que tenían á la salida de los Jesuítas, ciento cuarenta años ha. La razón es muy sencilla.

Lo que hoy forma la república del Paraguay (y sólo es un extremo de la primitiva provincia del Paraguay, denominada por su inmensa extensión *gigante meridional*), es un país mediterráneo, en que no abundan los medios de comunicación, ni ha tomado auge el comercio. Añádese á esto el aislamiento en que lo tuvieron Francia y López. Por lo mismo, las costumbres se conservan sin experimentar alteraciones sensibles: y el modo de ser, de vestir y de edificar de los moradores, no ya indios sino blancos, es casi idéntico á lo que era en tiempos pasados. Ni tampoco se habla apenas en los pueblos de la campaña otro idioma que el Guaraní.

Estos son los únicos pueblos de Doctrinas que han quedado en pie.—Los demás no conservan sino las ruinas; pero de tal manera que, ó cerca de ellas, ó en el mismo paraje que ocupó el pueblo antiguo, han ido surgiendo pueblos nuevos ó principios de pueblo, con excepción de Mártires, Santa María la Mayor y San Juan, en los cuales no queda edificio alguno antiguo ni nuevo. Esto muestra cuán bien elegidos estuvieron los parajes de las Misiones: pues á medida que ha ido creciendo la población, no ha hallado puntos más cómodos para establecerse, que aquellos en que estuvieron las antiguas reducciones.

En la República Argentina quedan las ruinas de quince pueblos. Cuatro de ellos, Santo Tomé, la Cruz, Yapeyú y San Carlos, pertenecen á la provincia de Corrientes: y excepto San Carlos, que sólo tiene un corto número de casitas, son poblaciones bien formadas: y Santo Tomé tiene el título de ciudad.—Las otras once Doctrinas quedan enclavadas en el Territorio nacional de Misiones. Mártires es un bosque en lo alto de una montaña, donde no hay poblado, y apenas quedan más restos de lo antiguo que unos paredones ocultos en medio de la espesa selva. Santa María la Mayor es otro bosque, con algunas ruinas. En los parajes de las nueve reducciones restantes, hay pueblos.— Los cinco de la ribera del Paraná (Corpus, Loreto, San Ignacio Miní, Santa Ana y Candelaria) son pueblecitos pequeños. También lo son San José y San Javier. El mayor es Concepción, municipio autónomo: y también es notable Apóstoles, floreciente colonia de polacos.

El territorio de los siete pueblos al oriente del Uruguay pertenece al Estado de Río-Grande do Sul en el Brasil.—De los siete, hay tres que son municipios principales: San Borja; Santo Angel, villa; y San Luis, ciudad. Son justamente los que se han edificado en el paraje de las ruinas; de suerte que la plaza mayor del pueblo nuevo es la misma que la antigua, y en el mismo terreno de la antigua

iglesia se halla la nueva, aunque más pequeña.—Los otros tres, San Miguel, San Lorenzo y San Nicolás, vienen á ser como pueblecitos incipientes, con un caserío muy poco nutrido, diseminado sin forma aparente de calles, aunque en realidad están las calles trazadas y se van formando. El séptimo, San Juan, ni siquiera está poblado: hay únicamente dos casas al lado de las ruinas.

Algunas noticias más podrán verse en Ambrosetti, Queirel, el Padre Gambón (1), la revista RAZÓN Y FE (2), Moussy (3), y en el Apéndice al presente capítulo.

- (1) Citados en la lista de autores.
 - (2) Junio, Agosto y Octubre de 1903.
 - (3) Vide lista de autores.
-

APÉNDICE AL CAP. IX

ALGUNAS NOTICIAS PARTICULARES SOBRE EL ESTADO DE LOS ANTIGUOS PUEBLOS DE MISIONES Y SUS RUINAS

Paraguay.—Provincia de Corrientes.— Territorio nacional de Misiones en la República Argentina.—Brasil.—Colección del Museo de la Plata.

204

PARAGUAY

En el territorio en que estuvieron situadas las Doctrinas, que es la zona comprendida entre el Tebicuarí y el Paraná, cada uno de los ocho pueblos arriba mencionados es cabeza de un departamento, que lleva su mismo nombre; excepto los dos últimos, arruinados enteramente en cuanto á edificios antiguos, y que juntos forman un solo departamento de *Jesús y Trinidad*. En el mismo territorio hay diez departamentos más, algunos con su capital donde antes hubo capilla de Doctrinas: mas de éstos nada se dirá, por ser fundaciones enteramente nuevas, que pueden estudiarse en las Geografías.

Exceptuando Villa Encarnación ó Itapúa, que puede tener unos tres mil habitantes, los demás pueblos no alcanzan á encerrar quinientas almas en el casco de la población: algunos ni siquiera trescientas: y en cuanto á Trinidad y Jesús, en la primera hay dos ó

tres casitas: y en Jesús, una docena de habitaciones de caña ó palos embarrados con techo de paja.

Aun los más infelices tienen su pobrecita capilla para cuando puede asistirles el párroco: pues es tanta la escasez de clero, que sólo dos Párrocos con uno ó dos Tenientes administran estos ocho pueblos y alguno más: con hallarse á veces en distancia de siete y aun de doce leguas, la sede principal de la parroquia, que es San Ignacio para los del norte y Villa Encarnación para los del sur.

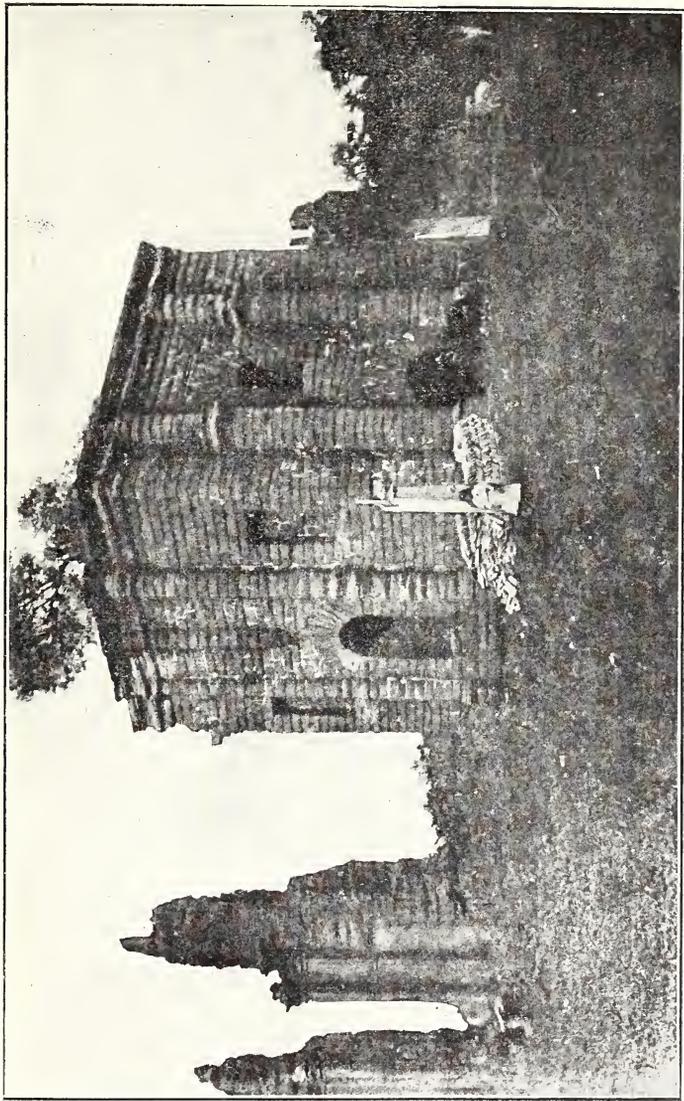
La disposición de los pueblos es la descrita en el lib. I. cap. II: plaza principal en que se halla la iglesia con el cementerio y el colegio, si se conserva, convertido en jefatura de policía: y luego, manzanas de varias casitas de un solo piso, que forman las calles con bastante regularidad. Donde mejor puede observarse esto, es en los cuatro pueblos del norte: San Ignacio, Santa María, Santiago y Santa Rosa. Y los tres primeros conservan las mismas iglesias del tiempo de los Jesuítas, si bien muy deterioradas, pero mantenidas en pie á lo menos, por la solicitud y empeño de los moradores, que las van reparando con su pobreza, y oponiéndose á las múltiples causas que tienden á destruirlas. El cuarto pueblo de Santa Rosa perdió en un incendio, año de 1883, su iglesia, la más rica en alhajas y de mayor magnificencia en su ornato interior. Hoy quedan únicamente las columnas que señalan dónde estuvo la puerta; alguno que otro resto de columna de madera en lo interior, ya consumida por el fuego: y un torreón de piedra labrada cercano á la iglesia, que parece era torre destinada á colocar las campanas. Consérvase igualmente, á ocho ó diez metros de las paredes de la iglesia, una capilla de nuestra Señora de Loreto con las dimensiones de la santa Casa, como las prescribía el P. Provincial Diego de Torres (1): y es la que hoy sirve de Iglesia.

El templo de San Cosme, que se había empezado á edificar en tiempo de los Jesuítas, por estar recién mudado de sitio el pueblo, y se terminó después de la expulsión, sufrió un incendio en 1899. Hoy queda sin la pared del ábside, y consumido el techo hasta el centro de la iglesia. La iglesia de Itapúa ó Villa Encarnación, que era magnífica, permaneció en pie hasta 1848, época en la cual un comandante inepto informó que se iba á venir abajo, por haber observado que las columnas salomónicas que sustentaban el techo empezaban á torcerse. De resultas de este informe, se demolió la iglesia, siendo así que era tarea muy fácil la de reparar las columnas, como se había hecho en San Ignacio y Santa María de Fe (2).— La mejor de todas

(1) LOZANO, Historia, lib. V. cap. XIV. núm. 3.

(2) MOUSSY, Mémoire, § XIII.

RUINAS DE LAS MISIONES DEL PARAGUAY. — SANTA ROSA (hoy en la Rep. del Paraguay)



Al Oeste, torreón que parece estuvo destinado para campanario. Al Este, columnas entre las cuales estaba la puerta principal de la iglesia que se quemó, y restos del lienzo de la pared. — 1901.

las iglesias de este territorio había sido sin disputa la de Trinidad, construída hacia 1745 por el insigne arquitecto Juan Bautista Prímoli, hermano Coadjutor de la Compañía. Era únicamente de piedra, sin trabazón de cal (pues hasta ese tiempo no se había hallado cal en Misiones), y sólidamente construída: mas la impericia y desconcierto de un Administrador de los que se pusieron al expulsar los Jesuítas, hizo que se viniese al suelo, por haber derribado una arquería que daba consistencia á toda la fábrica (1). Aun caída por el suelo, muestran sus restos la perfección de la arquitectura que en ella reinaba: y son hoy mismo las ruinas de Trinidad de las más interesantes, por hallarse todavía la gran plaza circuída de casas de indios de piedra labrada, un torreón que sirvió de campanario, las pilastras de lo interior de la iglesia empleadas en otro edificio como apoyos exteriores de un corredor, etc.—Finalmente, en el pueblo del Jesús, que no tiene sino una pobrísima capilla, se encuentra, expuesta al sol y á la intemperie desde hace casi ciento cincuenta años, una iglesia de piedra y cal á medio construir, que es la que, en el paraje adonde se iba á trasladar la reducción, estaban edificando los Jesuítas en el momento en que fueron expatriados. Alcanzan las paredes á una altura de cinco ó seis metros: y la torre, construída en un ángulo, tendrá hasta nueve ó diez. En lo interior, se ve toda la parte inferior de las columnas: y en su propio lugar, el asiento de dos púlpitos uno enfrente de otro. En la fachada aparecen las aberturas para tres puertas: y en sus intermedios, dos hornacinas para recibir estatuas. Toda la obra es de piedra de sillería, trabada con cal, que ya para aquel tiempo se había hallado en Doctrinas, aunque de mediana calidad (2): y quizá se empleó la misma en construcciones sobreañadidas á la primitiva construcción de Trinidad, pues el inventario de la expulsión señala esta iglesia como construída de piedra y cal (3): El edificio entero del Jesús está invadido por la vegetación semitropical del país, creciendo los arbolitos hasta en las juntas de las piedras, y en lo alto de las paredes y de la torre.

La población actual de estos siete departamentos, según el censo oficial de 1899 es de 10.375 habitantes para los cuatro primeros, situados en las lomas, que envían sus aguas en gran parte al Tebicuarí (Santa Rosa, 1.709; San Ignacio, 3.780; Santa María, 1.580; Santiago, 3.306); y 15.916 para los otros tres, de los cuales dos se hallan

(1) Véase lo que se dice más adelante al tratar de Gutiérrez cap. XV. § 2.

(2) MURIEL, Historia paraguajensis, Appendix. De moribus guaraniorum, página 562, not. c.

(3) BRABO, Inventarios, pág. 416.

en la parte baja, inmediatos al Paraná; y el tercero de Jesús y Trinidad, aunque no lejos tampoco del Paraná, participa más de terreno montañoso (Villa Encarnación, 10.721; San Cosme, 4.120; Jesús y Trinidad, 1.075).

205

Provincia de Corrientes

Las Doctrinas que estuvieron en el territorio hoy propio de la República Argentina, son las más arruinadas de todas, porque fueron incendiadas y asoladas de propósito. Más tarde han contribuido á poner las ruinas en peor estado los muchos que han ido á cavar en ellas, con la ilusoria esperanza de hallar tesoros enterrados; hecho que no es exclusivo de las ruinas de la parte argentina, sino común á éstas con las del Paraguay y el Brasil. «Ha de saberse» dice el señor Queirel (1), «que los sótanos de las ruinas (que todas tienen uno que servía de despensa) han dado motivo á una porción de leyendas, no pocas espeluznantes. Ni ha faltado quien supusiera la existencia en ellas de talegas ó botijuelas llenas de oro y plata, ó siquiera pergaminos con curiosas revelaciones sobre tesoros enterrados por los Jesuítas cuando la expulsión. Esta creencia en entierros tiene todavía mucha parte en el estado lastimoso en que se encuentran las ruinas: pues con frecuencia se ven al pie de los muros excavaciones hechas con la esperanza de descubrir tesoros, pero cuyo resultado real ha sido desnivelar aquéllas, y causar su ruina.»

YAPEYÚ es hoy pueblo de la provincia de Corrientes con nombre de SAN MARTÍN, á la orilla del Uruguay, exactamente en el paraje del antiguo pueblo, y á distancia de legua y media de la estación nombrada *Yapeyú* en el ferrocarril á Santo Tomé. Tiene, según el censo oficial de 1895, 1330 habitantes. De las ruinas no queda resto alguno de consideración; sólo hay memoria del paraje en que estuvo la iglesia, en uno de los lados de la plaza, formando ángulo con la capilla actual. Entre los edificios particulares, subsisten las paredes de la casa en que nació el general D. José de San Martín, de quien toma su nombre el pueblo. A poca distancia, y ya en las afueras, hay rastros de una zanja que tal vez sirvió para defensa del pueblo contra invasiones repentinas de los indios infieles; y á mayor distancia, dentro del bosque, se ven señales de otra zanja, que probablemente era de las que se abrían para retener el ganado de los rodeos.

(1) QUEIREL, Las ruinas de Misiones. § VI.

LA CRUZ es también población de Corrientes, cabeza del departamento de su nombre, en que se contaron 10.920 habitantes, teniendo el pueblo mismo 1968. Consérvase todavía en lo que fué patio de los Padres una columna de asperón rojo de 2^m,5 de altura, en cuya parte superior está el cuadrante solar de la antigua Reducción, Es ecuatorial: y la base de la columna se aseguró tan sólidamente en el suelo, y tan bien se fijó la tabla del cuadrante sobre la columna, que hoy mismo no se halla desviado ni movido ninguno de sus elementos: y conservando todavía su estilo hacia 1848, época en que escribió Moussy, era el único reloj de las Reducciones que marcaba las horas como las marcó en tiempo de los Jesuítas. Hoy no existe el estilo. Lleva por inscripción alrededor de la columna la siguiente: *A solis ortu usque ad occasum, laudabile nomen Domini* (1). *Anno Domini 1736, 27 Mart.* Consérvase igualmente en poder de una familia particular (2) una bandera de tela de seda roja, al parecer, en la que el anverso lleva los castillos y leones de España, con banderas á los lados: y el reverso, una gran cruz iluminada con rayos de luz. Sus dimensiones son de 1^m,10 de alto y 1^m,15 de ancho.

SANTO TOMÉ es la tercera población agregada á Corrientes, cabeza también de departamento. En todo el departamento se cuentan 4.423 almas, de las cuales 3.853 habitan en la capital, que tiene el título de ciudad, y es población de comercio bastante activo, á causa del ferrocarril, que desde Buenos Aires va á la Asunción del Paraguay, y también á causa del movimiento de su puerto en el Uruguay; y de la vecindad de San Borja, que cae enfrente, en la ribera brasilera. Hállanse algunas paredes de las ruinas, aunque ningún edificio ó memoria importante ha quedado en pie: y en el solar de la antigua iglesia, dentro de la cual se va construyendo la nueva, se han hecho excavaciones en busca de los soñados tesoros. Pueden recordarse una pileta, que parece fué del lavatorio de la sacristía, y se halla en poder de un vecino: y una ó dos campanas antiguas de las Reducciones, pero que no consta si eran del mismo Santo Tomé.

SAN CARLOS, territorio adjudicado á Corrientes, en el que se ha levantado un pueblecito á distancia de un cuarto de legua de las ruinas, contiene 960 habitantes en su distrito. Apenas queda ruina alguna; pero se reconoce el solar de la antigua iglesia y del colegio, que hoy están ocupados con pobres casitas de dos ó tres vecinos. Todo el terreno que ocupaba el antiguo pueblo en lo alto de una loma, se halla cubierto de espeso bosque.

(1) Psalm. 112.

(2) La de la señora D.^a Crispina Garay.

Territorio nacional de Misiones (República Argentina)

El territorio de Misiones contiene once de las localidades que antiguamente fueron Doctrinas, á saber: dos en el centro, San José y Apóstoles; cuatro en la ribera derecha del Uruguay ó cerca de ella, Concepción, Santa María la Mayor, Mártires y San Javier; y cinco en la ribera izquierda del Alto Paraná: Corpus, Loreto, San Ignacio Miní, Santa Ana y Candelaria.

Centro

SAN JOSÉ tiene un pueblecito con 450 habitantes, y hay otros 1.880 en su distrito. De la antigua Reducción no quedan sino ruinas informes, en un bosque á unos veinte minutos de la población actual.

APÓSTOLES, según el censo de 1895, tenía 295 habitantes en el pueblo y 968 en la campaña. En Apóstoles se conservan algunas ruinas interesantes. Vense grandes lienzos de pared con puertas y ventanas que tienen todavía sus marcos, habiéndose conservado en buen estado la madera, á pesar de hallarse expuesta á la intemperie con la gran humedad del clima. A distancia de unos diez minutos del antiguo pueblo, existen dos estanques comunicados entre sí, y alimentados por un manantial. Juzga el canónigo Gay que allí estaba la fuente del pueblo; pero más bien parece que aquello era el lavadero. Tirada cerca de aquellos estanques se ve una pila muy bien trabajada con mascarones esculpidos en tres de sus costados y una abertura para el desagüe: la gente la llama *chafariz*, nombre que en algunas provincias de España significa la pileta estrecha y larga que se pone al lado de las fuentes públicas para abrevadero de las caballerías. También se encontraba allí un capitel de grandes dimensiones, pieza suelta que pudo ser de alguna de las columnas de la iglesia ó del colegio, y que Mr. de Saussure, ayudante del Sr. Qui-rel, califica del siguiente modo: «Ese capitel tallado en asperón amarillo, es una curiosa mezcla de renacimiento español y de influencia indígena por su macicez, sus dos caras planas, su perfil ensanchado y bastardo, y esa factura ingenua y lujuriente que trae á la memoria las esculturas mejicanas» (1). Las ruinas se hallan á distancia de unos diez minutos del pueblo actual, y el abandono en que todo quedó, ha hecho crecer allí un bosque difícilmente penetra-

(1) QUIREL, Misiones.

ble, como no sea por las pocas sendas en él abiertas, predominando notablemente en él los naranjos, de cuya fruta, de gran tamaño y buena calidad, hay abundancia no sólo para las necesidades de aquellos moradores, sino aun para proveer á las poblaciones vecinas. El hecho de reconocerse por un naranjal los antiguos pueblos destruídos ó cambiados de sitio, no es propio de Apóstoles, sino común á muchos otros de las Misiones, é igualmente de la república del Paraguay.

Apóstoles es uno de los pocos pueblos que conservan en la plaza, frente á la iglesia destruída, restos bien distinguibles de lo que llaman casas de Cabildo, de que se dará alguna noticia al tratar de San Nicolás.

Ribera del Uruguay

SAN JAVIER tiene 394 habitantes en el pueblecito, y 3.345 más en la campaña. El bosque dominante en las ruinas de San Javier está formado de un espeso naranjal dulce. Entre los paredones que subsisten de la iglesia, se encuentra una pileta de piedra fijada en la pared, de figura de concha y capacidad de unos cincuenta litros. En la piedra á que está adherida se notan tres agujeros que deben haber servido para dar paso al agua del depósito, cuya cavidad se advierte detrás: así como también se conoce que ha habido un conducto de desagüe. Todo lo cual hace creer que aquellos restos son del lavatorio para las manos que se suele poner en la sacristía. A unos 300 metros al SO. de las ruinas se encuentra un estanque rectangular, de superficie de unos 16 metros cuadrados, con un metro de profundidad, actualmente lleno de agua clara, fresca y potable. El piso del estanque es empedrado, aunque el suelo está ya cubierto de una capa de 40 centímetros de lodo. Más arriba dicen que hay otro estanque también: y más abajo, otro igual á los dos primeros: y del primero al segundo y de éste al tercero pasa el agua por conductos cubiertos. Parece haber sido la fuente pública y lavadero. Existe todavía la despensa ó sótano, aunque obstruído y arruinándose cada vez más. Merece leerse la descripción de la visita del Sr. Queirel á este sótano, las dificultades que le representaban los moradores del pueblo, y el resultado de su exploración (1). «En fin, concluye, seguido de mis peones, que no las tenían todas consigo,... bajé al sótano... A la luz de las linternas pude ver que me encontraba en

(1) QUEIREL, Misiones, cap. XXXII.

una pieza de 5 por 4 por 3 metros, que comenzaba á desmoronarse por el centro de su bóveda. Levantado el guano [el estiércol, de que dice inmediatamente antes que habían formado una gruesa capa lodosa y mal oliente los muchos murciélagos que allí se albergaban] con una pala, se nos apareció el piso empedrado. En cada uno de los costados Norte y Sur encontramos cuatro alacenas, como nichos, sin puertas y completamente vacías. Pude comprobar que el sótano no tiene comunicación, contra lo que todos suponían, con ningún otro subterráneo: él debe haber servido para despensa.» Tal resultó el soñado depósito de los tesoros.

Dista San Javier un cuarto de legua del río Uruguay.

SANTA MARÍA LA MAYOR no es ya pueblo, sino terreno enclavado en una propiedad particular; pero hay cierto número de habitantes: y el censo asigna á la localidad de *Santa María* 2.896 personas con el agregado de población rural. La iglesia se incendió casualmente en 1738: y reconstruída después, padeció, como las demás, los incendios de 1817. Consérvase en este pueblo una construcción que no se ha observado en otros, y que los habitantes creen ser la cárcel, y por lo mismo le dan el nombre de *cadeia* (palabra portuguesa equivalente á *cadena* y á *prisión*). El estado actual de ese resto es el que da á conocer la siguiente descripción del Sr. Queirel (1): «Esa construcción está junto á la iglesia; y se compone de siete celdas corridas, especie de zaguanes, de 3 metros de fondo por 1'30 de ancho, separadas por paredes de 60 centímetros de espesor. Esas celdas se abren á un vestíbulo ó pequeña galería, que tiene dos ventanas que dan á la iglesia, y una puerta por donde se entra á él. Por debajo de las celdas, en el fondo, y en sentido trasversal á ellas, corre un sótano ó zanja que comunica con otra del templo, y que tiene 50 centímetros de ancho por 1 metro de hondura, con piso y costados empedrados.» Cárcel había en todos los pueblos; pero á la observación bien fundada y demostrada del Sr. Queirel de no haber tenido nunca puerta las celdas en cuestión, debe añadirse que, según las memorias del tiempo, la cárcel estaba separada de la iglesia; y los encarcelados, al ser llevados á misa, se escapaban más de una vez por la poca vigilancia de las guardas: todo lo que parece probar que no está bien aplicado allí el nombre de cárcel.

Actualmente se halla colocada la escuela de primeras letras en lo que fué plaza del pueblo, cerca de las ruinas de la iglesia: y con este motivo se ve algo despejado el terreno: los niños acuden á

(1) QUEIREL, *Misiones*, cap. XX.

caballo de una y dos leguas alrededor. Dista Santa María como una legua del río Uruguay.

MÁRTIRES, como se ha dicho de Santa María la Mayor, tampoco tiene pueblo. Apenas quedan tampoco ruinas del antiguo. En lo alto de una serranía, unas tres leguas del río Uruguay, estaba edificado el antiguo, y ahora hay únicamente un espeso bosque, dentro del cual muestran los habitantes dos ó tres paredones informes que fueron de la iglesia. Sufrió el incendio y devastaciones de Chagas. Hoy ni siquiera forma distrito, ni lo menciona el censo.

CONCEPCIÓN, con 847 habitantes en el pueblo y 1.045 más en su distrito, es la única población del territorio que se gobierna por su municipio autónomo. Es cabeza del departamento de su nombre, que cuenta con 6.659 habitantes. Hoy se llama *Concepción de la Sierra*, para distinguirla de *Concepción del Uruguay*: y antiguamente *Concepción de Ibitiracú*, nombre del paraje en que la fundó el ilustre mártir P. Roque González de Santa Cruz. La iglesia y el pueblo padecieron el incendio, saqueo y devastación de Chagas en 1817. Volvióse á establecer un pueblecito en tiempo de la dominación de Corrientes, y el actual se delineó en 1878. En 1872 duraban todavía la fachada de la iglesia antigua y las dos torres, y se conservaba parte de lo interior. En la fachada se encontraban hasta seis estatuas de santos, dispuestas en dos series escalonadas, y ante ellas solía acudir la gente á hacer sus rezos y devociones, ya que lo interior de la iglesia estaba inutilizado. Pero en 1882 un funcionario local empezó á demoler la fachada: y para que fuese mayor la enormidad, hizo caer al suelo las estatuas, haciéndolas enlazar y derribar á tirones, con pretexto de que se habían de llevar á algún Museo. Algunas fueron conducidas á Posadas: y alguna también, maltratada y tronca como quedó del atropello, se conserva en el distrito. El pueblo actual se halla situado en el mismo paraje del antiguo. De lo antiguo apenas quedan más restos que algunos objetos que adquirió y donó al Museo Histórico de Buenos Aires el señor Queirel (1), entre los cuales es el principal la cruz de hierro que coronaba la fachada. Vense al NO. de la plaza actual, ya dentro de una propiedad particular, trozos de paredes que por su distribución muestran haber pertenecido al colegio y talleres. En medio de la plaza yace una piedra prismática de 1^m × 60^{cm} × 55^{cm}, que fué el antiguo cuadrante; y en cuanto parece por sus trazos consistía en tres cuadrantes verticales, uno para el norte y dos respectivamente

(1) QUEIREL, *Misiones*, cap. XX: *Las ruinas de Misiones*, § VI.

para el este y oeste. Faltan todos los estilos; y ni la piedra misma está en debida posición. De la iglesia, cuyo solar en parte ocupa otra nueva, nada queda sino algunos escombros que debieron ser la sacristía ó dependencias de ella. Hase buscado el cuerpo ó más bien los huesos que se recogieron del santo mártir P. Roque González y de sus compañeros, que con los del P. Diego de Alfaro se guardaban en la sacristía, pero infructuosamente: y llegando á la conclusión de que, por estar guardados en una caja aparte, y no enterrados, debieron ser trasladados por los indios á otro lugar, ó quizá profanados en la época de la devastación general.

Concepción fué la primera reducción que se fundó en la comarca del Uruguay: madre de las demás y llave del territorio para los viajes. Dista del río Uruguay legua y media ó dos leguas.

RIBERA DEL PARANÁ

CANDELARIA tiene un pueblo en el que hay 466 habitantes, y 1.287 más en su distrito. Muy poco ha quedado de las ruinas de este pueblo, antigua residencia del Superior de Misiones. Hasta las piedras han sido sacadas de allí, primero para construir la trincherá de los paraguayos, y luego para los edificios de Posadas. A distancia de cinco minutos del pueblo está el bosque de las ruinas, y en él se ven algunas paredes de la iglesia y pilares muy robustos, que parecen ser de los tránsitos exteriores que la rodeaban. Pueblo antiguo y nuevo están inmediatos al río Paraná.

SANTA ANA tiene pueblo con 280 habitantes, á los cuales hay que añadir 1.844 residentes en la campaña. Sus ruinas han tenido suerte análoga á las de Candelaria. No obstante, se conservan algunas más, situadas en un bosque y naranjal, en la ladera de una colina, á distancia de un cuarto de legua del pueblecito actual. De la iglesia, apenas se conoce nada. Algo más ha quedado del colegio, en cuya entrada principal se conserva en pie una columna que suelen reproducir las fotografías de Misiones. Otras varias columnas que parecen haber sido de la iglesia, han sido trasportadas al pueblecito actual, donde forman notable contraste con las casas, sencillas y rebajadas. Asimismo aparecen algunos rastros de los talleres. Quedan también, aunque muy deteriorados, dos cuerpos de edificio que parecen corresponder á lo que se ha llamado *casas de Cabildo*, y que, por hallarse algo más completos en San Nicolás, se describirán al tratar de aquel pueblo. Hay además un estanque antiguo, como lo hay también en Concepción.

Dista Santa Ana del Paraná una legua.

CORPUS tiene su pueblecito: y en toda la campaña se hallaron según el censo de 1895, 1.192 habitantes. Dista unos veinte minutos del río Paraná: y diez minutos menos distan las ruinas, situadas en un bosque. Muy poco es lo que se puede percibir de la que fué iglesia. Existe aún la fuente pública con su brocal de piedra labrada.

En LORETO hay un pueblo pequeño, siendo la población rural de 659 almas. En medio de un bosque enmarañado se conservan algunos trozos de la pared de la iglesia y de sus robustas columnas. Circunstancia especial, y en la que no se ha reparado, es que en aquella iglesia están enterrados los restos del gran apóstol de los Guaraníes, P. Antonio Ruiz de Montoya.

SAN IGNACIO MINÍ tiene un pueblo pequeño inmediato á las ruinas. Hay 854 habitantes en la campaña. Es sin disputa, de todas las reducciones del territorio argentino, la que conserva ruinas más importantes. Queda en pie la iglesia, aunque destechada y sin las columnas que debieron separar las naves: sus dimensiones son 63 metros de largo por 30 de ancho. Del colegio y talleres, así como de las casas de la plaza, quedan rastros apreciables. Distínguese bien la situación del cementerio. De tres ó cuatro puertas que subsisten con adornos esculturales característicos, han sacado fotografías varios visitantes. En el frente de la iglesia y en su parte inferior, hubo dos grandes lajas de piedra colocadas á uno y otro lado de la puerta, llevando esculpido la una el monograma de JESÚS y la otra el de MARÍA. La que tenía el JHS, larga de 2,20 metros, ancha 1,40 metros, gruesa de 0,12 centímetros, desenterrada de las ruinas, fué conducida á fines de 1901 á Buenos Aires por el Paraná, con dirección al Dr. Carlos Pellegrini. El Gobierno argentino ha puesto en San Ignacio un custodio de las ruinas, para evitar que se deterioren ó disminuyan más, y para mantenerlas limpias de la exuberante vegetación, que de otra manera todo lo invade y destruye. Nada puede dar idea más exacta del estado de las ruinas, y de lo que por ellas se ve que fué el pueblo, que la descripción del agrimensur nacional D. Juan Queirel, publicada en su opúsculo *Las Ruinas de Misiones*, que se ha puesto entre los Apéndices.

BRASIL

207

SAN BORJA, ciudad capital del municipio del mismo nombre, en el cual se calculan como 21.000 habitantes. Dista una legua del río Uruguay, y está situada frente á Santo Tomé, de la provincia de

Corrientes. En 1856 ya casi no quedaba nada de la antigua población de los indios. La iglesia, que empezó á amenazar ruina en 1820, fué demolida algo después de 1827; sólo se veían alguna que otra casa en la plaza y el colegio, que servía de cuartel al batallón de la frontera. Pero como la población había sido el asiento principal del comercio con el Paraguay, que hasta 1852 se hacía por San Borja é Itapúa, se habían ido levantando nuevos edificios, y su estado era floreciente (1). Hoy no queda de lo antiguo, sino la memoria de estar la iglesia edificada dentro del solar de la primitiva; y alguna que otra estatua, en especial la del altar mayor, que es un San Francisco de Borja de gran talla, arrodillado en actitud de adorar la Eucaristía y de muy buena escultura; fáltale la custodia que indudablemente hubo de tener. La población misma tendrá unos tres mil habitantes.

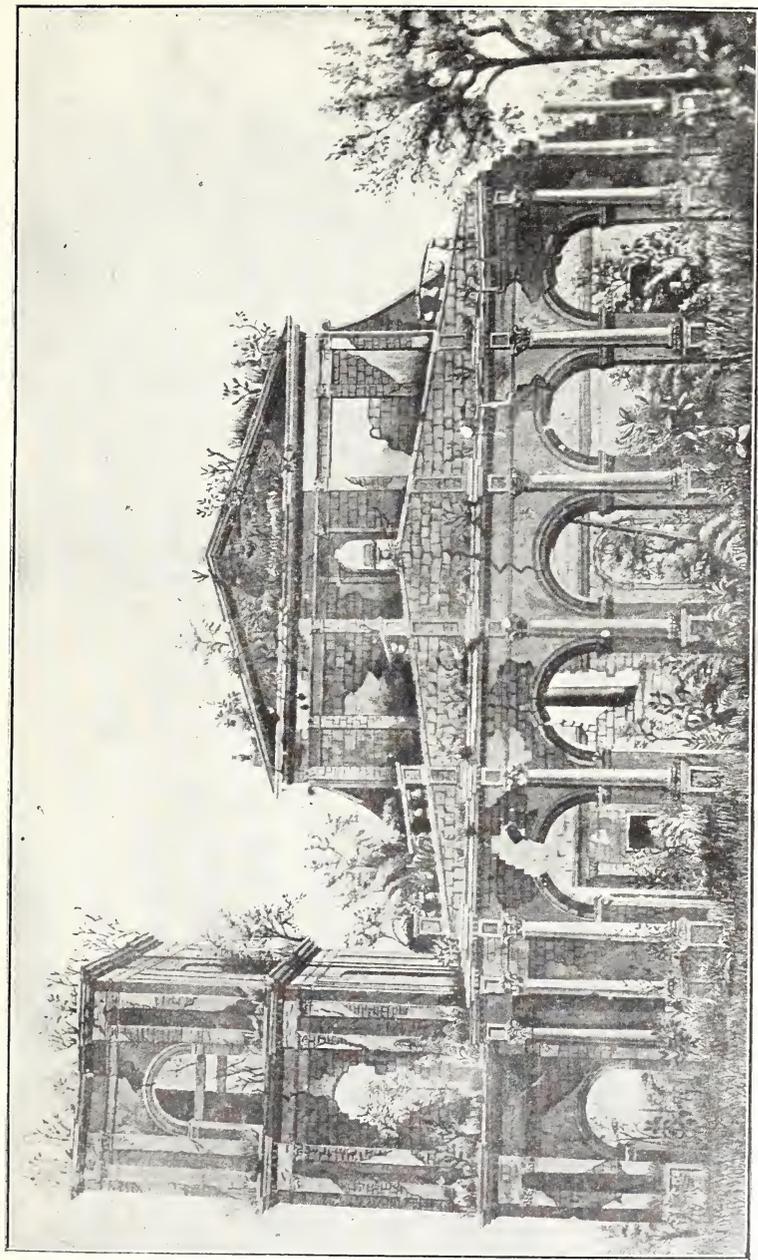
EL SANTO ÁNGEL, villa capital de su municipio, que tiene como 26.000 habitantes, y abraza además de la antigua suya, la demarcación de los antiguos pueblos de San Juan y San Miguel, siendo su extensión 11.329 kilómetros cuadrados, lo que lo constituye el segundo departamento en grandeza del Estado de Río Grande do Sul. En 1856 duraba todavía la iglesia antigua, que era muy hermosa y grande, con sus altares, aunque sin techo, y la vegetación invadía todo el edificio y el mismo coro (2). De la fachada, que es lo último que desapareció, se conservan fotografías. Derríbóse todo lo que quedaba, para edificar la nueva iglesia hacia 1885. De las antiguas memorias, nada se ve, sino un par de columnas de diverso estilo que han quedado fijas en la plaza, y una piedra de gran tamaño por el estilo de las dos de San Ignacio Miní, que lleva esculpido el Sagrado Corazón de Jesús, y hoy está en lo alto de la fachada.

SAN JUAN no es pueblo, ni tiene más habitantes que los que residen en dos casas inmediatas á las ruinas. En el bosque, formado como en todas las antiguas Reducciones sobre los escombros, se ven restos abundantes de basamentos y trozos de columnas. Mantiénense en pie las paredes de la iglesia, pero completamente ha invadido la vegetación el espacio comprendido en ellas y todos los alrededores, formando un espeso matorral. Se han ido sacando de allí muchísimas piedras para trasportarlas lejos y construir con ellas, y quedan muchas más. A la puerta de la iglesia, como extraordinarias por su labor, se han puesto, sostenidas por otras piedras informes, dos lajas parecidas á las de que se ha hecho mención en San Ignacio Miní, y

(1) MOUSSY, Mémoire, XII. GAY, Republica Jesuitica, 387. cap. 22. § 7.

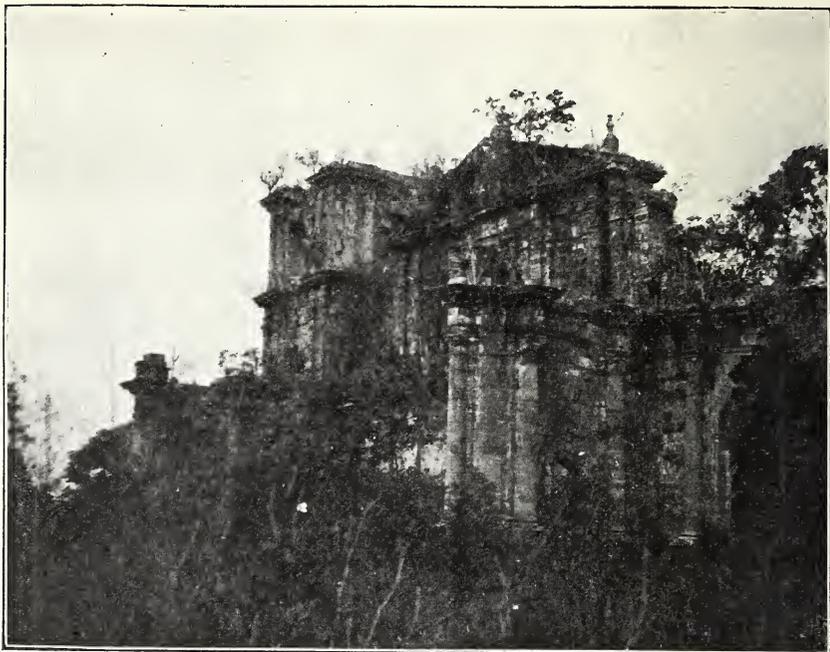
(2) MOUSSY, *ibid.*

RUINAS DE LAS MISIONES DEL PARAGUAY.—SAN MIGUEL (hoy Brasil)



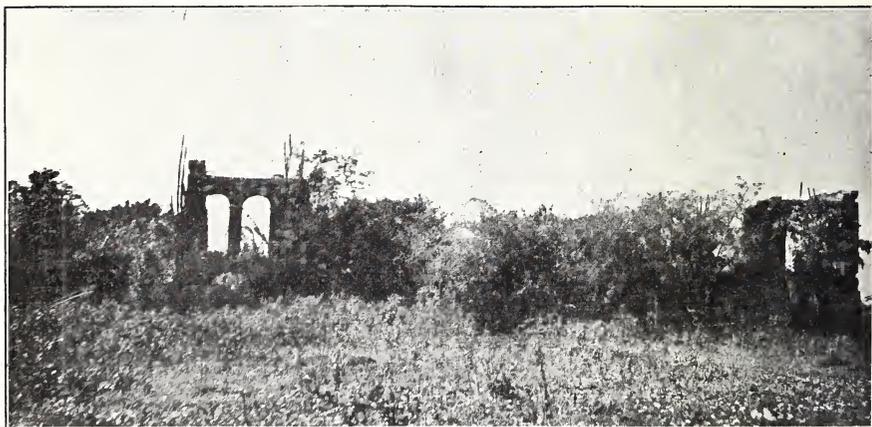
Vista de la fachada de la iglesia, torre y pórtico, según se hallaba en los últimos años del siglo XIX.

RUINAS DE LAS MISIONES DEL PARAGUAY. — SAN MIGUEL (hoy Brasil)



Fotografía de la iglesia, torre y pórtico. — 1904. — Arcos destruídos. — Vegetación sobre la torre y las paredes

RUINAS DE LAS MISIONES DEL PARAGUAY — SAN NICOLÁS (hoy en el Brasil)



Actual estado de las dos que llaman casas de Cabildo: vista tomada á unos cien metros de distancia, desde la puerta de la iglesia. — 1904.

que debieron tener antiguamente la colocación de aquéllas, con los monogramas de JESÚS y de MARÍA, pero con la diferencia de que en San Ignacio Miní sólo existen las líneas precisas para formar las letras; y en San Juan está cada monograma incluso en su escudo, adornado con profusión de dibujos.

SAN MIGUEL es hoy parroquia, y como San Juan, forma parte del municipio del Santo Angel. En el pueblecito habrá apenas 200 personas. La iglesia y colegio, que están tocando á las calles habitadas, por la parte del oeste, ofrecen ruinas muy dignas de consideración. La iglesia, á pesar de estar en gran parte arruinada, es un monumento lleno de majestad. De estilo greco-romano, sobria en adornos, autorizábala en especial, á fines del siglo XIX, su grandioso pórtico de cinco arcadas, que puede verse en algunas fotografías. Por ese tiempo se desplomó casi todo él; y no obstante, aun en sus restos pueden echarse de ver sus rectas proporciones y solidez. El arquitecto, hermano coadjutor Juan Bautista Prímoli, hubo de luchar con la dificultad inherente á las Doctrinas, de falta de cal. El remate de los arcos del atrio, dice Gay (1), «era una vistosa balastrada; y sobre una gradería, también de piedra, que coronaba el frontispicio, elevábase la imagen de San Miguel, acompañada de las de seis apóstoles á sus dos lados. El cuerpo de la iglesia era de tres naves, con su crucero y media naranja; tenía 350 palmos (73 metros) de largo, por 120 (25 metros) de ancho, con cinco altares de talla dorados.» «Todas las paredes, dice Ambrosetti (2), aun la del frente, son de tres metros de ancho, y tienen en su interior galerías con escaleras. Admirable es el ajuste de las piedras, bien aplomadas y trabajadas con mucho esmero. Los arcos del interior del templo también son de piedra labrada, formados por cuñas que encajan unas en las otras. La torre, de la que aun se conservan tres cuerpos, tiene también escaleras en el interior de las paredes; los trozos de piedra están simplemente ajustados sin trabazón alguna.» «Los arcos, cornisas, capiteles, balastradas, adornos, nichos, columnas, todo está hecho con gusto y con una gran prolijidad.» «La vegetación ha invadido el templo; en su interior han crecido árboles gruesos; y en muchas partes se ven grandes excavaciones hechas por los vecinos con el fin de sacar tesoros, hasta ahora sin resultado.» Este afán extraordinario de buscar lo que toda razón persuade que no hay, es el que más ha contribuído á que se arruinen del todo las últimas memorias que se conservan. En el día la torre está cuarteada, y otro

(1) GAY, Rep. Jesuítica, cap. 22. pág. 368.

(2) AMBROSETTI, Viaje á las Misiones por el Alto Uruguay, pág. 52.

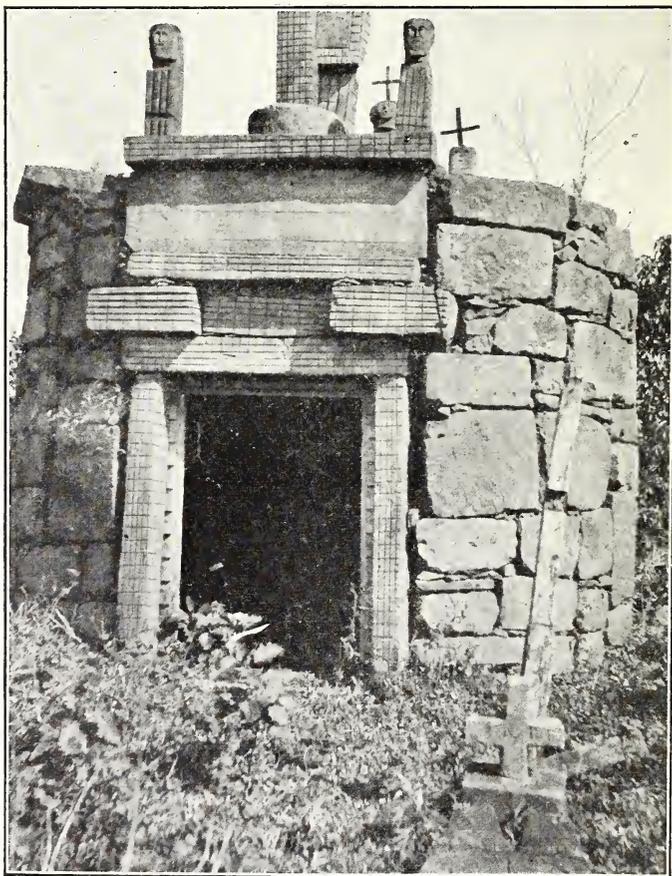
tanto sucede con los pocos arcos que quedan; de los tres cuerpos de la torre, el superior se va destruyendo. El colegio conserva bastantes restos de las paredes de los aposentos, por donde se podría delinear casi toda su planta; pero también va pereciendo. Ambrosetti halló en 1894 *un gran salón sin techo, con las paredes intactas y blanqueadas aún*: hoy ya no existe. En las ruinas habitan alguno ó algunos colonos, y parte de lo que fueron patios está cultivado. En el cementerio hay una cruz antigua de piedra de unos tres metros de alto.

SAN LUIS GONZAGA, ciudad con 2 á 3 mil habitantes, y en todo el municipio y parroquia, que comprende también á San Lorenzo y San Nicolás, se calculan unas 19 mil almas. Muy poco es lo que recuerda en esta población la antigua Doctrina, como no sea el estar edificada en el mismo punto, y el haber pasado muchos de sus materiales á formar parte de los edificios de las casas. La policía, que se halla donde estuvo el antiguo colegio, tiene aún en su corredor delantero las columnas de piedra de asperón rojo que debieron formar parte de alguno de los claustros interiores. En la nueva iglesia, muy pequeña, y no correspondiente á la ciudad, se conservan algunas estatuas antiguas, y particularmente la del patrón San Luis Gonzaga, muy grande y de buena factura.

SAN LORENZO, pueblecito pequeño, que puede tener poco más de 50 moradores, se encuentra á corta distancia al este de las ruinas. De estas no quedan más que algún trozo de la fachada de la iglesia, que muestra dónde estuvo la puerta, y un ángulo donde por las proporciones parece que hubo una torre. Del colegio se ven algunas paredes ya rebajadas hasta no levantarse más de un metro sobre el suelo, y aun éstas interrumpidas. El portón, que todavía duraba en 1894, hoy ha desaparecido. Queda una hilera de aposentos sin techo, que parece eran las habitaciones de los Padres. Cada uno tiene por un lado una puerta, y por otro puerta y ventana; en la primera se ve en el umbral la cifra JHS; y en las otras dos, las de MA y JPH.

SAN NICOLÁS es otro poblado poco mayor que San Lorenzo. Hasta 1904 se conservaron una porción de estatuas de la antigua iglesia, todas de madera, en una casa particular, donde concurrían los vecinos á hacer sus devociones y venerarlas, pues ni aun una pobre capilla tienen. Ese año en tiempo de Semana Santa se quemaron todas las imágenes. Hoy no quedan más que trozos de las paredes de la iglesia, tan arruinados por una parte, y tan grandiosos por otra en su conjunto, que causan un sentimiento de melancolía y

RUINAS DE LAS MISIONES DEL PARAGUAY — SAN NICOLÁS
(hoy Brasil)



Túmulo de forma singular, vacío, situado en el cementerio y que parece del tiempo de los Jesuitas, y remeda un estilo egipcio ó incásico. (1904. Fotografía.)

desolación. Al noroeste de la iglesia, subsisten las ruinas de un edificio que pudo ser el asilo ó casa de recogidas. En el cementerio, situado al este, se descubre un túmulo singular. Una casilla cilíndrica, de gruesas piedras de sillería, en que el diámetro de la base podrá tener unos dos metros, y tres la altura, sustenta en la parte superior, junto con la cruz de piedra, varias figurillas que por su estructura remedan las figuras egipcias ó las mejicanas. Delante de la puerta del túmulo, se ve una estatua yacente, como de metro y medio de longitud, groseramente esculpida, y de la misma piedra de que se hizo la estatua se erigió á sus pies una cruz que lleva entallada la inscripción INRI. El túmulo está vacío, y la abertura carece de puerta, Frente á la iglesia, y correspondiendo á los dos extremos de la gran plaza, aparecen los dos torreones que la gente llama *Casas del Cabildo*. Parecen iguales. Su estructura por la parte sur que mira á la iglesia, es la de un rectángulo de piedra de sillería, que tendrá de cinco á seis metros de altura, con un arco en el tramo inferior, que debió servir para la puerta, y dos grandes ventanas rectangulares terminadas en arco de medio punto en el que parece debió ser piso superior. La pared delantera ha permanecido intacta; las laterales están á medio deshacer; la posterior ha desaparecido del todo. Es el espécimen mejor conservado de esta construcción que ya se ha notado en Santa Ana y en Apóstoles. Pudo ser el uno casa de Cabildo, y el otro quizá cárcel del pueblo; si ya no es que fueran dos Capillas que según el P. Per. más solían ponerse frente á la iglesia.

ALGUNOS OBJETOS DE MISIONES EN EL MUSEO DE LA PLATA

208

Procedentes sin duda de donativos de viajeros, aunque no lo podamos saber con certidumbre, é ignoremos quiénes han sido los donantes, se encuentran reunidos en el rico Museo de la Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, una porción de objetos de las antiguas Misiones Guaraníes.

El carácter con que allí se encuentran parece que es doble; como recuerdos históricos, y como colección de objetos que den testimonio de las costumbres y del arte que han llegado á adquirir los indígenas del país; y atenta la índole del establecimiento, que también abarca los objetos de arte, pudiera dudarse si acaso se han conservado como objetos artísticos, pues casi todos son objetos de arte religioso, y algunos bastante perfectos.

No hallándose clasificados en el Museo, como fuera de desear, y ni siquiera ordenados, nos limitaremos á hacer una simple enumeración de ellos, sin entrar en su estudio ni en el examen de su valor.

La mayor parte de estos objetos están colocados en los departamentos superiores, en la sección que puede llamarse de antigüedades ó de etnografía regional, donde se conservan los vasos, obras de arte, instrumentos y restos calchaquíes, y asimismo diferentes utensilios que pueden servir para el estudio de la civilización Guaraní. Los objetos de Misiones situados en este departamento se subordinan, según parece, al título que lleva escrito: RUINAS DE TRINIDAD. Según esto, serán despojos recogidos de las ruinas de la antigua Doctrina de Guaraníes denominada TRINIDAD, que está situada en el Paraguay, vecina por el sud y el oeste al río Paraná.

Estos objetos son:

Estatua de un santo de la Compañía de Jesús, que representa un Misionero con sotana, sobrepelliz y estola en actitud de predicar, y parece ser San Juan Francisco Regis. Altura: 1,^m50. Sobre un plinto de 0,^m08.

Estatua de pie con sotana y sobrepelliz. Altura: 0,^m70. Altura del plinto sobre el que está colocado: 0,^m12.

Estatua de un niño con vestidura de paje. Alto: 0,^m90.

Silla laboreada de madera, de la figura de los sillones antiguos de baqueta. Altura: 1,^m15. Través: 0,^m60. Dimensión de atrás adelante: 0,^m50. Falta el asiento.

Arquitrabe de piedra con labores. Alto: 1,^m15. Ancho: 0,^m70.

Trozo de pared con bajo-relieve de escudo en que se ven los castillos, leones y barras. Dimensiones del escudo: 0,^m35 de alto por 0,^m20 de ancho. Dimensiones de todo el objeto: 0,^m65 de alto por 0,^m70 de ancho.

Cabeza y alas extendidas de una estatua de ángel hecha de madera. Anchura: 0,^m65.

Otro semejante.

Otra estatua semejante.

Estatua de madera que representa la Santísima Trinidad. El Padre y el Hijo aparecen sentados. A los lados hay dos ángeles. Altura: 0,^m85. Ancho: 1,^m50.

Busto de un Pontífice. Dos ángeles guardan las llaves. Altura: 0,^m45. Anchura: 0,^m83. Colocado sobre un pedestal de 0,^m70. El material es de estuco.

Otro parecido.

Un trozo de columna con su basa.

Columnilla de madera sostenida por un trípode. Altura del trípode: 0,^m65. Altura de la columnilla: 1,^m35. Lleva un rótulo que dice: «Pedestal de púlpito»; pero la construcción parece indicar más bien un gran candelabro.

La segunda serie de los objetos de Misiones se halla como abandonada y arrinconada en uno de los departamentos de la planta baja; más descuidada que los objetos de la primera, y sin más orden que haber arrimado á lo largo de las paredes los objetos, que todos son de piedra y de bastante peso. Son los siguientes, en que van enumerados casi todos.

—Escudo de piedra con el nombre de JHS. Tiene varias labores y adornos. Altura del monograma: 0,^m50. Ancho: 0,^m37. Altura del escudo: 0,^m90. Ancho: 0,^m58.

—Pila de piedra que tal vez fué baptisterio. En la parte de detrás lleva fijada su cruz de piedra de 1,^m40 de alto y 0,80 de brazo travesero. Tiene distintamente esculpidas las cinco llagas, el título INRI, y la corona de espinas. Dimensiones de la taza: 1,^m20 por 0,^m80.

—Frontispicio triangular de piedra, con la inscripción SANTA BARBARA... ITEMBOE ANGA ORE REHE (palabras guaraníes que significan: *Santa Bárbara... rogad por nosotros*). Pudo estar colocado en la puerta de alguna ermita de la Santa. El triángulo es muy rebajado. Altura de todo el trozo: 1^m. Anchura de la base del triángulo, que es la misma de todo el frontis: 1,^m60.

—Pedestal y trozo de columna de piedra. Altura del pedestal 0,^m40. Altura de la columna: 1,^m50. Su diámetro: 0,30.

—Ánfora de piedra. Altura: 0,60. Diámetro: 0,25.

—Estatua de piedra de la Santísima Virgen. Altura: 1,^m70.

—Estatua de piedra de un santo con el Niño Jesús en los brazos. Altura: 1,^m62.

—Estatua de piedra de una Santa. Altura: 1,^m40.

Ninguno de los objetos de esta serie lleva indicación alguna por donde se pueda conocer su origen; y así, no es dable saber si proceden, como los de arriba, del pueblo de Trinidad, ó son de alguna otra de las Doctrinas; mas todos tienen el sello característico que los hace reconocer como procedentes de las Misiones de Guaraníes.

De estos objetos que existían en el Museo en 1901, algunos se han removido ó trasportado á otra parte, y no aparecen ya en 1912.

En el último decenio del siglo XIX se suscitó en Buenos Aires la cuestión de si los restos artísticos de las ruinas de las Misiones, y particularmente la portada de la iglesia de San Ignacio mini, que

tanto despertó la atención, se habían de trasladar á la Capital para conservarlos en los Museos, ó más bien dejarlos en el paraje donde están, y procurar conservar las ruinas que lo merezcan, como objeto de arte. La opinión de los diarios fue esta segunda; y en efecto, se desistió del intento (en que parece se había puesto gran empeño) de hacer el traslado; pero en cuanto á señalar cuáles se hayan de conservar y proveer á la conservación, nada se ha hecho. Es fácil de ver cuánta dificultad ha de ofrecer el conservar cualquiera de esos objetos, situados á tanta distancia, con muy poca facilidad de comunicaciones, y que por las circunstancias en que se ha verificado su abandono, todos están al descubierto. El tiempo, las vicisitudes atmosféricas y hasta las plantas, que en aquella región tropical se extienden por todas partes con extraordinario empuje y lozanía, van adelantando la obra de hacer desaparecer los pocos restos que ya quedan de las en otro tiempo afortunadas Doctrinas Guaraníes.

Al presente Apéndice acompañan la vista de las ruinas de la iglesia de San Miguel en 1904, la del monumento extraño descrito del cementerio de San Nicolás, y de lo que llaman allí casas de Cabildo, frente á la iglesia arruinada, y la del torreón de Santa Rosa inmediato á la iglesia, que antiguamente fué campanario.

Sección cuarta

PLANES Y JUICIOS

CAPÍTULO X

PLANES DIVERSOS

1. Plan del Virrey Avilés.—2. Plan contenido en la Cédula de 1803.—3. Plan del expulso Ibáñez de Echevarri.—4. Plan de Doblas.—5. Arbitristas.

Hasta aquí se han examinado los varios sistemas que de hecho se aplicaron al gobierno y trato de la raza Guaraní, estudiándolos en sí y en sus efectos, para formar cabal idea del valor de cada uno. Será complemento de este examen la noticia de algunos otros planes que se propusieron, prometiéndose sus autores remediar los daños que descubrían, y asegurar el bien espiritual y temporal de las Doctrinas. No es dable exponerlos todos: pues en asunto como el de los Guaraníes, que ha llamado la atención de tantos observadores, y en que con tanta facilidad se proponen medios que se dice pudieran haberse empleado, sería esto tarea interminable. Pero se darán á conocer algunos de los más divulgados, como muestra de los demás: empezando por los que se hallan consignados en documentos oficiales.

PLAN DEL VIRREY AVILÉS

Por mucho que se hubiera disimulado á los principios para mantener engañado á Carlos III, no pudo á la larga permanecer oculta la espantosa decadencia producida en Doctrinas por la expulsión de los Jesuítas: y aunque desde tan lejos resonó al fin en sus oídos el clamor que denunciaba una ruina inminente. Hubo de ser ocasión especial para ello la venida del general Cevallos como primer Virrey al Río de la Plata, y algún informe que él diera del verdadero estado de las cosas: pues en 1780 se expidió una Real Orden en que se expresaba al Virrey Vértiz, que el monarca había experimentado gran disgusto por el deplorable estado de las Misiones Guaranés: encargándole muy apretadamente, que trabajase por cortar todos los abusos y desórdenes allí introducidos, mantener los naturales en paz y justicia, y asegurar su buen tratamiento (1).

Cuatro años más tarde, se despachaba nueva Real Orden, á todos los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Arzobispos y Obispos de América, pidiendo informe especialísimo de cuanto pertenecía á lo temporal y espiritual de las Misiones que habían tenido los expatriados en cada comarca, de su estado actual, mejor ó peor que en tiempo de los Jesuítas, y de las reformas que pareciesen oportunas (2).

Entre los muchos informes á que dió lugar esta orden, figura el del Obispo del Paraguay Fr. Luis de Velasco, dado en carta de 15 de Diciembre de 1784. En él parece ya la idea capital de todos los planes posteriores de reforma, cuyo valor habrá ocasión de examinar: y es atribuir toda la ruina al sistema de comunidad con que dice se gobiernan los indios, y proponer su abolición. — Es digno de notar que al mismo tiempo tuvo la prudencia de proponer varios medios conducentes á atenuar los graves daños que de otro modo entendía se iban á seguir de la novedad (3).

Pero el que puso manos á la obra de introducir, siquiera parcialmente esta innovacion, fué el Marqués de Avilés, séptimo Virrey de

(1) Apénd. núm. 65.

(2) Apénd. núm. 66.

(3) SEVILLA. Arch. de Indias: 124. 2. 11.

Buenos Aires, que tomó posesión de su cargo en 14 de Marzo de 1799. En un informe enviado al Ministerio en 8 de Marzo de 1800, para satisfacer á nuevas órdenes de explicar el estado de las Doctrinas de Guaraníes, maltrata por igual la historia, á los Jesuítas, á todos los Gobernadores del Paraguay, y aun á los de Buenos Aires, y nominalmente al Gobernador D. Lázaro de Ribera (1): y después de pintar un cuadro de fantasía de lo que habían sido las reducciones, propone su plan para remediar los daños universalmente lamentados, reducido á dar á todo indio su tierra propia, suprimiendo todo trabajo de comunidad, y establecer el libre comercio con los españoles. Mientras esperaba la aprobación, empezó á poner en ejecución parcialmente su proyecto, como se ve en el Informe de 21 de Mayo de 1801 trasmitido á su sucesor (2). Describe el triste estado á que habían quedado reducidos los indios por la aplicación del sistema de Bucareli, y el remedio que puso, eximiendo de todo trabajo de comunidad á trescientos padres de familia Guaraníes, con sus hijos, y con los parientes que estuviesen bajo de su dependencia. «Los Tenientes de Gobernador» dice, «que se establecieron en cinco departamentos, para que administrasen justicia, muchos de ellos se metieron en el reprobado comercio de los administradores, cuidando casi todos los de ambas clases solamente de enriquecerse con la sangre de estos infelices, muy dignos de la atención del gobierno.» «Al Estado se le ha disminuído por estas extorsiones un considerable número de vasallos, como se convence de que, constando por padrones del año 766 que el número de sus almas era de 96.381, la existencia actual es de solas 42.885; resultando de este cotejo la considerable disminución de 53.496; que, añadiendo una regular propagación, se viene en conocimiento de la notable decadencia de su población, lo que, si no se ataja, reducirá á un desierto el terreno que ocupan treinta y tres poblaciones, que produciendo ingentes caudales á los Jesuítas (3), tenían pueblos hermosos é iglesias magníficas; y hoy se puede decir que ni uno ni otro se encuentra; llegando á tal estado de decadencia, que en el pueblo de Yapeyú, cabecera de Departamento, ha sido preciso abandonar la iglesia por su estado ruinoso y colocar á Su Divina Majestad en la

(1) SEVILLA Arch. de Indias: 123. 1. 15.

(2) AVILÉS, Informe, en TRELLES, Rev. de la Bibl. III, p. 464.

(3) Hay que entender «producían ingentes caudales cuando los administraban los Jesuítas». Pero los caudales eran para los indios. A los Jesuítas no les producían ningún caudal grande ni pequeño. Lo único que tenían en Doctrinas, era el sínodo preciso para el sustento: y ése lo pagaba la Hacienda real. Si hubieran sacado algo de allí, no se hubiera encontrado lo que se encontró, iglesias magníficas y hermosos pueblos.

casa de Cabildo, que aunque por el nombre suena algo, en la realidad será una cosa bien indecente.»

Explica ya el remedio. «Teniendo el corazón bien afligido por las exactas noticias que tenía del deplorable estado de estas Misiones, en que estaba instruido desde Chile, traté del remedio de estos males...» «Todas estas consideraciones me estimularon á propender al alivio de estos miserables. Mas considerando que el medio de conseguirlo era ponerlos en su natural libertad (1); y que de verificarlo absolutamente con todos á un mismo tiempo, podría por esta repentina mutación resultar algún trastorno, á que podrían ocultamente contribuir algunos que se interesan en la continuación del opresivo estado actual; y que también hallándose los pueblos con crecidos empeños, no debía desentenderse la satisfacción de ellos, dejando al juicio divino el discernimiento de la legítima ó injusta causa de que provienen; tomé el medio que juzgué prudente para ir logrando el intentado beneficio de estos pobres indios, y fué adquirir noticia de los indios de cada pueblo que se reputaban capaces de gobernarse por sí, á pesar del método de embrutecerlos que se había seguido con ellos hasta ahora (2). A consecuencia de estas noticias, expedí órdenes á los respectivos Tenientes Gobernadores, mandándoles que á los indios que comprendía la relación que les acompañaba [eran trescientos, según dice la Cédula], los pusiesen libres de la comunidad, y [también] á sus hijos y parientes que dependiesen de aquellas cabezas de familias, dándoles en propiedad á cada una de ellas una suerte de tierras, que se considerase competente á la manutención de su familia, comprendiéndose chacra y una proporcionada estancia para sus ganados; encargando á los Curas que estén á la mira del exacto cumplimiento. Y que de estas tierras repartidas se formase libro en que se asentasen; individualizando los linderos de lo que á cada uno se distribuyese, firmando esa diligencia el Cura. Y para que no hubiese disminución en los tributos, dispuse igualmente que cada libertado que por su edad y circunstancia deba contribuirlo, pague un peso anual, que es el de la tasa. Y como en estos pueblos, en equivalente de diezmos, satisface cada uno anualmente cien pesos con título de mayor servicio (cuyas cantidades se invier-

(1) El medio parece hubiera sido volverlos al estado que tenían en tiempo de los Jesuítas, que era un régimen acreditado por la experiencia. Mas no era buen medio echarse á tentar un nuevo plan que nadie sabía cómo saldría.

(2) Esta frase no tiene verdad sino aplicada al sistema de Bucareli. En cuanto á los Jesuítas, que habían sacado á los Guaraníes de sus selvas, lejos estaban de embrutecer á aquellos infelices, á quienes por el contrario, habían hecho hijos de Dios por el bautismo, y buenos cristianos por la fe y práctica de la virtud: y en el orden civil los elevaron cuanto su índole y capacidad permitían.

ten en sínodos de Curas y sueldos de su Teniente), mandé que los libertados pagasen aquella cuota que les correspondiese (1); para que de ningún modo se perjudicase á los que quedaban aún en comunidad, si se les recargaba la parte perteneciente á los libres.»

Resulta, según esto, que por *libertad de los indios* no entendía el Virrey otra cosa sino el eximirlos de todo trabajo común. Este concepto era erróneo y dañoso: pues aunque, como ya se ha hecho ver, fuera verdadera esclavitud el trabajo en común obligatorio por cinco días en cada semana; no lo era algún moderado trabajo obligatorio: antes bien, era un gran beneficio, y cosa necesaria, atenta la indolencia del indio: como que de otro modo, faltaba en los pueblos el sustento material, y se perdía consiguientemente el buen estado espiritual. La tal libertad, pues, era un remedio semejante al que los impíos de nuestros tiempos emplean cuando quieren suprimir algunas cosas buenas que les estorban sus planes, y les dan en ojos. Primero procuran que las obras que aborrecen se hagan mal hechas, quitándoles los medios de subsistir, ó bien extremándolas en el modo: en seguida ponderan mucho más de lo que son los abusos ó la inutilidad: y finalmente suprimen lo que se habían propuesto. El trabajo para la comunidad era cosa no sólo útil, sino moralmente necesaria en el estado en que se hallaban los indios: El reglamento de Bucareli tuvo por consecuencia convertirlo en tarea inhumana y propia de esclavos: y este nuevo plan daba en el extremo contrario, y lo suprimía del todo.

Los encomenderos habían hecho á los Guaraníes esclavos suyos, pues les obligaban á trabajar perpetuamente sin aprovecharse de su propio trabajo, que todo cedía en beneficio del amo, y sin ninguna retribución, ni más utilidad que la que reporta el esclavo de su dueño, que es el sustento y vestido: y aun ese, según se ha visto, había veces que no era el dueño quien lo daba al indio, sino el indio quien lo procuraba para su amo. Los Jesuítas lograron libertar de esta durísima esclavitud, si no á todos los indios, por lo menos á los cien mil de las Doctrinas, que habían sido reducidos sin auxilio de armas de conquistadores, por la sola eficacia del Evangelio. Ensayaron varias veces y con varios sujetos el hacerles manejar propiedad particular inmueble, ó siquiera mueble de ganados: y no lograron ni aun esto último, sino en muy contados casos, que venían á ser-

(1) En mandarlo no había dificultad, como ni en mandar pagar el tributo. La dificultad estaba en cobrarlo de un indio que no tiene gobierno, ni siquiera para allegar con qué sustentarse. Lo probable es ó que los Administradores lo exigiesen de los que quedaron sujetos al trabajo, ó que la Hacienda lo perdiese.

rarísimas excepciones. Pero con los Jesuitas, tanto si el indio trabajaba en su propiedad particular, como si trabajaba en común, veía y palpaba que trabajaba para sí, y disfrutaba del fruto de su trabajo. Bucareli, alardeando de grandes reformas, detestando á cada palabra lo bueno que hallaba establecido, introdujo con su plan una esclavitud análoga á la de los encomenderos: pues la multitud de empleados creados por él, hizo que para pagar sus sueldos, fuera menester recargar el trabajo común hasta cinco días por semana: y los indios veían por sus ojos que otros disfrutaban abundantemente de las cosas adquiridas con el trabajo de ellos, y ellos se quedaban en la miseria, sin tener siquiera el tiempo material para cultivar lo necesario para su sustento. El presente plan les regalaba, con nombre de *libertad* un estado que ya había mostrado la experiencia serles nocivo, y no servir sino para acarrearles la miseria.

Síguense los inconvenientes ocurridos en la ejecución. «Aunque esta providencia fué de mucha complacencia para los indios beneficiados, como me lo manifestaron los Cabildos y los párrocos; pero como en toda providencia general no puede dejar de ofrecerse algún tropiezo, resultó que, ó por mala inteligencia, ó por exceso de compasión, ó por algún otro motivo, tal vez dirigido ocultamente á que resultasen algunos efectos contrarios á mis ideas, hubo pueblo en que, reconociendo el libro bautismal, cuantos resultaban parientes del agraciado fueron puestos en libertad. Aunque procuré corregir este abuso, no sé si habré podido remediarlo. Hasta ahora, sólo Don Feliciano del Corte, Teniente Gobernador de Concepción, me ha enviado la relación de la distribución de tierras, con los nombres de los individuos á quienes se han adjudicado. Otros Tenientes, aunque contestaron el obediencia, si acaso han puesto en práctica mis órdenes, no lo han comunicado en los términos que debían, y ejecutó Corte. El Teniente Gobernador de Yapeyú significó no tener tierras que distribuirles, por las intrusiones de algunos españoles, que con ocasión de ser arrendatarios, ó sólo por ser poderosos, se han posesionado, usurpando aquellos terrenos, sin otro título que el de la prepotencia, y de la indefensión de los pobres indios, á quienes todos se creen con derecho de oprimir» (1).

Hasta aquí el Virrey, que duda si habría logrado atajar el grave inconveniente enunciado. En realidad, se halló enredado en varias dificultades, aun en la misma ejecución, que vinieron á agravar los daños que en sí mismo llevaba el plan. Así se ve por las comunica-

(1) AVILÉS, Informe citado.

ciones de sus subalternos en un expediente sobre la materia (1). Sobrevino entonces mismo la invasión de los portugueses, que se apoderaron de los siete pueblos orientales de Misiones, é introdujeron mayor desconcierto.

De la infausta resulta del ensayo de Avilés, da noticia el Gobernador D. Lázaro Rivera, que dirigiéndose desde el Paraguay al mismo Virrey, le suplica, exponiéndole los daños ocurridos, que revoque sus providencias (2). Rivera no tenía por entonces noticia de los cargos que contra él había expresado el Virrey Avilés, que le hicieron escribir un nervioso Memorial, en que juntamente se vindica y deshace casi todas las afirmaciones históricas del Virrey (3): y sin embargo, ya entonces juzgaba tan grande el daño de la mudanza, que á ella achacaba la pérdida de los siete pueblos.

Igualmente da testimonio del mal éxito el brigadier Alvear, en su Informe sobre la libertad de indios Guaraníes de 1802, diciendo (4): «Todas las providencias y disposiciones del Virrey Avilés, por otra parte muy eficaces y arregladas, vinieron á ser más perjudiciales que provechosas por no haber provisto de oportuno remedio á estos dos inconvenientes.» Eran los *inconvenientes*, de cuyo remedio pendía el éxito del plan, *la simplicidad de índole de los Guaraníes, y la dureza con que los trata la comunidad.*

II

PLAN CONTENIDO EN LA CÉDULA DE 1803

210

Con fecha 17 de Mayo de 1803, expidió el Rey Carlos IV una real Cédula en Madrid, nombrando Gobernador de los treinta pueblos de Guaraníes á D. Bernardo Velasco. En ella declaraba que aquella Gobernación de Misiones no había de estar sujeta á Buenos Aires ni al Paraguay, sino que se había de gobernar independientemente, como se gobernaban Mojos y Chiquitos; y por lo mismo se había creado por decreto de 28 de Marzo de 1803 un Gobierno político y militar en Doctrinas. Al mismo tiempo mandaba que se redu-

(1) SEVILLA: Arch. de Indias, 125. 1. 15.

(2) Ibid. 123. 1. 15.

(3) Ibid.

(4) DOÑA SABINA DE ALVEAR Y WARD, Historia de D. Diego de Alvear, Madrid 1891, Apénd. pág. 476.

jesen las Doctrinas Guaraníes «*al nuevo sistema de libertad... propuesto y principiado á ejecutar... por el Virrey Marqués de Avilés*».

Cuál sea este nuevo sistema, puede verse en la misma Cédula (1), que toda versa sobre la exposición y prescripción de él. Aquí no haremos sino analizar algunos capítulos de su contenido.

La unión de todos los pueblos bajo de un gobierno, y la calidad de que éste se hallase independiente en lo político y militar de las dos provincias vecinas, era muy conveniente, como lo patentizaban las continuas competencias de los últimos años sobre jurisdicción en Doctrinas; pero era medida deficiente, mientras no se sujetasen también al Gobernador las cuestiones de hacienda; porque en ellas quedaba independiente el Administrador general, y por este medio disponía más que el Gobernador, de los Administradores particulares, lo cual era disponer de todas las operaciones de los pueblos, pues los Cabildos se gobernaban por lo que les insinuaba su Administrador.

El ordenar que se incorporasen á la Corona las encomiendas que hubiese en el Paraguay, si se refería á las Doctrinas, era disposición inútil, porque no había ninguna. Precisamente había sido este el objeto por el cual habían batallado los Jesuítas durante siglo y medio, defendiendo la libertad de los indios, y, si bien no la consiguieron para lo restante del Paraguay, la consiguieron á lo menos, y á costa de grandes fatigas, calumnias y persecuciones la defendieron para las Doctrinas. No quedaron sino unos pocos mitayos en San Ignacio guazú: y aun éstos fueron incorporados definitivamente á la Corona por Cédula de 1728. Si hablaba de encomiendas de fuera de las Doctrinas, era justísima prescripción (2).

«*Que á todos se repartan sin escasez tierras y ganados de los sobrantes*» supone que los había. Lo cual hubiera sido muy de desear; pero ya hemos visto el hambre y falta de medios, que con otras causas concurrían, no como las de menos influjo, para promover la desertión de los indios. Y en cuanto á las tierras, esta misma Cédula expresa cómo los españoles, europeos y americanos, «*con el tiempo se habian alzado con todas ó la mayor parte de las [tierras] de los indios*». Y así, es de admirar que con tan pocos renglones de distancia se contradiga hablando ahora de «*los sobrantes*» y diciendo que «*abunda terreno para todos*».

El plan establecía la vinculación de la tierra en cada familia; pero no advertía las mil imposibilidades para hacerla efectiva,

(1) Apénd. núm. 69.

(2) LAMAS, Colección de Memorias y documentos, tomo I, Montevideo 1849, página 457.

cuando toda la familia se huía, cuando le promovían un pleito sobre la legitimidad de la distribución con que había sido favorecida; cuando el mismo indio enajenaba su propiedad, y no había quien reclamase en contra. Dejando aparte la conveniencia de la vinculación en sí, era un remedio de obtener el ejercicio de propiedad de parte de los indios, más difícil que el mismo fin.

Con prohibirles vender las tierras, pensaba que se aplicarían á cultivarlas, y tenerlas pobladas de ganado. Mas esto era desconocer lo más fundamental, é ignorar la índole del indio, ociosa é imprevisora, incapaz de cuidar ni de un par de bueyes para su labranza.

Quería que se estableciese en todas las Doctrinas escuela de castellano, que era la panacea universal de Bucareli. Mas ya para la fecha de la Cédula hacía tiempo que se había establecido la escuela en todos los pueblos; y por cierto que no había servido sino para aumentar la miseria y la inmoralidad por la condición de los maestros y el gravamen del sueldo; y así clamaban contra los tales Doblas (1) y Alvear (2); y era de opinión el Administrador Lazcano (3) que sólo en los pueblos menos alcanzados se había de sustentar maestro de fuera; y en los otros había de ser maestro uno de los mismos indios. Las dos prescripciones de que el maestro no reciba presente ni gratificación; y que sea persona de instrucción, probidad y conducta, eran tan fáciles de escribir en el papel, como imposibles de cumplir. Porque, como en análoga materia, hablando de los Administradores, decía Lazcano (4), había que proceder *«atendiendo, que por el corto sueldo de [250] pesos no se encuentran sujetos de la calidad que puedan»* tener todas las dotes que la ley se complace en exigir.

La prevención de que *«con igual esmero se provean los curatos de dichos pueblos en sujetos de conocida suficiencia, virtud y demás buenas prendas con la carga de mantener los Vicarios necesarios»*, era también un legislar en el aire, olvidando la escasez de clero en estos países, la lejanía y molestias de las Doctrinas, que hacía que aun para los Religiosos fuesen carga pesada, el sínodo mezquino que tenían señalado de 200 pesos anuales, inferior al de un maestro y aun de un capataz; y la exigüidad de los tributos, que no bastaban para atender á tantos gastos, si no era gravando todavía más á los indios,

(1) Adiciones á la Memoria sobre Misiones MS. núm. 13.

(2) Relación, ed. ÁNGELIS, 1836, págs. 91 y 105.

(3) *Medios... para socorrer los pueblos de Misiones*. (Bs. As. Arch. gen. leg. Misiones / Varios años / a).

(4) *Estado general de los pueblos*, Arch. Gen. de Bs. As. legajo Misiones Varios años / 1.

y exigiéndoles más trabajo; y finalmente, lo aéreo é inverosímil de la perspectiva que les proponía, de llegar por aquellas parroquias á las Prebendas y Dignidades de las Iglesias Catedrales.

Hasta aquí los accesorios. La medida sustancial consistía en que á aquellos naturales «*se les diese libertad como á los españoles, restituyéndoles sus propiedades individuales, la patria potestad, ... gobernándose según ellas (las leyes), y observando las ordenanzas del país en lo que sean adaptables, y las del Capitán general Bucareli en lo que convengan á las críticas circunstancias de pasar de un estado ignorante y rudo á otro ilustrado y libre.*» Con sólo este último inciso, harto más confuso de lo que conviene á una ley, en que se manda que los Guaraníes se sujeten á las leyes comunes, á las Ordenanzas del país y á las Instrucciones de Bucareli en cuanto lo pidan las críticas circunstancias, etc.; había bastante para volver á enredar de nuevo á los Guaraníes en el pasado sistema, que tan malo había mostrado la experiencia. «Darles libertad como á los españoles» comprendía dos cosas: la una el eximirles del absurdo sistema de comunismo que había resultado del Reglamento de Bucareli; la otra dejarles que trabajasen conforme á su arbitrio, sin urgirles ni aun para lo propio, ni dirigirles en nada. Lo primero lo exigía la humanidad y la justicia, para que no viviese el indio trabajando cinco días de la semana para su comunidad. Lo segundo derogaba á las leyes de Indias, que mandaban obligar á los indios á que trabajasen; contrariaba á la experiencia secular de los Jesuítas, que habían comprobado que el indio abandonado á sí mismo no trabajaba ni aun lo preciso para comer él, y que así se arruinaban los pueblos; y contrariaba asimismo al testimonio de los que trataban á los indios en el momento de darse la ley, y aseguraban que los indios eran actualmente tan incapaces de manejarse como lo eran treinta años atrás. En una palabra, era autorizar el error de que los Guaraníes tenían todas las cualidades propias de los españoles europeos y americanos; y arrostrar voluntariamente todas sus consecuencias que enumera Doblas. «*Restituir á los indios sus propiedades individuales*» supone que las habían tenido, lo cual, en cuanto al hecho, es inexacto, hablando de propiedad de inmuebles ó territorial. «*Restituirles la patria potestad*» supone que estaban privados de ella, lo cual era igualmente inexacto; y acaso procedió de las declamaciones de Doblas, que luego referiremos.

El plan, pues, en las cosas útiles que enunciaba, era impracticable. En las que mandaba ejecutar y se podían poner por obra, había de producir necesariamente consecuencias lastimosas para todos, y

primero para los pobres indios. Era inspirado este plan por las enormidades á que había conducido el de Bucareli, que ahora todas se achacaban al trabajo de *comunidad*, sin reparar que, así como la exageración de éste había producido la ruina material y esclavitud de los indios, así el quitarlo del todo iba á hacer imposible el sostenimiento de las cargas comunes, y la vida ordenada de los mismos particulares.

Ni abonan el nuevo plan los efectos que de él enumera la Cédula. Estos parecen ser de tres clases. Primero «que era inexplicable el júbilo de aquellos pueblos por la libertad que se había dado á trescientos padres de familias por auto de diez y ocho de Febrero de dicho año (1800), según lo habían informado los Curas y cabildos.» El segundo, que «se habían dedicado á reedificar sus habitaciones, al abono de sus terrenos particulares y demás servicios de agricultura é industria.» El tercero, que «se hallaban ya en posesión de la exención de los trabajos de comunidad seis mil doscientos doce de ambos sexos y de todas edades, viviendo con sus respectivas familias.» (1)

La alegría de los indios no prueba la bondad del sistema; prueba, sí, que una de las cosas contenidas en el sistema es muy agradable; cual es, el libertar á los agraciados de la sujeción á trabajar. Por otra parte, nadie más fácil de inducir á alegría que los indios, sabiéndoles ponderar los grandes provechos que reportarán de alguna disposición, aunque no sean verdad; precisamente porque tienen poca penetración, y así no ven la realidad, si no está muy manifiesta, y se contentan con la apariencia. El dedicarse á reedificar sus habitaciones, al abono de sus tierras particulares, y á los demás trabajos de agricultura é industria, era en el primer fervor del entusiasmo, pues el auto de exención había salido de Buenos Aires á diez y ocho de Febrero de 1800, y el Virrey cesó en Mayo de 1801; siendo la carta á que se refiere la Cédula bastante anterior á la cesación del Virrey. Pero era necesario saber si no había sucedido con los eximidos lo mismo que en tiempo de Bucareli, cuando se celebró también con grandes regocijos la dolosa libertad que él les ofrecía, é inmediatamente después los indios se dejaron estar caballeros sin trabajar, aguardando quizá que el Rey les señalase para vivir alguna renta de su real Erario. Esto parece que es lo que sucedió. Por lo menos así lo da á entender un expediente que se conserva hoy en la Secretaría de la Curia⁷Arzobispal de Buenos Aires, en que con fecha de

(1) CÉDULA de 17 de Mayo de 1803. (Apénd. núm. 69).

1809 y por orden del Sr. Obispo Lue, da cuenta detallada el Cura de la doctrina de San Francisco Javier, del estado de aquel pueblo; y lo describe sumido en la miseria, siendo una de las causas principales la increíble indolencia y abandono del trabajo de parte de los indios. En cuanto á entrar en posesión de la exención, es claro que quedarían exentos los indios, si el auto les concedía la gracia. Pero el que fueran 6.212 los agraciados, en vez de ser una recomendación del sistema, es, como bien lo nota el Virrey, un error muy dañoso en la ejecución; pues si eran 300 los jefes de familia, y sólo habían de quedar exentos sus hijos y los que, siendo parientes, estuvieran bajo de su dependencia en cuanto cabezas de familia; será forzoso decir que los exentos no debían ser más de 1.500, calculando cada familia de cinco individuos. Los 4.712 restantes habían sido eximidos por error. Y no era este error de poca importancia; pues por una parte el volverlos á sujetar al trabajo en común no era fácil, ni se podía hacer sin grandes disgustos, una vez que ya habían sido declarados exentos y empezado á tratarse como tales. Y por otra parte, eran ineptos para manejarse por sí, pues de otro modo, ya hubieran sido comprendidos en las listas pasadas al Virrey, en las que, sin embargo, ninguno de ellos estaba anotado.

La Cédula se había expedido teniendo á la vista multitud de informes emanados de América, entre los cuales se hallaban los del Gobernador del Paraguay Rivera y un Reglamento suyo con ideas y providencias muy diversas de las que se adoptaron (1); pero nada se estimó útil, sino el plan contenido en el Informe de 8 de Marzo de 1800 del Virrey Avilés (2), cuyos puntos se reproducen literalmente.

Al deliberarse en Buenos Aires sobre el modo de aplicar la Cédula de 1803, se pidió parecer al Protector de naturales, Don Manuel Genaro Villota. Su dictamen, publicado por Zinny (3), aunque inspirado en la mejor voluntad, agravaba sin embargo aún más las miserias de los indios, asignando nuevos empleos, como eran un Asesor con quinientos pesos de sueldo, y un Secretario con otros quinientos; ordenando la erección de hospitales, aumentando (como era de justicia) el sínodo á los Curas; y todo esto á costa de los pueblos; y finalmente, elevando el tributo á dos pesos, cuando siempre había sido de uno. Y es cosa digna de notarse que el buen juicio del Protector de indios le dictó ser necesario algún trabajo de todos, para

(1) SEVILLA: Arch. de Indias: 123. 1. 15.

(2) *Ibid.* Informe del Virrey, núm. 37. sqq.

(3) ZINNY, Gobernantes del Paraguay, 1887. Bs. As. pág. 211.

conservar los bienes comunes. Lo cual era volver á lo que hacían los Jesuítas, quienes en tanto emplearon el trabajo en común, en cuanto fué necesario para servicio del pueblo. Mas ahora se requería inmenso más trabajo, habiéndose aumentado cada vez más las atenciones á que se había de acudir con este fondo común; de suerte que, si en tiempo de los Jesuítas era necesario que trabajasen durante medio año dos días por semana para el procomún, ahora habían de ser necesarios mucho mayor número de días. Con esto volvía la obligación del trabajo común, y harto agravada, aunque parezca que la Cédula quería quitarla del todo. De manera que no se podía pensar en una aplicación racional de la Cédula, sin que se viniera á obrar, sin pretenderlo ni pensarlo, de un modo análogo al que empleaban los Jesuítas. He aquí el parecer del Protector en cuanto hacía necesario el trabajo en común:

«Habiendo de quedar los pueblos reatados á varias cargas en beneficio común de los indios, como son el sueldo de algunos empleados, el establecimiento de hospital y escuela, el socorro de viejos é inhábiles, y el auxilio que pueden necesitar los indios en los primeros años del nuevo sistema: es indispensable también que se establezcan bienes de comunidad, capaces con su producto de sufrir este gravamen, á cuyo objeto pueden destinarse las principales estancias de los pueblos que no admiten cómoda división, las caleras y hornos de ladrillo, algunos algodonaes, los yerbales y montes de madera inmediatos, y otras fincas comunes acomodadas, según las circunstancias locales de los pueblos; á cuya conservación y trabajo deberán destinarse todos los indios de cada comunidad en alguna parte del año, repartiéndose esta carga con la posible igualdad, según sea más á propósito para la oportuna labor, faena, corte y cosecha, en los términos que lo hacen los demás indios del Perú, y los vecinos de los lugares de España con respecto á sus propios bienes comunes, sin perjuicio del tiempo que necesitan para emplearlo en sus peculiares labores, y adoptando el gobierno los medios prudentes para que no queden abandonadas las haciendas de su propiedad» (1). «Los indios, en el nuevo sistema, han de quedar exentos..., con sola la carga de cultivar los bienes que se destinen á las atenciones comunes por el tiempo preciso para esta faena, según parezca más oportuno al gobernador ó subdelegados» (2).

El sistema de la Cédula de 1803 no llegó á ponerse en ejecución. El dictamen citado del fiscal es de fecha 22 de Febrero de 1804. Puesto

(1) ZINNY, Gobernantes del Paraguay, Buenos Aires, 1887, pág. 215.

(2) Idem, pág. 216.

Velasco el mismo año en posesión del Gobierno de Misiones, quiso empezar á entablar el nuevo sistema; pero tropezó con varias dificultades, y en especial con la oposición de algunas personas interesadas en que no se llevase adelante la mudanza. Y es cosa singular que entre los que le dificultaron la empresa, aquel de quien más repetidamente se queja en sus comunicaciones el Virrey, es precisamente D. Gonzalo de Doblaz, quien, relevado de su cargo de Teniente de Concepción, se quedó varios años en Doctrinas, dando origen á algunos disgustos; y ahora, según los informes de Velasco, se oponía al planteamiento de la libertad de los indios con varias artes. Lo cual es tanto más de admirar, cuanto en sus escritos se manifiesta ardiente partidario de la inmediata exención.

Entretanto le llegó á Velasco, por Marzo de 1806, su nombramiento para Gobernador del Paraguay, sin dejar de serlo de Misiones, y pasó á tomar posesión del nuevo gobierno, como lo verificó en la ciudad de la Asunción á 5 de Mayo de 1806. Con esto se interrumpieron las diligencias empezadas. Vino en seguida la invasión inglesa, en que Velasco fué llamado á Buenos Aires y bajó á este puerto; y pronto se siguió la independencia, sin que hubiese tenido aplicación la Cédula de 1803.

Pero si se hubiese llegado á poner en práctica, se puede conjeturar fundadamente que hubiera producido el efecto que produjo el decreto de abolición del régimen de trabajo común dado en 1848 por el presidente D. Carlos López, cuyas consecuencias describe Moussy en los siguientes términos: «La condición de los indios vino á ser indudablemente peor; porque con el régimen de que salieron, obtenían el albergue, mantenimiento y vestidos en cambio del trabajo en común; mientras que hoy [ocho años después], abandonados á sí propios, han caído en la más profunda miseria. En efecto, no siendo muy inteligentes, y sólo medianamente laboriosos, una vez sustraídos de la dirección á que estaban acostumbrados, no han sabido construirse más que miserables ranchos en medio del campo mal cercado, en que cultivan maíz, mandioca, calabazas y tabaco, como los demás paraguayos, y todavía con menos actividad que éstos: y fuera de este cultivo, no han acertado á dedicarse á industria alguna lucrativa. Desde que ha sido abandonada á sí misma, la población Guaraní disminuye más rápidamente todavía, á causa de la alimentación insuficiente, y sobre todo, irregular, á que se ve sujeta, por consecuencia de su imprevisión é incuria.»

III

PLAN DEL EXPULSO IBÁÑEZ DE ECHAVARRI

211

El año de 1755 llegaba al Río de la Plata una expedición de Misioneros, de las que frecuentemente enviaban los monarcas españoles á sus dominios, con grandes gastos del Real Erario, para propagar y mantener en su vigor la fe y religión católica. Entre ellos venía esta vez el sacerdote Bernardo Ibáñez de Echavarrí, quien, despedido de la Compañía de Jesús en España, hubo de dar muestras de arrepentimiento y enmienda, puesto que habiendo solicitado nuevamente su ingreso, fué admitido otra vez en ella. Pero dentro de poco tiempo de haber llegado á América, fué de nuevo expulsado. Hallóse después en Misiones, como capellán de una de las partidas de demarcación de límites, y ciego por el despecho de su expulsión, se dedicó á recoger cuanto en su concepto podía denigrar é infamar á los Jesuitas; formando de todo ello un venenosísimo libelo, lleno de calumnias y falsedades; en que ni de sí mismo se olvida, y se cita con presunción manifiesta, dándose por sabio en teología, y fingiendo como causa de su expulsión en América el haber él aconsejado en 1753 al marqués de Valdelirios en Buenos Aires que prosiguiese sin levantar mano el negocio de la entrega de los siete pueblos, porque era muy fácil y hacedero, aunque los Jesuitas lo pintasen difícil. Mentira tan manifiesta, como que Ibáñez no llegó á Buenos Aires hasta 1755, y por consiguiente, finge que estaba aquí dos años antes de llegar. Es verdad que no fué él quien publicó el escandaloso libelo, sino que, según se dice, al sentirse enfermo para morir, lo encargó á un sacerdote de conciencia, para que obrase como juzgara convenir; mas cuando el sacerdote lo buscó en el lugar que Ibáñez le había señalado entre sus libros, ya no lo pudo encontrar, porque lo habían sustraído; y fué uno de los muchísimos libros que contra los Jesuitas se imprimieron por instigación del conde de Aranda en seguida del extrañamiento, pretendiendo cubrirlos de ignominia y hacerlos infames con sus calumnias, privándolos de la honra, así como los había privado de la patria y de todos los bienes. Por lo mismo, no es fácil averiguar qué cosas eran del expulso, y cuáles inventadas ó añadidas por los editores; aunque es verdad que uno y otros tenían, y des-

cubren á la simple lectura, un profundo encono contra la Compañía de Jesús.

En este libelo, titulado *Reyno Jesuítico*, después de pintar las Reducciones Guaraníes del tiempo de los Jesuítas con los más negros colores, se presenta con gran suficiencia un plan, en virtud del cual en muy breve tiempo se convertirán aquellos pueblos, trastornados, empobrecidos y pervertidos, según él, por la maldad de sus Doctrineros, en una provincia floreciente, morigerada, y tan rica, que de ella podrá sacar el Rey tributos por centenares de miles, y aun por millones de pesos. He aquí el plan en sustancia. Lo primero que se ha de hacer es expulsar de aquellas Misiones á los Jesuítas. Luego se han de poner empleados seculares que administren los bienes temporales de los indios. Se ha de establecer el comercio, dejando entrar libremente á los comerciantes, como en las otras provincias, de la monarquía. Se ha de establecer la lengua castellana, lo cual es de capital importancia, y muy fácil. Se ha de esparcir la población de las Doctrinas, que ya es demasiada en cada Doctrina, sacando de ellas varias colonias, con lo que se podrá formar una y aun varias provincias. Con estas medidas, dentro de poco alcanzarán á verse allí trescientas mil almas, y cobrará el Real erario cincuenta mil pesos anuales de solo tributos, siendo un millón de pesos oro anual lo que producirá el país para los indios.

Las líneas generales de este plan son las mismas que las del plan de Bucareli; tanto, que, al leerlo, ocurre el pensamiento de que ó Bucareli siguió punto por punto á Ibáñez en la ejecución del extrañamiento y aun en las *Instrucciones*; ó las insinuaciones del libelo de Ibáñez, impresas en 1770, son copia de lo que ya Bucareli había hecho y decretado. Por tanto, habiendo examinado ya el plan de Bucareli, no nos detendremos en el de Ibáñez, sino para hacer alguna que otra observación; pues lo dicho acerca de lo irracional del plan de Bucareli y de sus funestos efectos, cuadra todo al de Ibáñez.

Es de notar la largueza en las promesas á las cuales correspondieron resultados grandes, sí, pero por lo desastrosos. La población subirá á trescientos mil habitantes: ya la hemos visto de cien mil bajar en treinta y cuatro años á cuarenta y cinco mil; y continuar luego bajando siempre. Los tributos serán cincuenta mil pesos anuales: sin duda, poniendo más contribuyentes que moradores. Los productos anuales para los indios, más de un millón de pesos: y por eso se morían de hambre y miseria. Idos los Jesuítas, se moralizarán los indios: y sabemos por Alvear que las Doctrinas en 1795 ofrecían un

espectáculo nauseabundo de inmoralidad (1), y que este mal era inveterado y sin esperanza de remedio. Dice Ibáñez que en un año aprenderían todos los Guaraníes castellano: y sabemos que á los treinta años estaban tan ignorantes del castellano como al principio (2), y hoy lo están los que quedan como entonces.

No duda en asentar contra los Jesuítas las falsedades más patentes con suma desvergüenza: así, dice, que los estados anuales que hacían los Jesuítas, y que él había registrado desde el de 1660 hasta el de 1760, presentaban todos los años cien mil almas: falsedad cuya mentira se podía convencer al momento, como se puede convencer hoy con sólo presentarle ante los ojos dos ó tres de las muchas numeraciones anuas que originales todavía se conservan (3). Pero esto le importaba decir, para acreditar su disparatada calumnia de que los Jesuítas procuraban que no aumentase ni disminuyese la población, á fin de mantener el soñado reino, por una parte no dejándolos crecer tanto que no los pudiesen sujetar; por otra, no dejándolos disminuir de modo que no tuviesen en ellos tropa bastante para imponerse á los españoles. Y así esta calumnia se apoya en la anterior falsedad: y el autor miente descaradamente para poder calumniar con más furor.

No menos extravagante es la idea de que el madrugar á la salida del sol é ir á rezar las oraciones del Catecismo á la iglesia los niños y niñas, era causa de una gran mortalidad en ellos (que también achaca á los Jesuítas); y así Ibáñez prescribe que no vayan á rezar el Catecismo.

Finalmente, para no alargarnos demasiado en éste, que resulta el más grotesco y desatinado de cuantos planes han elaborado los arbitristas para reformar á los pobres Guaraníes, diremos una palabra de las colonias de Ibáñez. Afirma él que es el negocio más fácil sacar de los pueblos de Guaraníes una porción de ellos para fundar nueva estación en otra parte. No importa que la experiencia haya probado que la generalidad de los indios preferían exponerse á todos los riesgos y aun á la muerte, por no abandonar sus tierras; que se volvían del camino; que se escapaban de los pueblos donde ya estaban; cosas que se vieron en la transmigración del Guayrá, en la del Tape, en los tobatines, y en la formación de las cinco ó seis nuevas colonias que en 150 años llegaron á fundar los Jesuítas. La voz de

(1) Relación, ed. ÁNGELIS, 1836, pág. 105.

(2) Capítulo VII, § VI.

(3) BUENOS AIRES: Arch. gen.: leg. núm. 35 / Misiones / Compañía de Jesús / Varios años.

Ibáñez tiene más autoridad que la de la experiencia: Ibáñez lo dice: hay que darle crédito. Pero es curioso su modo de poblar. Tómense para cualquier distrito, aunque sea del Chaco, cien blandengues con sus familias: establézcanse en un punto, llevando algunos indios como convenga; levanten casas: ya tenemos un pueblo sólidamente formado, que se defenderá maravillosamente de todos los indios. Con quinientos ó seiscientos blandengues distribuídos de este modo, estará poblado y conquistado en pocos años el Chaco, que en más de cien años no han podido arreglar los Jesuítas. Traslado á las autoridades que quieran poblar las comarcas desiertas ú ocupadas por los bárbaros. Pero bueno será que sepan el hecho que no debió ignorar Ibáñez, de que por haber observado el Gobernador Andonaegui que la población de Luján había logrado arraigar al oeste de Buenos Aires con sólo la iniciativa individual, á pesar de estar frontera á los indios, se animó á fundar tres poblaciones, precisamente con la circunstancia de que fuesen en los puntos donde estaban las compañías de blandengues (Salto, Laguna Brava y la Matanza); y aunque algo más tarde, por Cédula de 7 de Setiembre de 1760 se concedió la solicitud que él había hecho, señalando para la fundación eficaces auxilios y medios, nunca llegaron á formalizarse estas poblaciones (1). Ni tampoco las que con las mismas circunstancias se trazaron en los boquetes de la Sierra (2). Los pueblos de San Gabriel de Batoví y San Félix de la Esperanza, que más tarde se fundaron con grandes empeños de Azara y copioso auxilio de blandengues en frontera portuguesa (3), apenas alcanzaron á durar uno ó dos años. Y lo mismo les hubiera sucedido á las colonias que soñaba la fantasía del no menos presuntuoso que maldiciente é ignorante Ibáñez.

IV

212

PLAN DE DOBLAS

Otro plan generalmente conocido es el que más tarde ideó y expuso D. Gonzalo de Doblas en 1785, siendo Teniente de

(1) [SALVAIRE], Historia de Nuestra Señora de Luján, BUENOS AIRES 1885, capítulo VII, número XV.

(2) Ibid.

(3) Informe del Virrey Avilés en TRELLES, Revista de la Biblioteca, BUENOS Aires 188, tom. III. pág. 455.

Gobernador del Departamento de Concepción, y ocupa toda la segunda parte de su *Memoria histórica, geográfica, política y económica sobre la provincia de Misiones de indios Guaranis* (1). No contento con lo mucho que allí había escrito, compuso otra nueva Memoria, que no ha visto la luz pública, en la que modificaba su primitivo plan, en virtud de las objeciones que le hizo Azara, y la tituló: *Disertación que trata del estado decadente en que se hallan los pueblos de Misiones, con los medios convenientes para su reparación* (2). Y dirigiendo su plan al Comisario D. José de Varela y Ulloa, le agregó un Apéndice con título de *Adiciones á la Memoria histórica, etc., en que... D. Gonzalo de Doblas... ha corregido algunos de sus tratados en la forma siguiente* (3); y en él hizo las últimas observaciones que se le habían ocurrido hasta fines del año 1787 ó principios de 1788. Tiene especial importancia el plan de Doblas, porque sus clamores contra lo que llamaba *comunidad*, que había sido el comunismo opresor creado por Bucareli, y su dictamen desacertado de que se había de suprimir todo trabajo común, y de repente, tuvieron no poco influjo para que se expidiese la Cédula de 1803, que ya hemos analizado. Doblas pidió encarecidamente á Varela que pusiera su plan en conocimiento del Rey y de sus ministros (4), y Varela al volver á España lo hizo así (5), y dispuso los ánimos favorablemente respecto á la mudanza.

El intento de Doblas es, según él mismo lo explica, procurar «*el bien de estos naturales, facilitándose lo con algún nuevo método de gobierno, que los saque de la miseria, sujeción y abatimiento en que se hallan*» en 1785. Era en sustancia lo mismo que había prometido Bucareli que se conseguiría, con sólo poner en práctica el plan ideado por él; y ahora, después de diez y siete años de aplicar el plan, estaban de veras los indios en «*miseria, sujeción y abatimiento*», pues Doblas no es testigo sospechoso, sino más bien desafecto á los Jesuítas; y hemos visto que los otros testigos concuerdan con él.

Después de haber expuesto en la primera parte tanta «*miseria, sujeción, abatimiento é ignorancia*», y de haber atribuído todo esto al trabajo en común indistintamente, en lo cual veremos en otra parte cuánto se engañó, tomando una cosa por otra, y apoyándose en un fundamento particular verdadero, para sacar conclusión gene-

(1) ÁNGELIS, tom. III. ed. 1836, 116 págs.

(2) Ibid. Proemio ó Disc. preliminar.

(3) MS. comprende unas 14 páginas iguales á las impresas de Ángelis.

(4) Adiciones, núm. 23.

(5) Ángelis, Disc. preliminar. cit. MSS. de Segurola.

ral contra todo trabajo en común; pasa Doblas á representar el trastorno que se había de seguir en el caso de dejar á los Guaraníes entregados de repente á sí mismos, después de un sistema de tanta esclavitud que cinco días de la semana estaban trabajando para la comunidad, y mal tratados; sin entender de manejo de cosas propias ni de comercio. No tienen *«luces para saber proporcionarse los auxilios y socorros necesarios á la vida; y esta incapacidad es un poderoso estorbo para franquearles la libertad»* *«de que cada uno trabaje para su propia utilidad, comercie con los frutos y efectos de su trabajo é industria, y en todo vivan y sean tratados como los demás vasallos»*. *«Parece imposible el franquearles la libertad, sin exponerlos á su total ruina; siendo cosa evidente para todos los que los conocemos, que el franquearles la libertad sería lo mismo que si á cada individuo lo colocasen en un desierto sin ninguna compañía, y allí tuviese que proporcionarse por sí solo todos los socorros necesarios á la vida, que sería lo mismo que ponerlo á perecer. Y no le parezca á usted ponderación. La falta de inteligencia en todo lo que es ayudarse mutuamente, el no saber vender ni permutar unos bienes por otros, ni valerse unos de la habilidad de los otros, los reduciría al más miserable estado. Se imposibilitaría la recaudación de los reales tributos, se minoraría y aun acabaría el culto de los templos, y aun se dispersarían los pueblos, ocasionando tal vez la total ruina de los pueblos. Y [en caso de no arruinarse las Doctrinas]... se llenarían estos pueblos de españoles vagabundos ó de pocas obligaciones, que, con pretexto de poblar la tierra, ó de entrar á tratar y contratar, se aprovecharían del trabajo de los indios, poniéndolos en más opresión y menos asistencia que la que ahora tienen, y les quitarían por cuatro bagatelus todo lo que á costa de mucho trabajo hubieran adquirido, sin que el gobierno pudiera remediarlo, con otras peores consecuencias que pudieran esperarse»* (1).

Hasta aquí se ve discurrir al hombre práctico y de buen sentido, que juzga por lo que tiene delante de los ojos (y todos ven como él), lo que va á resultar en el momento en que de pronto sean abandonados los indios á sí mismos. Cualquiera estará esperando que Doblas va á proponer un temperamento con el cual, sin precipitar á los indios en esa ruina que tan claramente ha sabido percibir y describir, los vaya disponiendo poco á poco á gobernarse á sí propios. Pero el desencanto es inmediato. Á renglón seguido del hombre que

(1) Ed. ÁNGELIS, 1836, pág. 78.

ve con claridad lo que tiene delante de los ojos, aparece el arrojado y temerario que se deja arrebatar de la fantasía y de una idea preconcebida; y no dudaría en lanzar toda una provincia á su ruina, haciendo en ella un experimento como *in anima vili*. «Yo», dice «*sin que me atemorizen tantos inconvenientes, tengo por cosa facilísima la ejecución del reglamento que voy á proponer, y por infalibles las favorables consecuencias de que él se compone. Sin embargo de los riesgos é inconvenientes que he manifestado á usted pueden seguirse* [algo más que posibilidad ha mostrado arriba: ha hecho ver que *necesariamente* deben seguirse los inconvenientes] *de dar á los indios entera libertad, ÉSTA DEBERÁ SER LA BASE DE TODA LA OBRA. Los indios, en mi Reglamento, deberán quedar libres enteramente, con libertad absoluta* [de toda dirección y de todo trabajo común], *como la tenemos todos los españoles*» (1). Basta con este rasgo para juzgar á Doblas y su plan, y echar de ver el enorme desconcierto que había de introducir semejante sistema, cualesquiera que fuesen los remedios que quisiera aplicar, que, en realidad eran nulos, y aun propios para agravar el mal. No necesitaban más los pobres Guaraníes para caer en su ruina completa, que inventores de planes desconcertados como Bucareli y Doblas. Bucareli exaltó el espíritu de soberbia é independencia en los indios, al mismo tiempo que dejaba sin vigor y ataba las manos á toda autoridad que los pudiese refrenar. Echó además las bases para que el trabajo en común de los indios, antes de él moderado y llevadero, viniese á degenerar en esclavitud, y la autoridad que inconsultamente había querido mermar, se convirtiese en despotismo. Y ahora que esclavitud y despotismo estaban arraigados, se empeña Doblas en que de repente cese, no lo que había de abusivo (que éso era muy justo que se suprimiese), sino todo trabajo común. Y eso «*sin embargo de los inconvenientes*», que eran nada menos que la ruina total, ó por lo menos la opresión de los indios, y el estrago de las costumbres procedentes de una invasión de advenedizos.

Doblas no reparte los bienes de comunidad, ni total ni parcialmente, sino que quiere que todos ellos queden, bajo de inventario y tasación, á cargo de un administrador, á quien no quiere que se llame sino *factor*, como la comunidad se ha de llamar *factoría*, así para abolir los odiosos nombres de *comunidad* y *administrador* (2), como «*porque le parece mejor convenirles estos nombres*». El factor viene á resultar en el sistema de Doblas un comerciante que ejerce mono-

(1) Ed. ÁNGELIS, pág. 79.

(2) Pág. 81.

polio en las Doctrinas: compra á los comerciantes de fuera, y vende á los indios. Juntamente es una especie de administrador casi propietario de los bienes de comunidad, para cultivar los cuales, alquila á los indios y les paga jornal; ó puede arrendar las fincas, y los arrendatarios cultivan las tierras, valiéndose de los indios como de jornaleros (1). Tiene una tienda ó pulpería, en que por medio de un hombre asalariado, despacha á los indios las cosas de consumo diario, sean comestibles ú otras cualesquiera cosas (2). Por medio de otro hombre asalariado tiene carnicería (3). Debe tener tahona (4). Ha de dar jornal y ocupación á cuantos se la pidieren (5): ha de comprar lo que los indios le quieren vender del fruto de su trabajo, aunque él no lo necesite (6); y si algún indio no trabaja ni para la factoría, ni para sí, «se le debía compeler por aquellos medios más oportunos y eficaces que se tuviera por conveniente» (7). Se ha de introducir la moneda (8).

Arreglado su plan económico en esta forma, se promete Doblas que desde el primer año, y aun en la situación decadente de los pueblos, se han de recoger en la factoría 300 mil pesos plata líquidos entre todas las treinta Doctrinas, ó lo que es lo mismo, diez mil pesos de utilidades en cada pueblo; y, como si ya los tuviera en la mano, se pone á hacer la distribución en sueldos para el Gobernador, para el Teniente, para el factor, etc. etc.; y establece todo el plan necesario para formar una provincia con capital, Universidad y Obispado en Candelaria, teniendo por ciudad subordinada á Corrientes; y detalla cuanto se ha de hacer en el orden político, en el militar y hasta en los asuntos eclesiásticos. Castillos en el aire.

Quien se tomase el trabajo de examinar una por una las partidas de que se componen los 10.000 ó 10.500 pesos anuales de utilidad anuales en cada pueblo; las hallaría erradas. Y aun cuando algunas fueran exactas, vería que estaban sujetas á mil contingencias, incertidumbres y desastres. Con lo cual quedaría sin sueldo, ó con sueldo incierto, todo el ejército de empleados creado por Doblas, y sin recursos las atenciones más necesarias y que no dan espera. Los cálculos de Doblas eran muy seductores á primera vista: pero examinados

(1) DOBLAS, Adiciones, núm. 20.

(2) Mem. pág. 85.

(3) Pág. 86.

(4) Pág. 87.

(5) Pág. 79.

(6) Pág. 87.

(7) Pág. 80.

(8) Pág. 81.

con detención, se ve que no sabía calcular, y que hubiera arruinado las Doctrinas, aun sólo mirada la parte económica, como se cargó él mismo de deudas.

Pero deja por otra parte estupefacto el ánimo aquel poder colosal que se levanta en el factor, en cuya mano se ponen todos los bienes del pueblo, y el dinero, y la autoridad de contratar, de arrendar y comerciar, con exclusión de otro cualquiera, y aun de compeler los ociosos al trabajo: cuando se considera además qué calidad de personas eran las que se podían emplear en tales cargos: *«deben buscarse para factores mozos instruidos en casas de comercio, ú oficinas de Real hacienda:... conviene no sean tan mozos que bajen de 30 años, ni pasen de los 50. Es preciso en ellos mucha viveza de genio y robustez, un trato dulce para con los indios, y que estén libres de vicios, principalmente de los de incontinencia, embriaguez y del juego de naipes»* (1). La dificultad de encontrar sujetos de tales cualidades que quisieran ir á aquellos retirados pueblos, y los abusos que, aun estando dotados de ellas, podían temerse en las personas y en los bienes de los indios, son patentes. Y el advertirlos algo más, hizo que dos años más tarde, modificase Doblás en sus *Adiciones* algunas de las primitivas facultades que atribuía á los factores.

En cambio, los indios, á quienes se halaga con el especioso nombre de libertad, parece que únicamente quedaban libres de morirse de miseria, pues en realidad habían de venir á ser esclavos del factor; y con la mayor serenidad representa Doblás, como un gran progreso, á los Guaraníes trabajando á jornal sus propios bienes comunales, para el aprovechamiento y al arbitrio de un arrendatario cualquiera venido de fuera.

El plan de Doblás no tuvo aplicación ninguna. Si la hubiese tenido, hubiera convertido el gobierno de las Doctrinas en una empresa comercial, acarreando efectos desastrosos, que quizá hubieran sido mayores que los producidos por el sistema de Bucareli.

V

ARBITRISTAS

213

No conocemos, fuera de los enumerados, ningún otro plan que haya sido propuesto detallada y seriamente para arreglar las Doctri-

(1) DOBLAS, Memoria, Página 82.

nas Guaraníes. Lo único que se encuentra; en una materia de que tantos han hablado y en que todos presumen tener suficiente competencia para proponer reformas que se pudieran haber hecho; es la designación de algún medio determinado como fuente del bien de los naturales y de toda la sociedad de la cual dependían.

Así por ejemplo, el libelista que en 1715 presentó su acusación contra los Jesuítas á Felipe V, y renovó el mismo libelo en 1732 (1), cifraba la felicidad y buen régimen de las Doctrinas en que se quitaran las armas de fuego á los Guaraníes y se introdujeran en los pueblos Corregidores españoles. Con lo primero, según él, se alejaría un perpetuo peligro de la tranquilidad de los países comarcanos, que podían ser invadidos por los indios si se rebelasen. Con lo segundo se rendirían doce millones anuales de pesos al Real Erario (2).—A lo primero respondía el P. Rodero que, siendo los Guaraníes milicia de frontera portuguesa, las armas de fuego eran pura necesidad, si no habían de salir con lanza y flecha á resistir á enemigos armados de bocas de fuego; y que el guardarse bajo de la orden del Gobernador y del Superior las tales armas, aseguraba el temor de cualquier abuso. Hemos expuesto en su lugar estas razones; y la experiencia perpetua las confirmó. Pero los vecinos de la Asunción, en cuyo nombre y por cuyos agentes fué presentado este segundo libelo (3), veían y pretendían otro efecto muy distinto del que pretextaba el recurso; y era el que les descubrió el Gobernador D. Bruno de Zavala en su Carta al Rey de 25 de Agosto de 1735 (4): «*los principales movedores de los escándalos de esta provincia [en las sediciones de Antequera y del Común] desean, con aparentes ficciones del servicio de V. M., reducir á los Indios de las Misiones á que no tengan armas ofensivas, para lograr sus ideas sin oposicion, por lo remoto de este paraje*» (5).—A lo de los Corregidores satisfacía el mismo religioso con recordar que, por más de 130 años, se habian sustentado las Doctrinas sin Corregidores ó Administradores seglares, y con gran aumento; mientras los otros pueblos de indios que tenían Corregidores españoles, se habían consumido y arruinado. Que seguramente no pondrían á los indios en lo cristiano, político y militar, en mejor estado que el que tenían. No dilatarían más los dominios del Rey. No tendrían á los indios más sujetos á la autoridad real. Y de los doce millones anuos de pesos para el Erario, hacía burla diciendo:

(1) *Memorial* del P. RODERO, lib. 1. c. XIII, § 1. n. 2. 3.

(2) RODERO, *Memorial*, n. 29.

(3) Núm. 3.

(4) LOZANO, *Revoluciones*, lib. V. cap. XI. n. 8.

(5) RODERO, *Memorial*, n. 30.

«*¡Estos son los pueblos en que hallarán grandes conveniencias los Corregidores, donde no se halla la congrua y decente sustentación de un Cura, y por eso no hay Clérigo secular que los apetezca!*» (1). La experiencia, ya que no se quiso creer á la razón, confirmó todos sus asertos. Pusiéronse Corregidores (que no otra cosa fueron los Administradores de Bucareli, aunque con diverso nombre), y no aumentaron los indios, sino que se consumieron. Su estado en lo cristiano, político y militar vino á ser tan deplorable como hemos visto. En vez de dilatar los dominios de España, los perdieron para enriquecer á Portugal. Los indios perdieron la antigua sujeción y fidelidad. Y en lugar de los doce millones de pesos anuales, apareció una espantosa miseria, y hubo pueblos á quienes el Rey tuvo que perdonar su pobre tributo de un peso por muchos años. — Pero también esta insidiosa idea obedecía á una intención no confesada, que en la predicha carta desenmascaró Zavala, diciendo: «*desean, con aparentes ficciones del servicio de V. M., que se les altere [á los Guaraníes] su regular gobierno, para que con la certidumbre de su confusión en este caso, puedan dominarlos, y servirse de ellos como de unos míseros esclavos, como lo han hecho con los indios de los pueblos de esta Provincia, que habiendo sido opulentos y numerosos, están reducidos cada uno de estos á un pobre Hospital de pocos convalécientes*».

Por el estilo de aquellos arbitristas se encuentran otros que discurren con gran seguridad sobre lo que los Guaraníes hubieran podido llegar á ser con tal ó cual medio que á ellos se les ofrece. Y así, nada más común que el oír ó leer: «*Si los Jesuitas hubieran hecho esto, ó lo otro... los Guaraníes, en el estado de docilidad en que se encontraban, con la abundancia y fertilidad de su país, hubieran llegado á ser...*»; y en lugar de los puntos suspensivos pone cada uno aquella condición ó circunstancia que más le ha herido la fantasía. Hay quien dice: «*Si los Jesuitas se hubieran empeñado en enseñarles la lengua castellana*». Como si creyeran el absurdo de Ibáñez de Echavarri, de que era tan fácil esta tarea, que sin duda en un año habrían aprendido ya todos los Guaraníes el castellano; ó como si el castellano fuera la perfección universal. Los Jesuitas trabajaron por hacer que los Guaraníes hablasen castellano, usando de todos los medios prudentes y enseñándolos en las escuelas; aunque no usaron del castigo de azote, porque ni estaba mandado, ni era prudente. A pesar de todo, no lograron introducir el idioma español,

(1) RODERO, Memorial, núm. 30.

porque esto no era fácil, sino difícil. No lo logró Bucareli con ochenta años que duró su sistema. No lo consigue hoy mismo el gobierno de la República del Paraguay, ni el de la provincia de Corrientes. Ni aunque lo consiguiera, estaría cifrada en eso la civilización. Los Guaraníes de Misiones aprenden hoy el portugués, y no por eso son más civilizados que los que lo ignoran. Los indios del Chaco aprenden el castellano, y se entienden con los misioneros y los paisanos; pero no por eso son menos salvajes.

Otros dicen: «*Si los Jesuitas hubiesen preparado á los indios para la civilización...*» — Pero además de lo vago de la frase, que nada concreto significa; era menester saber si los indios eran capaces de esa preparación inmediata. Los misioneros dicen que los preparaban para vivir como los demás súbditos de España: que hacían varias pruebas con ellos, pero que por entonces no daban resultado; y así, habían salido de la barbarie; pero estaban todavía lejos del estado de los europeos. Y la verdad es que habían sido sacados del estado salvaje y vivían como fervorosos cristianos, que es lo que les era esencial, sin que les faltase el bienestar temporal.—Los arbitristas dicen que en aquel espacio de tiempo ya podían haber sido como los europeos. Entre los misioneros que hablan de lo que ven y tocan, y los autores de planes aéreos, que hablan de lo que ignoran, fácil es decidir á quién se debe creer.

Algunos añaden: «*Si los Jesuitas no hubiesen tratado á los Guaraníes como á niños grandes...*»—Dejando aparte las metáforas, esto viene á significar que si, á pesar de ser los Guaraníes inconsistentes, los Jesuitas los hubieran tratado como á varones constantes; á pesar de ser inexpertos é imprevisores, les hubieran fiado todas las cosas de más trascendencia con toda confianza, como á personas cautas y de gran juicio; á pesar de ser enemigos del trabajo y amigos de juegos y de diversiones, los hubiesen dejado proceder á su arbitrio y no los hubiesen urgido con medios prudentes para el trabajo; en una palabra, si á pesar de ser noveleros, indolentes, fáciles de engañar, incapaces de proveer suficientemente ni aun para su propio sustento, los hubiesen tratado como lo que no eran, y no los hubiesen tratado como lo que eran; entonces hubieran acertado, y los indios de un salto hubieran llegado á la civilización europea. El dislate es tan enorme, que pocos habrá que le igualen, á pesar de ocultarse detrás de la metáfora de los *niños grandes*: pero los Jesuitas sabían bien lo que hacían, é hicieron bien, puesto que para acertar, cada uno debe ser tratado como lo que es, y no como lo que no es.

No han faltado quienes asentaran que el medio cierto de conser-

var y civilizar á los indios, era favorecer el cruzamiento de las razas: y que los Jesuítas pusieron trabas á este proceso, aislando los pueblos. Aserciones ambas contrarias á la verdad. Porque ó los que tal afirman hablan de algún cruzamiento ó mestizaje á la usanza de los animales: y ése no es apto para civilizar, sino para embrutecer: y por lo mismo, obraban muy bien los misioneros estorbándolo: en lo cual no hacían más que cumplir los preceptos de la ley natural y del Evangelio, y las leyes civiles españolas, que penaban gravemente tales desórdenes. O tratan de matrimonios legítimos: y entonces es claro que, aun suponiendo que fuera eficaz para civilizar al indio, era medio utópico é impracticable: pues nunca fueron, ni podían ser; en gran número tales matrimonios. Podrá verse patentemente lo fantástico de ese medio, aplicándolo á un problema de actualidad. Todavía están por civilizar en la República Argentina, y en sus confinantes, los indios del Chaco; pero no se les ocurre á los que tratándose de los Guaraníes tienen por eficaz ese arbitrio, el persuadir á los habitantes de las ciudades ó de los campos, que vayan á contraer matrimonios con los tobos, matacos, etc., para civilizarlos. Ni da para ello decretos el Gobierno: si lo hiciera provocaría una rechifla universal.

Demás de que, no es verdad cierta y averiguada, sino aserción voluntaria, que en estos cruzamientos se mejorasen las cualidades intelectuales y morales de las razas. Observadores hay que, fundados en hechos concretos, sostienen lo contrario, y desaconsejan con gran empeño tales uniones, como lo hace Augusto de Saint-Hilaire (1).

Finalmente, el aislamiento de las Doctrinas, al cual se alude como á estorbo de los matrimonios de indios con españoles, se ha visto ya en su propio lugar que no lo inventaron los Jesuítas, sino que estaba sabiamente preceptuado por las leyes españolas.

En general, todos los arbitristas suelen quedar sin saber qué responder cuando se les dirigen seriamente estas dos preguntas: si el plan que preconizan era (en las circunstancias de tiempo, lugar, personas y leyes en que se hallaron las Doctrinas) posible y práctico; y si dado que se hubiese aplicado, iban á llegar con él los indios Guaraníes á igualar en perfección la civilización cristiana de Europa. Una de las dos preguntas viene á dar en tierra con el sistema producto de la imaginación; y á veces la destrucción procede por igual de una y otra.

(1) SAINT-HILAIRE, AUGUSTE PROUVESAL DE, *Voyage á Rio Grande do Sul (Brésil)*, 1887, pág. 267-349.

CAPÍTULO XI

JUICIOS DE ESPECIAL AUTORIDAD

1. Los Reyes.—2. El estado eclesiástico.—3. Extraordinario juicio favorable de dos Obispos.—4. Prosiguen los dos testimonios extraordinarios.—5. Los Gobernadores.—6. Plebiscito de los indios.

Interminables nos haríamos, si hubiésemos de dar cabida en esta sección á todos los juicios que se han pronunciado acerca de las famosas Reducciones del Paraguay; pues aun los que no tienen buena opinión de ellas han de reconocer que han sido renombradas en todo el mundo; y como dice un escritor (1), «lo que ha dado celebridad en Europa á las regiones del Paraguay, han sido las vicisitudes de los Jesuitas, de quienes [por causa de sus Reducciones ó Doctrinas], tantas calumnias se han esparcido.» Por otra parte, no conviene prescindir de este elemento, que, junto con los demás, hasta aquí examinados, ha de contribuir á esclarecer la verdad y formar cabal concepto del valor real de la organización dada por los Jesuitas á sus Doctrinas Guaraníes. Dividiremos, por tanto, los juicios en ciertas clases, aduciendo los más oportunos, para suplir los que se omiten, sin dejar de dar suficiente conocimiento de la materia. En el presente capítulo van reunidos aquellos que son de especial autoridad, unos por proceder de testigos inmediatos, á quienes no se les puede negar fe sin graves razones en contrario; otros porque los dieron quienes tenían gran interés en estar bien informados, y en no autorizar sino lo que constase con mucha certidumbre.

(1) BUSCHING, *Geografía nova*, Venecia, 1781, tom. XXXIII. Art. Governo de Buenos Aires, § Paraguay.

I

LOS REYES

Cargo esencial de su gobierno juzgaron los Reyes de España el promover las Misiones á infieles en América, y el mantenerlas en buen estado; y no fueron descuidadas en esta razón las Misiones de Guaraníes del Paraguay, sino antes por el contrario, estimadas en gran manera, y atendidas con interés y solicitud.

Tres monarcas de la dinastía de Austria alcanzaron á vivir desde el tiempo en que se fundaron las Doctrinas, y los tres formaron gran concepto del acierto de los Jesuitas en dirigir aquellas Misiones, y favorecieron con grandes mercedes á los indios, para que se pudiese entablar en sus tierras el sistema que ya hemos expuesto.

FELIPE III fué quien dió ocasión á Hernandarias de Saavedra para instar al P. Provincial Diego de Torres á que enviase Misioneros al Guayrá, al Paraná y á los Guaycurús. Porque, habiéndole dado cuenta Hernandarias, entonces Gobernador de la provincia de Paraguay y Río de la Plata, de que no había en el país fuerzas españolas bastantes para tener sujetos á los indios; la respuesta fué: «Acerca de esto, ha parecido advertiros y ordenaros que, cuando hubiere fuerzas bastantes para conquistar dichos indios, no se ha de hacer sino con sola la Doctrina, y predicación del Santo Evangelio, valiéndoos de los religiosos [de la Compañía] que han ido para este efecto (1).» El mismo fué quien por Cédula de 20 de Noviembre de 1611 (2), ordenó la forma que se debía guardar en cuanto á la congrua sustentación de los Misioneros, disposición que sin mudanza alguna se observó hasta el extrañamiento. Él aprobó en 10 de Octubre de 1618 las Ordenanzas de Alfaro (3), relativas al modo de arreglar los pueblos de indios, las cuales fueron acertada aplicación de lo que ya antecedentemente estaba ordenado acerca de esta materia, y vienen á ser en gran parte el régimen de Doctrinas, que los Padres no hicieron más sino aplicar.

FELIPE IV continuó las mercedes de su padre para con los Jesuítas

(1) Céd. real de 5 de Julio de 1608.

(2) Tráela entera LOZANO. Hist. lib. VI. c. VIII. n. 6.

(3) Apénd. núm. 56.

tas del Paraguay, renovándoles la concesión para que se pagasen á costa del tesoro real las medicinas y médico de que tuvieran necesidad (1); enviando lucidas expediciones de Misioneros (2), y dando apretadísimas órdenes para que se reprimiesen los desmanes de los paulistas (3). Oyó muy de propósito al P. Montoya, que algo más tarde fué á instar sobre lo mismo, dando noticia cumplida de las Doctrinas y de su régimen, en el libro que entonces imprimió de la *Conquista espiritual*; y le concedió grandes privilegios en favor de aquellos indios, empeñándose por momentos más en defender aquellas Reducciones, y facilitando las cosas para que se les pudiesen permitir las armas de fuego. Y habiéndose suscitado por entonces los grandes disturbios del Illmo. Sr. Obispo Cárdenas, con terribles acusaciones del mal régimen de los Jesuitas en las Doctrinas, y calumnias de que usurpaban la jurisdicción real y otras muy graves; hizo Felipe IV examinar el negocio con toda diligencia y dió solemne aprobación del proceder de los Misioneros en las Doctrinas y de cuán satisfecho estaba del modo como las administraban. Porque «*vistos los autos*» dice el Dr. Xarque «*con maduro acuerdo, hicieron los Ministros Reales consulta á la Majestad de Felipe Cuarto... Mandó Su Majestad por resulta se impusiese perpetuo silencio á todos los émulos; y á los Prelados de los sujetos que en la conjuración se habian señalado, que los castigasen severamente, con destierro y clausura, etc. Y para que la merced que recibió la esclarecida Compañía de Jesús fuese muy de la Católica y Real grandeza, resolvieron aquellos gravísimos y nobilísimos Senadores [del Consejo de Indias], que dos señores de su gremio fuesen al Colegio Imperial, y en nombre de Su Majestad, diesen al P. Provincial, y á la Comunidad sapientísima, tan numerosa como observante, los parabienes del feliz suceso, que habian tenido los Operarios Evangélicos, tan injustamente perseguidos; y asimismo las gracias del religioso y santo celo con que promulgaban el Evangelio en las remotas provincias del Paraguay.*» (4)

En el reinado siguiente de CARLOS II, hecha indagación sobre el modo de proceder de los Jesuitas en estas Misiones, por medio de un Visitador destinado expresamente para este efecto, «*Doña Mariana de Austria, Gobernadora de España*» dice el Dr. Xarque, *mandó despachar cuatro Cédulas muy hijas de la clemencia Real.*

(1) Céd. de 18 de Set. 1623 y 26 Febrero 1628. Arch. Gen. Bs. As. legajo n.º 53. *Compañía de Jesús / Varios años.*

(2) El P. Sobrino trajo en 1627 42 Misioneros, y el P. Taño en 1640 trajo 30.

(3) Céd. de 12 Set. 1628, y otras.

(4) XARQUE. *Insignes Misioneros*, lib. II. c. XXXIV.

En ellas califica y defiende la vida inculpable de los Ministros Evangélicos de aquella Provincia, y sus Reducciones (1). Con esto se aprobaba y daba por bueno y conforme á las leyes de la nación y provechoso á los naturales, el modo de regirlos que usaban los Padres; y como confirmación de este juicio, dentro de poco se les mandaron devolver á los indios bajo de la custodia de los Misioneros las armas de fuego, que por siniestros informes habían sido retiradas de las Doctrinas, como queda expuesto en su lugar (2). El valor y disciplina con que procedieron en este reinado los tres mil Guaraníes que tomaron por asalto la Colonia, dió tanto crédito á estas Misiones y á la bondad del régimen con que eran gobernados (pues al influjo de él atribuían todos el buen estado de los indios), que al dar el Rey orden en 1690 al Gobernador del Río de la Plata para que estorbase cualquier intento de los portugueses de poblar en Maldonado, envió juntamente Cédula de ruego y encargo al Provincial de los Jesuitas para que, si el Gobernador lo requiriese, hiciera bajar de las Doctrinas el número de hombres de armas que fuera posible, para juntarse á las tropas que tuviera el Gobernador, «*en cuya breve unión de fuerzas y su oposición*» dice la Cédula «*irá principalmente el buen logro del intento*» (3). Y por los mismos años aprobaba lo hecho por el Gobernador del Paraguay, quien le informaba del buen estado de las Doctrinas á causa del desvelo de los Padres, y de la diligencia y celo con que habían entablado la nueva doctrina de Jesús (4).

No fué menor la aceptación que mereció el método y administración de los Jesuitas á los tres reyes de la casa de Borbón á cuyos reinados se extendió, hasta 1768, sin excluir á Carlos III, el último de los tres.

FELIPE V, informado con presentación de multitud de documentos auténticos de los grandes servicios que en todo tiempo habían prestado los Guaraníes de Doctrinas á la Corona, y de que continuaban prestándolos, habiendo salido en 1701 en número de dos mil debajo de la conducta del Sargento Mayor Alejandro de Aguirre, por orden del Gobernador de Buenos Aires, á rebatir á los indios infieles (protegidos y estimulados por los portugueses de la Colonia), y á estorbar sus robos é insultos; dirigió al P. Provincial del Paraguay en 26 de Noviembre de 1706, Cédula de ruego y encargo para que se

(1) Idem. lib. II. cap. LV.

(2) Libro I. cap. VI. § III.

(3) Archivo Gen. de Buenos Aires, legajo / núm 10 / Compañía / de Jesús / Paraguay.

(4) Ibid. Céd. de 19 de Abril de 1693.

diesen gracias á los indios por su amor, celo y lealtad, alentándolos á continuar y aun á esforzarse más en adelante, y asegurándoles de que para cuanto pudiera serles de consuelo, alivio y conservación, los tendría presentes el Monarca. Y, aprobando y alabando el régimen con que eran gobernados, añade: «*Y debiéndose atribuir las operaciones de estos Indios á la dirección y buena conducta de los Padres de esa Religión, he querido también daros las gracias á vosotros, por la aplicación, celo y asistencia con que los mantenéis y dirigís, industriándolos en toda policía, y en el manejo de las armas... Y así se lo daréis á entender á los Religiosos que se emplean con el fervor que pide tan santo ministerio*» (1). Posteriormente, en la Cédula al Gobernador de Buenos Aires á 12 de Noviembre de 1716, que se ha puesto al fin del libro I, hace enumeración de los servicios de los Guaraníes y les confirma las mercedes ya hechas; y refiriéndose á la Cédula anterior dice: «de que informado, fuí servido de dar gracias... al Prefecto y demás Superiores de aquellas Misiones, atribuyendo á su dirección y buena conducta las operaciones de los Indios de ellas»; y añade, exhortando al Gobernador: «*conviene á mi Real servicio, que con los Superiores de la Compañía que cuidan de sus Reducciones, tengáis y paséis una tan sincera y amistosa correspondencia, que los asegure*». Y para no alargarnos más en este punto, la Cédula de 28 de Diciembre de 1743 (2), muestra el juicio decisivo de mayor aprobación que se podía dar. Porque después de discutidos durante tres años todos los puntos en los cuales era tildado de vicioso ó inconveniente el modo con que los Jesuítas gobernaban aquellas Doctrinas, examinados los antecedentes de más de cien años, y hecha indagatoria expresa por un Comisionado que vino al Río de la Plata ocho años antes sólo para ese objeto; la resolución final de todos los doce puntos, conforme á la consulta del Consejo de Indias es que *nada se innove*; lo cual es decir que todo está bien establecido, y que se lleve adelante el mismo régimen. Juicio más solemne y aprobación más cumplida no se podía haber emitido. «*La Consulta é informe del Consejo*», dice en sus apuntaciones manuscritas el P. Rico, Procurador en aquel entonces de la Provincia del Paraguay á Madrid y Roma, «*constaba de más de 44 pliegos, con la que conformándose el Rey nuestro Señor, mandó expedir de oficio su Real Decreto, y que se despachase á todos los Virreyes, y Audiencias, Obispos y Gobernadores de la América meridional, y que un ejemplar del mismo Decreto se le*

(1) CHARLEVOIX, tom. IV. pág. 369.

(2) Libro I, cap. XIII, § V.

enviase en su nombre y en testimonio de su Real complacencia á nuestro P. General, que en correspondencia de esta Real benignidad, mandó decir tres misas y otras tantas Coronas en toda nuestra Compañía para Su Majestad» (1).

FERNANDO VI mostró tal satisfacción del modo como los Jesuítas regían aquellas Doctrinas, que habiéndose empeñado los portugueses negociadores del tratado de 1750 (dirigidos por Carvalho, uno de los conjurados para destruir la Compañía), en que ante todo, había que proceder á quitar los Jesuítas de las Doctrinas para empezar á ejecutar el tratado; nunca quiso venir en ello; y lo único que hizo fué avisar al P. General para que se dispusiese todo para dicha ejecución. La ejecución se frustró, á pesar de las diligencias positivas y de gran trabajo y padecimientos para ellos que pusieron los Misioneros; y la estorbaron principalmente las prisas y exigencias intemperantes de los Comisarios, que no quisieron dar tiempo á los indios, como lo concedía el Rey, para ejecutar con sosiego acomodado á su natural espacioso aquella mudanza, ansiosos de volverse pronto á la Corte á disfrutar de los premios de su comisión, y, como se averiguó después, deseosos de tener en qué acusar á los Jesuítas, de los cuales enviaron los más siniestros informes. Por ellos quedó mal impresionado de los Jesuítas Fernando VI, y engañado por consejeros infieles, consideró como traidores á los Misioneros. Pero dos años más tarde se hizo lugar la verdad; y el libelo en que se contenían las calumnias contra los Padres, fingiendo resistencias que no habían existido, fué quemado públicamente en Madrid por mano del verdugo, en 5 de Abril de 1759.

Y, lo que parecerá más extraño, CARLOS III, durante sus veinte últimos años enemigo jurado de los Jesuítas, desde que se dejó persuadir las infames calumnias de que éstos eran los que habían intentado manchar la honra de su buena madre y la suya propia, haciéndole hijo de adulterio, quitarle el trono de España para dárselo á su hermano D. Luis, y aun arrancarle la vida á él y á su familia, en el día de Jueves Santo de 1766; este Rey cuyo juicio ciertamente estaba torcido ya é inclinado á lo malo por Tanucci, desde su reinado en Nápoles; no sólo no dió jamás muestra alguna de desaprobación de los Jesuítas del Paraguay ni de su régimen; sino que estimó como un gran servicio á la monarquía el tesón con que habían informado sobre los grandes daños que habían de seguirse del tratado de 1750; y tan luego como subió al trono, rescindió aquel tratado de que

(1) Ms. col. part.

habían tomado ocasión los conjurados para hacer pasar á los Jesuítas por traidores. Es más: dió positivas muestras de estar satisfecho del régimen de los Padres en aquellas Misiones, cuando, al conceder la expedición de sesenta Misioneros Jesuítas que habían de salir en 1762, con el P. Procurador Juan de Escandón, para el Paraguay, añadió la significativa cláusula siguiente, que no se estilaba al conceder las antecedentes expediciones: «*que se conduzcan los [Misioneros] últimamente pedidos, para que dicha provincia del Paraguay atienda con el esmero y celo que hasta aquí á las conversiones de que está encargada, enviados por cuenta de mi Real hacienda, y en la forma regular, según y como se ha hecho hasta aquí*» (1).

II

215

EL ESTADO ECLESIASTICO

Siendo el primer intento de los Jesuítas, y el que siempre en su régimen y en su intención obtuvo el principal lugar, la cristiana formación de los Guaraníes, blanco y fin al cual se ordenaba todo lo demás; ninguna cosa debía consolarles tanto, y asegurarles en el ejercicio de su ministerio sin peligro de error, como el ver aprobados sus desvelos por los que son Pastores de la Iglesia de Dios. Este era el juicio que, si les era favorable, había de sosegarlos, á pesar de tantos otros adversos como oían de malévolos detractores, puesto que «*á los Obispos puso el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios*» (2), y en darles el cargo, les dió prendas de acierto y juicio autorizado, ante el cual no son mucho para temer los juicios contrarios. Y este juicio no faltó á los Jesuítas en favor del método que empleaban en las Reducciones.

No hubo Obispo que visitara las Misiones del Paraguay, que no aprobase el régimen de los Padres: más aún, que no lo aplaudiese y elogiase. Y ya se ha visto al tratar del régimen eclesiástico que fueron muchas las visitas de los Prelados (3).

No tenemos á mano los informes textuales de los Obispos más antiguos; pero sí los testimonios de autores fidedignos que los han

(1) ESCANDÓN, *Trasmigración de los siete pueblos*, Ms. col. part. § 26, al fin.

(2) Act. XX. 28.

(3) Lib. I. cap. IX. § XVII.

visto. «*Don Fray Cristóbal de Aresti*», dice el P. Montoya «*fué á visitar las Doctrinas y poblaciones de su jurisdicción, de cuya visita dió cuenta por sus cartas al Real Consejo de Indias, en que escribe con honorificencia los trabajos de los Religiosos, cuán bien dotrinadas tenían sus ovejas, la música en la celebración de las Misas y culto divino, aseo y limpieza de los templos*» (1). El Doctor Xarque, hablando de un Señor Obispo, que sintió y habló menos bien en algún tiempo de las Doctrinas Guaraníes de la Compañía, dice: «*Cuán diferente sentir tuvieron los Ilustrísimos y Reverendísimos Señores Don Fray Pedro Carranza, púrpura del esclarecido Carmelo, Obispo de el Puerto de la Trinidad, el Señor Don Fray Melchor Maldonado, hijo de la Lumbrera africana San Agustín; el Señor Don Fray Cristóbal de Aresti, de la Ilustrísima y esclarecida Religión de San Benito; padre de la vida monástica, Obispo del Paraguay primero, y después de Buenos Aires, que escribieron muchas cartas al Rey nuestro Señor, y á sus Reales Consejos, que yo he tenido en las manos, y leído, en singular crédito del celo santo de los conquistadores evangélicos, de su mucha religión, observancia, desnudez y pobreza y de lo que padecen en la conversión de los infieles, con manifiesto, y muy cotidiano peligro de la vida*» (2). Y más adelante: «*En años atrás, los Obispos más antiguos confirmaron á los indios; y hallaron en ellos y en sus pueblos tal cristiandad, en costumbres, tal devoción en los templos, tal observancia de las leyes eclesiásticas, y obediencia á sus Obispos y Curas, que bañados en lágrimas de espiritual consuelo, con ternura de padres, daban á Dios nuestro Señor infinitas gracias, protestando que su diestra sola pudiera haber transformado en corderos tan humildes los que tan poco antes eran leones, comedores de carne humana: Dextera Domini fecit virtutem*» (3); dejando expresa esta su admiración en los libros de cada pueblo, con autos sumamente honoríficos para los Padres de aquella nueva Iglesia, á quienes después apoyaban de palabra, en las ocasiones que se ofrecía tratar de las Reducciones, y por escrito, con informes al Sumo Pontífice, al Rey nuestro Señor y á sus Tribunales» (4).

Del Illmo. Sr. Cárdenas se dirá en el artículo siguiente.

El Illmo. Sr. Guillestigui, que le sucedió, «*emprendió, dice Charlevoix, la trabajosa visita de las Doctrinas, como celoso pastor*

(1) *Memorial de 1743*, n. 11.

(2) *Insignes Misioneros*, lib. II. cap. XXXIII.

(3) Ps. 117. v. 16.

(4) XARQUE, *Insignes Misioneros*, parte III. cap. VII.

acostumbrado á los trabajos apostólicos, y nada encontró que no confirmase el alto concepto que ya antes había formado de aquella cristiandad. Conformes con este conocimiento fueron las cartas que escribió al Rey y al Consejo de Indias», «cartas, añade el P. Muriel, en las cuales, al leerlas, hallé entre otras cosas expresado que las causas de las persecuciones que se movieron contra la Compañía de Jesús se reducían únicamente al amor que los Padres tenían á los Guaraníes, y al esfuerzo que empleaban en defenderlos» (1).

El Illmo. Sr. Azcona Imberto, Obispo de Buenos Aires, visitó las Reducciones en 1681, y en su informe al Rey dió testimonio de que las había encontrado «todas muy numerosas de gente, bien asistidas de los Religiosos en lo espiritual, con Templos capaces, decentemente adornados; y los indios bien instruídos en las Doctrinas y costumbres,... con que no hubo más que hacer, que confirmar veinte y cuatro mil muchachos de ambos sexos» (2).

El Illmo. Sr. Palos, Obispo del Paraguay, acababa de visitar en 1724 las Doctrinas de Yapeyú, la Cruz, San Borja, Santo Tomás, San Carlos, Candelaria, San Cosme, Santa Ana, San Ignacio mini, Corpus, Trinidad y Jesús; y desde esta última escribía al Rey su Informe, que puede verse en el 5.^o tomo de Charlevoix (3), en el que entre otras cosas dice estas notables palabras: «Debo certificar á Vuestra Majestad que no he podido ver sin admiración con cuánto esmero y atención gobiernan estos Religiosos sus Doctrinas, la buena educación que dan á los Guaraníes, de qué manera les proporcionan el alimento del alma y del cuerpo, el amor y la fidelidad que les inspiran para con V. M., y la vida civilizada que entre ellos han establecido. Porque, aunque todo esto sea público y notorio en todo el mundo, no podía yo persuadirme, ni se persuadirá quien no lo haya presenciado como testigo, que todo esto se halle con tanta perfección como yo lo estoy viendo con mis ojos.»

La carta del Illmo. Sr. Fajardo, Obispo de Buenos Aires, que en 1724, con ocasión de unas comunicaciones que le había enviado Antequera con mil calumnias contra la Compañía de Jesús, habló como testigo de vista en su pastoral Visita que antes había hecho por las Doctrinas, contiene un cumplido elogio del modo con que los Padres las regían, que el Obispo propuso con estas palabras: «*Puedo testificar á V. M., como quien corrió por todas las Misiones, que no*

(1) CHARLEVOIX, *Historia Paraguajensis, cum, animadversionibus et Supplemento. Venetiis*, MDCCLXXXIX.

(2) BURGÉS. Memorial de 1708, núm. 9.

(3) Ed. de París, MDCCLVII, pág. 2.

he visto en mi vida cosa más bien ordenada, que aquellos pueblos, ni desinterés semejante al de los Padres Jesuitas» (1). Y luego fué declarándolo y especificando cada uno de los puntos.

El Informe del Illmo. Sr. Peralta, Obispo de Buenos Aires se ha podido ver entre los anexos de la Cédula de 1743 (2). En él describe largamente el régimen de las Doctrinas, y el estado en que se hallaban por ese tiempo, reconociendo el uno por tan acertado y el otro por tan feliz, que atestigua que se separó con pena de aquellos pueblos, donde todo respiraba religión, trabajo ordenado, paz y quietud; y de los cuales juzga de este modo: «*En fin, Señor, estas Doctrinas y estos indios son una alhaja del Real patrimonio de V. M., tan cumplida y correspondiente á su Real celo y piedad, que si se halla otra igual, no será mejor*» (3).

Estos uniformes testimonios de los Obispos, y las demás noticias verídicas que llegaban á Europa por conductos fidedignos, esparcieron el conocimiento y la fama de los indios Guaraníes; á quienes en dos ocasiones celebró con gran elogio el sabio Pontífice Benedicto XIV, y los propuso á todos los católicos como ejemplar digno de ser considerado é imitado. Una fué cuando en su obra *De las fiestas de Nuestro Señor Jesucristo y de la Santísima Virgen*, hace mención del modo cómo los Guaraníes celebraban la fiesta del Corpus y dice: «Con razón se lastima Gretser de la desdicha de los griegos, quienes, confesando la presencia real de Cristo en el Sacramento de la Eucaristía, y reconociendo que debe ser adorado con culto público, carecen, no obstante, de procesión solemne en este día. Mucho más felices son los cristianos del Paraguay, cuya insigne piedad en la Fiesta y Procesión del Corpus Christi, difícilmente se hallará quien la lea, sin sentir su ánimo conmovido de íntimo y suave afecto. Expúsola muy bien Luis Antonio Muratori en su Relación de las Misiones del Paraguay, publicada el año de 1748, capítulo 15 (4). La otra vez fué cuando, al exhortar con ocasión del año santo á que se fomentase el esplendor del culto divino, se expresó en su Epístola encíclica *Annus qui hunc vertentem*, de 19 de Febrero de 1749 (5),

(1) LOZANO, *Revoluciones del Paraguay*, I, 102.

(2) Lib. I. cap. XIII. § VII.

(3) § *Y porque no se falte*. Veinte años después de la expulsión de los Jesuitas visitaba las Doctrinas el Illmo. Sr. Malvar, y al dar cuenta de la lastimosa decadencia de aquellas Misiones, un día tan floreciente, «*hizo un grande informe diciendo que no se podía dar arreglo igual como el que habían tenido los Jesuitas en dichos pueblos, así en lo espiritual como en lo temporal*». Carta de D. Isidro Lorea, vecino de Buenos Aires, al P. Diego Iribarren, en Faenza, fecha de Buenos Aires, Octubre 1.º de 1788.

(4) BEN. XIV, *De festis* D. N. I. C. lib. I. c. XIII. núm. 11.

(5) BEN. XIV, *Bullañium*, vol. III. pars. I. núm. III. § 5. in fine.

en los siguientes términos: «Tanto se ha extendido el uso del canto armónico ó figurado, que aun en las Misiones del Paraguay se ve establecido. Porque teniendo aquellos nuevos fieles de América excelente índole y felices dotes naturales, así para la música vocal, como para tañer los instrumentos, y aprendiendo fácilmente todo lo que pertenece al arte de la música: tomaron ocasión de esto los Misioneros, para acomodarse á su propensión, valiéndose de piadosos y devotos cánticos para reducirlos á la fe de Cristo: de suerte que actualmente casi no hay diferencia ninguna entre las Misas y Vísperas de nuestros países, y las que allí se cantan: como, fundado en verídicos relatos, lo expone Muratori en su descripción de las Misiones del Paraguay, capítulo 12.»

III

216

EXTRAORDINARIO JUICIO FAVORABLE DE DOS OBISPOS

De extraordinario deberá calificarse el juicio de los dos Obispos que se ha reservado para este artículo, por haber dicho ambos mucho mal de la Compañía, y en particular, de sus Doctrinas del Paraguay: y por lo mismo será de otra tanta autoridad, si con las reglas de la crítica se halla que es juicio pronunciado en circunstancias normales, y con perfecto conocimiento de causa.

Es el primero el del Illmo. Sr. Cárdenas. Cuanto dijo, escribió é hizo en contra de las Doctrinas y de sus Misioneros, es muy conocido. Pero no lo es tanto lo que dijo en favor de unos y otras, como en el presente artículo se verá.

Hállase contenido el juicio de que ahora se trata en cuatro documentos, á saber: un testimonio satisfactorio sobre el buen estado de la reducción de San Ignacio guazú, que acababa de visitar el Ilustrísimo Prelado: dos cartas afectuosas remitiendo el dicho testimonio al Padre José Cataldino, Superior de las Misiones (1), y una carta-informe al Rey Felipe IV, con insignes elogios de los Jesuitas del Paraguay, especialmente de los que se hallaban en las Doctrinas.

El anua de la Doctrina de San Ignacio guazú correspondiente al

(1) Así consta del título que lleva la copia autorizada que se conserva en Chile (Bibl. Nac. MSS. *Archivo de Jesuitas*, vol. 273).

año 1643, que insertó el primer documento(1), empieza con la siguiente frase: «*Por lo de este año, dejando todo lo demás que puedo decir, que no es poco, referiré solamente lo que escribió el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Bernardino de Cárdenas, Obispo del Paraguay, á uno de los Padres de la reducción, luego que, después de haber visitado la reducción como Obispo, llegó al pueblo de Yaguarón: que dice así y toda es de mano de S. Illma.*» Razón tenía en omitir todo lo demás y conservar ese testimonio auténtico de lo que eran las Doctrinas. Porque en él afirma el Prelado: 1.º Que ha visitado la reducción de San Ignacio de indios Guaraníes, puesta al cargo de la Compañía de Jesús. 2.º Que ha visitado también á sus Curas en lo que están sujetos al Ordinario. 3.º Que los Padres *estuvieron muy prontos y obedientes* á la visita. 4.º Que los Padres á cuyo cargo estaba la reducción, Adriano Crespo y Luis Cobo, *son y han sido buenos y útiles Curas para bien y salvación de las almas y para descargo de la conciencia de S. M. y de la de los Obispos.* 5.º Que no son y han sido útiles en cualquier grado, *sino en superlativo grado, utilísimos, apostólicos, ejemplares, celosos, caritativos, prudentes, amables á los indios, vigilantísimos para su salvación y para el servicio de Dios Nuestro Señor.* 6.º Que de ello «*son pruebas evidentes el aseo y curiosidad en las iglesias y altares, el esmero en el culto divino y sus alabanzas, con música y cantares, tan diestros; tan bien enseñados, que es cosa digna de admiración...*» 7.º Que otro tanto se ha de decir de los demás religiosos antecedentes á ellos «*por buena consecuencia y buenos efectos*». 8.º Que los indios son admirables «*en su vida y buenas costumbres*», en «*la frecuencia de sacramentos y devociones, la cristiandad en que viven sin amancebamientos, borracheras ni hurtos, ni otros vicios*». 9.º Que las buenas costumbres de los indios son tales que «*dan esperanza segura de su salvación*». 10.º Que después de dar gracias á Dios, las da á la Compañía y á los dos Padres Curas. 11.º Que les comunica toda su autoridad y facultad.

En la primera carta al P. Cataldino dice que da gracias á Dios «*en especial de los regalos espirituales que ha recibido mi alma de ver [en las Doctrinas] tanta virtud y santidad, y cosas dignas de eternas alabanzas*»; que en favor de la Compañía de Jesús «*voy haciendo y haré cosas de mucha importancia á su honor y defensa, en orden á desmentir calumnias y testimonios falsísimos, é informaré de estas verdades puras que voy viendo, hechas en tanto servicio de Dios y del Rey, y salvación de las almas*»; que el salir á la

(1) RÍO-JANEIRO, Bibl. Nac. MSS. (Col. *Angelis*, XIX-44).

defensa de la Compañía de Jesús, é informar del gran servicio que hace á Dios y al Rey *«es el principal motivo de venir al Paraná»*. Que los habitantes de la Asunción piensan que él se gobierna por consejos de la Compañía; *«y yo»* añade, *«pienso que no errara, haciéndolo así»*. Y concluye con un gran elogio del fervor y ejemplo del P. Silverio Pastor, que había de conducir la carta. La segunda es una esquela remisiva del testimonio: y aun allí, con escribir tan pocas líneas, extrema los conceptos para mostrar aprecio de las Doctrinas y de la Compañía, diciendo que escribe aquel testimonio *«contra los que quieren borrar las virtudes de la Compañía de Jesús»*: que ha sido providencia de Dios que él haya cuidado de visitar el Paraná *«para el servicio, alabanza y honor de la Compañía»*: y que aunque cualquiera será afecto á la Compañía, *«pero ninguno tanto como yo»*.

En el cuarto documento, que es la carta-informe al Rey sobre la necesidad de enviar Misioneros Jesuítas de España, y es muy probable que la diese al P. Pastor, que por aquel tiempo había sido nombrado Procurador á Europa, é iba á pedir Misioneros: no es menos favorable el juicio que emite el Prelado sobre todos los Padres de la Compañía de Jesús en el Paraguay, y en especial sobre los que cuidaban de las Doctrinas. Su lectura deja el ánimo asombrado al pensar en lo que muy poco después dijo de aquellos mismos sujetos. Llámalos aquí *«celosos y apostólicos religiosos de la sagrada y apostólica Religión de la Compañía de Jesús de esta provincia del Paraguay, pocos en número, pero equivalentes á muchos en el celo y trabajos, y en el fruto copioso con que han acrecentado á la Corona de V. Real Majestad gran cantidad de naciones y número de indios, y á la Iglesia de Cristo fieles hijos, sacándolos de la esclavitud del demonio y de la vida bárbara que tenían, sujetándolos al yugo suave de Cristo, buen gobierno y policia de España»*. Elogia á los Padres con expresiones muy encarecidas, y afirma que son *«renovadores del celo y espíritu de sus primeros Padres San Ignacio y San Francisco Javier»*.

Habla de las Reducciones del Paraná y Uruguay, hechas *«no sin costas de vida y sangre, que derramaron algunos de los religiosos: formadas de indios que antes ni conocían Dios ni Rey, y eran enemigos de los españoles, y tenían atemorizada esta tierra»*, y ahora *«están ya domesticados, y de bárbaros é incultos, hechos hombres, buenos cristianos y fieles vasallos de V. M.»* Agrega que además de lo bien que instruyen á los indios en la religión y la vida civil, son necesarios los Padres para la defensa de los indios contra los portu-

gueses. «*Y es del todo conveniente al servicio de Dios y seguridad de esta provincia que las dichas Reducciones é indios estén á cargo de los dichos Padres de la Compañía, porque, además de lo dicho, los defienden con valor é incansable trabajo*»; y en esta razón afirma que si no fuera por los Padres, se destruyeran no sólo sus Reducciones, sino también las otras de la Provincia, y peligrara la misma ciudad de la Asunción.

Tal era el juicio de este Prelado en 1643 y 1644, ora escribiendo á los Misioneros, ora informando al Rey. Y si más tarde acriminó á los Jesuítas y sus Doctrinas, es muy cierto que sus cargos salieron convencidos de falsos, como en especial se vió con la mayor evidencia y publicidad en el asunto de las minas y en el Catecismo; y cierto es también que procedió con pasión en sus escritos; lo cual no puede decirse de los presentes; y así entre los dos juicios, el que tiene indicios patentes de conformarse con la realidad de las cosas, es sin duda el que va expresado en los documentos que se acaban de analizar.

El segundo testimonio es el del Illmo. Sr. D. Manuel Antonio de la Torre, último Obispo del Paraguay en tiempo de los Jesuítas, que lo fué también de Buenos Aires en la época de la expulsión. Las circunstancias de este Prelado fueron dignas de reparar. El haber sido elegido para el Obispado del Paraguay cuando no era más que párroco de una aldea, siendo así que era costumbre en España tomar los Obispos ó de las dignidades de una Catedral ó de los claustros, y elegido en un tiempo en que se andaba buscando quién era enemigo de los Jesuítas para elevarlo á las prebendas ó á los puestos de gobierno, es indicio de que había dado claras muestras de aversión á la Compañía. Además, al salir de España, le imbuyó en una porción de prejuicios un personaje que no se dice quién era, pero puede conjeturarse que fué el duque de Alba, á quien tuvo por especial protector; y entre otras cosas le dió la idea falsa de que el último informe hecho por el Illmo. Peralta, Obispo de Buenos Aires, no había sido escrito por él, sino presentado por los Jesuítas, y él no había hecho más que poner la firma; patraña de que por sus ojos se desengañó el Sr. la Torre, pues por una casualidad, se había conservado el borrador autógrafa todo del Illmo. Sr. Peralta, y se le pudo presentar. Otros prejuicios semejantes traía; y en particular venía señalado para ejecutar la expulsión total ó parcial de los Jesuítas de las Doctrinas, que se había resuelto en tiempo de la rebelión de los Guaraníes; y así se le notificaba al general Cevallos, que al Illmo. Sr. la Torre se había dado comisión de visitar no sólo las Doctrinas de la diócesis de la Asunción, sino también las otras, para que resolviera y preparara

la ejecución de acuerdo con el mismo Cevallos; y se había fiado de él esta tarea «porque se tiene satisfacción de su conducta é indiferencia», expresión que tiene la significación dicha arriba (1).

Hizo el Illmo. Sr. la Torre su Visita, y juzgó en presencia de la realidad muy de otra manera de lo que esperaban los que le habían enviado para ruina de los Jesuítas; y así hizo dar verbalmente su informe al General Cevallos, de que no convenía se sacasen de Misiones los Jesuítas, ni en todo, ni en parte. Y pidiéndole el prudente General le diese el mismo informe por escrito, le envió la carta que va en el Apéndice, por donde se pudo saber con todos sus detalles este juicio favorable. Agregan los cronistas que después de haber visitado las Doctrinas, dijo el Illmo. la Torre: «*Me condeno si no informo en este sentido*» (2).

Habiendo completado la Visita de toda su diócesis, envió la relación de ella al Consejo de Indias, acompañada de otros doce informes sobre varios puntos; y allí quedó sepultada, sin que se trasluciese palabra favorable á las Doctrinas y á los Jesuítas. Al enviarla, escribía el mismo Obispo á un su confidente, el P. Sebastián Manjón: «Contiene (la Relación de la Visita), en más de ochenta pliegos, cuanto he visto y palpado en este Nuevo Mundo; y hablo de la Compañía lo que he experimentado, como de sus Doctrinas, cuanto he notado, sirviendo de auténtico testimonio, que se podía imprimir para la posteridad. V.R. primero que yo oirá lo que sonare; y lo que fuere sonará» (3).

Caída la Compañía, el Illmo. la Torre habló muy diferentemente de ella, como en seguida se verá.

IV

217 PROSIGUEN LOS DOS TESTIMONIOS EXTRAORDINARIOS

Nunca habían desaparecido del todo los adversos sentimientos que trajo el Illmo. Sr. la Torre de España; pero los excitaron y exacerbaron algunas circunstancias. Habiéndose persuadido al principio de que él era el hombre llamado á componer los asuntos del Paraguay,

(1) Despacho de Wall á Cevallos, 17 de Junio de 1758. Bibl. Nac. de B. A. MSS.

(2) P. CALATAYUD, al fin de su Tratado del Paraguay.

(3) Carta de la Asunción, Oct. 6 de 1761. Arch. de la prov. de Toledo.

que tanto ruido hacían en Europa, parece que se empeñó con Don Pedro Cevallos en que además de las facultades reservadas que el Obispo había traído, le comunicase las civiles que él tenía, para proceder á la visita de los pueblos; á lo que el prudente General se negó con buen modo; pero desde entonces fué mirado con disgusto por el Obispo (1).

Lo que no puede dudarse es que, habiendo aparecido en el proceso de la rebelión de Corrientes el nombre del Sr. la Torre, y el de su Vicario el Dr. Martínez de Ibarra, como de personas por cuyos consejos se había arrojado la gente al exceso de prender, deponer y maltratar al Teniente de Gobernador; achacó el Illmo. Obispo tal acusación á malquerencia del Gobernador Cevallos; y con este prejuicio es increíble el odio que le cobró; siendo así que Cevallos no tuvo en el hecho parte alguna; practicando las indagaciones un sujeto que nunca fué sospechoso al Obispo, el Dr. D. Manuel de Labardén, sin haber intervenido Cevallos para nada, como que el proceso todavía no se había llevado á estado de sentencia. Por lo cual, sea que fuese real el hecho que resultaba, sea que no fuera más que una de las sindicaciones falsas con juramento, que tan frecuentes eran allí, no había motivo fundado para el enojo contra Cevallos, ni contra Morphy, que por su parte se supo defender muy bien (2). Pero pasando más allá, el Obispo echó la culpa de todo á los Jesuítas, acusándolos gratuitamente de haberse conjurado con el Gobernador para perder al Obispo. Con esto ya no tuvo límites su enojo contra ellos.

Ocurrió en seguida la venida de Bucareli, quien al decir de Bougainville venía ya industriado sobre la cábala que se estaba tramando en España para expulsar á los Jesuítas. Con esto, y con el odio que desde su llegada manifestó contra Cevallos, y contra cuanto éste había hecho, se formó estrechísima amistad entre el Illmo. la Torre y Bucareli. Y así, llegada la expulsión, se desató el Prelado en hablar mal de los Jesuítas de una manera que muestra en todos sus informes la pasión. Agregóse á todo que, al ir á poner en posesión á los nuevos Curas, echó de ver el Dr. Martínez de Ibarra unas notas puestas en un libro parroquial, por un Jesuíta de San Borja, á los avisos de Visita del Illmo. la Torre, en las que se defendía usando al mismo tiempo de sátira y mordacidad. Esto agrió extraordinariamente al Obispo, como se ve en sus cartas de 3 y 21 de Octubre de 1768 (3) en las que, además de rebajarse hasta comparar á los Jesuí-

(1) ESCANDÓN: *Trasmigración*, § último ó Apénd.

(2) *Rev. de B. A.* tom. XXII.

(3) BRABO, Col. 163. 178.

tas con los galeotes, afirma (lo que era contra la verdad) que en todos los pueblos se habían hallado los libros con notas despreciativas del Obispo, cuando no se trataba sino de un pueblo solo, y en él fué un solo libro el que constó contener notas satíricas. Con esto tomó seguridad para tachar calumniosamente á todos los Jesuítas de la falta cometida por uno solo.

Y es de notar que esta falta fué sólo de no haber observado la debida reverencia en la forma, pues en cuanto á la sustancia, es una legítima defensa en la mayor parte de los cargos, en los cuales el Obispo se había entrometido á sentenciar en materias morales sin tener razón: y en cuanto á los hechos, se había dejado prevenir de informes errados, de suerte que en la mayor parte de los cargos tenía razón el que se defendía, y á más de uno se le pudo ocurrir que aquellos apuntes habían sido puestos allí á última hora, para que no pareciese que los cargos del Obispo en la Visita, con ánimo ya preocupado, tenían fundamento en la realidad: si bien era vituperable la forma.

Poseído de los sobredichos sentimientos, escribió varios informes y cartas el Illmo. la Torre, y en ellos habló cuanto mal pudo de los Jesuítas: y lo que es más triste, sin respetar la verdad. Veráse esto en una resolución que por su carácter fué muy conocida, como que se insertó en las Ordenanzas de Bucareli (1).

Consultado el Illmo. Sr. la Torre por Bucareli sobre el sínodo que se debería señalar á los Curas de Doctrinas, que había puesto en sustitución de los Jesuítas, respondió el Prelado con una determinación verdaderamente mezquina, asignando 300 pesos por año á los Curas, y 250 á los Compañeros. Y sin que viniera mayormente á propósito, hizo cuatro cargos á los Jesuítas en el informe, con la particularidad de ser todos cuatro falsos, y muy injuriosos á los beneméritos misioneros.—Es el primero el decir que usurpaban los bienes de los indios: *«todo el fruto del trabajo de los indios se lo llevaban los Jesuítas»*: calumnia intolerable, como se ha probado ya, y constaba de indagaciones y sentencias jurídicas, y sobre la cual no podía alegar el acusador ignorancia.

En segundo lugar los acusa de no aplicar la Misa por el pueblo el día de la fiesta: y dice que *«la teología de sus antiguos Curas tenía arbitrios para dispensarse de estas obligaciones»*. Ignoraba ó aparentaba ignorar el Illmo. la Torre que hasta la Constitución de Benedicto XIV CUM SEMPER de 1744, la doctrina común de los Teó-

(1) BRABO, Col. pág. 311.

logos con los Salmaticenses (1) era que los párrocos tenían obligación de aplicar la Misa por el pueblo algunas veces en el año, pero no precisamente todos los domingos y fiestas. De modo que hasta aquel tiempo estaban los Jesuítas en muy buena compañía, practicando, como practicaban, la orden que ciento treinta años antes daba el P. Provincial Diego de Torres primer fundador de las Misiones (2). «*Diga cada semana cada Padre una Misa por los indios*»: y eso que no eran todavía párrocos: ni el compañero lo fué nunca.—Publicada la Constitución sobredicha, se zanjaron todas las dudas ó pareceres contrarios, como nota San Ligorio, pues en ella decía el Pontífice «*et quatenus opus sit, auctoritate Apostolica,*» «*tenore praesentium, decernimus et declaramus quod*» «*eadem Missa diebus dominicis et festis ab ipsis debeat applicari*». Si el Prelado encontró algún Jesuíta que la ignorase, ó no la practicase, estaría muy bien que le advirtiera de ello: y hallando falta en él, que fuera cierta, le reprendiese: mas no que sacara á relucir la falta de alguno como si fuera de todos, como lo hace y eso fuera de propósito. Y que, si por acaso hubo descuido en alguno en no aplicar más que una Misa semanal, se había remediado el daño en todos en general, se probaba precisamente con uno de los documentos que envió Bucareli á Madrid como acusatorios contra los Jesuítas, siendo más bien defensa de ellos (3) y son los Postulados de la Congregación 23 del Paraguay al M. R. P. General de la Compañía, de los cuales el 1.º (13 de Febrero de 1766) dice así: «*Postulat Cong. ut R. A. P. N. dignetur gratiam a suis Praedecessoribus factam renovare, qua PP. Indorum Missionarii deobligentur ab aliquibus Missis in Catalogo Missarum et orationum praescriptis. Deductis quippe Missis iuxta Constitutionem Benedicti XIV datam 9 Augusti 1744 pro populo offerendis, offerendis etiam pro Rege Catholico, iis etiam quas pro defunctis neophytis quot-mensibus, et pro iis qui quoque die moriuntur, offerre debent, vix ulla quae ad libitum vel pro aliis necessitatibus applicari possit, reliqua est*». Este papel lo vió el Illmo. la Torre: y por él constaba la aplicación dicha y que apenas quedaba ninguna Misa libre á los misioneros; y así no se explica cómo se atrevió á escribir la sangrienta calumnia de que «*privaban á estos miserables (indios) de semejantes gracias y sufragios*».

Cúlpalos en tercer lugar de que «*no cantasen una Misa solemne todos los lunes por las almas de los difuntos*» y dice «*no tenían día*

(1) Tom. I. Tract. V. cap. V. punct. II. n. 53.

(2) Instr. gen. de 1610. núm. 13.

(3) B. A. leg. 63/ *Correspondencia con el Conde de Aranda*.

alguna de la semana para hacer el sufragio de una Misa solemne por los finados». Y á esto llama «obligaciones».—No se sabe de dónde saldrían esas obligaciones, ni cuál sería la Teología del acusante para imponerlas. La primera, no está en ninguna parte. La segunda era absurda en las Misiones: porque la Misa solemne es la que se dice con Ministros, diácono y subdiácono, cosa imposible allí, donde no había más que dos sacerdotes de ordinario.—En vez de proferir cargos imaginarios contra los Jesuítas, podía el Illmo. la Torre haberlos alabado de que cada mes por lo menos se aplicaba una Misa cantada por todos los difuntos del pueblo, lo que consta por el postulado 1.º citado arriba: y también por testimonio del P. Escandón en 1760 en su Relación de las Misiones de Guaranés, dirigida al P. Burriel, que original existe hoy en el Archivo Histórico de Madrid, en que dice § IV: «Cada mes un día, suele también cantarse una Misa por todos los difuntos del pueblo». Y en algunas partes se hacía esto cada lunes: como consta de Jarque (1) y del P. Peramás (2).

Añade la cuarta culpa y es que «deben cantar una Misa según el Ritual romano en el entierro de cada cuerpo»: y no enterraban los cuerpos con Misa «cantada ni rezada».—Lo primero es tan erróneo como lo de cantar Misa solemne de arriba: pues el Ritual (3) prescribe sólo que se celebre Misa SOLEMNE; pero cuando, como en Doctrinas, era imposible celebrar Misa solemne, no prescribe el Ritual Misa cantada. Y de hecho, los rubricistas ponen el oficio y Misa cantada ó rezada.—Lo segundo se convence de falsedad por el postulado citado arriba, sin añadir otros testimonios que sería fácil citar, empezando por el núm. 13 de la segunda Instr. del P. Torres: «cuando alguno muriese, le dirán (cada Padre) otra Misa».

Fundado en dichas cuatro falsedades, trata el desinterés de los Jesuítas de «superchería». De modo que el hecho referido por el Padre Lozano (4), que consta por la Cédula de 20 de Noviembre de 1611, de haber sido ofrecidos á los Padres, no 600 pesos, como dice el Informe erradamente, sino 933 y unos reales (que tanto valían los 600 pesos ensayados,, sínodo mínimo de cuantos se daban en el Perú): y no haberlos aceptado el P. Diego de Torres, recibiendo sólo la mitad, no para uno sino para dos misioneros: hecho que llenó siempre de edificación á cuantos lo oyeron relatar: eso viene á ser declarado fraude, engaño y arte de la «mónita» por el Prelado mal impre-

(1) Insignes mision. III, cap. 16.

(2) De admin. § 23.

(3) Título VI, cap. III.

(4) Hist. lib. 6. cap. 7.

sionado contra los Padres. Y su razón es que en lugar de sínodo usurpaban los Jesuitas todos los bienes de los indios: y que no cumplían con las obligaciones que ha enumerado. — La pasión ciega extrañamente.

En cuanto al gran provecho espiritual que, según el informe, iban á reportar los indios, y de que antes carecían por descuido de los Jesuitas, da de él razón la siguiente noticia del Administrador general, en un papel de advertencias con el título de «Puntos sobre el remedio de muchos abusos que hay en los pueblos» y es del año 1774 (1). «Hasta el presente está en uso en todos los pueblos» el que después que fallecen los enfermos, no se les dice Misa cantada de cuerpo presente el día de su entierro, ó si no, el día siguiente con vigilia y responso, según el Ritual romano. Alegan los párrocos en primer lugar que ellos saben lo que se hacen, y que este negocio, como cosa espiritual, no le toca al Administrador repararlo: otros alegan que están solos (y esto es verdad), y que no pueden acudir á todo: los más responden que no les pagan su sínodo, y que mediante eso, no están obligados á hacer más que lo que su voluntad les dicte.» Esa era la gran ventaja que ponderaba el Illmo. Sr. la Torre, en vez de lo que ocurría en tiempo de los Jesuitas, cuando tenían todos los sufragios efectivos y cumplidos.

Nadie extrañará que haya sido preciso recusar el testimonio del Illmo. Sr. la Torre, aun cuando tan expresamente afirma lo que dice, habiéndose demostrado que versa sobre falsedades tan manifiestas. La explicación del hecho de su afirmación, quedará para que la den otros, sea que se haya de reducir á precipitación en el juzgar sin haber examinado bastante, sea que haya de atribuirse á credulidad ó á pasión. En todo caso, si es difícil la explicación, no es menos difícil el concordar al mismo Obispo con su propio testimonio que va á verse ahora.

El Informe dado á Bucareli data de principios de 1769. Siete años antes, á 28 de Setiembre de 1761, había enviado al Consejo otro Informe muy diverso, de más de 80 pliegos, del que decía su mismo autor lo que se ha visto arriba: «*Hablo de la Compañía lo que he experimentado, como de sus Doctrinas*», «*sirviendo de auténtico testimonio que se pudiera imprimir*»; y hasta ahora ha quedado en el Archivo de Indias (2) desconocido.

Tratando en él de los Padres Jesuitas del colegio de la Asunción, los alaba y escribe: «*no puedo menos de decir: que los RR. PP. de*

(1) BUENOS AIRES leg. «*Misiones / 1770*».

(2) Arch. de Ind. 123. 2. 11.

este colegio son mis especiales coadjutores: descansando, como en firme basa, el grave peso del pastoral ministerio, que abruma y abate á otros hombros más gigantes». Enumera luego con muestras de gran aprobación los ministerios de los Padres: y cuando llega á tratar de las Doctrinas, se expresa en los siguientes términos:

«PUEBLOS ENCOMENDADOS Á LOS RR. PP. JESUÍTAS.

»Los trece pueblos antiguos que están encomendados al celo y cuidado de los RR. PP. de la Compañía de Jesús, todos se hallan con especialísimo orden y viva observancia de su primer establecimiento.» «84. Lo material de estos pueblos, Señor, es muy especial y distinto de los demás que van referidos: porque todos estos se hallan con formadas y bien ordenadas espaciosas calles: y sus casas, según el genio de los indios, muy decentes.» «La iglesia nueva del pueblo de la Santísima Trinidad, toda de la misma piedra, y tan capaz, que puede ser iglesia Catedral para cualquiera de estas partes.» «85. El socorro y asistencia de los indios, así en vestidos, como en alimentos, igualmente muy singular: porque todos, así indios, como indias, se hallan cabalmente equipados á su usanza: teniendo varios vestidos para los Capitulares.» «Cada día por lo común, suelen repartirles carne, teniendo muy particular atención á las viudas y pupilos; celando en que todos cultiven sus chacaritas para ayudarse, además de las sementeras comunes que laborean para el socorro de todos y de cada uno: cuyas conveniencias temporales no logran el común de los españoles en esta provincia. No siendo menores los espirituales como principal objeto del apostólico celo de estos Padres.» —Describe aquí el orden religioso de las Reducciones cada día, los días de fiesta, asistencia á los enfermos, frecuencia de Sacramentos: canto é instrumentos en la iglesia, riqueza de ornamentos, aprobándolo y alabándolo todo, como puede verse en el Apéndice, núm. 74. Y después de hablar de la tristeza y desbande de los refugiados del Uruguay, confinados en aquellos pueblos, repite lo que escribió al Sr. Cevallos, quien le pedía parecer sobre sacar ó no los Jesuítas de aquellos pueblos y dice: *«fui de dictamen Señor, no ser conveniente, en todo ni en parte, la remoción de Padres Curas Jesuítas»*.

Expone luego el estado de los dos nuevos pueblos de San Joaquín y San Estanislao: y en el núm. 99 refiere la nueva conversión de los Mbayás: la prontitud con que salieron á la empresa los Misioneros Jesuítas: y especialmente la vocación y abnegación del P. Sánchez Labrador: el gran bien que esto era para toda la provincia del Para-

guay, que tenían asolada y atemorizada aquellos bárbaros. El dominio de la lengua mbayá que había adquirido el P. Sánchez Labrador, quien ya tenía hecho catecismo: y la nueva conversión de los guaná, que se iba presentando: que todo muestra el celo y tareas apostólicas de los Misioneros del Paraguay en estos últimos años antes de la expulsión.

No es menos interesante la carta que un año antes había escrito al General Cevallos, citada en este Informe al Rey, y que va en el Apéndice núm. 75, y se conserva hoy en Simancas,

En ella expresa su dictamen de arriba, de «*no ser conveniente en todo ni en parte la remoción de Padres Curas Jesuítas*», fundándola en razones. Describe igualmente la constitución de los pueblos de Doctrinas que ya había visitado, acerca de la cual en lo espiritual dice: «Y siendo las atenciones episcopales que pide el Espíritu Santo, en los alimentos espirituales de sus ovejas, he visto las más desempeñadas por los celosos Padres Curas en todos estos pueblos. Yo he notado con grande edificación y buen ejemplo una tan cristiana distribución, que parecían haberse convertido los pueblos en otro tanto número de monasterios.» Conforme á esto funda su parecer, así en ese buen régimen espiritual y temporal, como en el hecho de ser necesario que sean los Jesuítas los que atiendan á los infelices transmigrados del Uruguay: en no haber número de sacerdotes idóneos en el Paraguay para suplir á los Jesuítas, ni entre los seculares, ni entre los Regulares: y finalmente en que, aun cuando hubiera tal número, no se deberían remover los Jesuítas en las presentes circunstancias, porque fuera exponer los indios á su ruina, con alguna sublevación general, con máximas de insubordinación promovidas por los indios refugiados, con imposibilidad de establecerse los nuevos pueblos por la resistencia de los indios, y con tal miseria, que nadie había de poder remediarla, como no fuese el buen gobierno de los Jesuítas.

Tal es, en compendio, la carta del Illmo. Prelado, que queda pálida y sin vida en este resumen, siendo necesario leerla para formarse idea de la fuerza de sus razones y de la eficacia de la verdad, que le hizo hablar en sentido del todo contrario de lo que sus protectores esperaban.

Cuál fuese, pues, el parecer del Illmo. Sr. la Torre, de resultas de aquella Visita, en que según él dice, anduvo con cien ojos, y cuán diverso del que emitió en el informe á Bucareli, lo muestran todos los conceptos dichos, y las palabras que añade, que son las siguientes: «*Y aunque los Padres Doctrineros de la Compañía se acom-*

dan con doscientos pesos de plata cada sujeto», pero siendo este sínodo tan corto, sólo se explica el hecho porque «es notoria su distinguida parsimonia, pobre y regular vestido, sin tener que poner casa ni sustentar criados, sin más padre ni madre que su mortificada persona» (1). Aquí halla, como hallaron todos, desinterés, pobreza y mortificación religiosa.

Que este juicio y los otros dos de 1759 y 1761 son contradictorios con el manifestado en 1769 á Bucareli sobre usurpar los Jesuitas lo que era de los indios, etc., es muy cierto. No pudiéndose concordar los pareceres del Illmo. Sr. la Torre en las dos épocas, quien examine las circunstancias de una y otra, verá cuál de los dos dictámenes es el verdadero y conforme á la realidad: y cuál fué pronunciado con ánimo desapasionado y en condiciones aptas para acertar. Que es lo que ha sido preciso decir antes acerca del juicio del Illmo. Señor Cárdenas.

V

218

LOS GOBERNADORES

A su tiempo hemos probado que los Gobernadores de estas regiones tenían muy bien conocidas las Doctrinas Guaraníes de los Jesuitas, como que frecuentemente entraban en ellas, ó para hacer padrones, ó para ejecutar visitas; y más frecuentemente aún, llamaban de allí las tropas que necesitaban para las guerras, ó las cuadrillas de trabajadores que empleaban en obras públicas, recibiendo y tratando inmediatamente á los indios, ó conduciéndolos también por su propia persona á la batalla. Con este conocimiento, dieron testimonio un gran número de veces del orden, obediencia y buen gobierno que reinaban en las Doctrinas, del buen estado y aumentos de sus naturales, y de la fidelidad al Monarca y subordinación á sus ministros que les infundían los Misioneros: afirmando que no tenía la nación más prontos y decididos soldados, ni más eficaces auxiliares para las obras de utilidad pública, que los indios Guaraníes: y en virtud de tales informes pudo decir Felipe IV: *«que á estos Misio-*

(1) INFORME separado sobre Administradores seculares, núm. 14. (SEVILLA Arch. de Indias, 123. 2. 14).

neros Jesuitas debía más Reinos la Monarquía, que á sus armas» (1); y Felipe V «que estos indios de las Misiones de la Compañía, siendo el antemural de aquella Provincia, hacían á mi Real Corona un servicio como ningunos otros, lo que ya mi Real benignidad les manifestó»: y eran «á las Plazas del Paraguay y Buenos Aires una defensa inexpugnable de muchos años á esta parte» (2).

No vamos á enumerar los muchos testimonios que de estos efectos del buen régimen de las Doctrinas dieron en tantos años los Gobernadores. Baste recordar que el *Memorial* presentado por el Padre Burgés al Consejo de Indias, en 1705, en que se referían los servicios de los Guaraníes que hemos compendiado más arriba (3), iba acompañado de autos y documentos para justificar cada hecho, y la mayor parte eran procedentes de los Gobernadores. No hubo Gobernador que no aprobara y alabara aquel régimen, palpando sus buenos resultados. Pueden verse en el Apéndice algunos de estos juicios, sea sobre el buen régimen de los pueblos, sea sobre los servicios militares de los Guaraníes. Ahora no haremos sino citar algunos de las últimas épocas.

Don Baltasar García Ros, Gobernador del Paraguay, escribía en un informe al Rey, año de 1707: «No tuve cosa alguna que prevenir ó advertir á los Indios [Guaraníes de Misiones] así en lo espiritual, como en lo temporal, sino ordenarles y encargarles que mantengan y conserven el buen estado en que se hallan con el régimen que tienen, mediante la educación, celo y trabajo de los Reverendos Padres de la Compañía de Jesús, á cuyo cargo digna, y debidamente se hallan, con copiosos frutos de su fervorosa caridad y predicación evangélica, con tan feliz efecto en los dichos pueblos, en cuanto á la cristiandad y modestia, que edifica y causa admiración á cualquiera persona, que entrase, y viese cualquiera de los dichos pueblos: con tal modo, que sólo á la vista se hace verisímil, y queda la explicación corta para los que no llegaren á ver dichas Reducciones» (4).

Don Bruno de Zavala, Gobernador de Buenos Aires, decía al Rey en carta de 28 de Mayo de 1724: «Debo decir á V. M. con una verdad ingenua y sincera, que es imponderable la sujeción, la humildad, la constancia de perseverar en todo lo que ocurre en servicio de V. M. [de los Guaraníes de Doctrinas],.. procediendo la

(1) XARQUE, *Insignes Misioneros*, lib. III. cap. IX. núm. 5.

(2) Cédula de 28 de Diciembre de 1743, preámbulo, hacia el fin.

(3) Cap. II. §§ I. II. III. IV. V.

(4) CHARLEVOIX, *Hist. du Paraguay*, t. IV. pág. 375, ed. París. M. DCC. LVII.

sujeción, y modo de vivir tan observantes en lo que se les impone, de la buena educación, en que están instruídos por los Padres de la Compañía, atribuyéndose á su gobierno, economía, política, prudencia, y gran dirección, la conservación de los Pueblos, y la pronta obediencia de los Indios... Y cuantos sujetos han transitado por ellas [por las Doctrinas], no acaban de alabar esto mismo... Y aun añado á su Real consideración, que pudieran ser muy dichosos los tres Pueblos de Indios, que V. M. tiene en la inmediateción de esta Ciudad, si llevasen el método de los Padres de la Compañía de Jesús...» (1).

Don Juan Vázquez de Agüero, Comisionado especial en 1735 para indagar, viniendo al Río de la Plata, las acusaciones lanzadas contra los Jesuitas, escribía desde Buenos Aires en 1736 al primer Ministro D. José Patiño: «No es dudable, Señor Excelentísimo, que el Gobierno de dichos Pueblos [los treinta de Doctrinas Guaraníes], así por lo perteneciente á lo espiritual, como por lo respectivo á lo temporal, es el más á propósito para el aumento de aquellos naturales, lográndose á costa de poca fatiga la salvación de muchas almas, y crecimiento de sus individuos, con el modo con que los sobrellevan para los trabajos, corrigiéndolos con moderación, y castigándolos sin exceso, anhelando por la extirpación de los vicios, sobre que están en continua vigilancia los Padres; y tengo por sin duda, que cualquier novedad en orden al Gobierno, turbaría mucho el sosiego, y la sujeción con que viven; y acaso ocasionaría daños irreparables, en deservicio de ambas Majestades» (2). ¡Ojalá que Agüero no hubiese salido profeta!

Ciertos informes del Marqués de Valdelirios y de su gran auxiliar D. Joaquín de Viana, fraguados primero en Madrid, y expedidos luego desde el Río de la Plata á Madrid, para lograr allí la ruina de los Jesuitas al mismo tiempo y aun antes que en Portugal (3), determinaron el mandato de quitar las Doctrinas de las manos de los Padres de la Compañía, porque repentinamente habían averiguado los informantes, y con sus informes había entendido claramente la Corte de Madrid, «*que los Padres no cuidaban bien de los pueblos, ni en lo espiritual, ni en lo temporal*». Dióse noticia de lo resuelto á Valdelirios, quien, celoso de facilitar la gran obra, procuró tener prevenidos clérigos seculares y religiosos de San Francisco, para sustituir á los Jesuitas; y para este fin escribió desde Doctrinas á Buenos Aires, á fin de pedirlos al Señor Obispo y al Pro-

(1) Supra, lib. I, cap. XIII, § VI.

(2) CHARLEV. VI. 220.

(3) Supra, Introducción histórica, § últ.

vincial de San Francisco (1). Pero quien estaba encargado de ejecutar la orden, que no era sino condicional, era el mismo que la traía, que fué el Gobernador y más tarde Virrey primero de Buenos Aires Don Pedro Antonio de Cevallos, el cual, suspendiéndola hasta evacuar la información que se le había encomendado, resistió también á las instancias importunas y reiteradas de Valdelirios, para que enviase embarcados á España como criminales los once Jesuitas que tenía en lista, ó por lo menos á alguno de ellos, con lo cual quería que tuviesen siquiera algún viso de verdad sus precedentes informes; pues en cuanto á reconocer que habían sido exagerados, claramente lo confesó á un amigo suyo (2). Mas Cevallos respondió que á él se le mandaba cumplir las dos órdenes, si hallase que las cosas eran como se había informado; y en especial, en cuanto á enviar á uno ó varios como criminales, ó culpables de rebelión, tenía instrucción de no ejecutarlo, si los encontraba ó del todo inocentes, ó sólo con leve responsabilidad, después de ejecutada la investigación. Hízose ésta, como en su lugar se ha dicho (3), y Cevallos la envió original al primer Ministro Wall, uno de los autores de las noticias, y de los más empeñados en la conjuración. La indagación judicial era de 1759, y al enviarla, escribe Cevallos en 4 de Enero de 1760: «Por todos los documentos que tengo remitidos á V. E., parece quedan convencidas con evidencia de inciertas las proposiciones con que el Marqués de Valdelirios ha intentado imputar á los Jesuitas de esta provincia la culpa que no tienen, para evadirse por este medio de los cargos que teme que se le hagan, por la conducta que ha observado en este negocio» (4). Respondió Valdelirios á los cargos que se le hacían, pero como la respuesta no satisfacía á los cargos, y los documentos ponían el asunto muy en claro, Cevallos escribió nuevamente á Wall, con fecha 26 de Febrero, desde San Borja: que de los documentos y cartas que con ésta enviaba, y de la copia de su respuesta al Marqués de Valdelirios, se veía claro que los informes enviados á Madrid y las voces que por toda esta región se habían esparcido eran una impostura y una trama de falsedades. «Conocerá V. E.» son sus palabras textuales «que todo lo que se ha escrito y esparcido contra estos Religiosos es un puro tejido de enredos y embustes» (5). Cevallos había enviado igualmente el informe ya dicho del Obispo del Paraguay D. Manuel Antonio de la Torre,

(1) ESCANDÓN, Transmigración de los siete pueblos, § XXVI. circa med.

(2) MURIEL, Hist. Paraguaj. Documentos: núm. LXIII. pág. 542.

(3) Supra, Introd. § últ.

(4) SIMANCAS, Estado. 1404.

(5) Simancas, Estsdó, 1404.

fechado en la Asunción á 12 de Noviembre de 1759, en el cuál el Obispo expresa que el separar á los Jesuítas de las Doctrinas, aun en el caso de que se tuviesen á mano otros eclesiásticos para sustituirles, no le parece acertado (1). Y añadió el Gobernador su propio parecer, de que era tan bueno y conveniente su modo de proceder en lo espiritual y temporal, que, miradas todas las circunstancias, él los consideraba necesarios en las Doctrinas. Nueve años después, y cuando ya se había ejecutado el decreto de extrañamiento de los Jesuítas, duraba todavía la ira que semejantes declaraciones produjeron en los que estaban conjurados contra la Compañía (2); no obstante que debían considerar que al declarar el General la bondad de aquel régimen, no había hecho más que expresar lo que durante tres años tenía experimentado, y lo que habían afirmado contestes cuantos Ministros reales le habían precedido.

VI

219

PLEBISCITO DE LOS INDIOS

Como una especie de censura presentaban algunos el hecho de que los Jesuítas procurasen librar á los Guaraníes de cuantas cargas les era posible (3), diciendo que lo hacían por afecto que les tenían. A lo primero respondían los Jesuítas que se presentase alguna prueba de haber procurado ellos alivio á los indios por medios no regulares, y sin justísimos motivos. Á lo segundo, concedían llanamente el afecto, y negaban que el profesarlo fuera culpa de ninguna especie. «Á lo que se dice, respondía el P. Rico en el Consejo de Indias» del amor que los Jesuítas tienen á sus Indios Guaraníes, desde luego lo confieso; porque á la verdad, son hijos que engendraron en Cristo á costa de muchos trabajos, sudores y aun sangre, y conservan hasta hoy, no á menor costa de pesares y tribulaciones, con la continua guerra que les hace el infierno» (4).

Si los Jesuítas amaban á los Guaraníes, los Guaraníes á su vez amaban á los Jesuítas, y estaban contentos y eran felices con su régimen, mostrándolo en cuantas ocasiones se ofrecían.

(1) Simancas, Est. leg. 1405.

(2) IBÁÑEZ ECHAVARRI, Reino Jesuítico, part. III. art. I.

(3) P. BURGÉS, Memorial de 1707, núm. 8 y 3.

(4) P. Rico, Memorial de 1743, Reparó cuarto.

El emprender la vida civil, y juntarse muchos en un pueblo, modo de vivir tan distinto de su usanza, en la cual cada diez ó doce familias, y aun menos, formaban tribu aparte; lo hicieron impulsados del afecto que cobraban á los Padres con la suavidad de su trato. Y una vez salidos de sus selvas, y empezados á cultivar para que dejaran sus costumbres bárbaras, se pusieron en manos de los Misioneros con tanta voluntad como lo muestran estos hechos, narrados por el Padre Mastrilli Durán al escribir el anua de 1626, y referir lo que sucedía comúnmente en todas las Reducciones ya establecidas: «Cada día, por la mañana, aguardan los Alcaldes y Regidores á que el Padre acabe su oración, para enterarse de él si hay algo que hacer, ó para las obras necesarias de la iglesia, ó para utilidad común del pueblo. Luego que éstos están despachados, acuden los que se han de ausentar para alguna parte (á no ser á sus chacras, adonde suelen ir todos los días), para pedir licencia al Padre; y no se ausentan sin que el Padre lo sepa. Lo cual á todos pone gran admiración, de ver que unos indios poco ha tan bárbaros, y que ni aun hacían caso de ley alguna de la naturaleza, en tan breve espacio de tiempo, y con tanta suavidad, hayan venido á tanto arreglo, que ni los niños de las escuelas de primeras letras en Europa tienen tanto respeto á sus maestros, como el que guardan éstos, poco ha salidos de la barbarie, á los Padres, y á cualesquiera disposiciones que de ellos dimanen, porque ninguno de ellos se atreve á infringirlas ni en un ápice; no tanto guiados de temor, cuanto del afecto que tienen á los Padres(1).» «Es también para ellos el Padre el sumo juez en todas sus controversias y discordias. De modo que cuando alguna de estas cosas se ofrece, al momento acuden á él con gran confianza; y goza con ellos el Padre de tanta autoridad, y tienen todos formada tan recta opinión de la incorruptibilidad de sus juicios, que lo que él decide en favor ó en contra, eso ejecutan ellos sin dificultarlo ni murmurar (2).» «Los niños no solamente son de gran satisfacción para sus padres, sino que sirven de gran consuelo á los Misioneros. Son sumamente dóciles... A cualquiera de la Compañía, aunque nunca le hayan visto antes, le aman con increíble afecto y ternura, y á su menor significación obedecen; siendo en esto tan eximios, que muchas veces antes que se lo manden ya tienen hecha la cosa (3).»

Mostrábase de un modo especial este afecto en el gozo con que recibían á los nuevos Misioneros que llegaban de Europa, y en el

(1) MASTRILLI DURÁN, Litt. ann. pág. 41.

(2) Ibid. p. 43.

(3) Ibid. p. 44.

trabajo que con gran gusto emprendían para conducirlos á sus pueblos. Para recibir á cuarenta y tres Misioneros que venían con el Padre Procurador Gaspar Sobrino el año de 1626, y de los cuales varios habian de pasar á las Doctrinas, «había ordenado yo» dice el Padre Provincial «que bajase de la Reducción de San Ignacio del Paraná, navegando doscientas leguas río abajo, el P. Pedro Comental, quien emprendió su viaje, acompañado de veinte indios, parte cantores, parte citaristas. Llegaron muy á punto para obsequiar con sus cantos, instrumentos, danzas, y otras señales de alegría y congratulación á los expedicionarios. Estos músicos, con otra gran porción de indios de toda edad y condición, repartidos en varias cuadrillas y divisiones, luego que llegaron á la orilla del río, corrían unos á abrazar á los Padres, otros á besarles la mano, ó á pedirles la bendición puestos de rodillas, ó á dar otras muestras de gozo y veneración. Saltábanseles á algunos de los Misioneros las lágrimas, con la abundancia del consuelo, así por ver que una gente hasta poco ha desconocedora de Cristo nuestro Señor, ahora ejercitaba estas obras tan propias de cristiano para con los sacerdotes; como por experimentar que los inflamados deseos con que se habían expuesto á tamaños riesgos de viajes y navegaciones, hallaban tan pronto estos gozos por recompensa. Por estos indios fueron los Padres conducidos al colegio, estando los ánimos de todos llenos de alborozo. Los músicos rivalizaban por obsequiarlos con sus instrumentos y danzas; como continuaron haciéndolo los días inmediatos siguientes, con gran admiración de los que presenciaban tanta destreza en gente ayer tan rústica y bárbara (1).»

Esta costumbre, más ó menos modificada, duraba un siglo más tarde, como lo vemos en la carta del P. Carlos Cattaneo de 25 de Abril de 1730 (2). «Partimos de Buenos Aires» dice «el 13 de Julio de 1729. Fuimos por tierra á un riacho distante diez y ocho millas, que llaman las Conchas, y sirve de puerto ordinario á las balsas de los indios. Quince eran las balsas que nos esperaban, con veinte y más indios en cada una, los cuales, aunque de diferentes naciones, eran sin embargo *cor unum et anima una*, y nos recibieron en son de fiesta con sus pífanos y tamboriles, extraordinariamente contentos de poder conducir Misioneros á sus tierras.»

Podrá formarse igualmente idea de la resuelta voluntad con que los Guaraníes querían ser dirigidos en lo temporal, bien así como en lo espiritual, por los Jesuítas, por la declaración que ante el Gober-

(1) MASTRIILLI, Litt. ann. p. 15.

(2) MURATORI, Il Cristianesimo felice, vol. I. in fin.

nador Don Francisco de Céspedes hicieron en 1627 el cacique principal con otros indios de cuenta del pueblo recién fundado de la Concepción, á quienes por empeño de aquel Gobernador había conducido á Buenos Aires el Misionero P. Roque González de Santa Cruz, á fin de entablar relaciones de paz con los españoles. Hizo con ellos Céspedes ostentación del poder militar y de la magnificencia de los españoles, y cuando juzgó sus ánimos bien impresionados, después de algunos días, los llamó á conferenciar, y entrando á hablarles de lo que convenía á los pueblos del Uruguay, los convidó á que reconociesen el vasallaje á aquel gran Rey de cuyo poder habían visto una corta muestra. «Respondió, dice el P. Cordara (1), en nombre de todos el Cacique con libertad y sin rodeos, que lo harían, y con gusto; pero con la condición de que no se habían de enviar á sus pueblos Corregidores ó autoridades civiles españolas. Que con toda buena fe jurarían el vasallaje al Rey de España, y obedecerían al Gobernador de la Provincia; mas que no querían que se les enviasen otros jueces ni administradores más que los Padres de la Compañía, que era á quienes únicamente se habían rendido. Que si se les otorgaba esto, se hallaban prontos á pronunciar en seguida la fórmula del juramento.» Á nadie puede admirar que propusieran condiciones para reconocer el vasallaje al Rey de España, con todos los gravámenes que de él se les podían seguir, y de hecho se les siguieron, unos indios que nunca habían sido sujetados por las armas, antes por el contrario, habían tenido á los españoles en respeto; máxime cuando, por la comunicación con los indios del Paraná, se hallaban enterados de las vejaciones que los llamados Corregidores de indios, Administradores ó puebleros, hacían en los pueblos confiados á su cuidado; por las cuales llegó á juzgar el Oidor D. Francisco Alfaro que eran merecedores de que los sentenciase á galeras (2); y el Gobernador D. Bruno Mauricio de Zavala dió testimonio de que «se habían servido de los indios como »de unos míseros esclavos en los pueblos de indios de la provincia »del Paraguay, que habiendo sido numerosos y opulentos, están reducidos (escribía en 1735) cada uno de ellos á un hospital de pocos convalecientes (3).» Así ofrecieron su vasallaje los indios del Uruguay; y en efecto, así lo querían conservar, y no de otro modo; lo que se vió muy pronto, cuando el Gobernador Céspedes tuvo la desacertada idea de enviarles Corregidores españoles para tres Reducciones que ya se habían fundado, á pesar de la palabra que solemnemente les

(1) Hist. Soc. Ies. p. 6. 1. 12. n. 24. Vid. supra, cap. V. § VI.

(2) Ord. 13.

(3) BUENOS AIRES; Arch. gen. *Jesuitas*, legajo / *Varios* / 1.

acababa de dar. Puede leerse en el P. Techo ó en el P. Charlevoix el alboroto de los indios, que estuvieron á punto de matar á los Corregidores españoles, porque en efecto empezaban á proceder como era su costumbre; y hubieran sido causa de que se retirasen definitivamente los indios á sus antiguos refugios, si pronto no les hubiera sacado de allí el Gobernador. Más claro no podían mostrar los indios que estaban contentos con ser gobernados por los Misioneros, y no por otros algunos; lo cual procedía de tener experimentado que para ellos el gobierno de otros era siempre verdadera opresión y esclavitud.

Este amor de los Guaraníes á los Jesuítas, con la voluntad de seguir gobernados por ellos, no se desmintió en todo el tiempo que residieron los Jesuítas en América. Y así, además del hecho referido al tratar de las encomiendas en el Paraná (1), en que los indios tanto más se encendieron en el amor de sus Doctrineros, cuanto mayor empeño se puso en hacer que los desechasen; refiere otro el Deán del Paraguay D. Gabriel de Peralta, ocurrido en 1647 durante la visita de Láriz (2). Porque, sospechando los indios que aquel capellán que iba en compañía del Gobernador, se quedaba en alguna de las reducciones, y con esto se empezaba á sacar de allí á los religiosos, fué tal el alboroto é irritación que se excitó, que tuvo por bien Láriz ordenar que se retirase el capellán de las Doctrinas, y volviese atrás de su viaje.—Y en las alteraciones ocasionadas por el tratado de 1750 en los pueblos del Uruguay, hicieron junta sus caciques, y en ella resolvieron, y así lo participaron á los indios vasallos de cada uno, que en todas las cosas tocantes á lo temporal del pueblo se había de obedecer al P. Cura y cumplir puntualmente sus órdenes, como siempre desde tiempos antiguos lo habían hecho: y sólo en una cosa no le habían de escuchar ni hacer caso, que era en lo que les persuadiese ó mandase en orden á la mudanza y transmigración. Y algo más adelante, habiendo averiguado que por la orden que había dado el P. Altamirano, iban á salirse los Padres de sus pueblos y dejarlos abandonados á su torcida voluntad, tomaron tan á pechos el conservar á sus Doctrineros que los gobernasen y les administrasen los Sacramentos, que entre otras medidas bien ásperas que decretaron, fué una la de ponerles guardias que de día y de noche les vigilasen, y no les dejasen ir de una parte á otra sino acompañados de gente armada (3). Y de esta constante práctica de gobernarse voluntaria-

(1) *Supra*, cap. V. § IV.

(2) CHARLEVOIX, III, Documentos, p. 317.

(3) P. ESCANDÓN, Transmigración, § 14.

mente por la dirección de los misioneros, procedió lo que nota Doblas (1), cuando refiere que costó mucho acostumbrar á los indios á que obedeciesen al Gobernador, porque todo lo iban á consultar al Cura, para saber en cada prescripción cuál era su voluntad.

Los modernos, que tantas veces apelan á la voluntad del pueblo, y se complacen, al parecer, en resolver las cuestiones por plebiscitos, tienen en el caso de los Guaraníes un ejemplo de la verdadera voluntad de todo un país, que escogía por sus directores á los misioneros, dando el más abonado testimonio del acierto de su régimen: testimonio que, siendo en sí de mucho valor, por ser unánime y continuado durante ciento cincuenta años, habrá de tener más fuerza para los que tanto estriban en la voluntad popular.

Y ésta es la solución de uno al parecer grave problema, que ha preocupado á algunos: el de saber cómo dos solos hombres en cada pueblo, que venían á ser de sesenta á setenta para más de cien mil habitantes en las treinta Doctrinas, hallándose inermes, sin cuerpo alguno de ejército á sus órdenes, eran con todo respetados, mantenían la paz, y no experimentaron en siglo y medio sino rarísima vez las alteraciones de la plebe, que en todo país se dejan sentir.—Con lo cual coincide el parecer de la curiosa consulta de la Audiencia de Charcas referida en el libro I, capítulo III, al tratar de los Corregidores españoles: pues sin resolverse á una parte ni á otra sobre ponerlos ó no, pondera las razones por una y otra hipótesis, y al llegar á la de que no se pongan, muestra que no acierta á entender cómo pueda estar bien gobernada tanta multitud de gente por unos pobres religiosos, é insinúa la especie de que no parece que pueda ser esto, sin haber en el seno de aquella sociedad crímenes y enorme desconcierto.

La verdad del hecho fué siempre la misma. Lejos estaban de suceder aquellos excesos: y con razón decía el Illmo. Sr. Fajardo, Obispo de Buenos Aires, que no había escándalos públicos, y creía que ni tampoco privados delitos: pues así era en cuanto á la regla general. Si algún particular los cometió, se le aplicaron los castigos que comportaba la índole de los indios. Y la solución del extraño problema estaba en el amor de la nación Guaraní á los misioneros. De su mano recibían con gusto las órdenes, y de ella aceptaban también los castigos, hasta el mayor, que era el de prisión por largo tiempo: y con los castigos se enmendaba el culpable y escarmentaban los demás, sin que dejasen nunca de amar á su Doctrinero, á quien aun en los castigos reconocían como á padre.

(1) DOBLAS, Memoria, 26.

CAPÍTULO XII

LOS LIBELOS

1. Libelos del tiempo de Garavito.—2. El libelo del abate francés.—3. El libelo de Barúa.—4. El pseudo-Anglés.—5. El libelo de Pombal.—6. Libelo del Reino Jesuítico

Con el nombre de LIBELOS se examinarán, en este capítulo, los escritos que tratan de las cosas de Doctrinas, pero en que se falsean y desfiguran los hechos y se desacreditan los indios ó los misioneros, conociéndose ser éste el objeto principal de la obra. Es imposible analizarlos todos: cosa que ni aun el P. Sommervogel ó el P. Carayón han llegado á hacer en cuanto á la enumeración: porque la materia del Paraguay ha ocupado infinitas plumas. Mucho menos hay que creer que sea el actual trabajo completa refutación de ellos. Se limitará únicamente á mencionar y dar noticia de algunos de los que fueron más ruidosos en su tiempo, haciendo breves observaciones sobre ellos.

I

220

LIBELOS DEL TIEMPO DE GARAVITO

En el tiempo en que el Oidor D. Andrés Garavito de León fué Visitador, para apaciguar los disturbios del Paraguay, por los años de 1651 y siguientes, dió decreto de que se testasen é inutilizasen ciertos acuerdos del Cabildo secular de la Asunción con otras actua-

ciones que habían dado ocasión á ellos, como escritos calumniosos, indignos de estar en los libros capitulares. La sentencia se cumplió: y hoy mismo pueden verse los libros originales en la Asunción, donde aparece bien clara la ejecución de lo mandado. Pero aquellos acuerdos no desaparecieron, sino que se conservaron como oro en paño en manos de los enemigos de los Jesuítas, y se imprimieron: é impresos se volvieron á divulgar en Madrid cuando la expulsión de Carlos III.

Lo que decían de las Doctrinas contenía varios capítulos.

Que en ellas había oro y minas que los Padres disfrutaban y escondían: de que se ha dicho n. 68.

Que los Padres damnificaban á la provincia del Paraguay, porque tenían secuestrados muchos indios que eran de encomienda, números 169 y 172.

Que no se guardaba el Patronato, nn. 96 y 97.

Que no se pagaban diezmos, n. 101.—Y era extraño que no reparasen que ni la forma de patronato que pretendían, ni los diezmos, eran observados tampoco (porque en efecto ninguna de estas dos cosas obligaba por entonces) en las doctrinas de los PP. Franciscanos, que estaban á las puertas de la Asunción.

Que había cien mil indios.—De la visita que entonces mismo acababa de ejecutar el Gobernador Láriz resultaron sólo treinta y cinco mil, n. 135.

Que habían defraudado al Rey cuatrocientos mil pesos huecos, por cobrar sínodo veinte años sin ser Curas de Doctrinas por falta de la misma forma de Patronato, nn. 96 y 97.—Sacaban la cuenta de que cada año se cobrasen veinticinco mil pesos huecos, que en veinte años de 1624 á 1644 son 200 mil. Ni aun la aritmética andaba bien, pues ni había igual número de reducciones desde 1624: ni cuando más sínodo hubo, que sería desde 1635, llegó á siete mil pesos de plata, que hacen 21 mil de los huecos.—Y fueran pocos ó muchos, eran dados por voluntad del Rey, y á quienes eran legítimos párrocos, y no tenían otro medio de sustentación: y por renuncia de ellos, se les daba sólo la tercera parte de lo acostumbrado.

Que defraudaban otro millón y medio de pesos, echando la cuenta más corta, en otras varias partidas, que se enumeraban por antojo: diez mil indios de tributo (que todavía no era obligatorio) (n. 46) á cinco pesos, son cien mil pesos por año: en veinte años, dos millones, etc.

Cuentas del gran Capitán.—Cuanto mayor pobreza, más fantasía de riqueza.

II

221

EL LIBELO DEL ABATE FRANCÉS

A principios del siglo XVIII escribió cierto abate francés una Memoria ó Relación en que describía á su modo, falsamente en cuanto á los hechos, y torcidamente en cuanto á las interpretaciones, las Misiones del Paraguay, y la presentó á lo que se dice, á Mr. de Pontchartrain. Después procuró introducirla con los artificios y mala suerte que narra el P. Rodero, n. 111, en la Corte del Rey de España. Publicóla en francés y en latín en Holanda; y también en Holanda se reimprimió en francés al final de los viajes de Mr. Frézier á la América meridional, aunque advirtiéndole que no era obra del mismo Frézier.—El libelo está calculado para desacreditar á los Jesuítas y hacerlos sospechosos al Monarca de la nación donde habitaban, en las cosas que son más delicadas de todas: los tributos á la Real Hacienda defraudados, y la usurpación de jurisdicción, y aun alzamiento armado para formar un estado independiente. Con fruición acogieron el libelo los jansenistas: lo reprodujeron en sus publicaciones de «*Les Jésuites marchands, etc.*»; y anduvo corriendo por varias naciones una gran parte del siglo XVIII, hasta que vino á desbancarlo y dejarlo como anticuado el folleto de Pombal, que no era sino repetición de la mayor parte de sus calumnias.

Pueden verse los asertos de ese libelo refutados en el P. Rodero ya citado, núm. 127. Aquí se enumerarán las principales falsedades que contiene: Que los pueblos eran cuarenta y dos.

Que había trescientas mil familias.—Serían un millón y quinientas mil almas: cifra que hubieran deseado fuera verdad los Jesuítas; pero de la cual había que quitar el millón y cuatrocientas mil.

Que la casa parroquial con la huerta tenía una extensión de sesenta *arpents*, ó sesenta hectáreas, cuando la realidad es que apenas tendrían dos ó tres.

Que cada familia de las trescientas mil rentaba por lo menos á los Padres unos cincuenta francos anuales: cuando la renta no era sino de pesadumbres y solicitudes. Y por un nuevo prodigio de aritmética, aun admitidos los datos falsos de las trescientas mil familias y cincuenta libras anuales: al multiplicar estas dos cantidades entre

sí, resultaban, según el libelista, no un millón y medio, sino cinco millones de pesos, renta anual.

Que otro millón por lo menos sacaban los Padres vendiendo yerba del Paraguay.—Contando que fuera de la *caamini*, á tres pesos arroba, necesitaban bajar á los puertos cada año más de trescientas mil arrobas: número que ni en cincuenta años se llegaba á cumplir.

Que podían poner en ocho días sesenta mil hombres sobre las armas.—Para lo cual no bastaba armar aun á los niños de pechos: sino que era menester enviar á la guerra á las mismas mujeres.

Pero como éstas eran las sandeces que se devoraban en Europa, con tal que fueran contra los Jesuítas. Y éstas se entretenían en propagar y reimprimir en castellano los rebelados de la Asunción hacia 1733.

III

222

EL LIBELO DE BARÚA

Por el mismo tiempo se esparcía una carta del Gobernador Don Martín de Barúa al Consejo, la cual, por no parecer tan desaforadas las falsedades que enuncia, y por ser la persona que la escribía Gobernador del Paraguay, podía esperar más crédito, y en realidad tenía más apariencias de verdad. Su contexto está reproducido al principio de la Cédula grande, núm. 108: y la refutación completa y contundente puede verse en el Memorial del P. Provincial Jaime Aguilar, entre los Documentos de Charlevoix.

Finge que los indios de tributo eran cuarenta mil.—No llegaban á quince mil: y lo podía él saber fácilmente; pero prefirió discurrir torcido.

Que los indios no tenían reconocimiento al Rey ni á sus Gobernadores.—Cuánta fuese por el contrario su obediencia, y cuán útil, se ha mostrado, nn. 41 á 45, y 143 á 150.

Que los Misioneros habían puesto las Doctrinas distantes de las ciudades por evitar el trato de los españoles.—Era mucha malicia junta con vergonzosa ignorancia de la Historia: pues los Misioneros fundaron en los mismos parajes donde moraban los indios bárbaros: y más bien, con ocasión de las invasiones de los paulistas, habían acercado los pueblos á la Asunción.

Que había prohibición de tratar con los españoles,—lo que era una impostura.

Que en el pueblo de San Ignacio guazú había puerta para que no entrase nadie sin licencia del Párroco,—lo que era otra impostura.

Que los indios de la jurisdicción del Paraguay, hacía mucho tiempo que no habían hecho servicios al Rey:—siendo así que habían estado dos años con las armas en la mano contra los rebeldes del Paraguay: aunque quizá esto no lo contaría por servicio un ánimo como el suyo, según le arguye el P. Aguilar.

Que en las Cajas de Buenos Aires se habían dejado de pagar del tributo de los indios nada menos que tres millones de pesos y doscientos mil pesos más.—Pura falsedad que fácilmente pudo comprobar el mismo informante, si hubiera querido, pues constaba en dichas Cajas, y se exhibió certificado, de haber pagado año por año el tributo que se debía.

Que los Padres del Paraguay mantenían inteligencias para estorbar la acción de los legítimos ministros reales: y expresamente acusaba como culpables de favorecer injustamente á los Padres, al Virrey del Perú, y al Obispo del Paraguay.—Acusaciones indignísimas y sin pruebas: é injurias contra personas de tanto respeto, máxime saliendo de un hombre como lo era Barúa, de sospechosa fidelidad.

Examinada maduramente la causa, como se ha dicho, núm. 108, fueron declaradas estas sindicaciones por *«falsas calumnias é imposturas de Barúa»*.

Otros libelos de menos fama esparcieron los vecinos rebelados de la Asunción por aquellos años: entre los cuales es uno el auto de 7 de Agosto de 1724, trazado en borrador en el momento de salir á hacer resistencia á las tropas del Rey, y escrito y firmado muchos días después (1), en donde se amontonan cuantas falsedades y conceptos injuriosos contra la Compañía podía producir la malevolencia y la pasión. Otro, la carta del Cabildo secular enviada al Illmo. Fajardo, que dió ocasión á su Informe al Consejo de Indias en 1724. Pero estos escritos no tuvieron resonancia sino dentro del mismo Paraguay.

IV

223

EL PSEUDO-ANGLÉS

Algo más conocido fué, aunque tampoco lo fué mucho, un Informe atribuído á D. Matías Inglés y Gortari, Juez examinador

(1) Declaración del escribano Ortiz de Vergara.

de testigos, enviado por la Audiencia de Lima, para recibir las últimas probanzas sobre los hechos de D. José de Antequera en la ciudad misma de la Asunción. Supónese en este Informe que, despachada su comisión, y remitidas las declaraciones de los treinta testigos que hoy paran en el Archivo de Indias (1); tuvo escrúpulos de conciencia sobre lo que había actuado: y en vez de dirigirse á quien debía para remediar el daño, se dirigió á la Inquisición, con un memorial ó Informe, en que dice las mayores maldades de la Compañía y del Obispo Illmo. Sr. Palos. Lo más probable es que el Informe no es del autor á quien se atribuye. Sea de quien quiera, está plagado de falsedades.

Que los indios son ciento sesenta mil, que jamás hubo.

Los pueblos treinta y cinco ó treinta y seis, no siendo sino treinta.

En el pueblo de San Juan del Uruguay había treinta mil habitantes, cuando apenas habrá habido ocasión en que tuviera cinco mil.

Que cada año vendían ciento veinte mil arrobas de yerba, siendo así que rara vez llegaban á nueve mil.

Que difícilmente habría mercader de tanto tráfico en todo el Reino.—Lo cual es por virtud de las partidas que él finge, no por virtud de la verdad.

Que llevaban los Procuradores á Roma como cuatrocientos mil pesos.—Sería preciso suplir trescientos setenta mil de la fantasía ó del caudal del autor; pues lo que llevaban era unos treinta mil pesos cada seis años, como se puede ver hoy en las cuentas existentes en el Archivo general de Buenos Aires.

Que los indios no tenían propiedad ni uso de nada:—se ha mostrado lo contrario nn. 62, 64, 65.

Que eran indios cobardes:—por eso les buscarían los Gobernadores para las funciones de guerra, y les temerían los rebelados de la Asunción, nn. 143-147.

Que los indios no saben lo que se vende ni lo que produce:—siendo todo al revés, como se vió en los nn. 76. 129, 4.º

Que la provincia religiosa del Paraguay era la más rica de la Compañía;—cuando aun los mismos enemigos más declarados de los Jesuitas, como el expulso Ibáñez, la llaman la más pobre de América.

Que los indios están mal enseñados en la religión:—y no los vió: y los Obispos, que los visitaban, dan testimonio de que en ninguna parte hallaban más instrucción, ni más práctica de la religión.

(1) SEVILLA, 123. 5. 14.

Que los religiosos extranjeros vienen sin licencia del Rey y contra Cédulas:—en que muestra su mucha ignorancia; v. n. 148.

Que eran incapaces de aprender el idioma:—justamente dicen los que tenían experiencia que eran los que más se señalaban en él: y lo prueban los ejemplos del P. Bandini, Aragona, Pompeyo, Restivo.

Que visten, y se tratan con suma miseria los Jesuítas por avaricia:—y sin embargo afirma que viven con gran regalo y comodidades.

Que de su propia autoridad mueven guerras:—y se ha visto que nunca se movieron sino por autoridad de los Gobernadores, nn. 144 á 147.

Que los Jesuítas españoles de Europa están enredados en todas las dichas usurpaciones y crímenes: los extranjeros vienen contra las leyes y son inútiles en las Misiones: y sólo los españoles criollos son los útiles; pero están excluidos de cargos:—impostura tan manifiesta, como que siendo los naturales del país apenas la quinta parte de toda la provincia del Paraguay, había de ellos un crecido número de Superiores.

Propone al fin algunos que llama remedios: entre los cuales, uno es que no se permita que vengán Misiones de Europa:—medio sin duda propio para que se arruinasen las Doctrinas, y no se pudiesen llevar adelante las nuevas conversiones, que entonces mismo se estaban verificando en el Chaco: lo que prueba la poca religión y mucha impiedad de quien escribió el libelo.

Lleva el libelo la fecha de 1731: y se dice dirigido á la Inquisición de Lima, y comunicado por ésta á la Suprema Inquisición de Madrid, en cuyos Archivos se había hallado.

Y es muy de reparar que el tal Informe se publicó, no en España, sino en Portugal, á raíz de la expulsión de los Jesuítas de aquel reino, é inmediatamente se tradujo al italiano, y muy luego al alemán: de suerte que aparece ya en el año 1761 en la colección de libelos titulada SAMMLUNG DER NEUESTEN SCHRIFTEN WELCHE DIE JESUITEN IN PORTUGAL BETREFFEN, tom. III, pág. 226 y sigg. Ocho años después se publicaba en Madrid en la Colección general de Documentos contra los Jesuítas, año 1769, al fin del tomo III.—No deja de ser sugestivo el hecho de que Pombal dispusiera tanto tiempo antes de los Archivos secretos de España; y no de cualesquiera Archivos, sino de los mismos de la Inquisición, cuando se trató de infamar á los Jesuítas del Paraguay.

V

224

EL LIBELO DE POMBAL

El libelo escrito con el título de *RELAÇÃO ABREVIADA DA REPUBLICA QUE OS RELIGIOSOS JESUITAS DAS PROVINCIAS DE PORTUGAL E HESPAÑHA ESTABELECERÃO NOS DOMINIOS ULTRAMARINOS DAS DUAS MONARCHIAS*, fué el que más cundió por todo el mundo, reproducido en millares de ejemplares, y vertido en todos los idiomas.

No es de pequeña importancia tener presentes los falsos cargos que acumuló contra los Jesuítas del Paraguay ese libelo famoso, publicado por el ministro de Portugal, Sebastián Carvallo, marqués de Pombal; pues á pesar de renovar especies mil veces condenadas en juicio como falsas, y aun habiendo sido condenado, en España primero por el Consejo Real de Castilla, después por la Inquisición, y últimamente por decreto Real de Carlos III; fué no obstante una centella voraz que empeñosamente se esparció por todas las naciones, vertido á todos los idiomas, sin perdonar á gastos: y sus falsedades y hasta sus palabras vinieron á constituir el Evangelio de los enemigos de los Jesuítas: y aparecen reproducidas á cada paso en muchos de los juicios posteriores.

Titúlase el libelo: *«Relación abreviada de la república que los religiosos Jesuítas de Portugal y España han establecido en los dominios ultramarinos de entrambas monarquías; y de la guerra que han movido y sustentado contra los ejércitos españoles y portugueses: formada conforme á los registros de los secretarios de los dos principales Comisarios y plenipotenciarios y á otros documentos auténticos»* *«(RELAÇÃO ABREVIADA da republica que os religiosos Jesuítas das provincias de Portugal e Hespanha estabelecerao nos dominios ultramarinos das duas monarchias: e da guerra que nelles tem movido e sustentado contra os exercitos hespanhoes e portugueses, formada pelos registros dos secretarios dos dous respectivos principaes commissarios e plenipotenciarios e por outros documentos autenticos.»*)

El solo título, como se ve, contiene tres calumniosas imposturas: la de haber establecido los Jesuítas estados independientes dentro

de los dominios de España y Portugal: de haber movido guerra contra españoles y portugueses: y de haberla sustentado.—Falsedades desvergonzadas, como la mayor parte de las que se contienen en el libelo: pero muy acomodadas para ir realizando el plan convenido casi á un mismo tiempo en Madrid y en Roma por los impíos (1), de los cuales era como vocero aquí el despótico ministro Pombal, de abrumar de acusaciones á la Compañía de Jesús, procurando indisponerla con los soberanos temporales y con los superiores eclesiásticos, representándola como enemiga de unas y otras autoridades.

Efecto de este plan fué que el libelo infamatorio, con no contener sino 28 páginas en 4.º mayor, con más siete en que se enumeran cinco capítulos llamados PUNTOS PRINCIPALES, de fingidos excesos de los Jesuítas; y con no tratar sino en la mitad de su contenido de los Jesuítas del Paraguay, influyese no obstante en contra de los Jesuítas más que ningún otro escrito de los muchos que se publicaron con aquel dañado intento: parte por presentarse como pieza oficial de la Corte portuguesa, y con la apariencia de haber sido tomada de fuentes verídicas, mezclando con arte las más desafortunadas falsedades con las correspondencias que realmente existieron ó pudieron existir; parte por valerse, para acreditar las imposturas, de la lejanía de las tierras desde donde se referían los hechos, lo que ayuda por la ignorancia que de remotas partes hay; parte por la dificultad de procurarse informes verídicos, acrecentada en aquella ocasión de industria, con los estorbos que se pusieron para que no llegasen á Europa los informes de los Jesuítas. Y en efecto, sin contar con la frenética divulgación que se procuró de él por toda Europa, y aun ordenando que quedase en el Archivo municipal de todos los pueblos de los dominios portugueses: éste fué el Memorial que se presentó al Sumo Pontífice Benedicto XIV para que nombrase Visitador que corrigiera los excesos calumniosamente atribuidos á los Jesuítas.

No es lugar este de hacer la refutación de las calumnias de la RELACIÓN ABREVIADA. Puede verse bien cumplida en la DECLARACIÓN DE LA VERDAD del P. Cardiel; y también en el Apéndice de Documentos del P. Charlevoix adicionado por el P. Muriel, n. LXIII, con el título de RECURSO DE LOS JESUÍTAS DEL PARAGUAY AL TRIBUNAL DE LA INOCENCIA Y DE LA VERDAD, donde juntamente se ponen de manifiesto las sandeces que encierran los PUNTOS PRINCIPALES, que son un indigesto fárrago de textos en que campea la ignorancia y la

(1) NONELL: El P. Pignatelli, lib. I, cap. II.

mala fe.—Lo único que aquí se hará será dar breve noticia de los cargos que en el libelo se hacían, y que después fueron repetidos y lo son aún en el día por los enemigos de los Jesuítas, á pesar de estar patentemente convencida su insubsistencia.

Según el libelo, establecieron los Jesuítas tres cosas que llama MÁXIMAS, con suma impropiedad, pues no eran dictámenes algunos prácticos del entendimiento, sino prácticas ó costumbres que falsamente les atribuye: 1.º Prohibición de que entrase en las Doctrinas ningún Obispo, Gobernador ni persona que tuviese representación de las autoridades civiles ó eclesiásticas: y que igualmente se prohibió la entrada á cualquier español particular. 2.º Prohibición de hablar idioma español, ó cualquier otro que no fuera el Guaraní. 3.º Catecismo en que enseñaban á los Guaraníes que en la tierra no había más superior á quien se hubiese de obedecer, que los mismos Jesuítas: de modo que los indios no tenían noticia de que hubiese Rey, ni vasallaje, ni leyes, y creían que sólo había obligación de obedecer á lo que les mandasen los Padres.—Estupendas y descaradas falsedades, pues acababan de ser declaradas públicamente por el Rey Felipe V en la Cédula grande las continuas Visitas que hacían á las Doctrinas los Obispos y Gobernadores; y el mismo Rey expresa en dicha Cédula que nunca habían prohibido los Jesuítas el idioma español, sino que los indios hablaban el suyo Guaraní, por apego natural que le tenían; y que en ninguna parte de sus Estados era mejor observado el vasallaje y la jurisdicción así real como eclesiástica: y la obediencia al Rey constaba á los portugueses por los sitios de la Colonia, en los que nunca habían faltado los Guaraníes, que más de una vez decidieron la toma de aquella plaza.

A continuación de las tres desafortadas falsedades decoradas con el título de MÁXIMAS, pone el libelo otras tres cosas, que denomina AXIOMAS inculcados incesantemente por los Jesuítas á los indios. 1.º Que todos los blancos seculares eran hombres sin ley, sin religión, sin más Dios que el oro; que llevaban el demonio en el cuerpo, y eran enemigos de los indios y destruidores de las imágenes.—Semejantes dislates no los enseñaron nunca los Jesuítas: ni los Guaraníes de Doctrinas tenían por tales indistintamente á los blancos; pero fuerza es confesar que la fingida descripción es un retrato bastante parecido de lo que, no ya los Jesuítas, sino una tristísima experiencia de largos años había hecho que viesan los indios en los Mamelucos del Brasil, que eran entre los portugueses á quienes más conocían: y en quienes la enemistad contra los indios, la inhumanidad, la codicia y la irreligión corrían parejas. Habían asolado comarcas

enteras; habían dado muerte y cautivado centenares de miles de indios: habían destruído y pegado fuego á sus iglesias, y convertído-las en letrinas, y se habían ensañado con las imágenes de los santos. No era mucho si de tales blancos tenían los indios Guaraníes un concepto semejante al que expresa el libelista. — 2.º Que los Jesuítas enseñaron á los indios por principios generales un odio implacable contra los blancos seculares, como consecuencia de la idea que les habían hecho formar de ellos: y que en virtud de tal odio, les enseñaban entre otras cosas á que al verlos muertos, les cortasen la cabeza para que no revivieran, porque si los dejaban con cabeza, les hacían creer que cobrarían otra vez la vida por arte diabólica.—Paparrucha más estólida y pueril no puede inventarse. Harto sabían los portugueses que los Guaraníes no tenían odio, sino gran amistad con el español, en cuya compañía tantas veces militaron contra el portugués. Y si á los portugueses tenían aversión, era justificada por sus perpetuas invasiones y atropellos: y no pasaba de la aversión con que se miran los enemigos de la patria, ni era inspirada por los Jesuítas, sino por las malas obras que de los portugueses del Brasil habían recibido. En cuanto á la curiosa especie del cortar la cabeza á los enemigos, sólo la supina ignorancia ó la refinada malicia del libelista podía achacársela á los Jesuítas. Antes que viniera ningún Jesuíta á Sud América, y antes que hubiera Jesuítas en el mundo, era ya costumbre arraigada entre los indios cortar la cabeza al enemigo para triunfar con ella. Y eso no sólo cuando el enemigo era blanco, sino del mismo modo cuando era indio ú otro cualquiera. Y no sólo estaba introducida esta costumbre en la raza Guaraní, sino en todas las del continente sud-americano; y lo que más es, en las tribus de negros del Africa. Quizá podría persuadir el libelista á sus lectores que también á todas estas regiones habían ido los Jesuítas á inculcar la portentosa razón que alegó. — 3.º Que los Jesuítas habían industriado á los indios en el manejo de las armas de fuego, y en tal cual género de defensa de sus tierras. — Mas esto no era misterio para nadie, ni introducción de los Jesuítas, sino mandato del Rey de España, pues en virtud de su Cédula de 14 de Febrero de 1647 fueron declarados soldados fronterizos para contener las invasiones de los portugueses del Brasil; y en otras posteriores les mandaba ejercitarse en el manejo de las armas, incluso las de fuego. — Agrega aquí el libelista una calumnia nueva, que jamás tuvo más pruebas ni fundamento sino el ánimo dañado de infamar á los Jesuítas, diciendo que *«les introdujeron ingenieros disfrazados con la sotana, para que formasen á los indios campos, y les fortificasen los pasos más difi-*

ciles, del mismo modo que se practica en las guerras de Europa». Ni hubo ingenieros, ni campos, ni fortificaciones al estilo de Europa en toda la resistencia armada de los indios á transmigrarse; sino defensas que hicieron reír á los militares entendidos, en parajes donde con poca diligencia se podía haber detenido á cualquier ejército, por numeroso y bien pertrechado que fuera; de suerte que justamente del poco partido que sacaron de las defensas naturales, colegían los peritos la falta de cabeza que había entre los indios.

Después de la peregrina invención de las mal llamadas MÁXIMAS y de los titulados AXIOMAS, sigue la narración de los hechos de 1753 á 1756 en el Paraguay, que se presentan unos falsamente inventados, otros desfigurados, otros abultados, como lo demuestran los autores citados arriba.

Vienen luego los PUNTOS PRINCIPALES anexos á la RELAÇÃO ABREVIADA, y son los cinco capítulos siguientes. — 1.º Que los Jesuítas usurpan la libertad de los Guaraníes, y los han hecho esclavos. Se necesita atrevimiento para sostener tal afirmación sin pruebas: y aparentando ser pruebas de ella las Bulas de los Sumos Pontífices y Cédulas de los Reyes de España, cuando precisamente muchas de ellas fueron dadas contra los portugueses del Brasil que esclavizaban los indios Guaraníes, reducidos y defendidos por los Jesuítas. Desvergonzada é inicua impostura en que el reo acusa á la víctima.— 2.º Que usurpan los bienes de los indios.—Por toda prueba se citan las leyes que prohíben usurpar los bienes de otros. Debíó persuadirse el libelista de que sus lectores verían con suma claridad este raciocinio: las leyes prohíben usurpar los bienes de los indios: luego los Jesuítas son unos usurpadores. Vergüenza y hastío causa el leer tales enormidades.—El cargo, después de averiguado judicialmente largos años, había sido declarado falso, y calificado de impostura en la sentencia del Rey D. Felipe V de 1743, punto 4.º: en que se declara como todos aquellos bienes se emplean en beneficio de los indios: y además de tener cada indio sus bienes particulares propios, llevan los mismos indios exacta cuenta de la administración de los bienes comunes del pueblo: *«y asegura el Reverendo Obispo que fué de Buenos Aires D. Pedro Fajardo, que visitó dichas Doctrinas, no haber visto en su vida cosa más bien ordenada que aquellos pueblos, ni desinterés semejante al de los Padres Jesuítas; pues para su sustento ni para vestirse, de cosa de los indios se aprovechan: conviniendo con este informe otras noticias no de menor fidelidad»*.— 3.º Que usurpan la perpetua cura de las parroquias.—Igual prueba que para las anteriores, es decir, ninguna. Cita las prescripciones,

bien ó mal interpretadas, que, según él, les prohíben en ciertas circunstancias ser párrocos; pero en cuanto á la existencia de las circunstancias, se calla, porque habría de confesar que los Jesuítas nunca fueron párrocos perpetuos, sino amovibles: y que en las regiones del Río de la Plata, no sólo no había clero secular bastante para tomar las Doctrinas de los regulares, sino que ni aun había el suficiente para las parroquias de cristianos viejos.—Además, los Jesuítas estaban en las Doctrinas no como usurpadores, sino por presentación del legítimo patrono, que era el Rey de España; é instituidos por el Obispo de cada diócesis.—4.º Que usurpan el gobierno temporal de los indios. Sigue el mismo método cómodo, de probar que los Jesuítas son malos, puesto que en el mundo existen leyes que prohíben á los hombres ser malos, sin otra prueba más. — Parece que en esto como en todo, se empeñó el libelista portugués en menospreciar la sentencia que, después de un maduro examen de ocho años, había pronunciado poco antes el Rey Felipe V, con presencia de los expedientes antiguos y de los informes presentes, tomados en los mismos parajes: en la cual se declara que los indios Guaraníes tienen sus autoridades de entre ellos mismos, nombradas unas por su propio Cabildo seglar; otras por el Gobernador de la provincia puesto por el Rey; y que aunque en estos nombramientos intervenga el consejo de los Jesuítas, no por eso son éstos los gobernantes, ni ejercitan jurisdicción alguna temporal: como igualmente declara con respecto á la administración temporal que quiere *«se continúe lo practicado desde la primera reducción de estos indios, con cuyo consentimiento, y con tanto beneficio de ellos, se han manejado los bienes de comunidad, sirviendo sólo los Curas Doctrineros de directores, mediante cuya dirección se embaraza la mala distribución y mala versación que se experimenta en casi todos los pueblos de indios de uno y otro reino»*.—5.º Finalmente, que los Jesuítas usurpan el comercio terrestre y marítimo de los mismos indios.—No necesitaba de refutación este último capítulo, porque como los demás, no tiene más prueba sino la cita de textos, pertinentes ó no, que á juicio del libelista lo prohíben: textos, que á mayor abundamiento, están mal interpretados y peor aplicados, como lo demuestra individualmente el autor del RECURSO citado arriba, y por tanto, para una afirmación sin pruebas, basta una simple negación.—Ni á los Jesuítas del Paraguay se les probó nunca que ejerciesen comercio ó negociación prohibida; y eso que no faltó quien lo intentase judicialmente, pero le faltaba la verdad y las pruebas; ni fué otra cosa lo que hacían en las Doctrinas sino vender lo superfluo para comprar lo necesario; ni fué en provecho suyo, sino

en provecho de los indios, de los cuales por leyes reales estaban constituidos tutores y protectores. No merecía esta obra de caridad haber sido tan impiamente desfigurada, presentándola como delito. Pero es que el anónimo libelista aparentaba estar persuadido de que los indios no necesitaban de semejante tutela ni dirección; y que eran tan constantes, hábiles y expertos para manejar y administrar todos sus bienes, como cualesquiera europeos; porque así lo dijo Plinio, según él dice en el punto cuarto. Y si Plinio lo dijo, sin duda que hicieron muy mal los Reyes de España cuando sin hacer caso de autoridad tan respetable, encomendaron á los Jesuítas el cuidado temporal de los indios; por más que la experiencia mostrase que *«mediante aquella dirección se embaraza la mala distribución y malversación que se experimenta en casi todos los demás pueblos de indios de uno y otro reino»*.—Lo lastimoso es ver insertas todas estas ineptias, indignas de un hombre de razón, en la Pastoral del Cardenal Patriarca de Lisboa, condenatoria de los Jesuítas, exactamente como están en el libelo, sin añadir ni quitar.

Tan enormes eran los despropósitos contenidos en el monstruoso folleto de la RELACIÓN ABREVIADA, que no faltaron quienes pensaran en un principio en estos países de América, donde se veían tan patentes las falsedades, que había sido obra de alguien que se había querido divertir, inventando acusaciones disparatadas contra los Jesuítas, para dar á entender que no tenían más fundamento los otros cargos que se divulgaban contra ellos. Pero bien pronto les desengañó de ser en verdad el libelo propalado por la corte de Lisboa, el empeño como frenético que ponían los portugueses en difundirlo, inundando con sus ejemplares el campamento español de Don Pedro de Cevallos en el territorio de Misiones Guaraníes; y experimentaron cuán estupenda es la credulidad vulgar en los desastrosos efectos que aquellas calumnias producían.

Lo que hacía en este caso el Comisario portugués Freire en América, lo estaba ejecutando asimismo en España y en toda Europa el mismo Pombal, disponiendo que se distribuyese profusamente aquel escrito, y enviándolo á todos los ministros extranjeros, y á las comunidades religiosas de los dominios de Portugal; y que se remitiese también un buen número de ejemplares á Roma, para ofrecerlos á todos los Cardenales, además del que hizo presentar al Papa por su embajador Almada.

El Consejo Real de Castilla, deseoso de prevenir las resultas de tan descaradas calumnias, ordenó que se quemase públicamente el libelo por mano del verdugo. Este decreto lleva la fecha de 4 de

Abril de 1759. Y existe el testimonio de haberse verificado la quema el día siguiente, 5 de Abril.

En 13 de Mayo siguiente, el Inquisidor general, D. Manuel Quintano Bonifaz, prohibió la lectura de la RELACIÓN ABREVIADA so pena de excomunión.

Acordó además el Gobierno español que se imprimiese la información auténtica recibida de oficio en el Río de la Plata por D. Juan Ignacio de Lacoizqueta, Vicario general de Santa Fe, en la que se prueba con testigos de vista, ser verdad todo lo contrario de lo que la RELACIÓN ABREVIADA afirma.

El mismo Carlos III, luego que ocupó el trono de España, condenó el infame libelo por su decreto de 19 de Febrero de 1761 (1).

VI

225

LIBELO DEL REINO JESUÍTICO

Por el mismo tiempo se estaba fraguando otro engendro monstruoso de la falsedad y del odio. Bernardo Ibáñez de Echavarri, natural de Vitoria, admitido en la Compañía de Jesús, había dado tan mala muestra de sí, por su carácter díscolo y su lengua maldiciente, que fué expulsado de la Religión en España. Arrepentido de su proceder, acudió al P. General, quien le volvió á recibir, vistas las muestras de enmienda, con condición de que pasase á las Misiones de Indias; y así vino al Paraguay en la expedición de Misioneros del año de 1755. Pero vuelto á sus mismas faltas, fué nuevamente despedido; de lo que se quejó agriamente, y puso todos los medios que le parecieron oportunos para dejar sin efecto la dimisión, acudiendo al Obispo, al Comisario P. Altamirano, y al mismo marqués de Valdelirios, aunque todo sin fruto. Poseído de grandísimo enojo, aprovechó las ocasiones de dañar á los Padres de la provincia del Paraguay, para lo cual halló sazón oportuna en la terrible persecución que contra ellos se había desencadenado. Cayóle en las manos el libro de las Visitas y Ordenes de los Provinciales á las Doctrinas, que, como expresa el P. Cardiel (2), había en todos los pueblos, y con este libro y con algunas noticias superficiales que adquirió en su

(1) ZARANDONA, I. 42. 43.

(2) BREV. REL. VI, 4.

breve estancia en Doctrinas, escribió un gran volumen contra los Jesuitas del Paraguay (1), con los cuales procura involucrar á todos los Jesuitas, y en particular al P. General de la Compañía.

Pretende probar en él que el Paraguay es, en el estricto sentido de la palabra, un reino independiente, cuyo rey es el P. General de la Compañía de Jesús.

Que por eso tiene rentas: y éstas son de un millón de pesos anuales por sólo las Misiones ó Doctrinas. Lo prueba: porque el producto de Doctrinas es más de un millón de pesos al año: el gasto en pro de las mismas Doctrinas apenas llega á veinte mil pesos: luego el millón entero va al P. General. Dos imposturas en la mayor y en la menor, que conocía Ibañez bien ser falsas; para concluir una desafortada calumnia de que los Misioneros se trasforman en otros tantos sacrílegos usurpadores. Sus cuentas para sacar el millón son que cada año se vendían ciento cincuenta mil cueros. Ya se ha visto, número 72, que no se vendían cada año ni mil quinientos. De modo que los cuatrocientos cincuenta mil pesos de Ibañez no llegan ni á cuatro mil quinientos. De yerba dice que se venden cada año cincuenta mil arrobas: impostura manifiesta, cuando constaba por testigos y por registros de Oficiales reales que apenas llegaban á nueve mil arrobas anuales, teniendo licencia para doce mil. Otra vez sus ciento cincuenta mil pesos se desvanecían, convirtiéndose en veintisiete mil y menos. Y aunque se les agregase otro tanto de artículos que allí enumera, algodón, tabaco, etc., que jamás daban tanto como la yerba, suman todas las partidas juntas cincuenta y nueve mil pesos: y éste es el millón soñado por el libelista. Alargando los cálculos de la Cédula grande, por ser algunos informes exagerados, se da como producto ordinario el de cien mil pesos; que todos se consumen en las Doctrinas y en beneficio de los Indios. Pero al falso calumniador le convenía fingir, para herir.

Discurre luego el libelista con igual fidelidad empeñándose en probar con citas unas veces truncadas, otras mal interpretadas, que el P. General de la Compañía dispone lo que se ha de hacer en las Doctrinas como suprema autoridad civil, criminal y militar. Inútil es ir siguiéndole en sus divagaciones. En su propio lugar se ha demostrado cómo en Doctrinas se guardaba toda subordinación al Rey de España y á sus autoridades en lo temporal: y cómo, después de examinada la materia en juicio contradictorio, el mismo Rey se declaró satisfecho, y dió testimonio de que *«con hechos verídicos se*

(1) IBÁÑEZ DE ECHAVARRI, Reino Jesuítico del Paraguay, por siglo y medio negado y oculto, hoy demostrado y descubierto. Madrid, 1770.

justifica no haber en parte alguna de las Indias mayor reconocimiento á mi dominio y vasallaje, que el de estos pueblos: ni el real patronato y jurisdicción eclesiástica y real tan radicadas». Poco importa que ánimos cavilosos como el del expulso, torturen los textos para sacar de ellos lo que no hay, y declaren que ellos no están satisfechos, estándolo el Monarca.

Aunque con distinto orden, y valiéndose de distintos racionios, se ve que Ibáñez, á quien es imposible aquí seguir en su difuso libro, pretendió hacer verídicas las mismas falsas aseveraciones del libelo de Pombal: del cual él mismo dice al principio de su REINO, que *«no probaba tanto como se proponía»*. Pero se lisonjea el expulso de que él tenía demostraciones con que *«le dejase totalmente bien probado su intento»*. Y siendo, como en efecto son, todas sus demostraciones del género de la que se acaba de analizar del millón, fundadas en hechos fingidos por la acalorada fantasía, cuando no salen del abuso de los textos, lo que es muy frecuente: bien se ve que poco auxilio le había de haber traído á la RELACIÓN ABREVIADA la cooperación de Ibáñez.

El expulso mismo atestigua que escribió el libro en San Nicolás, donde se hallaba como capellán de una de las partidas demarcadoras. Es muy probable que en su composición tuviera alguna parte el marqués de Valdelirios, que allí se hallaba entonces, á quien no dejaría Ibáñez de comunicar, como á protector suyo, lo que iba trabajando: y verdaderamente que algunos de los párrafos del libro se resienten del espíritu de suspicacia que domina en toda la correspondencia de aquel ministro, que tuerce las obras más santas y las más sencillas palabras de los Jesuítas para encontrar en ellas misterios de iniquidad. Lo que sí es cierto que Ibáñez, ya vuelto á España, mostró su libro á D. Ricardo Wall, que todos saben cuánta parte tuvo en la conjuración contra los Jesuítas: y éste no pudo menos de reconocer en el nuevo libelo un instrumento sumamente acomodado para sus fines: por lo cual lo retuvo: y quizá también puso en él algo de su cosecha. Hallándose en este tiempo Ibáñez á la muerte, tuvo remordimiento de lo que había escrito, y quiso inutilizarlo, para lo cual dió autoridad á su confesor á fin de que, registrando sus papeles, tomase el manuscrito y lo entregase á las llamas. Pero muerto el enfermo, el confesor no halló el libro, que acaso nunca le había devuelto Wall. Llegó el año de la expulsión de España, y poco después, en 1770, por diligencias de Wall, se imprimió el libro en la imprenta Real. Pronto fué traducido al francés, al italiano y al alemán: y se difundió como tantos otros escritos divulgados en gran

número contra los Jesuítas. Las precedentes noticias en cuanto al arrepentimiento de Ibáñez fueron publicadas por el P. Diosdado Caballero en su obra *GLORIA POSTHUMA SOCIETATIS*, pág. 94, ed. Romae, 1814, donde añade: «De esta sincera mudanza de ánimo de Ibáñez tuve noticia en Madrid por N. Alaba, agustino, varón de grandísima autoridad, y que había sido amigo de Ibáñez, y testigo de lo dicho.»

No es de callar que en el libelo se trata muy mal á los extranjeros que con vocación de Dios iban á las Misiones, mostrando suma ignorancia de las disposiciones con que el Rey de España los admitía. Ni tampoco la enormidad de afirmar que fué comprado el insigne Muratori para que escribiese en alabanza del Paraguay: «*se alquiló una pluma de más alto vuelo en la persona del célebre Muratori, bibliotecario del Duque de Módena, y dió á luz en italiano una obra titulada «Il Cristianesimo Felice», etc.*». Así entendía el maldiciente libelista todo lo que tocaba á los Jesuítas.

Del libelo del *Reino Jesuítico* hizo una plena refutación, desmenuzándolo punto por punto, el P. José Cardiel, aunque varias investigaciones hechas con el objeto de encontrarla, no han tenido hasta ahora éxito favorable. De la existencia de ella consta, así por el brevísimo compendio que de ella imprimió el P. Domingo Muriel en su *Historia Paraguajensis*, como por la descripción detallada que hace el P. Luengo en sus *Papeles Varios*, donde afirma que con sentimiento suyo no pudo transcribirla por ser escrito demasiado largo.

Otros muchos escritos acerca de las cosas del Paraguay son igualmente susceptibles de ser considerados como libelos; y entre ellos algunos cuyos asertos se examinarán después entre los juicios. El último de los que han escrito por el estilo de Ibáñez y juntamente usando del mismo libro que él como documento de prueba, es el abogado paraguayo Dr. Blas Garay, sobre el cual puede verse la *Introducción* al P. Cardiel. Pero sería interminable tarea la de examinarlos y aun enumerarlos todos.

CAPÍTULO XIII

POETAS

1. El P. Vanière.—2. El P. Florentino de Bourges.—3. Chateaubriand.—
4. Otros poetas.—5. Pauw.—6. Estrada.—7. El consejero de Bucareli.

Otro género de escritos es necesario examinar que versan sobre las Doctrinas del Paraguay, y pueden dar lugar á engañarse en el verdadero concepto que se ha de formar de ellas. Son los que, al tratar del estado en que se hallaban los Guaraníes de Doctrinas, ó de lo que de ellos se podía conseguir, se han dejado llevar de la fantasía, en vez de tomar por norma la fría realidad; y, de este modo han pintado de lo que fué ó hubiera sido un cuadro, en el que todo está exagerado en bien ó en mal, é induce á errar al que lee, como involuntariamente erró el autor. De éstos tratará el presente capítulo.

I

226

EL P. VANIÈRE

Al hablar de poetas que tratan del Paraguay, no puede menos de ofrecerse al pensamiento el celebrado P. Jaime Vanière. En su conocida obra *Praedium Rusticum* dedica el final del canto XIV á ensalzar á los cristianos de las Misiones del Paraguay, que, siendo antes feroces salvajes, han venido á ser un modelo de piedad cris-

tiana, y un ejemplar admirable de gobierno político. Y en esta segunda parte en especial es donde la poesía desfigura la realidad.

En versos verdaderamente virgilianos hace mención el poeta de los Guaraníes de Doctrinas, y dice que al tratar en lo que lleva escrito del libro XIV de las abejas, cualquiera que conozca las Doctrinas del Paraguay, habrá creído que de ellas estaba hablando. Y en efecto, toda su descripción y elogio supone que los Guaraníes vivían en comunismo, como el de la república de las abejas: idea equivocada, como consta de los números 58 y 60. Por eso dice que no tenían linderos en los campos, cuando cada uno tenía su campo propio. Que todo lo llevaban á los graneros comunes, siendo así que lo que cada uno cultivaba para sí, no tenía nada que comunicar con los bienes del pueblo.

Afirma que el gobierno lo tienen los más ancianos: lo que no es exacto: pues el gobierno pertenecía al Cabildo secular y al Corregidor, que eran nombrados con autoridad del Gobernador: y así tampoco es exacto que se rija aquella gente puramente por consejo y prudencia y no por derecho, como dice: «*Consilio, non iure, senes dominantur*»; ni que la única potestad fuera la que daban la experiencia y los años: «*ab annis una potestatem facit experientia rerum*», como no lo es la frase poética, pero no verdadera, de «*homines proprium qui nil potiuntur et usu-Cuncta tenent*».

Inexacta es la razón que da de educarse los niños en la escuela: pues lo primero, no era aquél algún modo nuevo ó extraño de educar, para que se le note como cosa especial; siendo así que era el modo ordinario de todas las naciones, que envían los niños á la escuela por algunas horas, y las demás los tienen con sus propias familias: y aun el llamar «prendas comunes» á los niños no parece digno ni exacto: pues en ningún sentido eran ni se consideraban los hijos de cada familia como cosa común. La razón de educarlos con más cuidado de lo que se suele en otras gentes en la escuela, era, no la dada por el poeta, «*para que no se fie á la diligencia privada de los padres de familia lo que constituye la esperanza de todo el pueblo*»; sino otra menos poética, la de que si se fiaba al cuidado de cada familia, su desidia y flojedad dejaba al niño sin educación: y así era menester suplir lo que á los propios educadores faltaba.

Inexacto es asimismo que hubiera absoluta igualdad entre todos «*aequa, pares inter, sunt omnia*»: pues había nobleza de los caciques, autoridad de los oficiales civiles y militares: dignidad de los empleos que tenían relación con la iglesia.

En lo que acertaba plenamente el poeta era en resumir el estado de las Doctrinas con aquellas frases «*Fausta sibi... saecla fluunt, regnantque per illos. / Alma fides, pax et pietas et copia rerum*».

II

EL P. FLORENTINO DE BOURGES

En el tomo VIII de las Cartas edificantes francesas, página 535 y siguientes se publicó una relación de las Misiones del Paraguay, escrita por un religioso que viajaba para pasar á otro continente. Era un Padre Capuchino, quien lleno de la mejor voluntad de elogiar aquellas Misiones, se fió de las noticias que le hubieron de dar personas no bien informadas: y entre las cosas edificantes que describe, mezcla errores grandes y conocidos de geografía, que pueden hacer temer á los lectores que, así como se equivoca en lo que está más á la vista, así suceda otro tanto en cuanto á las noticias de religiosidad y piedad que refiere. Esta debió ser la causa por la que en alguna nueva edición se suprimió esta carta. Por lo menos la traducción castellana del P. Davín (1), se explica en estos términos: «Omití en el tomo antecedente una carta que hace mucha honra, en particular á nuestros Misioneros y Misiones del Paraguay. Su autor, religioso de una orden sumamente respetable y digna de veneración, es piadosamente pródigo de sus elogios: se exhala su afecto en cada rasgo de su pluma: y llegan á faltarle términos para explicar el celo de los Misioneros y la piedad de los indios. No entibia mi silencio el agradecimiento, ni disuena la omisión de la buena armonía. Entregó el autor su original mismo al P. Bouchet en las Indias orientales, y éste remitió copia de él al Padre encargado de recopilar las cartas. Son muchas las faltas que contiene de geografía. Sus cómputos de distancia no concuerdan entre sí, ni con los mapas más modernos. Hizo últimamente el mismo viaje desde Buenos Aires á Chile un caballero de mucha erudición y verdad: y por su amor á las buenas letras y á la obra de las cartas edificantes y curiosas, tan útil al público como aplaudida de los sabios, me convenció de las muchas faltas de la carta: y me determinó con sus razones (que

(1) CARTAS EDIFICANTES. Tomo IX, Madrid, 1755, pág. 4.

puedo producir) á suprimirla. Sacrifico, pues, á la verdad el lisonjero gusto que nos resulta de sus elogios, quedando muy impreso en el corazón el reconocimiento y el afecto». (Pág. IV).

De la sobredicha carta sacó un trozo de descripción que transcribe en su *Genio del Cristianismo* (Chateaubriand), al tratar de las Misiones del Paraguay.

Tuvo la misma entre las manos Muratori, cuando componía su *Cristianesimo felice*, y no quiso usar de sus noticias, por juzgarla demasiado pintoresca y poética y no tener seguridad de que concordase con los hechos.

III

CHATEAUBRIAND

228

Con saber que el *Genio del Cristianismo* de Chateaubriand es una obra que, si bien escrita en prosa, participa en gran parte de poesía: y que en él, al hablar de las Misiones, dedica un largo capítulo de dos párrafos á las del Paraguay, parece que estaba dicho que su pintura había de ser poética más que histórica. Empero, aunque á primera vista aparezca así, y entren en el cuadro escenas que producen la impresión de hacer creer que fueran pinturas ideadas por la fantasía: es lo cierto que todos sus relatos son conformes á la realidad, tal como la muestran los documentos, salvo alguna que otra inexactitud de menor importancia. Ha de atribuirse al parecer esta especialidad al esmero del autor en tomar todos sus datos de la Historia del P. Charlevoix, como puede verse haciendo el cotejo: y aun buena parte del capítulo está copiada literalmente de dicha obra. Sólo añadió, pues, Chateaubriand el tinte poético, el cual, callando lo defectuoso, hace formar idea más alta de lo que luego revelan los hechos.

Equivocaciones notables son la de estar prohibido aprender la lengua española, que nunca se prohibió; la de confundir al *Fiscal*, que era el que convocaba la gente á la doctrina, con no sé qué empleo, encargado de llevar registro de los guerreros y elegido por los ancianos: y el *Teniente*, que era el segundo del Corregidor, con el Alcalde de niños. Para algunas otras, le ha dado fundamento el Padre Charlevoix: tales son la de la propuesta hecha por los primeros Jesuitas Cataldino y Mazeta al Rey de España, del plan de las

Misiones, plan y propuesta que nunca existieron; la de la penitencia pública; la de presentar el texto del Illmo. Fajardo como si afirmara que ni en un año se comete un pecado mortal.

IV

229

OTROS POETAS

Pudieran citarse algunos otros poetas, aunque no lo sean en toda su exposición ó relato: y en general, puede decirse que todos los que escribían sobre las Misiones sin pasión y después de haberlas visto, tenían algo de esto. A la verdad, el espectáculo que ofrecía aquel pueblo (tan diferente de lo que suelen ser los demás de naciones civilizadas) con sus costumbres especiales descritas por los historiadores, y que se han analizado en esta obra, y muy distintas de las de una tribu salvaje; arrebatava la admiración, para no atender más que á lo bueno, y no dejaba reparar en los defectos. Estos sólo eran advertidos por los que allí iban con mala voluntad contra los Padres, quienes por desacreditarles, pintaban las faltas mucho mayores de lo que eran. De aquí, y de la costumbre corriente de enviar á Europa cartas edificantes, refiriendo sólo las cosas que podían producir buena impresión y excitar directamente á la virtud (manera de escribir que trascendía en aquel tiempo aun á la historia misma, como no se tratase de faltas públicas y manifiestas), procedió el que se enumerasen las buenas cualidades de los habitantes de Doctrinas, sin referirse apenas sus defectos. Y esto llegó á hacer imaginar que aquélla era una región encantada, y formó el ideal poético de las Reducciones, que, si bien encerraba líneas verdaderas, era, no obstante, en el conjunto, pintura no conforme con la realidad.

V

230

PAUW

Hasta aquí se ha dado alguna muestra de la poesía y descripción ideal, que elogiando desmedidamente las Doctrinas, hizo formar de

ellas concepto equivocado por exceso. Ahora se verán ejemplos del caso contrario.

Será el primero el del literato que oculto bajo del seudónimo de P***, dió á luz en 1768 y 1769 dos tomos intitutados, *Investigaciones acerca de los americanos*: y más tarde se supo ser el holandés Mr. Cornelio Pauw.

Habla el autor con gran desenfado de los escritores que han tratado la materia antes que él: y propone sus juicios con un dogmatismo tal, que no parece sino que tuviera asegurado el don de la infalibilidad.—Cuando en el cuerpo de la obra pretende explicar el modo como se formó la provincia del Paraguay, emite la más peregrina de las teorías, dándola por hecho averiguado y corriente.—Dice que el Paraguay estaba desierto hasta que llegaron á él los Jesuítas. Debieron hallar que era territorio acomodado para ensayar sus planes: y tomando varias multitudes de indios que había en el Guayrá, en el Paraná, en el Uruguay, los empujaron hacia donde habían resuelto fijarse: y no pararon hasta colocarlos en el centro del Paraguay. Pugnaban aquellas tribus (que á lo que dice el autor componían hasta sesenta mil almas) por escapar y volverse á sus tierras nativas; pero la reconocida sagacidad de los Jesuítas halló modo de imposibilitárselo, cerrando todas las salidas. Después de matarlos de hambre á puros ayunos, lograron obligarlos á trabajar la tierra: y de esta manera, en el trascurso de unos cincuenta años, organizaron una nación, si bien ésta no ha salido todavía de la infancia.—Véase si podía resultar el género más poético.

No contento con la lección magistral que en esta parte había dado sobre los orígenes del Paraguay á todos los historiadores pasados y venideros, y excitado por un amigo, que le persuadió, dice él, que no podía omitir un artículo sobre las Misiones del Paraguay en una Historia de América y de los americanos; dedicó á este punto una carta especial, número 4. Y si precedentemente se había mostrado admirable en el manejo de la fantasía, no lo fué menos en esta segunda ocasión.

La geografía de Pauw es enteramente nueva, como recién fraguada en su imaginación. Según él, en el Paraguay, Uruguay y Guayrá, no había Guaranés: y fueron los Jesuítas los que los trajeron al Paraguay, sin que el autor diga de dónde, ni sea posible saberlo. Los Guaranés, molestados por los Jesuítas, iban á presentar sus quejas en el Cuzco. Los Chiquitos fueron traídos por los Jesuítas al Paraguay, para aumentar el número de los habitantes de sus reducciones. Varias de las Doctrinas guaranés se hallaban

situadas en el Obispado de Santiago del Estero. La ciudad de *Cuenza* (parece que quiso decir *Cuenca*), vistió de luto por la muerte de Antequera.

No menos asombrosas son las noticias históricas de Pauw.— Empezando por los números, en que parece que tiene menos lugar la invención, y se acredita más la diligencia del escritor, afirma Pauw que en 1609 había en el Paraguay ciento diez y seis Jesuítas, cuando según los catálogos que aun hoy se conservan, no pasaban de setenta y cinco entre Chile, Tucumán y Paraguay, que entonces estaban juntos: y dice que tenían ocho *conventos* (colegios) y dos residencias, cuando no había más que un colegio, el de Santiago de Chile. Dice que se consumía anualmente en América meridional la yerba del Paraguay en cantidad de ciento sesenta mil arrobas, cuando lo ordinario era no pasar ni aun llegar á cien mil. Que la yerba se vendía á precio de veintisiete pesos fuertes arroba, cuando no pasaba de dos pesos la ordinaria, y tres la excelente. Dice que las ciento sesenta mil arrobas eran exportadas por los Jesuítas, cuando de las Doctrinas no salían sino de nueve á doce mil arrobas, y las demás, de cuarenta á ochenta mil, eran puestas en el mercado por los vecinos de la Asunción.

Ya no parecerá extraño que haya menos exactitud en otras materias en que tiene más libre el campo la fantasía. Pauw afirma que los Jesuítas fueron los que pusieron la ley de que no pudiese entrar en Paraguay ningún extranjero; siendo así que eso estaba prohibido por la ley española antes que los Jesuítas pensaran en ir al Paraguay. Sobre este falso supuesto, dirige á los Jesuítas mil improperios, llama á la ley bárbara y contraria al derecho de gentes, etcétera.—Pero lo más curioso, y en que se juntan á un tiempo las fantasías históricas con las geográficas, es la relación de Pauw sobre los sucesos de don José de Antequera. Según él, Antequera salió de Chuquisaca con una Provisión de la Real Audiencia en que se le daba comisión para visitar las Doctrinas de los Jesuítas, y corregir los abusos, de que había graves quejas en aquel Tribunal. Acompañábale su Alguacil mayor, Juan de Mena. Llegado á las cercanías de las Doctrinas, envió avisó á los misioneros, haciéndoles presentar juntamente la copia de la Provisión. Respondiendo los Padres que no le querían recibir, persistió en entrar; pero se encontró con una tropa de indios armados que le acometieron, hirieron malamente á Juan de Mena, y hubieran muerto á Antequera, si no se hubiera escapado con toda celeridad. Así que, sin haber podido entrar en el Paraguay, tuvo que retirarse: é inmediatamente después fué sentenciado á

muerte, por los informes de los Jesuítas.—Fabricada en la fantasía esta patraña, en que todo es falso y desatinado, sin haber en ello un átomo de verdad, desahoga Pauw su facundia en una serie de exclamaciones é interrogaciones contra los Jesuítas, combatiéndolos no de otra suerte que pudiera hacer el hidalgo manchego con los molinos de viento, después de habérselos imaginado feroces gigantes.— Quien ha tenido fantasía para poetizar de esta manera sobre un suceso conocido de cuantos han saludado al menos los elementos de la historia americana, no es extraño que leyera en las Bulas de Benedicto XIV la peregrina especie de que este Papa condena á los Jesuítas por haber esclavizado á los indios guaraníes.

A pesar de todo lo que acaba de verse, Pauw afirma con mucha seriedad que no ha asentado ni asentará en su trabajo más que hechos ciertos, incontestablemente verdaderos, que nadie podrá jamás desmentir.

Pauw se queja de que se haya hecho caso de la relación del P. Florentino de Bourges, que califica de *pieza lastimosa*: pero sin duda que no pensó que se le haría mucho favor en colocarle á él mismo en el género de aquella relación; pues al fin el P. Florentino, si desbarró en la geografía, no lo hizo así en lo demás, que es lo que se observa en el escritor de Amsterdam. Piensa que la posteridad se asombrará leyendo su historia: y acierta en ello; aunque por diverso motivo del que él asigna. En su tiempo el P. Francisco Iturri hizo terrible anatomía de los asertos de Pauw sobre los indígenas americanos, al rebatir el primer tomo de Muñoz. Por lo que toca á sus noticias del Paraguay, ha sido necesario ponerlo entre los poetas, para no suponer que fué un voluntario engañador.

VI

ESTRADA

231

Otro ejemplo será el escritor argentino Don José Manuel Estrada. Doloroso es para el que esto escribe haber de sombrear en algo la memoria de tan insigne varón, que al fin de la vida fué en su patria el abnegado y glorioso adalid de la causa católica. Pero es forzoso hacerlo, una vez lanzadas á la publicidad sus obras, escritas por la mayor parte en sus primeros años, y saturadas de ideas malsanas, de

que por desgracia no estuvo exento el autor hasta mucho más tarde. Y no es dudable que él mismo, si viviendo se hubiese hallado en el caso de dar á luz nuevamente sus obras, jamás las hubiera publicado tales como estaban, sino que por su propia mano hubiera corregido lo que con menos consejo escribió primero; ó no pudiéndolo corregir él, hubiera agradecido que otro hiciese reparar las inexactitudes y errores, que, donde quiera que se encontrasen, no podían menos de producir perniciosos efectos en sus lectores, expuestas, como lo están, con todo el ardor de una equivocada convicción, y con todo el ímpetu de una facundia arrebatadora, y acompañadas de las más sinceras protestas de amor al catolicismo.

Fué Don José Manuel Estrada en su juventud ardiente partidario de las doctrinas liberales; y todas sus obras escritas en aquella época están resabiadas del funesto influjo de tales ideas, que en ciertos puntos desviaron su entendimiento de la verdad, ayudando á ello la viveza de la fantasía. En varios de sus trabajos ha tratado de las Misiones del Paraguay; y aun tenía intención de publicar una Historia del territorio de Misiones, obra para la cual iba acopiando materiales, pero que no llegó á terminar, ni aun la tenía muy adelantada, habiendo quedado de ella sólo alguno que otro capítulo desarrollado. Donde más largamente examina la materia es en sus LECCIONES DE HISTORIA ARGENTINA, en LOS COMUNEROS DEL PARAGUAY, y en CONFERENCIAS SOBRE HISTORIA ARGENTINA.

Empieza Estrada por entonar un himno de alabanzas al Misionero Jesuíta, que en el Paraguay se expone á todos los peligros de la naturaleza y de la barbarie del hombre, para lograr su fin de reducir las almas á Dios, introduciéndolas en el gremio de la santa Iglesia católica. A renglón seguido declara que el régimen de las Misiones era substancialmente vicioso, comunista, monstruoso, contrario á la naturaleza, que quitó el vigor y atrofió las energías de la raza Guaraní.

Asienta dogmáticamente los hechos sin dar prueba, ni referir autoridad, sino á lo más enunciando que podría probarlos. Así afirma que el sistema de los Jesuítas era una máquina montada sobre el comunismo. Que los Jesuítas se empeñaban en demostrar la bondad del comunismo forzoso en la sociedad, con textos de la Sagrada Escritura. Que tenían aquel régimen por absolutamente perfecto y aplicable á todas las sociedades. Que no había estímulo para el trabajo. Que la Compañía de Jesús era un instituto degenerado. Falsedades todas, pero que da como supuestos verdaderos, y de ellas se sirve para formar raciocinios y deducir consecuencias con el mismo aplomo que si fueran verdades incontrovertibles.

Dice que los Misioneros eran unos santos: y que eran de moral relajada, aprobando ó consintiendo los excesos para atraer á los neófitos. Que estaban llenos de caridad evangélica, y que oprimían á los indios con despotismo siempre creciente, y despojaban de los bienes á sus doctrinados. Y aunque es opinión de todos que los Jesuitas, no eran en modo alguno ignorantes ó necios, sino muy avisados y diestros para acomodar los medios á sus fines; el señor Estrada juzga lo contrario, y dice que, obsesos por el fin, estaban casi ciegos para penetrar en el espíritu esencial de sus medios: y que su sistema era una utopia, *una quimera, un delirio*.

El entendimiento no puede conciliar esos extremos: santidad y moral pervertida: caridad evangélica y opresión y despojo: talento práctico y delirios: sociedad viciada y héroes de sacrificio y abnegación: porque son cosas contradictorias entre sí. Pero lo que no puede en esta materia el entendimiento, lo puede la fantasía. Antes bien, esta diversidad tan grande de conceptos, tomándolos por separado, ha dado ocasión al escritor para inspirarse en entusiasmos líricos por los Misioneros, para execrar con todas las energías de su alma el comunismo, y dolerse de la triste suerte de los indios, y lanzar su anatema contra un régimen tan duro, contrario á la humanidad y á la ley natural.

Ni sólo son las Misiones del Paraguay las que se han visto tratar de régimen opresor, delirio y quimera: ni la Compañía de Jesús la que ha salido de la pluma del señor Estrada como manchada por la misma herejía protestante que combatía, y ejecutora de las utopías comunistas de Múnster: sino que al igual de ellas, resultan representadas la Orden de San Francisco, y en general, las Órdenes mendicantes, como si fueran principios naturales de las sectas comunistas. La España del siglo xvi, en que florecían la industria y la navegación, que asombraba al mundo con la sabiduría de sus Doctores, y lo llenaba con el esfuerzo y las empresas de sus guerreros; es á juicio del señor Estrada, una nación sin vida y sin fuerzas, en pleno estado de decadencia.

Los prejuicios liberales y el culto de la forma democrática, á la cual todo lo subordinaba, habían ocupado de tal manera la mente del señor Estrada, que no le dejaban emplear el entendimiento, y sobre todo la imaginación, sino para acomodar á su ideal los hechos, sea acertando, sea errando. Ojalá que como se ha dicho arriba, hubiera revisado él mismo sus estudios en los últimos tiempos, en que iba rectificando cada vez más sus ideas, y asegurándose en la verdad católica. Por falta de esta última corrección, su juicio sobre los

Jesuitas, que prometía ser, y debía serlo en la intención del autor, un sólido estudio histórico, ha resultado un amontonamiento de paradojas, pura obra de fantasía.

VII

232

EL CONSEJERO DE BUCARELI

Hase visto en su propio lugar cuán lleno de falsas ponderaciones y utópicas promesas estaba el plan de Bucareli y sus ofrecimientos á los caciques Guaraníes: y cómo parecía increíble que un hombre siquiera de mediana experiencia y juicio se atreviese á hablar con tal desahogo en una materia en que obraba sin conocimiento de causa. Pero se disminuye este asombro para dar lugar á otro mayor, cuando se lee el documento que hasta hoy ha permanecido ignorado, y aun ahora mismo conserva incógnito el nombre de su autor, consejero sin duda que inspiró á Bucareli aquellas promesas y sueños dorados, que en su misma presencia se convirtieron en tristísimas realidades. Hállase este documento en la colección de Ángelis de Río-Janeiro: y lleva por título principal el solo vocablo de PLANTA, añadiendo más abajo otros tres: «*Medio que parece facilita lo imposible ó dificultoso de la empresa.*» «*Principios del nuevo establecimiento de los pueblos de la provincia del Paraná y Uruguay*» y «*Principian los pueblos á convertirse y quedar en pueblos de españoles.*» El primero de estos apartes enumera varios arbitrios que parece fueron los primeros que quiso probar Bucareli; el segundo los cambia sustancialmente, poniendo en lugar de ellos justamente las prescripciones que por fin quedaron en el plan: y el tercero expresa los frutos portentosos que por este medio se iban á conseguir. Y para que aparezca en toda su luz la ficción poética que en este preuncio se encerraba, será conveniente ponerlo aquí á la letra.

«Frutos del nuevo establecimiento de los pueblos de la provincia del Paraná y Uruguay

«Establecidos los pueblos con arreglados y bien considerados estatutos, se espera el fruto, así como se espera de unas tierras limpias y desiertas, que entran los hortelanos á cultivarlas y labrarlas,

cogiendo en término de pocos meses las legumbres, al año las mineras, y la fruta de los frutales árboles en sus respectivos tiempos, según sus especies. En término de pocos meses después del establecimiento de los pueblos, se hallarán ya aquellas gentes con las primeras luces de la lengua castellana: y al año, sabrán rezar las oraciones y Doctrina cristiana: á los tres años, habrá buenos lectores, escribientes y contadores: á los seis, buenos gramáticos: y á los trece ó catorce, muchos sacerdotes, muchos instruídos en la mercancia, otros de Corregidores: y en el Cabildo toda la Justicia y Regimiento y demás Jefes militares. Y por lo que toca al mujerío, del mismo modo: porque aquellas primeras que fueron traídas á esta ciudad y remitidas ya á sus pueblos, instruirán á otras: y así irá la instrucción abrazando al pueblo.»

«Principian los pueblos á convertirse y quedar en pueblos de españoles

«Todos los indios jóvenes é indias que se sacaron de sus pueblos para la educación y enseñanza, como se tiene dicho, y fueron remitidos á sus respectivos pueblos, los debemos precisamente considerar á unos de Corregidores de sus pueblos, otros de Justicias, otros de Regidores, otros de Administradores, y otros de Jefes y Oficiales militares: y últimamente á otros en la alta dignidad sacerdotal. ¿Quién, pues, ya en estos tiempos y términos no considerará y llanamente confesará que lo más de lo que tenemos dicho en los puntos antecedentes de la desidia de los indios, sea ya incompatible con la nueva crianza y educación, y mucho más con el alto carácter del estado sacerdotal? ¿Quién se persuadirá que aquel sacerdote haya de sufrir, disimular y llevar á bien, ver á sus padres tener por lecho de descanso el suelo, y por colchón un cuero, y por asiento ó escaño el suelo ó un trozo de palo: y por vaso de beber el mismo porongo en que traen agua: y el que todo el día tengan la olla al fuego si tienen que cocinar: y el que anden las indias atravesando calles metidas como en saco dentro de cinco varas de lienzo sobre las carnes, descalzas de pie y pierna, y con poca diferencia, lo mismo de los padres? Y últimamente, ¿quién se persuadirá que aquel sacerdote haya de sufrir ver casarse á sus hermanas, ó sobrinas, ó parientas con indios del mismo pueblo, sino con españoles? Á que también las mujeres por su parte aspirarán: y en ese caso el español tratará á su mujer como española; y ni le faltarán tierras, que antes escaseaban, para sus haciendas: y de este modo seguirán las demás familias: de

suerte que con el tiempo sólo quedarán algunos pocos indios, y éstos servirán de peones ó conchavados de los principales de aquellos pueblos, convertidos en pueblos de españoles.»...

La experiencia mostró cuán vanos eran aquellos sueños. Pasaron los meses que el anónimo pedía para que ya casi supiesen hablar en castellano: los tres años para los buenos compositores en castellano, lectores y contadores: los seis para gramáticos latinos: y los trece ó catorce para muchos sacerdotes: y ninguna de estas cosas se vió, sino extrema miseria, y ruina en lo espiritual y temporal: porque en efecto, el árbol da sus frutos; y los frutos de aquel sistema, fundado en el desprecio de la práctica enseñada por la observación, y en la ignorancia ó desconocimiento de la índole de los Guaraníes, y de las circunstancias del país, no podían ser otros sino el aniquilamiento de aquel feliz estado de las Misiones. De todos los faustos augurios del plan anónimo, no quedó sino la memoria de una elucubración más basada en la pura fantasía del autor.

CAPÍTULO XIV

LOS DEMARCADORES

1. Demarcadores de 1750.—2. Los demarcadores de 1777.—3. Alvear.—4. Azara: conceptos favorables.—5. Conceptos adversos.—6. Juicio de Azara sobre el régimen de los Jesuítas.—7. Enormidades é invenciones de Azara.—8.—Medios seglares y medios eclesiásticos.—9.—Valor de los juicios de Azara.—10. Examinase el fundamento capital de Azara.—11. Estado religioso de las Doctrinas en tiempo de los Jesuítas.—12. Doblas.

Toda la última mitad del siglo XVIII estuvieron ocupadas España y Portugal en arreglos geográficos para fijar los límites entre sus posesiones de América Meridional; aunque por diversas causas no se llegó nunca á conclusión alguna definitiva. En este tiempo vinieron de España al Río de la Plata cantidad de hombres peritos en las ciencias matemáticas, como era necesario para la demarcación. Y como la línea de demarcación había de pasar unas veces por dentro, y otras por las cercanías de las Misiones que tenían los Jesuítas entre los Guaranés, que eran las fronteras mismas, tuvieron los demarcadores ocasión de enterarse con mayor ó menor exactitud de lo que pasaba en las Doctrinas, y del modo de administración y gobierno que allí se observaba: y sobre todo ello emitieron, de pasada ó de propósito, sus propios juicios. En el presente capítulo se examinarán los principales juicios de esta clase.

I

DEMARCADORES DE 1750

233

Aquellos de los demarcadores de 1750 de cuyo juicio ha quedado algún rastro son el marqués de Valdelirios, Don Juan de Echava-

rría, Jefe de la 2.^a partida de demarcación; D. Bruno Francisco de Zavala, Oficial entonces de dragones, que anduvo en los cuerpos auxiliares de demarcación, y es el que más tarde fué Gobernador de Misiones por treinta años: y algún otro. Ateniéndonos á los datos consignados en la BREVE RELACIÓN del P. Cardiel, y en el RECURSO DE LOS JESUÍTAS AL TRIBUNAL DE LA INOCENCIA, que se publicó entre las aclaraciones del Charlevoix latino; hallaban estos demarcadores que era desacertado el cuidar de los indios como lo hacían los Padres con tanto trabajo: que se hacía preciso dejarlos más á sí mismos, dando á cada uno sus animales, su chacra ó campo y su casa, de modo que fuese él el responsable de sus adelantos ó pérdidas, y no tuviese la seguridad de que había de ser socorrido de bienes comunales, porque esto era excitarlos á la vagancia; así como el vigilar tanto sobre ellos para que trabajasen, era sujetarlos demasiado, y extinguir en ellos toda iniciativa. A esto parece que se reducían los reparos que ponían al sistema de los Jesuítas aquellos primeros demarcadores; añadiendo que, junto con esto, se había de fomentar el comercio con los españoles, hecho directamente por los indios sin intervención de nadie, con lo cual se acostumbrarían más á manejarse por sí mismos.

Ambos conceptos están examinados ya largamente en el discurso del presente estudio: y uno y otro se fundan en dos supuestos que la experiencia convenció de erróneos. El primero, el de la capacidad del indio para gobernarse por sí mismo, cumpliendo con los deberes de su familia, con las obligaciones civiles y con las de la religión. De propósito se hace mención expresa de este cumplimiento: pues si se trata únicamente de la parte material de proveerse bien ó mal de sustento del cuerpo, buscado parte en su sementera, parte en la vida del monte cazando, ó por los ríos pescando, y sin alcanzar apenas á sustentar á los suyos, ésa no se les puede negar á los indios Guaranés. Pero aquella otra, nunca la tuvieron, por más que los Jesuítas se empeñaron en desarrollarla en ellos. Léase el P. Cardiel, testigo irrecusable por haber vivido más de treinta y cuatro años en aquellos pueblos: examínese lo que refiere núm. 112, 113, 116 de su DECLARACIÓN, y á cada paso en toda ella: y se verá de qué modo trataban á los animales, cómo arreglaban sus sementeras: cómo se comportaban aun los que se huían á las ciudades: cómo devoraban cuanto se les venía á las manos, sin pensar jamás en el día de mañana, etc., «y nunca he encontrado diversidad en ellos» añade. Siendo ésta, como lo es, indestructible verdad, acreditada por la experiencia continua, y reconocida universalmente, era forzoso ó resignarse á verlos abandonar

sus pueblos, y vivir como en su gentilidad en los bosques, olvidados de toda vida cristiana y civil (cosa que no podían consentir los Jesuitas, que se habían dedicado á aquel rudo trabajo por reducirlos á vida cristiana, ni la permitían las leyes españolas, que querían la conversión y vida civil del indio), ó tratarlos como lo hacían los Padres, procurando ver si lentamente se desarrollaba aquel espíritu de iniciativa propia: y entretanto asegurándoles del mejor modo posible los beneficios de la vida civil, y sobre todo los del alma.

Bien podían venir los demarcadores desde Europa con otras ideas; pero mientras no cambiaran la naturaleza de las cosas, no pasaban tales ideas de ser utopias y sueños irrealizables. Y la mejor prueba de ello es, que no en solas las Doctrinas de los Jesuitas se seguía este proceder, sino también en cuantos pueblos había fuera de ellas, ora los administrasen los religiosos de San Francisco, ora los clérigos seculares, ora tuviesen administradores seculares. En todos había que recurrir en gran parte á los bienes comunes, y apurar al indio para que trabajase, si no se quería ver la ruina de los pueblos. El remedio para desengañar á los demarcadores de su error, habría sido obligarles á ellos mismos á que en un plazo de diez años, suficientes para que se viesen los efectos de su sistema, realizasen ellos la mejora insigne que se prometían de sus planes.

No eran ellos los primeros que habían examinado el problema de los Guaraníes y discurrido sobre él. El P. Diego de Torres, primer Provincial del Paraguay, hombre de experiencia, por haber tratado otros indios en el Perú y en Quito como Misionero y como Superior, creyó al dar sus primeras instrucciones á los Misioneros, que se había de seguir el método que ciento cuarenta años después preconizaban los demarcadores; porque creía que los Guaraníes eran de la misma índole que los indios del Perú: mas la experiencia comprobó que no era así: y ya en su segunda Instrucción, un año más tarde, se observa gran mudanza. En el tiempo mismo en que libremente daban su parecer los demarcadores, y cuando se fraguó en la Corte de Madrid el proyecto de expulsar de las Doctrinas á los Jesuitas, se daban instrucciones al General Cevallos, en las cuales se le prescribía lo que debería hacer en cuanto á entablar nuevo gobierno: y en el punto del régimen de tener bienes comunes, se le ordenaba que nada mudase, sino que lo dejase como estaba: y eso que erróneamente creía Wall que *«entre aquellos indios no hay distinción de hacienda y propiedad, sino que cultivan de comunidad sus campos, y ponen sus cosechas en un común depósito á la dirección de los Padres: en cuyo caso veréis lo que más conviene: si con-*

servarlo del mismo modo que al presente, ó distribuirles las tierras á proporción de las familias: LO PRIMERO PARECE LO MEJOR» (1). También Bucareli llenó á los indios la cabeza durante un año en Buenos Aires con las promesas de que les repartiría las tierras del común, los animales de las estancias, etc.: y sin embargo de no faltarle arrojo, pues tantas cosas innovó inconsultamente, en ésta no se atrevió, luego que hubo visto un poco de cerca la realidad de las cosas. Algo observaría que le hiciese volver atrás de sus primeros designios: y aun arrojando el riesgo de que le tuvieran por embustero los caciques, como después en efecto sucedió.

Lo dicho, y lo que otras veces se ha expuesto, basta igualmente para responder al segundo falso supuesto de los demarcadores, á saber, que el comercio libre y el trato indistinto con los españoles era un beneficio para los indios. Era esto un prejuicio que perpetuamente mostró la experiencia ser falso. Y también en este punto retrocedió Bucareli de sus primeros intentos; poniendo por el contrario á los indios más intervenciones para comerciar, que las que tenían en tiempo de los Jesuítas. Y si les dejó entrar españoles, la experiencia acreditó una vez más, que no había sido sino para su ruina espiritual y temporal.

II

234

LOS DEMARCADORES DE 1777

Rotas las negociaciones de límites, y anulado por el convenio de 1761, cuanto se había hecho hasta entonces; perseveró sin resolverse la línea divisoria, hasta que en 1777 se emprendió de nuevo la demarcación, en virtud de nuevo Tratado concluído en ese año.

Como había sucedido la primera vez en 1750, no fueron ahora todos los demarcadores los que repararon en el modo de gobernar de los indios Guaraníes, que al fin era cosa accesoria á su comisión. Pero esta vez aquellos que examinaron el punto, consignaron sus juicios en escritos, que han llegado hasta los actuales tiempos. Fueron éstos el primer Comisario de la segunda sección, capitán entonces de fragata D. Diego de Alvear: y el primer Comisario de la tercera sec-

(1) Simancas, Estado 7383.

ción, D. Félix de Azara, que era entonces capitán de navío. — A los cuales hay que agregar á D. Gonzalo de Doblás, Teniente de Gobernador del departamento de Concepción, quien, aunque no fué demarcador, mantuvo con ellos relaciones, y se valió del apoyo que le podían prestar para poner en ejecución las mudanzas, que juzgaba necesarias en el régimen de Misiones.

Consideradas en conjunto las opiniones de estos escritores, vienen á resumirse en los dos puntos sobre que insistían los demarcadores de 1750, el de la repartición de terrenos, suprimiendo el *Tupambaé*: y el de la introducción del libre comercio y del indistinto trato con españoles. De los extranjeros no hay que decir, pues su presencia en las colonias españolas se hallaba prohibida, como la de los españoles en las colonias de las otras naciones.—Esta insistencia en las mismas ideas, que la experiencia había hecho ver eran ruinosas para los indios, y que hombres tan innovadores como Bucareli no se habían atrevido á poner en planta, llegados al terreno de la realidad, muestra el camino que se iba abriendo en Europa ya entonces el desenfrenado individualismo, que ha traído como consecuencia el capitalismo, y el problema obrero y social para el siglo xx; pero no ofrece ninguna novedad en el estudio de los indios Guaraníes, ni pide ningún nuevo examen en cuanto á la sustancia. Siempre las mismas afirmaciones de que el Guaraní era, como el europeo, capaz de gobernarse á sí mismo, y de proceder de modo que no fuese atropellado ni engañado en el comercio: asertos que perpetuamente, ahora como antes, falsificaba la experiencia.

Es de notar sin embargo una circunstancia, que podía inclinar á los demarcadores de 1777 hacia su opinión, con más apariencia de razón que á los de 1750. Era ésta el no presenciar ya ellos el régimen de los Jesuitas, en el que todavía quedaba bastante campo á la iniciativa individual: sino el implantado por Bucareli, y reducido á la práctica por los Administradores: sistema que aumentando los gastos, que todos habían de salir del trabajo de los indios, había aumentado de tal modo el trabajo común, que ante él desaparecía la libertad para trabajar algo el indio de por sí: y observar juntamente la miseria y despoblación que tal sistema había producido en los pueblos de Doctrinas.

Ofreció asimismo diferente carácter el plan de cada uno de los que expresaron sus juicios acerca del sistema que tenían ante los ojos, confundiéndolo sin razón con el de los Jesuitas; y las diferencias fueron acomodadas al genio de cada uno, como se verá al examinar los juicios en particular.

Otra cosa es digna de repararse también: y es que estos juicios, consignados varias veces por escrito, y dados como dictámenes de los escritores, en un tiempo en que el Consejo de Indias se hallaba preocupado con la ruina que había sobrevenido á las Misiones desde la expulsión de los Jesuítas, y arbitrando recursos para implantar algún régimen que remediase tanto daño; tuvo una eficacia práctica mucho mayor que el parecer de los demarcadores de 1750; y sin vacilar debe atribuirse á estos escritos la decisión tomada más tarde por la Cédula de 17 de Mayo de 1803, de repartir á los indios las tierras comunales, y tratarlos con el mismo régimen que á todos los demás súbditos españoles, de que se ha tratado en su lugar.

III

235

ALVEAR

Examina el brigadier Don Diego de Alvear el sistema de Doctrinas en su RELACIÓN GEOGRÁFICA É HISTÓRICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, publicada en el tomo 4.^o de la Colección de Ángelis; y en tres Memorias breves en que responde á consultas de los Virreyes, una sobre los indios tupís, otra sobre los indios del Chaco, y otra sobre el modo de aplicar la orden de poner á los Guaraníes en propiedad de las tierras: fechas las dos primeras en 15 de Octubre de 1797, y la tercera en 27 de Agosto de 1802: y publicadas en los Apéndices de la «*Historia de D. Diego de Alvear*» escrita por su hija D.^a Sabina de Alvear y Ward.

Su juicio sobre el sistema de los Jesuítas es, que fué muy acertado, y acomodado á la índole de los indios, y á su estado y necesidades.

En su capítulo V, *Gobierno y estado de las Misiones en tiempo de los Jesuítas*, se expresa en los siguientes términos: «Conociendo los Padres tan bien el carácter de los Guaranís, como que los habían criado á segunda naturaleza, sacándolos de la barbarie y soledad del bosque á la cultura de una vida social y racional, acertaron á establecer un sistema de gobierno civil tan adecuado al genio de la nación, como raro y nuevo en el mundo.»

«La ruta de los misioneros en el régimen espiritual... no es menos particular y admirable que el político y económico.»

Expone luego en todo el capítulo el sistema de los Jesuítas, siempre con bastante exactitud: y hablando del culto divino y de los

indios instruídos para él, dice: «ejercían todas sus funciones con tal circunspección y gravedad, que hasta el día de hoy, que todo ha declinado mucho de su antigua observancia, edifican á la gente más hábil, confunden á los menos instruídos, y causan notable devoción al pueblo.»—De las Iglesias dice: «Las iglesias son muy capaces y bien fabricadas: todas ellas de tres naves, sobre arcos y pilares de madera, y algunas sobre columnas dobles de gusto jónico, con su hermosa cúpula ó media naranja de bastante elevación: interiormente se hallan adornadas de lindas cornisas y otras molduras, doradas desde arriba abajo, ó costosamente pintadas y con mucha decencia. Los retablos correspondientes, de talla moderna, y las imágenes de bulto nada inferiores, muy devotas y de preciosa escultura: cuadros y lienzos de buen pincel: y por último tan ricamente alhajadas, etc.» «Lo más admirable en esta materia y que llama la atención de todos, es ser toda esta obra pura de indios recién convertidos, y acabados de sacar de la selva: circunstancia que no da á la verdad poco realce al concepto que se debe á sus directores y maestros.»

«.. De este modo tenían todos ocupación honesta, y no se daba entrada á la ociosidad y los vicios; reinaba por todas partes la abundancia de los comestibles y frutos,...» «El sobrante de estos frutos,... se remitían á Santa Fe y Buenos Aires, donde tenían los Jesuitas sus procuradores particulares que los expendían, y enviaban á cada pueblo sus retornos en géneros de Castilla y de la tierra, conforme necesitaban, no sólo para aquellas ocurrencias de necesidad común, sino también para dar á cada uno de sus hijos lo preciso, y aun lo conveniente á su porte y decencia, pues en la inversión de este fondo público, que se hacía siempre con arreglo y oportunidad, todo se tenía presente.» «Con tan sabia política, pudo la Compañía de Jesús formar los treinta y tres pueblos de Misiones que hoy subsisten, en que se contaban más de treinta mil familias el año de 1734, fuera de cuarenta reducciones que destruyeron los portugueses: todo esto sin salir de los límites de esta provincia.»

«...Vimos el buen pie en que pusieron los Jesuitas estas Misiones, con un buen régimen y particular economía en el manejo de caudales.»

Completa su juicio con el cotejo que hace, pintando en seguida el estado infeliz en que veía las Doctrinas cuando escribía su Memoria, que era hacia 1795, y diciendo que «las Misiones, en el pie que se hallan, son muy gravosas al Estado» (1).

* (1) ALVEAR, Relación, pág. 101.

Acerca del aislamiento de las Doctrinas en tiempo de los Jesuítas, dice (pág. 104): «*Los Jesuítas seguían la máxima de no dejar entrar á los españoles en sus Doctrinas: que en aquel tiempo pudo ser conveniente, hasta radicar á sus neófitos en la religión y buenas costumbres, retirando toda ocasión de mal ejemplo.*»

Hace notar entre otras cosas dos efectos deplorables de las Ordenanzas de Bucareli, aquí y en la Memoria sobre los tupís: uno el de haberse cortado el comercio interior de los pueblos, siguiéndose de ello gran miseria: otro de no tener armas en cada pueblo, siendo más fáciles los insultos de los bárbaros.

Alvear había sido educado por los Jesuítas en el colegio de Montilla: y se ve que siempre conservó buenos recuerdos de sus antiguos maestros. Pero lo que en concepto de algunos pudiera quitar de autoridad á sus testimonios este antiguo afecto: se lo da, y con ventaja, el escribir en unos tiempos en que era moda decir mal de los Jesuítas, ó no nombrarlos siquiera con su nombre, sabiendo que el solo parecer que se aprobaban las cosas de los Jesuítas, era ya una pobre recomendación para con los ministros. Era preciso, pues, que estuviese muy á la vista la excelencia del régimen de los Jesuítas comparada con la aplicación del de Bucareli y con sus trístisimos efectos, para decidir aun á quien tuviese inclinación á los Jesuítas, á hablar como lo hace Alvear. Por otra parte, es conocido el buen juicio y la integridad de este jefe; por lo cual, así como no se puede dudar de que en sus obras expresó lo que entendía: así su parecer no puede menos de ser de gran autoridad.

IV

236

AZARA: CONCEPTOS FAVORABLES

Don Félix de Azara permaneció en Río de la Plata veinte años, desde 1781 hasta 1801, ocupado lo más del tiempo en las tareas de la demarcación. Habla de las Doctrinas Guaraníes y de la obra de los Jesuítas en ellas, en casi todos sus libros: y principalmente en la *Descripción*, en los *Voyages*, en los *Viajes Inéditos*, y en algunos manuscritos no publicados aún.

En un MS. que se conserva en la Biblioteca Nacional de Río-

Janeiro (1), enumera Azara varias acusaciones que algunos han hecho contra los Jesuitas, y las rebate de la siguiente manera:

«Atribuyeron algunos la repugnancia de los Padres para que entrasen los españoles en sus Misiones á que había en ellos ricos minerales: pero hoy vemos que allí no hubo más tesoros, que la industria y economía.» (2)

... «También se ha escrito que los Jesuitas extraían grandes sumas adquiridas por el comercio y manufacturas.» Refuta el cargo, diciendo que los tejidos eran bastos y de ningún valor: y la yerba sólo en partidas muy moderadas se sacaba para la venta. Y añade: «Ultimamente, se viene en conocimiento de la poca ambición de los Padres, sabiendo que no hostigaban á los trabajadores (3), contentándose con lo que buenamente hacían en poco más del tercio del día» (4): «que no se aprovecharon como pudieron de grandes cantidades que invirtieron en alhajas y ornamentos de los templos, y en los preciosos vestidos de tisú bordado ó galoneados de que usaban los indios en sus fiestas» (5).

... «Se figuraron muchos que los Padres eran verdaderos monarcas de sus Misiones, y que aspiraban al imperio de estos países.» Lo refuta diciendo, «que bien sabían los jesuitas que sus indios, por mucho que los armaran, eran incapaces de sujetar á nadie». (Es ésta una de sus grandes temas: la incapacidad de los Guaranís para la guerra.)

... «No han faltado quienes dijese que los Jesuitas practicaban medios ilícitos contra la propagación de los indios, trayendo á consideración lo poco que multiplicaban» (6). Azara juzga la especie en los siguientes términos: «Esto es una calumnia insufrible: pues es constante que los Jesuitas amaban á sus neófitos con la ternura de padres, que los casaban en la edad competente sin dejar un celibato, que los cuidaban y alimentaban grandemente, poniendo particular cuidado en los huérfanos, viudas é impedidos» (7). Explica el poco aumento, diciendo que la raza Guaraní de suyo era muy poco fecunda.

(1) Col. Ángelis, «*Descripción del Paraguay*», «*Autógrafo de Azara*». Un tomo folio español en holandesa de 4 págs. + 268 págs. + 8 págs. Con cuatro planos.

(2) Pág. 135.

(3) Pág. 136.

(4) Pág. 133.

(5) Pág. 136.

(6) Es una de las calumnias del expulso Ibáñez, quien dice que los Jesuitas procuraban que muriesen muchos niños, haciéndolos ir á rezar por la mañana, con lo que perecían del frío.

(7) Pág. 136.

He aquí algunos otros conceptos de esta especie contenidos en sus demás escritos.

«Los Jesuítas eran... hábiles, moderados y económicos; miraban á sus pueblos como obra suya... los amaban y procuraban mejorar.» (1)

«Los Jesuítas son sin contradicción, entre todos los eclesiásticos, los que más se aplicaron á aprender las lenguas de los indios.» (2)

«Es menester convenir en que, aunque los Padres mandaban allí en todo, usaron de su autoridad con una suavidad y moderación que no puede menos de admirarse. Á todos daban su vestuario y alimento abundantes. Hacían trabajar á los varones sin hostigarlos poco más de la mitad del día. Aun esto se hacía á modo de fiesta: porque iban siempre en procesión á las labores del campo, llevando siempre músicos y una imagencita en andas: para la cual ante todo se hacía una enramada, y la música no cesaba hasta regresar al pueblo como habían ido. Les daban muchos días de fiesta, bailes y torneos, vistiendo á los actores y á los del Ayuntamiento de tisú, y con otros trajes los más preciosos de Europa... Los Padres Curas y compañero ó sotacuros tenían sus habitaciones, que no pasaban de regulares...» «Todas sus iglesias eran las mayores y más magníficas de aquellas partes, llenas de grandísimos altares, de cuadros y dorados. Los ornamentos no podían ser mejores ni más preciosos en Madrid ni en Toledo. Todo eso convence que en templos y sus accesorios, en vestir los días de fiesta á los actores y Ayuntamientos, gastaron los Padres los grandísimos caudales que pudieran apropiarse si hubieran sido ambiciosos. Lo mismo digo de otros muebles, como relojes de mesa y de cuarto, de los que había muchos muy buenos en todos sus colegios: y de contentarse con el poco trabajo que sin hostigarlos querían hacer los indios.» (3)

V

237

CONCEPTOS ADVERSOS

Al lado de alguno que otro concepto favorable á los Jesuítas como los que van enumerados, se hallan en gran número los desven-

(1) DESCR. XIII, 19.

(2) VOYAGES, ch. XI

(3) DESCR. XII, 17, 18.

tajosos; y eso aun cuando á veces se ponga el escritor en contradicción consigo mismo.

Asegura que *«los motivos que los Jesuitas alegaron»* cuando se trató del servicio personal en el Río de la Plata *«eran calumnias positivas»* contra los encomenderos. No repara en que los atropellos del servicio personal constaron por testimonio de toda suerte de personas, y fueron averiguados de oficio por un Visitador, que dió testimonio de ellos: siendo ya antes patentes en las ordenanzas de los Gobernadores, y hasta en las decisiones de los sínodos provinciales: cosas todas que ni eran calumnias, ni tenían en ellas parte los Jesuítas (1).

Que *«los Jesuitas miraron como inútiles y menospreciaron enteramente los medios de persuasión, y recurrieron á los medios temporales»*, que según Azara, eran los de la violencia y terror, para formar sus reducciones. Y que *«ocultaron con mucho cuidado su proceder en esta materia: como era natural: porque en su calidad de eclesiásticos, querían pasar por tales en todas sus acciones»* (2). Falsedades manifiestas, desmentidas por los documentos; y para darles alguna apariencia de verdad, inventa Azara el grosero equívoco que se verá en el § VIII.

Que, aunque estuvieron como Misioneros entre los indios del Chaco, *«nunca pudieron formar gramática, diccionario ni catecismo de las lenguas toba, pitilaga, abipona, mocoví, pampa, etc., en veinte años ó más que pasaron entre estas tribus»* (3).—Hoy las van hallando y publicando los eruditos, entre los manuscritos de aquellos Misioneros que no se han destruido ó extraviado.

Que *«frecuentemente el Cura Jesuita no sabía el idioma Guaraní, siendo Cura de las Reducciones Guaraníes»* (4).—Enormidad que desmienten los exámenes y aprobación de idioma de todos los Curas hechos por el Obispo, de que aun hoy se conservan algunos (5).

Que *«tuvieron pocos Curas Jesuítas capaces de predicar el Evangelio en Guaraní»* (6).—Los mismos documentos citados prueban que eran capaces todos: pues no eran aprobados de lengua sino habiendo hecho un ejercicio de sermón ó plática, que mostrase poder predicar el Evangelio.

Que *«no entraban nunca, por motivo ninguno, en la Reducción*

(1) Voy. XIII. p. 237.

(2) Voy. XIII. p. 228.

(3) Voy. XII. p. 213.

(4) Voy. XIII. p. 233.

(5) Río-JANEIRO. Col. Ang. IX. 8.

(6) DESCR. XIII. 18.

en que estaban, ni en las casas de los indios, sino que se mantenían encerrados en sus colegios ó habitaciones» (1).—Especie que con sólo enunciarla descubre su absurdo: y manifiestan ser falsas todas las relaciones de testigos que se conservan.

Que «*todavía es un problema el de si pretendían hacerse independientes en el Paraguay ó no*» (2).—El mismo Azara ha dicho (3): «*Se figuraron algunos que los Padres eran verdaderos monarcas de sus Misiones, y que aspiraban al imperio de estos países*»: despreciando y refutando tal patraña.

Que «*con intento de asegurar su independencia, cerraron el acceso de sus Reducciones, haciendo cavar fosos profundos, que fortificaron con gruesas estacas ó fuertes palizadas, con puertas y cerrojos, en los parajes por donde forzosamente había que pasar: y pusieron allí guardias y centinelas para vigilar.*»—Que es la calumnia de Barúa reproducida: sin contar con que el mismo Azara en la Descr. MS. (4) pág. 133, dice que «*las zanjas y tronqueras eran para evitar la deserción*».

Que no dejaban entrar á los Gobernadores ni á los Visitadores en Doctrinas, ni á los Obispos (5).—Falsedad que consta por lo dicho en su lugar, y por los documentos de Visitas y padrones hoy existentes.

Otros muchos conceptos adversos y denigrativos de los Jesuítas se pudieran citar, pues de ellos están llenas las obras de este escritor.

VI

238 JUICIO DE AZARA SOBRE EL RÉGIMEN DE LOS JESUÍTAS

La multitud de conceptos desfavorables de Azara acerca de los Jesuítas, es indicio de que su juicio acerca de la obra de los Padres en las Reducciones había de ser contrario al régimen establecido por ellos.

Azara juzga que fué desacierto establecer el sistema de comunidad entre los Guaraníes.—Su razón es la siguiente: El régimen de bienes comunales establecido por los Jesuítas «*quitaba todos los esti-*

(1) Voy. XIII. p. 250.

(2) Voy. XIII. p. 246.

(3) MS. de Río Janeiro, p. 136.

(4) Río-JAN. Col. Aug.

(5) Voy. XIII. p. 245.

mulos de ejercitar la razón y los talentos: pues lo mismo había de comer, vestir y gozar el más aplicado, hábil y virtuoso, que el más malvado, torpe y holgazán.» «Este gobierno... hacía que todo trabajo fuese lánguido, no importándole nada al indio que su comunidad fuese rica» (1).

A la razón que siempre dieron los Jesuítas, y se ha expuesto en el presente estudio al tratar del Tupambaé, de la propiedad y del carácter del indio, responde Azara: *«Este gobierno de los indios, mereció los mayores elogios de algunos sabios de Europa, que creyeron ser los indios incapaces de alimentar á sus familias, por su ninguna economía, ni previsión para conservar nada para los tiempos de escasez: en suma, los creyeron como unos niños, á quienes no podía convenir otra especie de gobierno, y que con él eran felices.»*

Responde Azara que la incapacidad y niñez no existieron: pues bien se sustentaron los indios á sí y á sus familias durante un siglo sin bienes de comunidad: y lo que más es, con la carga de las encomiendas. Bien se sustentaban también cuando gentiles sin ese sistema: *«Los pueblos de indios del capítulo precedente, que eran de la misma nación que los jesuíticos, existieron un siglo vistiendo y alimentando sus familias particularmente cada uno, sin necesidad de ecónomo que almacenase su trabajo, que no era completo, porque el de dos meses al año pertenecía á un encomendero... Los indios jesuíticos, como todos, cuando eran silvestres, trabajaban y tenían previsión y economía bastante: pues que alimentaban cada uno á su familia. No hubo, pues, tal niñez é incapacidad en los indios» (2).*

Agrega que aun dado y no concedido que los Guaraníes fueran tan imprevisores, había que rechazar el sistema de los Jesuítas. *«Y cuando quiera suponerse (la niñez é incapacidad), lo cierto es que el gobierno en comunidad no se las quitó en más de siglo y medio, persuadiendo claramente que semejante conducta embotaba los talentos» (3).* *«Aun cuando hubiera sido real (la niñez é incapacidad) el no haber bastado más de siglo y medio para corregir estos defectos de los indios, parece que autoriza á concluir una de dos: ó que la administración de los Jesuítas era contraria á la civilización de los indios, ó que estos pueblos son esencialmente incapaces de salir de ese estado de infancia (4).»*

Finalmente, se esfuerza el argumento en el INFORME sobre la

(1) DESCRIPC. XIII. 9.

(2) DESCR. XIII. 10.

(3) DESCR. XIII. 10.

(4) VOY. III. p. 236.

libertad de los indios tupís y guaraníes de 1806 (1) con la experiencia de haber prosperado los cuatro pueblos de Santo Domingo Soriano, Quilmes, Baradero y Calchaquí, de la jurisdicción de Buenos Aires, por no haber sido sujetos nunca á comunidad (2).

De estos argumentos concluye Azara que *«el gobierno en comunidad de los pueblos, es lo peor en materia gubernativa (3); que el gobierno que entre ellos establecieron los Jesuitas es el más absurdo, despótico y malo que pudiera idearse (4); el gobierno más singular y extraordinario que ha visto el mundo. Un gobierno en comunidad en que no se permite la menor propiedad particular, en que nadie puede sacar la menor ventaja ni utilidad de su talento, industria, habilidad y virtudes, ni de sus facultades físicas: en que nadie es dueño de sí mismo, ni del tiempo, ni de su trabajo, ni del de su mujer y familia: en que la desnudez, el hambre y miserias oprimen á todos: y en que V. M. no saca ni ha sacado jamás un peso fuerte por los justos derechos debidos á la soberanía y á la defensa que ésta les franquea» (5).*

Otras veces se muestra más benigno con el sistema, como cuando escribe: *«Los Guaraníes que cayeron en poder de los paraguayos y Jesuitas españoles fueron felices, porque se han conservado, multiplicado y adquirido alguna civilización, aunque no la que pudieran» (6).*

Nada importa que esta conclusión sea contradictoria de la de arriba. Así es Azara.—En cuanto á sus razones, están ya examinadas, y en su mayor parte se fundan en confusión de sistemas, en raciocinios viciosos, y en supuestos falsos, como se verá luego.

VII

239

ENORMIDADES É INVENCIONES DE AZARA

Increíble parecería, si no estuvieran escritas é impresas sus obras, el cúmulo de afirmaciones falsas, absurdas é inventadas que amontonó D. Félix de Azara, tratándose de los Jesuitas.

(1) MEMORIAS DE AZARA, p. 110.

(2) P. 122.

(3) DESCR. XIII. 13.

(4) VOY. XIII. p. 242.

(5) INFORME SOBRE... la libertad de los... Guaraníes... p. 110.

(6) DESCR. MS. de Río Janeiro, Col. Angelis, p. 124.

Azara defiende abiertamente el sistema de encomiendas de servicio personal, tales como se usaron en el Paraguay, no obstante que las de originarios eran una verdadera esclavitud, como se ha visto, número 132, y en las de mitayos, se cometieron los abusos que justificó la visita del Oidor Alfaro, número 134. Sin embargo de eso, á este sistema opuesto á la ley natural y al derecho innato de los indios, lo aprueba, lo alaba, y lo que más es, de tal manera lo ensalza, contraponiéndolo al régimen de los Jesuitas, que dice de él «*fué el mayor esfuerzo de la prudencia humana*» (1). El mismo Azara había dicho de estas encomiendas, aun de las de mitayos: «*eran una de las clases de esclavitud*» (2). No obstante, en la misma obra dice: «*Juzgo que era imposible combinar mejor el aumento de las conquistas, la civilización y LIBERTAD de los indios, con la recompensa debida á los particulares que todo lo hacían á sus expensas*» (3). Y en la Descripción (4): «*Reunió Irala en este punto cuanta reflexión, prudencia, humanidad y política cabe en un hombre*». La LIBERTAD de los indios debía consistir, según Azara, en ser esclavos; y la humanidad del conquistador en atropellar el derecho natural del indígena.

En todo esto presenta Azara á Irala, como si Irala hubiese sido el inventor de las encomiendas. Pero las encomiendas estaban vigentes antes de nacer Irala, pues ya se ha dicho que fué Colón quien las introdujo. Supone que Irala fué quien limitó las encomiendas á dos vidas. Pero antes que Irala pusiera los pies en el Paraguay, y mucho antes de que fuera gobernador, estaba dictada la ley de las dos vidas, que es de fecha de 26 de Mayo de 1536. Supone que Irala tenía establecido que acabadas las dos vidas, quedaban los indios encabezados en la Corona real, de modo que en adelante ya no se podían encomendar en particulares. Cosa que ni hizo Irala, ni la podía hacer, porque no tenía facultades para mudar las leyes de España, que mandaban, sí, que volviesen los indios á quedar vacos después de las dos vidas, pero que se pudiesen encomendar á otro. De modo que á la enormidad de defender y aplaudir con elogios la esclavitud, y las malocas ó entradas para hacer esclavos, á usanza de los mame-lucos, añade Azara esas invenciones con que falsea la historia.

Otra enormidad de Azara es confundir el sistema de los Jesuitas con el triste estado á que tenían reducidos los pueblos de Guaraníes

(1) DESCRIPCIÓN. XIII. 13.

(2) VOY. XIII. pág. 237.

(3) VOY. XII. pág. 203.

(4) DESCRIPCIÓN. XIII. 5.

las Ordenanzas de Bucareli, ó con un sistema fantástico, cuando escribe: «*A na lie permitian los Jesuitas trabajar en particular*» (1). «*No daban los Padres Curas licencia á nadie para trabajar en utilidad propia, ... cuidando el mismo Cura de alimentar y vestir igualmente á todos. Para esto almacenaban todos los frutos de la agricultura y los productos de la industria*» (2). «*Los mencionados indios, casi desde su reducción, hace tres siglos, han tenido y tienen el gobierno más singular y extraordinario que ha visto el mundo. Un gobierno en comunidad, en que no se permite la menor propiedad particular, en que nadie puede sacar la menor ventaja ni utilidad de su talento, industria, habilidad y virtudes, ni de sus facultades físicas: en que nadie es dueño de sí mismo, ni del tiempo, ni de su trabajo, ni del de su mujer y familia: en que la desnudez, la hambre y miserias oprimen á todos: y en que V. M. no saca ni ha sacado jamás un peso fuerte por los justos derechos debidos á la soberanía*» (3). El trabajo particular y propiedad de los indios se han probado, núms. 58, 60; la preservación de la miseria, número 117, y en otras partes; el tributo consta de los números 48 y 128; y la utilidad del Erario real de los números 128, 131, 146, 147, y del Apéndice número 7. Si Azara no creía á los Jesuítas y á otros testigos intachables en estos puntos, debió consultar la Cédula grande de 1743: y no vender estas enormes falsedades por verdad.

De ellas nació la ocasión de otra invención de Azara.

Presupuesta la falsedad antecedente, asienta Azara que la Corte de España trató con los Jesuítas: «*La Corte notificó á los Padres que después de siglo y medio empleados en educar á sus indios, debían éstos saberse gobernar por sí y tratar con los españoles, saliendo de la sujeción del gobierno en comunidad, y conociendo la propiedad particular*» (4). Agrega que los Jesuítas pusieron dificultad: y al fin propusieron dar á cada indio alguna tierra para que la cultivase y así se acostumbrase á tener propiedad: y la Corte quedó satisfecha, etc. No tiene más inconveniente esta historieta sino el de ser falsa sin rastro de verdad; ni se citará jamás Cédula ó documento de donde conste cosa tan singular. Los indios tuvieron su chacra ó tierra de cultivo desde el primer tiempo que estuvieron con los Jesuítas, y la continuaron teniendo siempre, sin que nunca tuviese

(1) Voy. XIII. pág. 233.

(2) DESCRIPCIÓN. XIII. 8.

(3) INFORME, sobre el gobierno y libertad de los indios Guaraníes, pág. 110.

(4) DESCRIPCIÓN, XIII. 15.

necesidad de hacer la Corte tan inútil diligencia como se refiere, que no es sino una invención más de Azara.

Nueva enormidad asienta en el MS. de Río Janeiro (1). «*También puede llevarse á mal en los Jesuitas el no haber adelantado un paso la instrucción de sus neófitos en dos siglos que los gobernaron, sin enseñarles artes ni ciencias*». Y añade (2): «*no han adelantado un cabello á lo que dejó hecho Irala en artes, ciencias y civilización: y más bien es de creer que los indios han olvidado lo que el sabio vizcaíno les enseñó*». No es de lo más matemático el hallar dos siglos de diferencia desde el año 1610 hasta el de 1768; y no honra mucho á Azara este yerro de cuenta. Pero en cuanto á artes, se ha visto en su lugar que se hallaban en mejor estado las Doctrinas que las ciudades mismas de españoles, cuanto más que los otros pueblos de indios: y ninguna de ellas tenían cuando los sacaron los Jesuitas de las selvas. Ciencias no tenían, porque no se halló capacidad para tanto. Ahora sería curioso saber si Irala enseñó á aquellos indios ó á otros á tejer, ser plateros, carpinteros, fundidores, músicos, fabricar órganos, etc.: y qué ciencias les enseñaría, que Azara sospecha habían olvidado, si serían las naturales ó las exactas. Como también de qué fuente sacó Azara la sabiduría de Irala, que hasta que Azara la descubrió, era ignorada de todos.

Lo que causará más extrañeza todavía, es que tales invenciones use Azara tratándose de números, materia en que podía ser convenido facilísimamente de engañador. Escribe en su descripción (3). «*No es difícil cotejar los padrones ó listas de los indios que había cuando se fundaron los pueblos, que existen y he visto en aquellos archivos (del Paraguay), con los individuos que tienen en el día, y se hallará, como yo he hallado, que los indios netos han aumentado*». Esto se escribía á fines del siglo XVIII, y se preparaba para la imprenta á principios del XIX: y en la misma fecha escribía Azara un INFORME al marqués de Avilés sobre el gobierno de los indios en el Paraguay, en el cual pone el estado de la población de 48 pueblos de indios en dos fechas diferentes: y dividiendo los pueblos en dos series, en una serie halla una disminución de la quinta parte en cien años: y en la otra, disminución de la mitad en treinta y cinco años: todo conforme á los padrones cuyas cifras cita para cada uno de los cuarenta y ocho pueblos (4). Aumentar y disminuir: no puede haber

(1) DESCRIPCIÓN del Paraguay, Col. Angelis, pág. 137.

(2) Pág. 124.

(3) DESCR. XIII. 13.

(4) SEVILLA, Arch. de Indias, 123. 6. 14.

oposición más manifiesta. «Eran, dice en otra parte (1), casi todos los Jesuítas del Paraguay ingleses, italianos ó alemanes». Con los Catálogos en la mano se ve que de 330 sacerdotes, sólo 41 eran extranjeros, entre los cuales sólo uno era inglés.

Interminable sería la tarea si hubieran de notarse todos sus errores: pues sin equivocación puede decirse que apenas hay afirmación de Azara en lo que toca á Jesuítas y Guaraníes, que no sea errónea.

VIII

240

MEDIOS SEGLARES Y MEDIOS ECLESIAÍSTICOS

Se ha visto á Azara confundir y tergiversar los hechos, cuando á su intento convenía, ofreciendo invenciones suyas como si fueran realidades: esto es lo que hizo en el caso de Irala, á quien de repente convirtió en sabio, en inventor de las encomiendas, legislador de las dos vidas, y autor de que después de dos vidas quedasen para siempre los indios en Corona Real: que todas son estupendas falsedades. De semejante manera tergiversa y confunde también cuando le conviene las nociones usuales, como se verá en este párrafo.

Tenían mandado por diversas Cédulas los Reyes de España que la reducción de los indios á pueblos se hiciese, no por medio de armas, sino por medio de la predicación del Evangelio, echando mano de las armas sólo en el último extremo de verse los españoles insultados y acometidos por los naturales. Nadie ha dudado jamás de lo que estos mandatos significaban. REDUCIR UNA TRIBU DE INDIOS POR MEDIO DEL EVANGELIO Y NO POR LAS ARMAS, han entendido todos que era abstenerse de la guerra, y emplear todos los medios que la caridad cristiana sugiere á los sacerdotes y religiosos, que eran los llamados á esta clase de tareas. De forma, que, excluyendo la guerra, todos los medios que dicta la prudencia, sea de dones, sea de recomendación por medio de otros infieles parientes ó conocidos de los que se trataba de reducir, sea por otro cualquiera de los mil medios lícitos que pueden ofrecerse: todo esto, empleado por sacerdotes ó religiosos, era reducir por medio del Evangelio. Pero Azara

(1) VOYAGES, XIII. 247.

quiso acomodar á estas expresiones, ya de uso corriente, una nueva significación, y confundir la noción de palabras que tanto él como los demás empleaban. Y así describió la predicación por medio del Evangelio, que él denomina *método eclesiástico*, poniendo no la verdadera reducción, sino una caricatura de ella, que según él, consiste en que un sacerdote se vaya á vivir entre los indios, dándoles de comer por medio de los rebaños de vacas y medios que se le franquean, se esté entre ellos cobrando una renta, y sin hablar con ellos ni siquiera entenderlos. Todo lo que no sea esto no es, según Azara, *medio eclesiástico*, sino *medio secular*: y así, hablando de los Jesuitas, dice que en la formación de sus pueblos, «*despreciaron y miraron como inútiles las vías de persuasión y recurrieron á los medios temporales... Es verdad que ocultaron con gran cuidado su proceder á este respecto: cosa natural, pues en su cualidad de eclesiásticos, querían pasar por tales en todas sus acciones*» (1). Siendo así que los medios de que se sirvieron los Jesuitas fueron siempre medios eclesiásticos y evangélicos, y no medios de armas ó de guerra, que son los que se contraponen á aquellos en las Cédulas. Y los Jesuitas y los demás eclesiásticos que iban á reducir los infieles, hacían algo más de lo que ridículamente pinta Azara, de convertirse en simples repartidores de comida: y se valían de todos los medios de comunicación que estaban á su alcance para tratar, suavizar y persuadir á los indios.

Asienta Azara con su frase hinchada y absoluta, que «*el celo de los eclesiásticos desde San Pedro acá no ha surtido buen efecto*» (2). «*No conozco ni una sola Reducción india que exista hoy, y haya sido formada de esta manera* (por medios de eclesiásticos)» (3). «*Me consta que ninguna Reducción de indios se ha formalizado sin ella* (sin la fuerza secular)» (4). Debió Azara saber, pues estaba muy á su alcance la noticia, que los Jesuitas habían fundado sin auxilio de la fuerza secular más de setenta pueblos, de los cuales cuarenta y cuatro subsistían en tiempo de Azara. Y si dice, como en efecto lo dice, que no fueron fundados por medios eclesiásticos (5), le contradirán innumerables testigos que asistieron á la fundación y declaran en los procesos lo contrario: y las Cédulas reales que en virtud de ello concedieron exención á los indios, no obstante el interés que tenían, y el empeño que pusieron en probar lo

(1) VOY. XIII, pág. 227.

(2) Viaj. Inéd. núm. 47.

(3) VOY. XIII, 211.

(4) DESCRIPCIÓN. XII, 13.

(5) VOY. XII, 212.

contrario los encomenderos: y á los testigos y á las Cédulas será razón creer más que á las huecas aserciones de Azara.

Mas insta Azara, aseverando dogmáticamente, como suele, que la Reducción sin la fuerza secular, por medios eclesiásticos, es absolutamente imposible. Para lo cual se funda en hechos que alega, y que va á verse son nuevas invenciones suyas. «*Independientemente, dice (1) de una experiencia tan larga y costosa (la de doscientos años, cuyos efectos ha falseado Azara, como acaba de verse, diciendo que no hay ni una Reducción que no haya sido entablada por la fuerza secular): se convencerá cualquiera de la insuficiencia de los medios eclesiásticos, fijando la atención en la imposibilidad que hay para un sacerdote ó religioso de hablar la lengua de tales indios, excepto el Guaraní, que es lengua del Paraguay*».

A esta decantada imposibilidad se puede responder, presentando «el imposible vencido» por tantos Padres Jesuítas, como Misioneros de indios hubo, que todos aprendieron la lengua de los indios de quienes cuidaban. Y de ello quedan por testigos vivientes las gramáticas, vocabularios, confesonarios, etc., que hoy mismo duran.

Pero, agrega Azara, aunque se venciera este primer imposible, quedaba otro: «*Era imposible redactar catecismo en lenguas tan pobres, y á las que faltan palabras para explicar las ideas abstractas, y hasta para contar más allá de tres ó cuatro*». —Búrlase Azara de sus lectores cuando propone tal imposibilidad, teniendo delante el catecismo de la lengua Guaraní, que era precisamente una de aquellas en que no se podía contar más que hasta cuatro. De suerte que ya está otra vez el imposible vencido. Y lo mismo sucedió en las otras lenguas, escribiéndose en todas ellas catecismos, de los cuales quedan hoy muchos.

Pero, insta, se puede desconfiar de que estos catecismos sean exactos (2).—Puede desconfiar uno que sea desconfiado sin razón como Azara, y no sepa, como él, el idioma; pero no puede desconfiar quien sabe que estaban esos catecismos aprobados por personas peritas del idioma.

Pero, aun suponiendo que por imposible hubiesen llegado los Misioneros á saber la lengua, no hubieran podido comunicar á otros lo que sabían: y así se hubiera acabado la instrucción con el primer Misionero. «*Cuando hubiesen llegado á entenderlas y hablarlas perfectamente, no era posible transmitir á otros lo que ellos supie-*

(1) Voy. XIII, pág. 212.

(2) DESCRIPCIÓN, XII. núm. 14.

sen (1). La razón es peregrina. «*Porque casi todos estos idiomas usan de sonidos que no pueden escribirse en nuestro alfabeto*» (2). —Pero no advirtió Azara, que si esto sucedía en «casi todos estos idiomas», desaparecería por lo menos la imposibilidad en aquellos que se salvaran del *casi*. Además, si el Misionero *entendía y hablaba perfectamente* el idioma incapaz de ser representado por escrito á causa de la extrañeza de los sonidos; no se ve porqué no lo había de poder enseñar á otro Misionero de viva voz. Ni porqué este otro Misionero no lo pudiera aprender con el solo trato con los indios, como lo había hecho el primero.—En cuanto á la imposibilidad misma de representación, es nueva invención de Azara, porque no ha habido lengua que no se pudiese representar por escrito, á lo menos con alguna imperfección, y aunque fuese necesario recurrir á signos convencionales.

Finalmente, dice, la mejor prueba de la imposibilidad es que «aunque hay en América tantos idiomas diferentísimos, y que en grande número de ellos se ha intentado traducir nuestro Catecismo por los Misioneros, no creo que se puedan mostrar sino cuatro traducciones, á saber: en las lenguas aimará, quíchoa, mejicana y guaraní» (3). Y refiriéndose al Padre Dobrizhoffer, dice (4): «*En San Jerónimo estuvo veinte años el Jesuita alemán que vuelto á su patria, escribió en latín en un tomo en cuarto la historia ó descripción DE ABIPONIBUS; pero no pudo entender su idioma lo bastante para traducir en él nuestro Catecismo: porque es muy difícil, gutural y diferente de todos*». Donde es de notar que en los VOYAGES consta haber dicho Azara que el P. Dobrizhoffer nunca había pisado tierra de Abipones (5). Y entrambas cosas son falsas: pues ni estuvo veinte años, ni escribió sin haber estado: porque estuvo siete años, como él mismo lo dice. Ni la historia DE ABIPONIBUS está en un tomo, sino en tres. En cuanto al Catecismo y á la supuesta imposibilidad, responde el Sr. Lafone Quevedo en su monografía EL IDIOMA ABIPÓN: «Podemos estar muy seguros, que si el Padre Misionero no hubiese podido reducir sus enseñanzas á las fórmulas de un Catecismo, no hubiese permanecido un solo día en esa Misión. La presente monografía reproduce el Catecismo, oraciones, etc., del P. Brigniel, que el Sr. Lamas atribuía al mismo Dobrizhoffer: y allí están las pruebas de que tan fácil es catequizar en Abipón, como en cualquiera

(1) DESCRIPCIÓN, XII. núm. 14.

(2) Ibid.

(3) DESCRIPCIÓN, XII. núm. 14.

(4) DESCRIPC. X. núm. 43.

(5) VOY. tom. I. pág. 27. not.

otra lengua que Dios ha permitido que se evolucione sobre la tierra.»

Con éste tiene Azara un catecismo además de los cuatro, fuera de los cuales no creía que hubiera ninguno.—Si Azara viviera hoy, podría tener el gusto de comprar una cantidad de esos catecismos imposibles, que en 1904 ofrece en venta W. Hiersemann de Leipzig en su Catálogo n. 301: el araucano, del Jesuíta P. Febrés: el de la lengua Cahita del Jesuíta P. Velasco: el de la lengua Chiquita del Padre Jesuíta Camaño: (y por el P. Peramás se sabe que había escrito otro el P. Chomé): el de la cumanagota, de Fr. N. de Tauste: el guaraní del Jesuíta P. Montoya, distinto del que Azara conocía del P. Bolaños: el lule y el tonocote del Jesuíta P. Machoni: el huasteco de Tapia Zenteno, 1767; el de la lengua de los Kariris por Bernardo de Montes; el de la lengua de los Mojos por el Jesuíta Padre Marbán, el Otomí del P. Pérez: el de la lengua Tacana de Ant. Gill: el de la lengua Zapoteca de E. Levanto.

Y sin duda faltan muchos. Sólo de la región del Río de la Plata es cierto que se escribieron el Guañaná del Jesuíta P. Montoya (1): lule, tonocote, guaraní y abipón ya citados; mocoví; toba que arreglaba el P. Arto: Mbayá del P. Sánchez Labrador; Kaka: lengua de los negros de Angola importados en el Río de la Plata (estos dos últimos estaban para imprimirse) (2); y otros que se ignoran.—He aquí otros tantos hechos que Azara daba por imposibles: y que sin embargo son tan reales, que se pueden ver con los ojos y tocar con las manos.

Pero todas estas imposibilidades se habían de inventar á trueque de desacreditar y pintar como imposible el método eclesiástico de reducir los infieles, y hacer creer que el método de la guerra y violencia empleado por los seculares «*era infaliblemente eficaz, y se había de preferir, porque era el único*» (3).»

IX

241

VALOR DE LOS JUICIOS DE AZARA

Fácil será ya estimar qué mérito tengan los juicios de Azara trascritos arriba sobre el régimen de los Jesuítas en la administración de los indios Guaraníes.

(1) JARQUE. Vida tom. 2. pág. 254.

(2) Congr. 5.^a de la Prov. del Paraguay en 1632.

(3) VOY. XII. p. 212.

Se ha visto que Azara tergiversa ó inventa los hechos ó sus circunstancias esencialmente, como sucede en los de Irala y del Padre Dobrizhoffer: que no son casos aislados, sino meros ejemplos de un modo de proceder que se repite bastantes veces.

Afirma con asombrosa facilidad é increíble sangre fría lo que es enteramente falso: y eso aun cuando él mismo lo contradiga luego con igual aplomo, y aun tratándose de números y fechas donde es tan fácil la confrontación: como se ha visto en cuanto al crecimiento ó decrecimiento de los indios, y puede verse probado en cuanto á las fechas y á gran número de pueblos fantásticos, en la Introducción al Padre Cardiel (1).

Confunde y tergiversa igualmente las nociones ó conceptos recibidos por todos, á fin de probar sus erróneos asertos: como se ha visto en el concepto de la reducción por armas y reducción por el Evangelio, ó como él dice, *método secular y método eclesiástico*.

Semejante escritor carece de autoridad, según la recta crítica; y no merece crédito en nada de lo que dice, si no consta de la verdad por otros medios. Sus juicios son evidentemente obra de la fantasía ó de la impresión del momento, no obstante la tenacidad con que ordinariamente los defiende, como puede comprobarse en los errores que conservó en el cap. XVIII de su DESCR. aun después de las atinadas reflexiones del Dr. Leiva, que publica la REVISTA DE BUENOS AIRES, 1865, tom. 8.º p. 488.

En su juicio acerca del sistema de los Jesuítas interviene otra circunstancia que debe tenerse presente. Azara nació y vivió en una época en que era lo corriente decir todo el mal posible de los Jesuítas: y no tuvo correctivo alguno en su familia de esa tendencia que tanto podía inclinar al error en esta materia: antes al contrario, tuvo por hermano, á quien respetaba mucho, á D. Nicolás de Azara, que se cuenta entre los más encarnizados enemigos de los Jesuítas. Venido á América, vivió muchos años en la Asunción del Paraguay, donde estaban arraigados los encomenderos. Todo esto explica que sus juicios respecto de los Jesuítas sean los de un enemigo.

Hasta le llevó su ligereza á dispensar alabanzas desmedidas, cuando le parecía que había de sacar provecho de la alabanza. Así asienta que los paraguayos *«aventajan á los de Buenos Aires en sagacidad, actividad, estatura y proporciones (2),»* y después de decir, que casi todos los paraguayos son descendientes de mestizos, añade: «son muy astutos, sagaces, activos, de luces más claras, de

(1) DECL. § XI y XII.

(2) DESCR. XIV. 6.

mayor estatura, de formas más elegantes y aun más blancos, no sólo que los criollos é hijos de español y española en América, sino también que los españoles de Europa.» De la misma manera, escribiendo su Memoria sobre límites, año de 1805, la termina con los conceptos siguientes en alabanza del favorito Godoy: «Necesitamos absolutamente de un hombre cual lo veo en el Excmo. Sr. Príncipe de la Paz, para que con su penetración, sagacidad y sabiduría... contenga tantos daños y perjuicios como han causado á la monarquía nuestros pasados ministros. Sólo dicho señor príncipe es quien puede emplear nuestros esfuerzos unidos á su talento y luces superiores para que nos restituyan los portugueses lo que nos tomaron:.. Y sólo S. E. es capaz de conocer que admitir dilaciones y pensar en cesiones por el bien de la paz, sería arruinar para siempre nuestro imperio» (1).— Véase cuán acertados eran sus juicios.

Lo singular es que, estando tan á la vista las faltas de este escritor, se le haya dado la importancia y el crédito que ha alcanzado durante el siglo XIX.

No obstante, los que han querido hacer algún estudio serio sobre historia, han dado testimonio de que no se podía fiar en los datos de Azara. El meritísimo ilustrador de las lenguas indígenas del Río de la Plata, D. Samuel Lafone Quevedo, buscando noticias sobre los Abipones, recorrió todas las fuentes de información, apreciándolas en lo que valen: y llegando á D. Félix de Azara, después de transcribir los datos que ofrece en su DESCR. y VOYAGES sobre dicha nación los califica de «*noticias inexactas*» y llama corta y poco satisfactoria su relación (2), agregando: «Lo que dice este autor acerca del número de los Abipones debe ser tan digno de crédito como aquello otro acerca de Dobrizhoffer. Son noticias de esas que se dan para llenar un párrafo.» Y en seguida refuta como se ha visto arriba el aserto de ser imposible el catecismo en abipón.

El historiador D. Francisco Bauzá, en su acreditada HISTORIA DE LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA EN EL URUGUAY, Reseña preliminar, n. 6, después de elogiar la parte geográfica de los escritos de Azara, añade: «La parte histórica está lejos de merecer los elogios que tan largamente se le han discernido. Escaso valer tienen sus observaciones sobre los indígenas del Plata... Igual insignificancia asume su método crítico, que consiste en negar sin pruebas lo que otros han afirmado á la luz de documentos irrefutables.» «Afirmaciones indecibles y negativas rotundas asienta por cuenta propia.» «Desmiente ese

(1) MEMORIAS, pág. 81.

(2) IDIOMA ABIPÓN, cap. 25. pág. 57.

hecho conocido y comprobado hasta la saciedad. [y dice] «S. Francisco Solano jamás llegó al Río de la Plata» (1). Cita otros varios ejemplos, y concluye: «Sería largo enumerar la cantidad de ejemplos similares á los ya citados, que se encuentran á cada página del libro, y de los cuales hemos tomado al acaso los que acaban de leerse. No es de admirar, pues, que con tal menosprecio al criterio admitido, sustituyese Azara contra los hechos mejor comprobados, sus apreciaciones antojadizas.»

Por donde con razón afirma el escritor paraguayo Dr. Manuel Domínguez, que: «La crítica ha despedazado á Azara, y tan despedazado le ha dejado, que entre los entendidos, es de mal agüero tomarle por guía, así en etnología como en historia» (2).

Ni aun la forma cortés acertó á guardar Azara en sus impugnaciones: y así trata á todos los historiadores que le han precedido con extraño desprecio y altanería: Ejemplos: «Rui Díaz falta á la verdad» (3). «Alvar Núñez dice..., pero no le creo» (4). «Todo lo que dice es supuesto» (5). «Schmidel hace una descripción toda tan apócrifa como la historia de las Amazonas» (6), «el criminal Lozano» (7). «Barco y su copiante Lozano» (8), «creo que cuanto dicen es forjado por ellos» (9).

De suerte que el editor francés de sus obras se vió obligado á calificar «su estilo de extraño á las formas que la cortesía europea mira como indispensables». En efecto, en su *Descripción de los pájaros* llega hasta llamar á una carta de un naturalista «llena de falsedades, de mentiras, y que absolutamente ha de ser desechada» (10). Y de los viajeros que han visto variedades determinadas, dice: «los viajeros que dicen que las han visto en aquellos países, pueden haber mentido, cosa que es demasiado común». A que justamente replica el traductor: «¿Cómo no se le ha ocurrido al autor de inculpación tan ásperamente expresada que se le podía retorcer, aplicándola á sus propias observaciones?» (11).

(1) DESCR. tom. II. § 150.

(2) ESTUDIO SOBRE LA ATLÁNTIDA. Asunción, 1901. pág. 11.

(3) DESCRIPCIÓN, XVIII. núm. 63.

(4) Núm. 55.

(5) Núm. 58.

(6) Núm. 68.

(7) Núm. 27.

(8) Núm. 137.

(9) Núm. 146.

(10) Voy. IV. pág. 28.

(11) Voy. III. pág. 30.

X

242

EXAMÍNASE EL FUNDAMENTO DE AZARA

Funda Azara su condenación del sistema de los Jesuítas en que no dejaba bienes propios á nadie. Ya se ha hecho notar que esto es una de sus enormidades, contraria á la verdad de los hechos: pues cada indio tenía su chacra ó sementera, siendo suyo y sin tener nada que ver con los bienes comunales cuanto en ella quisiera cosechar: y los Padres incitaban de todos modos á los indios á que tuviesen propiedad, y les daban tiempo abundante para su cuidado, como en su lugar está probado. Por tanto, la censura de Azara cae por sí misma, por apoyarse en un falso supuesto: y con ella el aserto de que se quitaba el estímulo del trabajo: y se seguía el hambre: y cuanto agrega. Todo es batallar con el sistema de Bucareli, que confunde con el de los Jesuítas; ó mejor dicho, batallar con un fantasma ideado por él, pues ni aun en el sistema de Bucareli estaban enteramente desprovistos de propiedad los indios: sino que además de cultivar lo propio, estaban obligados á cultivar lo de bienes comunes.

La incapacidad de los indios que los Jesuítas afirmaban, era, no de sustentarse bien ó mal, sino de sustentarse de modo que pudieran vivir en pueblo, civil y cristianamente, sin tener que irse á vivir en los montes por largas temporadas, perdiendo así el cultivo espiritual: y sin que se violase el derecho que tenían, imponiéndoles el servicio personal, con la consiguiente disminución que los padrones hacen confesar al mismo Azara. Y esta incapacidad no la desmiente ninguno de los ejemplos de Azara. El ejemplo de los indios que vivían encomendados sólo hace ver que, sujetándolos á servicio personal, prohibido por las leyes, y consumiéndolos por la despoblación, alcanzaban á vivir. Pero ni lo uno ni lo otro querían las leyes, ni debió querer Azara, si hubiese sido humano. El ejemplo de los infieles en su gentilidad prueba que andando por montes y ríos con una vida salvaje, podían vivir: y aun eso, destruyéndose con perpetuas guerras. Pero también eso era cosa que querían evitar las leyes, y con ellas los Jesuítas.

El relato de que la Corte procurase que los Jesuítas dieran alguna propiedad á los indios, es inventado.

Igualmente es otra de las invenciones de Azara lo que escribió sobre las Reducciones de Quilmes, Baradero, Santo Domingo Soriano y Calchaquí, cuyos indios afirma vivían como los españoles: y eran sumamente felices por esta razón.—La prosperidad de estos pueblos era tan grande, que en el de Calchaquí había hasta veinte familias: y en cada uno de los tres de Quilmes, Baradero y Santo Domingo Soriano, llegaban las familias de diez y seis á veinte. Tanta prosperidad como ésa parece que deseaba Azara para cada uno de los pueblos de las Doctrinas, que solían tener de quinientas familias para arriba y los había que pasaban mucho de mil familias. El que da el número de familias de los cuatro pueblos celebrados por Azara es el P. Cardiel hacia 1771, en su Breve relación, cap. I. Y el P. Lorenzo Casado, que como Misionero del partido, había recorrido todos los poblados del Río de la Plata, dice en su MEMORIA escrita á petición del P. Calatayud, y conservada hoy en Loyola, pág. 92: «*Por este pueblo de Calchaquí, jurisdicción de Santa Fe, he pasado varias veces: apenas tendrá como diez y seis á veinte ranchos de paja*». Y de Santo Domingo Soriano. «*Es, con nombre de indios, pueblo de mestizos, mulatos y portugueses advenedizos:... es pueblo infeliz y de ninguna consideración, trato ni comercio*».

El mismo Azara reconoce (1) que «*son raros los indios netos que han quedado en estos cuatro pueblos*»: lo cual no se compagina muy bien ni con la prosperidad de los indios, ni con el aserto de que «*por los padrones que existen y he visto en aquellos archivos... se hallará, como yo he hallado, que los indios netos han aumentado*».

En cuanto al fundamento de comparación de sistemas, en que se afirma «*que se gobernaron sin pagar tributo, y sin la menor diferencia con los españoles*», es tan poco exacto, que en el Archivo de Indias (2), se puede registrar hoy la participación oficial del Gobernador de Buenos Aires, Herrera de Sotomayor, de haber empadronado en el año de 1690 los pueblos de indios de Quilmes y del Baradero, imponiendo á cada indio cinco pesos y medio de tributo.

Y si la prosperidad material no era extraordinaria, tampoco lo era la formal, de la que se lee en el informe del Gobernador Zavala en 1724, transcrito en el número 113: «*Pudieran ser muy dichosos los tres pueblos de indios que V. M. tiene en la inmediación de esta*

(1) MEMORIA sobre la libertad, etc., pág. 123.

(2) SEVILLA, Charcas, 76, 3, 5.

ciudad, si llevasen el método de los Padres de la Compañía de Jesús, pues sien lo de cortísimo número, cada punto se experimentan disensiones entre el Cura, Corregidor y Alcaldes: y finalmente es un tropel de discordias, que se fraguan en competencia de unos con otros: habiéndome costado suficiente trabajo la solicitud para que se nombrasen Curas de los pueblos, por la poca permanencia de los antecedentes». Estos son los modelos que Azara proponía para demostrar que el sistema de los Jesuítas era absurdo; y el que él proponía, inmejorable.

Su gran dilema, de que el no haber llegado los Guaraníes en dos siglos, según su errada cuenta, que son siglo y medio según la realidad, á despojarse de aquella su incapacidad, es prueba de que ó el sistema de los Jesuítas era contrario á la civilización, ó los indios eran esencialmente incapaces de salir del estado de incapaces: no concluye; porque la disyuntiva no es perfecta. Queda el término medio de que los indios no habían estado bastante tiempo sometidos á aquel régimen: y por eso no se había borrado su imprevisión y su incapacidad; pero se habían quitado muchos de los vicios que tenían en el estado salvaje: se había hecho de ellos ciudadanos utilísimos á su patria, morigerados, trabajadores en cuanto lo comportaba su índole, y buenos cristianos: como todo se ha probado antecedentemente: y esto era esperanza para creer que también se lograría lo demás, dando á la obra el tiempo necesario: que si para perfeccionar los individuos se mide por años, para las razas no puede medirse sino por siglos.

Y aunque se admitiese, en el peor caso, la consecuencia de que los indios eran incapaces para salir de aquella su niñez; era irracional el abominar de aquel régimen, que tanto bien había traído á los mismos indios y á toda la sociedad, y empeñarse en cambiarlo por otro, que no produjo otro efecto sino la extinción de la raza.

XI

243

ESTADO RELIGIOSO DE LAS DOCTRINAS

No es de los menores cargos que Azara hace á los Jesuítas, el de que los indios de Misiones no estaban bien instruídos ni fundados en religión; añadiendo que eso era por culpa de los Padres.

«*Dicen los que han reemplazado á los Padres, que habia poco fondo de religión*» (1).— Cargo es este genérico y vago, que es imposible entender qué quiere significar; sólo se ve en él una acusación contra los Guaraníes de poco religiosos, ó contra los Padres de descuidados. Acusación vaga, confirmada con testigos tan vagos y genéricos como la misma acusación: «*los que han reemplazado á los Padres*», presentada por Azara, que, aun apoyándose á su parecer en documentos, asienta con tanta facilidad hechos falsos: no merecería más refutación que negarla. Otros enemigos hay que, por el contrario, acusan á los Jesuítas de haber impreso tan indeleblemente en los Guaraníes las prácticas de la religión, que dicen que mientras haya Guaraníes, no se les borrará lo que ellos llaman fanatismo que les infundieron los Jesuítas.

En otra parte (2) refiere, como única explicación del poco fondo de religión, un cuentecillo que tomó de la Memoria de Doblás, sobre que los indios de aquel tiempo se ingeniaban para saber lo que desagradaba al Cura cuando se habían de confesar, y se acusaban de cosa diferente. Esto, que Doblás cuenta de oídas, y de un solo caso, y de su tiempo que era hacia 1784, Azara lo extiende á todos los Guaraníes, á todos los pueblos, y al tiempo de los Jesuítas. Muy falto de fundamentos, aun aparentes, debió de estar, cuando para confirmar su acusación, hubo de recurrir á ese expediente de mala lógica y de mala ley.

En la DESCR. (3) presenta una causa culpable de haber poca religión en el fondo. «*Y no es extraño*», dice «*cuando dicen los mismos indios que tuvieron pocos Curas capaces de predicar el Evangelio.*» Ya se ha hecho ver arriba que esto es una falsedad; y que todos los Curas eran examinados de idioma, y no entraban al Curato sino aprobados de idioma por el Obispo. Así, la falsa imputación de haber poca religión, se propala sobre la fe de testigos anónimos, y se apoya en otra falsedad.—Y para confirmar esta segunda falsedad de Azara, aparece otra invención suya. Se ha explicado en su lugar que, después de hacer el domingo la plática el Cura Jesuíta á sus feligreses, la repetía un indio de razón á los hombres y otro á las mujeres. Azara, que nunca vió un Jesuíta en Doctrinas, y sólo de paso estuvo allí, veinte años después que ellos ya habían salido, inventa la fábula de que los Jesuítas, por no saber predicar en guaraní, hacían que un indio aprendiese algunas pláticas de memoria, y se las hacían repetir

(1) DESCR. XIII. 18.

(2) Voy. XIII. p. 253.

(3) XIII. 18.

delante de todo el pueblo. Cualquiera pensará que por lo menos debería esta plática hacerse los días de fiesta después de Misa; pero para que lleve más patente el sello de la invención, Azara la pone después de algún juego. «Para remediar este inconveniente (de no predicar los Jesuítas) hicieron los Jesuítas que algunos indios ladinos aprendiesen algunas piezas y que las predicasen en la plaza después de alguna pieza ó torneo» (1).—Una fábula más.

Con esto, ya no es extraño que acuse Azara á los Jesuítas con acritud en su MS. de Río Janeiro (2). «También puede llevarse á mal en los Jesuítas el no haber adelantado un paso la instrucción de sus neófitos en dos siglos., sin enseñarles... ni aun rëligión, de la que cuidaban poco, como se ve palpablemente, y acredita el que la mayor parte de sus Curas no sabían el idioma; el que para predicar enseñaban de memoria algunas pláticas á los indios, de quienes las aprendían otros, y bien ó mal, ellos las pronunciaban en las plazas en los intermedios de las fiestas; sin que los Padres se detuviesen en esto.» A todas estas falsedades añade otra, sobre el viático: «ni en llevar el viático á las casas de los enfermos, porque los hacían conducir para ello á un cuarto que tenían para este fin, enfrente del colegio.» A su tiempo se ha visto que el Viático se administraba, como los sacramentos de la confesión y extremaunción, en las casas de los enfermos; y que las capillas de la plaza eran, en tiempo de los Jesuítas, para depositar los cadáveres.

Finalmente, exponiendo Azara el estado religioso de los indios que no eran dirigidos por los Jesuítas, aunque dice que no era como fuera de desear, afirma no obstante que era superior al de los indios jesuíticos. La razón es siempre la misma. Los Jesuítas Curas no sabían guaraní; y los Curas clérigos, como naturales del país lo sabían; y así, podían instruir mejor á los indios. Olvida siempre Azara que muchos de los Curas Jesuítas eran paraguayos; y sobre todo, que ninguno era puesto en el Curato sin haber sido aprobado de idioma en el examen hecho de orden del Obispo. Pero se ve que saca todo el partido que puede de una falsedad, como la de la supuesta ignorancia del idioma.

Ahora, para edificación de Azara, que habla de lo que no vió ni estudió donde debía, que es en las fuentes y testigos, se citará un solo testimonio de los muchos que se pudieran presentar, cuya autoridad es verdadera, como que de oficio, por ser el Obispo, visitó las Doctrinas, y se enteró de lo que pasaba en ellas; y tanto más atendi-

(1) DESCR. XIII. 13.

(2) Pág. 137.

ble, cuanto vino á estas tierras sumamente prevenido contra los Jesuítas. Es éste el Illmo Sr. D. Antonio de la Torre, último Obispo del Paraguay y de Buenos Aires en tiempo de los Jesuítas.

«Pueblos encomendados á los RR. PP. Jesuítas.—Los trece pueblos antiguos que están encomendados al ayudarse, de los RR. PP. de la Compañía de Jesús, todos se hallan con especialísimo orden y viva observancia de su primer establecimiento, celando en que todos cultiven sus chacaritas para ayudarse, además de las sementeras comunes que laborean para el socorro de todos y de cada uno; cuyas conveniencias temporales no logra el común de los españoles en toda esta provincia; no siendo menores las espirituales, como principal objeto del apostólico celo de estos Padres.»

«Porque todas las mañanas á hora del alba, todo el pueblo concurre á la iglesia: la juventud canta la Doctrina cristiana y otras divinas alabanzas: oyen todos Misa.; por la tarde vuelven al ejercicio del Santísimo Rosario; y después de decir el *Alabado*, vuelven á tomar yerba los que han venido de su tarea.»

«En los días festivos se les predica y explica la Doctrina cristiana, reprendiéndoles sus defectos y estimulándoles á la virtud, observancia de la divina ley y frecuencia de los santos Sacramentos, los que así practican...»

«Para los pobres enfermos, todos los días se cocina aparte, y se les asiste con todo lo necesario... con los demás medicamentos; socorriéndolos puntualmente con los espirituales á cualquier hora y en cualquier tiempo que les sean necesarios...» «Celebran sus festividades y hacen sus oficios con tan dulce y armoniosa solemnidad, que no la he oído igual hasta hoy en este Nuevo Mundo.»

Y pues la audacia é invenciones del crítico fuerzan á declarar todas las cosas, aun en el caso de haber comparación, servirán al intento de saber si estaban ó no instruídos en la religión los Guaraníes de Doctrinas las palabras de otro Obispo, que igualmente había visitado las Doctrinas: el Illmo. Sr. D. Faustino Casas, quien escribía al Rey en carta de 31 de Marzo de 1678 (1). «En cuanto á la educación y gobierno espiritual de siete pueblos que pertenecen á este Obispado, convienen todos que excede al que tienen los españoles en esta provincia: Y que la Doctrina la pueden enseñar, según la claridad con que la explican y la entienden.»

Estas afirmaciones de testigos intachables destruyen los cargos anónimos de Azara, nacidos de su ignorancia voluntaria, y de su

(1) Archivo de Indias: Charcas, 75. núm. 9.

animadversión contra los Jesuítas y contra los indios doctrinados por ellos.

XII

244

DOBLAS

El teniente de Gobernador de Concepción por diez años, Don Gonzalo de Doblas, fué el que suministró gran número de datos á Azara para sus escritos sobre Misiones; para lo cual compuso una MEMORIA que puede verse en la Colección de Angelis, y cuya primera sección publicó también el BOLETÍN DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA de Madrid. Siendo en su mayor parte semejantes á los de Azara sus conceptos y su juicio, no será menester emplear mucho tiempo en examinarlos.

Asienta lo primero que «estos pueblos, desde su reducción, se han mantenido y mantienen en comunidad;... este método de gobierno sería útil á los principios». «Explica cómo andaban vagando por los montes, y añade: «fué preciso, para reducirlos á pueblos y educarlos en nuestra santa fe el proporcionarles el sustento fuera de los montes, donde antes lo encontraban. Para esto, parece no se presentaba mejor método, atendiendo á su rudeza, que el que eligieron aquellos Doctrineros: que fué constituirse cada uno en su Reducción como padre temporal de sus neófitos, persuadiéndoles y obligándoles á sembrar de común, recoger y guardar sus frutos, y distribuírse los con economía, de modo que no les faltase en todo el año; y así en todo lo demás que establecieron con el tiempo, y que uniformemente practicaban en todos estos pueblos.»

Da testimonio de la subordinación al diocesano, y del conocimiento de la lengua Guaraní necesario para la canónica colación, pues dice: «En tiempo de los Jesuítas, tenía cada uno de estos pueblos un Cura, que presentaba el Gobernador de Buenos Aires, como vicepatrono de los treinta pueblos: al que daba la colación y canónica institución el Obispo de Buenos Aires á los de los diez y siete pueblos del Uruguay: y el del Paraguay á los trece del Paraná». Igualmente atestigua que conformándose con la práctica antigua que tenían los pueblos», «todos los domingos y días festivos del año» «se junta la gente en la iglesia... rezan las oraciones de la doctrina

cristiana... Después va el Cura ó Compañero, les explica algún punto de doctrina, empleando algún poco de moral sobre el mismo punto, en lo que regularmente gasta media hora»: donde resalta la frecuencia de predicación que habían introducido los Jesuítas, tanto, que duraba aún después de salidos ellos: y lo absurdo de la especie de los que les negaron conocimiento del idioma.

Apunta el parecer de que este sistema fué bueno para pupilos ó para menores. «Ya ve usted, amigo mío, que éste era un régimen excelente practicado con pupilos, ó por un padre con sus hijos, entretanto están bajo la patria potestad.» Y si Doblás hubiese tenido bastante ciencia y discernimiento para observar que las leyes tenían á los indios por tales, y la realidad les daba razón, hubiera aprobado de lleno el régimen de los Jesuítas.

Pero empieza por ir asentando hechos falsos, parte que no dice de dónde los toma, y parte que admite de los que traen otros: y á poner principios erróneos: de donde sale al fin su juicio tal como se puede suponer.

Asegura que á los indios «en tiempo de los Jesuítas no se les permitía propiedad en cosa alguna». Ya se ha demostrado ser ésto falso. Pero, dice él «aunque á todos se les obligaba á tener chacras propias, y se les daba tiempo para que las cultivasen, éstas habían de ser del tamaño que el Padre quería, y en el paraje que señalaba, y sus frutos los habían de consumir y gastar conforme á la voluntad del Padre». Esto es un puro dislate inventado por capricho, y al parecer procedente sólo de malevolencia: que Doblás no tiene como probar, ni siquiera lo intenta. Medrado estaba el Cura si hubiera de haber andado señalando lugar para sementera á cada una de las quinientas familias del pueblo, y avisándoles de cuando habían de comer lo que tenían en casa: afirmación increíble en sí de puro ridícula. Pero además de eso, existen los testigos que explican cómo se hacía la distribución de la tierra, y á cada cacique se le señalaba tanto terreno dentro del término del pueblo, que todos sus súbditos pudiesen tomar el trozo que mejor les cuadrara para sementera, y que lo que únicamente hacía vigilar el Cura, era que no hubiese algunos, que por su desidia tomasen tan poca tierra, que no les bastase para sustento de todo el año: y se han citado en su lugar.

Afirma que «los muchachos y muchachas corrían, hasta que se casaban, á cargo del Padre, así en el alimento y vestido, como en la educación y aplicación al trabajo». Error enorme, pues, como en su lugar se ha visto, en mucho tiempo del año, los hijos estaban con sus padres en el campo: y aun cuando estaban en el pueblo, pasaban

parte del día en su casa, después de la escuela ó trabajos comunes: y los vestían, y sustentaban sus padres: dándoseles sólo alimento cuando iban á faenas comunes.

Que ponían absoluta igualdad entre los indios, y tenían empeño en deprimir á los caciques: es invención de Doblás. La prueba que alega es un hecho falso. «No los ocupaban en empleo alguno». Ábrase el libro de los INVENTARIOS DE MISIONES, entre lo poco que existe que pueda convencer la ficción: y se encontrarán no menos de quince caciques de quienes consta que en 1768 y bajo de los Jesuítas, tenían cargos, y de los más principales de sus pueblos, como Teniente de Corregidor, mayordomo, etc.: y eso que allí no aparecen para nada los Corregidores, que estaban ausentes con Bucareli: ni firman sino dos ó tres indios en cada pueblo: y en algunos pueblos no firma ningún indio. Todos estos quince prueban cuánta verdad sea que «no los ocupaban en empleo alguno». De los quince, los once firman por sí mismos, y solos cuatro no sabían firmar. Así que estos quince, con los treinta caciques más que firman de por sí en el documento publicado en BRABO, Col. p. 106, son cuarenta y una pruebas más de la verdad con que afirma Doblás que *«raro es de los de aquel tiempo el que sabe leer»*. Y sobre la fe de semejantes escritores se ha discurrido largo tiempo acerca de los Jesuítas.

En lo demás, Doblás, que en todo manifiesta la displicencia que le producía cuanto tenía relación con los Jesuítas, reproduce las paparruchas del libelo de Pombal sobre el abatimiento calculado de los Guaraníes; y las acusaciones falsas del Illmo. la Torre, que en su lugar han sido ventiladas acerca de aplicación de Misas, etc.: agregando de suyo que el mismo Illmo. la Torre en el informe á Bucareli dice que no llevaban los Jesuítas el Viático á los enfermos, sino que hacían llevar los enfermos á las capillas frente á la iglesia para administrárselo: y aun añade que con esto habían muerto algunos de frío, pág. 58. Si tan exacto es el hecho que en seguida refiere, de que en su tiempo se había hecho alguna vez ésto, preciso será decir que no se le ha de dar crédito alguno, pues en el informe del Illmo. la Torre, que se inserta entero en la ADICIÓN de Bucareli, no dice el Prelado semejante cosa. Entretiénesese asimismo Doblás en discursos impertinentes sobre si se debió poner plata en las coronas ó aureolas de los santos, y si era mejor que se hubieran hecho con más gusto artístico los grupos de Semana Santa: y asevera que los Jesuítas *«no ponían gran cuidado en lo que pertenecía al bien espiritual de las almas de sus feligreses»*. Véase sobre esto lo dicho en el párrafo anterior.

El juicio general de Doblas sobre el régimen de los Jesuítas es, que «no era bueno para formar pueblos con ánimo de que sus habitantes adelantaran en cultura y policía, según ha sido en todos tiempos la voluntad del Rey» (1). Juicio erróneo, que no tiene más prueba sino las falsedades aducidas por su autor. El Rey se dió siempre por muy bien servido de los Guaraníes, que ciertamente hicieron grandes servicios á la monarquía. Los Guaraníes con el sistema de los Jesuítas adelantaron en cultura y policía, pues pasaron del estado salvaje al estado próspero en que los hallaron en tiempo de Bucareli: y ni los indios ni el Rey tuvieron nada que agradecer á Doblas, y á los que como él no hicieron sino desacreditar lo antiguo, y formar planes que acabaron de arruinar á los indios, ya decaídos en tanto grado con el sistema de Bucareli.

(1) Pág. 16.

CAPÍTULO XV

ESCRITORES DEL RÍO DE LA PLATA

1. Escritores argentinos: el Deán Funes y el Dr. Domínguez.—2. Dr. Juan María Gutiérrez.—3. Valor del juicio de Gutiérrez: examinase el argumento de la desigual resistencia.—4. El General Mitre.—5. Trelles.—6. Lamas.—7. D. Vicente Fidel López.—8. Bauzá.—9. Observaciones sobre los escritores del Río de la Plata.

Después de los contemporáneos, ó á lo menos inmediatos al tiempo de los Jesuítas, es de razón indagar los juicios de los escritores de la misma región donde tuvo lugar el florecimiento de las Misiones de Guaraníes: quienes por la inmediateción de los parajes, el trato con los moradores del país, y la existencia y conocimiento de los Archivos, parece han de hallarse en situación de dar su parecer con mayor acierto.

Nada ó casi nada hay que decir de la primera mitad del siglo XIX; en la que, ocupados en guerras, ora de emancipación, ora de trastornos interiores, carecían del sosiego necesario para el estudio de la historia.—Pero después de la caída de Rosas, se despertó en las repúblicas del Plata extraordinaria afición á publicar trabajos históricos; y como es imposible penetrar en el campo de la historia antigua de estas regiones, sin encontrar las huellas de la obra de los Jesuítas en las Doctrinas, directa ó indirectamente, hubieron de pronunciar su fallo sobre ellas cuantos se dedicaban á escribir sobre esta materia. En el presente capítulo se reseñarán los juicios de algunos de los escritores más conocidos; pues hacerlo con todos fuera largo y enojoso.

I

ESCRITORES ARGENTINOS: EL DEÁN FUNES
Y EL DOCTOR DOMÍNGUEZ

245

Dos son los más acreditados escritores que emprendieron en el siglo XIX la tarea de trazar la historia completa del Río de la Plata: el Deán Funes y el Dr. Domínguez

EL DEÁN DON GREGORIO FUNES (1749-1829), publicó su obra con el título de *«Ensayo de la Historia civil de Buenos Aires, Tucumán y Paraguay»*, entre los años 1815, 16 y 17, en tres tomos en cuarto. Sus relatos están basados especialmente en Lozano y en la edición del P. Charlevoix hecha por el P. Muriel; pero á ellos agregó, particularmente en cuanto á la última época, sus laboriosas investigaciones en los Archivos del Virreinato.

Hablando en el tom. II. cap. VIII, de la expulsión de los Jesuítas, dice: *«El demasiado poder que daban á los Jesuítas sus virtudes y sus luces, véase aquí su crimen.» «El crédito de esta Orden, bien establecido en estas partes, la importancia de sus servicios con que habia hecho dependiente de su existencia la felicidad común, su prudencia siempre atenta á consultar lo pasado, dirigir con acierto lo presente y esperar lo venidero, la fama de sus riquezas ó verdaderas ó exageradas, el gran número de sus secuaces en unos pueblos donde tenia la primera influencia por la educación, por el consejo, por el interés; en fin, más de ciento cincuenta mil neófitos que gozaban bajo sus leyes la situación más feliz de la vida humana, etc.»*

En el cap. XV del lib. II expone el método seguido en el gobierno de las Misiones.—Cita á Raynal que lo hace derivar de imitación del sistema de los incas; y hace ver que se equivoca.—Examina el juicio de Azara sobre el origen de las Reducciones, y lo refuta; como asimismo desecha sus asertos de que el sistema de Misiones amortiguase los estímulos del trabajo: siendo así que en él tenfan su propio lugar los premios, el destinar á cada uno á la ocupación que más le convenía, y el empeño de los Padres, que no podía menos de ser gran estímulo para los indios, á causa de la extraordinaria veneración y

amor que les tenían. «Convendremos», dice «en que la libertad de estos indios para el uso de sus bienes no era cual convenía á una república en el estado de su perfección. Nada hubiera sido más absurdo que una libertad que era excluida por el carácter y condición de estos indios. Era preciso que corriesen algunos siglos de infancia social para que llegasen á adquirir esa madurez que exige el pleno ejercicio de la libertad. Este momento no era llegado aún; y así era preciso que estos indios fuesen gobernados por unas instituciones acomodadas más bien á las de un padre que gobierna su familia.» En seguida refuta el parecer de Azara que pretendía que en siglo y medio hubiesen quedado los Guaraníes á la altura de los pueblos europeos; como también la imputación de los que atribuían el régimen de las Misiones á voluntad de enriquecerse con los productos del trabajo de los indios.

De la misma manera hace su paralelo entre el sistema implantado por Bucareli en las Misiones y el de los Jesuítas, y muestra como éste era el acomodado á los indios, con el que se sentían ellos contentos; y cómo el de Bucareli había de producir por necesidad los estragos que de hecho produjo.

EL DR. LUIS L. DOMÍNGUEZ publicó en 1861 su «*Historia Argentina*» que ha tenido varias ediciones.

Después de haber hablado de las Doctrinas y sus vicisitudes en los capítulos II, VIII, X y XII, formula su juicio sobre el régimen en ellas seguido, al narrar la expulsión de los Jesuítas, en el cap. XIII. «*De este modo, dice, fueron arrancados violentamente de estas colonias españolas los Misioneros que siglo y medio antes habían sido enviados á civilizar el Nuevo Mundo, y de quienes Felipe IV decía que les debía más reinos la monarquía que á sus armas. Su conducta, como cuerpo colectivo, en las tres provincias argentinas, queda sencillamente expuesta en las páginas de este libro. De sus hechos personales, no era posible hablar con particularidad en los estrechos límites que le he dado. Los trabajos, privaciones y enfermedades que afrontaban con constancia inquebrantable, los hacen aparecer ante la posteridad superiores al común de los mortales: y si las palabras heroísmo y santidad no se han inventado para calificar sus hechos y sus virtudes, yo no sé á qué puedan aplicarse con más precisión y más verdad.*» «*La REPÚBLICA CRISTIANA fundada por ellos, ha sido juzgada de diversos modos. Los unos la han ensalzado como una constitución perfecta; los otros la condenan de la manera más absoluta. Un espíritu imparcial no puede participar del entusiasmo de los unos, ni de la absoluta reprobación de los*

otros. *Bajo el punto de vista económico y social, la república Jesuítica era una institución imperfecta: porque sin propiedad individual, la sociedad civil no puede constituirse y mucho menos perpetuarse; y porque la vida común aniquila la actividad creadora y la fecundante espontaneidad. Por eso no la considero digna de todos los elogios que la han tributado escritores eminentes. Pero si se toma en cuenta que los hombres con que fué organizada eran salvajes, ignorantes y holgazanes, se convendrá en que los fundadores no son tan dignos de censura; mucho más si se admite que el sistema que adoptaron no era sino el primer paso para llegar á una organización más perfecta, y más conforme á la naturaleza humana.» «El trabajo común los ponía á cubierto del hambre. Ninguno podía ser rico; pero ninguno era pobre; y esta igualdad de fortunas suprimía uno de los más fuertes estímulos de la discordia, que apela muy pronto á la violencia y termina siempre en la disolución.»*

Juzga que siguieron como modelo el régimen de los incas y el ejemplo de los primeros cristianos referido en los Hechos de los Apóstoles; y que en adoptar la comunidad de bienes se parecieron á los colonos de Virginia y de Nueva Plymouth.—Y añade: *«Cuando los Guaraníes hubieran alcanzado un grado más alto de civilización, habrían abandonado por sí propios el comunismo, si sus Doctrineros hubieran pretendido mantenerlos siempre en él.» «De todas maneras, preciso es convenir en que se había hecho un gran bien á la humanidad, domesticando por aquel medio 93 mil indios que los Jesuítas doctrinaban en 30 pueblos con buena policía, con hermosos templos en que sus neófitos adquirían el conocimiento de Dios, ejercían la agricultura, las primeras artes mecánicas, aprendían la lectura, la música, y finalmente el arte de la guerra, para defender su libertad personal contra los traficantes de carne humana, y las fronteras de la patria que el gobierno les había confiado, y que se perdieron apenas ellos faltaron.»*—Juicios en que no hay que reparar más que en la equivocación con que supone que el régimen de las Doctrinas fué el comunismo ó exclusión de la propiedad.

II

DOCTOR JUAN MARÍA GUTIÉRREZ

246

Sólo ocasionalmente trató de las Doctrinas; pero lo hizo con bastante claridad para que no se pudiese dudar de su juicio.

No es posible encontrar en todos sus escritos un concepto favorable á los Jesuítas. Alguna vez elogia á un individuo particular, como lo hace con el P. Quiroga (1): ó con el P. Buenaventura Suárez (2), y con Aperger: mas nunca la Compañía: antes por el contrario, con hostilidad sistemática, suele tomar motivo de esas alabanzas particulares para presentar cargos, falsos en las más de las ocasiones, contra la Orden religiosa.

Su juicio general sobre las Misiones de los Guaraníes está reducido á reproducir el de Azara, de quien afirma que no tenía preocupaciones algunas contra los Jesuítas, sino que «*su juicio era completamente imparcial y desapasionado*», «*ha conquistado su crédito de imparcial en esta materia*» (3). Seguramente que Azara no era tan enemigo de los Jesuítas como Gutiérrez: pero ya se ha visto lo que hay que pensar de su imparcialidad. Y como, aun dado caso que hubiera sido imparcial, fué tan desatinado en sus juicios: Gutiérrez, que lo toma servilmente por guía, no puede menos de dar continuamente traspies en el campo de la verdad histórica.

Repite la invención de Azara de la comunidad ó comunismo, sin propiedad alguna individual. Deriva de ella la falta de estímulo para el trabajo. Asegura que era imposición de los Jesuítas el aislamiento: que prohibían aprender la lengua española, é igualmente reproduce las otras invenciones de Azara, de mostrarse los Jesuítas siempre que estaban en el templo con suma ostentación: y la de no predicar. Atribuye á los Jesuítas el haber hecho imposible la fusión de las razas europea y americana, como si la separación de los indios en sus pueblos no fuera una prescripción de las leyes: siendo además en todas partes rarísimos los matrimonios legítimos de españoles é indios, por la falsa aprensión corriente acerca de la bajeza de condición del indio. Finalmente, se lamenta y echa en cara á los Jesuítas el haber juzgado que los indios eran nada más que *niños grandes*: como si pudieran los Padres juzgar lo contrario de lo que cada día experimentaban.

Con empeño particular insiste en que los Jesuítas nada útil hicieron en Doctrinas en materia de ciencias ni artes. De las ciencias, no habrá de ser largo el capítulo: pues ni los Padres tenían allí paz para su cultivo: ni era ese su ministerio: ni los indios tenían capacidad para ellas. No obstante, algo se hizo en favor de ellas en trabajos

(1) «*Historia de la Educación Superior*», «Sección MATEMÁTICAS».

(2) *Ibid.* y en el artículo reproducido en la Revista de Buenos Aires, t. 18, 1869, pág. 191. «*La enseñanza superior en Buenos Aires*».

(3) Pág. 204.

individuales: de los que algunos reconoce á manera de salvedad el mismo Gutiérrez: y otros se podían citar. De las artes, ya se ha visto en la exposición de la primera parte que se cultivaron así las bellas artes, como las artes útiles y mecánicas. Y como, perfectas ó no perfectas que fuesen (en lo cual á quien menos que á nadie se puede creer es á D. Félix de Azara, que ni era imparcial, ni consta que fuera competente en esta materia): ello es que estaban á mayor altura en las Misiones, que en ninguna población de los habitantes españoles americanos. Si esto no es hacer algo por las artes, es preciso que el Sr. Gutiérrez haya perdido la vista con la mucha pasión.

Va siguiendo los detalles que se complació en apuntar Azara en su rápido paso por las Doctrinas: y los da por juicios irrefragables. Pero Azara censuró todas las obras de las iglesias de Misiones con una constancia tan sistemática, que aun en el menos enterado despiertan recelos de ser sus juicios efectos del mal humor y de la enemistad contra los Jesuítas. Y la conjetura se cambia en realidad cuando se leen los testimonios de otros contemporáneos, como Alvear, acerca de las mismas iglesias: y mucho más, cuando se considera el mérito que revelan algunas construcciones que hoy mismo se mantienen en pie en sus ruinas suficientemente para desmentir las grotescas pinturas que á Azara le plugo hacer de aquellas obras de arquitectura: como son la iglesia de San Miguel, la de Trinidad y la obra á medio construir del Jesús. Y á propósito de la iglesia de Trinidad, parece que triunfa el Sr. Gutiérrez, atribuyendo su caída y ruina total á la impericia del arquitecto constructor: *«el templo del pueblo de la Trinidad, que fué según la tradición el mejor de Misiones, se arruinó á pocos años de levantado, porque habiendo sido construído de sillería con bóvedas de ladrillo y con barro, fué calado por las aguas llovedizas: y poco á poco se convirtió en ruinas por imprevisión del arquitecto»*. Realmente había de estar muy mal construída una iglesia que, terminada hacia 1750, ya estaba por los suelos en 1776. Pero en cuanto á la realidad de la causa, Gutiérrez se dejó engañar malamente por Azara. También Azara dice que *«la iglesia era de sillería y barro»*, y que *«la bóveda era de bóvedas de rosca de ladrillo y mezcla, no pudieron los muros sostener mucho tiempo el empuje, porque algunas goteras se insinuaron en el barro»* (1). Y en efecto, ni la iglesia era de sillería y barro, sino *«de sillería y cal»*, como pudo leerlo Azara y también Gutiérrez en el

(1) Viajes inéd. núm. 214.

Inventario de Trinidad hoy ya publicado (BRABO, Inv. 416): ni la causa de caerse fueron las goteras, sino el trabajo destructor de un Administrador que con grandes esfuerzos y dificultad destruyó primero una arquería que aseguraba la construcción, por tener piedras para hacer una casa, como ya se ha dicho en su lugar (1). Con lo que se ve una vez más á qué guía tan infiel se entregaba Gutiérrez, que aun en cosas tan especificadas como ésta cometía los más groseros errores.

No parece que entre las artes bellas contase el Sr. Gutiérrez la música: pues ni una palabra dice de ella; siendo verdad que era uno de los más hermosos adornos de las Doctrinas.

Pero viniendo á las artes útiles, afirma que ninguna fué debida á los Jesuítas, «no fueron, sin duda, ni importadas ni perfeccionadas por los Jesuítas». Y cita el cultivo de la yerba mate y la ganadería. Precisamente se ha visto que sólo los Jesuítas llegaron á cultivar en los pueblos la yerba: y ellos fueron los que llevaron el ganado vacuno al Guayrá: formaron las grandes estancias del Uruguay é introdujeron en los pueblos el ganado lanar. De las demás artes mecánicas se ha dicho en el cap. VIII, lib. I.: y si no las introdujeron los Jesuítas entre los indios, resta que explique el Sr. Gutiérrez quién fué su introductor; ya que los indios no las tenían.

Declara que los Jesuítas habían esclavizado á los indios, á quienes continuamente llama á boca llena esclavos; que «inventaron... la explotación del sudor del hombre americano en provecho del europeo»; que «dieron ocasión para que todos sus actos como maestros y como Misioneros se atribuyan exclusivamente á sed de riquezas temporales y de predominio». Asertos á cuál más contrario á la verdad, como varias veces se ha evidenciado ya.

Y concluye felicitándose de haber tomado por guía á Azara, á quien pinta «armado con la vara mágica del buen sentido y del juicio recto», en virtud de lo cual «siempre halló la verdad, porque la persiguió incansable con la observación y el compás». Había recomendado antes el exacto conocimiento de Azara, que «visitó una á una esas Misiones cuando no eran aún ruinas del todo» (mermado conocimiento por cierto, el de un observador que tiene prejuicios, y sólo ve el objeto cuando está cerca de su ruina, aunque «no sea ruina del todo»); y «cuando vivían casi como en la época de los Padres las comunidades de indígenas». Si se pudiera quitar este «casi», podría fiarse algo en el conocimiento. Pero el hecho es que

(1) Supra. cap. IX, Apéndice. RÍO JANEIRO. Col. Ang. XV, 65.

el «casi» equivalía á un abismo de diferencia. Azara visitó las Misiones en 1784, diez y seis años después de expulsados los Jesuitas: y es sabido que en sólo los cuatro primeros años experimentaron una decadencia tan asombrosa aquellos pueblos, que con razón se creyó que iban á arruinarse del todo. En cuanto al régimen, había sido sustancialmente viciado por Bucareli.

III

VALOR DEL JUICIO DE GUTIÉRREZ. EXAMÍNASE EL ARGUMENTO DE LA RESISTENCIA

247

El juicio de Gutiérrez se ha visto que no puede ser más desfavorable. «*El sistema adoptado por los Misioneros Jesuitas... fué erróneo, intencional ó involuntariamente.*» «*Sin dignificar al hombre, sin instruirle seriamente, sin despertar en él el amor á la independencia personal, sin inspirarle la aspiración á comunicarse por medio del comercio y del cambio de servicios con sus semejantes, no puede fundarse un pueblo ni constituirse una sociedad de seres racionales.*»

La cualidad del juez dista mucho de ser intachable. Hácese sentir en todo el escrito un encono que se complace en ir rebuscando todas las circunstancias que puedan deprimir á los Jesuitas, aunque de ordinario la indagación tiene éxito infeliz, y va á parar en un nuevo error. Con trabajo se disimula la preocupación debajo del ropaje del estilo correcto y al parecer sosegado, propio del Dr. Gutiérrez.

Pero examinado el juicio en sí mismo, se ve que es absolutamente erróneo, como fundado sobre datos falsos enteramente. En efecto, Gutiérrez ha reproducido todas las falsedades del libelo portugués, y todas las de Azara: comunismo, usurpación de bienes, despotismo, falta de enseñanza religiosa, etc., etc. Y asentados como verdad estos inventos calumniosos, pronuncia su fallo: «el sistema fué erróneo». Si los antecedentes fuesen verdad, cualquier católico pronunciaría fallo más duro. Pero culpa es voluntaria del Dr. Gutiérrez el haberse fiado de guías tan infieles como Azara, Doblas, Pombal. Cuando Azara no alcanzó á distinguir la cal de la iglesia de Trinidad, que tenía ante los ojos, no hay que esperar que acertase en las

otras cosas tocantes á los Jesuítas, que no eran tan fáciles de averiguar como esa.

Un argumento emplea el Dr. Gutiérrez que conviene examinar, porque otros varios lo han repetido y amplificado cada uno á su manera. Es el de haber sido destruidos los pueblos de los Jesuítas, mientras los fundados por los conquistadores han perseverado.

«Los pueblos fundados bajo las reglas ordinarias por los Gobernadores, ó lo que es lo mismo por los medios puramente civiles, han sobrevivido á las creaciones tan decantadas del comunismo jesuítico, las cuales, como se sabe, desaparecieron á la salida de los Curas, tal cual se deshacen las colmenas cuando muere la abeja, que encierra en su organización los misteriosos secretos de la comunidad de que es reina.» Hay en estas líneas más inexactitudes y falsas apreciaciones de las que á primera vista parece.

La primera inexactitud consiste en afirmar que los pueblos de Misiones «*desaparecieron á la salida de los Curas*» Jesuítas. Esto será bueno como figura retórica ó desahogo literario, sobre todo, viniendo luego el símil de las abejas; pero históricamente es falso. Los pueblos duraron todavía cuarenta y ocho años, hasta que intencionalmente fueron devastados, incendiados y destruidos. Lo que se experimentó en ellos al desaparecer los Jesuítas, fué decadencia en todo sentido. Pero la decadencia en una sociedad no prueba error en los que la han organizado, sino por el contrario, prueba que ellos tenían ciertas buenas cualidades para gobernarla, de que no han estado adornados sus sucesores. Redunda en elogio de los expatriados. Y así lo reconocían los hombres más sensatos y de más recta voluntad, que procuraban volver á poner en planta los procedimientos de los Jesuítas, y en efecto remediaron en parte la rápida decadencia.

Dice además el autor que los pueblos fundados por los Gobernadores, etc., «*han sobrevivido*». Lo que es otra errata de importancia. Diez de esos pueblos de indios perseveraron en el Paraguay, donde siempre subsistieron y subsisten hoy mismo también ocho de los fundados por los Jesuítas; y de los fundados por los Gobernadores, perecieron veinticinco, si se ha de creer á Azara (poco digno de crédito en esto como en todo) mucho antes de que se arruinaran ninguno de los Jesuítas. La proporción de 25 : 10, es poco halagüeña para la ponderada supervivencia.

Añade que Azara prueba esta supervivencia «*con la historia en la mano y con el sincronismo de los hechos*».—Instrumentos son esos que manejaba hartó mal Azara; pero es el caso que no los empleó ni

pensó emplearlos para probar que sobrevivían los pueblos fundados por los Gobernadores á los fundados por los Jesuítas. En el tiempo de Azara subsistian aún en pie todos los pueblos de los Jesuítas, y Azara no tenía porqué empeñarse en explicar una destrucción que no se había verificado.—Mas avisado el autor de la *Descripción geográfica del Paraguay*, y pretendiendo hacer admitir su explicación de los medios eclesiásticos y medios seglares, falseó el modo de fundación de los pueblos jesuíticos, y afirmó que éstos habían sido fundados por medios seglares, aunque los Jesuítas lo disimulaban por bien parecer. De modo que, en concepto del Dr. Gutiérrez, debían haber perseverado como los de los Gobernadores, pues habían sido fundados, «*bajo las reglas ordinarias, ó lo que es lo mismo, por los medios puramente civiles*». Así, los mismos asertos del maestro Azara, han enredado á su discípulo, que le atribuye lo que nunca dijo.

A todas estas tres aserciones les llama «*verdades conquistadas ya para la historia*». Si la historia no tiene otras verdades y otras conquistas, preciso es reconocer que pocos serán sus medros.

Otros escritores que han instado en este argumento, lo esfuerzan diciendo que es patente la mala construcción del edificio social de los Guaraníes por los Jesuítas, pues que no pudo resistir al embate de las guerras de la emancipación; cuando las poblaciones que estaban bien organizadas resistieron.—La prueba parece perentoria. Mas, examinada de cerca, se ve que flaquea por su base, como flaquearía el argumento aducido en un terremoto de que estaban mal construídos los edificios que se han derrumbado, pues otros han quedado en pie. Cuando se demuestre que los estragos de la guerra fueron iguales en todas partes, entonces empezará á cobrar fuerza el argumento. Será preciso además probar que el mismo alcance intelectual y cualidades morales para defenderse tiene el indio, que el europeo que habitaba las ciudades del Río de la Plata, con quienes se ha querido instituir la comparación. Y eso será menester probarlo con hechos; no con afirmaciones dogmáticas. Entonces se verá que no sólo no se puede llegar á la prueba de un hecho que desmiente la experiencia; sino que el simple enunciado de querer equiparar al indio con el americano descendiente de europeo, hace sonreír y por ventura subleva la indignación en el ánimo del que lo escucha, y piensa que el indio al fin es indio. Mientras no se prueben estas dos paridades, que en realidad no existen, no puede tener fuerza el argumento.

A la verdad, examinando los hechos tales como sucedieron, y no

tales como los puede forjar la imaginación; los pueblos de las Doctrinas se hubieran mantenido en el mismo pie en que se mantuvieron todos los pueblos de indios que había en el Virreinato de la Plata. Prueba de ello son los ocho pueblos de Doctrinas enclavados hoy en la República del Paraguay. Por no haber llegado á ellos ni la saña destructora de Chagas, ni la calculada destrucción de Francia, quedaron en pie, y en pie se conservan hoy día, excepto el Jesús y Trinidad. Los indios quedaron allí no sólo como en los otros pueblos, sino en estado comparativamente más próspero. Eran los más numerosos de la provincia, como puede verse aún en las tablas del mismo Azara; si bien estaban en decadencia con respecto al tiempo de los Jesuítas.

Preciso será además añadir que si acaso fuera verdad el hecho de que estos pueblos, más fácilmente que otros análogos á ellos, hubieran sido destruídos en igualdad de las demás circunstancias; ni aun en ese caso podía hacerse responsable al sistema de los Jesuítas de la falta de solidez. Después de los Jesuítas había sucedido el sistema de Bucareli, cuyo desastroso influjo queda examinado en su lugar. Y este sistema había sido aplicado durante cuarenta años. No sería, pues, tanto desdoro del sistema de los Jesuítas, como del sistema que se le sustituyó. A los Jesuítas habría que admirar de que, á pesar de aquel sistema, hubiese quedado un solo pueblo en pie.—Así se ha visto ya no ser deshonra del que construyó la iglesia de Trinidad el que pocos años después se viniese al suelo; sino del imprudente y osado que derribó la arquería de que dependía la construcción.—Argüir de otra manera es falsear á sabiendas la verdad; vicio que no bastan á cubrir cuantas declamaciones y figuras retóricas se amontonan.

IV

248

EL GENERAL MITRE

El General D. Bartolomé Mitre no ha dedicado escrito alguno al estudio directo del plan de los Jesuítas; pero ha manifestado con toda claridad su juicio cuando hablando de la sociedad argentina (1) se expresa en los siguientes términos: «*Concurrió... á esta decadencia*

(1) Historia de Belgrano, t. I. cap. I. § VII. pag. 20. ed. 1887.

[del Paraguay aislado después de la división de 1617] *otro elemento de descomposición, el cual, aunque condenado á eterna esterilidad, se inoculó por entonces á su sociabilidad. Nos referimos á las famosas Misiones Jesuíticas, que en aquel tiempo (1617) ya constitulan un imperio teocrático, compuesto exclusivamente de elementos indígenas, sujetos á un régimen comunista y á una disciplina monástica. La influencia de estas Reducciones, favorable hasta cierto punto en el sentido de oponer un dique á las invasiones del Brasil, fué funesta al Paraguay. Ella detuvo el impulso de la colonización, por el predominio del elemento europeo, el único que llevaba en sus entrañas el don de la reproducción. Puso un obstáculo á la fusión de las razas, que operaba la conquista pacífica, y sustrajo á los indígenas del contacto con la inmigración europea. Ocupó una gran parte del país con una población inconsistente y una civilización artificial, que entrañaba toda la debilidad y todos los vicios de la barbarie, combinados con los del gobierno eclesiástico. Paralizó así sus fuerzas eficientes, creó un nuevo antagonismo, y enervó la constitución de la naciente sociabilidad:.. las semillas vivaces de la civilización europea en el Paraguay, fueron del todo sofocadas por la semi-barbarie disciplinada del jesuitismo.»—Y en la Historia de San Martín (1) nombra «la supremacía teocrática de los Jesuítas del Paraguay, que lo barbarizaban y explotaban.»*

Antes de valuar este juicio, preciso será que se rectifiquen los errores de hecho que contiene, que no son pocos. Según el autor, había en las Misiones un «*imperio teocrático*». «*Teocrático*», no es la palabra propia ni exacta. Porque ó se toma en el sentido primordial de gobierno directo de Dios mismo, como lo fué el del pueblo judío, cuando Dios le nombraba por sí propio los jueces y le daba sus leyes: y el gobierno ó administración de los Jesuítas no era tal. O se toma en la segunda significación, de gobierno supremo ejercido por sacerdotes: y ni aun en este sentido es exacto: pues los Padres no ejercitaban allí el poder supremo, que correspondía al Rey de España: ni siquiera el superior, como que estaban subordinados en lo temporal al Gobernador, quien los visitaba y dirigía como y cuando bien le parecía. No era pues imperio, ni era teocrático, el gobierno de las Misiones: ni pueden explicarse estos términos, si no es como medios retóricos de despertar animadversión contra los Jesuítas.

Agrega que este gobierno tendía á ejercer la «*supremacía teo-*

(1) Tom. I. cap. I. § VIII. pág. 38.

crática en el Paraguay» ó que la ejercía ya: porque el pasaje no está bastante claro: y que Antequera resistió á tal supremacía. Como éste es un cargo sin pruebas, mera afirmación de que los Jesuítas quisieran hacerse gobernadores del Paraguay, que ni al mismo Antequera, ni á los mayores enemigos de los Jesuítas se les ocurrió nunca: no necesita ser refutado: él por sí mismo se refuta. Los Jesuítas nunca pretendieron hacerse gobernadores del Paraguay: ni por ello les hubo de resistir Antequera. A quien resistió Antequera por no dejar el bastón de Gobernador, fué á D. Baltasar García Ros, nombrado por el Virrey, Gobernador legítimo del Paraguay: contra él hizo armas, con muerte de muchos súbditos del Rey: y por estos delitos, como traidor, fué ajusticiado en la plaza mayor de Lima.

Que los indios estuviesen «*sujetos á un régimen comunista*» es una falsedad ya varias veces convencida de error.

Que estuviesen sujetos á «*una disciplina monástica*», no es menos falso. No se pueden sacar los términos de su significado, sopena de introducir la confusión en el campo de las ideas, y caer en los vicios de los sofistas. «*Monástico*» es lo propio de los monjes: y para ser monástica la disciplina de los Guaraníes le faltaba la vida común, la comida en común, la habitación en común, la castidad, la clausura: condiciones todas ellas de la vida monástica, y que no pueden en modo alguno mostrarse en la sociedad de los Guaraníes.

Cuál sea ese elemento «*condenado á eterna esterilidad*», tampoco aparece bastante del contexto de este pasaje: aunque parece que el elemento estéril son las Misiones. Aquí sería preciso explicar cómo puede ser estéril ese elemento. Si se trata de esterilidad física, no hay razón alguna para afirmarla en un pueblo como el Guaraní de Doctrinas, en que había mucha más población que en el resto de la provincia. Si la esterilidad se toma en sentido figurado, por incapacidad de aquel régimen para cambiar las costumbres de los salvajes, é introducir entre ellos los trabajos y las artes útiles: la experiencia muestra que no lo fué. Si quiere decir que la población entera de las Misiones resultaba infructífera con respecto al resto de la colonia: también esto es erróneo: y basta para persuadirse de ello recordar lo dicho en los capítulos de los servicios militares y civiles de los Guaraníes.

No menos errado resulta el concepto de que la «*influencia de las Reducciones fuese funesta al Paraguay*», siendo la verdad por el contrario que le fué de gran utilidad. Sin ella, la misma ciudad de la Asunción en más de un caso hubiera sido víctima de sus constan-

tes enemigos los Guaycunús y los payaguás. Y así como sirvieron para defender la provincia de sus enemigos; así también le prestaron otro servicio que, no por ser poco agradecido, deja de tener grande valor, cual fué el defenderla de sí misma, ó por mejor decir, de las resoluciones mal aconsejadas de algunos de sus hijos, empeñados en arrastrarla por el camino de las revueltas y motines. Ni son eficaces las razones que se alegan. Asienta el autor que las Misiones *«pusieron un obstáculo á la fusión de las razas»*. Pero esto es un error. No fueron las Misiones ni los Misioneros los que dieron las leyes que excluían á los europeos de cualquier pueblo de indios: antes de las Misiones estaban promulgadas. Afirma que *«el elemento europeo era el único que llevaba en sus entrañas el don de la reproducción»*: aserto gratuito y contrario además á la experiencia, que nos muestra hoy mismo las razas indígenas en algunos pases de América en número de muchos millones, sin haberse mezclado al elemento europeo. Dice que *«detuvo el impulso de la colonización»*, cuando es cierto que la colonización había cesado, porque no había medio de seguir adelante, hallándose declarados por enemigos todos los pueblos comarcanos, sin haber fuerzas para sujetarlos por las armas, como lo sabía y escribía Hernandarias. Cuando, pues, la potestad civil era impotente para fundar poblaciones, ya que de paz no era admitida, y de guerra no podía penetrar en el país del indio; es una figura donosa que se llama desagrado enorme, el condenar á los que incorporan aquellas gentes enemigas á la sociedad paraguaya. Ni es más fundada la aserción de haber ocupado el país. No parece sino que los Guaraníes de Misiones acudieron á posesionarse del territorio paraguayo: cuando lo que hicieron fué continuar viviendo en las tierras de sus mayores, donde nunca habían podido penetrar los paraguayos: y desde allí auxiliar á los que antes miraban como enemigos, y ya ahora tenían por hermanos, que profesaban una misma religión, y eran súbditos de un mismo Rey.

El juicio definitivo del General es que el sistema de los Jesuitas produjo *«una población inconsistente»*, y *«una civilización artificial»*, que era una *«semi-barbarie»*. Y mientras tanto y con esto, los Jesuitas *«barbarizaban y explotaban el Paraguay»*: *«tenían en las Misiones una explotación mercantil»* y *«habían realizado en aquellas regiones la centralización de gobierno en lo espiritual, lo temporal y lo económico, especulando con los cuerpos, las conciencias y el trabajo de la comunidad»*. No es lisonjero el retrato; pero como está apoyado en los datos falsos del comunismo, despojo de los

indios, imperio, poder arbitrario, y otros, tantas veces desmentidos, no es de temer que la fealdad de la pintura dañe á las Misiones tan mal retratadas en el concepto de las personas sensatas: ni que juzguen con el autor que Misiones como las Doctrinas sean «*un elemento de descomposición*» para la sociedad.

Al lado de estos juicios del general Mitre, estampados en sus obras más vulgarizadas, conviene colocar otro menos conocido. Es el que emite al juzgar en una carta el estudio del Sr. Monner Sans titulado «*Misiones guaraníticas—Pinceladas históricas*». «*No puede ponerse en duda*» escribe en él, «*que la condición de los indígenas fué mejor bajo el régimen jesuítico, que bajo el de los primeros conquistadores, ni que ella fuese relativamente feliz bajo el sistema comunista de las Misiones*».

«*Ni tampoco puede ser punto de cuestión que bajo el régimen de las Misiones secularizadas, la suerte de los indios fué peor. Así también, la restauración del régimen de los encomenderos que le siguió, es otro retroceso*»... «*pero de aquí no se sigue ni la excelencia del régimen jesuítico, ni la necesidad de sus antecedentes históricos, ni la conveniencia de su perpetuación*». Según esto, la condición de los indígenas bajo de los Jesuítas fué mejor que bajo de los primeros conquistadores y mejor también que con el sistema de Bucareli, el cual «*es un retroceso*». Y como el autor asienta en sus obras, siguiendo á Azara, que Irala, director de los primeros conquistadores, realizó una obra maestra en sus disposiciones para regir la colonia, resulta que el régimen de los Jesuítas viene á quedar por encima de lo mejor que se ha ensayado en estas regiones antes y después de ellos. Cómo se compagine esto con aquel «*elemento de descomposición*», con el «*barbarizar*» á los indios, con el «*explotarles los cuerpos, las conciencias y el trabajo de comunidad*» y tenerlos «*en una semi-barbarie con todos los vicios de la barbarie*» y finalmente con el «*no ser excelente*» el régimen jesuítico, no es cuestión que toque resolver al autor del presente libro, sino al autor de la carta.

Lo que sí puede decirse que, aunque la carta data de 5 de Junio de 1892, y por consiguiente, como posterior á las ediciones completas de la Historia de Belgrano de 1887, y de la de San Martín de 1890, pudiera tomarse como una mudanza de parecer; es lo más probable que el juicio de la carta quede escondido en el desconocimiento de la mayor parte de los lectores, mientras que los juicios arriba examinados corren como la verdadera opinión del autor, que no los corrige ni muda en las ediciones posteriores. Daño es este

para él mismo, que no pone sus juicios en conformidad con la verdad, ni siquiera en conformidad con los que él mismo emite en cartas destinadas á la publicidad.

V

249

TRELLES

No era posible omitir en esta serie al laborioso director del Archivo Nacional, que tan copiosamente ha ilustrado la historia del país, con la publicación de importantes documentos.

Don Manuel Ricardo Trelles dedicó una incansable actividad á dar á conocer los documentos inéditos que se encierran en el Archivo y en los manuscritos de la Biblioteca nacional de Buenos Aires.

Su trabajo en esta parte es digno de aplauso. En sus cuatro tomos de *Revista del Archivo*, en los otros cuatro de *Revista de la Biblioteca*: en los cinco de *Revista patriótica del pasado argentino*, en los varios del *Registro estadístico*, ha suministrado abundantes materiales para hacer conocer auténticamente los tiempos antiguos; incitando con su ejemplo á otros á continuar la meritoria tarea, y seguir dando á conocer aquellas fuentes, que distan mucho de estar agotadas.

Rara vez se entretiene en disquisiciones históricas; pues su ordinario proceder es dar una breve noticia del documento, y publicarlo en seguida. Y quizá habrá pocos que hayan conocido más de tales documentos viejos que él; y ciertamente nadie ha publicado tantos. Y por lo mismo que toda la historia antigua de estas comarcas se halla entremezclada con la de las Misiones, es incalculable el número de documentos que sobre Misiones ha conocido y publicado. Por eso mismo es más de extrañar que llegase á formar juicios tan singulares como los que emite acerca de las Doctrinas.

Sin extenderse en ello de propósito, Trelles muestra un ánimo adverso á los Jesuítas y á los indios de Misiones.

Se inclina á creer que obraron mal los Padres en retirarse del Guayrá.—Consta que su retirada fué aprobada por la Audiencia de Charcas; y sin pedir aprobación á nadie, podían y debían ejecutar aquella fuga, cuando estaba á las puertas un ejército de portugueses,

y los habitantes de Ciudad-Real protestaban que no les podían defender.

Dice que los indios guiados por los Padres emprendían MALOCAS contra los mbohanes, minuanes y charrúas.—No hay cosa más ajena de la verdad. MALOCA es en sentido propio una invasión armada ofensiva dirigida á hacer cautivos; y consta que si alguna vez fueron los Guaraníes de Doctrinas á pelear con los infieles comarcanos, fué siempre en defensa, por haber éstos invadido los caminos, robando y matando como bandoleros, y no dejando transitar por ellos; y siempre con encargo de los Gobernadores. Acusar de malocas semejantes expediciones, es injuriar gratuitamente á los Padres y á los indios.

Otros reparos hace á veces que muestran su desfavorable ánimo y concepto; pero hay uno en particular en que lo dió á conocer más de propósito que nunca.

Publicaba Trelles el tom. 2.^o de su *Revista de la Biblioteca*, cuando le pareció conveniente intercalar entre los documentos el relato de una de las expediciones Guaraníes, emprendidas para contener los desmanes de los indios gentiles.

El relato está escrito en forma de novela, refiriendo los diálogos, las exclamaciones de los personajes, y pintando, como se suele hacer en semejantes composiciones; todo lo cual no dice muy bien con una publicación dedicada á estampar documentos. Pero Trelles dice que lo escribió para un álbum, después se lo reprodujeron dos periódicos; y últimamente lo ha insertado en la *Revista*, prometiendo publicar en el siguiente tomo los documentos de donde se sacó el relato, del cual dice «*Nada inventamos ni exageramos*».

Explana en este relato la acción del Yí de 1702, en que los Guaraníes de Doctrinas, que por orden del Gobernador D. Manuel de Prado Maldonado, y debajo de la conducta del maestro de campo Alejandro de Aguirre, habían salido contra los charrúas coligados de los portugueses de Colonia, los acometieron y derrotaron en una pelea de cinco días, acabándolos todos, menos la multitud de mujeres y niños, por no haber querido aquellos salvajes rendirse en modo alguno, sino perecer más bien todos; lo que se observó también en otros combates con soldados solamente españoles. De esta acción se tenía noticia por la Cédula de 1706, en que se refiere el hecho como consta de autos en el Consejo de Indias, y se dan por él las gracias á los Guaraníes por su valor, disciplina y fidelidad (1).

Pero el Sr. Trelles, siguiendo á sus innominados guías, lo presenta

(1) Véase el documento en CHARLEVOIX, Hist. du Paraguay, IV. Apéndice.

todo con un aspecto contrario. En su relato, el maestro de campo Aguirre se muestra receloso y descontento. Los indios Guaraníes son cobardes. A los charrúas se les presenta como los más eficaces auxiliares de la toma de la Colonia en 1680, atribuyéndoles justamente lo que hicieron en ella los Guaraníes en favor de los dominios del Rey de España; la única diferencia es que los servicios de los Guaraníes constan de documentos de testigos aun hoy existentes del Archivo de Indias; y esas repentinas hazañas de los charrúas en aquella guerra no han salido á luz hasta doscientos años después, y eso en forma de novela y sin justificativo. Entre los charrúas aparece un español Monzón, que se dice ser emisario del Gobernador á los charrúas. Pintanse los charrúas como vencedores en el primer combate, y como resistiendo en el último sin que se le vea fácil salida al conflicto. El español les persuade á que se rindan con condición de que les respeten las vidas, y cuando se han rendido, los Guaraníes los maniatan y los degüellan á todos, y también matan al español. Y para acentuar más el contraste, se cuentan los unos y los otros, y resulta que los Guaraníes que no pudieron rendir á los charrúas, y que después á mansalva los degollaron, eran cuatro mil; y los charrúas eran doscientos.

Trelles no publicó los documentos prometidos; y es lástima, porque de haberlos publicado, habría un problema de crítica histórica, y una comparación entre documentos y documentos, testigos y testigos; mientras que ahora sólo pueden compararse los documentos que apoyan la Cédula de 1706 con una relación novelesca.

El relato histórico de la batalla del Yí puede leerse en Bauzá (1). Las circunstancias de Trelles son contradictorias con la certificación de Alejandro de Aguirre, jefe militar de aquel cuerpo de tropas. Los Guaraníes, según Aguirre, eran dos mil y no cuatro mil que dice Trelles. Los charrúas no se rindieron, ni de por sí, ni persuadidos, según Trelles asienta por base de su relato. «*Se hicieron fuertes, y pelearon con desesperación por espacio de cinco días hasta perecer casi todos á la fuerza de nuestras bocas de fuego y demás armas*», dice textualmente Alejandro de Aguirre. Con toda la mala voluntad que se tenga á los Guaraníes, no queda aquí resquicio para introducir la pretensa degollación. Los Guaraníes se portaron con gran valor. «*En dicha batalla pelearon nuestros indios con gran valor y bizarría;.. peleando con igual valor que riesgo;.. entraron con bizarría á buscar y pelear con el enemigo todos los dichos cinco días*

(1) Dominación española, lib. V. pág. 415, ed. 1895.

hasta acabarlo, como de hecho lo acabaron y consumieron, por el singular valor con que en esta batalla se han mostrado.» Estos testimonios del jefe que dirigió la batalla parece que deben prevalecer sobre todas las denigrativas censuras de cobardía, que abundantemente distribuye el Sr. Trelles en su artículo á los Guaraníes; y más si se reflexiona que los charrúas eran no doscientos contra mil, sino setecientos contra dos mil como con los documentos demuestra Bauzá. Quien además explica el misterio de aquel español Monzón que murió entre los charrúas, y al que Trelles representa como enviado del Gobernador de Buenos Aires: *«Los indígenas perdieron 300 hombres muertos; y entre ellos un tal Monzón, español, que combatía en sus filas.»* No había porqué hacer tan interesante como lo quiere presentar la novela, á un español desertor que iba á hacer armas en favor de los bandoleros bárbaros que infestaban los caminos y eran aliados de los portugueses, para combatir contra España, patria del fugitivo.

Por de contado, que no subsisten las otras insinuaciones contra los Jesuítas, de que ellos retardaron intencionalmente las operaciones del maestro de campo Aguirre; ó de que inspiraban á los Guaraníes odio á los charrúas. No tienen más fundamento que los antiguos asertos del odio á todos los blancos. Los Jesuítas inspiraban á los indios de Doctrinas la verdadera caridad que nos enseñó Jesucristo, de socorrer al prójimo, principalmente procurando su conversión y favoreciéndole luego en lo temporal; y así los llevaban consigo como útiles auxiliares en sus excursiones á convertir los infieles. Lo cual no quita que les enseñasen también su obligación, de portarse con valor cuando hubieran de combatir á los enemigos, contra quienes los enviaban las autoridades.

Bastará lo dicho, para que se vea cuán sin razón se pretendió manchar la memoria de los fieles y valientes Guaraníes, en una acción por la cual el Rey, bien informado con los documentos de testigos y las certificaciones de los cabos y el Gobernador, los juzgó dignos de que en su nombre se les diesen las gracias, como se ve de la Cédula expresamente dirigida á este fin, que se ha citado.

Gran auxiliar de la historia argentina fué el Sr. Trelles; pero lo fué cuando se ajustó á la verdad y publicó los innumerables documentos que su diligencia sacó del olvido y libró de la destrucción; y no cuando, siguiendo preocupaciones propias ó ajenas, abandonó el campo de la historia, para desfigurar la verdad con narraciones novelescas y fabulosas.

VI

LAMAS

250

El escritor uruguayo D. Andrés Lamas, aficionadísimo como el que más á las antigüedades históricas del Plata, ha dejado consignado también su sentir acerca de las Misiones Guaraníes. De ellas ha tratado en su INTRODUCCIÓN á la Historia de la Conquista del Paraguay del P. Guevara.

Con no ser su dictamen favorable al régimen de los Jesuitas, según luego se verá, tiene conceptos de mucha alabanza y estima, nacidos de su juicio práctico recto, que le había dado la mucha experiencia. *«El rol de la Compañía de Jesús en la conquista de estos países es altísimo; porque ella representa en nuestra historia uno de los dos sistemas ensayados para someter y civilizar á los indígenas: y esto, que era entonces una cuestión primordial, es todavía hoy una cuestión de primer orden...»*

«En la historia de la conquista, nada hay más bello, más imponente, ni más edificante, que las imágenes de los Jesuitas que, apoyados en un bastón coronado por la cruz, con el breviario debajo del brazo, y sin más propósito que el de atraer los salvajes al gremio de su Iglesia, penetraban resueltamente los misterios de una naturaleza agreste y desconocida, sin que los detuvieran los bosques casi impenetrables, los torrentes casi invadeables, los peñascos altísimos, las tierras bajas y cenagosas que se hundían debajo de sus pies: arrostrando todas las fatigas y todas las inclemencias: entregando su vida á las fieras como iban á entregarla á los salvajes: no retrocediendo ante el martirio, y aceptándolo tranquilamente en el servicio y para gloria de su religión.»

«Y nada más respetable tampoco que la conducta personal de los Jesuitas en contacto con las costumbres depravadas de los conquistadores. Ninguna liviandad, ninguna lujuria los manchó; y la casta severidad de su vida fué una de las bases más visibles de la autocracia que ejercieron sobre los neófitos de sus Reducciones.»

«No abonamos sus propósitos mundanos en el pasado, ni nos contamos entre sus partidarios en el presente; pero, cuando los encontramos en la historia americana, nos inclinamos reverentemente

ante ellos, como ante los más verdaderos y más animosos apóstoles de la civilización en la época de la conquista.»

«Ellos demostraron lo que ya habían sabido los griegos y los romanos, que es la religión, y no la fuerza ni las abstracciones de la razón humana, el poder elemental que, obrando sobre el hombre inculto, lo atrae, lo amansa, lo mejora, lo civiliza.»

«Las Misiones del Paraná y del Uruguay lo comprueban. Lo que no pudo hacer la espada del soldado, lo hizo la cruz del Jesuita.»

Supone que al principio las posesiones eran comunes, y después se dió á cada uno su chacra que cultivar; que es uno de los tantos asertos erróneos de Azara.

«El poder efectivo estaba en los Padres de la Compañía: y no podía estar en otra parte, por un tiempo más ó menos largo.»

«Los salvajes en el estado de la naturaleza, son niños con el crecimiento físico y la fuerza de hombres. Puer robustus, según la expresión de Hobbes.»

«Como á un niño no puede confiársele sensatamente el gobierno de sí mismo, tampoco podían dárselo á los Guaranís en el estado en que los tomaron los Jesuitas.»

«El Rey, ó sus delegados en estos países tuvieron que recurrir á los Jesuitas para realizar con su cooperación obras públicas importantes, para combatir al extranjero ó para reprimir sediciones, imponiendo por la fuerza el respeto de la autoridad real.»

«Encontramos á las milicias Guaranís encaminándose á Castillos, para hacer reembarcar á los franceses que habían aportado á aquella ensenada: al puerto de Montevideo, para expulsar á los portugueses que allí principiaban á establecerse: á la Colonia del Sacramento, cuyas fortificaciones salpicaron con su sangre: á Villa Rica, para castigar á los portugueses que la saquearon; á la Asunción y á otros puntos, para restablecer ó mantener el pendón real.»

«Vemos á los Guaranís trabajando en los edificios públicos de la Asunción, de Corrientes y de Santa Fe: levantando los muros de la fortaleza principal de Buenos Aires y los fortines del Riachuelo y de Luján: rodeando de murallas y de fuertes el recinto de la ciudad de Montevideo, en cuya fundación fueron tan útiles: y concurrendo á la edificación de templos en las principales ciudades del litoral y en alguna del interior, como Córdoba.»

Habla de la necesidad de estudiar las crónicas de las Ordenes religiosas para conocer la historia del Río de la Plata, y concluye:

«Además de esto, que es genérico, en las crónicas de los Jesuí-

tas está, y palpitante todavía, la lucha que sostuvieron para redimir á los indígenas de la esclavitud á que los reducían los conquistadores y los encomenderos.»

«Por cálculo de ambición, como dicen sus enemigos, ó sabe Dios por qué, el hecho es que ellos sostuvieron el derecho humano, y que más consecuentes que el célebre Obispo de Chiapa, Fr. Bartolomé de las Casas, lo sostuvieron en absoluto.»

Al llegar á juzgar el régimen establecido en las Misiones, afirma que fué muy bueno el establecido, mientras se trató de catequizar á los indios; pero que una vez catequizados, ya no fué apto aquél régimen: que debieron los Jesuítas introducir autoridades civiles entre los indios: porque es imposible que en unas mismas manos esté el poder espiritual y el civil.

«Esta reglamentación debió ir relajándose y desapareciendo, á medida que la razón se despertaba, y que los hábitos se formaban.

»Si así no se hiciese, [sic, por se hubiera hecho] contrariaría el fin que la explicaba y sustituiría la inmovilidad al progreso, y haría meramente automático lo que debía llegar á ser libre y consciente.

»En este punto, los Jesuítas desconocieron de hecho en el régimen de sus Misiones la ley humana, que es ley de desarrollo y de perfeccionamiento: y habiendo creado un organismo social, lo atrofiaron por la inmutabilidad de las condiciones primitivas en que lo mantuvieron.»

Este es el juicio definitivo del Sr. Lamas.

Reconoce la buena voluntad de los Jesuítas; pero les achaca el no haber conocido cuál era el proceder conveniente.

Al cargo formulado aquí por Lamas de no haberse separado los Padres del gobierno temporal de los Guaraníes, da don Vicente Fidel López una respuesta especial, que se verá más tarde. Pero para pesar cuánto valor tenga este cargo, es preciso saber aquí dos cosas. La primera, si acaso podían los Jesuítas introducir esa modificación que parece esencial al Sr. Lamas. Él responde que sí; porque piensa que *«los Jesuítas crearon un Estado dentro del Estado»*: eran omnipotentes é independientes. Pero esto es una ilusión. Los Jesuítas estaban dependientes de las decisiones del Soberano. La cuestión de introducir ó no autoridades civiles; esto es, seglares españoles, se había promovido varias veces durante el tiempo de las Misiones: y la última vez se suscitó en 1743, pocos años antes de la expulsión. La resolución del Rey, miradas todas las razones, fué

siempre negativa. Luego el introducirlas, era imposible á los Jesuítas.

Pero, aunque hubiera sido posible, falta saber si era conveniente hacerlo, en el estado en que se hallaban los indios. Los Jesuítas creyeron que no. Los indios no habían adelantado en cuanto al gobierno de sí propios: en el trato con las autoridades que se introdujesen habían de ser fácilmente oprimidos: como en el comercio con los que indistintamente entrasen en Misiones habían de ser engañados: y eso dado el caso que los indios, alborotados como en otras ocasiones por los excesos que se presumían, no se rebelasen ó se huyesen á los montes: cuidado que siempre preocupó á los Padres. La experiencia de lo sucedido con la mudanza que introdujo Bucareli, vino á darles la razón. La afirmación de que el gobierno de sacerdotes es imposible que sea gobierno civil, es inexacta, pues se ha verificado lo contrario en la historia en el gobierno de los Papas y de tantos príncipes eclesiásticos: Cisneros y Richelieu bastarían para hacer ver cuán grande es este error. Pero además, tal aserto no hace al caso: pues los Jesuítas no ejercían la potestad ó jurisdicción civil entre los Guaraníes, sino que eran meros directores ó consejeros de ellos.

Decir que los Jesuítas mantuvieron en inmovilidad el régimen de los Guaraníes, es inexacto: pues lo modificaron cuantas veces les pareció requerirlo la índole de las circunstancias: y estaban dispuestos á modificarlo siempre que se lo ordenase quien podía. Ni es más acertado suponer que atrofiaron la sociedad de los Guaraníes. Una sociedad atrofiada, que vale tanto como herida de muerte por falta del conveniente sustento, ó paralizada por falta de nutrición, no da las muestras de vida que siempre dieron los Guaraníes mientras estuvieron bajo de la dirección de los Jesuítas: y continuaron dando, con más intensidad en su línea que los pueblos no jesuíticos colocados en circunstancias semejantes, á pesar de habérseles separado sus directores, y habérseles introducido un régimen contrario á su naturaleza.

Así, la censura del Sr. Lamas se desvanece, porque supone que los Guaraníes en estando catequizados, ya estaban maduros para las mismas prácticas que los pueblos europeos: y que es esencialmente imposible el gobierno civil por medio de sacerdotes: cosas entrambas equivocadas.

VII

D. VICENTE FIDEL LÓPEZ

251

Trata expresamente del régimen de las Doctrinas en su «Manual de la historia argentina» lección XX (pág. 156, ed. 1896).

No son pocas las inexactitudes que contiene su exposición; pero importa en especial hacer notar una que sobresale notablemente entre las demás. Hablando del régimen y GOBIERNO INTERNO, asienta que *«Cada Misión estaba al cuidado de cuatro Padres: el RECTOR era el gobernador: el DOCTRINERO, que era, diremos así, el cura y maestro de escuela, que enseñaba también la parte de artes y oficios mecánicos: el DESPENSERO ó ecónomo, encargado de tomar cuenta de las cosechas, de distribuir los mantenimientos y las ropas, de recoger los tejidos y obras de las mujeres, distribuyendo todo por igual, y mandando lo restante á la capital misionera, donde se acumulaba y se extraía al exterior para hacer dinero: y un COADYUTOR para todo aquello en que lo emplease el Rector, y dedicado especialmente á aprender con perfección las lenguas de todos los indígenas del territorio. Por lo general este sacerdote...»*

No es posible saber de dónde ha sacado el Dr. López noticias tan peregrinas. No hay ni una que sea exacta. Particularmente es pura invención el número de los cuatro sacerdotes y los cargos que les atribuye. Allí no había sino lo que se ha explicado en el § 95 *«El Cura y el Compañero»*. Ni los nombres de RECTOR, DESPENSERO Y COADYUTOR, sonaron jamás en Doctrinas designando á los Padres: dado que el de DOCTRINERO era lo mismo que CURA, y se empleaba para designar al superior de cada pueblo en lo espiritual y temporal. Muy contentos hubieran estado los Padres con tener suficientes sujetos para poner cuatro en cada Doctrina, pero el caso es que no los tuvieron nunca.

El Dr. López al fin de esta lección desestima á los Jesuítas en general como una institución anticuada y sin vigor, inepta para los tiempos presentes, como no sea para enseñar lenguas clásicas. No obstante este juicio, que no peca de lisonjero, los defiende en cuanto al gobierno de las Reducciones hasta cierto punto, de la manera siguiente: *«Se nos dirá contra este sistema, que el período de la*

niñez TERMINA con la emancipación de la juventud y con las libertades individuales de la virilidad: mientras que el sistema de los PP. Jesuitas era vitalicio y fundado en la niñez perpetua del indio misionero. No hay duda. Pero como las cosas no deben sacarse de su tiempo y de sus fines, es menester tener presente que cuando los niños dejan de ser niños, cuentan con familias libres, y con un orden social que los recibe y los protege. Mientras que los indios en aquellas circunstancias no contaban con nada parecido en la vida civil. De manera que si salían de las manos de los Jesuitas, caían irremisiblemente en el dominio atroz de los encomenderos, y, quedaban expuestos, no sólo á ser presas de las correrías, sino á morir, no ya como niños, caritativamente tratados y felices en su misma inocencia, sino bajo las tareas abrumadoras de las bestias sin valor. De ahí la permanencia en el régimen de las Misiones como alumnos protegidos por la vida común. Se ha dicho que el sistema de los Jesuitas era nada más que el COMUNISMO DE LOS NIVELADORES modernos, SANSIMONIANOS, FURIERISTAS, SOCIALISTAS. Nada menos cierto: base de estos sistemas es la renuncia forzosa del hombre libre á NO TENER NADA QUE NO SEA COMÚN CON LOS DEMÁS. El sistema de los Jesuitas reposaba sobre la protección de los derechos individuales de los indios y de sus familias, garantidos por el régimen sacerdotal y por la agrupación doméstica de los protegidos, sin atacar la propiedad del común.»

Después de esta defensa, viene su propio juicio sobre el régimen. Piensa el Sr. López que el civilizar y moralizar al indio es sencillamente problema imposible: y que los Jesuitas ensayaron para vencer esta imposibilidad un medio que merece grandes elogios por razón de ser lo mejor en las circunstancias en que se encontraban; pero que en sí es vicioso: porque era incapaz de admitir la idea del progreso y de la emancipación del hombre libre después de educado.—Si no tiene más inconveniente que ése, claro es que ése no subsiste, y que el indio, con tal que mejorase de capacidad y deseo de trabajar, tenía con el régimen de los Jesuitas camino abierto para vivir como hombre ya educado y emancipado. Esto queda demostrado al tratar de la propiedad en Misiones.—La imposibilidad afirmada por el señor López, si la hay, se habrá de refundir no en el régimen de los Jesuitas, ni en la legislación española, sino en el defecto irremediable, si lo es, de la incapacidad del indio para elevarse á ser más que un niño con desarrollo físico de un hombre.

He aquí los términos de la crítica del autor. «*La verdad es que no se ha descubierto ni se conoce medio alguno de asimilar á los*

salvajes con la moral y con las tareas de la vida civilizada. Los pueblos civilizados no conocen ni emplean otro que la sumisión legal ó el exterminio por la fuerza. Los Jesuítas ensayaron el de la SUMISIÓN POR LA ENSEÑANZA y EL TRABAJO COMÚN. En su tiempo eso fué admirable; pero no hay duda de que era vicioso, porque era ESTACIONARIO. La idea del PROGRESO y de la emancipación del hombre libre después de educado, no podía entrar en el sistema, por el vicio fundamental del orden civil y económico que los Padres Jesuítas encontraron planteado en España. Era aquella, en suma, la misma cuestión de la esclavatura de los negros. Sin ella perecían las labores agrícolas; con ella prevalecía la gangrena y el retroceso moral de los pueblos cristianos. Los Jesuítas curaron el mal presente en la medida de sus medios.»

Preciso será añadir también que si lo que llama el autor *civilización* no fuera en realidad asequible nunca para los indios, no por eso dejarían los Jesuítas, ni puede dejar ninguna nación cristiana, de trabajar para que el indio consiguiese lo que es cierto que puede conseguir, el conocimiento y la práctica de sus obligaciones morales y la religión que ha de salvar su alma.

VIII

BAUZÁ

252

Uno de los más recientes escritores que ha tratado expresamente de las Doctrinas como historiador en estas regiones es el oriental D. Francisco Bauzá, quien ha dedicado un libro entero de su importante obra sobre la Dominación española en el Uruguay al estudio del régimen de los Jesuítas (1).

Hace Bauzá una exposición del principio de las Reducciones y de su régimen: en la cual no deja de haber inexactitudes que reparar, fiándose el autor á veces del mismo Azara, á quien tan bien calificó en su Introducción, y que es el peor de los guías en materia de hechos. Entre otras cosas es reparable el poner casas que son cuerdas enteras, cuando consta que desde los primeros tiempos hubo una casa pequeña para cada familia. Iglesias «*de construcción irregular y materiales débiles*» siendo así que precisamente las iglesias

(1) Tomo I. lib. II.

del Uruguay fueron de muy buena arquitectura y de piedra de sillería. Representa como muy difícil y trabajosa la confesión de los Guaranés: en lo cual parece se fió de los cuentecillos de Doblas: y sabemos por el P. Cardiel (1) que sucedía todo lo contrario. La idea de imponer la carencia de calzado y la de que se deprimiese á los caciques (cuando por el contrario, se procuraba mantenerlos en el respeto que correspondía á su estado y eran los primeros á quienes se enseñaba á leer y escribir), proceden de Bucareli y de Doblas. La de que los Jesuítas fundasen pueblos conjuntamente con los franciscanos ó recibiesen algún pueblo de los fundados por ellos, es simplemente inexacta: y no se puede aducir prueba sería alguna que la justifique. Todo esto manifiesta que aun el historiador diligente y asiduo en compulsar las fuentes de información, puede incurrir en errores, que sólo el tiempo y el concurso de muchos alcanzan á disipar: y que Bauzá hubiera rectificado, á tener ocasión de publicar nuevamente su libro.

Al llegar al juicio que le merece el sistema de las Reducciones, habla de los Jesuítas que rigieron las Doctrinas en estos términos: *«Apesar de los bienes que habian hecho y siguieron haciendo, todavia no han encontrado la justificación que merecen. La Historia debe, por lo tanto, preparar el fallo de la posteridad con su juicio desinteresado y circunspecto»* (2).

Llama á las Doctrinas *«aquella sólida armazón que con el nombre de MISIONES JESUÍTICAS resistió los ataques del extranjero y salvó incólume, durante casi dos centurias, nuestro legitimo dominio sobre las tierras poseídas»* (3).

«Las Misiones jesuíticas», continúa, *«per los intereses que crearon y las simpatías que supieron inspirar, han sido violentamente atacadas y lo son aún; pero si las faltas de que adoleció su organización justifican la crítica, en los resultados que se obtuvieron hay ancha base para una disculpa. Comparados los medios de exterminio que los conquistadores emplearon para sujetar á los naturales de estos países, con las medidas de piadoso celo dictadas por los Jesuítas para convertirles, no hay vacilación respecto al juicio resultante de ese paralelo. Entre los que matan y los que defienden la vida de las víctimas: entre los que exterminan una raza y los que tratan de conservarla, la religión, la filosofía y la historia se decidirán por los últimos»* (4).

(1) *Breve rel.* c. VII. n. 24.

(2) *Hist. de la dominación española en el Uruguay*, t. I. Pág. 382.

(3) Pág. 348.

(4) Pág. 382.

«*Tratábase de conquistar para la causa de la civilización grandes porciones territoriales pobladas de tribus salvajes, y cada uno empleó el medio que le dictó su talento y su conciencia. Los hombres de gobierno, á imitación de lo practicado en Portugal, propusieron poblar el Río de la Plata con presidiarios para fomentar el idioma y la raza (2). Los conquistadores militares creyeron que los indios eran bestias de carga, y les impusieron la organización de las encomiendas, el vejamen de las MALOCAS, y el tributo de la MITA. Los misioneros franciscanos entendieron que se podía transar con las preocupaciones de la época, fusionando la piedad con la codicia, y admitieron en sus reducciones las encomiendas. Los Jesuítas, por caridad y por instinto político protestaron contra todo esto, y no admitieron entre sus indios ni presidiarios, ni mitas, ni encomiendas, ni malocas.*»

Deshace luego el prejuicio de que los Jesuítas prolongasen la infancia de los Guaraníes ó los apartaran del contacto de la civilización por dominarlos. «Esta objeción», escribe, «se destruye por sí misma, en presencia de los hechos visibles. Los Jesuítas introdujeron en sus Reducciones los elementos más avanzados de la civilización. Todos los oficios mecánicos, todas las artes útiles fueron enseñadas á los indígenas. La imprenta vulgarizó entre ellos, á par de su propia lengua, estudiada y reducida á principios científicos, las maravillas de la religión y las concepciones del arte. No se trata de esta manera á los pueblos que se quiere esclavizar.» Y en seguida explica como el aislamiento de las Doctrinas, en la parte que es exacto y no fabuloso, tuvo por fin la guarda de las costumbres.

Rechaza la idea de que las Reducciones se modelasen en el modo de gobierno de los antiguos incas, y atribuye por su parte el régimen á una imitación del modo de vivir de los primeros cristianos.—En su lugar, al tratar de los orígenes de las Doctrinas, va dicho brevemente lo que parece se ha de juzgar de estas derivaciones.

IX

OBSERVACIONES SOBRE LOS ESCRITORES DEL RÍO DE LA PLATA

253

Es á primera vista muy extraña la tendencia que se observa en no pocos escritores del Río de la Plata á juzgar desfavorablemente

(2) *Arch. de Indias*, tom. XIX.

la obra de los Jesuítas, en las Misiones de los Guaraníes. Si se exceptúan el Deán Funes y Domínguez entre los argentinos, y también los orientales Lamas y Bauzá, los demás tienen el régimen de Doctrinas por desacertado; y algunos no ocultan su aversión contra los sacerdotes que lo aplicaron, ni escasean los dicitos contra el sistema. El que más, se contenta con excusarlo por virtud de las circunstancias; pero declarándolo al mismo tiempo herido de vicio insanable de incapacidad de progresar, como lo hace D. Vicente Fidel López.

Estudiando cuál pueda ser la causa de este fenómeno, se viene luego en conocimiento de que todos esos autores estaban imbuídos de las erróneas ideas del liberalismo que han imperado en el siglo XIX, las cuales jamás se han visto sin que las acompañe la tendencia contra la Iglesia y la religión católica, de cuya doctrina son violación, y á la cual, como á segura maestra que descubre sus errores y da firmeza á las verdades contrarias, hacen la guerra en una ú otra forma. Con tal disposición de ánimo, no era posible que dejasen de tener tema contra la Compañía de Jesús: y la voluntad mal afecta ha llevado tras sí el entendimiento en sus juicios, de forma que, siendo por su posición geográfica é histórica los que más facilidad han tenido de estudiar la verdad de los hechos, y conocer en sus fuentes los documentos, son los que más han errado en sus juicios acerca del régimen de las Misiones.

Los que han figurado como escritores importantes en la República Argentina, habían bebido las Doctrinas del conocido DOGMA SOCIALISTA DE MAYO, obra de un entendimiento como el de Echeverría, cuyas ideas estaban fundamentalmente trastornadas: y que preconizaba la religión cristiana, pero la explicaba en el artículo IV como religión herética, estampando la herejía de que la libertad de dar á Dios el culto que cada uno quiera es un derecho del individuo; herejía que ha anatematizado llamándola «delirio» el Sumo Pontífice (1): y le agrega la blasfemia de que «el Evangelio ha proclamado la independencia de la razón y la libertad de conciencia» cuando en el Evangelio está expresa la palabra de nuestro Divino Redentor que dice: «el que creyere y se bautizare, se salvará: mas el que no creyere, se condenará eternamente.» Proclamaba con la herejía el cisma entre los católicos: y echaba en cara á la Iglesia argentina el haber obedecido al Sumo Pontífice, usando de la innoble frase de que se había dejado *embozalar* (2). Y correspondientes á éstas eran sus demás ideas. Renegaba de todas las tradiciones de su

(1) Encicl. MIRARI VOS.

(2) Dogma socialista, art. IV.

patria, por mirarlas como obra de España, cuyas memorias todas, dice, es preciso destruir. Y á éstas correspondían (1) sus demás ideas. El influjo de semejantes ideas se ha dejado sentir en los escritores citados. El General Mitre, francmasón, y que ha sido Gran Maestro de la masonería, de la que, hallándose ya cercano á la muerte, tuvo la dicha de separarse para volver al gremio de la Iglesia católica: el Dr. Vicente Fidel López, que ha sentado la tesis (que parecería increíble por lo absurda), de que ningún verdadero sabio ha existido en los tiempos pasados ó en los presentes, como no haya sido iniciado en las sociedades secretas (2); D. Juan María Gutiérrez, que ha llegado á la extravagante afirmación de que los indígenas americanos no eran salvajes: «*Si de un estudio combinado de esta materia resultara, como no lo dudamos, que el americano primitivo, en mayor ó menor proporción, conoció y cultivó las artes y facultades que immortalizaron á la Grecia, y á las naciones de su escuela, no habría razón para que continuasen mereciendo como título del vocabulario histórico de los pueblos cristianos, el epíteto de BÁRBAROS* (3).» Ni ha faltado entre esos escritores quien sostuviera con seriedad que la España, cuando descubrió la América, era una nación en decadencia; mientras llenaba el mundo de sus sabios, de sus capitanes, de su influjo, civilizaba el Nuevo Continente y dejaba fama imprecadera de su grandeza y vitalidad. A hombres predispuestos de esa manera, no había de inspirar simpatías la Compañía de Jesús, orden religiosa fundada por un español, y eminentemente católica; y lo singular es verdaderamente que en ellos haya encontrado todavía alguna reserva el juicio condenatorio. Así Mitre reconoce que relativamente fueron útiles las Misiones para defender los límites con Portugal; Lamas enumera estos servicios y reverencia á los Misioneros; y López dice que hicieron lo mejor que se podía hacer: pero siempre protestando que no son partidarios de los Jesuítas.

Ni se puede replicar que entre ellos está Estrada, quien no era enemigo de la Iglesia ni de las instituciones católicas; pues Estrada en aquel tiempo era ardiente liberal; y sus escritos de aquella época revelan en cada página el mismo daño causado en él por tan funesta doctrina.

De que ésta sea la causa radical de tales juicios, se persuadirá quien observe que quitada ella en el Dr. Bauzá, y no obstante que enumera varios hechos erróneos (teniéndolos por verdaderos) en que

(1) Dogma socialista, nn. VII-VIII.

(2) REV. DE BUENOS AIRES.

(3) REV. DE BUENOS AIRES, t. 19, p. 458, año 1869.

hacen hincapié los demás, él sin embargo, por faltarle aquella preocupación, los interpreta en favor de las Misiones.

A semejante disposición de los ánimos vino muy bien la obra de Azara, llena de prejuicios y falsedades contra los Jesuítas, de la que hizo á América un presente griego con su traducción D. Bernardino Rivadavia. El influjo de Azara en todos estos escritores ha sido tan grande, que todos dan como subsistentes y reales los hechos inventados por él: y repiten sus juicios y sus razones. Hasta Bauzá ha caído algunas veces en este escollo, á pesar de estar bien prevenido contra las artes del mencionado escritor.

Pasado el fervor de las contiendas con España, se ha disminuído entre los que escriben la animosidad contra las Misiones del Paraguay. De ello es prueba el mismo enunciado de los programas oficiales de Historia argentina, en los cuales, al dedicar un capítulo á la organización de las Misiones, se indaga cuál fuera ésta en particular, y cuáles los «Servicios reales de la Orden».

No han entrado en esta reseña los escritos varios de periódicos, entre los cuales podría citarse un buen artículo del Dr. A. C. Casabal en la «*América del Sud*» del miércoles 31 de Julio de 1878; ni los escritos sueltos como el excelente trabajo de las «Misiones guaránicas» del Sr. Monner Sans, ú otros consagrados principalmente al actual territorio de Misiones, como el del Sr. Queirel: pudiéndose poner otros únicamente entre los libelos, que repiten los cargos ya convencidos de falsos, y no tienen autoridad alguna, porque ninguna prueba traen de sus asertos (1).

(1) Uno de los libros de este género publicado en estos últimos años es el que se titula *El imperio jesuítico*, escrito por el Sr. LEOPOLDO LUGONES. Díjose que había sido fruto de un estudio emprendido por encargo oficial; y que para gastos del viaje por el territorio de Misiones se habían señalado al autor diez mil duros c/l, dándole asimismo un fotógrafo que le acompañara y estuviera á sus órdenes para asegurar las oportunas ilustraciones á su obra. Otras cosas se dijeron que no hay para que referir aquí: algunas de las cuales pueden verse en el diario de Buenos Aires EL PUEBLO (*).

El lector que hojea el libro no halla en sus 600 ó más páginas indicio, ni de las abundantes noticias, ni de las escogidas ilustraciones que, según sus antecedentes, se podían esperar. Bien es verdad que respecto de las ilustraciones, dice el autor expresamente que nunca ha sido su intento acreditar la publicación con el número de fotografías, procedimiento que censura en otros autores y halla muy inconveniente.

Respecto de las noticias, es asombroso que el Sr. Lugones haya creído poder persuadir á sus lectores que las doscientas páginas, poco más ó menos, que vienen á ser la tercera parte de todo el libro, y ofrece al principio, discurrendo en ellas según sus ideas sobre la literatura española antigua, tienen íntima conexión con los indios Guaraníes de las Misiones; y que el Lazarillo de Tormes, ó el Guzmán de Alfarache y las coplas de los ciegos de España, sean la suprema explicación del proceso y carácter de la conquista de América y del sistema adoptado por los Jesuítas en Doctrinas. Algún ingenio maleante podría sospechar que faltaba materia apropiada, y se trajo de otra parte no poco fárrago para ocupar espacio.

(*) Artículos de los primeros meses del año 1906.

Cuando el autor se determina por fin á tratar algo de veras el asunto de su título, aparece en su exposición el más lamentable desconocimiento de las cosas. Ni un documento, ni una visita á Archivo alguno, ni siquiera á los de Buenos Aires, que estaban á la mano; en un materia que es puramente histórica, y en un tiempo en que tanta facilidad hay para esta clase de trabajos, y tantos investigadores acuden al Archivo á buscar sus noticias, aun para asuntos de importancia relativamente escasa. Claro es que, procediendo de este modo, los monumentos vivos de lo ocurrido en Misiones en el período estudiado en su libro, se han escapado todos al conocimiento del Señor Lugones, pues en el mismo territorio de Misiones no quedan documentos, y todos están en los Archivos de Buenos Aires, la Asunción, Río Janeiro, Chile, Perú, en varios de Europa, y sobre todo en el Archivo General de Indias de Sevilla. Con esto, el Sr. Lugones ha tenido que tomar todos las noticias de segunda mano, como se ve en la Bibliografía, nada selecta ni abundante, en la que se echan menos las obras inglesas y alemanas.

Ni siquiera el viaje de las Misiones ha realizado por completo, omitiendo la visita á la parte brasilera y á la paraguaya, por dificultades que abulta en el libro, pero que no son reales, como lo saben los que lo han probado por experiencia; pues cada una de las dos secciones se puede visitar en poco más de una semana, sin más inconveniente que las molestias inherentes á un viaje á caballo por comarcas de escasa población. La aprehensión de tamañas dificultades le ha privado del conocimiento de ruinas importantes, como las de Trinidad y San Miguel, y sobre todo, de la vista de pueblos enteros que se hallan en cierto modo como en los tiempos antiguos, y vienen á ser retrato de lo que fueron las Reducciones, como sucede en algunos del Paraguay.—Aunque, si se ha de juzgar por su modo de describir lo que ha visto, poco habrá que lamentar que no conociera las sobredichas regiones, de las que hubiera formado y hecho formar á sus lectores un falso concepto, como lo hace respecto de la parte argentina, luego que se resuelve á dar algunas noticias concretas. Refiriéndose á San Carlos, asevera que las ruinas allí existentes son las más importantes del Territorio Nacional de Misiones; y presenta un plano general del terreno, y otro en escala mayor de la parte que, según dice, estuvo edificada. Increíble parece que con tanto arrojo se pueda escribir sobre cosa tan patente, en que la falsedad de la afirmación está á la vista de todos, y se puede comprobar al punto; pero en su lugar se verán en efecto los dos planos, y la afirmación de ser las ruinas más importantes; siendo la verdad que de las ruinas de San Carlos apenas hay cosa que se levante un metro sobre el suelo; y no ya sólo las ruinas de San Ignacio Miní (que son como todos saben las principales de la sección argentina), ni las de Apóstoles, Santa Ana y Candelaria, sino aun las de varios otros pueblos en que se conservan restos de lo antiguo, representan más que las de San Carlos, población que tampoco tuvo nunca importancia ni significación especial. Respecto de los planos, basta decir que no son sino dibujos voluntarios, subsistentes sólo en la imaginación del que los trazó, sin ninguna correspondencia con la realidad. La mejor prueba de ello es su absoluta discordancia respecto del plano verdadero levantado en 1818 por el jefe brasilero Almeida Coelho (v. en el lib. I. cap. III), quien reproducía con perfección técnica el pueblo, cuando todavía estaban los edificios en pie y no era necesario rastrear la planta por medio de las ruinas. Ni se puede decir que el pueblo varió desde aquel tiempo, pues aquel mismo año 1818 quedó destruído, y nunca ha vuelto á edificarse en el mismo lugar.

Lo sobredicho es una simple muestra de la exactitud de las noticias. En realidad, el *Imperio jesuítico* no tiene carácter histórico, porque le falta la principal condición de la Historia, que es la verdad. Considerado como libelo, poco daño puede hacer á los Jesuítas, á no ser entre las personas muy ignorantes ó muy prevenidas. Como obra de fantasía, no ofrece más novedad que la invención del nombre de *Imperio jesuítico* para designar las Doctrinas guaraníes. En boca de Pombal fueron *República que los religiosos de la Compañía establecieron*; en el libro del expulso Ibáñez aparecieron como *Reino jesuítico*; y ahora han subido á ser *Imperio jesuítico*. El libro del Sr. Lugones es de aquellos que el hombre estudioso que haya tenido la paciencia de leer por entero, se apresura á dejar á un lado, lamentando el tiempo perdido en una lectura en que no ha hallado sino vaguedades y noticias equivocadas, muestras de la incuria con que se han recogido y ordenado los materiales.

CAPÍTULO XVI

LOS FILOSOFANTES Ó IMPÍOS DEL SIGLO XVIII

1. Voltaire.—2. D'Alembert.—3. Montesquieu.—4. Raynal.—5. Observación.

Aunque el juicio de los impíos en un asunto de la naturaleza de las Misiones no sea muy de estimar: no obstante, porque en varias ocasiones son citados, y porque á veces la verdad arranca confesiones de importancia aun á sus enemigos, ó sucede que hombres habitualmente empeñados en hacerle guerra, alguna vez la reconocen guiados de la luz natural; será bien registrar aquí los juicios de algunos de los que á sí mismos se denominaron *filósofos* en el siglo XVIII. Veráse en ellos que estos mismos, con razón apellidados MAL-HECHORES INTELECTUALES, mientras se esforzaban como los que más en destruir á los Jesuítas, como de ello se jactaron, no podían menos de reconocer la utilidad, y aplaudir los saludables efectos del régimen establecido por los Jesuítas en el Paraguay: y tanto mayor valor tendrá su testimonio, cuanto de más encarnizados enemigos procede.

I

254

VOLTAIRE

Habla Voltaire del Paraguay ó mejor de las Misiones de los Jesuítas del Paraguay de propósito en el cap. CLIV de su ENSAYO SOBRE LAS COSTUMBRES (1).

(1) ESSAI SUR LES MŒURS, ed. París 1878, t. 12, 2.º, pág. 423.

No faltan en el discurso del capítulo conceptos favorables. «El establecimiento hecho en el Paraguay» dice «por los Jesuítas españoles, se asemeja bajo de ciertos respectos á un triunfo de la humanidad: y parece bastante á expiar las crueldades de los primeros conquistadores.»... «Es el Paraguay un vasto país entre el Brasil, el Perú, y Chile. Los españoles se habían apoderado de la costa, donde fundaron la población de Buenos Aires, ciudad de gran comercio, á la ribera del Plata; pero por poderosos que fuesen, se hallaban en muy corto número para sujetar tantas naciones como habitaban en medio de los bosques... En esta conquista fueron auxiliados por los Jesuítas mucho más que lo hubieran sido por soldados. Estos misioneros penetraron de comarca en comarca á principios del siglo XVII hasta lo interior del país. Sirvieron de guías é intérpretes algunos salvajes cautivados desde su infancia y criados en Buenos Aires. Sus fatigas y penalidades igualaron á las de los conquistadores del Nuevo Mundo. El valor de la religión es tan grande por lo menos como el valor guerrero. Jamás dieron lugar al desaliento. He aquí ahora cómo obtuvieron su feliz éxito.» Entra aquí en la narración de las particularidades de la conversión, que explica á su manera, y del gobierno, del cual dice: «Si algo puede dar idea de este gobierno, es el antiguo gobierno de Lacedemonia. Todo es común en la comarca de las Misiones. Estando vecinos del Perú, no conocen oro ni plata. La esencia de un espartano era la obediencia á las leyes de Licurgo: y la esencia de un paraguayo ha sido hasta ahora la obediencia á las leyes de los Jesuítas. Todo se parece, con la leve diferencia de que los paraguayos no tienen esclavos para sembrar sus tierras y cortar madera de sus bosques, como los tenían los espartanos...» «gobierno único sobre la tierra...» «Los mismos principios que formaron de estos pueblos los más sumisos vasallos, hicieron de ellos excelentes soldados. Creen cumplir con una obligación obedeciendo y combatiendo. Más de una vez ha sido preciso su auxilio contra los portugueses del Brasil, contra los bandoleros á quienes se da el nombre de MAMELUCOS...» «siempre combatieron con orden, con valor y con buen éxito.» «Los Jesuítas del Paraguay fueron á la vez fundadores, legisladores, pontífices y soberanos.»

«Civilizaron los indios del Paraguay: los hicieron industriosos, y llegaron á gobernar un vasto país... considerando como virtud el subyugar los salvajes valiéndose de la instrucción y de la persuasión.»

Semejante modo de presentar las cosas, haría presumir que el juicio de Voltaire es aprobativo del régimen establecido por los Jesuítas en el Paraguay. Pero lo único que prueba es que la opinión

corriente en Europa era tan fuerte en favor de ellos en este punto, que no creyó este corifeo de los impíos lograr su tiro, si escribía demasiado abiertamente contra ella. En lo demás no omite ninguno de sus artificios acostumbrados para desvirtuar la simpatía que tal descripción pudiera despertar en el ánimo del lector: y usa también de vez en cuando de las chocarrerías que constituyen parte de su carácter, á pesar de haber pretendido para esta obra escribir en el tono serio propio de la historia. Al decir que los Jesuítas civilizaron por la persuasión y la enseñanza, les opone el ejemplo de los cuáqueros, que, según él, civilizaron á los indios en la América del Norte, valiéndose del comercio, sin pretender sujetarlos: y los prefiere manifiestamente á los Jesuítas. Nada le importaba á Voltaire que los indígenas del Paraguay aprendiesen ó no religión, para lo cual era preciso juntarlos en pueblos y tenerlos subordinados: ni que guardasen ó no paz con los españoles vecinos, para lo que era moralmente necesario que los considerasen como súbditos de un mismo Rey, y así se hiciesen vasallos del Rey de España: y á sus ojos valía más cualquier barniz de civilización y suavidad de costumbres.

Cuando los compara con el estado de los espartanos, lo que para aquellos tiempos parece que había de ser la suma alabanza, parece terminado su juicio: pero para que no quede la impresión demasiado favorable, agrega una antítesis pueril en el estilo, tanto como venenosa en el efecto: y al decir que era leve la diferencia entre el Paraguay y Esparta, y consistía en no tener los paraguayos como los espartanos esclavos que les hiciesen los trabajos, agrega: «porque ellos mismos son los esclavos de los Jesuítas».

Llena su relato de todas las falsedades que se dijeron contra los Jesuítas del Paraguay: como esta misma de que habían quitado á los indios la libertad: la de que no reconocían autoridad de Gobernadores ni Obispos: que no dejaban entrar en las Misiones á nadie: que los mismos oficiales enviados por el Gobernador eran rechazados: y en esta razón inventa un caso que dice fué á parar al Consejo de Indias, en el que se hubiera visto harto enredado ante quien le hubiera pedido las pruebas de la ficción, que según los términos de su relato no podían menos de encontrarse en el Archivo de Indias. Pero estaba bien seguro de que nadie le había de exigir la responsabilidad de pruebas.

En lo demás, concluye acumulando á los Jesuítas todos los delitos que falsamente se les achacaron por los perseguidores: la sublevación de los indios Guaraníes, el abuso del poder contra la autori-

dad del Rey de España, y otros: y cierra triunfalmente el capítulo para dejar bien asentada la impresión final, enumerando la expulsión de España, la de Portugal, la de Francia, y la extinción de la Santa Sede.

La parte del juicio favorable á los Jesuitas del Paraguay, parece que puede tomarse como una confesión de adversario. La parte diversa habrá de graduarse por las leyes de la crítica. Fundada en hechos falsos, como se ha visto, no merece crédito. Además, en ella muestra á un mismo tiempo Voltaire extraordinaria ignorancia de la geografía y de la cronología. De la geografía, pues dice que el único Obispado y Gobernador, que había en el Paraguay, era el de Buenos Aires: de manera, que hasta ignora la existencia de la ciudad de la Asunción, primitiva cabeza del gobierno eclesiástico y de la provincia: asegura que las Misiones de los Guaraníes eran paso para ir de Buenos Aires al Perú: etc. De la cronología, pues, hecho tan sonado como la primera toma de la Colonia, lo pone en 1662, unos veinte años antes de que se fundase. Flaco andaba en el conocimiento de entrambas ramas, que son llamadas los dos ojos de la historia. Y no más adelantada estaba su crítica, pues por las referencias que hace, se ve que no se fatigaba mucho en registrar documentos fehacientes, sino que propinaba á sus lectores como verdades averiguadas lo que encontraba en despreciables libelos como el del abate innominado, que rebatió el P. Rodero: ó en narraciones que por sus indicios de poesía é inverosimilitud rechazaban los buenos críticos como Muratori: ya que el sofista francés cita como una de sus fuentes el Padre Florentín de Bourges.

II

D'ALEMBERT

255

También este aprovechado discípulo del patriarca de la impiedad y más taimado si cabe que él, habló de las Misiones del Paraguay para explicarlas á su modo, y dar su parecer sobre ellas; aunque no lo hizo de propósito, sino como término de comparación, en otro asunto que se proponía dilucidar en pro de sus perversas doctrinas.

Escribiendo un relato de la destrucción de los Jesuitas en Fran-

cia (1) menciona algunas veces á los Jesuítas del Paraguay y su gobierno; y á lo último explica en qué consiste el secreto de haber reducido los Jesuítas á los salvajes de aquella región.

Llama en este escrito á los Jesuítas «genizaros del Sumo Pontífice» y «falange macedónica». «Los Jesuítas, dice, eran las tropas regulares, estrechamente unidas y disciplinadas debajo de la bandera de la superstición» [léase RELIGIÓN] «era la falange macedónica la que importaba á la razón [léase IMPIEDAD] ver rota y destruída»: y se jacta de que Voltaire y sus adherentes son los que en realidad han causado la ruina de los Jesuítas, aunque en lo exterior figuren únicamente los Parlamentos y los jansenistas. Y refiriéndose expresamente á los Jesuítas del Paraguay, dice que allí han procedido con mucha bondad: y añade: «útiles y respetados en el Paraguay, donde no hallaron más que docilidad y mansedumbre...»

«Por medio de la religión», dice «adquirieron los Jesuítas en el Paraguay una autoridad monárquica, fundándose... en la sola persuasión y en la suavidad de su gobierno. Soberanos en aquel país, hacen... dichosos... los pueblos que les obedecen, y que han logrado subyugar sin emplear la violencia. El cuidado con que alejan á los extranjeros es causa de que no se puedan conocer las particularidades de esa singular administración: pero lo poco que se ha descubierto de ella, basta para formar su elogio; y sería quizá de desear... que tantas otras regiones bárbaras donde los pueblos son oprimidos y desgraciados, hubiesen tenido como el Paraguay por maestros y apóstoles á los Jesuítas.»

Hace luego una pintura tan despreciativa del pueblo de cualquier nación y del régimen de servidumbre que se le ha de imponer, que deberían meditarla los que de maestros tales como estos hombres incrédulos toman sus ideas, y pregonan que ellos son los que han devuelto sus derechos á todos los ciudadanos. «El pueblo»,—dice «no conoce más que una cosa, á saber; las necesidades de la naturaleza y la precisión de satisfacerlas. Tan luego como por su situación se ve al abrigo de la miseria y de los padecimientos, está contento y se siente dichoso. La libertad es un bien que no se ha hecho para él: cuyas ventajas ignora, y que únicamente posee para abusar de ella en perjuicio de sí propio. Es un niño que cae y se lastima tan luego como le dejan andar solo; y que no se levanta sino para apalear á su ama de cría: es preciso alimentarlo bien, ocuparlo sin abrumarlo, y conducirle sin que se le dejen ver demasiado sus cadenas.»

(1) DE LA DESTRUCCION DES JÉSUITES EN FRANCE. MDCCCLXV. 8.º de 126 pp.

Terminada esta curiosa lección, agrega: «He aquí... lo que los Jesuítas han hecho en el Paraguay.»

También de los conceptos de d'Alembert pudiera presumirse que él aprobaba con elogio las Reducciones del Paraguay. Y de él, como del anterior, hay que decir, según la verdad, que hace cuanto puede por desacreditar un régimen que parece que todos estimaban. Porque no pone simplemente el elogio, sino que en todos los pasajes en que se enuncian los hechos de la suavidad del gobierno de los Padres, de la felicidad de los indígenas, etc., añade la expresión que despierta la duda de ser verdad, con las frases «se dice» «á lo que se dice» «si es verdad lo que se cuenta» «si las narraciones son fieles» allí donde de propósito al citar los textos antecedentes se ha dejado el blanco de los puntos suspensivos. Proceder muy propio del escéptico d'Alembert.—De este modo, en las cosas que pueden ser favorables al crédito de los Jesuítas, excita las desconfianzas, para que no se acabe de creer lo bueno.

En cambio, cuando se trata de lo que puede infamar, insiste en ello y lo acentúa, aunque sea falso. Así, afirma la extravagante tesis de que los Jesuítas tienen por fin propio el dominar á todo el mundo: y que el mostrar celo de la religión es únicamente para poder dominar. Miserable espíritu, que no pudiendo negar que los Jesuítas practican la religión y se esfuerzan para que otros sirvan á Dios también, lo tuerce hasta acusarlos de que la religión en ellos no es sino el medio de que abusan para saciar su ambición. Y siguiendo adelante en este camino, afirma que se habían propuesto hacer en Europa lo que habían hecho en el Paraguay: y al acabar la descripción tan lisonjera que se ha copiado arriba de las buenas cualidades y capacidad del pueblo, y decir que ese gobierno del pueblo es el que los Jesuítas realizan en el Paraguay, según se dice: pone la siguiente epifonema: «He aquí lo que hubieran hecho los Jesuítas en todas las demás naciones, si les hubieran querido dejar obrar.» Pero como les han resistido, dice, «esta resistencia, tan natural, irritó á los Jesuítas y los hizo perversos...: y siendo útiles y respetados en el Paraguay, donde no hallaban sino mansedumbre y docilidad, llegaron a ser peligrosos y turbulentos en Europa...» Y así dice que han sido destruidos por «el justo odio que había excitado su ambición».—Poco importa que haya contradicción entre estas afirmaciones y las otras de haber sido destruidos por decreto de la impiedad, cuyo mayor interés era romper aquella falange macedónica y destrozarse aquellas tropas regulares, valiéndose como de instrumentos de la inquina de los Parlamentos y de los jansenistas, de la soberbia de Choiseul y la

lujuria de la Pompadour (que todo eso dice él): y que sea absurda la idea de cuidar de los europeos como los Misioneros cuidaban de los pobres indígenas del Paraguay, idea que no hubiera llegado á inventar un Jesuíta, aun acumulando ficciones, en todos los días de su vida. El intento es formar con verdades ó falsedades opinión enemiga de los Jesuítas: y por experiencia sabía el hombre taimado que en efecto se forma la opinión con tales medios.

III

256

MONTESQUIEU

He aquí el juicio de otro de estos hombres conjurados en el siglo XVIII contra la religión, quien alaba á los Jesuítas del Paraguay, afirmando resueltamente que lo merecen, por haber hecho felices á los indios y por haber fomentado la industria, cuando en todo lo demás se les hubiera de acusar. A pesar de haber sido de los primeros que escribieron, y por lo mismo el que con más cautela procuró no descubrir sus baterías contra la religión, se verá en lo poco que de él ha de citarse, que era incapaz de escribir algo sin hacer trasparente las malas doctrinas que pretendía inocular. Es éste el barón de Montesquieu.

Hablando de ciertas leyes singulares que hicieron los griegos, para proveer, según dice, al intento de elevar todos los ciudadanos á la virtud, agrega como nuevo ejemplo el del Paraguay y dice (1): «El Paraguay puede suministrarnos otro ejemplo de ello. Hase querido imputar su régimen como un crimen á la Compañía, *que considera el placer de mandar como el único bien de la vida*; pero será siempre hermoso gobernar los hombres haciéndolos más felices.» («Los indios del Paraguay no dependen de ningún señor particular, no pagan más que la quinta parte de los tributos y tienen armas de fuego para defenderse,»)

«Es una fortuna para la Compañía de Jesús el haber sido la primera que ha mostrado en aquellas regiones la idea de la religión unida con la de la humanidad. Reparando las devastaciones de los

(1) *ESPRIT DES LOIS*, liv. IV. cap. VI.

españoles, ha comenzado á curar una de las mayores heridas que ha recibido hasta ahora el linaje humano.

»Un exquisito sentimiento que tiene esta Compañía para todo lo que llama honor, y su celo por *una religión que humilla harto más á los que la escuchan que á los que la predicán*, le han hecho acometer grandes empresas y en ellas ha logrado éxito feliz. Sacó de los bosques unos pueblos dispersos: les proporcionó sustento seguro: los vistió: y aun cuando con ello no hubiera logrado más que aumentar la industria entre los hombres, hubiera sido grande su obra.

»Los que en adelante quieran formar instituciones semejantes, establecerán la comunidad de bienes de la república de Platón, el respeto que exigía á los dioses, el alejamiento de los extranjeros para conservar las buenas costumbres, y el comercio ejercitado por la ciudad y no por los ciudadanos: y comunicarán nuestras artes sin nuestro lujo y nuestras necesidades sin nuestros apetitos.

»Proscribirán la plata, cuyo efecto es de engrosar la fortuna de los hombres más allá de los límites que prescribe la naturaleza, y enseñar á conservar inútilmente lo que inútilmente se había adquirido, y multiplicando los deseos hasta lo infinito, suplir á la naturaleza, que nos había dado medios muy limitados de irritar nuestras pasiones, y corrompernos unos á otros.»

Vese por este elogio que no ha acertado Montesquieu á aprobar á los Jesuítas lo que habían hecho en el Paraguay, sin desfigurar al mismo tiempo sus propósitos y falsear sus intentos, y sin ofender la religión católica, que era lo principal que los Jesuítas amaban, y por inspirar la cual se habían desterrado de sus patrias y expuesto á tantos riesgos y fatigas. Deja subsistente la falsísima y gratuita acusación de que la Compañía de Jesús haya tomado por fin suyo el buscar el placer de mandar á otros. Atribúyete un empeño grande por una cosa que da á entender que no es honor, sino que erradamente considera la Compañía como honor. Y blasfema de la religión católica instituída por Dios. Su blasfemia es una pura falsedad, envuelta en una palabra ambigua. Porque si la palabra HUMILLAR significa lo que la religión católica entiende por humildad, es falso que predique más la humildad á los fieles que á los predicadores, habiendo dicho á éstos nuestro Señor Jesucristo: Si no os hicieréis tan humildes como niños, no entraréis en el reino de los cielos. Y á todos indistintamente: Aprended de mí, que soy manso y humilde de corazón. Y si HUMILLAR se toma en sentido de abatir ó rebajar, es una desvergonzada afirmación la de que la religión católica rebaja

más á los que la siguen que á los que la predicán: siendo la verdad que á unos y otros eleva y ennoblece.

Pero ése era el barón de Montesquieu. Barruel fluctúa indeciso sin acabar de resolverse en si fué ó no de los conjurados con Voltaire, aunque d'Alembert pretenda hacer creer que sí; pero sea de esto lo que fuere, lo cierto es que sus obras son perniciosas por su doctrina, estando llenas de errores muy bien disimulados: y razón grande tuvo la Iglesia en condenarlas.

Otra vez da testimonio Montesquieu de que «los indios del Paraguay, desde que han sido convertidos por los misioneros, son muy constantes en la religión»; aunque atribuye el hecho á una causa frívola, como suele hacer en otros casos con cierta apariencia de verdad.

IV

257

RAYNAL

Es extraño que este hombre, ex-jesuíta, enemigo de la religión y de las autoridades legítimas de su patria, colaborador de la Enciclopedia, mostrase tanta estima como la que parece tener en su obra «*Histoire philosophique et politique du commerce et des établissements des européens dans les deux Indes*».

Al tratar de las colonias de los españoles en el Río de la Plata (1), hace un panegírico de ellos, en que aplaude sus misiones y el régimen con que gobernaron á sus neófitos.

«Un siglo», dice, «hacia que era devastada la América, cuando los Jesuítas llevaron allá su actividad, que tan singularmente los había hecho notables desde su origen.»... «Su plan era sacar [á los indios] de sus selvas y juntarlos para formar cuerpo de nación: pero lejos de los parajes habitados por los opresores del nuevo hemisferio. Un buen éxito más ó menos grande coronó sus intentos en California, en los Mojos, en los Chiquitos, en el Amazonas y en algunas otras regiones. Pero ninguno de estos establecimientos resplandeció tanto como el que se formó en el Paraguay, porque se le dieron por

(1) Tom. IV. pág. 233. ed. Avignon, 1786: lib. VIII. n. XIII.

base las máximas que seguían los incas en el gobierno de su imperio y en sus conquistas.»

Sigue luego, á su modo, esta comparación que le pareció exacta, recorriendo los siguientes puntos:

Método de las conquistas. «Los jesuitas, que no tenían ejército, se limitaron á la persuasión. Aventurábanse en la profundidad de las selvas hasta encontrar algunos salvajes, y los determinaban á renunciar á sus costumbres y á sus preocupaciones, para abrazar una nueva religión y gustar de las dulzuras de la sociedad que ellos ignoraban.»

Orden en la admisión al cristianismo. «Los misioneros tuvieron la prudencia de civilizar hasta cierto punto los salvajes antes de pensar en convertirlos. No probaron á hacerlos cristianos sino después de haberlos hecho hombres. Apenas los hubieron decidido á congregarse, cuando les hicieron disfrutar de todos los bienes que les habían prometido. Hiciéronles abrazar el cristianismo cuando á fuerza de hacerlos felices, los habían hecho dóciles.»

División de las tierras de labor, y otros medios. «La división de las tierras en tres partes, una para los templos, otra para el pueblo y otra para los particulares; el trabajo para los huérfanos, los viejos y los soldados: el premio dado á las buenas obras; la inspección ó censura de las costumbres, el poderoso auxiliar de la benevolencia: las fiestas mezcladas con los trabajos: los ejercicios militares: la subordinación: las precauciones contra la ociosidad: el respeto á la religión y á las virtudes: todo cuanto se admiraba en los incas, se reprodujo en el Paraguay, ó fué allí todavía más perfecto.»

Diminución de los castigos. «Habían establecido un orden que prevenía los crímenes y excusaba los castigos. Nada había tan raro en el Paraguay como los delitos. Las costumbres eran bellas y puras por medios suaves.» «Las leyes depusieron su severidad entre los Guaraníes. Allí no se temían los castigos: lo único que se temía era la propia conciencia.»

Pone aquí una afirmación extraña, que carece de todo fundamento sólido: y es que la confesión sacramental sirviese de medio de obtener el conocimiento de los delitos por acudir á descubrirlos y recibir castigo el mismo culpable; absurdo enorme, que nunca se dió. Y prosigue: «Los pueblos del Paraguay carecían de leyes civiles, porque no conocían la propiedad, y de leyes criminales, porque cada uno se acusaba y castigaba voluntariamente: todas sus leyes eran preceptos de religión.» Ya se ha expresado más de una vez cuán errado es este aserto. Véase el núm. 64.

«Los misioneros españoles habían llevado demasiado lejos sus ideas y sus costumbres monásticas. No obstante, quizá nunca se hizo tanto bien á los hombres con tan poco mal.»

Artes. «Hubo más artes y comodidades en la república de los Jesuítas que las que había entre los incas en el Cuzco mismo: sin que existiese en ella más lujo. Hasta el uso de la moneda era desconocido allí. El relojero, el tejedor, el cerrajero, el sastre, depositaban sus trabajos en los almacenes públicos. Dábanles cuanto les era necesario: porque el labrador había trabajado para ellos. [Ya se ha visto que no existía este comunismo que aquí se pinta: y cómo se gobernaba esta materia, núms. 70, 107.] Los religiosos directores proveían á las necesidades de todos en unión de magistrados elegidos por el pueblo mismo.»

«No había distinción entre los estados [también esto es erróneo], y es ésta la única sociedad sobre la tierra en que los hombres han gozado de esa igualdad que es el segundo de los bienes: ya que el primero es la libertad.»

Culto. «Hicieron respetar la religión por la pompa y aparato imponente del culto público.» «Las iglesias del Paraguay son realmente muy hermosas. Una música que se dirigía al corazón, cánticos conmovedores, pinturas que hablaban á los ojos, la majestad de las ceremonias: todo atraía y retenía á los indios en aquellos lugares sagrados, en que el placer se confundía para ellos con la piedad.»

Examina en seguida el problema del aumento de población: ponderando mucho las circunstancias que á su juicio debieran haberla acrecentado notablemente: y afirmando que esto no fué así, indaga las causas.—1.^a Que se sospechó que los Jesuítas aparentasen haber menor número del verdadero, para excusar la mayor paga de tributos. Mas, dice el autor, «¿era posible que una Compañía cuyo ídolo fué siempre la gloria, sacrificase á un interés oscuro y bajo, un sentimiento de magnitud tan grande como la majestad del edificio que levantaba con tanta solicitud y fatigas?» Reflexión que atribuye á los Jesuítas como fin de sus empresas la gloria humana: falsa como otras tantas que presenta el autor. Pero hay otra prueba más sólida. «La corte de Madrid mostró, acerca de este punto, algunas sospechas: pero indagaciones exactas disiparon sospecha tan injuriosa como mal fundada.»

2.^a Causa que alegaron otros: que los Guaraníes se consumían en los trabajos de las minas. «Esta acusación, lanzada hace más de un siglo, se perpetuó por consecuencia de la avaricia, de la envidia y de la malignidad que la habían formado. Cuanto más hizo buscar esta

clase de riquezas el Ministerio español, tanto se convenció más de que era una quimera. Si los Jesuítas hubiesen descubierto semejantes tesoros, se hubieran guardado bien de abrir aquella puerta á todos los vicios, que hubieran desolado bien pronto su imperio y arruinado su poderío.» [No por el imperio, que no había, ni por el poderío, que no era su fin, sino por la religión y el bien de los indios, que siempre pretendieron, hubieran procurado que no fuesen empleados los indios en las minas.]

3.^a «Dicen otros que la opresión de un gobierno monacal debió detener la población de los Guaraníes. Pero jamás hay opresión en una sumisión voluntaria de los ánimos, ni en la inclinación y afecto de los corazones en quienes opera la persuasión y precede el amor: que no hacen más que lo que tienen gusto en hacer, ni aman sino lo que hacen. Allí está ese dulce imperio de la opinión, el único quizá que sea permitido á hombres ejercer sobre otros hombres» [aquí el sofista predica la negación de la autoridad] «porque hace felices á los que á él se abandonan. Tal fué sin duda el de los Jesuítas en el Paraguay: pues que naciones enteras acudían por sí mismas á incorporarse á su gobierno, y no se vió ni una de sus Reducciones que sacudiese el yugo. Nadie se atrevería á afirmar que cincuenta Misioneros hubiesen podido forzar á la esclavitud á cien mil indios, que podían ó asesinar á sus pastores, ó escaparse á los desiertos. Tan extraña paradoja levantaría contra sí por igual los ánimos débiles y los caracteres audaces.»

4.^a «Sospecharon algunos que los Jesuítas habían esparcido en sus Reducciones el amor del celibato. Nada más lejos de la verdad. Ni idea siquiera de celibato dieron aquellos Misioneros á sus neófitos.» [Exageración, como otras. Diéronles idea; pero aconsejaron siempre el matrimonio, atentas las circunstancias de las personas.]

5.^a «En la falta de propiedad creyeron hallar nuestros políticos un obstáculo insuperable á la población de los Guaraníes.» «No se puede dudar que la máxima que nos hace considerar la propiedad como la fuente de la multiplicación de los hombres y de las subsistencias, es una verdad incontestable. Empero, tal es la calidad de las mejores instituciones, que nuestros errores llegan casi á destruirlas. Aun allí donde está en vigor la ley de la propiedad, se ven dominar con ella la codicia, la ambición, el lujo, una multitud de necesidades facticias, y mil otros desórdenes originados de los vicios de nuestros gobiernos; y los límites de nuestras posesiones unas veces demasiado restringidas, otras demasiado extensas, detienen á un tiempo la fecundidad de nuestras tierras y la de nuestra especie. Tales incon-

venientes no existían en el Paraguay. Todos tenían en él la subsistencia asegurada: todos gozaban por consiguiente de las grandes ventajas del derecho de propiedad, aunque á pesar de ello no tuviesen propiamente este derecho. No fué, pues, precisamente por estar privados de él por lo que no hizo allí grandes progresos la población.» [El autor concede llanamente que en Doctrinas no había propiedad, lo que se ha visto que no es verdadero: n.º 64.]

6.^a Reproduce aquí el cargo del expulso Ibáñez, sin nombrarlo, de que no crecía la población porque los Jesuítas aconsejaban á los indios que abandonasen á los niños, sin cuidarlos, cuando había peste de viruelas ó de sarampión, y enviándolos á rezar á la iglesia muy de mañana, con que dice que se morían de frío; y que los Jesuítas excitaban este modo de obrar para tener más protectores en el cielo. Contra tan absurda imputación se levanta indignado el autor y apostrofa así á Ibáñez, á quien llama «escritor mercenario ó cegado por su odio»: «Hombre ó demonio, quien quiera que seas, ¿has reflexionado sobre la atrocidad, sobre la extravagancia de tu acusación? ¿Has reparado en el insulto que hacías á tus maestros, á tus conciudadanos, calculando que obtendrías su favor ó su estimación por tales medios? ¡Cuánto sería menester que hubiese decaído tu nación de la generosidad y nobleza de su carácter, si no participase aquí de mi indignación!»

Eliminadas las causas anteriores, que califica de «quimeras», pasa á establecer las verdaderas causas según su parecer:

1.^a La persecución perpetua de los paulistas: y con ocasión de ella explica la introducción de armas de fuego en Doctrinas.

2.^a La costumbre de enviar cada año indios á doscientas leguas á recolectar la yerba del Paraguay, pereciendo en estas expediciones de hambre y de fatiga varios de los enviados: y acometiendo en el entretanto los pueblos otras tribus salvajes errantes.

3.^a La viruela.

4.^a El clima, que califica de nebuloso y malsano.

5.^a Las inclinaciones y voracidad de los indígenas, quienes «herederos de la voracidad que sus padres habían traído del fondo de los bosques, se alimentaban de frutas verdes, comían los manjares casi crudos, sin que ni la razón, ni la autoridad ni la experiencia pudiesen desarraigat aquellas costumbres inveteradas. De este modo la masa de la sangre, alterada por el aire y por los alimentos no podía formar familias numerosas, ni generaciones de alguna duración.»

De las causas alegadas por el autor, la 1.^a cesó con el tiempo: la

2.^a no podía tener notable influjo, y también se remedió con los yerbales hortenses; la 3.^a y la 5.^a son las de verdadero influjo: y á la pregunta del autor de si «los Jesuítas ignoraban los saludables efectos de la inoculación en las riberas del Amazonas, ó se negaron á una práctica cuyas ventajas están tan bien probadas» es manifiesta la contestación de que lo ignoraban, y no conocían otro medio que el del aislamiento. La vacuna se empezó á dar á conocer por la propaganda de Jenner en 1776, cuando ya no había Jesuítas en el Paraguay. Los ensayos hechos antes eran ó aislados ó desconocidos.

Examina luego Raynal tres cargos hechos á los misioneros según él, y concluye:

«Cuando en 1768 salieron las misiones de manos de los Jesuítas, habían llegado á un grado de civilización quizá el mayor á que puedan ser conducidas las naciones nuevas: y ciertamente superior á todo cuanto existía en el resto del nuevo hemisferio. Allí se observaban las leyes. Reinaba una exacta policía. Las costumbres eran puras. Una dichosa fraternidad unía los corazones. Todas las artes de necesidad se habían perfeccionado allí; y eran conocidas algunas de las de adorno. La abundancia era universal, y nada faltaba en los depósitos públicos. El número de ganado vacuno subía á 769,353; el de las mulas y caballos, á 94,983; el de las ovejas, á 221,537; sin contar algunos otros animales domésticos.»

Cualquiera verá que el concepto general de este autor es aprobatorio y encomiástico en sumo grado del sistema de los Jesuítas en el Paraguay. Aun admitiendo hechos falsos por los cuales otros los incriminan, él los aplaude por los mismos ó los defiende.—Pero al examinar expresamente los tres cargos de que se ha hablado arriba, procede, como lo tienen por costumbre los sofistas que á sí mismos se dieron el título de filósofos, afirmando en una parte lo que niegan en otra, y defendiendo con igual brío las dos partes contradictorias de una misma cuestión; y cuando más no pueden, imprimiendo en el ánimo su escepticismo para que el que no piensa mal, llegue por lo menos á dudar.

Pone por cargos la codicia y usurpación, la superstición y el conato de independencia. Para explicar el origen de la primera, supone que los Jesuítas pidieron y obtuvieron de la corte de Madrid la exclusión de todos los españoles. Pero no fueron los Jesuítas, sino las leyes ya existentes, las que prohibieron la comunicación de los españoles con los indios en sus pueblos, como en su lugar se ha hecho ver.

Dice que el enojo causado por esta medida hizo acusar á los Jesuítas de mercaderes, y de comerciar con los bienes de los indios y apropiarse el sobrante. Raynal se inclina á creerlo.—Ya se ha hablado del comercio y del sobrante que nunca había.—Y además, una usurpación de bienes tan escandalosa, que jamás se ha probado, no se puede atribuir á los Jesuítas sino por calumnia.—Con ocasión de este cargo hace mención el autor de dos épocas en la historia de los Jesuítas del Paraguay, una de santidad y otra de móviles bajos y humanos; recurso ya gastado y aplicado igualmente por los malos á la Iglesia, en que nunca se determina cuándo empezó el daño y quiénes fueron sus autores, porque es imposible fijar lo que nunca existió. Pero recurso juntamente á que aun hoy se acude, y á que se acudirá en adelante.

Al cargo de superstición, responde: «Si los Guaraníes debieron sus felices instituciones á la superstición, será la primera vez que la superstición habrá hecho bien á los hombres.»—Respuesta que no deja en muy buen lugar á los Jesuítas, pues admite ó permite que hayan usado de un mal medio para lograr la felicidad de los Guaraníes: y renueva el modo insultante de hablar de estos hombres impíos, en cuyo lenguaje la verdadera religión era calificada de superstición.

Al resolver ó aparentar que resuelve la tercera dificultad del conato de sublevarse contra España, vacía toda la malicia de su ánimo para difamar á los Jesuítas de Europa y á los de América. Dice que «los Jesuítas del Paraguay se aprovecharon del mal que su Compañía había hecho en Europa para establecer un bien sólido en América». El mal que les atribuye en Europa es inventado por él. Investiga luego si realmente eran felices los indios del Paraguay. Y aquí, empezando por dudar, concluye por desdecirse ó contradecir todo lo que había defendido arriba con tanto esfuerzo, y se empeña en probar que los Guaraníes estaban siempre tristes: que el ser iguales desterraba de entre ellos toda emulación: que no teniendo propiedad, no podían hacer bien á los suyos ni á los otros. Que todo el que tuviera pasiones había de ser infeliz allí; y no hay hombre sin pasiones en el mundo. Que continuamente sentían el despotismo de sus legisladores sin apreciar gran cosa sus beneficios: y así debieron persuadirse, al ver que los Jesuítas eran desterrados, de que no serían menos felices sin ellos, porque se verían en libertad. Y que por eso fueron pocas las muestras de sentimiento que dieron.—Ficciones todas á que él mismo en su mayor parte ha contestado antes; pero que, puestas á última hora con vehemencia y en montón, dejan el

ánimo del lector ó confundido ó persuadido de que la obra que tanto había ponderado de los Jesuitas era obra mala y aborrecible: pues todo su fundamento había sido la felicidad de los Guaraníes, que ahora derriba por el suelo.—Lo que dice de las pocas muestras de tristeza de los indios al despedirse de los Jesuitas, es contrario á la verdad: y han llegado hasta el tiempo presente suficientes datos, á pesar del empeño que pusieron en ocultarlos Bucareli y los suyos, para poderse probar con ellos que fueron muy llorados los Jesuitas al ser arrancados de entre aquellos que habían civilizado y enseñaban (1).

V

OBSERVACIÓN

258

A pesar de sus incoherencias y contradicciones, parece claro que el juicio de estos hombres es, en general, aprobatorio del sistema y gobierno de los Jesuitas del Paraguay. Y es un fenómeno digno de notarse, como antes lo era el de la desaprobación de los autores del Río de la Plata, que unos escritores enemigos de la religión católica, perseguidores de los Jesuitas, quienes no estuvieron satisfechos sino viéndolos destruidos y dispersos, aplaudan, sin embargo, á los Jesuitas del Paraguay. Antes hemos visto autores que hallándose con medios para conocer bien lo sucedido, interesados en cierto modo por lo que era una honra del país que habitaban, vituperaban, no obstante, lo que parecía digno de aplauso: ahora aparecen otros aplaudiendo lo que parece que es contrario á su gusto y tendencias.

Y nótese que, siendo según parece indudable, la obra de Raynal una compilación á modo de plagio, en que el autor ahorró trabajo tomando de otros cuanto le pareció, sin hacer diferencia exterior entre lo suyo y lo ajeno, ni aun reparar si lo uno contradecía á lo otro, siendo tal vez una tercera parte de la obra, especialmente los pasajes más importantes, escritos por Diderot (2); puede ser lo que se acaba de transcribir en el último párrafo, doctrina no sólo de Raynal, que lo prohió, sino también de Diderot, que lo compusiera.

(1) Vid. PERAMÁS, *Vita Emmanuelis de Vergara*.

(2) *BIOGRAPHIE UNIVERSELLE*, par MICHAUD, art. RAYNAL.

— Y así serían los más principales corifeos de la impiedad y de la conjuración anticristiana, Voltaire, d'Alembert y Diderot, los panegiristas de los Jesuítas del Paraguay.

Descúbrese ya en los escritos de estos hombres la perpetua contradicción que se ha observado, y hoy mismo se sigue observando, en la conducta de los gobernantes de Francia, enemigos de la religión, quienes persiguen á los Jesuítas y en general á los misioneros en Francia, y los favorecen en las naciones de infieles.

Sean empero, aquellas aprobaciones efecto de que no se sentían los incrédulos resistidos por los misioneros que estaban á larga distancia, ocupados en su obra de conversión y conservación de los indios: y así desahogaban todo su coraje contra los que tenían á la vista y sentían que eran fuerte defensa de la buena doctrina, contra sus sofismas y ataques á la religión: sea que, difundidas por Europa las noticias de aquellas misiones con cartas edificantes de tantos Padres de diversas naciones, creyeran imposible escribir negando los hechos; ó cualquiera otra que fuere la causa; lo cierto es que testimonio de enemigos tan manifiestos en favor del sistema de las Misiones, á pesar de estar interesados en desacreditar á los misioneros, tuvo grande influjo en el tiempo en que se dió para formar opinión, por lo mucho que inmerecidamente eran estimados sus autores; y considerado en sí mismo; conserva también no pequeño valor, como confesión arrancada por la verdad á los mismos sofistas sus enemigos.

CAPÍTULO XVII

OTROS ESCRITORES EXTRANJEROS: VIAJEROS

1. Italia: Muratori.—2. Ingleses: Robertson.—3. Southey.—4. Parish: Marshall: Graham.—5. Franceses: Charlevoix.—6. Bonpland: Moussy: Gay: Demersay.—7. Alemanes: Murr.—8. Gothein: Pfothenhauer.—9. Viajeros: Ulloa: Frézier: Bougainville.—10. Saint-Hilaire: D'Orbigny: Page.

Suerte ha sido especial la de las Misiones del Paraguay, la de que no sólo no haya nación importante en Europa, sino ni siquiera escritor importante de historia, que no haya tratado de ellas, dando su juicio favorable ó adverso; así como es hecho digno de repararse el que apenas se halle Archivo alguno importante en Europa, que no contenga documentos originales de Jesuitas del Paraguay. Dejando á otros el explicar la causa del hecho, es manifiesta consecuencia de él que sería tarea inmensa empeñarse en presentar juicios de todos los que han tratado de esta materia. Lo que se hará en este capítulo será únicamente aducir como muestra algunos juicios de escritores de diversas naciones, con lo cual habrá también ocasión de rectificar ciertos conceptos equivocados, y asentar más sólidamente los verdaderos.

I

ITALIA: MURATORI

259

Luis Antonio Muratori (1672-1750) historiador, arqueólogo y crítico modenés, pasó toda su vida en el estudio de las fuentes y en el

trabajo de acumular materiales para la historia de su patria. Célebre ya á los veinte años por su vasto saber y sólida erudición, no cesó de trabajar durante toda su vida en multitud de escritos y fructuosas indagaciones de documentos, con tan recto juicio, que hoy mismo son un copioso arsenal para los historiadores: habiéndose merecido el insigne escritor no sólo un ilustre nombre en los anales de la ciencia histórica, sino el dictado también de PADRE DE LA CRÍTICA, en su país.

Advirtiendo con sentimiento que en Italia eran casi del todo desconocidas las Misiones del Paraguay, de las cuales él había formado alta estima, resolvió escribir sobre ellas, procurando adquirir las noticias más ciertas en sus propias fuentes. Para este fin se dedicó antes de emprender su tarea, á recoger cuantos documentos originales estuvieron á su alcance. La enumeración de libros, memorias y apuntes que hace al principio del primer tomo de su obra, muestra que escribía con pleno conocimiento de causa, y provisto de recursos que pocos otros autores han tenido. Estos elementos, puestos á disposición de un hombre tan maduro en los trabajos históricos como Muratori, habían de producir una obra de capital importancia y de extraordinaria fama. Y así sucedió.

Para no omitir medio alguno de obtener abundante y buena información, aprovechó Muratori la presencia en Italia del Príncipe de Santo-Bono, quien, habiendo sido Virrey del Perú, y estando de vuelta á Europa, se detuvo bastante tiempo en Bolonia, donde Muratori tuvo largas conferencias con él, enterándose de las noticias que deseaba saber sobre América. Más tarde aprovechó asimismo la venida á Europa del P. Ladislao Orosz, austriaco, que del Paraguay había sido enviado como Procurador á buscar en Europa nuevo contingente de Misioneros para los indios: y recogió de él en 1746 y 1747 importantes noticias y documentos para el segundo tomo de su obra y para confirmar ó aumentar lo expuesto en el primero: sin que olvidase el solicitar siempre mayores noticias, recurriendo entre otros al cardenal de Nazianzo, Mons. Enrique Enríquez, quien en su calidad de Nuncio de Madrid iba á verse en aptitud de tener exactos informes de aquellas apartadas iglesias, pertenecientes á los dominios de España.

Finalmente, en 1743 publicó su libro, titulado *IL CRISTIANESIMO FELICE*: obra que en razón del crédito del autor, y de la materia histórica que contenía, fué extraordinariamente estimada por todos los sabios de Europa: traducida á todos los idiomas: y mereció verse citada del Sumo Pontífice Benedicto XIV en dos ocasiones impor-

tantes, como se ha dicho en su lugar. Lástima que en las ediciones modernas se hayan suprimido las cartas de los Misioneros que el autor puso, y eran documentos fehacientes que al mismo tiempo contenían noticias imposibles de adquirir por otro medio.

Varias de las circunstancias dichas, y ciertamente no las menos importantes, son hoy conocidas merced á una publicación del sabio historiador de la Compañía P. Pedro Tacchi-Venturi, en que se contiene la correspondencia inédita de Muratori con dos Padres Jesuítas literatos de Italia, uno de los cuales es el célebre P. Lagomarsini; y también su correspondencia con el sobredicho Padre Orosz (1).

En esta colección, compuesta de 33 cartas, que abarcan el período de 1735 á 1749, se ve con toda claridad que la idea y resolución de elaborar su obra acerca del Paraguay fué espontánea en el célebre crítico é historiador, pues escribe á 23 de Marzo de 1742 desde Módena al P. Contuccio Contucci: «Siempre he creído la más útil á la Iglesia y la más gloriosa para la Compañía la misión del Paraguay. Y sin embargo, de ella poco ó nada se sabe en Italia. Y aun entre los pocos que dicen de ella dos palabras, algunos pintan á los Padres como príncipes de aquellas regiones, con agravio manifiesto de la verdad. Confieso á V. R. que estoy enamorado de aquellas Misiones, porque me parece encontrar allí la primitiva Iglesia. Por esto acudo á V. R. en primer lugar, participándole que mi deseo sería poder hacer una descripción de aquellas Misiones.» Al mismo tiempo que le manifiesta su plan, le pide que le diga si será esto de su aprobación y de los otros Padres: y que le procure los datos que estén á su alcance: aunque por su parte no se descuidaba de reunirlos el mismo Muratori de cuantos podía esperar se los comunicasen. Más tarde da gracias en repetidas cartas de los documentos que por medio de los Padres de la Compañía obtuvo, entre ellos de un escrito del P. Nusdorffer, y de una Relación que parece le vino de España.

Qué juzgue Muratori del sistema de los Jesuítas en el gobierno de los indios, lo expresa bastante el solo título de su libro. Era menester trasladarlo íntegro en este lugar, para igualar su aprobación y su religioso fervor: y el libro es bien conocido.

Su parecer va compendiado en la carta que acaba de citarse: y no es menos expresivo el que emite en el Prólogo «A LOS LECTORES» de su primera parte: «El segundo placer propio de mi narración está reservado á todos los buenos católicos, quienes al ver con cuánta felicidad y amplitud se ha propagado la religión de Cristo en tantas

(1) TACCHI-VENTURI, *Corrispondenza inedita di Lodovico Antonio Muratori con i Padri Contucci, Lagomarsini e Orosz della Compagnia di Gesù-Roma 1901.*

poblaciones de la América meridional, que yacían antes sumergidas en las tinieblas de la infidelidad, y considerando el envidiable estado en que actualmente se hallan aquellas cristiandades nuevas, no podrán menos de regocijarse de que el reino de Jesucristo y la verdadera fe se vayan dilatando siempre más y más sobre la tierra. Me atrevo á decir que no hay santas Misiones de la Iglesia católica que puedan igualarse con las felicísimas del Paraguay: y espero que no formará de ellas diverso concepto quien quisiere leer este mi escrito.»

II

260

INGLESES: ROBERTSON

Puede decirse en general que los ingleses, á pesar de ser protestantes, han hecho justicia, en la mayor parte de las ocasiones, al régimen de los Jesuítas en el Paraguay, guiándose por la luz natural y el buen sentido.

De ellos es uno el autor de la relación que se publicó anónima en Edimburgo año de 1762, sin nombre de autor, y fué traducida al año siguiente en italiano. Titúlase RELACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPAÑOLES EN AMÉRICA («An account of the Spanish settlements in America») y al tratar del Paraguay y de sus renombradas Misiones, expone primero sus datos, que por cierto son bien erróneos, tomando del libelo del abate francés el número de 300 mil familias, añadiendo que no hay ninguna propiedad: que tienen los indios odio á los extranjeros, asertos del libelo de Pombal: y que es muy probable que allí haya minas. No obstante estos precedentes falsos, que podían hacer presumir un juicio muy desfavorable, el autor se expresa en los siguientes términos: «Algunos han descrito con negros colores el proceder de los Jesuítas: pero sus observaciones no me parece que estén conformes á la experiencia de donde las quieren derivar. Para juzgar rectamente de los servicios que hayan prestado los Jesuítas á aquellos pueblos, no se han de poner en comparación con otras naciones adelantadas de Europa, sino con sus vecinos salvajes de Sud-América, y con los indios comarcanos que gimen bajo el yugo español. Y si discurrimos de este modo, es claro que la sociedad humana debe estarles infinitamente agradecida de que hayan juntado 300 mil familias en una sociedad muy bien ordenada,

donde antes sólo había unos salvajes incultos y errantes. Y á la verdad, es difícil de entender cómo este régimen no tenga alguna extraordinaria perfección, cuando encierra en sí tal raíz de crecimiento, que no sólo atrae á otros para que vengan á ponerse bajo de él, sino que de sí mismo desprende nuevos retoños. En ninguna manera podemos tampoco desaprobar un sistema que tan saludables efectos produce, y que ha hallado aquel tan difícil y suave medio, aquel gran desiderátum del arte de gobernar, que es el juntar una completa sumisión y al mismo tiempo un contento y placer completo del pueblo. Es ésta una materia de tal calidad, que sería de desear que la estudiásemos con más interés, en lugar de divertirnos con ánimo dañado de enemigos que ultrajan y calumnian lo que debieran amar, ensalzar é imitar: y en vez de proceder así, deberíamos aprender á usar en nuestros gobiernos nuevos medios distintos de los actuales, que son la violencia y el dinero.»

ROBERTSON, pastor protestante escocés, autor de una historia de América y otra del Emperador Carlos V (obra esta última que hubo de ser puesta en el Índice de los libros prohibidos, por la audacia sectaria con que desfigura los hechos relativos á la Iglesia católica), nada dijo del Paraguay en su Historia de América; pero habló de él en la Historia de Carlos V.

Tratando en ella de la Compañía de Jesús, explica su acción de la siguiente manera (1): «Siendo el fin á que ostensiblemente aspiraba el trabajar con incansable celo para promover la salvación de los hombres, éste le empenó en muy activas empresas. Desde su primera institución consideraron los Jesuítas la educación de la juventud como su ocupación peculiar: tuvieron también afición á ser guías espirituales y confesores: predicaron con frecuencia para instruir al pueblo: enviaron misioneros para convertir las naciones infieles.» ...«la humanidad, preciso es confesarlo, sacó de ellos considerables ventajas.»...

Trata luego de la América y en especial del Paraguay, y dice:

«Pero en el Nuevo Mundo es donde los Jesuítas han dado la más admirable muestra de sus especiales talentos, y han contribuído con gran eficacia á hacer bien á la especie humana... Solamente los Jesuítas han tenido la humanidad por blanco de sus establecimientos en América. Desde el principio de la pasada centuria [siglo xvii], habían obtenido licencia de entrar en la fértil provincia del Para-

(1) Lib. VI, año 1540.

guay, que se extiende á través del continente de la América meridional desde el fondo de las montañas de Potosí, hasta los confines de las colonias de España y Portugal en las riberas del río de la Plata. Hallaron á aquellos habitantes en un estado poco diferente del que tienen los hombres cuando empiezan á congregarse en sociedad: extraños á las artes: subsistiendo precariamente de la pesca ó de la caza: y apenas familiarizados con los primeros principios de subordinación al gobierno. Pusieron los Jesuítas á instruir por sí mismos y civilizar á estos salvajes, enseñáronles á cultivar la tierra, á criar animales domésticos, y levantar edificios. Lleváronlos á vivir en casas. Ejercitáronlos en las artes y manufacturas. Hiciéronles gustar las comodidades de la sociedad; y les acostumbraron á las ventajas de la seguridad y del orden. Aquellos pueblos se hicieron súbditos de sus bienhechores; quienes los gobernaron con tierno cuidado, semejante al que tiene un padre para con sus hijos. Respetados y amados casi hasta la adoración, unos pocos Jesuítas estaban al frente de algunos centenares de miles de indios. Mantenían perfecta igualdad entre todos los miembros de la Comunidad. Obligábase á cada uno de ellos á trabajar no para sí solo, sino para el público. El producto de sus campos, y los frutos de su industria de todas clases eran depositados en almacenes comunes, de donde cada individuo recibía todo lo necesario para atender á sus necesidades. Con esta institución, casi todas las pasiones que turban la paz de la sociedad, y hacen á sus miembros infelices, quedaban extinguidas. Unos pocos magistrados, elegidos por los indios mismos, velaban por la pública tranquilidad y aseguraban la obediencia á las leyes. Los castigos de sangre, frecuentes en otra clase de gobiernos, eran aquí desconocidos. Una amonestación de un Jesuíta, una leve señal de infamia, ó, en alguna contada ocasión, algunos pocos golpes con un azote, eran suficientes para mantener el buen orden entre aquel inocente y feliz pueblo.»

Aunque yerra Robertson en representar las Doctrinas como si profesasen el comunismo, y en eso se aparta de Charlevoix, á quien cita: en lo demás no parece que tenga formado juicio desfavorable del régimen de aquellas Misiones; antes por el contrario, las ensalza como una grande y acertada obra.

Hasta aquí, tratándose del hecho, y en el terreno de la realidad, no ha podido menos de sentirse impresionado por la felicidad de los indígenas de América, y la grandeza de la empresa de civilizarlos realizada por los misioneros; como al hablar de Europa no ha podido dejar de reconocer la grandeza de la Compañía en su instituto y en

sus obras. Pero, poniéndose á indagar las causas y el carácter de uno y otro, desbarra lastimosamente. Y así como asegura que el impulso que movía al santo Patriarca fundador de la Compañía, era el fanatismo ó la ambición; y que el fin de todos los actos de cada Jesuita era el crédito de la Compañía; que los Jesuitas habían llegado á dominar á los Papas, siendo culpables de todos los desaciertos cometidos en Roma, etc.; así también, al acabar su pintura del Paraguay, le da por causa con toda seriedad la resolución de establecer un imperio independiente en el Paraguay. Y repite en seguida los asertos del libelo de Pombal, dándolos como medios para el tal imperio. Semejantes enormidades en un hombre estudioso, que se preciaba de discurrir conforme á razón, proceden no sólo del fanatismo de secta, sino de haber olvidado aquí la primera regla de la crítica, que es no contentarse con los informes de otros cuando se puede recurrir á las fuentes. En vez de estudiar las Constituciones de la Compañía de Jesús, cosa que no le hubiera sido difícil, acude á los libelos de la Chalotais y Rippert de Monclar, y á sus infieles citas. En vez de usar de los documentos originales como la Cédula de 1743, con sus Informes, recurre á fuentes tan cenagosas como la *Relación abreviada*. Sus vergonzosos yerros al inquirir las causas no merecen disculpa.

III

SOUTHEY

261

Roberto Southey, poeta, historiador y crítico inglés (1774-1843), escribió una Historia del Brasil, publicada de 1810 á 1819, en tres tomos. No hubiera sido necesario, en rigor, tratar en ella de los Jesuitas del Paraguay; pero, tomando ocasión de la vecindad de las reducciones con el país que describía, de las invasiones de los paulistas, y otros puntos, habló largamente de los Jesuitas de aquella región y de sus Doctrinas.

Pocos escritores habrán dispuesto de un arsenal de documentos (no pocos de ellos inéditos), tan abundante como Southey para dilucidar esta materia. El citado historiador los va utilizando según las ocasiones: y en los más de los casos sale á la defensa de los Jesuitas en los cargos de hecho que se les dirigen, mostrando friamente la resulta de su investigación histórica.

Juzga de los Jesuítas al principio de su libro (1) que «ninguna de las dotes propias del misionero les faltaba. Estaban animados de ferviente celo, lo habían abandonado todo en el mundo por seguir su estado, y tenían fe en su misión».

Refiere los desastres que ocasionó en las Reducciones la bárbara é inhumana pertinacia de los paulistas, empeñados en extirparlas de raíz, y las victorias que sobre ellos consiguieron los Guaraníes de Doctrinas, una vez provistos de armas de fuego. Y al llegar á describir el gobierno establecido por los Jesuítas, escribe:

«Maduró para esta época (1642) el sistema de los Jesuítas, que ha sido objeto tanto de panegíricos como de calumnias.»

Expone la exención de encomiendas, la propiedad, el gobierno municipal, la construcción de los pueblos. Sobre la calumnia de prohibir el idioma español, observa que en todas partes del Paraguay hablaban los europeos mismos el Guaraní desde niños. Sobre las artes en Doctrinas dice así: «Tanto en las artes útiles como en las de adorno, se habían hecho considerables progresos. Además de carpinteros, albañiles y herreros, había torneros, escultores y doradores. Fundíanse campanas y fabricábanse órganos.» «De la mecánica sabían los indios cuanto bastaba para construir molinos movidos por caballos, y de la hidráulica, lo preciso para elevar el agua para irrigación de los campos, y abastecimiento de los pozos y cisternas públicas para lavandería. Por más delicado que fuese el mecanismo, sabía el Guaraní imitar lo que le ponían delante de los ojos. Había en cada reducción diferentes tejedores, etc.»

«El precepto que excluía de esta república á los españoles, excitaba tanta sospecha y enemistad, que no fué posible mantenerlo mucho tiempo con el rigor que los Jesuítas querían. Permittedse por tanto, la entrada en las seis Reducciones del Norte del Paraná, entrando también los moradores de Corrientes en la de Candelaria, que queda al lado del Sur... Conviene tener presentes las circunstancias de la sociedad que se hallaba en derredor de las Reducciones, con la que se pretendía incorporar á estos indios, y quien viere desarrollado á sus ojos ese cuadro, tendrá por justificados á los Jesuítas.»

Explica cómo la cantidad de yerba que bajaba de las Reducciones cada año era de sólo 12 mil arrobas, y la de la Asunción era de casi 130 mil arrobas: y concluye: «Tan infundada como otras acusaciones que se les hicieron, era ésta de enriquecerse los Jesuítas con el grande tráfico que hacían de este artículo.»

(1) SOUTHBY, t. I, c. 8.

Al responder á otra calumnia, explica el carácter de los Curas de Misiones: «Entre las innumerables calumnias de que fueron blanco los Jesuítas, se aseguraba que vivían como príncipes en su imperio del Paraguay, engolfados en todas las sensualidades prohibidas á sus conversos. Nada sería más monstruoso que suponer á aquellos Misioneros movidos por otro impulso que el del deber para con Dios y para con el prójimo. Los hombres escogidos para este servicio habían dado pruebas de su entusiasmo con entrar en la Compañía y pedir semejante misión... Al tiempo de juzgar á un Jesuíta competente para encargarse de una Reducción, estaban ya fijados sus hábitos intelectuales y morales: había pundonor en sustentar la dignidad del propio carácter y la de la Compañía: y existía el imperio todavía más poderoso de los principios y de la fe.»

En otra parte, hablando del libelo de Pombal y de sus fuentes juzga en los siguientes términos la acusación del imperio: «La más ligera noción de la historia de estos religiosos en América, hubiera evidenciado que no procedían ellos según el plan premeditado de engrandecimiento que se les atribuyó.» Y añade, dando á entender que obraban como lo hacían, por parecerles que así lo exigía la índole de los naturales: «Era eso tan cierto, que según eran diversos sus establecimientos, era también diversa la economía y constitución en ellos empleada. Adaptaban en el Nuevo Mundo sus instituciones á las circunstancias locales y carácter de varias tribus, como en Europa acomodaban su proceder á las costumbres de los diferentes países.»

Al describir la educación que daban los Jesuítas á los niños, el modo de vivir en las Reducciones, y las precauciones que se tomaban para prevenir desórdenes, desapueba este modo de obrar, que califica de medios errados que conservaban á los indios en perpetuo estado de niñez. Bastantemente se ha demostrado ya en la presente obra el error de ese juicio, que supone á los indios de la misma calidad que el hombre europeo, contradiciendo á la experiencia; y quiere negar la conveniencia de ese proceder, que reconocían ser del todo necesario los Misioneros que se hallaban presentes.

Southey yerra en los principios é insulta en su obra á la Iglesia católica; por lo cual no era de esperar que aprobase la obra de los Jesuítas. Al juzgarla, incurre igualmente en errores graves, y aun entre sus mismos conceptos hay contradicción. «Jamás hubo despotismo más absoluto, dice, pero jamás tampoco existió otra sociedad en la que el bienestar temporal y eterno de los súbditos fuera el único fin del gobierno. Erraban, es verdad, los gobernantes grosera-

mente en el ideal que de uno y otro se proponían; pero á pesar de ello, merecen la mayor admiración la santidad del fin, y el heroísmo y perseverancia con que se procuraba conseguirlo.» La verdad es que en las Doctrinas no había despotismo, que no existe cuando los actos del gobernante son ajustados á las leyes como allí lo eran; ni fué erróneo el ideal del bienestar eterno, pues era el que enseñó Nuestro Señor Jesucristo y enseña su santa Iglesia; ni tampoco fué errado el ideal del bienestar temporal, y verdaderamente fueron felices los Guaraníes con el régimen de los Jesuítas.

IV

262

PARISH: MARSHALL: GRAHAM

Sir Woodbine Parish, encargado de negocios de S. M. B. en Buenos Aires, tuvo especial afición á enterarse de la historia del país, y recogió cantidad de documentos originales, de varios de los cuales hizo donación más tarde al Museo Británico, y se registran en sus catálogos.

En su libro publicado en 1838 *«Buenos Aires y las Provincias del Río de la Plata»*, habla así de las antiguas Doctrinas:

«Al Este de Corrientes se encuentran las despobladas ruinas, únicos restos de las famosas Misiones de los Jesuítas. La mayor parte de ellas estaban situadas á orillas del Paraná y Uruguay, por donde estos ríos se aproximan más en su curso. Cuando la Orden fué expulsada de la América del Sur en el año de 1767, se contaban 100 mil habitantes en los 30 pueblos que gobernaban. En el año de 1825 no quedaban mil almas en los pueblos situados al E. del Paraná, según me informó un oficial que mandaba allí en aquel tiempo, y estoy persuadido de que estos restos se han acabado de disipar después, durante la guerra del Brasil, por la ocupación de la Banda Oriental. Los pueblos del otro lado del Paraná pertenecientes á la jurisdicción del Paraguay, han tenido poco mejor suerte bajo la mano del Dr. Francia.»

«Este era el IMPERIUM IN IMPERIO que excitó en otro tiempo el asombro del mundo y los celos de los príncipes. Cuán poco fundados fuesen, nada lo prueba mejor que el haber caído deshecho el edificio

con la sola separación de unos pocos sacerdotes ancianos. Esta comunidad, la más inocente que existió jamás, no era en verdad sino un ensayo hecho en escala mayor, é inspirado por el más puro espíritu del Cristianismo, para domesticar y hacer útiles hordas de salvajes, que sin esto, habrían sido miserablemente exterminados en la guerra ó en la esclavitud, como el resto de los aborígenes, por los conquistadores de la tierra.»

«El notable buen suceso que los Jesuítas lograron, despertó la envidia y los celos: y dió lugar á mil cuentos absurdos acerca de sus miras políticas en la fundación de aquellos establecimientos, que obteniendo un crédito fácil en aquella edad crédula, aceleraron sin duda la caída de su Orden. Su verdadero crimen, si tal puede llamarse, consistía en el poder é influencia moral que poseían, como una consecuencia natural de sus conocimientos y de su sabiduría, muy superior á la de los tiempos en que vivían.»

«Con respecto á sus Misiones en la América del Sud, nada más contradictorio que cuanto se alega contra ellos. Acusados por un lado de aspirar al establecimiento de una supremacía poderosa, é independiente, son vituperados al mismo tiempo de haber mantenido sistemáticamente á los indios en un estado de pupilaje infantil. Y ¿cuáles habrían sido las consecuencias en un sistema diverso? ¿Por cuánto tiempo habrían conservado los españoles su autoridad en aquellos países, si los Jesuítas hubiesen instruído y educado á cien mil indios, dueños naturales en aquel suelo, en el conocimiento práctico de los derechos del hombre? ¿Por cuánto tiempo habrían conservado los mismos Jesuítas su influencia?» [El autor usa de un argumento algo propio de hombre político, y de exactitud discutible: siendo cierto que la verdadera razón de que no fuesen elevados más los indios, no fué el temor, sino la incapacidad de su entendimiento, evidenciada por la experiencia. Pero de todos modos son ciertas sus observaciones sobre las exigencias contrarias en punto á los Jesuítas.]

«Los indios amaban á los Jesuítas, los miraban como á Padres suyos, y grandes fueron sus lamentos cuando se los quitaron, y se los reemplazaron por frailes franciscanos ignorantes [es verdadera injuria nacida del concepto protestante, el tachar de ignorantes á los franciscanos sucesores en las Doctrinas], enviados por Bucareli, Capitán general en Buenos Aires. Los memoriales siguientes dirigidos al mismo desde las Misiones de San Luis y de los Santos Mártires, darán alguna luz sobre los sentimientos de aquella gente con respecto á sus antiguos y á sus nuevos pastores. [Copia aquí el

núm. 64 del Apénd.][Luego otro Memorial de los Mártires en que se queja el Cabildo de los procedimientos de su Cura.]

«Bucareli, luego que recibió el primero de estos candorosos documentos, lo envió á España con el ridículo anuncio de que le consideraba como prenuncio de un levantamiento en favor de los Jesuítas: y ordenó en consecuencia que un cuerpo escogido de tropas salieran inmediatamente del Paraguay y Corrientes á apostarse en las cercanías de las Misiones, en actitud de sofocar la insurrección que se esperaba: después se puso en campaña el Gobernador en persona contra los rebeldes.»

«Encontrólos no en armas, sino en lágrimas. Los Jesuítas, por más que él no llegase á creerlo, habían educado los indios en la obediencia y en el amor á su Rey, como en el de Dios: y los indios, después de haber representado su parecer, se sometieron humildemente á las órdenes de sus nuevos Superiores, dando gracias al Rey de haber enviado un personaje como Bucareli á cuidar de ellos. De hecho Bucareli no encontró ni la más leve oposición de parte de los indios para el establecimiento de su sistema propio en lugar del de los Jesuítas, que habían sido los primeros en cristianizar los indios. Empero, la eficacia de sus providencias se puede juzgar por el efecto que de ellas se siguió. Envióles Administradores seglares y frailes franciscanos para Curas.» [Los religiosos que sustituyeron á los Jesuítas fueron 20 Padres franciscanos, 22 dominicos y 15 mercedarios.] «El desgobierno de los unos y el poco respeto que inspiraron los otros, comparándolos con las vidas uniformes y ejemplares de sus antecesores, produjeron en menos de 25 años la ruina entera y despoblación de aquellas comunidades antes tan prósperas y felices. Los indios, como se lo habían predicho en la última carta, cuando ya no vieron en sus gobernantes la prudencia necesaria para prevenir sus daños, se perdieron para Dios y para el Rey.»

«Cuando digo esto, no es mi ánimo negar que las instituciones de los Jesuítas fuesen defectuosas en muchos puntos, como lo son las obras todas de los hombres. Pero es preciso no olvidar que sus instituciones se formaron en circunstancias muy singulares y nuevas: y que por lo tanto se han de hacer muchas reservas al querer cotejarlas con los sistemas sociales de Europa.»

«En fin, si atendemos al bien que hicieron, con preferencia al que no hicieron, veremos que los Jesuítas en el curso de siglo y medio hicieron cristianos más de un millón de indios: y les enseñaron á vivir felices y contentos debajo del dulce y pacífico gobierno de sus ilustrados y admirables pastores. Dichosa suerte, si se compara con

la condición salvaje de las tribus refractarias á la conversión que los rodeaban.»

En 1862 publicó el caballero inglés convertido Tomás Guillermo Marshall su obra titulada *LAS MISIONES CRISTIANAS: SUS MINISTROS: SU MÉTODO: Y SUS EFECTOS* (1). En ella examina el carácter de los Misioneros católicos, el procedimiento que emplean en las conversiones y los frutos que han obtenido: y pone todo en comparación con lo que se observa en las Misiones protestantes. Su libro tuvo varias ediciones, fué traducido á otros idiomas, y despertó la ira y recriminaciones de los protestantes, que se empeñaron en desacreditar al autor, pero sin que hayan logrado levantar los cargos que con datos fehacientes les dirige, ni desvirtuar un punto la palmaria demostración de la esterilidad de sus Misiones que resulta de toda la obra.

Al tratar de las Misiones del Paraguay (2), expone en tres párrafos sucesivamente la historia de las Misiones y de sus protagonistas, insistiendo de un modo especial en aquellos que, después de haber evangelizado, recibieron por premio de sus fatigas la corona del martirio: en los efectos admirables que se obtuvieron en las Doctrinas: y en el testimonio que dan los mismos autores protestantes, vindicando á los Misioneros de las numerosas acusaciones que contra ellos se han producido, junto con el desastre que sobrevino en aquella cristiandad cuando se les removieron repentinamente sus doctri-
neros.

Marshall es uno de los pocos escritores que ha hecho reparar como se merece el hecho providencial de la aparición de la Compañía de Jesús que había de dar una legión de Misioneros á la Iglesia para ayudar á conquistar el Nuevo Mundo á la fe católica, justamente cuando las naciones del Norte apostataban de ella: y el carácter sobrenatural de toda la obra llevada á cabo en el Paraguay. «Había llegado el tiempo, dice, en que la divina Providencia quería enviar á todos los países, desde las populosas ciudades del remoto Oriente hasta las soledades del Occidente desconocido, una multitud de apóstoles: en que con omnipotente inspiración henchía á un tiempo de su espíritu á millares de hombres, y los conducía á conseguir victorias hasta entonces reputadas por imposibles. Era el momento en que un pueblo, de origen sajón, recién separado de la Iglesia, á la cual debía toda su felicidad pasada, todas sus nobles instituciones,

(1) MARSHALL, T. W. M., *Christian Missions;—Their agents;—Their method;—and Their results.* LONDON, BRUSSELS, 1862, 3 vol. 8.º mayor.

(2) *Ibid.* ch. X, tom. III. pág. 112-162.

toda su ciencia y toda su civilización, llenaba el aire de imprecaciones contra la Iglesia sobre la que el Todopoderoso, á la faz de los gentiles, imprimía el sello de su sanción...» Enumera las blasfemias que los protestantes anglicanos proferían contra la Iglesia católica, justamente mientras los más insignes Misioneros de la Compañía de Jesús evangelizaban en todas las regiones del globo, con fruto y milagros extraordinarios; y prosigue: «En este instante, largo tiempo esperado por el mundo pagano, pero que la Inglaterra había elegido para realizar su apostasía, resolvió el Señor criar dos veces diez mil apóstoles, que habían de congregar del oriente y del occidente, de países desconocidos hasta entonces, una nueva muchedumbre de convidados para aquel celestial banquete al cual no serían ya admitidos los INVITADOS. Habían de predicar en su nombre á naciones sumergidas en las sombras de la muerte el misterio de la salvación rechazado por Inglaterra: habían de elevar en medio de ellas la Iglesia misma que Inglaterra se esforzaba en vano por desarraigar. Y para que todos los hombres pudiesen conocer á Aquél de quienes eran enviados, los revistió de una armadura tomada del más íntimo santuario del cielo, y los enriqueció con dones de que hubieran deseado participar los serafines. El mundo vió este ejército de Misioneros, llenos del celo de San Pablo, de la paterna solicitud de San Pedro y de la caridad de San Juan: austeros como San Juan Bautista, que se sustentaba de langostas y miel silvestre, y juntamente misericordiosos para con los flacos y enfermos: prontos á morir como San Esteban, por la palabra de su maestro: recompensados en la muerte con la misma visión beatífica que consoló la agonía del protomártir. Por primera vez en su historia había comenzado Inglaterra á lanzar maldiciones contra la Iglesia: y esa fué la respuesta divina...»

Y hablando expresamente de la obra del Paraguay, añade: «Inútil sería reproducir las reflexiones que suscitan en toda alma cristiana las acciones de aquella gran sociedad de apóstoles y de sus imitadores: reflexiones que nacían aún en el corazón del salvaje caníbal errante por las riberas del Paraná y el Uruguay. Mas es bien advertir, ante el espectáculo de las virtudes sobrenaturales cuyos frutos hemos visto, que éstas eran la señal de la PRESENCIA ÍNTIMA É INMEDIATA DE DIOS, con tanta certidumbre como la nube orlada de franjas de oro revela, por más que lo oculte, al astro inmenso cuyo esplendor tiene encubierto, templando la viveza de sus rayos. Aquellos hombres eran poderosos; pero no lo eran evidentemente por su propia fuerza. Valerosos, porque no temían sino el pecado: pacientes porque caminaban siguiendo las huellas del Cruci-

ficado: y sabios con sabiduría superior á la de los hijos de Adán, porque habían oído de los labios de Aquél que en otro tiempo dió la misma seguridad á otros misioneros más antiguos: «No sois VOSOTROS QUIENES HABLÁIS, SINO EL ESPÍRITU DE VUESTRO PADRE ES EL QUE HABLA EN VOSOTROS.»

Queriendo servirse, según su costumbre, no de testimonios de católicos, sino de los que toma de los mismos protestantes para asentar sin sombra de duda los hechos, hace una importante advertencia sobre el carácter de Southey, á quien va á citar. «*Southey*, á juicio de un protestante inglés (1), *usa de tan poca medida en su lenguaje, que es imposible dejar circular su libro*. Presenta á los Padres Baraza, Vieyra, Cavallero, como hombres *que jamás tienen escrúpulo de emplear la mentira si puede servir para un fin piadoso*. Afirma que Paraguay ofrecía el espectáculo de *la pura monstruosidad de la superstición romana*. Describe los misterios sagrados del altar cristiano con términos difíciles de repetir sin profanación, y que no se atreverían á emplear los espíritus del abismo, porque esos *creen y se estremecen*.»—De tal escritor con todo son los testimonios que entre otros cita: «Hallábase entonces establecida una cadena de misiones en todas las partes del gran continente. Las misiones de los españoles de Quito se ligaban á las de los portugueses del Pará, poniendo así en comunicación el Pacífico con el Atlántico. Las misiones del Orinoco comunicaban con las del Río Negro y Orellana. Las de Mojos comunicaban con las de Chiquitos, las de Chiquitos con las Reducciones del Paraguay: y desde este punto, los infatigables Jesuítas enviaban sus exploradores al Chaco, y á las tribus que estaban en posesión de las vastas llanuras del Sur y del Oeste de Buenos Aires. Si no hubieran sido interrumpidos en su carrera por disposiciones tan injustas como impolíticas, es posible que hubieran completado la conversión y civilización de todas las tribus indias; y probablemente hubieran salvado las colonias españolas de los horrores y desastrosas consecuencias de la guerra civil» (2). «Jamás ha existido otra sociedad en que se haya visto al gobierno que no tenía otro fin sino el del bienestar temporal y eterno de sus súbditos.»—«Durante gran número de generaciones, los habitantes se hallaron más exentos de males físicos y morales, que cualquier otra población de la tierra.» (3)

Otro de los testimonios que cita Marshall es el protestante inglés

(1) LADY CALCOTT, *Voyage to Brazil*, p. 13.

(2) SOUTHEY, *History of Brazil*, III. 372.

(3) *Ibid.* II. 350.

Howitt, quien, retractando noblemente los juicios contrarios á los Jesuitas que había emitido en otro tiempo, los elogia en los términos siguientes: «Había yo puesto antecedentemente los actos de estos religiosos en el Paraguay y en el Brasil entre los de su más reprehensible ambición; pero una indagación más cuidadosa me ha convencido de que en este caso, como en varios otros, había cometido contra ellos una grave injusticia... Su conducta en aquellos países es uno de los más ilustres ejemplos de que haya memoria de abnegación cristiana, de paciencia cristiana, de caridad cristiana y de virtud desinteresada.»—Y tratando de los que fueron expulsados y del daño de la expulsión, añade: «No hay hombres que pudieran obrar jamás con igualdad de ánimo como la que tuvieron los últimos Jesuitas al recibir el golpe de su inmerecida desgracia. La supresión de su Orden fué una grave pérdida para la literatura, un gran mal para el mundo católico, y un perjuicio irreparable para las tribus de la América del Sur.» (1)

El juicio de Marshall, enunciado con tanto conocimiento de causa como ha podido verse, es, no sólo que la obra de los Jesuitas fué acertada y de gran utilidad para los Guaraníes, sino que fué además una de las más gloriosas que han realizado los misioneros católicos. «Réstanos, dice, visitar la vasta región que dió nombre á la misión que quizá es la más notable que haya formado jamás la religión cristiana desde los días de los Apóstoles. Allí, entre las razas bárbaras y crueles, consideradas como indomables por los intrépidos guerreros de España, se obtuvo uno de los raros triunfos de la gracia que constituye una época en la historia de la Iglesia. Allí fueron agregadas á la familia de Cristo, y reducidas á los hábitos de la vida civilizada, tribus que en su gentilismo parecían competir unas con otras sobre cuál de ellas mostraría mayor ferocidad. Allí vivió y murió un ejército de apóstoles, que parece surgió en el instante en que naciones antiguas se arrojaban á la apostasía, para mostrar que la hora misma que ellas elegían para romper con la Iglesia, estaba señalada en el cielo como época en la que se había de derramar un torrente de gracias nuevas. Allí, en medio de un pueblo que poco había era el juguete de los demonios, las más sublimes virtudes llegaron á ser virtudes comunes... Tal era la misión del Paraguay.»

R. B. CUNNINGHAME GRAHAM, publicista escocés, ha dado á luz en 1901 un nuevo estudio sobre las Misiones del Paraguay, al cual ha

(1) Howitt, Colonisation and Christianity, ch. X. p. 121, 141.

puesto el título de «*Una Arcadia desvanecida*» (*A vanished Arcadia*). El autor, no sólo conoce y maneja con tino la literatura propia del asunto; sino que además ha hecho por sí mismo indagaciones en una larga residencia en América meridional, morando también en el Paraguay, y ha recogido documentos en los Archivos de Madrid y de Simancas.

Examina Graham toda la historia de los Jesuítas del Paraguay y la refiere con los documentos antiguos y modernos en la mano, después de haber dado alguna noticia del país y de sus habitantes. En el decurso de su narración mueve varias cuestiones interesantes; y en los capítulos VI y VII describe el sistema de gobierno de las Misiones, y da su juicio acerca de él.

De Azara escribe así: «Educado como lo estaba en la escuela de los enciclopedistas, entre los más estrictos de los fariseos del liberalismo, para él el solo nombre de Jesuíta era un anatema. Con semejante predisposición, era incapaz de hallar diversidad entre los astutos Jesuítas de las cortes de Europa, y los simples y activos misioneros del Paraguay. Todos eran abominados: y consiguientemente todos sus sistemas eran repugnantes para él.» «Para él la libertad era, como lo es para muchos hombres de teoría, una cosa abstracta, con cuya posesión un hombre, aunque se estuviera muriendo de hambre, hallaría la completa felicidad. Él nunca se detuvo á averiguar, como lo hizo Bucareli, si los Guaraníes podrían retener lo suyo, expuestos á la libre competencia de la «sagacidad», de los vecinos españoles circundantes. Cuando Azara declama contra su semi-comunismo, los modernos liberales palmean con regocijo, y no parece sino que un Daniel en pequeño hubiera venido á dar sentencia en este juicio.» «Azara olvida enteramente lo que dice el Deán Funes, que «El sentimiento de propiedad era muy flojo entre los indios», y que sus ánimos «no estaban degradados con el vicio de la avaricia».

Hace notar que los Jesuítas fueron condenados y desterrados, no sólo sin ser convencidos de crímenes, sino lo que es más, sin ser siquiera interrogados ni oídos.

Llama la atención sobre el hecho «curioso cuanto puede haber otro, de que, en general, los más acerbos enemigos de los Jesuítas fueron católicos, y los protestantes han escrito á menudo como apologistas» (cap. 7). Pasando á indagar las causas de la enemistad, las reduce principalmente á dos: la idea de las minas ocultas y la de apoderarse los encomenderos de los indios.—Habla del problema de como dos solos Jesuítas eran bastantes para tener tranquilos á millares de indios: y dice que es un dislate creer que los indios, como

algunos han dicho, eran tratados como esclavos: y que la mejor prueba es esta tranquilidad. Y mirando á la cosa en sí misma, «la verdadera esencia del esclavo consiste en ser obligado á trabajar por otro hombre sin remuneración. Nada había más lejos de los indios que ese estado de cosas. Su trabajo se hacía para la comunidad; y aunque los Jesuítas, sin duda, tenían la plena disposición de toda la moneda adquirida con las ventas, y de la distribución de los bienes, ni la moneda ni los bienes eran empleados para su propio engrandecimiento, sino que eran empleados en beneficio de la comunidad.»—Dos cosas en especial dice que hacían amasen los indios á los Jesuítas: una era «el persuadirles que la tierra en que vivían con sus misiones, iglesias, ganado mayor y menor, y todo lo demás, era propiedad de los indios». La segunda, que «eran verdaderamente libres, y que en confirmación de su libertad había Cédula del Rey de España: de manera que nunca podían ser hechos esclavos». Y estas dos cosas, añade el escritor, «por el verdadero conocimiento que tenían los Jesuítas de la humanidad, sabían que eran propias para atraer tanto á los indios, cuanto á cualquier otra raza de hombres».

En cuanto al juicio general que le merece el sistema, explica su intento en el prólogo, diciendo: «No puedo entrar en la cuestión íntegra de los Jesuítas... Pero en América y mucho más en el Paraguay, espero demostrar que la Orden hizo mucho bien, y que trabajaron entre los indios como apóstoles, recibiendo una verdadera recompensa de apóstoles en las calumnias, azotes, heridas y viajes con hambre, con sed, á pie, enmedio de frecuentes peligros, desde la gran catarata del Paraná hasta las retiradas selvas del Tarumá. Poco me importa personalmente del aspecto político de su república, ni de cómo actuaron con respecto á los establecimientos españoles: ó si fué ó no de provecho su acción para la Corte de España... Mi único interés es averiguar en este punto como obró el régimen de los Jesuítas sobre los indios mismos: y si los hizo felices, más felices ó menos felices que aquellos indios que estaban gobernados inmediatamente por los españoles. En cuanto á las teorías del progreso y á ciertos sistemas arbitrarios sobre los derechos del hombre, explicados en general por los que en sus personas y en sus vidas son la negación de todos los derechos, no doy por ellos un comino.» «Y que los Jesuítas hicieron felices á los indios, es cierto.» «Lo que sé es que yo mismo, en aquellas misiones desiertas, veinticinco años hace, oí muchas veces á ancianos que hablaban con sentimiento de los tiempos de los Jesuítas, que recordaban con amor todas sus costumbres perdidas con la Compañía; y aunque hablaban de segunda

mano, no haciendo más que repetir las historias que habían oído en su juventud, conservaban la ilusión de que las Misiones en tiempo de los Jesuítas habían sido un paraíso.» «En la gran controversia que empuñó las plumas de muchos de los mejores escritores del mundo el siglo XVIII, después que los Jesuítas fueron expulsados de España y de sus posesiones coloniales (que entonces eran casi la mitad del globo), se hallará que entre tanto lodo como libremente se les arrojó, é insultos que se dieron y recibieron, difícilmente hubo alguien, como no fueran algunos pocos ex-jesuítas, que tuviesen maldad alguna que acusar sobre los actos de esta Orden durante su largo reinado en el Paraguay. Ninguno de los Jesuítas fué procesado jamás: ningunos crímenes se alegaron contra ellos: y ni aun en el decurso del tiempo se dieron nunca las razones de su expulsión al público.»

«Que el sistema interior de gobierno de los Jesuítas en el Paraguay fuese perfecto, ó que fuese conveniente para los hombres que en el día se llaman «civilizados», de eso no se trata. Que fuera no sólo conveniente, sino quizá el mejor que consideradas todas las circunstancias podía haberse ideado para las tribus indias doscientos años hace, cuando no hacían justamente más que salir del estado de seminomadismo, es, á mi juicio, cosa clara, cuando se reflexiona en qué estado de miseria y desesperación pasaban la vida los indios de las encomiendas y de las mitas. Que el semicomunismo con la sujeción de quien dirigía los asuntos administrativos produjera muchos hombres superiores, ó tales que llegasen á ser eminentes en los tiempos modernos, no lo puedo creer; pero también preguntaré yo á mi vez ¿dónde están hoy día los hombres superiores, ó qué virtud tiene el régimen de las sociedades modernas para hacer que se eleven sobre el nivel vulgar? El fin que se proponían los Jesuítas era tener contenta la gran masa de indios que estaban á su cargo...»

«El sistema de gobierno interior en las Misiones era una figura de democracia, es decir, que había oficiales como los mayores y consejeros ingleses, aunque influídos por los Jesuítas. Esta especie de representación gobernada por otro era la más á propósito para los indios en aquel tiempo.»

«La libertad de que los indios gozaban debajo del gobierno de los Jesuítas puede no haber parecido excesiva á los ánimos modernos, y á los que estén aficionados á la blanda regla de los emperadores del momento presente en África. Tal como ella era, pareció suficiente á los Guaranés, y aunque en grado limitado, los colocó sin embargo sobre los indios de los establecimientos españoles, quienes por la mayor parte pasaban sus vidas en la esclavitud.»

Nótese que este autor es uno de los jefes de los socialistas en Escocia: y así sus ideas en punto á religión son la incredulidad é indiferencia: por lo cual no alcanza el mayor bien que se les hizo á los indios con la cuidadosa educación religiosa: y pone únicamente su empeño en estudiar los efectos temporales del gobierno. El mismo había publicado en 1894 un artículo en la «The Neenteenth Century» de Londres, comentando el relato de un misionero que de las selvas del Tarumá había recogido tres indios infieles, agregándolos á la reducción de San Joaquín: y concluye el escritor inglés: «Si la política de aislamiento de los Jesuítas fué ejercitada sólo por el principio de que más vale un perro vivo que un león muerto, no fué ninguna cosa mala, porque á lo menos conservó indios que se pudiesen gobernar.»

V

263

FRANCESES: CHARLEVOIX

No se mencionaría en este lugar la *Historia* del P. Charlevoix, como no se mencionan el P. Techo, Lozano, Jarque, Crétineau y otros que tienen mejor su propio lugar entre las fuentes utilizadas para este trabajo: si no fuera porque importa hacer notar algunas inexactitudes que, en razón de la mucha autoridad y difusión de esta obra, pueden ser más dañosas que las de cualquiera otro.

El P. FRANCISCO JAVIER DE CHARLEVOIX, Jesuíta francés, historiador eximio, (1682-1761) emprendió su *Historia del Paraguay* después de haberse ejercitado y señalado ya con dos obras importantes y aplaudidas, la *Historia del Canadá*, y la *Historia del Japón*, además de otros trabajos especiales. Proveyóse de Memorias originales de los Padres del Paraguay, y de documentos oficiales en abundancia, como lo muestran los muchos que publicó, y han sido hasta ahora la fuente más auténtica adonde han acudido los doctos tratándose de esta materia. Y guiado por su práctica ya adquirida, y por su ojo certero y don particular para la historia, escribió de manera que es difícil mejorarle siempre que se apoya en documentos.

Empero, al tratar de explicar el régimen observado en las Doctrinas, no en todos los puntos pudo disponer de bastante información: y no habiendo tenido tampoco la experiencia personal de los sujetos y lugares, hubo de afirmar ciertas cosas que le parecieron las más verosímiles, errando en algunas ocasiones.

Aquí sólo se habrán de notar y rectificar sus afirmaciones respecto á las penitencias públicas, al plan atribuído á los PP. Cataldino y Maceta, á la época de la primera entre todas las reducciones y á las reducciones franciscanas.

Dice el P. Charlevoix que «se estableció en las reducciones el uso de las penitencias públicas, como se practicaba en la primitiva iglesia con leve diferencia». «Cuando sorprenden á un indio en alguna falta que pueda causar escándalo, empiezan por vestirle el hábito de penitente: luego lo conducen á la iglesia, donde le obligan á confesar públicamente su crimen: y de allí lo conducen á la plaza donde lo hacen azotar» (1). De toda esta práctica de penitencia canónica, es el P. Charlevoix el único autor que habla; sin que ninguna Memoria, no sólo de las que él cita, sino tampoco de las muchas otras que se conservan manuscritas é impresas, de indicio alguno de la existencia de tal costumbre. Lo que prueba que hubo de ser alguna equivocada inteligencia cuanto se dice de la penitencia pública y confesión. Había, sí, castigos para el acusado y convicto, que muchas veces él mismo reconocía su culpa: pero esto no tiene nada que ver con la confesión canónica ni la penitencia pública antigua: pues no era sino el acto del poder judicial que ejercían las autoridades indias, dirigidas por el misionero.

Refiere en el mismo libro que los PP. misioneros tenían órdenes y facultades para «oponerse en nombre del Rey á quien quisiera sujetar los nuevos cristianos al servicio personal de los españoles bajo cualquier pretexto que se pudiera alegar.» Y conforme á estas facultades pone en boca de ellos un razonamiento para aquietar á los vecinos de Ciudad-Real. Tales facultades no las tenían por entonces los misioneros, pues sólo más tarde se fueron obteniendo: y de hecho los vecinos de Ciudad-Real entraron durante muchos años en las reducciones de Loreto y San Ignacio á sacar indios de encomienda; así es que el razonamiento no fué sino como los que pone Tito Livio en boca de sus personajes, un adorno histórico: y hubo de versar sobre alguna otra materia.

Atribuye á los dos Padres haber formado y representado al Rey en el Consejo de Indias un plan que contenía el germen de la organización que tuvieron las doctrinas del Paraguay: y en sustancia era, que se comprometían á someter y hacer vasallos del Rey de España á los indios para quienes se les concediera que no estuviesen sujetos á encomenderos, y que quedasen aislados de los malos ejemplos

(1) CHARLEVOIX cit., Lib. 5.

de los cristianos antiguos. Mas de esta representación de dichos dos Padres, no se da prueba alguna, ni se alega autoridad en su comprobación. Los autores citados por Charlevoix nada dicen de ella. Nada dice el P. Montoya en la *Conquista espiritual*: y el P. Lozano, que en su Historia de la Compañía escribió con todos sus pormenores estos principios de las Doctrinas, tomándolos de una relación copiosa de los doce primeros años hecha por el P. Montoya, que intervino en todo desde seis meses después de entabladas las de Loreto y San Ignacio, no hace la menor mención de acto de tanta importancia, que era imposible hubiera omitido. Además, es sumamente inverosímil que, si se hubiera presentado tal plan, lo hubieran presentado los dos misioneros citados, que no eran más que súbditos, con misión, sí, para catequizar, pero sin representación alguna para obrar públicamente ante el Consejo de Indias en nombre de la provincia, cosa que tocaba al Provincial ó Procurador enviado á Europa. Así, pues, la propuesta del plan no fué sino una equivocación fácil de cometer en una materia que, como él mismo lo hace notar (1) «no llegó á su estado perfecto sino por grados». El asunto de encabezar los indios de Doctrinas en la Corona Real tuvo grandes vicisitudes durante largos años, y no fué aprobado por Cédula Real sino en 1633 por primera vez.

Presenta asimismo el P. Charlevoix las dos reducciones de Guayrá como las dos primeras, y modelo de donde se tomó ejemplo para el régimen de las demás.—Pero en realidad, la primera de todas las Reducciones fué la que todavía hoy subsiste en el pueblo de San Ignacio guazú ó San Ignacio del Paraguay. Basta para esto advertir, siguiendo la relación del P. Lozano (2) que el P. Lorenzana, fundador de San Ignacio, salió de la Asunción el día 16 de Diciembre de 1609, y el día de Natividad 25 de Diciembre, ya estaba en el pueblo del cacique Arapizandú, fijándose definitivamente á 29 Diciembre en Itaquí, tierra del cacique Abacatú, con que se podía dar por entablada la reducción, como lo escribe en carta de 4 de Enero de 1610 (3). Mientras que los Padres Cataldino y Maceta, salidos de la Asunción ocho días antes, fiesta de la Inmaculada Concepción, 8 de Diciembre de 1609, no llegaron á Ciudad-Real hasta el día de la Purificación, 2 de Febrero de 1610 (4); y á primeros de Julio eligieron el sitio de Pirapó para asentar en él Reducción, partiéndose de allí

(1) CHARLEVOIX, Hist. du Paraguay, liv. V, pág. 36, tom. 2.º

(2) LOZANO, Historia, lib. V. cap. XVIII.

(3) Ibid. n. 10, cap. XIX, n. 1.

(4) Lib. V, cap. XIV.

á los veinte días, día de Sta. María Magdalena, 22 de Julio de 1610, á registrar los pueblos y convidar los indios del Paranapané y alto Tibagi: y habiendo estado día de la Asunción, 15 de Agosto, en Maracaná, no hubieron de estar de vuelta antes de mitad de Setiembre, que fué cuando definitivamente se resolvió fijar una reducción en Pirapó y otra en Atiguayé (1). De manera que la reducción de San Ignacio guazú se entabló en 25 de Diciembre de 1609; y la de Loreto con San Ignacio miní, á mediados ó fines de Septiembre del año siguiente: ó si se quiere tomar por fecha de origen el día de la llegada, en 2 de Julio de 1610. Claro es que San Ignacio es más de medio año más antiguo por lo menos.

Finalmente, el haberse juntado indios ya reducidos por los Padres Franciscanos con los que redujeron los PP. Jesuítas, ó haberse encargado los PP. de la Compañía de alguna reducción hecha por los PP. Franciscanos, cosas que insinúa el Padre Charlevoix, y la primera á lo menos dice ser cierta (2), se ha demostrado al tratar de los Orígenes de las Reducciones que era enteramente inexacto: sin que se sepa qué fundamento pudo tener el escritor para afirmarlo.

VI

BONPLAND: MOUSSY: GAY: DEMERSAY

264

AMADO BONPLAND, naturalista y botánico francés, compañero de Humboldt, arribó al Río de la Plata en 1817, y cuando quería instalarse en las Doctrinas que acababan de ser arruinadas por los portugueses, fué arrebatado por los soldados de Francia, dictador del Paraguay, quienes lo trasladaron a Santa María de Fe, y allí estuvo confinado doce años. Vuelto á la libertad en 1830, se estableció en San Borja, donde moró trece años. Últimamente pasó á vivir y hacer sus plantaciones y tentativas en Santa Ana, donde falleció en 1858. Sus escritos trabajados en Sud-América no han sido publicados: y lo que en este capítulo va á producirse de él, no consta con más autenticidad que la de un simple apunte conservado en el Archivo del colegio del Salvador de Buenos Aires que termina con estas palabras: «Hasta aquí Bonpland.» Puede verse el apunte completo en el Apéndice n.º 67.

(1) Lib. V, capp. XVI y XVII.

(2) Lib. V, tom. 2, pág. 23.

Tratando la Memoria del modo de restablecer los siete pueblos de la parte oriental del río Uruguay, que caen en la jurisdicción del Brasil, dice:

«Antes de entrar en los pormenores que considero indispensables para determinar al Gobierno al restablecimiento de dichos pueblos, me parece absolutamente necesario recordar su origen, posición, las épocas de su prosperidad, decadencia y su estado actual.»

«Los pueblos conocidos en todo el mundo ilustrado con el nombre de pueblos de Misiones, Misiones de la Compañía ó Misiones Jesuíticas, componen el número de treinta.» «La formación de todos estos pueblos es debida á la santa y sabia Compañía y al gobierno de España. Los misioneros enviados de Roma á América con el fin de propagar la santa religión, de reducir y civilizar la multitud de indios que vivían en el estado salvaje, son dignos de los mayores elogios por los sacrificios de toda naturaleza que hicieron para llevar á cabo la santa, sublime y difícil empresa que les había sido confiada por la Compañía de Jesús. Estos dignos misioneros penetraron en aquellas inmensas selvas vírgenes, habitadas solamente por los salvajes y por las bestias más feroces, y atropellando por todo género de peligros, venciendo dificultades al parecer insuperables, lograron su noble intento. La ciudad de Buenos Aires fué el centro de sus operaciones. Sucesivamente fueron formando una línea de pueblos que sobre la anchura de dos grados representa á lo menos una superficie de cuatro mil leguas. Este inmenso terreno estaba ocupado principalmente por indios Guaraníes, los cuales, con las otras tribus de menos consideración, hostilizaban á los españoles continuamente. Esta línea de pueblos no sólo separó á los salvajes de los cristianos, y libró á éstos de continuas invasiones, sino también proporcionó una frontera para facilitar nuevas conquistas, que se hubiesen hecho, á no haberse verificado la expulsión que hizo la corte de España de todos los miembros de la Compañía de Jesús del territorio de la monarquía española.»

...«La época más floreciente de aquellos pueblos fué positivamente en tiempo de los Jesuítas. Desde el principio de la reducción conocieron estos dignos misioneros la inclinación de los indios á la religión, y el sistema de gobierno que exigía su carácter. Sobre estas dos bases principales fueron erigidas estas misiones tan florecientes, que hoy día no ofrecen sino ruinas y escombros. Sería cosa muy importante tener á la vista el estado de los pueblos que se hizo en la época de la expulsión. De este estado consta: 1.º Que la población de cada uno de estos pueblos era de 3 á 7 mil almas, y tomando

por término medio 4 mil á cada pueblo, resulta un total de 120 mil almas, á lo menos en el conjunto de las Misiones. 2.º Que en todos los pueblos tenían los indígenas casas cómodas, cubiertas de teja, con hermosos templos ricamente adornados, y abundantísimamente provistos de vasos sagrados y preciosos ornamentos. 3.º El colegio donde vivían los Padres y hospedaban á los viajeros, estaba edificado con la mayor solidez y ofrecía mil comodidades. 4.º En jardines inmensos bien cultivados se veían plantas útiles, traídas la mayor parte de Europa, muchas de la India, y algunas indígenas, que daban un lucro positivo. 5.º Así es que cada pueblo tenía un yerbal plantado, que producía yerba más barata y de mejor calidad que la que se trabajaba en los montes con mucho trabajo y costo. 6.º El sistema de agricultura tan bien calculado, que al paso que suministraba á los indios el sustento vegetal, y materiales necesarios para el vestuario, dejaba un sobrante considerable, que se vendía en beneficio de la comunidad. 7.º Cada pueblo tenía millares de cabezas de ganado vacuno, cría de yeguas, mulas, caballos y ganado lanar. La cifra de todos estos haberes enunciada en el referido estado, que es un monumento histórico que prueba evidentemente lo que la nación española y todo el mundo deben á la ilustre y santa Congregación de Jesús».

La precedente memoria está copiada de mano del P. Miguel Cabeza, que fué después de salir de Buenos Aires en 1841, Superior del colegio de Santa Catalina hasta 1848, y desde 1848 era Vice-superior de las Misiones de Indios en el Brasil, aunque no tiene fecha ni firma. Suponiendo la copia exacta, como parece que no se puede dudar que lo sea, se ve que el juicio de Bonpland es no sólo de aprobación, sino de gran elogio del sistema usado por los Jesuitas del Paraguay con los indios, como el más apropiado á su índole y á sus necesidades.

El DR. MARTÍN DE MOUSSY, médico y naturalista, fué invitado oficialmente en 1855, cuando ya llevaba trece años de residencia y de estudios del país en Montevideo, á hacer una descripción completa de la República Argentina; y después de cuatro años de viajes y observaciones, se encaminó á París, donde la publicó en 1860 con el título de «Description géographique et statistique de la Confédération argentine» en tres tomos, con un Atlas.—Al final del tercer tomo de esta obra agregó una Memoria especial sobre la decadencia y ruina de las Misiones después de la salida de los Jesuitas; opúsculo que también se imprimió aparte. Esta misma relación había sido publicada antes en castellano.

No obstante la diligencia empleada en sus investigaciones, sólo los últimos párrafos desde el VIII en adelante son exactos en la parte histórica. Los primeros, que tratan de la fundación y gobierno de las Misiones en tiempo de los Jesuítas, están llenos de errores: y Moussy reproduce con todo candor las descripciones inventadas por los enemigos de los Jesuítas, aceptándolas como verdades históricas.—Con todo esto, juzga bien, no sólo de la rectitud de intenciones de los Jesuítas, sino también del acierto de su sistema.

Este hecho, que no deja de ofrecer su singularidad, parece que tiene explicación fácil. Moussy escribió antes que Trelles y otros investigadores publicasen los muchos documentos antiguos que hoy se conocen de la época de los Jesuítas: y tomó por guía de su parte histórica antigua únicamente á Azara. De ahí que repita todos los dislates que Azara, por incuria ó por malevolencia, dijo de los Jesuítas. Por otra parte, Moussy trató con las personas que todavía conservaban recuerdos del bien que habían hecho los Padres, estuvo en los parajes mismos de las Misiones, y vió las obras que aún quedaban en pie; tocó de cerca las cosas y conoció el carácter de los naturales de aquel país: y así, no es tan extraño que, reproduciendo datos falsos de Azara, diese al mismo tiempo testimonio de los excelentes efectos obtenidos por los Jesuítas. En lo restante de su opúsculo, al hablar de la época moderna, y cuando sus informaciones procedían de testigos no apasionados, como también en la parte de geografía y estadística, es su memoria muy exacta é interesante.

Explica el empeño con que debe estudiarse el punto de la conversión y gobierno de los indígenas, diciendo: «La cuestión de la conquista de los indios á la vida civilizada está siempre á la orden del día; y no es indiferente, cuando se trata de la vida práctica, el saber cómo procedieron en este punto unos religiosos cuyo celo é inteligencia nadie ha puesto en duda jamás.»

Defiende á los Jesuítas de las imputaciones que se les hicieron sobre minas, riquezas, armamento, etc.

Al tratar de la expulsión de los Jesuítas la califica de la siguiente manera: «Difícilmente podría explicarse la conducta del gobierno español en esta ocasión, si no fuera cosa sabida que los gobiernos, como los pueblos, se sienten poseídos de tiempo en tiempo de ciertos accesos de vértigo, de error y de injusticia, los cuales causan risa en la edad siguiente, cuando los desastrosos efectos han venido á castigar severamente aquellas locuras, y el tiempo ha vuelto á dejar obrar al buen sentido y á la equidad.»

Hablando del método general de los Jesuítas, dice que los que sucedieron lo adoptaron porque: «Habían reconocido que el único medio de hacer trabajar á los indios y de proveer seriamente á sus necesidades, era seguir lo que otros llamaban yerros de los Jesuítas; quienes seguramente que, con la inteligencia que tenían, no hubiesen establecido semejante régimen, si no hubiera sido por necesidad. En lo demás, el efecto demostró que no se habían equivocado.»

Y hablando del tiempo de los Jesuítas mismos, nota cómo lograron hermanar el trabajo fructuoso con la felicidad de los indios: «En un país en que la holgazanería y el desperdicio constituían el carácter principal de los habitantes, los Jesuítas habían llegado á hacer trabajar á los indios de tal manera, que sin durar nunca más de medio día, su trabajo era muy productivo. Alimentábanlos bien, les asistían en sus enfermedades, los trataban con bondad y afecto, y por lo mismo también eran adorados de sus feligreses.»

El Sr. Canónigo JUAN PEDRO GAY, nacido en Francia, pero que pasó una gran parte de su vida en el Brasil, siendo por largos años Cura del pueblo de San Borja, uno de los que pertenecían á las antiguas Doctrinas, publicó en 1863, con la protección del Instituto histórico de Río-Janeiro, un tomo de 500 páginas en 4.^o, con el título de «Historia da Republica Jesuitica do Paraguay».—Examina en su libro el territorio de las Misiones y el gobierno de los Jesuítas por todos sus conceptos, y copia sobre esta materia gran cantidad de noticias.

Desgraciadamente hay que decir de él lo mismo que del trabajo de Moussy, y todavía en mayor escala. Gay tuvo á mano la obra del Doctor Jarque, la cual cita y aprovecha. Al mismo tiempo se valió de lo escrito por Azara, en quien tiene fe ciega, y de la Memoria de Doblás. Ni falta quien diga que copió mucho de los manuscritos de Bonpland. Usó también de un MS. guaraní que pone en el capítulo V parcialmente, y puede ser citado como muestra del espíritu de invención y embuste de los indios, que escribieron ó contaron todas aquellas patrañas al que las escribió, si fué europeo; y todavía dice Gay que dejó de publicar otra parte del MS., por parecerle que contenía cosas más inverosímiles aún y llenas de supersticiones. Todos estos elementos, agrupados sin bastante discernimiento ni crítica, forman un conjunto en que los errores en sucesos y fechas son mucho más numerosos que los aciertos, y en que es á veces difícil entender qué es lo que juzga el autor. Muéstrase extrañamente crédulo en materia de minas y entierros (cap. XIV).

Su juicio general acerca del método de los Padres parece que está resumido en estos términos (1): «Las Misiones de América del Sur, tanto portuguesas como españolas, por el influjo de los Jesuitas y su administración, llegaron al más alto grado de prosperidad, y apenas cayeron en otras manos fueron arruinadas: consiguiendo ellos con la unción de sus palabras, con las armas blandas de la religión, que los indios trabajasen etc., empresa harto ardua en verdad, considerada la indomable pereza y la aversión á un trabajo metódico y continuado que se observa en todas las razas americanas, y muy particularmente en las tribus errantes y pastoriles, como eran las del Uruguay, Paraná, Paraguay, y las que se extendían por el inmenso litoral del Brasil.»

El SR. ALFREDO DEMERSAY, que había visitado el Paraguay para escribir una descripción completa de él, casi en la misma época en que Moussy hacía los estudios para la suya, publicó en 1860 dos tomos de su obra con el título de «*Histoire physique, économique et politique du Paraguay et des établissements des Jésuites*». Lástima que, terminados los dos tomos, en que estudia las diversas cuestiones agrícolas, comerciales, sanitarias y otras de aquel país, no llegase á dar á luz el tercero, al que correspondía la historia; si bien publicó su Atlas ilustrativo, en que había varias muestras del arte y fábricas de Misiones. Su parecer acerca de la obra de los jesuitas lo dejó suficientemente expresado en el primer tomo (Introd.):

«Es preciso que se sepa, sea cual quisiere la opinión que se forme sobre la influencia, las intenciones políticas ó los secretos planes de la célebre Compañía de Jesús en Europa, que no se pueden desconocer sin injusticia los grandes servicios que ha hecho en el Nuevo Mundo á la causa de la humanidad. Enviados para sustraer los indios de la codicia de los conquistadores y de las providencias vejatorias de los gobernadores, por causa de las protestas enérgicas del Obispo de Chiapa, los Jesuitas cumplieron su ruda tarea, á través de obstáculos sin número, y de peligros que en sus filas formaron á más de un mártir. Su austeridad desafió todas las acusaciones, todas las calumnias: y su administración dejó entre los indígenas recuerdos de perfección y florecimiento del país, que no pudieron igualar los que les sucedieron.»

«Se ha criticado vivamente, lo sé bien, el régimen de las Misiones; y no he de pretender yo que convendría á una sociedad como la

(1) GAY, Rep. jesuit., nota 34, pág. 39.

nuestra. Pero un pueblo nuevo, unos hombres sin previsión, sin cuidado del mañana, habían de ser gobernados por los medios más propios que convienen á la juventud de los pueblos. Por eso, la destrucción de esta Orden dejó en América un vacío inmenso, que los viajeros unánimemente reconocen. En todos los parajes desapareció su obra social, para no restablecerse en mucho tiempo: en casi todos está acabando de desaparecer aun la obra material. Veráse luego cómo en pocos años se produjo la soledad en el seno de aquellos magníficos establecimientos; los indios tomaron el camino de los desiertos, ó se dispersaron en las selvas, que sus antepasados habían abandonado á la voz persuasiva de hombres cuya reputación de mansedumbre y caridad había llegado hasta ellos.»

Habla luego de la mudanza recién introducida por el presidente D. Carlos López que suprimió el antiguo régimen de los indios, y añade: «No será para él cosa fácil y sencilla trastornar de arriba abajo y anonadar la obra secular de excelentes observadores, de hombres profundamente hábiles, á quienes los escritores, los sabios y los viajeros de todos los países concuerdan en alabar con una unanimidad demasiado completa, para que sea efecto de la casualidad, ó expresión de una opinión preconcebida».

VII

ALEMANES: MURR

265

CRISTÓBAL TEÓFILO MURR, sabio y laborioso escritor y arqueólogo de Nuremberg (1733-1811), á pesar de ser protestante, y aun al decir de su biógrafo, deísta, mostró extraña simpatía á los Jesuítas en un tiempo en que de todos parecía que eran perseguidos: y durante muchos años no cesó de elogiar las obras de ellos como misioneros, de mantener correspondencia con algunos de ellos (para lo cual le ayudaba é incitaba su gran conocimiento de las lenguas), y de publicar relaciones de sus misiones y viajes: tanto que hasta se dice que hubo quien le atribuyese ser algún Jesuíta oculto.

Con ocasión de la extinción de la Compañía por el Breve *Dominus ac Redemptor* de Clemente XIV, publicó una serie de cartas (1). De

(1) Briefe zur Aufhebung des Jesuiten-Ordens.

23 cartas, trece están dedicadas á enumerar los daños que se seguían á las Misiones y los bienes que en ellas hacían los Jesuítas. La 11.^a y 12.^a tratan de las Misiones en general; la 13.^a del Japón; la 14.^a, 15.^a y 16.^a de las misiones de la China; la 17.^a de las del Tonkín, Malabar, Cochinchina, Tibet, Amboino; la 18.^a de las de Etiopia, Congo y Angola; la 19.^a de las de Brasil, Perú y Chile; la 20.^a, 21.^a y 22.^a de las del Paraguay y la 23.^a de las de Méjico, Filipinas, California y Canadá. Como protestante, asienta y defiende no raras veces principios no sólo erróneos sino heréticos: injuria á los religiosos de España, etc. Por eso mismo, y por ser, al decir de su biógrafo, un deísta, es más de admirar que elogiase á los Jesuítas.

Hablando de las Misiones del Paraguay, en la carta 20 de la 3.^a serie, dice así:

«La Misión de los Jesuítas en el Paraguay, vasta región en cuyo centro está el Chaco, no explorado hasta ahora, fué una de las más prósperas de esta Orden. La última obra del sabio Muratori trata de la historia de la conversión de aquellos renombrados gentiles; y más largamente escribió sobre ellos el P. Nicolás Techo ó du Toit en su *Historia Provinciae Paraquariae, Leodii, 1673*, fol. (había sido este Padre Superior de las Misiones del río Paraná y Uruguay), como lo hizo también en estos últimos tiempos el P. Francisco Javier de Charlevoix. De estas obras se desprende claramente que todas las persecuciones que han tenido que padecer los Jesuítas de parte de los moradores del Paraguay, y todas las calumnias que contra ellos se han levantado, con las preocupaciones que alimentan contra ellos muchas personas, han nacido de la constancia de dichos Padres en defender la libertad de los indios, quienes habían sido privilegiados por el Monarca para que no hubiesen de servir personalmente á los encomenderos; así como tampoco permitían esos Padres que sus indios convertidos tuviesen trato alguno con españoles [entiéndase vagos y de malas costumbres] para que no fueran seducidos y pervertidos». «Y para esto parece que había puesto Dios, al decir del P. Sepp, aquel Salto grande del Uruguay, cuyos agudos y espumosos escollos vienen á ser un non plus ultra á la codicia de los españoles.»

Ni faltaron en su tiempo algunos otros eminentes escritores que hablaron con elogio de las Misiones del Paraguay, entre los cuales son de mencionar Müller en su *Historia universal*, y Herder en su *Kalligona*.

VIII

GOTHEIN: PFOTENHAUER

266

En 1883 publicó el Dr. E. Gothein, de la Universidad de Breslau, un estudio sobre las Doctrinas, en la Revista de ciencias políticas y sociales dirigida por Gustavo Schmoller, que después se reprodujo aparte con el título de «El Estado cristiano-social de los Jesuítas en el Paraguay» (1).

El autor se muestra enterado de la literatura acerca de las Misiones, y sucesivamente discute las cuestiones que estima más importantes: carácter de los indios, bienes urbanos y rústicos, gobierno religioso, orden económico, gobierno civil, efectos.

Asienta Gothein que los Jesuítas en las misiones del Paraguay pusieron en práctica lo mismo que en teoría había escrito el dominico Tomás Campanella en su imaginaria *ciudad del Sol*. Que los indios no eran de índole pueril, sino muy capaces de gobernarse á sí propios, y que el no haber fomentado entre ellos el individualismo fué un error capital, aunque involuntario, de los Jesuítas.

Al empezar, protesta en el Prefacio que *«la crítica, por acerba que sea, que pueda hacerse de un principio, no incluye como participantes de ella á los hombres que lo han puesto en práctica. Quien ha empleado toda su energía en servicio de un ideal, es acreedor al reconocimiento de la historia de la civilización, aun cuando su ideal sea erróneo»*. Y al examinar las cualidades de los Jesuítas que actuaron en el Paraguay, hace notar cuánto mérito tenían aquellos 400 hombres por lo que abandonaban, y por la renunciación absoluta que hacían á ser conocidos en el mundo, *siendo así, dice, que á juicio de Montesquieu, el ansia de la fama era su gran pasión*. Enumera entre ellos *almas de fuego, hombres llenos de prudencia, sabios consumados*: todos con gran tacto é invencible constancia, y de todos ellos dice:

«En ellos el principio y el fin, el cimiento en que todo lo demás estriba, y el fin adonde quieren dirigir todas las cosas, es siempre el sentimiento religioso.» «Ni uno solo de estos hombres hay que

(1) Der christlich-soziale Staat der Jesuiten in Paraguay.

no lleve perpetuamente grabada en el alma la imagen y deseo del martirio.»

Y al fin, comparándolos con los que les sucedieron, «*Los Jesuitas obtuvieron un gran éxito (juzgue cada uno la naturaleza de este éxito como quisiere) porque se gobernaron con consecuencia: porque todos sus medios fueron proporcionados al fin.»*

Parecería que el autor ó juzgaba bien de la obra de los Jesuitas, ó á lo menos, tendría buena opinión de las personas, si acaso tenía por desacertado el sistema. Ni lo uno ni lo otro.

De los religiosos dice que fueron unos desvergonzados usurpadores de la hacienda de los indios (1); unos osados transgresores de los preceptos de la Iglesia contra el comercio de los eclesiásticos. Las pruebas no aparecen. La consecuencia con su juicio acerca de las personas, menos. Será curioso oír sus explicaciones, cuando muestre cómo se concilia el tener siempre por principio y por fin el cumplimiento de sus deberes religiosos y siempre desear el martirio, con la transgresión de las leyes eclesiásticas y la descarada usurpación de que va hablando. Otros cargos les hace con tanta justicia como estos dos.

De la obra, como que le faltaba, según erróneamente piensa el autor, la tendencia á desarrollar la individualidad, pronuncia (2): «*Queríase obtener una construcción artística perfecta, y sólo se llegaba á una deslumbrante fábrica artificial, en la que faltaba el apoyo interior. La culpa, empero, estaba no tanto en los hombres, quienes sacrificaban para lograr este fin su vida con un entusiasmo cual raras veces lo ha visto la historia; cuanto en la falsa idea, de la cual se dejaban guiar forzosamente por una prepotente necesidad histórica».* Y así atribuye á esto la ruina de las Misiones luego que salieron los Jesuitas. Ya se ha respondido á este cargo (n. 247); y el autor necesitaría también aquí concordarse consigo mismo, pues si la ruina, como él afirma (3) procedió de la culpa de los sucesores de los Jesuitas, que no supieron ser consecuentes como éstos, es claro que no procedía la ruina del método de los Jesuitas.

En lo demás, las pruebas de aquellos tres grandes asertos enumerados al principio sobre Campanella, sobre la índole pueril y sobre el individualismo, asertos que son la llave de toda la Memoria de Gothein, no aparecen en ninguna parte. Y como nota el Padre

(1) GÖTHEIN cit. Pág. 41.

(2) Pág. 22.

(3) Pág. 61.

Cathrein, al juzgar este escrito en los «Stimmen aus Maria-Laach» (1883), quien se presenta en público con una idea tan nueva y curiosa como la del influjo de Campanella en las Misiones del Paraguay, que nadie había sospechado hasta ahora, á pesar de ser conocidísima la materia de esas Misiones; era necesario que trajera pruebas incontrovertibles, so pena de aparecer como un burlador de sus lectores. De la gran capacidad de los Guaraníes, tampoco se ofrecen pruebas, sino sólo algunas presunciones que no pasan de leves. Y entretanto cree con gran tranquilidad Gothein que los Jesuítas del Paraguay, á quienes ha descrito como hombres de gran talento, notable prudencia y exquisito tacto, y que estuvieron al lado de los Guaraníes durante ciento setenta años, tratándolos, enseñándoles y sufriéndolos, no tuvieron bastante discernimiento para conocer lo que él conoce á distancia de dos mil leguas y ciento cincuenta años: y erraron miserablemente en los medios para lo que deseaban, que era el verdadero bien de los indios. No se puede negar que hay entendimientos muy perspicaces entre los hombres del tiempo presente.

Reseñando en particular los resultados obtenidos por los Jesuítas, halla Gothein que el sistema religioso establecido por ellos era completo y capaz de haberse sustentado por sí mismo (1). Enumera luego los resultados en lo moral, social, económico, y los llama deficientes: pero las pruebas ó son nulas, ó son tan demostrativas como una sola que es razón examinar para muestra.

«*Extraño es, dice, (2) que en periodos de pleno sosiego y de extraordinario florecimiento, como el de 1718 á 1732, la cifra de la población permanezca casi invariable*».—En 1717 era la población de 121.168 almas (y no se cita la de 1718, porque no hay datos de ella), y en 1732, era de 141.232 almas. Los datos son de Moussy (III, 728) y el de 1732 está reproducido por Gothein en la pág. 52. La diferencia es de 20.054 almas que respecto de 121.000 que había en 1718 son la sexta parte, aumentadas en un espacio de quince años: de manera que con igual aumento, se duplicaría la población en noventa años. Y á un aumento de esta clase, en un país sin inmigración, llama Gothein nulo ó imperceptible; y le mueve á admiración que permanezca el número «*casi invariable*»; y lo atribuye á defecto del sistema de los Jesuítas. Cuando llegaran los noventa años, hallaría el nuevo calculista la población duplicada; pero sostendría que todo el tiempo había permanecido *casi invariable*.

(1) GOTHEIN cit. Pág. 32.

(2) Pág. 53.

Pero es más significativo que ese aumento se produjese en tiempos de tantas calamidades y desasosiego como fueron esos años. Porque en ellos ocurrieron los disturbios de Antequera: y éstos fueron de tal calidad, que obligaron á huirse á los montes á muchas familias, sin que después se volviesen á encontrar: y tuvieron en temor las reducciones, que se decía iban á ser invadidas á cada momento por los rebeldes de la Asunción: habiendo permanecido largo tiempo fuera de sus casas fuertes tropas de Guaraníes: padeciendo el descalabro del Tebicuarí: pasando más tarde sobre las armas casi dos años enteros hasta doce mil hombres, por mandado de D. Bruno Zavala: y habiéndose verificado la expedición y trabajo continuo para fundar á Montevideo: cosas todas que no podían menos de influir desfavorablemente en el crecimiento de la población. Y no obstante, este tiempo elige Gothein para prueba. Pero lo que ésto prueba son dos cosas. La primera, lo contrario de lo que pretende Gothein: esto es, que el régimen de los Jesuítas era muy favorable al crecimiento de la población: porque si á pesar de tantas causas perturbadoras, se verificaba un aumento no despreciable, mayor había de ser el que hubiera en circunstancias normales. Lo segundo, que Gothein se dejó llevar de sus prejuicios, y escribió sin tener bastante fundamento para aseverar lo que decía, pues llama «período de pleno sosiego y de extraordinario florecimiento» al que era afligido de tantas calamidades.

Gothein reproduce todas las acusaciones que se han hecho contra los Jesuítas del Paraguay, sin pruebas, ó con pruebas por el estilo de la que se acaba de discutir: particularmente las del libelo de Pombal, al que da gran crédito.

Por el contrario, si alguno ha juzgado algo en favor de los Jesuítas, se esfuerza en quitarle la autoridad, con explicaciones insubsistentes, y á veces con medios nada honrosos para el que los emplea.

Hallando que los impíos del siglo XVIII elogiaron la obra de los Jesuítas del Paraguay, afirma que lo hicieron por cierta «predilección» para con los Jesuítas. Indudable que debía ser grande la predilección de Voltaire, d'Alembert, Raynal y otros tales para con los Jesuítas.

Hablando del viajero español D. Antonio de Ulloa, que también los elogia, dice que «no visitó las Doctrinas». Según eso, si nadie puede tener conocimiento de las cosas para comunicarlas á otros sino cuando las ha visto, podía haberse ahorrado la molestia de escribir el autor, pues él ni ha visto lo que refiere, ni siquiera los para-

jes donde sucedió. La respuesta que él dé para acreditar que puede hablar y sabe lo que dice, esa misma servirá para hacer creíble la narración del viajero Ulloa. Y cierto, que los que como Ulloa llevan el encargo de recoger todas las noticias aun las más secretas y certificarse de ellas, pueden saber las cosas con alguna mayor seguridad que Gothein, aun sin ir por sí mismos á verlas.

De Muratori dice que «*los Jesuitas ganaron su pluma*», (1) que «*su obra es de poco interés en cuanto al contenido*»; que «*él mismo había afirmado en círculos familiares que la tal obra no era historia, sino novela.*» Las injurias y manifiestas falsedades no necesitan refutación. Muratori fué el primero que publicó el Decreto de Felipe V y las cartas del P. Cattaneo: su libro explica la vida entera de las reducciones, fundándose en escritos de tanta autoridad como el Dr. Jarque, y esto es lo que desdeña Gothein. En cuanto al impulso que le movió á escribir, véase lo dicho al hablar de su libro.

En cambio, el autor á quien atribuye gran importancia Gothein es el expulso Ibáñez. Era natural, por su encono contra los Jesuítas, y en él aprendió Gothein á injuriar y á errar.

J. PFOTENHAUER, pastor protestante, publicó en Gutersloh, año de 1891, una obra con el título de «*Las Misiones de los Jesuítas en el Paraguay*» (*Die Missionen der Jesuiten in Paraguay*), en tres tomos en 8.^o mayor, que contienen en todo casi setecientas páginas. Lo curioso en este libro es que, mostrándose el autor bastante bien enterado de la historia y de la vida y modo de proceder en las reducciones, que son los objetos que desarrolla en el primero y segundo tomo con una prolijidad y paciencia laudables; nada de cuanto halla en su exposición le parezca bien. Ni son buenos los misioneros, ni los indios, ni los medios de catequizar, ni hay cosa alguna buena en las Doctrinas: para lo temporal y para lo eterno son detestables; y todo eso lo va procurando probar á su modo en el tercer tomo, para acabar diciendo que la ruina en que vinieron á parar los pueblos de Doctrinas es la voz de la justicia de Dios, que ha castigado á los misioneros, y es el juicio de Dios que reprueba, no sólo la obra de los Jesuítas, sino igualmente á la Iglesia católica y todas sus misiones, pues dice que precisamente por eso ha querido hacer su estudio en las del Paraguay, que son las más brillantes de la Iglesia católica.

Juicios de tan exaltada pasión no merecen examen. Baste decir

(1) «Gewinnen zu ihrem Zweck eine noch berühmtere Feder, die Muratoris»; pág. 55.

que la obra de Pfothenauer sigue como norma los principios de Gothein en lo secular; y en lo eclesiástico y en sus teorías de los medios que se habrían de emplear para convertir las almas, reproduce gran parte de las aserciones del jansenista Arnauld en sus libelos contra la Compañía. En hechos históricos es demasiado crédulo, y á veces estruja los datos para sacar lo que ni pensó en decir el autor, con tal de sacar reos á los Jesuítas.—El juicio de tal libro no puede hacer gran daño á los Jesuítas en el concepto de los lectores cuerdos; y el libro mismo, más que entre los estudios razonados, merece ser colocado entre los libelos.

IX

267

VIAJEROS: ULLOA: FRÉZIER: BOUGAINVILLE

Pondrá término á esta serie de juicios el que formaron diferentes viajeros, cuyos viajes, publicados luego, han sido estimados como obras útiles, por las noticias que contenían, y dignas de crédito por razón de las personas de sus autores.

DON ANTONIO DE ULLOA, español, capitán de fragata de la Real Armada, y enviado á la América meridional para efectuar en compañía de D. Jorge Juan y de los astrónomos franceses Bouguer y la Condamine, la medición de algunos grados de meridiano, publicó en 1748 la relación de su viaje, con el título de *«Relación histórica del viaje á la América meridional»*, en cuatro tomos en folio menor, con abundancia de planos y dibujos representativos de los objetos del Nuevo Mundo.

Tratando del 4.º Obispado de la Audiencia de Charcas, que es el del Paraguay, se propone en el capítulo XV de la parte II hablar *«de las Misiones de la Compañía que hay en los gobiernos de Paraguay y Buenos Aires, con el método de su gobierno y economía»*.

Enumera primero los países á donde se extiende el trabajo y celo de los misioneros, antes de pasar á tratar de las Misiones más importantes, que son las de los Guaraníes: y dice de los guanoas y charrúas (n. 389): *«A cosa de cien leguas distante de las Misiones hay una nación de infieles llamados GUANOAS: los cuales son difíciles de atraer á la luz del Evangelio: así porque aman mucho la vida licenciosa, como porque se han mezclado con ellos muchos*

mestizos, y aun algunos españoles, huidos por sus maldades de los pueblos de cristianos, librándose por este medio de las penas que correspondían á sus delitos: el mal ejemplo de éstos indisponde á los indios á prestar la atención á lo que se les predica.» «Lo mismo casi sucede con los CHARRÚAS, los cuales habitan las tierras que median entre el río Paraná y el Uruguay.»

Expone Ulloa detalladamente el régimen económico, gubernativo, militar y religioso de las Doctrinas guaraníes, manifestando su aprobación: y al tratar del comercio ó venta de los productos comunes, nota la diversidad de proceder de los Jesuitas según las capacidades diversas de las tribus que evangelizaban: «Los Padres de la Compañía cuidan solamente de los efectos y géneros que en ellos se fabrican y sirven para comerciar, por lo que corresponde á las de los indios Guaraníes, por ser el genio de ellos naturalmente amante de la ociosidad y desperdiciado, no sabiendo guardar lo que adquieren; y sin el cuidado de los Padres se dejarían abandonar á la pereza y carecerían de un todo. No sucede lo mismo con las Misiones de los Chiquitos, porque son trabajadores, guardosos, aprovechados, y gastan lo que tienen con economía, tratando por sí, sin necesidad de que otros intervengan en sus negociados.»

Y explicando el motivo por el cual celaban los Jesuitas que se cumpliesen las leyes que prohibían el trato de los que no eran indios con los indios en sus pueblos, escribe: (1) «Los Padres misioneros no consienten que ninguno de los que habitan el país, españoles ó de otra nación, mestizos, y ni aun indios, entren en las Misiones que tienen á su cargo en el Paraguay [en su lugar se vió con qué limitaciones debe entenderse esto]; no por embarazar el que se reconozca y sepa lo que allí se comprende, ni porque se recelen perder la oportunidad de ser los únicos en el comercio de los frutos que allí se producen, ni por ninguna otra de las causales que aún con menos fundamento presumen muchos de sus émulos, adelantando la malicia hasta cerrar el paso á la razón; sino porque aquellos indios, que no hicieron más que salir de la rusticidad de las selvas, y entrar en la doctrina y documentos que les enseñaron, se mantienen en tal estado de inocencia y simplicidad, que no tienen noticia de otros vicios que los comunes entre ellos; y aun esos los han ido abominando con las continuas amonestaciones, consejo y dirección de los Padres: de tal modo que muchos los han olvidado enteramente, y los demás los reparan con horror en sus antiguos, y los notan en ellos con vergüenza. Esos

(1) ULLOA cit. Num. 410.

indios no conocen la inobediencia, el rencor, la envidia, ni otras pasiones, que son la lima sorda con que se destruyen y aniquilan los pueblos. Si entraran allí otras gentes, no bien habrían dado los primeros pasos en la tierra, cuando les empezarían con el ejemplo á dar lecciones de lo que ignoran; y perdida la vergüenza y el respeto con que ahora miran los documentos de los Curas, dentro de muy breve tiempo se perdería el fruto de tantas almas como dan el más debido culto al verdadero Dios, y de tantos vasallos como reconocen al Soberano sin violencia por su único señor natural.»

«Estos indios viven ahora con total confianza de que todo lo que sus Curas les aconsejan es bueno, y malo lo que les reprenden» [(1) y así, aunque sienten el castigo, como es natural, cuando llega la ejecución, lo reciben con humildad y resignación conociendo que es él mismo quien se lo ha impuesto; y no llega el caso de que cobren odio á los Curas, ni que se alboroten contra ellos: antes bien, por el contrario, es tanto el amor y veneración que les tienen, que aun cuando sin razón les impusiesen alguna pena, la tendrían por merecida, según la confianza y seguridad de que no les han de hacer castigar sin bastante causa.»] Lo que no sucedería tan fácilmente si viesen otras gentes en quienes hacía menos efecto la doctrina del Evangelio, y que sus operaciones eran opuestas á lo que se les predicaba. Están ahora persuadidos á que en los tratos y comercio se debe obrar con legalidad y no conocen el engaño, la falta de correspondencia ni la mala fe; siendo cosa cierta que, si se permitiese el que todos entrasen á tratar con ellos, sería el primer efecto de este comercio que, procurando unos tener los efectos que comprasen por menos precio, y vender los suyos con la mayor reputación, dentro de poco los harían caer en esta malicia, y con ella en otras muchas que le son accesorias: á cuyo respeto sucedería lo mismo en todos los demás asuntos de otra naturaleza; y perdido una vez el pie del buen gobierno, nunca lo volverían á recuperar.» «Este es el fundamento que los padres han tenido siempre y conservan para no admitirlos [los forasteros] allí, en que los debe confirmar la lastimosa experiencia de lo que por iguales causas se padece en otras Doctrinas del Perú.»—No parece sino que pronosticase Ulloa lo que había de acaecer en las Doctrinas con la práctica del sistema de Bucareli.

Este mismo viajero dió un insigne testimonio de la regularidad y limpieza de vida de los Jesuitas del Paraguay, hablando en general de los del Virreinato del Perú en sus «Noticias secretas de América».

(1) ULLOA cit. núm. 397.

AMADEO FRANCISCO FRÉZIER, ingeniero y viajero (1682-1773), publicó en 1716 un tomo en 4.º con el título de «Relation du voyage de la mer du Sud aux côtes du Chili et du Pérou, faite pendant les années 1712, 1713 et 1714», libro que se tradujo al inglés y al holandés.

Si era perito Frézier en su profesión de ingeniero, no era menos irrespetuoso en el hablar de los religiosos. Habla mal de todos los del Perú: y si sus informes acerca de ellos son como los que muestra tener de los Jesuítas, preciso será decir que habla de cosas que son falsas, contándolas como verdaderas.—Después de haber desacreditado á los demás religiosos en la materia del pedir limosna, pasa á los Jesuítas, á quienes mientras parece que justifica en este punto, procura con burlona ironía hacer aparecer culpables de usurpación del dominio de la jurisdicción secular. «Los Jesuítas dice (2), en sus misiones del Perú, usan del pedir limosna con más juicio y destreza. Conocen el arte de hacerse dueños de los indios, y con sus buenas maneras, hallan el secreto de sujetarlos de forma que disponen de ellos como quieren; y como dan bastante buen ejemplo, aquellos pueblos aman el yugo, y muchos de ellos se hacen cristianos. Serían, en verdad, estos misioneros dignos de aplauso, si no hubieran sido acusados de no trabajar más que para sí: como lo han hecho cerca de la Paz con los Yungos y los Mojos, entre los cuales hacen algunas conversiones á la fe y ganan muchos súbditos para la Compañía, de manera que ya no sufren á ningún español».—Frézier manifiesta bien patentemente su malevolencia y su ignorancia. La malevolencia, en condenar á los religiosos por el mero hecho de que «han sido acusados». Debía estudiar los fundamentos de la acusación, y ver si el hecho era verdad, y si además era hecho contrario á las leyes. Su ignorancia: pues ignora que no era cosa de los Jesuítas, sino disposición de las leyes españolas, el que no se sufriese ningún español en los pueblos de indios.

Añade luego como término de comparación: «como lo han hecho en el Paraguay. Puédense ver sus razones en las Cartas edificantes, tomo 8.º».—Copia en seguida el texto que cita de las Cartas edificantes en el cual se explica la razón moral del aislamiento de las Doctrinas, agregando que los Padres han obtenido un decreto para que se practique: donde es de reparar que el decreto, si se obtuvo, no pudo ser más que para confirmar una vez más lo que mucho antes estaba prescrito en la ley: y la razón alegada es verdadera y sólida.

(2) FRÉZIER, Voyage, tom. II, pág. 467. ed. Amsterdam, 1749.

No obstante, de la razón dice luego Frézier: «Tal pretexto es especioso, pero el ejemplo del Paraguay parece que indica otro fin: porque se sabe que esta Compañía se ha apoderado como soberana de un gran reino situado entre el Brasil y el Río de la Plata, donde han establecido tan buen gobierno, que jamás han podido penetrar allí los españoles, aunque para ello han hecho los Gobernadores de Buenos Aires muchas tentativas por orden de la Corte de España. En efecto, además de la buena disciplina, han introducido allí obreros europeos para las armas, y para toda clase de oficios necesarios en una república, y aquellos obreros han formado otros del país. Educan la juventud como en Europa, haciéndoles aprender latín, música, danza, y otros ejercicios convenientes, como lo he sabido de buena tinta. No entro en las particularidades de aquel gobierno, del cual no puedo hablar sino por relación ajena, y también para no distraerme de mi objeto.»—He aquí con qué descaro miente la calumnia. Habla Frézier por informes que llama «de buena tinta», pero que son de quien no se atreve á nombrar, mientras las falsedades que relata estaban desmentidas por los «continuos informes de los Obispos y Gobernadores que visitaban aquellas Doctrinas», como lo expresa el rey Felipe V, y por ellos constaba «no estar tan bien observado el vasallaje real y la subordinación como en aquellas Doctrinas», como se dice en la misma Cédula de 28 de Diciembre de 1743. De modo que le podían responder lo que de la Corte se dijo á cierto Virrey que se había dejado persuadir aquellas patrañas: *No pase pena por ello, porque aquí estamos muy bien enterados de todo lo contrario.* Falsedad es que los Jesuítas hubiesen tomado la soberanía; falsedad que los Gobernadores hubiesen hecho pocas ni muchas tentativas inútiles para entrar en Doctrinas, pues entraron cuando quisieron; falsedad que entrasen obreros europeos, pues no entraban más obreros que los mismos Jesuítas, habiendo sido de la Compañía, y sacerdotes por añadidura, hasta los que enseñaron á tejer, y también son falsas otras cosas que afirma Frézier «por relación ajena», desdorando é injuriando con responsabilidad propia, pues que adopta todas esas calumnias, la fidelidad y honra de una corporación de religiosos, cual era la Compañía de Jesús.—La verdad de las cosas se ha tratado ya en su propio lugar; y será de desear que las noticias geográficas y de costumbres que en su libro consignó Frézier no sean tan contrarias á la verdad, como lo que dice de los Jesuítas, así del Paraguay, como del Perú.

publicó en 1771 un tomo en 4.^o mayor de la relación de su viaje alrededor del mundo, hecho en los años de 1766, 67, 68 y 69, con el título de «Voyage autour du monde». Su obra tuvo extraordinaria aceptación, y fué luego reimpressa, traduciéndose también á otras lenguas.

El capítulo VII de la primera parte versa todo sobre las Doctrinas. Precisamente mientras Bougainville se hallaba en Buenos Aires preparando la continuación de su viaje hacia el Sur, tuvo lugar la expulsión de los Jesuítas de estas Misiones, y él presenció la llegada de los caciques y corregidores á Buenos Aires. Habiéndose hecho informar de varios, hace una relación del régimen de las Misiones. Dice al principiar que hablará sin enemiga ni afición: *sine ira et studio*, y la lectura de su relato parece mostrarlo, en efecto. Pero para referir con exactitud, no basta estar desprovisto de pasión, si además no se da su justo valor á los informes, en cosas que el narrador no ha podido ver por sí mismo, y se desconfía de los testigos apasionados. Asegura que los detalles que cuenta «le han sido referidos unánimemente por cien testigos oculares.» Lo de *ciento* y lo de *unánimes* es manifiestamente una amplificación retórica, y se disminuirían mucho si se hubiese visto obligado á presentarlos en juicio. La unanimidad sería también difícil de persuadir, habiéndole dicho cosas tan falsas y que eran fáciles de saber, como que los indios eran trescientos mil, y los pueblos treinta y siete, etc. Ciertos detalles maliciosos muestran que los testigos eran enemigos de los Padres, y bastaría la dicha unanimidad para conocerlo, puesto que uno de los testigos, y con quien se ve que sin precaución defirió Bougainville, era el Gobernador de Montevideo Viana, que era enemigo de los Jesuítas y no lo disimulaba. Así cuenta, entre otras, la patraña de que los Jesuítas recibían de sínodo sesenta mil pesos anuales, y eso desde el principio. No hubo quien le mostrara los documentos que aun hoy se leen, en que el Gobernador Láriz se quejaba al Rey, de que era una enormidad que cada año se diesen á los Jesuítas los siete mil pesos que se les daban de sínodo por todas las Doctrinas, y que en efecto el Gobernador Villacorta suspendió el sínodo durante algún tiempo.—Otro tanto se ha de decir de la afirmación de que los indios estaban descontentos de los Jesuítas, y se querían ir con las tropas del ejército, que le persuadió Viana, sabiéndose el empeño que tuvo este jefe y las artes que puso en práctica para llevar consigo algunos indios; y aunque no hubiera otro motivo de dudar, era fácil entender que no podía dejar de haber algunos indios mal hallados con el orden que reinaba en las Doctrinas; pero que tampoco podía ser el descontento de unos pocos regla general, pues en tal caso no hubiera durado

la estada de los Padres, siendo ellos uno ó dos en cada pueblo, y los indios innumerables.

El cuadro, pues, que pinta Bougainville, aun cuando no sea por pasión, es falso; y así no es responsable la verdad ni el régimen de los Jesuitas de la mala impresión que muestra él tener, ni de la que causa en sus lectores.

Más exacto se manifiesta en lo que refiere como testigo de vista: *«La Compañía de Jesús dirigía sus cuidados á extender las misiones, cuando el efecto de sucesos ocurridos en Europa vino á destruir en el Nuevo Mundo la obra de tantos años y paciencia. La Corte de España determinó desterrar á los Jesuitas.»* Explica las medidas tomadas por Bucareli, á quien llama *Marqués*, aunque no lo fué nunca. Habla del día de la prisión en Buenos Aires: *«A las dos de la mañana todos los correos habian salido, y las dos casas de los Jesuitas en Buenos Aires habian sido asaltadas.»* *«La mañana siguiente se publicó en la ciudad un bando que infligía pena de muerte á quien tuviese comunicación con los Jesuitas.»* *«En todas partes se ejecutaron las órdenes del Rey con igual facilidad.»* *«Poco tiempo después de la llegada de los caciques á Buenos Aires, habiendo llegado la nueva de la expulsión de las Misiones, recibió el marqués de Bucareli una carta del Provincial que á la sazón se encontraba allí, en la cual le aseguraba su sumisión y la de todas las Doctrinas á las órdenes del Rey.»* *«Juzgábase que al apoderarse de los bienes de los Jesuitas en esta provincia, se hallarian en sus casas considerables sumas de dinero: pero se halló muy poco.»* *«Resistese mi pluma á consignar todas las particularidades de lo que la gente en Buenos Aires pretendía haberse encontrado en los papeles tomados á los Jesuitas. Los odios son demasiado recientes todavía para poder discernir las imputaciones falsas de las verdaderas. Prefiero hacer justicia á la mayor parte de los miembros de esta Compañía, que no participaban del secreto de sus miras temporales. Si en este cuerpo había algunos intrigantes, la mayoría, religiosos de buena fe, no veían en el Instituto más que la piedad de su fundador, y servían en espíritu y en verdad al Dios á quien se habian consagrado.»* Este juicio honra al viajero: y da á conocer la enorme injusticia que no quiso ver Carlos III, aun poniéndoselas delante de los ojos el Sumo Pontífice, de condenar á innumerables inocentes por causa de unos pocos culpados, si los había. Si Bougainville hubiera visto después de ciento cuarenta años no producirse contra aquellos Jesuitas ni una prueba seria de culpabilidad, hubiera suprimido del todo su condicional.

X

SAINT-HILAIRE: D'ORBIGNY: PAGE

268

AUGUSTO PROUVENSAL DE SAINT-HILAIRE, viajero francés, visitó hacia 1817, la provincia de Río Grande de Brasil, permaneciendo en ella por algún tiempo y recorriéndola en varias direcciones, y publicó una breve reseña de su viaje en 1823 con el título de *«Aperçu d'un voyage dans l'intérieur du Brésil.»* Las noticias completas recogidas en aquella su expedición no se han publicado sino mucho después de su muerte, [en 1887, en un tomo en 4.º con el título de *«Voyage au Rio Grande do Sul (Brésil)»*].

Estudió Saint-Hilaire el carácter de los Guaraníes y el estado de las Misiones, entre las otras cosas que fueron objeto de su atención.

Sobre el carácter de los Guaraníes, se expresa en los siguientes términos.

«Hablé largamente con el Cura de San Borja [era Fr. Martín Céspedes, anciano de más de 70 años] que vive en medio de los indios desde hace gran número de años: Y voy á referir aquí lo que de él oí, combinándolo con mis propias reflexiones y las de otras personas dignas de fe.»—«La imprevisión que caracteriza á todos los indios, se halla en los Guaraníes, acompañada de los defectos que son su consecuencia, en igual grado que en las demás naciones indias.» «Los Guaraníes no tienen idea alguna de lo porvenir. Aprenden con facilidad lo que les enseñan, pero nada imaginan ni combinan. Son de carácter pacífico y obedecen sin dificultad, pero no tienen fijeza alguna; no pensando más que en lo presente, no pueden ser fieles á las promesas que han hecho. No tienen elevación alguna de alma.» «No tienen ambición alguna, ningún apetito, ningún amor propio. Si alguna vez economizan, es únicamente por breve tiempo. Un Guarani, por ejemplo, llegará á procurarse con sus ahorros un vestido, que podría resguardarle durante largo tiempo de las intemperies del clima; pero apenas lo tenga en su poder, cuando lo cambiará por una vaca, de la cual nada quedará al cabo de pocos días.» «No hay ni uno solo

de estos indios» (dice hablando de los refugiados entre los portugueses hacia 1820) «*que posea cosa alguna*» (1).

«*No es posible evitar el asombro de que se siente penetrado el viajero,*» (dice hablando de lo que hicieron en tiempo de los Jesuítas). «*al pensar que todos los pueblos de las Misiones y los edificios que encierran fueron obra de un pueblo salvaje, dirigido por unos cuantos religiosos. Es preciso que tuviesen conocimiento de todos los oficios é inmensa paciencia para con los indios*» (2). Y no es menor la aprobación que da á los misioneros por haber acertado á conocer el carácter de los indios y acomodándose á él, atrayéndolos de una manera particular por medio de las cosas sensibles y de la música (3).

Representa en su «*Reseña*» (4) los desastrosos efectos de la expulsión de los Jesuítas. «*Desde 1768*», dice, «*fueron entregados los Guaraníes á hombres que en ellos no vieron sino los instrumentos de una rápida fortuna. Muy pronto se empobreció el país, y concluyó por caer en completa decadencia. Los portugueses trataron á los Guaraníes todavía peor que lo habían hecho los españoles. Parecía que la corte de Lisboa y la de Río Janeiro hubiesen olvidado que la provincia de las Misiones formaba parte de la monarquía portuguesa, según la dejaban arruinar por los empleados subalternos. En 1768, la población de los siete pueblos, hoy portuguesa, se elevaba á 30 mil habitantes. Cuando en 1801 se retiraron los españoles, dejaron todavía 14 mil almas. En 1814, ya no había más que 6,395; y por fin, yo mismo asistí al censo de 1821, y en toda la provincia no se halló más población de indios que 3 mil.*» «*Lo que digo aquí de las Misiones no concuerda enteramente con las opiniones de D. Félix de Azara. Pero este escritor, que merece los mayores elogios como observador y como pintor de costumbres, estaba imbuído en algunos de los prejuicios que á menudo traían á América los españoles, y se puso en contradicción consigo mismo al hablar de los Guaraníes. Por otra parte, un historiador amigo de su patria, el Dr. Funes, le ha refutado victoriosamente en su *Ensayo de la Historia civil del Paraguay.*»*

ALCIDES D'ORBIGNY, naturalista y viajero francés, enviado á la República Argentina por el Museo francés para estudiar el país,

(1) SAINT-HILAIRE, Voyage, pág. 357 y 284.

(2) Pág. 345.

(3) Pág. 285.

(4) APERCU, pág. 69.

permaneció en ella dos años, 1826 y 1827, y publicó luego su «VOYAGE DANS L'AMÉRIQUE DU SUD», en que estudia principalmente el aspecto de la historia natural, y de paso trata también de la historia del país.

Su especial preparación para los estudios de etnografía le llevó á examinar con cuidado las diversas tribus indígenas durante los largos viajes que hizo, no sólo por la República Argentina, sino por gran parte de la América meridional, y mostró que podía juzgar con la debida información y madurez de juicio publicando su trabajo titulado «L'homme américain», que aun hoy tiene que ser consultado por los especialistas de la materia.

Al reseñar en la primera parte de la obra principal la historia de estas regiones, detiénese el escritor con gusto en los sucesos de las Doctrinas Guaraníes. «En las Misiones del Paraguay», dice, «en favor y en contra de las cuales tantos escritos se han publicado, no cabe dudar que los indios, acostumbrados á verse maltratar por los gobernadores militares, se sintieron dichosos con aquella forma de gobierno que les aseguraba una vida tranquila, sin trabajo excesivo, y sobre todo, alimentos y vestidos, que fabricaban ellos en común: por eso todas las tribus inmediatas á los Jesuítas se les incorporaron en poco tiempo con extraordinaria afición (1)».

Hablando del período de 1612 á 1628, se expresa así: «Estaban las Misiones florecientes, y los indios Guaraníes, divididos en numerosas y prósperas poblaciones, gozaban en paz del paternal gobierno de los Jesuítas.»

Observa luego que, además de los asaltos de los paulistas, intervenía una causa que retardaba el progreso de las Misiones, y las exponía frecuentemente á la corrupción, cual eran las expediciones en servicio del Rey; y hace reparar que, á pesar de esto, hacia 1650 «estaban de día en día más florecientes, y se convertían en objeto de envidia para todos los gobernadores inmediatos.»

Explica luego algunos servicios de los Guaraníes á la Corona; refiere lo ocurrido en el Tratado con Portugal del año 1750, y finalmente habla de la expulsión de los Jesuítas, y se detiene á examinar el efecto que produjo en las Doctrinas, siendo la conclusión á que le lleva su examen la siguiente: «Con tal régimen vióse desaparecer casi del todo la provincia de las Misiones, de la que no quedó más que un montón de ruinas.»

Pasa por fin á establecer su juicio acerca del sistema de los

(1) PARTIE HISTORIQUE, Cap. IX. § IV.

Jesuitas, y dice: «He aquí en qué han venido à parar aquellos hermosos establecimientos que tanta materia dieron á las consideraciones de todos los filósofos de Europa; he aquí cuál fué para ellos el resultado del desorden que sucedió á aquel tiempo de sosiego, en que cada indio, exento de ambición, cumplía con la suave tarea que se le había impuesto, veía su familia conservada, albergada, sustentada y libre de todo cuidado, sin haber de ocuparse de lo porvenir. Cierto es que los neófitos no gozaban más que de una libertad muy limitada; cierto que estaban bajo de una tutela permanente; pero creo que este sistema les convenía más que el que le reemplazó con los administradores. He podido estudiarlo largamente y en todos sus pormenores en las Misiones de Mojos y Chiquitos, donde se conserva todavía, y lo creo preferible á todos los demás.»

Añade una observación muy digna de repararse: «Creo que sería difícil juzgar con exactitud á los Jesuitas por sólo el éxito que alcanzaron en las Misiones del Paraguay.» «El presente relato histórico ha mostrado cuántas veces se vieron estorbados en su camino, cuántas veces fueron arrojados y hubieron de ser nuevamente reintegrados en sus funciones: cosas que, unidas á las requisiciones de tropas que diariamente recibían de los Gobernadores del Paraguay ó de Buenos Aires, durante los ciento cincuenta años de su administración, habían de retardar necesariamente mucho los adelantos. Por lo mismo nunca serán demasiados los elogios que se tributen á la perseverancia y talento de hombres á quienes tantos obstáculos no alcanzaron á impedir que obtuviesen éxito tan satisfactorio como incontestable, á pesar de cuanto hayan podido decir adversarios en quienes era menos visible el desinterés que la parcialidad» (1).

Vese, pues, que el viajero naturalista, cuya autoridad es de todos reconocida, con pleno conocimiento de causa se pronuncia en favor del régimen de los Jesuitas, que estima el más acomodado de todos para el bienestar y la civilización de la raza Guaraní.

TOMÁS JEFFERSON PAGE, marino y oficial comisionado por el gobierno de los Estados Unidos para explorar las corrientes fluviales tributarias del Río de la Plata y los países adyacentes, lo verificó en los años 1853, 54, 55 y 56, y publicó la narración de su viaje en un tomo en 4.º, Londres, 1859, con el título de «La Plata, Argentina Confederation and Paraguay.»—En su obra habla á menudo de los Jesuitas del Paraguay, y se detiene en narrar su historia, é igual-

(1) D'ORBIGNY, Part. hist. chap. IX. § IV.

mente describe y examina su método de gobierno en las Misiones.

Tratando del influjo de la educación de los Jesuítas sobre los Guaraníes, cuya importancia etnológica por su inmensa extensión en el continente sud-americano hace notar, dice: *«Mostraron estos admirable obediencia y docilidad á las instrucciones de los Jesuítas; llegaron á ser excelentes soldados, gracias á la instrucción militar de ellos, y con honor para los Padres (por más que muchos de los escritores españoles hayan agotado contra ellos todas las asperezas de su estilo), evidenciaron tal sumisión y fidelidad á la monarquía española, que tomaron parte en muchas de sus guerras, así contra sus enemigos extranjeros, como contra los domésticos; contribuyendo en gran parte á sus victorias, y librando de graves daños, y aun de la total ruina, al país en más de una de las insurrecciones muy ramificadas y bien maquinadas»* (1).

Juzga el autor que es punto dudoso si los salvajes americanos son ó no son aptos para una civilización superior; porque á la civilización introducida por los Jesuítas, que reconoce por admirable, atento el estado de los indios á la sazón, no se le dió tiempo de desarrollarse hasta entablar otra en que los indios fuesen más independientes. «La capacidad del salvaje americano para la alta civilización nunca se ha demostrado plenamente. No se ha ensayado una amplia y bien ordenada policía, que les otorgase la instrucción espiritual junta con los derechos políticos y la libertad personal. Por mucho que deploren todavía la humanidad y la religión el precipitado y forzoso abandono de las Misiones de la Plata por los Jesuítas; admirable como era la administración de los Padres, y extraordinarios como fueron los progresos de los indios en muchas de las artes; sus «Reducciones» empero no eran más que comunidades religiosas, gobernadas cada una de ellas por dos ó tres débiles hombres. Fueron desoladas por feroces merodeadores, turbadas por la intromisión de gobiernos oficiales, que pretendían divisar en ellas los gérmenes de un imperio independiente, miradas con celos por los eclesiásticos, y cercadas de una población blanca que ansiaba hacer esclavos sus neófitos. Empero, no se puede echar en cara á los Jesuítas el que la condición de los indios viniese á ser, en resumen, la de un pupilo. Ni nos debemos admirar si tan luego como estuvieron expuestos á influencias reaccionarias, separados de sus paternos gobernantes, y sujetos á la caprichosa y discordante tiranía de

(1) PAGE cit. pág. 157, cap. IX.

los gobernantes civiles y eclesiásticos, se vieron forzados á buscar otra vez su salvaje libertad en los bosques» (1).

De los trabajos de los Jesuítas, en general, en las Misiones de estas comarcas, dice así: «La parte de la historia de los Jesuítas que se ha de considerar aquí, tiende toda hacia un juicio favorable de la misión ejercida por muchos de los Padres. Hayan sido las que se quiera sus contiendas en Europa, con dificultad alcanzan á sus reducciones de América. Por bajas que hayan podido ser sus intrigas de corte referidas por escritores bien ó mal informados para suplantar ministros y pretender puestos en el gobierno, en el Paraguay les aguardaba una elevada misión. A esta parte del Atlántico, su obra fué santa» (2).

Al final de su libro habla de la expulsión de los Jesuítas en el Paraguay; y después de exponer los recursos que tenían si hubieran querido resistir, añade: «*Yo entiendo que todo su proceder fué gobernado por un sentimiento de simple obediencia al decreto del monarca español, y nos fuerza la justicia á inclinarnos á su causa, y simpatizar con sus infortunios. No se descubre, desde su entrada en América hasta el fin, señal de movimiento alguno contrario. En toda su historia, con dificultad se hallará un solo acto desleal, aunque trazamos su historia á través de una serie de conmociones populares y revueltas en medio de un pueblo aventurero y aficionado á desordenadas intrigas. Con frecuencia tomaron las armas en favor del Rey: nunca en contra de él; y puede añadirse con verdad que ningún otro pueblo, orden ó cuerpo adelantó jamás tanto los intereses de España en el continente americano.*»

«*Su extrañamiento ni fué acertado ni político. Ni sirvió á los fines ni á los intereses del pueblo español ni del rey de España. La vida de misionero era preeminentemente la esfera del Jesuíta. Su genio, sus adquisiciones, las aficiones que hacían peligrosa su presencia en las cortes del Continente, le hacían eminentemente apto entre los salvajes del Plata. En arrancarlos de las misiones de Chiquitos, del Paraná, del Uruguay y todas las otras, echamos de ver un empeño inconsiderado, contrario á la caridad y anticristiano, en llevar á cabo su completa extinción, casi sin fin alguno. El anciano Papa Clemente declaraba esta Orden útil, piadosa y santa; y estas tres cualidades se verificaban en las reducciones de los misioneros de América, cuanto quiera que faltasen en cualquier otra parte.*»

(1) PAGE, La Plata, etc. Pág. 191, c. XI.

(2) Pág. 466, c. XXVII.

«Azara los hostiliza con perpetua enemistad en todas sus disposiciones»; «y aunque sin fundamento, desprecia los beneficios de los misioneros Jesuitas. Ningún conquistador peleó con éxito igual al de los Padres, ni pudo presentar como hecha por él conquista de mayor extensión. Pero los Paulistas y los Comuneros, enemigos entrambos de la Corona, completaron gradualmente la obra de su destrucción.»

«Añadamos otra consideración. Vamos á indagar si las enseñanzas de los Jesuitas tendían más que cualesquiera otras al bien en el estado temporal y espiritual de las muchas tribus indígenas que se dejaron á su cargo desde su barbarie primitiva. Hay quienes condenan, sin probarla empero, la codicia de los Jesuitas, la ambición de los Jesuitas, y la condición de minoridad en que en suma eran mantenidos los indígenas. Si nada había en el régimen jesuítico capaz de excitar la emulación, á lo menos los indígenas vivían dichosos, con él alcanzaban considerable civilización, y retrogradaron rápidamente hacia el barbarismo con el régimen temporal y espiritual que reemplazó al de los Padres. Dudamos que en aquel tiempo hubiera podido sustituirse un sistema más amplio de instrucción en vez del de los Jesuitas, y la humanidad tiene que deplorar la destrucción de aquella fundación cristiana, sobre la cual hubiera podido alcanzarse, en su período ulterior, una noble estructura superior de civilización del indio, un desenvolvimiento del entendimiento del indio todavía desconocido para nosotros.»

Establece una comparación entre el sistema de los encomenderos y el de los Jesuitas, en que resaltan más los beneficios hechos por los Padres á los indios, y pregunta después: «Los encomenderos guiaban sus esclavos á la muerte; los Jesuitas tomaban todas las providencias que podían hacer á sus neófitos felices y darles contento. El un sistema era instrumento de civilización presente y de futura ilustración; el otro, una injuria al progreso y á la humanidad. Nunca sobrecargados en el trabajo del campo, y siempre animados allí con la incitación de la música, remediados en todo cuanto les faltaba, sin solicitud, instruídos por los Jesuitas mismos, admitidos á los «misterios» de la Iglesia, instruídos en el uso de las armas y en el arte de la guerra: ¿de dónde podían ellos haber obtenido todo esto, sino de la energía, sagacidad, abnegación y unidad de la Orden de Loyola? Era esta verdadera civilización la que con cierta razón inspiraba tan fundados temores entre los españoles, y á proporción hacía el ministerio de los misioneros Jesuitas más hermoso y más digno de ser admirado. Las numerosas tribus de los Guara-

nies hubieran llegado mucho tiempo antes al extremo de su extinción, sin el establecimiento de las misiones de los Jesuitas: colocadas entre los fuegos cruzados de españoles, portugueses y paulistas, no les quedaba finalmente sino poquísima esperanza de existencia. Esta gran raza, de la cual hoy sólo la sombra queda, hubiera desaparecido rápidamente centenares de años ha. El sistema de los Jesuitas y el seglar no tienen comparación.» «Con la ausencia de los Padres, cayeron las misiones en la más irremediable confusión.» «Faltaba la armonía y disciplina de los Jesuitas, y sin armonía y disciplina, no hay misión que pueda formarse. Los indios huyeron á las selvas.» «En 1801 hizo el censo de la población D. Joaquín de Soria. Quedaban en aquel tiempo en las Misiones 45.639 almas, 98.358 menos que en el año 1767. En aquel espacio de treinta y cuatro años habían desaparecido más de los dos tercios del número original: las vacas, ovejas y caballos se habían aniquilado; la antigua energía de la república cristiana estaba consumida, hasta quedar apenas un esqueleto de aquellas florecientes misiones de los Jesuitas. Aquí y allá, alguna espaciosa iglesia que se está derrumbando, con sus descoloridos frescos, habla de aquella riqueza y civilización que desaparecieron.»

CONCLUSIÓN

Hanse aplicado en este segundo libro, con la posible diligencia, todos los criterios objetivos aptos para conducir á apreciar el sistema de las Doctrinas según los méritos de la obra; sus efectos ya dentro de las mismas Doctrinas, ya saliendo de ellas para redundar en beneficio de la sociedad á la cual pertenecían; el paralelo con los sistemas aplicados á la misma raza y en idénticas circunstancias, consultando á la razón en cuanto á la diversidad de procedimientos y á la experiencia en cuanto á los frutos obtenidos; el examen ponderado de otros planes propuestos para el mismo gobierno, aunque no llevados á ejecución; los juicios de crecidísimo número de observadores, cuya atención é interés en acertar había despertado lo insólito del hecho que miraban realizado en las Doctrinas, y en ocasiones también la responsabilidad que les imponía su oficio de velar por el bienestar espiritual y temporal de aquellos súbditos. Los efectos, la comparación y el examen de otros planes han mostrado en la esfera de los hechos la excelencia del régimen de las Doctrinas: siendo pruebas tanto más ciertas, cuanto según la enseñanza del divino Salvador, en nada se conoce con más evidencia la naturaleza de los árboles que en la calidad de sus frutos (1). Los juicios vienen á corroborar la misma conclusión. Es verdad que ha habido diversidad en ellos, ni han faltado juicios contrarios: circunstancias que no se verán jamás ausentes de cualquier colección de juicios de los hombres sobre un hecho ó institución determinada. Pero, ante todo, los juicios capitales, los que son de mayor estimación, dados por los testigos inmediatos de toda la obra de los Jesuítas, que por el cargo que la conciencia les imponía en razón de su ministerio, se sentían obligados á escudriñar todo hasta encontrar la verdad, y á reprobar si algo hubiera de vicioso, resultan de tal manera favorables y llenos de elogios, aun en los casos en que más obstinada-

(1) Matth. VII. 16.

mente habían sido acusados los Jesuítas, y en que se habían hecho las más cuidadosas pesquisas: que es de maravillar cómo ante tales fallos haya habido audacia para repetir los mismos cargos contra los misioneros. Estos solos juicios bastan á los apreciadores imparciales para dar por buena la obra.—Además, considerados los juicios restantes, se puede afirmar que, en número, igualan si no superan los que juzgan favorablemente á los adversos: y en calidad, ciertamente les exceden. Analizados atentamente los cargos de los que hallan errado el sistema, se ha visto que, de ordinario, se fundan en inexactas descripciones de los hechos que llegan á desfigurarlos enteramente, y á veces son efecto de la pasión.

Preciso es, pues, reconocer que en las Doctrinas jesuíticas del Paraguay, en medio de las deficiencias que acompañan á toda empresa humana, se realizó una obra de inmenso beneficio para los mismos indios y para la sociedad civil á que fueron incorporados; y se vió uno de aquellos hechos que rara vez acaecen en la vida de las naciones, y obligan á reconocer el dedo de Dios que los dirige. No han faltado escritores arrojados que afirmaran haber tentado los Jesuítas un vasto experimento de lo que podría obtenerse aplicando un plan preconcebido á una vasta multitud compuesta de centenares de miles de criaturas racionales. El experimento jamás existió sino en la fantasía de esos escritores; ni los Jesuítas tuvieron otro intento que el de reducir aquellas almas á Dios su Criador. Pero sobre el intento de los Jesuítas había otro designio mayor: el plan de la Providencia divina, que quería dar una muestra de la omnipotencia de su gracia, aun actuando por medio de débiles instrumentos, como eran los misioneros, pocos, inermes, extranjeros, delante de una multitud inmensa de salvajes; y aun teniendo por materia unos ánimos tan degradados é incapaces, como con su barbarie é infidelidad habían llegado á ser los Guaraníes. Por mano de aquellos instrumentos se había cumplido la obra de la misericordia de Dios, levantando á un pueblo caído hasta hacerlo vivir con la verdadera vida, que es la de la fe y de la gracia; y por la misma estaba preparada su conservación y perfeccionamiento aun en el orden de la civilización, si no hubiera sido atajada brusca y violentamente la obra.

APÉNDICE

SIGUEN LOS
DOCUMENTOS
Y ACLARACIONES

PROSIGUEN LOS DOCUMENTOS Y ACLARACIONES

Núm. 46.

DOS TESTIMONIOS sobre la excelencia del opúsculo inédito que se sigue. Y comprobación de su autenticidad.

(Arch. de la prov. de Castilla.)—(Roma, Bibl. Vat. col. lat. 8215.)

«El autor de esta obra es el P. N. Cardiel. Entró en nuestra provincia de Castilla. Fué en ella discípulo en Filosofía del P. Pedro Calatayud. Pasó á la provincia del Paraguay; y en el día es sujeto grande de ella: ya bastante anciano, docto, de piedad y de mucha práctica en las célebres Misiones de los Guaraníes en el Paraguay. El mismo Padre ha respondido muy á la larga al libro del expulso Bernardo Ibáñez, intitulado *Reino Jesuitico del Paraguay*. He leído esta respuesta: pero no pude trasladarla. Está no menos sencilla que esta historia: y pone á la luz del mediodía la malignidad y bribonería del desbaratado Ibáñez.»

«Para dar alguna tal cual autoridad á este traslado, me ha parecido firmarle al fin, como lo hago. Bolonia y Julio 17 de 1774.

MANUEL LUENGO (rúb).»

(Luengo, Papeles varios, tomo 4.º)

«Después de escrito ese Tratado año 1770 en Bolonia, en este año de 1771 he recibido, leído, y se ha leído con singular aprobación de las provincias de Castilla y Paraguay y remitido á Roma una copia fiel, la Relación que formó el P. Josef Cardiel (discípulo mío en la Filosofía por los años de 1722, 23 y 24 en Medina) que trabajó en las Misiones, Reducciones y conversiones de indios desde el año de 173 [0] en la provincia del Paraguay hasta el de 1768 por Diciembre, en que salió de ella exterminado para España, y después de España para Italia, en donde formó dicha Relación. Y es de advertir que, aunque el exterminio se intimó en el Paraguay á los PP. todos el año 1767, no obstante á los PP. Jesuitas Curas de los Guaraníes y Curatos, los detuvieron por un año, dando pasto espiritual de

doctrina y sacramentos á los indios, mientras disponían religiosos y clérigos que supliesen por los Jesuítas. Bien entendido, que si en algo lo escrito por mí no se conformase con lo que va en esta Relación del P. Cardiel, se ha de estar á ésta para hacerse más creíble.»

(Autógrafo del P. Pedro Calatayud, al principio de su *Tratado del Paraguay.*)

Núm. 47.

CARDIEL, P. JOSÉ, S. I. Breve relación de las Misiones del Paraguay

«JHS / BREVE RELACIÓN / DE LAS / MISIONES DEL PARAGUAY»

«MI MUY VENERADO P. PEDRO DE CALATAYUD:

«Uno de los principales puntos que V. R. me encarga, es una relación universal de las decantadas Misiones del Paraguay, por haber yo habitado en ellas dos veces: la primera, doce años: y la segunda, después de algún tiempo, diez y seis: en que estuve en todos sus pueblos y territorios muchas veces, ya con oficio de párroco, que lo fui en seis pueblos sucesivamente: ya de Compañero de los Curas, y con otros muchos empleos, con ocasión de las revueltas que allí ha habido en estos años.

«Haré lo que pudiere para satisfacer á V. R., á quien tanto debo.

«Y para que mejor se entienda lo que de ellas dijere, trataré primero algo de las conquistas y población de los primeros españoles, y de la extensión de la provincia Jesuítica del Paraguay. Por no tener en este destierro libros é Historia á mano, no podré señalar el año fijo de algunos pasajes con toda certeza, pero sí á corta diferencia. Va también un mapa para mayor claridad.

«CAPÍTULO I

«POBLACIÓN DE LOS PRIMEROS ESPAÑOLES DEL PARAGUAY

Llegan más
de mil espa-
ñoles al Río
de la Plata
Forman
ciudades

«Hacia el año 1530 fueron los primeros españoles al río de la Plata. Hicieron el fuerte de Buenos Aires, y otros río arriba. Fundaron la ciudad de la Asunción en la región de Paraguay. Los españoles que llegaron eran mil y tantos que, después de muchas guerras con los indios, quedaron en cuatrocientos. Estos, gozando de algún sosiego é intimidados los indios de sus armas, se dividieron á formar varias poblaciones, á distancia de cien leguas, y otras mucho más, de la ciudad, quedando en ésta la mayor y más noble parte. A cada población de éstas iban sesenta ó setenta españoles. Formaban sus casas de

paredes de palos y cañas, y barro metido entre ellas, y cubiertas de paja. De esta manera fundaron en el Río de la Plata y Paraná á Buenos Aires, Santa Fe de Paraná y Corrientes: y hacia el Brasil, las poblaciones de Ciudad Real, Jerez y Villarrica. Y á estas poblaciones tan cortas y pobres llamaban ciudades. De ellas dos, que son Ciudad Real y Jerez se asolaron:

Lo mucho que ha crecido Buenos Aires las demás perseveran, pero con poco aumento. Sólo Buenos Aires ha crecido tanto, que tiene una legua de largo, y como media de ancho, con casas de ladrillo, cubiertas de teja todas, aunque casi todas son de un suelo, y con mucho comercio y abundancia de víveres, al modo de las buenas ciudades de Europa.

Fundan dos gobiernos y Obispados «Redujeron todas estas poblaciones á una gobernación y Obispado, cuyas cabezas residían en el Paraguay. Después las redujeron á dos, añadiendo la de Buenos Aires, que comprende á Santa Fe y Corrientes, y á una nueva ciudad que se formó en este siglo, llamada Montevideo. Todas á una y otra orilla del gran río de la Plata y Paraná. Este río de tan espléndido nombre, es el mismo que Paraná, que significa en aquella lengua *pariente del mar*. Desde su nacimiento hasta el río Uruguay, que entra en él seis leguas antes de Buenos Aires, se llama Paraná. Desde ahí hasta el mar en los cabos de Santa María y San Antonio, llámase Río de la Plata. Véase bien ese mapa de toda la América meridional. Llamáronle de la Plata por juzgar había mucha en él, engañados por ciertas señas; pero no tiene más plata que el Ebro ó el Tajo.

«Como sujetaron por armas muchas naciones, se les impuso tributo en señal de vasallaje. Y para premiar á los conquistadores, repartió el Rey entre ellos el tributo, señalando para cada conquistador cierto número de tributarios, según sus mayores ó menores méritos, con obligación de cuidar de ellos en lo cristiano y político. Y como á poco tiempo viesan que los indios con gran dificultad pagaban el tributo, no porque fuese mucho, sino por su gran desidia, paró el punto en que los tributarios sirviesen personalmente al conquistador dos meses al año en lugar del tributo. A estos conquistadores llamaban *encomenderos*, y á los tributarios, *mitayos*, y al servir los dos meses, *pagar la mita*. Pero no se contentaron con los dos meses. Los más se hacían servir del mitayo todo el año, sin pagarle los diez meses: y el más escrupuloso, seis ó siete meses. Los Nuestros en particular y en público en los púlpitos procedían con celo contra este impío abuso; y por ello fueron tan perseguidos que llegaron en algunas partes á echarlos de los colegios. La ciudad que más se señaló en esta persecución fué la del Paraguay. Pero al fin, después de muchos años y trabajos, como iban adargados con las leyes y Cédulas Reales, prevaleció la verdad y el verdadero celo. A que se añadió el haber venido de Europa más gente y más jueces, que pusieron en razón y equidad este asunto. Y ya ha muchos años que sólo sirven los dos meses, pero con gran disminución de los indios, que perecieron muchos en las vejaciones antiguas: de tal manera, que habiendo en aquellos tiempos en la jurisdicción de la ciudad del Paraguay cincuenta mil indios matriculados, según consta de los libros de Cabildo, estos años no pasaban de ocho mil de todas edades y sexos, según consta de la matrícula que traía el Sr. Obispo Torres de resulta de su Visita. Y aunque en lo antiguo eran muchos pueblos, ahora sólo son diez, y de casas

de paia: los seis á cargo de clérigos Curas, y los cuatro de religiosos de San Francisco. En este estado están las cosas del Paraguay, sin haber más indios, ni más adelantamiento en aquel Obispado, sino sólo unas nuevas misiones de infieles que los Nuestros iban entablando estos años. En el Obispado y gobernación de Buenos Aires, hay en la jurisdicción de las Corrientes, dos pueblos á cargo de los PP. de S. Francisco: uno de doscientas familias, otro de quince ó diez y seis. En la jurisdicción de Santa Fe hay uno de veinte familias. Y en la de Buenos Aires, tres de diez y siete á veinte familias. No hay más que esta poquedad: y los treinta de Jesuítas, asunto principal de este escrito.

«CAPÍTULO II

«EXTENSIÓN DE LA PROVINCIA JESUÍTICA DEL PARAGUAY, CON OTRAS PARTICULARIDADES

«1. En aquel vastísimo continente de la América, hay reinos y gobernaciones. Los reinos son Perú, Chile, Quito y Nuevo Reino. Las gobernaciones, Buenos Aires, Paraguay, Tucumán y Santa Cruz de la Sierra. Todo se declara en el mapa. En estos cuatro Reinos y cuatro gobernaciones tenían los Jesuítas cinco provincias: la del Perú, de Chile, de Quito, de Nuevo Reino y la del Paraguay: además de la otra grande provincia de Méjico, que tenían en la América Septentrional. En todas estas provincias tenían muchas misiones. Las principales eran las del Orinoco, las de Marañón en Mainas, las de Mojos y las de Araucanos. La del Paraguay comprendía en su extensión las cuatro gobernaciones: que vienen á ser tanto espacio como España, Francia, Italia é Inglaterra: y además de las famosas misiones de los Chiquitos y otras en las tres gobernaciones, contiene las de nuestro asunto, que vulgarmente se llaman DEL PARAGUAY, aunque las Cédulas Reales las llaman DOCTRINAS, no MISIONES: porque MISIONES sólo llaman á las que no tienen Cura colado: y éstas ha muchos años que lo tienen con presentación Real y canónica institución. Y todas pertenecen á la gobernación del Paraguay.

«2. En tan largo espacio de estas cuatro gobernaciones no hay más que 15 poblaciones de españoles (ESPAÑOLES llaman allí á todos los que descendien de esta sangre, aunque sean nacidos allí). En Buenos Aires son cuatro: la de este nombre, Montevideo, Santa Fe y Corrientes: y más los tres pueblecitos de indios, que arriba apunté. En el Paraguay, tres: la Asunción (que ya dije llaman vulgarmente *Paraguay*), la Villa Rica, y la villa del Curuguatí. En Tucumán, siete: Salta, Córdoba, Santiago, San Miguel, Jujú, Rioja y San Fernando. Y en Santa Cruz de la Sierra, sola la de este nombre. Todas estas jurisdicciones tienen tal cual pueblo de indios cristianos, pobres y pequeños. En todas estas ciudades tenían los Jesuítas colegio: y en las de Montevideo, San Fernando y Jujú, residencia. Las distancias de estas poblaciones son entre sí tan largas, como se puede considerar en tan dilatada extensión, de cien y más leguas: y los interme-

dios están en parte poblados de pastores de ganados, y parte de indios infieles, ya de paz, ya de guerra. En el mapa no se ponen todas, sino la capital de cada gobierno, por estar en punto reducido: y tal cual de las más nombradas.

«3. Todas estas ciudades y villas son de muy humilde fábrica, y de poca vecindad y comercio, excepto la de Buenos Aires, de quien ya apunté algo. En tan largas distancias de caminos, que se hacen en carros, ó en mulas cuando la tierra fragosa no los permite: como no hay ventas, ni posadas, se lleva todo lo necesario, como en el mar, desde la sal, hasta la agua, que ésta falta también en parte, ó es mala. Los ríos no tienen puentes: y algunos son muy caudalosos. Para pasarlos se llevan prevenidos cueros de toro. Se hace una pelota, ó un cuadro de un cuero de éstos. Se levantan alrededor las orillas como una tercia, y se afianzan con un cordel, para que estén tiesas. Métese el hombre y las cargas dentro, á la orilla del río: y otro nadando va tirando de un cordel la débil barca hasta la otra orilla, ó va desnudo encima de un caballo nadador. Sufre cada cuero de éstos doce ó catorce arrobas: y pasa y vuelve á pasar hasta más de una hora, sin que se ablande. Así caminan los Jesuítas y toda gente de alguna distinción. Los indios y gente baja pasan los ríos nadando al lado ó encima de sus caballos, y sus alforjitas en la cabeza. Todos, en aquellos países, caminan á caballo, porque las cabalgaduras son muy baratas, á peso ó dos pesos cada caballo, y á dos ó tres pesos las mulas. Están aquellos desiertos llenos de yeguas y caballos sin dueño, y no cuesta más que cogerlos. Así mismo las vacas son á peso; y si es gorda, á dos: y las ovejas, á uno ó dos reales de plata. Allí no hay vellón. La menor moneda es medio real de plata: y por la mayor abundancia de este metal que hay allí, se estima un peso como en España un real. Las cosas que van de España son las que allí valen mucho. Los Jesuítas de esta tan dilatada provincia eran cuatrocientos y tantos: ahora, después de tantos muertos en tantos trabajos de mar y tierra, hemos quedado en 330. Dada ya alguna noticia de los principios políticos del Paraguay, y de la extensión de la provincia Jesuítica, vamos á las antiguas Misiones.

«CAPÍTULO III

«PRINCIPIOS DE LAS MISIONES DEL PARAGUAY

«1. Habiendo reducido á la obediencia del Rey los primeros españoles todas las naciones de indios infieles del río Paraguay y parte de las del Paraná á fuerza de armas; no alcanzó su valor á sujetar las del Guayrá, ni las del Paraná abajo. Las primeras estaban encima del gran Salto del Paraná en su banda oriental. Las segundas, hacia la junta que hacen los dos ríos Paraná y Paraguay: y estando sin esta sujeción, estaban consiguiendo sin sujeción al Rey del cielo. Dos Jesuítas, deseosos de ganar para Dios aquellas pobres almas, salieron del Paraguay hacia el año 1610, y con grandes peligros de la vida entraron en las del Paraná abajo.

«2. Casi al mismo tiempo entraron otros dos Jesuítas á las del Salto, sin más escolta ni más armas, entre gente tan feroz, que una cruz en la mano, que servía de báculo. Unas y otras naciones tenían y tienen en los escritos el nombre de GUARANÍES, y son de una lengua, aunque los españoles y portugueses han dado en llamarlos TAPES, por la equivocación de la nación del TAPE. Vulgarmente son entendidos por las MISIONES DEL PARAGUAY esas naciones y las demás que después se les juntaron, y componen treinta grandes pueblos: y por eso en el mapa les doy este título, y en esta relación.

«3. Hallaron los Misioneros unos indios los más bárbaros, sangrientos é incultos del mundo. No tenían pueblos en forma, sino algunos aduares de cabañas de paja debajo de algún cacique, á quien daban alguna obediencia. No sembraban sino una cosa corta, que les duraba pocos días. Vivían de caza y de la pesca. Andaban casi del todo desnudos: tenían continuas guerras unos caciques contra otros. A los que mataban, luego los asaban y se los comían. A los prisioneros engordaban primero como á cebones, y después los mataban y hacían banquetes de sus carnes. Sus vicios dominantes eran la lascivia y lujuria de bestias, la embriaguez, la venganza y la hechicería.

«4. Recibieron de paz á los Padres: y entre continuos trabajos y peligros de la vida, lograron domesticar aquellas fieras, reduciéndolos primero á racionalidad en pueblos grandes, y después á vida cristiana. En 20 años de trabajos apostólicos, tenían ya formados en el Paraná abajo algunos pueblos tan numerosos, que en ellos se recogieron las gentes de cincuenta y sesenta leguas en contorno, que entonces estaban muy poblados aquellos países. Y en el Paraná arriba, encima del Salto, que llaman la provincia del Guayrá, los dos Misioneros, con otros que se les fueron juntando, formaron al mismo tiempo trece pueblos con cincuenta mil almas, en que había como diez mil familias. (A cada casado con su mujer é hijos llamamos familia: una con otra suele haber cinco personas ó almas. En el anua numeración que se hace de las Misiones del Paraguay siempre salen más de cuatro almas por familia, y nunca llegan á cinco.)

«4. [sic] Pasados veinte años, en que ya había en los trece pueblos del Guayrá no sólo justicia y cultura, con Corregidores, Alcaldes, oficios mecánicos, bienes de comunidad, etc., sino también iglesias magníficas, cada una con su capilla de músicos bien diestros, cuya facultad les enseñó un Padre que había sido músico del Emperador, cosa que causaba grande admiración ver á los que antes eran sangrientas fieras, tan mudados en lo racional y cristiano; vinieron á infestarles los Mamelucos de San Pablo hasta acabarlos. Hay en el Brasil, no lejos de Río Janeiro, una ciudad llamada SAN PABLO (que entonces más merecía el nombre de SAULO). Los portugueses que la fundaron, habiendo sujetado por armas los indios en contorno, que llaman TUPÍES, se casaron con las indias. Como era ciudad retirada hacia los confines de los dominios del Rey de España, según la línea de territorios echada por el Papa Alejandro VI (que se pone en el Mapa) en que se convinieron los dos Reyes, y además de esto, tenía caminos y entradas difíciles: se refugiaban á ella muchos hombres facinerosos, la drones, homicidas y lujuriosos. Vivían con gran libertad, sin que la justicia pudiese sujetarlos. Estos salían en gruesas tropas acompañados y ayu-

dados de los Tupíes, que les servían de criados ó esclavos, á coger indios infieles para servirse de ellos como esclavos en sus ingenios de azúcar y demás labranzas. Había excomunió pontificia de que no se hiciesen semejantes violencias; pero ellos no hacían caso de eso, diciendo que iban á misión para traer aquellos infieles á que se hiciesen cristianos: siendo así que á los que se resistían en entregárseles, los mataban, y á los que traían, los herraban como esclavos, y aun los vendían por tales. Pusiéronles este nombre de MAMELUCOS, á lo que parece, á imitación de los Mamelucos de Egipto, con quienes tuvieron sus peleas los portugueses en el Mar Rojo: y allí llaman MAMELUCOS á los que en Turquía llaman GENZAROS.

«5. Estos, á los principios, se contenían en coger infieles. Hicieron varias correrías en las cercanías de los trece pueblos: y servía de algún provecho, porque muchos, por huír de los Mamelucos, se acogían á los pueblos, y se hacían cristianos. Entraban también los Mamelucos á los pueblos, y afectaban devoció á los templos y á los Misioneros. Mas viendo que la caza de los infieles iba despacio, por estar separados y en pequeños aduares (que allí llaman RANCHERÍAS), y que los cristianos y catecúmenos eran muchos millares y juntos: picándoles la infernal codicia, y destituídos de toda piedad y cristiandad, entraron de mano armada en los pueblos, matando á cuantos se resistían, por la ventaja de las armas de fuego, y maniatando á todos los demás, y amenazando con la muerte, y aun hiriendo á los Misioneros, que defendían como podían sus ovejas. Hicieron en esto estragos inauditos. De este modo destruyeron los trece pueblos casi del todo. Los que pudieron escapar, fueron transmigrados por los Padres á los pueblos del Paraná abajo, casi doscientas leguas distantes: y después de excesivos trabajos, por bosques y sierras, cargados de sus tiernos hijos, llegaron como cuatro mil almas, residuo de cincuenta mil. Va en el mapa apuntada al grado 22 la provincia del Guayrá, de donde salieron y eran naturales.

«6. Como los Padres de los trece pueblos eran veintiséis ó más (que procuran estar dos juntos á lo menos), y no eran menester tantos para las cuatro mil almas, oyendo decir en el discurso de la transmigración que hacia el poniente, á orillas del río Paraguay, había muchos indios no mal dispuestos para el Evangelio en el país de los Itatines, se encaminaron allá algunos. Fueron bien recibidos: y á costa de muchos sudores, penurias, fatigas y peligros (que de todo esto hay siempre mucha cosecha en Misiones nuevas, pero que lo endulza Dios con muchos consuelos del alma), en algunos años formaron ocho pueblos. Supiéronlo los impíos Mamelucos, y por el camino que por bosques y sierras habían abierto los Padres para ganar aquellas almas, fueron ellos á destruirlas. Hicieron lo que en el Guayrá, y aun mataron un Padre á balazos. Los que pudieron escapar fueron transmigrados á los pueblos dichos del Paraná abajo. Con los cuatro mil que escaparon del Guayrá, hicieron los pueblos de Loreto y San Ignacio Mirí: y con estos Itatines el de Ntra. Sra. de Fe, que se ven en el mapa.

«7. Como el diablo por medio de los Mamelucos iba destruyendo indios, iba Dios dando otros muchos en diversos países. A este tiempo descubrió Dios la provincia del Tape, muy poblada de indios. Está este país en las cabeceras del río Ibicuí, que es el que el mapa pone que entra en el río

Uruguay cerca de Yapeyú. No se apunta esta provincia, porque lo estorba el letrero de las notas, en donde pertenecía ponerla. Aquí en pocos años fundaron los Misioneros nueve pueblos grandes, que había pueblo de dos mil familias, en que suele haber diez mil almas. Aquí también vinieron los Mamelucos. No era factible resistirles, porque todos venían con armas de fuego y espadas: y los indios, aunque eran muchos más, sólo tenían garrotes y saetas de hueso de que se burlaban con sus broqueles y ESCUPILES. Lllaman ESCUPILES á unas sotanas colchadas apretadamente de algodón; que no pasan las saetas. No obstante, con una estacada que hicieron en el pueblo de Jesús María, pensaron defenderse: y estando en la defensa un hermano Coadjutor con los indios, le dió una bala en una medalla que tenía al pecho, sin más daño que estampársela sin mucha molestia. Y á dos Padres que estaban resguardándose con unos maderos, les hirieron, aunque no de muerte. Salieron vencedores los Mamelucos, y prosiguieron hasta asolar los nueve pueblos, con muerte de muchos indios, y cautiverio de muchos millares. El residuo transmigraron los Padres á los pueblos de Uruguay, hasta donde habían llegado los Padres del Paraná formando pueblos.

«8. Cebados los Mamelucos con tanto botín, como la codicia aumenta las ganas de tener más, según el otro: *CRESCIT AMOR NUMMI QUANTUM IPSA PECUNIA CRESCIT*, prosiguieron detrás de los trasmigrados hasta el río Uruguay. Viendo los Padres que no había más defensa en los indios, que la muralla de aquel gran río, y temiendo que ésta la venciesen los agresores; enviaron á España al venerable P. Ruiz de Montoya, que se había hallado en estas irrupciones del Guayrá y Tape, para alcanzar de la Corte algún remedio. Diéronse algunas providencias que no tuvieron efecto por las dificultades de aquellas tan distantes partes. Una de ellas fué permitir que los indios tuviesen armas de fuego, cosa que estaba vedada á todos los de toda la América. Como esto no costaba dificultad á otros, se puso en ejecución. Compráronse luego de los bienes de la comunidad de cada pueblo armas y municiones. Adiestráronse los indios en ellas. Vinieron los Mamelucos, y antes de llegar al Uruguay y cercanías de los pueblos, les salían al encuentro. Fueron vencidos los indios en varias refriegas, hasta que el año de 1644, habiendo juntado todo su poder en un ejército de cuatro mil y novecientos hombres portugueses y tupíes, con intento de asolar los pueblos todos, fueron del todo derrotados y nunca más volvieron. Desde entonces respiraron los pobres indios, y fueron creciendo en toda cultura y cristiandad hasta este siglo.

«CAPÍTULO IV

«ESTADO PRESENTE DE LOS PUEBLOS, SU FÁBRICA, ETC.

«1. Hablaremos aquí del Estado y porte que tenían antes del año 1768, en que fueron desterrados los Jesuítas por orden del Rey, y puestos en su lugar, para lo espiritual, religiosos de otras órdenes: y para lo temporal,

administradores seglares. Y trataremos sus cosas como si estuviesen presentes. Hay al presente treinta pueblos (como se ve en el mapa) en las orillas y cercanías de los dos grandes ríos Paraná y Uruguay. Son compuestos de los indios que vivían en los países circunvecinos de esos ríos, y de los transmigrados del Guayrá, Itatines y Tape. Tienen como cien mil almas. Los pueblos de Itapúa, Corpus y Santa Ana, San Miguel y San Ángel, pasan de mil familias: el de Yapeyú pasa de mil setecientas: los otros tienen de 600 á 700.

«2. La planta de ellos es uniforme en todos. Todas las calles están derechas á cordel, y tienen de ancho diez y seis ó diez y ocho varas. Todas las casas tienen soportales de tres varas de ancho ó más, de manera que cuando llueve, se puede andar por todas partes sin mojarse, excepto al atravesar de una calle á otra. Todas las casas de los indios son también uniformes: ni hay una más alta que otra, ni más ancha ó larga; y cada casa consiste en un aposento de siete varas en cuadro como los de nuestros colegios, sin más alcoba, cocina ni retrete. En él está el marido con la mujer y sus hijos: y alguna vez el hijo mozo con su mujer, acompañando á su padre. Todos duermen en hamaca, no en cuja, cama ó suelo. Hamaca es una red de algodón, de cuatro ó cinco varas de largo, que cuelgan por las puntas de dos largas estacas, ó pilares, ó de los ángulos de la pared, levantada como tres cuartas ó media vara de la tierra: y les sirve también en lugar de silla para sentarse ó conversar. Y es cosa tan cómoda, que muchos españoles, aun de conveniencias, las usan. Si es verano, es cosa fresca. Si hace frío, ponen encima de ella alguna ropa. En este aposento hacen sus alcobas con estereras para dormir con decencia. No quieren aposento mayor para toda su familia, ni aun para dos. Gustan mucho de lo pequeño y humilde. Nunca se pasean por el aposento. Siempre están sentados ó en su hamaca ó en una sillita (que siempre las hacen muy chicas, ó en el suelo, que es lo más ordinario, ó en cuclillas. Si á ellos los dejan, no hacen más que un aposento de paredes de palos, cañas y barro como un jeme de anchas, con cuatro horcones más recios á los cuatro lados para mantener el techo, y cubiertas de paja; y de capacidad no más que cinco varas en cuadro. De ésto gustan mucho: y en sus sementeras todas las tienen así: que además de la casa del pueblo, tienen otras en sus tierras. La del pueblo es de paredes de tres cuartas ó de vara de ancho, de piedra ó de adobes: y los pilares de los soportales también de piedra; y de una solo cada uno en muchas partes; y todas cubiertas de teja. Estas se las han hecho hacer así los Padres, por meterles en mayor cultura, de que hay Cédulas Reales; que, por su genio, no hicieran más que la de paja. Y en el pueblo de la Santísima Trinidad, son las casas de piedra de sillería, de piedras grandes, labradas en cuadro: y los soportales, de arcos de la misma piedra y labor. Y encima de cada puerta hay alguna piedra labreada con alguna flor por ser piedra blanda, fácil de labrar. Los demás pueblos que hay en el Paraguay y otras partes á cargo de clérigos ó otros religiosos, son de casas de paja y paredes de barro y palos, como las de las sementeras de nuestros indios.

«3. Todos los pueblos tienen una plaza de 150 varas en cuadro, ó más: toda rodeada por los tres lados de las casas más aseadas, y con soportales más anchos que las otras: y en el cuarto lado está la Iglesia con el cemen-

terio á un lado y la casa de los Padres al otro. Además de esto, hay en cada pueblo casa de recogidas, cuyos maridos están por mucho tiempo ausentes, ó que se huyeron y no se sabe de ellos: y con ellas están las viudas, especialmente si son mozas y no tienen padre ó madre, ó pariente de confianza que pueda cuidar de ellas, y se sustentan de los bienes comunes del pueblo. Hay almacenes y graneros para los géneros del común, y algunas capillas. Estas son las fábricas del pueblo.

«4. La iglesia no es más que una: pero tan capaz como las Catedrales de España. Son de tres naves: y la del pueblo de la Concepción, de cinco. Tienen de largo setenta, ochenta y aun más varas: de ancho, entre 26 y 30. Hay dos de piedra de sillería: las demás, son los cimientos y parte de lo que á ellos sobresale, de piedra: lo restante, de adobes; y todo el techo, que es de madera, estriba en pilares de madera. Primero se hace el techo y tejado, y después las paredes: de este modo: En la parte de las paredes y en la de las naves del medio, se hacen unos hoyos profundos de tres varas y de dos de diámetro. Estos se enlosan bien con piedras fuertes. Córtanse para pilares unos árboles que allí hay más fuertes que la encina y roble de Europa: y no se cortan del todo, sino que se sacan con mucha parte de sus raíces. Tráense al pueblo con 20 ó 30 juntas de bueyes por su mucha longitud y peso. Acomódase la parte de sus raíces para que pueda entrar al hoyo: y se chamuscan bien con fuego para que resistan bien á la humedad. Lo que ha de sobresalir al hoyo, se labra redondo en columna con su pedestal, cornisas, etc., ó en cuadro, ó cilíndrico. Hácense los cimientos de grandes piedras, dejando en ellos los hoyos para pilares: y regularmente están de ocho en ocho varas. Métense éstos en los hoyos y alrededor, hasta llenar el hoyo, se le echa cascajo de teja y ladrillos quebrados, después piedras, y al fin tierra, apelmazándolo todo, y nivelando el pilar. Así se ponen los pilares de las paredes y de las naves del medio. Después se ponen los tirantes, soleras y tijeras, y el tejado. Hecho esto, se prosiguen las paredes desde el cimiento: y como dije, son de adobes, y de cuatro ó cinco cuartas de ancho: y en medio de ellas quedan los pilares; aunque en algunas partes, en la caja de la pared, de manera que se ve la mitad de ellos. De este modo carga toda la fábrica del tejado en los pilares y nada en la pared. Del mismo modo se fabrican las casas de los Padres y las del pueblo. No se halló cal en aquellos países: y por eso se halló este modo de fabricar. Las dos magníficas iglesias que dije son de piedra de sillería hasta el tejado, y son las de San Miguel y la Trinidad, las hizo sin cal un hermano Coadjutor, grande arquitecto y éstas no tienen pilares, sino que están al modo de Europa: y todo se blanquea muy bien.

«CAPÍTULO V

«SU GOBIERNO POLÍTICO Y ECONÓMICO

«1. En cada pueblo hay un Corregidor, dos Alcaldes mayores, de primero y segundo voto, Teniente de Corregidor, Alférez Real, cuatro Regidores, Alguacil mayor, Alcalde de la Hermandad, Procurador y Escri-

bano, que componen su Cabildo ó Ayuntamiento: aunque el Teniente de Corregidor no es propiamente de él. Hay Cédulas Reales que prohíben al español, mulato, negro, mestizo, á todo el que no es indio, tener domicilio en el pueblo de indios, y esto para toda la América; y cuando es menester pasar por algún pueblo, mandan que no estén más que tres días en él, y que no anden por las casas de los indios: *«para que no inquieten á las indias»*. Esta razón añade. Son los indios de genio humilde, pueril y apocado. Se reconocen por inferiores á todas las demás castas, y se dejan avasallar por cualquier maligno: de que hay mucha cosecha en aquel Nuevo Mundo, tan apartado de sus cabezas eclesiástica y real; y por eso puso la real providencia esas precauciones. Ojalá se cumplieran. Ahora por el orden real se pusieron administradores españoles de la hacienda de los indios, como ya dije, con sus mujeres y familias. En lo antiguo, apartaron los españoles y demás castas de los indios, porque los destruían, como lo insinué algo en los de los encomenderos. Ahora los vuelven á poner: Dios les dé luz y acierto para su santo servicio.

«2. El modo de nombrar su Cabildo es éste. El primer día del año se juntan los Cabildantes para conferenciar en la elección. Escriben los electos en un papel: tráenselo al Cura para tomar su parecer, porque hay ley para toda la América que se haga el Cabildo con dirección del Párroco. El Cura quita ó pone según le parece más conveniente para el bien del pueblo (pues ni tiene parientes, ni cosa en que pueda prender la pasión), ó los deja como están. Pregunta á los electores qué les parece de su dictamen, y comúnmente todos convienen en lo que el Cura dice. Va este papel al Gobernador, y lo aprueba y firma. Como no tiene conocimiento particular de los indios, y sabe que todo se hace con dirección del Cura, nunca muda cosa, por vía de buen gobierno. Sólo en tal cual ocasión, cuando ha tenido noticia que en alguna función militar ó política, alguno se ha portado con especial servicio, le suele dar algún oficio perpetuo. La Cédula de Felipe V del año de 1743 dice, que el Alcalde de Corte y Juez N. Agüero, que por los años de 1735 y 36 estuvo por aquellas partes, y que afirma se informó de diez personas las más calificadas, de lo que pasaba en los pueblos, dice que el Cabildo de los indios se hace sobre consulta del Cura, y que le parece muy bien esta práctica: porque el Cura los conoce mejor, mira al bien del pueblo, y el Rey se conforma con este dictamen de su ministro.

«3. Hecho ya esto, se junta todo el pueblo delante del pórtico de la Iglesia antes de Misa. En él ponen los sacristanes una silla ordinaria para el Cura, una gran mesa al lado, donde se pone el bastón del Corregidor, las varas de los Alcaldes y todas las demás insignias de los Cabildantes, y también ponen el compás del maestro de música, que es una banderilla de seda, las llaves de la puerta de la Iglesia, que pertenecen al sacristán, las de los almacenes, que tocan al mayordomo, y otras insignias de oficios económicos: y con ellas los bastones y banderas, y demás insignias de los oficiales de guerra: que todos éstos los ponen también los Cabildantes en su papel, y se confirman ó mudan como los del Cabildo, aunque sin confirmación del Gobernador. Y delante de todo se ponen á un lado y á otro los bancos del Cabildo vacíos, para irse sentando los nuevos Cabildantes, cabos militares etc., según se fueren nombrando.

«4. Dispuesto ya todo, sale el Cura con su Compañero ó Compañeros

(que en algunos pueblos son tres, y aun cuatro Padres, aunque lo ordinario es dos), y desde su silla, tomando por texto el Evangelio de aquel día, enderezándolo á la función presente, va explicando las obligaciones del Corregidor, Alcalde y demás oficiales: el gran mérito que tendrán delante de Dios en cumplirlas, los bienes espirituales y temporales que se seguirán al pueblo: los grandes males que acarrea el no cumplirlas, y los grandes castigos que tendrán de Dios en no cumplirlas etc. Acabada esta exhortación, nombra el Corregidor, y luego los músicos con sus chirimías y clarines celebran la elección con una corta tocata, pero alegre. Nombra los Alcaldes, y hacen lo mismo los músicos: y los nombrados, haciendo una genuflexión al SSmo. Sacramento con gran reverencia, van tomando de la mano del Cura sus insignias: y con ellas se van sentando en los bancos de Cabildo. En sus elecciones no hay pependencias, ni bullas, ni disputas. En el oficio que se les da alto ó bajo, nunca muestran repugnancia: todo se hace con gran paz. ¿Quién creyera esto de gente que en su gentilismo era tan sangrienta y fiera? Acabados de nombrar todos los del Cabildo, nombra los que pertenecen á la Iglesia: sacristán, maestro de Capilla, etc. y otros jefes de otros oficios políticos y económicos: y últimamente los de la milicia. Y después entra la Misa con toda la solemnidad.

«5. Además de los oficios de Cabildo, hay otros muchos para el buen orden del pueblo, á quienes se da la vara de Alcalde: cuya insignia usan los días de fiesta, y los demás cuando vienen á la Iglesia, y en otras funciones públicas. Los tejedores tienen su Alcalde, que vela sobre su oficio, y da cuenta al Cura de su proceder. Otro los herreros, y carpinteros y demás oficios de monta y más necesarios. Las mujeres tienen también sus Alcaldes viejos y los más ejemplares y devotos, que cuidan de todas sus faenas, y avisan de todos sus desórdenes. Asimismo tienen otro los muchachos, que de siete años arriba se les obliga vayan juntos á la Doctrina, rezo y demás funciones de su bien espiritual: y á trabajar en las sementeras y otros menesteres del común del pueblo; para que desde niños aprendan lo que es necesario para su manutención en adelante. Exhortan las Reales Cédulas á que no se les deje estar ociosos, por ser mucha su natural desidia y flojedad, aun para lo muy necesario. Hasta las muchachas de siete años hasta casarse (que suele ser á los 15 años) tienen sus ayas de edad, que sirven de Alcaldes; y van con ellas á las funciones de Iglesia y faenas temporales del pueblo, en cuanto sufre su edad y su sexo: y siempre van juntas, como los muchachos, aunque nunca con ellos, sino apartadas.

«6. Para mayor concierto, está dividido el pueblo en varias parcialidades con sus nombres: la de Santa María, S. Josef, S. Ignacio, etc., hasta ocho ó diez, según el pueblo mayor ó menor: y cada una tiene cuatro ó seis cacicazgos, de que es jefe ó mayoral algún Cabildante. Los caciques son nobles declarados por el Rey, y tienen *Don*. Cada uno tiene treinta, cuarenta ó más vasallos, que suelen ir con él á las faenas públicas, pres-tándole obediencia y respeto: y le ayudan á hacer su casa, sementeras etc.; pero no tiene el vasallaje de tributo y servicio que se suele tener en la Europa al señor de vasallos. Ni por ser nobles se eximen de trabajar, como sucedía con los hebreos del tiempo de Saul y David, y en otras naciones cultas: antes bien, entre estos indios, el tener oficio de trabajo, como carpintero, estatuario, pintor, etc., es nobleza. Ni los de estos oficios, nobles

y plebeyos, desde el Corregidor hasta el último, dejan de cultivar sus tierras en el tiempo de su labranza y cosecha, que es allí desde Junio hasta Diciembre. Cuando van á hacer yerba del Paraguay, ó á conducir alguna carretería del trajín del pueblo, ó traer maderas del monte para fábricas, etc., va una parcialidad de éstas con su mayoral.

7. Hay todo género de oficios mecánicos necesarios en una población de buena cultura. Herreros, carpinteros, tejedores, estatuarios, pintores, doradores, rosarieros, torneros, plateros, materos, ó que hacen *mates*, que es la vasija en que se toma la yerba del Paraguay llamada *mate*; y hasta campaneros y organeros hay en algunos pueblos. Sastres lo son todos los indios para sí. Y para los ornamentos de la Iglesia, vestidos de gala de Cabildantes, y cabos militares, lo son los sacristanes. Y para el calzado de éstos, hay sus zapateros. Para sí poca sastrería necesitan: porque como es tierra cálida, y sólo en los meses de Junio y Julio hace algún frío, usan poca ropa, y nada ajustada. No usan más que camisa, jubón de color ó blanco de algodón, calzoncillos y calzones, y un poncho, en invierno de lana, y en verano, que lo es casi todo el año, de algodón. *Poncho* es una pieza como una sobremesa, de dos varas y media de largo y dos de ancho, con una abertura en el medio para meter por ella la cabeza; y éste les sirve de capa. Y es tan usual allí, y aun en Chile y Perú, y aun entre españoles, que no se desdeñan de ella aun los más ricos, y algunos la tienen con tanta bordadura y adorno, que vale un poncho 300 y 400 pesos. Los indios, como pobres, lo usan llano. Para la cabeza usan comúnmente algún gorro, y los que más pueden, sombrero ó montera. No usan medias ni zapatos, como sucede en el reino de Tunquín junto á la China, siendo en lo demás gente de mucha cultura. Algunos pocos usan medias ó calcetas, y las suelen traer caídas ó sin atar. Pero zapatos, por más que les exhortemos á ello, especialmente cuando andan en las faenas del monte entre espinas, no hay modo de reducirse á ello. Sólo en sus festividades y funciones públicas, cuando están de gala, los usan para la gala los principales.

8. Para su mantenimiento, á cada uno se le señala una porción de tierra para sembrar maíz, mandioca, batatas, legumbres (que es lo ordinario que siembran), y lo que quisieren. *Mandioca* es un género de raíces como zanahorias, pero mejor que ellas: que comen, ya asadas, ya crudas; y de ellas secas y molidas hacen también pan. No son aficionados al trigo. Son pocos los que lo siembran; y se lo comen ó cocido, ó moliéndolo y haciendo tortitas sin levadura, que tuestan en unos platos, como hacen con el maíz. Algunos saben hacer muy buen pan, por haber sido panaderos en casa de los Padres, donde se hace pan para ellos y para los enfermos dos ó tres veces á la semana, y suelen mudarse, entrando otros de nuevo para este oficio: y así hay varios fuera. Con todo eso, nunca hacen pan de trigo, sino tal cual en alguna principal fiesta. Es una filosofía para el indio moler el trigo, masarlo, echarle sal y levadura, esperar á que fermente, y se levante, arroparlo, y cocerlo. No hace eso sino obligado.

9. Alguno que otro suele plantar caña dulce y algunos árboles frutales; pero son raros. Para estas labranzas se les señalan seis meses, en que aran, siembran, escardillan y cogen su cosecha. Con cuatro semanas efectivas que trabajen, tienen bastante para lograr el sustento para todo el año, como sucede con los más capaces y trabajadores, porque la tierra es

fértil; pero generalmente es tanta la desidia del indio, que, atenta ella, es menester todo este tiempo. Y con todo eso, el mayor trabajo que tienen los Curas es hacerles que siembren y labren lo necesario para todo el año para su familia; y es menester con muchos usar de castigo para que lo hagan, siendo para sólo su bien, y no para el común del pueblo. Procuran los Curas visitar con frecuencia sus sementeras, y envían indios fieles que les den cuenta de ellas. Algunos Curas hacen medir con un cordel lo que les parece suficiente para el sustento anual de su casa: y les imponen pena de tantos azotes, si no lo labran todo: porque el indio es muy amigo de poquitos por sus cortos espíritus, y su vista intelectual no alcanza hasta el fin del año, ni le hacen fuerza las razones, ni la experiencia de la hambre que sintió el año antecedente por haber sembrado poco. Otros Padres les hacen labrar y escardillar la tierra por junto, todos los de un cacique ó de una parcialidad juntos: hoy tantas sementeras y mañana otras tantas, con una espía como censor ó contador, que les haga hacer su deber, además de los caciques y mayores: que los cuente, y dé razón de todo al Cura; y con todo este cuidado no se suele conseguir que cojan lo necesario.

«10. Lo que cuesta más es hacer que cada uno tenga su algodonal para vestirse. Es el algodón una planta que crece hasta dos varas en alto: y da por fruto unas perillas del tamaño de una nuez con su cáscara, que llegando á su madurez, se abre, y descubre el algodón en capullos con sus semillas, que son del tamaño de un grano de pimienta. Siémbrese arando la tierra, y haciendo surcos de dos varas en ancho y echando en ellos tres ó cuatro semillas á distancia de dos varas ó dos y media: y cubriéndolas de tierra sin hacer hoyos. El primer año no da algodón: el segundo da algo: el tercero da con fuerza: y de ahí en adelante. Duran estas plantas 30 y 40 años como la viña, y se podan cada año y separan, reemplazando las plantas que el arado destruyó, ó los soles y tempestades secaron. En tierras cálidas con exceso como es el Paraguay, y otras, al primer año da sus frutos, y lo arrancan y lo vuelven á sembrar como el maíz. Dase bien en estos pueblos el lino: pero el arrancarlo, quitarle la semilla, ponerlo en remojo, secarlo al sol, macearlo, peinarlo con el peine de fierro, apartar la estopa, etc., es ciencia tan alta y espaciosa, que excede mucho á la esfera del indio, más que hacer pan de trigo. Ya lo hemos probado muchas veces: y sólo teniendo al lado al indio, y estando siempre con él, y haciendo juntamente con él la maniobra, se consigue algo; pero para esto no hay tiempo. El algodón no le cuesta más á la india, que traerlo de la mata á la ruca, cosa propia para la poquedad del indio.

«11. No basta el hacerles labrar algodonal y la demás sementera. Es menester también hacérselo coger. El algodón no madura todo de una vez. Cada día van reventando con el sol varias perillas, y así prosigue por tres meses. Es menester cogerlo cada día; si no, cae al suelo, se entrevera con la espesura, ó los aguaceros, que son frecuentes, lo mezclan con la tierra y barro; y se pierde. La india coge lo que necesita para hilar lo presente, y á veces algo para adelante: pero no recoge para todo lo que necesita en el discurso del año, y lo deja perder. Viendo esto algunos Curas, envían la turba de las muchachas con sus Ayas ó Mayoralas á coger lo que su dueño no coge: y lo ponen en el conjunto del común del pueblo. Con el maíz, que es su encanto, pues lo estiman mucho más que el trigo, y hacen de él sus

tortas, y lo usan ya tierno, ya duro, asado, ó cocido, y entra en todos los guisados, sucede también que si tiene buena cosecha, deja perder mucho sin cogerlo. Guardar para el año siguiente, no hay que pensarlo. Otras veces, por no guardarlo de los loros, pierde lo más. Los loros de todas especies, chicos y grandes, colorados, azules, amarillos, y de mezcla muy vistosa de estos colores, son muchos con exceso en grandes bandadas, y hacen mucho más daño á los maizales, que los gorriones en España á los trigales.

«12. Ni basta el hacerle coger toda su cosecha. Lo más que cogerá un indio ordinario es tres ó cuatro fanegas de maíz. Bien pudiera coger veinte, si quisiera. Si esto lo tiene en su casa, desperdicia mucho, y lo gasta luego, ya comiendo sin regla, ya dándolo de valde, ya vendiéndolo por una bagatela, lo que vale diez por lo que vale uno. Por esto se le obliga á traerlo á los graneros comunes, cada saco con su nombre: y se le deja uno solo en su casa, y se le va dando conforme se le va acabando. Toda esta diligencia es necesaria para su desidia. Estas cosas con otras de economía temporal cuestan mucho más á los Padres que los ministerios espirituales. Se pone mucho cuidado en ellas, porque cuando lo temporal y necesario al sustento va bien, todo lo espiritual va con mucho aumento y fervor, asistiendo con grande puntualidad y alegría á todas las funciones de iglesia, y frecuencia de sacramentos: y celebrando con grande esplendor y devoción todo lo que toca al culto divino. Si hay hambre ú otro trabajo, no acude el indio á Dios y los Santos, como hace la gente de cultura y de entendimiento, con devociones, y novenas, etc.; sino que se huye á buscar qué comer por los montes, ó á matar vacas y terneras á los pastoreos, ó dehesas del común del pueblo, que llaman *estancias* (á las terneras tienen excesiva afición), y destruyen con eso el pueblo. Esto no es por no estar bien arraigados en la fe, pues lo están tanto, que aun los que se huyen á los infieles (que entre tanta multitud no falta quien lo haga aunque son muy pocos), nunca pierden la fe, aunque envejezcan entre ellos; sino por su capacidad de niños. Lo mismo sucedía con nosotros cuando niños, que no hacíamos votos, ni novenas, ni acudíamos por el remedio de nuestras necesidades á la iglesia, si nuestros padres ó madres no nos llevaban. Y en estas ocasiones se están los pobres huídos por muchos meses (y algunos por años), sin misa, sermones ni sacramentos: y algunos mueren en las garras de los tigres (de que hay muchos y muy feroces y sangrientos como los leones de la Africa), ó de enfermedades y miserias, sin auxilio alguno espiritual.

«13. Para remediar tan grande desidia, están entabladas sementeras comunes de maíz, legumbres y algodón: y estancias de ganado mayor y menor. A las sementeras van en los seis meses de su tiempo los lunes y sábados, excepto los tejedores, herreros, y demás oficiales mecánicos, que no van á las faenas de comunidad en todo el año: y se remudan para la labor de sus tierras, una semana á ella, otra á su oficio. Todos sus oficios los ejercen no afuera en sus casas, que nada harían de provecho, sino en los patios, que para ello hay en casa de los Padres; y es tanta su sinceridad, que todos estos oficios los hacen sin paga, aunque de los bienes comunes se remunera más á éstos por trabajar más, que á los demás. Los visita el Padre con frecuencia para que hagan bien su oficio. Pónese en cada oficio el que al Cura le parece más apropósito para él, y no repugnan á ello;

antes algunos los pretenden, porque como ya se dijo, se tiene por nobleza el tener algún oficio. Sólo el ser tamborilero ó flautero no se dan. Se mete á ello el que tiene afición, y hay pueblo que tiene diez, doce ó veinte. Y los flauteros siempre tocan dos, uno por tercera arriba, otro por tercera abajo, con un tamboril ó tambor en medio; y con sus débiles flautas, que son de caña ordinaria, tocan fugas, arias, minuets, y cuantas cosas oyen á los músicos: y gustan mucho de este vil instrumento; de manera que no hay viaje por río con embarcaciones, por tierra con carreterías, ni ocasión en que vaya alguna tropilla de gente ó alguna parcialidad á alguna función ó faena, en que no lleven uno ó dos tamborileros con sus flauteros: y algunos son caciques, que no se desdeñan de eso con todo su Don. No siente el indio honra ni punto por su cortedad, como sucedía con nosotros cuando muchachos.

«14. Estos bienes comunes sirven para dar que sembrar al que no tiene, por habérselo comido ó perdido; para el sustento de la casa de las recogidas, de que se habló algo en el cap. 4, n.3.; para avío y provisión de los viajes en pro del pueblo; para dar de comer á los muchachos y muchachas cuando van á las sementeras comunes, ú otras faenas; para los caminantes para agasajarlos, y á los huéspedes, que á todos, sea español, mulato, mestizo, negro ó indio, esclavo ó libre, se le hospeda y da de comer, y aun se le pasa en embarcaciones por los ríos grandes, que no tienen puente, con toda liberalidad, de valde, GRATIS ET AMORE, sin pedirle nada, sino que él liberalmente quiera dar algo á algún indio; pero el indio nada pide: y finalmente se emplean estos bienes en socorrer todo enfermo, viejo y necesitado; y como están á cuenta del Padre, que los visita con frecuencia, y no se expenden sino por su orden, suelen durar de un año para otro y más.

«15. Los algodones comunes sirven para vestir á todos los muchachos de uno y otro sexo: que si el Padre no los viste, los más andarían del todo desnudos, por la incuria de sus padres naturales; y son tantos en pueblos tan numerosos, que cuidando yo del pueblo de Yapeyú, que es el mayor, el año de 55, serían tres mil. El pueblo tenía entonces 1600 y tantas familias. Dase también del lienzo que del algodón se hace á los que van á hacer yerba del Paraguay, á las viudas, y recogidas, viejos é impedidos; y por premio en las fiestas y funciones militares y políticas á los que mejor se portan. Y se guarda una gruesa porción para enviar á vender á Buenos Aires y á Santa Fe del Paraná, y comprar con ello lo necesario de fierro, paños, herramientas, etc., para el pueblo, y sedas y adorno para las iglesias. Hácese lienzo blanco de varias calidades, delgado, grueso, de cordoncillo, torcido y de varios colores de listados.

«16. El modo que en eso se tiene es éste. A cada india se le da media libra de algodón el sábado para que traiga el miércoles la tercera parte en hilo; porque de las tres partes las dos pesa la semilla. El miércoles se le da otra media libra para que lo traiga el sábado. Vienen todas al corredor externo de la casa del Padre, y allí sus viejos Alcaldes pesan el ovillo de cada una y le ponen un pedacito de caña con el nombre de la india, para lo que se dirá. Y van poniendo en el suelo los ovillos en hilera de diez en diez, hasta hacer un cuadro igual de ciento: y más allá otro ciento: hasta concluir con todos; y luego pesan el conjunto. Si algún ovillo no vino

igual, se lo vuelven hasta que complete la tercera parte: si viene el hilo muy grueso, ó muy mal hilado, dan alguna penitencia á la india. Después vienen con la cuenta de todo escrita al Padre, que lo hace almacenar al mayordomo de casa. No asisten los Padres á estas funciones de mujeres, porque es mucho el recato que se guarda con ese sexo. Los tejedores son muchos. En Yapeyú tenía yo 38 ordinarios. Los ocho eran de listados. Se les da cuatro arrobas de hilo: y traen de ello una pieza de 200 varas, de vara ó cerca, de ancho: y se les da 6 varas por su trabajo: porque aunque es para el común del pueblo, y de él se da al mismo tejedor por premio en otras funciones cuando entra en ellas, y á sus hijos de vestir con el conjunto de los demás muchachos; no obstante, por ser cosa de mayor trabajo que lo ordinario de los demás, está ordenado que se les dé este alivio.

«17. Cuando va urdiendo el tejedor, tiene los ovillos con aquella cañita del nombre de la india; y cuando al medio del ovillo encuentra con tierra, trapos ú otro engaño que puso la hilandera para sisar del hilo, ó hilar poco, viene luego con ello al mayordomo, y éste al Padre, para dar alguna reprensión ó penitencia á la india. Estas trampas las suelen hacer las recién casadas (que hasta casarse no se les da tarea), que ignoran para qué es aquella cañita con su nombre. En sabiéndolo, se enmiendan, y es cosa de tan poco trabajo, que en cuatro ó cinco horas se hace, el hilar media libra de algodón. La pieza se le pesa al tejedor, para ver si viene bien con lo que se le dió de hilo. Todo se hace por medio de los mayordomos, que se escogen de los más capaces: y vela sobre ellos el Padre. De los algodones particulares, que se les hace labrar para su familia, hila la india lo que quiere según su mayor ó menor cuidado, y lo trae á casa del Padre; y por medio del mayordomo [va] á otros tejedores, que además de los del común del pueblo hay para los particulares; y de lo que trae suelen salir ocho ó diez varas de lienzo: no tienen los cortos espíritus de la india ni de su marido valor para más. Y al tejedor le da en premio alguna torta de maíz, ó mandioca, ó algún dijecillo, ó nada: que aunque nada le den, hace su deber, y no son interesados: y más siendo puestos por el Padre. Todo este concierto en esto y en todas las demás cosas, es instituido por los Padres: que el indio de su cosecha no pone orden, economía ni concierto alguno. El Padre es el alma de todo: y hace en el pueblo lo que el alma en el cuerpo. Si descuida algo en velar, todo va de capa caída. Dios nuestro Señor, por su altísima providencia, dió á estos pobrecitos indios un respeto y obediencia muy especial para con los Padres; de otra manera era imposible gobernarlos: por ella pueden escoger los más apropósito para oficios y para sobrestantes, que entre tanta multitud se encuentran algunos, para por medio de ellos dirigirlos en su bien, velando sobre los mismos sobrestantes.

«18. Los otros bienes comunes y más principales son el ganado mayor y menor. Los indios no tienen en particular vacas, ni bueyes, ni caballos, ni ovejas, ni mulas: sino gallinas, porque no son capaces de más. Hemos hecho en todos tiempos muchas pruebas para ver si les podemos hacer tener y guardar algo de ganado mayor y menor y alguna cabalgadura, y no lo hemos podido conseguir. En teniendo un caballo, luego lo llena de maderas: no le da de comer, ni aun lo deja ir á buscarlo: y luego se le muere. El burro es más propio para su genio; pero lo suele tener tres y cuatro días atado al pilar del corredor de su casa, sin comer ni beber, sin echarlo al

campo, por no tener el trabajo de ir á cogerlo allá: y luego se le acaba. Les damos un par de vacas lecheras con sus terneras, para que las ordeñen y tengan leche: y por el corto trabajo de ordeñarlas, no las ordeñan: las dejan andar perdidas por los campos y sembrados, ó matan las terneras y se las comen. Lo mismo sucede con los bueyes, que los pierden ó matan y comen. Sólo en tal cual de los más principales y capaces podemos lograr que tengan alguna mula ó bueyes, y que lo conserve. Todo esto está de común.

«19. Para esto tiene cada pueblo sus dehesas, pastoreos ó estancias de todo ganado, vacas, caballos, mulas, burros y ovejas. Y va el Cura á visitar estas estancias, y dar orden en su conservación y aumento dos veces al año, aunque disten 20 y 30 leguas del pueblo, como distan algunas, y otras más: porque del buen estado de estas estancias depende el bien ó mal del pueblo en lo temporal y espiritual. Si el año es algo estéril, como el indio no siembra sino lo preciso, y con escasez; á los fines del año no hay maíz ni otra cosecha en forma, y aprieta el hambre. Si viene seca (y suele venir cada tres ó cuatro años), apenas hay que comer para seis meses: con que es menester acudir á las vacas. Seis ó ocho pueblos hay que tienen las suficientes para poder dar á cada familia cuatro ó cinco libras de carne todos los días sin disminución en su estancia. Y así lo hacen. Los demás no tienen sino para dar ración dos, tres y cuatro días á la semana: y guardan con gran cuidado lo que hay, para dar cada día en tiempo de hambre ó de epidemia, que suele picar varias veces.

«20. La distribución de la carne es de esta manera. Después del Rosario (que suele ser como una hora antes de ponerse el sol), se hace señal con el tambor. Vienen las mujeres, una de cada familia. Cogen los Secretarios (que así llaman á los que cuentan la gente y leen las listas) sus libros: van llamando á todas por sus cacicazgos y parcialidades: y otros les dan la ración. Para prevenir éstas, traen las reses por la mañana al patio y oficinas de casa de los Padres. Allí las matan y hacen las raciones, y ajustan los Secretarios la cuenta de ellas. Todas llevan por igual, excepto las de los Cabildantes, y otros principales, que se les da doblado.

«21. Para arar, llevar carros, traer maderas del monte, etc., se les dan toros de cuatro ó cinco años para que los domen antes. Cogen el toro con un lazo, en que son diestros. Átanlo á algún horcón ó árbol. Tiéndenlo allí ayunando dos ó tres días, y ya debilitado con el ayuno, le atan pesados ramos para que los arrastre. Así con la docilidad, cansancio y ayuno los amansan: y luego los usan. Para amansar ó domar un caballo, ó mula, no hacen más que enlazarlo con uno ó dos lazos, con que le hacen caer en el suelo sin poderse levantar. Allí caído le ponen la silla con sus estribos. Monta en él el domador con sus espuelas. Suéltale las ataduras para que se levante. Corcovea y brinca el caballo, y á veces se echa en el suelo: y el ginete está en él como clavado sin caer. Es grande la destreza que en esto tienen. Al echarse ó tirarse el caballo al suelo, ensancha el indio las piernas, para que no le coja alguna, y si á espuelazos no se quiere levantar, se apea: y con algún látigo ó vara hace que se ponga en pie: y luego vuelve á montar. Así en tres ó cuatro días doma un caballo feroz. En estas y otras cosas mecánicas, se adelantan lo que se atrasan en las intelectuales.

«22. Cuando es tiempo de arar, traen al corral (que los hay grandes al lado del pueblo) 600 ú 800 bueyes, que así llaman á los toros ya amansados, castrados ó enteros, y vienen á cogerlos los que han de ir á arar. Pónense á la puerta los Secretarios con su papel, apuntando todos los que sacan bueyes y van con ellos á sus sementeras. A la tarde vuelven los Secretarios y van apuntando todos los que los vuelven, para ver si alguno los perdió, mató ó comió: que lo suelen hacer algunas veces (y si no hubiera esta diligencia, lo hicieran cada día), y dan luego razón al Padre si están bien los bueyes. Al día siguiente traen otros tantos, no los mismos, porque éstos descansan, porque el día que los lleva el indio, no les da de comer ni beber por su grande incuria, y no tener compasión alguna con el animal, ni discurso para su conservación. Estando yo cuidando un pequeño pueblo de indios, que poco había se habían hecho cristianos, tenían 800 bueyes en la estancia. Hacía traer sólo 400 á las cercanías del pueblo: éstos los tenía pastoreando en dos campos: los 200 del uno venían un día al corral del pueblo, y allí los tomaban los indios para su labranza, con la cuenta de los Secretarios, como se ha dicho: y al día siguiente venían los otros 200. Y por ser malo el trato que les dan los indios, y por ser poco fértiles de pasto las cercanías del pueblo, pasados tres meses, los hacía volver á la estancia, y traían los otros 400. De esta manera conservaba los 800, reemplazando los que se morían: y de los 800 no podíamos tener más que 200 para cada día. De estas trazas, de esta economía nos valemos para la conservación de estos pueblos en esta y las demás materias, de que es incapaz la inadvertencia, incuria y cortedad del indio.

«23. Con las ovejas se tiene mucho cuidado, por ser muy estimada de los indios la lana para su vestuario. Pero como es ganado tan delicado, y el indio que las guarda tan descuidado, y el Padre no puede estar en todo: no hay modo de aumentarla. Sabemos el modo de criarlas, porque tenemos libros y escritos que tratan de esto, y de todo género de economía natural y casera: y nos aplicamos á ello por el bien de aquellos pobres. Les damos lecciones de todo lo que deben hacer. A todo dice que sí el indio, como acostumbra por su mucha humildad; pero á espaldas del Cura no hace cosa de provecho: y así enferman, se mueren y disminuyen las ovejas. No obstante, con el mucho cuidado de los Padres, en algunas partes hay abundancia, á que ayuda ser los pastos mejores; y en otras compran la lana de los que más tienen.

«24. Trasquilanse á su tiempo. Dase á hilar la lana al modo y con el orden y circunstancias que el algodón á las hilanderas y tejedores: y al principio del invierno se reparte todo el tejido á todo el pueblo, hombres y mujeres; y el pueblo que alcanza á dar cinco varas á cada individuo, se tiene por dichoso: porque el indio siente mucho el frío, y por poco que sea, está como inhabilitado para trabajar: y no hay cosa que estime como un poco de tela de lana para abrigarse; y los Padres, por lo mucho que deseamos su alivio, nos consolamos notablemente cuando los vemos con este alivio. No se hacen telas delicadas, sino paño burdo, ó cordellate, como mantas de caballo, excepto algunas piezas que se hacen de listados de varios colores para los músicos, sacristanes, Cabildantes y caciques para los ponchos. Y este paño tan burdo, si se le da á escoger al indio con una tela de

tisú, es tan estimado de él, que antes escoge á el paño que el tisú: porque aquél le abriga más. No mira el indio el aseo y lucimiento, sino á la conveniencia y necesidad. El frío de aquellas partes es poco: pocas veces llega á helar el agua: y éso en tal cual invierno, y con hielo muy delgado: y no dura más que dos ó tres meses, Junio, Julio, y parte de Agosto (por estar aquellas partes en el hemisferio opuesto al nuestro), y no es todos los días: pues en esos tres meses, por estar en mayor cercanía de sol (pues están los pueblos entre 26 grados y medio y 30, cuando España está entre 36 y medio y 44) viene muchas veces de repente calor por algunos días. Con todo eso, siente mucho el indio este poco frío, que más parece primavera de acá. Debe de ser de complexión muy fría, como es de flemático, según vemos. El calor, que es mucho, no lo siente. Cuando aprieta mucho el sol en el estío, sucede estar carpinteando al sol maderos para fábricas ó cosa semejante, sin cubrir la cabeza con su gorro ó sombrero aunque haya sombra cerca: y exhortándoles á que se libren del sol, metiendo los palos á la sombra, se ríen, prosiguiendo al sol. Lo más que hacen es desnudarse de medio cuerpo arriba, tostándoles el sol aquellas carnes. Y comúnmente están alegres en estas faenas, y no falta alguno en cada tropilla que tiene genio de decir chanzas: y á cada dicho ríen y carcajean con muy poca causa.

«25. Como desde el principio conocieron los Misioneros que gente de tan poca economía no se podría mantener sin vacas; en los primeros años llevaron, aunque con grande trabajo, algunas vacas á la primera misión de Guayrá, desde el Paraguay, adonde los primeros españoles las habían traído de España, que en aquella América no las había. Destruyeron los portugueses aquellos trece pueblos, como se ha dicho, y quedaron allí perdidas las vacas. Llevaron otras á la misión del Tape: y como los mismos asolaron aquellos nueve pueblos, y se trasmigraron los habitantes, como se dijo en el cap. 3, núm. 6 y 7, y las vacas que dejaron se amontaron é hicieron cerriles, y esparcieron por aquellos campos, que son de los mejores pastos, por espacio de más de cien leguas entre el río Uruguay y el mar hasta el río de la Plata: allí multiplicaron mucho.

«26. Fueron vencidos los portugueses, como queda dicho en el cap. 3, núm. 8; y sosegadas y limpias de enemigos aquellas tierras, iban los indios de cada pueblo á traer vacas: que cuesta no poco, cuando son cerriles, que allá llaman CIMARRONAS. Van 50 ó 60 indios con cinco caballos cada uno. Ponen en un alto una pequeña manada de bueyes y vacas mansas, para ser vistas de las cerriles, y á competente distancia las rodean ó acorralan treinta ó cuarenta hombres para su guarda. Los demás van á traer allí las más cercanas, que vienen corriendo como cerriles; y viendo las de su especie, dándoles ancha puerta los del corral, se entreveran con ellas. Vuelven por otras: y del mismo modo las van entreverando, hasta que no hay más en aquella cercanía. Júntanse todos los jinetes: y yendo uno ó dos delante por guías, cerrando los demás todo lo que cogieron, van conduciéndolo adonde hay más, teniendo cuidado de no acercarse mucho: que si se acercan, y las estrechan, suelen romper por la rueda y esparramarse. En el segundo paraje, hacen lo propio. Llegada la noche, rodean su ganado, y hacen fuego por todas partes, y de este modo en medio de la campaña está quieto. Si no hacen fuego, rompen y se van por medio de

los jinetes. De este modo, 50 indios, en dos meses ó tres, suelen coger y traer á su pueblo de distancia de cien leguas, cinco mil ó seis mil vacas. De los caballos mueren algunos, ya á cornadas de los toros, que arremeten á cornadas á caballo y jinete: ya del mucho cansancio, y mal trato que les da el indio. Los demás quedan tales, que no pueden servir en todo el año: y se ponen en lozanos pastos á convalecer y engordar. Todo esto cuesta esta faena. Mientras duraron estas vacas, que llamaban la VAQUERÍA DEL MAR, por estar á sus orillas, estaban los indios muy bien asistidos, sin que necesitasen dehesas de ganado manso. Todo el cuidado estaba en tener muchos caballos para ir á la vaquería: y ésta era la dehesa y estancia de los treinta pueblos: y aunque por los malos tiempos se perdiesen las cosechas, aquí hallaban refugio para todo: porque el indio es muy aficionado á la carne, y más de vaca: y en teniendo ésta, ya lo tiene todo.

«27. Así perseveraron los indios con abundancia más de 50 años: hasta que, hacia los años de 1720, un español benemérito de las Misiones, pidió licencia para ir á vaquear para sí á esta vaquería del mar. Llamaban VAQUEAR á este modo de coger vacas. Es de advertir que de las vacas que se llevaron de España á Buenos Aires, en espacio de 80 ó más años, se llenaron de ellas sus campos (que toda es tierra llana, como la tierra de Campos, de Valladolid, etc.: y esto por más de cien leguas: y son de bellos pastos). Y los campos que hay entre el río Paraná y Uruguay enfrente de Santa Fe por cien leguas en largo y 500 en ancho, estaban también llenos de vacas, todas sin dueño. Cogían de ellos los españoles, no sólo para comer, sino mucho más para lograr sus cueros y grasas y sebo. En comer, como eran pocos, gastaban poco. Para los cueros, y también para las lenguas, de que tenían mucho comercio con un asiento de ingleses, que por tratados con los Reyes había, y comerciaba en Buenos Aires, mataban sin medida, dejaban perder las carnes, de suerte que cuando este español pidió licencia, ya no había vacas cerriles en las jurisdicciones de dichas ciudades: todas las acabó la codicia. Sólo había algunas mansas en las tierras y estancias de particulares.

«28. Pidió licencia este español, porque sabía que no eran vacas comunes sino originadas de las que en su transmigración dejaron los indios, y multiplicadas en tierras no de particulares, sino en que se habían criado los indios en su gentilismo, que Á NATURA eran suyas: y mandan las leyes Reales que no se quiten á los indios que se convierten. Diósele licencia, y cogió como treinta mil: que para las muchas que había en tan largos espacios, no era cosa sensible: pues los indios de los treinta pueblos en un año solían traer cerca de cien mil: y con todo eso, no se disminuían, antes iban en aumento. Pidió después licencia otro español, y se le negó: juzgando que, si se concedía á muchos, harían lo que hicieron con las vacas de sus tierras.

«29. Formó con esto queja la ciudad de Buenos Aires. Siguióse el pleito: y sentenció el Gobernador que podía entrar quien quisiese á vaquear. Entraron de tropel con muchas carretas por varias partes, sin orden ni concierto. Mataban vacas sin número. Enviaban los cueros, lenguas, sebo y grasa á los ingleses de Buenos Aires, cargando de ellos las carretas: y mientras unas volvían, otras se estaban en la faena para cargar segunda vez. Y de este modo, en sólo diez años, acabaron, no

sólo millares, sino millones de vacas, asolando del todo la vaquería del mar de los indios, como habían asolado las suyas de Santa Fe y Buenos Aires.

«30. Luego que el Gobernador dió franca licencia, presumiendo los Padres lo que había de suceder, que dentro de algunos años, no habría vacas; y viendo que los indios no podían subsistir sin aquel socorro: como tan celosos del bien de estas pobres criaturas, procuraron hacer luego, antes que se acabasen las del mar, otra vaquería común, á que no pudiesen alegar derecho, ni en cuanto á las tierras, ni en cuanto á las vacas. Para lo cual, buscaron una campaña hacia el oriente, distante cerca de 80 leguas de los pueblos, y espaciosa por 60 ó más leguas, que no pertenecía á ningún particular, sino á sus abuelos cuando eran infieles: y de las vacas que algunos pueblos tenían mansas, ó aquíerenciadas en sus estancias, (porque viendo que los españoles entraban en la vaquería del mar, se habían dado á coger cuanto antes de ella lo que pudiesen, y formar estancias en las cercanías de los pueblos), sacaron hasta ochenta mil: y haciendo camino primero por un bosque espeso de tres leguas, y después por otro de cinco, metieron por aquella puerta las ochenta mil, y las dejaron cerradas por todas partes, para que multiplicasen, esparcidas por todo aquel espacio, que por todas partes estaba cercado de sierras y de muy dilatados bosques y muy espesos: y después ir allá todos los pueblos á vaquear, como iban á la vaquería del mar: porque de solas las estancias de los pueblos, aunque todos las tuviesen, juzgaban que por la incuria del indio en cuidar el ganado, no se podrían mantener sin que hubiese estancia ó vaquería común, de que se cebasen y supliesen las particulares. Esta segunda vaquería se llamó DE LOS PINARES, por los muchos pinos que en ella había. Sintieron los portugueses hacia cuyas tierras caía, lo que había: y luego abrieron camino, aunque con mucho trabajo, por aquellos espesos bosques y sierras, para meter caballos por ellos: y en poco tiempo acabaron con todas esas vacas, ajenas y en tierra ajena, matándolas por la misma codicia de los cueros para llevarlos á Europa, y del sebo, grasa y lenguas.

«31. A este tiempo llegué yo á las Misiones, que fué el año de 31. Consultamos el modo de tener vaquería común, de manera que ni los españoles pudiesen alegar derecho á ella; ni ellos, ni los portugueses la pudiesen destruir, sin ser sentidos y defendida. Determinóse que la estancia del pueblo de Yapeyú, que empieza á una legua del pueblo, y se dilata hasta cincuenta leguas de largo y treinta de ancho, y estaba llena de vacas, no mansas, sino cerriles y alzadas, ó cimarronas, pero propias del pueblo, que las metió en aquellas sus tierras, sacándolas de la vaquería del mar, y guardándolas con sus indios por los confines para que no se vayan á otras tierras: Determinóse, pues, que en esta grande estancia se buscase un paraje capaz de 200 mil vacas: para lo cual es menester un espacio de veinte leguas de largo y diez de ancho. Que de la estancia grande, se cogiesen hasta cuarenta mil, del modo que se cogen las cimarronas, como se ha explicado en el núm. 26, y se metiesen en esta pequeña estancia, y se amansasen bien en tres ó cuatro vacadas o rodeos, como allí dicen. Que para su guarda se pusiesen los indios pastores ó estancieros, como allí llaman, que fuesen de confianza y mayor cuidado. Y que para llevar esto adelante, y

prevenir cualquier desorden, injusticia y destrozo en lo futuro, se pusiese allí un Padre Capellán con su decente capilla, y un hermano Coadjutor. Que se esperase hasta ocho años, en cuyo tiempo las cuarenta mil vacas, bien guardadas, podían multiplicar, según dictaba la experiencia, hasta las 200 mil. Que desde este tiempo se empezasen á gastar, no yendo los pueblos á cogerlas, como cosa común y sin dueño, pues eran del pueblo de Yapeyú, sino vendiéndolas el pueblo á quien las quisiese comprar: poniéndolas á su costa en las cercanías del pueblo comprador. Y por cuanto eran vacas ya mansas, y hechas á vivir con sosiego, valiese cada cabeza un real de plata más que las otras cimarronas recién sacadas, cuyo precio era entonces de solos tres reales de plata cada una, fuese vaca ó toro, gorda ó flaca.

«32. Item, que en la estancia del pueblo de San Miguel, que tiene cuarenta leguas de largo, y como veinte de ancho, y donde también había muchas cimarronas propias del pueblo, y guardadas á la larga al modo de las de Yapeyú, se buscase otro paraje de las mismas circunstancias: y se metiesen en él otras cuarenta mil: y se pusiese un Padre y un hermano, y se vendiesen del mismo modo. Todo se hizo así: y quedaron socorridos los pueblos: porque de otra parte no se hallaban vacas ni aun á mayor precio. El pueblo, que como dije, es el mayor, suele gastar al año diez mil vacas en la ración ordinaria: pues matan cada día en el pueblo entre treinta y cuarenta. Estas las cogen en la estancia grande á fuerza de caballos y trabajo, como se dijo: y de esta nueva estancia vendía á los demás. Lo mismo hacía el de San Miguel. Ya veo que á cualquiera que no está enterado de las cosas de la América, se le hará imposible estancia de cincuenta leguas: gasto de diez mil vacas al año en un pueblo de mil y setecientos vecinos: precio de ellas de solo tres reales de plata, etc. Pero es otro mundo aquél. La misma admiración nos causaba á nosotros á los principios. O pensará que las vacas son chicas como carneros: y otras cosas á este modo. Son tan grandes como las de España, ó más. Ni las leguas son chicas. Se miden á razón de seis mil varas. Son de aquellas que veinte entran en un grado, con corta diferencia. Las estancias de Yapeyú y San Miguel son las mayores: las demás son de á ocho, diez, ó á lo más veinte leguas de largo.

«33. El modo de hacer las vacas de cimarronas mansas, es éste: Después de cogidas del modo dicho, se ponen en la estancia del pueblo cerrada por todas partes con arroyos, pantanos, ó zanjas hechas á mano: aunque ninguna está tan cerrada, por la incuria de los indios, que no tenga muchas partes por donde salirse. Allí las dividen en tropas de á cinco mil ó seis mil: y colocan cada tropa en sitio determinado algo cerrado, para que no se junten con otra tropa. Y esto llaman RODEO. Juntan este rodeo á los principios cada día para que no se esparzan, que forcejean á ello, para volverse por donde vinieron, y para que se hagan á aquel paraje: y porque este tan frecuente rodeo no les da tiempo para pacer á gusto: después de algunas semanas juntan el rodeo sólo dos veces á la semana, y las tienen en él en alguna loma algo alta dos ó tres horas, rodeándolas por todas partes: y en partes las meten y hacen el rodeo en un grande corral de palos. Todos son allí de palos. No hay ninguno de piedra ó pared, ni aun en las tierras de las ciudades más adelantadas. De este modo se hacen mansas y procrean más, y con facilidad las sacan sin gasto de caballos y las llevan á cualquiera parte.

«34. Con estas dos estancias prosiguieron los pueblos, comprando de ellas, sosteniendo, conservando, y aun aumentando sus estancias particulares, hasta que vino la línea divisoria nueva, que lo acabó todo. Esta tan sonada línea en estos tiempos se originó de los excesos de los portugueses. Al principio de sus conquistas en el Brasil, teniendo algunas diferencias con los castellanos, acudieron al Papa Alejandro VI para que señalase límites. Señalólos: y después de grandes disputas, quedaron las dos Coronas en que la línea se señalase por el grado de longitud 330. Con esto el portugués quedaba con todo lo conquistado, y el español también: y les quedaba por conquistar. Este grado 330, tomado el primer meridiano del pico de Tenerife, pasa, según común sentir, por la boca del Marañón al norte del Brasil: y entra en la mar por la isla de Santa Catalina al sur. Divide el globo terráqueo en dos partes iguales: y allá por los antípodas, que corresponde al grado 150, pasa por las islas Filipinas.

«35. En la América se fueron entrando los portugueses tierra adentro, pasando esta línea, y cultivando minas de oro muy dentro de lo que tocaba á España. De manera que por el río Marañón entraron estos últimos años más de cuatrocientas leguas, poblando una y otra banda. Quejóse España de tanto exceso. No pudieron negar su adelantamiento: pero alegaron que también España poseía las islas Filipinas, que según la línea les tocaba á ellos: y lo habían disimulado tantos años: que, dejando España todo aquello sin poblar, bien podían poblarlo ellos. Finalmente, por medio de nuestra Reina, hija de su Rey, consiguieron una nueva línea, en que se les dejaba con lo adquirido por el Marañón, excepto un pequeño territorio en que caía un nuevo pueblo de indios: y con todos los territorios de minas de oro y diamantes que habían poblado hacia el Paraguay y el Perú: y ellos cedían el derecho á Filipinas, y entregaban la fortaleza de la Colonia del Sacramento enfrente de Buenos Aires á la otra parte del río de la Plata: (como se ve en el mapa) y por eso y por la cesión, se les daban los siete pueblos de los indios Guaraníes, ó Tapes, llamados comúnmente Misiones del Paraguay, cuyos nombres se ven en el mapa. Mas con esta diferencia: que á los portugueses de la Colonia se les daba libertad para que se quedasen en la plaza con los vasallos del Rey de Castilla, ó se fuesen á los dominios de su Rey con sus bienes muebles, y vendiendo los inmuebles. Pero que los indios de los siete pueblos, que eran como treinta mil almas, habían de pasar á los dominios de España, formando nuevos pueblos, llevando consigo los ganados y bienes muebles: y dejando para los portugueses sus casas, tierras, huertas, algodinales, yerbales y todo bien inmueble: y en recompensa de esto se daría á cada pueblo cuatro mil pesos. Esta diferencia se hizo para no dar tanto indio á Portugal, con los cuales en aquellas partes nos pudiese hacer guerra en tiempo que la hubiese.

«36. Intimóse á los indios el tratado. Al principio consintieron algunos: pero apretándoles en su ejecución, resistieron todos. Instábamoles los Padres considerando el empeño de la Corte, y que, si no obedecían, había de ser peor; y mal de su grado por armas les harían obedecer, con pérdida de sus bienes muebles é inmuebles, y también de muchas vidas, si resistían. Lo que perdían en este tratado era mucho más que lo que en la Corte se pensó: que no lo consultó con nosotros, juzgándonos apasionados por los indios. Juzgaron que con los cuatro mil pesos se resarcían de las

pérdidas de los edificios y demás bienes. Pero era tan al contrario, que había pueblo que perdía más de setecientos mil pesos.

«37. Estando yo cuidando por orden del Gobernador y Capitán general y mis Superiores del pueblo de San Nicolás, uno de los del tratado, instando en la transmigración de los indios de él: no queriendo dejar sus tierras, vino un grueso destacamento de soldados. Salieron al opósito los indios, no pudiendo yo estorbarlo. Mataron á un capitán español: y los españoles á cuatro indios en las calles, con que huyeron los demás y se apoderaron del pueblo. Perseveré en él con el destacamento algunos meses. En este tiempo, ante mí hicieron cómputo de lo que perdía el pueblo. Hallaron 700 casas. De su valor, unos decían que cada una valía 500 pesos: otros, que 400: y el que menos, que 300. Eran todas de cimiento, y una vara en alto, de piedra: lo demás, de adobes. El techo con buenos tejados: y los corredizos y soportales con columnas de piedra, y de una piedra cada una. La suma de 700 á razón de 300 monta doscientos y diez mil pesos. La iglesia, que es de piedras labradas, junto con la torre, y ocho ó diez campanas que tiene, con la casa y patio del Padre, que son muy grandes, por servir á todo el pueblo en varios usos; y la casa de las recogidas, almacenes, graneros y capillas de fuera, decían que valía tanto como todo el pueblo, esto es, todas las 700 casas. De árboles de yerba del Paraguay, de que se contaban como cuarenta mil plantas en dos grandes planteles ó yerbales, como allí dicen, que valuaban en cinco pesos cada árbol, por la parte que menos, pues decían que en otras partes cada olivo se vendía á diez pesos: y que á lo menos valía la mitad cada árbol de yerba, sacaban doscientos mil pesos. De los algodones comunes y particulares que daban cinco ó seis mil arrobas de algodón al año: y de las huertas comunes de melocotones, que es propia tierra para ellos, y de otras frutas, sacaban crecidas sumas, que montaban por la parte que menos, setecientos mil pesos.

«38. La iglesia del pueblo de San Miguel, en que trabajaron mil indios por diez años, de que ya se tocó algo, la valuó el ingeniero mayor del ejército y otros arquitectos en un millón de pesos: y el General portugués, luego que la vió, dijo que sólo los cimientos valían más que lo que el Rey de Castilla daba por todo el pueblo, eso es, los cuatro mil pesos: y todo esto era de los indios, que lo hicieron sin jornal alguno, con grandes sudores y fatigas.

«39. Como perdía todo esto el pobre indio, y con la circunstancia muy agravante para ellos, de haberse de dar á los portugueses, que en lo antiguo les hicieron tantos daños, y en lo presente se los hacían también muy frecuentes, con continuos hurtos de sus ganados en las estancias, y con pependencias frecuentes, y aun muertes, por defender su hacienda, por lo que los tenían por enemigos: como consideraban esto, y hacían refleja de lo que les había costado; y ahora les obligaban á hacer de nuevo todo esto con nuevos sudores y trabajos, cosa tan sensible á su genio tan perezoso; y sobre todo se les mandaba dejar su patrio suelo, é ir á tierras muy distantes, que es lo que más siente el indio; no pudieron sufrir tan pesada obediencia: y así, aunque siempre nos habían obedecido en todo, excepto en algunas transmigraciones que en tiempos antiguos fué preciso hacer con algunos particulares pueblos; habiendo aquí mayores dificultades, no hicieron caso de nuestros esfuerzos, y aun algunos Padres corrieron riesgo de la vida, por instar mucho en esta transmigración.

«40. Los españoles, sabiendo el respeto que nos tenían, juzgaron que si les mandábamos que se transmigrasen, obedecerían luego: y así, que el no hacerlo era señal de que nosotros los amotinábamos. Pero iban muy errados. Ya después que entraron en los pueblos, trataron con los indios, y vieron lo que se les mandaba, y lo que perdían, nos decían lo muy errados que habían andado: y que ellos mismos, si se les mandase lo que á los indios, resistirían hasta la última gota de su sangre; pero que como eran mandados en lo que hacían, no podían menos de proseguir en la ejecución del tratado. Mejor hicieran en obedecer en todo según las máximas del Evangelio en caso de mandarles lo que al indio: y de estas máximas, como *SI QUIS AUFERT TIBI PALLIUM, PRAEBE EI ET TUNICAM*, nos valíamos para que cedieran á lo que se les mandaba. Fué esto de tal manera, que después, tomando juramento jurídicamente el General D. Pedro Cevallos, no sólo á los Corregidores, indios principales y caciques, sino también á sus oficiales que se habían hallado en las refriegas de los indios, que eran muchos, de lo que había habido en este punto, testificaron todos que los indios, no los Padres, habían sido la causa de la resistencia. Este testimonio tan autorizado lo envió á la Corte. No obstante, muchos están en que nosotros fuimos la causa de todos los males. Cuando se dé lugar á la luz, se descubrirá la verdad.

«41. Finalmente, los indios á fuerza de armas fueron echados de los siete pueblos. Recibióronlos los otros 23 de la banda occidental del río Uruguay. El General portugués, que había venido á esta campaña auxiliando á los españoles, y estaba persuadido á que en aquellos siete pueblos había muchas riquezas, de manera que hay testigo muy autorizado que afirmó haberle oído decir antes de esta conquista, que los Padres para sus colegios sacaban cada año millón y medio de pesos de los 30 pueblos, viendo ahora por sus ojos el engaño, comenzó á mostrar disgusto del tratado: pareciéndole que de la Colonia, por vía de contrabando, sacaba Portugal más plata que la que se podía sacar de aquellos pueblos. El General español juzgaba que á España se le seguía mucho daño y mengua de aquel tratado: aunque como tan fiel, obedecía en lo que se le mandaba. Había también que sacar de los montes millares de indios que, por miedo del ejército, y por no dejar su país, se habían metido en ellos: y decía el portugués que mientras el español no sacaba aquellos indios, y los conducía á la otra parte del Uruguay en los demás pueblos, no podía él poner en los siete del tratado, ya evacuados, las familias portuguesas, que para ello estaban prevenidas: porque los del monte con continuas irrupciones los irían destruyendo. El General español, D. Pedro Cevallos, envió varios destacamentos á sacar estos indios. Cada uno llevaba un Jesuíta: y ya con el terror de las armas, ya con las persuasiones del Padre, sacó á todos, y los condujo al sitio destinado. En estas cosas se gastaron tres años: y en todo este tiempo estuve yo con el General en los pueblos de San Juan y San Miguel, como capellán y Misionero del ejército. Acabados de sacar los indios amontados, murió nuestro Rey D. Fernando VI y la Reina. Entró á reinar D. Carlos. Y teniendo por injusto el tratado, luego lo anuló, y mandó que los indios volviesen á sus casas, y se les resarciese todo lo que habían perdido. Volvieron, y no hallaron ganados ni cosa que comer: pero con la ayuda de los otros pueblos, fueron volviendo en sí: y cuando vino el arresto de los

Misioneros, que fué por Agosto de 68, ya estaban con bastante lustre, aunque les faltaba mucho para llegar al primero. El mandato del Rey de que todo se les resarciese, no se ejecutó, como suele suceder con otros mandatos reales en tierras tan distantes: y no fué por incuria del General. Hecha esta digresión, prosigamos con lo político y económico del pueblo.

«43. Además de los bienes comunes de vacas, algodón, etc., hay otro muy particular y cuantioso, que es el de la yerba del Paraguay, que comúnmente llaman YERBA, sin más ádito. Hay en los montes de aquellas Misiones, y en los de la gobernación del Paraguay, por toda ella, unos árboles propios de aquel territorio, del tamaño de un naranjo, y de hoja parecida á él, que llaman ÁRBOL DE YERBA. Cógense las ramas no grandes de este árbol: chamúscanse a la llama: pónense en unos zarzos algo altos: y por debajo se les da humo toda una noche: después se muelen y se ensacan. Esta es la yerba tan usada en aquellas tierras entre ricos y pobres, libres y esclavos, como el pan y como el vino en España. Usase lo mismo que el té ó chá, como dicen los portugueses, tomado de los chinos. Caliéntase el agua: échase como un puñado de yerba en el MATE, que es la vasija en que se toma, y es de calabazo pintado, de figura de una canoa ó pesebre, ó de coco grande, que los ricos lo tienen guarnecido de plata, ó de palo santo, madera muy medicinal; no de estaño, plata, ni barro: encima de la yerba se echa el agua caliente templada, no hirviendo, que así hace que amargue la yerba: y la gente de algún ser la echa azúcar, y aun agrio de naranja y pastillas de olor. La gente ordinaria sin cosa de estas. Hay dos modos de yerba (no digo especies): una que llaman CAAMINI, ó yerba menuda: otra CAÁ IVIRÁ, ó yerba de palos. La diferencia entre las dos sólo es que la yerba de palos, para molerla, la meten en un hoyo, barriendo con ella tierra y otras cosas que había debajo de los zarzos adonde la echaron después de ahumada, y no tapan el hoyo: allí la majan, cayendo y entreverándose con ella la tierra de los lados del hoyo: y no la ciernen en cribas, sino quitando los palos mayores, dejan en ella los menores. La CAAMIRÍ, ó menuda, se muele en canoas, ó en hoyo bien dispuesto que no se le mezcle tierra: y se criba, dejándola sin palitos. Esta vale casi doblado que la otra. De ésta hacen los treinta pueblos. La otra de palos la hacen los españoles del Paraguay, y los indios de los diez pueblos que tienen allí.

«44. Antiguamente iban nuestros indios á hacer esta yerba á los montes, distantes de los pueblos 50 ó 60 leguas: porque no había á menor distancia. Los siete de la banda oriental del Uruguay iban por tierra con carretas: los demás por los ríos Uruguay y Paraná en balsas hechas de canoas, río arriba, que no se cría río abajo: y no se podía ir por tierra por las sierras y montañas intermedias. Los de tierra volvían con sus carros cargados después de muchos meses. Y los de agua, después de hecha la yerba, la llevaban á hombros desde el sitio donde se cría hasta el río, que en partes estaba lejos como de tres ó cuatro leguas.

«45. Viendo los Padres tanta pérdida de tiempo fuera del pueblo, sin los socorros espirituales de él, y tanto trabajo de los pobres indios, se aplicaron á hacer yerbales en el pueblo como huertas de él. Costó mucho trabajo, porque la semilla que se traía no prendía. Es la semilla del tamaño de un grano de pimienta, con unos granitos dentro rodeados de goma. Finalmente, después de muchas pruebas se halló que aquellos granitos,

limpios de aquella goma, nacían: y trasplantando las plantas muy tiernas del semillero bien estercolado á otro sitio, y dejándolas allí hacer recias, después se trasplantaban al yerbal, y regándolas dos ó tres años, prendían y crecían bien: y después de ocho ó diez años, se podía hacer yerba. Es planta muy delicada: y con toda esta industria y trabajo, se logra: y se han hecho yerbales tan grandes en casi todos los pueblos, que no es menester que los pobres indios vayan con tantos afanes á los montes. Es grande el empleo que los Padres ponen siempre en librar de trabajos á aquellos pobrecitos, en su conservación y alivio, que en todas las otras partes son perseguidos, afligidos y maltratados, y yendo en gran disminución, como lo testifican las historias de eclesiásticos y seglares, y ratifican los que caminan mucho por las provincias de la América, excepto en algunas de indios más capaces que se gobiernan por sí solos, de que habla el P. Gumilla en su bella Historia del Orinoco. Por lo que el Rey Felipe V, informado de ésto por medio de los Obispos en sus Visitas, y de los Gobernadores y Jueces, alabó mucho este cuidado en los Padres en la Cédula del año 43, punto 4.º (tiene 12 puntos) exhortándonos á que prosigamos en este negocio de lo temporal: y añade: «Ojalá que así se hiciera en los pueblos del Perú: que no se experimentaría en ellos tan mala versación de sus haciendas.» Ya se ha visto el cuidado, celo y empeño que se puso en las vaquerías para la conservación de estos pobres. Los españoles viendo estos yerbales, han pretendido hacer lo mismo en sus casas y granjas para librarse del mucho consumo de mulas que hacían por sierras y montes, haciendo y trayendo yerba: y yo les he dado semilla y receta para que lo hagan: mas nunca lo consiguen, aun siendo las tierras del Paraguay más apropósito para esta planta que las de otros países.

«46, Esta es la finca principal de los pueblos para comprar lo necesario de Buenos Aires, y para dar al pueblo. Envía el pueblo anualmente á Buenos Aires 400 arrobas de yerba con los indios del mismo pueblo en barcas por los ríos, á manos de un Padre Procurador de Misiones que allí hay. Otros á Santa Fe á otro Padre que también hay allí: aunque por de menor comercio aquella ciudad, es poco frecuentada aquella Procuraduría. Vende el Procurador la yerba v. g. á 4 pesos la arroba, según los tiempos, poco más ó menos: y con su valor compra lo que el Cura pide, que suele ser tela, y aderezos para la iglesia, cuchillos, tijeras, hachas, fierro en bruto para muchos usos de los herreros, (cuchillos, tijeras y hachas se ha experimentado que es más útil comprarlos que hacerlos en el pueblo) armas de fuego, avalorios, y dijes para sus fiestas, adornos, tela de paño, y otras especies, lienzos de lino para los altares, y otras mil cosas necesarias, que á sus tiempos con toda economía y equidad se reparten entre todos.

«47. Hay orden del Rey de que no se vendan para Buenos Aires y Santa Fe más de doce mil arrobas de yerba entre los 30 pueblos, que tocan á 400 cada uno. Esta orden se dió á petición de los españoles del Paraguay, que son los únicos que tienen este comercio, y bajan á Buenos Aires como cincuenta mil arrobas cada año, por el río de su nombre y el Paraná. No se pueden bajar más que estas doce mil aunque se despreciase el orden (que nunca se desprecia alguno, aunque sea de mucho trabajo, antes bien se pone mucho cuidado cumplirlos), porque es preciso pasar la embarcación

por dos ó tres parajes que están llenos de guardas de confianza, que lo registran todo y dan su pasaporte. De esta yerba dice el papel de aquel Prelado que todos sabemos, que sacamos tantas riquezas, que de ellas enviamos cada año un millón de pesos á N. P. General. A tanto ha llegado en estos tiempos la ceguedad, sueños y delirios de personas, aun de la mayor santidad, á vista de tantos Gobernadores, Oficiales militares, guardas y otros mil particulares, que saben ó ven lo contrario.

«48. Siémbrase también en todos los pueblos tabaco para el común. De éste envían también algunos pueblos á las ciudades, que allí se usa mucho para fumar y mascar. Es muy común en estos dos usos entre la gente baja, y no pocos de distinción. Los indios no usan sino para mascar, que dicen les da así mucha fortaleza para el trabajo, especialmente en tiempo de frío. No se usa en polvo por las prohibiciones reales. El de polvo viene de España, y vale lo más barato á cuatro pesos libra. Todo lo que va de Europa es á este tenor: el quintal de fierro á 16 pesos (allí no hay sencillos): el paño, de Segovia á 8 pesos vara: el barril de vino de Andalucía de 4 arrobas ó cántaras, ó 32 frascos ordinarios, á 30 pesos: y así lo demás.

«49. De todos los bienes de comunidad dichos, sólo salen de los pueblos el lienzo y algo de hilo para pábilos, la yerba y el tabaco: dejando lo necesario para el consumo de los vecinos. Los demás bienes quedan para el gasto, y para contratar unos con otros: porque en unos abunda el algodón, en otros escasea; de manera que con dificultad se coge lo necesario para el pueblo: y lo mismo sucede con el maíz y legumbres: y con los ganados: y acuden á tiempos varias plagas de gusano, langosta, etc. en algunas partes, dejando otras: por lo que hay mucha comunicación de unos con otros en compras y ventas. No corre dinero en esto. Y lo que es de maravillar, en toda la gobernación del Paraguay, ciudad de las Corrientes (aunque pertenece á la de Buenos Aires), ni en algunas otras ciudades de otras provincias. Todo se hace por trueques. En el Paraguay tiene la ciudad puesto precio fijo imaginario á las cosas: el algodón, la arroba á dos pesos: el tabaco en hoja, á seis: la arroba de yerba, á dos, las vacas, á seis, etc. Y así el que tiene mucha yerba, y nada de algodón, para comprarlo, se informa del que lo tiene, (que allí no hay tiendas, ni plazas de cosas vendibles), y ve si se lo quiere vender por yerba: y como ya saben los precios, sólo ajustan lo que corresponde á un género por otro. Los géneros de Europa, que llegan allá desde Buenos Aires están señalados por la ciudad á cuatro por uno, lo que costó en Buenos Aires uno allí se paga cuatro: y lo que costó 100 se paga 400: y así se hace comúnmente en todo.

«50. A este modo, en nuestros pueblos están señalados los precios de todas las cosas: y cada Cura tiene su papel de ellos: y cuando le sobra algo, da lo que le sobra por lo que necesita. Y estos precios nunca se varían, haya carestía, ó abundancia. Y los géneros que vienen de Buenos Aires, como están más cerca que del Paraguay, están señalados á 25 por 100 por los costes y peligros de la conducción. Y por esto, el Procurador envía lista del precio á que compró allá los géneros, porque aunque no se compran para revenderlos con lucro (que esto sería negociación prohibida á todo eclesiástico), sucede á veces estar sumamente necesitado un Cura de algodón para el vestuario de los indios, porque se lo destruyó el gusano (que aun más que la langosta arrasa): ó de maíz, porque la seca en su territorio

lo perdió: y entonces da lo que tenía en prevención aun para el adorno de la iglesia, para socorrer la mayor necesidad de sus indios. Con estos resguardos y órdenes que se cumplen al pie de la letra, se evita la demasiada solicitud y codicia que podía haber con inquietudes corporales. Todos estos tratos los hacen los Padres al modo que los hace un padre de familia en su casa, por no ser los indios capaces de ello.

«51. Por la misma causa los indios no disponen las faenas, viajes por tierra y agua, y demás menesteres del común: ni su avío y matalotaje: que el indio no tiene talento para prevenir sustento más que para 4 ó 6 días, aunque tenga con que prevenirlo, y aunque sepa que el viaje ha de durar meses enteros. El Padre llama al Corregidor y Mayordomo, y conferencia con ellos cuántos indios son menester para tal tropa de cárros, y para tal barco que es menester despachar para el bien del pueblo: cuántos bueyes, caballos, mulas, vacas, maíz, legumbres, yerba, y tabaco se necesitan para su sustento y guardar lo que lleven unos y otros. Escógelos el Corregidor, y vienen á la presencia del Padre. Este admite ó desecha los que le parece. Ve si les falta vestuario, según la calidad del viaje y del tiempo de frío, lluvia, etc. Socórreles del vestuario del común: y así aviados en todo, caminan: y como saben esto, ningunos repugnan.

»No se da sueldo, porque lo hacen para el común, tanto para ellos, como para los demás: y mientras éstos están en el viaje, los demás les están componiendo y haciendo su casa, labrando los maizales, y demás sementeras comunes para ellos y para todos: y para los particulares también, si acaso tardan mucho; y haciendo todo lo demás que sirve para ellos y para los que quedan. Solo en caso de ser mayor trabajo el de los viajantes que el de los que quedan en el pueblo, ó de haber hecho su viaje con especial cuidado y utilidad, se les remunera á la vuelta: y el premio suele ser rosarios, lienzo de listado (de que gustan mucho), cuchillos, espuelas, frenos, hachas y cuñas. El Corregidor y Mayordomo son á modo del Ministro y el Procurador en un colegio: y el Cura es como el Rector. El Compañero del Cura no cuida de estas cosas, sino de ayudar en lo espiritual. Asimismo los demás oficiales, y plateros, pintores, herreros, etc., no llevan sueldo por la misma causa: y están muy contentos con este gobierno, por ser el más propio para su genio, de manera que los hombres más prudentes y experimentados, que conocen el genio de este gentío, como son los señores Obispos en sus Visitas, los Gobernadores y Visitadores, han hecho en todos tiempos informes al Rey muy honoríficos de este concierto y economía: afirmando ser, atenta la capacidad de la gente, el más conforme al servicio de Dios, del Rey y de la República, como lo dice el mismo Felipe V en la Cédula citada de 43, apuntando en particular algunos de estos informes, exhortándonos, como se dijo, á proseguir en este gobierno. Y es de advertir que afirma S. M. que esta Cédula se hizo después de haber visto y reflexionado despacio y con toda atención en Junta particular de los más calificados ministros todos los papeles de los afectos y desafectos, enemigos y amigos de los Jesuítas, que se habían hecho en más de un siglo sobre este asunto, y enviado á la Corte: careando los acusadores con las defensas: sobre cuyo acuerdo se hicieron los doce puntos de ella. Y despachó con ella otra Cédula en que mandaba que en adelante, si se hiciese alguna acusación contra las Doctrinas del Paraguay, no se viese ni atendiese, sin leer

primero esta Cédula de los doce puntos. Parece que no cabe mayor autoridad, verdad y certificación. No obstante, sucede lo que estamos experimentando.

«52. Los que en la línea divisoria venían por Demarcadores, y algunos otros del ejército, los cuales venían muy empeñados en la ejecución del tratado, diciendo era muy útil para España, y á quienes se habían prometido honoríficos ascensos en caso de efectuarse, decían que todo este gobierno era errado: que cada indio debía tener sus vacas lecheras y otra tropilla más, que comer, como hacen los españoles del campo: un yerbal por huerta: un tabacal: sus caballos y mulas: y hacer yerba y tabaco en abundancia, y venir los españoles á comerciar con ellos, y los Padres sólo enseñar la Doctrina cristiana. Qué más quisiéramos nosotros, que poder conseguir esto, por estar libres de tanto cuidado temporal. Muchas pruebas se han hecho para conseguir algo de esto en diversos tiempos: más nada se ha podido alcanzar. Si estos indios fueran como los españoles, ó como los indios del Perú y Méjico, que antes de la conquista vivían con gobierno de Reyes y leyes, con economía y concierto, con abundancia de víveres, adquiridos labrando sus tierras, en pueblos y ciudades: si fueran de esta raza, casta y calidad, se podía decir eso. Pero son muy diversos. Eran en su gentilismo fieras del campo como se ha dicho. La experiencia ha mostrado que el cultivo de 150 años, que ha que empezaron sus primeras conversiones, sólo ha podido conseguir el amansarlos y reducirlos á concierto, como se ha dicho, de que se admiran mucho los Obispos y otros, considerando lo que eran, teniendo por mucho lo que se ha hecho y conseguido de su brutalidad.

«53. Decían más: que si los españoles estuvieran mezclados con los indios, dispensando en la ley que lo prohíbe, tendrían más luces, entrarían en alguna codicia, lo agenciarían más bien, haciéndose a guardarlo. La ley se puso con mucha consideración, y después de mucha experiencia de lo que pasaba. Experimentóse que los indios, aun los de mayor cultura, como los de Méjico y Perú, no adelantaban en la economía y puntos de hacienda por la comunicación con los Españoles, antes cada día eran más pobres sobre otros daños que se les seguían, y por eso se puso la ley de que el que no fuese indio, no tuviese domicilio en sus pueblos: y otra de que si pasaba alguno de paso por ellos, no se le permitiese estar en ellos más de tres días: y la otra de que no se les permitiera andar por las casas de ellos.

«54. Son muchos los indios, que se huyen á los pueblos de los españoles. Aunque no sea más que de ciento uno, como son cosa de cien mil, ya son un millar. Unos se huyen porque les castigan por no hacer suficiente sementera para su familia: otros, por matadores de bueyes y terneras, á que son muy aficionados, y no se pasa sin castigo, porque no se destruya el pueblo: otros por pecados de lujuria, y temen los azotes que hay señalados por ellos, porque para todo género de pecados hay castigo señalado, pero castigo paternal, no judicial y hay también fiscales, Alcaldes, Mayordomos, etc., que celan sobre ellos, que con dificultad quedan sin castigo: y se huyen solos, sin su mujer, ó con mujer ajena: y como saben que allá todos estos pecados los pueden hacer sin castigo, porque en estos desiertos, y más en las granjas y estancias de ganados, adonde ellos comúnmente huyen, los pueden ocultar mejor que en su pueblo: es ésta una tentación vehe-

mente para los malignos. Y no es mucho que de cien haya uno de estos malignos: y quizás no se hallará cosa que en la República más culta se hallará, sin que por eso se tenga por defectuosa. De estos, unos vuelven; los más se quedan, y no saben vivir sino alquilándose por jornaleros. Les da su amo cinco ó seis pesos cada mes, y de comer: que es el jornal de un peón ordinario: y para que cumpla, es menester que el amo esté sobre él. Pasado el mes, se va á jugar y emplear la paga, (1) que se aficionan hasta embriagarse, cosa que jamás vieron en sus pueblos, donde no se hace este licor, ni viene de otra parte: y aquí luego lo aprenden. Ni aun se hace en sus pueblos vino que pueda embriagar: sino una como aloja, que llaman CHICHA, de maíz, que todos usan en lugar de vino: cuya maniobra, ó BOQUIOBRA es mascar el maíz: y con la mascadura y sarro, echarlo en un barreñón de agua: y dejarlo allí dos ó tres días hasta que se aceda algo: y entonces lo usan: si se deja algunas semanas, toma fuerza y embriaga: pero nuestros indios, aunque hacían esto en su gentilismo, y se embriagaban con él, nunca lo hacen después de cristianos. Quitóse este vicio. Después de gastar el *peón* (así se llaman allí los jornaleros), sus cinco pesos, vuelve á alquilarse. Así pasan toda la vida, y no paran en un sitio. Unos días están en las estancias de Buenos Aires ó en la ciudad: á poco tiempo se van á Santa Fé: luego de allí al Paraguay, distante 200 leguas: y andan vagueando sin instrucción y sin cuidado alguno de su bien espiritual.

«55. Entre los españoles, ven bueno y malo: y más de esto; porque el indio no trata sino con la gente más soez: mulatos, mestizos, negros y esclavos: en quienes reinan más los vicios: no aprende cosa buena de lo que ve, é imita luego todo lo malo. Y así con los que vuelven al pueblo, tenemos harto trabajo en quitarles las mañas que allí aprendieron, para que no inficionen á los demás. Y en algunos pueblos no los quieren admitir, por el daño que han experimentado que hacen con los vicios que traen: y aun suelen volver á huir con una ó dos mozuelas, mujeres ajenas. Lo que la prudencia y solicitud real pretende, es que tengan alguna comunicación ó comercio con los españoles, para que vivan con alguna hermandad como vasallos de un mismo Rey, sin odio ni extrañeza; pero no de modo que se sigan los daños insinuados y otros con la comunicación cotidiana. La pretendida comunicación ya la tienen, y siempre han tenido en frecuentes viajes por agua, que hacen con sus haciendas, y por tierra á hacer edificios públicos, como fortalezas; á pelear en compañía de los españoles contra los portugueses é infieles. Cuatro veces han puesto sitio á la Colonia, yendo cada vez millares de ellos. Las tres la ganaron: y después por tratados de paz fué restituida. Más de cincuenta servicios de éstos se cuentan que han hecho con los españoles desde sus principios.

«56. Á los Demarcadores instruidos en los documentos dichos, que saben cómo se vive fuera del pueblo, les preguntábamos: qué adelantamiento se veía en él, después de 20 ó 30 años de habitar con los españoles, y ver su economía, solicitud y codicia por recoger y guardar hacienda, si habían visto indio alguno que supiese guardar cincuenta pesos, siendo así, que cualquier mulato ó negro los adquiere y guarda con el trabajo de un

(1) *Sic.* Parece que debe suplirse *en aguardiente*, á

año. Y respondían que ni diez. Con todo eso, quedan muchos con sus dictámenes. Es lo mismo que si dijéramos que era errada la administración de un tutor que cuida de dos ó tres pupilos, y de la hacienda que les dejaron sus padres: que el pupilo ha de gobernar su hacienda, hacer tratos y contratos: y el tutor sólo ha de cuidar de enseñarle la doctrina y buenas costumbres. Todos, y ellos con todos, confiesan que el indio es un niño que no sabe cuidar de sí mismo; que es menester tratarle como á tal, y no de Usted, como á los niños: luego es menester gobernarle como á un niño.

«57. Bien pudiera el indio hacer todo lo que dicen, y el Cura le ayudaría. Un Corregidor hubo en el pueblo de la Candelaria que plantó un yerbal en sus tierras. Hacía cada año dos tercios de yerba, que son unos zurrones de cuero de vaca, de siete arrobas, poco más ó menos, que se acomodan bien en cargas. Llevaba sus dos tercios al Cura, al tiempo de despachar el barco con la hacienda del pueblo, lienzos, tabaco y yerba. Pedíale que despachase sus tercios á Buenos Aires, y que con el producto le hiciese traer lo que necesitaba para su casa: que suele ser bayeta, paño, cuchillos y abalorios. Señalaba el Cura los dos tercios; advertía al P. Procurador de quién eran y para qué; decía puntualmente todo lo que el Corregidor pedía. Conocí uno que era Comisario de guerra en su pueblo, el cual plantó un cañaveral de caña dulce; hacía de él cada año tres ó cuatro arrobas de azúcar; llevábalas al Cura para que fuesen con la hacienda del pueblo, y le traían lo que pedía. Algunos años se iba con el barco, según iba señalado, y por medio del P. Procurador vendía y compraba. Y todos podían hacer lo que éstos hacían, y mucho más, y los Padres se alegrarían mucho de ello. Pero no hay caletre para eso. En treinta y ocho años que estuve, en dos veces, en los pueblos, no supe que otro hiciese otro tanto. Estos eran más capaces que los demás; pero entre muchos millares no se encuentra uno como ellos.

«58. Un mulato, á quien traté mucho, siendo mozo, se casó con una cacica, cuyo cacicazgo había perdido la línea varonil: que es cosa que no sé que haya sucedido otra vez, porque las indias nunca se casan sino con los indios. Admitiósele en el pueblo para cuidar de sus vasallos. Sabía leer y escribir; portábase bien, y así casi siempre fué Mayordomo de la casa de los Padres, que es serlo de todo el pueblo; y los Padres de los demás pueblos le llamaban para visitar estancias, y otros encargos de monta, valiéndose de él como de un hermano Coadjutor. Este, en un ángulo de la estancia de su pueblo, tenía su manada de vacas para su casa, y caballos, y mulas, y los guardaba muy bien. Hizo su tabacal y cañaveral, y el tabaco y el azúcar que de ellos hacía, le enviaba á Buenos Aires del modo que hacían los dos que acabamos de decir, dejando lo necesario para su casa. Otras veces lo vendía al hermano Coadjutor que tenía el Superior de todos los Misioneros para cuidar de proveerlos de vestuario y todo lo necesario. Y de esta manera andaba muy abastecido de todo. Era de la capacidad, economía y honra de un español de mediano entendimiento. Su Cura y los demás Padres le ayudaban para que así se portase. Todo esto veían los indios, y ninguno le imitaba. En las Misiones que estaban á cargo nuestro en Méjico y en el Perú, no cuidaban los Padres Misioneros de esta suerte de lo temporal, porque aquellos indios son de mayor capacidad y economía, y no necesitan de tanto para su conservación y para que vivan como cris-

tianos. Ni en la misma provincia del Paraguay se hacía esto con todos los indios, porque en la nación de los Pampas de Buenos Aires, donde yo estuve muchas veces, viendo los primeros Padres que los convirtieron que sabían buscar por sí el mantenimiento temporal sin mucho cuidado de los Misioneros, y que guardaban lo que adquirían sin desperdiciarlo, y que en los tratos de sus cosas con los españoles no se dejaban engañar, les dejaban gobernar por sí mismos. Y eran Padres que habían sido Curas de las Misiones de nuestro asunto. Los religiosos de San Francisco que tienen á su cargo cuatro pueblos de la Gobernación del Paraguay, y dos en la de las Corrientes, con ser que es más impropio de ellos manejar hacienda, hacer tratos y contratos, etc., por la rígida pobreza de su Instituto; cuidan de lo temporal de sus indios del mismo modo que nosotros, por ser aquellos indios de la misma calidad. Y en otro pueblecillo que tienen en la jurisdicción de Santa Fe de la nación Calchaquí, no cuidan de ese modo: porque son indios más pródigos. Luego yerran los señores Demarcadores Reales en sus dictámenes contra el sentir de señores Obispos, Gobernadores, Visitadores y de los mismos Reyes, que se guían por la experiencia. Los hijos del mulato que dijimos (vivió muchos años, ya murió) salieron más capaces y económicos que los demás indios, pero no tanto como su padre; y así vemos que sucede en otras generaciones. Cásase una india de las huídas á los españoles con un indio de su nación. Aunque vivan los hijos y los nietos de la huída con los españoles, no salen de su cortedad, incuria y falta de habilidad para lo temporal. Cásase con un español, que tal cual vez sucede, porque se enredó con ella, y quiere salir de aquel mal estado sin dejarla. Sus hijos salen más hábiles, por lo que participan de su padre; los nietos salen mejores y los biznietos no se distinguen de los demás españoles. Este era el único remedio para que estos indios se pudiesen portar del modo que quieren nuestros Demarcadores. Pero tiene el español por tan vil y bajo al indio, que antes se casará con una bastarda, con una mulata, con una negra que con una india. Yerran mucho en su dictamen los españoles, porque el indio es tan libre como el español; y por lo que toca á la sangre, no tienen impedimento para oficio alguno político ni aun económico. Pero el bastardo, el mulato, el negro, son viles por sangre, é incapaces de esos oficios. Pero como los ven unos pobrecitos en su porte, no hay sacarlos de su error. El indio, pues, no tiene á su mandar sino el producto de su sementera, y algunas gallinas, á que son algo aplicados, y el poco lienzo que sacó su mujer de su particular hilado. Todo lo demás está de común y á disposición del Cura. El Corregidor, Alcaldes, etc., á nadie castigan ni envían á viajes ni faena, sin orden del Cura: y no más.

«59. Todos los indios de 18 años hasta 50 pagan su tributo al Rey, excepto los caciques, sus primogénitos, el Corregidor (que no es siempre cacique), y doce que exceptúa el Rey para el servicio de la iglesia, huerta de los Padres y demás oficios domésticos. El tributo es sólo de un peso, por no haber sido estos indios conquistados con armas, sino con sólo la cruz. No pagan sisas ni alcabalas, cosas que pagan los españoles, aunque no pagan tributo. Pagan también diezmos, aunque no los paguen otros indios de más crecido tributo. Se compusieron con el Rey en que fuesen cien pesos por cada pueblo, fuese grande ó chico. En toda la América, los diezmos son del Rey por concesión pontificia, con obligación de dar renta á los

eclesiásticos, como se hace. Todos los órdenes Reales comunes ó particulares, se cumplen al pie de la letra en estos pueblos, ya los que están en las leyes de Indias, ya los que están en las Cédulas, aunque no se cumplan entre los españoles; como es el no sacar aguardiente de miel de caña dulce: que aunque lo sacan los españoles del Paraguay y Corrientes, donde se hace la azúcar, y á los Jueces de residencia dan por razón que no tienen otro licor para vino; con todo eso, no se saca en los pueblos aunque es barto necesario para remedio de frialdades, para los indios, que padecen mucho de eso. Hácese algo de duraznos y otras frutas, de que no hay prohibición; pero de caña se podía hacer con mucha mayor facilidad y abundancia.

»Más se pudiera decir sobre el título de este capítulo; pero va tan largo que no juzgué llegase á la mitad: y así vamos á otro. No hablé del Rey Nicolás cuando traté de la línea divisoria, porque ya se descubrió ser todo una pura patraña, como una novela ó sueño. El indio Nicolao, después de haberse atribuido á un Jesuíta, con los delirios de la moneda de oro, etc., fué después mi feligrés en el pueblo de la Concepción.

«CAPÍTULO VI

«GOBIERNO TEMPORAL, ECONÓMICO Y RELIGIOSO DE LOS MISIONEROS

«1. Bien es que tratemos del porte en lo temporal y espiritual de los Misioneros, para mejor entender lo que luego se dirá de los indios. En el pueblo de la Candelaria, que está en medio, tiene su asiento ordinario un Misionero que es el Superior de todos los demás, con la autoridad de un Rector de un colegio. Él cuida como en los colegios, de las necesidades temporales y espirituales de todos. Como el Rey, por percibir diezmos, da renta á los eclesiásticos, como ya se dijo, la da á estos treinta Curas, y es 466 pesos y cinco reales á cada uno, sea grande ó pequeño el pueblo, con uno ó con más compañeros. Esta renta no la perciben los Curas, por ajustarnos más al voto de pobreza: percíbela el Superior. Este tiene en aquel pueblo, además del Cura y su Compañero, un hermano Coadjutor como administrador de esta renta, que hace traer con ella de Buenos Aires vestuario interior y exterior para todos, calzado, aceite y vinagre, vino y cuanto se suele gastar en un colegio, que no se halla en aquellos pueblos; y si se halla, lo compra como si lo comprara á un español, y lo pone con el conjunto de la comunidad. Tiene en su pueblo bodega y almacén; ocho indios sastres y zapateros, que hacen sus oficios para todos á la medida del pie y cuerpo de cada particular, á los cuales les paga cumplidamente su trabajo; y en los meses de sementera, se remudan cada semana con otros tantos. No da el Rey sínodo para el Procurador ni Superior, ni para dos ó tres Coadjutores más que entienden de cirugía y botica, y son los únicos médicos que allá tenemos; ni para algún otro pintor ó arquitecto, que de tiempo en tiempo suele haber, para enseñar á los

indios. Sólo lo da á los treinta Curas; y de esta renta se sustenta el Superior con los otros cinco ó seis: la que bien manejada en manos de uno, basta para todos. Al principio señaló el Rey por sínodo doblada renta: noventa y tres pesos y dos reales, por ser la que se da en el Perú á los Curas, así seculares como regulares, de que hay muchos de varias religiones; pero los Nuestros no quisieron admitir más de la mitad, alegando que, en el ejercicio de nuestros ministerios, no solíamos tomar más que lo preciso para vestido y alimento; y que en aquella tierra donde las cosas eran más baratas que en el Perú, bastaba la mitad. Pasando por la Candelaria conduciendo tres Demarcadores, mostré al principal la Cédula Real que esto decía, y tuvo harto que admirar, atenta la fama común de los Jesuítas.

«2. Cada mes envían los Curas por vino, y con esa ocasión piden la ropa interior ó exterior que necesitan para sí y sus compañeros, y cualquiera otra cosa de que hubiera necesidad, y son proveídos prontamente. Se envía un frasco ordinario para cada semana para cada uno; vino para todo el mes para Misas, y como no son bebedores, hay bastante con esto. No se toma del pueblo cosa ninguna de éstas: sólo se toma lo que no puede dar el hermano Coadjutor que hace de Procurador (que dista de algunos pueblos más de 50 leguas), como son huevos, pescado, hortaliza, legumbres, y trigo. Lo que se puede comprar, como son huevos, se compran con las cosas que más estiman los indios, no porque ellos pidan paga: que sin ella lo dieran todo por agradecidos que están al bien que se les hace, y andamos tras los Mayordomos para que no pidan á los indios cosa alguna sin pagar; los que, sabiendo que es para los Padres, todo lo dan luego. Las demás cosas que se hacen de comunidad, como legumbres, trigo, etc., se las pagamos ó resarcimos de otro modo. Para eso, envía el Superior por Navidades á cada Cura una buena cantidad de cuchillos, tijeras, agujas, abalorios, sal, que no la hay allí y se compra de fuera, y es cosa de que gusta mucho el indio; jabón, y otras cosillas, para que á cada uno se vaya dando, no sólo al que le lavó la ropa, al sacristán que le remendó algo, á los hortelanos, á los que le trasladaron algo por escrito, que algunos hacen muy buena letra, sino á todos los demás que tuvieron parte en lo que hicieron por junto. Y estas cosas las compra el P. Superior con la renta sinodal. En todo esto se mira á hacer por caridad puramente lo que se hace por ellos, y el sínodo del Rey miramos como la renta que tiene un colegio de su fundador. Los seglares de entidad, de razón y equidad, que algunas veces van á estos pueblos por negocios del Gobernador, ó por otro título, viendo ese desinterés, exclaman: Pues ¿no está el Padre cuidando de toda la hacienda como un tutor de sus pupilos, como un capataz, como un mayordomo, y finalmente con el afán de un padre de familia en una casa? ¿Pues esto, no es cosa estimable? El sínodo del Rey es por oficio de Cura meramente, como se da á los Curas de otras partes, en que no cuidan de lo temporal: no por ser capataz, mayordomo, procurador, etc. Cualquiera de nosotros que hiciera lo que el Cura, no sería bien pagado con 700 ú 800 pesos al año. ¿Cómo no dan eso los pueblos á sus Curas, pues esto lo pide la justicia?

«3. Como hombres de mundo, que no tratan de perfección, y su norte en sus acciones y oficios es adquirir riquezas y honras, les es tan difícil esto, como á nosotros fácil: y así les respondemos: ¿No ven en Buenos Aires

al Padre que es maestro de escuela, de Gramática, y Filosofía, que están quebrantándose la cabeza tarde y mañana con aquellos muchachos, trabajando tanto para su bien? Ya ven que nada piden ni reciben. Bien vemos que en todo rigor debían dar los indios al Cura por su trabajo temporal, á que no está obligado, 500 ó 600 pesos al año, pues sin él, nada tuvieran. Bien sabemos que si dijéramos á los indios que queríamos tomar esa paga de la hacienda del pueblo, luego darían el sí. Pero así como aquellos oficios de los colegios se hacen sin interés, por mera caridad; así hacemos esto por lo mismo, para tener mérito para el cielo. Y como vemos que sin ese trabajo no podemos conseguir el provecho de aquellos pobrecitos, que es nuestro primario objeto, nos es esto nuevo motivo para el desinterés. Felipe V, en la Cédula citada de 43, dice que el Obispo Fajardo de la Orden de la Merced (conocíle en Buenos Aires) de resulta de la Visita de los 30 pueblos, pues visitó también los 13 que pertenecían al Obispado del Paraguay, á petición de su Sede-Vacante, le dice que en los días de su vida vió desinterés semejante al que veía en aquellos Padres: pues ni para su vestido, calzado ni otra cosa se valían de los indios, siendo así que ellos estaban continuamente afanados no sólo por su bien espiritual, sino también temporal. Esto piensan los hombres de seso, los prudentes y bien intencionados que ven aquello. Pero los malignos, los que hablan sin examen, ó no han visto lo que hay, y que, si lo han visto, ha sido sólo de paso, sin enterarse de la materia, y que todo lo sospechan y echan á mala parte, piensan que sacamos de allí mil intereses. De esta calidad serían los que encajaron al General portugués, que sacábamos millón y medio de pesos anualmente; y los que quisieron hacer creer al Prelado [el Arzobispo de Burgos, Señor Arellano] que de sola yerba sacábamos cada año un millón de pesos para nuestro P. General. Y el que poco ha sacó á luz un tomo de REINO JESUÍTICO, que desde la primera hasta la última palabra es una falsedad, una pura sospecha y juicios temerarios, sin pruebas ni razones, más que porque él lo dice. La verdad de todo, con toda sinceridad, es lo que aquí se dice. Convido á todo el mundo á que envíe á aquellos pueblos los jueces más justos y rigurosos y, prevenidos de intérpretes muy peritos y fieles, examinen con este papel en la mano todo lo que se ha dicho y dirá.

«4. Dicho ya con toda brevedad el gobierno económico y temporal de los Padres, digamos algo del espiritual y regular. Tiene el Superior cuatro Consultores, y Admonitor, como en los colegios: éste para que le avise de sus defectos, aquéllos para consultar con ellos todas las cosas de monta, y son de aquellos que habitan más cerca de la Candelaria, y los más graves y experimentados. Hay un libro de Órdenes hecho por los Provinciales, que fueron Misioneros muchos años, y por eso muy prácticos en el asunto: en él se trata de nuestro porte religioso y del gobierno de los indios en lo espiritual, político y económico y militar; y se ordenan y mandan en él las cosas más menudas y particulares. Este libro lo tienen los Curas y Compañeros, y se lee por media hora cada semana en presencia de los dos ó tres, ó más, que hubiere en el pueblo. El Superior anda con frecuencia visitando los pueblos todos, y examinando con suavidad si se cumplen; y si eso no basta, con penitencia y rigor. Como todos obran según ese libro, y ninguno puede por su cabeza hacer cosa distinta, sin que haya reprehensión ó penitencia, todo anda uniforme. De que se pasman los españoles que pasan,

viendo que las modas, costumbres, usos y distribuciones son las mismas en cada pueblo que en otro. No sabe el libro que hay de ello y lo que se cela su observancia. Cuando el P. Superior reprende á alguno, no estando en el pueblo del culpado, envía el papel de reprensión al Compañero, si es algún anciano, ó á otro del pueblo más cercano, con orden de que vaya á leérselo al reo á su pueblo; el cual lo oye de rodillas, como en los colegios, y después le despacha por todos los pueblos para que todos le vean. Hay órdenes repetidas de los Generales para que no envíen á aquellos pueblos ni á otras Misiones á cualquiera, sino á sujetos muy probados en virtud. Esto debía bastar para que todo fuese muy regular; y para ayudar á que así sea, hay la frecuente visita de los Superiores y la continua práctica de avisos, reprensiones y penitencias, con la mucha caridad que las usa nuestra religión. Y si alguno no se porta como debe, luego el Provincial lo quita de Cura, y le pone por súbdito de otro (que los Curas son Superiores de los que están en su pueblo) ó le saca á los colegios. Y ésta es la causa porque hay pocos expulsos de los Misioneros: de que se jacta el autor de aquel desatinado libro que acabamos de insinuar, suponiendo que hay muchos delitos, y no menos que de homicidios, de hurtos muy crecidos y de lujuria, y que se permiten sin expeler á nadie. No trae pruebas de ellos, sino sólo sospechas temerarias; pues de lo poco que alega para ellas, se infiere lo contrario de lo que dice, en el juicio de cualquiera hombre cuerdo. Tal cual expulso suele haber, aunque él dice que ninguno.

«5. El oficio de Cura es algo impropio de todo religioso, que entró en la religión para servir en el Monasterio debajo de un Superior presente. De la nuestra no es tan impropio por ser religión de clérigos. No obstante, [por] no ser cosa tan conforme, hubo á los principios mucha contradicción de los nuestros en orden á recibir Curatos, de manera que quebraron con el Virrey, que instaba á que los recibieran en el Perú. Convertían muchas naciones de indios, ya de alguna cultura, que cultivaban la tierra, y se sustentaban en forma de república en pueblos, ya de otros muy bárbaros, como los de nuestro asunto. Después de reducidos á vida racional, política y cristiana, los entregaban al Obispo para que pusiese Curas clérigos. Como la pobreza del indio, especialmente de los que son de la calidad de nuestro asunto, más necesitan de Cura que les sustente, afanándose en buscar bienes temporales sobre los espirituales sin interés ninguno, que de quien busque de ellos rentas y obvenciones para enriquecerse á sí ó á sus parientes: y éstos les pedían de sus pobres cosechas y alhajas estipendio por Misas, casamientos, entierros y demás ministerios, se volvían á su gentilismo, desamparando los pueblos, y los Curas á su casa. Viendo nuestros Misioneros estas desgracias repetidas en muchas partes, y juntándose á ello el orden ó exhortación del Rey, admitieron los Curatos, por no perder sus trabajos, en que varios derramaban su sangre, y porque no se perudiese aquella cristiandad.

«6. En todos tiempos mueren mártires varios Misioneros á manos de los bárbaros. En mi tiempo han muerto de esta suerte cinco de mis compañeros; y yo he estado algunas veces destinado y buscado para este sacrificio, pero no lo han merecido mis pecados. En los Guaraníes de que hablamos, murieron á sus bárbaras manos á los principios hasta cinco, y otros fueron heridos. De los que hemos venido ahora desterrados á Italia, han

venido dos con las cicatrices de las saetas, con que les hirieron los infieles, entendiendo en su conversión; porque ya de los Misioneros de los Guaraníes, ya de los que estaban en los colegios, no cesaban las Misiones á los infieles, siempre que se abría puerta para ellas. Los Provinciales, por privilegios pontificios y Cédulas reales, pueden remover de los Curatos á sus súbditos sin dar razón del motivo para ello: porque son AMOVIBLES AD NUTUM SUPERIORIS; el mismo privilegio tienen las demás religiones, pero no pueden poner otro. Es menester para eso presentación real y canónica colación. En toda la América el Rey es el patrón que presenta los Curatos y demás oficios eclesiásticos, y en su lugar el Virrey ó Gobernador de cada Obispado. Cuando el Obispo quiere poner algún Cura, presenta al Gobernador tres en primero, segundo y tercero lugar, para que elija como Vice-Patrono Real; éste presenta el electo al Obispo, y [el Obispo] le da la colación y elección canónica. El Provincial regular presenta tres del mismo modo, primero, segundo y tercero al Gobernador; y éste al Obispo el que eligió; y el Obispo le da la colación, y el Cura hace la protestación de la fe, toma posesión de las llaves de la iglesia, con todas las demás ceremonias canónicas. Como nuestros pueblos son muchos, y á tiempos está el Provincial distante 300 y 400 leguas del pueblo ó Curato que vacó, y el Gobernador y Obispo algunos centenares de leguas, pide licencia á estos dos Superiores, para poner interino por medio del Superior, mientras él se puede informar de más cerca, para ver á quien puede y debe presentar, y siempre se la dan. Él viene en su trienio (que muchas veces en la América es cuatrienio por privilegio, y de ahí no pasa) una ó dos veces á todos los pueblos. Acabada su Visita, en que se informó de todo, hace presentación al Vice-Patrón; y suele ser de muchos Curas, unos que quita, otros que muda, de que han tomado ocasión los inconsiderados para publicar que el Provincial es Gobernador, y Obispo, y que quita y pone Curas á su antojo. El Gobernador, como ve que no hay oposición, ni pretensión: que un Curato no es renta más pingüe que otro, y no los conoce bien, apenas cuida de los sujetos; porque para tales Curatos no bastan letras y virtud solamente, sino también son menester otras prendas de gobierno y economía que el Provincial sabe; y está satisfecho que éste no desea más que el bien de aquellos pueblos, y que le propone los más aptos, por vía de prudencia y buen gobierno elige siempre al que va en primer lugar, aunque pudiera elegir otro, y lo mismo hace el Obispo; y así es verdad que en el Provincial consiste que éste y no aquél sea Cura, pero es porque así lo quieren para el bien común los que gobiernan, y con toda subordinación á ellos.

«7. Estos puntos no examinados, los émulos é imprudentes los llevan á mal, censurando á los Superiores. El Marqués de Valdelirios, superior de los Demarcadores de la línea divisoria, sujeto de muchas prendas, estaba impresionado de estos delatores, en varios puntos, especialmente en que no se cumplían las regalías dichas en la colación de los Curatos, ó que se hacía una pura ceremonia. Informándole yo en una larga conferencia de dos horas de todo lo que va dicho, y cómo constaba todo de las firmas de los Obispos y Gobernadores, y tratándole juntamente de lo que acababa de suceder con uno de sus principales Demarcadores, conociendo y confesando éste no haber querido nosotros admitir todo el sínodo, á lo primero quedó admirado, y mostraba que se gozaba de ello: y á lo segundo, admirándose mucho más,

exclamó: pues allá en el Perú (es natural de aquel Reino) averiguamos que un Provincial (y nombró la religión que yo callo) sacó de la Visita de cuatro Curatos que tienen sus frailes, treinta mil pesos; y prosiguió ponderando la codicia de aquellas partes. Este su Demarcador, que también es peruano, me afirmó que eran imponderables las sumas de dinero que sacaban de aquellos indios, que no son como nuestros Guaraníes, sino indios muy capaces y de economía y gobierno, como descendientes de los ingas del Perú, en otro tiempo, entre quienes corre plata y oro, como quienes están en medio de estos estimados metales. Decía también que el Provincial insinuado, el día de su elección, cada Cura de los cuatro le daba mil pesos; y así lo confirmaban también los familiares de un Obispo que con él vinieron del Perú; y añadió que comúnmente estaban dando dinero al Provincial para que no les sacase del Curato, y que en él mantenían á sus padres y parientes. Yo no creo todo esto: sino que hay mucha exageración en los relatores, aunque no se mostraban desafectos á la tal religión; pero prueba aún algo muy distinto del desinterés de nuestras Misiones, de donde nada se saca, ni para Provincial, ni para colegios, ni para sí, ni para sus parientes, sino que después de poner todo cuidado en lo espiritual de los indios, como en lo que más importa, se afana por buscarles hacienda como á pobres pupilos, como medio para lo espiritual.

«8. Hay renovación de votos con su triduo, oración mental, y demás ejercicios espirituales, como en el colegio: para eso junta el Superior en dos ó tres pueblos á los que han de renovar; va allá; hace su plática, ó la encarga á algún Padre de los más graves, y toma cuenta de conciencia, y se leen en presencia de todos, al fin de los tres días, las faltas que en cada uno se han notado, para que se enmiende; para todo lo cual, y para la confesión general que se hace desde los seis meses antecedentes, lleva consigo uno ó dos Padres ancianos. Se hacen ejercicios de ocho días, y en éstos, y el triduo, nunca se dispensa, aunque sean muchas y muy particulares las ocupaciones. El Cura los hace en otro pueblo, para que no le distraigan las ocupaciones del suyo. En ese tiempo se da de mano á toda ocupación y cuidado. El Compañero, que no tiene ese cuidado, los hace en el suyo, ó en otro. Todo está así ordenado, y se practica.

«9. Por Cuaresma se mudan todos los Curas, y todos hacen misión por ocho días á otro pueblo, así para afervorizar más á los indios, como para que tengan libertad de confesarse, sin la vergüenza que suele causar hacerlo con el que ve y trata cada día. Todos los domingos hay plática doctrinal á todo el pueblo; y todos los días de precepto hay sermón en forma. Todos los días, excepto los jueves, el sábado y los días de fiesta, se enseña la doctrina á los muchachos de ambos sexos. El sábado por la tarde, después del Rosario, hay SALVE cantada con toda la música, y por eso no hay doctrina. Guárdase clausura en las casas como en los colegios; de manera que jamás entra mujer alguna, ni en el principio de los patios. Hay dos patios: uno principal que tiene al oriente, y en algunos pueblos al poniente, todo lo largo de la iglesia; al sur ó mediodía, una hilera de aposentos de nuestra vivienda, que regularmente son seis y ante-refectorio y refectorio. A poniente, la cocina, almacenes de los mayordomos, sala donde se guardan los vestidos de los Cabildantes, militares y danzantes, y la armería de bocas de fuego, lanzas, flechas y saetas y el apo-

sento del portero, que siempre es un viejo, el cual cierra las puertas desde las AVE-MARÍAS hasta un cuarto de hora antes de acabarse la oración, y desde examen antes de comer hasta después de las dos; y también están allí las escuelas de leer y escribir, de música y danzas. Los nuestros son tantos, por los huéspedes que frecuentemente pasan y para las fiestas eclesiásticas, especialmente la del patrón del pueblo, que se hace con singular solemnidad, y se convida de otro pueblo al predicador, y los tres de la Misa, con otros, y suelen estar de dos en dos en los aposentos. Cuando viene el P. Provincial, suele haber durante la Visita ocho ó diez Padres: su Secretario, su Coadjutor y el Superior, que siempre anda con él, y algunos otros que vienen á consultar negocios. Algunos del ejército de la línea divisoria murmuraban de que, para dos sujetos, hubiese seis ó siete aposentos, hasta que se informaron de la necesidad de ello. Cuando no hay estas necesidades, están ocupados por pintores y escribientes. Al norte está la portería con su pared y ancho corredor ó soportal, por dentro y fuera, sin aposentos y oficinas: suele ser este patio de 70 á 80 varas en cuadro.

«10. El segundo y menos principal patio es en el que se matan las vacas y se hacen las raciones; alrededor, con soportal ancho, están todas las oficinas con sus oficiales mecánicos, de que hemos hablado; y es mayor que el primero. Todos estos aposentos y oficinas, con todas las demás fábricas del pueblo, son de un suelo: no hay altos; y lo mismo sucede en todas las demás ciudades de españoles, excepto Buenos Aires, en que van haciendo algunas casas de un alto; y no porque haya terremotos, como en el Perú y Chile, sino por mera conveniencia. Lo mismo es en las ciudades de la China.

«11. No salen los Padres á las casas de los indios á visitar, sino á administrar sacramentos. Cuando se va á alguna confesión de enfermos, sale el Padre con un Santo Cristo al cuello y una Cruz en la mano de dos varas de alto, y grueso como el dedo pulgar, que le sirve de báculo: y acompañado de un enfermero que llaman CURUZUYÁ, porque siempre anda con una cruz como la del Padre, y son los médicos de que hablaré después. El enfermero lleva una pequeña estera debajo del brazo; un monacillo, una silla de las que se doblan, un candelero con su vela y un vaso de agua bendita con su hisopo; la silla es para que se siente el Padre á oír la confesión, que raro indio usa ni tiene silla; la estera para poner debajo de los pies, porque el indio enfermo suele tener fuego debajo y al lado de la cama, y está aquello sucio con ceniza y rescoldo, que es donde el Padre se sienta; la vela para encenderla, si es mujer la enferma: que suelen tener oscuros sus aposentos. No dan poco que admirar estas cosas tan santas á los españoles cuerdos, que pasan por allí y cuentan á los suyos con edificación; pero los émulos, apasionados y maldicientes todo lo echan á mala parte.

«12. Los demás sacramentos de Viático y Extremaunción se les administran con grande devoción y con aderezos muy lucidos, y con mucho cuidado y prontitud, de día y de noche, según la necesidad; de manera que si por culpa de sus domésticos, ó de los médicos, por no haber avisado con tiempo, murió alguno sin alguno de ellos, luego sin remedio lleva el culpado una vuelta de azotes, que es el castigo ordinario. Se le dice tam-

bién la recomendación del alma, aunque no tan necesaria, con mucho cuidado, y los monacillos saben muy bien responder á su contenido. Los Baptismos se hacen con solemnidad los domingos. Hay pueblos en que hay cada domingo 16 y 20 Baptismos solemnes: hácense á las dos y tres de la tarde, y es función bien larga. Hay para este sacramento en todos los pueblos vasos de plata harto preciosos, y el baptisterio está con mucho adorno de dorado y pintura. Remúdanse el Cura y el Compañero por semanas en estos ministerios; aunque como el Cura tiene tanto que cuidar en lo temporal, el Compañero suele llevar la mayor carga en lo espiritual, haciendo lo que toca al Cura en su semana. Nunca hay contienda en esto: antes bien lo ordinario es andar el Cura tras el Compañero para que no trabaje tanto, y que deje algo para él. En echar la bendición y acción de gracias en el refectorio, decir la misa en el altar mayor, leer el libro moral y el de órdenes lunes y viernes, como no es cosa de trabajo especial, ni que impida al Cura sus cuidados, se mudan por semanas.

«13. En el conversar con mujeres se ha puesto aquí más cuidado y recato que el que usamos en otras partes con las españolas, por haber advertido que este recato (aunque nimio si lo hay en la materia) les edifica aún más, que á la gente culta. Nunca se visita mujer alguna. Nunca se le da en la mano cosa alguna. Si es menester darlas un rosario, medalla, etcétera, se la da el Padre al indio que está al lado para que éste se lo dé á la india: nunca se habla con mujer alguna á solas. Si alguna trae algún negocio, da cuenta al Alcalde viejo; éste avisa al Padre: y en la iglesia ó en la portería hacia la plaza en público la oye, estando presente el Alcalde: si de suyo pide secreto, lo hace á la vista, lo más cerca que se puede: y no habla con ella sino es en estos dos parajes.

«14. La distribución cotidiana es ésta: A las 4 en verano, se toca á levantar. A las 5 en invierno. A las 4 y media en otoño y primavera. A las 4 y media toca la campana de la torre á las Avemarías: á las 4 y media á oración mental. A las cinco y cuarto abre la puerta el portero para que entren los sacristanes y cocinero. A las 5 y media, á salir de oración con la campana chica de los Padres, y con la de la torre, á Misa. Dice inmediatamente Misa uno en el altar mayor, el otro en el colateral. Acabada ésta, va á dar el Viático ó Extremaunción al que lo necesita, ó hace algún entierro, y como son pueblos grandes, pocas veces falta. Si corre prisa, antes, aunque sea á media noche, se va con toda presteza. Después de esto, á rezar horas menores, confesiones de enfermos, de sanos en la iglesia: á las diez y cuarto, á examen: después á comer, quiete ó conversación, en que también se toca á salir: siesta hasta las dos: á las dos se toca la campana grande á vísperas. Se abre la portería, y entran los sacristanes con los oficiales mecánicos, maestros de escuela con sus discípulos, etc. A las 5, á rezar los muchachos, y pregúntales la Doctrina un Padre: acabada ésta, toca la campana grande al rosario, viene el pueblo, y se reza á coros, asistiendo los Padres. Al fin se dice el Acto de contrición y cantan los músicos el *Bendito y alabado*, respondiendo todo el pueblo á cada cláusula, un día en su lengua y otro día en castellano. Hecho esto, se van los Padres á su rezo del Oficio, haciendo antes algún ministerio de confesión de enfermos, Viático, etc., que se hacen en estos dos tiempos, después de Misa y Rosario, cuando no hay prisa. Después á su lección espiritual, etc., hasta cenar, á que se toca á

las 7 en verano y á las 8 en invierno; después á quiete, leer los puntos para la oración, y acostar á las 9. De suerte que en todo el día se toca once veces la campana de los Padres á todas las distribuciones que en los colegios, lo que se practica puntualmente. Causa esto tanta edificación á los buenos, que hallándome yo en tiempo de la línea divisoria en un pueblo con uno de los principales oficiales del ejército que estuvo allí unos días, á negocios de su General; y siguiendo y ajustándose él á esta distribución en lo que podía, no acababa de alabar nuestro particular método y concierto: diciendo que no había cosa más prudentemente dispuesta, no sólo para el alma, sino también para el cuerpo, con tiempo para orar, rezar y hablar con toda moderación y cristiandad. Aunque haya muchos huéspedes, nunca se deja esta distribución.

«15. En la Cuaresma es mucho lo que hay que trabajar en los ministerios espirituales. Dos veces á la semana se predica el ejemplo, además de la plática doctrinal el domingo. Desde Septuagésima hasta la octava del Corpus se da por privilegio para cumplir con la iglesia: y el mismo tienen los Curas rurales de españoles por la penuria de sacerdotes. Vienen á confesarse para cumplir con el precepto por parcialidades ó cacicazgos por su lista. Cada Padre suele confesar cada día 40 ó 50. Pídeles con mucha cuenta la Cédula de confesión y comunión. Todos los días hay esas tareas de confesiones de precepto, que suelen llegar á tres mil, y en pueblos grandes á cuatro y cinco mil. Y como se confiesan muchos en cada fiesta por devoción, suelen llegar al año á diez mil: lo que se sabe por las formas de la comunión, que se apuntan. Así sucede en Yapeyú y en otros, que en los años pasados casi le igualaban en lo grande. Este es el gobierno, observancia regular, y ministerios de los Padres. Ya es tiempo que volvamos á los indios.

«CAPÍTULO VII

«GOBIERNO ECLESIAÍSTICO Y ESPIRITUAL DE LOS INDIOS

«1. En el capítulo 4. n. 4. dijimos cómo se fabrican las iglesias, y su grandeza. Todas están por dentro con mucho adorno y hermosura: no sólo los retablos de cinco altares que suele haber, sino también en muchas iglesias las columnas ó pilares de las naves, y los marcos de las vidrieras y todo el techo y bóvedas, está dorado y pintado, entreverado uno en otro: de manera que abriendo las puertas de la iglesia, tres á la plaza, que hacen cara, y caen en medio, y dos á los lados (la una á la parte del cementerio y dos al patio de los Padres) con la claridad y resplandor del sol que los baña, hacen una hermosa vista. En algunos pueblos, hay siete puertas: dos al cementerio y dos al patio dicho: además de las otras dos que van á la sacristía á los dos lados del altar mayor.

«2. Las tres puertas de la plaza son para entrar las mujeres, que en la iglesia no se entreveran con los hombres. El orden que siempre se guarda es este: Por las puertas dichas entran las mujeres, y muchachas. Por las

del cementerio y patio, los hombres. Y son todas bien grandes. En el presbiterio, que es muy capaz, está el que oficia ó los que offician, con la turba de monacillos que ayudan y sacristanes que atienden á todo lo que allí se ofrece. Después de las barandillas, hasta el púlpito, están los bancos de los Cabildantes y militares principales á un lado y otro de la nave principal, que suele ser de 13 ó 14 varas de ancho: y en medio, los muchachos, sentados en el suelo, con sus Alcaldes ó Mayorales en pie y con sus varas gordas para castigar con ellas al que enreda, habla ó se duerme. Desde éstos hay un vacío como de tres varas, división de ellos á las muchachas, que se siguen después: y tras ellas las mujeres. En las naves colaterales están los demás indios, desde el presbiterio hasta el púlpito; y desde allá á las mujeres, que siguen, hay otro vacío como el de los muchachos. En medio del presbiterio hasta la puerta, hay una calle de dos varas de ancho, para entrar y salir en las necesidades ocurrentes. Así están, no sólo en las solemnidades y sermones, sino también todos los días, y todos con gran quietud y silencio, de que se maravilla mucho el mismo Obispo que los visitó.

«3. Todos los Altares están con candeleros de plata: de cada uno de los cinco colores de la Misa hay frontales y casullas ricas para los días de primera clase, de fiestas menores, y de días ordinarios, todos bien galoneados. Los de 1.^a clase, algunos son de tisú. Los demás, de brocado, terciopelo, persiana y damasco. Las lámparas, todas de plata, son grandes. Hay dos ciriales para las Misas cantadas, que se celebran todos los días de fiesta de nuestros santos, y los sábados de la Virgen. En las Misas cantadas, ministran siempre seis monacillos ó acólitos, dos que responden, dos con incensarios y navetas de plata, y los dos últimos con sus ciriales. En las de cada día en el altar mayor siempre ayudan á Misa cuatro: en las colaterales, dos, y nunca uno solo. Todos están vestidos y calzados y con sotanas coloradas, y en Misa de violado y negro, de este color, y con roquetes. Estos roquetes en días ordinarios son llanos, con un encaje ordinario: pero los que usan en las fiestas, ya que nosotros por la decencia religiosa no los usamos, sino como los de los colegios, ellos los usan cual conviene para la celebridad de la fiesta, con muchos y preciosos encajes.

«4. Acabada la oración mental de los Padres, luego se toca á Misa. Viene mucha gente á oírla. En algunos pueblos está entablado que todos vayan á ella, lo mismo que el día de precepto, y se cuentan para ver si falta alguno, y se reprende al que falta. Está ordenado que no se dé mayor castigo, por no ser cosa de obligación. Al fin de la Misa empiezan dos músicos de más clara voz el Acto de contrición rezado, respondiendo todos á cada cláusula, y acabado, cantan dos tiples á duo el *Alabado*, acompañado de todos los instrumentos, y repitiendo todos cada cláusula cantando. A este tiempo ya han acabado los Padres de mudarse las vestiduras sacerdotales; y están dando gracias en la barandilla del presbiterio. Allí vienen á besar la mano todos los cabildantes y caciques principales y cabos de milicia: y con esto se van todos estos á la puerta del aposento del Cura, á esperar allí que acabe de dar gracias. Si rehusa el Padre que le besen la mano, lo sienten mucho: y así es menester tener paciencia, esperando á que toda aquella procesión la bese, para darles ese consuelo. En llegando el Cura á su aposento, abre el Mayordomo una arca grande que hay al lado de la puerta, con yerba: y va dando á todos los que asistieron á Misa un puñado de aque-

lla yerba con una medida que hay para ello. El Corregidor pregunta al Cura, y consulta sobre las faenas de aquel día, si no se previnieron antes; y según sus órdenes, va cada uno á lo que le toca, y primero á su casa, á tomar aquella bebida de la yerba que el Padre les dió como queda dicho.

«5. Por la tarde vienen al Rosario: y acabado, y rezado el acto de contrición, y cantado el *Alabado* como por la mañana, van todos á la puerta del Cura, á tomar yerba, y con ella en la bolsa, van de allí á la carnicería á tomar su ración de carne; y aunque son centenares, se hace con buen orden, y quietud y silencio: y con esto se hace de noche. A los oficiales mecánicos del patio del Padre, además de lo dicho, se les da 3.^a vez yerba cuando van á comer á su casa. Esta es la distribución de cada día. En los seis meses de sementeras, acabada la Misa y la distribución de la yerba, se van á sus labranzas. En lo restante del año, á hacer casas ó edificios de nuevo, y remendar otros, componer corrales, abrir ó aderezar zanjas para resguardo de las sementeras comunes, (y mucho más las estancias, en que son algunas leguas de largo para sujetar el ganado que no salga), componer puertas, empedrar pantanos, y aderezar caminos: cortar y traer madera del monte; hacer yerba, llevar tropa de carretas para el trajín del común: barcos á Buenos Aires, que se hace todo el año, y otras muchas faenas del pueblo. Todo esto se hace por orden del Cura, conferenciando con el Corregidor su Ministro ó ayudante, que le obedece puntualmente, y los demás á él, cuando se intima de parte del Padre. Si Dios no les hubiera dado esta obediencia y sujeción para tanto bien suyo, era imposible gobernar uno solo tanto gentío.

«6. En la crianza de los muchachos de uno y otro sexo se pone mucho cuidado, como lo ponen todas las Repúblicas bien ordenadas; pues de su educación depende todo el bienestar de la República. Hay escuelas de leer y escribir, de música y de danzas para las fiestas eclesiásticas, que no se usan en cosas profanas. Vienen á la escuela los hijos de los caciques, de los Cabildantes, de los músicos, de los sacristanes, de los mayordomos, de los oficiales mecánicos; todos los cuales componen la nobleza del pueblo, en su modo de concebir, y también vienen otros si lo piden sus padres. En cada pueblo suele haber 20, 30 ó 40 caciques. Estas escuelas ya se dijo que están en el primer patio de los Padres, para poder cuidar mejor de ellas: no porque los Padres sean sus maestros inmediatos, que esto no puede ser, habiendo otros muchos ministerios en tanto número. Tienen sus maestros indios; aprenden algunos á leer con notable destreza, y leen la lengua extraña mejor que nosotros. Debe de consistir en la vista, que la tienen perspicaz, y la memoria, que la tienen muy buena: ojalá fuera así el entendimiento. También hacen la letra harto buena: algunos, que se dan á hacer letra de molde, la hacen con tanta perfección, que nos engañan ser de alguna bella imprenta.

«7. De los de la escuela se escogen los de mejor voz para cantores de la música, y los de más esfuerzo para los instrumentos de boca. Tienen su maestro de capilla, que les enseña su facultad del modo que lo hacen en las Catedrales de España; pero no se halla hasta ahora maestro que sepa componer. Toda su felicidad está en entender el papel que le dan, y cantarlo más ó menos presto, pues algunos no cantan de repente, sino que lo van repasando despacio, y enterados de él cantan y tocan, y nunca añaden

cosa alguna, ni trinado, hermosata ó cosa semejante, como hace cualquiera músico, aunque no pase de mediano talento: todo lo canta y toca liso y llano como está en el papel: no alcanza más su entendimiento. Ni en la poesía jamás se ha encontrado indio que aprenda sus reglas de asonantes y consonantes ni para hacer coplas de ciego. No obstante, con el continuo ejercicio desde niños, en que tienen mucha más paciencia que nosotros y constancia, tocan muy bien los violines y demás instrumentos: y entre tanta multitud de muchachos como se escogen, se encuentran muy buenos tiples, que después quedan tenores.

«8. En cada pueblo hay una música de 30 ó 40 entre tiples y tenores. altos, contraltos, violinistas y los de los otros instrumentos. Los instrumentos comunes á todos los pueblos son violines, de que hay cuatro ó seis: bajones, chirimías, seis ú ocho: violones, dos ó tres: arpones, tres ó cuatro: y uno ó dos órganos y dos ó tres clarines, en casi todos los pueblos. En algunos pueblos hay otros instrumentos más: les buscamos papeles de los mejores músicos de España y aun de Roma para cantar y tocar. Todas las vísperas de fiestas de precepto, y la de nuestro Santo Padre y San Javier, y las de sus Congregaciones, y del patrón del pueblo (de que hablaré) hay vísperas solemnes. Repícanse todas las campanas, que suelen ser ocho ó diez, con toda solemnidad. Viene toda la música plena, sin que falten los clarines. Viene todo el Cabildo y Cabos militares de gala, con vestidos de seda: todo lo cual se guarda como se ha apuntado, en casa del Padre: que si estuviera en su casa, todo lo llenaran de humo y destruyeran. Es más barato que estos vestidos sean de seda, que de paño: porque aunque la seda vale más (aunque el paño es bien caro en estas tierras), pero la seda dura mucho más: y se ahorra.

«9. Puestos ya en sus bancos los dichos, y el pueblo en su lugar, sale el Preste que oficia y preside, con sobrepelliz, estola y capa pluvial rica, y el Compañero, ó los que hubiere, con sobrepelliz. Entona el Preste y prosiguen los músicos con todo el devoto estruendo de instrumentos de cuerda y boca, y los clarines, al punto de la música, y así van sucediendo las Antifonas y Salmos correspondientes, le inciensan etc. Acabadas las Vísperas; salen todos al patio de la iglesia, y delante de él se hacen unas cuantas danzas una tras otra en honra del santo de la fiesta. Las fiestas de los indios y todo neófito, son solas diez, por concesión del Papa Paulo III: cinco de nuestro Señor, cuatro de la Virgen, y la de San Pedro y San Pablo. Acabadas las danzas, van á tomar yerba y carne y los Cabildantes etc., vuelven los vestidos á su lugar, y el maestro de danzas los de los discípulos.

«10. Todos los días cantan y tocan en la Misa. Dícese la del Cura y Compañero á un tiempo, excepto los días de fiesta de precepto, en que para que puedan venir los que estuvieren cuidando enfermos ú otra cosa y los convalecientes, que se levantan tarde, dice la Misa un Padre más tarde. El orden cotidiano es éste. Al empezar la Misa tocan instrumentos de boca y á veces de cuerdas: y tal vez unos y otros, hasta el Evangelio. Al empezar este, cantan un Salmo de Vísperas. Lunes, DIXIT DOMINUS: martes, CONFITEBOR: y por este orden hasta la Misa solemne de la Virgen el sábado. Una semana, los Salmos de una composición, y otra de otra. A la consagración, ó poco después, se acaba el Salmo, excepto el de LAUDATE PUERI, y alguna composición de algún otro, que suelen durar hasta

el fin de la Misa. Como son de los mejores maestros de Europa, suelen estar compuestos al sentido de la letra, causando notable devoción. En el LAUDATE, comienzan los tenores y demás músicos grandes con los clarines y chirimías, instando á los niños tiples: LAUDATE PUERI, PUERI LAUDATE, LAUDATE NOMEN DOMINI: repitiendo é instando que alaben á nuestro Dios. Comienzan los niños tiples: SIT NOMEN DOMINI BENEDICTUM, etc. etc., y después de algunos versículos vuelven los grandes á instar con devotísimo estruendo de instrumentos: PUERI LAUDATE NOMEN DOMINI (No se maravillen si va mojado de lágrimas este papel). Vuelven á repetir que alaben á Dios; y esto hacen cuatro ó cinco veces hasta que se acaba el Salmo. Al GLORIA PATRI, todos juntos, altos, contraltos, tiples, clarines, bajones, chirimías, violines, arpas, órganos, cantan el Gloria. Cantan con tal armonía, majestad y devoción, que enternecerá el corazón más duro. Y como ellos nunca cantan con vanidad y arrogancia, sino con toda modestia, y los niños son inocentes, y muchos de voces que pudieran lucir en las mejores Catedrales de Europa, es mucha la devoción que causan. Acabado el Salmo, después de la consagración vuelven á tocar un poco; y luego entonan algún himno: JESU DULCIS MEMORIA, AVE MARIS STELLA, ú otra alguna letrilla á Nuestro Señor, á la Virgen, á San Ignacio nuestro Padre, ó al Santo de aquel día: y en lo que resta, tocan. Dícese el Acto de contrición del modo dicho: cántase el *Alabado* con toda solemnidad de instrumentos, y se van todos á prevenir en la sala de música para lo que han de tocar y cantar el día siguiente, y después van á tomar la yerba, los grandes á su casa, y los chicos se quedan en la escuela con sus maestros.

«11. Como los Misioneros primitivos vieron que estos indios eran tan materiales, pusieron especial cuidado en la música, para traerlos á Dios; y como vieron que esto les traía y gustaba, introdujeron también regocijos y danzas modestas. Hay maestros de éstas en cada pueblo. Escógense para discípulos los chicos de cuerpos más proporcionados. Hay vestidos para todo género de naciones. Españoles, húngaros, moscovitas, moros, turcos, persas y otros orientales y vestidos de Angeles, ó como pintan á los Angeles cuando los pintan garbosos, ya con alas, ya sin ellas. Danzan en todos estos trajes. Nunca entra en danza mujer alguna ni muchacha, ni hay en ella cosa que no sea honesta y muy cristiana. Úsanse después de Vísperas solemnes, como se ha dicho; para mayor regocijo de la fiesta, y entonces solas cuatro: y en la procesión de Corpus; y principalmente en la fiesta del patrón del pueblo, y cuando vienen Obispos y Gobernadores.

«12. La primera danza suele ser uno solo á la española, haciendo 16 ó 20 diferencias de algún són de palacio; al compás de arpas y violines. Después salen ocho ó diez á lo turco, ó otra nación: ya con espadas en forma de pelear, siguiendo el compás con los golpes, ya con banderas ú otra insignia. Otros salen hasta 16 ó 20, todos con instrumentos músicos en la mano: dos con violines, dos con cítaras, dos con guitarras: bandurrias: y otros arpas pequeñas, puesto lo de arriba abajo, amarradas al cuerpo con cintas: otros con otros instrumentos. Los de un instrumento traen el traje español: los de otro, persa: otro de turco: variando los colores y trajes. Tocan y danzan al mismo tiempo, sin que en esta danza les toquen los músicos, haciendo muchas mudanzas, ya en dos filas, ya en una, ya en cuadro, ya en cruz, ya en círculo, que realmente es cosa muy vistosa.

«14. [sic] Otra sale luego de nueve Angeles, príncipes de las 9 jerarquías, con San Miguel por caudillo, con espadas y broqueles muy vistosos, en que está esculpido el timbre *QUIS SICUT DEUS?* Al opósito salen otros tantos diablos con sus negras adargas, lanzas, y traje lleno de serpientes y llamas, y Lucifer por su capitán. Encuéntanse, y traban su coloquio los jefes: y al ensoberbecerse Lucifer, claman *AL ARMA*. Tocan no violines, sino clarines, y cajas de guerra. A compás danzan y pelean, haciendo las mudanzas militares en fila, el escuadrón en dos trozos ó en uno. Vencen los Angeles: tienden en el suelo los diablos á estocadas. Vuelven á levantarse y á proseguir con la pelea. Finalmente los echan al infierno: de que hay allí cerca una tramoya, pintada en lienzos que lo representan, y humo que de dentro sale. Cogen los Angeles las lanzas y adargas que quitaron á sus enemigos, y cargados con ellas y las suyas, dan vuelta al campo, donde aparece un Niño Jesús de bulto sobre una mesa. Allí cantan el *JESU DULCIS MEMORIA*, en triunfo de la victoria, que varios de ellos son músicos; y van de dos en dos presentando las armas enemigas á Jesús, con muchas vueltas, reverencias y genuflexiones: siempre danzando con gran variedad de mudanzas y sin cesar los clarines y las cajas.

«15. Otras danzas hay de Angeles, que al empezar, cada uno dice una copla en honra del Santo de la fiesta, especialmente en las festividades de la Virgen; y sacan en triunfo á Su Majestad y San Rafael con banderas: y alto los llevan danzando, en círculo por todo el espacio de esta función. Otras en que salen los cuatro Reyes que representan las cuatro partes del mundo, con sus coronas y trajes que les corresponden, y rinden adoración al de España. Otras son á lo burlesco. Danzan de negros. Tíñense cara y manos: y sale cada uno con su pandero ó tamboril ó sonajas, haciendo mil monadas, pero todas con algunos indios graciosos, á hacer su género de entremés, que el auditorio celebra mucho. Y de esta manera, con esta variedad de cosas, están muy contentos y hallados en el pueblo. En estas danzas artificiosas tienen mucha parte algunos Padres extranjeros, que fueron colegiales en los colegios de nobles, donde aprendieron esas y otras habilidades caballerescas: y al enseñar al indio, hacen con las manos lo que se hace con los pies, por mirar á la modestia religiosa.

«16. Los demás muchachos, que no son de esas tres escuelas, se van á las labores de sementeras y otras cosas comunes del pueblo. La distribución cotidiana de todos los muchachos y muchachas es esta. Al oír la campana de las Avemarías, un cuarto de hora después de tocar á levantar los Padres, suenan en la plaza los tamboriles de los muchachos, y sus Alcaldes ó Mayorales, esparcidos por las calles, comienzan á gritar: «Hermanos, ya es hora de levantar: ya han tocado á la oración: enviad luego vuestros hijos é hijas á rezar y encomendarse á Dios: no seáis flojos y dormilones: que vengan á la iglesia á oír la Misa, para que Dios eche la bendición á las labores del día.»

«17. A estas voces y al ruido de los tamboriles, van saliendo de sus casas y encaminándose al patio de la iglesia, á un lado los muchachos, y á otro las muchachas. En juntándose, comienzan las oraciones dos voces las mejores, y responden ó alternan todos. Las muchachas hacen lo mismo en competente distancia. Acabados sus rezos, que como son en voz alta, y tantos, se oye de todo el pueblo: si sobra tiempo, cantan alguna letrilla

empezando algunos tiples y respondiendo todos. Estas letrillas y canciones todas son muy santas, una á Cristo nuestro Señor: otras á la Virgen, á San Josef, San Ignacio, San Javier, etc. Son hechas en verso por los Padres: que ellos (como se dijo) no atinan con la poesía. Las aprenden de memoria, y después las cantan cuando grandes en sus viajes. Cuando digo *muchacho*, entiendo desde 7 años hasta casarse, que suele ser de 17 y las muchachas á los 15: y sólo los de esta edad tienen estos alcaldes. Todos se casan. Su corta capacidad y mucha materialidad no son capaces de celibato. Acabada la oración mental de los Padres, á cuyo tiempo por lo regular acaban ellos su rezo, abren los sacristanes todas las puertas de la iglesia. Dan vuelta los muchachos para entrar por la puerta de los varones, que, como se dijo, es la que cae al patio de los Padres, á la que es menester entrar por la portería; y las muchachas entran por las tres puertas del pórtico: ellas y ellos cantando el ALABADO. Lo restante del pueblo entran por las puertas correspondientes, y salen los Padres á su Misa: que aunque no se percibe por ella cosa alguna, se dice siempre indefectiblemente, si no es que esté impedido por enfermedad.

«19. Acabada la Misa, entra el Acto de contrición y ALABADO con todo género de instrumentos (hasta con clarines lo cantan en algunos pueblos, aunque lo regular es guardar los clarines para el sábado, Misa de la Virgen y las fiestas). Acabado esto, salen los muchachos al patio de los Padres: vuelven allí á rezar un poco y cantar alguna de sus canciones (todas estas canciones son en su lengua): se les da de almorzar, que suele ser un perol de carne cocida, ó de maíz en pueblo de pocas vacas. Después cargan con la comida de medio día, los peroles para cocerla, los escardillos para escardillar los sembrados, que es faena muy frecuente, ú otros instrumentos para otros trabajos, y una pequeña estatua de San Isidro labrador en sus andas, con su caja para resguardo cuando llueve. Tocan sus tambores y flautas: y al són de estos rudos instrumentos van alegres á su labor que se les manda, con sus Alcaldes. Las muchachas hacen lo mismo por otro lado, haciendo otra faena, y nunca se juntan con los muchachos. Los de leer, escribir, cantar y danzar, van á sus escuelas. Los de danza, tal cual vez, que no es menester tanto ejercicio, y comúnmente es un día á la semana, los que ya saben: y en los restantes van con la turba magna á sus labores. No van con sus padres, porque no saben cuidar de ellos, como lo han mostrado muchas experiencias: y andan vagos y ociosos, sin alimento ni vestido: por esto han tomado estos medios los Padres. Algunos seglares sin práctica, aunque de buena intención, murmuran de que no vayan con sus padres, especialmente las muchachas, y les ayuden en varias cosas, como en traerles agua, leña cuando está cerca, y otros oficios domésticos. Pero para esto tienen el tiempo que les sobra, después del Rosario, que especialmente en verano es algunas horas, y mucho más en los días de precepto para los españoles que no lo son para ellos: porque en éstos, después de la Misa, van á su casas, no se les manda labor alguna: ni aun á los oficiales mecánicos, aunque no están obligados á cesar del trabajo.

«20. Por la tarde tocan una de las campanas de la torre, que ellos llaman TAIN TAIN, á venir á la iglesia: para lo cual, si están distantes del pueblo, ponen una espía. Vienen con su santo y tamboriles y flautas; van de presto á su casa á dejar su poncho de trabajo (ya se dijo qué vestidura

es), y se ponen otro mejor para la iglesia. Vienen en verano á las 5, y en invierno á las 4: que allí en este tiempo no son tan cortos los días como en España.

«21 Colocados en su lugar, empiezan los de las más claras voces el Padre nuestro y demás oraciones, repitiendo todos. Después empieza el Catecismo con preguntas y respuestas entre cuatro: y hacen dos coros. El un coro pregunta ¿HAY DIOS? y responde el otro: Sí HAY: y así van hasta el fin. El Catecismo es breve, compuesto á su modo por un Concilio Limense. Acabado el Catecismo, viene un Alcalde de los suyos que siempre está con ellos, á avisar al Padre que ya se ha acabado el Catecismo, para que vaya á enseñar la doctrina. Al ir á la iglesia, comienza á tocar la campana á Rosario, para que mientras dura la Doctrina, pueda venir el pueblo. Enséñala el padre con una cruz en la mano, y es aquélla que dije se llevaba á los enfermos, cuando van á confesar. Pregunta á unos y á otros, y da sus premios como en España. Acabada ésta, entra el Rosario y lo demás, como se dijo. Van los muchachos al patio: rezan otro poco: dáseles ración de carne, y diciendo á voz en grito todos juntos: TUPÁ TANDERAARÓ CHERUBA, DIOS TE GUARDE PADRE MÍO, se van á sus casas. Este es el modo que se tiene en todos los pueblos con esta inocente infantería. Este es el porte de padres y madres que tienen los Misioneros con ellos. El autor del libro nuevo que antes cité, dice que en tiempo de invierno, como están tan de mañana rezando y cantando, con tan poco vestido, mientras están los Padres repantigados en su cama, mueren muchos de frío: y ésta es la causa porque no se multiplican más aquellas gentes. A tanto puede llegar la ciega pasión: Y añade que los Padres son homicidas, pues les obligan á la causa de su muerte. Ya sabe V. R. que éste fué expulso de nuestra religión en España por revoltoso, alocado y díscolo: que fué después de algún tiempo recibido en otra Provincia, con condición de que había de venir á las Misiones de la América: pues su arrepentimiento daba esperanzas de que se portaría bien en ellas: que se le detuvo mucho tiempo en Buenos Aires, antes de enviarlo á la labor. Que en este tiempo fué segunda vez expulso por desobediente y otros escándalos. Que después de esta segunda expulsión fué á estas Misiones, capellán de los oficiales demarcadores Reales: Que pasó de priesa por los cinco pueblos con la turba de dichos demarcadores: en que no pudo observar cosa de monta. Y aunque estuvo en los siete pueblos de la línea divisoria, fué cuando no había indios en ellos, cuando estaban evacuados: y que llegó á ellos mostrando mucha pasión, ira y enojo contra los Jesuítas, por haberle expulsado segunda vez. Le ví en ellas, traté y comuniqué. Era de genio mordaz, gran decidor, motejadõr y despreciador de sus prójimos. En ésto mismo estaban todos los que trataban con él y le oyeron. Ya murió: Dios le haya perdonado: y quiera S. M. que le hayan aprovechado las oraciones que hacíamos por su bien, que no eran pocas. Factible es que haga mucho mal su libro á los que ignoran quién fué. En hacer y sacar á luz este libro, aunque fuera verdad lo que dice, faltó á las órdenes Reales, que ninguno hable ni en favor ni en contra de los Jesuítas. Volvamos á los indios adultos y de mayor edad.

«23. Hay en todos los pueblos dos Congregaciones: una de la Virgen y otra de San Miguel. Se admiten congregantes adultos de uno y otro

sexo. No se admite á cualquiera. Se hacen pruebas antes de sus costumbres. Confiesan y comulgan por regla cada mes. El día de su advocación se celebra con gran solemnidad, con vísperas solemnes y danzas, Misa solemne y sermón; y á la tarde se les hace una plática, les lee el Padre sus reglas y se las explica: firman los papeles de su entrada á los que entran de nuevo: porque hacen su protesta de vivir de tal y tal modo, y de cumplir las reglas. Este papel traen al cuello en una curiosa bolsa, para ser conocidos por esclavos de la Virgen, y los otros por especiales veneradores de San Miguel. Da el oficio de Prefecto, entregando en manos del electo un estandarte de la Virgen: y ésto con la celebridad de chirimías y clarines, como dije que se daban los oficios de Cabildo: y con él dan los demás oficios de consultor, fiscal, portero y enfermero, que asisten á consolar los enfermos, llevarles agua, leña y algunos regalos.

«24. Los demás del pueblo confiesan y comulgan varias veces al año. No hay fiestas en que no se confiesen muchos, especialmente en las que son de precepto para ellos. Y como son centenares: y no pueden dos Padres solos (y á temporadas no es más que uno) con tantos en un día: empiezan las confesiones dos ó tres días antes: hay mucho orden y resguardo en ellas: no son á cualquiera hora, que sería cosa insoportable. Son de este modo. Después de la Misa, á hora regular, y de dar gracias, se van los Padres á sus ministerios de Viático, Extremaunción, etc., que por no estar lejos los enfermos, y haber mucha prevención y orden, se hace con brevedad: y de ahí á rezar Horas menores. Entretanto, se van disponiendo en la iglesia los que se han de confesar. De su concierto y orden, cuidan los prefectos de la Congregación, dejándoles con toda libertad que se apliquen al Confesonario que quisieren. Estos son preciosos, grandes, dorados, y pintados, que parecen un retablo. No sólo las mujeres, sino también los varones se confiesan por la rejilla: éstos á un lado y ellas á otro. Viene uno de los prefectos á avisar á los Padres: «para ti, Padre, ó en tu confesonario, hay tantos hombres ó tantas mujeres, ó tantos muchachos y tantas muchachas. Coge el Padre una cestica que para este fin tiene llena de tablitas como un dedo de largas, en que con un hierro ardiendo se graba este letrero: *Confesión*: y va á la iglesia. A cada uno que da la absolución da una de aquellas tablillas por un agujero que hay para eso en el confesonario. Al que no absuelve no se le da: y le advierte que no puede comulgar, aunque por la Doctrina cuotidiana, cuando muchachos, y por las pláticas dominicales, ya lo saben. Si tiene que reconciliarse, vuelve al otro día: aunque es rarísimo el que vuelve, por la crasitud de sus conciencias ó entendimiento. No tienen escrúpulos ni delicadezas: y desde que le dieron la tablilla, se guarda mucho de hacer cosa que sea materia de confesión. Sus confesiones son muy breves, sin relaciones, ni historias, ni conviene decirles mucho, sino poco y bueno. Son muchos los que vienen sin materia de confesión, por más que los examine: y dicen que vienen á que los bendiga. Cuando van á comulgar, estando todos á la barandilla, va el sacristán mayor con una gran fuente, recogiendo en ella las tablillas. Si alguno no la trae, que sucede rarísima vez, lo echa de allí. Si dice que se le perdió, le dice que se confiese otra vez y la traiga. Las barandillas son tan grandes que en algunas cabe una hilera de 80 personas, y en algunas partes está con mucho adorno de dorado y pintado, y con muy vistosos paños ó lienzos.

Siempre que van á viaje, que ha de durar algunos meses, como á Buenos Aires en barcos, ó á función de fabricar fuertes, ó de milicia, confiesan y comulgan todos: y cuando vuelven, confiesan otra vez. Cuando enferman, luego se confiesan y quieren que se les dé el Viático y Extremaunción, aunque no sea muy grave la enfermedad. No siempre se puede condescender con ellos, sino arreglámonos al Ritual. No hay aquel horror á estos sacramentos, como con tanto daño suyo lo tienen muchos cristianos. En dándoles todos los Sacramentos, quedan muy contentos. Cuando repetimos las visitas, si se les pregunta si quieren confesar, rara vez lo hacen. Suelen decir: *Ya te lo dije todo: no tengo cosa alguna*. No muestran horror ni turbación á la muerte: ni tienen escrúpulos, ni congojas. Mueren con mucha devoción, y mostrando la confianza de que se han de salvar. Juzgamos que por su cortedad, Dios no permite al demonio que los tiente en aquella hora. Por esto es común sentir de los Padres que todos los que mueren en el pueblo se salvan: y un Padre muy santo y muy devoto y de grande experiencia, decía además: que atenta la piedad de Dios, su mucha cortedad, y la fe y devoción que muestran, todos se salvan. También son de sentir los experimentados que el indio, aunque haga cosas que de suyo sean pecados mortales, rara vez comete pecado mortal formalmente, sino venial por falta de conocimiento, como decimos de los muchachos.

«28. Sus viajes se hacen muy cristianamente. Confiesan y comulgan todos. Después, prevenido el matalotaje para él, tocan sus tamboriles á juntarse. Vienen á la iglesia con un retrato de la Virgen ú otro santo de su devoción, que por lo regular es del patrón del pueblo. Pónenlo sobre una mesa: y ante él rezan y cantan: y suelen acudir allí algunos músicos con sus instrumentos á ayudarles. Salen á la puerta del Cura: bésanle la mano: háceles una corta plática sobre el fin de su viaje. Cargan con el santo: llévanle en procesión alrededor de la plaza al son de chirimías, cajas y flautas, y una ó dos campanillas que llevan para todo el viaje: y uno que hace oficio de sacristán cuidando de él. Tan cristianamente se portan. Siempre llevan el santo, su sacristán, campanillas, tamboril y flauta, y un médico con su botica de medicinas para cuando hubiere enfermos.

«29. Cada tarde, antes de ponerse el sol, se paran, sea por agua, sea por tierra, y hacen como una enramada y altar á su santo: rezan allí el rosario y cantan algo: y de ahí á cenar. El indio en viajes y en su pueblo y casa, cena al caer la tarde, se acuesta al anochecer, y se levanta con las gallinas muy de mañana, no á trabajar; sino á tomar la bebida de la yerba, almorzar y hablar. Cuando ya salió el sol, rezan ante su santo, que para eso lo dejaron por la noche en su enramada ó altar, y cantan una canción: y casi siempre hay alguno ó algunos músicos jubilados entre ellos: y ya tarde empiezan la jornada. Comienzan tarde y acaban temprano. Así lo hacen siempre que van sin algún Padre: que es más común ir sin él. Si llevan algún Misionero, le obedecen en el modo de caminar, aunque cuesta dificultad sacarlos de su paso. Al indio nada se le da en tardar. Otros Padres se atemperan á su modo, si no hay especial priesa. Cuando vuelven de su viaje, se confiesan y comulgan otra vez. Si no se hallaron en ocasión de pecar, no traen materia: porque al indio, si no está en la ocasión, nada se le ofrece.

«30. El cuidado en lo espiritual de los enfermos, y la caridad en lo

temporal es grande. Para esto hay en el pueblo tres ó cuatro indios, que como apunté llaman CURUZUYÁ, el de la cruz, porque siempre lleva como por báculo una cruz de dos varas en alto, y gruesa como el dedo pulgar. Estos desde pequeños aprenden á curar y hacer medicamentos ó medicinas: tienen papeles de esta facultad, hechos por algunos hermanos Coadjuutores, enfermeros en aquellas Misiones, que fueron en el siglo Cirujanos y boticarios, y se aplicaron mucho en las Misiones á la medicina. No van con los demas á las faenas del pueblo: antes los otros les hacen lo que han de menester, para que ellos cuiden mejor de su ministerio.

«31. Todas las mañanas vienen temprano. Salen por las calles á visitar los enfermos y ver si hay alguno de nuevo. Al abrir la portería, un cuarto de hora antes de acabar la oración, entran en casa de los Padres juntamente con los sacristanes, mayordomos y cocinero, y no se abre antes á nadie, sino que sea algún repentino ministerio. Aguardan á que toquen á salir de oración, y dan cuenta al Padre de todo. N. á quien confesaste ayer, está de este modo, hoy necesita de viático después de Misa. N. necesita de la Extremaunción. Murió un párvulo, etc.: y á la hora competente están con el Padre en estos ministerios como directores de los demás que asisten. Acabadas estas funciones, vienen á disponer la comida de los enfermos, que hacen en casa de los Padres. Al salir de comer éstos, tienen prevenida ya en sus platos esta comida, y con un pedazo de pan de trigo en cada uno, que por orden del Padre le pone el refitolero. Bendícelos el Padre semanero, y va con ellos á los enfermos. Esto se hace porque los de su casa les dan la comida á medio guisar, casi cruda y dura, que así la quieren y comen ellos: y dicen que si está muy cocida y como nosotros la comemos, no dura en su estómago. Tienen buche de avestruz, que todo lo digieren. Pero á los enfermos no les puede hacer provecho,

«32. Después de comer, vuelven los enfermeros ó médicos á visitar sus enfermos, y á las dos están en la portería: y entran con los demás á dar cuenta de su ministerio: y entonces piden la medicina, que en su casa no la tienen, de que los Padres están prevenidos. Medicinas y visitas todo se da y se hace de valde, del mismo modo que nuestros ministerios espirituales. Los Padres van aun sin ser llamados, á visitar los enfermos, y ven si los médicos cumplen bien con su oficio. Por este orden y concierto es llevadero y sin mucho trabajo el andar bien de lo espiritual de un pueblo, aunque sea grande y aunque haya un solo Padre. Si estuviéramos á su antojo, sería harto difícil, que ni cuatro Padres pudieran dar satisfacción. Para mayor distinción prosigamos por títulos lo que resta del porte eclesiástico y espiritual y lo que á él se allega.

Procesión de Corpus

«33. Esta se hace con notable solemnidad y devoción. Días antes van indios á los campos y montes, á coger fieras, y pájaros y flores. Alrededor de la plaza hacen una gran calle por donde ha de rodear la procesión. Toda la plaza que coge esta calle está llena de arcos de vistosas ramas y flores, y á los lados hay el mismo adorno. Estos arcos y lados los adornan con muchos loros, y pájaros de varios colores, y otros varios pájaros, á que

añaden á trechos monos, y venados, y otros animales bien amarrados. Los sacristanes, á los cuatro ángulos, adornan cuatro capillas con sus chapiteles muy aderezados, con muchos frontales y otras alhajas de la iglesia. Están prevenidos los músicos y danzantes, muy ensayados en su facultad. Después de la misa, sale el Preste con su custodia (que es vistosa y rica), al sonoro y devoto estruendo de cuantos instrumentos hay en el pueblo: violines, arpas, bajones, clarines, tambores, tamboriles y flautas. Van siempre dos acólitos con ricos roquetes y sotanas, incensando con dos incensarios de plata, y otros con una vistosa cestilla llena de flores, echándolas por toda la procesión á los pies del sacerdote.

«34. Al llegar á la primera capilla, pone la custodia en el altar: incien-san, cantan los músicos alguna devota letrilla y el versículo: y el Preste su oración. Luego se sienta delante de la capilla en una rica silla de las tres que sirven para las vísperas solemnes, que por lo común son de terciopelo carmesí con galones de oro: y los Cabildantes y Cabos con sus vestidos de gala, en los asientos correspondientes. Salen las danzas. Ocho, diez ó más danzan alguna de las más devotas danzas delante del SSmo., ya de Angeles, ya de naciones. Diré tal cual. Salen vestidos diez de asiáticos con cazoletas de incienso de su tierra, y en ellas un grano grande como una nuez en cada una para que dure toda la danza. Puestos de hilera, comienzan á incensar al Señor, con reverencias hasta el suelo, al uso de su tierra: y al mismo tiempo cantan LAUDA SION SALVATOREM: y con bellísimas voces, que casi todos son tiples. Esto lo cantan despacio, al compás de la incensación. Repiten todos más apriesa, danzando y cantando, y prosiguen dos ó tres mudanzas. Cantan segunda vez dos de ellos QUANTUM POTES TANTUM AUDE etc., incensando y cantando con pausa, y repiten todos LAUDA SION SALVATOREM etc.: danzan y cantan más apriesa. Con este orden van cantando todo el sagrado himno. Al fin van de dos en dos sucesivamente al altar, con muchas vueltas y genuflexiones, y dejan allí delante en orden todas sus cazoletas con sus pebetes.

«35. Otra vez salen cuatro Reyes, que representan las cuatro partes del mundo, con sus coronas y cetros, y un corazón de palo oculto pintado en el seno. Estos suelen ser tenores, y traen el traje correspondiente á su país ó región. Pónense en fila delante del Señor: y con gran gravedad cantan el SACRIS SOLEMNIIS. Acabados estos primeros versos, danzan algunas mudanzas con majestad de Reyes. Parán, y vuelven á cantar los segundos, y vuelven á danzar sus mudanzas. Al fin van los dos primeros al Santísimo con grandes reverencias: danzan, y allí ofrecen la corona, y vuelven por el mismo orden de vueltas á sus compañeros. Estos van del mismo modo, y ofrecen del mismo modo. Después de alguna mudanza, vuelven los primeros, y ofrecen los cetros: y después de otra, arrancan á un tiempo el corazón y con él en la mano, con festivas vueltas y reverencias le ofrecen á aquel Señor, dejando allí corona, cetro y corazón. ¿Qué dirán á esto los cristianos viejos, que con tanta profanidad y aun peligro de sus almas usan sus danzas?

«36. Prosiguen desde esta primera capilla á la segunda: y allí se hace lo mismo, con sus letrillas, motetes y danzas: y lo mismo en la tercera y cuarta: y como la gente va con tanto silencio y devoción (cosa que usan en todas las procesiones, y de que se admiran y edifican mucho los españoles

virtuosos), y sobre todo, va la música repitiendo el *TANTUM ERGO*: y es tanto el estrépito de las campanas, clarines, clarinetes y demás instrumentos de boca y de cuerdas, tambores, tamboriles, cajas, flautas, que parece cosa de la gloria. Acabada la procesión, reparte el Padre á los más necesitados gran multitud de mandiocas y batatas, tortas de maíz y otros comestibles, que pusieron en los adornos de la procesión: y después se van á prevenir su convite, que este día es grande.

Semana Santa

«37. Celébranse las tinieblas con la música, pero no se usan violines, sino violones y flautas de coro y espinetas, ó clavicordios, y en algunas partes liras, instrumento de arco muy dulce y sonoro y devoto, que en lo suave y grave imita algo al clavicordio. Al *MISERERE* se azotan con un rigor singular. El Jueves Santo por la noche hay sermón de Pasión. Después empieza la procesión. Esta es tan devota, que no se puede explicar sin lágrimas. Es de este modo:

«38. Previénense treinta y tantos niños de nueve á diez años con sotanas y muy decentes vestidos talares, con un paso de la Pasión cada uno: y dos muchachos á los dos lados con linternas puestas en alto para ser mejor vistos de todos. Todos estos se ponen por su orden en el patio de los Padres, cerrada la puerta de la iglesia que cae á aquella parte. Sale el Preste con su capa pluvial, y se sienta frente á aquella puerta. Ábrenla, y va entrando el primer niño con la sogá ó lazo con que prendieron á Jesucristo hasta el centro de la iglesia, en que el mucho gentío tiene hecha una espaciosa calle hasta la puerta principal, para que desde allí se encaminen todos; y al entrar, va cantando en tono muy lastimero al son de bajones y chirimías roncacas: *ESTA ES LA SOGA CON QUE PRENDIERON Á JESÚS NUESTRO REDENTOR: CON QUE SE DEJÓ ATAR EL SEÑOR POR NUESTROS PECADOS: AY, AY, CRISTO MI BIEN Y SEÑOR*. Con este orden y esta explicación del paso, y el santo estribillo ¡ay, ay!, van entrando todos, que como son tantos, es larga la función: y prosiguen después en medio de la función sin cantar.

«39. Esta va alrededor de la plaza como la del Corpus: y todas las procesiones se hacen por el mismo estilo, no por las calles. Los músicos van cantando el *MISERERE*: y acabado, cantan y repiten las coplas de los pasos que cantaban los niños. Llévanse muchos pasos de bulto, y al salir el de Jesucristo á la columna y el de la Virgen llorando, levantan las mujeres el grito, llantos y alaridos, que enternecerían á las mismas piedras. Van cesando estos alaridos ó llantos, y no se oyen sino cajas roncacas, clarines roncacos, el *Miserere*, y un grande confuso ruido de azotes, porque nadie habla una palabra. Azótanse casi todos los que no van ocupados en llevar los pasos ú otro misterio. Su azote es una penca de cuero de vaca, sembrada de clavos, con las puntas hacia afuera, al modo de peine para apartar el hilo de la estopa, aunque no tan espeso. Con este tan horroroso instrumento se azotan tan sin tiento, como si fuera disciplina de algodón, y al día siguiente, de las muchas heridas que se hacen con mucho derramamiento de sangre, están ya con costras, sin haberles aplicado medicina alguna. Son muy diversas las carnes del indio de las nuestras, á semejanza de los

brutos. No se tapan la cara para azotarse, que en ellos no hay vanidad ni otros reparos.

«40. Jueves, Viernes y Sábado santo se hacen las funciones de Misa, Profecías y demás ceremonias, como en las colegiadas de canónigos. Como aquellas iglesias son parroquias, se bendice la pila bautismal con mucho adorno y majestad, la mañana del Sábado santo: sacan nuevo fuego. El fuego lo hace el sacristán con un eslabón: hace una gran fogata en el antepatio y en el pórtico. Bendice el párroco el fuego según el Ritual: y lo mismo es bendecirlo, rociarlo, é incensarlo, que con grande algazara echarse todos á coger los tizones, y con grande alegría lleva cada uno su tizón á casa, como fuego santo para tener nuevo fuego. No hay desorden ninguno en esta función.

«41. La mañana de resurrección es cosa de la gloria. Al alba, ya está toda la gente en la iglesia. Por calles, plazas y pórticos de la iglesia, todo está lleno de luces: todo es resonar cajas y tambores, tamboriles y flautas, tremolar banderas, flámulas, estandartes, y gallardetes en honra de las estatuas de bulto entero colocadas en medio, de Cristo resucitado y de su Santísima Madre: haciéndolas grande y sonora música los bajones, clarines, chirimías, órganos y todo género de instrumentos, que todos juntos, con muy alegres sonos, concurren á causar una alegría del cielo. Los Cabil-dantes, los militares, los danzantes, con las mejores galas y todas sus banderas y banderillas de varios colores.

«42. Sale el Preste con el más rico ornamento, de capa pluvial, etc. Inciensa á las dos estatuas. Sale la imagen de Jesucristo por un lado con todos los varones, el Preste y la música, y por el otro lado la Virgen, la música y todas las mujeres. En toda la plaza todo es batir y tremolar aquella multitud de banderas y gallardetes. Los músicos se deshacen cantando y repitiendo REGINA COELI LAETARE. Los clarines con las chirimías corresponden con tal destreza, que parece las hacen hablar. El LAETARE LAETARE es lo que repiten muchas veces con muchos gorjeos. Es composición muy alegre. Después de haber acabado las tres caras de la plaza, al encarrarse las dos imágenes en la cuarta, la de la Virgen se viene á encontrar con su SSmo. Hijo en medio de tres muy profundas reverencias á trechos, arrodillándose á ellas todo el pueblo. Ya á este tiempo repiten mucho más y con más estruendo y gorjeos de voces é instrumentos el REGINA y el LAETARE.

«43. Juntas las dos santas imágenes, sale una danza de Angeles que son muchos músicos, al son de arpas y violones. Comienzan á danzar y cantar á un mismo tiempo el REGINA COELI delante de las dos imágenes. Después de algunas mudanzas lo repiten en su lengua: y así alternando en latín y en su idioma, prosiguen y acaban todas sus mudanzas. Sale otra de naciones, hasta cuatro. Acabadas las danzas, vuelve la procesión con las dos imágenes por medio de la plaza, después de la incensación, que hace el Preste, cantando la oración correspondiente. Va por el mismo orden de alegres cánticos detrás é instrumentos, y el grande estrépito de repique de campanas y campanillas, que los monacillos van repicando al lado de las imágenes. Acabada la procesión, empieza la Misa solemne, y su sermón al Evangelio: y acabado todo, van á tomar la yerba, á beberla en su casa, y á prevenirse para el banquete ó convite. Este día, por la circunstancia de

procesión tan larga y sermón, no hay rezo y catecismo de cada domingo. Ahora me ocurre que dejé de poner la distribución eclesiástica del domingo donde le tocaba, que es después de la distribución cotidiana. No es bien que la dejemos en blanco: pues es cosa de singular edificación.

Distribución eclesiástica del Domingo

«44. Cada domingo al amanecer, mientras los Padres están en oración, júnctanse todos de todas edades y sexos en la plaza, divididos y apartados los hombres de las mujeres, los muchachos de las muchachas, como se hace siempre. Al tocar á salir de la oración los Padres, abren las puertas; entran las mujeres en la iglesia por las tres puertas del pórtico: y los varones por las de los costados. Los muchachos se quedan en el patio de los Padres: y las muchachas van al cementerio. En medio de la iglesia, entre los hombres y las mujeres, dando la espalda á éstas, se ponen en pie cuatro indios de las más claras voces, y todos los demás están de rodillas. Los cuatro comienzan el Padre nuestro y demás oraciones, que repiten todos. Acabadas éstas, se sientan, quedando en pie los cuatro. Estos comienzan el Catecismo. Dos de ellos dicen *¿Hay Dios?* Responden dos: *Si hay*. Prosiguen los dos: *¿Cuántos Dioses hay?* Responden los otros dos: *Uno no más*. Responden todos lo mismo: y por este orden va todo lo demás, como se dijo hablando de la Doctrina de los muchachos. Supónese que todo va en su lenguaje: que si fuera en lengua latina ó castellana, que no la entienden, poco les aprovecharía.

«45. Acabadas las oraciones y el Catecismo, dicen los cuatro: «Este es el modo de contar: *uno*.» Y responden todos: *uno*.—«*Dos*»: y responden *dos*.—«*Tres*», y responden todos *tres*: y así van hasta ciento, y de ahí á 200, etcétera, hasta mil. De uno á cuatro inclusive cuentan en su lengua, y es: *petey, mocoy, mbohapi, irundi*. De ahí adelante, en castellano, porque en su lenguaje sólo cuentan hasta cuatro. Para *cinco*, dicen: *una mano: peteipó*, y muestran los cinco dedos. Para *seis*: *una mano y un dedo*, etc. Para *diez*: *dos manos*. Para *veinte*: *manos y pies*: y de ahí arriba dicen: *etá, muchos*: y no saben más: tan corto quedó su entendimiento. Acabado el modo de contar, dicen: *estos son los meses del año, Enero*: y responden todos: *Enero*, y así hasta *Diciembre*. En su lengua no tienen nombre de meses, sino *una luna, dos lunas*, etc.—Después dicen: *estos son los días de la semana: lunes*: y responden *lunes*: y así hasta el *domingo*: todo en castellano: aunque á estos días les han puesto nombres en su lengua. Al *lunes*, *mbayapoipi, trabajo primero*: al *martes*, *mbayapomocoi, trabajo segundo*, etc. Al *jueves* llaman *teique, entrada*, porque á los principios, no sólo los Domingos entraban en la iglesia, sino también el jueves. Al *sábado*, *vispera de fiesta*: y al *Domingo*, *día de fiesta*. Todo esto que hacen los hombres y mujeres en la iglesia, hacen los muchachos aparte con sus alcaldes en el patio, y las muchachas en el cementerio.

«46. Acabado todo esto, entra un Padre, el semanero, á hacerles una plática doctrinal, habiendo entrado para esto los niños y las niñas. Acabada la plática, se reviste el Padre con capa pluvial, y sale al Asperges, que entona en las gradas del altar mayor: salen con él los Acólitos con el calde-

rillo del agua bendita y el hisopo, uno y otro de plata: prosigue asperjando por toda la iglesia: y los músicos entretanto cantan lo que corresponde. Vuelve á las gradas del Altar, y dice los versículos del Ritual, cantando todos. Después entra la Misa con toda solemnidad. Cantan los músicos lo que les toca, *Gloria, Credo*, etc., en varias composiciones que tienen: un domingo una, otro otra. Desde la Septuagésima á Pascua, cantan en tono gregoriano, según la rúbrica. Acabada la Misa, salen todos adonde les toca: los hombres y muchachos al patio del Padre: las mujeres y muchachas al cementerio: y luego, en el patio, uno de los Cabildantes más hábiles repite á todos la plática: y el día del sermón repite el sermón: y algunos tienen tal memoria, que la repiten puntualmente toda. Otros que no llegan á tanto, repiten lo que pueden, y añaden otras cosas santas: pero nunca se paran, ni les falta qué decir por media hora y más. El exordio es muchas veces: «Ya veis, hermanos míos, que estos Padres están quebrantándose la cabeza con nosotros, en busca de nuestro bien espiritual primeramente, y después del temporal: de manera que sin ellos nada tuviéramos: ya veis como nada buscan de nosotros para sí, sino que antes bien están buscando para nosotros. Vienen con sus estampas, medallas y abalorios que reparten entre nosotros; y después de haber trabajado mucho, se van según el orden de su Superior, y nada llevan. Y sabéis como dejaron sus padres, sus madres, sus parientes y sus países: aquellas tierras tan fértiles y deliciosas de la otra parte del mar, y con tantos peligros, por un mar tan dilatado vinieron á hacernos tanto bien: por tanto debemos respetarlos, honrarlos y obedecerlos, etc.»—No hay cosa que les mueva tanto, como esto de dejar sus padres y su país por ellos. A las mujeres repite la plática un Alcalde viejo.

«48 Acabada la plática, los Secretarios de cada parcialidad cuentan á todos de toda edad y sexo por sus listas, para ver si ha faltado alguno á Misa: dan cuenta al Cura, y él averigua si estuvo impedido. Si fué culpado, se le busca y castiga. El castigo son 25 azotes. Luego se dice la Misa segunda para los convalecientes, é impedidos en la primera. Después se reparten las faenas de toda la semana, y se van á comer y á jugar á la pelota, que es casi su único juego. Pero no la juegan como los españoles: no la tiran y revuelven con la mano. Al sacar, tiran la pelota un poco en alto, y la arrojan con el empeine del pie del mismo modo que nosotros con la mano: y al volverla los contrarios lo hacen también con el pie: lo demás es falta. Su pelota es de cierta goma, que salta mucho más que nuestras pelotas. Júntanse muchos á este juego y ponen sus apuestas de una y otra parte. A la tarde se ejercitan en la plaza al blanco con flechas, y con escopeta cuando hay pólvora y balas, que de uno y otro suele haber mucha carestía; y con esto se acabó el domingo.

Sus convites

«49. Casi en cada fiesta y venida de viajes, hay banquetes: y en todas las bodas. Hácenlos, no dentro de sus casas, sino en los soportales. Disponen varias mesas en diversos sitios: de cada una cuida uno de los principales, que señala el Padre. Dales el Padre por la mañana una vaca para

cada mesa. Ellos la aderezan en su casa: y añaden de sus bienes batatas, mandiocas y legumbres. Algunos que fueron panaderos en casa del Padre, hacen algunos panes de trigo, pero pocos. Compuesto ya todo, vienen los de cada mesa á casa de los Padres con el santito de bulto ó pintura sobre una mesita, y en ella vienen algunas gallinas asadas, los panes y algunas tortas de mandioca. Pone cada uno su mesa con su santo y viandas en el patio enfrente del refectorio de los Padres, mientras ellos están comiendo, y en el suelo, delante de la mesa, ponen unos grandes calabazos de chicha de maíz ó aloja, que es su vino, y de quien ya dije que la hacen floja, que nunca embriague. El mayordomo, por orden del Padre, pone al lado de los calabazos un barreñón de sal, otro de yerba, otro de miel de caña dulce, otro de tabaco para mascar en manojos: un saco de melocotones pasos ó secos, de que se hace mucha provisión con tiempo: otro saco con naranjas de la China, de que hay mucho: y algunas otras cosas, según el tiempo. Hacia la portería están prevenidos los tamboriles y flautas, los Capitanes de milicia con sus picas largas, y los Alféreces con sus banderas, y en las mayores fiestas añaden clarines y chirimías. Todo eso se hace sin bulla y con gran silencio.

«50. Luego que salen los Padres del refectorio, bendice uno con una corta oración todas aquellas mesas, y los muchachos músicos, que con otros están prevenidos, cantan una breve canción en su lengua, que es bendición y acción de gracias: y al punto que la acaban, resuenan todos los tambores y demás instrumentos. Tremolan y juegan las picas los Capitanes, baten las banderas los Alféreces, y cargan con sus santos en las mesas y los demás comestibles los que los trajeron: y con festejo, llevan todo aquello á la plaza, donde les espera un trozo de caballería militar: y parando un poco los de los santos, hacen con sus caballos varios festejos en honra suya: y los de las picas y banderas, vuelven á jugarlas otra vez. De aquí se encaminan al lugar del convite: precediendo los tamboriles y flautas: y ponen al Santo por cabecera de la mesa.

«51. Siéntanse en sus bancos: que estos son sus sillas. No usan cuchara, y tenedor, ni manteles, ni servilletas. Ponen á cada uno un puñado de sal. No echan sal en la olla. Sacan su guisado, no en fuentes, sino á cada uno en su plato. Van comiendo y mojando en la sal, al modo que nosotros hacemos con la salsa: y de cuando en cuando van dando sus vasos de chicha. Es muy ordinario en estos convites estar parte de los músicos tocando y cantando, ya en latín, ya en español, ya en su lengua, algunos motetes en honra del Santo. Acabada esta mesa, entra la segunda y tercera, y se acaba todo con mucho sosiego, quietud y alegría cristiana. Aquellos muchachos que dije á la bendición, son los monacillos, los típles de la música y los que aprenden instrumentos, los hijos de los caciques, cabildantes y mayordomos. A éstos se les da de comer en casa del Padre. A la noche se van á sus casas.

Matrimonios y bodas

«52. Ya dije en otra parte que llegando los varones á 17 años, y las hembras á 15, todos se casan. No puede ser de uno en uno, ni de dos en dos,

porque como son pueblos grandes, y no hay más de una parroquia, no habría días de fiesta para echar en ellos las amonestaciones según el Ritual, tres veces. Cásanse muchos juntos. Léense á todo el pueblo los impedimentos del matrimonio: hacen al pueblo la lista de los que se quieren casar. En la iglesia van llamando á cada uno de ambos sexos, y preguntale en secreto si viene de su voluntad, considerada la cosa, á casarse, ó violentado de sus padres, ó de su cacique, ú otro: y si ha pensado bien lo que hace. Rara vez sucede en este lance no encontrar uno ó dós que dicen le han violentado, y que no se quiere casar con el asignado en la lista. Y si el Padre no hiciera esta diligencia, callaría y se casaría. Enterado ya el Cura de que aquello es voluntario, lee las amonestaciones los tres días de fiesta contiguos, que dice el Ritual y encarga mucho que el que supiere algún impedimento, lo venga á decir: y repite aquellos más obvios. Visto ya que no hay impedimento, se ponen todos en hilera delante de las puertas de la iglesia por la lista que tiene el Secretario mayor, que los pone en gran orden. Acuden los Cabildantes y gran parte del pueblo. Sale el Cura con sobrepelliz, y capa pluvial de las más ricas: y los acólitos con su cruz, calderilla é hisopo, todo de plata: y una rica fuente con los anillos, y los trece reales de plata ensartados en hilo de plata. Todos están callando durante la función, sin gracias, ni chanzas, ó cosa equivalente: considéranla como cosa sagrada. Toma el Padre el mutuo consentimiento á cada uno, y los asperja. Pero antes les hace una plática, en que les explica muy bien qué cosa sea aquel sacramento, y las obligaciones de él, y pregunta á los Cabildantes, á todo el pueblo asistente si hay algún impedimento.

«54. Después les da los anillos y los trece reales que son las arras, y el novio se los pone y da á la novia, según el Ritual. No los traen de su casa. Están guardados siempre en casa del Padre: y unos anillos y arras sirven para todos. Dadas y recibidas estas prendas en señal de matrimonio, las vuelven á la fuente. Tómanlas los segundos, y así van pasando de unos á otros. Acabadas estas ceremonias, entran en la iglesia hasta las gradas de la barandilla, y mientras entran, cantan los músicos en tono alegre el psalmo *UXOR TUA SICUT VITIS ABUNDANS, FILII TUI SICUT NOVELLAE OLIVARUM*, etc. Díceles el Padre las oraciones del Ritual. Síguese la Misa con todas las ceremonias del caso. Póneseles á todos, ya en la barandilla, el collar, y la banda, cosa muy vistosa, que se guarda para todos, como las arras. Después comulgan y dan gracias. Para dar gracias en éstas y en todas las comuniones de todos los demás, hay una oración devotísima, en una tabla. Esta la coge uno de clara voz, y por ella va dictando á los demás lo que han de decir: y ellos responden. De otra suerte, el indio estaría allí sin saber qué hacerse. No son capaces de oración mental: como nosotros cuando muchachos: sino de vocal: y decir lo que les dictan.

«55. Dadas las gracias, vienen todos los novios á besar la mano al Cura. A cada uno le da una hacha y un cuchillo: instrumentos necesarios para sus labores: porque desde que se casan, empiezan á hacer sementeras: y á las novias hace dar abalorios. Van á sus casas, y los padres y parientes de la novia la conducen á la de su marido, que vive con su padre, hasta algunos años que haya aprendido á cuidar de lo doméstico. Uno le lleva la hamaca: otro los mates: otro las ollas y alguna alhajuela: que á esto se reduce todo el ajuar y éste es el dote. Luego se previene el convite de las

bodas, dando el Padre las vacas. Llevan el santico con algo de comida á la bendición, dándoles allí de las cosas de la casa, y con el festejo de tamboril, etc., que ya dije. La boda se hace con gran modestia. Para que se vea cómo son, diré un caso. Estando yo cuidando de un pueblo que pasa de mil familias, casé una vez 90 pares. Como eran tantos, repartí el convite en cuatro partes del pueblo, con cuatro vacas, al cuidado de los principales indios. Al tiempo del convite, quise ir ocultamente á ver lo que hacían. Llegué de repente, sin saberlo ellos, al primero: y estaban los novios á un lado y las novias enfrente, comiendo con gran sosiego y modestia, allí delante una mesa: y en ella una devota estatua de la Virgen, y los músicos cantando los gozos de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza: PUES Á ESPAÑA COMO AURORA, en castellano, al son de arpas, y violines. Cierto que no pude contener las lágrimas de gozo, viendo un modo tan cristiano y devoto. Voy á otro convite, y encuentro lo mismo con otros músicos tocando otras cosas. Aprendan de aquí los cristianos europeos de tanta cultura á celebrar sus profanas bodas.

Fiesta del patrón del pueblo

«57. Esta la celebran con singular solemnidad y cristiandad. Previénense días antes para la confesión y comunión, en que hay mucho concurso. Convídanse Padres de otros pueblos para el sermón, y los tres de la Misa, y algunos otros. Los indios tienen preparados muchos caballos de los más gordos, llenos de cintas, cascabeles y plumajes de varios colores. Están alerta para cuando vienen los convidados. El Cura y su Compañero los salen á recibir á caballo á cierta distancia del pueblo: y con ellos aquella turba de caballería galana, con sus ginetes de gala; y si esto no se les permitiera, sería el mayor sentimiento para ellos. Entran los huéspedes en el pueblo: y se apean en la puerta de la iglesia, con mucho estrépito de cajas y todo género de instrumentos: entran en ella, y con éstos todo lo principal del pueblo, y gran parte del vulgo. Hacen oración, y cantan los músicos con toda solemnidad el TE DEUM LAADAMUS.

«58. La víspera, al punto de mediodía, estando ya preparados en la puerta de la iglesia el Alférez Real (que lo hay en todos los pueblos), con el estandarte Real, y su paje á la gineta, acompañado de todo el Cabildo y militares, todos de gala, salen todos los Padres á la puerta. Allí el Padre más condecorado echa agua bendita al Alférez, y entran todos, y con ellos casi todo el pueblo, echándoles agua bendita al entrar. Entonan los músicos el MAGNIFICAT con cuantos instrumentos hay. No queda aquel día caja, tamboril, flauta, pífano, pandero ni sonaja que no salga: y todos estos rudos instrumentos resuenan con los suaves al llegar al GLORIA PATRI. Acabado éste, sale el Alférez con toda su comitiva, y se le da agua bendita, y á lo restante del pueblo. Va acompañado de toda la milicia á poner el estandarte en un castillo postizo, que á este fin está preparado en la plaza. Luego toda la milicia de á caballo y de á pie, hace varias correrías, zuizas y mudanzas, primero en honra del Santo, Patrón del pueblo: y después del Estandarte del Rey.

«59. Hecho esto, viene el Alférez con toda su comitiva de Cabildo y

gentes militares, y se sientan en sus bancos de Cabildo, enfrente del pórtico de la iglesia. Los Padres toman asiento en el pórtico. Salen los danzantes, y empieza la primera danza el paje de gineta solo con la insignia de plata del Alférez en la mano. Después de esta danza, salen los demás danzantes, haciendo hasta cuatro danzas diversas, de ocho y más danzantes en cada una: y con esto se acaba esta primera función.

«60. A las cuatro ó cinco de la tarde, repican todas las campanas á vísperas. Vienen todos á la puerta de la iglesia. Salen los Padres á recibir al Alférez, que es el que preside en todo, con agua bendita, como al mediodía. Revístese el Preste con capa pluvial, y el Diácono y Subdiácono con dalmáticas, todo lo más rico que hay. Lo ordinario son estos ornamentos de brocado de oro. En algunos pueblos, de tisú. Los demás Padres se ponen sobrepelliz. Todos los monaguillos van con roquetes muy guarnecidos de encajes. Entona el preste el *DEUS IN ADIUTORIUM MEUM INTENDE*: dale la Antífona el Diácono y el Subdiácono, después de una profunda genuflexión al SSmo. y reverencia al Preste. Hácense las Vísperas, no en el coro alto, sino en medio de la iglesia, y para asientos, hay tres sillas muy ricas, aforradas de terciopelo carmesí galoneado de oro: y para los monacillos hay otras sillas muy vistosas y lucidas. Los demás Padres se asientan en las sillas ordinarias, como las de sus aposentos. Danse después las demás antífonas al Diácono y Subdiácono y demás Padres, para que las entonen. Hácense todas las Vísperas según el Ritual, echando el resto de toda la solemnidad. Acabadas ellas, y dejados los ornamentos de los sacerdotes, se saca al Alférez hasta el pórtico, siéntase en él con toda la comitiva como al mediodía, y los Padres dentro. Comienzan las compañías de danzantes, después de festejar el Estandarte, y danzar cuatro de las mejores danzas, entreveradas con graciosos entremeses, que hacen los indios hábiles para eso. Danzan y entredanzan con gran gusto del pueblo, que gusta de ello aun más que de las mismas danzas: y jamás hay entre ellos una menos decente.

«61. A la noche, á cosa de las nueve, hay también su festejo. Previenen ante el pórtico de la iglesia lucientes hogueras y gran multitud de campanas. Vienen los Cabildantes (que aquellos días siempre andan con sus galas de seda), acompañados de 30 ó 40 danzantes en diversos trajes, á lo español, á lo turco, á lo asiático, y otras naciones, y algunos con vestido cómico, á convidar á los Padres: y todos los danzantes vienen con linternas en alto, sobre unos palos muy pintados y vistosos. Llevan á los Padres al pórtico. Siéntase los principales en sus bancos, y sale á danzar aquella grande turba de lucientes danzantes, todos con sus linternas, con gran variedad de posituras y mudanzas, y con grande artificio, formando motetes, y aun versos de alabanza al Santo Patrón, con las letras que en sus posituras hacen. Sale otra danza de 20 ó 30, cada uno con su instrumento músico, danzando y tocando: así prosiguen hasta cuatro diversas danzas, y con sus entremeses entre una y otra: y como son de muchos y artificiosos geroglíficos, duran mucho.

«62. A la mañana después de haber salido de oración los Padres (que ni aun en estos días de tanto trabajo se deja ni se acorta), repican las campanas; resuenan todos los instrumentos ruidosos, y en la plaza todo es algarazara, carreras de caballos y remedos militares, festejando al santo

Patrón, y honrando el Estandarte Real, cuyo Alférez lo conduce á la Misa. Van todos los Padres á recibirle por lo que representa. Danle agua bendita, y con grande autoridad le introducen á su asiento, que es una silla rica, y bien guarnecida, y con su cojín cerca de las barandillas, presidiendo á los bancos de Cabildo. Comenzada la Misa, y al Evangelio, desenvaina la espada, y levantándola en alto con brío, se mantiene así todo el tiempo del Evangelio, dando á entender el deseo y prontitud para defenderlo. Siguese el sermón, y lo restante de la Misa. Dicen los Padres sus Misas, habiendo acompañado antes al Alférez y su comitiva hasta el pórtico.

«63. Mientras duran las Misas rezadas, previenen en la plaza sus funciones militares y festejos. Vienen á avisar que ya está todo prevenido. Salen los Padres al pórtico, y allí se ven ocho compañías de soldados con sus uniformes y armas, con banderas muy vistosas, cuatro de caballería y cuatro de infantería. Están éstas formadas en medio de la plaza: aquéllas en las cuatro esquinas. Sale por un ángulo el maestre de campo, y por otro el Sargento mayor de uno y otro cuerpo, dando sus cargas, y haciendo sus escaramuzas, con las que se desafían. Dispara uno contra otro una pistola: y á esta señal sale con gran furia toda la caballería por las cuatro partes á carrera abierta, rodeando la infantería, haciendo ademán de quererla romper: pero ellos se defienden mucho con lanzas, á los costados, y espadas con rodela por todos lados: y desde el centro con muchos tiros de escopeta, y en algunos pueblos con piezas de campaña, y algunas veces arrojan cohetes á los pies de los caballos. Finalmente, después de muchas vueltas, de romper, y acometimientos, abre calle por la infantería. Allí son los tiros, las defensas y los esfuerzos. Arrebátanles una bandera, y con ella fuertemente amarrada (que son grandes), va á carrera abierta el que la cogió, corriendo alrededor de la plaza, como cantando la victoria, á quien siguen todos los suyos: y no la lleva recogida, sino desplegada, que es menester mucho esfuerzo para mantenerla con tanta violencia en el correr. Vuelve la caballería á hacer esfuerzos y acometimiento para romper: y por mucho que se esfuerzan para la defensa los infantes, les van quitando la segunda, tercera y cuarta banderas: y al fin, desbaratados y vencidos, los llevan en cuatro trozos, rodeados de la caballería, y los meten por los ángulos de la plaza. Es función realmente digna de verse, porque son excelentes ginetes; y el indio á caballo parece otro hombre. Y más con los vestidos, y uniformes y otros adornos que llevan, y con tantas cintas, y cascabeles, y plumajes de los caballos. Después de esta función militar, se acercan al pórtico y se hacen cuatro danzas como las dichas, pero diversas, porque son tantas, que no es menester repetir alguna. Y con esto se van á prevenir los convites, que son tantos este día, que casi no caben en el patio del Padre las mesas, con sus santos á bendecir. Casi no hay cacique, ni Cabildante ni mayoral que no tenga su convite aparte. Hácenlos con la circunstancia ya dicha de los demás: pero hoy añaden á ellos más solemnidad: y aquella bendición cantada que echan los muchachos después de la del Padre, es hoy á punto de música, con arpas, violines, etc., y con su banderilla, que es de seda, hacen el compás.

«64. Para esta tarde, que es la sustancia de la fiesta, previene el Padre gran multitud de premios, cuchillos, navajas, peines, rosarios, medallas, lienzo llano, lienzo de varios colores, de algodón, bayeta, pañete, paño de

sempiterna, paños de manos, sombreros, monteras, botones de metal y otras materias, agujas, alfileres, abalorios, cuentas de vidrio de varios tamaños y colores, yerba, tabaco, sal y otras cosuelas; cosas todas que ellos estiman mucho. Para cada convidado se pone cantidad de estas cosas, para que vayan repartiendo: y para el Cura, como quien ha de repartir más, mucho más.

«65. Previénese un tablado junto al castillo del Estandarte Real, con los asientos necesarios para todos los Padres, ó junto al pórtico de la iglesia. A cosa de las tres vienen los principales á convidar y conducir á los Padres. Van al tablado, y en algunos pueblos á esta hora, ó la noche antes, hacen una ópera al modo italiano, con su vistoso teatro, cantada toda al son de la espineta, con las personas correspondientes, y, en castellano. Son devotas las que saben; y una hay de la renuncia que hizo de su reinado Felipe V, entrando por personas Felipe V y su hijo D. Luís, varios grandes de España, y otros: y ni en ésta, ni en las demás, hay papel de mujer. Todos están con el vestido correspondiente al personaje que representan: y todo va de memoria, no por el papel.

«66. Al ejército del General D. Pedro Cevallos, aposentado en el pueblo de San Borja, ya evacuado de indios, por ser uno de los de la línea divisoria, llamamos por insinuación mía (hallábame yo con S. E.), algunos músicos y danzantes de otro pueblo para celebrar ó ayudar á los del ejército, á celebrar las fiestas Reales de la coronación del señor Don Carlos III. Duraron las fiestas veinte y un días. Al principio hacían los indios cuatro danzas todos los días: y gustaban tanto de ellas los españoles, que prosiguieron haciendo seis. Sabían 70 danzas diversas. Hicieron algunas óperas, y entre ellas esta de la renuncia de Felipe V. Admirábanse notablemente de la destreza de la música, y aun más de la propiedad en representar las óperas: y no podían entender cómo sin saber castellano, hablaban y accionaban con tanta propiedad. Todo lo hace la constancia en enseñarles, su buena memoria y mucha paciencia. Volvamos al tablado.

«67. Delante de la silla de cada Padre se ponen unos cestos de los premios dichos. Empieza la función la milicia en forma de batalla, al modo de la mañana; pero ahora con más célebres circunstancias. Acabada ésta, salen las compañías de danzantes, y aquí echan el resto de toda especie de danzas de blancos, negros, moros, cristianos, ángeles, diablos, serias y burlescas. Van los Padres repartiendo premios, no sólo á los de la fiesta, sino á todos los demás beneméritos. Van llamando á los carpinteros, horneros, rosarieros, estatuarios, y todo género de oficios: á los sacristanes, á los mayordomos ó mayores, y todo indio de alguna distinción. Como sabe el Cura quién lo merece mejor, suele llevar una lista, y por ella va llamando á los que más han trabajado en bien del pueblo. Para los restantes del pueblo se van arrojando aquella multitud de rosarios, medallas, agujas, alfileres, peines, mates, navajas, abalorios, botones, tabaco en manojos, etc. Y no obstante la bulla, algazara, y gresca como hay en estas cosas, nunca hay pependencias, desgracias ni riñas, sino risas y alegría. Es gentío pacífico y humilde.

«68. Después entra el correr la sortija. Ponen una sortija en medio de la plaza, colgada de un palo atravesado, que estriba en dos pilares, Toma el Corregidor un palo de lanza, y á carrera abierta va á meterlo por aque-

lla sortija. Si lo mete, prende de tal modo la sortija, que se desprende y va metida en el palo. Si de la primera vez no la llevó, vuelve á correr hasta tres veces. Vuelven á ponerla: y le sigue el Alférez Real: después los demás Cabildantes y cabos militares: y á cada uno que llevó la sortija, toda la caballería da unas cuantas carreras alrededor de la plaza, gritando y apellidando el nombre del santo Patrón. Y con eso se acabó al entrar la noche esta tan solemne función.

Castigos, Jueces y Pleitos

«[68. 2.º] En cada pueblo hay dos cárceles: para hombres y mujeres. La de los hombres suele estar en una esquina de la plaza, frente á la iglesia. La de las mujeres, en la casa de las recogidas. No están encarceladas, sino libres. Andan de beatas: aunque no salen sino juntas y con su Superiora. Allí se ponen, con grillos ó sin ellos, las mujeres delincuentes. Aunque este gentío es de genio humilde, pacífico y quieto, especialmente después de cristianos, no puede menos de haber en tanta multitud algunos delitos dignos de castigo. En toda la América, los Curas, clérigos y regulares, castigan á sus feligreses indios. Para todos los delitos hay castigo señalado en el libro de Órdenes: todos muy proporcionados á su genio pueril, y á lo que puede el estado sacerdotal. No hay más castigo que cárcel, cepo, y azotes. Los azotes para los varones son como para los muchachos. A las mujeres se les azota en las espaldas y como en oculto, en la casa de las recogidas, por mano de otra mujer, que ordinariamente es superiora suya. El verdugo de los hombres es el Alguacil mayor. Entre ellos es honra este oficio. Los azotes nunca pasan de 25. Si el delito es grande, se repiten los 25 algunas veces en diversos días. Todos los encarcelados de ambos sexos vienen cada día á Misa y Rosario con sus grillos, acompañados de su Alguacil y Superiora: y á vísperas solemnes cuando las hay: y á las demás funciones públicas de iglesia. Como el castigo es de Padre y no de juez profano, no les vale la iglesia.

«[68. 3.º] El Cura es su padre y su madre, juez eclesiástico y todas las cosas. Cayó uno en un descuido ó delito: luego le traen los Alcaldes ante el Cura á la puerta de su aposento: y no atado y agarrado, por grande que sea su delito. No hacen sino decirle: VAMOS AL PADRE: y sin más apremio viene como una oveja: y ordinariamente no le traen delante de sí, ni en medio, sino detrás, siguiéndoles: y no se huye. Llegan á la presencia del Cura. «Padre, dicen los Alcaldes ó el Alguacil: éste no cuidó de sus buyes que llevó para arar sus tierras. Se los dejó solos junto al maizal de esotro: y se fué á otra parte. Entraron al maizal é hicieron un grande destrozo en él.» Averigua el Padre cuánto fué el daño, la culpa que tuvo, oyendo los descargos, etc. Pónele delante su delito al delincuente, ponderándolo con una paternal reprensión, y concluye: «Pues has de dar tantos almudes de maíz á éste tu prójimo: y ahora vete, hijo, que te den tantos azotes», 25, v. g. y encarga al Alcalde la ejecución de la paga. Siempre se les trata de hijos. El delincuente se va con mucha humildad á que le den los azotes, sin mostrar jamás resistencia: y luego viene á besar la mano al Padre, diciendo: AGUYEBETE, CHERUBA, CHEMBOARA CHERA HAGUERA REHE:

Dios te lo pague, Padre, porque me has dado entendimiento. Nunca conciben el castigo del Padre como cosa nacida de cólera ú otra pasión, sino como medicina para su bien, y en persuadirles esto inculcan los Cabildantes cuando los domingos repiten la plática del Padre. Es tanta la humildad que muestran en estos casos, que á veces nos hacen saltar las lágrimas de confusión. Con lo que dijo el Padre todos quedan contentos: no hay réplica ni apelación. Y no es esto de tal cual vez: siempre sucede así.

«[68. 4.º] Traen otro: «Padre: éste mató un buey manso de los dos que le dieron para su labor: y no teniendo leña, cogió la hacha, é hizo pedazos el arado, ó el mortero de majar maíz, y con ella se lo asó y comió.» Semejantes delitos suceden. Hácele cargo el Padre: «Pues ¿porqué hiciste, hijo, un desatino como este?» Y comúnmente calla ó responde: CHE TA LIRAMO: «por ser yo un tonto». «Pues si tú matas un buey, y el otro, otro y otro, ya no tendremos bueyes en el pueblo»: y suele responder: «pues mi cuerpo lo comió, que mi cuerpo lo pague.» «Pues vete, hijo, que te den 25.» Va con grande mansedumbre, y recibe sus azotes, y viene á besar la mano dando gracias por ello. Estos son los juzgados que allí se hacen, atenta la capacidad de la gente y el amor de padres que se usa.

«[68. 5.º] Ocurren algunas diferencias y pleitos. Los más ordinarios son sobre límites de tierras: porque aunque hay títulos de ellas, dados y firmados de los Gobernadores en nombre del Rey, suelen con el tiempo mudarse los nombres de ríos ó cerros, etc., linderos de las tierras, de que se siguen dudas y diferencias. Los indios comprometen en lo que dijeren los Padres, sin acudir á la Audiencia de Chuquisaca, 600 leguas distante, como hacen los españoles con tantos gastos. Sucede en una ciudad que dos hombres de razón tienen su diferencia ó pleito sobre tierras, casa, ú otro interés. Para evitar reyertas y gastos, se conciertan en ir á un ciudadano inteligente y de mucha equidad, prometiendo estar á lo que él dijere. Esto nadie puede condenar, sino alabar. Esto es lo que hacen los indios con los Padres.

«[68. 6.º] Para esto hay tres Padres que deciden los pleitos del río Uruguay, que son 17 pueblos: y otros 3 para los del Paraná: de modo que los del Paraná juzgan los pleitos del Uruguay: y los de Uruguay los del Paraná. Y no puede ser juez el que ha sido Cura en alguna de las partes. Esto se hace para que el afecto no incline á más de lo justo: y cuando el pleito es de un pueblo de un río con el de otro; entra un juez de cada río, y el Superior es el 3.º juez: y éstos son los más experimentados: y tienen los libros que tratan de las leyes de las Indias, Cédulas Reales, etc. por donde se guían. Hacen su papel los indios: hace el Cura el suyo: preséntanlo á los jueces: cotejan las dos partes, y deciden á pluralidad de votos: y con eso, sin más gastos, se acaba todo.

«[68. 7.º] Entre los treinta pueblos, hay seis que son colonias de otros: porque, pasando un pueblo de mil quinientos vecinos, es difícil el gobernarlo, y así se suele dividir y suele ser mitad por mitad. El modo que en esto se tiene es éste. Llega un pueblo á 1.600 vecinos: trátase de dividirlo: buscan territorio á propósito de buenas aguas para beber, río ó arroyo para lavar y bañarse: abundancia de bosques para leña, tierra fructífera de migajón: y un sitio algo eminente y llano para el asiento del pueblo, sin pantallas de montes altos ó sierras que le estorben, en tierras tan cálidas,

el ser bien batido de los vientos. De las estancias de ganado del pueblo le dan como la mitad de su territorio, si se puede dividir: ó buscan otro, comprándolo. Señalan la mitad de las familias, con sus caciques.

«[68. 8.º] Envían dos Padres de los más ancianos y prácticos al repartimiento de tierras. Registran los almacenes, trojes y graneros, y van separando la mitad de todo. Van á los vestidos de Cabildantes, militares y danzantes, y hacen lo mismo. A los ornamentos sagrados, frontales, casullas, la mitad de cada color. Las sillas, candeleros, mesas de los aposentos, domésticos, instrumentos de cocina, la herrería, carpintería, platería, etcétera, todo lo dividen, mitad por mitad en cuanto á la cantidad y calidad. Toman razón de todo el ganado mayor y menor que hay en el pueblo y en las estancias: y asimismo lo dividen por la mitad. No pára aquí este punto. Como la iglesia, casas de los Padres, y del pueblo, son tanto de los que se han de ir, como de los que se quedan, todo lo valúan los dos Padres, haciéndose cargo de los materiales, de todas sus partes y valor de cada cosa en aquella tierra, etc. Por eso escogen á los que entienden muy bien de la materia: y como los Misioneros están trazando frecuentemente poblaciones nuevas, casas y templos nuevos, por haberse envejecido los primeros, se aplican á libros y tratados de arquitectura, y muchos de ellos han sido directores y maestros de esto; se encuentran quienes puedan hacer esta tasa con toda cuenta y razón. La mitad del valor de la iglesia, casas, etcétera, queda á deber el pueblo que queda á los que se van: como que hicieron por junto con todos los demás esas cosas, tanta parte tienen ellos, como los otros á quienes se las dejan. El pueblo que queda va pagando á los nuevos colonos poco á poco lo que queda á deber, que no se les aprieta: y en algunos es tanto, que ni en 20 años puede pagar. Con toda esta equidad, cuenta y razón hacen estas cosas. Y como caen en manos de sujetos de tanta conciencia, que este es el norte de todas sus acciones, se repara en las cosas más menudas: y va todo con toda justicia y legalidad, con toda equidad y sosiego, sin inquietud y pleitos. La mayor dificultad está en mudarse. Muchos se vuelven atrás contra lo que prometieron. Lloran y más lloran, por no dejar su nativo suelo, se agarran á los pilares de la iglesia y se están sobre las sepulturas de sus abuelos y parientes, no queriendo apartarse de sus huesos. Es menester mucho de Dios y de fuerza y violencia para hacerlos caminar: y aun después de vencida esta dificultad, se vuelven muchos de la colonia á su pueblo: y son menester castigos y violencias para hacerlos volver. Tanto como esto cuesta: siendo como es, para bien suyo: pues siendo el pueblo tan grande, es menester que muchos tengan sus sementeras tres y cuatro leguas distantes del pueblo, según el modo que tienen de hacerlas, y que no se pueden disponer más cerca, atenta la calidad del terreno y cortedad y falta de habilidad del gentío: y el ir y volver, y más á pie, y tan frecuentemente, á tanta distancia, es un trabajo muy considerable: á que se allega que no pudiendo visitarse bien tales sementeras, no hacen cosa de provecho, por su innata desidia, que necesitan de tanto cuidado, de estímulo, y aun de castigo, como ya se dijo, hasta para las cosas de tanta utilidad suya. Síguenseles también otros muchos daños de no dividir los pueblos, que sería largo expresarlos. Después de años que están ya de asiento, como experimentan las conveniencias que tienen, que muchas veces son mayores que las que tienen los que se queda-

ron, ya se aquietan. Aunque en las demás cosas son tan obedientes á los Padres, en esta de dejar sus tierras, cuesta mucho hacerles obedecer. Por eso cuando en fuerza de la línea divisoria se les mandó transmigrar, padecemos tanto en este punto por su resistencia. Y como se les mandaba (además de su destierro) dar á los portugueses (que los tenían por enemigos antiguos) sus casas, sus iglesias, tierras, planteles de yerba, etc., que por tantos años habían sudado: creció más esta dificultad, hasta hacerseles imposible.

Visita del señor Obispo

«69. Los señores Obispos, aunque no pueden ir á visitar á los regulares *de vita et moribus*, por privilegios pontificios y Reales; deben no obstante, visitarlos cuando son Curas, en lo tocante á sus oficios: si doctrinan á sus feligreses: qué ornamentos hay, y con qué decencia: cómo está la pila bautismal y demás vasos sagrados: en qué estado están las cofradías. Recíbese con toda autoridad. Salen los Cabildantes y militares todos de gala á recibirle, una legua y más, del pueblo, con sus instrumentos bélicos y músicos, con bajones y chirimías, todos á caballo. Llega á la entrada del pueblo, donde lo recibe el Cura revestido, con las ceremonias de su Ritual. Por donde pasa, todos se arrodillan, recibiendo la bendición. Llega al templo, y cantan los músicos el *Tedéum*, siguiéndose las oraciones y demás ceremonias.

«70. El día siguiente visita la iglesia, ornamentos y todò lo demás. Después hace las confirmaciones, que como no viene sino después de muchos años, son muchos centenares y aun millares. El año 1763 fué la última visita del pueblo en que yo estaba, y hacía 21 años que no había habido otra. A otras Misiones suelen tardar más en ir: y á alguna nunca van. Se excusan por sus ocupaciones, sus años, sus achaques, y la longitud, aspereza, é incomodidades de los caminos. Los aliviarnos cuanto podemos, dándoles carruaje, cabalgaduras, etc., y haciendo todos los gastos, aunque se detengan mucho más de lo decretado; y todo de valde, sin paga ni recompensa alguna: y siempre le hace el pueblo un presente de valor de cien pesos ó más: y se le da un Misionero que siempre le acompaña, para dirigir los indios sirvientes, y todo lo perteneciente al viaje, para que sea con la comodidad posible.

«71. Por esta tardanza, el Papa Benedicto XIV dió facultad de administrar el sacramento de la Confirmación á todos los Superiores de nuestras Misiones, cuando vienen á la visita de sus súbditos: y á todos los Curas en la hora de la muerte, para que ninguno se prive de este saludable sacramento. El modo de administrárselo es este: Juntos ya en la iglesia los confirmandos con los padrinos, van trayéndolos con mucho orden al señor Obispo. El Cura á un lado con su lista le va dictando los nombres. Pronuncia la forma con las ceremonias, y otros dos Padres limpian la frente y enjugan el óleo: toman la cinta y la vela, y la dan á los que van siguiendo: y con eso, dos ó tres velas y cintas sirven para todos, aunque sean centenares: no percibe vela ni cinta por cada uno: por la pobreza del indio: Y aun esas pocas las pone la iglesia y guarda.

«72. Los gastos que se hacen, los costea el pueblo los hechos allí: los demás, en embarcaciones ó por tierra hasta su Catedral, los pagan todos, haciendo una prorrata. Las dos veces que en 28 años estuve en aquellos pueblos, hubo sólo dos Visitas. En el tiempo antecedente hubo otras varias, como consta de los libros de la parroquia: y en ellas dejan siempre muchas alabanzas de los Curas, sus ministerios, y el buen porte de los indios. Con todo esto, el libelo portugués, que con ocasión de la línea divisoria salió contra nosotros, dice que jamás llegó á aquellos pueblos Obispo alguno, porque lo estorbaban siempre los Jesuítas para ocultar sus codicias y marañas. Y el expulso citado, como no puede negar estas visitas ó Informes, que los vería también citados en las Cédulas reales, dice en su libro, que todos esos Informes de esos Obispos son falsos, y que fueron sobornados de los Jesuítas para hacerlos. Sea Dios bendito por todo. Habiendo ya hablado del gobierno político, y eclesiástico, sólo resta que hablemos del militar.

«CAPÍTULO ÚLTIMO

«GOBIERNO MILITAR DE LOS INDIOS

«1. En cada pueblo hay 8 compañías de militares, con su Maestre de campo, su Sargento mayor, Comisario, 8 Capitanes, Tenientes, Alféreces y Sargentos correspondientes. Todos tienen sus insignias de bastones, banderas y alabardas. Hay algunas bocas de fuego, pero pocas, porque no se alcanzan, y con gran dificultad se consiguen por cualquier precio. El pueblo que más tiene, serán 50: y es menester gran cuidado con ellas: porque el descuido y desaseo del indio luego las echa á perder. Pólvora se hace casi en todos los pueblos; pero muy poca, porque no hay mina alguna de salitre, ni molino, ni azufre. Hácese el salitre de las raspaduras de la tierra en que hubo orines, dándole punto á fuerza de fuego; y con esto, y algo de azufre que se alcanza en Buenos Aires, se hacen algunas libras al año, que sirven para cohetes y tiros en sus fiestas: y casi nada sobra para ensayo de las armas. No obstante, los émulos dicen que hay molinos, fábricas y mucho armamento para levantarnos con el Reino Jesuítico. Las lanzas y flechas se hacen en el pueblo: y de esto hay lo suficiente.

«2. Son más de 50 los servicios militares que le han hecho al Rey estos indios: están todos apuntados. Unas veces poniendo sitio á plazas: otras, ayudando á los españoles contra los enemigos de la Corona, y contra indios infieles. Casi siempre han ido con españoles, comandados de ellos. En los alborotos antiguos del Paraguay, ellos casi solos introdujeron al Gobernador D. Sebastián de León, que se les enviaba por orden del Rey, en lugar del intruso que tenían: y entraron con él á la ciudad, que salió á la resistencia, venciendo y matando. En los más modernos (en que me hallé yo con los indios el año 1732), el Gobernador de Buenos Aires con 6 mil de ellos y unos cien soldados españoles, prendieron á los culpados: ajustició algunos delante de los 6 mil indios, y lo sosegó todo. A la Colonia del

Sacramento (plaza tan nombrada de los portugueses), llamados de los Gobernadores á auxiliar á los españoles, la han sitiado cuatro veces. La primera la ganaron, entrando por asalto. La segunda, no pudiendo resistir los cercados al sitio de cuatro meses, ocultamente la desampararon. La tercera después de algún tiempo, despachó el Gobernador los indios: y se quedó con solos españoles: y no la pudieron tomar. La cuarta fué la de esta última guerra del Portugal, en que fueron llamados mil, no para soldados, sino para gastadores: ganóse la plaza: y el Gobernador atribuyó la victoria á los indios, que en una sola noche cubrieron todo el ejército con una zanja grande que hicieron de mar á mar, dejándolos casi todos cercados: pues decía que sin aquéllos, que fué sin muertes, no la hubieran ganado. Las tres veces que se ganó fué restituída por tratados de paz.

«3. Cuando el Gobernador quiere indios para éstas y otras funciones, no escribe á los indios, ni envía oficiales para intimarles sus órdenes, porque sabe quiénes son, y cómo se gobiernan. Escribe á nuestros Provinciales: «necesito tres mil indios, v. g. para tal expedición: estimaré á V. R. como tan servidor de Dios y del Rey, disponga que vengan á tal paraje con todo lo necesario para tal empresa». Esto es en sustancia lo que escribe. El Provincial al punto escribe al Superior, declarándole lo que dice el Gobernador: y ordenándole que disponga luego todo lo necesario. El Superior toma la lista de todos los pueblos: y repartiendo la carga según el número mayor ó menor de cada pueblo, hace un papel, en que en sustancia dice: «El señor Gobernador en nombre del Rey nuestro Señor, manda que vayan tantos indios á tal expedición. Del pueblo N. irán doscientos: cada uno llevará tres caballos para sí: cincuenta llevarán escopetas con tanta pólvora: cien llevarán lanzas: y los cincuenta restantes llevarán tantas flechas cada uno, y dos ó tres hondas.» (Usan piedras contra la caballería contraria de un modo que tiran el guijarro con la honda juntamente, que es un solo ramal, con una borla: y prosiguiendo el guijarro con gran violencia, se queda allí la honda cerca del que la tira, y la coge otra vez.] «Para cargas llevarán tantas mulas, en que irá tanta yerba y tanto tabaco. Todos irán bien vestidos del común del pueblo. Saldrán tal día. Llevarán para el camino tantas vacas para su sustento, hasta tal parte, en que encontrarán al Padre N., que cuidará de todo el cuerpo y lo conducirá hasta entregarlo al señor Gobernador»: y así prosigue para los demás pueblos.

«4. Este papel va por todos los pueblos tiempo antes de la marcha, para dar lugar á que se prevenga todo lo necesario. Cada Cura copia lo que le toca: y pasa adelante. Llama el Cura al Corregidor y maestro de campo: intímalos el orden del Gobernador: y como para aquel pueblo están señalados tantos, con tales y tales armas: ordénales que escojan los más á propósito y se los traigan allí para verlos: y que con los herreros y demás oficiales prevengan las armas señaladas. Vienen los señalados: y ve el Cura si conviene desechar alguno. Jamás he visto (y han sucedido varias funciones de estas en mi tiempo) ni he oído que haya habido resistencia en alguna ocasión á estas empresas, cuando las manda el Gobernador, ni repugnancia alguna de parte de los Padres, ni de los indios. Á todo se obedece puntualmente por el orden que aquí se dice. El indio nada pone de su casa: todo se lo da el común. En llegando al sitio señalado por el Gobernador, ordena y dispone de los indios por sí y sus oficiales, valiéndose de

los Padres, que siempre suelen ser dos ó tres como intérpretes, para intimar sus órdenes, y para todos los usos de economía que allí se ofrecen. El Gobernador de Buenos Aires y Teniente general D. Bruno Zavala estuvo dos veces en los pueblos con ocasión de expediciones militares, y alabó mucho este método de los Padres en su gobierno militar, como en las demás cosas.

»Queda, pues, declarado el gobierno político, eclesiástico y militar, y lo adherente á esto, aunque con mucha mayor extensión de la que pide un compendio, y de la que yo me imaginé al principio: y va con toda aquella claridad, llaneza y sinceridad que pide mi estado y mi ministerio.

»¿Dónde está aquí el Reino jesuítico, el despotismo, las codicias y los inmensos intereses que decían los herejes: y con ellos los émulos, que profesan ser católicos, y que los Jesuítas son Obispos, son Gobernadores, son Reyes y son Papas? No ven aquí la subordinación á los Obispos, á los Reyes y Gobernadores? Y que con aprobación suya, y aun alabanzas, se hace, y aun se prosigue ese modo de gobierno? Quedan dos ó tres niños huérfanos de padre hacendados: un hombre de bien toma á su cargo cuidar de sus haciendas, ó por amistad que tuvo con sus padres, ó meramente por Dios, sin sueldo, ni interés alguno. Gobiérnalos en todo: enséñales la doctrina cristiana y buenas costumbres: castígales en sus travesuras: se afana por conservarles su hacienda y aun aumentarla: haciendo esta obra de caridad para aumentar mérito para el cielo. En lo demás está este tutor sujeto y obediente con sus pupilos á sus superiores Reales y de gobierno espiritual y político. ¿Quién podrá poner dolo ó mancha en esta obra? Pues esto es lo que han hecho los Jesuítas con aquellos pobres pupilos: exhortándolos á ello los Reyes: y aprobándolo y alabándolo los más inmediatos superiores que lo ven: Obispos, Gobernadores, etc.

[Aquí parece que debió venir el mapa, que en la copia de donde se tomó ésta no existe: en su lugar se han puesto los dos adjuntos].

«Para mayor claridad de lo que dije de la fábrica de los pueblos, va con el mapa un dibujo de ellos.»

[Aquí una hoja con una planta de un pueblo en general. No designa cuál es: la planta es semejante á las de Candelaria, San Carlos y S. Borja que se han puesto en el Cap. III.]

«Causa porque se añaden las dudas siguientes

«Esta relación se ha tenido algunos días sin enviarla á V. R., por no hallar sujeto de confianza con quien poderlo hacer. Entretanto, varios de los nuestros me han hecho varias preguntas sobre sus puntos: he leído también algunos papeles de los émulos. Hago refleja de que V. R., no sólo quiere esta relación para sí, sino para desengañar á otros, y querrá enterarse de raíz de algunas dudas que se le ofrecerán para dar más cabal noticia. Por lo cual he determinado añadir estos cuadernos de dudas.»

«Duda primera

«1. Cómo habiendo tantos testigos de lo que aquí se ha dicho, hay tanto descaro en levantar tantos falsos testimonios?—No es nuevo esto. El mundo siempre ha sido mundo: falso, mendaz, envidioso: y lo será. En el siglo

pasado, un indio de las Misiones, llamado Ventura, que andaba fugitivo por su mala vida entre los españoles, presentó al Gobernador de Buenos Aires, D. Jacinto Láriz, á inducción de su amo, un papel de ciertas minas de oro y plata, con sus castillos que decía tenían los Misioneros Jesuítas del Paraguay, de donde sacaban grandiosas riquezas. Y afirmaba haber estado él en ellas. Item, cierto predicador sacó este punto en el púlpito, y para que lo creyeran, mostró allí á los oyentes una piedra vetuada de plata, afirmando que era sacada de las minas de los Jesuítas.

«2. Como el buen Gobernador era recién venido de España, y no sabía los fraudes de aquel Nuevo Mundo, luego lo creyó todo. Toma un buen destacamento de soldados y con ellos al Ventura y su mapa. Se encaminaron á las Misiones, con pretexto de visitarlas. Llega al primer pueblo: y desaparece Ventura. Búscanle por todas partes: y le hallan. Hácele cargo el Gobernador porque se había huído sin descubrir las minas: responde: No hay tales minas. ¿Pues cómo me presentaste este mapa diciendo que habías estado en ellas? Yo no te he dicho tal cosa, responde: y si te lo dije, sería estando borracho. Ahórquente luego: prorrumpió el Gobernador lleno de cólera. ¿En mis barbas te atreves á hacerme mentirosos? Acuden los Padres: alegan su cortedad pueril: quítanselo de las manos, y se contentó con darle 200 azotes.»

«3. Prosiguió su averiguación á instancia de los Padres, alegando que para S. S. y para ellos estaba muy bien el que del todo y por todas partes se averiguase aquel punto. Esparció los soldados por todos los pueblos y sus rincones con prevención de 600 pesos y un vestido completo al que trajese verdaderas noticias de las minas. Nada se halló: y el Gobernador avergonzado pidió perdón al P. Romero, Superior, y á los demás. Averiguóse el sujeto que le había dado al indio aquel mapa, [y la piedra], se halló ser de la peana de la estatua de un Santo, que para adorno tenía aquella y otras piedras traídas de Potosí: y no era de los Jesuítas.»

«4. Parece que no había más que pedir en este asunto. Pero no paró aquí la malicia. El Gobernador, que era antes enemigo de los Jesuítas por lo que oía contar de ellos, sin tratarlos, se hizo tan amigo suyo con el trato que tuvo en la Visita de los pueblos, y por lo mucho que vió bueno en el gobierno político y espiritual de los indios, y observancia regular de los Padres, que todo era alabarlos en Buenos Aires. El tomo intitulado *ELOGIA SOCIETATIS IESU* trae varios elogios suyos. Era caballero del hábito de Santiago, y debía de ser hombre muy de bien: pues daba tanto lugar á la razón sin el sonrojo de retractarse.

«5. Como los émulos vieron tanta mudanza, luego sospecharon ó fingieron que á él y á sus soldados habían sobornado los Jesuítas con el oro de sus ricas minas: ocultamente dieron cuenta á la Corte. Pintaron las calumnias con tales visos, que el Rey mandó que fuese á averiguar este punto Don Juan Blásquez Valverde, Oidor de Chuquisaca, á cuya Audiencia pertenecen aquellas tierras, con instrucciones de lo que pasó y de lo que debía hacer. Como el Oidor era hombre antiguo y práctico, fué tomando informes ocultos por el camino. Averiguó quiénes eran los delatores. Llegó á Buenos Aires: y allí tomó un buen número de soldados y obligó á los delatores á que fueran á mostrarle las minas. En la ciudad de Santa Fe le dijo cierto religioso que él había visto dos zurrones de cuero de toro

llenos de oro en polvo que los indios habían traído en una embarcación á aquel puerto para el Provincial Jesuíta y que el Provincial dió el uno al colegio de Córdoba y el otro al del Paraguay. Como el Oidor era práctico hizo burla de esta delación, reparando en las circunstancias.

«6. Llegó á los pueblos: repartió por ellos y por sus territorios á los soldados, á los delatores, y á un minero del Perú llamado D. Cristóbal Vera, muy inteligente de territorios de minas. Volvieron diciendo que no habían encontrado nada. El minero testificó que aquellas tierras, según su positura, y su temperamento, no eran tierras de minas de plata y oro. Fué el Oidor preguntando jurídicamente á cada uno de los delatores porque había hecho aquella delación contra los Padres y contra el Gobernador. Uno respondía que porque lo había oído así. Otro que lo había hecho por odio á los Padres. Condenólos á cortarles las orejas y las narices: mas por intercesión de los Padres se contentó con pena pecuniaria, en que les multó: y publicó un manifiesto de todo lo sucedido, que impreso lo esparció por la América y por la Europa. Todo esto lo trae el P. Techo en su historia latina dedicada al Consejo de las Indias, intitulada HISTORIA PARAGUAYA, que anda por todas las librerías de alguna monta: y D. Francisco Jarque, Cura que fué de Potosí, y anduvo hacia estos tiempos por Buenos Aires y Paraguay, y después fué Dean de Albarracín en España, en su historia intitulada MISIONES DEL PARAGUAY. Como en este destierro no tenemos estos libros no puedo citar libro, párrafo ni página, como lo hiciera si lo tuviera; pero lo he leído algunas veces y me acuerdo bien.

«7. Después de todos estos, son muchos aun de los no vulgares, que están en que hay estas minas. Ya dije como el General portugués de la línea divisoria afirmaba antes de la expedición que de aquellos pueblos sacaban los Padres cada año millón y medio para sus colegios. El Padre Alonso Fernández me dice que en Buenos Aires se mostraron una carta de uno de los cuatro Coroneles que llevaba dicho General, su fecha en el pueblo de San Angel, escrita á un amigo suyo, que le decía: «Amigo, hemos venido muy engañados: ya hace tanto tiempo que estamos en estos pueblos haciendo muchas averiguaciones: y no hay tales minas.» ¡Miserables hombres, que ni piensan, ni hablan sino en la tierra! Pues si antiguamente había tanta desvergüenza en levantar falsos testimonios á vista de los que sabían y veían todo lo contrario, ¿qué mucho que ahora los haya, no habiendo mudado el mundo? No quiero acabar esto, sin decir lo que pasó estos años, cuidando yo del pueblo de la Concepción. Vinieron ciertos españoles al pueblo á comprar lienzo por vacas. Diles despacho á su satisfacción. Vieron la iglesia: su adorno, y otras cosas de que se admiraron. Y después de algunos días, se volvieron á su ciudad. Allí empezaron á exagerar las riquezas de la Concepción: y entre otras cosas decían que por las puertas del colegio (así llaman ellos á nuestra casa), pasaba un arroyo lleno de pepitas de oro: y que el Cura tenía allí un viejo que con un cedazo sacaba cada día mucha riqueza. Así me lo afirmó el Notario eclesiástico de aquella ciudad: y decía que muchos lo creían firmemente, y corría como cosa sentada. Por en medio de la huerta hay un socavón como zanja, por donde corre el agua cuando llueve, y en lo demás del tiempo siempre está seco: y no hay más. El pueblo no tenía deudas, pero no era

de los más acomodados. Son aquellas tierras un hervidero de semejantes fábulas.

«Duda segunda

«8. ¿De dónde nace que los Padres son Obispos, y aun Papas, Gobernadores y Reyes? —Ya insinué algo antes. Ahora lo diré. Ven el respeto que los indios les tienen: ese nace del ejemplo y recato con que viven con ellos. Cuando ven á cualquiera otro eclesiástico ó seglar con ejemplo y devoción, también le muestran mucho respeto. Pero si le ven con liviandades y que no acude á Misa y Rosario cada día, no hacen caso de él. Ven que no acuden al Obispo para dispensas matrimoniales: ni aun para lo tocante á los preceptos eclesiásticos, porque ignoran los privilegios que tenemos del Papa, sin que sea necesario acudir á esos señores: si lo saben, se lo callan. Ven que el Provincial quita y pone Curas, sin acudir para cada uno al Vice-Patrón ni al Obispo, y no examinan las facultades y el beneplácito que de los dos tienen. Pero ya se explicó la dependencia que tienen al Papa, Obispo, Rey y Gobernador.

«Duda tercera

«9. De donde toman motivo para exagerar tanto las riquezas de aquellos pueblos, y afirmar que los Jesuitas y no los indios las logran? —Nace de lo que ven en las iglesias, y los vestidos de los Cabildantes y danzantes. Lo de los templos se reduce á esto. Una lámpara de dos ó tres arrobas de plata. Una ó dos piezas que hay de cinco ó seis (sic): dos blandones altos para los monacillos en las misas cantadas: ó candeleros de vara ó más de alto para los días solemnes, y dos menores para cada altar en las Misas rezadas: caldero de agua bendita y hisopo: 6 ó 7 cálices: 2 copones: una Custodia para el día del Corpus y jubileo del mes: algunas vinajeras con sus platos: tal cual campanilla: y los vasos del Bautismo y Extremaunción. Esto es lo ordinario de plata, ya sola, ya sobredorada. Raro pueblo excede de esto: y si excede, es poco. Todo ello podrá valer, inclusa la hechura, como cinco mil pesos. Allá, como abunda más la plata, hay muchas alhajas de este metal en los templos de las ciudades, y en las casas de los seglares, aunque no sean más que de medianas conveniencias, casi todas las piezas son de plata, hasta las bacinillas que sirven de orinal. Y así, para aquellas tierras, no es mucho lo dicho en una iglesia ordinaria.

«10. Los frontales y vestidos sacerdotales de capas, casullas, dalmáticas, etc., no son de tisú, sino en tal ó cual pueblo, que tienen un solo ornamento de esto para el día de Corpus y fiesta del patrón del pueblo: son de brocado para los días de fiesta, y de telas llanas, pero lucidas y limpias, para los días ordinarios, como dije en otra parte: y para cada color hay un ornamento. Lo de plata y estos ornamentos, podrán valer diez mil pesos. Ven los templos tan majestuosos; todos los retablos dorados; los pilares y las bóvedas doradas y pintadas, entreverando lo uno con lo otro: y aun los marcos de las ventanas y puertas en algunas partes y todo muy lucido,

limpio y resplandeciente. Ven de gala el Cabildo y danzantes, vestidos de seda, y á los Cabos militares en sus fiestas, aunque de sedas llanas. No ven más. Porque los aposentos de los Padres son como en los colegios, y sin más adorno que en ellos. El vestido y porte, como en las ciudades, y aún más basto. Las casas de los indios, un aposento para toda la familia, del grandor de los nuestros, sin más adorno, con sus alcobitas de estera en los rincones: y unos platos de barro, unos calabazos para vasos, sin sillas, ni aun bancos, sino tal cual. De esto sólo no se puede argüir que hay riqueza.

«11. En el pueblo varias veces se ofrece hablar con españoles capaces, de este asunto. Deciales yo: Es menester saber que los más de estos pueblos tienen más de cien años de fundación: y el que menos, tiene 60. Nos hemos de hacer cargo que las alhajas de plata duran *in perpetuum*: que las de brocado, que no son más que para los días de fiesta; duran cien y más años. Las demás de seda, 50 y 60 años. Lo tienen comprado. Demos que el pueblo tenga 800 familias, con un real de plata que dé cada familia, ya tenemos los cien pesos. Pues ¿quién hay que diga que por poder dar el indio un real de plata al año, está muy rico el pueblo? ¿Y más en la América, donde un real de plata se estima como dos ó tres cuartos en España? Luego de la riqueza tal cual que se ve en los templos, no se puede argüir que esté muy sobrado el pueblo, á más de que algunos años en que los frutos cosechas y ganados multiplicaron mucho, como se hallaron con abundancia, compraron estas cosas: y en muchos años de decadencia ó penuria, compran muy poco ó nada. ¿Cuántas casas de nobles se ven con las alhajas competentes á la nobleza, y el dueño está pobre? Lo que se infiere es que en algún tiempo estuvo acomodado, pues tuvo con qué comprar aquello: ó que no obstante su pobreza, cada año fué comprando un poco; pero no el que sea habitualmente rico. Á esto callaban; pero los apasionados, como no se guían por la razón, claman y gritan sin ella.

«12. Ven también los clamadores de las riquezas que hay yerbales en las cercanías del pueblo, y grandes algodonaes del común: muchos millares de vacas en las estancias. Del resplandor de los templos, arguyen comúnmente las riquezas: pero los más considerados lo sacan de aquí. Lo que hay en el caso es que de estos yerbales se sacan 400 arrobas de yerba que se envía á Santa Fe para pagar el tributo del pueblo y el diezmo, y comprar con el sobrante hierro, cuchillos, paños, sempiternas, y otras mil cosas necesarias á un pueblo. Y no pueden ir más de 400 arrobas, por estar así mandado por Cédula Real para que los españoles del Paraguay tengan mayor comercio en este género. Lo restante que se beneficia de estos yerbales, se gasta en la ración de yerba, que tarde y mañana se da á cada indio; y no hay más comercio de ella.

«13. El lienzo que sale de los algodonaes se gasta, como se dijo, en vestir á todos los muchachos de ambos sexos, que son tantos, que en un pueblo tenía yo tres mil: y como ven el algodonal grande, y no ven la multitud que se ha de vestir de él, les parece gran riqueza. Se da también de vestir á las recogidas, á los viejos, viejas y pobres. Y lo que sobra, que es harto poco, se envía á Buenos Aires para comprar con él lo que queda dicho: pero no son todos los que envían este género: y muchos pueblos que aun no cogen lo necesario para sí, por ser terreno menos á propósito, lo compran de otros: y así nada envían.

«14. Las vacas no son tantas como juzgan ó publican los émulos. Son pocos los pueblos que tienen para dar ración de carne todos los días. Algunos dan tres ó cuatro veces á la semana, otros, sólo dos. Y en pueblo estuve yo, donde no se daba carne más de un día á la semana, porque no había para más: y se componían con su maíz, legumbres (de éstas pocas), y batatas. Vi también en este pueblo que un año que hubo carestía de estos frutos, se daba ración de carne todos los días. Lo que hace el Cura es esto. Visita la estancia una vez al año, si está muy lejos (algunas distan 30 ó 40 leguas del pueblo): y si está cerca, dos veces. Cuenta todo el ganado: porque en esto, no se puede fiar de los indios, que hay muchos fraudes en ello. Considera el multiplico de terneras, cotejado con el del año antecedente, y con el gasto del pueblo. Si ve que puede dar una buena ración cada día, sin que este gasto, junto con los avíos de los viajes, consumo de los estancieros, ó pastores, etc., sea mayor que el multiplico anual, la da. Si tiene poco, da uno ó dos días á la semana cuando los indios tienen suficiente sustento de sus sementeras, y lo demás lo guarda para dar cada día cuando hay carestía ó epidemia. Las vacas no es finca que se venda, porque no hay para vender, excepto aquellos dos pueblos Yapeyú y S. Miguel, de quienes dije tenían tan grandes estancias de vacas alzadas y ariscas, que cuesta tanto el cogérlas. Estos venden á los demás pueblos. Todos los demás tienen sus vacas todas de rodeo ó mansas.

«15. No hay más géneros que los dichos de yerba y lienzo con que se hacen las compras y ventas con españoles, y los pueblos entre sí: y esto con la moderación que queda expuesta: porque aunque algunos pueblos venden tabaco en hoja y polvillo, y otros algunas mulas, caballos, ovejas; son pocos, y en corta cantidad. Esta es la riqueza de aquellos pueblos, y no hay más. Todo lo demás que se diga son ignorancias ó equivocaciones de gente de poco entender, ó envidia y malicia de los hombres apasionados: ó sueño y delirios de los más inconsiderados. Y así aquellos pueblos no están ricos. El culto divino, á quien más que á todo lo demás, debemos todos atender, si tenemos fe, más que al adorno de nuestras casas y cuerpos: ese sí que está con lucimiento: de manera que dice Felipe V en la Cédula citada, que hasta los mismos émulos confiesan que está en su punto. Y hizo una Cédula particular para los Misioneros, en que les da las gracias por ello. Pero ya queda declarado como ésta no es tanta riqueza como se dice, y que no arguye ser rico el pueblo. Los pueblos tienen lo necesario y no más: porque de la poquedad del gentío no se puede sacar más sin oprimirlos ó acabarlos, como lo han hecho los seculares en otras partes, queriendo sacar más de lo que se puede, llevados de su codicia. Y el que tenga ó no tenga, comúnmente consiste en el Cura: no por falta de voluntad (que todos la tienen muy buena de enriquecer su pueblo); no por falta de trabajo, pues vemos que todos trabajan no poco, en buscarle lo que ha menester: sino por falta de talento y habilidad. Vemos cada día en los mercaderes viandantes que todos desean enriquecer: todos trabajan con continuos viajes, al agua, al frío y al calor, con molestias, y malos días y peores noches, y aun peligro de la vida por la cercanía de los infieles. Muchos de éstos no emplean su caudal en fausto, en el juego, ni en otros vicios; sí en lo que toca á su destino: Y con todo eso, no crecen algunos. Por más que trabajan, suelen menguar, y aun quebrar y perderse. Otros vemos con menos

trabajo que enriquecen y crecen. En qué va eso? En que éstos tienen cabeza y pies: y los otros sólo los pies: éstos habilidad y talento: y los otros no. Sujetos hemos visto en estas Misiones de grande entendimiento: que después de ser maestros insignes de facultades mayores, fueron á ellas, y metiéndolos en cuidado de regir un pueblo, no acertaron con ello. Mucho ayuda ser de mucha capacidad intelectual: pero esto no lo hace todo.

«17 [sic]. Este encanto de las riquezas no es sólo para con los Misioneros. Lo mismo dicen de nuestros colegios: aunque no tanto. Por qué? Porque ven nuestras iglesias con lucidos ornamentos más que las demás. Prueba de esto es lo que sucedió poco ha en el arresto de los PP. del colegio de Córdoba del Tucumán. Llegó allá desde Buenos Aires, 120 leguas distante, un grueso destacamento de soldados, con voz de apaciguar ciertos disturbios de seglares, que por allí había. Arrestaron á la mañana ó á media noche improvisamente á todos los Padres. Metiéronlos á todos en el refectorio, que eran 130: y allí los tuvieron 11 días, sin dejarlos salir ni aun para las necesidades comunes. De los soldados, que eran los únicos con quienes hablaban, supieron que era tanta la fama de riquezas que tenía el colegio máximo, que el Comandante traía orden [del Gobernador] de enviarle luego medio millon de pesos, y después lo demás. Ellos se hicieron dueños de todas las llaves, y de las cosas más secretas. No hallaron más que un talego con 4 mil pesos, y un papel dentro que decía ser prestados del Deán de aquella Catedral: y otro menor con algunos pesos, y otro papel dentro que decía: «Aquí se pusieron cincuenta pesos para limosnas».

«18. Vino el Comandante al refectorio, instó mucho al P. Rector que dijese dónde estaba el gran tesoro de aquel colegio: pues no hallaba más que cuatro mil pesos y poco más para limosnas. Dijo el P. Rector que no había más: Volvió á instar más: «Padre, mire que se pierde á sí y á toda esta comunidad. Diga la verdad de lo que hay».—Afirmaba el Padre que era el único dinero que tenía el colegio, y que los 4 mil pesos había pocos días que los había prestado el Deán, como lo diría el papel que tenía dentro. Fuese el comandante bien amostazado. Volvió después con otra llavecita que tenía un pedazo de pergamino y en él escrito «SECRETO»—«No ve, Padre, cómo yo tenía razón en lo que decía, y que había mucho más? Qué significa este secreto, sino el tesoro escondido? De dónde es esta llave?»—Sonrióse el Padre Rector, porque era la llave de la naveta donde estaba el pliego de gobierno del General en que se señala 2.º y 3.º Provincial en caso de muerte del primero, con precepto de que ninguno lo vea. Explicóle el Padre Rector lo que era: y exhortóle á que fuera á verlo. Y viendo ser verdad, quedó admirado, diciendo que él no había creído semejantes riquezas, como se decía. Aquel colegio tenía en sus tierras la carne, pan, legumbres, y frutas: y así no suele tener á tiempos plata en moneda. Unos años está con mucha abundancia, y otros con penuria, y no pocos con deudas. De estos casos hay muchos; pero los callan.

«19. De lo dicho se ve cuán engañados están estos hombres con la aprensión de las riquezas. No están ricas las Misiones, vuelvo á decir. Los indios tienen lo que han menester según su calidad. En la comida, maíz, legumbres, mandiocas, y batatas y un pedazo de carne, donde hay, para todos los días: y donde no hay, alguno á la semana, y todos los días cuando hay carestía de frutos. En el vestido, poncho, que sirve de capa,

jubón de lana y de algodón, camisa, calzones, calzoncillos, sombrero, montera y gorro: y no usan más. Aunque estén en temples más fríos, en ciudades de españoles y tengan con qué comprar más, por haberlo ganado con su trabajo: y su trabajo es de alquiler: que allí no saben vivir de otro modo: y les dan 5 pesos al mes y de comer: y á algunos más trabajadores, 6 y 7 pesos. Y allí, ni en sus pueblos usan medias ni zapatos: sino tal cual, que se ponen medias algunos días, pero no zapatos; y las medias las suelen traer sin atar; caídas hasta el pie. No buscan ni quieren más: con esto están contentos. No tienen espíritus ni pensamientos para mayores cosas. No buscan oro ni plata, sino comida y vestido. Si adquieren algún real de plata, le hacen un agujero, le meten en una cuerda y se lo cuelgan al cuello. Con esto están más contentos que una pascua, sin pensar en más. Entre millares de indios, apenas se encontrará uno, aunque sea de los que se huyeron á las ciudades, que tenga pensamientos más altos que éstos, por su genio pueril. Como nosotros cuando muchachos, que con un real que tuviéramos, estábamos más contentos que el rey Creso con sus riquezas y Salomón con las suyas.

«20. El adquirir esto que desean, y lo del culto divino, se puede hacer sin mucho gravamen suyo. Si se quiere sacar más, es gravarlos mucho y oprimirlos. De que se seguirían enfermedades, muertes, y el huírse muchos á los montes y otras partes, huyendo del trabajo, y el disminuirse y acabarse. Por esto los señores Obispos y otros personajes, que conocen el genio del indio, alaban tanto su gobierno, según dice Felipe V en la Cédula citada: pues ven que no conviene otro. El decir que los PP. por debajo de cuerda, con sagacidad, sacan de ellos cantidades grandísimas, para su General y los colegios, son miras sospechosas y de gente maliciosa, sin prueba alguna de ello: como las minas de oro y plata con sus castillos, los cueros de toro llenos de oro en polvo: el millón de pesos anuales para el General, sacado de las 12 mil arrobas de yerba á 3 pesos que cada año bajan á Buenos Aires: el millón y medio de pesos que decía el portugués que sacaban los PP. cada año para sus colegios: el millón que dice el autor moderno expulso de quien hablé: y otras cosas á este modo, antiguas y modernas. Harta merced les hago en decir que son sospechas: porque muchos de estos saben que todo es falso.

«21. Ya ven que vuelve el Provincial de la Visita, que nada lleva consigo: ó á lo más, algunos rosarios, que le dieron en algunos pueblos (en todos hay fábrica de rosarios) para dar á algunos españoles y demás castas por el camino, y á los Misioneros del partido: y algunos aun esto rehusan recibir de los Curas. Ven cuando algunos van á los colegios, que tampoco llevan más que esto. Los Corregidores y Alcaldes, cuando les repiten el sermón, suelen inculcar en esto: «Ya veis, hermanos, les dicen, que estos santos Padres nada buscan de nosotros, sino el bien de nuestras almas, y cuidarnos en las necesidades corporales. Vemos que cuando se van, nada llevan del pueblo. Ya veis que cuando vuelve el barco que llevó yerba y lienzo á Buenos Aires, trae hierro, cuchillos, bayeta, hachas, paños y sempiternas, abalorios y otras mil cosas en trueque de lo que se llevó, que se reparte entre nosotros, por tanto etc.» Eso ven y lo saben muchos de los émulos, por lo que oyen á los que lo palparon, que intervinieron en los viajes de los Provinciales y demás sujetos: luego hablan contra lo que vie-

ron ó contra lo que sienten. Otros tienen más excusa por no haber oído más que á la parte contraria. Con que se concluye que no puede ir á cuidar como tutor de aquellas pobres criaturas, sino persona que no lleve otro intento después de lo espiritual, que socorrerles y ampararles en sus necesidades, sin cuidar de enriquecer ni aun de acomodarse con su trabajo. Si lleva este intento, perderá á los indios, porque ellos no son para enriquecer al que les rige, quedándose ellos acomodados: sino á lo más para quedar acomodados, si el que rige cuida y afana por su bien, sin cuidar del suyo, y tiene talento para ello.

«22. Otros que se precian de no hablar tan sin fundamento, acuden luego al comercio de toros y vacas, de que tanto se lleva á Buenos Aires. Como ven que en algunos pueblos se da ración de carne todos los días, y en otros algunos días á la semana, ó piensan que en todos se da todos los días: dicen que de allí sacan centenares de millares de duros. Vayan al Paraguay, Corrientes y Santa Fe, que son las ciudades más confinantes y con quienes hay alguna comunicación de compras y ventas, que con las demás no hay ninguna: examinen qué es lo que allá envían los Padres, ó llevan los españoles que vinieron á comprarles.

«23. No hay comercio ni venta de cueros, sino de yerba, lienzo y algodón, como ya expliqué. Tal cual vez el pueblo de Yapeyú ha hecho trato de cueros de toro con los de Buenos Aires, enviando para ello á su estancia de ganado arisco y alzado á matar los toros que sirven más de daño que de provecho á su estancia: y eso en muchos años apenas una vez. Tal cual otro ha enviado también muy pocas veces este género en su barco con la yerba, lienzo y algodón: mas viendo que en tan larga distancia no les tiene cuenta, lo han dejado. De cuatro pueblos que hay confinantes al Paraguay, los españoles, que van á ellos á comprar lienzos de algodón, suelen comprarles algunos cueros, pero pocos. No hay más comercio que este, como lo saben los que van por allá á vender algunos géneros.

«24. Pues ¿en qué se emplean tantos centenares de millares de cueros? Esta pregunta ó admiración, nace como otras muchas de la falta de reflexión, de no hacer examen de las cosas. En un pueblo de mil familias, y en que se matan diez vacas tres días á la semana, de que se da ración de 4 libras para 4 ó 5 personas, que suele tener cada familia, saliendo de cada vaca como cien raciones: éstas al cabo del año hacen 1500. Allí no hay cuerdas ni sacas, ni otra cosa de estopa ni lino ni cáñamo. Todas las cuerdas, lazos, cercos de sementeras para que no entren los animales, que se hacen clavando unos palos á distancia de 2 ó 3 varas y atravesando cuerdas de palo á palo: todas son de cueros. Todos los sacos de maíz, legumbres y yerba para el común y los particulares, aforro de las piezas de lienzo que van á Buenos Aires y todas las cajas, y arcas ó cofres ó cajitas para guardar la ropa, que ellos llaman PETACAS: y todas las alfombras, que allá dicen POZUELOS, y las esteras ó alfombras que usan en sus casas contra la humedad del suelo, y para encima de la basura, ceniza y rescoldo, y para alhajar sus alcobitas: y cuantas espuelas, cestos, banastas se usan, son de cuero de vacas y toros. En el pueblo dicho, de los 1500 cueros, tocan á cuero y medio por familia: y sacando los que se necesitan para la hacienda del común, tocan á menos: y si mata menos bueyes, como hay algunos en que no se matan tantos, tocan á mucho menos. Veán ahora en qué se gastan ó

emplean. Antes siempre falta de esto. Como estos hombres inconsiderados sólo miran el conjunto de cueros, yerba, lienzo, etc.: y no consideran la multitud de gente: y no hacen cuenta de lo que toca á cada uno, repartido entre tantos: hablan tan imprudentemente como quien ve mil pesos para pagar el sueldo de un año de diez mil soldados, que por su inconsideración le parece una cosa exorbitante.

«25. Si los pueblos fueran de 40 ó 50 vecinos, como las aldeas de España, podían decir que estaban ricos con tantos cueros, yerba, algodón, etc.: pero si son lo que son, que ellos mismos exageran la multitud del gentío? Ya veo que me podrán decir que, á lo menos, del pueblo de Yapeyú, de quien ya dije que mataba al año cosa de diez mil vacas, tienen grande riqueza en cueros. Es de saber que este pueblo, poco antes del destierro de los Padres, tenía 1719 familias, ó vecinos: y en ellas 7974 almas, como consta de la anua numeración que tengo en mi poder. Mátanse en este pueblo cosa de 30 vacas cada día. Ahí son siempre pequeñas, por circunstancias que ocurren, y las raciones son doblado mayores que en los demás pueblos, porque hay más vacas, y el terreno es poco á propósito para maíz, legumbres, y raíces: de manera que apenas salen 50 raciones de cada vaca: y lo más del año casi no hay otra cosa que carne. A la cuenta dicha salen 1500 raciones, que aunque no llega al número de familias, son suficientes, por estar muchos fuera del pueblo, cuidando de las estancias y otras cosas del común. En este pueblo necesitan de más cueros cada familia por ser más chicos, y por ser mucho mayor el tráfico con los demás pueblos en trasporte de haciendas y su comunicación con Buenos Aires: conque sacados tantos cueros como se necesitan para sacos, petacas, forros, etc., de los bienes del común, véanse cuántos tocan á cerca de ocho mil personas que tiene dicho pueblo: y más si se considera el descuido del indio, nada guardador y gran desperdiciador. Antes en este pueblo, además de los cueros, que se dan á cada familia, suelen hurtar más que en otros de los que el Padre guarda para zurroneos de yerba, para sacar el maíz del común, y otros menesteres del bien de todos: porque no les bastan los que se les dan. ¿Qué dirán á esto los inconsiderados? Váyanlo á averiguar con este papel. El autor expulso dice que de estos cueros sacan para sí los Padres una infinidad de pesos: otra infinidad de la yerba; otra del lienzo; y que á lo menos medio millón de pesos sacan cada año. Así deliran estos pobres hombres. No hay pobre español, mulato ó negro que no tengan más cueros que los indios, porque todos tienen vacas, y la gente de servicio, especialmente de campo, casi no come otra cosa que carne y más carne, por haber tantas vacas, y ser tan baratas.

«26. Otros acuden al sínodo del Rey, y dicen que de aquél, que es muy cuantioso, sacamos mucha riqueza, ó ahorramos de él. Uno de éstos dice que de este sínodo no se da más que un frasco ordinario de vino para cada semana á cada sujeto, y otro para misas cada mes, y que visten pobremente los Misioneros para ahorrar lo del vino y vestido. Es verdad que hay una Cédula Real que dice que en la primera fundación de estos curatos los Padres no quisieron recibir del Rey lo que les ofreció, que era el sínodo que se daba á los Curas clérigos y regulares del Perú, alegando que como nosotros no tenemos en nuestra compañía padres ni parientes, ni buscamos estipendio alguno en nuestros ministerios, y nos contentamos con lo preciso para nuestra manutención, bastaba la mitad. Esta Cédula

con las razones de los Padres la trae el P. Techo en su Historia. Ya toqué este punto en otra parte y lo que sobre él me sucedió con el marqués de Valdelirios, pero aquí lo tocaré más latamente. Mostré esta Cédula á D. N. Árguedas, principal Demarcador Real de tres que iba yo conduciendo por los pueblos. Admitió el Rey esta propuesta: y nos quedamos con 466 pesos y 5 rs. de plata por cada pueblo, haya uno, dos ó tres en él; y eso es lo que se ha dado hasta ahora. De que se infiere que lo que ofreció eran 933 pesos y 2 rs. La Cédula sólo dice que se ofrecieron 600 pesos ensayados, y que no admitieron más que la mitad; y como la mitad son lo dicho, se sigue que estos 600 equivalen á 933 pesos y 2 rs.

«27. Manda también el Rey que cuando entre los Regulares el Superior percibe el sínodo, les dé vino necesario (y lo expresa), y las demás conveniencias de vestido, comida, etc., que tienen un Monasterio acomodado. En estas Misiones, el Superior percibe el sínodo para los 30 Curas. Cuando nos arrestaron, éramos 80 religiosos. Los 466 pesos 5 rs. por 30 suman 13998 pesos y 6 rs. de plata, esto es, 14 mil menos diez rs., ó digamos 14 mil. Por 80, tocan 175 pesos: para que se vean las riquezas que quedan. Los 5 frascos de vino para cada mes son 60 al año (dejo las dos semanas más en las 52 del año para ir por lo menos). Cada frasco, puesto en los pueblos, (pues se trae de treinta leguas), es á peso y algo más. Ya tenemos 70 pesos. Se da tabaco en polvo, y es á 4 pesos la libra en Buenos Aires, 300 leguas distante de la Candelaria, á donde va, por ser asiento del Superior. No se permite otro tabaco que el de este precio, por ser contrabando cualquiera otro; y á tiempos va mucho más caro (yo lo vi en un tiempo á 6 pesos la libra) mas digamos á solos 4, y no hagamos cuenta del flete de 300 leguas. Los Padres, uno con otro, gastan cada mes media libra. Tenemos ya seis libras, que valen 24 pesos. Se da toda ropa interior y exterior, de lino y lana, como en los colegios y calzado y allí, ya insinué en otro lugar, vale 3 ó 4 veces más que en España: y así el gasto anual de ésto sea 50 pesos. Da también el Superior servilletas, toallas, platos para el refectorio. Item, especería, papel y plumas. Item, azúcar á cada uno para el mate ó bebida de la yerba. Ya dije que esta bebida la usan todos, ricos y pobres, libres y esclavos, todos los clérigos, religiosos y toda gente de mediana estofa la usa con azúcar, que sin ella es algo amarga. Los muy pobres la usan sola; y es cosa harto necesaria en aquellas tierras. Los bien acomodados usan chocolate: esto no lo da el Superior, porque no le alcanzaría para ello el sínodo; pues vale en Buenos Aires el de más baja calidad á 4 rs. de plata la libra.

«28. Envía también el Superior á cada pueblo arroz, nueces, peras, aceitunas, anís y otras cosas comestibles para postres de comida y otros menesteres, en consecuencia de la Cédula Real. Item, por cuanto no puede dar pescado, huevos, ni otras cosas comestibles; por estar su asiento y almacén 60 leguas y más de algunos pueblos, y por ser esto preciso que los Padres lo busquen en el pueblo, envía cada año para Navidad buena cantidad de cuchillos, tijeras, anzuelos, cuentas de vidrio, agujas, etc., á cada sujeto: y sal y jabón para que vayan dando de estas cosas á los más beneméritos, y comprando con ellas lo que han menester, según la moderación religiosa: y que el Superior lo debe enviar para resarcir de este modo lo que nos dan, y no tomarles cosas de valde. Item, esto llaman REPARTICIÓN.

Un Superior me dijo que esta repartición entre los 30 pueblos montaba dos mil pesos, que repartidos en 80 tocan á 25. Hagan pues, la cuenta del gasto de 175 pesos. 70 para vino: 50 para vestido y calzado: 24 para tabaco: 25 para repartición, ya tenemos 169 pesos. Valúese ahora el azúcar, el aderezo, del refectorio, los postres: y la especiería, papel y plumas: y llévase después todo el sobrante para enriquecer.

«29. La realidad es que cuando hay variedad en los transportes, ó se avinagra el vino, no alcanza el sínodo y se empeña el Superior. Yo lo he conocido bien empeñado, y en una temporada por infortunios, faltó tanto el vino, que no sólo no hubo para beber, sino que en algunos pueblos dejaron de decir misa los días de trabajo por falta de él. En este tiempo me duró á mí un cuartillo de vino como tres meses. Se ha probado en muchos pueblos hacer vino para estas necesidades; pero se da muy malo, ó nada. No es tierra para ello. Cuando no hay infortunios, aguanta el sínodo, por la economía que hay en el manejarlo. Vese aquí bien claro de donde toman motivos para imaginar tantas riquezas: y las riquezas que sacan los Padres ocultamente de la yerba, lienzo, cuero y sínodo. Hombres mundanos, que ni habláis ni pensáis ni soñáis sino en riquezas: mirad que aquellos Padres están muy lejos de vuestros terrenos pensamientos. Sus pensamientos son servir á Dios. Sus riquezas, trabajar para el bien de aquellos pobres redimidos con la sangre de Jesucristo, por aquel Señor á quien son tan agradables estos servicios, á quien debemos infinito. Esta es la realidad; lo demás son ensueños y delirios vuestros.

«Duda cuarta

«30. ¿Por qué estas Misiones están más adelantadas en lo espiritual y temporal que las demás de Méjico, del Nuevo Reino, del Perú y de Chile, y aun más que las del Chaco y otras de la misma provincia, según leemos en la Historia?—No es otra la causa sino porque los indios de ellas están más obedientes y sujetos á los Padres que los de otras partes. Á que ayuda también el ser el terreno más abundante y á propósito que el de algunas Misiones, no todas. Gobiérnase por los Padres al modo que los pupilos por su tutor, ó los hijos por su padre natural, y los demás se gobiernan por su cabeza. Y como no la tienen, va su gobierno muy menguado. Por lo demás los indios son como éstos. Algunas naciones son de más capacidad. Y los Padres son como éstos ó mejores.

«Duda quinta

«31. ¿Si los Padres de estas Misiones están siempre en ellas por hallarse bien acomodados, ó si salen á conversiones de infieles, donde se padece tanto?—Eso de comodidades no es lo que algunos piensan. Tienen muy buenos contrapesos. En orden á la comida, hay la suficiente; pero mal guisada, como de un indio bárbaro. Mucho mejor está en los colegios, con el cuidado que allá tiene el hermano Coadjutor. El vino se pone con la medida dicha. En los colegios se pone sin medida para que se beba lo que

se necesita. Aunque los Jesuítas beben poco, según lo que pide nuestro Instituto en este punto: y es que nos portemos como clérigos honestos. En los colegios lo consiguen: aquí suele andar más escaso á veces. El vestido es peor ordinariamente que en los colegios, porque no alcanza el sínodo á comprarlo de la calidad que allá, y porque los que los hacen, que es un hermano con 8 indios alquilados, están distantes, y no pueden hacer las cosas como de presente. Sobre todo, aquello de estar con uno ó dos, á temporadas solo, es un grande trabajo. Los pobrecitos indios no son para hacer compañía á hombres prudentes y literatos, por su genio pueril: comúnmente no hablan con los Padres sino preguntados. ¿Qué haría un hombre grave metido entre una tropa de muchachos? Que consuelo recibiría de su compañía? Pues esto es estar entre indios, cuyo genio pueril y pensamientos son de niños, y no tienen la viveza y prontitud de los niños europeos; y así algunos no pueden aguantar esta soledad. En los colegios hay muchos con quien tratar: hombres de razón, literatura y prudencia, que causan mucho consuelo. Item, tienen tantos externos, eclesiásticos y seglares, de juicio, prudencia, con cuyas visitas y comunicación moderada, como debe ser, alivian la melancolía. No sabe bien lo que es esto sino el que lo experimenta: y si Dios no hiciera la costa, como la hace por su infinita misericordia con aquellos que por su amor se desterraron y desprendieron de otras comodidades, no se podría tolerar tantos años; pero nuestro Señor consuela y vivifica mucho en los trabajos y melancolías.

«32. Muchos de aquellos Padres van á Misiones de infieles. Poco después que yo llegué á aquellos pueblos, el Cura del pueblo de S. Angel, P. Julián Lizardi, ángel en las costumbres, y de una alegría espiritual muy singular, y el P. Pons, Cura del pueblo de los Apóstoles, sujeto apostólico, y el P. Chomé, Compañero, que además de ser gran religioso, era de notable ingenio, gran matemático y tan erudito, que sabía once lenguas. Estos tres compañeros fueron á los infieles Chiriguanos. Iban convirtiendo á muchos: y el angélico P. Julián fué muerto en esta demanda por los mismos infieles con 32 flechas que le clavaron. Los otros dos prosiguieron entre muchos peligros de la vida. Conocí mucho á los tres.

«33. En los bosques y montes del Oriente y Norte de los 30 pueblos hay algunos infieles escondidos; pero tan pocos, como los racimos que quedan en una viña después de vendimiada. Unos que llaman CARIBES, otros GUAÑANÁS y otros GUAYAQUÉS. Los caribes son lo mismo que los osos y los tigres. Andan del todo desnudos: No labran ni siembran. Viven en aquellas espesuras de lo que cazan. En viendo algunos que no son de su nación, luego los matan y se los comen. Se han hecho muchas diligencias para reducir estas fieras; pero, como en viendo persona, luego acometen sin oír palabra, ó huyen, pareció imposible. No obstante, el P. Antonio Planes, Cura del pueblo de la Cruz, instó en que habia de ir con los indios y probar fortuna. Metióse por aquellas espesuras: y después de muchos cansancios y trabajos entre aquellas espinas, llegó á donde por las señas parecía haber algunos. Apenas los Caribes divisaron gente extraña, comenzaron á pelear, sin querer oír: y hubo muchos heridos para defenderse los indios cristianos, con harto peligro del Padre, y los Caribes huyeron. Algunos cogen los indios cazándolos, aunque con grande peli-

gro. Traídos al pueblo, muchos no quieren comer de rabia, y se mueren. Otros están tan fieros y furiosos, que es menester atarlos. Parecen faunos ó sátiros. Vi un muchacho como de 16 años, que porque no huyese, ó por no tenerlo atado, lo enviaron á un pueblo muy distante de sus tierras. Tenía dos bocas: una natural: y otra debajo de ésta en el labio inferior, por donde sacaba la lengua como por la de arriba. No sabemos qué intento tienen en abrísela. Un día después de haber enterrado un niño en el cementerio, y yéndose la gente del entierro, le hallaron desenterrando el difunto para comérselo. Estos por su carácter rabioso de fieras quedan sin remedio.

«34. Los Guayaquís andan también del todo desnudos los de ambos sexos, y siempre metidos en las espesuras. No son comedores de carne humana, ni fieros como los caribes. En viendo gente, luego huyen como los monos, y se sustentan de la caza, frutas y miel, que hay mucha en sus montes. El P. Lucas Rodríguez, Compañero de un Cura, anduvo haciendo grandes diligencias en muy trabajosos viajes por estos pobres: no podía conseguir nada: porque luego que oían gente, se huían, emboscándose en aquella espesura. El escritor de estos borriones fué á cuidar de un pueblo fronterizo á esos. El medio que tomó para su remedio, fué poner espías de los pastores de las estancias, que avisasen cuando se veían humos de lo interior de los bosques, que es señal de haber allí gente. En viéndose, luego enviaban indios. Estos se metían por las espesuras, que son bien tupidas, hasta llegar á los humos ó sus cercanías, y con gran silencio registraban si había gente. En divisándola, los cercaban sin ser vistos: que para esto se envían muchos. Y así cogían tropillas de ellos, deslízándose muchos en el cerco y acometida, pero sin pelear, como sucede con los monos.

«35. Sacábanlos al campo raso, y luego se amansaban y mostraban amor como un perrillo al que lo cogió y da de comer. A los adultos de ambos sexos los visten los cazadores con parte de sus ropas, y así los traen al pueblo. La admiración que les causaba ver pueblo, oír campanas é instrumentos músicos era rara. Lo gracioso era cuando se les mostraba un espejo. Luego iban á coger con las manos al que allí veían y pensaban estaba detrás. Cuando gritaban ó lloraban los muchachos, parecían monos que aullaban, de que hay muchos en aquellos bosques. Era menester abreviar mucho el Catecismo para enseñarles lo preciso para el bautismo á los adultos; porque, como hechos á vivir en la espesura de sus bosques, les hacía mucho daño el vivir en descampado: y así enfermaban y luego se morían; y en la enfermedad y al morir, estaban risueños. Los chicos perseveran.

«36. Los Guañanás están en las cercanías del Paraná, como 60 leguas del pueblo del Corpus, metidos también en los montes. Estos tienen algún vestidillo hecho de ortigas con que hacen hilo. Siembran algo de maíz. El modo de sembrarlo es éste. Pegan fuego á un cañaveral de los muchos que hay en aquellos bosques, y siembran algunos granos haciendo hoyos con un palo; y vanse á cazar y buscar frutas y miel. En pareciéndoles que ya está maduro el maíz, vuelven allí á buscarlo. Para convertir á éstos se han hecho en todos tiempos exquisitas diligencias, yendo los Padres en su busca. Aunque no son tan feroces como los caribes, huyen también en

viendo gente, no queriendo oír la embajada de los Padres. El P. Pons, catalán, de quien hablamos arriba, hizo esfuerzo en su conversión, y el P. Nusdorffer siendo Cura. Este fué después Provincial. Otros probaron su celo en esta expedición. Algo se hacía; y por medio de nuestros indios, que iban á hacer yerba en los yerbales silvestres, se les procuraba cautivar las voluntades. Con estas diligencias se atrajo al pueblo de Corpus, que es el más cercano á ellos, un buen número de familias, de que se formó un barrio, que cuando salimos de allí perseveraba.

«37. Pues como el celo de los Padres no se contentaba con esto sin convertirlos todos: es á saber que estando un indio entre cristianos, jamás resiste al bautismo. Toda su resistencia es al salir de la vida de fieras á la vida de racionales, á vivir en un sitio con orden y justicia. Ni jamás se les ofrece cosa contra los misterios de nuestra santa fe. Todo lo cree luego, como nosotros cuando niños. Si les dijeran que hay cinco dioses, y que uno se llama tal y otro cuál, todo lo creyera luego porque lo dice el Padre, á quien considera por un ente muy superior á lo que ellos son. Así son todos los infieles de aquellas tierras, ó regiones. No alcanza á más su corto entendimiento. Son muy distintos de los infieles chinos y japoneses y demás orientales, que tienen tantos argumentos contra nuestra santa fe. No contentándose, digo, los Padres con esto, determinaron formar un pueblo dentro de sus mismos bosques con indios del Corpus, para de este modo amansarlos á todos en sus tierras, y después atraerlos suavemente á este pueblo, pues no son como los guayaquíes, que se mueren estando al sol ó al descampado: porque tienen en sus tierras algunos descampados y campañas por donde andan.

«38. A esta empresa fueron los dos Padres Diego Palacios y Lucas Rodríguez por el Paraná, que por tierra no se puede, por lo impenetrable de los bosques. Llevaban todo lo necesario para la fundación, que se había de llamar de San Estanislao, habiéndolo buscado de limosna en los pueblos para aquellos pobres. Llegaron á sus bosques: hicieron varios viajes: pero padecieron tantas avenidas de naufragios y tantos trabajos en tierra, y agua, que no se pudo hacer cosa de monta, y se dejó aquella empresa para otro tiempo: nunca se dejan de tentar cuantos medios hay para remediar estas pobrecitas almas. Están estas tres naciones al Este y Nordeste de los pueblos.

«39. Había otros indios de algún mayor número al Norte y Noroeste, de que se tenía alguna confusa noticia, y que eran labradores: que encontrando de estos, como paran en un sitio, son más fáciles de convertir. Después de muchos viajes de ir los Padres en su busca, al fin se hallaron hacia el año de 1750. Han trabajado en su conversión muchos Curas y Compañeros. Los Padres Planes, Gutiérrez, Matilla, Enis, Flechaber, Cea y otros. Al tiempo de nuestro arresto, había ya dos pueblos de ellos, casi todos cristianos, San Joaquín, y San Estanislao, con 3777 almas. No sabemos en qué han parado; porque arrestaron á los cuatro Padres que había en ellos. ¿Qué dirán á esto los que piensan ó sin pensarlos publican, que los Padres de las Misiones del Paraguay no salen de sus pueblos: y habiendo tantos infieles, en contorno, se están repantigados, gozando de los regalos de sus pueblos?

«40. Hay otros infieles cercanos al rumbo del Sur en las campañas, que

son allí muy dilatadas, y con pocos, pequeños bosques. Estos tales son de á caballo, y sus campos son abundantes de caballos silvestres ó CIMARRONES, como allí dicen, y no son distintos de los domésticos: y en cogiéndolos y domándolos, sirven lo mismo que éstos. No son labradores. Se sustentan de las vacas de las estancias de nuestros indios, en cuyos confines se suelen arrancar. Sus ranchos ó casas, son como una alcoba nuestra: y sólo formadas de cueros, y se mudan con frecuencia de un territorio á otro. Hurtan caballos mansos, bueyes, y aun ropa de las estancias de los españoles y de nuestros indios: y por esta causa ha habido muchas guerras. He estado algunas veces entre ellos. Juzgo que en casi 200 leguas que cogen los campos donde andan mudándose, no llegarán á 300 de tomar armas. Tienen sus tratillos con los españoles, llevándoles raíces coloradas para teñir, de que hay mucho en sus tierras, plumajes de avestruces, de que abundan aquellos campos, botas de pierna de yegua para la gente de servicio, y riendas y lazos de cuero de toro. Con esto les compran vino, aguardiente y algo de ropa de lana, y barajas de naipes, yerba y tabaco.

«41. El indio cuando está entre españoles ó trata con ellos, no aprende lo mucho bueno que en ellos ve: el rezar al levantarse, y el Rosario por la tarde, el oír Misa, hacer limosna, criar bien á sus hijos, etc.: y esto aunque sea cristiano: nada de esto se le queda. Lo que se le imprime es el jugar á naipes hasta la camisa, el emborracharse, á que es muy inclinado todo indio: el andar en bailes con las mujeres: y toda deshonestidad y disolución que ven en la gente baja, mulatos y esclavos, que él por su poquedad, no se acompaña con otros. Estos infieles aprenden todo eso: y por esto son muy difíciles de convertir. No hay en aquellos reinos indios que tengan templos, dioses ni cosa que lo valga. Eso se queda para los indios del Perú y para los de Méjico. Estos no piensan en otra cosa que en comer y beber yerba, jugar á los naipes, emborracharse, lujuriar y hurtar, y algunas niñerías que hacen sin reflexión ni culto.

«42. No obstante esto, en todos tiempos se ha trabajado en la conversión de éstos. El P. Francisco García se esmeró mucho en reducirlos á pueblo. Logrólo, formando uno con nombre de JESÚS MARÍA. Duró algún tiempo: mas, no pudiendo subsistir por su inconstancia, se agregó al de San Borja, y allí perseveró y persevera en un barrio: Sobre el residuo continuamente se hacen diligencias, y se suelen agregar varios al pueblo de San Borja y al de Yapeyú. En este último bapticé yo varios adultos el año de 55. Estos son los indios que hay confinantes con las Misiones del Paraguay, á larga distancia de sus tierras hacia el Oriente, Norte y Sur. Esta sola corteada es la que ha quedado después de la conversión de los treinta pueblos.

«43. A la parte de poniente ú occidente, pasado el gran río Paraná, hay unas naciones de indios todos á caballo, llamados Mocovís, Abipones y Tobas. Están en las gobernaciones de Tucumán, Buenos Aires y Paraguay. Su instituto es destruir el género humano. Andan haciendo guerra á todos: cristianos y gentiles, españoles é indios. No paran en un sitio. No siembran ni tienen casas, gobierno, ni sujeción. Sólo para hacer mal se suelen someter á un capitán. Antiguamente fueron nuestros Padres á convertirlos en varios tiempos. A unos mataron, á otros los desampararon, porque como viven del hurto, y de caza, en acabándose lo que había en el contorno, se iban á otras tierras.

«44. Los años pasados de 1720 fueron más sangrientos en sus irrupciones contra los españoles. Los despojaban de sus ganados y de sus vidas en sus estancias. Salfán á la defensa y al castigo, y había muchas muertes de una y otra parte: tocando la peor parte comúnmente á los españoles. A los que quedaban vivos, los obligaban en la jurisdicción de Santa Fe á desterrarse 60 ó 70 leguas al abrigo de Buenos Aires, desamparando sus estancias y tierras; los caminos del Potosí y otras ciudades estaban llenos de sangre de cristianos. A este tiempo quiso Dios dar algún alivio á los españoles por medio de un español que cogieron los enemigos cuando muchacho. Este, creciendo en edad, fué capitán de ellos, de gran valor y destreza en las irrupciones y hurtos contra los cristianos, sin saber él que lo era, según después decía. En una refriega fué cogido bien herido. Volviendo en sí, y reconociendo sus parientes y quién era (era de buena sangre), comenzó á portarse muy cristianamente y con honradez. Tomáronlo sus paisanos por guía (era de Santa Fe), y por medio suyo lograron grandes ventajas contra los infieles: de manera que viéndose con tantos muertos, y siendo derrotados en varios choques, se redujeron á paces. Propúsoseles por condición principal el que se redujesen á pueblo, en donde los Padres Jesuítas les enseñarían la ley de Dios: y vinieron en ello. Poco después sucedió lo mismo con los infieles del sur de Buenos Aires, bandoleros como éstos: los cuales, después de gran matanza que hicieron los españoles, se redujeron á paces; y puesta la misma condición, fueron allá los Padres Manuel Quirini, Cura de la Candelaria, y Matías Strobel, Cura de San Josef, y los redujeron á pueblo en que trabajaron mucho. El primero fué después Provincial.

«45. Á éstos de Santa Fe fué el que esto escribe, á quien dieron por Compañero un Padre mozo del colegio de Córdoba, señalado por sus buenas prendas para catedrático de la Universidad; pero él quiso venir antes á padecer por Cristo trabajos, y peligros de la vida entre aquellos bandoleros y sayones, que lograr los honores de las cátedras.

«46. Hízose un pueblo con la advocación de San Javier, que proseguía en aumento. Después vinieron á estas naciones los Padres Bonenti, Cura que fué de San Borja, Cea, Cura de la Cruz, Brigniel, Cura de San Javier, y otros Compañeros, á quienes se les juntaron, no de las Misiones, sino de los colegios: y unos en un paraje, otros en otro, hicieron cinco pueblos de estas gentes salteadoras, dejando sosegada toda la tierra á costa de sus trabajos y peligros (que en muchas ocasiones se vieron) de la vida. Después que se fundó el primer pueblo de San Javier, los pobres españoles desterrados comenzaron á venir y recobrar sus estancias. Al segundo pueblo, que fué San Jerónimo, ya se atrevieron á venir todos: y á una y otra parte de Santa Fe, al Norte y al Sur, que todo estaba despoblado, quedó habitado ya todo: y los caminos de las demás ciudades, libres del susto de tan fiera gente. Después más arriba, en la jurisdicción del Paraguay, se fundaron otros dos pueblos por los Padres de las Misiones y uno de los colegios. Vea V. R. ahora si los de las Misiones salen y van á Misiones de infieles. He individuado mucho, nombrando sujetos (lo que no hago tan fácilmente en otras partes), porque el que quiera lo averigüe.

«47. Fueron en aumento estos 7 pueblos de gente tan inquieta y feroz, con grande admiración de los españoles que los veían, y sin quererlo creer

los que no lo veían, hasta que se certificaron con sus ojos. Quedaban al tiempo de nuestro arresto como 4 mil almas, los más ya cristianos, los restantes catecúmenos, y con esperanzas muy bien fundadas en que todos se reducirían al bautismo, según los muchos que iban viniendo y guareciéndose á los pueblos cada día. En qué estado estarán ahora no lo sabemos. Sólo sabemos que con sacar los Padres y poner clérigos y religiosos que no sabían su lengua, se alborotaron los ya cristianos, y muchos desampararon el pueblo, y se fueron á sus antiguas tierras. Y estando nosotros detenidos cuarenta días en Buenos Aires, nos dijeron que habían hecho una irrupción en las estancias de los españoles: que éstos salieron contra los indios, que hubo una grande pelea: y quedaron muertos 150 españoles con poca ó ninguna pérdida de los indios. Los agresores no serían de los ya cristianos; serían los catecúmenos, ó los parientes de éstos. Esto nos contaron los españoles que vinieron al Puerto. Después vinieron cartas al Puerto de Santa María, que decían estar aquello alborotado; pero no se explicaban más. Parece que estaba prohibido el escribir de estas cosas. Nuestro Señor lo remedie, y se compadeza de aquella cristiandad y de aquellos pobres españoles. Los medios que han tomado para convertir estos indios, los gastos imponderables que se han hecho llevándoles gran cantidad de tabaco, ovejas, vestidos, y todo lo necesario para que parasen en un sitio (lo que no se hacía antiguamente, sino que se les predicaba el Evangelio, como á las naciones quietas, por lo que no surtía efecto), los peligros de la vida, grandes trabajos, pues á uno de mis comisioneros que adelantó con los otros mucho estas misiones y conversión, le dieron un flechazo en un brazo: á otro un macanazo en la cabeza y á otro le quitaron la vida á lanzadas, poco antes de nuestro arresto.

«Duda sexta

«48. Si el modo de predicar el Evangelio y reducir estas gentes es distinto del que se tiene en las naciones quietas?—Es muy diverso. Las naciones quietas son de á pie; y por lo común, labran y siembran. Cuando se descubre alguna de éstas, se previene el misionero con hachas, cuñas, cuchillos, y abalorios. Son estos dones más estimados de ellos que el oro y plata en las naciones políticas: les ganan la voluntad, y le oyen con gusto: y si sabe curar y lleva medicinas, los cautiva mucho más. Entabla su Catecismo; y después de nuestra santa fe, y de la necesidad de ella para salvarse, empieza á afearles la pluralidad de mujeres, la borrachera y hechicería, que son los tres vicios dominantes. Aquí es el trabajo. El que crean las obligaciones de nuestra santa fe, sus misterios y verdades, no cuesta mucho. Mas poco á poco con la oración y penitencia, con gran paciencia, y espera, y con un infatigable trabajo que Dios palpablemente lo endulza con muchos consuelos espirituales, se consigue su conversión. El misionero se sustenta de maíz, batatas y mandioca, ó algún pedazo de caza: y como el Padre á cada cosa de éstas que le traen, les regala con algo, le proveen bien de estos bastos alimentos. Después, puestos en todo gobierno espiritual, y económico, van introduciendo vacas, ovejas, caballos y mulas: y haciendo las sementeras europeas de trigo, cebada, etc. En donde no se

da el trigo, como en los temples muy cálidos, comen pan de maíz, y para hostias, traen la harina de muy lejos. Así se convirtieron en esta provincia del Paraguay los Chiquitos, que son diez pueblos numerosos: y tan adelantados, que iban igualando en el culto divino de adornos, música, etc., á los 30 pueblos de nuestro asunto: y aun en lo económico; pero no en los edificios. De este modo se convirtieron otros once pueblos en los desiertos intermedios de las ciudades; y así otras muchas naciones de las demás provincias, pues casi todas son de á pie.

«49. Con las naciones de á caballo, que todas son inquietas y guerreras, sin saber parar en un sitio, inquietando al mundo con sus hurtos y muertes, se tomaron desde los principios estos mismos medios, pero no surtieron efecto. En acabándoseles la caza del paraje en que estaban con el Misionero y lo que habían hurtado, luego se iban á otra parte á hurtar y cazar. Se decía que el único medio para éstos era hacerles guerra viva, pues la tenían bien merecida; y á los prisioneros, trasladarlos á tierras de donde no pudiesen huir y tenerlos allí como diez ó más años, sirviendo á su patrón, por los gastos hechos con ellos: y de este modo se lograrían estos prisioneros; pues el indio, estando sujeto, luego sigue la religión de su amo sin dificultad alguna. Y aun para los que quedaban muertos en la guerra era provecho; pues quedando vivos, habían de proseguir en sus maldades con tanto daño de la República, y habían de morir en su pecado con más infierno. Los españoles, medios tenían para esto: pues son más en número que los indios; las armas de fuego muy ventajosas á las lanzas de los indios, los pertrechos, número de caballos, ardidés militares por su mayor capacidad, avió de viajes, valor y esfuerzo, cuando se escogen y ejercitan en las armas, excede á la barbarie de estos bandoleros. Pero no se unían, ni tomaban los medios proporcionados. Tal cual Gobernador que ha tomado con empeño este punto, vemos que ha hecho prodigios, sujetando á los indios en su jurisdicción; pero como no le ayudaban las otras, no se acababa el mal.

«50. Ultimamente, á mediados de este siglo se tomaron otros medios, que aunque muy costosos, eran muy suaves. Fueron los Padres ya mencionados Manuel Quirini y Matías Strobel, Curas de las Misiones, á los indios de la parte del Sur de Buenos Aires llamados Pampas, Aucáes y Serranos; y el que esto dice, á los del Norte, aún más bandoleros y feroces que éstos. Recogióronse limosnas de los ciudadanos, y la gente de las estancias, de nuestros colegios y de nuestras Misiones. Se llevó buena cantidad de vacas, ovejas, ropa y varios comestibles: se alquilaron jornaleros, que allí llaman peones, para hacerles las casas y sementeras. Viendo los indios tantas cosas para la manutención, no trataban de ir á otra parte, ni aun de cazar.

«51. Hiciéronseles casas y sementeras; pero á nada se movían, ni á ayudar á hacer sus casas, ni aun sus sementeras; no hacían sino mirar á lo que los peones hacían. Cogía el Misionero un hacha: empezaba á cortar un palo para su casa. Toma, hijo, decía, esta hacha: y corta como yo. Respondía: NO: QUE HACE MAL Á LAS MANOS. Entraba en el aposento, y viendo la silla desocupada, luego se sentaba en ella, y comenzaba á bailar los pies. Cansábase el Padre de estar tanto tiempo en pie (á los principios no hay más que una silla) y le decía: MIRA QUE ME CANSO MUCHO: DÉJAME SEN-

TAR: y respondía: NO: QUE ESTO ESTÁ BUENO. Veía la cama, y se echaba en ella; y los pies los ponía en la almohada, y la cabeza donde corresponden los pies. Si uno le decía que se levantase: respondía: QUE AQUELLO ESTABA BUENO. Pedía que le diese un poco de maíz: dábaselo. Luego decía: dame un poco de bizcocho: dábaselo. Luego pedía higos: también se los daba. El darle no era motivo para que no pidiese más, sino incentivo para pedir: Proseguía: DAME UNA HOJA DE TABACO: también se la daba. Y así iba pidiendo seis ú ocho cosas. Y si se le negaba una por no haberla, dando la razón de ello, luego decía: MENTIRA: MENTIRA: PADRE MALO: PADRE MIENTE: NO SIRVE: y se iba enojado, como si nada le hubiera dado. Qué novedad causaba esto en los que venían de aquellas mansas, humildes y agradecidas ovejas á esta desagradecida barbarie!

«52. No era esto lo peor. Comenzaban á tocar sus trompetas (que no son otra cosa que unos calabazos largos) con un son tan lúgubre, que al más risueño llenaría de melancolía: y era señal de que venían enemigos. Venían algunas veces varios nuncios diciendo cómo venían á matar los Padres, que eran espías de los españoles: y con un pedazo de carne y otras cosillas los tenían engañados, y que en descuidándose avisarían á los españoles para que en venganza de las guerras pasadas los mataran una noche. Y de hecho algunas noches llegaron con este intento á las cercanías del pueblo, y al mismo pueblo: y unas veces los que los encontraban en el camino los retraían; y otras los mismos del pueblo salían á la defensa y los intimidaban. La casa del Padre era una cabaña de paja sin ventana: y un cuero de vaca por puerta. Estos y otros muchos eran los trabajos de los Padres á los principios.

«53. Comenzóse desde luego el Catecismo. Venían sin mucha dificultad á la iglesia cada mañana. Al salir se les daba todos los días algún agasajo, un día un puñado de maíz, otro un poco de bizcocho, otro tabaco, otro legumbres, variando casi toda la semana. Con estos medios, mucha paciencia, sufrimiento, tesón, y espera y muchos gastos, fueron entrando en vida racional y cristiana: de suerte que á los tres años ya entraron á hacer sementeras de común: y los vicios reinantes se quitaron del todo. Después de esto, el que esto afirma fué á fundar, más tierra adentro, otro pueblo. Llamamos estas naciones Mocovíes y Abipones: y el vulgo español las llama Guaycurúes: y así llaman también á las demás que como ésta, tenían por oficio matar y robar. Sus comisioneros lo hicieron mucho mejor: fundando por aquellas partes otros 3 pueblos de la misma gente con los mismos costosos medios: y otros dos más arriba, dentro de la jurisdicción del Paraguay. Además de ganar estas almas para Dios, se hizo un bien imponderable á la República, quedando los caminos seguros, el comercio libre, las sisas y alcabalas Reales que á trechos se pagaban, corrientes: y los pobres españoles contentos y sin susto en sus tierras y casas.

«Duda séptima

«54. ¿De dónde nace el que de las Misiones del Paraguay se diga más contra los Padres que de las demás Misiones?—Nace de que juzgan ó juzgaban que estaban más ricas: y los émulos aspiran á gozar de estas rique-

zas: y de haber sido vencidos de los indios, que por orden del Rey fueron contra ellos. Todas las demás Misiones de Méjico, del Perú, etc., tienen sus persecuciones cuando juzgan que hay algo que agarrar de ellas. Las del Perú por las fincas de plata, cacao y otras cosas que los Padres han instituído en su pueblos al modo de los yerbales del Paraguay. El cacao es la fruta de un árbol grande silvestre, que se cría como en unas mazorcas de maíz, que los Misioneros lo han hecho hortense. No se cría sino en climas que nunca hiela, como son las Misiones de los Mojos y otras de la zona tórrida. Las de Méjico por el oro que dicen hay en Sonora, y riquezas, aunque soñadas, de las Californias.»

«55. Entre los españoles, hay muchos que, contentos con lo que Dios les da mediante su trabajo, no piensan en desordenadas riquezas y codicias. Otros hay muy codiciosos. Estos comúnmente están en el errado dictamen de que el indio, á manera de esclavo, no ha nacido sino para servir al español, mientras él está triunfando, paseando, ociando, banqueteano y aun en puros vicios. Estos son los que levantan tantos falsos testimonios: y que no pocas veces logran el impresionar á los constituídos en dignidad, aunque no sean de tan malas propiedades. A las Misiones que son pobres, ó que saben que no tengan algo de monta, las dejan en paz, como las del Quito, ó del Orinoco, ó las de Chile; pero á las que juzgan ser ricas, las persiguen en extremo.

«56. Si no están tan lejos sus territorios, aunque no piensen están ricas, las persiguen para lograr los indios para sus granjerías: y como los Nuestros luego se ponen á defender los derechos de los pobres indefensos, asestan toda la batería contra ellos. Qué extorsiones, opresiones, vejaciones, no hicieron los de esta calidad contra los pobres indios desde los principios. Véase además del Obispo de Chiapa (que lo tienen por nimio), al Obispo de Santa Fe de Bogotá, Piedrahita, clérigo, y natural de aquellas partes. Véase al de Quito, el Sr. Montenegro, también clérigo: y á otros varios historiadores, y en las cosas del Paraguay, la Conquista espiritual del Ven. P. Ruiz de Montoya. Ya se dijo en la Relación como no estando obligados los indios del Paraguay más que á servir dos meses al año á su encomendero, les obligaban á servir toda la vida sin paga; contra las Cédulas Reales: que predicando los Nuestros contra este abuso, fueron por esta causa echados de varios colegios. Después, en cualquiera ocasión que se ofrecía defender á los miserables pupilos en sus injustas pretensiones, prorrumpían en injurias y vituperios, de que en varias ocasiones llenaban procesos, que despachaban á la Corte.

«57. Sus delaciones se reducen á que en las Misiones no había sujeción eclesiástica, ni vasallaje Real: que los Padres eran Obispos y Papas, Gobernadores y Reyes; que las grandísimas sumas de hacienda que el Rey y la República podían sacar, se las llevaban ocultamente los Padres, y que los indios estaban muy mal instruídos en la fe, doctrina cristiana, y en noticias políticas, sin saber que hay Papa ni Rey, sino sólo sus Curas; y sus Provinciales, etc. Pero, como estos indios, por haber sido conquistados por sólo la cruz, y no por armas, están exentos por el Rey de todo servicio á cualquier particular, sólo tienen obligación de acudir á los servicios públicos del Rey, como á la guerra y á la fábrica de castillos y fuertes. Y en tal caso, manda S. M. que desde el primer día que salen de

sus pueblos hasta que vuelven, se les dé su sueldo, real y medio de plata por día, y nunca se han negado á semejantes servicios, aunque se han dejado de pagar los más; y no por defecto del Rey, sino de los inmediatos ministros; y son más de 50 los servicios de esta especie que han hecho con mil y 2 mil y hasta 6 mil indios de una vez: y en varias veces han defendido á los mismos vecinos del Paraguay de muy apretadas invasiones de sus enemigos los Guaycurús y Payaguas. Como son tantos los servicios y méritos de estos pobres, nunca desisten los Padres de su constante defensa, sufriendo con heroica paciencia todas sus injurias y calumnias.

«58. Otro motivo particular mueve á los émulos del Paraguay para perseguir á los indios y sus Padres: y es que por tres veces han ido los ministros Reales y militares á sujetarlos en sus alborotos. La primera fué cerca del año de 1650, en que fueron 600 con el Gobernador D. Sebastián de León á introducirlo en la ciudad; y no queriendo los ciudadanos obedecer á sus provisiones, que pregonó ante su ejército una legua de la ciudad, tocó al arma. Arremetieron los indios: y hiriendo y matando, entraron hasta la plaza con el Gobernador: donde se hizo obedecer de los vecinos. Murió un indio y 18 españoles. Así lo refieren los procesos de aquel tiempo y el Dr. Jarque en su historia.

«59. La segunda fué el año de 723, en que un tal Antequera sublevó á los vecinos. Fué por parte del Rey á sujetarlos el Teniente de Rey de Buenos Aires, D. Baltasar García Ros. Llevó consigo 3 mil indios. Salieron los sublevados en ejército formado con su Antequera, fingiendo toda lealtad y obediencia á las órdenes del Rey. Y viéndole descuidado con los indios, acometieron á traición. Huyeron los indios y el Teniente Rey. Murieron en la huida muchos. De estos faltaron hasta 300, entre los que desaparecieron y murieron: y de los españoles murieron 20, por haber resistido unos pocos indios que estaban con sus armas. El Antequera después de algunos años fué degollado en Lima por estos alborotos.

«60. La tercera fué el año 734, en que, habiendo echado á los Padres del colegio (esta es la tercera expulsión: porque en el primero y segundo motín también los echaron, y después de sujetos á las órdenes Reales, fueron restituídos por el Rey con mucha honra), habiendo muerto antes al Gobernador N. Ruiloba. Anduvieron amotinados con varias pretensiones contra las órdenes Reales; entre ellas era una el apoderarse de aquellos pueblos más confinantes con el Paraguay para que les sirviesen. Fué á sujetarlos el Teniente General y Gobernador de Buenos Aires, don Bruno Mauricio de Zavala. Tomó 6 mil indios, á quienes gobernaba por medio de unos pocos oficiales y soldados que traía consigo. Cogió con este ejército á las principales cabezas, que pasó por las armas delante de los indios. Azotó á otros; y desterró muy lejos á muchos: mas sin haberse atrevido á resistir los amotinados; y con esto introdujo luego á los Padres en su colegio, y gobernó con toda paz y prudencia. El segundo motín, su refriega, y sus traiciones, me lo refirió con todas sus circunstancias el P. Antonio Rivera, que se halló presente, por capellán de los indios, con el P. Policarpo Dufo: y al huir fueron presos, y llevados al Paraguay. En el tercer motín anduve yo por capellán de los indios. El dicho P. Rivera era un sujeto tenido de todos por un hombre santo. Viví con él algún tiempo.

«61. Como en todas estas funciones van los PP. con los indios: y los ministros Reales que los gobiernan, hacen mucho caso de los Padres, consultándolos en lo que no es cosa de castigos y sangre, y valiéndose de ellos para intérpretes y para intimaciones; juzgan los vecinos del Paraguay que todos los castigos que se han hecho vienen de los Padres: y el sonrojo de ser sujetos por los indios, á quien ellos tienen por gente vil, les aumenta más estos sentimientos. En el Paraguay hay, y siempre ha habido, gente buena, así eclesiásticos como seculares, y afectos á nuestra religión, aun en medio de los motines. Estos bien saben que los Padres no se meten en guerras ni en cosas de razón de estado, sino únicamente hacen obedecer á las órdenes Reales, y aprontar los indios que el Gobernador señala; y conducirlos hasta ponerlos en su presencia y á sus órdenes: y en lo demás, servirles de capellanes y misioneros; pero como el atrevimiento de pocos malos puede más que muchos buenos, se han visto obligados á ceder á la fuerza callando.

«62. Es de notar, que estos delatores contra los Padres, comúnmente son hombres de mala vida. Dos nombra Felipe V en la Cédula citada de 743: los Gobernadores Aldunate y Barúa. El primero fué de tan malas calidades, que mató una mujer en Buenos Aires aun antes de llegar á su gobierno del Paraguay: y desde allí por oídas hizo un informe perverso contra los Padres. Huyó á los dominios de Portugal, donde anduvo fugitivo mucho tiempo. El segundo era gran jugador, bebedor, y lujurioso. Dejó varios hijos bastardos. Yo conocí á uno. Sólo digo lo que es muy público. Este también escribió por oídas contra los Padres: porque no visitó los pueblos, aunque gobernó algunos años. De éstos dice el Rey estas formales palabras: «He resuelto se expida Cédula al Provincial, manifestando la gratitud con que quedo de haberse desvanecido con tantas justificaciones las falsas calumnias é imposturas de Aldunate y Barúa, etc.» No tuve esta Cédula cuando hice estos días la Relación. Ya la hallé, y otras dos del mismo asunto. En Buenos Aires las tenía el Gobernador y Oficiales Reales. En cuantos papeles hay de delaciones de este asunto, no se encuentra uno de un hombre particular ó de oficio público, que tenga fama de buen cristiano. Al contrario, todos los informes en favor son de sujetos calificados en cristiandad y toda rectitud y justicia.

«63. Estas delaciones y calumnias empezaron ha más de cien años, desde que empezaron las Misiones á tener Curatos con las leyes del Patronato Real. Rebatíanse con los informes de los Obispos, Gobernadores y Visitadores en sus Visitas. Pero como no había castigo para los falsos testimonios: después de muchos años, en ofreciéndose algún disgusto, volvían á resucitar las mismas, ya convencidas y condenadas. Hasta que últimamente el año de 1743 mandó Felipe V que se liquidase este punto que jamás volviese á reverdecer. Lleváronse del Archivo de Simancas á Madrid todos los papeles desde el principio. Formó el Rey un Consejo y Junta particular para considerarlos. Leyóse en muchos días todo lo que se decía en pro y en contra de los Jesuitas é indios del Paraguay y después de tan largo y riguroso examen, despachó tres Cédulas, su fecha, 28 de Diciembre de dicho año. Una larga de muchos pliegos, que en doce puntos en que la divide, toca todo cuanto se ha dicho y aun diría de aquellas nuestras Misiones. Las otras dos son pequeñas, una al Provincial, mostrando

la gratitud con que queda S. M. por haberse declarado tan patentemente la verdad, y exhortándole al cumplimiento de los doce puntos. Otra al mismo y á todos los Misioneros, dándoles gracias por el grande aseo del culto divino, que está muy cabal, aun por confesión de los mismos émulos.

«64. El P. Charlevoix, que anda por todas partes, trae esas Cédulas en castellano. Las dos pequeñas las tradujo en francés: la grande está sólo en castellano; pero trae en francés muchos de sus pasajes en el discurso de la Historia. Yo sólo pondré aquí algunos fragmentos en confirmación de lo que voy diciendo. En una de las pequeñas dice S. M. al Provincial: «R. y devoto P. Provincial: En mi Consejo de Indias se han visto y examinado todos los autos y demás documentos que de más de un siglo á esta parte se habían causado, pertenecientes al estado y progreso de las Misiones y manejo de los pueblos en que existen: y reflexionando sobre todas las circunstancias de este expediente con la más seria y prolija especulación, me hizo patente etc... En esta atención he querido manifestaros, como lo hago en esta Cédula, la gratitud con que quedo de vuestro celo, y de los demás Prelados é individuos de esas Misiones en cuanto conduce á educar y mantener esos indios en el santo temor de Dios, en la debida sumisión á mi Real servicio, y en su bienestar y vida civil; habiéndose desvanecido con tantas justificaciones y verídicas noticias las calumnias é imposturas esparcidas en el pueblo y denunciadas á Mí por varias vías con capa de celo y realidad de malicia etc.—Y más clara y más expresamente al fin de la Cédula grande dice: «Y finalmente, reconociéndose de lo que queda referido en los puntos expresados y de los demás papeles antiguos y modernos vistos en mi Consejo con la reflexión que pedía negocio de circunstancias tan graves, que con hechos verídicos se justifica no haber en parte alguna de las Indias mayor reconocimiento á mi dominio y vasallaje, que el de estos pueblos, y el Real Patronato y jurisdicción eclesiástica y Real tan radicadas, como se verifica por las continuas visitas de los Prelados eclesiásticos y Gobernadores, y la ciega obediencia con que están á sus órdenes cuando son llamados para la defensa de la tierra, ú otra cualquier empresa, aprontándose cuatro ó seis mil indios armados para acudir adonde se les mande: He resuelto se expida Cédula manifestando al Provincial la gratitud con que quedo de haberse desvanecido las falsas calumnias é imposturas etc.».

«66. Parece que no cabe ni mayor examen ni mayor defensa de los Padres de los indios, ni mayor aprobación. Quisieron los señores del Consejo hacer un castigo ejemplar y ruidoso en los del Paraguay, para que escarmentasen una vez: y sabiéndolo N. P. General, pidió con todo empeño perdón para los calumniadores, protestando que renunciaba la religión todo su derecho; y el gran bien que le podían hacer era condescender con su petición. Viendo esto, los Consejeros desistieron del castigo; pero dijeron entre edificadas y enojados: «Pues verán: después de algunos años volverán á inquietar la Corte con las mismas calumnias.» Así me lo aseguró el P. Rico, Procurador de este punto en Madrid.

«67. Así ha sucedido. Pues habiéndose excitado un pleito pocos años ha sobre los yerbales silvestres del pueblo de Jesús, alegando los del Paraguay pertenecer á su jurisdicción, y estar dentro del territorio adonde llegan sus órdenes: y los Padres ser de los indios, por ser nativo suelo de sus

abuelos, en su gentilismo: y por este motivo y otros estar según Cédulas Reales apropiados á los indios, hicieron un papel llenando de calumnias á los Padres y lo despacharon á la Corte: y habrá ayudado al trabajo que todos los PP. están padeciendo. Es de saber que así como en Buenos Aires y otras partes destruyeron no digo millares, sino millones de vacas silvestres, que había en aquellas inmensas campiñas, matándolas por sólos los cueros, lenguas y sebo, dejando perder la carne, sin que hubiese orden ni concierto ni moderación alguna, por la mucha ganancia que tenían, vendiendo todo esto á los extranjeros por darse prisa en enriquecer, como dije en la Relación: así también por la misma codicia de enriquecer de una vez, van acabando en la jurisdicción del Paraguay los muchos yerbales que allí tenían. Porque para hacer nueva yerba en poco tiempo, cortan del todo los árboles; y los más no vuelven á brotar: ó aunque broten, con tanto brotar y cortar por el tronco, se pierden. Y así como allá, los de las vacas, en acabando con ellas, dieron sobre las que eran de los indios; así éstos, como van acabando sus yerbales con tanto desorden, dan sobre los que son de los indios. Ellos mismos me confesaban á mí, que en el invierno iban á hacer yerba en los yerbales de los indios, porque en aquel tiempo no iban los indios á hacer yerba. Los indios no van más que cuando los Padres los envían; y porque los fríos que allí hay (que aunque no grandes, que allí nunca llegan á los de España, dañan mucho á la delicada complexión del indio, no los envían en ese tiempo, por cuidar de su salud. Cualquier frío, por corto que sea, sienten mucho estos indios: y el calor, nada.

«68. Después de esto, viéndonos caídos, y con prohibición de defendernos, han sacado otros diversidad de escritos, renovando las mismas calumnias. Tal es el tomo del expulso Ibáñez, intitulado REINO JESUÍTICO DEL PARAGUAY, cuyo tema es las delaciones y calumnias dichas: que los Jesuítas son gobernadores, Reyes, Obispos y Papas. En una palabra: que el General de la Compañía es Rey verdadero: los Provinciales, príncipes, y los indios, vasallos tributarios. Mas á este hombre, expulsado primera y segunda vez por revoltoso, escandaloso, inconstante y alocado, como todos saben: qué le hemos de decir si le careamos con los informes de personas tan calificadas que el Rey alega sobre este mismo asunto?

«69. Añadiré aquí unas pocas palabras del punto 4.^o: «*Y asegura el Obispo que fué de Buenos Aires (no es antiguo: yo le conocí) que visitó dichas Doctrinas, no haber visto en su vida cosa más bien ordenada que aquellos pueblos: ni desinterés semejante al de los PP. Jesuítas: y conviniendo con este informe otras noticias de no menor fidelidad*» etc.; y prosigue exhortando á los mismos misioneros á que continúen en aquel gobierno, en lo espiritual y temporal: y concluye este punto diciendo: «*mediante cuya dirección se embaraza la mala distribución y mala versación que se experimenta en casi todos los pueblos de uno y otro Reino*» etc. esto es, en Méjico y Perú. Hasta el Obispo presente de Buenos Aires, con ser que venía de España impresionado contra estas misiones, luego que las vió, como es sujeto de tanta conciencia, hizo un informe muy honorífico de ellas, que despachó á la Corte. Visitó dos veces todos los 30 pueblos. En el que yo estaba tuve la honra de verlo 15 días: on los demás estuvo 7 ú 8.

«70. Qué diremos, pues, de este hombre? Este ha infamado (ya murió) de escandalosos los informantes Obispos y Gobernadores antiguos y mo-

ernos, acreditados y muy prudentes y juiciosos. Este no vió más que cinco pueblos, que son Yapeyú, la Cruz, Sto. Tomé, Stos. Apóstoles, y la Concepción. Porque aunque vió los siete de la línea divisoria, era cuando estaban ya sin indios, en fuerza del tratado, que para el intento era lo mismo que si no los viese. Y estos cinco los vió muy de corrida, pasando de camino, haciendo mediodía en uno, y noche en otro. Los informantes los vieron todos: y por muchos días cada uno, y haciendo visita de ellos inmediatamente. Después que pasó por los 5 pueblos, estuve yo con él en una misma casa cinco días en el pueblo de San Nicolás, evacuado de los indios, donde vivían los Demarcadores Reales con parte de la infantería: y allí le traté mucho: y después por cartas. Este no es más que uno. Los informantes son muchos. Si de los informantes de las calidades dichas no hubiera más que uno, y de los de las calidades de Ibáñez hubiera muchos, en todo juzgado recto, habrían de sentenciar por éste solo. Qué será siendo tantos como ya cita por su nombre, ya insinúa el Rey? No pasemos en silencio que éste era un hombre iracundo, inclinado á la venganza. Cuando yo le traté, venía echando fuego de indignación contra el Provincial y Rector que le expulsaron, y contra otros Padres. Y aun contra toda la Compañía. Aumentaba su indignación la persuasión (aunque falsa) de que los Jesuítas eran la causa de que no se efectuase la línea divisoria. Habían prometido á los Demarcadores, según voz pública, que si hacían que se efectuase el tratado, á cada uno le darían una promoción honorífica y cuantiosa. Eran tres: y cada uno tenía dos tenientes ó subalternos. Uno de estos tres era pariente del Ibáñez y venía por su capellán. El Marqués de Valdelirios, consejero de Indias, era el jefe de todos. Como él con los demás estaba persuadido á esto, y consiguientemente temían no alcanzar sus honores por trazas y mañas de los Jesuítas, y el Ibáñez pretendía mucho los ascensos de su pariente, que cedían en tanto bien temporal suyo: crecía más su enemistad contra los Jesuítas. Considérense, pues, tantas nulidades para no ser atendido en tribunal alguno.

«72 [sic]. Digámoslas todas en pocas palabras. Este era un hombre solo contra muchos. Un alocado contra tantos juiciosos: un escandaloso contra tantos ejemplares; un hombre sin experiencia contra tantos experimentados; uno que habla sin examen contra tantos examinadores y visitadores; uno tan lleno de indignación y venganza contra tantos pacíficos é indiferentes; un hombre ciego con la pasión, contra tantos desapasionados; un hombre ordinario contra tantos constituídos en los más altos empleos. Qué dirán á esto los que se han dejado impresionar con la lectura de Ibáñez? Pues aquí no se dice más que lo que es muy público en España y en la América: no se cita sino lo que el Rey dice y anda impreso en manos de los Gobernadores, ministros y otros muchos particulares. Todo lo que este hombre dice contra los Jesuítas estaba ya escrito en cuanto á la sustancia, en los papeles que hizo él examinar tan despacio, y con tanto vigor: oyendo á las dos partes, y todo lo condenó por falso y por inicuo y malicioso. ¿Qué diremos pues, vuelvo á decir, de este hombre, sino que la pasión y venganza le cegó para que no viese tantas falsedades?

«74. Otro escrito vi estos días. Es un manuscrito que dicen ser su autor (aunque falsamente) D. Matías Anglés, que fué por Juez al Paraguay por los años 1726 ó 27: y que lo dió á la Santa Inquisición de Lima para que

ésta lo enviase á la Suprema de Madrid: y ésta diese noticia al Rey: y asegura que tomó este medio por no ser descubierto: pues si lo fuera, había de ser muy oprimido por el poder de los Jesuítas. No puede ser de Inglés la obra, por los estilos diversos, y en diversos pasajes y párrafos. Item: habla atrocemente contra los Padres que van de Europa, atribuyéndoles infames delitos: y de los Padres americanos dice estas palabras: «Pero como no encuentra en éstos aquella fuerte, imprudente y temeraria resolución para emprender y conseguir cosas injustas y directamente opuestas á la profesión religiosa de su Instituto y de las misiones; y como falta á los mismos aquella perfidia y aquella temeridad para confundir entre sí las obligaciones y las injusticias, y proceder sin detenerse ni reflexionar si están bien ó mal dispuestos sus pasos y sus acciones: por esto los Superiores hacen muy poca estimación de los mismos, y los tienen separados del gobierno y prelaturas.»

«75. Hasta aquí son sus palabras. A ningún europeo vemos hablar allá mal de los europeos y bien de los americanos, que vulgarmente llaman CRIOLLOS: antes al contrario, todo es hablar mal de los hombres y de las cosas de la América; y ensalzar por las nubes las cosas de Europa: en lo que hacen harto mal: que hay allí mucho que alabar. En los más de los criollos vemos también este defecto ensalzando mucho sus cosas, y deprecando las de Europa. Uno y otro es mucho desacierto: pues de unos y otros vemos muchos sujetos eclesiásticos y seglares aventajados en virtud, letras y buen gobierno. Don Matías Inglés era europeo, natural de Navarra. ¿Cómo era posible que hablase de esa manera contra los europeos? En orden á las prelacias, es de advertir que los sacerdotes Jesuítas del Paraguay son por la mayor parte europeos: La 5.^a ó á lo más la 4.^a parte son americanos: y así, si tuvieran la 4.^a parte de las prelacias, ya eran iguales con los europeos. Son 11 los Rectorados: y ordinariamente suele haber 3 ó 4 Rectores americanos: y á esta cuenta casi siempre tienen más prelaturas en su número que los europeos. Y lo mismo sucede en las cátedras. Cuando D. Matías Inglés andaba por el Paraguay, había muchos Padres americanos en aquellas Misiones: y el Superior de todos los 30 pueblos que tiene toda la potestad de un Rector del colegio Máximo, y algo más, era uno de ellos, el P. Josef Insaurrealde, natural de la ciudad de la Asunción del Paraguay, sujeto de mucha virtud y literatura. Cómo, pues, se puede pensar de un hombre como éste, que tan á las claras y á la vista de todos mintiese tanto? Además que este sujeto trataba mucho con los Jesuítas, no sólo en el Paraguay, sino también en Buenos Aires y Tucumán: porque en Tucumán fué Teniente de Gobernador; y no podía ignorar estas cosas como el Gobernador Aldunate y el Gobernador Barúa, que sin ver cosa, ni tratar con Jesuítas informaron de oídas.

«76. Ultimamente, este hombre alaba de muy fieles á los del Paraguay: dice «que puede apostar fidelidad con la nación más fiel del mundo». Si entresacara los muchos buenos que hay allí y me los pusiera aparte, bien pudiera decir de ellos ésto. Pero siendo tan públicos los motines que allí ha habido desde el principio de su fundación, con prisiones y muertes de sus Gobernadores, atropellando tantas veces las órdenes Reales, y esto á vista de la fidelidad de las otras provincias confinantes, donde no ha habido sino quietud y obediencia, ¿cómo se puede pensar que haya com-

puesto este papel otro que alguno ó algunos de los naturales de la tierra, apasionados por su patria?

«77. Y no dejemos en silencio una reflexión. Si este hombre escribía á la Inquisición de Lima para que ésta pusiese el papel en la Suprema: y ésta en manos del Rey: ¿cómo ha estado estancado este papel cerca de 40 años en Lima? de donde parece dan á entender que se sacó ahora. ¿Cómo de Lima no se envió á Madrid? Y si se envió, ¿cómo la Suprema no le dió al Rey? Y si se lo dió, ¿cómo el Rey en la citada Cédula de 743, que salió muchos después que Anglés le presentó el papel á la Inquisición de Lima, no hace mención de Anglés, haciéndola tanto de Aldunate y Barúa? Luego no podemos decir otra cosa, sino que este papel tiene alguna parte de algún informe que haría Anglés, que hace poco al caso contra los Jesuítas. Que éste le cogieron algunos émulos del Paraguay, que fueron ingiriendo en sus pasajes todas las calumnias é imposturas de que está lleno. Que fingieron haberle enviado Anglés á la Inquisición por los frívolos motivos que allí se dicen. Y pareciéndoles ahora que no se podía descubrir la verdad, lo sacaron al público en nombre suyo. Dicen que anda por estas ciudades traducido al italiano, y dedicado al P. Francisco Antonio Zacarías, en retribución de los papeles que este Padre celoso sacó en abono de los Jesuítas de aquellas partes; pero todas cuantas cosas se dicen en él, están, en cuanto á la sustancia, vistas, revistas, consideradas y muy reflexionadas por muchos días en muchas sesiones, según dice la Cédula de los doce puntos: y después de esto, condenadas por calumnias, imposturas, falsos testimonios, llenos de malicia. Y después de esta Cédula hizo el Rey otra en que manda que, en adelante, nunca se trate en su Consejo cosa perteneciente á las Misiones del Paraguay sin que primero se lea esta Cédula.

«Duda octava

«78. ¿Si los indios siempre han sido tan fieles, cómo ahora resistieron al ejército del Rey?—Es menester acordarnos de lo que se dijo en la relación: que el tratado de la línea divisoria se hizo en esta forma. Que los moradores de la Colonia y de un pueblo de indios llamado S. Cristóbal, de allá del Marañón, que también se daba á España, fuesen libres en quedarse en sus casas por España con todos sus bienes, ó en irse, vendiéndolos. Y que los de otros dos nuevos y pequeños pueblos de nuestras Misiones de los Mojos que se daban á Portugal, tuviesen la misma libertad. Pero que los siete pueblos que se daban de las Misiones del Paraguay, no se habrían de dar con estas condiciones, sino que habían de ir á otras tierras fuera de la línea: y habían de dejar todos sus bienes inmuebles á los portugueses: y por recompensa se les habían de dar cuatro mil pesos. Este fué el tratado. Como los indios de los siete pueblos eran cerca de 30 mil almas, de todas edades y sexos, temió el Rey prudentemente dejar tanta gente á Portugal, y en frontera: con la cual en tiempo de guerra podía hacer mucho daño á España. Y con el deseo de que los indios nada perdieran, les señaló los 4 mil pesos: pareciéndole una plena recompensa, según lo que informaron. Informaría alguno que juzgó serían como los tres pueblos que hay cerca

de Buenos Aires, llamados el Baradero, los Quilmes, y Santo Domingo Soriano, que cada uno consta de 16 ó 18 cabañas de paja, con una capilla cubierta de teja, una campana y nada más.

«79. Nos escribieron desde Madrid que el Rey había puesto en consulta de Teólogos este caso: si era lícito dar á Portugal unos pueblos de indios por otras poblaciones y tierras de Portugal: por haberse considerado era cosa muy necesaria para el bien y sosiego de la Monarquía, y la buena armonía con Portugal: y que esto se hacía sin detrimento alguno de los indios, resarciéndoles cumplidamente de las pérdidas y menguas que pudieran tener en ello. En estos términos fué la consulta: y todos respondieron que sí. Al oírlo nosotros, todos dijimos que responderíamos lo mismo, si no se nos daban más noticias. El Rey, como tan bueno, y deseoso del bien de los indios, juzgó que de este modo miraba bien por su conciencia, y por el bien de sus vasallos. No sabemos quién ó quiénes fueron los informantes.

«80. Acordémonos también que allá dijimos que los militares valuaron en mi presencia los bienes inmuebles del pueblo de S. Nicolás, donde estamos: y que su importe, por la parte que menos, era de cerca de 800 mil pesos: y estos sin contar las pérdidas grandes de los bienes muebles, en especial de ganados, que habían de tener en el camino, al pasar á nado el gran río Uruguay. Cuya pérdida también intentaba resarcir el Rey con los 4 mil pesos. Los cuales bienes inmuebles consisten primeramente en las casas de los indios en la iglesia, casa de los Padres con sus patios, y oficinas públicas, casa de recogidas y otros edificios públicos: los yerbales hortenses, que son muy cuantiosos, y los silvestres, que también se dejaban á los portugueses, como sus bosques y sus montes, las huertas frutales, y algodonales del común, que son muy grandes: juntamente con los de los particulares. Viendo, pues, los indios que por 800 mil pesos les daban 4 mil solamente, y que se les mandaba desamparar su patrio suelo, que para el genio del indio es la cosa más sensible: que todos sus bienes se habían de dar á los portugueses, á quienes tenían por sus mayores enemigos, por los gravísimos daños que les habían causado en todos tiempos, como consta de las historias, no querían creer que el Rey mandase tal cosa: y la tenían por insoportable. Si hubieran obedecido á una cosa tan difícil, se hubiera conseguido de ellos lo sumo de la fidelidad. Pero querer conseguir de unos bárbaros lo más perfecto, es mucho pedir. Si á la nación más culta, más política y más fiel, se le hubiera pedido lo que á los indios, considérese lo que hubiese sucedido.

«Duda nona

«81. ¿De dónde se originó la fábula del Rey Nicolás? En la relación se dijo que no se trataba de este punto por tenerle ya todos por fábula. Pero veo que varios desean saber de donde se originó. No es éste el primer Rey del Paraguay. En el siglo pasado hubo otro. Este fué el P. Antonio Manquiano, hombre apostólico. Este sujeto fué Procurador en el Paraguay, en los pleitos del Sr. Cárdenas. Confundía á los contrarios con sus papeles en defensa de la verdad. Estos en venganza hicieron contra él un libelo infa-

matorio que despacharon al Perú, 600 leguas distante. En él decían que el P. Manquiano se había levantado por Rey del Paraguay con un grande ejército de indios: que se había casado sacrílegamente con una cacica; y que cansado de ella, se había casado segunda vez, como otro Lutero, con una monja del Paraguay, donde nunca ha habido monjas. Esta fábula la deshizo luego con su informe al Virrey y á la Audiencia, el Obispo confiante del Tucumán. Todo esto se refiere á la larga en un tomo de Varones ilustres del Paraguay, que salió á luz años ha. Y uno de ellos es el dicho P. Juan Antonio Manquiano.

«82. El origen de nuestro Rey Nicolao fué éste. En el pueblo de la Concepción era Corregidor un indio llamado Nicolao Ñenguirú, que había sido gran músico. Era locuaz: de grande facilidad para hacer arengas. A éste le nombraron por Comisario general en la plaza del pueblo de San Juan en tiempo que los indios se resistieron á los españoles. Así me lo afirmó el General mayor (*Sic*) del ejército español, que tomó informaciones de unos indios que cogieron prisioneros: asegurándome que testificaron no haber sido nombrado por Rey, sino sólo por Comisario general. Él jamás fué ni Capitán general, ni aun Comisario general con ejercicio: porque en la resistencia que hicieron, que fueron los indios de unos seis ó siete pueblos, obedecían los de cada pueblo al jefe suyo, no de otro pueblo: y así iban con grande desorden y desconcierto, sin tener una cabeza para todos; sino muchas, y harto malas.

«83. Los españoles, que sabían algo de la lengua de los indios, que eran la gente más baja del ejército, les preguntarían con instancia por el que se había levantado por Rey: y el indio comúnmente dice aquello que quiere el español que le digan; porque como son de genio aniñado, se les da muy poco el mentir: y como el dicho Nicolao tenía fama y algún séquito, les dirían que éste era el Rey. Esta gente baja lo diría á los capitanes y otros oficiales, que decían los prisioneros que había un Rey llamado Nicolás Ñenguirú, y éstos lo escribirían á España. No sabemos que de otra causa haya nacido esta fábula. Después de haber entrado el ejército y haber echado á los indios de los 7 pueblos, el Nicolás se quedó quieto y sosegado en el suyo, que no pertenecía á los de la línea. Así perseveró por diez años hasta el arresto de los Padres: y en este tiempo le tuve yo por feligrés cuatro años. Lo de las monedas de oro y que el Rey era un Jesuita, fueron imposturas añadidas en España: que en la América jamás se dijo eso. Al que hizo las monedas en España para calumniar más á los Jesuitas, oímos decir que le tuvieron preso en Toledo, y que á petición de los Jesuitas, que perdonaban la injuria, le soltaron.

«Duda décima

«84. Si los Jesuitas pueden defraudar los tributos de los indios?—Esta sospecha nace de ignorancia en los menos malignos. Los Jesuitas no hacen padrón. No numeran los tributarios. Esto toca al Gobernador por las Reales leyes, y Cédulas. Al principio, después de entablados en economía política, el Virrey hizo numerar los tributarios. Según aquel número fueron pagando los tributos por más de 50 años, fuesen más, ó fuesen me-

nos, hasta el año de 1734, en que habiendo llegado á Buenos Aires un Alcalde de Corte llamado D. Juan Vázquez de Agüero, con unas comisiones acerca de estas Doctrinas, se le suplicó con mucha insistencia con escrito auténtico por parte de los PP. y en muchas ocasiones, que viniese á visitar aquellos indios, porque no se habían empadronado desde el año 1677: y corría el tributo según aquella cuenta, en que podía haber en tan largo tiempo alguna mengua, en lo que tocaba al Rey. Esta petición é instancia la refirió el Rey en el principio de la Cédula de los doce puntos, porque así lo confesaba el mismo Alcalde de Corte. No vino el Alcalde en la petición, excusándose por varios motivos: y se contentó con pedir á los 30 Curas que enumerasen todos los tributarios desde los 18 años hasta los 50: excepto los caciques, sus primogénitos, y doce indios para la iglesia y casa de los PP. Quiso que la numeración fuese jurada; y así todos los Curas con toda diligencia hicieron la numeración de sus feligreses tributarios, y le enviaron el testimonio jurado. Y se cobra el tributo real desde entonces por esta numeración que es mucho mayor que el que daba la numeración del año 1677. Y aunque mandó S. M. que cada seis años fuese el Gobernador de Buenos Aires á empadronar los indios para el tributo, no se ha ejecutado por varios pretextos que alegan los señores Gobernadores. Cada año con grande exacción se hace en cada pueblo la numeración de familias, viudos, viudas, personas, casamientos, entierros de adultos, de párvulos, bautismos, etc. Ya se propuso á la Corte si querían guiarse por esta anual numeración: y no hubo respuesta de ello.

ÍNDICE

- CAPÍTULO I Población de los primeros españoles del Paraguay.
- » II Extensión de la provincia jesuítica del Paraguay con otras particularidades.
 - » III Principio de las Misiones del Paraguay.
 - » IV Estado presente de los pueblos, su fábrica, etc.
 - » V Su gobierno político y económico.
 - » VI Gobierno temporal, económico, y religioso de los Misioneros.
 - » VII Gobierno eclesiástico y espiritual de los indios.—Procesión del Corpus—Semana Santa—Distribución del domingo—Sus convites—Matrimonios y bodas—Fiesta del patrón del pueblo—Castigos, jueces y pleitos—Visita del Sr. Obispo.
- CAPÍTULO ÚLTIMO. Gobierno militar de los indios.
- DUDA 1.^a Cómo, habiendo tantos testigos de lo que se ha dicho, hay tanto descaro para levantar falsos testimonios.
- » 2.^a De dónde nace el decir que los PP. son Obispos y aun Papas, Gobernadores y Reyes.
 - » 3.^a De dónde toman motivo para exagerar tanto las riquezas de aquellos pueblos, y afirmar que los Jesuítas, y no los indios, las gozan.
 - » 4.^a Porqué estas Misiones están más adelantadas en lo espiritual y temporal que las demás de Méjico, del Nuevo Reino, del Perú, y de Chile, y aun más que las del Chaco y otras de la misma provincia, según lo que leemos en las historias.

- DUDA 5.^a Si los Padres de estas Misiones se están siempre en ellas por hallarse bien acomodados: ó si salen á conversiones de infieles, donde se padece tanto.
- » 6.^a Si el modo de predicar el Evangelio y reducir á estas gentes belicosas es distinto del que se tiene con las naciones quietas.
 - » 7.^a De dónde nace que de las Misiones del Paraguay se diga más contra los PP. y demás misioneros.
 - » 8.^a Si los indios han sido siempre tan fieles, como resistieron ahora al ejército del Rey.
 - » 9.^a De dónde se originó la fábula del Rey Nicolás.
 - » 10.^a Si los Jesuítas pueden defraudar los tributos de los indios.

Núm. 48.

SUPERIORES DE LAS MISIONES DE GUARANIS

- | | |
|-----------------------------------|--|
| 1 P. Marcelo de Lorenzana. (1) | 27 P. Josef Sarabia. |
| 2 » Josef Cataldino. | 28 » Bernardo de la Vega. |
| 3 » Antonio Ruiz de Montoya. | 29 » Luis Gómez. |
| 4 » Roque González de Santa Cruz. | 30 » Sebastián Toledo. |
| 5 » Diego de Boroa. | 31 » Angelo Petragrossa. |
| 6 » Diego de Alfaro. | 32 » Tomás Bruno. |
| 7 » Pedro Romero. | 33 » Mateo Sánchez. |
| 8 » Francisco Díaz Taño. | 34 » Juan Bautista Cea. |
| 9 » Cristóbal Mendoza. | 35 » Bartolomé Jiménez. |
| 10 » Cristóbal Altamirano. | 36 » Juan Paulo Castañeda, 1.º Abril 1718. (2) |
| 11 » Silverio Pastor. | 37 » Paulo Restivo, 1.º Marzo 719. |
| 12 » Hernando de Santa Cruz. | 38 » Pablo Benitez, 16 Febrero 721. |
| 13 » Ignacio de Feria. | 39 » Tomás Rosa, 18 Abril 724. |
| 14 » Pedro Comental. | 40 » Josef de Insaurralde, 16 Setiembre 726. |
| 15 » Francisco Molina. | 41 » Jaime de Aguilar, 7 Julio 730. |
| 16 » Luis Harnoth. | 42 » Bernardo Nusdorffer, 8 Febrero 734. |
| 17 » Nicolás del Techo. | 43 » Rafael Caballero, 17 Setiembre 730. |
| 18 » Juan Suárez de Toledo. | 44 » Josef Iberaquer, 13 Agosto 743. |
| 19 » Diego Suárez. | 45 » Teodoro Valenchana, 4 Octubre 746. |
| 20 » Tomás de Baeza. | |
| 21 » Alejandro Balaguer | |
| 22 » Alonso del Castillo. | |
| 23 » Juan Morange. | |
| 24 » Salvador Rojas. | |
| 25 » Josef Serrano. | |
| 26 » Leandro Salinas. | |

(1) Es el mismo P. Marciel de Lorenzana, de quien varias veces se ha hablado en el texto, y de quien dice el P. Nieremberg en su Vida § V: «Pudo el Padre Marciel, como Viceprovincial que era, y Superior de todas las Misiones, ir á las del Guairá á visitarlas». *Marciel* y *Marcelo* son dos formas de un mismo nombre.

(2) Hasta aquí no hay fecha alguna en este Catálogo, que es autógrafo del P. Diego González, lo que muestra que careció de datos para fijarlas: y menos pueden fijarse hoy día.

- 46 P. Bernardo Nusdorffer, 20 Noviembre 747.
 47 » Matías Strobel, 15 Junio 752.
 48 » Teodoro Valenchana, 7 Febrero 754.
 49 » Antonio Gutiérrez, 10 Febrero 756.

- 50 P. Jaime Passino, 19 Agosto 757.
 51 Vice-Superior P. Roque de Rivas, 10 Febrero 762.
 52 Vice-Superior P. Esteban Fina, 14 Febrero 763.
 53 P. Lorenzo Balda.

(MS. autógrafo del P. Diego González, misionero del Paraguay, que sobrevivió muchos años á la expulsión. Arch. de la provincia de Toledo.)

Núm. 49

1647-1682-1730.—Estadística de doctrinas.—Dos enumeraciones antiguas y forma de la anual numeración.

1.º ENUMERACIÓN TOMADA DE LA VISITA DE DON JACINTO DE LÁRIZ, AÑO 1647 (SEVILLA: Arch. de Indias 74.6.29).

Pueblos	Almas	Indios de guerra	Pueblos	Almas	Indios de guerra
Candelaria	1 077	350	Concepción	1.469	800
San Cosme. . . .	1.075	352	San Miguel	1.165	502
Santa Ana	779	250	Mártires	1.186	293
San Carlos	1.701	665	Apóstoles. . . .	1.144	460
San José	1.334	334	San Nicolás	1.854	568
Itapúa	1.700	490	San Javier	1.340	328
Loreto	1.700	430	La Cruz. . . .	1.472	486
San Ignacio-mí . . .	1.708	460	Santa M. ^a la Mayor. .	2.000	500
Corpus	1.300	400	Santo Tomás	1.960	750
San Ignacio guazú .	1.150	340	Yapeyú	1.600	422
			TOTAL.	28.714	9.180

Veinte pueblos visitados.

Las dos reducciones de Itatines al norte no fueron visitadas.

2.º ENUMERACIÓN DE LAS DOCTRINAS DE LA DIÓCESIS DE BUENOS AIRES EN 1682.

(Contiéndose en una carta del Superior de Doctrinas, P. Alejandro Balaguer, al Ilmo. Sr. Obispo Azcona, fecha en Candelaria, 26 Agosto 1682.)
 (Papeles de D. José Manuel Estrada.)

Familias	Almas	Familias	Almas		
Apóstoles	589	2.780	San Javier. . . .	656	3.029
San Nicolás	814	3.548	Santo Tomás	1.395	5.243
Mártires. . . .	400	1.980	Candelaria. . . .	466	1.868
La Cruz. . . .	556	2.251	San Cosme. . . .	297	1.283
Yapeyú	610	2.477	Santa María	1.057	5.171
San Miguel	919	3.740	Santa Ana. . . .	358	1.415
San José. . . .	482	2.272	San Carlos. . . .	1.006	4.420
Concepción. . . .	1.706	7.014			
			15 reducciones	11.310	48.491

3.º «CATÁLOGO DE LA NUMERACIÓN ANUAL DE

Pueblos	Familias	Viudos	Viudas	Muchachos
San Ignacio Guazú	454	14	255	409
Nuestra Señora de Fe.	432	9	226	651
Santa Rosa	460	00	193	402
Santiago.	838	9	190	1.209
Itapúa	439	18	190	696
Candelaria	352	1	117	336
Santos Cosme y Damián	228	5	116	330
Santa Ana	922	14	172	1.170
Loreto	446	3	103	344
San Ignacio mirí	464	12	202	314
Corpus	630	8	133	638
Jesús.	438	0	43	547
Trinidad.	456	27	112	472

NUMERACIÓN ANUAL DE LOS

San José	289	11	125	293
San Carlos	248	13	167	222
Santos Apóstoles	306	0	156	288
Concepción	364	49	174	427
Santa María la Mayor	135	22	50	166
San Francisco Javier.	292	7	144	448
Santos Mártires.	723	4	111	611
San Nicolás	419	5	240	328
San Luis	393	30	189	491
San Lorenzo	165	86	69	236
San Miguel	1.081	11	228	1.272
San Juan Baptista	1.071	42	221	1.246
Santo Angel	1.102	70	195	1.315
Santo Tomé	275	49	241	407
San Borja	450	7	406	820
La Cruz	420	26	199	551
Yapeyú.	1.315	30	342	1.332
SUMA DEL URUGUAY	8.948	462	3.257	10 456
SUMA DEL PARANÁ	6.929	130	2.452	7.518
SUMA TOTAL.	15.877	592	5.309	17.974

(1) En esta misma forma se hicieron todos los catálogos de los que en el número talogo en 1711 y acabó en 1767. (BUENOS AIRES: Arch. gen. leg. *Compañía de*

LAS DOCTRINAS DEL RÍO PARANÁ, AÑO DE 1739. (1)

Muchachas	Bautismos	Casa- mientos	Difuntos adultos	Difuntos párvulos	Comuniones	Almas
378	156	25	22	66	2.031	1.964
553	287	45	46	98	3.575	2.903
401	126	49	26	56	4.180	1.916
1.057	202	72	38	57	3.936	4.081
809	140	37	98	164	3.331	2.591
345	146	29	13	66	3.557	1.503
329	40	61	32	14	1.268	1.236
1.197	264	42	35	89	4.723	4.397
314	142	53	17	50	2.437	1.756
393	113	63	148	80	2.695	1.849
628	183	42	20	52	4.035	2.667
456	155	91	50	45	2.662	1.962
556	106	70	143	85	3.317	2.149

PUEBLOS DEL RÍO URUGUAY

331	41	114	19	47	2.843	1.338
341	27	99	6	23	1.148	1.239
285	35	12	15	18	1.382	1.341
291	30	175	102	46	2.338	1.669
203	44	60	1.047	232	2.750	711
527	65	153	22	48	2.160	1.710
608	132	154	388	207	3.440	2.777
361	54	229	1.050	658	3.774	1.772
482	88	166	1.457	988	4.740	1.978
253	160	122	1.655	1.026	4.530	974
1.068	216	76	68	78	5.298	4.741
1.298	323	70	241	135	5.727	4.949
1.379	258	83	137	121	5.349	5.163
452	62	48	332	139	3.314	1.699
931	139	51	76	53	3.438	3.241
548	65	198	1.086	519	4.492	2.167
1.379	399	50	45	163	7.810	5.713
10.737	2.118	1.864	7.746	4.501	64.733	42.808
7.416	2.060	679	690	922	42.751	30.972
18.153	3.178	2.543	8.436	5.423	107.484	73.762

2.º se ha tomado sólo el número de familias y el de almas. Empezó este modo de ca-
Jesús. Varios años).

Núm. 50.

1707 á 1768.—Estadística del número de familias y almas en Doctrinas.

		Familias	Almas	Familias	Almas
1702.	Uruguay, Doctrinas del Paraná,	10.349 12.508	41.483 48.018	} 22.857	89.501
1707.	Doctrinas del Uruguay, Doctrinas del Paraná,	10.881 12.881	43.801 54.387		
1711.		[55.237]
1714.	Doctrinas del Uruguay, Doctrinas del Paraná,	13.605 12.023	57.600 52.551	} 25.628	110.151
1715.	Doctrinas del Uruguay, Doctrinas del Paraná,	15.617 11.325	67.243 49.242		
1716.	Doctrinas del Uruguay, Doctrinas del Paraná,	14.650 12.625	54.990 66.367	} 27.275	121.357
1717.		
1719.	Doctrinas del Uruguay, Doctrinas del Paraná,	12.500 10.485	56.065 47.098	} 22.985	103.163
1720.	Doctrinas del Uruguay, Doctrinas del Paraná,	13.501 10.399	55.896 49.525		
1724.	25.447	117.164
1728.	28.484	125.365
1731.	30.116	138.934
1733.	27.865	126.389
1735.	22.863	108.228
1736.	20.685	102.721
1737.	21.729	104.473
1738.	18.080	90.287
1739.	16.330	74.336
1740.	16.823	73.910
1741.	17.868	76.960
1744.	20.032	84.046
1745.	20.586	87.240
1746.	21.031	90.679
1747.	21.288	91.681
1748.	21.723	94.166
1749.	21.623	92.834
1753.	22.631	99.545
1757.	21.442	96.055
1762.	22.683	102.988
1765.	19.249	85.266
1766.	20.151	87.026

(RÍO JANEIRO, Col. Ángelis, VIII-50).

Núm. 51.

1640.—Parecer del Sr. Solórzano acerca de los Jesuítas extranjeros en Indias

«TRASLADO de un parecer que dió el Doctor señor Don Juan de Solórzano y le tiene de su letra del mismo señor Doctor y su firma el P. Vice-Provincial Juan de Albiz.

»El P. Alonso de Ovalle, de la Compañía de Jesús, me ha consultado si hay ejemplares de que se les permitan llevar para las misiones que les concede el Consejo, algunos religiosos extranjeros, como sean de provincias obedientes á su Majestad (que Dios guarde):—Y digo que he visto que esto se les suele conceder: y que me consta que los religiosos dichos son los que con más facilidad aprenden la lengua de los indios, y más fruto hacen con los indios en sus santas y apostólicas misiones: y los más que han padecido martirio en sus misiones han sido extranjeros. Y esta prohibición de pasar extranjeros á las Indias, no se ha practicado en tales personas. Y el peligro era que no diesen á las naciones extrañas cuenta y relación de ella y de sus fuerzas: y eso lo tienen hoy mejor sabido que nosotros: y hecha la paz con Holanda, no hay que recelar. Y en particular se deben conceder los dos religiosos carpinteros y arquitectos de que me ha dado cuenta: porque por haberse arruinado totalmente la ciudad de Santiago de Chile con el temblor, serán allí de mucho provecho, así para las obras que hubiere de hacer la Compañía como para otras. Esto es lo que siento en todo, y salvo otro más acertado parecer. Fecha en Madrid á 7 de Enero de 1640 años.—DOCTOR DON JUAN DE SOLÓRZANO.

»Confirma (sic, por CONCUERDA) este parecer á la letra con su original, que queda en mi poder.—JUAN DE ALBIZ.

»Por hacer tanto al caso el parecer del Sr. Doctor Don Juan de Solórzano para lo que pretendemos y tanto importa de que pasen tales sujetos extranjeros á Chile, he trasladado de mi mano lo que arriba queda escrito: y en 50 años que he estado en Tucumán y Chile, cuando todo era una provincia, tengo sabido por experiencia de que es muy acertado de que vengan extranjeros á ayudar en estas provincias, en especial en estas misiones, adonde acuden mejor que otros; y si se hacen las paces que se pretenden con Francia y demás naciones, no hay que recelar, porque yo he visto, aun habiendo guerras, andar de una parte á otra franceses: y han sido bien tratados y honrados de los caballeros españoles, dándoles de comer á sus mesas, y vestuarios con que pasar en estas tierras: y como hay tierras que sobran, hay para todos, cuanto más para religiosos. Santiago, 20 de Enero de 1658.—JUAN DE ALBIZ.

»Certifico que toda esta letra y la firma es de mano del Padre Juan de Albiz.—JUAN LÓPEZ.»

Núm. 52.

1643. — Memorial del P. Antonio Ruiz de Montoya

«SEÑOR»

«1. ANTONIO RUIZ DE MONTOYA, de la Compañía de Jesús, Procurador de la provincia del Paraguay y Río de la Plata, dice:

«Que don Pedro de Lugo, caballero de la orden de Santiago, fué proveído por Gobernador del Paraguay, sólo á fin de que atendiese á reprimir y castigar los portugueses, que hasta hoy infestan aquellas provincias, habiéndose reconocido en él en esta Corte gran virtud, que fué suplemento á los años y experiencia. Porque para tomar aquel gobierno, dejó el manto y sotana de estudiante. Procedió en su gobierno ajustadamente. El cual, además del orden general sobredicho, recibió orden particular de V. M. para que efectivamente castigase dichos portugueses, en tiempo en que iban entrando por aquellas tierras quinientos, con dos mil indios tupís, á acabar de destruir el residuo de reducciones hechas por los religiosos de la Compañía de Jesús: los cuales, habiéndoles negado el socorro que pidieron al Gobernador de Buenos Aires (á quien competía darlo, por ser su jurisdicción), lo pidieron al dicho D. Pedro de Lugo: á que acudió prontamente, saliendo con setenta españoles. Y para ser ayudado de los indios, les prestó siete mosquetes, que entregó al hermano Antonio Bernal, religioso de la Compañía, que, seglar, por su mucho valor, ocupó muy honrosos puestos en la guerra de Chile: el cual salió con los indios, acompañando al mismo Gobernador. Puestos ya á media legua del enemigo, y reconocida su ventaja, no quiso pasar adelante el Gobernador; antes hubo pareceres de retirarse. (Hace mención la carta para S. M. del Cabildo ecco. de la Asunción.) Determinóse el hermano Antonio Bernal á acometer al enemigo: matóle un buen número, y hizo presa en diez y siete: los demás desbaratados, se acogieron á los montes, por cuyas espesuras perecieron: y consta de personas que ha poco que vinieron de Brasil á esta Corte que solos treinta volvieron á sus tierras.

«2. Los diez y siete cautivos entregaron los indios al Gobernador: el cual, atemorizado por la novedad del suceso, que nunca imaginó, por no haberse visto en otro, y temiendo que en venganza volvería todo Portugal á destruir la tierra, reprendió severamente á los indios, condenando en esta acción á los religiosos, que en tan justa defensa habían ayudado: dió libertad á los presos: regalólos, honrólos y llevólos consigo á su gobierno, en donde se pasearon libres. Requirióse al Gobernador por parte de los indios que los castigase ó los remitiese á la Audiencia de los Charcas, que ya prevenida con sus Provisiones Reales, había mandado que con rigor fuesen ejemplarmente castigados semejantes delincuentes. Hízosele notoria una Cédula de V. M. despachada á los Gobernadores de aquellas provincias en que V. M. dice estas palabras: *«Me ha parecido ordenaros y mandaros (como lo hago), procuréis por todas las vías posibles haber á las manos*

y castigar con grandes demostraciones los delincuentes y personas que se ocupan y entienden en las dichas crueldades y otras cualesquiera, con que se perturba la paz y quietud de la república, y por el consiguiente cesa la propagación del Evangelio: haciendo para la mejor ejecución de lo que se desea todas las diligencias que convengan, sin perdonar ninguna, de suerte que se consiga lo que se pretende: sobre que os encargo la conciencia, etc.» [Cédula Real de 12 de Setiembre de 1628]. ¿A quién, Señor, por pusilánime que fuera, no moveran palabras tan demostrativas del Real y cristianísimo celo de V. M., en ocasión tan nacida á hacer un acto celoso de justicia, ó por lo menos de obediencia á tan ajustado precepto? A todo esto cerró los oídos, abriendo los ojos al despojo de dos mil almas que el enemigo había cautivado, para ponerlos en perpetua esclavitud, como hacen á los negros de Angola. Esta presa repartió entre sus soldados, premiando su poco ánimo con ella, cargando de denuestos los indios que la ganaron. Cinco de los delincuentes hicieron fuga: y entre ellos uno que dió la muerte con un mosquetazo al P. Diego de Alfaro, de la Compañía, Comisario del Santo Oficio y Superior de aquellas reducciones.

Pretende el Gobernador por disculparse, que se quiten las armas á los indios y las doctrinas á la Compañía

«3. Apretado el Gobernador con los requerimientos dichos, trató de anticipar su defensa con informes é informaciones para V. M. y Real Consejo de Indias, en que según corrió allá voz, reprueba con aparentes razones el manejo de armas de los indios, que poco antes efectivamente había aprobado, entregándoselas en sus manos: sacando por ilación que aquellos alborotos y muertes de portugueses, los han ocasionado los religiosos de la Compañía: y quizá lo confirmará con la destrucción que los portugueses hicieron de tres ciudades, de cuatro que formaban la provincia y gobierno: á cuyas calumnias satisface el venerable Cabildo Sede vacante de la ciudad de la Asunción, en una carta escrita á V. M., de cuyo traslado auténtico, que de allá se remitió, hace presentación el suplicante: la cual, cuanto más se libra de pasiones, tanto más acredita sus verdades. Y la acción misma de haber rechazado á los rebeldes portugueses, queda muy calificada con las palabras referidas de la Real Cédula que apoyan el servicio que dichos religiosos hicieron á V. M.

«4. Y si la remisión del Gobernador hubiera prevalecido, quedaban los portugueses con más fuerza para proseguir su intento de apoderarse de la ciudad de la Asunción, de donde con suma facilidad se apoderarían de los ríos Paraná y Paraguay: y navegando por ellos, se harían señores de toda la tierra y mar, desde Buenos Aires á Lisboa y Holanda: y trajinarían azúcar y otros frutos de aquella fértil tierra: y con cascabeles, cuentas, alfileres y otras cosillas, ganarían (que lo saben hacer) infinidad de gentiles que habitan aquellas extendidas tierras, con que se harían inexpugnables, é irían abriendo camino fácil al Perú. Y si estos lances reconoció el Gobernador, no se debe juzgar por acción fiel á V. M., quitar las armas á los que con tanto valor rechazan al enemigo. Si no lo reconoció, podráse excusar con la poca experiencia, falta que en los que gobiernan

no es pequeña. Las conveniencias de estas armas tienen el suplicante propuesto á V. M., y respondió á sus objeciones en el Consejo Real de Indias, en el de Guerra, en dos Juntas particulares y en el Consejo de Estado: cuya ejecución tiene V. M. remitida al Virrey del Perú.

«5. Consultando el Gobernador con los émulos de la Compañía el remedio para que cesen los alborotos de los portugueses, hallan por conveniente se quiten aquellas Doctrinas á los que con su sangre las han fabricado, ó que por lo menos se haga estanco de ellas, para que se den á los religiosos de otras órdenes que más baja hicieren en la limosna que V. M. da á los Curas: porque habrá religioso que sin tanto gasto como V. M. hace con la Compañía, con sola la natural sustentación las servirán (así lo dicen). Cuanto á lo primero, véase lo que el Gobernador hizo, y lo que los indios animados de los religiosos hicieron, y queda referido en el n. 1 y 2, donde consta quien fué leal vasallo de V. M., ejecutor de sus Reales mandamientos, y de ahí se sacará si merecen dichos religiosos ser privados de dichas Doctrinas. Cuanto á lo segundo, hicieron mal la cuenta: y así piden mucho más de lo que V. M. da á la Compañía. Y pruébase así. Da V. M. la limosna para diez reducciones á menos de cuatrocientos pesos corrientes á cada una. Tiene hoy la Compañía, sin las que han destruido los portugueses, veinticinco: y en ellas tiene empleados cincuenta sacerdotes, sin otros religiosos legos de que se ayudan. Repartida esta limosna entre los cincuenta sujetos, cabe á cada uno á menos de sesenta pesos: los cuales, es claro que no bastan á la natural sustentación, pues da V. M. en otras partes y á otros religiosos á setecientos, á mil y á mil y quinientos pesos á cada uno. Además que este dinero se ha empleado en hierro y herramientas, que se dan gratis á los indios para sus labranzas; en anzuelos, cuentas y alfileres para atraer á la fe á los gentiles, y en ornamentos para el culto divino: y para esto se va reservando parte de esta limosna, para que los procuradores que vienen á esta Corte, lleven de acá lo referido más barato, en mayor cantidad y mejor. Así lo ha ejecutado el suplicante, haciendo aquí ornamentos varios, imágenes de bulto y pincel, en buen número, instrumentos músicos para las iglesias, órganos, cosa allá nunca vista de aquella gente: con que se espera que á su novedad se convertirán á nuestra santa fe muchos gentiles, como se ha hecho con la música eclesiástica: y ayudados de limosnas, imprimió en esta Corte tres libros de aquella generalísima lengua, muy importantes para aprenderla, para predicar y para que los indios aprendan la Doctrina cristiana y juntamente el idioma castellano, como tiene mandado V. M.: de que sacó mil y cuatrocientos cuerpos, que ya encuadrados tiene para llevar á su provincia. Y afirma con toda verdad que ni un hilo de ropa ha comprado, ni tiene ya con qué, para el vestuario de los Padres, que es el título con que se da y recibe esta limosna. Conténtanse los Padres con vestirse de lienzo de algodón, cosa vil, que con barro y ciertas hojas se tiñe con facilidad, y con la misma se destiñe.

Acusaciones contra los Misioneros: Cargos

«6. Halla el Gobernador y sus secuaces para apoyo del destierro y privaciones de Doctrinas que desean, graves delitos contra dichos reli-

giosos: de que sin asco han hecho, siendo laicos, cabeza de procesos criminales, con denunciaciones en forma, como consta de los papeles que exhibe el suplicante; y se reducen á nueve: 1 Que tienen oculto un gran tesoro de que se aprovechan.—2 Que ponen mal á los españoles con los indios.—3 Que no quieren que los Obispos visiten sus Doctrinas.—4 Que no quieren que los Gobernadores visiten.—5 Que tratan y contratan.—6 Que no quieren que los indios sirvan á los españoles.—7 Que los indios que ha convertido la Compañía á la Iglesia, ha sido por armas.—8 Que dan armas de fuego á los indios.—9 Que despueblan las reducciones de indios sin licencia de V. M. (1) A éstos se reducen los pecados y crímenes de dichos religiosos. Y aunque cada punto pedía respuesta muy lata por haber materia, será fuerza ceñir este Memorial.

1. El tesoro

«El primer fingido crimen es que el suplicante, como quien ha penetrado tanto por aquellas tierras, en busca de gentiles, halló un tesoro muy grande de oro, que tiene escondido. Y según el suplicante vió en una carta de un religioso poco afecto á la Compañía, escrita á D. Pedro Esteban Dávila, Gobernador de Buenos Aires, afirma que el suplicante, enviaba de noche á sacarlo con indios muy confidentes, y de secreto: y que por no tener donde poner tanto oro, lo echaba en un aposento, y de este oro se aprovechaba toda la Religión.—A esta antigua calumnia respondió el suplicante en un libro que imprimió en esta Corte, convenciendo la falsedad de invención tan ajena de toda verdad. Y el Gobernador don Pedro Esteban Dávila, habiendo dado aviso con toda aseveración de este tesoro escondido, ya bien desengañado, volvió á escribir á V. M. que había sido falsa invención de los émulos de la Compañía, como consta de su carta, que el suplicante imprimió en su libro. La eficacia deste Gobernador fué tanta en la averiguación deste caso, que enviaba un Alcalde ordinario al desembarcadero á visitar las alhajas y aun los ornamentos de los Padres que iban á su gobierno: molestia que llevaron con sufrimiento, sin saber entonces el fin. ¿Vió por ventura alguno de los delatores algún grano de oro en indio? Cien años ha y más que es habitada aquella tierra: y hasta hoy no se ha visto cosa semejante, y mucho menos es de creer que tienen oro indios que por una planchuela vieja de latón ó de cobre trocarían un hijo: porque estiman ponerse por ornato en el pecho alguna cosa destas. Otras muchas razones se dejan que convencen. Pero si ya no basta la simple afirmación, dice el suplicante que por la reverencia que debe al venerabilísimo Sacramento del Altar, que como sacerdote (aunque indigno) ofrece cada día, jura con toda la solemnidad necesaria, que es invención de gente de depravada intención. Dieron por testigo de esto á Pedro de Alvarado Bracamonte (2) que perdido por aquellos campos, dió en

(1) P. Miguel de Ampuero en su requerimiento, presentado al Consejo Real de Indias. El dicho Padre en otra petición contra Gavilán presentada al Consejo de Indias.

(2) Declaración de Pedro de Alvarado, que se presentó en el Consejo de Indias.

unas reducciones de la Compañía, el cual en una declaración jurídica que el suplicante presentó, declara haber sido falsa imposición ésta y otra que le ahijaron: declara el buen tratamiento que le hicieron los Padres y los indios (porque corrió voz que le habían muerto), declara la cristiandad de los indios, la limpieza, ornato y música de las iglesias: declara cuán lejos están los Padres de servirse de los indios, declara que no se les vió escopetas (porque aun no las había prestado D. Pedro de Lugo): declara otras cosas imputadas de émulos, á que se remite el suplicante.

2.º Poner mal los españoles con los indios

«7. La segunda calumnia es que los religiosos ponen mal á los españoles con los indios: y traen en prueba la guerra que hay viva en la provincia del Calchaquí, haciéndolos causadores de ella. Y pudieran traer la historia de los indios Guaycurús, que han sido inconquistables: de quienes hace mención la carta de la Sede-vacante del Paraguay, punto muy reparable. La historia de Calchaquí conviene explicarla, porque ha muchos años que se empezó, y muchos de los émulos, por ser entonces de poca edad, no saben la historia, que pasó así. La provincia de Calchaquí fué inconquistable, por las tierras tan agrias, que para su habitación escogió aquel gentío. Acudían á los valles cuando y como querían á servir á los españoles, llevados de algún interés, como lo hacen cuando se les antoja los Guaycurús en el Paraguay. Entró por estas montañas el apostólico varón Padre Juan Darío con un compañero, que fueron los primeros que echaron la hoz á aquella miés, reduciéndola á poblaciones. De toda aquella gente fabricaron cinco. Aprendieron con incansable porfía su lengua, en que les predicaron, enseñaron y bautizaron. Del trabajo é inusitadas comidas y crecida edad, estuvo este fervoroso varón para rendir la vida. Acudieron luego los españoles por el servicio personal. (Juzgan, Señor, algunos, que en recibiendo el gentil el agua del bautismo, es ya oveja que se ha de dejar desollar aunque le pese, y que el cura ha de cerrar los ojos; y si reprende ó habla, él saldrá mordido.) Persuadieron los PP. á los indios que acudiesen al servicio de los españoles. Íbaseles cada día aumentando el detestable servicio personal (no se disputa aquí si se debía), con ausencias largas de sus mujeres y hijos, y pérdida de sus labranzas. Los españoles frecuentaban los pueblos, á título de que cualquier desmán de los indios había de cargar sobre los pobres Curas. Tratarles de que hay Cédulas de los señores Reyes, y Ordenanzas confirmadas de D. Francisco de Toledo, que prohiben estas entradas, era sacrilegio y crimen para tratar de la expulsión de los Curas. Creció la libertad hasta la impudicia contra las mujeres y hijas de los indios, que ya atosigados, zaherían á los PP. que por su causa tenían tan pesado yugo, y que el de Dios era insufrible: pues gentiles, vivieron con desahogo y libertad: y ya cristianos, experimentaban una intolerable servidumbre. Por otra parte los españoles, mostrándose ofendidos, se quejaban de los Padres, diciendo que se alzaban con sus indios: y así trataron de que los religiosos dejasen aquellos pueblos. Así se ejecutó con harto sentimiento de los indios, que declararon bien sus lágrimas y llantos. Los españoles, juzgando por de ovejas aquel rebaño, ya sin pastor, subie-

ron á la sierra. Halláronlos tan fieros tigres, que algunos quedaron muertos á sus manos, y otros escaparon apenas con las vidas. Encarnizados los indios, bajaron á los valles, asolaron con rabiosa furia la ciudad de Londres: mataron los españoles, los negros, los indios, las mujeres y niños que pudieron haber á las manos, sin perdonar á cosa viviente. Ni perdonaron las viñas: abrasaron las mieses, robaron cuantiosos números de hacienda de las casas, ropa de los obrajes, sin dejar en las estancias cabeza de ganado. Salieron desvergonzadamente ufanos con los afortunados sucesos á campo con los españoles varias veces, saliendo vencedores: impidieron el paso del Puerto de Buenos Aires al Perú, con que causaron muchos daños. Proveyó de socorro la Audiencia de los Charcas con soldados, y sesenta y dos mil pesos corrientes de la Real Hacienda de V. M. y por cabo á D. Antonio de Ulloa, que á la sazón hacía oficio de Fiscal. El cual, aunque hizo su esfuerzo para alcanzar el remedio, no consiguió nada. El escarmiento hace que los españoles deseen con insistencia que estos indios se recojan de paz, y vivan y gocen della á su antiguo modo. El Presidente D. Juan de Lizarazu, buscando medios para esta pacificación, le parece único que la Compañía vuelva á recoger de nuevo esta gente, y así lo ha propuesto. Donde se concluye claramente cuán poco ajustados andan á la verdad los que ahijan esta guerra á la Compañía. Mejor dijeran que la ruina que se ve hoy, y miserable consumo de noventa mil indios, que ha treinta años, poco más, que matriculados se reconocieron sirviendo á los españoles, ya hoy reducidos á mil, les ha inducido á buscar el logro de su conservación.

«8. La misma calumnia pudieran haber puesto en el suceso de la nación Guaycurús, que son cuatrocientos indios, que habitan las tierras fronterizas del Paraguay que divide el río: y confinan con la nación Itatí, que son de la jurisdicción del Perú. Esta nación no la han podido sujetar los españoles; antes aquéllos tienen á éstos muy amedrentados, por ser sumamente belicosos, haciéndoles continuos daños, robándoles los ganados, destruyéndoles sus labores y sementeras, llevándose hurtadas las mujeres, y entre ellas una hermana del más insigne Gobernador que tuvo aquella tierra, que fué Hernandarias de Saavedra. El cual invitó á la Compañía se encargase de domesticar aquella gente: en que fundó la paz de aquella república, ofreciendo en nombre de V. M. cuatrocientos pesos para el sustento de dos religiosos. Ejecutóse así. Entraron dos Padres por aquellas tierras de tan bestiales indios, que sin hacer sementeras, sembrar ni recoger cosas, andan vagando por aquellos campos, llevando consigo unos pellejos que les sirven de casas, y arman á las orillas de las lagunas para sustentarse de pescado y caza. Hay por toda aquella tierra para cada hora del día su especie de mosquitos, y para la noche otras. Esta gente trataron estos religiosos de reducir. Las incomodidades, trabajos y necesidades que padecieron, no puede la imaginación llegar á imaginarlo. No fué más fácil de vencer la contradicción de los indios, que, recelosos de los españoles, concebían descrédito de los Padres. Á cuya perseverancia vencidos ya los indios, se redujeron á población casi á vista de la ciudad, el río en medio. Cesaron los robos de caballos, destrucciones de estancias, ruinas de sementeras: abrieron puerta á que los españoles entrasen seguros por sus tierras á recoger el ganado vacuno de que abunda aquella tierra. Con esta paz cesaron centinelas: dormían con seguridad los españoles: iban sin los pa-

sados recelos á sus labranzas: quedaban seguras en ellas sus mujeres. Duró este sosiego y paz todo el tiempo que á los religiosos les fué permitido estar entre los indios, con harto fruto de los hijos y gente moza: que los ya de edad, envejecidos en su modo de vivir antiguo, dábales en rostro la virtud. Hicieron los PP. arte de la lengua, para facilitar su estudio: escribieron la Doctrina cristiana, compusieron sermones, con que corría la fe con prósperos sucesos. Llegó un Prelado á aquella iglesia, ignorando los trabajos pasados que habían causado aquellos indios á la república. Vió sólo la paz presente: puso los ojos en los cuatrocientos pesos.

«9. Sirva de confirmación de esta verdad el caso siguiente: La ciudad de la Concepción del Río Bermejo era una, quizá la más florida, de más comercio y expectación de aumentos que hubo en aquellas provincias, por la abundancia de algodón, cera, lienzos, cáñamo y otras cosas, que traían mucho número de marchantes. Tenía allí V. M. una muy lucida población de indios, que daba á la Real Hacienda numerosas entradas de dinero en obrajes; y al paso que se iba acrecentando el comercio, se iba acrecentando el trabajo de los indios de este pueblo y otros, que estaban á cargo de sus encomenderos, todos doctrinados por varios sacerdotes. Rendidos ya totalmente los indios al trabajo, intentaron sacudir el yugo de sus hombros. Convocaron los indios gentiles sus vecinos: y dando de repente en los españoles, mataron algunos, y uno ó dos sacerdotes. Á otros pusieron una rueca para que hilasen, ejercicio en que decían haberlos molestado. Aporráronse de la ciudad y haciendas, haciendo gran destrozo. La gente española se recogió toda á un convento de religiosos, donde guarecieron sus vidas, zahiriéndoles los indios con los agravios que publicaban haber recibido de ellos. El único remedio fué huir: porque las ciudades vecinas recibían en sí el mismo daño, y así no pudieron socorrerlos. Salieron huyendo y lastimosamente: las mujeres y niños á pie descalzo por aquellos campos, necesitados del abrigo y del sustento, quedando sus enemigos ricos de despojos. Á quien cegó con providencia el cielo para que no los siguiesen, que les hubiera sido fácil despojarlos también de las vidas. Con este afán llegaron á la ciudad de San Juan de Vera, donde el suplicante los vió, bien lastimado de verlos ayer tan prósperos, y ya tan miserables que pedían limosna. El Gobernador del Puerto envió dos veces gente en buen número al castigo de los delinquentes y reedificación de la ciudad; pero ni lo uno ni lo otro tuvo efecto. Antes volvieron huyendo los soldados, dejando á los enemigos ochocientos caballos, con que se fortalecieron y quedó toda aquella tierra perdida. Pregúntese si se halló aquí alguno de la Compañía? ¿Si tenía á su cargo alguna Doctrina? ¿Si en la ciudad tenía algún colegio? ¿Si tuvo alguna vez alguno de ellos trato ó conversación con aquellos indios, para poderse presumir que, por haber puesto mal á los españoles con los indios se rebelaron? No causan, Señor, aquellos alborotos religiosos que por su instituto profesan evitarlos.

«10. Amplíese más este punto. A los Césares pretendieron conquistar los españoles. Entraron con grandioso aparato por sus tierras. Pero escarmentados en los indios de Chile sus vecinos, no quisieron recibir el yugo: y no hubo allí religioso de la Compañía que les hablase mal, é indujese á no recibir á los que pretendían conquistarles. Y así despidieron los españoles de sus tierras, los cuales usando de cordura, dejaron la empresa

como imposible. A la provincia del Chaco entraron también conquistadores. Dejaronlos vivir los indios en sus tierras todo el tiempo que no experimentaron pesadumbres. Pero viendo sus tierras penetradas, trasegadas sus haciendas, apetecidas sus hijas y mujeres: se juntaron en tan grande número, que reconocido por el gobernador de aquella conquista, dando una gran palmada dijo: Vive el cielo que de esta vez pongo en España doce mil ducados de renta. Entendiendo mal que los indios venían á darle la paz. Cuando llegando á su presencia los embajadores, le dijeron que ya había diez años que estaba en sus tierras: que tratase de salir dellas, y dejarlos gozar de su libertad. Y aunque el gobernador, mostrando esfuerzo, les mostró mucha pólvora y balas, valióle poco la estratagemata. Porque aquella noche le cogieron los indios todos los ganados, caballos y mulas; con que les fué fuerza hacer su retirada á pie. Y no hubo entre los indios religioso alguno de la Compañía, á cuya persuasión pudiesen hacer este desacato. El pueblo de los indios Chanás que estos años se levantó, y desvergonzada, mente negó la obediencia á los españoles, que tantos años había conservado-y ya libre del yugo, por sus tierras les hacía daños, no se levantó por poner mal con ellos á los españoles los religiosos de la Compañía: porque nunca esos los doctrinaron, sino otros religiosos.

3.º Visitas de los Obispos

«11. La tercera calumnia es que no quieren los de la Compañía que los Obispos visiten sus Doctrinas.—Esto es sin fundamento. Porque el Obispado del Paraguay ha sido desgraciado en sus Obispos, porque casi siempre vive viuda aquella iglesia. Don Lorenzo de Grado estuvo allí tan poco, que apenas tuvo lugar de visitar sus arrabales. Siguióle D. Fr. Tomás de Torres: y apenas puso allí el pie, cuando fué fuerza acudir al concilio que se convocó en los Charcas: y no volvió más, porque se quedó, y murió electo Obispo de Tucumán. Después de otra vacante, fué D. Cristóbal de Aresti, el cual llamado de los religiosos, y aun importunado, por el escrúpulo de tener tanta gente en sus reducciones por confirmar, fué luego á visitar las Doctrinas de su jurisdicción. De cuya Visita dió cuenta por sus cartas al Real Consejo de Indias, en que escribe con honorificencia los trabajos de los religiosos: cuán bien doctrinadas tenían sus ovejas, la música en la celebración de las misas y culto divino: aseo, limpieza de los templos. Luego que el suplicante bajó de la Provincia de Tayaoba al Paraná con once mil almas sacadas de las uñas de los portugueses, volvió el dicho Obispo á hacer su Visita á estos indios advenedizos, y á los ya antiguos habitantes de aquella tierra. Celebró su Visita, con justos sentimientos de ver aquella iglesia perseguida y acosada de los portugueses. No tuvo más tiempo para otra Visita, porque fué promovido al Obispado de Buenos Aires: y desde entonces está vacante aquella silla: porque á Fr. Bernardino de Cárdenas, Obispo electo años ha de aquella iglesia, el año pasado le fueron las Bulas. Á don Fr. Cristóbal de Aresti, ya en su Obispado de Buenos Aires, es testigo el suplicante se le pidió varias veces fuese á visitar las reducciones de su jurisdicción: y el suplicante le instó algunas veces á ello: los mismos indios bajaron al Puerto con sus embarcaciones á lle-

varlo (para obligarle): de que se excusó por los peligros del río, por su mucha edad y poca salud. En lo que se funda la calumnia es en el siguiente caso que pasó así. Tomó la Compañía dos puestos en los indios Itatines, fronterizos á tierra del Perú, para ir ganando aquella inmensa gentilidad al gremio de la Iglesia y servicio y devoción de V. M. Pusiéronse allí tres sacerdotes. Corrió la voz entre los gentiles: y entre los que acudieron á la novedad, fué una nación ferocísima llamada Payaguá, crueles enemigos de los españoles, en quienes han ejecutado atroces muertes, cautivando sacerdotes, sirviéndose dellos desnudos con bárbara inhumanidad: con que se han hecho terror de toda aquella tierra, sin ser posible sujetarlos por las armas: y aun se desesperaba poderlos domesticar por el Evangelio: tanta fué siempre su barbaridad y dureza. Estos reconocieron en el religioso trato de los Padres que debían ser otra especie de hombres: viendo la enseñanza de los indios, frecuentes sermones y doctrinas, se aficionaron á la virtud, que aun á las bestias rinde. Comunican ya mucho á aquellos Padres (aunque los dos rindieron ya las vidas en lo más florido de la edad á manos de trabajos: para suplir esta falta dejó un religioso la cátedra de Artes que leía, prueba del concepto que hace la Compañía de la conversión de los gentiles). Estos Payaguás, han pedido á los Padres que quieren ser cristianos y reducirse á pueblos, deseosos de que sus hijos gocen de la enseñanza que los demás habitadores de aquellos pueblos. Pidieron los religiosos y su Provincial al Obispo fuese á confirmar los ya cristianos: deseó hacerlo; pero es testigo el suplicante que no hubo clérigo ni secular que quisiese acompañarle de miedo de los Payaguás. El P. Justo Mansilla (á cuyo religioso trato y de sus compañeros se habían rendido aquellos bárbaros) pidió con instancia varias veces al Obispo esta Visita, asegurándole su vida y las de todos los que le acompañasen: y aun se obligó á que los mismos indios de quien tanto temor tenían, los llevarían y volverían con toda seguridad. Lo cual se echó á engaño, interpretando que dificultad tan grande la minoraba la Compañía con traza de que no dando crédito á ella, cesase la Visita. Mal infirieron: y antes se saca la consecuencia clara que no impiden los de la Compañía las visitas de los Obispos, pues con tanto ahinco procuraron ésta, y consiguieron las otras antes dichas.

4.º Visita de los Gobernadores

«12. Dice la cuarta calumnia que los religiosos no dejan que los Gobernadores vayan á visitar los indios.—No es creíble, Señor, que Gobernadores en las Indias, y tan lejos de V. M., sean tan humildes, que se dejen sujetar de unos pobres religiosos, y tan sujetos á cualquiera señal de los mandatos de V. M. y sus ministros, principalmente siendo ya cosa bien conocida que los Gobernadores, mientras más se apartan de la soberana grandeza de V. M., en cuya presencia son invisibles, van aumentando más su estimación: en tanto grado y con tanta soberanía, que cualquiera simple proposición á sus órdenes, aunque no sean ajustadas, se reputa por resistencia á la justicia. Y si hubiesen sucedido algunos agravios, quitándoles á los indios sus embarcaciones, haciéndoselas llevar muchas leguas á ellos mismos, costeándose ellos mismos su sustento, sin que el Gobernador les

gratifique ni el trabajo de llevarlas, ni el precio dellas, que les quitan para sus intereses: no se puede decir que es resistencia el avisarle deste agravio, ni del mal ejemplo que se sigue de él: ni del impedimento que estas acciones y otras peores, ponen al Evangelio: ni por esto ha de decir el Gobernador que le vedan la visita de su distrito. Poder tiene el sacerdote para reprender los vicios: y á ningún Gobernador se ha hecho con descortesía. Algunos, sí, la han afectado con los sacerdotes. Que hayan visitado las veces que hayan querido, es infalible verdad. El Gobernador Hernando Arias visitó á S. Ignacio é Itapúa, luego que se fundaron por la Compañía: y en su gobierno no se fundaron otras. Manuel de Frías, don Luis de Céspedes, las visitaron sin contradicción: y siendo éste llevado preso á Chuquisaca, y privado del gobierno, envió la Audiencia de Charcas otro en su lugar, Martín de Valderrama. El cual, lo primero á que atendió fué á empadronar los indios: á que el suplicante se halló y trabajó en sosegarlos, por los agravios que recibieron de los soldados que llevó consigo (que siempre son en buen número), porque no había ni mujer, ni hija, ni cosa segura á su apetito: y es testigo el suplicante que por haberle dado éstos y otros avisos importantes al desempeño de la conciencia de V. M. y de la suya, convocó de secreto los caciques en su casa, y les persuadió á que le pidiesen en público que echase de allí aquellos Padres, e hizo otras diligencias bien opuestas á su oficio. Estas escandalosas acciones encendieron más á los indios el amor de sus Padres, confesando deberles todo el ser que tenían de cristianos. A este Gobernador siguió don Pedro de Lugo: y con haber poco que se había hecho el padrón, lo volvió á hacer, sin contradicción de nadie, antes con mucho aplauso y fiesta que le hicieron: y sin replicar los indios á los agravios que reciben, y gastos excesivos á su pobreza, con tanto acompañamiento de soldados que llevan consigo los Gobernadores. Todo lo cual consta por las Visitas que hicieron y padrones. Luego, falso es decir que los religiosos no quieren que visiten los Gobernadores. Los Gobernadores dichos lo han sido del Paraguay. Los del Puerto de Buenos Aires nunca los han visitado, porque nunca han salido de aquel puerto: y rara vez alguno ha visitado las poblaciones de españoles de su gobierno.

5.º Tratos y contratos

«13. La quinta calumnia es que los Padres tienen tratos y contratos y con esto tienen ocupados los indios.—Sea testigo de la falsedad desto la Majestad de aquel Señor que es Juez de vivos y muertos, á cuyo tribunal fuerza [sic] la pasión que lo ha inventado. Sea testigo entre otros que presentará el suplicante si se le mandare, D. Lorenzo Hurtado de Mendoza, Obispo electo del Río Janeiro, persona que ha habitado el Occidente muchos años. El cual, movido de la extrema necesidad de dichos religiosos que con mucha razón se pueden llamar apóstoles de aquella gentilidad, les juntó socorros de limosnas, siendo administrador en los Chichas. Y avicinándose más, siendo Prelado en la jurisdicción del Río Janeiro, vió algunas veces los dichos religiosos caminar á pie muchas leguas en busca de los indios, descalzos, rotos, sin llevar otro ajuar ó repuesto que una

hamaca ó red para dormir, sustentándose con raíces de mandioca: tan flacos, tan descoloridos y acabados, que más parecían retratos de la muerte que hombres vivos. Mal dice tanta pobreza con el interés de contratos que publican émulos, si bien lo que su malicia finge, aprueba la verdad. Compranles los Padres á los indios la voluntad á precio de trabajos para que se reduzcan, á costa de continuos desvelos para doctrinarlos y hacerlos tan doctos como son en la doctrina: con ajustarse hombres tan letrados á la pequeñez de sus ingenios: con perseverancia en sufrirlos y sobrellevarlos. Con esto los rescatan del gentilismo para hacerlos esclavos del demonio, hijos libres de Dios. Será bien, Señor, que sean examinados testigos: y pregúnteseles ¿qué casas habitan estos religiosos? Son unas pobres chozas pajizas. ¿Qué ajuar poseen? El Breviario y Manual para bautizar y administrar Sacramentos. ¿Qué sustento tienen? Raíces de mandioca, habas, legumbres: y es testigo la Majestad de Dios, que en pueblos de gentiles se pasaban veinticuatro horas en que el suplicante y sus compañeros, ni aun raíces comían, por no pedir las á los indios, recatando el serles cargosos, trabajando con ellos todo el día, en catequizar, predicar, bautizar, confesar, y curar sus almas y cuerpos: á cuyos trabajos rindió el alma en manos del suplicante, el P. Martín de Urtazum, nobilísimo navarro, que renunció, por morir en los brazos de tan apostólica pobreza: la cual al suplicante y sus compañeros tuvo ya á pique de entregarlos á la muerte. A la misma rindió al P. Diego Ferrer, y P. Nicolás Ignacio esta pobreza, y otros muy lucidos sujetos, á quien no la edad, porque eran mozos, sino la misma miseria de dormir sobre un poco de paja ó algún pellejo, los arrebató. Averígüese, Señor, esta verdad: sáquese en limpio. ¿Quién sirve á V. M. con veras? ¿Quién le reduce vasallos á costa de su vida? ¿Quién le ofrece los tributos, ajenos de intereses propios? ¿Quién le defiende sus tierras sin estipendio? ¿Quién le busca soldados indios que las amparen? Cuántas veces, encontrándose el suplicante con tropas de portugueses, fué maltratado de ellos, y puesto ya para ser peloteado con sus arcabuces, no por otro delito que defender las tierras de V. M. y sus vasallos indios, sin otro interés que el amor tan debido á V. M.: y por confesar el debido vasallaje que se le debe, negándolo ellos, y afirmando tener su rey. De que dos años antes del alzamiento de Portugal, puesto el suplicante á los Reales pies de V. M. la primera vez, dijo estas palabras: *Señor, desde aquellas remotas provincias he dado voces con cartas á esta Corte, manifestando los intentos de los portugueses, y por la distancia que hay de tantas leguas no he sido oído: y así vengo á los reales pies de V. M. á pedir el remedio de los males gravísimos que justamente se temen. Pretenden Señor, quitar á V. M., la mejor pieza de la Corona que son las Indias.* Dentro de dos años se rebeló Portugal, y ha cuatro que el suplicante asiste en esta Corte, con hartos sufrimientos, sin otro interés que hacer servicios á V. M. Averígüese, Señor, y sépase quien apoya las acciones portuguesas, quién contradice las armas de fuego que el suplicante ha pedido con instancia para los indios (ya único remedio, como se ve en el n. 1 y 2), para lo cual ha ofrecido el suplicante que la limosna que V. M. da á los religiosos se emplee en eso. Y si fuere necesario, tiene ofrecido en sus memoriales vender los ornamentos de las casas de su provincia, para el mismo fin, con deseo de que toda aquella tierra conserve

la lealtad á V. M., pues de ella depende el conservarse en la fe católica. Y conocidos quien son claramente, se conocerá que son los inventores de estas calumnias.

«14. Averiguada ya, Señor, no la pobreza que oprime á los religiosos, sino la miseria y desnudez con que sirven á Dios y á V. M.: averígüese el tesón y cuidado con que aprenden en todas las Indias las varias lenguas que hay, con tanta perfección que les parecen nativas. Todos cuantos sujetos hay allá y V. M. con su Real liberalidad envía, aprenden las lenguas: y hay sujetos que saben dos y tres de indios: y en partes donde hay frecuencia de negros, como en Buenos Aires, Córdoba y otras partes, hay lenguas de negros: de que han hecho artes y libros, para que se vaya conservando este santo arbitrio: con que se ganan muchas almas de negros: que, si son ladinos se confiesan más claramente y sin empacho; si bozales, se averiguan sus bautismos, se catequizan y saben la doctrina, en que se han hecho muy grandes servicios á Dios. Y para que conste de esta verdad, hay órdenes de los PP. Generales, que inviolablemente se guardan, que ningún sacerdote de la Compañía haga su solemne profesión, aunque sea aptísimo para ella, si no supiere alguna lengua de indios ó negros. Y el suplicante ha impreso los libros que en el número 5 dice, haciendo fundir caracteres diversos para diversas pronunciaciones. Y no se atribuirá á inmodestia el referir estos servicios, cuando no se atiende al interés y premio, sino á satisfacer á calumnias, que una religión ofendida á los Reales ojos de V. M., tan benemérita de su Real servicio, acosada de calumnias (que vestidas de religioso traje pretenden arrebatarle el crédito), haga reseña de servicios, usando de violencia en reprimir lo que en descrédito de sus émulos pudiera lícitamente publicar.

6.º Servicio de los españoles

«15. La sexta calumnia es que los religiosos no quieren que los indios sirvan á los españoles en servicio personal.—Esta queja, Señor, no es ya contra la Compañía, sino contra V. M., contra los señores Reyes sus progenitores, contra sus Reales Cédulas, contra Ordenanzas de Visitadores Reales, que son casi infinitas, y á ellos les son muy notorias, en las cuales expresamente manda V. M. se quite el servicio personal, descargando su Real conciencia con las de los Obispos y Gobernadores: mandando asimismo que, pagando los indios el tributo que se les impusiere, vivan libres en sus pueblos, como los demás vasallos de V. M. Con que está respondido á este punto. Y cuanto al tributo, los indios que la Compañía ha reducido, nunca han sido tasados. Porque cuando Don Francisco de Alfaro, Oidor que fué de los Charcas, con mandato de V. M., visitó aquellas provincias, no habían entrado dichos Padres á la espiritual conquista de dichos indios. Y habiendo ya pasado los diez años que V. M. concede libres de tributo á los convertidos á nuestra santa fe desde su conversión: siendo D. Pedro de Lugo Gobernador, le hizo notorio por parte de la Compañía el P. Diego de Alfaro, rector del colegio de la Asunción, como habían ya cumplido algunos los diez años: pidiéndole diese orden que pagasen el debido tributo á V. M., y el dicho Gobernador respondió que no le pertenecía á él eso,

sinó al Visitador que V. M. enviase á la Visita y tasa de dichos indios. Y pues el Gobernador se excusó con tan justa causa, de que ningún cuerdo le pondrá culpa; mucho menos la pondrá él á los religiosos, á quienes sólo incumbe buscarlos por los montes, reducirlos á pueblos, enseñarles nuestra santa ley, bautizarlos y conservarlos en ella, y tenerlos expuestos á la Real voluntad de V. M., á quien reconocen por su señor. Pero para que de todo punto se deshaga esta calumnia, consta de Memoriales, y de quince veces que el suplicante, en espacio de cuatro años que asiste en esta Corte, entre otras cosas ha pedido á V. M., que se nombre Visitador [¿y Comisario?] que los visite y tase. Y mostrándose V. M. tan señor de aquellas Indias quanto desinteresado de ellas, en tres años no ha querido responder á este punto, hasta que, instando el suplicante se tasen y tributen: pidiendo que con estos tributos sean gratificados algunos vecinos, hijos de conquistadores, teniendo atención á sus servicios: V. M. se ha servido de remitir la Visita al Obispo y Gobernador, añadiendo con su real benignidad que los indios, los ya convertidos, como los que se convirtieren, no paguen tributo alguno en veinte años. Con lo cual parece que queda deshecha esta calumnia.

7.º Conquista por armas

«16. La séptima, que los dichos religiosos conquistan los indios por armas.—No dejará de dudar ya aquí alguno que tan atentos reparos en ajenas acciones, dejen de llevar algún interesado fin ó de desdoro ajeno, ó de interés propio. Léanse las historias de los religiosos que en aquella provincia han padecido martirio: léanse las informaciones que por orden del Ordinario se han hecho: y se verá claramente que sin ayuda de español alguno, se entraron por aquellas tierras de gentiles, llevando por armas unas cruces en las manos, que juntamente sirven de báculos. Y si después de haber experimentado agravios de los gentiles, poca fe en su palabra de recibir pacíficamente á los predicadores del Evangelio, llevan indios amigos que los defiendan: quién dudará que eso sea muy lícito? Si absolutamente dicen que los religiosos hacen guerra á los indios, para forzarlos á recibir nuestra santa fe, es intolerable ignorancia ó sobrada malicia juzgar que aquellos religiosos ignoran el modo que Cristo nuestro Señor dejó á sus Apóstoles de predicar y introducir su Evangelio (Suar. de Fid. tract. 1 disp. 18. sect. 1. n. 10. Id. disp. 18. De bell. sect. 5. nn. 7 et 8. Maior, in 2. dist. 44. q. 2.) Si alguna apariencia tiene esta calumnia, fúndase en que habiendo el suplicante varias veces solo y sin armas, con solos quince indios amigos, acometido á la grandiosa provincia de Tayaoba (que fué el mayor cacique que se vió en aquella región, inexpugnable por las fragosas sierras, arrebatados ríos, montañas muy espesas) á hacer rostro, con la verdad del Evangelio, al mentiroso culto con que el demonio se hacía adorar en huesos secos de indios, que en vida fueron sus discípulos y en muerte los hacía honrar por dioses en templos que les fabricaban los gentiles, donde colocados acudían á sus falsas adoraciones y sacrificios, pidiendo á tan mentidos dioses el remedio de sus necesidades: donde en guerras se mataban y comían tan frecuentemente, que discurriendo por

aquellas partes el suplicante, topando ollas grandes de carne ya cocida, juzgando ser de javalís, comió alguna vez, y sus compañeros, carne humana: hallando después los pies, manos y cabeza de hombres: donde finalmente era imposible que las armas abriesen camino á sujetarlos, como el suceso mostró algunas veces. A esta provincia acometió con el Evangelio varias veces con peligro de la vida, de que fué repelido, escapando por muy espesos montes con pérdida del ornamento portátil, su único ajuar, sin que correspondiese á tan justo y repetido deseo buen suceso alguno. Buscó prestadas cinco escopetas, y con veinte indios amigos volvió á aquella leonera. Fabricó con toda diligencia en un descollado campo, que señoreaba gran parte de aquellas tierras, un fuerte de madera á la usanza de la tierra. Fabricó dentro casas pajizas, y un largo galpón, para ostentación de fuerza. Al silencio de la noche hacía disparar á compás las escopetas; y en buen número de tiros, que resonaban por aquellos campos y montes. Entraron en cuidado con esta estratagema los gentiles, juzgando había en el fuerte grandes prevenciones, y fuerza inexpugnable. Juntáronse como número de tres mil flecheros, que acudieron á reconocer el fuerte: y atemorizados con la apariencia, se retiraron. Ya por curiosidad de ver al suplicante, acudieron particulares caciques, que los recibía en la puerta, por no hacer patente su poca fuerza. Estos convencidos con fuertes y amorosas razones, y algunas cortas dádivas de anzuelos y cuentas, dieron oídos á que el fin de esta estratagema y prevenciones no pretendían más que su salud eterna por medio del santo Evangelio. Conocido este intento, dieron en acudir muy grandes tropas de hombres mujeres, y niños, llevando su pobre ajuar para poblar allí, dejando sus quebradas, sus cuevas, y sus escondidos alojamientos; con que en muy breve tiempo se fundó una lucida villa de mil vecinos. A cuya emulación, sin ser necesario repetir estratagemas, venían de las interiores provincias á pedir que en ellas se fundasen semejantes poblaciones. Y así se hicieron algunas más numerosas, de á dos mil y tres mil vecinos. Este fundamento tiene esta calumnia; de que librara al caso cualquier juez desnudo de pasiones. Y si la ceguedad de los émulos no les privara de la razón, bien pudieran reparar en tan heroico acto de caridad, en la terrible hambre que se padeció en aquel fuerte: pues el sustento de muchos días fueron yerbas silvestres, y raicillas aun no usadas por las bestias. En el alojamiento tan pobre, que las camas eran un poco de paja, en un bien riguroso invierno. En los recelos continuos de perder la vida: pues si el cielo no les hubiera cegado á los gentiles, treinta solos bastaban para quitársela. En el premio que la fe podía esperar en tierras tan remotas, tan sin testigos. Y no es pequeña providencia del cielo el permiso de esta acusación, para que estas verdades, que ocultas quedaban ya en las manos del olvido, las libre de él tan justa defensa.

8.º Armas de fuego á los indios

«Hacen mucha fuerza diciendo que la Compañía comete grave caso en dar armas de fuego á los indios, que es la total ruina de aquella tierra: sobre que se han actuado papeles.—La proposición en parte es falsa. Porque si bien la Compañía ha procurado que las dé el que puede, porque

con verdad juzga el único remedio para resistir á los rebeldes; el Gobernador D. Pedro de Lugo se las dió: y nadie condenará el hecho, sino la facilidad en concederlas para resistir al enemigo y la inconstancia con que, felizmente resistido, condena su misma acción de haberlas dado, exagerando el caso con decir que los indios tienen fraguas en que se forjan escopetas y se labran armas.—A esta calumnia está en parte respondido en el número 1 y 2; pero será necesario añadir algo en éste. De la lealtad á V. M. de los portugueses de S. Pablo, siempre se dudó. De sus intentos de conquistar el Pirú, consta por los papeles auténticos y cartas de la Audiencia de los Charcas, y de otras personas celosas del servicio de V. M., por las cuales consta haber llegado al paso de Sta. Cruz de la Sierra, tierra ya vecina á Potosí. Que la villa de S. Pablo y otras circunvecinas echen cuatro ó cinco compañías de cuatrocientos y quinientos hombres mosqueteros con cuatro mil y más indios flecheros, gente muy belicosa y bestial, es cierto: porque el suplicante y otros religiosos sus compañeros los han visto varias veces por aquellos campos marchar con mucho orden de guerra, en que están muy ejercitados: y tanto en andar á pie y descalzos, que, como pudieran andar por las calles de esta Corte, caminan por aquellas tierras, montes y valles, sin ningún estorbo, trescientas y cuatrocientas leguas: sin que jamás les falte la comida, porque saben coger el tiempo en que los piñones están sazonados y los parajes donde han de hacer provisión: saben las poblaciones de los gentiles, de cuyas labranzas se sustentan y previenen para adelante. La miel silvestre es mucha, y la diligencia de los Tupís en buscarla es rara. Con que caminan con regalo. Y así ha sucedido á estos portugueses estar tantos años ausentes de sus casas, que juzgados ya por muertos á manos de los indios, se casaron sus mujeres; y volviendo vivos, hallaron ajenos hijos, llevando ellos los que en las indias gentiles procrearon. La resistencia á esta gente se refunde en sola la ciudad de la Asunción, que sola ella y otros pocos españoles, residuo de tres ciudades, que los portugueses destruyeron, forman un Obispado y un gobierno. Los españoles que incluye este gobierno se duda si pasan de cuatrocientos: y cuando de éstos haya trescientos que puedan manejar armas, será mucho. Son muy buenos tiradores de escopetas, pero nada ejercitados en caminos: porque son buenos jinetes, y á pie no dan un paso. El ocio y paz con que han vivido, atendiendo sólo á defenderse de los indios guaycurús y payaguás, y el agasajo y regalo de sus casas, les es impedimento para discurrir por pantanos, breñas y montañas en busca del enemigo: y el ser éste tan pujante, como ya se ha dicho, hace temeridad acometerle ó seguirle, cuando es imposible con tan corto número de soldados hacerle resistencia. Y si cuando reputados estos portugueses por vasallos de V. M. se hacía este discurso para la seguridad de aquella tierra, ahora que tan libremente ya han hecho plaza de sus dañados designios, ¿qué juicio se hará en tan apretado caso que obliga á buscar remedio ó entregar la tierra? De la lealtad de los vasallos de V. M. en aquel gobierno, no hay lugar á duda, horque primero ofrecerán sus cuellos al cuchillo, que macular su lealtad, heredada de la noble sangre de sus progenitores. Que por este fin perezcan, ningún útil se halla al servicio de V. M., principalmente pudiendo dar medio en la seguridad de sus vidas y de aquella tierra, sirviéndose V. M. de sus vasallos indios armándolos con instrumentos de fuego, que sus armas

antiguas de flechas, garrotes, piedras y otras ningún daño pueden hacer al enemigo. Si de su valor se duda, ya se vió en el n. 1 y 2 cuán bien se manifiestan. Si de su lealtad, que es el reparo común, no parece hay duda, porque gente que con tantas veras abrazó nuestra fe Católica, conservándose en ella tantos años con tan gran firmeza, que hasta hoy se ha visto alguno que haya apostatado, antes han muerto algunos á manos de sus mismos parientes gentiles, en confirmación de la ley que recibieron. Y no pocas veces ha sucedido que, entendiendo el precepto divino de no matar á la letra, pudiendo ellos matar muchas veces á sus enemigos, portugueses, se dejaron antes cautivar y hacer esclavos, y padecer división de sus mujeres é hijos, pérdida de sus haciendas, destierro de sus patrias, por no quebrantar (así lo pensaban) el quinto precepto del Decálogo. Afirmalo así el suplicante como testigo de vista, y experiencia que tiene de casi treinta años. Y no es menor argumento de esta fidelidad, que ofreciendo los portugueses á estos indios cristianos libertad de conciencia, y permiso libre de vivir al modo que vivieron en su gentilidad, con multiplicidad de mujeres (así dejan vivir á los Tupís de que se sirven), y los demás vicios que á la deshonestidad acompañan; á que por este medio se les entreguen, y concibiendo horror á un bautismo, un matrimonio, y á una sola mujer, desamparen nuestra fe y aborrezcan á los religiosos, que con yugo suave los unen á su Criador (consta de los papeles que se presentaron en la Junta): siempre han huído de tan perniciosos enemigos, por conservar la ley que recibieron. Prueba es esta, Señor, de gran lealtad á Dios: y quien al Rey del cielo muestra esta fineza, no hay duda que la guarde al de la tierra. No ha sido el menor motivo para reducirse á pueblos la noticia que tienen de la grandeza de V. M., su justicia, su benignidad y el amparo que da á los que se amparan de su Real nombre. Y es tan asentada verdad ésta, que á sola esta voz de un Gobernador: El Rey me envía: se humillan, rinden y sujetan de manera, que cualquier agravio que éste les haga lo llevan en paciencia: y ni aun á pensar mal contra los Gobernadores se atreven, aunque los desuellen, por veneración sola del que los envía. Véanse las historias, y ellas digan si algunos indios se rebelaron é hicieron daño á los españoles antes de haber sufrido de éstos insufribles agravios. En el Tucumán noventa mil indios que se entregaron á los españoles perecieron en treinta años á sus manos; y unos pocos que habitan aquellos campos, libres de este yugo, se conservan hoy, y aun se aumentan. Y en las demás provincias se puede hacer el mismo cómputo: pues casi no hay parte ó lugar de toda la América donde no estén dando testimonios de esa verdad las poblaciones de indios deshechas, consumidas sus vecindades, acabadas sus familias, y muchos pueblos y lugares que, habiendo sido muy numerosos pocos años ha, están hoy tan despoblados y destruidos, que apenas ha quedado en los paredones y ruinas de sus casas rastro de lo que fueron. Todo el Pirú prueba esta verdad: y muy en particular el Reino de Chile, donde en toda la tierra de paz que poseen los españoles, sirviéndose de los indios, apenas han quedado muy pocos; y los que sacudieron el yugo de su pesada servidumbre, sin embargo de lo que les ha consumido la guerra, que han sustentado más de cuarenta y cinco años, se han conservado y aumentado en tanto número, que según consta de la relación que envió á V. M. el año pasado el marqués de Baidés, Gobernador y Capitán general de aquel Reino, pasan de

cien mil los que dan la paz, fuera de otros muchos que en la tierra más adentro aun no la han dado. Y ninguno huye de la sujeción y amor que deben á V. M., sino del pernicioso tratamiento con que los consumen. Y dado caso que la voluntad de los indios flaquease contra los españoles, hoy no necesitan de escopetas, sino sólo de convocarse solos los cristianos, que son en muy buen número. Y si solos cuatrocientos guaycurús gentiles tienen á raya á los españoles, y aun si quisieran los hubieran ya consumido y muerto: qué harían si se juntasen cristianos y gentiles? Y dado caso que necesitasen ó quisiesen usar de los mosquetes, esles imposible: como muy bien advierte el Cabildo ecco. del Paraguay en su carta, y el Padre Miguel de Ampuero, Rector de la Asunción, en sus escritos, de que de todo se hace presentación. Y el suplicante también tiene hecho informe á cinco Tribunales que ha sido remitido. Porque totalmente faltan los materiales para fabricar la pólvora: y plomo no le hay en toda aquella tierra. Esto está ya confirmado en el Reino de Chile: donde los indios han cogido buena cantidad de escopetas: y hasta hoy se ha visto usar de alguna de ellas, con tener consigo cautivos españoles y mestizos, que saben hacer pólvora, por no tener la materia de su fábrica. Y la experiencia enseña que los indios leales defienden las tierras de V. M. con estas armas. En el puerto del Callao de Lima las usan contra los holandeses y otros enemigos, en donde sirven dos compañías de indios con capitanes y oficiales de la misma nación, En Trigopampa, provincias de Tomina, en Pilaya, en Paspaya, fronteras de infieles, usan destas armas los indios en defensa de los españoles contra sus mismos naturales, de que se ven muy bien defendidos los españoles, sin que se haya experimentado abuso en el uso de ellas. De donde evidentemente se siguen algunas conclusiones. La primera que la Compañía no dió las armas. La segunda, que el Gobernador las dió. La tercera, que hizo bien en darlas. La cuarta, que hace mal en contradecirlas. La quinta; que en todo caso conviene que V. M. mande se les dén, ó el Virrey del Perú, á quien V. M. lo tiene remitido.

«17. El tener una ciudad ó villa una fragua, no es delito; antes la improvidencia de no tenerla fuera falta, como cosa tan necesaria para la vida humana: si no es que, como obligaron los españoles otros tiempos á los indios gentiles á que de ciento y más leguas acudiesen á aderezar sus cuchillejos y herramientas á sus pueblos, para detenerlos con esto muchos meses y aun años en su servicio, se intentó ahora esto en gente ya cristiana, que de su voluntad se han entregado por vasallos de V. M. Fuera esto muy reprehensible. En cuatro pueblos de veinte y cinco que tiene hechos la Compañía, hay cuatro fraguas, en trecho acomodado para que acudan á aderezar sus herramientas. Pero convendrá advertir que los inventores de esta calumnia dan á entender que estas fraguas son al modo de las de Vizcaya: porque oficina donde se fabrican armas (como ellos dicen) de fuerza ha de ser muy cumplida.—Estas que ellos llaman fraguas, no contienen más que unos fuelles pequeños, dos martillos y dos tenazas en una chuzuela bien corta, donde apenas se pueden aderezar las herramientas sin las cuales es imposible labrar la tierra. Y no se diga que en habiendo fragua ha de haber tanto hierro, que se puedan fabricar armas. En toda aquella tierra del Paraguay, ni en el Brasil, ni en el Perú, hay minas de este metal. Y si en las ciudades despobladas por los portugueses se

halló alguna, está ya hoy esa mina en poder de los portugueses. Supuesto, pues, que no hay hierro en las Indias, y que el que va de acá á allá es muy caro, y que al Paraguay pasa muy poco por pasar casi todo al Potosí: y que los indios son tan pobres, que el que puede acaudalar un hacha para su labranza, es rico, ¿dónde está la fábrica de estas escopetas, que estos émulos fingen? Y caso negado que la hubiese, ¿era pequeño servicio á V. M., que ahora se labrasen allí muchas armas, y que por allí hallase el portugués rebelde resistencia al pertinaz intento que tiene de pasar al Perú? Repítase, Señor, el caso referido en el núm. 1 y 2, que con siete escopetas que dió D. Pedro de Lugo, vencieron los indios vasallos de V. M., quinientos portugueses bien armados, y les quitaron por despojo dos mil indios cautivos que llevaban. ¿Qué hicieran, Señor, si tuvieran dos mil mosquetes? ¿Si se vieran honrados de V. M. y amparados por semejante servicio? Cierre este párrafo una conjetura: que el que trata de quitar las armas á aquellos indios, fieles vasallos de V. M., da indicios de amistad con los portugueses, y de neutral en la debida obediencia y amor á V. M.

9.º Despoblar reducciones

«18. La nona calumnia es que la Compañía despuebla las reducciones sin licencia, y esconde los indios de los españoles.—El fundamento de esta calumnia es que, habiendo los portugueses asaltado tres ciudades de españoles (de que consta en el Real Consejo de Indias) y llevádose consigo parte de los españoles y casi todos los indios sujetos á dichas ciudades: intentaron también llevarse los pueblos que la Compañía tenía y había fundado. Defensa no la había á tan insolente enemigo: y así era fuerza retirar los dichos pueblos. La licencia para este retiro se había de pedir á la Real Audiencia de Chuquisaca: ésta distaba setecientas leguas: el enemigo estaba ya casi á vista de los pueblos. Y así el suplicante y sus compañeros se determinaron á recoger la más gente que pudieron, y retirarse con ella, que fueron en número de once mil almas: y por varios caminos y desiertos, montes y ríos, los bajaron al río Paraná, jurisdicción del Paraguay, en donde algunos distaban doscientas ó trescientas leguas, y hoy no distan más que cuarenta ó cincuenta leguas: en donde han sido visitados y empadronados dos veces por dos Gobernadores que ha habido después que bajaron de tan lejanas tierras, que por serlo tanto, pretendían los portugueses ser de su jurisdicción. La Audiencia de Chuquisaca, á quien se dió aviso de todo, aprobó la dicha mudanza: y la estimó por servicio hecho á V. M. muy calificado, y tal que cualquier Gobernador que la hubiera ejecutado, con sólo este servicio, viniera á esta Corte á pedir mercedes á V. M. Ocultólo la Compañía con esperar las del cielo, hasta hoy, que la razón le obliga á amparar acción tan noble, cuanto ultrajada de la emulación. Y quitada ésta, se verá claro el servicio que á V. M. se ha hecho. Porque si estos indios los hubieran llevado los portugueses, hoy estuvieran con ellos fortificando sus fronteras: tuvieron ayuda y guía en ellos para las entradas que pretenden al Perú: fueran finalmente amigos de los enemigos de V. M.; que sólo haberlos conservado en esta devoción, es esti-

mable servicio. Pero adelántase más: pues hoy están con muy gran voluntad ofreciendo tributos y juntamente sus personas é industria para la defensa de aquella tierra, sin estipendio ni esperanza de otro premio que el real agrado y servicio de V. M. De todo lo cual consta la falsedad de esta calumnia.

«19. Para prueba del intento de este Memorial, hace presentación el suplicante de un exhortatorio que el P. Miguel de Ampuero, Rector del colegio de la Asunción, hizo al Gobernador D. Pedro de Lugo, en razón de la conveniencia que había de no prohibir las armas á los indios después de haber obrado tan felizmente con ellas. Otro del dicho rector al Cabildo contra Francisco Rivas Gavilán, sobre la denunciación criminal que hizo en el juzgado laico contra los religiosos que defendieron las tierras de V. M. contra sus rebeldes enemigos. Una petición del dicho Rector al Cabildo, en que contradice la dicha denunciación criminal: por donde aparece no haberle querido dar traslado de dicha querrela. Otro exhortatorio del mismo al dicho Cabildo, por donde consta la malicia con que buscaban firmas de vecinos, solicitándolas por caminos torcidos, para autorizar sus informes é informaciones contra la Compañía, en razón de las armas que pretenden contra los rebeldes portugueses. Un requerimiento del P. Francisco Clavijo, protector de los indios, digno de que V. M. lo vea, porque por él consta la invasión de los portugueses, el destrozo que dellos hicieron los indios, y la remisión del Gobernador. Una carta de la Sede vacante del Paraguay en que sin pasión informa de la verdad del caso. Un testimonio del escribano del Cabildo, en que da fe que el Gobernador no le quiso dar los papeles, para que no diese traslado de ellos, con ánimo de que sólo los suyos pareciesen en esta Corte: y vese clara la malicia del dicho Gobernador en que dichos papeles vienen autorizados por el Provincial de la Compañía, y no escribano real.

«20. Las reducciones que la Compañía tiene son poblaciones que desde sus principios fabricaron sus hijos, reduciendo aquellas gentes bárbaras que imitando á las bestias, vivían por los riscos, valles y quebradas; sacándolos de aquí á poblaciones que dellos se han hecho, donde los sacerdotes que los juntan, siendo por sus prendas y talentos merecedores de puestos, púlpitos y cátedras, se han sabido ajustar á tanta pequeñez, que, dejando aparte la diligencia con que los doctrinan para la vida eterna, aun para la temporal les han enseñado todos los oficios que forman una república: sastres, carpinteros, herreros, con los demás oficios: y no ha sido menos útil el de labrar la tierra con arados: cuyos instrumentos y su uso se lo han enseñado los mismos religiosos con la práctica, con que sustentan sus familias con abundancia. El aseo y limpieza de los templos suple su pobreza. La música é instrumentos con que se celebran los divinos oficios remedan mucho á los de Europa. Y si en la devoción ya justa debida excede, atribúyese á los auxilios con que Dios fomenta aquella nueva planta, siendo instrumentos deste bien los sujetos que V. M. con tanta liberalidad envía á costa de sus reales tesoros. Este fruto tan brevemente referido, trata el Gobernador y mal afectos hombres, que cese. El fin es para que los indios sean siempre bestias: para que sin quejarse sufran los trabajos con que los afligen: de que los Reyes pasados y V. M., advertidos, han enviado casi infinitas Cédulas en su remedio. El medio es el reparo que

hacen en el gasto que V. M. hace con los religiosos Curas: sin atención á que la liberalidad con que de las Indias envía Dios á V. M. tan grandes tesoros, es por la franqueza con que V. M. los emplea en su servicio, repartiendo de los tesoros de las Indias ricas del Perú con los pobres del Paraguay: y aun sin reparo de que quizá cesando aquellos gastos, cesen aquellos emolumentos.

«21. Y aunque el Gobernador proponga que sin este gasto habrá quien se encargue destas Doctrinas con el sustento natural que dicen, no es posible que sin grave detrimento de su honor se atreva alguno al cultivo de mies que no sembró. Y si sin interés se ofrece á ello, es cierto que su sustento ha de salir de los mismos indios: con que se les acrecerá nueva carga, y no la menos grave. Si por trabajar en servicio de la Iglesia, aquellas regiones están llenas de gentiles en que podrán ejercitar sus fervorosos deseos, como este año pasado hicieron dos de la Compañía, que despedazados á manos de gentiles acabaron gloriosamente. El año de treinta y uno, con ocasión de un Informe de ministros celosos del servicio de V. M., se trató de que la Compañía tomase algunas Doctrinas que se pretendían quitar: á que en ninguna manera asintió su modestia. Pero ya que el arbitrio del Gobernador y Cabildo seglar del Paraguay es que se ponga estanco de Doctrinas, á rebaja de la limosna que V. M. da, se haya de admitir: se debe, Señor, advertir, que la conquista de aquellos indios costó á la Compañía diez y seis hijos sacerdotes de aventajados talentos, que han muerto los siete dellos con atroces muertes á manos de gentiles, en odio de nuestra santa Fe: otro á escopetazos de portugueses, cuya muerte ha calificado la Universidad de Salamanca y la de Alcalá, y otros particulares maestros, por martirio. Y aunque los demás no murieron al rigor del cuchillo, pasaron desta vida por grandísimos trabajos, desterrados de sus deudos y de sus patrias en tierras tan remotas; además para buscar cincuenta sacerdotes lenguas, será menester esperar algunos años que la aprendan, cuya dificultad aprende sólo el que con suficiencia ha aprendido alguna.

«Últimamente pide y suplica á V. M. que en caso que haya de haber mudanza ó postura en las dichas Doctrinas, el suplicante en nombre de su provincia las toma por el tanto que otro bajare. Y si V. M. se sirviere de quitar desde luego el estipendio, con toda sumisión acepta el mandato de V. M., que toda su provincia está muy sujeta y obediente, y servirá de valde las dichas Doctrinas: porque hijos engendrados con tanto dolor, cualquier interés es poco para su rescate. Otrosí, pide y suplica á V. M. se sirva mandar que el Consejo Real de Indias mande hacer información de todos los puntos que contiene este Memorial. Y si fuere necesario para mayor satisfacción de las verdades que representa, se remita este Memorial al Virrey del Perú y á la Audiencia de los Charcas: para que por él como por interrogatorio, sean examinados los testigos: Que en ello recibirá merced etc.»

Núm. 53.

[1708].—**Memorial del P. Francisco Burgés al Rey. Responde á varios cargos. Enumera los servicios de los Guaraníes**

«SEÑOR»

«1. FRANCISCO DE BURGÉS, de la Compañía de Jesús, y su Procurador general de la Provincia del Paraguay (cuyos religiosos por orden de V. M. y de sus progenitores los Reyes Católicos, doctrinan los indios de las Reducciones del Paraná y Uruguay, que son soldados presidiarios de aquellas provincias):

«En nombre de dichos indios, pone en la noticia de V. M. los grandes y continuos servicios que los dichos indios han hecho y continúan haciendo á V. M., no sólo defendiendo sus pueblos de los indios bárbaros y de los portugueses y mamelucos del Brasil, sino también impidiendo á éstos el paso para que no penetren á los Reinos del Perú y minas de Potosí (porque por la mano derecha y á la banda del norte del Río de la Plata no hay pueblo alguno de españoles que se lo pueda estorbar, sino solas las Reducciones de los indios de los ríos Paraná y Uruguay que doctrina la Compañía, como se ve en los mapas): y á más de esto, socorriendo las ciudades y poblaciones de españoles de los gobiernos de Paraguay y Buenos Aires, siempre que han sido llamados de los Gobernadores para defenderlas de los enemigos europeos, y de los indios bárbaros y rebeldes, lo cual consta de instrumentos presentados por el suplicante á V. M. el año de mil setecientos cinco.

«2. Habiendo ido á Roma el suplicante con licencia de V. M. á tratar los negocios de su Provincia: tuvo noticia que el año setecientos y cuatro, por orden del Gobernador de Buenos Aires, cuatro mil indios presidiarios de dichas Reducciones, armados, aviados y sustentados á su costa, sin gasto alguno de la Real Hacienda, bajaron á Buenos Aires para desalojar segunda vez al Portugués (el año de seiscientos ochenta lo hicieron la primera vez), como por Marzo de setecientos cinco lo desalojaron de la colonia del Sacramento, que está á la parte del norte, enfrente de la ciudad de Buenos Aires, mediando sólo el río de la Plata entre las dos poblaciones. Y cuando los dichos indios con sus Doctrineros, y el suplicante, esperaban por éste y los demás servicios que V. M. los premiase, confirmándoles las gracias concedidas por sus antecesores, como se han conservado y aumentado hasta ahora, y concediéndoles otras de nuevo para animarse á servir á V. M. con mayor empeño, vuelto de Roma á esta Corte el suplicante, ha recibido cartas de su provincia del Paraguay en que le avisan cómo se trataba de imponerles nuevas cargas de diezmos, y de aumentar los tributos: y que obligaban á los indios de tres pueblos de dichas Reducciones, llamados San Ignacio, Ntra. Sra. de Fe, y Santiago, á que fueran á Maracayú

al beneficio de la yerba (es ésta la más pesada carga del servicio personal á los españoles que se les puede imponer), en virtud de Reales Cédulas expedidas por informes de la Audiencia y Arzobispo de los Charcas y Obispo de Buenos Aires (que V. M. remite estas materias á la dicha Audiencia y al Oidor que va á visitar las Reducciones, como quienes tienen las cosas más presentes). Las cuales Cédulas le avisan parece no se han ejecutado, por haberse ganado con informes inciertos: y si se llegan á ejecutar, será para ruina espiritual y temporal, no sólo de los indios de los dichos tres pueblos, sino de todos los demás de dichas Reducciones, y aun de las ciudades y pueblos de los españoles de los gobiernos del Paraguay y Buenos Aires: con que los portugueses del Brasil tendrán el camino franco y también los mamelucos, para apoderarse de los Reinos del Perú, y minas de Potosí, y se cerrará la puerta á la conversión de los infieles y á la manutención de los ya convertidos en el Paraguay.

«3. Los fundamentos en cuya virtud se despachó la primera Cédula, por quince de Octubre de seiscientos noventa y cuatro, á Don Antonio Martínez Luján y á D. Miguel Antonio de Ormaza, Oidores de la Real Audiencia de la Plata, para que visiten las reducciones de indios Guaraníes que doctrina la Compañía en los Obispos de Buenos Aires y del Paraguay: parece son por informe del Obispo de Buenos Aires (como consta de la narrativa de dicha Real Cédula, diciendo: «Visitó quince pueblos ó Reducciones de indios Guaraníes, todos muy numerosos de gente, y que toda aquella muchedumbre era inútil á su iglesia, por no haberla reconocido la contribución de diezmos y primicias de los frutos que coge, que son copiosos, especialmente la yerba del Paraguay: y crecía cada día su gente esta nación, por ser la más ociosa y libre de servidumbre que había en todas las Indias: y nunca cesaban los religiosos, por el cariño que tienen á estos indios, de solicitarles nuevas exenciones: pero era veneno para el indio: que no estando sujeto á servidumbre, nunca está seguro: porque no lo estaban éstos, así por su natural inconstancia, como por no haber poder para sujetarlos: pues en gente y armas, excedían mucho al resto de aquellas provincias: y así pendían de su arbitrio.» Hasta aquí las palabras de la narrativa de la dicha Real Cédula. Con que las quejas del dicho Obispo son sospechosas, por ser parte interesada en los diezmos: y se reducen á cuatro. La primera, que dichos indios no pagan diezmos de los frutos copiosos que cogen. La segunda, que es gente ociosa y libre de servidumbre. La tercera, que los Padres de la Compañía les buscan exenciones, que son veneno para los indios. La cuarta, que no estando sujetos á servidumbre no están seguros.

«4. A la primera queja, que los indios no pagan diezmos, se responde, que pagando los indios encabezados en la Real Corona tributo á V. M., de que se saca el sínodo para los Curas, que los doctrinan (como en estos presidarios indios se ejecuta), y cuidando ellos mismos de los edificios de las iglesias y su ornato, se cumple con el fin porque Dios mandó pagar los diezmos, que es el sustentar los Curas que los doctrinan, administran los Sacramentos y hacen las demás funciones conexas con el oficio de párrocos. Por lo cual parece que no hay obligación en las dichas circunstancias de pagar otro diezmo fuera del que se paga en el tributo con que sustenta V. M. los Curas. Allégase á esto que los diezmos se han de pagar

conforme los usos y costumbres de las provincias (así lo sienten comúnmente los Doctores): y no habiendo uso ni costumbre en la provincia del Paraguay que los indios paguen otro diezmo fuera del incluido en el tributo que pagan á V. M. ó á sus encomenderos, desde que por los años de quinientos cuarenta la conquistaron y poblaron los españoles hasta ahora: en la cual están amparados en contradictorio juicio por las Audiencias de los Reyes y la Plata (consta de tres instrumentos que presenta el suplicante): de aquí es que satisfacen los indios de dichas reducciones á la obligación de los diezmos con el tributo que pagan á V. M., de que se saca el sínodo para sus Curas. Y no es razón que siendo tan beneméritos por los muchos servicios hechos á V. M. (que se expresan en este Memorial), paguen más diezmos que los otros indios no tan beneméritos de dicha Provincia. Y parece que así lo manda la ley 13. tit. 16. lib. I de la Recopilación de Indias, que dice así: «Ordenamos y mandamos que en cuanto á los diezmos que deben pagar los indios, de cuáles cosas, en qué cantidad (sobre que hay variedad en algunas provincias de nuestras Indias), no se haga novedad por ahora, y se guarde lo que en cada provincia estuviere en costumbre. Y si en alguna conviniere hacer novedad, nuestra Real Audiencia de la Provincia y el Prelado diocesano, cada uno en su Obispado, informen en nuestro Consejo de las Indias de lo que se guarda y debe guardar, para que visto, Nos proveamos lo que más convenga al servicio de Dios nuestro Señor y bien de los indios.»

«5. Á lo que se dice, que los frutos que cogen dichos indios son copiosos, especialmente la yerba del Paraguay, se responde que los frutos que cogen, apenas bastan para su sustento, como es maíz, judías y otras legumbres, raíces de mandioca ó yuca, camotes, etc.: y para vestirse, algodón. Y si el Doctrinero no hiciera una buena sementera de los dichos frutos para darles semilla que siembren el año siguiente (pues siendo todos labradores, raro de ellos tiene providencia de reservarla), y socorrer á los impedidos y enfermos, y á los que se les acabó la comida que cogieron, no pocos dejarían sus pueblos y se irían á buscar su vida por los montes y bosques de donde los sacaron los Misioneros; con que se destruirían las reducciones. De lo mismo sirve el algodón para vestir á los impedidos y necesitados, y para mantillas de las criaturas que nacen, para que por falta de abrigo no se mueran. Y si el Doctrinero no se las da, no tiene el indio de donde sacarlas. La yerba del Paraguay, que unos pueblos la tienen de cosecha y otros la buscan con el trueque de otros frutos: es para su uso (con que no se conoce embriaguez entre ellos, siendo tan universal en los demás indios), y para pagar el tributo á V. M. y comprar lo necesario para alhajar y adornar sus iglesias. Y la Audiencia que existió en Buenos Aires dió permiso, pudiendo bajar cada año doce mil arrobas: y ningún año han llegado á dicho número (consta de la información que con ésta se presenta). Y así, estos frutos, si se atiende que con ellos se ha de acudir en lo dicho á todo un pueblo de tres mil á cuatro mil, y á veces de cinco mil almas, antes bien son limitados, que no alcanzan para socorrer á tantos necesitados que no tienen más refugio que el Doctrinero: y con la yerba se satisface á las obligaciones expresadas, pertenecientes á los diezmos.

«6. A la segunda queja, de que los indios es gente ociosa y libre de servidumbre: se responde: Que no se hallará nación de indios en todas

aquellas provincias que haya hecho tantos servicios á V. M. á su costa, como la de los Guaraníes, así en defender aquellas provincias de los enemigos de la Corona, como en socorrer las provincias de los españoles de las ciudades de Buenos Aires y del Paraguay, siempre que los Gobernadores se lo han mandado, como se ve en los números 17 y 18: y así es la gente más ocupada y útil al bien común de aquellas provincias, y aun de los Reinos del Perú, que hay en todos aquellos países. Por otra parte, estos indios, con su trabajo de labrar los campos, se sustentan y visten, sin que para ello necesiten de que les socorra V. M. ó los españoles de aquellas provincias. Y si esto no basta para que no sea gente ociosa, con el mismo fundamento se podría decir que los soldados y labradores españoles, así de las Indias, como de España, son gente ociosa: lo cual, por ser grande absurdo, no se puede admitir.

«7. Y á lo que se añade, que son los más libres de servidumbre que hay en las Indias, se responde ser verdad, si se comparan con los encomendados á los españoles de aquellas provincias, lo cual no es delito alguno, sino sólo gozar la libertad que Dios les dió, criándolos libres, y que los Sumos Pontífices por sus Bulas Apostólicas y los Reyes Católicos por sus Reales Cédulas han declarado que son tan libres como los demás, y mandado que se les trate como á tales: y por eso prohibido con graves penas su esclavitud y servidumbre, bastándoles que estén sujetos á Dios, á Su Santidad, á V. M. y á sus Gobernadores, como presidiarios en aquellas provincias contra los portugueses y mamelucos del Brasil: y de ir con copiosos socorros á las ciudades del Paraguay y Buenos Aires para defenderlas de los enemigos. Ni son solos estos indios Guaraníes los que están libres de servidumbre de las encomiendas á los españoles, mitas, etc.; sino otras muchas naciones de indios que por sus servicios lo merecen, como son los indios de guerra de Chile, desde la defensiva (consta de las leyes 6 y 7 título 16. lib. 6. de la Recopilación de Indias): en el Cuzco los indios Cañaris; en el distrito de la Real Audiencia de Panamá, los indios del Darien y Guabi: lo cual también estos indios Guaraníes supieron merecer, sujetándose á Dios y á V. M. por sola la predicación del Evangelio, sin ser conquistados por armas: y con otros servicios hechos á V. M. que se ven en los núms. 17 y 18 de este Memorial: y dicha gracia consta de la ley 43, tít. 8. lib. 6 de la Recopilación de Indias.

«8. A la tercera queja, se responde que los religiosos de la Compañía sólo solicitan que se cumpla lo que V. M. tiene mandado en el tít. 10 del lib. 6 de la Recopilación de Indias, especialmente en las leyes 1, 6, 7, 22, y 23, que se cuide del buen tratamiento de los indios, y que no reciban agravio de los españoles, ni de otras personas. Y en la ley 15, tít. 14, lib. 3 de ella, se manda á los Virreyes y Presidentes, tengan muy particular cuidado de su buen tratamiento, y den cuenta á V. M. de lo que en esto se faltare. O si no, dígame qué exenciones han solicitádoles que no estén en las leyes de la Recopilación de Indias, ó conforme á lo que en ella se manda.—Y esto no es por cariño que tienen á los indios (y aunque fuera así, no era culpable, pues el hacerlos cristianos y conservarlos les ha costado y cuesta mucho trabajo, sudor y aun sangre que han derramado, perdiendo la vida no pocos á manos de los bárbaros); sino porque cumplan con las obligaciones de cristianos, sean leales vasallos de V. M.,

defiendan sus pueblos y aquellas provincias, de los enemigos de la fe y de la corona: lo cual no solamente es de utilidad de dichos indios y de los españoles de aquellas provincias, sino también de toda la Monarquía.

«9. De donde se infiere la respuesta á la cuarta queja: y se añade que sin fundamento se añade ser veneno para el indio solicitarle las dichas que llama exempciones, y que no estando sujeto á servidumbre no está seguro. Porque la experiencia enseña lo contrario: pues con éstas que llama exempciones, se han conservado desde su reducción y conversión á la fe, hasta ahora (que á lo menos pasan de setenta años), y han ido en aumento, así en lo temporal como en lo espiritual, como lo dice el mismo Obispo por estas palabras, hablando de las Reducciones que visitó: *«Todas muy numerosas de gente, bien asistidas de los religiosos en lo espiritual, con templos capaces, decentemente adornados; y los indios bien instruídos en las doctrinas y costumbres, etc., etc., con que no tuvo más que hacer que confirmar veinticuatro mil muchachos de ambos sexos.»* Lo cual no acontece así en otros pueblos de indios encomendados en su diócesis, que no tienen dichas que llama exempciones, ni están al cuidado de la Compañía, que pide el Obispo en su informe que se extingan, y se incorporen sus indios en otros pueblos.

«10. Ni obsta á lo dicho la natural inconstancia del indio, que se vence con el buen tratamiento que les hacen los doctrineros de la Compañía, y con instruírlos y fundarlos en el santo temor de Dios, y las demás obligaciones de cristianos, y en la obediencia y sujeción que deben tener á V. M. como á su Rey, y á los Gobernadores como á sus ministros. Conque aunque sean superiores en número y armas, no son necesarias otras para sujetarlos, sino las dichas del buen tratamiento, etc., como se ha visto, pues nunca se han rebelado, antes bien siempre han acudido á la defensa de aquellas provincias y ciudades de los españoles, que si no fuera por ellos, ya los enemigos de la Corona se hubieran apoderado de ellas. Conque las que llama exempciones y el estar sujetos á servidumbre, no son veneno para el indio, sino triaca que causa su conservación y aumento y también de los españoles de aquel país. Y al contrario, el estar sujeto el indio á servidumbre, es su veneno y destrucción en lo temporal y espiritual, yendo cada día á menos, huyéndose unos de los pueblos á sus montes y selvas, ó á los infieles, viviendo como ellos, por librarse de la servidumbre: rebelándose otros, y juntándose con los indios enemigos y bárbaros que infestan las haciendas y ciudades de los españoles; teniéndoles en continua inquietud, de que hay no pocos ejemplares en el Paraguay y Tucumán, como son los indios Guaycurús, Payaguás, Calchaquís y los del Chaco, que los autos de sus guerras paran en la Secretaría.

«11. Omítase la respuesta á otras quejas ó calumnias contra dichos indios y sus Doctrineros, por constar lo contrario de instrumentos presentados por el suplicante el año de 705. La primera, de que no pagaban tributo á V. M. Y consta de tres de los dichos instrumentos presentados por Septiembre ó Octubre, que lo habían pagado hasta el año de 703, que salió el suplicante de Buenos Aires. La segunda, que los Obispos y Gobernadores no visitaban los pueblos ó Reducciones de dichos indios, por estorbarlo sus Doctrineros. Y consta lo contrario de cinco instrumentos presentados por Marzo, que son las Visitas que han hecho los Obispos del

Paraguay, y Buenos Aires: y cómo éste, convidado por los Padres para la Visita, se excusó dos veces: El quinto es de solas las Visitas del Gobernador del Paraguay. Y otros que se presentan ahora del modo que reciben los Gobernadores cuando van a visitarlos. El Gobernador de Buenos Aires nunca las ha visitado, ni las otras ciudades de su gobierno (porque dicen tiene orden de que no salga del presidio de dicho puerto) (1). La tercera, que los Curas de dichos indios no guardan el patronazgo Real, por no ser presentados del Patrón, etc. Y consta de los instrumentos presentados por Marzo de sus presentaciones por el Patrón y colación canónica por el Ordinario ó por su comisión. La cuarta, que los Doctrineros no enseñan la sujeción á V. M. y á sus Gobernadores. Y de los números 17, 18 y 41, consta lo contrario, por los muchos instrumentos de copiosos servicios que á su costa han hecho y hacen, presentados por Marzo, y por otros dos con este Memorial, en que siempre va con ellos algunos de los Padres por sus capellanes.

«12. Los fundamentos en que estriba la segunda Real Cédula, de obligar á los indios al beneficio de la yerba, son los informes que por orden de V. M. dieron el Arzobispo y Audiencia de los Charcas: y se reducen á cuatro. El primero que los indios de dichos tres pueblos, San Ignacio, N.^a S.^a de Fe y Santiago, han acudido al beneficio de la yerba, desde el tiempo que existió la Audiencia de Buenos Aires (que fué desde el año 663 hasta el de 672 ó 673): y que siendo dichos tres pueblos de la Gobernación del Paraguay, no había razón de eximirlos de dicho beneficio más que á los otros indios del mismo gobierno. El segundo, que el beneficio de la yerba es tan necesario, que sin él no se pueden mantener aquellas provincias de Indias, por ser el único fruto la yerba, que está en lugar de alimento: pues con su comercio y trueque consiguen lo necesario para la vida política. Y por la gran disminución que ha habido de indios con las guerras de los portugueses y mamelucos del Brasil, insinúa que no puede dicho beneficio conservarse, sin que acudan los indios de dichos tres pueblos. El tercero, que dicho beneficio de la yerba es conforme á las Ordenanzas de D. Francisco Alfaro, confirmadas por la ley 3, tít. 17, lib. 6 de la Recopilación de Indias. El cuarto, que el beneficio de la yerba no es tan gravoso como se presenta, yendo los indios á su tiempo, pagándoles sus jornales, y estando bien asistidos. Conque no hay inconveniente en que los dichos tres pueblos vayan al beneficio de la yerba. Estos, Señor, son los fundamentos.

«13. Al primero responde el suplicante que la Audiencia de Buenos Aires en 13 de Enero de 1666 mandó fuesen al beneficio de la yerba los indios de los pueblos Caaguazú y Aguaranambí, que llaman los Itatines (y ahora después de la mudanza de dichos pueblos, hecha el año 669 con licencia del Gobernador del Paraguay, D. Juan Diez de Andino, que solicitó la dicha provisión, se llaman N.^a S.^a de Fe y Santiago): más los indios de dichos pueblos, como soldados presidiarios, suplicaron de dicha provi-

(1) Esta aserción se ha de entender de la generalidad de los Gobernadores de Buenos Aires: de otro modo no sería exacta: pues aun antes del P. Francisco Burgés, había ido hacer visita muy de propósito en 1747, el Gobernador don Jacinto Láriz, y después del mismo Padre estuvieron en Doctrinas, los Gobernadores Zavala, Andonaegui, Cevallos y Bucareli. Véase el §. 44.

sión, y se les admitió la súplica (consta de los autos de esta causa, á fs. 15 que presenta el suplicante), pues ni antes ni después de dicha provisión han ido los indios presidiarios de los dichos pueblos al beneficio de la yerba del Paraguay, como consta de las informaciones en las respuestas á las preguntas 4 y 11, que con ésta presenta, hechas en la ciudad de la Asunción, donde asiste el Gobierno del Paraguay, quien manda ir á los indios á Maracayú al beneficio de la yerba, que todo suele parar en la dicha ciudad: y los testigos son oculares que tienen las cosas presentes, por ser vecinos de la Asunción, interesados en el beneficio de la yerba; los cuales con juramento afirman que nunca han ido los indios presidiarios de dichos tres pueblos, al beneficio de la yerba del Paraguay: á cuyo informe se ha de estar, y no al de los Charcas, que como dista 600 ó 700 leguas del Paraguay, y falta la comunicación de los correos, carece de las noticias necesarias y ajustadas.

«14. Y parece que la Audiencia de Buenos Aires el año de 668 implícitamente revocó su provision del año 666, cuando en contradictorio juicio mandó que los dichos dos pueblos de Caaguazú y Aguaranambí se encabezasen á la Real Corona, y corriesen como todos los demás que doctrina la Compañía de Jesús en el Paraguay en virtud de una Real Cédula de 661 que así lo ordena, que parece en la foja 75 de los autos presentados; y también parece se colige de dichos autos. Porque la Audiencia de Charcas revoca los decretos de la Audiencia de Buenos Aires del año de 666 en que confirmaba los autos del Gobernador del Paraguay, por faltarles jurisdicción para imponer mitas nuevas ó cargas á dichos indios; y que las partes ocurriesen á V. M. que podía imponerlas; y en el interin que lo resuelva, ninguno de los Gobernadores del Paraguay, con ningún pretexto los saque de las reducciones ni haga novedad en esta materia. La cual Provisión por Julio de 688 se intimó al Gobernador del Paraguay, quien la obedeció: y respondió que en su conformidad se guarde, cumpla y ejecute lo que S. A. manda, como consta de los autos presentados desde la f. 90 hasta 93. Porque si dichos indios presidiarios hubieran asistido al beneficio de la yerba desde el año de 666 que lo mandó la Audiencia que asistió en Buenos Aires, ¿para qué fin el Gobernador del Paraguay el año de 684 y la Audiencia de Charcas el año de 685, confirmando los autos de dicho Gobernador lo habían de mandar, sino sólo porque no se había ejecutado la Provisión de la Audiencia de Buenos Aires?

«15. La razón porque los indios presidiarios de los dichos pueblos nunca han ido al beneficio de la yerba, aunque sean del gobierno del Paraguay, yendo los demás indios encomendados de dicho gobierno, es porque los indios de los dichos tres pueblos no fueron conquistados de los españoles, y sólo los misioneros de la Compañía los redujeron á la fe de J. C. y al vasallaje de V. M., dándoles palabra de que no habían de servir á los españoles, ni ser sus encomendados, sino que sólo habían de estar en la Real Corona. (Esta palabra se les dió, porque en mucho tiempo no quisieron convertirse á la fe ni dar la obediencia á V. M., recelosos de que los habían de obligar á servir á los españoles y ser sus encomendados, porque padecían muchos trabajos, superiores á sus fuerzas (como lo veían en los otros indios convertidos, pasados los primeros diez ó veinte años de su conversión): y está confirmada primero del Vicerey del Perú y Audien-

cia de los Charcas, y después por Cédula de V. M., de 23 de Febrero de 633, y de 20 de Noviembre de 647, en que juntamente los señalan y dedican por soldados presidiarios de las fronteras de aquellas provincias para defenderlas de los portugueses y mamelucos del Brasil, y con ésto impedirles el Paso á los Reinos del Perú y minas del Potosí, como consta de los autos presentados desde f. 38 y 40 hasta 48, y en la f. 57, 69 vta. y 70 hasta 72.

«16. Y en la f. 71, el Vice Rey del Perú, habiendo dado vista á los fiscales de la Audiencia de Lima y al Protector de los indios, con Acuerdo de la Audiencia y Oficiales de la Real Hacienda, en su decreto dice estas palabras: «*Di la presente, por la cual en nombre de S. M. y en virtud de los poderes que para ello tengo (es la Cédula de 14 de Febrero de 1647 en que S. M. le comete esta materia, y empieza á f. 57 de los autos presentados), recibo por sus vasallos dichos indios nuevamente convertidos de las provincias del Uruguay, Tapes, río Paraná y de Itatines de la gobernación del Paraguay, y los declaro por tales y pertenecientes á la Real Corona, y por partidarios y opósitos de los portugueses del Brasil, y mando que por ahora sean relevados de mitas y servicio personal, puesto que asisten en dicho presidio, en que se juzga estar bastante ocupados en el Real servicio y causa pública, etcétera*». Lo cual siempre han ejecutado dichos indios presidiarios como leales y vasallos de V. M. que después de su conversión nunca se han rebelado, defendiendo aquellas provincias de los enemigos de la Corona. Como consta de instrumentos presentados por el suplicante el año de 705. Y si estos indios á su costa no sirvieran de presidiarios, V. M. había de gastar cada año algunos centenares de millares de pesos para defender aquellas provincias, más dilatadas que toda España y Francia, como gasta en mantener los presidios de Buenos Aires y del Reino de Chile, más de cuatrocientos mil pesos al año, no obstante que sus vecinos españoles se pueden y deben defender; y fuera de esto, siempre á su costa han acudido á los socorros de Buenos Aires y del Paraguay, cuando han sido llamados de sus Gobernadores, como se ve en los dos números que siguen.

«17. Por orden del Gobernador D. Gregorio de Hínestrosa, el año de 644 vinieron 600 indios armados á la Asunción, para resguardo de su persona y quietud de la ciudad. Y el año de 645 repitieron el mismo socorro: y el de 646 otro gran trozo de ellos entró en las tierras de los Guaycurús por mandado del Gobernador [conducidos por el maestre de campo] D. Sebastián de León. El año de 649 vino un socorro considerable de dichos indios armados para seguridad de su vida [del Gobernador] y de la ciudad: y el de 650 fué otro gran socorro contra los indios Payaguás. Por llamamiento del Gobernador D. Andrés Garavito de León, Oidor de los Charcas, fueron el año de 652 dichos indios contra el enemigo Guaycurú, y reedificaron la iglesia de Santa Lucía. Por mandamiento del Gobernador D. Cristóbal de Garay el año de 656 fueron en dos ocasiones á hacer la guerra á los indios enemigos Guaycurús y otros sus coligados. Gobernando D. Alonso Sarmiento el año de 660 en el Paraguay, fueron 220 indios á socorrerlo y librarlo del aprieto en que le tenían sitiado los indios rebeldes de Arecayá, de que se dirá en el núm. 20. Y en el de 61 por su orden fué un gran trozo contra los Guaycurús, de quienes alcanzaron victoria, y entrando en sus tierras, castigaron sus insultos; y lo mismo repitieron el año

siguiente de 662. Gobernando D. Juan Díez de Andino, desde el año de 664 hasta el de 671, fueron dichos indios en cinco ocasiones al Paraguay para lo que se les ordenó. Por mandado del Gobernador D. Felipe Rege Gorbálán, desde el año de 672 hasta 680, en una ocasión fueron 200, y en otra 900 contra los Guaycurús: también tercera vez 400 contra los mamelucos del Brasil: y acudieron varias veces al reparo y fortificación de los presidios. En el gobierno de D. Francisco Monforte fueron dos socorros de indios contra los Guaycurús, de 300 el uno, y el otro de 100: é hicieron donación de 600 caballos dichos indios, y de cuarenta y cuatro fanegas de grano (cada fanega allí son por lo menos dos de acá) para el bastimento y avío de las milicias. Y el año de 688 fué otro socorro de indios contra los mamalucos y los portugueses que habían fundado en Jerez (ciudad que fué de los castellanos del gobierno de Paraguay, que destruyeron dichos mamalucos) desde donde hacen muchas correrías contra los indios fieles é infieles de los Chiquitos y de otras naciones, haciéndolos esclavos; y por éso convenía echarlos de allí. Cuando fué el Gobernador D. Juan Rodríguez Cota, el año de 700 vinieron por su orden 200 indios armados contra los Guaycurús.

«18. No son menores los servicios con que han acudido al gobierno de Buenos Aires, en especial á su cabeza el puerto de Buenos Aires, que es la puerta de la América meridional. Por orden de su Gobernador D. Mendo de la Cueva, el año de 640 y 641, fueron 230 de dichos indios presidiarios armados á las ciudades de Sta. Fe de la Vera Cruz y á S. Juan de Vera de las Siete Corrientes (ambas del gobierno de Buenos Aires), para el castigo de los indios enemigos calchaquí, caracarás y otros que las infestaban. Siendo Gobernador D. Pedro Baygorri, fueron en dos ocasiones el año de 655 á las dichas dos ciudades 300 indios presidiarios para sujetar los indios rebeldes calchaquíes y frentones, como lo consiguieron. Y el año de 657 y 658 vinieron una vez 150 indios y otra 300 armados á la ciudad de Buenos Aires para defenderla de los enemigos europeos: y dieron embarcaciones al socorro de españoles que bajaban de la ciudad de las Corrientes para el mismo efecto. Siendo Gobernador y Presidente de la Audiencia que existió en Buenos Aires D. José Martínez Salazar, el año de 664 vinieron 150 indios á trabajar en las fortificaciones: y el año de 671 bajaron 500 indios armados para defensa de dicho Puerto. Por mandamiento de D. José Garro el año de 680 bajaron 3000 indios armados, para desalojar (como desalojaron) el portugués de la Colonia del Sacramento. El año de 688 gobernando D. José de Herrera, vinieron 150 indios armados á reconocer el río de la Plata y la costa del Mar, observando si había enemigos y piratas (este servicio lo ejecutan todos los años por orden de dichos Gobernadores, como también por el río de la Plata arriba y otros que desaguan en él, para ver si vienen los mamelucos del Brasil á infestar aquellas provincias.) Por llamamiento del Gobernador D. Agustín de Robles, el año de 697 vinieron 2 mil indios. Por orden del Gobernador D. Manuel de Prado Maldonado, el año de 702 bajaron 2 mil indios con cabos españoles señalados del mismo Gobernador, contra los infieles enemigos confederados y ayudados de los portugueses de la Colonia del Sacramento, con quienes pelearon cinco días, en que quedaron muertos casi todos los de guerra, y prisionera toda la chusma enemiga. Y el año de 704, vinieron

4 mil indios armados por mandamiento del Gobernador D. Alonso Valdés, para desalojar (como desalojaron por segunda vez) al portugués de la Colonia del Sacramento; habiendo antes venido por su orden 300 indios el año de 703, y 400 indios el de 704 á trabajar en las fortificaciones de aquella plaza, lo cual consta de documentos presentados el año de 705.

«19. Nada de esto milita en los demás pueblos de indios encomendados del gobierno del Paraguay, los cuales fueron conquistados de los españoles: no se les dió palabra de que no habían de servirlos ni ser sus encomendados: y así no están encabezados en la Real Corona, sino encomendados á los españoles beneméritos. No son constituídos soldados presidiarios de aquellas provincias contra los portugueses y mamalucos del Brasil y otros enemigos: no han sido siempre leales vasallos de V. M.: porque después de conquistados y convertidos á la fe, se han rebelado varias veces: y así son muchas las razones porque los indios presidiarios de dichos tres pueblos no vayan al beneficio de la yerba, y acudan los demás que son encomendados, aunque unos y otros sean del gobierno del Paraguay. Y en el paraje que los indios presidiarios de dichos tres pueblos están desde el año de 669, por la gran distancia de Maracayú y sus yerbales, aunque no fuesen soldados presidiarios, y quisiesen ir al dicho beneficio, no se les podía permitir: y mucho menos obligar, como se verá en este Memorial en los números 30 y 31.

«20. A esto se añade que los indios presidiarios de los dos pueblos llamados ahora N.^a S.^a de Fe y Santiago, á 1.^o de Noviembre del año de 660 socorrieron con unos 220 soldados al maestre de campo D. Alonso Sarmiento de Figueroa, Gobernador del Paraguay, á quien, con los españoles que lo acompañaban, tenían sitiados los indios encomendados del pueblo de Arecayá, con otros sus aliados, que se amotinaron contra el dicho Gobernador y sus españoles, y los combatieron cinco días, con ánimo de acabar con ellos, y levantar la tierra, como lo tenían entre sí concertado. Los cuales 220 indios presidiarios, con su llegada retiraron al enemigo, y libraron al Gobernador y á sus españoles, y con ellos á todo el gobierno del Paraguay, del manifiesto peligro en que se hallaban (como consta este servicio de instrumento presentado por el suplicante el año de 705). Por el cual (caso negado que no hubiese otros) habían de ser relevados del servicio personal en el beneficio de la yerba, aunque antes estuviesen obligados á él; cuanto más no estando jamás: Antes bien en la f. 71 y 75 están expresados dichos pueblos con el nombre de Itatines, en que se reservan de todo servicio personal y mitas: y se mandan encabezar en la Real Corona, y ser soldados presidiarios de aquellas provincias.

«21. De lo alegado hasta aquí se infiere que no se puede compadecer el ir á Maracayú al beneficio de la yerba del Paraguay y estar en la Real Corona: y por consiguiente, ni ser encomendados ni servir á los españoles. Porque la causa de poner estos indios en la Real Corona, es que cumplan con pagar tributo á V. M., sin que hayan de ser encomendados ni servir á los españoles y pagar la tasa ó tributo personal á sus encomenderos, como se usa en el Paraguay. Así lo expresa la prohibición del Vice-Rey del Perú, hecha con vista del Fiscal de la Audiencia de Lima, y parecer del Oidor D. Alonso Pérez de Salazar, y está confirmado por la Real Cédula en los autos presentados desde f. 40 hasta 48, donde hablando de la pala-

bra dada por los Jesuítas, que, si se convertían á la fe y daban la obediencia á S. M., habían de estar encabezados en la Real Corona, y ser libres de servir á los españoles y ser sus encomendados, dice estas palabras en la f. 47: *«se cumpla también mi voluntad, que su conversión no sea por fuerza de armas sino por medio de la predicación del Evangelio: y su buen tratamiento: que no le puede haber donde el tributo se reduce por los encomenderos á servicio personal, prohibido por mis Reales Cédulas, que el Dr. D. Francisco Alfaro, siendo Oidor de mi Real Audiencia de la Plata fué á ejecutar á esas provincias; y que los que estuviesen en mi Real Corona estarán menos sujetos á esos agravios, fué acordado etc.»* En el beneficio de la yerba no sólo sirven á los españoles, sino que son peor tratados que si fueran sus encomendados.

«22. Tampoco se compadece con acudir á Maracayú al beneficio de la yerba el ser soldados presidiarios de las fronteras de aquellas dilatadas provincias contra los portugueses y mamelucos del Brasil, y el ocurrir á los socorros del Puerto de Buenos Aires. Porque las 150 ó 200 leguas que hay desde sus pueblos á los yerbales, como se dirá en el núm. 31, los alejan de las fronteras para defenderlas de los portugueses y mamelucos del Brasil: y también de Buenos Aires para ir á los socorros tan numerosos que tantas veces se ofrecen, como se ve en los mapas de aquellas provincias.—Al segundo fundamento se responde que la provincia de Indias del Paraguay se ha conservado y se conservará con el comercio de la yerba, sin que los indios presidiarios de dichos tres pueblos vayan ni hayan ido á su beneficio. Pues del mismo hecho consta que se ha conservado hasta ahora, por subsistir dicha provincia del Paraguay, y con dicho beneficio que baja con grande abundancia á la ciudad de Santa Fe, donde por los años de 690 se vendió á nueve ó diez reales la arroba, (siendo su precio asentado en la Asunción del Paraguay doce reales de plata) que bajada á Santa Fe, tiene de flete tres ó cuatro reales de plata, por distar más de 200 leguas de la Asunción. Y en Buenos Aires, distante de la Asunción 300 leguas, se vendió el año de 702 á once reales de plata la arroba. Y por esos tiempos los indios de los dichos tres pueblos no iban al beneficio de la yerba, como se probó en el n. 13 y 14.

«23 Ni la yerba es el único fruto, como se quiere decir, con que se conserva la provincia del Paraguay: y así, aunque faltara su beneficio con tanta abundancia como al presente se beneficia, se conservará. Porque en él se produce mucho algodón, que reducido á lienzos, conduce á poca costa á las provincias de Buenos Aires y Cuyo, donde tiene buen expediente. Más: se da bastante tabaco y azúcar, que no sólo en las dichas provincias de Buenos Aires y Cuyo, sino también en la del Tucumán, tienen buena salida, por carecer de dichos géneros. Fuera de ésto, hacen muchos cueros de ante, por haber allí muchas antas y ciervos: que curtidos, los conducen á dichas tres provincias y á los reinos del Perú y de Chile, donde son muy estimados y se venden con mucha ganancia. A más de estos frutos propios, produce los de Europa, trigo, cebada, maíz, etcétera y todo género de legumbre y frutos. Más: abunda de vacas, ovejas y ganado de cerda, etc., lo cual es notorio, y si fuese necesario dar información, se dará.

«24. Y si la yerba fuera el único fruto del Paraguay y que sin ello no

puede subsistir: y por otra parte su beneficio no es tan gravoso como se representa, ¿por qué no plantan los árboles que la producen en sus heredades, ó en sus vecindades (que son muy estimadas, y hay tierra para todo), donde prueban muy bien, como se ha experimentado en algunas partes del Paraguay? ¿Y por qué no envían á sus esclavos negros (que en el Paraguay también prueban bien) á Maracayú á buscarla, conque se beneficiarían con más abundancia? (pues raro ó ningún negro va á Maracayú dicho á beneficiarla); sino porque ven el riesgo de morirse ó de hacerse inhábiles para el trabajo, y así les dan otras ocupaciones en que no peligre su vida ni salud. De donde se infiere un medio fácil para beneficiar la yerba del Paraguay sin menoscabo ni gravamen de los indios, á que los negros podrán acudir sin riesgo de la vida. Y es que se mande plantar dichos árboles en sus haciendas ó en las tierras vecinas, como plantan el algodón ó caña dulce: y como benefician éstos sin inconveniente alguno los negros é indios, podrán beneficiar la yerba. Conque se excusará el gran trabajo de los pobres indios en ir á beneficiarla á Maracayú, tan distante de sus pueblos, y de temple tan dañoso á su salud como se verá en el número 32.

«25. Alegan que con las guerras de los portugueses y mamelucos del Brasil se han disminuído notablemente los indios del Paraguay. Si se entiende de los indios que los Jesuítas han conquistado con sólo el Evangelio para Dios y V. M., es mucha verdad. Pues consta de Cédula de 17 de Septiembre de 1639 (estando aún unida la Corona de Portugal con la de Castilla) que hasta entonces pasaban de 300 mil almas de esos indios que se habían llevado los mamelucos del Brasil, porque en aquel tiempo no tenían más armas que arcos y flechas: y los mamelucos venían con escopetas, carabinas, pistolas, espadas y alfanjes, etc. Mas después de los años 640 que se les han concedido algunas armas de fuego para defenderse de los indios, mamelucos y otros enemigos, siempre han ido en grande aumento, como consta de las Visitas hechas de orden de V. M.

«26. El Gobernador de Buenos Aires, D. Jacinto Láriz, las visitó por los años de 648: y halló más de treinta mil personas. Y después el año de 656 poco más ó menos D. Juan Blásquez de Valverde, Oidor de las Charcas, Visitador y Gobernador que fué del Paraguay, halló más de cuarenta mil almas más ó menos. Y D. Diego Ibáñez de Faria, Fiscal que fué de la Audiencia que estuvo en Buenos Aires, las visitó el año de 677, y halló en ellas más de 58 mil almas, las cuales Visitas paran en la Secretaría. Y el año de 70 habían crecido hasta ochenta y nueve mil quinientas una personas, como consta de la numeración de ellas que con éste se presenta, la cual se pone en este Memorial en el núm. 46. Y la causa es por vivir libres del servicio personal. También es cierta la disminución de los indios encomendados; mas no es causada de las guerras de los mamelucos, sino del servicio personal, pues todos los pueblos de los indios que en aquella provincia están encomendados, que les hacen servir personalmente, cada año han ido y van á menos, como se ve en los padrones que se hacen todos los años de ellos: y en el núm. 9 de este Memorial, donde pide el Obispo de Buenos Aires se extingan cinco reducciones. Porque muchos enferman y mueren por excesivo trabajo personal: y no pocos, por librarse de él, se huyen á partes remotas, donde nunca más parecen en sus pueblos.

«27. Y es de notar que la última instancia hecha para este fin el año de 684 por el Gobernador del Paraguay en dos autos (que no se ejecutaron), remitidos á la Audiencia de los Charcas para que los confirmase, en el uno obliga á los indios presidiarios de los tres pueblos, S. Ignacio, N.^a S.^a de Fe y Santiago, y en el otro reserva de dicho beneficio siete pueblos encomendados, llamados Tobatí, los Altos, Atirá, Yaguarón, Guarambaré, Ipané é Itá (consta de la foja 4, 5 y 7 de autos presentados), los cuales han ido hasta ahora al beneficio de la yerba. Luego por su mismo auto consta de los indios presidiarios de los dichos tres pueblos de la Real Corona, para hacerlos ir al beneficio de la yerba, como si hubieran faltado á su obligación alguna vez que han sido llamados de los Gobernadores ó sus Tenientes, así para socorrer á las necesidades del Paraguay y defenderlas de los indios enemigos, como para hacer entradas á sus tierras y castigarlos etc., lo cual no consta, antes bien lo contrario, de los instrumentos presentados por el suplicante el año 705, cuyo resumen se puso en los números 7 y 13.

«28. Motiva el Gobernador dicha disposición lo primero: porque los indios encomendados de los dichos pueblos están vecinos al enemigo Guaycurú, y los dichos tres pueblos de indios presidiarios están en tierra pacífica. Esto segundo es siniestro: pues son fronterizos á los mamalucos del Brasil, de quienes en varias ocasiones han sido acometidos, y también de los Guaycurús: (consta de testimonios presentados por el suplicante el año de 705, cuyo resumen se puso en los núms. 17 y 18). Y aunque no están cercanos á los Guaycurús como los dichos siete pueblos encomendados, siempre han acudido á la defensa como se dijo en el núm. 17. Lo segundo, lo motiva con decir que los tres pueblos de los dichos indios presidiarios de S. Ignacio, N.^a S.^a de Fe, etc., están vecinos á los yerbales. Lo cual carece de fundamento, pues distan ciento cincuenta de algunos, y de otros doscientas leguas. Y aunque están vecinos á la Villa Rica del Espíritu Santo, ésta dista de los yerbales mucho más de cien leguas, después que el año de 676 ó 77 se mudó al puesto donde hoy está. Y los siete pueblos encomendados están mucho más cerca de los yerbales que los tres pueblos presidiarios de S. Ignacio, etc. y que la misma Villa Rica, como consta del mapa de aquella Provincia.

«29. Y así no hay razón para obligar al beneficio de la yerba los dichos tres pueblos presidiarios, y con eso desobligar á los siete pueblos encomendados del mismo beneficio. Y sólo subsiste la razón que se dá en el folio 3 de los autos presentados, y es que los indios de los siete pueblos encomendados puedan pagar los tributos á todos los españoles encomenderos suyos. Pero como éstos hacen satisfacer los tributos en servicio personal á los dichos indios, teniéndolos casi todo el año fuera de sus pueblos, ocupados en sus conveniencias, no podrán defenderlos, ni menos la ciudad de la Asunción, de los enemigos Guaycurús (que es el fin porque dicho Gobernador los reserva del beneficio de la yerba). Y por la misma razón, obligando á los dichos tres pueblos de indios presidiarios de S. Ignacio, etc., puestos en la Real Corona y tributarios de V. M., no podrán pagar los tributos, ni acudir á defender aquellas provincias de los portugueses y mamalucos del Brasil, ni menos socorrer las ciudades de la Asunción y Buenos Aires. Lo cual prepondera al inconveniente de no pagar los tributos ó tasa á sus encomenderos.

«30. El tercer fundamento es que dicho beneficio de la yerba es conforme á las Ordenanzas del Visitador D. Francisco Alfaro, confirmadas por la 2.^a parte de la ley 3. tit. 17. lib. 6. de la Recopilación de Indias, que dice así: *«Pero en los tiempos que no fueren dañosos, podrán ir los indios á sacar la yerba, y el Gobernador proveerá con el cuidado y atención conveniente á su bien, conservación y salud.»*—A que responde que desde el año de 669 dichos pueblos de Nuestra Señora de Fe y Santiago, con licencia del Gobernador del Paraguay, se mudaron desde Pirapó al puesto que hoy están junto á las Reducciones del Paraná (donde unidas las fuerzas, pueden resistir á los mamelucos, que por estar solos en el Pirapó les es imposible) no pueden cumplir la segunda parte de la ley: y que yendo al dicho beneficio de la yerba, contravendrían á la primera parte de ella que dice así: *»Y ordenamos á los indios del Paraguay que aun voluntarios no puedan ir á Maracayú á sacar la yerba llamada del Paraguay en los tiempos del año que fueren dañosos y contrarios á su salud, por las muchas enfermedades, muertes y otros perjuicios que desto se siguen, pena de cien azotes al indio que fuere, y de cien pesos al español que lo llevare ó enviare, y de privación de oficio á la justicia que lo consintiere.»* Y los indios de los tres pueblos, aunque no fueran presidiarios, no podían ir á Maracayú á sacar dicha yerba, sin que de ida, estada ó vuelta les cogiesen los tiempos contrarios y dañosos á su salud.

«31. Y es la razón, porque dichos tres pueblos de indios presidiarios distan de los yerbales de Maracayú 150 leguas y de algunos 200 (las 40 hasta la Asunción, y las 110 ó 160 hasta los yerbales de Maracayú): con que en ir, estar beneficiando la yerba y volver, tardan once ó doce meses, como consta de la Información presentada á la pregunta séptima, á f. 7. Y como en este espacio de once ó doce meses se incluyen todos los tiempos, dañosos y no dañosos, contrarios y no contrarios, á la salud de los indios: de aquí es que no pueden ir los indios presidiarios de dichos tres pueblos al beneficio de la yerba, sin que de ida, estada ó vuelta les cojan los tiempos dañosos y contrarios á su salud, de que se siguen muchas enfermedades, muertes, y otros perjuicios que V. M. manda por dicha ley se eviten.

«32. El P. Antonio Ruiz, Misionero apostólico que vivió y murió con fama de santidad, en la *Conquista espiritual del Paraguay*, en el §. 7.^o explica las causas de estas enfermedades, muertes, etc. por estas palabras: «Los gajos de estos árboles (habla de los que dan la yerba del Paraguay) se ponen en unos zarzos y á fuego manso los tuestan: y la hoja la muelen con no pequeño trabajo de los indios, que sin comer en todo el día más que los hongos, frutas y raíces silvestres que su ventura les ofrece por los montes, están en continua acción y trabajo, teniendo sobre sí un cómitre, que apenas el pobre indio se sentó un poco á tomar resuello, cuando siente su ira envuelta en palabras, y á veces en muy gentiles palos. Tiene la labor de esta yerba consumidos muchos millares de indios. Testigo soy de haber visto por aquellos montes osarios bien grandes de indios, que lastima la vista el verlos, y quiebra el corazón saber que los más murieron gentiles descarriados por aquellos montes en busca de sabandijas, sapos y culebras: y como aun desto no hallan, beben mucho de aquella yerba, de que se hinchan los pies, piernas y vientre, mostrando el rostro sólo los huesos y la palidez la figura de la muerte. Hechos ya en cada alojamiento ó aduar

de éstos cien ó doscientos quintales, con ocho ó nueve indios los acarrear, llevando cada uno cinco ó seis arrobas» (ahora los sacos ó costales son de siete á ocho arrobas) «diez, quince veinte ó más leguas, pesando el indio mucho menos que sus cargas, sin darles cosa alguna para su sustento... Cuántos se han quedado muertos, recostados sobre sus cargas: y sentir más el español no tener quien se la lleve, que la muerte del pobre indio. Cuántos se despeñaron por horribles barrancos, y los hallamos echando la hiel por la boca! Cuántos se comieron los tigres por aquellos montes! Un solo año pasaron de sesenta. Clamaron estas cosas al cielo: envió S. M. Católica al remedio de estos males al Doctor D. Francisco Alfaro... Prohibió con grandes penas el forzar los indios al beneficio de la yerba, y á los mismos indios mandó que ni aun con su voluntad la hiciesen los cuatro meses de año desde Diciembre hasta Marzo inclusive, por ser toda aquella región tiempo enfermizo. Así lo mandó este rectísimo juez. Mas no se cumple, habiendo S. M. confirmado todas sus Ordenanzas.» Hasta aquí dice el Padre. Lo cual sucedía cuando los pueblos de indios encomendados estaban junto á Maracayú, sólo distantes cinco, diez, quince ó veinte leguas. Y estando ahora los dichos tres pueblos de indios presidiarios 150 y 200 leguas distantes de los yerbales de Maracayú, qué se puede esperar sucederá, si se les manda ir á dicho beneficio, sino su total ruina?

«33. El cuarto fundamento es que el beneficio de la yerba no es tan trabajoso como se representa: yendo los indios á su tiempo, pagándoles sus jornales, estando bien asistidos, con lo que parece que no hay inconveniente que vayan á dicho beneficio los indios de los dichos tres pueblos de San Ignacio, etc. Á que se responde: lo primero, lo dicho en los números 25, 31 y 32. Lo segundo se responde que para los indios presidiarios de los dichos tres pueblos, nunca acontece el poder ir á su tiempo, estar y volver, por la gran distancia que hay de ellos á los yerbales, y gastar once ó doce meses, como se dijo en el número 31, en que necesariamente se han de incluir todos los cuatro meses de Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, ó á lo menos los tres tan dañosos á la salud de los indios, como se dijo en el número 32.

«34. Respóndese lo tercero que se siguen muchos inconvenientes, en ir dichos indios al beneficio de la yerba de Maracayú. El primero, es un temor bien fundado que se pierdan dichos tres pueblos de indios presidiarios, porque es tanto el aborrecimiento que estos indios tienen al servicio personal del español, y en especial al del beneficio de la yerba, que primero se huyeran de sus pueblos ó del camino de los yerbales á los montes ó á otras partes donde nunca más parezcan en sus pueblos que ir á Maracayú á sacar la yerba. Pues estos indios por los años de 632 se hicieron cristianos, y vasallos de V. M. con la palabra que les dieron los Misioneros Jesuítas, que no habían de servir á los españoles ni ser sus encomendados, confirmada con Reales Cédulas. Y porque el Gobernador del Paraguay en el año de 636 intentó fuesen á servir á los españoles de la Asunción, (aunque no tuvo efecto), luego que lo entendieron los dichos indios, se inquietaron de suerte, que desampararon sus pueblos, y se fueron á los montes y á los infieles, donde perseveraron hasta que salieron en su busca los Misioneros Jesuítas para persuadirles volviesen á sus pueblos, asegurándoles de nuevo no habían de servir á los españoles (porque así lo mandaba la

Audiencia), en que pasaron muchos trabajos y peligros de la vida, hasta que con la perseverancia en fin redujeron muchos de ellos. Consta lo dicho de la Historia del Paraguay escrita por el P. Nicolás del Techo en el libro X, cap. 36, y en el lib. XI, cap. 27.

«35. Lo mismo, con fundamento, se puede temer vuelvan á hacer estos mismos pueblos, porque no se les cumple la palabra que se les dió de no servir á los españoles (obligándoles al dicho beneficio de la yerba), debajo de la cual se sujetaron á Dios y á V. M.: y está confirmada de Reales Cédulas y Provisiones que expresan los dichos pueblos con nombre de Itatines, como consta en el folio 71 de los autos presentados, y en el 76, en que la Audiencia que existió en Buenos Aires manda lo mismo fundada en una Real Cédula de 16 de Octubre de 661, en que se ordena que todas las Reducciones del Paraguay doctrinadas por la Compañía corran una misma forma de no ser encomendadas ni servir á españoles, etc.

«36. El segundo inconveniente es que se inquietarán los demás pueblos que doctrina la Compañía en el Paraguay: pues por las mismas causas expresadas arriba se les dió la misma palabra y concedieron las dichas gracias. Y viendo que los indios presidiarios de los dichos tres pueblos San Ignacio, etc., á quienes se dió la misma palabra, confirmada por V. M., no obstante ella, son obligados á ir al beneficio de la yerba, temerán no les suceda lo mismo, constándoles las diligencias que han hecho y hacen los españoles del Paraguay para que los dichos presidiarios les sirvan: con que para librarse de dicho riesgo, es de temer no se huyan á los montes ú á otras partes, donde se junten con los enemigos de la Corona, y se pierda tan florida cristiandad de vasallos de V. M. que con tanto desinterés y lealtad le sirven, de que no se hallará ejemplar semejante en toda la América.

«37. De aquí se infiere que se perderán las provincias del Paraguay y Buenos Aires: y los mamelucos y portugueses del Brasil no tendrán quien les impida el paso para apoderarse del paso de la provincia de Santa Cruz de la Sierra; y aun de las minas del Potosí. Porque solos dichos indios como soldados presidiarios desde el año de 641 les han estorbado el paso, para que no se apoderen de dichas provincias: y faltando estos indios, no hay fuerzas para resistir á estos enemigos. Así lo confiesa la Audiencia de los Charcas en la carta escrita el año de 697 al P. Provincial de la Compañía de Jesús del Paraguay para que los dichos indios estorbasen á los portugueses el paso para el Perú, la cual dice enviaba á V. M. Y también se vió antes del año 640, (cuando los dichos indios no tenían armas de fuego para defenderse á sí y á las ciudades españolas) que los portugueses destruyeron las ciudades de Jerez, la Ciudad Real del Guayrá, y la Villa Rica del Espíritu Santo. O si no, diga alguno, cuándo los españoles del Paraguay han peleado con los mamelucos y portugueses del Brasil. Y aunque algunas veces han ido en su seguimiento, ¿si les han dado alcance, ó quitado las presas de indios vasallos de V. M. que llevaban cautivos? si no es solos los indios presidiarios, después que se les han concedido algunas armas de fuego, en las muchas ocasiones que han invadido las provincias de Buenos Aires, y del Paraguay, peleando con ellos, vencéndolos, quitándoles los indios que llevaban cautivos, y siguiendo su alcance hasta no dejar enemigo en toda aquella tierra, como consta de los instrumentos presentados el año de 705.

«38. El tercero y mayor inconveniente es que se cerrará la puerta á la propagación del Evangelio en las provincias del Paraguay, lo cual se opone al más principal cuidado y obligación que V. M. tiene en las Indias de introducir la fe, y propagarla y conservarla, no perdonando á gastos, por excesivos que sean para conseguir este fin. El cual se puede temer no conseguirá V. M. en las provincias del Paraguay, si obliga á los indios presidiarios de los dichos tres pueblos á que vayan á Maracayú al beneficio de la yerba. Porque el medio único que en aquella provincia se ha hallado para convertir los indios á la fe y después conservarlos en ella, es la palabra que les dan los Misioneros Jesuítas que no servirán á los españoles, confirmada por Reales Cédulas, (cuyo servicio es el mayor estorbo para que se conviertan). Y si con el ejemplo presente ven que con el tiempo no se les cumple, no se fiarán de dicha palabra y promesa, y perseverarán en su gentilismo, con irreparable daño de sus almas y las de sus descendientes, y continua inquietud de aquellas provincias, como se dijo en el número 10.

«39. Por lo cual los Vice-Reyes del Perú, con parecer del fiscal de la Audiencia de Lima y acuerdo de los Oidores de ella, Oficiales Reales y otras personas, determinaron poner dichos indios en la Real Corona, como lo mandaron los años de 631 y 649, que no sirviesen ni se encomendasen á los españoles. Y después el año de 633 se confirmó por Real Cédula que está en la ley 43, título 8, libro 6, de la Recopilación de Indias. Y ahora militan las mismas razones é inconvenientes que entonces y aun mayores. Pues las provincias del Paraguay y Buenos Aires están amenazadas por mar y por tierra de tantos enemigos que tiene la monarquía, que poseen el Brasil, confinante con dichas provincias, y pueden por mar y por tierra enseñorearse de ellas, y aun de los reinos del Perú, aunque haya paces con Portugal: (pues el año de 1680 se apoderaron los portugueses de la tierra é isla de San Gabriel que posee Buenos Aires, cuando estaba en paz con Castilla) por ser dichos indios la única defensa de aquellas provincias, como se dijo en el número 37, y los que socorren al Puerto de Buenos Aires. Pues cuando el año de 680 se desalojaron la primera vez de la Colonia del Sacramento, y la segunda vez el año de 705, el socorro del Tucumán y de las otras ciudades del gobierno de Buenos Aires, sólo fué de 500 ó 600 soldados; y el de los indios presidiarios, la primera vez fué de tres mil, y la segunda de cuatro mil soldados: y sin éstos no se hubiera logrado la función. Y los dichos 500 ó 600 soldados españoles no se aviaron, armaron y sustentaron á su costa de ida, estada y vuelta, como lo hicieron los indios presidiarios en los dos socorros, en los cuales y otros dos de dos mil soldados cada uno, ahorraron á las Cajas Reales más de 500 mil pesos, como consta de dichos servicios presentados el año de 705 y ahora, omitiendo las ventajas de los cabos y oficiales y los demás servicios pormenores, que todo junto suma una gran cantidad.

«40. Estas razones y los inconvenientes dichos militan aunque á solo un pueblo de los dichos indios presidiarios se obligue al beneficio de la yerba. Porque en todos y en cada uno de ellos corren las razones dichas hasta aquí. Y así se deben temer los mismos inconvenientes obligando á un solo pueblo á el dicho beneficio de la yerba, como si á todos los pueblos de los dichos indios presidiarios se les obligara. Y ver que si los vecinos

del Paraguay consiguen ahora su intento, no cesarán hasta alcanzar vayan á la dicha yerba todos los pueblos de su jurisdicción.

«41. Y si lo alegado hasta aquí no es suficiente para que V. M. se sirva mandar recoger dichas Cédulas y que no se use de ellas, ni que se les impongan las dichas nuevas cargas, espera el suplicante ha de inclinar y mover Vuestro Real ánimo la fineza, presteza y desinterés con que han servido á V. M. en el último socorro hecho en Buenos Aires, de cuatro mil indios que por orden del Gobernador bajaron á la Colonia del Sacramento para desalojar al portugués, distando de ella algunos pueblos 200, otros 250 y no pocos 300 leguas. Pues habiendo llegado su orden á los dichos pueblos á 13 de Agosto de 704, se alistaron con tanta presteza los cuatro mil indios con todo lo necesario de armas, bastimentos y bagajes, etc., que á 8 de Septiembre estaban todos fuera de sus pueblos, divididos en tres trozos para bajar á la Colonia portuguesa: donde llegaron los primeros á 14 de Octubre y los últimos á 4 de Noviembre, trayendo consigo seis mil caballos, dos mil mulas y cuarenta balsas de dos canoas, yerba, tabaco en hoja, maíz, legumbres y la carne necesaria para su sustento, de venida, estada y vuelta á sus pueblos. Y en los cuatro meses y medio que duró el sitio de la Colonia, trajeron de las campañas y guardaron con sus caballos más de treinta mil vacas para el sustento del ejército: y asistieron á todas las faenas que se les mandaron, cortando y acarreado ellos solos toda la fajina y estacas, llevando á los ataques los cestones, herramientas y los demás instrumentos necesarios: y la artillería hasta las mismas baterías, y retirándola cuando fué necesario y se les mandó. Entraron sus guardias en los ataques armados con armas de fuego, lanzas, macanas, etc.: y pelearon en las refriegas que se ofrecieron con los enemigos, en que quedaron muertos ciento treinta y heridos doscientos. Y finalmente, cuando á 17 de Marzo de 705, después de desalojado el portugués, les dió el Gobernador licencia para volver á sus pueblos, no pidieron satisfacción de los crecidos gastos de sus avíos, mantenimientos, balsas, mulas, caballos y armas que trajeron (que suma una gran cantidad), é hicieron cesión de todos sus sueldos, que por orden de V. M. se les habían asignado cuando ocurren á funciones de guerra, y montan ciento ochenta mil pesos en los ocho meses que gastaron de ida, estada y vuelta á sus pueblos, sin haber en todo este tiempo hecho gasto alguno á la Real Hacienda, aun del pan de munición que se daba á los demás del ejército, como todo consta de tres instrumentos que con este presenta el suplicante: del Gobernador de Buenos Aires, D. Juan Valdés, de los Oficiales Reales y de D. Baltasar García Ros, Sargento Mayor del presidio de Buenos Aires, y Cabo principal de todo el ejército que desalojó al portugués de la Colonia, quien como testigo ocular todo el tiempo que duró el sitio, testifica todo lo referido.

«42. Por lo cual, en nombre de dichos indios presidiarios, pide el suplicante á V. M., en remuneración de los servicios expresados, se sirva de hacerles algunas mercedes, que les sirvan de alivio: y no se les impongan las cargas que se intentan, sirviéndose V. M. de mandar recoger dichas Reales Cédulas y que no se use de ellas: librando á aquellos pobres indios presidiarios de la pesada carga que les amenaza del servicio personal á los españoles en el servicio de la yerba del Paraguay: y que no se les aumenten los tributos que pagan á V. M.; pues con los servicios hechos

á su costa han ahorrado muchos centenares de millares de pesos á la Real Hacienda, que suman más que los tributos que se les pueden aumentar. Y también que no se les obligue á pagar otros diezmos que los que se incluyen en el tributo que pagan á V. M., pues así se ha acostumbrado más ha de 160 años, desde que los españoles poblaron la provincia del Paraguay; y en esta costumbre están amparados por vuestras Reales Audiencias: y con esto cuidando juntamente del beneficio, reparo y ornato de las iglesias, se cumple con el precepto de pagar diezmos.

«43. Para conservación de dichos indios, suplica á V. M. no se les pongan Corregidores españoles, sino indios señalados por los Gobernadores, como hasta ahora se han acostumbrado, y se han gobernado con mucha paz y quietud, conservándose y aumentándose sus pueblos. Y de lo contrario se pueden temer muchas inquietudes y alborotos, causados por la codicia y otros excesos de los Corregidores españoles: como se vió en los que pusieron los Gobernadores de Buenos Aires y Paraguay por los años de 626 (que refiere el P. Nicolás del Techo, lib. 7, cap. 35, de la Historia del Paraguay): y se vieron obligados á quitar dichos Corregidores españoles. Lo cual es conforme á las Ordenanzas y Provisión de la Real Audiencia que existió en Buenos Aires, fecha en 13 de Enero de 666, en que manda al Gobernador del Paraguay no pongan Corregidores en los pueblos de los indios, la cual está á f. 12 de los autos presentados;

«44. Y para el mismo fin, y conservación de los infieles (que hay muchos por uno y otro lado del río Paraguay arriba), parecía conveniente que V. M. se sirviese de mandar desalojar á los portugueses poblados en Jerez (que fué antiguamente ciudad de castellanos del gobierno del Paraguay, que destruyeron los mamelucos del Brasil), entre los ríos del Paraná y Paraguay: los cuales, dándose la mano con los mamalucos de S. Pablo, todos los años hacen sus correrías en dichas tierras de estos indios, vecinos del río Paraguay, llevándolos cautivos al Brasil: y se podía ejecutar con poco ó ningún gasto de la Real Hacienda (que sería de pólvora y balas), mandando ir á la facción con mil ó más indios presidiarios señalándoles el Gobernador del Paraguay un buen Cabo español (y no sea hijo ó nieto de portugués), con lo cual se facilitaríá la conversión de muchas naciones de infieles que habitan por dicho río Paraguay arriba, extendidas por más de 300 leguas.

«45. Y consiguiendo los dichos indios estas gracias, y mercedes, que esperan recibir de la grandeza y piedad de V. M., se darán por remunerados de sus muchos y grandes servicios: y con nuevo fervor se conservarán como soldados presidiarios de aquellas provincias contra los portugueses y mamelucos del Brasil: y acudirán al Puerto de Buenos Aires llevando tan copiosos socorros como hasta ahora han hecho á su costo.»

«FRANCISCO BURGÉS.»

(Rfo-JANEIRO Col. Ángelis, XI. 50.)

Núm 54.

1605.—Comisión al Presidente de Charcas para visitar el Paraguay

«EL REY.—Licenciado Alonso Maldonado de Torres, mi Presidente de mi Audiencia Real de las provincias de los Charcas, á quien he proveído á una plaza de Consejero de las Indias:

«AUNQUE POR DIVERSAS CARTAS y Cédulas mías he ordenado que se visitasen las provincias de Tucumán y Paraguay por uno de los Oidores de esa Audiencia, que por su turno deben salir á la Visita de la tierra, para que se remedien los agravios que reciben los naturales, no se ha cumplido hasta ahora; antes se ha entendido que se continúan y recrecen estos daños, que son muy grandes é intolerables las molestias, agravios, opresiones y vejaciones que reciben los dichos indios de sus encomenderos, sirviéndose de ellos en sus casas y granjerías, trayéndoles ordinariamente ocupados y haciéndoles muchos malos tratamientos, y sacándolos de unas tierras á otras y de diferentes temples; y usando con ellos muy grandes crueldades, que han sido causa de que se han acabado y consumido muchos, sin que se castigue ni remedie por las justicias, como ha constado particularmente por un Memorial y autos, testimonios, y recaudos que se han visto en mi Consejo de las Indias (de que se os enviará con ésta, relación sacada de ellos):

»Y POR SER CASOS DIGNOS DE BREVE Y EFICAZ REMEDIO, y de tanta obligación mía: por la satisfacción que tengo de vuestra persona, celo, cuidado y diligencia: he acordado de cometeros y encargaros la Visita de las dichas provincias de Tucumán y el Paraguay. Y así os mando que, pues en llegando el sucesor á ese cargo, habéis de venir á servir en dicho mi Consejo, y por ahí es el viaje más breve, visitéis de camino las dichas provincias de Tucumán y el Paraguay, y procuréis entender lo que hay y pasa cerca de lo que contiene la dicha relación. Y habiéndoos enterado de los agravios y malos tratamientos que reciben los dichos indios de los Gobernadores y otras personas, los desagráviéis y pongáis en libertad. Y si no estuvieren hechas las tasas de los tributos que hubieren de pagar á sus encomenderos, las hagáis: y en caso que lo estén, veréis aquellas tasas, y si fueren excesivas, las haréis de nuevo con la justificación y consideración que conviene, respecto de la calidad y sustancia de la tierra y de los naturales della: y de lo que pagan en otras partes de la provincia del Pirú: de manera que ellos ni sus encomenderos no reciban agravios. Y todo lo que pasa en las dichas provincias, así en el trato de sus naturales, su doctrina y conversión, como en el gobierno y administración de la justicia, población y conversión de la tierra, labor de las minas y administración de mi Hacienda; y de lo que para ello conviene proveerse, y todo lo demás, os informaréis y traeréis relación muy particular, para que se pueda proveer y ordenar en todo lo que más convenga. Que para todo lo susodicho, y cada

cosa y parte della, os doy tan bastante comisión, poder y facultad, como de derecho y en tal caso se requiere. Y mando á mis Gobernadores de las dichas mis provincias de Tucumán y Paraguay, y á otras cualesquier justicias, que os asistan y dén todo el favor y ayuda que les pidiéredes y hubiéredes menester para lo susodicho. Y que ellos y otras cualesquier personas estantes y habitantes en las dichas provincias, guarden y cumplan y ejecuten lo que proveyéredes y ordenáredes para cumplimiento y ejecución de lo susodicho. Y parezcan ante vos á vuestros llamamientos y emplazamientos: y digan y declaren lo que les preguntáredes: sin poner en ello ni en parte dello excusa, dificultad ni dilación alguna, so las penas que les pusiéredes. Las cuales ejecutaréis en sus personas y bienes, lo contrario haciendo. Y es mi voluntad que desde el día que saliéredes de la ciudad de la Plata para hacer dicha Visita, tasa y desagravios de los indios de las dichas provincias de Tucumán y Paraguay, y todo el tiempo que os ocupáredes en ella, gocéis del salario que al presente tenéis en la plaza de Presidente de esa mi Audiencia. Y mando á los Oficiales Reales de mi Hacienda de la provincia de los Charcas, que de la de su cargo paguen el dicho salario, como lo hacían y deben hacer siendo vos Presidente de la dicha Audiencia, habiendo tomado razón de esta mi Cédula mis Contadores de cuentas de mi Consejo de las Indias.— Fecha en Madrid á diez de Octubre de mil seiscientos y cinco años.

«YO EL REY»

«Por mandado del Rey nuestro Señor, Gabriel de Hoá».

(SEVILLA: Arch. de Indias: 74-4-4.)

Núm . 55.

1606.—C. R. Comisión al oidor de Charcas que sustituya al Presidente en visitar la provincia de Paraguay

«EL REY.—Licenciado Don Nuño M. de Villavicencio, mi Presidente de mi Audiencia Real de las provincias de los Charcas, ó á la persona que hiciere el dicho oficio:

«HABIENDO ENTENDIDO los muchos agravios, opresiones y vejámenes que reciben los indios de la provincia de Tucumán, y la mucha necesidad que hay de visitar toda aquella tierra, para desagrar los indios, y hacer la tasa de los tributos y poner las cosas en razón: mandé cometer esta Visita al licenciado Maldonado de Torres, mi Presidente que ha sido de esa Audiencia, juzgándose que, habiendo de venir á España podría hacer su viaje para allá y el Río de la Plata, como entenderéis por la comisión que para hacer esta Visita le mandé dar, que es del tenor siguiente:

(Aquí el núm. 54.)

«Y HABIENDO CONSIDERADO que por algún impedimento ó por falta de salud, ó por otra causa, ó por haber partido primero para venir á estos Rei-

nos, no pudiese hacer esta Visita el dicho licenciado Alonso Maldonado de Torres, ó se excusase de hacerla: teniendo por conveniente que con efecto se haga, he acordado de ordenaros y mandaros, como lo hago, que, no habiendo ido el licenciado Maldonado de Torres á entender en la dicha Visita, nombréis luego uno de los Oidores ú Oficiales de esa Audiencia, el que vos pareciere, que la vaya á hacer y cumplir todo lo que está cometido al dicho licenciado Alonso Maldonado de Torres: y que Yo por la presente se lo cometo al que así nombráredes, y le doy poder y facultad cual en tal caso se requiere para que haga la dicha Visita en virtud y conforme á la comisión suso incorporada, y las demás Cédulas y despachos que se habían dado al dicho licenciado Alonso Maldonado de Torres sobre negros y cosas tocantes á las dichas provincias de Tucumán y Río de la Plata, como si particularmente hablaran con el Oidor ó Fiscal de esa Audiencia que así nombráredes. Y en virtud de la presente le ordeno y mando que haga la dicha Visita y cumpla lo susodicho, descargando los indios en cuanto sea posible; y procure acabarlo con mucha brevedad. Y al Oidor ó Fiscal que así nombráredes, le señalaréis por el tiempo que en ello se ocupare el salario que os pareciere que sea justo y moderado. Y para el cumplimiento de lo dicho daréis la orden que convenga: y de lo que hicieréis en todo me avisaréis.—Fecha en Madrid á veinte y siete de Marzo de mil seiscientos y seis años.

«YO EL REY».

Por mandado del Rey nuestro señor: Gabriel de Hoá.

(SEVILLA. Arch. de Indias: 74-4-4.)

Núm. 56.

1611.—Ordenanzas de Alfaro

«El Licenciado D. Francisco de Alfaro, Oidor de S. M. en la Real Audiencia de la Plata, Visitador de estas provincias y Gobernación del Paraguay y Río de la Plata, y de la del Tucumán por el Rey nuestro Señor:

«Por cuanto S. M. por particular Cédula ha mandado se haga esta Visita, por muchas causas precisas que para ello ha habido: y el principal efecto que quiere que tenga es para que se quite el servicio personal que en estas provincias se ha usado: y los indios que en ella hay sean tasados, para que paguen la tasa justa y moderada que pareciere convenir, como se usa y acostumbra en los Reinos y provincias del Pirú; como todo consta y parece por la Real Cédula firmada de su Real mano y refrendada de Gabriel de Hoá su Secretario, su fecha en Madrid, á veinte y siete de Marzo de mil y seiscientos y seis años, cuyo tenor es el siguiente:

(Aquí el núm. 55 con el núm. 54 en él inserto).

«Y POR HABERSE EXCUSADO el señor Licenciado Alonso Maldonado de

Torres de hacer la Visita, me nombró para hacerla el señor D. Diego de Portugal, Presidente de la Real Audiencia, en diez de Setiembre del año pasado de seiscientos y diez, ante Juan Bautista de la Gasca, Escribano de Cámara, y me fueron entregadas algunas Cédulas Reales y otras Provisiones de la dicha Real Audiencia en la dicha razón. Porque la Real Cédula no decide cosa de nuevo en cuanto á declarar no haberse podido llevar el servicio personal; antes ejecuta el derecho antiguo fundado en derecho canónico y natural y en Cédulas y Provisiones de S. M. Respecto de lo cual, y de los grandes inconvenientes de que he tenido noticia en esta Visita, que han resultado del mal uso que ha habido de parte de los Gobernadores en el modo de las encomiendas que han hecho merced: y de parte de los vecinos en el exceder en usar del servicio de los dichos indios, con violencia algunas veces, en más de lo que han podido y debido llevar: sirviéndose de algunas mujeres y muchachos y viejos, demás del servicio de los varones de trabajo; trayéndolos muy lejos de sus naturales á que les hiciesen mita; trasladando á otros en sus chácaras, quitándoles la libertad de los matrimonios, especial á los que tienen en sus casas y chácaras; no dándoles doctrina suficiente: que hay indios de diez años y más encomendados que sirven, que muchos no son cristianos, ni aun están medianamente instruídos en nuestra santa fe Católica: De donde ha venido á estar este nombre de cristiano no en buena opinión entre los bárbaros: que algunos no lo han querido recibir: y otros se han huído diferentes veces, y ídose á ladroneras, por excusarse de la opresión en que ven que los demás están y ellos mismos han estado: y con este color han sido maloqueados y debelados contra las expresas Cédulas de S. M.: por lo cual han venido en notable disminución.—Y aunque yo pudiera y debiera proceder en las dichas causas con todo rigor, y hacer satisfacer á los indios en lo que injustamente se les ha llevado, ó parte dello: porque aun para hacer moderada satisfacción no hay hacienda en poder de los herederos interesados comúnmente, por la pobreza de la tierra: dejo esto para que S. E. del señor Virrey ó su Real Audiencia mande lo que más convenga en cuanto á lo pasado.

«Pero para que en cuanto á lo porvenir cesen los inconvenientes y se cumpla lo que S. M. manda, y los Gobernadores sepan lo que pueden y en la forma que ha de encomendar: y los dichos lleven con alguna moderación los tributos, ordeno y mando que en lo susodicho y en lo demás tocante á esto y al tratamiento, se guarde y tenga el orden siguiente:

«1. PRIMERAMENTE, declaro no poderse ni deberse hacer encomiendas de indios de servicio personal, ahora se dén á título de yanaconas, como hasta ahora los han encomendado algunos Gobernadores, ó en otra cualquier manera ni forma: por cuanto S. M. así lo tiene mandado. Y si algún Gobernador hiciere encomienda de servicio personal, desde agora la declaro por ninguna, y al Gobernador por suspenso del oficio, y perdimiento del salario que de allí adelante le corriere: y al vecino que usare de tal servicio personal, en privación de la encomienda. La cual desde luego declaro y pongo en cabeza de S. M. Y esto de no poderse usar el dicho servicio personal, entiéndese no sólo de las encomiendas que de aquí adelante se hicieren; sino en las hechas hasta aquí. Pero permito que las tales encomiendas antes de agora hechas se entiendan ser de indios tributarios como los demás lo son.

«2. Item, por quanto S. M. tiene prohibido hacer indios esclavos, de claro lo mesmo. Y que si de hecho hay algunos indios que se hayan vendido por los Guaycurús, ó por otros indios que han estado ó están de guerra; ó otros indios que se han traído de malocas, ó trocados ó comprados entre españoles, ó de otra manera: que todos los susodichos son libres: y se debe entender con ellos lo que en estas Ordenanzas se dispone con los indios del repartimiento, porque no ha de haber diferencia de unos á otros. Y las penas puestas contra los que maltratan á los indios, ó usan mal de ellos, se entienden asimismo con los dichos indios vendidos, ó traídos de malocas, ó adquiridos en cualquiera otra manera.

«3. Item, porque los indios Guaycurús han acostumbrado á vender algunos indios, y con la codicia de lo que les dan han ido á hacer guerras y muerto mucha gente: y lo mismo han hecho y podrían hacer otras naciones: y aun españoles perdidos acostumbran sacar y hurtar indios, y traerlos de unas partes á otras, y vendellos con la misma color: con lo cual, demás de la gravedad del delito que hacen, destruyen la tierra: Prohibo las tales ventas: y mando que en ninguna manera ni con ningún color se compren los dichos indios, que hasta agora han llamado RESCATE: sopena que el que tal compre, pierda la plata ó moneda que dió, y á más cien pesos, por terceras partes aplicados á la Cámara de S. M., juez y denunciador: y que no pueda servirse del tal indio, ni tenerle en su casa, chácara, estancia ni pueblo, aunque el indio quiera. Y cualquiera español, mestizo, negro ó mulato que los indios vendieren, ó jugaren ó trocaren, ó cambiaren, sea condenado, si fuere persona de bajo estado, en seis años de galeras, y si fuere de más consideración, que sirva el dicho tiempo en el Reino de Chile.

«Título de reducciones

«Item, por quanto la buena doctrina y pulecía de los indios, y poder ellos acudir con comodidad á sus obligaciones, y para que no sean agraviados, depende de que estén reducidos en pueblos y tierras donde con comodidad puedan sustentarse, respecto de lo cual yo he dado orden con algunos Cabildos y Justicias: y para que conste á todos, mando se procuren y hagan las dichas reducciones en la forma siguiente:

«4. En el Puerto de Buenos Aires, los indios de las islas se procuren reducir en las que con comodidad pudieren: y los de la Pampa, en la que tienen comenzada á hacer y va haciendo de Mbugual en el río de Luján, ó donde se hiciere, conforme trató conmigo en el Puerto de Buenos Aires. En la ciudad de S.^a Fe, respecto de ser pocos los indios que han quedado, se vaya á hacer reducción cerca, ó en las mismas tierras que hoy están. Y porque por fuerza han de ser reducciones de muy pocos indios, he dado orden que como pareciese al Perlado, y Gobernador, se hagan cuatro parroquias, en partes cómodas, para que de allí acudan de las tales reducciones á ser doctrinados. En la ciudad de Vera, así mismo se procuren poner los indios en la misma forma con parroquias, en paraje cómodo, de donde puedan ser doctrinados los indios. En la ciudad de la Asunción están hechas reducciones, y otras se van haciendo: y lo mesmo en las ciudades

de arriba. En la ciudad de la Concepción del río Bermejo, demás de las dichas reducciones, mando que en cada pueblo de españoles se haga una reducción á un lado de la ciudad: para que en ella estén los indios que he permitido por mi Visita que asistan en las tales ciudades, por ser de tierras muy lejos, y haber mucho tiempo que están en las tales ciudades, ó por no tenerse noticia de sus naturales. Y á estos mismos se les señalen tierras para ellos y sus descendientes, para que puedan continuar la tal asistencia en las ciudades, aprendiendo oficios, y sirviendo á los españoles en sus casas ó haciendas.

«5. Item, por quanto en esta ciudad de la Asunción los más de los indios que sirven en casas y chácaras de los españoles, me han pedido que quieren continuar el servirles, y yo lo he permitido por la comodidad de las chácaras: Ordeno y mando que los indios que quisieren puedan perseverar en las chácaras y estancias. Aunque si dentro de dos años quisieren irse á las reducciones hechas, de donde son originarios, ó á la de la ciudad, puedan hacerlo. Y pasado el término de dos años, queden reducidos, y tengan por reducción la tal hacienda donde hoy estuvieren. Y para ello desde luego se recojan en los confines de las chácaras y lugar cómodo, para que los indios de diferentes chácaras vengan á estar juntos: porque aquéllas ha de quedar por reducción. Pero no por esto se ha de entender que quedan por yanacunas de las chácaras, como en el Pirú se han dicho yanacunas; antes desde luego declaro que las tales reducciones ó juntas se han de tener por pueblo y reducción: y entenderse con los indios que en ellas estuvieren lo que con las demás reducciones. Lo cual hago á instancia de los mismos interesados en esto: y porque me han dicho que les quieren dar tierras en sus chácaras; y así señalo todo el año de doce y trece para que de ellas los indios que quisieren vayan á otras reducciones, y los que tuvieren derecho á las chácaras los puedan echar: porque si se quedaren, han de tener tierras suficientes perpetuas para sí en las dichas tierras junto á sus buhios, y siguiendo de allí todo lo que pudieren sembrar entre año.

«6. Item, por quanto de haberse mudado los indios de donde estaban por orden de sus encomenderos, y muchas veces por mandado de los Gobernadores, socolor de que lo pedían los indios, ó que se hacía por su comodidad, siendo en realidad de verdad la de los encomenderos, la cual se procuraba y conseguía las más veces á costa de la salud y vida de los indios; ordeno y mando que de aquí adelante, ninguna Justicia de esta Gobernación, aunque sea el Gobernador que por tiempo fuere, no pueda alterar las reducciones ó pueblos que por la dicha orden que dejo se hicieron de nuevo, ni las que de los antiguos dejo concertadas, ni las que nuevamente reducidas se van haciendo y hicieron por la forma de Ordenanza que desto dispone. Y las dichas reducciones queden, sin que se puedan mudar, ni muden sin orden expresa que el señor Visorrey ó Real Audiencia despachare. Lo cual ejecuten, sin embargo que los encomenderos, doctrinantes ó indios pidan la tal mudanza, y quieran dar ó den relación de utilidad. Y cuando la mudanza se hubiere de hacer, se dé razón de esta Ordenanza: y la Provisión que sin esto se sacare, se entienda ser subrepticia. Porque las más veces los tales pedimentos son procurados por intereses particulares, y no de los indios. Sopena de mil pesos al juez ó encomendero que contraviniere á esta Ordenanza.

«7. Item, mando que en cualquiera reducción, por pequeña que sea, dentro de seis meses se haya de hacer y haga iglesia, donde con decencia se pueda decir Misa, y que tenga puerta con llave. Lo cual sea precisamente, sin embargo de que la tal reducción sea sujeta á parroquia, y no esté apartada de ella; porque sin embargo de esto, en cada reducción ha de haber iglesia.

«8. Item, para que los indios vayan entrando en policía, mando que en cada pueblo haya un alcalde que sea indio de la misma reducción. Y si pasare de ochenta casas, habrá dos alcaldes, y dos regidores. Y aunque sea el pueblo más grande, no ha de poder haber más de dos alcaldes y cuatro regidores. Y si el pueblo fuere de menos de ochenta indios, que llegan á cuarenta, no ha de haber más de un alcalde, y un regidor. Los cuales han de elegir por año nuevo á otros, como se usa en los pueblos de españoles y en los de indios del Pirú.

«9. Item, declaro que se les ha de dar á entender á los indios que los tales alcaldes de los tales pueblos de indios sólo tienen jurisdicción para prender delincuentes y buscar los que lo fueren, y traerlos á la cárcel del pueblo de españoles en cuya jurisdicción cayeron. Pero pueden castigar con un día de prisión y seis ú ocho azotes al indio que faltare á Misa en día de fiesta, ó se emborrachare, ó hiciere otra cosa semejante. Porque si fuere borrachera de muchos, se ha de castigar con mayor rigor.

«10. Item, conforme á Cédulas Reales, ordeno y mando que en pueblos de indios no estén ni se reciban ningún español, ni mestizo, negro ni mulato. Y especialmente se entiende esto con las mujeres: y más precisamente con los padres y madres, mujeres y hijos, deudos y güéspedes y criados de encomenderos ó doctrinantes. Sopena de veinte pesos cada vez que contravinieren, la mitad para el juez que lo sentenciare, y la otra mitad para la iglesia del tal pueblo: y si fuere persona baja, cincuenta azotes.

«11. Item, ordeno y mando que los encomenderos que hoy son, y adelante fueren, no puedan hacer ni tener en el pueblo que tuviesen indios casa ni buhío, aunque digan no son para su vivienda, sino para bodega ó granjería, y que la darán después de sus días ó desde luego á los indios, sopena de perdida la tal casa ó bodega y aplicada á los indios, y otro tanto á la Cámara de S. M. Y asimismo se provee que los tales encomenderos no pueden dormir en el pueblo más de una noche, sopena de veinte pesos por cada vez que contravinieren, para la Cámara de S. M., juez y denunciador.

«12. Item, por cuanto han resultado mayores inconvenientes de entrar mujeres y hijos de encomenderos en los tales pueblos, y S. M. lo tiene prohibido: ordeno y mando que ninguna mujer ni hijo pueda entrar en el pueblo que tiene indios de encomienda su marido ó padre; aunque digan que van por utilidad de los indios, á curarlos ó curarse, y que no hay otro temple donde puedan acudir á su salud. Porque sin embargo de todo, se ha de guardar precisamente esta Ordenanza; sopena de cincuenta pesos aplicados en la forma susodicha.

«13. Item; que aunque de lo dicho está bien claro que no ha de haber pobleros de los indios, y así lo tiene mandado S. M. por muchas Cédulas Reales: con todo, á mayor abundamiento, de nuevo ordeno y mando que

no haya en los dichos pueblos de los indios pobleros, con el dicho título de poblero, de mayordomo, administrador, ni cualesquier títulos que sean, sopena de doscientos azotes y cuatro años de galeras al remo á quien tal oficio aceptare. Y para ello cualquier Justicia lo prenda y lo envíe á la cárcel de la Real Audiencia. Y el encomendero que tal nombrare, incurra en perdimiento de tal encomienda, que desde luego la pongo en cabeza de S. M.: y al vecino declaro por incapaz de tener indios por diez años.

«14. Item, declaro que todos los daños que hicieren á los indios cualesquier hijos, deudos, güéspedes, criados, esclavos de los encomenderos, sean á cargo de los tales encomenderos, y hayan de pagar el interés al indio: y cualquiera condenación que por esta causa se haga, aunque la condenación no sea interés sino pena.

«15. Item, mando que en contorno del pueblo de indios, ni de chácaras suyas, no puedan haber chácaras de españoles en distancia de media legua. Lo cual se entienda de las que ya están pobladas. Y en cuanto á las reducciones que adelante se hicieren, ha de ser el término una legua. Y declaro que se tengan por pueblos y reducciones nuevas todas las que se hicieren en esta ciudad, excepto la de Itá y Yaguarón, los Altos y Tobatí. Porque aunque las otras se van haciendo, no tienen españoles cercanos poblados, y parece que conviene estén en la dicha distancia de una legua las chácaras de españoles, si algunos se vinieren á poblar fuera de los pagos que hay en esta ciudad de la Asunción; y en las demás ciudades se tengan por reducciones nuevas las que se hicieren después de esta Ordenanza.

«16. Item, mando que las estancias de ganado mayor no puedan estar ni estén legua y media de las dichas reducciones antiguas; y las de ganado menor, media legua. Y en las reducciones nuevas que digo en la Ordenanza pasada, haya de ser el término dos tantos. Sopena de perdida la estancia y la mitad del ganado que en ella se metiere. Y todos los que enviaren ganados, los tengan con buena guarda, sopena de pagar el daño que hicieren: y de que el que entrare en tierra de los indios lo puedan matar sin pena alguna.

«17. Item, mando que á las reducciones de los indios se les señale un egido junto á su pueblo, que tenga de largo una legua: donde puedan tener sus ganados sin que se les revuelvan con otros de los españoles.

«18. Item, por quanto el mayor daño de las reducciones procede de sacar indios de sus pueblos á título de trajines, ó por servir á los caminantes, mando que en ninguna manera, persona de cualquier estado y condición que sea, no puedan sacar ni saquen india ninguna, si no fuere que vaya con su marido; ni ningún indio salga de esta gobernación por ninguna causa, si no fuere los del Río Bermejo hasta los pueblos de Santiago: y los de Santa Fe hasta Buenos Aires y hasta Córdoba en la misma gobernación puedan pasar más de hasta la primera población de españoles. De suerte que los indios de la Villarrica no pasen de Guayrá: y los de Guayrá ó Jerez no pasen de la Asunción. Ni los de la Asunción pasen de las Corrientes: ni los de las Corrientes puedan ir por tierra más de hasta el Río Bermejo, ó hasta Santa Fe por el río: y los de Santa Fe hasta Buenos Aires, ó hasta Córdoba ó Santiago de la Gobernación de Tucumán. Y lo mismo se entienda el río arriba. Porque no se han de sacar de ninguna parte indios mas que hasta el primer punto de españoles, y se les ha de pagar en propia

mano: y registrarlos ante las Justicias. Y llegados, como se ha dicho, se les ha de dar avío para volverse sin que les detengan. Y por cuanto al presente hay muy pocos indios en la ciudad de las Corrientes, será posible que, llegando allí cantidad de balsas, no hallen avío de indios: se permite que con voluntad de los indios puedan pasar de allí al pueblo más cercano. Y fuera de este caso, se guarde en todo la dicha Ordenanza, pena de cincuenta pesos á quien la quebrantare, por tercias partes: y al indio que la quebrantare, veinte azotes.

«19. Item, para que los españoles tengan más servicio, y avien sus haciendas, se permite que los indios que quisieren, puedan alquilarse con españoles por días ó por un año: con que siendo por un año, no pueda bajar el concierto de veinte pesos.

«20. Item, por cuanto conviene que los indios de esta tierra se enseñen á alquilarse, se procurará que dén la mita siquiera la duodécima parte. Pero en esto no ha de haber compulsión, por lo que se dirá en el título de las tasas. Y así son menester medios de mucha suavidad hasta que el tiempo que les enseñe. Asimismo los que vinieren se han de poder concertar con quien quisieren, sin que las justicias los repartan contra su voluntad.

«21. Item, se manda que ningún indio pueda sembrar para sí fuera de su reducción, aunque sea en chácara de españoles; si no los que por esta Visita es permitido puedan estar en ellas. Lo cual se manda precisamente, aunque el indio alegue que le está mejor, y que por su comodidad hace lo susodicho.

«22. Item, por el daño que la experiencia ha mostrado que resulta de admitir probanzas en materia de filiaciones de indios, y por ser así de derecho, declaro que los hijos que fueren de indias casadas se tengan por del marido: sin que se pueda admitir probanza en contrario. Y como hijo de tal indio, haya de seguir el pueblo del padre, y traiga hábito de indio; aunque se diga ser hijo de español.

«23. Item, los hijos de las indias solteras, hayan de seguir y sigan el pueblo de la madre.

«24. Item, se declara y manda que la india casada vaya al pueblo de su marido y resida en él, aunque el marido se diga anda huído. Siendo muerto el dicho su marido, podrá la india viuda quedar en el mismo pueblo de su marido ó volver á su natural, cual más quisiere: con que, volviendo á su natural, haya de dejar los hijos en el pueblo de su marido. Porque el modo de poblaciones hasta agora de la nación guaraní, es que cada cacique esté con sus sujetos en un galpón grande, se manda que en caso que el indio y la india sean de una reducción, pero de diferentes caciques, la madre pueda tener consigo los hijos hasta que se casen.

«25. Item, por impedir los inconvenientes que han resultado de amancebamientos de indias, se manda que las que hubiere sospecha, las justicias las compelan á que vayan á sus pueblos, ó las compelan á servir, señalándoles su salario.

«26. Item, se manda que en ningún pueblo haya indios de otro, so pena al indio que faltare de su reducción de veinte azotes: y al cacique, de cuatro pesos para la iglesia cada vez que lo consintiere.

«Título del servicio personal y jornal de los indios

«27. Y porque para el buen gobierno de las repúblicas y beneficio de las tierras, conviene que haya indios de mita que las labren y beneficien, aunque quisiera dar mita competente, pero por las causas que diré cuando trate de las tasas, por agora señalo que se dé de cada doce, de mita uno: aunque la mita se entienda ser de los indios de tasa, que son desde los diez y ocho hasta cincuenta años: porque no se ha de dar de viejos ni muchachos ni mujeres: y agora no ha de haber compulsión hasta que la tasa se pague en especies, que entonces se dará de seis indios uno de mita, y se podrá poner algún rigor en que se cumpla.

«Item, señalo á los indios que sirvieren de mita ó por jornal, real y medio por cada un día, de moneda de la tierra: y á los que sirvieren ó bogaren por el río bajando en balsas, se les ha de dar desde la ciudad de la Asunción á las Corrientes cuatro pesos en cuatro varas de sayal ó lienzo: y desde las Corrientes á Santa Fe, seis: y otro tanto de Santa Fe á Buenos Aires: y otro tanto desde la Asunción á Guayrá.

«28. Item, porque no haya dificultad en las monedas de la tierra por cuanto en ellas se ha de hacer la paga de tasas y tributos contenidos en estas Ordenanzas, declaro que las monedas de la tierra han de ser de especies, que lo que se tasa por un peso vaya á justa y común estimación de seis reales de moneda de Castilla.

«29. Item, para cuando la mita sirva, se ha de advertir que no han de poder venir indios más de treinta leguas, y sin mudar temple, ni pasar ríos que tengan riesgo.

«30. Los indios que se dieren de mita sólo han de poder ser ocupados en chácaras, estancias, edificios y traer agua y leña.

«31. Los indios de su voluntad pueden concertarse para otros servicios, especial para bogar las balsas: pero en ninguna manera se les permite que, aunque sea su voluntad, pueda el indio ir á Maracayú á sacar yerba, por las muchas muertes y daños que dello se siguen: sopena de cien azotes al indio que fuere: y el español de cien pesos: y la justicia que lo consintiere, privación de oficio.

«32. Item, por cuanto conviene que en esta ciudad haya atahonas ó molinos para moler el trigo ó maíz, y aunque ha tantos años que se ha poblado la ciudad de la Asunción, hasta agora no los hay en ella, ni tampoco atahonas: y eso mismo faltan en otras algunas: se manda que dentro de seis meses se acaben las así comenzadas, ó hagan otras donde convenga: con apercibimiento que, pasado el dicho término de seis meses, hechas ó no hechas las atahonas ó los molinos, desde luego se mandan quitar los molinillos de mano, y que los indios no los traigan. Y lo mismo se entienda de los pilones que están en los pueblos de los indios con que muelen la mandioca, que éstos se permiten quedar. Y aunque de su voluntad se permite que los indios puedan concertarse para bogar balsas; en ninguna manera han de ser compelidos á esto, sopena de cien pesos al juez por cada indio que compeliere y al español que le llevare, otro tanto.

«33. Item, por cuanto S. M. tiene prohibido que se carguen los indios,

de nuevo se manda que no puedan ser cargados ni se consientan cargar, aunque sea para traer leña para casa de su amo: porque para el efecto han de tener caballos ó carreta: pena de seis pesos por cada vez que los consintieren cargar. Y esto se entienda con más rigor en Jerez y Guayrá, para sacar la yerba, para lo cual no han de poder ser cargados, pena de cincuenta pesos al encomendero, mercader ó pasajero que sea que tal consintiere: y los que cargaren los dichos indios para sacar la yerba de Maracayú, á cien pesos por cada vez. Los cuales se repartan para la Cámara de S. M., juez y denunciador, por tercias partes. Pero bien se permite que, por estar los pueblos de esta gobernación sobre el río, puedan cargar agua para el servicio de la casa.

«34. Item, por los grandes daños que han resultado de sacar indias de los pueblos para que sean amas, se manda que ninguna india que tenga su hijo vivo pueda venir á criar hijo de español, especialmente de su encomendero, con pena de perdimiento de la encomienda al que tal hiciere, y quinientos pesos á la justicia que lo mandare. Pero bien se permite que, habiéndosele muerto á la india su criatura, pueda criar la del español.

«35. Ninguna india casada pueda concertarse para servir en casa del español, aunque sea compelida á ello, si no fuere sirviendo en la tal casa su marido ni las solteras ser compelidas, queriéndose estar en sus pueblos: y que ninguna que tenga padre ó madre vivos, puedan concertarse sin voluntad de su padre.

«36. Los indios y indias que se concertaren para servir, no pueden hacer concierto por más de un año. Pero permítese por esta primera vez que puedan concertarse por lo que resta del año y por todo el de doce.

«37. El indio que trabajare en su casa, sea por mita, ó concierto de días, meses ó año, demás de los jornales ó pagas, les han de dar doctrina, y de comer y cenar, y curarlos en sus enfermedades, y enterrarlos si murieren: y á los que fueren bogando, se les ha de dar comida para la vuelta.

«38. Si el indio que sirviere cayere enfermo y quisiere irse á curar fuera de donde está su amo, lo podrá hacer, dejándolo libre: y su amo sea compelido á ello, y á que le dé y pague lo que le debiere, sin que sea compelido á cumplir después de sano el concierto.

«39. Ningún indio se le pueda concertar ni pagar su trabajo en vino, chicha, miel ni yerba: y todo lo que en este género se pagare, sea perdido, sin que el indio lo deba recibir en cuenta: y al español que lo pretendiere dar por paga, á veinte pesos de pena por cada vez.

«40. Las mitas, cuando las haya, se tendrá cuidado de que se acomoden las religiones. Si en algún tiempo hubiere repartición de mita de indios, se dará á cada convento que tuviere dos religiosos tantos mitayos cuantos religiosos tuviere, con tal que no pasen de ocho.

«Título de Doctrinas

«41. Por cuanto lo principal que S. M. manda es la doctrina de los indios, y para que esta se haga con comodidad, mando que ninguna doctrina pueda tener ni tenga más de cuatrocientos indios, salvo si hubiese á la doctrina dos religiosos, que entonces podrá haber más número.

«42. Todos los muchachos y muchachas, de cinco hasta once años, acudan todos los días, media hora después de salido el sol, y media antes de ponerse, y recen la doctrina cada vez media hora; y lo demás del dicho tiempo los Curas los dejen servir á sus padres.

«43. Los Gobernadores no presenten ningún sacerdote para cura, si no tuviere aprobación de la lengua en que hubiere de doctrinar.

«44. A cada Cura se le dará un muchacho ó dos de siete á catorce años que le sirvan: y un indio mitayo, y una vieja para la cocina: á los cuales ha de dar de comer y vestir: y no ha de poder sacar indio de un pueblo á otro: ni compeler para nada á los indios: y cualquiera otra cosa que les mandare, los ha de pagar como otro particular.

«45. A los Curas se les pagará de estipendio por cada un indio de tasa la doctrina un peso, como hasta aquí se les ha pagado: mientras la tierra da lugar á que se les satisfaga mejor; que por agora no se les hace novedad en su paga.

«46. En cualquier pueblo que haya, antiguo ó nuevo, en cualquier reducción, por pequeña que sea, ha de haber particular cuidado que haya quien enseñe la doctrina.

«47. En cada pueblo de hasta cien indios, haya un fiscal que junte á la doctrina. Y si pasare de cien indios, haya dos fiscales. Y por muchos indios que tenga el pueblo, no ha de haber más de dos fiscales: y éstos han de ser de cincuenta á sesenta años de edad: y los curas no han de poder ocuparlos fuera de su oficio, si no es pagándoselo.

«48. En cada pueblo que pasare de cien indios, ha de haber cuatro cantores. Y si llegare á doscientos indios, cinco cantores. Y en cada reducción por pequeña que sea, ha de haber un sacristán que tenga cuidado de guardar el ornamento y barrer la iglesia. Todos han de ser libres de tasas y tributos personales.

«49. Cualquiera persona que tenga en su casa y servicios indios infieles por jornales ó por años, les enviarán todas las mañanas en tocándose las campanas en la Compañía de Jesús ó en otra iglesia donde esto se hiciere; para que allí estén una hora rezando: sopena de que quien aquesto no lo cumpliere, se le quite el servicio del tal indio: y no se les permita servir, aunque sea con paga muy aventajada, y demás de eso pague cuatro pesos de pena cada día que no lo cumpliere: la mitad para la cofradía de los indios, y la otra mitad para el juez que lo sentenciare.

«Título del gobierno

«50. El gobierno de los pueblos de los indios está á cargo de los Alcaldes y Regidores de indios en cuanto á lo universal, dejando á los caciques el repartimiento de las mitas.

«51. La ejecución de mitas y cobranza de las tasas es un cargo del Justicia mayor ó Alcalde ordinario de cada pueblo de españoles: porque en caso que la Justicia mayor no vaya á esto, ha de enviar precisamente un Alcalde ordinario, y no otra persona. Y el ir á cobrarla, ha de ser al tiempo que se haya de cobrar la tasa ó mita, cuando los indios quisieren que se entable el dicho modo de gobierno. Y entonces se pagará á la Jus-

ticia Mayor dos reales por la cobranza de tasa: y en ninguna manera se han de nombrar Corregidores de los pueblos de los indios, por los inconvenientes que de ellos han resultado en el Perú: y la Justicia que así cobrare la tasa, ha de tener cargo de pagar al sacerdote y al encomendero.

«52. El Alcalde ni Alcaldes de la Hermandad no puede conocer ni conozcan de pleitos de indios; pero puede hacer la causa y remitirla á la ordinaria, salvo en hurtos de ganados: que en tal caso, procederá como los ordinarios.

«53. La Justicia mayor y ordinaria puedan proceder en causas de indios: y ellos y los de la Hermandad en caso precedente no pueden sentenciar á ningún indio sin traerlo á la cárcel de la ciudad, y allí sustanciar la causa, lo cual se manda por los grandes agravios que á título de Justicias se han hecho á los indios.

«54. Ningún indio se pueda sentenciar en destierro que pase del distrito de la ciudad á que su pueblo fuere sujeto. Y si fuere en algún servicio, no pueda ser sino de convento ó de la república. Pero por esto no se prohíbe dar al indio pena de muerte mereciéndola.

«55. Las elecciones de cabildos de indios se hagan por los del cabildo que saliere, en presencia del Cura.

«56. El año que el indio fuere Alcalde, no debe tasa ni servicio personal en caso que se reparta.

«Título de tasa

«57. La principal causa porque S. M. mandó hacer esta Visita, fué para que los indios fuesen tasados: y con esto, cesando el servicio personal, cesasen así todos los agravios á los indios: como es fácil conocer el que medianamente discurre por los agravios que á los indios se han hecho, que son muchos por el poco orden que en esta Gobernación ha habido. Aunque la materia está tan indigesta, que con mucha dificultad se puede entablar lo susodicho. Porque los más de los indios, en la Visita que he hecho, especialmente en esta ciudad de la Asunción, dicen que no quisieran tasa; unos, ó los más, porque no saben lo que es, aunque se les ha procurado dar á entender: otros, porque son pobres; otros, porque dicen que ellos sirven cuando quieren y como quieren, y les dan alguna gratificación los españoles: otros, que vienen á ayudar á los españoles no á título de tasa y servicio, sino como á parientes. Y esto último también se me alegó por el Procurador general de esta ciudad por una petición. Y aunque las dichas excusas son de tan poco fundamento, como parece: y entiendo que las más han procedido de inducciones y engaños que á los indios se han hecho; todavía obliga á usar de traza en las ejecuciones de la tasa que S. M. manda se ponga: que así por esto, como para asegurar las conciencias, parece preciso ponerla. Respecto de lo cual, ante todas cosas, declaro que la tasa la deben pagar los varones desde diez y ocho años de edad hasta que tengan cincuenta. Aunque si algunos tuvieren los impedimentos que no puedan pagar tasa por enfermedad que tengan, la Justicia lo declare así para que no la paguen.

«58. Las mujeres, de ninguna edad que sean, no deben pagar tasa: y así se declara.

«59. Aunque en el Pirú los indios casados antes de diez y ocho años pagan la tasa, esto parece tiene alguna dificultad especial en esta provincia, donde tanto desorden ha habido en impedir los matrimonios de los indios. Y así se declara que, aunque el indio sea casado, no debe tasa hasta la dicha edad de los diez y ocho años.

«60. Aunque yo quisiera hacer tasas para cada pueblo en particular, no he podido hasta el presente por las razones referidas: porque en cada pueblo hay indios de diferentes encomenderos: que los más tienen tan pequeño número, que no son de consideración. Porque aun en esta ciudad de la Asunción, cabeza de la Gobernación, hay muchos que no tienen á diez indios de reducción. Y he visitado pueblo que, aunque era bastante para doctrinante, hallé indios de cincuenta encomenderos. Respecto de lo cual, parece más conveniente que las tasas sean en general. Y así taso los indios de esta Gobernación (á los que son de tasa, conforme á lo dicho en este título) que cada uno pague á su encomendero cinco pesos corrientes en cada año en moneda de la tierra: y que las dichas monedas, como está dicho, se hayan de reducir y reduzcan á cosas que si se hubieran de vender á real de plata, valiesen seis reales de plata lo que en moneda de la tierra es un peso. Y así el indio ha de ser obligado á pagar en cada un año cinco pesos de tasa en moneda de la tierra, ó en seis reales de plata por cada peso, ó en especie de maíz ó trigo, ó algodón hilado ó torcido, ó madres de mecha. Y porque no haya dificultad en las dichas especies, declaro las dichas especies. Una fanega de maíz, un peso. Una gallina, dos reales. Una madre de mecha que tenga diez y seis palmos, un peso. Tres libras de garabatá, un peso. Una arroba de algodón, sin sacar la pepita, desta tierra, cuatro pesos: y del Río Bermejo ó de Tucumán, cinco pesos. Una vara de lienzo de algodón, un peso. Una fanega de frisoles, tres pesos. En las cuales dichas especies puedan pagar y paguen los indios la tasa, aunque en el año no tenga obligación el encomendero de recibir más de una fanega de maíz y dos gallinas, en los precios que van puestos: y la demás tasa haya de ser en las demás especies ó monedas de Castilla ó de la tierra, como va declarado. La cual dicha tasa se ha de pagar la mitad cogidas las cosechas por Navidad, y la otra mitad por San Juan.

«61. Por cuanto, como está dicho, por agora los indios rehusan de pagar la tasa, les mando que los que no la quieren pagar sirvan, como ellos han dicho, á sus encomenderos, como hasta aquí. Y el encomendero entienda que en lugar de tasa, puede llevar treinta días de tributo en cada un año: y que los demás que trabajare con él el indio, que es lo más ordinario, en especial en los pueblos de la Asunción, que ha sido la principal parte del año, ha de gratificar al indio, como está dicho, á real y medio de jornal en moneda de la tierra ó cosas que lo valgan. Y lo mesmo ha de ser si de su voluntad le sirviere algún indio que por su edad no deba tasa.

«62. Cada año la Justicia Mayor ó Alcalde que nombrare, vaya á visitar los indios después de cogidas las cosechas, para proveer el número de tasa, los que llegaren á diez y ocho años, y sacar los que llegaren á cincuenta.

«63. Por estos padrones, en que se han de poner también los hijos, es fácil averiguar las edades y obligación de tasa. Y en esto haya muy buena

cuenta de excusarse de los padrones de los Curas: porque no entiendan en ninguna manera los bárbaros que los padrones que los eclesiásticos hacen son en orden á interés de los españoles, y formen concepto diferente de lo que es y hacen la Iglesia y sus ministros.

«64. Aunque el indio quiera pagar la tasa en servicio personal como está dicho, no se les ha de impedir que el demás tiempo del año puedan concertarse con el español que quisieren para ganar jornal ó salario.

«65. Los indios que desde luego quieren pagar la tasa, la paguen: y con esto sirvan ó trabajen con quien quisieren: y no sean compelidos á mita, porque en tan poco número como hasta agora hay, no se puede entablar la mita: hasta que conozcan los indios que les está bien pagar la tasa: y entonces se entablen como es razón.

«Título de los infieles

«66. Por Cédula de S. M. está prohibido que los Gobernadores hagan nuevas entradas en pueblos y tierras de indios, aunque sea por vía de Doctrinas, y menos por vía de conquista no puedan hacer las dichas entradas, porque lo susodicho está reservado á la persona del señor Virrey: declárololo así: y mando que de aquí adelante el Gobernador ni otra Justicia no las hagan, sopena de privación de oficio, y más dos mil pesos para la Cámara de S. M.

«67. Ningún Teniente ni Alcalde pueda enviar ni envíe gente armada á los indios, á título de que los reduzcan ó vengan á hacer mita, ni en otra manera, so la misma pena. Pero bien se permite que si algunos indios hicieren daño al pueblo ó á indios de paz en sus personas ó haciendas, puedan luego hasta tres meses, enviar personas que los castiguen con armas ó traigan presos; con que los que se prendieren no se ejecute pena contra ellos en el campo, si no es que la dilación traiga daño irreparable: y en ninguna manera se puedan repartir las dichas piezas de los indios como hasta agora se ha hecho, sopena de mil pesos el que lo contrario hiciere.

«68. En casos que los excesos de los tales indios obliguen á demostración, y pasen los tres meses de la Ordenanza sesenta y siete, podrá el Gobernador solo y no otra Justicia, determinar cerca del dicho castigo: con que en lo demás se guarde la Ordenanza precedente.

«69. Por Cédula de S. M. está mandado que los infieles que se redujeren é hicieren cristianos no puedan ser encomendados ni paguen tasa los infieles por diez años. Y pasado el dicho término, no se innove sin orden expresa del señor Virrey ó Audiencia. Declárololo así: y mando que durante el dicho término de los diez años, no puedan ser compelidos á servicio ninguno. Pero bien podrán de su voluntad concertarse para servir: y las Justicias tendrán cuidado de que no se les hagan agravios.

«70. El Cura de indios, en especial de nuevamente reducidos, no pueda sacar ni saque ninguna india casada ni soltera, aunque sea de poca edad, ni dalla á que vaya á servir fuera: y el que tal hiciere, no pueda ser presentado á otro beneficio.

«71. La justicia y doctrinante tengan particular cuidado de que se encaminen los indios á labrar las tierras y tener bueyes para ello: y hagan

vestidos: de manera que en todo se vaya introduciendo la decencia y policía española.

«72. Todas las reducciones que se hicieren de indios, sean en sus propias tierras y temples, y en las partes dellas á su comodidad, y donde puedan tener y tengan agua, leña, pescado; y donde puedan tener cómodo para sementeras: y no sólo respecto del estado presente, pero del aumento que se puede esperar, teniendo atención al bien de los indios y que sea con su gusto, para que con él acudan á la doctrina: y si los pueblos ó reducciones fueren tan pequeñas, que no pueda estar doctrinante en solo uno, se procurará poner en distancia conveniente el dicho trabajo, para que en medio esté la parroquia, de donde se les pueda acudir á todos y que con comodidad sean doctrinados por las reducciones. Y aunque estén divididos, y no siendo de su natural, no se procuren juntar en ningún pueblo siendo muchos: porque se excusen las discordias que entre ellos puedan haber, especial las envidias y diferencias de tierras: y en todo se les quiten las ocasiones de discordias, hasta que el trato y los casamientos y especial conocimiento de Dios les haga fáciles estas cosas.

«73. Los indios que se han convertido, aunque no han de ser compelidos á mitas y tasas por el tiempo que está dicho; es bien que desde los cinco años vayan entendiendo lo susodicho por modos suaves, aficionándose á ganar jornales y trabajar para esto.

«74. Asimismo es bien que los recién convertidos vayan conociendo el modo de gobierno político de los indios, dándoles alcaldes y fiscal y otros oficiales.

«75. Por cuanto es muy necesario para la conversión de los indios y crédito del Evangelio para con los bárbaros que no entiendan que por interés se les predica y administran los sacramentos, es bien que no se les pida á los indios cosa ninguna por pequeña que sea: y de esto sean advertidos los Curas en particular.

«Título de las encomiendas»

«76. Una de las causas más principales que ha habido para la disminución de estos indios de esta Gobernación y la de Tacumán, ha sido las muchas divisiones de encomiendas, partiéndolas y haciéndolas algunas de treinta indios y de veinte, y menos, de que se han seguido grandísimos inconvenientes, que algunos se han representado á S. M. y despachado Cédulas Reales sobre esto: Y así ordeno y mando que de aquí adelante no se dividan ni partan las encomiendas del número que hoy tienen en esta Gobernación por vacación ni dejación para que tengan efecto casamientos, ni en ninguna otra manera, aunque se diga no se dividen familias ni hábitos: porque generalmente se manda que en ninguna manera ni por ninguna causa se haga división ninguna ni partición de los que hoy están en una encomienda en poder de un encomendero: sopena de mil pesos al Gobernador que contraviniere, y la división sea en sí ninguna, y la encomienda desde luego se pone en cabeza de S. M.

«77. Asimismo ordeno y mando, como S. M. tiene mandado y proveído, que los indios que estuvieren divididos padres de hijos, se reduzcan y jun-

ten para las ciudades que no he visitado, que son las de la Asunción para arriba: porque en las demás he proveído á satisfacción de los naturales.

«78. Item, mando que como fueren vacando las encomiendas de una parcialidad y natural ó pueblo, se vayan juntando, de suerte que en la ciudad de la Asunción y en las de arriba las encomiendas se reduzcan en número de ochenta indios, diez más ó menos: en la ciudad de Santa Fe, de treinta y cinco más ó menos: la ciudad del Río Bermejo, al mismo respecto: y la de las Corrientes, y Buenos Aires, á doce poco más ó menos: y que en este número se vayan reduciendo, agregándose unas á otras sin que al que así se le anexare se le aumente vida ninguna, sino que goce lo nuevamente adquirido como lo que antes poseía. Y desde que una vez se anexó, se quedará sin dividir. Lo cual se entienda en encomiendas pequeñas. Porque en las encomiendas mayores del dicho número no se han de bajar al menor; antes han de ir con su aumento: pues es justo que haya encomiendas grandes para personas de mayor mérito.

«79. Y por cuanto en esa ciudad hay vecinos que tienen encomiendas pequeñas y divididas y en diferentes pueblos: ordeno y mando que en tal caso, vacando la tal encomienda, se anexe cada parte en su pueblo, de suerte que las encomiendas estén juntas y no divididas. Y si el encomendero que muere tiene indios en dos pueblos y se deben anexar, los de un pueblo se anexen en uno de los encomenderos de allá, y el otro en el encomendero del otro.

«80. Así como conviene para el buen gobierno que las encomiendas no sean muy pequeñas: así también conviene que no se den á uno muchas encomiendas. Por lo cual y por ser conforme á derecho, ordeno y mando que quien tuviere encomienda de mayor cantidad de la referida ó de menor en diferentes pueblos, de suerte que no se puedan anexar como está dicho, no se pueda referir, ni se le encomiende otra encomienda sin hacer dejación de la primera. Y caso que lo haga sólo para aceptar la segunda, doy la primera por vaca, y la pongo en cabeza de S. M.

«81. Como está dicho en las Ordenanzas antes desta, la india que se casare con indio de otros repartimientos, ha de seguir á su marido. Y porque no cause inconveniente una Ordenanza que se suele entender mal en el Pirú, declaro que la india siga á su marido, ora se case persuadida ó inducida por el indio ó no. De suerte que esta Ordenanza se guarde sin excepción ninguna: para que todos los estorbos de los casamientos se quiten y queden con la libertad que es justo. Y cualquier encomendero que impidiere matrimonio de indio de su encomienda ó servicio, incurra en perdimiento y privación de la encomienda: la cual desde luego se ponga en cabeza de S. M.: y prosiga á castigar este delito cualquier juez seglar. Demás de lo cual, sea bastante recaudo para la ejecución de esta Ordenanza cualquier pena que el juez eclesiástico pusiere al tal encomendero por haber impedido el matrimonio. Y encárgase á los Curas que no casen indio ó india de una misma casa, cuando el dueño de ella se la llevare, porque ansí van atemorizados, ó á lo menos no con plena libertad.

«82. Y porque algunas veces los encomenderos hacen las contradicciones á los casamientos de sus indias, y lo mismo hacen los que las tienen en casa, con color de que las defienden: y ansí hacen que algunos jueces

eclesiásticos, que no siempre son letrados en las Indias, los nombren por defensores, ordeno y mando que la pena de la Ordenanza precedente se entienda asimismo en este caso: porque en ninguna vía, directa ni indirecta, es bien el encomendero ó persona que tuviere india en casa tenga mano ni hable en impedir matrimonios de las indias, ni aun en casarlas: porque en los mismos matrimonios que pretenden hacer se da incluso impedimento de matrimonio.

«83. Y porque mujeres suelen exceder mucho en lo susodicho, mando que las Ordenanzas precedentes se entiendan con las mujeres que tuvieren encomiendas: y si no las tuvieren, incurran en cien pesos de plata, en que no se les permita jamás servirse de india ninguna; aunque las indias quieran. Esto mismo se guarde con los hombres no encomenderos. Y en estos casos de impedimentos de matrimonio, quisiera poner jueces muy rigurosos para ejecutarlos, porque he hallado gravísimos excesos, y muy grandes en particular.

«84. En jornales de mujeres no he puesto precio ninguno, porque le reservo á la voluntad de las partes.

«85. Aunque he remitido al señor Virrey y á la Audiencia el castigo de los excesos pasados; esto se entiende en el fuero exterior. Y así advierto á los confesores y á las personas que han tenido y tienen indios, que vayan componiendo sus conciencias con mucho cuidado: que todo será menester: y plega á Dios que acierten.

«S. M. y el señor Virrey y la Real Audiencia proveerán acerca de no llevar derechos á los indios que se quieren casar. Entretanto, pido con mucho encarecimiento que en esto se haya el recato que es razón. Pues demás de que los indios no deben derechos, es tan sabido los estorbos que los indios tienen para los matrimonios cuando tienen que pagar derechos: y cuán perjudicial es cualquiera dilación en esto.

«LAS CUALES DICHAS ORDENANZAS he hecho como entiendo conviene, respecto de lo que me ha constado por las Visitas, y mucho más por relaciones particulares: porque en esta tierra todos quieren que se entienda é informe lo que les conviene: que á tanto ha llegado la desorden de esta tierra. En particular, he comunicado estas Ordenanzas con los Gobernadores presente y pasado: y con todos los religiosos de esta ciudad, y con casi todos los de la Gobernación: y con otros muchos particulares de ellas, en especial con los diputados que han nombrado las ciudades de esta Gobernación, y en particular los de la ciudad de la Asunción. Y afirmo que cuanto me han querido hablar en esta materia he oído. Y aunque estas Ordenanzas se han de llevar al Consejo Real de las Indias, para que Su Majestad las mande ver, y entre tanto se ha de estar por lo que mandare el señor Virrey ó Real Audiencia de la Plata; pero mientras S. E. ó Real Audiencia otra cosa no mandaren, mando que todas las Justicias y vecinos, estantes y habitantes en esta Gobernación y sus términos y jurisdicción, y los que adelante estuvieren, las guarden y cumplan todas, en todo y por todo, según que en ellas se contiene: so las penas en ellas contenidas, y más quinientos pesos para la Cámara de S. M. en que desde luego doy por condenado lo contrario haciendo. En que las justicias procederán con el mayor rigor contra los rebeldes é inobedientes.

«Fué dada en la Asunción, cabeza de la Gobernación del Paraguay y

Río de la Plata, en doce días del mes de Octubre de mil seiscientos y once años.»

«EL LICENCIADO DON FRANCISCO DE ALFARO.»

«Por mandado del señor Oidor Visitador.—Alonso Navarro, Secretario de la Visita.»

(SEVILLA: Arch. de Ind. 74-4-4.)

Núm. 57.

1618—DECISIÓN REAL EN EL CONSEJO DE INDIAS, APROBATORIA DE LAS ORDENANZAS DE ALFARO, CON LAS MODIFICACIONES EN ELLAS INTRODUCIDAS.

[Insértanse las Ordenanzas con las Cédulas: y al final de todo, se dice:]

«Y HABIÉNDOSE requerido ejecutar las dichas Ordenanzas por el dicho D. Francisco de Alfaro, los vecinos de las dichas provincias del Paraguay y Río de la Plata hicieron algunas contradicciones á ellas, pretendiendo no se había de innovar en nada de la costumbre que se había tenido por lo pasado, sino que se habían de gobernar de la misma manera que antes que se hiciesen. Sobre lo cual por su parte se acudió á mi Consejo de las Indias con la dicha pretensión, suplicándome así lo mandase proveer y ordenar, ó que en caso que sin embargo de ellos se hubiesen de mandar guardar las dichas Ordenanzas, se moderasen y revocasen algunas dellas, conforme á las advertencias que presentaron:

«Y HABIÉNDOSE VISTO lo uno y lo otro por los del dicho mi Consejo: y las informaciones, certificaciones y otros recaudos por su parte presentados, y lo que el Licenciado Bernardino Ortiz de Figueroa, mi Fiscal en el dicho Consejo, dijo y alegó en la dicha razón: y oído sobre ello particularmente á Manuel de Frías, Procurador general de dichas provincias:

«HE TENIDO POR BIEN DE ORDENAR y mandar, como por la presente ordeno y mando, que las dichas Ordenanzas que aquí van incorporadas se guarden y observen en las dichas provincias del Paraguay y Río de la Plata, las catorce dellas según se advierte y dice en las declaraciones que van puestas al pie de cada una: y todas las demás de la misma suerte que en ellas se contiene: y que contra su tenor no se vaya ni pase en manera alguna: y mando á los mis Gobernadores y otros jueces y justicias de las dichas provincias las guarden, hagan guardar, cumplir y ejecutar, según y como en ellas y cada una dellas se declara, so las penas en ellas contenidas, en que desde luego doy por condenados á los transgresores. Que así es mi voluntad. Y que se pregonen públicamente en las dichas provincias, para que venga á noticia de todos, y no se pueda pretender ignorancia.—Fecha en Madrid, á diez de Octubre de mil y seiscientos y diez y ocho años.»

«YO EL REY» «Por mandado del Rey nuestro Señor: Pedro de Ledesma.»

«Declaración de la Ordenanza 13

«Y porque los indios no pueden vivir cristiana y políticamente sin tener quien los administre y gobierne, y encamine las cosas de policía, y justa ocupación y trabajo, que deben tener para poderse sustentar y pagar sus tasas, y acudir á otras obligaciones, los Gobernadores nombrarán personas de toda satisfacción y confianza y desinteresadas, que con título de administradores ó mayordomos tengan cuidado de que los indios acudan á las cosas sobredichas: y le señalarán un moderado salario á costa de los encomenderos, á quien toca la mayor parte de la utilidad y beneficio que desto ha de resultar: y les darán las instrucciones necesarias, y señalarán el distrito y número de los pueblos de indios que cada uno ha de tener á cargo y cómodamente pueda administrar: y procurarán con todo cuidado que las personas que así se eligieren y nombraren sean tales cuales conviene, y que hagan el deber, traten bien á los indios y les den buen ejemplo, y no tengan con ellos en sus pueblos tratos ni contratos algunos ó granjerías: informándose con toda diligencia de cómo proceden, para castigar con rigor las veces que hicieren, y removerlos de la administración y oficio y elegir otros que cumplan con sus obligaciones.

«Declaración de la Ordenanza 18

«Cuando á los vecinos, mercaderes ú otras personas que tuvieren trato y comercio en las dichas provincias se les ofreciere ir de unas partes á otras dentro dellas, y tuvieren necesidad de algunos indios para el viaje, no los puedan sacar ni llevar en poca ni en mucha cantidad, aunque sea de su voluntad, sin que preceda licencia expresa del Gobernador por escrito: el cual, habiendo visto y examinado el efecto para qué se pide, la podrá conceder: y conforme á ello, señalar á los indios que le pareciere, y el tiempo que se han de ocupar, y jornales que les han de pagar, y tomará fianzas y seguridad de la parte, que los volverán á sus pueblos al plazo que señalare, so las penas que le pareciere: y que con toda puntualidad les pagarán en sus manos los jornales de todos los días que se ocuparen en la ida, estada y vuelta á sus pueblos.

«Declaración de la Ordenanza 20

«Que la duodécima parte que han de dar los pueblos de indios para mita de los vecinos que no tienen indios de encomienda y es necesario se les den algunos para que hagan mita en ministerios manuales de sus casas, por tiempo y jornal señalado, está bien, y así se cumpla y ejecute: con tanto que esto se entienda habiendo cumplido los indios las obligaciones y tasas de sus encomenderos, y suyas, y del tiempo que desto les sobrare: y no de otra manera. Y los que así vinieren y se hubieren de dar para la dicha mita y ministerios, las justicias los repartan con toda justificación y á personas

más necesitadas: procurando se les haga todo buen tratamiento y paga: y que, habiendo cumplido con su mita, no los detengan por ningún caso, y se vuelvan á sus reducciones: y que las justicias y alcaldes tengan particular cuidado de informarse de los dichos indios, aparte y secretamente, como más convenga, de la forma y cosas en que ha consistido la paga: y si hallaren en ello algún agravio, lo reformen en favor del indio: y de lo que proveyeren, no haya lugar á apelación ni suplicación, ni sobre ello se escriba, por excusar dilaciones.»

«Declaración de la Ordenanza 28

«El jornal de real y medio señalado por el Visitador se pague por ahora, como lo manda esta Ordenanza, atento á que por parte de la provincia se alega que la tasación de estos jornales es crecida ó de mucho gravamen para los vecinos y habitantes de la tierra, respecto del poco trabajo de los indios y la pobreza general de la tierra, y otras causas que representan para que estos jornales se moderen, se manda que el Audiencia de la Plata averigüe con particular cuidado y diligencia la justificación que esto tiene: y estando bien informada de la verdad de lo que contiene, tase y modere lo que pareciere ser justo, y eso se cumpla y ejecute; y de lo que sobre ello hubiere, me dé cuenta en el dicho mi Consejo: advirtiéndome que en la tasa de los dichos jornales, se ha de tener consideración los días que los indios han de ocupar en la venida y vuelta á sus pueblos, á la costa que han de hacer; conforme á la distancia de donde vinieren, y en los de ida y vuelta el jornal ha de ser la mitad que se tasare en días de servicio.

«Declaración de la Ordenanza 31

«El no ir los indios á sacar esta yerba, aunque sea de su voluntad, se entienda en los tiempos del año que fueren dañosos y contrarios de su salud. Porque en los que no lo fueren, lo podrán hacer. Lo cual el Gobernador proveerá y mirará con el cuidado que conviene al bien y conservación de los indios y su salud.

«Declaración de la Ordenanza 33

«Como quiera que esta Ordenanza se confirmase, encargo al Gobernador que, atento á lo que se alega por las ciudades, en la ejecución de esta Ordenanza, provea y ordene cómo los indios acudan como de razón á las cosas que precisamente fueren necesarias é inexcusables, particularmente en la ciudad de Jerez, Ciudad-Real y Villa Rica: de manera que se consiga el beneficio de la causa pública, y la conservación del trato, trajín, y comercio de los caminos, y que no sean los indios vejados ni cargados, y cuando lo hubieren de ser, como en caso necesario y forzoso, se haga con tal moderación, que puedan tolerarlo sin ofensa y se consiga el bien público: sobre lo que se le carga la conciencia.

«Declaración de la Ordenanza 37

«En cuanto á que tenga obligación á curar los indios que enfermaren y enterrar los que se murieren, se cumplan y ejecuten entretanto que las dichas ciudades no dieren orden de que se funde y haga hospital donde los indios se curen y tengan la hospitalidad que conviene, lo cual se encarga al Gobernador y Obispo, para que con todo cuidado procuren y den orden como con brevedad se hagan y tengan efecto: y el Gobernador hará dar para esta obra los indios necesarios de los pueblos de indios del distrito de la tal ciudad, pagándoles sus jornales.

«Declaración de la Ordenanza 48

«En cada pueblo que pasare de cien indios, ha de haber cuatro cantores: y si llegare á doscientos indios, cinco cantores: confirmase esta Ordenanza con que los cantores sean dos ó tres y no más.

«Declaración de la Ordenanza 51

«En cuanto á esta Ordenanza, se mande se guarde lo que está proveído en la Ordenanza 13.

«Declaración de la Ordenanza 54

«Confírmase, con que en cuanto dispone que el destierro de los indios no pueda ser para fuera del distrito de la ciudad donde se hiciere el destierro, se entienda que puede hacerse para fuera del, conforme el Gobernador y justicias juzgaren que conviene, según la gravedad y calidad de los delitos, y para su castigo y ejemplo.

«Declaración de las Ordenanzas 60 y 61

«De la plata y tributo que los indios han de pagar en cada un año á sus encomenderos, se manda que se guarde y ejecute lo que por ella se ordena, con que los cinco pesos que se tasan que pague cada indio de tasa en frutos de la tierra, sean seis pesos en los mismos frutos, que computado cada peso en el valor de los dichos frutos por ocho reales, montan cuarenta y ocho reales. Y habiéndolos de pagar en moneda de Castilla, paguen por cada uno de los dichos seis pesos seis reales, que hacen treinta y seis reales: y con que los treinta días que señala para que en cada un año los indios puedan servir á sus encomenderos en lugar y por paga del tributo de un año, en caso que así lo elijan, sean sesenta días: y en esta manera: que la sexta parte de los indios de cada encomienda sirva al encomendero

por su turno los dichos sesenta días; y ellos queden libres por los diez meses restantes para acudir á sus labores y sementeras y granjerías que tuvieren. Lo cual parece que se ajusta y acomoda con lo que es bien hagan los indios de su parte, y con las obligaciones ó cargas que los encomenderos tienen de doctrinar, gobernar y sustentar la tierra poblada y cultivada en paz, y defenderla de los enemigos para bien y conservación de todos. Lo cual así se guarde y cumpla por ahora, y entretanto que la Audiencia de la Plata, á quien se somete, informe con su parecer muy particularmente acerca de lo contenido en estas dos Ordenanzas, y lo que sobre ellas se alega y pide por parte de las dichas provincias. Y se ordena asimismo que en caso que los indios elijan pagar la dicha tasa en frutos de la tierra ó en reales, como está dicho, porque el encomendero no quede sin algún servicio para los ministerios de la casa, el Gobernador provéale de algunos indios de mita de la dicha su encomienda, atendiendo á la calidad y número de ella, que lo acuda por el tiempo y de la forma que por estas Ordenanzas se mandan, y pagándoles sus jornales como quedan señalados á real y medio en cada un día de trabajo, en frutos de la tierra.

«Declaración de la Ordenanza 65

«Que se guarde lo prevenido en la Ordenanza 20.»

(SEVILLA: Arch. de Indias, 74. 4. 4.)

Núm. 58.

1631—Primera provisión del Virrey sobre poner las doctrinas en Corona Real

«DON FELIPE, POR LA GRACIA DE DIOS, REY de Castilla, de León, de Aragón, etc.

«A VOS, mis Gobernadores de las provincias del Paraguay y Río de la Plata, y á los que adelante fuéredes; á cada uno y cualquier de vos en vuestro distrito y jurisdicción:

«SABED: Que ante D. Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, conde de Chinchón, de mis Consejos de Estado y Guerra, gentil hombre de mi Cámara, mi Virrey y Gobernador y Capitán general de las provincias del Perú, se presentó un Memorial, cuyo tenor, con lo á él decretado, y el parecer que en su virtud dió el licenciado D. Alonso Pérez de Salazar, Oidor de mi Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, con lo que sobre ello se proveyó, es como sigue:

«EL LICENCIADO LUIS HENRÍQUEZ, Fiscal de S. M. en esta Audiencia de los Reyes, Dice: Que á su noticia ha venido que en la Gobernación del Paraguay y en la del Río de la Plata, los Padres de la Compañía de Jesús han fundado más de veinte Reducciones y pueblos de infieles, indios, que

han reducido á nuestra santa Fe Católica con su predicación é industria, expuestas sus vidas á evidentes peligros, y sufriendo inmensos trabajos, como sin amparo de escoltas ni ayudas de fuerzas humanas, fundando en cada residencia iglesia decente y buena, con provisión de ornamentos y lo necesario al culto divino y administración de sacramentos, con ornato de música, voces é instrumentos, teniendo escuela de niños, como la acostumbran para dar buen principio á la educación de tan nuevas plantas; con solo cuatrocientos y sesenta y seis pesos que da S. M. en doce ó trece Residencias á cada una, en que hay más de mil y quinientas almas de confesión y quinientas de comunión: y en todas, más de setenta mil: y se espera y puede tener por cierto que, favorecida esta obra por el Espíritu Santo como suya, se han de conservar dichas Reducciones, é irse agregando y aumentando otras, mayormente si no se encomendasen en particular, pues en ellas no han puesto doctrinas, industria, hacienda ni trabajo, y sólo esta obra es de Dios y de S. M., á quien hizo esta gracia por medio de sus Pontífices, desde Alejandro Sexto; haciéndolos libres de todo género de tributos los primeros diez años de su ingreso á la fe y Iglesia católica: pues el mayor estorbo que ha tenido la predicación celosa de la honra de Dios, ha sido la codicia de los encomenderos particulares y malos ministros que, como raíz de todos los males, ha sido la que ha ahogado y ahoga la buena semilla de la palabra de Dios y su santo Évangelio y mandamientos, y hace aborrecida la ley verdadera, haciendo concepto los indios que no tienen otro fin sino el servicio personal á los españoles, y enriquecerlos con su sudor, trabajo y sangre, hasta dar las vidas, sufriendo todas sus demasías, á que se llega el mal ejemplo y ejercicio de todos pecados de que ven usar. Y así sacan contraria conclusión de que las cosas de la fe que se les predica, no son practicables, ni tienen el premio de gloria y vida eterna, sino que es engaño para que los indios les sirvan y tributen; y así conviene que sólo se pongan y encomienden á S. M. y Real Corona. Y en ley de contrato es obligación precisa, por haberle hecho los Padres de la Compañía con los indios de las Reducciones, de que no se encomendarían á otros, que S. M. Y de no se les guardar, es notorio el daño y riesgo de la conciencia, y su restitución, y el castigo justo que se puede *temer y esperar que ha de hacer N. S. por tal injusticia y injuria. Atento á lo cual, y al principal fin de la Providencia divina con estas gentes*, como setenta años antes de su descubrimiento lo dijo en profecía el Burgense, declarando el lugar de *Isaías Ite Angeli*; y lo declaró así el insigne Maestro Fray Luis de León en sus comentarios á Abdías profeta, de que enviaría Dios á los españoles á estas partes occidentales á publicar el Evangelio para justificar su causa: y que el sonido de su palabra se había de oír y salir hasta lo último de la tierra.

«A V. E. PIDE Y SUPLICA por el celo que debe á cristiano, y á la fidelidad de su oficio, el cual consiste más en ese verdadero fin, que en lo temporal de las riquezas, las cuales todas se han de reducir á nada, y ahora sirven de vía, y no haber quien use de ella: y cualquier ánima del más mínimo de los racionales tiene más valor que cielos y planetas (porque éstos han de cesar en sus operaciones, y la alma inmortal competir en duración con las eternidades): que, usando de la superioridad del gobierno y poderíos Reales que tiene para hacer lo mismo que S. M. si se hallara

presente, en consideración de lo mandado por nuestros señores los Reyes Católicos D. Fernando y D.^a Isabel y los demás señores sus Hijos y descendientes nuestros Reyes y señores, que heredaron con estos Reinos el mismo celo, piedad y cristiandad y la concesión de las Bulas Apostólicas: despache su Provisión con Sello Real, para que el Gobernador del Paraguay y el del Río de la Plata no encomienden los indios destas nuevas Reducciones y que se redujeren á nuestra santa fe por los mismos religiosos de la Compañía de Jesús, aunque sean pasados los diez años de su conversión y reducciones, en persona alguna, y los amparen y conserven en la Corona y protección Real, en cuanto específicamente la Real Persona no mandare otra cosa: pues siempre y en todos tiempos, desde los primeros descubrimientos, ha mandado hacer este amparo, y consultado y hecho juntas de las personas de más religión, ciencia y conciencia que ha habido en sus Reinos, procurando la mayor gloria y honra de Dios nuestro Señor: pues con este celo por más que crezcan los enemigos de la fe, y su rabia con armadas, armas, gente, municiones y aparatos, con una niebla, con un ventecito, con agotar la agua, ú otro medio muy pequeño y de uno solo, siendo fieles á Dios, S. M. D. lo ha sido á sus criaturas, desbaratando en un momento ejércitos y armadas al parecer invencibles: y peleará por nosotros cumpliendo su palabra, que no puede faltar; trayendo á la memoria un capítulo de carta escrita núm. 10, al señor príncipe de Esquilache en materia de gobierno eclesiástico, su fecha en Madrid, á 28 de Marzo de 1626, que dice hablando con la Compañía de Jesús: «Como quiera que os encargo procuréis siempre mostraros muy grato con los Prelados de esta Orden, y darles el confidente y fácil despacho que se requiere, por el buen ejemplo que con su honestidad y vida ejemplar conservan con tanta edificación de las almas.» Y pido justicia etc. y que se me den tres duplicados de la Provisión que se despachare.—EL LICENCIADO, LUIS ENRÍQUEZ.

«EN LIMA, á 20 de Mayo de seiscientos y treinta y uno, proveyó S. E. Llévase esta petición al Sr. D. Alonso Pérez de Salazar, para que habiendo hablado primero á S. E. sobre lo que contiene, dé su parecer.—Lucas de Cabdevilla.

«COMO DE PALABRA he informado á V. E., tengo por conveniente y justo que se sirva mandar despachar la provisión que el señor Fiscal pide, porque demás que se debe cumplir lo que por los PP. de la Compañía de Jesús se convino con los indios, se cumple también la voluntad de S. M. de que su conversión no sea por fuerza de armas, sino por el medio de la predicación del Evangelio y su buen tratamiento, que no le puede haber donde el tributo se reduce por los encomenderos á servicio personal, prohibido por Cédulas Reales, que el Sr. Dr. D. Francisco de Alfaro, siendo Oidor de la Real Audiencia de la Plata fué á ejecutar á aquellas provincias; y los que estuvieren en la Real Corona, estarán menos sujetos á este agravio; mandándolo V. E. así, y despachando la Provisión para que se incorporen en ella, y no se incorporen á personas particulares, según y como se pide por el señor Fiscal, inserto su Memorial y el Decreto. Este es mi parecer. V. E. mandará lo que más se sirva. Reyes, 24 de Mayo de seiscientos treinta y un años.—EL LICENCIADO D. ALONSO PÉREZ DE SALAZAR.

«LIMA, á 26 de Mayo de seiscientos treinta y uno. Proveyó S. E.: Hágase

como lo pide el señor Fiscal y le parece al Sr. D. Alonso Pérez de Salazar.—Lucas de Cabdevilla.

«EN CUYA CONFORMIDAD, y porque demás de que se debe cumplir lo que por los PP. de la Compañía de Jesús se convino con los indios referidos en el dicho Memorial suso incorporado; cerca de lo en él contenido, se cumple también mi voluntad, de que su conversión no sea por fuerza de armas, sino por el medio de la predicación del Evangelio y su buen tratamiento, que no le puede haber donde el tributo se reduce por los encomenderos á servicio personal, prohibido por mis Cédulas Reales, que el Dr. D. Francisco de Alfaro, siendo Oidor de mi Real Audiencia de la Plata, fué á ejecutar á esas provincias; y que los que estuvieren en mi Real Corona, estarán menos sujetos á este agravio, fué acordado por el dicho mi Virrey que debía de mandar dar esta mi Carta y Provisión Real en la dicha razón: é Yo túvelo por bien:

«POR LA CUAL OS MANDO no encomendéis los indios de las dichas reducciones nuevas contenidas en el dicho Memorial, y que se redujeren á nuestra santa Fe por los religiosos de la Compañía de Jesús, aunque sean pasados los diez años de su conversión y reducción, en personas particulares; y los incorporéis en mi Real Corona, amparándolos y conservándoos en mi defensa y protección Real, en cuanto específicamente mi Real Persona no mandare otra cosa, por las causas y según y como se contiene en el dicho Memorial, Parecer y Decreto suso incorporados; y no dejéis de lo así cumplir en manera alguna, pena de la mi merced, y de mil pesos de oro para mi Real Cámara. Dado en Lima, á veinte y ocho días del mes de Mayo de mil y seiscientos y treinta y un años.—EL CONDE DE CHINCHÓN.

«Yo D. JOSEF DE CÁCERES Y ULLOA, Secretario Mayor de la Gobernación de estos Reinos, del Perú, por el Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de su Virrey. D. Josef de Cáceres y Ulloa.—Registrada de oficio.—Diego Morales de Aramburu.—Chanciller, Diego de Morales de Aramburu.»

(SEVILLA: Arch. de Indias: 122-3-8.)

Núm. 59.

1633—C. R. Incorpórense los indios de Doctrinas en la Corona Real

«D. FELIPE, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, y de Brabante, y de Milán, Conde de Abspurg, de Flandes, del Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina:

«POR CUANTO ALONSO MESÍA, de la Compañía de Jesús, ha hecho relación que los religiosos de la dicha Compañía, sin escolta de soldados, ni más fuerza que la del santo Evangelio, han entrado en la Gobernación del Río de la Plata conquistando provincias y reduciendo naturales de ellas á poblaciones, con iglesias, venciendo, para conseguirlo, grandes imposibles, con ofrecérseles serán puestos en mi Corona Real, en que procedieron con tan gran desvelo y cuidado, que al presente están reducidos más de setenta mil en las dichas provincias del Río de la Plata, Paraguay y Villa del Espíritu Santo. Y que habiendo entendido el conde de Chinchón, mi Virrey del Perú, que los Gobernadores de las dichas provincias contravenían al dicho ofrecimiento, dió provisión despachada en mi nombre, para que no se pudiesen encomendar ningunos indios de los nuevamente convertidos ni de los que se fuesen convirtiendo, cuyo tenor es como se sigue: [Aquí el número 58.]

«Suplicándome que, pues es medio importante para el aumento de la cristiandad, y con el tiempo también vendrá á seguirse beneficio á mi Real Hacienda, fuese servido de mandar confirmar lo proveído en esta razón por el dicho Virrey.

«Y VISTO POR LOS DEL MI CONSEJO Real de las Indias, lo he tenido por bien. Y mando al dicho mi Virrey y Gobernadores de las dichas provincias del Río de la Plata, Paraguay y otras cualesquier mis Justicias de ellas y de la dicha Villa del Espíritu Santo, vean la dicha provisión aquí inserta: y cada uno por lo que le tocara, guarden, cumplan y ejecuten, y hagan guardar, cumplir y ejecutar lo en ella dispuesto y ordenado: que así es mi voluntad. Dada en Madrid, á veinte y tres de Febrero de mil y seiscientos y treinta y tres años.

«YO EL REY.»

«Yo D. Fernando Ruiz de Contreras, Secretario del Rey nuestro Señor, la fice escribir por su mandado.

«Registrada.—D. Antonio Aguiar y Acuña.

«Por el gran Chanciller.—D. Antonio Aguiar y Acuña.»

(SEVILLA: Arch. de Indias: 122-3-8.)

Núm. 60.

1634—Ejecutoria de la incorporación de los indios en corona real

«DON FELIPE por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc.:

«A VOS MIS GOBERNADORES de las provincias del Paraguay y Río de la Plata, y á los que adelante fuéredes, á cada uno y cualquiera de vos en vuestro distrito y jurisdicción:

«SABED: Que ante Don Luis Jerónimo Fernández de Cabrera y Bobadilla, conde de Chinchón, de mis Consejos de Estado y Guerra, Gentilhombre de mi Cámara, mi Virrey, Gobernador y Capitán General de las

Provincias del Perú, se presentó un Memorial, cuyo tenor, con lo á él decretado, respuesta de mi Fiscal de la Real Audiencia de la ciudad de los Reyes, y Parecer que dió el Licenciado Don Alonso Pérez de Salazar, Oidor de ella, y último Decreto que proveyó, y Provisión citada en el dicho Memorial, es como sigue:

«EXCMO. SEÑOR: EL PADRE ALONSO FUERTES DE HERRERA, Procurador General de la Compañía de Jesús, dice: Que por el año de seiscientos y treinta y uno V. E. fué servido despachar Provisión Real, mandando á los Gobernadores de las provincias del Paraguay y Río de la Plata no encomendasen en persona alguna, si no fuese en la Real Corona, los indios que en las dichas provincias iban reduciendo y habían reducido los Padres de la Compañía de Jesús, atento á ser capitulación que con ellos se había hecho, y que de su voluntad y sin fuerza de armas ni otras ayudas, iban en gran aumento. La cual dicha Real Provisión se presentó en el Real Consejo de Indias, y se mandó guardar todo lo que V. E. con su santo celo fué servido de mandarse. Y de ella se despachó la Real Ejecutoria que presenta. Y porque no tiene más de este original y se le podría perder, suplica á V. E. se sirva mandar se despache Provisión, inserta la Real Ejecutoria, mandando á los dichos Gobernadores la guarden y cumplan, y cualquiera persona que sepa leer y escribir la puede notificar con testigos, y que se le den dos duplicados y se le vuelva el original, quedando un traslado de la dicha ejecutoria en poder del Secretario de Gobierno. En que recibirá merced. Lima, 29 de Mayo de 1634.

«Proveyó S. E.: SE DÉ VISTA al señor Fiscal, y con lo que dijere dará su parecer el señor Don Alonso Pérez de Salazar, Don Josef de Cáceres. [Aquí el n.º 59.]

[E inserto en él el n.º 58.]

EL FISCAL consiente en todo lo que pide el P. Alonso Fuertes de Herrera por ser justicia, la cual pide. El Licenciado Varona y Encinillas.

«MI PARECER es que se dé al P. Procurador de la Compañía de Jesús la Provisión en la forma y para el efecto que la pide. Reyes, veinte y cuatro de Junio de 634 años. El licenciado don Alonso Pérez de Salazar.

«LIMA, veinte y seis de Junio de seiscientos treinta y cuatro años. Proveyó S. E.: HÁGASE COMO PARECE al señor Don Alonso Pérez de Salazar. Don Josef de Cáceres.

«Y POR EL DICHO MI VIRREY FUÉ ACORDADO que debía mandar de dar esta mi Carta y Provisión Real en la dicha razón, é yo túvelo por bien.

«Por la cual os mando guardéis y cumpláis lo que de suso va incorporado. según y como en ella se contiene y declara, sin exceder en cosa alguna, pena de la mi merced y de un mil pesos de oro para mi Real Cámara. Y mando á cualquiera persona que sepa leer y escribir que fuere requerido con ésta mi Provisión, os la notifique con día, mes y año en presencia de dos testigos. Dada en Lima, á trece de Julio de mil y seiscientos treinta y cuatro años. EL CONDE DE CHINCHÓN. Yo Don Josef de Cáceres y Ulloa, Secretario de la Gobernación de estos Reinos del Perú, por el Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de su Virrey. Chanciller: Diego de Morales Aramburu. Registrada: Diego de Morales Aramburu.»

(IND. 76-3-8.)

60. bis

1633—C. R. Que se quite el servicio personal en todo el Virreinato del Perú

«CONDE DE CINCHÓN, pariente, de mi Consejo de Estado y Guerra, gentil-hombre de mi Cámara, mi Virrey, Gobernador y Capitán general de las provincias del Perú; ó á la persona ó personas á cuyo cargo fuere su gobierno:

«Bien sabéis que por muchas Cédulas y Ordenanzas mías y de los señores Reyes mis progenitores, se ha mandado que los indios naturales de esas provincias tengan y gocen entera libertad, y me sirvan como los demás vasallos libres destos mis Reinos. Y asimismo sabéis que, por repugnar á esto el servicio personal en que en algunas partes los han tasado en vez del tributo que pagan y deben pagar á sus encomenderos, está ordenado y mandado apretada y repetidamente que cese y se quite del todo el dicho servicio personal, y se hagan tasas de los dichos tributos, reduciéndolos á dinero, trigo, maíz, yuca, gallinas, pescado, ropa, algodón, grana, miel, ó otros frutos, legumbres y especies que hubiere, y cómodamente se cogieren y pudieren pagar por los dichos indios, según el temple, calidad y naturaleza de las tierras y lugares en que habitan, pues ninguna deja de llevarlas tales que sean estimables, y de algún provecho para el uso, comercio y necesidades humanas. Y porque sin embargo desto, he sido informado que en esas provincias y en otras duran todavía los servicios personales, con graves daños y vejaciones de los indios, pues los encomenderos, con este título, los tienen y tratan como esclavos y aún peor, y no los dejan gozar de su libertad, ni acudir á sus sementeras, labranzas y granjerías, trayéndolos siempre ocupados en las suyas, con codicia desordenada: por cuya causa los dichos indios se huyen, enferman y mueren, y han venido en gran disminución, y se acabarán del todo muy presto, si en ello no se provee de breve y eficaz remedio: Y habiéndose visto en mi Consejo Real de las Indias muchas cartas, relaciones y memoriales que sobre esto se han escrito y presentado por personas celosas del servicio de Dios y mío, y del bien y conservación de los dichos indios; y lo que los Fiscales del dicho mi Consejo han pedido en diferentes tiempos en esta razón y consultádoseme lo que ha parecido convenir:

«He tenido por bien de ordenar y mandar, como por la presente ordeno y mando, que luego que ésta recibáis, tratéis de alzar precisa é inviolablemente el dicho servicio personal, en cualquier parte y en cualquiera forma que estuviere y se hallare entablado en esas provincias, persuadiendo y dando á entender á los dichos indios y encomenderos que esto es lo que les está bien, y es lo que más conviene: y disponiéndolo con la mayor suavidad que fuere posible, os juntaréis con el Arzobispo, Oficiales Reales, Prelados de las Religiones y otras personas entendidas

y desinteresadas de esa provincia, y platicaréis y conferiréis en qué frutos, cosas y especies se pueden tasar cómodamente los tributos de los dichos indios, que correspondan y equivalgan al interés que justa y legítimamente les pudiere importar el dicho servicio personal, si no excedieren del uso, exacción y cobranza dél: y hecha esta conmutación, haréis que se reparta á cada indio lo que así ha de dar y pagar en los dichos frutos, dinero y otras especies, haciendo nuevo padrón dellos y de la dicha tasa, en la forma que se ha referido, y que tengan entendido los encomenderos que lo que ésta montare y no más han de poder llevar y cobrar de los dichos indios, como se hace en el Perú y en la Nueva España.

«Y esta tasa la habéis de hacer dentro de seis meses como esta Cédula recibiéredes, y ponerla luego en ejecución; salvo si halláredes y se os ofrecieren tan grandes é inexcusables inconvenientes-particulares, que acá no se tenga noticia, y convenga dármela primero que lo comencéis á ejecutar y platicar: porque sólo en este caso lo podréis suspender y sobreseer; avisándome luego dello, y de las causas y motivos que á ello os hubieren obligado.

«Y si sucediere caso de vacar alguna encomienda de las así tasadas en servicio personal, suspenderéis el proveerla, hasta que con efecto esté hecha la tasa: y el que la entrare á gozar de nuevo la reciba con ese cargo, y sepa que se ha de contentar con los frutos y especies della.

«Y de haberlo así hecho y ejecutado, me avisaréis en la primera ocasión, y me enviaréis la relación y padrón de los dichos indios y nuevas tasas: con apercibimiento que de cualquier tardanza, omisión ó disimulación que en esto hubiere, me tendré por deservido: y demás de que se os hará cargo grave dello en la residencia que se os tomare, correrán por el de vuestra conciencia los daños, agravios y menoscabos que por esta causa recibieren los indios, y se cobrará la satisfacción dellos de vuestros bienes y hacienda.

«Fecha en Madrid, á catorce de Abril de mil y seiscientos y treinta y tres años.

«YO EL REY

«Por mandado del Rey nuestro Señor:

«Don Fernando Ruiz de Contreras.»

[SEVILLA: Arch. de Indias: 123. 3. 2.]

Núm. 61

1679—Cédula Real. Redúzcanse los indios originarios á mitayos, y júntense como los demás en pueblos

«EL REY—Mi Gobernador y Capitán general de la provincia del Paraguay: En carta que Don Felipe Rege Gorbálán, sirviendo ese gobierno, me escribió en veinte de Octubre de mil seiscientos y setenta y siete, me dió cuenta de las hostilidades que los enemigos habían ejecutado en ella,

y todo lo que se le ofrecía, refiriendo, entre otras cosas, que los indios padecían muchas molestias, especialmente los que llaman originarios, por causa de tenerlos sus encomenderos agregados en sus chacaras y casas, de las cuales, en vacando una encomienda, iban á la del que se le hacía la merced, por no ser de los reducidos á pueblos; y esta mudanza, aunque no era de mucha distancia, les era contra su conservación y aumento: porque su natural la extraña, así por ser otro territorio, como por la diferencia de aguadas que les era perjudicial á su salud: estorbándoles los encomenderos se casasen las indias con indios de pueblo y de otros originarios, porque no siguiese la india á su marido llevados de tenerla siempre en casa, como si fuesen esclavas: y por esto mismo tenían entre ellos, aunque fuesen deudos muy cercanos, grandes disgustos, por decirse las persuaden á que se casen por llevarlas su servicio. Para cuyo remedio, el Obispo de la Iglesia Catedral de esa provincia hizo publicar auto con penas pecuniarias y censuras á todos los vecinos encomenderos que incurriesen en embarazarlas la libertad de los matrimonios. A que se agregaba la continua fatiga del ejercicio de la hilanza y otras granjerías: permitiéndolas primero estar amancebadas con indios de otras encomiendas, por valerse de su trabajo, olvidados de los matrimonios, del temor de Dios, y de la falta que hacían á su origen: quedando por esta razón tan oprimos, cuanto se deja entender: con otros graves inconvenientes: y viviendo las indias de puertas adentro con sus encomenderos, de que resultaba tener sus hijos ocasión próxima de aprovecharse la facilidad de las chinás para saciar su liviandad: y aun sus mismos padres, padeciéndolo las legítimas mujeres, no haciendo caso de ellas. Y le parecía que lo más conveniente para su remedio sería que los dichos indios se agregasen á los pueblos, y en ellos tuviesen vecindad, y no en las chacaras y casas de sus encomenderos; de donde pagasen la mita como los demás reducidos á ellos. Demás de que ninguno cumplía con la obligación del feudo en el amparo, buen ejemplo y doctrina que debían dar á sus encomendados: y muchos morían sin el pasto espiritual, por estar las chacaras seis y ocho leguas de donde se les podían administrar los santos Sacramentos en caso de necesidad. Y este desconsuelo, con el del continuo trabajo, los tenía tan molestados como lo experimentó en los indios de la Villa Rica del Espíritu Santo, volviéndose contra ellos y entregándose de su voluntad á los portugueses, porque estaban en la última desesperación: y muchos de ellos se huían á los despoblados, quedando sus hijos infieles, y siguiéndose otros perjuicios. Y HABIÉNDOSE VISTO por los de mi Consejo de las Indias, con lo que sobre ello dijo y pidió mi Fiscal en él; HE TENIDO POR BIEN ordenaros y mandaros (como lo hago) que luego que recibáis ésta mi Cédula, hagáis que los indios que llaman originarios se reduzcan á pueblos donde vivan doctrinados y con toda conveniencia, y en la forma que viven los demás encomendados: acudiendo en lo que deben á sus encomenderos. Y daréis la orden que fuere necesaria para que no se permita vivan con ellos en sus chacaras y estancias, ni en otra parte que no sea en sus pueblos. Y castigaréis con toda severidad á los encomenderos y otras cualesquier personas que impidan los matrimonios entre los indios: y asimismo los amancebamientos y otros delitos públicos que cometieren. Que lo mismo encargo en cuanto á este punto al Obispo de la Iglesia Catedral de esa provincia,

para que por su parte cumpla con lo que le toca. Y es mi voluntad que si algún encomendero cometiere algún exceso ó mal tratamiento contra cualquier indio de su encomienda, por el mismo hecho quede privado de ella. Y vos justificaréis los dichos excesos: Y justificándolos en forma, ejecutaréis la privación sin embargo de apelación: y remitiréis luego los autos que sobre esto hiciéredes al dicho mi Consejo, para que se reconozca la justificación con que hubiéredes obrado. Y esta orden se entienda, así con los indios que están poblados, como en los originarios que se han de poblar. Fecha en Madrid, á veinte y cinco de Julio de mil y seiscientos y setenta y nueve años.»

«YO EL REY»

«Por mandado del Rey nuestro Señor. Francisco Fernández de Madrigal.»

«Al Gobernador del Paraguay, ordenándole lo que ha de ejecutar en cuanto á las vejaciones que los encomenderos hacen á los indios de aquella provincia »

(SEVILLA ARCH. de Indias: 122, 3-6.)

Núm. 62.

1775—Cédula real sobre el atropello de Bucareli contra D. Miguel Tagle

«EL REY. —Virreyes, Gobernadores y demás Justicias de mis dominios de América: A mi noticia ha llegado, con documentos que lo justifican, que, habiéndose publicado en la Capital de una de las provincias de esos mis Reinos, con motivo de la expulsión de los que fueron individuos de la Religión llamada Compañía de Jesús, un bando para que todos los que tuviesen bienes pertenecientes á ellos, los declarasen bajo de gravísimas penas, y exhibiesen dentro de tercero día: lo ejecutó al segundo uno de aquellos vecinos. Que sin embargo, en el mismo día se le prendió, de orden del Gobernador de la provincia, por un oficial militar con doce granaderos, que con bayoneta calada, lo condujeron amarrado, y lo colocaron con centinela de vista en una prisión muy húmeda: en la que, pasada una hora, le intimó un Escribano de orden del Gobernador que se dispusiese para morir, y señalase Padres espirituales que le asistiesen, como lo hizo. Que en el mismo día se le embargaron sus bienes, libros y papeles: se encerró á su mujer (que se hallaba embarazada en seis meses, y con dos hijos menores), en un cuarto de su casa con centinelas de vista, y privada de comunicacón. Que al tercer día se le dió noticia al referido preso de que se le perdonaba la vida por intercesión y ruegos del Rdo. Obispo de la Diócesis: y á los veinte y seis se le soltó bajo de fianza, la que posteriormente se canceló. Que todo este violento procedimiento se ejecutó sin formar autos, oírle ni tomarle declaracón, ni en la prisión ni fuera de ella.

Enterado de este tan atropellado exceso, mandé al mencionado Gobernador me informase lo que se le ofreciese sobre los motivos en que pudo fundar un modo de proceder tan irregular, extraordinario y aun escandaloso á primera vista. Con el informe que hizo, procurando disculpar semejante tropelía, remití todo el expediente á mi Consejo en el Extraordinario, para que me consultase lo que considerase justo y expediente: lo que, después de oído el Fiscal, y conformándose con su dictamen, ejecutó en cinco de Noviembre de mil setecientos setenta y cuatro, manifestando el escandaloso atentado que, en violación y quebrantamiento de las leyes, y contra mis piadosas intenciones, cometió el enunciado Gobernador, llegando al extremo de condenar á muerte y poner en capilla á un vasallo mío, sin motivo, sin formar causa, y sin guardar los trámites y formalidades que, aun cuando hubiera cometido el mayor delito, debieran observarse. Que para prevenir á mis vasallos de América de que se repita tan pernicioso ejemplo, convendría dar noticia de él á todos vosotros, con expresa orden de que por ningún motivo se cometa atentado de igual clase; sino que siempre se sigan las causas y negocios que ocurran conforme á derecho y con arreglo: tratando á esos mis fieles amados vasallos con la benignidad y suavidad que son propias de mi glorioso gobierno: en inteligencia de que no disimularé la menor infracción ni perjuicio que se les ocasionare: y antes tomaré la severa providencia que corresponde contra cualquiera que faltare al puntual cumplimiento de esta tan justa severa resolución. Asimismo me propuso el referido mi Consejo en el Extraordinario las providencias que en rigurosa justicia podría dignarme tomar para reponer al mencionado mi vasallo en el honor y buena opinión que le corresponde, y resarcirle en el modo posible los daños que de semejante violento procedimiento se le hayan ocasionado en sus bienes, y la advertencia que debería hacer al mencionado Gobernador, manifestándole mi Real desagrado por el referido exceso. Enteramente me conformé con el dictamen del dicho mi Consejo en el Extraordinario, y comuniqué al de Indias esta mi Real resolución, para que hiciese expedir esta Cédula circular á todos esos mis dominios. Y visto en él, con lo expuesto por mi Fiscal, he resuelto despacharla en los términos que quedan expresados, á fin de que como estrechamente os lo mando, la tengáis siempre presente, y os arregléis puntualmente á su contenido. Fecha en el Pardo, á diez y nueve de Febrero de mil setecientos setenta y cinco.

«YO EL REY»

«Por mandado del Rey nuestro Señor.—Miguel de San Martín Cueto.»

«Para que los Virreyes, Gobernadores y demás Justicias de los Reinos de Indias se arreglen á las leyes en la formación de procesos criminales: y no se repita el atentado que se expresa de prender y sentenciar á ningún vasallo de S. M. sin formar autos ni oírle.»

(SEVILLA: Arch, de Indias. 124-2-10.)

Núm. 63.

1790—Carta remisiva de la Cédula anterior, en que se expresan los nombres que en la Cédula se callan

«(Reservado.)

«EXCMO. SEÑOR: La adjunta representación instruída por D. Miguel de Tagle, vecino de esta ciudad, contiene el recurso á la piedad del Rey, en que recordando el funesto cuanto notorio lance, á que fué expuesto el año pasado de 1767 por el Teniente General Gobernador entonces de esta provincia, D. Francisco Bucareli y Ursúa, solicita se le haga la gracia por el tiempo de su vida del cargo de Administrador general de los treinta pueblos de Misiones del Uruguay y Paraná, para poder subsistir y repararse en parte de los ingentes atrasos y perjuicios sobrevenidos por aquel suceso á su casa y familia: y cuyo resarcimiento, habiéndose prevenido en Real Cédula, librada sobre el asunto en 19 de Febrero de 1775, no se ha verificado aún, sin embargo de haberse mandado atender al interesado en otras posteriores Reales Ordenes.

«Buenos Aires, 31 de Marzo de 1790.

«EXCMO. SEÑOR: NICOLÁS DE ARREDONDO», (rúbrica).

«EXCMO. Sr. D. Antonio Porlier.»

(SEVILLA: Archivo de Indias: 124-2-10.)

Núm. 64.

1768—Memorial del pueblo de San Luis al Gobernador Bucareli, pidiendo les deje por curas á los Jesuitas

«SEÑOR GOBERNADOR: Dios te guarde, te decimos nosotros, el Cabildo y los Caciques, con los indios, las mujeres y los niños de este pueblo de San Luis. El Corregidor Santiago Pindó y D. Pantaleón Cayuarí nos han escrito á nosotros tus hijos desde esa ciudad á donde fueron á visitar tu persona: y por eso nosotros, llenos de confianza te escribimos con toda verdad que en cuanto á ese mandato de nuestro Rey de que les enviemos varios pájaros para nuestro Rey, tenemos gran sentimiento de no poderse los enviar: porque ellos viven únicamente en los bosques donde Dios los crió, y se apartan huyendo de nosotros, por lo cual no hemos logrado darles caza. No obstante eso, nosotros permanecemos fieles vasallos de Dios y de nuestro Rey, prontos siempre á cumplir cualquier mandato suyo, habiendo

ido tres veces como auxiliares á la Colonia, y trabajando con afán para pagar el tributo. Y ahora pedimos á Dios con instancia que envíe la más hermosa de las aves, que es el Espíritu Santo, á ti y á nuestro Rey, iluminándoos los ojos, y que os asista el Ángel de la guarda.

«Después de esto, te decimos con plena confianza: ¡Ah Señor Gobernador! nosotros, que verdaderamente somos tus hijos, humillándonos ante ti, te rogamos con las lágrimas en los ojos, que permitas que permanezcan siempre con nosotros los Padres sacerdotes de la Compañía de Jesús, y que para lograr esto, lo representes y lo pidas á nuestro buen Rey, en nombre de Dios y por amor suyo. Esto te piden con sus semblantes bañados en lágrimas el pueblo entero: indios y mujeres, mozos y muchachas: y particularmente los pobres: y en fin, todos. Padres frailes ó Padres clérigos, no gustamos de ellos. El Apóstol Santo Tomás, santo ministro de Dios, predicó en estas tierras á nuestros antepasados: y estos Padres frailes ó Padres clérigos no se tomaron interés por nosotros: Los hijos de San Ignacio vinieron y cuidaron con solicitud de nuestros antepasados: y los instruyeron, criándolos obedientes á Dios y al Rey de España: por lo cual no gustamos de Padre fraile ó Padre clérigo. Los Padres de la Compañía de Jesús saben soportar nuestro pobre natural, conllevándonos: y así vivimos una vida feliz para Dios y para el Rey. Y nos ofrecemos á pagar mayor tributo en yerba caaminí, si así lo quieres. Ea, pues, buen señor Gobernador, oye nuestras pobres súplicas, y haz que las veamos cumplidas.

«Además, tenemos que decirte que nosotros no somos en modo alguno esclavos, ni lo fueron nuestros antepasados; ni es de nuestro gusto el modo de vivir parecido al de los españoles, que miran cada uno solamente por sí, sin ayudarse ni favorecerse unos á otros. Esto es sencillamente la verdad: te lo decimos. ¿Quieres que te lo digamos todo? Pues este pueblo, y otros también, se perderán en breve tiempo para ti y para el Rey y para Dios: y prestamente nos iremos nosotros á nuestra condenación: y entonces, cuando estemos para morir, ¿á quién tendremos que nos dé los Santos Sacramentos? A nadie ciertamente. Nuestros hijos que andan por los campos ó por los bosques, cuando vuelvan al pueblo, y no vean á los Padres sacerdotes hijos de San Ignacio, se dispersarán por los despoblados, ó se huirán á los bosques á hacer mala vida. Ya los pueblos de San Joaquín, San Estanislao, San Fernando y Timbó, se han perdido: lo sabemos bien, y te lo hacemos presente: porque ha de llegar día que los del Cabildo no podrán restaurar de nuevo el pueblo para Dios y para nuestro Rey. Por tanto, buen señor Gobernador, haz esto que te suplicamos: y nuestro Señor te lo premiará auxiliándote. Él te guarde otra y otra vez.

«Es cuanto tenemos que decirte.

«De San Luis, á 28 de Febrero de 1768.

«TUS HUMILDES HIJOS: TODO EL PUEBLO Y EL CABILDO.»

(Siguen las firmas.)

(Del original Guaraní, publicado por sir Woodbine Parish.)

Núm. 65.

1780—Disgusto de Carlos III por la decadencia de Doctrinas

«Con sumo disgusto ha entendido el Rey el deplorable estado en que se hallan los pueblos de Misiones de los indios Guaranés por la codicia y excesos de los Administradores. Y no pudiendo el piadoso y justo corazón de S. M. sufrir que aquellos infelices indios y vasallos suyos sean tan mal tratados, cuando nada desea tanto como su felicidad y ventajas: manda que V. E. provea desde luego de pronto remedio, de acuerdo con el Intendente D. Manuel Ignacio Fernández, en cuanto V. E. lo considere necesario, cortando todos los abusos y desórdenes que en el manejo de los caudales ó frutos de las Comunidades, su distribución y en todo lo demás de su gobierno, se hayan introducido, cuidando V. E. muy atentamente de que se les mantenga en paz y justicia: y que en todo se les trate con la benignidad y dulzura que S. M. quiere sean atendidos sus vasallos. De su Real orden y muy eficaz encargo lo prevengo á V. E. para que disponga su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. El Pardo, á 1 de Febrero de 1780.

«JOSEF DE GÁLVEZ»
(rúbrica).

(Rfo JANEIRO: Col. Angelis, VII-14.)

Núm. 66.

1784—Real Orden. Pide informes del estado de las Misiones que fueron de los Jesuitas

«El Rey desea saber con toda individualidad el estado actual de las Misiones que estaban á cargo de los religiosos extinguidos, á fin de tomar eficaces providencias para el mejor arreglo de su administración. Manda, pues, S. M. que V. E., de acuerdo con el Intendente de ejército y Real Hacienda, forme y me remita con la mayor brevedad posible una relación clara y metódica que trate de todas las Misiones establecidas en el territorio de su mando: expresando en cada una de ellas la provincia en que se halla: su extensión: las naciones de indios y pueblos de que se compone: qué gente tiene cada pueblo, con distinción de clase, estado, edad y sexo: si entienden y usan generalmente la lengua española, ó sólo su antiguo idioma: y si es uno mismo ó diferente en todas las naciones.

«Se informará después, de la administración espiritual, exponiendo qué

sacerdotes están encargados de la Misión, si seculares: en qué número, y con qué título ó nombramiento: cómo desempeñan su ministerio: y si están suficientemente instruídos del idioma de sus feligreses: y qué sínodo ó salario gozan: de qué ramo se paga, y si perciben obvenciones ó derechos: cómo se han introducido ó arreglado, y cuánto importan: si las iglesias se mantienen con decencia: qué gastos se hacen en su culto, y de dónde salen: si hay cofradías ó hermandades: cuántas son: cuándo se establecieron: con qué regla, qué aprobación tienen y cómo subsisten.

«En orden á lo temporal, se averiguará qué gobierno y policía llevan entre sí los mismos indios: quién lo formó ó autorizó: con qué estatutos municipales se rige: qué propios fondos ó rentas gozan los pueblos en común: de qué ramos se componen, con qué destino, y quién los maneja: dónde se liquidan sus cuentas: y cuál es su producto.

«Se describirán asimismo las costumbres de los indios: su aplicación á la agricultura ó artes: qué frutos da el país: de qué estimación: y qué expendio ó comercio se hace de ellos: si convendrá adelantarlos ó variarlos para que se mejore: de qué modo. Si las tierras se les han repartido por familias ó personas, ó si libremente cultiva cada uno el territorio que puede, según sus fuerzas. Finalmente, cómo se habilitan para sus labores: y si tienen algún ramo de industria: en qué consiste, y dónde se expenden sus obras: por qué manos, y si se procede á satisfacción con legalidad y pureza.

«En todos estos puntos se explicará con individualidad, no sólo lo que conduzca á hacer patente el estado actual, como también el que tenían al tiempo del extrañamiento, para que se conozcan los progresos hasta el presente y en caso de decadencia, ó que convenga variar, se propondrá lo que se considere más acertado. Para adquirir esta noticia, y poder formar juicio seguro, se instruirá V. E. de personas de probidad, carácter y conocimiento práctico de los mismos países, evitando autos y diligencias judiciales: pues S. M. sólo quiere una exposición clara, sencilla y verdadera, sin el volumoso aparato de piezas justificativas. Prevengo á V. E. que el Rey espera de su actividad y celo que atenderá este negocio con todo el cuidado que merece su importancia, por sus grandes resultas en aumento de la religión y del estado, y en beneficio de los mismos indios.

«Dios guarde á V. E. muchos años.—El Pardo, á 31 de Enero de 1784.

«D. Josef de Gálvez.

«Sr. Virrey de Buenos Aires.»

(Río-Janeiro: Col. Ángelis: MISIOES: I-14.)

Núm. 67.

18...—Noticias dadas por Mr. Amado Bonpland sobre las Misiones de los Jesuítas del Paraguay

«Los pueblos conocidos en todo el mundo ilustrado con el nombre de Misiones, Misiones de la Compañía, ó Misiones Jesuíticas, componen el número de treinta. Están situados en la dirección de Oriente á Poniente

entre los 26° y 30' y los 28° y 30' de latitud, á excepción de los pueblos de la Cruz y Yapeyú, que están entre los 29° y 30°. Ocho de estos pueblos están al Oeste del Paraná: quince entre el Paraná y el Uruguay; y los siete restantes al Oriente del Uruguay, que son los pertenecientes al Brasil, y que deben ocuparnos en esta Memoria.

«La formación de todos estos pueblos es debida á la santa y sabia Compañía de Jesús, y al gobierno de España. Los misioneros, enviados de Roma á América con el fin de propagar la santa religión, de reducir y civilizar la multitud de indios que vivían en el estado salvaje, son dignos de los mayores elogios, por los sacrificios de toda naturaleza que hicieron para llevar á cabo la santa, sublime y difícil empresa que les había sido confiada por la Compañía de Jesús. Estos dignos misioneros penetraron en aquellas inmensas selvas vírgenes, habitadas solamente por los salvajes y por las bestias más feroces: y atropellando por todo género de peligros, venciendo dificultades al parecer insuperables, lograron su noble intento. La ciudad de Buenos Aires fué el centro de sus operaciones. Sucesivamente fueron formando una línea de pueblos que sobre la anchura de dos grados representa á lo menos una superficie de mil leguas. Este inmenso terreno estaba ocupado principalmente por indios guaraníes, los cuales con las otras tribus de menos consideración, hostilizaban á los españoles continuamente. Esta línea de pueblos no sólo separó á los salvajes de los cristianos, y libró á éstos de continuas invasiones; sino que también proporcionó una frontera para facilitar nuevas conquistas, que se hubieran hecho, á no haberse verificado la expulsión que hizo la corte de España de todos los miembros de la Compañía de Jesús del territorio de la monarquía española.

«Todos los pueblos de Misiones se hallan situados bajo un clima hermosísimo, preferible en todo al tan celebrado de la Italia. La mayor parte de su terreno se compone de tierras coloradas muy fértiles: ofrece llanuras más ó menos extensas, cortadas por lomas más ó menos elevadas, cerritos, algunos cerros de consideración, bañados y arenales. Resulta que el clima y la naturaleza de los terrenos hacen esta porción hermosa de la América susceptible de una multitud de especies de plantas útiles, que sería difícil ó imposible reunir en otro país en igual superficie de terreno.

«La época más floreciente de aquellos pueblos fué positivamente en el tiempo de los Jesuítas. Desde el principio de la reducción conocieron estos dignos misioneros la inclinación de los indios á la religión y el sistema de gobierno que exigía su carácter. Sobre estas dos bases fueron establecidas estas Misiones tan florecientes, que hoy día no ofrecen sino ruinas y escombros. Sería cosa muy importante tener á la vista el estado de los pueblos que se hizo en la época de la expulsión. De este estado consta: 1.º Que la población de cada uno de estos pueblos era de 3 á 7 mil almas: y tomando por término medio cuatro mil á cada pueblo, resulta un total de 108 mil almas, á lo menos, en todas las Misiones. 2.º Que en todos los pueblos tenían los indígenas casas cómodas cubiertas de teja, un hermoso templo ricamente adornado, y abundantísimamente provisto de vasos sagrados y preciosos ornamentos. 3.º El colegio donde vivían los Padres y hospedaban á los viajeros, estaba edificado con la mayor solidez, y ofrecía mil comodidades. 4.º En jardines inmensos bien cultivados se veían plantas útiles, traídas la

mayor parte de Europa, muchas de la India, y algunas indígenas, que daban un lucro positivo: así es que cada pueblo tenía un yerbal plantado que producía yerba más barata y de mejor calidad que la que se trabajaba en los montes con mucho trabajo y costo. 5.º El sistema de agricultura, tan bien calculado, que al paso que suministraba á los indios el sustento vegetal, y materiales necesarios para el vestuario, dejaba un sobrante considerable, que se vendía en beneficio de la comunidad. 6.º Cada pueblo tenía millares de cabezas de ganado vacuno, cría de yeguas, mulas, caballos y ganado lanar. La cifra de todos estos haberes enunciada en el referido estado, es un monumento histórico que prueba evidentemente lo que la nación española y todo el mundo debía á la ilustre y santa Congregación de Jesús.

«Después de la expulsión, el Gobierno español quiso continuar el mismo orden de administración que habían establecido los Padres de la Compañía: pero era imposible seguirlo totalmente. Se reemplazó la autoridad de los Padres, que se reducía á un solo jefe, por dos autoridades. Se nombró un Cura en cada pueblo, que debía cuidar únicamente de lo espiritual; y un mayordomo, de lo temporal. Estas dos autoridades en ninguna época se limitaron al círculo de sus deberes: el Cura y el Mayordomo estuvieron siempre discordes, y empezaron los pueblos á sufrir en el producto de sus trabajos y en su población. Si no se perdieron luego del todo, fué porque se conservó el gobierno interior de los pueblos establecido por los Jesuítas, que consistía en un Corregidor y el Cabildo. A estos primeros males, sucedió la emancipación de América. Algunas provincias dieron la libertad á los indios. Estos se esparramaron por todas partes: llevando una vida infeliz. Los pueblos que estaban entre el Uruguay y Paraná, fueron abandonados y destruídos. Los que están situados al occidente del Paraná, pertenecientes al Paraguay, subsisten, porque el Gobierno comprendió la necesidad de conservarlos: sin embargo, todos ellos se han resentido considerablemente de la mudanza de administración. Así es que su población es muy reducida: sus productos, muy inferiores á los del tiempo de los Jesuítas. Los siete que están al oriente del Uruguay se conservaron hasta el año 1827 ó 28, época en que los indígenas fueron trasladados con sus ganados á la República oriental. Esta invasión dejó estas Misiones desiertas: quedaron sin vecinos: los edificios abandonados: así es que, hoy en día, de estos pueblos no existen sino ruinas y tristes recuerdos. Sobre estos siete pueblos quiero yo fijar la atención del Gobierno imperial. Dos de ellos están inmediatos al río Uruguay, que son San Nicolás y San Borja. Este último tiene una población regular, reunida con ocasión del comercio con el Paraguay, después que desapareció la de los indígenas. En estos últimos años se desmembró una parte muy considerable de la población: y formó otro pueblo sobre la misma barranca del Uruguay, para facilitar así el comercio y proporcionarse algunas comodidades. El pueblo primitivo de San Borja ha perdido su primer aspecto. De sus antiguos edificios, no se ven más que los que rodean la plaza, y las paredes de su magnífico templo, que parecen suspendidas en el aire, y ofrecen ruinas majestuosas. El comercio consiste en la yerba mate, que se trae de los yerbales de Santo Angel, Cruz Alta, Butu-carahy, y de otros yerbales de menor importancia. Este pueblo será un centro muy ventajoso de comercio, si el Gobierno imperial restablece algunos de estos pueblos, y mira con la atención que

se merecen los inmensos yerbales que posee. El pueblo de San Nicolás no ofrece sino escombros cubiertos de montes, formados principalmente de naranjos, duraznos, escora (especie de seda) chilca (especie de molina [sic]). El templo de San Nicolás ha sido enteramente destruído por las llamas; pero todavía se ve en el patio del colegio un cuadrante solar de una construcción hermosa, con la particularidad de indicar sobre una misma piedra la hora de San Nicolás, de Madrid y de Roma. Los pueblos de Santo Angel, San Juan y San Miguel están situados á quince leguas del Uruguay, siguiendo la dirección de este interesante y hermoso río. Los otros dos pueblos de San Luis y San Lorenzo, están en la misma dirección que San Nicolás y San Miguel. El templo de San Luis está regularmente conservado por los cuidados del mayordomo Federico, que restableció la iglesia, el colegio y los edificios del pueblo.

«En medio de estos escombros se encuentran todavía materiales útiles, como piedras, ladrillos, baldosas, marcos de puertas y ventanas, maderas, que podrán emplearse útilmente en el restablecimiento de algunos pueblos. En los inmensos bosques que rodean estos pueblos, se encuentran maderas sobrantes, no sólo para el restablecimiento de todos ellos, sino para toda especie de construcción civil ó naval.

«Reduciré á tres los pueblos que por de pronto deben restablecerse, á saber, San Nicolás, San Luis y Santo Angel. Este último presenta dos ventajas: 1.^a Su intermediación á yerbales inmensos. 2.^a Que por su posición será una frontera respecto de los indios salvajes que habitan los montes al norte y al nordeste, y un centro de operaciones para reducir estos infelices á la vida civil y cristiana. El pueblo de San Nicolás ofrece á sus inmediaciones dos puertos de embarque. El de San Luis facilitaría la comunicación entre Santo Angel y San Nicolás; pero en este caso sería menester abandonar el antiguo camino, que da una vuelta grande, y pasa por los pueblos de San Juan y San Miguel.»

[NOTA MARGINAL] «Hasta aquí Mr. Amado Bonpland.»

BUENOS AIRES: (Archivo del colegio del Salvador.)

Núm. 68.

1901—Descripción de las ruinas de San Ignacio Miní

«Mi permanencia en esta localidad, donde he delineado un centro agrícola que hará renacer de sus cenizas al incendiado y arruinado pueblo de San Ignacio Miní, me ha permitido visitar con alguna detención las interesantes ruinas de dicho pueblo, que, como bien se deja ver por ellas, fué una de las más importantes y prósperas reducciones.

«Por propia satisfacción he recorrido las ruinas midiendo y observando: y después de muchas horas así empleadas, he podido levantar el plano adjunto. Por temor de inventar, he puesto en él solamente lo que hay en el terreno. Asimismo ciertos lienzos de pared que represento por una línea

seguida, no son de hecho sino escombros diseminados que, en vez de guiar, confunden sobre la verdadera dirección que tuvieron las antiguas hileras de casas, cuartos, etc.

«Hay que saber que las ruinas están entre un monte espeso y salvaje (con muchos naranjos) en que los árboles, lianas y demás plantas han tomado por asalto casas, iglesia, colegio, etc.

«Los pueblos de las misiones argentinas fueron, como es sabido, incendiados y destruidos, unos por los portugueses, otros por los paraguayos, y por eso sus ruinas están en mucho peor estado que las de las Misiones brasileñas y paraguayas, en las cuales se conservaban edificios completos que son aún habitados, como en Villa Encarnación sucede.

«No obstante que en estas últimas ruinas se puede estudiar mejor las antigüedades jesuíticas, yo he creído útil hurgar en las ruinas que tenía á mi alcance, aunque más no fuera, para confirmar las descripciones antiguas.

«Aun en el estado en que se encuentra aquel viejo pueblo en escombros, es muy interesante.

«Si de mí dependiera, esas ruinas, esas piedras labradas y esculpidas que representan el arte de los Jesuítas y la atención, la perseverancia, el sudor de millares de Guaranés; esas piedras que han escuchado tantos cánticos, tantas plegarias cristianas pronunciadas con una lengua primitiva: que han asistido á tantas escenas de una civilización única en la historia: si de mí dependiera, lo repito, esas ruinas serían respetadas, cuidadas, conservadas, para que fueran, como dice Ambrosetti, un atractivo más de Misiones, y no el menor, un punto de cita para los turistas futuros.

«Advierto que en el plano he suprimido el bosque para hacerlo menos confuso. Las distancias que á él se refieren, son tomadas incluyendo corredores.

•El pueblo

«El pueblo se extendía delante de la iglesia y el colegio, dejando la plaza por medio, hacia el norte magnético, que, como se verá después, era en tiempo de los Jesuítas distinto del que es hoy.

«El pueblo se componía de grupos de casas, ó mejor, de cuartos de cinco metros por 6, dispuestos en hilera y formando rectángulos de 60 metros, más ó menos, de largo. Dichos rectángulos estaban situados ora paralelamente, ora perpendicularmente unos á otros, ya de norte á sur, ya de este á oeste, dejando entre sí calles de 13 y de 20 metros, incluyendo los corredores ó galerías cubiertas, de $\frac{2}{10}$ ó $\frac{2}{40}$ de ancho.

«Los corredores, con techo de teja sostenido por columnas ó pilares de piedra, á la vez que daban sombra á las casas, hacían el papel de veredas. Los mismos corredores se ven aún hoy en los pueblos y ciudades del Paraguay: y en Corrientes han desaparecido casi, barridos por la moda. Para los habitantes de las Reducciones eran de gran valor, dado lo caluroso del clima, y lo reducido de las casas, que constaban de un solo cuarto. Bajo de ellos se sentarían después de la siesta, las mujeres Guaranés, con el «blanco tipoy» ó camisón sin mangas ceñido á la cintura, á hilar las diez

y seis onzas de algodón, que para aquel objeto se distribuía semanalmente á todas las del pueblo.

«En una misma calle de éste he encontrado diferencias en el ancho. Así, la que pasa frente al colegio, tiene junto á la plaza 22 metros, y en el extremo Este, 20 metros solamente.

«No se puede juzgar de la total extensión del pueblo por la que ocupan las ruinas existentes, pues éstas son las de una parte de él, de las casas mejores, que eran de piedra, habiendo desaparecido completamente ó siendo sumamente difícil encontrar las ruinas de las otras casas, de material más deleznable (ranchos de adobes, cuyos vestigios son montones de tierra y uno que otro puntal clavado), casas que indudablemente se extendían alrededor de lo que llamaré el núcleo del pueblo, formado por las dichas casas de piedra.

«No podía ser de otro modo, porque en el reducido espacio que ocupaba el que he llamado núcleo, no podían caber con la holgura necesaria los habitantes que llegó á tener San Ignacio, que en 1767 fueron 3,300, habiendo sido 34 años antes de esa fecha la población total de las Reducciones un 40 por 100 mayor que en aquel año.

«Sea como sea, la mayor extensión edificada que abarcan las ruinas actuales, es de 515 metros de norte á sur, de los que 220 corresponden al colegio, y los restantes al pueblo propiamente dicho.

«Frente mismo á la iglesia, como mostrando que ésta debía regularlo, presidirlo todo, estaba la plaza, cuya medición me ha dado 125 metros de Norte á Sur, por 108 metros de Este á Oeste. Sorprende ver que mucha parte de la plaza está libre de vegetación arbórea, mientras que el resto y el pueblo todo está cubierto de ella.

«Los corredores de las casas que rodeaban la plaza, encerraban á ésta en un circuito de recovas, de lo agradable de cuyo aspecto no se puede dudar.

«Detrás de la gran huerta del colegio, terminaba el pueblo por el Sur y por el Este, con una calle ó una trinchera.

«Las casas

«Las casas, como he dicho, estaban dispuestas en hileras hasta de diez cuartos, los cuales no se comunicaban entre sí, lo que quiere decir que cada uno servía para una familia: era una casa completa. Por ambos lados tenían corredor y también delante de los mojinetes en que terminaban los rectángulos. Los pilares que sostenían los corredores eran enterizos, ó de dos, tres y más fracciones, y tenían en lo alto un cornisamento. Las paredes, de piedra labrada, y de un metro de ancho, eran exterior é interiormente lisas, sin ningún dibujo esculpido.

«Los techos, de dos aguas (hoy todos en el suelo) eran de una sola clase de tejas, las llamadas españolas, que se colocaban, como aún se hace, sobre un cañizo embarrado para que asentaran bien y no se movieran. Además, el cañizo hacía que se sintiera menos el calor del sol.

«Los cuartos tenían una ventana y una puerta al frente, y una puerta en el fondo.

«No he encontrado en ellos vestigios de revoque ni cal, contra lo que me ha sucedido en el colegio.

«El piso era formado por baldosas de barro cocido.

«No se conservan maderas en las casas, ya porque se pudrieran, ya porque se quemaran todas en el incendio del pueblo ordenado por el dictador Francia, no mucho después de las fechorías de Chagas en las Misiones del Uruguay para quedar en paz y armonía con los portugueses.

«La Iglesia

«La iglesia cuyo imponente frontispicio en ruinas se columbra por entre el follaje al sur de la plaza, está por lo tanto mirando al norte, teniendo á la derecha el colegio y á la izquierda el cementerio. Mide entre paredes 63 metros por 30: y era, por consiguiente, una enorme iglesia, adecuada á aquellas poblaciones en que no había un individuo que dejara de oír Misa todos los días. Su fachada debió ser muy hermosa, según lo que queda de ella.

«Tres puertas dan acceso á su recinto, correspondientes á otras tantas naves, que hoy forman una sola, por la falta de las columnas, probablemente de madera, que las separaban. La puerta principal tenía de luz tres metros 27. Delante había varias gradas para descender al nivel de la calle.

«Los muros, aun en pie, han sido construídos con la piedra arenisca amarilla ó rojiza, que allí tanto abunda, tallada en trozos cúbicos y lajas, entre las cuales no se ve más cemento que el barro arenoso común del lugar, y donde las junturas no han salido perfectas, por la talla irregular de las piedras, éstas han sido calzadas por medio de piedritas chatas y finas. Sobre la piedra se aplicaba una capa de revoque amarillo de tierra de Misiones, y dicho revoque era blanqueado con cal.

«Del revoque y la cal quedan muestras en la iglesia y en el colegio. Aquélla estaba pavimentada con baldosas de barro cocido.

«Su pared Oeste no presenta más abertura que una puerta en el fondo para dar acceso á una habitación que ponía en comunicación la iglesia con el cementerio. En esa pared se ven, de 5 en 5 metros, unos canales ó huecos verticales que fueron ocupados por vigas ó columnas de madera en las que se apoyaba el armazón del techo, que no menos de diez metros de alto debió tener. El ancho de los huecos muestran que las vigas debieron medir 35 centímetros en cuadro. Hoy no se encuentran ejemplares de ellas, porque fueron destruídas por el incendio.

«En la pared Este se encuentran los mismos huecos, así como en algunos cuartos. Dicha pared presenta varias aberturas, de las que la primera es una puerta, y da al bautisterio. Sigue una ventana, una puerta, y dos ventanas más que daban al claustro, hoy destruído, que corría por todo ese lado de la iglesia, limitando el patio del colegio. Ese claustro ó galería tenía 2 metros 50 de ancho, y sus intercolumnios 4 metros 40 de luz.

«Miradas las puertas y ventanas desde afuera, vense á su alrededor hermosos dibujos en relieve, algunos representando racimos de uvas con hojas. De esas aberturas, unas tienen 1 metro 70, y otras 1 metro 65: y sus formas difieren. La puerta tiene en lo alto una gran piedra semicircular,

toda esculpida. La puerta cuya fotografía se adjunta, y que ha sido también descrita por el Sr. Ambrosetti, puede dar idea de los dibujos.

«Me ha llamado la atención la insistencia con que en éstos aparecen, tanto en San Ignacio, como en otras ruinas, el fruto y las hojas de la vid. ¿Por qué este tema ornamental enamoraba tanto á los Jesuítas? En las Reducciones se cultivaba la vid, y se hacía vino, el cual era llamado *Canguí*.

«A la derecha de la iglesia, al fondo, está la sacristía, que con la otra pieza de la izquierda, de que ya hablé, y el cuerpo principal de la iglesia, forma cruz.

«Del campanario no he hallado rastros, lo cual se explica, pues era de madera. Estaba á la derecha del templo, entre su entrada y la del colegio.

«El Colegio

«Al salir de la iglesia, por la puerta lateral de que hace poco hablé, se tiene en frente un espacioso *corralón*, como allí le llaman, de unos cincuenta y cinco metros de N. á S. por unos 145 metros de E. á O., el cual está actualmente plantado de maíz. Es nada menos que el recinto del antiguo colegio, cuyas principales habitaciones quedan á la derecha y se ven aún, y cuyos muros exteriores se alzan, a medias, á nuestra derecha y á nuestra izquierda. El muro del frente tiene 3 metros 50 de alto. De las demás construcciones, de piedra y de adobes, que ese vasto recinto encerraba, y cuya situación marco en el plano, no quedan sino restos informes. Tales son las hileras de cuartos situados al Norte, al Este, y en medio del corralón.

«A la sacristía da acceso la magnífica puerta ya citada: y después sigue una pieza con muchos dibujos esculpidos, quizás la más admirable de todas.

«Tras esa, en el mismo rumbo, vienen siete más, iguales, de cinco metros 60, en sentido E. O., por 7 metros 15 en sentido N. S. No se comunican entre sí, pero todas tienen una puerta al patio del colegio, y opuestamente, hacia la huerta, una ventana y una puerta. Por dentro y arriba de la ventana, hay en todas un nicho circular, que debió servir para alojar la efigie de algún santo.

«Todas tienen, en los mismos sitios, señales de haberse colgado hamacas; que eran las camas de los Padres.

«La última de esas piezas comunica por una puerta chica con la siguiente, la cual difiere de las anteriores en tamaño y número de aberturas, pues tiene 7 metros de E. á O. por 7 metros 15, ancho general: y dos puertas en cada frente.

«Por estas y otras circunstancias, juzgo que haya sido el refectorio del colegio; y también porque la pieza que sigue, menor, parece haber sido dispensa, pues tiene un sótano que descubrí por un tragaluz exterior.

«Desobstruyendo la entrada con mucho trabajo y bajando una escalera de piedra de seis peldaños, pude llegar al piso del sótano, repartición, que, tratándose de ruinas jesuíticas, está forzosamente rodeada de misterios, á consecuencia de las leyendas sobre tesoros escondidos, y otras que allí

circulan. En este, que tiene, 2,50 metros por 3, y está encajado entre muros, encontré algo como para dar pábulo á las leyendas. Al lado de restos humanos muy antiguos, vi un cántaro roto, y debajo de uno de sus fragmentos, un CORTADO, de plata. Alrededor, la tierra removida de muchos años atrás. Cualquiera se imagina el cántaro lleno de monedas de oro y plata, desenterrado y vaciado de su precioso contenido. Los restos dejan presumir un drama, ¿dónde no daremos con alguno?

«La puerta interior del refectorio, que comunica con la pieza del sótano, que yo creo despensa, ostenta magníficos relieves semejantes á los que se hallan en otras partes de las ruinas.

«Las puertas exteriores tienen delante una amplia y hermosa escalinata, con gradas de piedra de una sola pieza, por donde se baja al patio y á la huerta, respectivamente.

«Por fin, después de la despensa, viene una última pieza que juzgo fuera la cocina, pues comunica con la anterior por sólo una ventana de 1 metro cuadrado y á un metro del suelo, por donde se pasaba la comida, que de allí era llevada al refectorio.

«Galerías

«Tanto en frente como detrás de los cuartos, corrían galerías de 2 metros 50 de ancho, y á 1 metro 10 sobre el nivel del patio y la huerta. Esa elevación era artificialmente procurada por medio de terraplenes que aun subsisten, y otro tanto sucedía con las demás galerías.

«Todas eran cubiertas con techo de tejas, sostenido con columnas de piedra, y delante y atrás de las habitaciones principales del colegio, había, además, y aun se conserva en parte, una barandilla de 1 metro 10 de alto, sostenida por balaustres de piedra labrada de diferentes formas. Las escalinatas de que ya hablé, están limitadas también á los lados por hermosas balaustradas de piedra.

«En el ángulo que forma la sacristía con el colegio al Sur, he descubierto una escalera de piedra, subiendo la cual, y caminando por un pasillo sobre las paredes, he ido á dar cerca de la puerta principal de la iglesia. ¿Qué objeto tenían esa escalera y pasillo? ¿Conducir al coro ó al púlpito? Pero, ¿por qué usar para eso una escalera exterior y hacer tanto camino? Al campanario, según el Padre Gay, se subía por una escalera que había en el patio del colegio.

«Este patio tenía unos 50 metros por 90, incluso corredores; y estaba limitado, menos por el lado de la iglesia, por hileras de habitaciones, unas de piedra y otras de adobes. Estas últimas eran las que corrían de Norte á Sur, dejando al Este un segundo patio rodeado de cuartos de adobes. En estos cuartos tenían los Jesuítas sus escuelas y talleres, pues los indios recibían cierta instrucción elemental, en Guaraní exclusivamente, y una parte de ellos era iniciada en diversos oficios manuales.

«Es curioso que el patio del colegio no tenga piedra en 0 metro 50 de profundidad, pues todos estos terrenos la tienen en forma de pedregullo. Es indudable que los Jesuítas la extrajeron. En dicho patio no se ve tampoco un solo naranjo, mientras que en la huerta y en el pueblo los hay á

millares: y es su fruta, en la época propicia, un recipiente henchido del más aromático y exquisito almíbar.

«La Huerta

«Detrás del colegio, la iglesia y parte del cementerio, existe en una superficie algo mayor de tres hectáreas, la que fué huerta de los Padres, hacia la cual miraban las aberturas de los cuartos que ellos habitaban. La imaginación, transportándonos á un siglo y medio atrás, nos muestra á los reverendos respirando la fresca brisa de las tardes estivales, apoyados en la barandilla de piedra de la galería, mientras sus ojos se recreaban en la vista de los árboles y demás lozanas plantas de la huerta,

«Hoy conserva ésta su carácter de tal, porque los pobladores de San Ignacio la han hallado propia para sus plantíos, pero la brisa ya no orea la frente sudorosa de los Padres, sino que con un no sé qué de sarcástico, juega con los helechos que crecen en las grietas de la galería arruinada y desierta. Los Jesuítas duermen en lejanas tierras adonde fueron expulsados, el último sueño: y las cenizas de los indios se confunden con la madre tierra.

«El Cementerio

«El Cementerio se halla á la izquierda de la iglesia, formando un corralón del mismo fondo que ella, por 65 metros de frente. Según Gay, estaba cruzado por calles de árboles. Yo he encontrado cruces y restos humanos. Según Doblas, los restos de los Guaraníes se consumían rápidamente y completamente y lo atribuía á que los indios «no comían sal por no tener, pues eran muy glotones de ella». Las losas eran muy simples, de piedra ó ladrillo, con el nombre del difunto y la fecha de la muerte grabados.

«He aquí una de esas inscripciones: JULIANA ARAY OMA / NO Á 19 NOVIE / MBRE. AÑO / 1705. Otra: AÑO 1760 / ATANASIO MBA / RACAYÁ.

«Si se trabajara un poco en sacar la espesa capa de tierra y detritus que cubre todo, se encontrarían muchas losas. Pero para eso, como para las demás investigaciones que podrían hacerse hasta restaurar por completo el antiguo pueblo, se necesita tiempo y dinero.

«El Cementerio comunicaba con la calle por un portón; y con la iglesia por una pieza de que ya hablé.

«A la izquierda del Cementerio se ven las ruinas del Asilo-hospital que tenían todos los pueblos. En él eran recogidos todos los ancianos y las viudas y doncellas sin amparo.

«Las construcciones

«No he encontrado en las ruinas el ladrillo común que entra en todos nuestros edificios. En las paredes entra la piedra labrada y sin labrar: las lajas, que, como se sabe, son naturalmente planas por dos de sus lados y se

sacan de la cantera por simple separación: y el adobe grande, de una sola clase, empleado en edificios de menor cuantía.

«En cambio, he encontrado tejas, tejuelas y baldosas de barro cocido. Las últimas son pentagonales, exagonales ú octogonales; y para llenar las soluciones de continuidad se fabricaban otras más pequeñas con las formas convenientes.

«El piso de las iglesias y el de todos los cuartos tenían esa clase de baldosa. En el techo de aquél había tejuelas debajo de las tejas, pues bajo la tierra y los detritus, en el suelo, se encuentran mezcladas unas y otras.

«Creo de más decir que todos los materiales de construcción eran fabricados en «los pueblos».

«De tres clases son los muros que se encuentran en San Ignacio. 1.º muro de piedra labrada, empleado en el colegio y casas: 2.º, muro de piedra sin labrar empleado en la huerta: 3.º, muro mixto de piedra labrada y lajas, que se ve en el fondo de la iglesia y en el colegio.

«Defensas

«Es indudable, y Gay lo dice, que los Jesuítas atrincheraban y foseaban sus pueblos, lo cual no lo hacían ciertamente por lujo, sino por la necesidad de defenderlos contra los ataques de los indios salvajes, que tanto perjudicaron á las Reducciones, ya juntos á los paulistas, ya solos.

«Alrededor de San Ignacio existen rastros de trinchera y foso, habiendo sido la primera de adobes, ó simplemente de tierra amontonada. También en Apóstoles hay una línea de defensas.

«Orientación del Pueblo

«Mis observaciones sobre ella me han demostrado dos cosas: que los Jesuítas se guiaron, para el arrumbamiento de sus pueblos, por la brújula; y que la declinación magnética era, cuando la fundación de San Ignacio, año de 1696, de 8º 28' oriental, mientras que hoy es sólo de 3º 20'.

«No puede haber sido de otro modo; pues desde que las calles y muros, que tienen todos la misma orientación, no están orientados al Norte verdadero, es porque los Jesuítas tomaron otro rumbo: y ése fué el que les marcaba la brújula, y no uno arbitrario.»

(QUEIREL, Ruinas, pág. 17.)

Núm. 69.

1803—Nuevo Gobierno de las Doctrinas

«EL REY.—Virrey, Gobernador y Capitán general de las provincias del Río de la Plata y Presidente de mi Real Audiencia de Buenos Aires:—Á

consulta de mi Supremo Consejo de Indias de 27 de Abril de 1778, me serví aprobar, con la calidad de *por ahora*, las Ordenanzas é instrucciones formadas por el Capitán general de esas provincias para el sucesivo gobierno de los treinta pueblos de indios Guaraníes y Tapes, situados en las riberas de los ríos Paraná y Uruguay, con las adiciones y prevenciones que me propuso el referido mi Consejo, en virtud de los expedientes que se le habían pasado del Extraordinario: siendo una de ellas que el Gobernador diese cuenta de los efectos que produjera, sin que desde entonces se hubiese recibido noticia de las resultas, hasta que en veinticinco de Enero de mil setecientos noventa y cinco, el Superintendente de la extinguida Dirección de Temporalidades expresó que en el espacio de doce años, únicamente se había expedido una sola providencia circular, en treinta y uno de Enero de mil setecientos ochenta y cuatro, dirigida al Virrey, al Superintendente y Reverendo Obispo de Buenos Aires y Paraguay, para que informaran individualmente del gobierno espiritual y temporal de las Misiones que estuvieron á cargo de los Regulares de la Compañía: no habiendo llegado el caso de que se evacuasen dichos informes, me serví resolver que el mencionado mi Consejo me consultase lo que se le ofreciera y pareciera, teniendo presentes los antecedentes que existían en él, acerca del gobierno espiritual y temporal de los referidos pueblos, y cuál sea el que más les convenga.

«De las cartas é informes que se han tenido presentes del Virrey que fué de esas provincias Marqués de Avilés, Superintendente D. Francisco de Paula Sanz, Reverendo Obispo del Paraguay, su Cabildo, y el Administrador general D. Manuel Cayetano Pacheco; resulta que el funesto gobierno de comunidad, con que se han dirigido hasta ahora dichos pueblos, es el más ruinoso para ellos, y que subsistiendo, jamás tendrán conocido adelantamiento. El mencionado Virrey, evacuando el informe que estaba pedido, en su carta de ocho de Marzo de mil ochocientos, después de proponer los medios convenientes que le parecieron corresponder á la natural constitución civil de aquellos naturales, propuso se les diese libertad como á los españoles, restituyéndoles sus propiedades individuales, la patria potestad, y que viviesen con la seguridad establecida por las leyes, gobernándose según ellas, y observando las Ordenanzas del país, en lo que sean adaptables, y las del capitán general Bucareli, en lo que convengan á las críticas circunstancias de pasar de un estado ignorante y rudo, á otro ilustrado y libre: extinguiéndose las encomiendas del Paraguay y de los pueblos mitayos, de las Misiones del Paraná y Uruguay: habiéndose resuelto dicho mi Virrey en consecuencia de mi Real orden de treinta de Noviembre de noventa y ocho, á dar libertad á trescientos padres de familias, á quienes se adjudicaron tierras y ganados, con la única moderada carga de un peso, que había tiempo se les señaló: con cuya providencia esperaba lograr avivar la energía de espíritu de los demás. Y en efecto, continuando las noticias que comunicó dicho Virrey en su carta referida de ocho de Marzo de mil ochocientos, expuso que era inexplicable el júbilo de aquellos pueblos por la libertad que dió á trescientos padres de familias por auto de diez y ocho de Febrero de dicho año, según se lo habían informado los Curas y Cabildo, habiéndose dedicado á reedificar sus habitaciones, al abono de sus terrenos particulares, y demás servicios de agricultura é

industria, hallándose ya en la posesión de la exención de los trabajos de comunidad, y de los demás derechos de que habían carecido aquellos indios, seis mil doscientos doce de ambos sexos y de todas edades, viviendo con sus respectivas familias. Y concluyó expresando las varias providencias que había tomado para llevar adelante el sistema de libertad de los referidos pueblos.

«VISTO en el expresado mi Consejo, con lo informado por su Contaduría general, y lo que expuso mi Fiscal, y consultádome sobre ello en veinte y tres de Noviembre del año último: He VENIDO EN MANDAR se reduzcan dichos pueblos al nuevo sistema de libertad de los indios Guaranés propuesto y principiado á ejecutar con buen suceso por mi Virrey que fué de esas provincias, Marqués de Avilés. Y para que aquél se verifique con las ventajas que son consiguientes, es muy conveniente la reunión de dichos pueblos bajo de un solo gobierno, que comprenda todas las Misiones de ellos, como lo están las de Maynas, Mojos y Chiquitos. A cuyo fin he venido en conferir el gobierno militar y político, que he tenido á bien crear por mi Real decreto de veinte y ocho de Marzo de este año, al Teniente Coronel D. Bernardo de Velasco, para que tenga el mando de los treinta pueblos de Misiones Guaranés y Tapes, con total independencia de los gobiernos del Paraguay y Buenos Aires, bajo los cuales se hallan divididos en el día, por ser tan importante la creación de un gobierno en aquel paraje. Y he venido asimismo en mandar se incorporen inmediatamente á mi Real Corona cuantas encomiendas subsistan en el Paraguay contra mis Reales Cédulas, ejecutadas ya en la mayor parte de mis dominios de América, sin admitir á los detentores recurso que embarace su efectiva reversión, por no poder asistirles motivo justo para ello. Extendiéndose esta mi soberana resolución á los antiguos mitayos: procurando persuadir con suavidad á los indios el pago del tributo en la cuota establecida. Que á todos se repartan sin escasez tierras y ganados de los sobrantes para su subsistencia y la de sus familias, y para fomento de su agricultura é industria; y además se señalen las competentes para propios ó bienes de comunidad, ejidos, dehesas y demás necesidades, con arreglo á las leyes y Ordenanzas de población, sin limitarse una legua por cada viento, puesto que abunda terreno para todos. Que se cuide mucho de que en sus límites no adquieran haciendas los españoles, por haber acreditado la experiencia que con el tiempo se han alzado con todas ó la mayor parte de las de los indios. Y mando se prohíba á éstos vender las que se les repartan, para que perseveren como vinculadas en sus familias, y se apliquen á tenerlas cultivadas y pobladas de ganados. Que en todos los pueblos se establezca escuela de idioma castellano, situando el salario de los maestros sobre los propios ó bienes de comunidad, con prohibición absoluta de recibir interés, gratificación ni adehala en frutos ni especies, para que ninguno se retraiga de asistir ó enviar á los que de él dependan, cuidando de poner esta enseñanza tan cristiana en lo esencial, civil y político á cargo de personas de instrucción, probidad y conducta, por el influjo grande que puede tener en los discípulos por su tierna edad. Que con igual esmero se provean los Curatos de dichos en sujetos de conocida suficiencia, virtud y demás buenas prendas, con la carga de mantener los Vicarios necesarios á la buena administración espiritual de todos los fieles de su distrito: asignando vos, con

acuerdo de los Prelados de Buenos Aires y Paraguay, el sínodo competente para su honesta sustentación, sobre el ramo de tributos: dándoles á entender que el mérito y servicios que contraigan, será atendido y recompensado con su promoción á otros beneficios más apreciables, sin exclusión de prebendas y dignidades de las iglesias Catedrales, procurando proveer siempre estos Curatos en personas de legítimo nacimiento, educación é instrucción correspondiente. Y últimamente, he venido en aprobar las providencias del citado mi Virrey, Marqués de Avilés, y en haceros el más estrecho encargo de que hasta que se logre el total arreglo y nuevo plan del gobierno de dichos pueblos, deis cuenta anualmente de su estado y progresos, proponiendo cuanto creáis apropósito para su adelantamiento y perfección. Todo lo cual os participo para que, como os lo mando, tenga su puntual cumplimiento la referida Real resolución, que comunicaréis á los Gobernadores del Paraguay y el de los citados pueblos, y demás á quienes corresponda, por ser así mi voluntad. Fecha en Aranjuez, á diez y siete de Mayo de mil ochocientos tres.

«YO EL REY»

«Por mandado del Rey nuestro Señor,—Silvestre Collar.»
(SEVILLA: Arch. de Indias: 125. 7-6.)

Núm. 70.

1643—Testimonio laudatorio del Illmo. Cárdenas en favor de los Misioneros

«PADRE mío: Ese papel sacado en limpio, acabado, sellado y autorizado, querría enviarle ahora: pero no ha podido ser con la priesa de los indios, y no detenerlos. Harélo más de espacio. Y así ahora envió este borrador contra los que quieren borrar las virtudes de la Compañía de Jesús, para que le vea nuestro P. Provincial, y alabe la providencia de Dios, que para cuando los Virreyes mal informados habían de enviar orden que visitase con cuidado al Paraná, el Obispo le tuvo tan apropósito para el servicio, honor y alabanza de la Compañía, que aunque cualquiera lo fuera, pero ninguno tanto como yo. Esto es seguro. Y firmo de mi nombre. —Siervo de V. P.

«JESÚS. FR. BERNARDINO, OBISPO DEL PARAGUAY.

Núm. 71.

1643—Grandes alabanzas que á las Doctrinas da el Illmo. Sr. Cárdenas Obispo del Paraguay, en carta al P. José Cataldino

«JESÚS, MARÍA, JOSEF. Padre mío: Llegué á esta reducción de mi glorioso San Ignacio, donde sus hijos de V. P. y Padres míos Adriano, y Silverio y Luis, me han hecho tantas honras y regalos, cual no sabré explicar: que estimo como es razón; y en especial los espirituales que ha recibido mi alma de ver tanta virtud y santidad, y cosas dignas de eternas alabanzas, de que las doy infinitas á Dios y á toda la Compañía de Jesús, en cuyo servicio voy haciendo y haré cosas de mucha importancia á su honor y defensa, en orden á desmentir calumnias y testimonios falsísimos, é informaré de estas verdades puras que voy viendo, hechas en tanto servicio de Dios y del Rey y salvación de tantas almas, de las cuales conviene dar noticia y relación fidedigna al Sr. Virrey, y á la Real Audiencia y Tribunales mal informados. Y éste es el principal motivo de venir al Paraná. Aunque no sé si las cosas tan exorbitantes del Paraguay me han de dejar pasar tan presto. Porque ayer tuve aviso de puntos que piden forzoso remedio: y para esto es fuerza enviar mensajero y esperar la respuesta y resulta: de la cual depende necesariamente mi determinación de pasar á esas Reducciones ó volver al Paraguay, por la obligación tan grande que hay de defender la jurisdicción de la Iglesia.

En este punto dejé esta carta hasta ver la resulta del Paraguay. Y ha sido tal, que me fuerza el ir luego allá, y diferir con dolor de mi alma la ida á esas Reducciones santas, y gozar de la vista de V. P. muy Reverenda y de todos esos mis PP., para ocasión de más gusto y de espacio, y libre de inconvenientes como los hay ahora en particular. Yo tengo que ordenar algunas cosas odiosas al Paraguay: y no quiero que resulten en mayor odio del que tienen á la Compañía los de esta tierra, si pensasen que eran consejos de la Compañía, por los cuales piensan que me gobierno: y yo pienso que no errara haciéndolo así. En lo demás me remito al que dejo ir con dolor y contra mi voluntad, porque quisiera tenerle al lado de mi corazón para calentarme al calor de su fervor y ejemplo, que es mi P. Silverio Pastor, que dará razón á V. P. como carta viva. Estélo su persona de V. P. y de todos esos mis Padres por muchos años, como deseo. De San Ignacio, cinco de Octubre de mil seiscientos y cuarenta y tres.—Besa la mano de V. P. su siervo y Capellán.—JESÚS, FR. BERNARDINO, Obispo del Paraguay.»

(CHILE: Bibl. Nac.—Mss. ARCHIVO DE JESUÍTAS, vol. 273.)

Núm. 72.

1643—Juicio muy favorable del Illmo. Sr. Cárdenas, después de visitar la Reducción de los Jesuítas llamada San Ignacio del Paraguay

«ANNUA DE LA REDUCCIÓN DE SAN IGNACIO DEL PARAGUAY, AÑO 1643.»

«PAX CHRISTI. Por este año, dejando todo lo demás que puedo decir, que no es poco, referiré solamente lo que escribió el Illmo. y Rmo. señor don Fr. Bernardino de Cárdenas, Obispo del Paraguay, á uno de los Padres de la Reducción, luego que, después de haber visitado la dicha Reducción como Obispo, llegó al pueblo de Yaguarón: que dice así, y es todo de mano de S. Illma.

«NOS, D. FR. BERNARDINO DE CÁRDENAS, por la misericordia divina y de la Santa Sede Apostólica Obispo del Paraguay, del Consejo de S. M.

«Habiendo visitado el pueblo y reducción del glorioso Patriarca San Ignacio, que está á cuidado de la sagrada Compañía de Jesús, y al presente de los RR. PP. Adriano Crespo y Luis Cobo, á los cuales también visitamos en lo que tiene declarado y ordenado el Rey nuestro Señor y su Real Consejo, y se practica en el Reino del Perú y en el de Nueva España, á que estuvieron muy prontos y obedientes:

«Hallamos que debemos declarar y declaramos que los dichos PP. Adriano Crespo y Luis Cobo, y por buena consecuencia y buenos efectos, los demás religiosos antecedentes á ellos, son y han sido no sólo buenos y útiles Curas para bien y salvación de las almas, y para descargo de la conciencia de S. M. y de la de los Obispos: sino en superlativo grado, bonísimos, utilísimos, apostólicos, ejemplares, celosos, caritativos, prudentes, amables á los indios, vigilantísimos para su salvación y para el servicio de Nuestro Señor, de que son pruebas evidentes el aseo y curiosidad de las iglesias y altares, el esmero en el culto divino, y sus alabanzas, con música y cantares, tan diestros, tan bien enseñados, con tantas diferencias de instrumentos, que es cosa digna de admiración: y más la vida y buenas costumbres de los indios, la frecuencia de los Sacramentos y devociones, la cristiandad en que viven, sin amancebamientos, sin borracheras, ni hurtos, ni otros vicios: sino en tan buenas costumbres, que nos dan segura esperanza de su salvación. Por lo cual damos mil gracias á Nuestro Señor, y á la Compañía de Jesús, y á los dos PP. Adriano Crespo y Luis Cobo. Y en señal de agradecimiento, ya que no podemos mostrarle en cosas tan grandes como quisiéramos, les damos toda nuestra autoridad y facultad, cuanta de derecho podemos, para todos los casos en que la hubieren menester y vieren que conviene:

«Y hacemos nuestro Vicario foráneo al dicho P. Adriano Crespo, con toda nuestra facultad, y de discernir y absolver censuras y dispensar en los casos á Nos reservados.»

«Hasta aquí son palabras de S. Illma.»

(Río JANEIRO, Col. Angelis, XIX-44.)

Núm. 73.

1644—Carta del Illmo. Sr. Cárdenas, Obispo del Paraguay, en abono de las Doctrinas y de todos los ministerios de los Jesuítas en su Obispado

«SEÑOR: Por ser lo principal de mi oficio de Obispo y Pastor de estas Provincias del Paraguay, el atender con cuidado á informar á V. Real Majestad, (que Dios guarde muchos y felices años) del modo y más eficaces medios para conservar y aumentar en ellas la ley y fe divina, procurando con todas veras adelantarla y ensancharla en estas extendidas provincias con nuevas conversiones de infieles naturales dellas, empresa propia y dedicada por los sucesores (sic) de Cristo nuestro Señor y Romanos Pontífices al católico ardiente pecho y celo de V. M. Católica, purísimo y finísimo defensor de la fe en toda la Iglesia, y única columna della en todos estos reinos, y Nuevo Mundo; me ha parecido necesario como cosa debida á mi oficio y al descargo de la Real conciencia de V. M. y de la mía, proponer con brevedad y llaneza el medio más eficaz y casi único para todo lo dicho, y para conservar y poseer V. M. en paz y quietud estas provincias del Paraguay, suplicando á V. M. lleve adelante como hasta aquí lo ha hecho, á imitación de sus antecesores y padres de gloriosa memoria, el ayudar, fomentar y amparar con su Real patrocinio y socorro á los celosos y apostólicos Religiosos de la sagrada y apostólica Religión de la Compañía de Jesús desta provincia del Paraguay, pocos en número, pero equivalentes á muchos en el celo y trabajos, y en el fruto copioso con que han acrecentado á la Corona de V. M. Real gran cantidad de naciones, y número de indios, y á la Iglesia de Cristo fieles hijos, sacándolos de la esclavitud del demonio y de la vida bárbara y como de bestias que tenían, sujetándolos al suave yugo de Cristo, buen gobierno y policía de España, trabajando no menos en conservar los reducidos, que en reducir los que faltan y habitan como salvajes los montes, campos y desiertos destas dilatadísimas provincias.

«Digo, pues, Señor, en conformidad de lo que otras veces tengo dicho é informado á V. M. y Consejeros, de los Religiosos de la Compañía de Jesús, que tiene V. M. en esta provincia, en el poco número de ellos, unos renovadores del celo y espíritu de sus primeros Padres San Ignacio y San Francisco Javier, coadjutores incansables de los Pontífices de la Iglesia, fieles servidores y vasallos de V. M., y que aseguran y descargan su conciencia en las partes donde asisten, con el trabajo continuo y fruto copioso de la conversión y conservación en buena doctrina de las almas.

«Pero llegando más en particular, digo, Señor, que en los dos ríos del Paraná y Uruguay, y otras partes de estas provincias, tienen los Religiosos de la Compañía de Jesús veinte y dos Reducciones de indios muy numerosas: y de las que están en el Paraná y Uruguay, casi todas son convertidas y hechas de poco tiempo á esta parte por los dichos Religiosos: y asimesmo

reducidos á la obediencia de V. M.: que antes ni conocían Dios ni Rey, y eran enemigos de españoles, y tenían atemorizada esta tierra, haciendo asaltos á los pasajeros y á los pueblos de los vasallos de V. M.: y por la doctrina y trabajos de los dichos Religiosos están ya domesticados, y de bárbaros é incultos, hechos hombres y buenos cristianos y fieles vasallos de V. M., no sin costas de vidas y sangre, que gloriosamente derramaron por la exaltación de la santa fe algunos de ellos.

«En estas Reducciones asisten continuamente unos cincuenta Religiosos de la dicha Compañía, gloriosamente ocupados en los ministerios dichos, descargando seguramente la conciencia de V. M. y mía en aquellas partes, reduciendo ellos y los demás de la dicha Religión cada día nuevos indios.

«Y es del todo conveniente al servicio de Dios y de V. M. y seguridad de esta provincia, que las dichas Reducciones é indios estén á cargo de los dichos Padres de la Compañía, porque además de lo dicho, las defienden con valor é incansable trabajo de las continuas guerras, invasiones y robos que los Portugueses de la villa de San Pablo del estado del Brasil hacen y han hecho amenudo en aquellas provincias de la corona de Castilla: para cuya defensa han hecho y hacen los dichos Religiosos grandes gastos á su costa, con armas, municiones y demás pertrechos de guerra: por cuya diligencia y medio se han defendido de algunos años á esta parte: y se tiene por cierto que en faltando esta defensa, fácilmente serían destruídas las dichas Reducciones y las demás destas provincias del Paraguay, y sus naturales reducidos á esclavitud: y con algún riesgo de esta ciudad de la Asunción; que son no pequeña defensa, y como fronteras de tales enemigos las dichas Reducciones del Paraná y Uruguay, con sus indios y armas, y con la asistencia de los dichos Padres de la Compañía: que sin ellos no podría sustentarse aquello, por estar necesariamente muy distantes de los pueblos de españoles, y no poder tener ni haber tenido ayuda ó defensa de parte alguna. Y como la experiencia ha mostrado, mientras los dichos Padres no estuvieron allí con armas resistiendo, los Portugueses fueron señores de aquellas partes, captivando innumerable número de almas de los naturales, y estorbando con eso la predicación evangélica y conversión de aquellas naciones, con destrucción también de algunos pueblos de españoles. Pero después que los dichos Padres sirven allí de defensa y muro, no han salido con los robos que solían, aunque han sido continuas las invasiones, que ahora también de nuevo amenazan, con que se ve ser totalmente necesarias tales prevenciones; y más con la alteración presente de Portugal, y verse sin el castigo que V. M. por sus Cédulas amenaza dar á los que en semejantes empresas ó robos anduvieren.

«Las poblaciones de estas tres gobernaciones y provincias del Paraguay, Río de la Plata y Tucuman, que todo eso abraza la dicha provincia de los dichos religiosos, son muy cortas: y los hijos naturales dellas más apropósito para otros estados, y comúnmente poco aplicados al estado de Religión, en especial á la Compañía de Jesús: y así no hay recibo alguno: y á esta causa no se pueden sustentar las precisas obligaciones de acudir á las dichas Reducciones y conversiones de indios infieles y á los ministerios de los naturales, indios, negros y españoles de todas las dichas provincias, á los cuales también acuden con sus ministerios apostólicos y continuas

Misiones, en que se ocupan muchos sujetos: y así para sustentar todo lo dicho, siento y es mi parecer que debe V. M. fomentar estas Misiones, y socorrer á esta provincia, y proveer de los Padres dichos de ella, como siempre lo ha hecho, poniendo su Real autoridad para que venga á ella nuevo socorro de Religiosos de las provincias de España, para que con su celo y vocación apostólica conserven y lleven adelante con nuevos aumentos, como siempre lo han hecho, la cristiandad y conversión de estas provincias.

«Y por cuanto la dicha provincia de los dichos Religiosos es muy pobre, pues en muchos de los colegios que tiene, apenas hay con que sustentar los sujetos y ocupaciones dellos; y las Reducciones y Misiones, si no se sustentan con el Real socorro y limosna bien empleada que V. M. les da, por ser los indios en extremo pobrísimos, y que no tienen otro caudal que un poco de maíz y raíces para su sustento: juzgo debe V. M. ayudar á los que tan bien descargan su conciencia, con el continuo socorro y limosna, así para el sustento de las dichas Reducciones, como para el avío que V. M. suele dar á los Religiosos de la dicha Compañía que para esta provincia y su conservación vienen de España.

«De la Provincia del Paraguay, de la ciudad de la Asunción, en 6 de Marzo de 1644 años.

JHS-BERNARDINO, Obispo del Paraguay.

«Por mandado del Obispo mi señor, Lorenzo Ávalos de Mendoza, Notario y Secretario.»

(Ind. Charcas, 75-único-8.)

Núm. 74.

**1761—Elogio de los Jesuítas del Paraguay y de sus Misiones,
hecho por el Illmo. Sr. D. Manuel Antonio de la Torre,
al dar cuenta al Rey de su Visita**

«Compañía de Jesús

«50. Antes de llegar, Señor, á este otro mundo, oí que las cosas de acá sólo se parecían a las de España en los huevos y en los RR. PP. de la Compañía. Y si bien he reconocido alguna diferencia en la substancia de aquéllos; pero en éstos, ni en substancia ni en accidentes he notado distinción alguna de los celebrados colegios de España. Y aunque con esto tenía manifestado á V. M. cuanto puedo y debo informar; no puedo menos de decir: que los RR. PP. de este colegio son mis especiales coadjutores: descansando, como en firme basa, el grave peso de el pastoral ministerio, que abruma y abate otros hombros más gigantes.

«51. La fábrica de su colegio es la más aseada de esta provincia: mejorándose cada día en cuanto da de sí el terreno. Su iglesia está con espe-

cial adorno, y es la más frecuentada de todo género de personas, no sólo por la gravedad con que celebran sus funciones y ejercicios espirituales muy continuos; sino también por hallarse siempre á cualquiera hora dispuestos los Padres para oír confesiones, y distribuir la sagrada Comunión á todos los fieles.

«52. Todos los años sale por la provincia una Misión con notorio fruto, además de explicar la Doctrina cristiana los más de los domingos en algunas parroquias y en la iglesia de la chácara de San Lorenzo, en donde celebran todos los domingos y fiestas, con notable utilidad de el gentío de aquel valle: y en distintos tiempos del año dan los ejemplares y utilísimos ejercicios de San Ignacio á cuantos los desean, en una capilla espaciosa que tienen en lo desierto de la campaña: sin que sean privadas de este beneficio las mujeres, quienes congregadas y clausuradas en una cómoda casa particular, tienen los dichos espirituales Ejercicios: concurriendo por la mañana para oír el punto de meditación y su distribución á la capilla pública de Nuestra Señora de la Concepción, dentro de la iglesia del colegio: de donde se las ministra la comida y demás necesario en todos aquellos días de su ejemplar recogimiento. Y para fomentar la virtud y su perseverancia, celebran en el colegio varias devotísimas novenas, con innumerables confesiones y comuniones.

«53. Compónese este colegio de doce sujetos Confesores y predicadores, y cuatro Hermanos Coadjutores: además de dos sacerdotes que asisten en una su estancia llamada Paraguarí: adonde concurre toda aquella espaciosa vecindad á oír Misa y Doctrina cristiana, que explican todas las fiestas, confesando continuamente, y socorriendo con los santos Sacramentos á los enfermos y moribundos, con la licencia de sus remotísimos párrocos: logrando grandísimo beneficio espiritual todos los feligreses de aquel contorno, en cuanto pueden aquellos celosos Padres.

«54. Y en consecuencia de su sagrado Instituto, educan la juventud en las públicas aulas que tiene el colegio para Teología escolástica y Moral, Filosofía, Gramática y escuela de niños, con especiales correspondientes maestros: consiguiéndose con este favor desterrar la ignorancia que ha reinado tanto en esta extraviada Provincia, que hoy se halla con bastantes distinguidos Doctores y eclesiásticos capaces, instruidos y adelantados con el celo y doctrina de estos RR. PP.»

.....

«Pueblos encomendados á los RR. PP. Jesuítas

«83. Los trece pueblos antiguos que están encomendados al celoso cuidado de los RR. PP. de la Compañía de Jesús, todos se hallan con especialísimo orden y viva observancia de su primer establecimiento: y logrando piadosa y justamente la exención de gravosas encomiendas, están muy poblados de indios, como tengo dicho en mi informe general, y muy fértiles y abundantes de los frutos de su trabajo, con copiosa cría de ganados, á influjos, celo, dirección y cuidado de sus Curas.

«84. Lo material de estos pueblos, Señor, es muy especial y distinto de los demás que van referidos. Porque todos estos se hallan con forma-

das y bien ordenadas espaciosas calles: y sus casas, según el genio de los indios, muy decentes. En muchos, son todas casas de piedra y teja: y el de la Santísima Trinidad es muy aventajado en este punto por la vistosa simetría que tiene su espaciosa plaza, formada de iguales lienzos de piedra sillería: sus portales ó corredores de medio punto, enarqueados, con sus flores de talla en las pechinas: sirviendo para un costado la iglesia nueva, toda de la misma piedra: y tan capaz, que puede ser iglesia Catedral para cualquiera de estas partes.

«85. El socorro y asistencia de los indios, así en vestidos, como en alimentos es igualmente muy singular: porque todos, así indios como indias, se hallan cabalmente equipados á su usanza: teniendo varios vestidos lucidos para los capitulares y oficiales que dicen militares, según la instrucción de los Padres. Cada día, por lo común, suelen repartirles carne, á proporción de las familias: teniendo muy particular atención á las viudas y pupilos: celando en que todos cultiven sus chacaritas para ayudarse, además de las sementeras comunes, que laborean para el socorro de todos y de cada uno: cuyas conveniencias temporales no logran el común de los españoles en toda esta provincia. No siendo menores los espirituales, como principal objeto del apostólico celo de estos Padres.

«86. Porque todas las mañanas á hora del alba, todo el pueblo concurre á la iglesia: la juventud canta la Doctrina cristiana y otras divinas alabanzas. Oyen todos Misa: después de la cual se reparte yerba á los indios para irse al trabajo que se les ordena. Por la tarde vuelven al ejercicio del santo Rosario: y después de decir el *Alabado*, vuelven á tomar yerba los que han venido de su tarea.

«87. En los días festivos, se les predica y explica la Doctrina cristiana, reprendiéndoles sus defectos, y estimulándoles á la virtud y observancia de la divina ley, y frecuencia de los santos Sacramentos: los que así practican, especialmente en las solemnes festividades: habiendo distribuido yo en una de María Santísima la sagrada Comunión á más de cuatrocientos indios é indias en el pueblo de Santa Rosa.

«88. Y para que la mala vida de algunos no escandalice y corrompa á los demás, hay en estos pueblos casas que llaman de recogidas, para custodiar á aquellas mujeres en que reconocen algún vicio ó fragilidad de su honestidad ó fidelidad, por ausencia de sus maridos: estando cuidadas por una matrona de probada virtud y ejemplar vida, para que á su imitación aborrezcan la suya escandalosa.

»89. Para los pobres enfermos, todos los días se cocina aparte, y se los asiste con todo lo necesario, sin faltarles diariamente el dulce, á que todos son muy inclinados: con los demás medicamentos: socorriéndolos con los espirituales á cualquier hora y en cualquier tiempo que les sean necesarios.

«90. Tienen muchos de estos pueblos escuela de labor de aguja, para algunas jóvenes indias que descubren inclinación y habilidad, en la que aprenden á bordar, cuidando del reparo y aseo de la ropa blanca de la iglesia. Y asimismo todos mantienen escuela de música, criando varios muchachos de sonoras voces, diestros en el canto, habilitando á otros en el manejo del órgano, y varios músicos instrumentos, con cuya religiosa providencia celebran sus festividades, y hacen los oficios eclesiásticos con tan

dulce y armoniosa solemnidad, que no la he visto igual hasta hoy en este Nuevo Mundo.

«91. Las iglesias de todas estas jesuíticas Doctrinas son á competencia espaciosas, con una santa emulación en sus adornos, aseo, preciosidad en los vasos, y demás alhajas sagradas: con correspondientes ricos ornamentos de todos colores y clases: fina ropa blanca en abundancia; con unas sacristías tan esmeradas, que parecen relicarios. Solamente los pueblos de Jesús y San Cosme (poco ha trasladados), se hallan con las débiles primitivas iglesias: y para despicarse, con santa competencia, se están fabricando en cada uno de dichos pueblos iglesias de piedra sillería, con una hermosa planta: y espero que, aunque últimas, serán de las primeras.

«92. Hice, Señor, inventario en cada pueblo de todas las sagradas alhajas, conforme á la disposición de vuestras Reales leyes, y en su consecuencia, tuve el gusto de formar el adjunto sumario mapa de todas, para mirar y admirar en suma todo cuanto tiene cada una de estas iglesias. [Aquí hay una hoja suelta donde están numeradas y especificadas las alhajas de iglesia de cada pueblo.]

«93. En los más de estos pueblos, Señor, reconocí mucho número de indios agregados de aquellos siete que estaban para entregarse á la Majestad Fidelísima: pasando en algunos el número de trescientas familias, abrigados en sus ranchos de paja, que formaban como arrabales de los pueblos: y atendiendo á sus semblantes, como dice el Espíritu Santo, les consideré y noté en una lastimosa y melancólica constitución: padeciendo el sonrojo de comer lo que otros pobres trabajaban: con las duras expresiones de algunos inconsiderados indios, que no disimulaban el descontento de esta transeunte agregación: sin que la caridad y paternal amor con que los Padres Curas les atendían igualmente que á los propios del pueblo, pudiese desterrar de sus corazones las penas, desconsuelos y suspiros que continuamente daban por su natural solar, como los israelitas por su Sión amada: lo que, siendo muy natural á todos, es en esta gente más disimulable, por la menos capacidad para la debida conformidad con la voluntad de ambas Majestades.

«94. Este aburrimiento inspiraba á muchos la deserción, faltando en algunos pueblos mucho número de sus agregados, que entregados á la brutal vida de los bosques, hostilizaban los fieles pueblos que los mantenían, como en el tiempo de mi actual Visita lo palpé. En cuya atención, y considerando que con cualquiera mutación de estos Curas, crecería más y más esta desgracia, hasta la total perdición de los pueblos: y teniendo muy presente la connatural piadosa propensión con que las Católicas Majestades han deseado siempre la mayor felicidad y conservación de estos naturales, como en las Reales Ordenes comunicadas se me expresaba: y atendiendo sobre todo á que la piadosa Católica Majestad del Sr. D. Fernando Sexto, de buena memoria, se dignó confiar y poner á mi fiel cuidado la particular especulación sobre estos puntos, antes de aventurar cualquiera providencia; fuí de dictamen, Señor, no ser conveniente en todo ni en parte la remoción de Padres Curas Jesuítas. Lo que expresé á vuestro General D. Pedro de Cevallos, en respuesta de su consulta de 27 de Octubre de 1759: exponiéndole con toda extensión las razones y fundamentos en que estribaba mi desapasionado dictamen, regulado por las atenciones

de mi pastoral ministerio: las que me obligan á la espiritual y temporal conservación de mi grey: y más especialmente por los miserables indios, según me lo intimaba el Espíritu Santo en el núm. 69 referido. [*«Si tienes ganado ó reses, atiéndelas».*]

«Pueblos del Tarumá

«95. Los pueblos del Tarumá, intitulados San Joaquín y San Estanislao, distante uno de otro más de veinte leguas, por asperísimos caminos y montes impenetrables, se hallan ya formalizados con el método y reglas que los demás encargados á la sagrada Compañía de Jesús: y cada día se van aumentando con la reducción de muchos infieles monteses que se van extrayendo de los montes, á costa del apostólico celo de aquellos Padres.

«96. En el de San Joaquín, se confirmaron novecientos: siendo el número de los varones, mozos y muchachos, trescientos cuarenta y cinco: é igualmente el de las mozas y muchachas [quinientas cuarenta y cinco]: y en el de San Estanislao se confirmaron setecientos setenta y uno, esperándose que en pocos años sean estos dos pueblos muy famosos por los especiales pastos de aquel terreno para ganado vacuno y caballar: hallándose hoy conveniente pie de estas especies: además del buen terreno para cháraras: logrando asimismo á poca distancia buenos yerbales, aunque por caminos no muy llanos.

«97. Y habiéndose pasado ya el decenio de estas Reducciones, providencié y mandé que dentro de seis meses recurriesen los Curas á su Reverendo Provincial para que, haciendo la presentación conforme á las leyes de vuestro Real Patronato, ante el correspondiente Vice-Patrono, se presentasen los nominados á recibir la institución canónica y hacer la profesión de fe, según derecho y Reales disposiciones: habiéndoles dado para entretanto título de Curas interinarios: y á los respectivos compañeros la debida aprobación, con la licencia de sustituir y hacer el oficio de Curas, en el caso de faltar por muerte ú otro caso extraordinario los interinarios nominados, conforme á la especial disposición de V. M. en Cédula de 7 de Julio de 1691.

«98. Hállanse con las primitivas iglesias techadas de paja, como las casas de los Curas y demás habitaciones del pueblo, por haber andado los indios algo variables (conforme á su genio) en aquella situación: pero hoy que se ha descubierto en lo rozado próximo á los pueblos, unas espaciosas y llanas lomadas, están los Padres en ánimo de comenzar á fundamentar en ellas las iglesias parroquiales, y formar los pueblos: especialmente hoy que han cesado los temores de los indios infieles Mbayás, que eran sus enemigos más vecinos.

«99. Porque queriendo la divina Providencia que ninguno se pierda, sino que todos se salven: ha dispuesto que estos temidos enemigos de toda esta provincia á quien tanto han perseguido (con crueles muertes y robos de sus animales) como Saulos y carníceros lobos, apareciesen en esta ciudad como Pablos y apacibles corderos, balando por dos Padres de la Compañía para su reducción, y abrazar y profesar nuestra Católica religión con su catequística instrucción: á cuyo fin fueron elegidos y asignados puntual-

mente por su Reverendo P. Provincial dos apostólicos operarios señalados en celo, espíritu, virtud y ciencia, y el uno, llamado el Padre Josef Sánchez Labrador, en vocación: pues estando actualmente leyendo sagrada Teología, con generales aplausos en cátedra y púlpito, les renunció devotamente, y solicitó ser uno de los enviados á esta católica empresa. A la que salieron de aquí día del glorioso Patriarca Santo Domingo del año próximo pasado, embarcados en dos botes, con parte de estos infieles, que tenían sus tolderías sesenta leguas de esta ciudad río arriba: lo que ha motivado indecible gozo á todos los hijos de la Iglesia, y con especialidad á los paraguayos: por quienes (mediante un general edicto que expedí) se dan incesantes alabanzas á Dios: suplicándole la eficacia y complemento de esta vocación por medio de su Santísima Madre nuestra Patrona y Titular, y otros Santos de especial devoción y patronos de esta Provincia: la que se ha animado y esforzado á contribuir lo posible para el establecimiento de esta nueva y no esperada reducción: no obstante hallarse hoy (después de muchas necesidades por la plaga de langostas continuada por tres años) combatida, insultada y perseguida de una multitud de infieles Mocovís, que la tienen despojada de caballos y puesta en consternación: haciendo cada día muertes, quemando casas y cautivando gente: esperando en la divina Clemencia perfeccione esta singular obra, tan de la diestra de su Omnipotencia: con cuyo feliz logro se aumentarán las trojes místicas de la Iglesia, dilatándose por muchos centenares de leguas los católicos dominios de V. M.

«100. Los Padres Misioneros fueron bien recibidos, según lo han avisado: y han hecho ya algunos bautismos de párvulos: habiendo llevado después veinte familias de indios Tapes para hacer sus ranchos y capilla, y comenzar á laborear y hacer sementeras: rezando los chicos y chicas las oraciones y Doctrina cristiana todos los días; y los adultos confesando y comulgando: para que con este cristiano ejemplar se vayan docilizando y amansando aquellos bárbaros, tomando amor y devoción á lo divino: é inclinación, como hijos de Adán, al trabajo, que no es la menor dificultad que se experimenta en este gentío, tan vago, desidioso y ocioso todos los días de su vida: dedicados únicamente á correr caballos (de que abunda aquel paraje), para cazar diferentes animales, de que se sustentan, con los frutos silvestres y algunos robos.

«101. Se pondera por los Padres Misioneros lo fértil de aquellos campos, con pastos muy especiales para ganado vacuno, en cuya atención se les ha remitido más de mil reses: para que dándoles algún sustento, se retraigan de la caza poco á poco. Pero respecto de la multitud de indios, esto parece nada, si la piadosa liberalidad de V. M. no dispone algún socorro: el que ha dado con apostólico celo, en cuanto puede, este colegio de la *Sagrada Compañía*, y á su imitación algunos particulares, habiéndose distinguido D. Jaime de San Just, vuestro Gobernador de esta provincia.

«102. Y no dudo, Señor, que si hubiera temporales subsidios se hicieran (mediante la divina misericordia) muchas *Reducciones* en aquellas bárbaras tierras, en atención á los singulares modales de los apostólicos operarios: habiéndose congeniado tanto con los infieles el P. Josef Sánchez, que lo solicitan á competencia otras tolderías, habiéndole hecho su distin-

guida comprensión tan dueño de aquella bárbara obscura lengua, que está componiendo ya Arte para su más clara inteligencia, con lo que se espera haga este celoso *Labrador* fértil sementera para nuestra católica religión.»
(SEVILLA: Arch. de Indias, 123. 2-14.)

Núm. 75.

1759—No conviene sacar de Doctrinas los Curas Jesuítas, ni en todo ni en parte: Parecer del Ilmo. Sr. Obispo D. Manuel Antonio de la Torre.

«EXCMO. SR.: Recibo la de V. E. de 27 de Octubre en que se digna exponerme que, no obstante la relación que á V. E. hizo de mi orden el R. P. Parras, sobre los puntos que en resulta de mi general Visita me pareció prevenir á V. E., me sirva declarar abiertamente el dictamen que yo había formado, sobre si convendrá que estas Doctrinas de indios se continúen y conserven bajo la dirección de los Religiosos de la Compañía de Jesús, ó lo que yo advierta sobre la determinada materia de su remoción: en la inteligencia de que habiendo mandado el Rey que procedamos de acuerdo, se digna V. E. dar este paso para en su virtud hacer el Real servicio con todo el acierto que V. E. desea.

«Para dar á V. E. una respuesta categórica sobre el asunto que se me consulta, debo suponer lo mismo que en las Reales Ordenes se manifiesta, es á saber: que la orden de S. M. sobre este punto no es absoluta y definitivamente, porque en tal caso sería irreverente curiosidad cualquier modo de opinar que embarazase los mayores esfuerzos de la ejecución. Pero siendo la Real disposición virtual y aun expresamente condicionada, con piadosas, discretas y prudentísimas circunstancias, dejadas y remitidas á nuestra consideración (mediante la variedad con que las cosas se figuran y desfiguran en tan larga distancia como está la Corte), debemos atender á la natural propensión con que S. M. desea la mayor felicidad de estos naturales, y á la particular conmiseración, con que en todo tiempo se ha mirado por la mísera condición de ellos, y por la más feliz subsistencia de tan humildes vasallos. Y en esta atención diré cuanto he concebido, y cuanto con ánimo pastoral he considerado sobre este gravísimo negocio, tan confiado en parte á mi imparcial conducta.

«Para este efecto, estoy hecho cargo de la suma solicitud con que por derecho divino y positivo eclesiástico soy obligado á mirar por el más feliz estado de mis súbditos; y éste es el blanco de una general Visita, en la que me he conducido sobre las católicas y religiosas máximas que por todos derechos se me ordenan: y no contento con esto, he aplicado para con los indios la muy particular atención que quiere el Espíritu Santo y explica muy bien el Cardenal de Hugo para con aquellos súbditos fieles cuya humilde fortuna y tolerancia hacen que como brutos sirvan á todos para

todo, y que necesitan de pastor al modo de irracionales, descripción verdadera de esta gente.

«Fundado en esta precisa reflexión y máxima católica, he mirado despacio todo lo que debe mirarse para el dictamen que V. E. pide: He hallado unos templos cuya suntuosidad en estas partes no puede verse sin admiración, y cualquiera de ellos excede incomparablemente á mi iglesia Catedral que es su matriz. Cuyo exceso corre igualmente en el crecido número de ornamentos preciosos y grandiosas alhajas de plata con que están surtidas. Extendiéndose la curiosidad y el adorno en lo material del templo á los costosos retablos, bóvedas, cornisas y columnas, en que respectivamente se ve lucir á competencia el oro con la pintura, sobresaliendo uno y otro á diligencia de la limpieza y aseo, en que son extremados los indios por inclinación, que ya es nativa por una antigua educación y enseñanza. De todo tuvo orden de informar á V. E. mi teólogo de Cámara el R. P. Parras, por cuya mano dirigí á V. E. el sumario de ornamentos y alhajas que constan de los respectivos inventarios que tomé en mi Visita, en conformidad de las leyes del Real Patronato. Y sólo añadido que en los pueblos de Trinidad y Jesús se edifican actualmente dos iglesias de piedra de sillería que podrán competir con las mayores iglesias de la América: y en la del primero falta únicamente la media naranja para su cabal conclusión y cumplimiento. Voy refiriendo todo esto, porque sin la debida reflexión sobre cada una de estas circunstancias, no pudiera dar el dictamen con la entereza que corresponde á las sagradas obligaciones de mi dignidad.

«A correspondencia de las iglesias son las antiguas casas de los Padres Curas, bastante cómodas para observar en ellas las mismas distribuciones religiosas á que son obligados por instituto de su Religión, y para lograr más libertad en la ocupación de sus espirituales ejercicios, sirven sus vallas de rigurosa clausura, sin que mujer alguna de cualquier estado ó condición haya pasado jamás los umbrales de sus porterías, de lo que se origina en las indias un respeto y veneración profunda.

«Los pueblos están divididos en muchas calles espaciosamente formadas, con tan bella proporción é idea, que sobre hacerse agradables á la vista, logran el despejo y precisa ventilación, para precaverlos de muchos contagios y epidémicas enfermedades, á que son muy expuestos estos moradores por su naturaleza. Las habitaciones son algún tanto reducidas; mas con todo esto exceden á las que regularmente tienen los españoles en el Paraguay, cuya mayor parte se domicilia en pequeños ranchos de paja y cueros por los montes y bosques más enmarañados.

«Ha establecido también en muchas de estas Doctrinas la curiosidad celosa de los Padres casas de labor, donde algunas doncellas pasan la mayor parte del día ocupadas en coser y bordar muchas ropas y lienzos que son destinados al divino culto. Hay también casas que llaman de recogimiento, donde mandan poner algunas mujeres libres, en quienes se ha notado, ó de quienes puede temerse algún escándalo; y en unas y otras de las dichas casas tienen indias y indios ancianos de aprobada vida, á cuya dirección están en aquellas faenas que se les destinan.

«Y siendo las atenciones episcopales que pide el Espíritu Santo, en los alimentos espirituales de sus ovejas: he visto las más desempeñadas por los celosos Padres Curas en todos estos pueblos. Yo he notado con grande

edificación y buen ejemplo una tan cristiana distribución, que parece haberse convertido los pueblos en otro tanto número de monasterios. Todos los días es indefectible el concurso de todos á la Misa. La juventud concurre tarde y mañana al rezo del Catecismo y á la diaria explicación de la Doctrina cristiana. Reza el pueblo por la tarde á coros el santísimo Rosario: cantan devotamente aquellas oraciones que son comunes á todos: celebran sus funciones de iglesia con bello canto y bien concertada música, cual no la tengo vista en esta América.

«Y en cuanto á lo temporal, es igual el cuidado que los Padres tienen para el socorro de las necesidades temporales de los indios, de tal manera que ninguno deja de estar bien vestido á la usanza del país. Dos veces en el día se les distribuye la yerba, de que usan para confeccionar la ordinaria bebida á que llamamos mate: una vez por la tarde se le da á cada una familia carne fresca para todo un día. Se saca de la misma cocina de los Padres abundante comida para los enfermos, como lo tengo visto. Y finalmente, puedo asegurar á V. E. que en esta parte son más felices los indios que los españoles, cuyo mayor número en esta Provincia del Paraguay no logran una vida tan cómoda para la precisa manutención de sus familias.

«Para convencerme de todo lo dicho, me he valido de toda la prevención de un Salomón, reconociendo cuidadosamente el semblante de aquellas mansas ovejas, á fin de observar el que tenían, en unas circunstancias tan funestas en que no fuera extraño que aquellas Doctrinas se viesan reducidas á una intolerable necesidad y miseria. He visto, Sr. Excmo., en los pueblos de mi jurisdicción mucho número de indios agregados, naturales de aquellos siete pueblos que deben entregarse á S. M. Fidélísima. Hay en algunos 300 familias, 250 en otros, y en el que menos, 200: y esta excesiva sobrecarga de huéspedes ocasiona en unos y otros una lastimosa y melancólica constitución, que no basta á desterrarla la caridad y paternal amor con que los PP. atienden igualmente por la feliz subsistencia, socorro y manutención de todos juntos: ni el celo con que diariamente les persuaden y excitan á la precisa y debida conformidad con la voluntad de ambas Majestades. A los patricios aflige el gravamen de mantener tan exorbitante número de advenedizos: y á éstos les constituye en una vida amarguísima el amor dulce de la amada patria, que perdieron, el sonrojo de comer y vestir lo que otros pobres trabajan, las duras expresiones de algunos desconsiderados indios que no disimulan el descontento de esta agregación: y últimamente los lamentos de sus desgraciadas familias, que se ven fuera de su patrio suelo.

«Estas consideraciones han inspirado la deserción á muchos: y hay pueblo en que falta un buen número de los agregados: los que entregados á la vida brutal de los bosques, hostilizan á los fieles pueblos que los mantenían. Otros de ellos se han incorporado con bárbaras naciones enemigas, á quienes sirven de espías para las continuas invasiones con que insultan á los pueblos que sirven de frontera: cuyos insultos se han repetido algunas veces en el discurso de mi general Visita, causándome indispensable dolor la pérdida de tantas almas, temiéndome igual peligro de que este mal tan sensible no vaya en aumento cada día.

«Yo no extraño, Señor, Excmo., la indisimulable pena de estos misera-

bles transmigrados. Porque por una parte, conozco los gravísimos dolores que siempre causa cualquiera dislocación: y por otra creo que sólo en la aprobada famosa santidad é inmutable obediencia de un Abraham puede hallarse aquella conformidad de abandonar su casa y solar con ánimo alegre, al percibir con su ilustrado entendimiento la voluntad de Dios intimada con la seca y áspera expresión de aquel EGREDERE.

«En esta miserable gente no sólo falta aquella ilustración, y tan extraordinarios fondos de virtud, sino aun la precisa capacidad que es necesaria á sostener una competente resignación. Por lo que, prevaleciendo en ellos los fuertes impulsos de la parte animal (como se dice vulgarmente), se dejan arrastrar del violento amor á su terreno nativo, con todo aquel imperio que en los mismos irracionales advertimos, sin que pueda vencerlo diligencia humana: pues nada importa que á un pájaro en magníficas salas y doradas jaulas se le proporcione su competente regalo, para que no haga los mayores esfuerzos por ganar las selvas.

«Estas y otras innumerables circunstancias he visto, tocado y palpado en mi general Visita. Este es el semblante que con toda diligencia he considerado y conocido en mi grey. Y atendiendo muy por menor al presente estado de las cosas, como también á la grave incumbencia de mi ministerio, tan interesado en evitar la pérdida de cualesquiera almas, cuya conservación han puesto la Iglesia y el Rey á mi cuidado, soy de parecer: Que no conviene remover á los PP. Jesuítas de semejantes Doctrinas.

«Para este dictamen me precisan las mismas órdenes de S. M. Pues cuando no me hiciese cargo de todas las circunstancias referidas, hallo expresa la voluntad y mente del Soberano para que solamente se ejecute esta separación, cuando haya igual número de ministros eclesiásticos ó Regulares igualmente idóneos para sustituir el ministerio de párrocos. En esta inteligencia, debo exponer á V. E. que en toda la Provincia del Paraguay es extrema la necesidad de eclesiásticos: pues fuera del Cabildo no pasan de 36, de los que hay muchos inhábiles, ó por falta de salud, ó por su ancianidad. Y ha llegado esta inopia á tan lastimoso extremo, que en la villa de Curuguatí no hay eclesiástico alguno: ni en dos años y repetidos edictos se ha hallado quien haga oposición á su Curato. Y á no servirme del cristiano celo con que las sagradas Religiones trabajan en beneficio de las almas, me vería en los mayores apuros.

«Si vuelvo la vista á esas mismas Religiones, hallo que éstas carecen de número necesario para los precisos empleos de sus monasterios. La Orden de San Francisco, cuyo número suele ser excesivo á las demás, se halla sin los que requiere el desempeño de su Instituto. No cesan sus Superiores de instarme para que les separe de cuatro Doctrinas que tienen á su cargo en mi Obispado: y tengo visto que, cuando por razón de vacante deben proponer un nuevo Cura, se hallan sus discretos Prelados bien perplejos para hacerlo cual conviene al referido cargo. Y como para traer Misiones de España con frecuencia, no da lugar su característica pobreza, se hallan imposibilitados á surtirse de los religiosos que aun para los ministerios del claustro necesitan. Y aunque en él hay algunos buenos Religiosos buenos para el claustro, no son proporcionados para Curas, ni para un paraje distante de la precisa y continua inspección de sus Prelados.

«Y aun cuando hubiese igual número de sustitutos en el clero y las

demás Religiones, no debería removerse á los Padres Jesuítas en las circunstancias presentes, atendido el piadoso ánimo de S. M. Lo 1.º porque habiéndose criado á los pechos de los dichos Padres, que los engendraron en Jesucristo, por medio del Evangelio, puede conceptuarse y temerse muy probablemente una general conmoción y desagrado en estos indios. Lo 2.º: Porque hallándose en compañía de los agregados, que es un crecido número de descontentos, pudieran fácilmente sugerirles éstos algunas especies opuestas á la gran fidelidad con que en estas Doctrinas de mi cargo se vive para con Dios y con el Rey. Lo 3.º, porque siendo indispensable la separación de dichos indios y nueva fundación de muchos pueblos, no es posible que otros puedan allanar las casi insuperables dificultades que necesariamente han de intervenir; pues para que los indios vayan á domiciliarse á un nuevo páramo, se necesita de una obediencia muy ciega: y ésta sólo puede esperarse de la antigua veneración con que se han rendido á la discreta dirección de los Religiosos de la Compañía. Fuera de que es evidente á los indios que hay pocos parajes cómodos en estos países conocidos para el nuevo establecimiento, que forzosamente, según las apariencias del sistema, se habrá de ejecutar, porque se necesita de paraje de abundantes aguas, de robustas maderas para la construcción de sus iglesias y casas: terreno competente para sus cosechas, dilatadas campiñas para sus ganados, etc. y la evidencia de no hallarse parajes de esta naturaleza, los tiene tan sumergidos en una profunda cobardía, que si los PP. Jesuítas no la vencen, juzgo por imposible que bajo del mando y dirección de otros, tenga la diligencia buen efecto: antes bien fundadamente me inclino á que, entregados al desorden por un efecto de desesperación, se vea la general ruina que en el juicio de todos los prudentes amenaza.

«A eso debe añadirse la reflexión de que en la expulsión de sus antiguos pueblos han perdido todos sus ganados, han abandonado sus algodones y los yerbales hortenses, que producían la yerba de su uso. Y en esta atención, Sr. Excmo., no sé qué industria ni economía pueda ni quiera encargarse de conducir tantos millares de indios por espantosos desiertos á buscar domicilio: con la seguridad de que han de ser víctimas de una necesidad tan cierta como evidente: y que sólo hallarán la debida tolerancia en el paternal amor de aquellos Padres que los han criado.

«Y siendo todo esto tan palpable, se ha de seguir que, separando á los PP. Jesuítas de dichas Doctrinas, nos exponemos notoriamente á una desventura ó aventurada providencia, contra lo mismo que nos previene el Real ánimo de S. M., como se nos previene por su Ministro de Estado en carta de... Por lo cual, no obstante que los PP. deban sólo ocuparse en Misiones vivas, debe mantenérseles al presente en sus respectivos Curatos, observando en ellos las leyes del Real Patronato, á que son obligados, sin inducir contra ellos novedad alguna. Éste es mi parecer, el que rendidamente sujeto á cualquiera contraria disposición que sobre ellos se sirva expedir S. M.

«Nuestro Señor guarde á V. E.—Pueblo de Santa Rosa, 8 de Noviembre de 1759.—EXCMO. SR.—B. L. M. de V. E.

«MANUEL, Obispo del Paraguay.

«EXCMO. SR. DON PEDRO CEVALLOS.»

(SIMANCAS, Estado, 7405.)

ÍNDICE ONOMÁSTICO

Las citas corresponden á los números marginales

A

- Abacapoy, 145.
Abacatú, 263.
Abad Illana, 13.
Abiarú, 56, 136.
Abreu (Gobernador), 152, 159.
Abreu (Teniente Coronel), 199, 200.
Acevedo, 199.
Acosta, 15, 77.
Agüero, 37, 42, 48, 81, 128, 218.
Aguilar (capataz), 75.
Aguilar, S. I. (P. Jaime), 19, 75, 81, 140.
Aguirre (Alejandro de), 8, 214, 249.
Aguirre (Fr. Blas de), 188.
Aguirre (D. Félix), 202.
Aguirre, S. I. (P. José), 55.
Alaba, 225.
Alba (duque de), 13.
Aldunate, 37, 128.
Alegrete (marqués de), 199.
Alejandro VI, 143.
Alembert (D'), 255, 256, 258, 266.
Alfaro, S. I. (P. Diego de), 105, 118, 136, 206.
Alfaro (Visitador Don Francisco de), 32, 34, 38, 47, 48, 118, 136, 155, 156, 159, 164, 167-172, 214, 239.
Almeida Coelho, 31, 199.
Fr. Alonso de San Buenaventura, 157.
Altamirano, S. I. (P. Cristóbal), 136, 144.
Altamirano, S. I. (P. Diego Francisco), 110, 172, 173.
Alvear, 234, 235.
Amandaú, 127, 144, Ampuero, 125.
Anchieta, 126, 195,
Andino, vide *Diez de Andino*.
Andonaegui, 13, 44, 66.
Andresito, 199, 200, 202.
Ángelis, 67.
pseudo-Anglés, 223.
Angulo, 2.
Antequera, 8, 10, 11, 44, 174, 230, 248, 266.
Añasco, 169, 179.
Aperger, 83, 106, 148, 246.
Aquaviva, 2, 95, 122, 124.
Aragón, 44, 125,
Aragona, 82, 223.
Aranda (comandante), 199.
Aranda (conde de), 13, 177, 179, 189, 211.
Arapizandú, 3, 263.
Arce, 2, 105.
Arellano, 81.
Aresti, 7, 77, 100, 170, 215.
Arias, 105.
Arias de Saavedra (Juan), 56.
Arnauld, 266.

Arredondo, 143.
Arregui (D. Fr. Gabriel de), 100.
Arregui (D. Fr. Juan), 81, 100,
Artigas, 199, 200, 202.
Arto, 240.
Astudillo, 106.
Atienza, 77.
Austria (D.^a Mariana de), 214.
Avilés (marqués de), 193, 209, 210,
239.
Azara (D. Félix), 14, 20, 211, 212,
234 - 236, 247, 250, 251, 262,
264, 268.
Azara (D. Nicolás), 241.
Azcona, 81, 100, 101, 215.

B

Baeza, 44, 50, 79, 98.
Balda, 189.
Bandini, 223.
Baraza, 262.
Bárbara de Braganza (la Reina
Doña), 12, 13.
Barbosa, 177.
Barreda, 98.
Barreto, 200.
Barruel, 256.
Barúa, 45, 81, 128, 174, 222.
Barzana, 2, 19, 23.
Basavilbaso, 175.
Baur, 145.
Bauzá, 252, 253.
Baygorri, 146.
Bazán de Pedraza, 39, 44.
Belgrano, 183, 198.
Benavides, 148.
Benedicto XIV, 83, 215, 230.
Berger, 86, 106, 148.
Bermúdez, 145.
Bernal, 56, 106, 136.
P. Bernardo, vide *Nusdorffer*.
Berthod, 148.
Bianchi, 106.
Blanqui, vide *Bianchi*.
Blásquez, vide *Valverde*.
Blende, 105,
Bohórquez, 136.

Bolaños, 77, 157, 240.
Bonpland, 264.
Borges, 197.
Boroa, 21, 31, 37, 74, 105, 109, 118,
136, 170.
Boschère, 111.
Botello, 197.
Bouchet, 227.
Bougainville, 267.
Bouguer, 267.
Brasaneli, 83, 85, 106.
Bravo, 172.
Brigniel; 240.
Brizuela, 44.
Bucareli (D. Antonio María), 175.
Bucareli (D. Francisco), 13, 16,
35, 37, 68, 141, 175, 177, 195, 201,
209-213, 217, 232-234, 239, 242,
247, 250, 257, 262, 267.
Buenaventura (indio), 68.
Burgés, 111, 173, 218.

C

Caballero, 225.
Cabañas, 202.
Cabeza de Vaca, 4.
Cabral, 40, 61.
Cabrera (capitán Francisco Luis
de), 50.
Cabrera (Gobernador D. Jeróni-
mo Luis de), 56.
Camaño, 240.
Campanella, 126, 266.
Cano, 182, 189.
Capy, 145.
Carahypí, 202.
Cárdenas (Illmo. Sr. D. Fr. Ber-
nardino de) 7-10, 53, 68, 96, 100,
171, 214-216.
Cárdenas, S. I. (H. Juan), 56, 106.
Cardenosa, 106.
Cardiel, 19, 27, 60, 64, 87, 102, 104,
225, 233.
Cardoso, 199.
Carlos V (Emperador), 18, 45, 121,
150, 151, 153, 158, 171, 260.
Carlos II, 141, 214.

Carlos III, 12, 13, 35, 141, 175, 185,
189, 192, 209, 224.

Carlos IV, 210.

Carrafa, 40, 98.

Carranza, 111, 214.

Carreras, 66.

Carriego, 202.

Carvajal (D. José de), 12.

Carvajal (Juan Méndez), 164.

Carvallo, 199.

Carvallo (Sebastián), vide *Pom-
bal*.

Casabal, 253.

Casado, 30, 242.

Casas (Illmo. Sr. D. Fray Barto-
lomé de las), 150, 250.

Casas (Illmo. Sr. D. Fr. Faustino
de las), 100, 112, 164.

Cassero, 182, 193, 195.

Castillo, S. I. (P. Alonso del), 53.

Castillo, S. I. (P. Juan del), 105.

Castro, 148.

Cataldino, 4, 39, 118, 123, 126, 169,
215, 263.

Cattaneo, 86, 108, 147.

Cavallero, 262.

Cervín, 100.

Céspedes (D. Francisco de), 37,
56, 111, 170, 172, 219.

Céspedes (Fr. Martín de), 268.

Céspedes Jeria (D. Luis de), 7, 44,
170.

Cevallos, 13, 44, 87, 145, 175, 197,
209, 217, 218, 224, 233.

Cisneros, 14, 150, 250.

Colón, 150, 152, 153, 239.

Condamine (la), 267.

Conde, 100.

Contucci, 259.

Cornejo, 100.

Corte, 209.

Cota, 146, 165.

Couto, 20.

Craus, 106.

Cuará, 142.

Cueva (Hernando de la), 3.

Cueva (D. Mendo de la), 136.

Cumandeyú, 50.

Curado, 199.

CH

Chagas, 199, 200, 201, 206.

Chalotais (la), 260.

Charlevoix, 29, 65, 263.

Chateaubriand, 227, 228.

Chinchón (conde de), 128.

Choiseul, 255.

Chomé, 240.

D

Danesí, 66.

Darwin, 24.

Dávila, 4, 68.

Davín, 227.

Demersay, 264.

Díaz Taño, 6, 46-50, 58, 110, 111,
125, 170.

Diderot, 258.

Díez de Andino, 3, 44, 48, 53, 173.

Doblas, 27, 67, 210, 212, 234, 243,
244.

Dobrizhoffer, 240.

Domingo (indio), 68.

Domínguez, 20, 245, 253.

Donvidas, 110, 125.

Duhr, 67.

Durán, vide *Mastrilli*.

E

Echauri, 146.

Echavarría, 233.

Echeverría, 252.

Enrich, 15.

Enríquez, 259.

Escandón, 61, 110, 214, 217.

Escobar Osorio, 68.

Espinosa, 105.

Estanislao de Lorena, 65.

San Esteban, 262.

Estrada, 16, 231.

F

Fajardo, 73, 100, 127, 128, 139, 215,
219, 222, 224, 227.

Febrés, 240.

Fecha, 148.
Felipe II, 17, 45, 76, 77, 96, 120,
121, 141, 151, 158, 171.
Felipe III, 45, 74, 120, 121, 143,
151, 214, 216, 218.
Felipe IV, 17, 45, 47, 53, 121, 143,
151, 214, 216, 218.
Felipe V, 11, 45, 50, 100, 121,
127-131, 141, 143, 145, 146, 148,
188, 213, 214, 218, 224, 267.
Fernán Díaz, 136.
Fernández de Cabrera, 170.
Fernando el Católico, 151.
Fernando VI, 11, 13, 214.
Ferré, 202.
Filds, 2, 4, 118, 126, 157.
Florentino de Bourges, 227, 230.
Forcada, 106.
Franck, 66, 85, 106.
Francia, 162, 199, 201, 202, 262,
264.
Freire, 8, 12, 13, 51, 135.
Freitas, 146.
Frézier, 267.
Frías, (Manuel), 44, 155, 156, 168,
Frías, S. I. (P. Ignacio), 55.
Frutos, 39.
Fuenleal (Ramírez de), 68,
Funes, 245, 253, 268.

G

Gabipoy, 145.
Fr. Gabriel de la Asunción, 157.
Gallardo, 60.
Gama, 199.
Garavito, 35, 44, 46, 47, 48, 68,
127, 128, 136, 146, 220.
Garay, 2.
García (Francisco), 115.
García, S. I. (P. Tomás), 105.
García Alvarez, 182, 189.
García Rodríguez, 136.
García Ros, 11, 44, 128, 145, 146,
173, 174, 218, 248.
Garriga, 55.
Garro, 144, 172.
Gay, 264.
Gill, 240.

Giraldín, 145.
Godoy, 241.
Gomera (conde de la), 148.
Gomes, vide *Freire*.
Gómez, S. I. (P. Cristóbal), 50,
125.
Gómez Pedro (procurador), 10.
Gómez (D. Pedro), 202.
González de Santa Cruz (Fran-
cisco), 169.
González de Santa Cruz, S. I.
(P. Roque), 3, 6, 30, 105, 109,
114, 116, 136, 170, 172, 206, 219.
Gothein, 16, 265.
Goytia, 182, 189.
Graham, 262.
Gregorio XIII, 96.
Gregorio XIV, 96.
Gregorio XV, 96.
Grimau, 106.
Guacararí, 199.
Guardía, 79.
Guerra, 2.
Guillestigui, 100, 118, 215.
Guiraverá, 4.
Gutiérrez, S. I. (P. Antonio), 4.
Gutiérrez, S. I. (H. Blas), 83.
Gutiérrez (D. Juan María), 246,
247, 253.

H

Henart, 5.
Henestrosa, 9, 53, 56, 127, 146.
Hernandarias, 2, 3, 20, 105, 110,
118, 136, 148, 168, 248.
Herrán, 55, 174.
Herrera (Antonio de), 4, 79.
Herrera (D. José de), 79, 242.
Herrera, S. J. (P. Miguel de), 105.
Hidalgo, 182.
Hinostrosa, vide *Henestrosa*.
Holguin, 98, 118.
Horski, 106.
Howitt, 262.

I

Ibáñez de Echavarri, 211, 213, 266.

Ibáñez de Faria, 44, 45, 48, 128,
135, 156, 225, 257.
San Ignacio de Loyola, 106, 119,
127.
Insaurralde, 100.
Irala, 24, 152, 153, 158 - 160, 163,
239.
Isabel la Católica, 17, 151, 153.
Isasi, 199.

J

Jacci, 13.
Jarque, 36, 55.
Javier (San Francisco), 103.
Jenig, 106.
Jenner, 257.
Jiménez (capataz), 75.
Jiménez, S. I. (P. Francisco), 113.
Jiménez, S. I. (P. Bartolomé), 173.
San Juan, 262.
San Juan Bautista, 262.
Juan (D. Jorge), 267.

K

Keene, 12, 13.
Kormær, 106.

L

Lacoizqueta, 224.
Lafone, 20, 241.
Lagomarsini, 259.
Lamas, 250, 253.
Landau, vide *Amandaú*.
Láriz, 9, 32, 34, 38, 40, 44, 46, 47,
55, 68, 100, 127, 135, 219, 220,
267.
Larrazábal, 183.
Latorre, vide *Torre*.
Lazcano, 61, 182, 196, 210.
Ledesma Valderrama, 7, 10, 44,
74, 170.
Leiva, 241.
León (D. Sebastián de), 9, 44, 53,
127, 146.
Levanto, 240.
Liniers, 198.

Liñán, 173.
Lizardi, 105.
Lizarraga, 3, 20, 112, 118.
Lobo, 55, 144.
López (D. Carlos Antonio), 201
202, 210.
López (D. Francisco Solano), 162.
López (D. Vicente Fidel), 251, 253.
Lorenzana, 3, 4, 20, 32, 98, 109,
113, 118, 160, 167, 169, 263.
Loreto (marqués de), 184, 187.
Loyola, 21.
Lozano, 18, 27, 30, 39.
Lue, 210.
Lugas, 106.
Lugo (Cardenal Francisco de), 25.
Lugo (D. Pedro de), 7, 44, 47, 53,
56, 136.
Luis XIV, 145.

M

Maceta, 4, 27, 39, 118, 123, 126,
169, 263.
Machoni, 38, 55, 240.
Mac-namara, 145.
Maldonado, 148, 215.
Mancera (marqués de), 128.
Mancha, 100, 127.
Mansilla, 5.
Maracaná, 26.
Maranges, 112.
Marbán, 240.
Marimón, 105, 142.
Marín de Negrón, 118.
Marsellano, 100.
Marshall, 262.
Martínez (D. Francisco Ignacio),
202.
Martínez, S. I. (P. Ignacio), 5.
Martínez Carvajal, 128.
Mastrilli Durán, 26, 27, 32, 36, 38,
81, 125, 172, 219.
Mata, 100.
Mayer, 22.
Medina, 67.
Melgarejo, 2, 163.
Mena, 230.
Mendoza, 6, 105, 136, 140, 142.

Mercado Villacorta, 48, 53, 267.
Mesía, S. I. (P. Alonso), 148.
Mesía (Diego, Presidente de Char-
cas), 124.
Miñani, 145.
Miranda, 22.
Mitre, 248, 253.
Molina, 148.
Moncloa (duque de la), 145.
Monforte, 44, 80, 146, 164, 173.
Montealegre, 106.
Montenegro (Illmo. Sr. D. Alonso
de la Peña), 17, 22.
Montenegro, S. I. (H. Pedro), 83,
106.
Montes, 240.
Montesinos, 150.
Montesquieu, 256.
Montmorency, 148.
Montoya, 4, 5, 6, 20, 23, 40, 47, 49,
53, 56, 66-68, 100, 105, 110, 113,
114, 117, 118, 125, 148, 153, 206,
214, 240, 263.
Monzón, 249.
Morales, 106.
Moreira, 75.
Moreno, 106.
Moussy, 264.
Mujica, 56.
Muratori, 225, 227, 259, 266.
Muriel, 22, 29, 40, 65, 66, 78, 110.
Murr, 265.

N

Nieremberg, 67.
Nikel, 56.
Nobrega, 195.
Novaes, 30.
Nusdorffer, 55, 259.

Ñ

Ñeenguirú, 56.

O

Oberá, 23.
Ojeda, 98, 148.

Oliva, 148.
Orbigny (D'), 268.
Orosz, 259.
Ortega, 2, 4, 118, 126, 157.
Ortiz (Fr. Bonifacio), 176.
Ortiz (Illmo. Fr. Tomás) 14, 22.
Osa, 148.
Osmat, 146.
Osuna, 118.
Ovalle, 148.

P

Páez, 2.
San Pablo, 262.
Page, 268.
Paiva, 172.
Palacios, 105.
Palos, 99, 100, 215, 222.
Paravisino, 100.
Parodi, 59.
Parra, S. I. (P. Juan Sebastián de
la), 23.
Parish, 262.
Parras, 29, 30, 39.
Pastor, S. I. (P. Juan), 40, 44, 47,
56, 98, 148, 216.
Pastor, S. I. (P. Silverio), 41.
Patiño, 218.
Pauke, 145, 148.
Paulo III, 15, 18.
Pauw, 230.
Pedraza, 98, 148.
San Pedro, 262.
Pedro, cacique, 36.
Peixoto, 197.
Pellegrini, 206.
Peralta, 99, 100, 128, 133, 215, 219.
Peramás, 31, 65, 66.
Pereira, 197.
Pérez, 177.
Pfothenhauer, 266.
Pinedo, 100, 165.
Pino (virrey don José del), 197
Pino (Julián), 106.
Pintos, 202.
San Pío V, 96, 97, 98, 100.
Pizarro, 150.
Platón, 256.

Smith, 106.
Sobрино, 219.
Solórzano, 14, 148.
Soria, 198.
Southey, 261, 262.
Spelder, 111.
Spencer, 24.
Staes, 106.
Stattler, 22.
Suárez, 67, 95, 246.
Suárez Cordero, 100.
Suárez Macedo, 55, 144.
Subelía, vide *Zubeldia*.
van Surk, vide *Mansilla*.

T

Tabacambi, 162, 167.
Tacchi-Venturi, 259.
Tagle, 175.
Talhamer, 106.
Tamburini, 40, 142.
Taño, vide *Diax Taño*.
Taparí, 56.
Tapia, 240.
Tavera, 15, 18.
Tejadas, 69.
Tirso González, 39, 40, 125, 148.
Toledo, 17, 35.
Tomás Apóstol (Santo), 23, 113.
Torre, S. I. (H. Domingo de la), 106.
Torre (D. Juan de la), 182.
Torre (Illmo. Sr. D. Manuel Antonio de la), 3, 21, 30, 36, 106, 118, 123, 124, 126, 148, 167, 204, 218, 233.
Torres Maldonado, 155.
Trelles, 249.
Tubichapotá, 141.

U

Ulloa, 267.
Urbano VIII, 25, 96
Urizar, 146.
Urtazún, 82, 105.

V

Valdelirios (marqués de), 13, 98, 211, 218, 225, 233.
Valderrama, vide *Ledesma Valderrama*.
Valdés Inclán, 131, 140, 145.
Valiente, 182, 188.
Valverde (Oidor D. Juan Blásquez de), 35, 38, 40, 41, 42, 44-46, 48, 49, 53, 68, 127, 135, 148, 171, 173.
Vanière, 65, 226.
Varela, 212.
Vaseo, 86, 148.
Vega, 15.
Veiga, 145.
Vela, 150.
Velasco (Gobernador D. Bernardo de), 198, 210.
Velasco (Sargento mayor Juande), 55.
Velasco (Illmo. Sr. D. Fr. Luis de), 240.
Velázquez, 150.
Vera y Mujica, 127, 144, 173.
Vergara, 13.
Vértiz, 209.
Viana (D. Joaquín), 13, 30, 74, 185, 218, 267.
Viana, S. I. (P. Juan), 106, 111.
Vieyra, 262.
Villa, 182.
Villacorta, vide *Mercado Villacorta*.
Villagarcía, 128.
Villanueva, 128.
Villegas, 50.
Villodas, 8.
Villota, 210.
Vitelleschi, 96, 106, 107, 125.
Voltaire, 254-256, 258, 266.

W

Waldin, 31.
Wall, 13, 218, 225.
Werle, 128, 146, 148.
Wolff, 106.

Z

- 68, 132, 176, 177, 179, 187, 188,
196-198, 233.
- Zayas, 172.
- Zavaleta (D. Bruno Mauricio de),
11, 44, 45, 55, 127, 128, 131, 142,
145-147, 174, 213, 243, 266.
- Zavaleta (D. Francisco Bruno de),
Zea, 55.
- Ziulak, 106.
- Zubeldia, 83, 106.
- Zumé (Pay), 23.

ÍNDICE DEL TOMO II

LIBRO SEGUNDO

Valor de la obra

SECCIÓN PRIMERA: Efectos

CAPÍTULO I.—EFECTOS EN LOS MISMOS INDIOS

	PÁGS.
134. I. Fe, religión y piedad cristiana	7
135. II. Conservación de la raza indígena	10
136. III. Seguridad y paz del territorio ocupado por los indios	15
137. IV. La libertad de los indios	27
138. V. Agricultura é industria	28
139. VI. Mudanza de costumbres	30
140. VII. Hasta qué grado se perfeccionaron las costumbres	32
141. VIII. De la posibilidad de introducir el celibato y el sacerdo- cio entre los guaraníes	36
142. IX. Daños internos y riesgos de las reducciones	40

CAPÍTULO II.—EFECTOS EN EL RESTO DEL PAÍS

143. I. Defensa de las fronteras	45
144. II. Auxilio militar: primera toma de la Colonia	48
145. III. Auxilio militar: empresas posteriores sobre la Colonia	54
146. IV. Auxilio militar en varias otras ocasiones	62
147. V. Auxilio en las obras públicas	68
148. VI. Inmigración europea	73
149. VII. Dilatación del territorio	82

SECCIÓN SEGUNDA: La obra de los encomenderos

CAPÍTULO III.—SISTEMA DE LOS ENCOMENDEROS DEL PARAGUAY

150. I. Noticias previas	86
151. II. La encomienda	89

	PÁGS.
152. III. El servicio personal	91
153. IV. Injusticias del servicio personal en las encomiendas	94
154. V. La Cédula de 1601	97
155. VI. Ordenanzas de Alfaro	99
156. VII. La mita	105

CAPÍTULO IV.—EFECTOS DEL SISTEMA DE LOS ENCOMENDEROS

157. I. La falta de doctrina	108
158. II. Abandono del cuidado de los indios en lo temporal	110
159. III. Opresión de los indios	111
160. IV. Obstáculos al Evangelio.	115
161. V. Daños temporales que redundaban a todo el país	119
162. VI. Rebajamiento del carácter de los indios.	121
163. VII. Despoblación	122
164. VIII. La gran alarma de 1688	127
165. IX. Estado posterior de las encomiendas y su definitiva extinción	132
166. X. Paralelo con los efectos de otras colonizaciones.	135

CAPÍTULO V.—LOS ENCOMENDEROS Y LAS DOCTRINAS

167. I. La palabra del Rey empeñada á los guaraníes	141
168. II. Los encomenderos ante las ordenanzas de Alfaro	145
169. III. Reducciones del Guayrá.	147
170. IV. Reducciones del Paraná y Uruguay.	152
171. V. Las reducciones y el Ilustrísimo Señor Cárdenas	157
172. VI. Doctrinas del Uruguay	160
173. VII. La mita para ir á los yerbales de Maracayú.	163
174. VIII. Antequera y Barúa	167

SECCIÓN TERCERA: La obra de Bucareli

CAPÍTULO VI.—EL PLAN DE BUCARELI

175. I. Carácter de Bucareli	170
176. II. Bucareli fundador	174
177. III. Las instrucciones de Bucareli	176
178. IV. La instrucción á los Gobernadores interinos	179
179. V. La adición de 15 de Enero de 1770	182
180. VI. La ordenanza de comercio de 1.º de Junio de 1770	185
181. VII. Valor de las instrucciones de Bucareli	187

CAPÍTULO VII.—EFECTOS DEL PLAN DE BUCARELI

182. I. Los efectos en general	191
183. II. Daños en el orden temporal	194
184. III. Daños en el orden espiritual.	196
185. IV. Promesas de Bucareli	199

	<u>PÁGS.</u>
186. V.	Realización de las promesas 200
187. VI.	Las tres bases de civilización. 203

CAPÍTULO VIII.—LAS CAUSAS EN PARTICULAR

188. I.	El haber infatuado á los indios 210
189. II.	Las promesas de Bucareli 214
190. III.	El Administrador particular. 221
191. IV.	La autoridad del Administrador particular 224
192. V.	El comunismo de Bucareli 226
193. VI.	Otras Prescripciones de Bucareli. 230
194. VII.	Esclavitud de los indios 234
195. VIII.	Valor de la obra entera de Bucareli. 239

CAPÍTULO IX.—RUINA TOTAL DE LAS DOCTRINAS

196. I.	Decadencia de las Misiones hasta su primera desmembración. 242
197. II.	Apodérase Portugal de los siete pueblos orientales. 245
198. III.	Segunda desmembración. 247
199. IV.	Destrucción de quince Doctrinas. 249
200. V.	Ruina de siete Doctrinas más. 256
201. VI.	Las ocho Doctrinas al norte del río Paraná. 258
202. VII.	Vicisitudes ulteriores de los guaraníes de Misiones. 259
203. VIII.	Pueblos de Misiones y ruinas de Misiones 263

APÉNDICE al cap. IX

Algunas noticias particulares sobre el estado actual de los antiguos pueblos de Misiones y sus ruinas

204.	Paraguay. 267
205.	Provincia de Corrientes 270
206.	Territorio nacional de Misiones (República Argentina). 272
207.	Brasil 277
208.	Algunos objetos de Misiones en el Museo de la Plata 281

SECCIÓN CUARTA: Planes y juicios

CAPÍTULO X.—PLANES DIVERSOS

209. I.	Plan del Virrey Avilés 286
210. II.	Plan contenido en la Cédula de 1803 291
211. III.	Plan del expulso Ibañez de Echevarri 299
212. IV.	Plan de Doblaz 302
213. V.	Arbitrias. 307

CAPÍTULO XI.—JUICIOS DE ESPECIAL AUTORIDAD

	PÁGS.
214. I. Los Reyes.	313
215. II. El estado eclesiástico.	318
216. III. Extraordinario juicio favorable de dos Obispos	322
217. IV. Prosiguen los dos testimonios extraordinarios.	326
218. V. Los Gobernadores	334
219. VI. Plebiscito de los indios	338

CAPÍTULO XII.—LOS LIBELOS

220. I. Libelos del tiempo de Caravito	344
221. II. El libelo del abate francés	346
222. III. El libelo de Barúa.	347
223. IV. El pseudo Inglés.	348
224. V. El libelo del Pompal.	351
225. VI. Libelo del Reino jesuítico	358

CAPÍTULO XIII.—POETAS

226. I. El P. Vanière.	362
227. II. El P. Florentino de Bourges.	364
228. III. Chateaubriand.	365
229. IV. Otros poetas	366
230. V. Pauw.	366
231. VI. Estrada	369
232. VII. El consejero de Bucareli.	372

CAPÍTULO XIV.—LOS DEMARCADORES

233. I. Demarcadores de 1750.	370
234. II. Los demarcadores de 1777	375
235. III. Alvear	382
236. IV. Azara: conceptos favorables.	338
237. V. Conceptos adversos	884
238. VI. Juicio de Azara sobre el régimen de los Jesuítas	386
239. VII. Enormidades é invenciones de Azara	388
240. VIII. Medios seglares y medios eclesiásticos	392
241. IX. Valor de los juicios de Azara.	396
242. X. Examínase el fundamento de Azara.	400
243. XI. Estado religioso de las Doctrinas en	402
244. XII. Doblas.	406

CAPÍTULO XV.—ESCRITORES DEL RÍO DE LA PLATA

245. I. Escritores argentinos: El Deán Funes y el Dr. Domin- guez.	411
---	-----

	<u>PÁGS.</u>
246. II.	Dr. Juan María Gutiérrez 413
247. III.	Valor del juicio de Gutiérrez. Examínase el argumento de la resistencia 417
248. IV.	El General Mitre 420
249. V.	Trelles 425
250. VI.	Lamas. 429
251. VII.	D. Vicente Fidel López.. 433
252. VIII.	Bauza. 435
253. IX.	Observaciones sobre los escritores del Rio de la Plata 437

CAPÍTULO XVI.—LOS FILOSOFANTES Ó IMPÍOS DEL SIGLO XVIII

254. I.	Voltaire 442
255. II.	D'Alembert 445
256. III.	Montesquieu 448
257. IV.	Raynal 450
258. V.	Observacion 457

CAPÍTULO XVII.—OTROS ESCRITORES EXTRANJEROS-VIAJEROS

259. I.	Italia: Muratori 459
260. II.	Ingleses: Robertson 462
261. III.	Southey 465
262. IV.	Parish: Marshall: Graham 468
263. V.	Franceses: Charlevoix 478
264. VI.	Bonpland: Moussy: Gay: Demersay 481
265. VII.	Alemanes: Murr. 487
266. VIII.	Gothein: Pfothenauer. 489
267. IX.	Viajeros: Ulloa: Frézier: Bougainville 494
268. X.	Saint-Hilaire: D'Orbigny: Page. 501
269.	CONCLUSIÓN 509

APÉNDICE: SIGUEN LOS DOCUMENTOS Y ACLARACIONES

Núm. 46.—	Dos testimonios sobre la excelencia del opúsculo inédito que se sigue. Y comprobación de su autenticidad. 513
Núm. 47.—	CARDIEL, P. JOSÉ, S. I. Breve relación de las Misiones del Paraguay 514
Núm. 48.—	Superiores de las misiones de Guaraní 614
Núm. 49.—	Estadística de Doctrinas en 1647, 1682 y 1730. 615
Núm. 50.—	Estadística de Doctrinas desde 1707 hasta 1768 618
Núm. 51.—	Parecer del Sr. Solórzano acerca de los Jesuitas 1640. 619
Núm. 52.—	[1643]—Memorial del P. Montoya. 620
Núm. 53.—	[1708]—Memorial del P. Burgés 640
Num. 54.—	Comisión al Presidente de Charcas para visitar el Paraguay 659

	<u>PÁGS.</u>
Núm. 55.—C. R. Comisión á un Oidor para lo mismo	660
Núm. 56.—1611.—Ordenanzas de Alfaro.	661
Núm. 57.—1518.—Decisión real confirmatoria	677
Núm. 58.—1631.—Primera Provisión del Virrey sobre poner las Reducciones en Corona Real	681
Núm. 59.—1633.—C. R. Que se incorporen los indios de Doctrinas en la Corona Real	684
Núm. 60.—Ejecutoria de la incorporación	685
Núm. 60 bis.—1633.—C. R. Que se quite todo servicio personal. . .	687
Núm. 61.—1679.—C. R. Redúzcanse los indios originarios á mitayos y júntense en pueblos	688
Núm. 62.—1775.—C. R. sobre el atropello de Bucareli contra don Miguel Tagle	690
Núm. 63.—1790.—Carta remisiva de la Cédula anterior, en que se expresan los nombres que se omitieron en la Cédula	692
Núm. 64.—1768.—Memorial del pueblo de San Luis á Bucareli para que les deje por Curas á los Jesuítas	692
Núm. 65.—1780.—Disgustos de Carlos III por la decadencia de Doctrinas	694
Núm. 66.—1784.—Real Orden para que se envíen informes sobre las Misiones que fueron de los Jesuítas.	694
Núm. 67.—18...—BONPLANT, Noticias sobre las Misiones de los Jesuítas del Paraguay	695
Núm. 68.—1901.—QUEIREL, Ruínas de S. Ignacio miní	698
Núm. 69.—1803.—C. R. Nuevo Gobierno de Doctrinas	705
Núm. 70.—1643.—Testimonio laudatorio del Illmo. Cárdenas en favor de los misioneros.	708
Núm. 71.—1643.—Gran elogio dado á las Doctrinas por el Illmo. señor Cárdenas en carta al P. Cataldino	709
Núm. 72.—1463.—Testimonio de la Visita del Illmo. Sr. Cárdenas á la Doctrina de S. Ignacio Guazú; elogio insig- ne de ella y de los Jesuítas sus misiones y Curas	710
Núm. 73.—1644.—Carta del Illmo. Sr. Cárdenas al Rey, con insig- nes elogios de los Jesuítas del Paraguay y sus Doctrinas	711
Núm. 74.—1761.—Illmo. Sr. Latorre: elogios de los Jesuítas del Paraguay y de sus Doctrinas de resultas de la Visita que á ellas hizo	713
Núm. 75.—1759.—Parecer de que no conviene quitar los Jesuítas de las Doctrinas, con gran alabanza de las Doctri- nas y de los Padres.	719



GETTY CENTER LIBRARY



3 3125 00034 2523

